





# ACTAS

## **XIII JORNADAS DE HISTORIA Y PATRIMONIO SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

*“Las órdenes religiosas y militares  
en la provincia de Sevilla (siglos XIII-XX)”*



# ACTAS

## **XIII JORNADAS DE HISTORIA Y PATRIMONIO SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

*“Las órdenes religiosas y militares  
en la provincia de Sevilla (siglos XIII-XX)”*

CARMONA  
29 de octubre de 2016

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

© De los autores

© De esta edición: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales

La presente edición ha contado con la colaboración de la Diputación de Sevilla

*Primera edición: Diciembre de 2017*

Edición a cargo de José Antonio Filter Rodríguez

Maquetación: Fernando García García

Depósito Legal: SE 1342-2017

I.S.B.N.: 978-84-697-4642-4

Imprime:

# ÍNDICE

<b>SALUDA</b> .....	11
Rocío Sutil Domínguez	
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	13
José Antonio Filter Rodríguez	
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	15
Manuel García Fernández / Joaquín Octavio Prieto Pérez	
<b>CONFERENCIA INAUGURAL</b>	
<b>Las órdenes religiosas y militares en la provincia de Sevilla, (siglos XIII-XX)</b> .....	17
Manuel Martín Riego	
<b>COMUNICACIONES</b>	
<b>ÓRDENES MILITARES</b>	
<b>Luchana: Un enclave calatravo en la Vega de Mayrena</b> .....	75
Eusebio M. Puerto Pérez	
<b>El camino de la frontera</b> .....	89
Antonio Céspedes Mimbrero	
<b>Pedrera bajo el dominio santiaguista</b> .....	107
Adela Estudillo Gómez	
<b>La orden militar de Alcántara en el Reino de Sevilla en el siglo XIII</b> .....	119
José María Alcántara Valle	
<b>Señoríos, órdenes militares y religiosas en el territorio Aljarafe-Doñana</b> ...	159
Manuel Zurita Chacón	
<b>Carrión de los Ajos. Una villa de la Orden Calatrava en el Aljarafe sevillano (1334-1576)</b> .....	177
Bartolomé Miranda Díaz	

<b>Propuesta metodológica para la localización y estudio del repertorio litúrgico-musical perteneciente a una orden militar hispánica.....</b>	199
Ángel Páez Ayala	
<b>De la cueva de Cholones a Martínez Barrios. Problemática sobre la supervivencia de algunos elementos rituales de la caballería medieval en la masonería.....</b>	209
Juan Antonio Palomo Dávalo	
<b>Presencia de las órdenes religiosas y militares en la heráldica municipal de la provincia de Sevilla.....</b>	227
Antonio Cordero Ponce de León	
<b>Las órdenes militares y la frontera de Sevilla: Los señoríos de abadengo en la banda morisca.....</b>	239
Juan Diego Mata Morillas	
<b>Un templo santiaguista en las marismas azules: La primitiva Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Villamanrique de la Condesa...</b>	255
Rafael Martínez Bueno	
<b>Santiago Apóstol (el Mayor) en Estepa: 750 años de la Encomienda Santiaguista Estepaña (1267-2017).....</b>	275
Ezequiel A. Díaz Fernández	
 <b>ÓRDENES RELIGIOSAS</b>	
<b>Noticias de conventos carmonenses masculinos en el siglo XIX.....</b>	295
Isidro Díaz Jiménez	
<b>Reflejo de la religiosidad sevillana en el callejero sevillano.....</b>	315
Clara Luisa Ortiz Canalejo	
<b>El foco erasmista de San Isidoro del Campo (Santiponce) a la luz de la novela “Memoria de cenizas” de Eva Díaz Pérez.....</b>	333
Adela Mariscal Galeano	
<b>Fray Francisco de San Buenaventura Tejada, segundo fundador del Convento de Ntra. Sra. de Loreto y evangelizador de Nueva España</b>	349
Francisco Amores Martínez	



<b>La conservación del patrimonio histórico artístico de la Iglesia del Convento de San Francisco de Cantillana.....</b>	369
Yedra María García Sánchez	
<b>Enterramientos nobiliarios y órdenes religiosas en la provincia de Sevilla durante la Edad Moderna: Los Ponce de León y Marchena.....</b>	379
Jesús Suárez Arévalo	
<b>Representación y simbolismo mercedario: La obra de Francisco de Zurbarán en el antiguo Convento de Ntra. Sra. de la Merced Calzada de Sevilla</b>	395
Laura Farias Muñoz	
<b>Los efectos de las revueltas del siglo XIX en el patrimonio histórico artístico del Convento de Santa Inés de Sevilla.....</b>	411
Estefanía Medina Muñoz	
<b>El Convento de Santa Clara de Carmona.....</b>	425
José María Miura Andrades/José María Carmona Domínguez	
<b>Presencia de la Comunidad Marista en Villanueva del Río y Minas.....</b>	447
José Hinojo de la Rosa	
<b>La IV Condesa de Castellar, promotora de la Merced Descalza: El Convento de El Viso, según su primera descripción.....</b>	459
Ángel Martín Roldán	
<b>El acta de bautismo de Santa Ángela de la Cruz. Análisis del documento...</b>	479
Victoria Hernández Segura	
<b>El Convento de la Victoria, el Retablo Mayor de la Iglesia de San Jacinto y algunas cosas más.....</b>	491
Isidro Díaz Jiménez	
<b>Órdenes religiosas y piedad popular en la Alcalá de Guadaira del siglo XVIII</b>	505
Javier Jiménez Rodríguez	
<b>Noticias sobre el patrimonio artístico de raíz mercedaria conservado en la provincia de Sevilla.....</b>	523
María Teresa Ruiz Barrera	

<b>La estancia de la Congregación de Dominicas Concepcionistas en Castilleja de la Cuesta (1626-1634).....</b>	<b>543</b>
Juan Prieto Gordillo	
<b>Patrimonio artístico desamortizado del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de franciscanos mínimos de Osuna (1835).....</b>	<b>553</b>
Ana María Cabello Ruda	
<b>Paz, libertad y misericordia en unas manos atadas. El Cautivo de la iglesia sevillana de San Idelfonso y el carisma de la Orden Trinitaria.....</b>	<b>571</b>
José Gámez Martín	
<b>Nobleza y fundaciones conventuales franciscanas en la Vega sevillana.....</b>	<b>589</b>
Manuel Morales Morales	
<b>Arte y arquitectura en el Convento de Mercedarios Descalzos del Corpus Christi en El Viso del Alcor.....</b>	<b>599</b>
José Ángel Campillo de los Santos	
<b>La reforma de la Orden de la Merced y la fundación de los primeros conventos de Mercedarios Descalzos.....</b>	<b>615</b>
Marco Antonio Campillo de los Santos	
<b>A propósito de Santa Verania: Mujer, monja y fundadora.....</b>	<b>629</b>
Isabel María González Muñoz	
<b>La beata Juana de Cristo: Del escándalo a la santidad.....</b>	<b>651</b>
Francisco J. González Fernández	
<b>La fundación del colegio mercedario de San Laureano de Sevilla.....</b>	<b>681</b>
Pablo Alberto Mestre Navas	
<b>El convento franciscano de Madre de Dios de Osuna. Notas para su historia en el siglo XIX (1809-1832).....</b>	<b>697</b>
Jorge Alberto Jordán Fernández	
<b>MISCELÁNEA</b>	
<b>La colección de láminas de cobre de la Catedral de Sevilla.....</b>	<b>729</b>
Rosa Salazar Fernández	

## SALUDA

Agradezco a la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales la oportunidad de dirigirme a este sector del estudio y el conocimiento; sin dejar pasar la ocasión de reconocer la importante labor que realiza esta Asociación y sus integrantes para poner en valor la historia, la cultura y el patrimonio de nuestra provincia.

Una provincia, la sevillana, que cuenta con unos pueblos y municipios en los que encontramos entornos histórico-patrimoniales sin parangón, ligados a siglos de historia y al paso de diversas civilizaciones, que han venido enriqueciendo nuestro acervo cultural y vital.

Estas actas, que tengo el honor de presentar, recogen lo contado, debatido y acaecido en las XIII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla, celebradas en Carmona, el 29 de octubre de 2016 y dedicadas a *“Las Órdenes Religiosas y Militares en la provincia de Sevilla entre los siglos XIII y XX”*

Este municipio sevillano, de la Comarca de Los Alcores, es buen ejemplo de esas ciudades en la que su espectacular patrimonio nos devuelve a otras épocas. Sus monumentos, sus iglesias, sus calles, sus rincones están bañados, empapados de más de 5000 años de vida.

Gracias por ofrecernos tanto conocimiento.

**Rocío Sutil Domínguez**  
Diputada de Cultura y Ciudadanía



## PRESENTACIÓN

Un año más, y ya van catorce, la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, publica el fruto de la tarea investigadora y divulgativa que los cronistas e investigadores locales presentaron a las XIII Jornadas de historia y patrimonio sobre la provincia de Sevilla celebradas en la ciudad de Carmona en el mes de octubre de 2016, dedicadas a las órdenes religiosas y militares en la provincia a lo largo de los siglos XIII-XX. Y ello, gracias al mecenazgo de la Diputación de Sevilla, que tradicionalmente patrocina esta publicación, respondiendo, una vez más, a nuestra llamada. Nuestro agradecimiento a dicha institución y de forma especial al Área de Cultura que dirige la diputada provincial Rocío Sutil, por su apuesta por la cultura, la historia y el patrimonio de nuestros pueblos.

Este volumen que presentamos viene a enriquecer y poner en valor el interesante y rico patrimonio histórico y documental que atesora nuestros pueblos y ciudades y que los cronistas e investigadores locales ponen de forma altruista al servicio de la ciudadanía, en un gesto de generosidad y servicio a sus pueblos y su gente.

Las cuarenta ponencias y comunicaciones que aquí se publican fueron presentadas en el mes de octubre del año 2016 en la ciudad de Carmona, cuyo Ayuntamiento puso todo el calor y el apoyo para que estas jornadas fueran todo un éxito. Sin la estrecha colaboración de las instituciones locales y provinciales difícilmente podríamos conseguir los objetivos y las metas que ASCIL está consiguiendo a lo largo de sus catorce años de vida. Ese aliento y empuje que recibimos nos hace mirar al futuro con ilusión y esperanza, convencidos de la importante aportación que ASCIL hace al conocimiento y la divulgación de nuestra realidad histórica más cercana, haciendo posible que nuestros pueblos sean más conocidos y nuestro patrimonio, histórico y cultural, más valorado.

Felicitémonos todos por esta nueva publicación y mi agradecimiento personal a todos los que la han hecho posible, de forma especial a los investigadores locales que con mucho esfuerzo y dedicación hacen realidad, cada año, este manantial de conocimiento y cultura que de forma desinteresada ponemos al servicio de nuestros pueblos y de nuestra provincia.

**José Antonio Fíler Rodríguez**  
*Presidente de la Asociación Provincial Sevillana  
de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL)*



## INTRODUCCIÓN

Con la publicación de las Actas de unas Jornadas, se culmina un largo proceso que sin duda recompensan el trabajo y esfuerzo realizado con anterioridad, y que deja para el entusiasta lector un apasionado disfrute de las lecturas de los trabajos presentados en el congreso.

Cuando la publicación de estas Actas es un proceso confirmado, porque años tras año, y con la más estricta puntualidad son publicadas y presentadas, la satisfacción de los responsables aumenta. Es la satisfacción del deber cumplido, tanto a corto plazo como por una larga trayectoria que la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales lleva realizando desde aquellas ya lejanas Primeras Jornadas celebradas en la comarca de la Vega del Guadalquivir, con las que se inició una más que interesante colección sobre la Historia de la Provincia de Sevilla y que tantas ilusiones despertaron. Y, como se puede comprobar, con tanta paciencia, rigor y trabajo se están cumpliendo.

Hoy se presentan las XIII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla, celebradas en la ciudad de Carmona, enclave más que digno para celebrar el Congreso y donde tuvimos un recibimiento inigualable, tanto por las autoridades locales como por los responsables de las instalaciones del Hotel Alcázar de la Reina, lugar donde se celebraron las sesiones de trabajo.

En esta ocasión, la satisfacción por parte de la Coordinación académica de las Jornadas está más que justificada y no puede ser más satisfactoria, tanto por la participación de los comunicantes, como por la calidad de los trabajos presentados.

Teniendo como título “*Las Órdenes Religiosas y Militares en la provincia de Sevilla (siglos XIII-XX)*” el programa comenzó con una ponencia que impartió uno de los grandes especialistas del tema, don Manuel Martín Riego, doctor en Geografía e Historia por la Universidad de Sevilla y Catedrático de Historia de la Iglesia en el Centro de Estudios Teológicos de Sevilla, que realizó una interesantísima exposición sobre la evolución de las órdenes religiosas desde el siglo XIII hasta la actualidad.

Como complemento a esta ponencia, se presentaron más de 40 comunicaciones referentes a las órdenes militares y religiosas y su implicación en las diferentes comarcas de la provincia de Sevilla; una variedad amplia y que analiza detalladamente muchas de las particularidades que mantuvieron durante estos tiempos.

En definitiva un número muy elevado de comunicaciones que ofrecen unas Actas muy completas y dejan para el lector una información valiosa sobre las singularidades y/o peculiaridades de estas asociaciones de gran interés.

En consecuencia, las Actas pueden considerarse como un magnífico paradigma de la evolución de las Órdenes Religiosas y Militares en la Provincia de Sevilla desde la Baja Edad Moderna hasta la actualidad, motivo más que suficiente para que la coordinación académica de estas jornadas esté muy satisfecha.

Con la publicación de estas Actas se sigue poniendo de manifiesto la necesidad de mantener tanto Asociaciones como Jornadas que tengan como objetivo investigar y dar a conocer la Historia y el Patrimonio cultural de nuestra provincia.

Por último, con la publicación de estas Actas se cierra un nuevo ciclo de la ASCIL. Las primeras Jornadas se celebraron sobre una comarca concreta de la provincia de Sevilla y con ellas se inició un modelo que fue repitiéndose por todas las comarcas de la provincia; las tres últimas tenían como objetivo el estudio de los estamentos sociales de la España Moderna en la provincia: La nobleza, los campesinos y la Iglesia, celebrados respectivamente en Osuna, Arahal y Carmona. Completándose un nuevo ciclo, sin duda otro motivo más para estar muy orgulloso de ello.

**Manuel García Fernández**  
**Joaquín O. Prieto Pérez**  
*Directores Académicos*



# IGLESIA Y EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA DE SEVILLA: CONGREGACIONES RELIGIOSAS FEMENINAS EN EL SIGLO XIX

Manuel Martín Riego

## 1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo, bajo el título *Iglesia y Educación en la Provincia de Sevilla: Congregaciones Religiosas Femeninas en el siglo XIX*, abordaremos la presencia de las congregaciones dedicadas a la educación y enseñanza en la provincia de Sevilla a lo largo del siglo XIX y que, de alguna manera, siguen en la actualidad ofreciendo sus actividades educativas.

En un primer momento analizaremos las fuentes documentales utilizadas en este artículo para pasar después al estudio de la metodología utilizada. En un segundo momento nos centraremos en el importante fenómeno de las nuevas congregaciones religiosas fundadas a lo largo de dicha centuria y a su expansión por España –tanto de las fundadas en el extranjero como en el suelo español–. Entre las españolas figuran las siguientes: Carmelitas de la Caridad (Vedruna), Religiosas de María Inmaculada (Servicio Doméstico), Hijas de Cristo Rey, Esclavas del Divino Corazón y Esclavas del Sagrado Corazón. Y entre las extranjeras: Compañía de María, Hermanas del Santo Ángel de la Guarda, Religiosas del Sagrado Corazón, Instituto de la B.V.M. “Mary Ward” (Irlandesas) e Hijas de María Auxiliadora (Salesianas).

Pasaremos posteriormente al estudio de las congregaciones femeninas fundadas en Andalucía en el periodo comprendido entre 1859 y 1896 para finalizar nuestro trabajo con el estudio pormenorizado de las fundadas en la archidiócesis de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX: Hijas de María Santísima de los Dolores y de San Felipe Neri (Filipenses) en Sevilla en 1859; Hermanas de la Compañía de la Cruz (Hermanas de la Cruz) en Sevilla en 1875; Misioneras de la Doctrina Cristiana en Sevilla en 1878; Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora en Sanlúcar de Barrameda (Calasancias) en 1885.

## 2. FUENTES Y METODOLOGÍA

### 2. 1. Fuentes

En 2009 los profesores Ruiz Sánchez y Martín Riego publicamos un amplio estudio titulado *Iglesia y educación en Andalucía. Las órdenes y congregaciones religiosas en la Edad Moderna y Contemporánea*.<sup>1</sup> Cuando dedicamos nuestros esfuerzos a dicho trabajo, nos dimos cuenta que no existía ninguna monografía que analizara, de una forma pormenorizada, la aportación de las congregaciones religiosas al mundo de la enseñanza y educación en Andalucía. De aquí que nuestra búsqueda de fuentes documentales se abrió a un gran abanico: archivos, congresos, manuales de historia de la educación y de pedagogía, diccionarios de historia de la Iglesia y de congregaciones, estudios sobre colegios, etc. También páginas web.

El XII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, celebrado en León del 10 al 15 de septiembre de 1996, estuvo dedicado a las instituciones de enseñanza. En el primer volumen de las actas, entre los 25 trabajos que recoge solamente dos tienen relación con la enseñanza y las órdenes y congregaciones religiosas: uno dedicado a los escolapios<sup>2</sup> y otro a las Hijas de la Caridad<sup>3</sup>. Los restantes tienen que ver con las cátedras de gramática de los cabildos catedralicios, los sínodos y la enseñanza y los seminarios conciliares. El segundo volumen también contiene 25 estudios, entre ponencias y comunicaciones, de los que solamente cinco trabajos están relacionados con la enseñanza y las órdenes y congregaciones religiosas: dos sobre los escolapios<sup>4</sup>, uno sobre los jesuitas<sup>5</sup>,

---

<sup>1</sup> *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza, Vol. II*, Sevilla (2008) 11-242.

<sup>2</sup> Pedro Manuel ALONSO MARAÑÓN, “San Marcos de León: un centro de formación de maestros en el siglo XIX”, en *Memoria Ecclesiae XII*, Oviedo (1998) 301-354.

<sup>3</sup> Carmen VINYAS ORÚS, “Fundación benéfico docente de Manuela Pérez de Biel”, en *Memoria Ecclesiae XII*, Oviedo (1998) 527-534.

<sup>4</sup> Ramón TARRÒS i ESPLUGAS, “Congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza: Las Escuelas Pías para el servicio de la juventud necesitada”, en *Memoria Ecclesiae XIII*, Oviedo (1998) 49-75; Joan FLORENSA PARÉS, “Catálogo de los folletos de exámenes públicos de los escolapios de Cataluña (1768-1834)”, en *Memoria Ecclesiae XII*, Oviedo (1998) 77-95.

<sup>5</sup> José Manuel BENÍTEZ RIERA, “En torno al método pedagógico jesuítico hasta 1773: fuentes y problemática”, en *Memoria Ecclesiae XIII*, Oviedo, (1998) 489-506.

uno sobre el panorama archivístico de las congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza<sup>6</sup> y el último sobre el panorama archivístico de la congregación de Misioneras del Corazón de María<sup>7</sup>.

También notamos esta ausencia en el I Congreso Andaluz de Educación Católica, titulado *Pasado, presente y futuro de la educación católica en Andalucía*, celebrado en Sevilla del 16 al 18 de febrero de 1996. Ninguna ponencia estudia la aportación de las congregaciones al mundo de la educación<sup>8</sup>. Solamente encontramos dos comunicaciones que hagan referencia a dicha aportación, aunque de forma muy general y sintética: una sobre la SAFA<sup>9</sup> y la otra sobre la figura de José Gras y Granollers, fundador de las Hijas de Cristo Rey<sup>10</sup>.

Con la misma tendencia se desarrolló el ciclo de conferencias titulado *Órdenes y Congregaciones Religiosas en Sevilla*, organizado por el padre Ismael Martínez Carretero y celebrado en el Ateneo de Sevilla en el curso 2002-2003. De las 18 ponencias, 16 fueron sobre órdenes y congregaciones masculinas y 2 solamente de femeninas: Compañía de Hermanas de la Cruz<sup>11</sup> y Esclavas del Divino Corazón<sup>12</sup>.

Nos causa extrañeza que en una obra de la envergadura de la *Historia de la educación en España y América*, editada por la Fundación Santa María y coordinada por Buenaventura Delgado Criado, nada se diga de las congregaciones femeninas del siglo XIX y de su aportación al mundo de la enseñanza, sobre todo si pensamos en las páginas dedicadas a las órdenes y congregaciones masculinas: dominicos, franciscanos, jesuitas, escolapios, Hermanos de las Escuelas Cristianas (La Salle), Compañía de María (marianistas) y salesianos<sup>13</sup>.

<sup>6</sup> Juan ROSELLÓ LLITERAS, "Panorama archivístico de las congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza", en *Memoria Ecclesiae XIII*, Oviedo (1998) 127-146. Se trata de un trabajo que recoge 247 repuestas de un cuestionario enviado a congregaciones religiosas de España dedicadas la enseñanza. En la última parte del artículo encontramos una propuesta de organigrama de un archivo escolar.

<sup>7</sup> Consuelo DEL RINCÓN, "Panorama de la Congregación de Misioneras "Corazón de María". Instituto para la enseñanza y la catequesis", en *Memoria Ecclesiae XIII*, Oviedo (1998) 147-182.

<sup>8</sup> Luis LLERENA BAIZÁN (coord.), *Pasado, presente y futuro de la educación católica en Andalucía*, Sevilla, 1996.

<sup>9</sup> Luis ESPINA CEPEDA, "SAFA, una fórmula para la presencia de la Iglesia en la formación profesional andaluza", en *Pasado, presente y futuro de la educación católica en Andalucía*, Sevilla (1996) 197-202.

<sup>10</sup> HIJAS DE CRISTO REY, "José Gras y Granollers y su pensamiento educativo", en *Pasado, presente y futuro de la educación católica en Andalucía*, Sevilla (1996) 223-228.

<sup>11</sup> Juan GARRIDO MESA, "Las Hermanas de la Cruz", en *Órdenes y Congregaciones Religiosas en Sevilla*, Sevilla (2008) 475-487.

<sup>12</sup> Concepción MONTOTO FLORES, "Las Esclavas del Divino Corazón en Sevilla", en *Órdenes y Congregaciones Religiosas en Sevilla*, Sevilla (2008) 489-502.

<sup>13</sup> Buenaventura DELGADO CRIADO, *Historia de la educación en España y América. Vol. III, La educación en la España Contemporánea (1789-1975)*, Madrid (1994) 87-109; 235-258; 291-327; 513-522; 568-599; 713-730; 869-897.

Llama poderosamente la atención las pocas páginas dedicadas a las congregaciones femeninas del siglo XIX en los manuales de Historia de la Iglesia. Es el caso de la *Nueva Historia de la Iglesia*, dirigida por los profesores Rogier, de Nimega, Aubert, de Lovaina, y Knowles, de Cambridge. Así, en el volumen IV, al hablar el profesor G. De Bertier de Sauvigny sobre el renacimiento de las antiguas órdenes y el nacimiento de otras nuevas, solamente dedica cinco páginas al tema, y casi todo a las masculinas<sup>14</sup>. En el tomo quinto del mismo manual el profesor Roger Aubert dedica unas breves páginas al fenómeno del florecimiento de las órdenes y congregaciones religiosas<sup>15</sup>. También aquí se centra más en las masculinas que en las femeninas. El mismo fenómeno nos encontramos en el valioso Manual de Historia de la Iglesia dirigido por el prestigioso historiador Hubert Jedin. El profesor Roger Aubert dedica unas escasas páginas al florecimiento de nuevas congregaciones. Y lo hace más de las masculinas que de las femeninas<sup>16</sup>.

Ante tales carencias nuestra investigación se dirigió hacia el archivo diocesano de Sevilla. Aquí, en el fondo arzobispal, nos encontramos con la Sección II: Gobierno, Serie: Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas. La masa documental se conserva en 500 cajas que van desde el siglo XVI hasta el XX. La disponible a los investigadores es la anterior a 1909. Para este trabajo hemos manejado un total de 28 cajas<sup>17</sup>. La documentación ofrecida sobre estas congregaciones religiosas es muy variada y desigual. Variada porque de la misma congregación nos da datos y noticias que hacen relación a la fundación de la comunidad y colegio, personas implicadas, patronatos, convenios, estado general y económico de la congregación. En todas las cajas encontramos toma de hábitos, exploración de la voluntad, profesión temporal o perpetua de las religiosas. Este segundo aspecto nos ha interesado menos.

Toda esta documentación se verá reflejada en el estudio concreto de las congregaciones aquí tratadas. Pero hemos dicho que desigual. Solamente en esta serie hemos encontrado documentación sobre las congregaciones fundadas en la archidiócesis o las llegadas a la misma en el siglo XIX. Y dentro de las de dicha centuria la información es muy desigual. Hay congregaciones, como las Carmelitas de la Caridad, Hermanas de la Cruz e Hijas de María Auxiliadora, que aparecen

<sup>14</sup> G. DE BERTIER DE SAUVIGNY, "La Restauración (1800-1848)", en *Nueva Historia de la Iglesia. Vol. IV. De la Ilustración a la Restauración*, Madrid (1984) 407-412.

<sup>15</sup> Roger AUBERT, "La Iglesia Católica desde la crisis de 1848 hasta la Primera Guerra Mundial", en *Nueva Historia de la Iglesia. Vol. V. La Iglesia en el Mundo Moderno*, Madrid (1984) 115-121.

<sup>16</sup> Roger AUBERT, "El renacimiento de las antiguas Órdenes y la floración de las nuevas Congregaciones", en *Manual de Historia de la Iglesia. Vol. VII. La Iglesia entre la Revolución y la Restauración*, Barcelona (1978) 343-359.

<sup>17</sup> ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (Abreviado = AGAS). Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, nn. 04283, 04284, 04285, 04293, 04294, 04298, 04301, 04311, 04323, 04324, 04350, 04352, 04356, 04375, 04390, 04313, 04314, 04315, 04332, 04335, 04344, 04378, 04381, 04382, 04384, 04389, 04393 y 04394.

con gran información y una amplia documentación. De otras, como la Sociedad de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, Hermanas de la Presentación de María y Esclavas del Sagrado Corazón, la documentación es escasa o casi inexistente. También hemos utilizado la *Guía Diocesana de la Archidiócesis de Sevilla*<sup>18</sup>.

Para un estudio más exhaustivo de las congregaciones tratadas hubiera sido preciso la búsqueda de documentación conservada en más de doscientas ochenta y seis cajas de la sección II: Gobierno, Serie: Asuntos Despachados<sup>19</sup>. Como es obvio, este trabajo no pretende ser una tesis doctoral, sobre todo si pensamos que muchas de estas congregaciones serían merecedoras de una investigación de esta envergadura. Dejamos este trabajo en manos de las religiosas y de sus antiguos alumnos historiadores. Nos consta que más de un colegio, con motivo de su centenario, ha ofrecido a la sociedad su centenaria historia. Algunos de estos libros nos han sido de gran utilidad y lo notaremos al ofrecer los resultados de la presencia de su congregación en Andalucía.

Por otra parte, cada una de estas instituciones cuenta con varios archivos: general –la mayor parte de los mismos en Roma-, el provincial y el propio de cada colegio<sup>20</sup>. En los archivos de las casas generalicias y provinciales podemos encontrar cartas y circulares, fundaciones de casas y colegios, traslados de religiosos, curricula de religiosos –estudios y destinos-, necrológicas, correspondencia con prelados, benefactores y bienhechores, etc. Si la congregación se dedica a la enseñanza, sus archivos conservan una serie en la que se recoge todo relacionado con los colegios. La documentación de esta serie podría estar integrada por los Planes de Estudio, por los Expedientes Académicos, por los Libros de Ingresos y de Gastos, por los Libros de Actas de Claustro de Profesores, por los Libros de Calificaciones, etc.

Hemos visitado algunos de los colegios estudiados en este artículo y rebuscado en sus archivos. También nos hemos entrevistado con varias directoras y responsables de sus archivos tanto personal como por teléfono y correo electrónico<sup>21</sup>. Con dos o tres comunidades religiosas hemos tenido menos suerte, ya que por causas que no entendemos, no han sido receptivas y no nos han facilitado los datos requeridos. En algunas de las comunidades visitadas hemos encontrado *Libros de Crónicas del Colegio*. Nos hubiera gustado ofrecer la historia concreta de algunos. Como es obvio, esta labor excede a nuestras capacidades y sería un

<sup>18</sup> GUÍA DIOCESANA DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA, Sevilla, 2007.

<sup>19</sup> AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Asuntos Despachados, nn. 04606 al 04892. La caja número 04606 es la primera de 1800 y la número 04892 la última del año 1900.

<sup>20</sup> Pedro RUBIO MERINO, *Archivística Eclesiástica. Nociones básicas*, Sevilla (1999) 138-141.

<sup>21</sup> Aunque en la página dedicada a cada congregación agradecemos la colaboración y ayuda, en algunos casos imprescindibles para este trabajo, desde este apartado dedicado a las fuentes expresamos a todas ellas nuestro más profundo agradecimiento por los datos facilitados y el reconocimiento a la labor educativa desarrollada por sus respectivos institutos en Andalucía.

trabajo de un buen equipo que hiciera un estudio histórico-pedagógico de estas instituciones. No obstante, algo podemos encontrar en nuestro pequeño estudio sobre el colegio de la Sagrada Familia de Sevilla, de las Carmelitas de la Caridad, con motivo del primer centenario del mismo, celebrado en 1995 y en otros sobre el colegio de la Compañía de María en Puente Genil y de las irlandesas de Bami, también con motivo de sus respectivos centenarios.

Otra fuente de gran utilidad ha sido el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España (DHEE)*, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto Enrique Florez), bajo la dirección de Quintín Aldea, Tomás Marín y José Vives. Los cuatro volúmenes contienen más de 6.500 voces y 425 el primer suplemento<sup>22</sup>. Aquí aparece la mayor parte de las fundadoras –un registro– y de las congregaciones del siglo XIX y del XX –otro registro–. En los registros dedicados a las congregaciones suelen aparecer los siguientes datos: fundador, fundación, carisma, historia del instituto y expansión del mismo, noticias de religiosas relevantes por su ciencia o santidad, situación actual de la congregación y personas en proceso de beatificación. En los registros dedicados a los fundadores suelen aparecer lo siguiente: reseña biográfica del fundador y bibliografía sobre el fundador y su obra.

Sin ningún género de duda, para el estudio de las congregaciones religiosas y de todos los aspectos canónicos, jurídicos, etc., relacionados con ellas tenemos el prestigioso *Dizionario degli Istituti di Perfezione (DIP)*, dirigido por Guerrino Pellicia (1962-1968) y Giancarlo Rocca (1969-2003). Se trata de una obra de diez volúmenes, el primero publicado en Roma en 1971 y el décimo en la misma ciudad en 2003. En este último encontramos una visión general de la historia de la vida religiosa<sup>23</sup>, un índice de autores<sup>24</sup> y otro analítico<sup>25</sup>. Las características fundamentales del DIP son las siguientes: una visión teológica de la vida religiosa, una base historiográfica moderna, el recurso de la psicología y sociología y un espacio dedicado a la personalidad de los fundadores, tan olvidado en otras obras.

---

<sup>22</sup>. Quintín ALDEA VAQUERO.-Tomás MARÍN MARTÍNEZ.-José VIVES GATELL, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Vols. I-IV y Suplemento I*, Madrid, 1972-1987.

<sup>23</sup>. AA. VV “Sanctimoniales”, en GUERRINO PELLICIA-GIANCARLO ROCCA (dir.), *DIP*. Vol. X, Roma (2003) 702-887. En este artículo se nos da una visión general de la historia de la vida religiosa femenina basada en los artículos y la bibliografía, publicados en los anteriores volúmenes.

<sup>24</sup>. GUERRINO PELLICIA-GIANCARLO ROCCA (dir.), *DIP*. Vol. X, Roma (2003) 894-1134.

<sup>25</sup>. *Ibid.* 1138-1682.

Hay una voz asignada a la historia de cada instituto religioso y otra a la persona del fundador o de la fundadora, ya que la personalidad del fundador ayuda mucho a comprender la fisonomía de su obra. En el registro sobre el fundador podemos encontrar, en líneas generales, los siguientes datos: breves rasgos biográficos y fundación de la congregación. El registro finaliza con una referencia a sus escritos y las monografías sobre el fundador, sobre todo si ha sido beatificado y canonizado o está en proceso de beatificación. En el registro de cada congregación suelen aparecer, en líneas generales, los siguientes datos: fundador, fundación, aprobación diocesana y pontificia de la misma y de sus constituciones, carisma propio, actividades apostólicas, breve historia de la congregación y de algunas superiores generales, expansión del instituto y situación actual (alrededor de los años setenta del siglo XX) con el número de provincias, religiosas, novicias y obras, entre ellas sus colegios, religiosos dignos de una mención especial y dirección de la casa generalicia. La voz finaliza con las obras de la institución –constituciones, autobiografías, reglamento interior, epistolario, etc. y la bibliografía sobre la fundadora, historia de la congregación y de algunas religiosas canonizadas, beatificadas o en proceso.

En el panorama de los manuales hay que citar obligadamente los dos volúmenes de la *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, publicado el primero en 1995<sup>26</sup> y el segundo en 1997<sup>27</sup> por la Biblioteca de Autores Cristianos, bajo la dirección del profesor Bernabé Bartolomé Martínez. En el segundo volumen, dentro del capítulo segundo, *La actividad educadora institucional*, en el apartado séptimo, *Órdenes, Congregaciones e Institutos eclesiásticos femeninos dedicados a la educación y enseñanza*, de la profesora Ángela del Valle López encontramos una excelente síntesis sobre esta temática<sup>28</sup>. Creemos que es una obra de obligada consulta. La autora se acerca a estas congregaciones dedicadas a la enseñanza, beneficencia o tareas mixtas, es decir, el mundo de la atención a los enfermos y a la educación, tareas ambas que muchos de estos institutos desarrollan, ya que así aparece en el carisma propio. Y suele hacerlo cronológicamente: las congregaciones con actividades educativas antes del concordato de 1851 –tanto las fundadas en España como las llegadas de Francia–; las que aparecen entre 1852 y 1875; las que se fundan en España o vienen entre 1875 y 1888; las que lo hacen en el período comprendido entre 1889 y 1902.

<sup>26</sup> Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Vol. I. Edad Antigua, Media y Moderna*, Madrid, 1995.

<sup>27</sup> Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Vol. II. Edad Contemporánea*, Madrid, 1997.

<sup>28</sup> Ángela DEL VALLE LÓPEZ, “Órdenes y congregaciones e institutos eclesiásticos femeninos dedicados a la educación y enseñanza”, en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Vol. II. Edad Contemporánea*, Madrid (1997) 512-626.

Las noticias y datos que la profesora del Valle nos ofrece de cada una de estas congregaciones son muy desiguales. Hay algunas que aparecen muy bien tratadas en cuanto a datos se refiere. Es el caso, entre otras, de las Carmelitas de la Caridad<sup>29</sup> y de las Religiosas de las Escuelas Pías -escolapias<sup>30</sup> - con unas excelentes estadísticas del número de alumnas internas, mediopensionistas y externas de ciertos colegios en el período comprendido entre 1939 y 1970, figurando entre los andaluces los de Córdoba y Cabra. En cambio, de la mayor parte de las congregaciones solamente nos ofrece los nombres, fundadoras y algunas breves noticias de la expansión del instituto. Dígase lo mismo de las llegadas de Francia: la Sociedad del Sagrado Corazón y las Religiosas de la Asunción con datos muy ricos<sup>31</sup>: Por lo contrario, solamente figura el nombre del Instituto de las Hermanitas de la Asunción y del de la Presentación de la Santísima Virgen<sup>32</sup>.

Una exhaustiva relación de las congregaciones religiosas fundadas en España en el período comprendido entre 1850 y 1899 la encontramos en el volumen XVI/1 de la *Historia General de España y América. Revolución y Restauración*, donde el profesor Andrés-Gallego nos ofrece un listado de las mismas con el nombre del instituto, localidad y fecha de la fundación, carisma y fines concretos de cada una de ellas<sup>33</sup>. También hemos consultado este trabajo, aunque simplemente se trata de una relación, recogida de los estudios de Martín Tejedor<sup>34</sup>.

Por otra parte, nos ha sido de utilidad, aunque la referencia a los institutos y congregaciones religiosas femeninas dedicadas a la enseñanza es mucho más modesta, el volumen II de la *Historia de la Educación en España II. Pedagogía Contemporánea*<sup>35</sup>, del profesor Capitán Díaz. Son muy pocas las congregaciones citadas y, la mayor parte de ellas, con varias líneas. En cambio, a pesar de ser muchas menos las fundaciones de congregaciones religiosas masculinas, son estudiadas con mayor amplitud (hermanos de La Salle, marianistas, maristas, salesianos, escolapios y jesuitas)<sup>36</sup>. Este fenómeno, como ya hemos indicado, es constante en todos los estudios sobre órdenes y congregaciones de la enseñanza.

---

<sup>29</sup>. Ibid. 524-529.

<sup>30</sup>. Ibid. 529-536.

<sup>31</sup>. Ibid. 536-539; 575-578.

<sup>32</sup>. Ibid. 626.

<sup>33</sup>. José ANDRÉS-GALLEGO, *La Iglesia, en Historia General de España y América. Vol. XVI/1. Revolución y Restauración (1868-1931)*, Madrid (1982) 712-726.

<sup>34</sup>. J. MARTÍN TEJEDOR, *Francisco de Butiñá y los Talleres de Nazaret. Utopismo socialista del siglo XIX en el catolicismo español*, Madrid (1977) 479-482.

<sup>35</sup>. Alfonso CAPITÁN DÍAZ, *Historia de la educación en España. Vol. II. Pedagogía Contemporánea*, Madrid (1994) 425-431.

<sup>36</sup>. Ibid. 412-420.



## 2. 2. Metodología

La metodología empleada, como es obvio, tiene que ver mucho con las fuentes. En un principio, nuestra pretensión era el estudio de cada uno de los beaterios fundados en la archidiócesis de Sevilla en el siglo XVIII y dedicados a la enseñanza y el de las congregaciones también fundadas en la diócesis en el siglo XIX o las llegadas en el mismo siglo. También su expansión por Andalucía. Poco a poco la documentación nos hizo cambiar el planteamiento. Fueron apareciendo muchas congregaciones con presencia en nuestra Comunidad Autónoma y tuvimos que ampliar el marco geográfico y el institucional.

Por todo lo dicho, en el resultado que ofrecemos observaremos una clara diferencia entre las congregaciones que se fundan o llegan a la diócesis de Sevilla –formada por Huelva, Sevilla y todas las localidades de la actual diócesis de Jerez– y las de otras diócesis andaluzas con implantación o no en la hispalense. No podría ser de otra manera, sobre todo por la cuestión de las fuentes archivísticas. No nos era posible investigar en cada uno de los archivos de las diez diócesis andaluzas. También por el conocimiento de religiosas de las congregaciones estudiadas y que están ejerciendo sus labores educativas, asistenciales y pastorales en el marco de la archidiócesis hispalense.

En cada una de las congregaciones analizaremos, en primer lugar, la fundación para pasar, en un segundo momento, a las gestiones realizadas para establecerse en la diócesis y la creación de colegios. También las restantes diócesis andaluzas. Como es obvio, al ser más de un centenar las congregaciones femeninas con implantación en Andalucía, es imposible poder ofrecer de cada una de ellas su historia, expansión y presencia actual en nuestra Comunidad Autónoma.

Para todas ellas hemos seguido el mismo esquema. En el encabezamiento de cada instituto ofrecemos los siguientes datos: título oficial, fundador o fundadora, lugar y fecha de fundación y la aprobación pontificia o diocesana, si carece de la primera. Después nos acercamos a la figura del fundador, carisma, instituto y expansión del mismo. En un segundo momento abordamos la llegada a Andalucía, su expansión y presencia actual. De una forma más pormenorizada serán tratadas las congregaciones fundadas en la archidiócesis. También las más conocidas por los autores bien por haber sido educados allí o por haber ejercido la enseñanza en colegios de algunos de estos institutos religiosos.

### 3. FUNDACIONES DE CONGREGACIONES EN ESPAÑA EN EL SIGLO XIX

#### 3.1. El fenómeno de las nuevas congregaciones

El fenómeno de las congregaciones religiosas es uno de los rasgos más sobresalientes del catolicismo europeo del siglo XIX. Asistimos al nacimiento y expansión de un ingente número de congregaciones femeninas de vida activa. Sólo en Italia contamos con 183 nuevos institutos religiosos, frente a los 43 de los tres siglos anteriores<sup>37</sup>. Y en Francia, de 1815 a 1846 tenemos alrededor de 50 nuevas fundaciones. Como nos recuerda Aubert para el caso de Francia, “el número exacto de las congregaciones no se ha registrado estadísticamente, lo cual tampoco habría sido fácil, debido a las numerosas fusiones, divisiones e idénticas denominaciones”<sup>38</sup>. En Francia en 1817 tenemos 12.400 religiosas y 1.829 casas y en 1830 se convirtieron en 25.000 miembros y 2.872 casas, sin hablar de las numerosas congregaciones que por aquel tiempo estaban todavía en período de prueba y no habían solicitado la autorización administrativa<sup>39</sup>. En 1877 tenemos en Francia 127.753 religiosas y 30.287 religiosos<sup>40</sup>.

Naturalmente no faltaron problemas. El mayor fue la multiplicación de los institutos femeninos que, en muchas ocasiones, varios de ellos podían haberse reunido en uno. No podemos olvidar que el fenómeno de este modelo de vida consagrada nace de la base. El vértice asistirá y bendecirá este movimiento. En muchas ocasiones pondrá impedimentos a este increíble hecho de la fundación y multiplicación de las congregaciones femeninas. Tan es así, que el rápido desarrollo de estos numerosos institutos planteó con frecuencia a la Santa Sede graves problemas canónicos: “La multitud de solicitudes que nos llegan con frecuencia de Francia” –declaró León XII en 1825 frente a Mazonod–, “ha movido a la congregación a dar una forma especial de aprobación, que consiste en elogiar y estimular, aunque sin pronunciar una aprobación formal”<sup>41</sup>. Este será el origen del *decretum laudis*, que desde el siglo XIX constituyó el primer grado de una aprobación pontificia.

<sup>37</sup>. Mientras que en Francia la mayoría de las fundaciones nacían en zonas rurales, en Italia, por regla general, lo eran en los núcleos urbanos.

<sup>38</sup>. Roger AUBERT, “El renacimiento de las antiguas órdenes y la floración de las nuevas congregaciones”, en *Manual de Historia de la Iglesia. Vol. VII* (dir. Hubert Jedin), Barcelona (1978) 356.

<sup>39</sup>. *Ibid.* 357. Se trata de la nota número 12.

<sup>40</sup>. Roger AUBERT, *La Iglesia Católica desde la crisis de 1848... a. c.*, 117.

<sup>41</sup>. *Ibid.* 358.

Pasado el siglo XIX, el fenómeno continuó en el XX. En Italia entre 1900 y 1952 contabilizamos 152 nuevas fundaciones femeninas<sup>42</sup>. España conoció también una gran expansión de las comunidades femeninas, sobre todo a partir del concordato de 1851 y más aún desde 1877, cuando los ministros de la Restauración comenzaron a autorizar el establecimiento de comunidades religiosas<sup>43</sup>. Se trata de un movimiento que tiene orígenes humildes y modestos. El esquema y la finalidad suelen ser las mismas: atención a los enfermos, enseñanza de las niñas, educación de la juventud, preservación de la mujer y reeducación de las que habían caído en la prostitución. En definitiva, la dedicación a las capas más pobres y desfavorecidas de la sociedad. De aquí que la mayoría de las nuevas congregaciones se parezcan en sus carismas, objetivos y actividades. Todas ellas, después de cierto grado de expansión y desarrollo, se abren al campo misional. La zona más próspera en fundaciones fue Cataluña<sup>44</sup>.

Paradójicamente, el llamado siglo de la desamortización y exclaustación se ha convertido en la historia de Europa y de la Iglesia en el siglo de las monjas. Aunque nos faltan datos estadísticos precisos, podemos decir con palabras del profesor De Bertier De Sauvigny, “puede afirmarse que ninguna época en la historia de la Iglesia se ha visto bendecida por una cosecha tan espléndida”<sup>45</sup>.

Como nos recuerda Castells, el régimen respecto de estas comunidades venía dispuesto por lo establecido en los artículos 29 y 30 del concordato de 1851. Es el primer concordato que toca el tema de la educación, en el que destacan dos rasgos: la confesionalidad de la educación y el control de la misma por parte de la Iglesia<sup>46</sup>. Desde 1876 se fueron otorgando numerosas reales órdenes autorizando el restablecimiento de congregaciones religiosas (la mayor parte dedicadas a la enseñanza). Estas reales órdenes se limitaban a declarar que “por parte del poder civil no había inconveniente en la fundación, con tal de que los religiosos viviesen conforme a su instituto y sin gravamen del Estado”<sup>47</sup>. La congregación que recibía su autorización se extendía rápidamente por la superficie nacional. Este estatuto legal que obtuvieron los institutos religiosos femeninos en 1877, fue atacado pasajeramente en 1901 y, sobre todo, en 1910 con la famosa “ley del candado”, pero sin graves consecuencias<sup>48</sup>.

<sup>42</sup> Iacomo MARTINA, *La Chiesa nell'età del Liberalismo*, Brescia (1980) 71.

<sup>43</sup> José ANDRÉS-GALLEGO, “La Iglesia”, en *Historia General...*, a. c., 712-726.

<sup>44</sup> Roger AUBERT, “Distensión en el mundo ibérico”, en *Manual de Historia de la Iglesia. Vol. VII* (dir. HubertJedin), Barcelona (1978) 757.

<sup>45</sup> G. DE BERTIER DE SAUVIGNY, “La Restauración (1800-1848)...” a. c., 411.

<sup>46</sup> Antonio MARTÍNEZ BLANCO, *La secularización de la enseñanza*, Madrid (1999) 150.

<sup>47</sup> José MANUEL CASTELLS, *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea. Un estudio jurídico administrativo (1767-1965)*, Madrid (1973) 244.

<sup>48</sup> Roger AUBERT, “La Iglesia católica desde la crisis de 1848 hasta la Primera Guerra Mundial”, en *Nueva Historia de la Iglesia. Vol. V. La Iglesia en el Mundo Moderno (1848 al Vaticano II)*, Madrid (1977) 104-107.

La mayoría de las instituciones religiosas masculinas dedicadas a la enseñanza no tienen origen español. Tampoco las implantadas en España a lo largo del siglo XX: sólo un 16'6% son españolas, frente a un 83'4% de origen foráneo. El 60% tiene origen geográfico francés; le siguen las italianas con el 30%. La proporción cambia con respecto a las mujeres: el 68'75 por ciento son fundaciones españolas; el 31'25% en el extranjero, de las que el 12'5% son de origen francés y el 9'38% italiano, viniendo el resto de Cuba, Perú y Países Bajos (con una fundación cada una de estas naciones).

Desde el segundo tercio del siglo XIX hasta los años setenta del XX, las órdenes y congregaciones religiosas que tienen que ver con la enseñanza han ido estableciéndose en España por oleadas: 1837-1853; 1856-1867; 1871-1896; 1899-1912; 1918-1931; 1939-1970. Tres han sido las razones principales de estas oleadas: la situación política de algunos países –Francia sobre todo– que o les han restringido o les han prohibido totalmente su dedicación a la educación; la búsqueda de vocaciones religiosas cuyo principal semillero europeo se hallaba precisamente en España; la mayor facilidad de expansión en América Latina.

El fenómeno de la presencia de tantas congregaciones de fundación francesa tiene como causa fundamental una serie de decretos y leyes hostiles a la Iglesia que se suceden rápidamente en Francia. Como nos indica Robert Aubert, “la laicización de la escuela, pieza clave para conseguirlo en la sociedad, va acompañada de una serie de medidas que tienden a la secularización de los otros grandes servicios del Estado”<sup>49</sup>. Figuran entre estos servicios la educación y la beneficencia, tareas en las que los religiosos llevaban siglos, en parte, debido a la despreocupación de los Estados.

Dada la presencia de las congregaciones religiosas en la enseñanza, comienza bajo la dirección de Jules Ferry una doble ofensiva que suprime la obligatoriedad de la formación religiosa en las escuelas –ley del 28 de marzo de 1882– y otra que excluye de las escuelas públicas a los religiosos de ambos sexos –la del 30 de octubre de 1882–. Esta ley de exclusión de los religiosos de la enseñanza pública adquirió con la ley Gublet de 1886 un sentido más secularizador<sup>50</sup>. La secularización de la enseñanza pasaba por el control de las congregaciones a través de una ley de asociaciones con finalidad fiscalizadora y obstruccionista, sobre todo con las religiosas<sup>51</sup>.

---

<sup>49</sup>. Ibid. 81.

<sup>50</sup>. Antonio MARTÍNEZ BLANCO, *La secularización de la enseñanza...*, o. c., 134.

<sup>51</sup>. Alfonso CAPITÁN DÍAZ, *Historia de la educación en España. Vol. II. Pedagogía Contemporánea...*, o. c., 408-409.

En el siglo XX se suceden nuevas ofensivas anticlericales en relación al mundo de la enseñanza. El gobierno de Waldeck-Rousseau decretaba en 1901 la separación Iglesia y Estado. La ley de Asociaciones Religiosas obligaba a éstas, y a las que desearan constituirse como tales, a que tuvieran una autorización legal. La reforma de 1902 quiso solucionar la situación de la enseñanza reformando las tesis de Ferry, lo que unido a la política anticlerical del presidente de Gobierno Emilio Combes, produjo el cierre de los colegios religiosos y la confiscación de sus bienes. En la primavera de 1903 fueron dispersados brutalmente más de 30.000 religiosos. La ley de 7 de julio de 1905, que prohibía la enseñanza a los religiosos fue el final. Por último, la ley de separación de 5 de diciembre de 1904, que lleva a cabo la separación de las Iglesias y el Estado, puso fin al concordato de 1801 entre Napoleón y Pío VII.

Según los datos recogidos de la nunciatura apostólica de Madrid, en 1892 la población religiosa en España presentaba las siguientes cifras<sup>52</sup>. Religiosos: 405 casas, 3.817 sacerdotes, 2.752 estudiantes, 2.731 hermanos laicos, 1.353 novicios y 33 aspirantes. El número de congregaciones religiosas masculinas era treinta y ocho. Religiosas de clausura: 926 casas, 15.276 profesas de coro y 882 novicias. El número de órdenes religiosas de clausura ascendía a treinta y dos. Religiosas de vida activa: 1.259 casas 14.040 profesas, 1.629 novicias y 331 aspirantes. El número de congregaciones religiosas de vida activa ascendía a ochenta y ocho.

Este informe de 1892, al referirse a las religiosas de vida activa, resalta el aprecio que han adquirido ante la sociedad española: “A este favor y acogida se debe que las religiosas hayan alcanzado el desarrollo que hoy vemos; a las 13.000 o 14.000 hermanas que existen en España deben todas las clases de la sociedad innumerables beneficios, no habiendo necesidad material, moral o religiosa que no atiendan con un espíritu de abnegación y de caridad admirables”<sup>53</sup>.

En 1904 tenemos en España 2.656 casas de religiosas, de las que 2.274 estaban inscritas y 328 no inscritas. Las 2.656 comunidades arrojan la siguiente estadística: 717 de vida contemplativa, 1.029 dedicadas a la beneficencia y 910 a la enseñanza. El número de religiosas ascendía a 40.030, de las que 38.673 eran españolas y las 1.357 restantes extranjeras<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> Vicente CÁRCEL ORTÍ, “Spagna”, en GUERRINO PELLICIA-GIANCARLO ROCCA (dir.), *DIP. Vol. VIII*, Roma (1988) 1997-1998.

<sup>53</sup> José MANUEL CASTELLS, *Las asociaciones religiosas en España...*, o. c., 325-326; Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, “Las Creencias”, en *Historia de España Menéndez Pidal. La época de la Revolución (1875-1902)*. Vol. XXXVI/2, Madrid (2002) 78.

<sup>54</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, “Las Creencias”, en *Historia de España...*, a. c., 74-75.

Unidad y variedad en las congregaciones, vida dedicada a la oración y comprometida con un tipo de actividad específica, son las dos notas repetidas. Cada uno de los institutos religiosos femeninos tiene su propio fin, según las normas eclesiales fieles a la doctrina del fundador o fundadora. Cada uno significa una particular aportación a la Iglesia y un modo propio de seguir la doctrina evangélica.

### **3.2. Nuevas congregaciones fundadas o establecidas en España**

La expansión de la vida religiosa femenina de vida apostólica en España supera al resto de los países, debido a la capacidad de las congregaciones para responder a las necesidades urgentes de una sociedad en proceso de cambio y la voluntad del Estado de aceptar estos servicios y apoyarse en ellos. A ello se une la concepción teológica del momento, en la que se defiende que la vida consagrada es el mejor medio para la santificación. De aquí la dedicación a las obras apostólicas, sobre todo la enseñanza, la hospitalidad, la beneficencia y la reeducación en beneficio principalmente de las clases populares<sup>55</sup>. No podemos olvidar, en palabras del profesor Revuelta, que “el florecimiento de las congregaciones es, ante todo, una expresión del espíritu cristiano, un fruto natural del renacimiento religioso”<sup>56</sup>.

Otra razón de la expansión diferenciada de las congregaciones fue la variedad de las tareas. Las religiosas dedicadas a un campo más abierto de la vida apostólica tuvieron un mayor desarrollo y expansión que las que se ocuparon de tareas más reducidas. Otra razón de esta rápida expansión de la vida religiosa es el contar con recursos y donaciones tanto en dinero como en bienes inmuebles, puestos a disposición de las religiosas por parte de familias aristocráticas y adineradas. Surgieron bienhechores que financiaban la construcción de edificios o la cesión de casas propias y dotaban las instituciones. Por otra parte, los obispos deseaban la apertura de casas religiosas en sus respectivas diócesis y apoyaban la casi totalidad de las iniciativas. Muchos de ellos se convirtieron en los mejores propagandistas de las comunidades religiosas femeninas. Es el caso de los cardenales Sanz y Forés (1888-1895) y Marcelo Spínola (1896-1906) en Sevilla. A todo lo dicho hay que añadir las carencias del Estado en los niveles provinciales y locales para poder remediar las necesidades de una población en continuo crecimiento demográfico, sobre todo en las clases populares.

---

<sup>55</sup>. Mercedes NAVARRO PUERTO, “Juan N. Zegrí, la fundación de las Mercedarias de la Caridad y la vida religiosa apostólica femenina en perspectiva sociohistórica”, en *Vida Nueva*, n. 2.423 (2004) II-IX.

<sup>56</sup>. Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, “Las Creencias”, en *Historia de España...*, a. c., 76.

Entre los institutos de fundación española con actividades educativas anteriores al concordato de 1851 figuran las siguientes: Carmelitas de la Caridad (Vic, 1826); Escuelas Pías –escolapias- (Figueras –Gerona-, 1829); Filiación Cordimariana de Hijas del Santísimo e Inmaculado Corazón de María (Plasencia, 1843); Misioneras del Corazón de María (Olot, 1848)<sup>57</sup>. Y entre las francesas: Compañía de Nuestra Señora (Burdeos, 1607, Barcelona, 1650) y la Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús (París, 1800, Sarriá, 1846)<sup>58</sup>.

En el período comprendido entre 1850 y 1899 se fundan en España 69 congregaciones religiosas: 20 entre 1850 y 1869, suben a 32 entre 1870 y 1885 y bajan a 17 entre 1886 y 1900. Por dedicaciones tenemos la siguiente estadística: 45 a la enseñanza; 29 a la beneficencia; 25 a la asistencia a enfermos; 7 a la reeducación de la mujer; 5 a misiones extranjeras y 3 a la espiritualidad. De estas 69 congregaciones, 7 se asocian a la enseñanza, beneficencia y asistencia a los enfermos; 14 unen enseñanza y beneficencia y 10 a la enseñanza y cuidado de enfermos. De estas 69 congregaciones religiosas femeninas, 19 están fundadas en Cataluña, 12 en Madrid, 11 en Andalucía, 6 en León y Castilla la Vieja, 5 en Baleares y 4 en Valencia. Estas fundaciones, por regla general, se llevan a cabo en localidades de concentración poblacional<sup>59</sup>.

Entre los institutos dedicados a trabajos mixtos y a la docencia de fundación española y anterior a 1851 aparecen los siguientes: Dominicas Terciarias del Santísimo Sacramento (Jerez, 1799); Hermanas de la Caridad de Santa Ana (Zaragoza, 1804); Trinitarias Terciarias (Felanitx –Baleares–, 1810); Capuchinas de la Madre del Divino Pastor (Ripoll, 1850); Misioneras de la Inmaculada Concepción (Mataró, 1850); Congregación de San Felipe Neri y de la Purísima Concepción (Vic, 1850)<sup>60</sup>. Y entre las francesas: Hijas de la Caridad que, a lo largo de los siglos XIX y XX crecen en número y calidad su despliegue educativo; Sagrada Familia de Burdeos (Burdeos, 1815, Madrid, 1844)<sup>61</sup> y Religiosas de Jesús y María (Lyon en 1818 y llegadas a San Andrés de Palomar en Barcelona, en 1850)<sup>62</sup>.

<sup>57</sup>. Ángela DEL VALLE LÓPEZ, *Órdenes y congregaciones...*, a. c., 524-540.

<sup>58</sup>. *Ibid.* 520-524; 536-539.

<sup>59</sup>. J. MARTÍN TEJEDOR, *Francisco Butiñá y los Talleres de Nazaret...*, o. c., 479-482.

<sup>60</sup>. Ángela DEL VALLE LÓPEZ, *Órdenes y congregaciones...*, a. c., 548-552.

<sup>61</sup>. *Ibid.* 545-554.

<sup>62</sup>. RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA, *Historia de la Congregación de las religiosas de Jesús-María según los testimonios de los contemporáneos*, Barcelona, 1991. Llegan a España a instancias de Francisco Vionnet, vicario de San Andrés de Palomar. Rápidamente se extienden: Valencia (1872), Orihuela (1877), Barcelona (1882), Alicante (1895) y Murcia (1896).

Entre las fundaciones españolas en el período comprendido entre 1851 y 1874, Ángela del Valle enumera las siguientes: Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad –adoratrices– (Madrid, 1857); Siervas de María, llamadas también Ministras de los Enfermos, (Madrid, 1851); Hermanas Terciarias de Nuestra Señora de la Merced (Barcelona, 1856); Hermanas de la Caridad de la Consolación (Reus, 1856)<sup>63</sup>; Franciscanas Hijas de la Misericordia (Pina de Mallorca, 1856)<sup>64</sup>; Dominicas Terciarias de la Anunciata (Vic, 1856); Filipenses Misioneras de la Enseñanza (Mataró, 1858); Filipenses Hijas de María Dolorosa (Sevilla, 1859); Hermanas Agustinas del Amparo (Palma de Mallorca, 1859); Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción (La Garriga –Barcelona–, 1859)<sup>65</sup>; Sagrada Familia de Urgel (Urgel, 1859); Carmelitas Misioneras Teresianas (Ciudadela –Menorca–, 1860); Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María (Lérida, 1862); Religiosas del Amor de Dios (Toro, 1864); Oblatas del Santísimo Redentor (Ciempozuelos, 1870); Hijas de Jesús (Salamanca, 1871); Siervas de Jesús de la Caridad (Vitoria, 1871); Terciarias Franciscanas Misioneras del Divino Pastor (Madrid, 1872); Hermanitas de los Ancianos Desamparados (Barbastro y Valencia, 1873)<sup>66</sup>; Hijas de María Madre de la Iglesia (Béjar –Salamanca–, 1874); Religiosas de la Pureza de la Santísima Virgen (Palma de Mallorca, 1874); Hermanas de San José de Gerona (Gerona, 1874)<sup>67</sup>; Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret (Talarn, 1874)<sup>68</sup> e Hijas de San José –josefinas– (Calella de la Costa –Barcelona–, 1875)<sup>69</sup>.

En el mismo periodo nos llegan las siguientes de fundación extranjera: Siervas de María de Anglet (Anglet-Bayona, 1842, Madrid, 1853); Unión de Nuestra Señora de la Caridad (Caen, 1641, Bilbao, 1857); Misioneras Claretianas de María Inmaculada (Cuba, 1855, Tremp –Lérida–, 1859); Instrucción Caritativa del Santo Niño Jesús (Sotteville, 1662, Barcelona, 1860); Hermanas del Santo Ángel de la Guarda (Quillan, 1839, Puerto Real –Cádiz–, 1864); Religiosas de la Asunción (París 1839, Málaga, 1865); Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen (Francia, 1696, Arenys de Mar, 1867) y las Religiosas de María Reparadora (Estrasburgo, 1857, Sevilla, 1874)<sup>70</sup>.

<sup>63</sup>. D. MARRERO, “Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora de la Consolación”, en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1084.

<sup>64</sup>. M. DE JESÚS, “Franciscanas Hijas de la Misericordia”, en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 956.

<sup>65</sup>. D. MARRERO, “Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción”, en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 956.

<sup>66</sup>. D. MARRERO, “Hermanitas de los Ancianos Desamparados”, en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1085.

<sup>67</sup>. D. MARRERO, “Hermanas de San José”, en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1085.

<sup>68</sup>. Ángela DEL VALLE LÓPEZ, *Órdenes y congregaciones...*, a. c., 554-585.

<sup>69</sup>. Margarita SALDAÑA MOSTAJO, “Francisco Butiñá, SJ. Hombre de nudos, soñador de redes”, en *Vida Nueva*, n. 2.514 (2006) I-XVI; Quintín ALDEA VAQUERO, “Josefinas (Hijas de San José)”, en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1242-1243.

<sup>70</sup>. Ángela DEL VALLE LÓPEZ, *Órdenes y congregaciones...*, a. c., 560-586.



Entre 1875 y 1888 tenemos las siguientes fundaciones en España: Terciarias Franciscanas de la Inmaculada Concepción (Valencia, 1876)<sup>71</sup>; Instituto de la Presentación de la Santísima Virgen María (Granada, 1880); Esclavas del Divino Corazón (Coria, 1885); Instituto Calasancio de Hijas de la Divina Pastora (Sanlúcar de Barrameda, 1885); Instituto de Hermanas Trinitarias de Madrid (Madrid, 1885); Compañía de las Hermanas de la Cruz (Sevilla, 1875); Compañía de Santa Teresa (Tarragona, 1875); Hijas de Cristo Rey (Granada, 1876); Religiosas de la Inmaculada (servicio doméstico) (Madrid, 1876); Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús (Madrid, 1877); Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús (Madrid, 1877)<sup>72</sup>; Misioneras de la Doctrina Cristiana (Sevilla, 1878); Terciarias Carmelitas Teresas de San José (Tarragona, 1878); Mercedarias de la Caridad (Málaga, 1878); Terciarias Franciscanas del Rebaño de María (Cádiz, 1878); Terciarias Franciscanas de la Purísima (Murcia, 1879); Hermanas de la Doctrina Cristiana (Barcelona, 1880); Madre de los Desamparados y San José de la Montaña (Málaga, 1881); Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús y de María (Ciempozuelos, 1881)<sup>73</sup>; Hermanas de la Sagrada Familia (Palma de Mallorca, 1882)<sup>74</sup>; Esclavas de María Inmaculada (Valencia, 1882); Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María (Antequera, 1884); Franciscanas de Seillon (Barcelona, 1885); Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia (Valencia, 1885); Religiosas Trinitarias Descalzas (Valencia, 1886)<sup>75</sup>; Josefinas de la Santísima Trinidad (Cáceres, 1886); Siervas de la Pasión (Vic, 1886); Misioneras de Santo Domingo (Toledo, 1887); Salesianas del Sagrado Corazón (Murcia, 1888)

En el período comprendido entre 1889 y 1902 tenemos en España las siguientes fundaciones: Agustinas Terciarias de Ultramar (Madrid, 1890); Agustinas Misioneras (Madrid, 1891); Hermanas de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo (Caudete, Albacete, 1891)<sup>76</sup>; Siervas del Sagrado Corazón de Jesús (Vic, 1891)<sup>77</sup>; Misioneras de los Sagrados Corazones de Jesús y María (Campos del Puerto, Baleares, 1891); Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza (Burgos, 1892); Dominicanas Misioneras (Madrid, 1892); Agustinas

<sup>71</sup> D. MARRERO, "Franciscanas de la Inmaculada Concepción", en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 956.

<sup>72</sup> M. L. GONZÁLEZ, "Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús", en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1084.

<sup>73</sup> D. MARRERO, "Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús", en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1084-1085.

<sup>74</sup> D. MARRERO, "Hermanas de la Sagrada Familia", en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1085.

<sup>75</sup> Ángela DEL VALLE LÓPEZ, *Órdenes y congregaciones...*, a. c., 591-614.

<sup>76</sup> D. MARRERO, "Hermanas de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo de la Tercera Orden de Carmelitas", en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1084.

<sup>77</sup> Irene PIRÓ, *Siervas del Sagrado Corazón de Jesús. Cien años de entrega y servicio (1891-1991)*, Barcelona, 1991. Congregación fundada el 2 de febrero de 1891 por Juan Collell, director espiritual del seminario de Vic. Se extienden por Cataluña, sobre todo por Barcelona. Se instalan en Sevilla en 1986 en la popular barriada de Juan XXIII para atender una guardería y trabajar en la pastoral de la parroquia.

Recoletas de San Joaquín (Madrid, 1893); Misioneras Hijas de la Sagrada Familia (Barcelona, 1894); Religiosas de los Ángeles Custodios (Bilbao, 1894); Terciarias Dominicanas Misioneras de la Sagrada Familia (Las Palmas, 1895); Franciscanas del Buen Consejo (Astorga, 1896)<sup>78</sup>; Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada (Granada, 1896); Misioneras de la Caridad –Hijas del Corazón de María– (Lérida, 1896); Carmelitas de San José (Madrid, 1900); Celadoras del Culto Eucarístico (Pollensa, 1901) y Damas Catequistas (Toledo, 1901)<sup>79</sup>.

Y entre las extranjeras llegadas a España en el período comprendido entre 1875 y 1902 tenemos siete de fundación francesa y cuatro nacidas en Italia. Las francesas son las siguientes: Reparadoras del Sagrado Corazón de Jesús (Burdeos, 1799, Puente la Reina –Navarra–, 1899); Religiosas de Nuestra Señora de la Caridad y Buen Pastor (Angers, 1835, Barcelona, 1880); Instituto de Siervas de Jesucristo de Burdeos (Francia, Madrid, 1880); Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús y de María (Poitiers, 1800, Torrelavega, 1881); Ursulinas de Jesús (Chavagnes-en-Paillers, 1802, Vitoria, 1882); Hijas de la Inmaculada de Agen (Francia, España, 1900) y Presentación de la Virgen María (Thueyts –Francia–, 1796, Peñarroya –Córdoba–, 1902). Las cuatro de fundación italiana: Hijas de María Auxiliadora (Mornese, 1872, Barcelona, 1887); Teatinas de la Inmaculada Concepción (Nápoles, 1583, Felanitx –Baleares–, 1891); Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús (Codogno, 1880, Madrid, 1899) y Ursulinas de la Unión Romana (Brescia, 1535, Valencia, 1792). También contamos con una de origen indio: Franciscanas Misioneras de María, fundadas por Helene Chappottin en 1877 en Ootacamund –India– y llegadas a Pamplona en 1900<sup>80</sup>.

Tantas fundaciones de congregaciones religiosas en España y, por otra parte, la llegada de las extranjeras, crearán más de un conflicto en las creaciones de colegios. Tal es el caso de la ciudad de Jerez y de la de Écija.

Una comunidad de la congregación Sagrada Familia de Villefranche, de la diócesis de Rodez (Francia) se había establecido en Córdoba. Con fecha 24 de agosto de 1903 sor María Anunciata, superiora de la comunidad de Córdoba, solicita al arzobispo de Sevilla poder establecer una casa de su instituto en Écija “para dedicarse al principal de su Instituto que es la educación de las niñas”<sup>81</sup>.

<sup>78</sup>. Quintín ALDEA VAQUERO, “Franciscanas del Buen Consejo o Terciarias Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo”, en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 955-956.

<sup>79</sup>. Ángela DEL VALLE LÓPEZ, *Órdenes y Congregaciones...*, a. c., 601-602; 614-625.

<sup>80</sup>. *Ibid.* 601-626.

<sup>81</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal, Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04389.

La superiora general tenía tres religiosas para esta fundación. El arzobispo envía un oficio a Juan Lobo, arcipreste y párroco de Santiago, para que informe. El 12 de septiembre de 1903, en su informe al arzobispo, el arcipreste alaba la conducta ejemplar de estas religiosas y su dedicación a la enseñanza. Es partidario de que se le conceda la autorización. No obstante, alude a la saturación de colegios en Écija:

“Una casa de enseñanza o educación aunque temo que no prospere, tanto por la opinión que les ha de hacer la educación oficial, que en honor de la verdad debo decir nada deja que desear cuanto por los muchos centros de educación que hay en la localidad, pues además de los subvencionados por el municipio se dedican a la educación de la juventud las hermanas Salesianas y las de la Caridad”<sup>82</sup>. El 27 de octubre de 1903 el arzobispo autorizó la fundación, comunicándolo a la superiora de Córdoba y al arcipreste. La fundación no se llevó a cabo.

### **3.3. Congregaciones españolas o extranjeras establecidas en Andalucía y en la diócesis de Sevilla en el siglo XIX**

Al estudiar el fenómeno de las fundaciones de las congregaciones femeninas del siglo XIX, expusimos que dicho siglo se convirtió tanto en Francia e Italia como en España en el siglo de las monjas. Y lo constatamos en la relación que ofrecimos de las fundadas en España y en Andalucía.

En este nuevo apartado nos acercaremos a once congregaciones españolas y extranjeras que se establecieron en Andalucía y en la diócesis de Sevilla en el siglo XIX. De estos 11 institutos, 6 son de fundación española –Carmelitas de la Caridad, Religiosas de María Inmaculada, Hermanas de la Presentación de la Virgen María, Hijas de Cristo Rey, Esclavas del Divino Corazón y Esclavas del Sagrado Corazón- y las 5 restantes de fundación extranjera –Compañía de María, Hermanas del Santo Ángel de la Guarda, Sociedad de Religiosas del Sagrado Corazón, Instituto de la Bienaventurada Virgen María e Hijas de María Auxiliadora-. La elección nos ha venido determinada, en gran parte, por la documentación conservada en el archivo diocesano de Sevilla y por nuestro proyecto inicial.

---

<sup>82</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04389.

### 3.3.1. Compañía de María

**Título Oficial:** Orden de la Compañía de María Nuestra Señora

**Fundadora:** Santa Juana de Lestonnac

**Lugar y fecha:** Burdeos,

**Aprobación Pontificia:** 1607

La Compañía de María es la primera orden religiosa femenina de enseñanza que alcanzó renombre. Fundada en Burdeos por Santa Juana de Lestonnac con la colaboración del padre jesuita Bordes. Su aprobación supondrá en la historia de la Iglesia el momento de la evolución de la vida monástica femenina hacia un apostolado activo. Nace la primera orden religiosa apostólica femenina dedicada a la enseñanza. El carácter del instituto es esencialmente ignaciano. El instituto se extendió rápidamente por Francia. Durante la Revolución Francesa desaparecen 52 monasterios y en 1904 el Estado francés nacionaliza 34 conventos y dispersa a 1.457 religiosas. En 1970 la Compañía de María contaba con 2.042 religiosas, 78 profesas de tercera probación, 351 junioras, 115 novicias y 42 postulantes. Tenía 89 casas, 73 colegios, 15 pensionadas, 13 escuelas parroquiales, 54 escuelas suburbanas y obras sociales.

En 1650 la Compañía de María llegaba a Barcelona. Era la primera escuela de carácter formal para la mujer en España. Desde Barcelona se extiende por toda España. En Andalucía fundan en San Fernando (1760) y en 1890 las de Zaragoza fundaron en Santa Fe (Granada) y las de San Fernando se extendieron por Jerez (1889) y Sanlúcar de Barrameda (1895). Las de Santa Fe se extendieron por Porcuna (Jaén), Montilla (Córdoba), Puente Genil (1904) y Granada (1905). La casa de Porcuna fue suprimida en 1907, trasladándose a Torredonjimeno (Jaén), desde donde se produjo la restauración de la Compañía en Granada en 1914. En 2009 la Compañía, tras la supresión de varios centros académicos, tiene cinco colegios en Andalucía: San Fernando, fundado en 1760; Almería en 1885; Santa Fe; Puente Genil en 1904 y Granada en 1914<sup>83</sup>.

El colegio de Sevilla se fundó en 1955 y se estableció en un chalet del Porvenir. El 30 de septiembre de 1960, después de muchas dificultades, se inauguró el colegio actual, ubicado en la calle Colombia. La situación de este colegio es peculiar. La titularidad sigue siendo de la Compañía de María, pero gestionado desde el curso 2001/02 por GESMARS DOCENTE SL., entidad jurídica formada por un equipo de gestión que lleva ejerciendo la dirección del colegio desde 1978. En todo se sigue el ideario y propuesta educativa de la congregación. Actualmente cuenta con dos líneas de educación infantil, primaria y secundaria, en concierto, y dos de bachillerato, privado.

<sup>83</sup>. <http://www.compañiademaría.com/>

### **3.3.2. Carmelitas de la Caridad (Vedruna)**

**Título Oficial:** Carmelitas de la Caridad

**Fundadora:** Santa Joaquina de Vedruna

**Lugar y fecha:** Vic (Barcelona) 1826

**Aprobación Pontificia:** 1870

La Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad fue fundada en Vic el 26 de febrero de 1826 por Santa Joaquina de Vedruna de Mas, que, según su pensamiento, “quería remediar las necesidades de todos los pueblos”, mediante la enseñanza y educación de las niñas y jóvenes y la atención a los enfermos en los hospitales y lugares semejantes. Es la primera fundación española para la educación de la juventud femenina. A la muerte de la fundadora (1854) contaba el instituto con 150 hermanas y 27 casas de las 29 fundadas con las siguientes dedicaciones: 14 establecimientos benéfico-sociales, es decir, hospital-escuela; 6 escuelas; 4 hospitales; 2 casas de caridad y la casa madre. La siguiente general, la madre Paula de San Luis Delpuig, trabajó incansablemente por la expansión del instituto, logrando abrir escuelas y hospitales en muchísimas localidades de toda España. En 1970 las religiosas eran 3.243 repartidas en 185 casas en 10 provincias y 2 viceprovincias.

#### **3.3.2.1. Cádiz**

Las Carmelitas de la Caridad, después de su fuerte expansión por las diócesis catalanas, se abren camino hacia otros puntos de la geografía española. A Andalucía llegaron a finales de 1859 para atender el hospital de Barracones en San Roque (Cádiz) con motivo de la guerra con Marruecos. Concluida la guerra, las diez hermanas que atendieron el hospital se trasladaron a la ciudad de Cádiz el 17 de junio de 1860 y se instalaron en el céntrico “Hospitalito de Mujeres”. Cuando la escuela del patronato María de Arteaga quedó vacante, se pidió a la congregación hermanas tituladas para que se hiciesen cargo de la misma, que dependía del obispado. El 21 de abril de 1872 llegaron seis hermanas y el 27 se hizo la inauguración oficial.

En 1920 las hermanas dejan el patronato y se establecen en la calle Cánovas del Castillo. En 1962 se inauguró el actual colegio edificado frente a la Bahía, en terrenos ganados al mar. En 2009 el colegio impartía enseñanza en los niveles de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, contando con dos líneas completas. El claustro de profesores estaba formado por 38 educadores, 4 de los cuales son hermanas y el resto seglar. El número de alumnos y alumnas del colegio durante el curso 2007/2008 ha sido de 650. Mantiene una ratio aproximada de 25 alumnos por aula en primaria y de 30 en secundaria. La dirección del centro la ostenta un seglar desde 1995<sup>84</sup>.

### 3.3.2.2. Écija

La llegada de las hijas de Vedruna a la ciudad de Écija responde a la llamada de las mujeres de las conferencias de San Vicente de Paúl para que se hicieran cargo de un asilo de niñas huérfanas. Las hermanas llegaron en octubre de 1863, siendo la superiora Eudalda Lloveras de Santa Catalina. En 1869 el ayuntamiento les ofreció el antiguo convento de la Merced. La documentación conservada en el archivo diocesano nos habla de la educación que daban, la gratuidad de la misma y la gran labor de estas religiosas:

“Hará doce años poco más o menos que están aquí; al principio había cuatro, las que después se aumentaron hasta seis de resulta de haber profesado algunas y actualmente hay cuatro por haber retirado la superiora las otras; todas son catalanas; tienen a su cargo para educarles cuarenta y ocho niñas de varias edades y todas internas y las más huérfanas, las que no teniendo más que parientes pobres, se verían obligadas a mendigar su alimento con grave perjuicio de su honestidad... De lo que va expresado se conoce la grande utilidad que notoriamente resulta este establecimiento”<sup>85</sup>.

Las religiosas y las niñas se mantenían del producto de sus labores y, sobre todo, de las limosnas de las señoras de San Vicente. Los problemas económicos aparecieron muy pronto al disminuir las aportaciones de las mujeres y los encargos de las labores. Una comisión de las señoras de las conferencias se entrevista con la hermana Dolores Payés, provincial de Castilla, y le indican que “no podían sostener aquella casa por carecer de los recursos y escasear mucho las limosnas”<sup>86</sup>. No se llega a ningún acuerdo. Con fecha 29 de mayo de 1888, la provincial escribe al arzobispo de Sevilla, solicitando su permiso para que las carmelitas se retirasen

<sup>84</sup>. [http://www.juntadeandalucia.es/averroes/carmelitas\\_vedruna\\_cadiz/Quienes.htm](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/carmelitas_vedruna_cadiz/Quienes.htm)

<sup>85</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04314.

<sup>86</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04314.

de la ciudad de Écija. El informe del arcipreste de la ciudad astigitana, enviado a la secretaría de cámara del arzobispado, describe la salida de las religiosas, la labor desarrollada por las mismas y los motivos económicos, causa de la marcha de las carmelitas de Écija:

“En el día de hoy han salido de esta ciudad las hermanas Carmelitas de la Caridad que por muchos años han venido estando dedicadas a la asistencia y enseñanza de las niñas huérfanas pobres...”<sup>87</sup>.

### 3.3.2.3. Jerez

La llegada de las Carmelitas de la Caridad a la ciudad de Jerez, el arciprestazgo más importante de la diócesis de Sevilla, responde a la llamada de las mujeres de las conferencias de San Vicente de Paúl. Las cinco hermanas llegaron a Jerez el 4 de mayo de 1869 y se establecieron en el antiguo convento del Carmen. La superiora era Apolonia Camps de San José<sup>88</sup>. A partir de esta fecha las carmelitas dirigirán dicho establecimiento de niñas pobres, ayudadas por las señoras de las conferencias de San Vicente y, muy especialmente, por Juana de Dios Lacoste, viuda de Gregorio Isasi. La madre Carmen Romaguera fue la encargada de firmar el contrato con la junta directiva de las señoras católicas. Las hermanas se comprometían a dar enseñanza y educación gratuita:

“Religión y Moral, lectura, escritura, aritmética y las labores propias del sexo, inculcando sobre todo a las niñas, grande amor al trabajo, limpieza y aseo, a fin de que a su tiempo sepan desempeñar los deberes que corresponden a las mujeres de su clase, sujetándolas al cumplimiento del reglamento particular que ha de regir en la materia”<sup>89</sup>.

Las Carmelitas de la Caridad, según el informe remitido a la secretaría de cámara del arzobispado de Sevilla el 6 de marzo de 1876 por Blas Díaz de Arcaya, abad de la colegiata de Jerez y vicario arcipreste, llevan una vida de perfecto cumplimiento de sus deberes religiosos y muy dedicadas a la enseñanza.

<sup>87</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04314. En 1892 se hacen cargo del asilo las hermanas servitas de Nuestra Señora de los Dolores, procedentes del colegio de San Cayetano de Córdoba. En 1894 se marchó la comunidad, formada por tres religiosas. En 1895 llegaron las salesianas y siguen hasta el día de hoy.

<sup>88</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04314.

<sup>89</sup>. Ana María ALONSO FERNÁNDEZ, *Historia documental de la Congregación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad. Vol. II*, Madrid (1971) 301.

Y continúa Blas Díaz, “el género de vida de estas hermanas Carmelitas es muy ejemplar y gozan de muy buen concepto de la población, viven muy alegres y contentas y son edificantes, muy sencillas y muy laboriosas”<sup>90</sup>.

En 1885 se trasladan a la plaza Ponce de León, ya que los carmelitas querían su antiguo convento para instalarse de nuevo en él. Se hace una permuta de edificio. En 1905 las religiosas se trasladaron a otro nuevo en la plaza de San Marcos. Según un informe conservado en el archivo diocesano, “la comunidad de Hermanas Carmelitas de la Caridad, canónicamente establecida en Jerez de la Frontera, se dedica exclusivamente a la enseñanza gratuita de las clases menesterosas de la población sin admitir alumnas en clases especiales mediante retribución alguna”<sup>91</sup>. Las Carmelitas de la Caridad se marcharon definitivamente de la ciudad de Jerez el 21 de julio de 1970, cerrando el colegio y su famoso obrador.

#### **3.3.2.4. Sevilla: Colegio de San Joaquín**

El arzobispo de Sevilla, el carmelita Joaquín Lluch y Garriga, en junio de 1879, había solicitado una fundación de Carmelitas de la Caridad en la ciudad de Sevilla. Las religiosas llegaron el 1 de marzo de 1880, inaugurándose el establecimiento el 6 de marzo en la calle Calabria, con la asistencia del arzobispo. La madre Concepción Torrens fue la primera superiora. El 14 de septiembre del mismo año se hizo el traslado al número 23 de la calle Bustos Tavera<sup>92</sup>. En 1881 Marcelo Spínola, obispo auxiliar de Sevilla, recibió en la capilla del palacio arzobispal la profesión religiosa de Catalina Andueza y Edarra, de las Carmelitas de la Caridad del colegio de San Joaquín de Bustos Tavera, que “gracias al celo de nuestro Excmo. y Rmo. Prelado se hallan establecidas en esta ciudad y consagradas a la enseñanza de la niñez”<sup>93</sup>.

En 1885 el colegio obrador de San Joaquín contaba con 20 colegialas y 200 alumnas gratuitas. En 1889 el colegio superaba las 250 alumnas y las religiosas encargadas de la educación y dirección del centro eran dieciocho<sup>94</sup>. Con las siguientes palabras se reconocía la labor de las religiosas en el boletín oficial del arzobispado:

<sup>90</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04314. El abad envía un amplio informe sobre la congregación, el horario de las religiosas, sus años de formación, dedicaciones y actividades, número de hospitales y centros.

<sup>91</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04314.

<sup>92</sup>. En esta casa estuvo ubicado el tribunal de la Inquisición en el primer tercio del siglo XVIII y posteriormente estuvo habitada por los Niños Toribios. Las carmelitas la compraron en 1880 a los marqueses de Moscoso.

<sup>93</sup>. BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (Abreviado = BOAS.) n. 1.161 (1881) 527.

<sup>94</sup>. BOAS. n. 156 (1889) 70.



“Merecedoras son del aplauso y la estimación pública las religiosas de este benéfico Instituto que, con laudable celo y a costa de no pocos sacrificios, se dedican a la educación de las que algún día han de ser madres de familia y cuyo esmero por la enseñanza del pobre es tan conocido por los vecinos de Sevilla”<sup>95</sup>.

El colegio de señoritas de San Joaquín admitía alumnas externas, pensionistas, mediopensionistas con el mismo tipo de educación y enseñanza. Las alumnas pobres, en clases separadas. Las carmelitas del colegio de San Joaquín eran muy apreciadas en la ciudad y por el arzobispo. El cardenal Sanz y Forés las visitaba con frecuencia. La muerte de la hermana Magdalena Graells, mereció una referencia en el boletín oficial del arzobispado, juntamente con la labor realizada por la congregación:

“El día 22 de Julio murió en esta ciudad la Hermana Magdalena Graells, Superiora de las Carmelitas de la Caridad; institución harto conocida en Sevilla por los importantes frutos que ha producido educando niñas pobres y niñas acomodadas, principalmente de clase media”<sup>96</sup>.

El colegio de San Joaquín de Bustos Tavera se trasladó al barrio de Nervión en 1967, donde actualmente sigue, con la advocación de Santa Joaquina de Vedruna. Al día de hoy tiene concertada la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria y en régimen privado bachillerato y ciclos formativos de grado medio. La comunidad educativa está formada por casi 2.000 alumnos y más de un centenar de profesores y profesoras. Los profesores del centro están preparando un libro y un ciclo de conferencias que recoja la historia de este colegio desde su fundación en 1880 hasta el día de hoy.

### **3.3.2.5. El Puerto de Santa María**

Un grupo de señoras piadosas de El Puerto de Santa María y el jesuita Ildelfonso del Olmo, rector del colegio de San Luis Gonzaga de la misma ciudad, pidieron a la madre Dolores Payés, provincial de Castilla, que enviase una comunidad de Carmelitas de la Caridad para hacerse cargo de la educación de las niñas pobres. La provincial aceptó y remitió la siguiente carta al arzobispo, comunicando que para octubre llegarían las hermanas:

<sup>95</sup>. BOAS. n. 156 (1889) 70.

<sup>96</sup>. BOAS. n. 524 (1903) 76.

“El R. P. Ildefonso del Olmo, de la Compañía de Jesús, rector del colegio del Puerto de Santa María deseó poner bajo la dirección de nuestras hermanas las clases de niñas pobres que en la referida población tienen abiertas. Conociendo la Revda. Madre general el bien que de esto iba a resultar accedió a tan laudables deseos disponiendo que con el beneplácito de V. E. Rvdma. se instalen en aquella población por el próximo octubre”<sup>97</sup>.

Con fecha 2 de octubre de 1889 el arzobispo concedió la licencia para que las carmelitas se instalaran en El Puerto. Ese mismo mes las hermanas llegaron a la ciudad con la madre Rita Breas, superiora de la comunidad. Aquí se dedicaron a la “educación y moralización de las clases más pobres”<sup>98</sup>. En 1895 la bienhechora del colegio, Enriqueta Guezala, viuda de Osborne, costeó una hermosa iglesia de estilo gótico bizantino dedicada al Corazón de Jesús.

El colegio de El Puerto sufrió una fuerte transformación en la década de los ochenta, edificándose uno de nueva planta en el mismo lugar, respetándose solamente la fachada. La obra concluyó en junio de 1893 y el octubre del mismo año fue bendecido por Rafael Bellido Caro, obispo de Jerez. El curso 1983-84 se abrió en el nuevo edificio. Actualmente tiene educación infantil, primaria y secundaria obligatoria.

### **3.3.2.6. Sevilla: Colegio de la Sagrada Familia**

En 1869 el padre Tomás Fausto Esclapés Huertas, de la Compañía de Jesús, trabajaba en la idea de crear diez colegios cristianos de niños y diez de niñas en los arrabales de Sevilla y todos pobres, “ya que se decía que sólo fundábamos colegios de ricos para ganar”<sup>99</sup>.

Para contrarrestar la influencia de las escuelas protestantes, el padre Esclapés creó dos colegios –uno para niños y otro para niñas- con dos casas alquiladas en la calle Feria. En estos colegios recibían educación 300 niños y 300 niñas. Los gastos ascendían a 2.000 reales mensuales. Ante las dificultades económicas, el jesuita entrega los colegios a un grupo de mujeres católicas dirigidas por Marcelo Spínola, ecónomo de San Lorenzo y futuro cardenal-arzobispo de Sevilla. Los dos colegios fueron trasladados en 1878 a la calle Torrejón.

<sup>97</sup>. AGAS. FondoArzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04315.

<sup>98</sup>. BOAS. n. 305 (1895) 420.

<sup>99</sup>. ARCHIVO CARMELITAS DE LA CARIDAD-COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE SEVILLA (Abreviado = ACCCSFS). N. 1. Historia del Colegio de la Sagrada Familia. No se trata propiamente de una historia, sino de unas reflexiones manuscritas por el padre Esclapés. De ellas podemos extraer determinados datos y nombres de personas que contribuyeron en los primeros pasos del colegio de la Sagrada Familia.

Por estas fechas el padre Esclapés recibió 20.000 reales del marqués de Ulloa, y con permiso del provincial, abrió un colegio de niñas pobres en el número 82 de la calle Relator y puso al frente del mismo a la maestra María Rivero Domínguez. El colegio resultó pequeño y en 1882 el padre Esclapés decidió trasladar el centro a un local más amplio, recibiendo de María Gertrudis Zuazo y Zuazo la cantidad de 100.000 reales. Con ellos se compró una casa en el número cuatro de la calle Pozo. Las niñas matriculadas superaban las 300. Todas eran pobres y recibían enseñanza gratuita. El celoso jesuita nos manifiesta que su interés por este colegio era, entre otros, “probar a los que tanto hablaban de nuestras ganancias en los colegios, que no buscamos más interés que el de la gloria de Dios y el bien de las almas fundando uno, solo de pobres, en el que no tuviéramos más ganancia que el trabajo de enseñar y dirigir”<sup>100</sup>.

En 1895, tras el ingreso de María Rivero en las Carmelitas Descalzas de Granada y retirarse la mayor parte de las maestras que le ayudaban, el padre Esclapés pidió al instituto de las Carmelitas de la Caridad cinco hermanas para la dirección del colegio de la Sagrada Familia. La madre Ana Soler y Pi de Santa Sabina, general del instituto, aceptó la fundación y nombró superiora de la comunidad a la hermana Ángela Oliva de Santa Clotilde, tomando posesión del colegio con un grupo de hermanas el 3 de octubre. Al día siguiente se abrieron las clases a las que asistieron más de 300 niñas pobres. El 21 de octubre la hermana Dolores Payés, provincial de Castilla, comunica al cardenal Sanz y Forés que han aceptado la fundación:

“La superiora provincial de las Hermanas Carmelitas de la Caridad suplica a S. E. R. tenga a bien otorgar su consentimiento para la fundación de un colegio bajo el título de la Sagrada Familia, que el R. P. Esclapés, jesuita, ha ofrecido al Instituto para la educación de niñas externas gratuita, dándole al efecto casa en la calle del Pozo, número 4 de la ciudad de Sevilla y un capital de seis mil duros, cuya fundación ha aceptado la Rvda. Madre General”<sup>101</sup>.

Con fecha 24 de octubre de 1895 el cardenal Sanz y Forés aprobó y aceptó la fundación de esta segunda casa de las Carmelitas de la Caridad en la ciudad de Sevilla para la educación de niñas externas, “considerando que es de suma utilidad esta fundación y reúne todas las condiciones necesarias para su subsistencia y desarrollo... y se gobernará como las demás del Instituto, pudiendo usar de todos los privilegios y gracias apostólicas que tiene concedidas, bajo nuestra jurisdicción y autoridad diocesana en conformidad a las Constituciones del Instituto aprobado por la Santa Sede Apostólica”<sup>102</sup>.

<sup>100</sup>. ACCCSFS. N. 1. Historia del Colegio de la Sagrada Familia.

<sup>101</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04313.

<sup>102</sup>. *Ibidem*.

El 13 de marzo de 1897, por escritura pública, se cedió gratuitamente a la congregación las tres casas en las que estaba edificado el colegio con cuatro condiciones, figurando entre ellas que las fincas se destinarían perpetuamente a enseñanza privada gratuita. A lo largo de los primeros años fueron surgiendo grandes dificultades económicas. En 1905 el número de alumnas gratuitas que asistían diariamente a la escuela ascendía a trescientas, aunque eran más las matriculadas. Por real orden de 20 de septiembre de 1909 el colegio fue clasificado como de beneficencia particular.

El 29 de octubre de 1905 fallecía en la ciudad de Sevilla doña Gertrudis Zuazo Zuazo, benefactora del colegio. En su testamento, otorgado el 5 de junio de 1891, dejaba para el colegio la mitad del remanente de sus bienes, con unas condiciones concretas. La testadora había nombrado como patronos del colegio de la Sagrada Familia al prelado de la diócesis, a José Velázquez Gatzelu Zapata, a Juan María Romero Martínez, a Fernando Villalón Valderrama y a José María Ballesteros de los Ríos.

El colegio ha permanecido durante todo el siglo XX, adaptándose a las leyes educativas. En la década de los 90 se llevó a cabo una gran transformación para el cumplimiento de la LOGSE. En 1995 celebró el primer centenario de la llegada de las religiosas a dicho centro. Al estar ubicado en el popular barrio de la Macarena, el colegio ha prestado y sigue prestando un gran servicio social. Actualmente cuenta con una línea de educación primaria y secundaria obligatoria, en régimen de concierto<sup>103</sup>.

### 3.3.2.7. Jaén

La fundación del colegio de Jaén fue la última del generalato de la madre Paula Delpuig, segunda superiora general, y fue planeada por Isabel Sanmartín. El 15 de octubre de 1888 se inauguró el colegio en el número 4 de la calle Abades, en las casas de Isabel Sanmartín. La comunidad estaba integrada por 8 hermanas, siendo la primera superiora la madre María Usobioga. Como la casa era pequeña, seis años después se trasladó el colegio a la calle de la Merced, a una casa adquirida por la congregación con dinero de la bienhechora Isabel Sanmartín.

---

<sup>103</sup> Manuel MARTÍN RIEGO, *Colegio de la Sagrada Familia. Cien años de presencia Vedruna en Sevilla (1895-1995)*, Sevilla, 1995. El autor de estas páginas comenzó su labor educativa como profesor de este centro, al que sigue unido. Desde estas líneas expreso mi más profundo agradecimiento a las religiosas, profesores, padres de familia y alumnos que he conocido desde 1976 hasta el día de hoy.

Con el correr de los tiempos el establecimiento se quedó pequeño para albergar al alumnado. En 1952 las hermanas se trasladaron al edificio actual, al número 12 de la calle Arquitecto Berges. En este centro se imparte la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Tras la marcha de las hermanas, acaecida el 13 de octubre de 2016, el centro pasa a una fundación manteniendo la propuesta educativa Vedruna.

### **3.3.2.8. La Palma del Condado**

La institución benéfico-docente de carácter particular “Asilo y Escuela de Nuestra Sra. del Carmen” de La Palma del Condado fue fundada por Manuela Díaz Castañeda en el año 1934. Ésta había encomendado, tras su fallecimiento, su régimen y gobierno a la comunidad religiosa de Hermanas Franciscanas del Rebaño de María. Fueron el doctor Paulino Chaves Castaños –párroco de La Palma–, Juan Millán González –arcipreste de Sanlúcar la Mayor– y Francisco Gordillo Díaz –notario de La Palma–, los señores que procedieron a darle forma legal a la institución e hicieron entrega de la misma a Pedro Segura y Sáez, cardenal-arzobispo de Sevilla, quien dispuso que fueran las Carmelitas de la Caridad quienes se hicieran cargo de la institución. A éstas dio posesión en acta levantada en 4 de julio de 1942, suscrita por el cardenal y las madres Dolores Enrique de San Luis y Josefa Ortiz de Nuestra Señora de Begoña, de la citada comunidad de carmelitas.

En vista de que la casa de La Palma no reunía las condiciones necesarias para instalar en ella el asilo y la escuela, se dispuso que se encargase del primero la congregación religiosa de Hermanitas de Ancianos Desamparados en la casa que tenían establecida en la ciudad de Huelva. Y la escuela quedó encomendada a las Carmelitas de la Caridad. De este modo, la institución “Asilo y Escuela de Nuestra Sra. del Carmen” quedó establecida en la calle Santa Joaquina de Vedruna.

El colegio empezó a funcionar el día 18 de octubre de 1942. El 3 de diciembre vino a visitar la nueva fundación la madre general Elisa Yniyar con su secretaria madre Manuela Catalá. La primera superiora fue la madre Crescenta Marañón, que vino acompañada de la madre Carmen Montejo y la hermana Carmen Guillén para darle el nombramiento.

En el curso 1974-75 se estrenan las nuevas instalaciones escolares que complementan las ya existentes en la Avda. de la Zarcilla, siendo directora la hermana María Franco Morales. En el curso 1979-80 se amplía el colegio a dieciséis unidades y en el año 80 se transforma en mixto. Finalmente, en el año 86 se alcanza el concierto pleno con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Actualmente tiene concertadas dos líneas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria.

### 3.3.2.9. Otras fundaciones en Andalucía

Sabemos que las Carmelitas de la Caridad tuvieron otros colegios en Andalucía. En concreto, en Lucena y en Úbeda, cerrado este último en la década de los noventa del siglo XX. En enero de 1870 las hermanas fueron llamadas a Lucena para dirigir el colegio del Santo Cristo de la Caridad, que venía funcionando con un patronato. Acompañada por la madre Romaguera llegó una comunidad de cuatro hermanas. El convenio se firmó el 20 de enero de 1870. En 1947 las hermanas dejaron esta fundación por ser ya mayores y algunas enfermas. Se hicieron cargo del colegio las hermanas filipenses que ya tenían otro centro en la misma localidad<sup>104</sup>. También algún que otro proyecto pero no llevado a cabo, como el de Umbrete en 1888<sup>105</sup>.

Además de los colegios reseñados en este apartado, las Carmelitas de la Caridad cuentan en Andalucía con varias comunidades de inserción en Cádiz y Sevilla. En San Fernando (Cádiz) tenían hasta entrado ya el siglo XXI la residencia San José para personas mayores (antiguo hospital de San José del siglo XVIII y del que las Carmelitas de la Caridad se hicieron cargo en 1867). También en San Fernando cuentan con el colegio Nuestra Señora del Carmen con infantil, primaria y secundaria. Por último, en Puerto Real (Cádiz) tienen la residencia Vedruna para mayores.

---

<sup>104</sup>. Datos ofrecidos por la hermana Carmen Luna, del colegio de la Sagrada Familia de Sevilla, de las hermanas carmelitas de la caridad, antigua alumna del colegio de Lucena. Desde estas páginas mi más profundo agradecimiento a la generosidad de nuestra amiga Carmen, de feliz memoria.

<sup>105</sup>. Manuel MARTÍN RIEGO, *Colegio de la Sagrada Familia...*, o. c., 42.

### 3.3.3. Las Hermanas del Santo Ángel de la Guarda

**Título Oficial:** Congregación de Hermanas del Santo Ángel de la Guarda

**Fundador:** P. Luis Antonio Ormières

**Lugar y fecha:** Quillan (Francia) 1839

**Aprobación Pontificia:** 1942

La fundación y expansión de la Congregación de las Hermanas del Santo Ángel de la Guarda han sido estudiadas por el doctor Cristóbal Robles Muñoz<sup>106</sup>. En esta fundación la figura clave es el padre Louis Ormières. Como en otras congregaciones de Francia, la del Santo Ángel será una comunidad que irá adquiriendo autonomía y será siendo congregación independiente de la que procede. Entre las funciones y actividades de estas religiosas figuran las siguientes: colegios concertados propios, educación no formal, escuelas concertadas no propias, casas hogar de niños y jóvenes, talleres de prevención juvenil e infantil, residencia de ancianos, acogida y trabajos con inmigrantes, etc.<sup>107</sup>.

La primera fundación de las Hermanas del Ángel de la Guarda en Andalucía es en Puerto Real, diócesis de Cádiz, en 1864 para hacerse cargo de un orfanato y más tarde un pensionado. Las hermanas se instalan en Sevilla en 1868. Habían adquirido una casa cerca de la Giralda. Era un edificio de nueva fábrica, con capacidad para un internado. En septiembre de 1868 se comenzó con el pensionado. Según las investigaciones de Cristóbal Robles<sup>108</sup>, el 5 de junio de 1869, Ormières fue recibido en audiencia por el cardenal Luis de la Lastra. El arzobispo de Sevilla le aconsejó que comprara alguno de los conventos expropiados por la Revolución con el fin de acomodar allí el colegio que ya contaba con 130 alumnas<sup>109</sup>. En 1870 eran diez las hermanas que trabajaban en Sevilla, a las que se les unirán otras cinco el 22 de mayo de 1871, tres de enseñanza y dos de trabajo. Las familias valoraban muy positivamente la labor del colegio. En estos momentos había en el colegio 300 alumnos y se pensó en comprar una casa vecina para ensanchar la que ya tenían.

En 1871, tras un largo proceso de negociación, firmaron un contrato de compraventa del convento de San José, sito en el número 23 de dicha calle, en el que habían residido las filipenses y que se habían trasladado al de San Isabel. En 1876 las alumnas gratuitas de este colegio superaban las 160. La casa de Sevilla se convirtió también en noviciado. En 1878 tenían una docena de novicias, casi todas oriundas del Norte, y en 1883 las novicias eran nueve.

<sup>106</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ, *Las Hermanas del Santo Ángel de la Guarda, Vols. I-III*, Madrid, 1989-2002.

<sup>107</sup> <http://hnassantoangel.com/>.

<sup>108</sup> Cristóbal ROBLES MUÑOZ, *Las Hermanas del Santo Ángel...*, o. c., 296-299.

<sup>109</sup> *Ibid.* 280-283.

Con la protección del cardenal Lluch y Garriga tenemos una fundación en Carmona. Se instala en esta localidad una comunidad compuesta por seis hermanas. En estos momentos la congregación contaba en España con 10 casas, 100 hermanas y 9 novicias. En 1902, al solicitar por tercera vez la aprobación pontificia, las Hermanas del Santo Ángel tenían en Andalucía cinco comunidades: Puerto Real, Utrera, Huelva, Jerez y Sevilla. Todos estos colegios se autofinanciaban bien entrado el siglo XX.

Actualmente las Hermanas del Santo Ángel tienen seis casas en Andalucía: tres en la diócesis de Cádiz –colegio del Santo Ángel en Puerto Real con una línea de educación infantil, primaria y secundaria– y dos de inserción (Algeciras y Zahora); dos en Huelva –colegio del Santo Ángel con dos líneas de educación infantil, primaria y secundaria– y una comunidad de inserción; una en Utrera con infantil, primaria y secundaria y una en Sevilla –colegio del Santo Ángel–. Este último cuenta con tres líneas de infantil, primaria y secundaria.

### **3.3.4. Religiosas del Sagrado Corazón**

**Título Oficial:** Sociedad de Religiosas del Sagrado Corazón

**Fundadora:** Santa Magdalena Sofía Barat

**Lugar y fecha:** Amiens (Francia) 1800

**Aprobación Pontificia:** 1826

#### **Sevilla: Colegio del Valle**

Para un estudio de Santa Magdalena Sofía Barat, fundadora de la Sociedad del Sagrado Corazón, y de la expansión del instituto, contamos con la exhaustiva y excelente monografía de Phil Kilroy, miembro de la congregación. Para ello ha trabajado con la documentación conservada en todos los archivos del instituto en todo el mundo, colecciones de manuscritos y correspondencia de los archivos públicos de Francia e Italia<sup>110</sup>. La finalidad de la congregación es la glorificación del Sagrado Corazón de Jesús, mediante la propia santificación y del prójimo, especialmente por medio de la educación de la juventud. La primera escuela se abrió en 1801 en Amiens<sup>111</sup>.

<sup>110</sup>. Phil KILROY, Magdalena Sofía Barat, una vida, Madrid, (2000).

<sup>111</sup>. <http://www.ouvre-du-sacre-coeur.be/spip.php/>.



Las constituciones, de inspiración ignaciana, fueron redactadas en 1815 y aprobadas por León XII el 22 de diciembre de 1826<sup>112</sup>. En 1815 ya tenían 20 casas<sup>113</sup>.

Como nos comenta nuestro amigo Miguel Ángel Agea, en 1866 llegaba a Sevilla un grupo de religiosas de la Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús. Desde 1846 ya estaban en España: 1846 Sarriá (Barcelona), 1852 Palma de Mallorca y 1859 Madrid (Chamartín). Contaba la congregación con 3.539 religiosas en 89 casas y 17 provincias o vicarías<sup>114</sup>. La casa de Sevilla era un deseo de la fundadora. La madre Marguerite Marie-Octavie Gaidan fue la primera superiora del Valle.

Para abrir la casa de Sevilla, las religiosas contaron con la ayuda de Teresa Ugarte y Risel, condesa viuda de Villanueva, y con su amiga Cristina Zaldo, viuda de Esquivel. La primera corrió con los gastos de la compra de la casa y las obras de remodelación, y la viuda de Esquivel, se hizo cargo de buscar el inmueble. La condesa de Villanueva pagó por el Valle 520.000 reales (400.000 al formalizar la escritura y los 120.000 restantes en el plazo de un año). La primera comunidad estaba formada por seis religiosas: madre Octavie-Gaidan, superiora; madre Juana Maruri, maestra general de las externas; hermana Annunziata Ricco (coadjutora profesora), repaso y trabajos diversos; Elena Mihura (aspirante), vice ecónoma y sacristana; Antonia Arana (aspirante), cocina y despensa; María Manot (aspirante), portera.

El colegio abrió sus puertas el 4 de octubre de 1866. La primera generación la formaron 150 alumnas. En 1867 las gratuitas ascendieron a 180 y las internas de pago llegaron a 30. Para el curso 1867-68 suman entre 400 y 500 las niñas en la escuela de externas, frente a las 35 del pensionado. Según los datos extraídos de la tesis de Agea Amador, la primera promoción de alumnas internas del Valle estaba integrada por 28 niñas de edades comprendidas entre los 6 y 15 años. Desde su fundación hasta el curso 1905-06 pasaron por el colegio 647 alumnas pensionistas o mediopensionistas y más de 6.000 alumnas gratuitas<sup>115</sup>.

<sup>112</sup> J. DE CHARRY, Società del Sacro Cuore di Gesù, "S. SofiaBarat", el GUERRINO PELLICIA.-GIANCARLO ROCCA (dir.) *DIP. Vil. VIII*, Roma, (1998), 1683-1688.

<sup>113</sup> RELIGIOSAS DEL SAGRADO CORAZÓN, *200 años de historia*. Cronograma interno de la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.

<sup>114</sup> Miguel Ángel AGEA AMADOR, *Educación e instrucción en los colegios de Congregaciones Religiosas femeninas, en la Sevilla del siglo XIX. El Colegio del Valle (1866-1906)*, Roma (2006) 23. Tesis doctoral defendida en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma el 17 de abril de 2008. La primera parte de la tesis, con un total de cuatro capítulos, está dedicada a la historia del colegio del Valle en los momentos más relevantes de la historia de España. La segunda analiza, la vida cotidiana, espiritual y apostólica de la comunidad religiosa y del alumnado.

<sup>115</sup> Miguel Ángel AGEA AMADOR, *Educación e instrucción...*, o. c., 279-290; 420.

Después de la casa de Sevilla y, tras la expulsión de las religiosas de Francia, tenemos numerosas fundaciones en España, entre ellas dos en Andalucía: El Puerto de Santa María (1905) y Granada (1905). Actualmente tienen cuatro colegios en Andalucía: dos en Sevilla, uno en Huelva y uno en Granada. Uno de Sevilla, Nuestra Señora del Valle, está ubicado en un pueblo muy cercano de la capital, Mairena del Aljarafe, y ofrece como centro concertado educación infantil, primaria y secundaria obligatoria y como privado el bachillerato. El otro de Sevilla, Santa María de los Reyes, está situado en Torreblanca, barrio periférico y popular de la capital.

### 3.3.5. Religiosas de María Inmaculada

**Título Oficial:** Religiosas de María Inmaculada

**Fundadora:** Santa Vicenta María López y Vicuña

**Lugar y fecha:** Madrid, 1876

**Aprobación Pontificia:** 1889

A finales de 1853 María Eulalia Vicuña de Riega, tía de Vicenta María López y Vicuña, había fundado en Madrid una obra en favor de las criadas. Para dar consistencia y perpetuidad a esta obra fueron llamadas las Carmelitas de la Caridad (Vedrunas). Vicenta, que ya había prestado su colaboración a su tía, decidió dedicarse a la obra de las empleadas domésticas<sup>116</sup>. Dirigida por el padre Medrano, de la Compañía de Jesús, el 12 de junio de 1876 nació la Congregación de las Religiosas de María Inmaculada. El primer nombre de instituto fue el de *Hermanas del Servicio Doméstico*. A partir de 1905 la denominación será *Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico* y en 1930 se le añade *para la protección de las jóvenes*. El instituto se extendió notablemente, sobre todo en España con cinco casas en vida de la fundadora<sup>117</sup>. El instituto tuvo su momento álgido en la década de los sesenta del siglo XX. En 1970 contaba con 100 casas y 2.000 profesas.

A la diócesis de Sevilla llegarán en 1877. Vicenta María, requerida por un jesuita, funda una casa en Jerez y, al año siguiente, se instalan sus religiosas en el número 34 de la calle Ángel Mayo en una casa donada por una señora. En 1942 Enrique Bertemati dona su casa en la Plaza del Arroyo y allí han estado hasta hace años. Actualmente, después de grandes obras, a dicho edificio se han trasladado las oficinas y curia del obispado de Jerez.

<sup>116</sup> J. A. LLAMAS, "Vicenta María López y Vicuña", en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1345-1346.

<sup>117</sup> RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, *Entre dos siglos. Acogida y servicio*, Sevilla (2000).

En 1885 fundarán en la ciudad de Sevilla. El 8 de septiembre de 1884 sor Vicenta María López Vicuña, superiora de la Congregación de las Hermanas del Servicio Doméstico, escribe al arzobispo y le dice que desde hacía tiempo tenía el proyecto de fundar en Sevilla. El cardenal Lluch y Garriga le había concedido entonces la casa e iglesia de San Benito de Calatrava, “quedando todo en suspenso hasta que las religiosas que ocupaban dicha casa la evacuasen”<sup>118</sup>. El 24 de diciembre de 1884 el arzobispo firma el decreto por el que concede a la congregación la iglesia y dependencias de San Benito de Calatrava y allí se instala la primera comunidad. El decreto está firmado por Silvestre Pérez Godoy, canónigo secretario.

En febrero de 1888 se trasladan a la calle Jesús, en pleno centro de Sevilla. La superiora era María Teresa Ortí. El 27 de junio de dicho año el doctor Agustín Molina Arjona, ecónomo de San Vicente, bendijo solemnemente la capilla pública de dicho centro. En el archivo diocesano se conserva una documentación en la que se certifica que las hermanas del servicio doméstico se encuentran establecidas canónicamente en la casa número seis de la calle Jesús. Dicha congregación está “consagrada como su nombre expresa a la educación y mantenimiento gratuito de jóvenes pobres dedicadas al servicio y a otras obras de caridad y beneficencia”<sup>119</sup>.

En el archivo diocesano están las constituciones de esta congregación. Redactadas por la misma fundadora, constan de 35 artículos. En el 24 se habla de la finalidad del instituto:

“Para llevar cumplidamente, según conviene, el segundo fin el Instituto, además de la fiel observancia de cuanto queda dicho, entiendan que esta Congregación religiosa, debe acoger en las casas a las jóvenes de buena conducta, durante sus desacomodos o convalecencias, deben asimismo cuidar de colocarlas en casas de buena vida y costumbres y sostenerlas en el cumplimiento de los deberes”<sup>120</sup>.

---

<sup>118</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04382.

<sup>119</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04382.

<sup>120</sup>. *Ibidem*.

Actualmente las Hermanas del Servicio Doméstico tienen seis comunidades en Andalucía: cinco con colegios –Almería, Cádiz, Córdoba, fundado en 1907, Sevilla (también una residencia universitaria) y Málaga– y una residencia en Granada. Todos los colegios tienen ciclos formativos de grado medio y el de Córdoba también de grado superior. El colegio de Sevilla, bajo la advocación de la Inmaculada, cuenta con secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado medio y un programa de cualificación profesional inicial.

### 3.3.6. Hijas de Cristo Rey

**Título Oficial:** Hijas de Cristo Rey

**Fundadores:** P. José Gras Granollers y M. Inés de Jesús Gómez Rodríguez

**Lugar y fecha:** Granada, 1876

**Aprobación Pontificia:** 1898

Congregación de derecho pontificio, fundada el 26 de mayo de 1876 en Granada por José Gras y Granollers, canónigo de la abadía del Sacro Monte de Granada, con la ayuda, un año después de Isabel Gómez Rodríguez. Tiene como carisma la instrucción y educación de la juventud y el culto especial a la realeza de Cristo. Se crea la congregación para “educar en cristiano la mente y el corazón de la infancia, a fin de que personas, familias y sociedades reconozcan a Cristo como centro de la propia existencia, como *Rey del Universo*”. En 1974 el instituto contaba con 609 religiosas distribuidas en cuatro provincias: 2 en España con 27 casas; una en Italia con 9 casas y una en América con 14 comunidades (5 en Argentina, 4 en Colombia, 3 en Venezuela y 2 en Perú)<sup>121</sup>. La congregación nace en 1876 con la fundación en Granada de un colegio para la educación de las jóvenes con dos escuelas, una gratuita y la otra de pago. Actualmente en Andalucía el instituto cuenta con 14 comunidades en varias actividades educativas, docentes y pastorales.

El 8 de enero de 1886 Catalina González Martínez, superiora de las Hijas de Cristo Rey, procedente de Granada y con domicilio provisional en la calle Pureza en el popular barrio de Triana, hace presente al arzobispo de Sevilla, “que siendo el fin de su Instituto la enseñanza y conociendo ser este un barrio uno de los puntos más necesitados de instrucción ha pensado fijar en él su residencia”<sup>122</sup>. Para llevar a cabo fundación, informa al arzobispo, cuenta con los medios suficientes

<sup>121</sup> J. OLIVEROS, “Hijas de Cristo Rey”, en GUERRINO PELLICIA-GIANCARLO ROCCA (dir.), DIP. Vol. III (Roma 1976) 1553-1554; HIJAS DE CRISTO REY, “José Granollers y su pensamiento educativo”, en *Pasado, presente y futuro en la educación en Andalucía*, Sevilla (1996) 223-228.

<sup>122</sup> AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04323.

que proceden de Granada y una casa de regulares dimensiones para comenzar la fundación y con la capacidad suficiente para el cumplimiento de su instituto y dos clases de niñas. El 14 de marzo de 1887 el arzobispo da su licencia para esta nueva fundación, siendo su primera superiora la hermana Inés de Jesús.

En Sevilla dirigen un taller de obreras y, dejado éste poco tiempo después, se trasladan al barrio de Triana, donde abren una escuela gratuita; cooperan también en la educación de las jóvenes, con clases nocturnas para las obreras de la fábrica de tabacos. En esta casa, además de los talleres, se abre también dos clases gratuitas para las niñas y párvulas de la zona y se establece un comedor. La documentación conservada en el archivo diocesano, recoge las reglas y constituciones de las Hijas de Cristo Rey y las constituciones adicionadas de 1882.

### 3.3.7. Instituto de la B.V.M. “Mary Ward” (irlandesas)

**Título Oficial:** Instituto de la B. V. M. “Mary Ward”

**Fundadora:** M. Mary Ward

**Lugar y fecha:** Saintt-Omer (Flandes) 1609

**Aprobación Pontificia:** 1877

El Instituto de la Beata Virgen María “Damas Inglesas” fue fundado en 1609-10 en Saint-Omer (Flandes) por la inglesa Mary Ward. Como primera actividad la fundadora estableció la instrucción y educación de las niñas, especialmente la instrucción en la fe<sup>123</sup>. Las primeras constituciones, que eran las de la Compañía de Jesús, en lo que podían ser adaptadas a las mujeres, no fueron reconocidas por la Santa Sede. El 13 de junio de 1703 Clemente XI, con el breve apostólico *Inscrutabili Divinae Providentiae*, aprobó 81 reglas tomadas de las constituciones ignacianas que servirían hasta que en el siglo XX redactaron sus constituciones definitivas, aprobadas en 1935 por Pío XI. En 1968 la congregación general decidió preparar otras nuevas<sup>124</sup>.

La dedicación a la vida activa suscitó una fuerte oposición por parte de la curia romana. Por seguir las constituciones ignacianas, los enemigos de los jesuitas lo serían también de las irlandesas. Después de más de veinte años de actividad, el 13 de enero de 1631, Urbano VIII suprimió el instituto con la bula *Pastoralis Romani Pontificis*. La fecha de inicio del segundo Instituto no se puede establecer exactamente. Después de 1632, con el permiso del mismo papa, las religiosas podieron continuar viviendo de forma privada el carisma de Mary Ward. Después

<sup>123</sup>. E.M.I. WETTER, “Istitutedella Beata VergineMaria “Dame Inglesi”, en GUERRINO PELLICIA-GIANCARLO ROCCA (dir.), DIP. Vol. V, Roma (1978) 129-132.

<sup>124</sup>. <http://www.ibvm.es/>.

de su muerte, las religiosas se dedicaron a la educación de la juventud y el nuevo Instituto, con la aprobación de los obispos, se extendió por varios países. Según la estadística de 1966, la congregación contaba con 4.350 religiosas que trabajaban en 187 casas reagrupadas en 17 provincias. Hoy, el Instituto está presente en los cinco continentes llevando a cabo distintas obras apostólicas. Unas 4.000 religiosas y un buen número de laicos se esfuerzan en afrontar los desafíos de la humanidad en el siglo XXI. En 2009 se celebró el IV centenario de la fundación del Instituto de la Bienaventurada Virgen María (1609-2009).

### **3.3.7.1. Castilleja de la Cuesta**

A finales del siglo XIX la madre Stanislaus Murphy con sus compañeras Evoy y Byrne acuden a la marquesa del Mérito al enterarse que había posibilidad de adquirir el palacio donde falleció Hernán Cortés en 1547, en la calle Real de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Era propiedad de la Princesa de Asturias. La regente María Cristina lo cedió en alquiler. El colegio se inauguró el 29 de septiembre de 1889. La comunidad estaba formada por madre Stanislaus y cinco hermanas<sup>125</sup>. Anteriormente habían fundado en El Puerto de Santa María.

El 2 de octubre comenzaron a llegar las alumnas internas, todas ellas de clases sociales altas y de la burguesía. Muchas venían de El Puerto de Santa María. El prestigio de la enseñanza impartida en el colegio fue creciendo rápidamente y en 1892, con la licencia de la regente, reformaron parte del edificio y construyeron una capilla. En 1896 se creó la “escuela de la Santísima Trinidad” donde las niñas del pueblo iban a recibir enseñanza. Al poco tiempo el número de alumnas del pueblo llegó a 80. También organizaron clases nocturnas para hombres.

La primera novicia española fue Concepción Trotter. En 1896 ya estaba formado el núcleo de las religiosas a la que tantas alumnas se iban sumando. En 1898, entre las primeras antiguas alumnas, comienza la vida religiosa del Instituto en la provincia de Sevilla. En la diócesis ya estaban. Actualmente este colegio cuenta con dos líneas educación infantil, primaria y secundaria y con un curso formativo de grado medio: gestión administrativa y comercio. Una parte de la casa de Castilleja está cedida a “Sevilla Acoge” para alojar a inmigrantes sin recursos.

---

<sup>125</sup> <http://www.irlandesascastilleja.org>.

### 3.3.7.2. Sevilla: Colegio de la Inmaculada Virgen María

El 16 de abril de 1907 la superiora del Instituto de la B. V. M. de Castilleja de la Cuesta pide al arzobispo su licencia para la fundación de un colegio de párvulos, “puesto que no hay en Sevilla otro colegio que reúna las condiciones que dichas familias requieren”<sup>126</sup>. El mismo día se le concedió la licencia. El colegio se ubicó en el número tres de la calle Bailén y abrió sus puertas a 5 niños y 3 niñas. Al alcanzar al año siguiente la cifra de 31 alumnas, la casa quedó pequeña y en 1909 se trasladó al número 45 de la calle de las Palmas (actual Jesús del Gran Poder). El número de alumnos ascendió a 45. Posteriormente se realizó un nuevo traslado al número 7 de la misma calle. El 25 de septiembre de 1911 se le concedió licencia para aceptar niñas mayores a condición de que sean de las educadas en el mismo colegio como párvulas. El número de matriculados a setenta. El curso de 1914 finalizó con 120 alumnos. El colegio llevaba el nombre de San Estanislao. Como dato interesante hay que destacar que la Cruz Roja tuvo sus comienzos en este colegio en 1917<sup>127</sup>.

A pesar de que desde 1957 el solar del colegio había sido ampliado con la compra de parte de Capitanía que daba a la plaza de la Gavidia y a la calle Padre Tarín, el colegio iba resultando ser cada vez más pequeño, además de carecer de campo de deportes y juegos. Por ello se hicieron gestiones para la construcción del actual colegio en el barrio de Bami fuera del centro de la ciudad. El curso de 1968-69 fue el último que se impartió en la calle Jesús del Gran Poder. El 31 de julio de 1969 se celebró la primera eucaristía en el nuevo centro. La presencia de varones en el centro se limitó siempre a los cursos de párvulos. Desde el curso 1997-98 el colegio es mixto.

El actual centro es un colegio moderno con unas instalaciones adaptadas a los nuevos tiempos, una intranet, aula virtual, laboratorios, bibliotecas, actividades complementarias, extraescolares, servicios de comedor y aulas-guardería<sup>128</sup>. Cuenta con tres líneas de educación infantil, 3 de primaria y 3 de secundaria y 2 de bachilleratos. El curso 2007-2008 se celebró el primer centenario de la fundación del colegio.

<sup>126</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04378.

<sup>127</sup>. IBM. IRLANDESAS DE SEVILLA, *Colegio BVM Irlandesas. Anales 1907-2007*, Sevilla (2007) 15.

<sup>128</sup>. *Ibid.* 90.

### 3.3.7.3. Sevilla: Colegio Nuestra Señora de Loreto

En 1947, tiempos difíciles para España y Sevilla, un grupo de las antiguas alumnas del colegio de Sevilla (Jesús del Gran Poder) y del de Castilleja de la Cuesta, queriendo comprometerse con la realidad social de las barriadas sevillanas, se reúnen con el padre jesuita Martín Prieto. Se decide ponerse en contacto con Santos Arana, párroco de San Julián, con una feligresía de 60.000 habitantes, entre los que se encontraba el barrio de Árbol Gordo, situado en un descampado con pequeñas casas y chozas. Un buen número de antiguas alumnas con Elena Benjumea organizaron la catequesis de adultos, seguida de la de niños y niñas. Se preocuparon de todas las necesidades: visitas a enfermos, matrimonios, cárcel, bautizos, etc. Ante la falta de trabajo, se creó un taller de costura y bordado con el apoyo de una empresa de Sevilla<sup>129</sup>.

Entre los objetivos del grupo estaba la creación de una escuela. Al principio fue un colegio familiar y sencillo con 5 profesores y 350 alumnos y alumnas (por separado) con las clases constituidas como solía ser la escuela unitaria. La madre Ancilla Gómez Millán estuvo yendo a las catequesis durante mucho tiempo. Las antiguas alumnas pidieron a la madre Francis Xavier, provincial de España, la presencia en el colegio y en el barrio de una religiosa del Instituto. Ante las exigencias de la ley Villar Palasí, promulgada en 1970, se contrataron tres profesores más y se estableció la enseñanza de los 8 cursos (de primero a octavo de E.G.B.). La enseñanza era mixta. Había que buscar un solar y dinero para construir. Existía un terreno dedicado por el ayuntamiento a zona escolar en una barriada, continuación de San José Obrero, llamada San Carlos.

Y se construyó un nuevo colegio con todos los requisitos exigidos por las leyes educativas. Sigue con profesores que comenzaron en San José Obrero y con otros nuevos, entre ellos, antiguas alumnas. Tiene dos líneas de educación primaria y secundaria y alrededor de 600 alumnos. Para el curso 2009-10 el centro contará con educación infantil de 3 años (privado-concertado) con un proyecto bilingüe<sup>130</sup>.

---

<sup>129</sup>. Los datos del colegio de Nuestra Señora de Loreto nos han sido facilitados por la comunidad de religiosas y por directora del colegio de Bienaventurada Virgen María (Bami) a quienes agradecemos su generosa ayuda.

<sup>130</sup>. <http://www.irlandesasloreto.org>.



### **3.3.8. Hijas de María Auxiliadora (salesianas)**

**Título Oficial:** Hijas de María Auxiliadora

**Fundadores:** San Juan Bosco y Santa María Mazzarello

**Lugar y fecha:** Mornese (Italia) 1872

**Aprobación Pontificia:** 1911

Es la rama femenina de la obra de San Juan Bosco, por él fundada en Mornese, por lo que también se le conoce con el nombre de salesianas de San Juan Bosco. Tiene como cofundadora a Santa María Domenica Mazarrello, a quien conoció Don Bosco en 1864. Por deseo del fundador, a pesar de contar con su propia superiora general y su consejo generalicio, dependía del rector mayor de los salesianos. Y así continuó durante su rápida expansión en Italia y España hasta 1906. El instituto tiene con la Sociedad Salesiana idéntico objetivo y programa: dar gloria a Dios con la santidad de sus miembros y contribuir a la misión salvadora de la Iglesia, dedicándose principalmente a la educación de la niñez y de la juventud necesitada, especialmente de las más pobres, tanto en los países cristianos como en los no evangelizados.

Muchas y variadas son las obras que abraza, desde los oratorios festivos y diarios a las instituciones educativas y escuelas de todo tipo y grado. También atienden otras obras de asistencia y de promoción social, inspiradas en la caridad cristiana y compatibles con el carisma y con el espíritu del fundador. En las misiones, a sus obras añaden las propias de estas realidades: santa infancia, catecumenado, visitas a los ambulatorios, dispensarios, hospitales y algunos lazaretos para leprosos. En la base de todas sus obras está la enseñanza catequética. Por ello, las religiosas se preparan para esta tarea. En 1975 el instituto estaba dividido en 65 inspectorías o provincias y contaba con 1.429 casas en 57 países. Las religiosas eran 18.060. Si exceptuamos las Hijas de la Caridad, que son sociedad de vida apostólica, la congregación de las Hijas de María Auxiliadora es la más numerosa en religiosas y obras propias.

### **3.3.8.1. Sevilla: Comunidad de San Vicente**

Tras la fundación de Valverde del Camino en 1893 viene la comunidad que se establece en el número 87 de la calle San Vicente de Sevilla. El 8 de noviembre de 1894 el arzobispo Sanz y Forés autoriza la fundación:

“Constándonos de las importantes ventajas que en el orden moral y religioso reporta el Instituto de María Auxiliadora consagrado a la educación de las niñas pobres concedemos licencia para que se establezca en la ciudad”<sup>131</sup>.

El 24 de noviembre de 1894 se instaló en la calle San Vicente la comunidad salesiana procedente del noviciado de la casa de Sarriá. Estaba formada por cuatro hermanas: Francisca Villeta, superiora, Catalina Bertone, María Teresa Coders y Rosario Pons. Actualmente este colegio ofrece educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado medio –administración, comercio, enfermería y farmacia–. También bachillerato de ciencias de la salud y humanidades (privado). Desde 1999 la comunidad de este centro se dividió en dos: la de “María Auxiliadora” –calle San Vicente– que acoge a las hermanas mayores y otras que tienen responsabilidades en el colegio y la comunidad de “San José” –calle Torneo– con las hermanas que llevan más directamente la responsabilidad de todo el colegio y de la pastoral juvenil y de adultos.

### **2.3.8.2. Sevilla: Comunidad de Santa Inés, calle Castellar**

En 1899 se estableció una comunidad de Hijas de María Auxiliadora en el número 44 de la calle Castellar, en el colegio de Santa Inés. La fundación se debe a la fervorosa y caritativa señorita Dolores Armero, con “la condición de que se habían de tener tres clases gratuitas mayores, medianas y pequeñas a más de una clase nocturna para las jóvenes obreras”<sup>132</sup>.

Según la documentación conservada en el archivo diocesano, en 1907 tenemos 310 alumnas gratuitas: 120 en la primera clase, 60 en la segunda, 50 en la tercera y 80 en la nocturna. Igual número en el Oratorio Festivo, pues a estas últimas las admiten “con la sola condición que asistan a la misa y por la tarde a la bendición y explicación del catecismo”<sup>133</sup>. Este colegio cerró sus puertas en la década de los sesenta.

<sup>131</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04390. El decreto aparece firmado por Francisco García Sarmiento, secretario de cámara del arzobispado de Sevilla.

<sup>132</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04390.

<sup>133</sup>. *Ibidem*.

### 3.3.8.3. Écija

El 23 de octubre de 1895 Jerónimo Becerra Fernández, párroco de San Gil y arcipreste de la ciudad de Écija, envía al secretario de cámara una copia del convenio celebrado entre el superior de los salesianos y la conferencia de San Vicente de Paúl. Las salesianas, que habían de hacerse cargo del asilo de la Merced, llegarían el 5 de noviembre de 1895, para lo que se pide al arzobispo la aprobación para esta fundación. El convenio fue firmado en Utrera por Catalina Martel, presidenta de la conferencia de San Vicente, y por Ernesto Oberti, superior de los salesianos de Utrera, con fecha 19 de octubre de 1895. Entre las cláusulas del convenio figuran las siguientes: se cede a las salesianas el edificio a perpetuidad; si las Hijas de María Auxiliadora se retirasen perderían la propiedad; las religiosas conservarían el carácter de orfanato y, cumpliendo esto, quedarán libres de dar desarrollo a su plan de educación en la forma y amplitud que estimen conveniente; las religiosas acogerán en el asilo a 15 niñas y recibirán 1.200 reales mensuales para religiosas y maestras; por regla general, no se admitirán a niñas mayores de quince años.

El arzobispo da licencias para que se funde dicha comunidad el 14 de noviembre de 1895, estableciéndose las salesianas en el antiguo colegio de la Merced el 19 de noviembre de dicho año. El arzobispo Almaraz y Santos, con fecha 4 de junio de 1908, da autorización para que se establezca en dicha casa el noviciado de las Hijas de María Auxiliadora. El colegio, a lo largo de su centenaria historia, ha desarrollado una gran función social y educativa: internado, clases externas gratuitas, clases nocturnas, talleres, comedores escolares para huérfanos de la guerra y obreras en paro, etc. El edificio, un antiguo convento mercedario, ha sido adaptado a través de los años a las necesidades concretas de la enseñanza, respetando siempre los espacios y elementos artísticos. Actualmente el colegio ofrece educación infantil, primaria y secundaria.

Desde Sevilla fueron creando nuevas comunidades. Actualmente, además de las ya estudiadas, mantienen las siguientes: Almería, casa salesiana Don Bosco fundada en 1958; Arcos de la Frontera (Cádiz), casa “Nuestra Señora de las Nieves”, fundada en 1942 y dedicada actualmente a la pastoral parroquial; Cádiz, colegio María Auxiliadora, fundado en 1946 y que ofrece actualmente infantil, primaria, especial, secundaria y ciclos formativos; Calañas (Huelva), actualmente forman una comunidad de inserción colaborando en la pastoral parroquial y en el colegio de Valverde del Camino; Fuente Carreteros (Córdoba), casa fundada en 1993. Las religiosas atienden la catequesis de diez aldeas de Fuente Palmera; Granada, llegan las salesianas en 1987 para realizar una labor benéfico-social de acogida y educación de niños y adolescentes en colaboración de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. Actualmente cuentan con dos casas

de acogida; Marbella (Málaga), colegio María Auxiliadora I, fundado en 1953; Marbella (Málaga), colegio María Auxiliadora II; Rota (Cádiz), colegio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; Sanlúcar la Mayor (Sevilla), casa de formación y de espiritualidad; Sevilla, escuela salesiana María Auxiliadora comenzó el 8 de septiembre de 1955. Actualmente el colegio ofrece infantil, primaria, secundaria, bachillerato, y ciclos formativos profesional ocupacional; colegio el Divino Salvador, fundado en 1962. Tiene su origen en las iniciativas y ayuda de Salvador Guardiola Fantoni y María Luisa Domínguez de Vargas. Actualmente el colegio ofrece infantil, primaria, secundaria, programas de garantía social y curso de formación profesional ocupacional.

### 3.3.9. Esclavas del Divino Corazón

**Oficial:** Esclavas del Divino Corazón

**Fundadores:** Beato Marcelo Spínola y M. María Teresa Méndez

**Lugar y fecha:** Coria (Cáceres) 1885

**Aprobación Pontificia:** 1902

Las Esclavas del Divino Corazón (anteriormente Esclavas del Divino Corazón de Jesús y de la Virgen Inmaculada o Esclavas Concepcionistas) fueron fundadas en Coria (Cáceres) el 26 de julio de 1885 por el beato Marcelo Spínola Maestre, cardenal arzobispo de Sevilla<sup>134</sup>, y por Celia Méndez Delgado, marquesa viuda de la Puebla de Ovando<sup>135</sup>, para la instrucción y educación de la juventud. La aprobación diocesana fue concedida por el propio fundador el 17 de junio de 1887. La primera toma de hábito tuvo lugar el 25 de octubre de 1885. La comunidad se marchó a Puente Genil en agosto-diciembre de 1886 y después a Málaga, donde la fundadora profesó y se estableció el noviciado. Entre sus obras podemos enumerar

<sup>134</sup> José María JAVIERRE ORTÁS, *Don Marcelo de Sevilla*, Sígueme, Salamanca, 1992; *El arzobispo mendigo*, Madrid, 1974; "La diócesis de Sevilla en el siglo XX", en *Historia de las diócesis españolas 10. Iglesia de Sevilla, Huelva, Jerez y Cádiz y Ceuta*, Madrid (2002) 329-368; José-Leonardo RUIZ SÁNCHEZ, *Beato Marcelo Spínola t Maestre*, Sevilla, 2002; "Vida y obra de Marcelo Spínola y Maestre (1835-1906)", en *Marcelo Spínola. Estudios en un Centenario (1896-2006)*, Sevilla (2007) 19-78; José Antonio SOBRINO MERELLO, *El Venerable Spínola*, Madrid, 1984; Jesús DOMÍNGUEZ GÓMEZ, *Un obispo de Coria en los altares*, Madrid, 1987; Alberto GONZÁLEZ CHAVES, *Beato Marcelo Spínola. El bien a manos llenas*, Madrid, 2005; Antonio GRANADO BELLIDO, *Siempre a punto por el bien. A propósito de la virtud de Don Marcelo Spínola y Maestre, Cardenal Arzobispo de Sevilla*, Madrid, 1986; *Consagrados a Dios, servidores del mundo. Espiritualidad sacerdotal y acción pastoral en el beato Marcelo Spínola*, Madrid, 1987; Concepción MONTOTO FLORES, *Marcelo Spínola, su espiritualidad a través de sus escritos*, Granada, 1984; Manuel MARTÍN RIEGO, *Beato Marcelo Spínola y Maestre: pasado y futuro*, Sevilla, 2006. Lección inaugural del curso académico 2006-2007 del Centro de Estudios Teológicos de Sevilla. Impresa; "El Beato Marcelo Spínola y la formación del clero sevillano", en *Estudios en un Centenario (1906-2006)*, Sevilla (2007) 81-136; Jesús BORREGO ARRUZ, "Cartas inéditas del cardenal Spínola a los Salesianos", en *Isidorianum 11* (1997) 75-129.

<sup>135</sup> Francisco GARFIAS, *Servir es reinar. Celia Méndez, fundadora de las Esclavas del Divino Corazón*, Madrid, 1989.

las siguientes: colegio de enseñanza media y primaria, escuelas de magisterio, colegios mayores y menores, residencias universitarias, colegios apostólicos, escuelas en suburbios, talleres para obreras, etc.

La expansión de la congregación comenzó con la fundación de un colegio en Ronda (1893), seguidas de varias en la diócesis de Sevilla –Corte Concepción (1896), Huelva (1896) y Moguer (1899)–, donde el fundador ocupó la cátedra arzobispal de 1896 a 1906. En estos años se abrieron casas en Andalucía. En 1913 el instituto se extendió por Argentina y Brasil y en 1953 abrieron casa en Japón. En 1972 el instituto contaba con 629 profesas y 9 novicias, distribuidas en 46 comunidades: 23 en España, 9 en Brasil, 6 en Argentina, 3 en Japón, 2 en Roma, 2 en Filipinas y una en Londres.

Y por fin, Sevilla<sup>136</sup>. El 8 de diciembre de 1898 María Teresa del Sagrado Corazón, desde la ciudad de Málaga escribe al arzobispo de Sevilla para expresarle el deseo de fundar un colegio en dicha ciudad:

“... que si bien en Sevilla abundan las Congregaciones Religiosas dedicadas a la enseñanza de las niñas, siendo la población tan numerosa y su perímetro tan extenso, todavía hacen falta más para satisfacer la necesidad que se siente de casas de educación católica y española”<sup>137</sup>.

Las religiosas ya tenían en la diócesis de Sevilla dos casas: una Corte Concepción y la otra en Moguer, ambas en la provincia de Huelva. El 11 de diciembre de 1898 Don Marcelo Spínola, arzobispo de Sevilla y fundador de dicha congregación, da su licencia para que las Esclavas del Divino Corazón puedan instalarse en la ciudad de Sevilla:

“... para establecer en esta ciudad una casa de su Instituto en la que se dediquen las Religiosas a la educación y enseñanza de niñas; y constándonos de los excelentes resultados obtenidos por su piadosa y benéfica Institución en los Colegios que ya tiene establecidos en otros puntos de nuestro Arzobispado y que si bien abundan en esta Capital las Congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza, aun se siente la necesidad de casas de educación católica y española”<sup>138</sup>.

---

<sup>136</sup>. Concepción MONTOTO FLORES, “*Las Esclavas del Divino Corazón en Sevilla*”, en *Órdenes y Congregaciones en Sevilla*, Sevilla (2008) 494-502.

<sup>137</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04332.

<sup>138</sup>. *Ibidem*.

El 11 de enero de 1899 las Esclavas se establecían en el número 10 de la calle de las Armas en una casa alquilada. El edificio no tenía cabida para albergar noviciado, comunidad de profesas y colegio. A finales de 1899 la congregación compró la casa número 18 de la calle Jesús, del marqués de Grañina y conde de Gómara. En marzo de 1900 se iniciaba el nuevo colegio. La madre María Teresa era la directora. Muy pronto resultó pequeño. Se compraron dos pequeñas casas y un solar de la calle Jesús, siendo derribadas para la edificación de la iglesia y el nuevo colegio.

Este colegio, con la advocación Sagrado Corazón, se ha ido adaptando a los diversos planes de enseñanza. Hoy es un centro concertado mixto. Cuenta con infantil y primaria –en el antiguo colegio del número 12 de la calle Jesús– con un total de 650 alumnos y con secundaria obligatoria y bachillerato con 550 alumnos –en el nuevo edificio construido a partir de la demolición del número 18 de la calle Jesús–<sup>139</sup>.

Ya en el siglo XX, en 1957, se creó en la archidiócesis de Sevilla la Escuela de Magisterio Cardenal Spínola, establecida en el colegio del Sagrado Corazón y dirigida por las Esclavas hasta 1972, fecha en la que se fusionó con otras dos escuelas de magisterio de la Iglesia existentes en Sevilla: la de Santa Ana, fundada en 1962 y dirigida por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, y la de San Rafael, fundada por los hijos de Don Bosco en San José del Valle (Cádiz) y trasladada a Sevilla en 1968. La nueva escuela se llamará Cardenal Spínola y se ubicó en el palacio de San Telmo. La dirección y la secretaría fueron encomendadas a las Esclavas del Divino Corazón –Pilar Sánchez Vázquez y Amalia Aparicio Bocanegra–<sup>140</sup>.

---

<sup>139</sup> Concepción MONTOTO FLORES, “Las Esclavas del Divino Corazón en Sevilla”, en *Órdenes y Congregaciones...*, a. c., 500-502.

<sup>140</sup> Juan HOLGADO BARROSO.-José Manuel MÁRQUEZ DE LA PLATA.-Manuel MARTÍN RIEGO, *De la Escuela de Magisterio de la Iglesia al C.E.S, Cardenal Spínola CEU (1957-2011)*, Sevilla (2013) 63-131.

### 3.3.10. Esclavas del Sagrado Corazón

**Título Oficial:** Esclavas del Sagrado Corazón

**Fundadora:** Santa Rafaela María del Sagrado Corazón de Jesús

**Lugar y fecha:** Madrid, 1877

**Aprobación Pontificia:** 1887

La Congregación de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús fue fundada en Madrid por Santa María Rafaela del Sagrado Corazón de Jesús, en el mundo Rafaela Porras Ayllón, el 14 de abril de 1877. El 8 de junio Rafaela y su hermana Dolores emitieron los votos. La primera se dedicó a infundir en las religiosas el espíritu de reparación y de dar vida a las obras (casas para ejercicios espirituales, escuelas, asociaciones pías, etc.). Su hermana Dolores se responsabilizó de la economía de la congregación y de las fundaciones. En sus inicios el instituto contó con la guía y los consejos del sacerdote Antonio Ortiz Urruela, oriundo de Guatemala y consultor del concilio Vaticano I (1869-1870), y del jesuita italiano Giuseppe Gioacchino Cotanilla.

La misión de este instituto en el seno de la Iglesia es la reparación al Corazón de Jesús. La adoración eucarística y la acción apostólica son elementos esenciales del carisma de esta congregación. La acción apostólica se centra en la actividad educativa y de enseñanza, abierta a todas las clases sociales y extendidas a todas las etapas de la formación de la mujer en sus múltiples aspectos, con preferencia por la educación de los pobres. También centros de espiritualidad y de promoción del laicado. La espiritualidad ignaciana está en la raíz del instituto. Las religiosas ponen un acento particular en el espíritu de reparación. De aquí dimana el culto a la eucaristía y el apostolado.

La primera división de la congregación en provincias tiene lugar en 1914. Se forman las de Italia, América, Madrid, Barcelona e Inglaterra. En 1969 las religiosas eran 2.554. En 1970 el instituto estaba dividido en 10 provincias y una viceprovincia con un total de 82 casas distribuidas en 19 naciones. En esta misma época tenían en España 29 casas, en las que estaban establecidos 32 centros, de los que 21 eran escuelas populares totalmente gratuitas. En 1974 la congregación contaba con 111 casas y 2.327 religiosas profesas.

El 10 de julio de 1895 María de la Purísima, asistente general, pide al arzobispo licencia para fundar una casa en Sevilla, para cuyo sostenimiento contaba con los bienes propios de la congregación. Era esta la segunda comunidad en la diócesis, ya que tenían otra en Jerez. En esta nueva, como en la anterior, llevarían a cabo los fines de su instituto: “el desagraviar al S. Corazón de Jesús de las ofensas que recibe, especialmente en la Sagrada Eucaristía, y el procurar cuanto esté a su alcance, conforme a las costumbres, el bien de las almas; y siendo estos fines tan necesarios en el día en que el divino Sacramento es tan infamado, y la educación cristiana, especialmente de las niñas de la clase menos acomodada, tan abandonada”<sup>141</sup>.

Con fecha 11 de julio de 1895 el arzobispo concedió la licencia para el establecimiento de una nueva comunidad en Sevilla. Se instaló en el número siete de la calle Cervantes. Tras la petición de las religiosas, el 11 de noviembre de 1895 el arzobispo les concede la iglesia de San Pedro Alcántara de la calle Cervantes, “sin perjuicio de los derechos que puedan hacer valer los religiosos de dicha Orden de San Francisco”<sup>142</sup>.

---

<sup>141</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04344.

<sup>142</sup>. *Ibidem*.



#### 4. CONGREGACIONES FUNDADAS EN ANDALUCÍA (1859-1896)

En el período comprendido entre 1859 y 1896 tenemos once congregaciones religiosas femeninas de fundación andaluza. En el siguiente cuadro podemos ofrecemos la relación de las mismas juntamente con el año y localidad de la creación<sup>143</sup>.

##### CONGREGACIONES FEMENINAS FUNDADAS EN ANDALUCÍA (1859-1896)

Año	Localidad	Nombre de la Congregación
1859	Sevilla	Hijas de María Santísima de los Dolores y de San Felipe Neri
1875	Sevilla	Hermanas de la Compañía de la Cruz
1876	Granada	Hijas de Cristo Rey
1878	Sevilla	Misioneras de la Doctrina Cristiana
1878	Málaga	Hermanas Mercedarias de la Caridad
1878	Cádiz	Hermanas Terciarias Franciscanas del Rebaño de María
1880	Granada	Hermanas de la Presentación de la Virgen María
1881	Málaga	Congregación de la Madre de los Desamparados y de San José de la Montaña
1884	Antequera	Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María
1885	Sanlúcar de Barrameda	Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora
1896	Granada	Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada

Como aparece en nuestro cuadro, tenemos 11 congregaciones religiosas femeninas fundadas en Andalucía, de las que 6 lo son en la Oriental y las 5 restantes en la Occidental. La diócesis con más fundaciones es la Sevilla con 4 congregaciones –3 en la capital y una en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)–. Es seguida por la de Granada con 3, todas en la capital, y por Málaga con 3 fundaciones –2 en la capital y la otra en Antequera–. La de Cádiz aparece solamente con una. En cuatro diócesis, Almería, Córdoba, Guadix-Baza y Jaén, no hay ninguna fundación.

<sup>143</sup>. José ANDRÉS-GALLEGO, “La Iglesia”, en Historia General de España..., a. c., 716-717.

Es muy complicado analizar las dedicaciones de estas congregaciones, ya que la gran mayoría de ellas nacen para todo tipo de apostolado: enseñanza, reeducación, catequesis, evangelización, misiones, sanidad, beneficencia, etc. En las constituciones aparece la finalidad de la congregación. En las del XIX, además de la primera que es la santificación de las religiosas, suelen figurar la instrucción y educación de las niñas, asistencia de enfermos y sostenimiento de pobres y desvalidos. En definitiva, todo tipo de apostolado y obras de misericordia.

Entre las dedicadas preferentemente a la reeducación tenemos una congregación: las Hijas de María Santísima de los Dolores y San Felipe Neri, fundada por el padre Francisco García Tejero y Dolores Márquez; dos a la educación: Congregación de la Presentación de la Virgen María, por Maximiano Fernández del Rincón y Teresa Martínez Galindo y el Pío Instituto Calasancio de la Divina Pastora, por el beato Faustino Míguez de la Encarnación; dos a la educación y beneficencia: Misioneras de la Doctrina Cristiana, por Francisco García Tejero y Mercedes Trullás Soler, y Madre de los Desamparados y San José de la Montaña, por Petra de San José Pérez Florido<sup>144</sup>; dos a la educación y los enfermos: Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, por la beata Carmen González Ramos, y Hermanas Mercedarias de la Caridad, por el beato Juan N. Zegrí<sup>145</sup>; una a la educación y misiones: Hijas de Cristo Rey, por José Gras Granollers e Inés Gómez Rodríguez; una a los enfermos, educación y beneficencia: Hermanas de la Compañía de la Cruz, por Santa Ángela de la Cruz; una a los enfermos y la beneficencia: Franciscanas del Rebaño de María, por Francisco de Asís Medina y Encarnación Carrasco; una a la espiritualidad y beneficencia: Misioneras del Santísimo Sacramento y de María Inmaculada, fundadas por María Emilia Riquelme Zayas<sup>146</sup>.

---

<sup>144</sup> D. MARRERO, "Madre de los Desamparados y San José de la Montaña", en DHEE. Vol. II, Madrid (1972) 1378. El fin específico es la asistencia a enfermos, ancianos y a la enseñanza. En 1970 tenían 28 casas en España.

<sup>145</sup> Mercedes NAVARRO PUERTO, "Juan N. Zegrí, la fundación de las Mercedarias de la Caridad y la vida religiosa apostólica femenina en perspectiva sociohistórica", en *Vida Nueva*, n. 2.423 (2004) I-XVI; A. RUBIO, "MercedariedellaCarità", en GUERRINO PELLICIA-GIANCARLO ROCCA (dir.), *DIP*. Vol. V, Roma (1978) 1235-1236.

<sup>146</sup> Alejandra POZA PEÑA, "Con Dios en el corazón... María Emilia Riquelme y Zayas", en *Vida Nueva*, n. 2.574 (2007) I-XVI; G. ROCCA, "Misionarie del Santísimo Sacramento e di MariaImmacolata", en GUERRINO PELLICIA-GIANCARLO ROCCA (dir.), *DIP*. Vol. V, Roma (1978) 1628-1629.

## 5. CONGREGACIONES RELIGIOSAS FUNDADAS EN SEVILLA EN EL SIGLO XIX

Como en otras diócesis españolas, en la de Sevilla fueron estableciéndose a lo largo del siglo XIX congregaciones religiosas femeninas dedicadas a la enseñanza, abriendo centros que van a contribuir en la educación de las niñas y jóvenes desde mediados del siglo. La labor de estas religiosas, a través de la documentación generada por la aplicación del real decreto de 1902 sobre la inspección de la enseñanza no oficial ha sido resaltada por la profesora Flecha<sup>147</sup>.

En el estudio de las congregaciones femeninas y su aportación al mundo de la enseñanza en Sevilla, hemos analizado las fundadas en España. En este apartado estudiaremos las cuatro congregaciones nacidas en la archidiócesis en la segunda mitad del siglo XIX: tres en Sevilla –Filipenses Hijas de María Dolorosa, Hermanas de la Cruz y Misioneras de la Doctrina Cristiana– y una en Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz en lo civil y eclesiásticamente de Sevilla, el Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora.

### 5.1. Filipenses Hijas de María Dolorosa

**Título Oficial:** Filipenses Hijas de María Dolorosa

**Fundadores:** P. Francisco García Tejero y M. Dolores Márquez

**Lugar y fecha:** Sevilla, 1859

**Aprobación Pontificia:** 1897

La Congregación de las Hijas de María Santísima Dolorosa y de San Felipe Neri fue fundada en Sevilla el 27 de julio de 1859 por el oratoriano Francisco Jerónimo García Tejero (1825-1909), ayudado por algunas señoras, en especial por Dolores Márquez y Osoro (1817-1904), para la instrucción y educación de la juventud, la reeducación de las extraviadas y las que están en peligro y los ejercicios espirituales<sup>148</sup>. Todas las casas del instituto están dedicadas a este fin benéfico-social, cumpliendo el lema de los fundadores: “La mayor virtud de todas es la caridad”<sup>149</sup>.

<sup>147</sup>. Consuelo FLECHA, “la Iglesia y la educación femenina en la Sevilla de 1900”, en *Isidorianum* 5 (1994) 181-207.

<sup>148</sup>. G. PETTINATI, “Figlie di Maria Santissima Addolorata e di San Filippo Neri, en GUERRINO PELLICIA-GIANCARLO ROCCA (dir.), *DIP. Vol. III*, Roma (1976) 1632-1633.

<sup>149</sup>. M. R. RUIZ, “Filipenses (Hijas de María Santísima de los Dolores y de San Felipe Neri)”, en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 930.

La figura de la madre Dolores Márquez, la del padre Tejero, la fundación y los primeros pasos de la congregación de las Hijas de María Santísima de los Dolores y San Felipe Neri, han sido estudiados por el sacerdote y periodista Carlos Ros<sup>150</sup>. A esta obra remitimos. También podemos encontrar rasgos biográficos del padre Tejero en Martín Riego y Roda Peña en la monografía sobre el Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla<sup>151</sup>.

La gran labor catequética del padre Tejero llegó también al mundo de la prostitución. Con permiso del prepósito del Oratorio, entonces el padre José María Alonso y Elena, sostenía un local en el barrio de Santa Cruz, bajo la protección y vigilancia de varias señoras. Como fruto de esta actividad de cara a las mujeres víctimas de la prostitución, nació la congregación de las religiosas Filipenses de María Dolorosa<sup>152</sup>. Las constituciones fueron aprobadas el 3 de abril de 1865 por el cardenal Luis de la Lastra y Cuesta. La congregación fue aprobada definitivamente el 13 de julio de 1897 y las constituciones el 30 de julio de 1909<sup>153</sup>. En 1974 los miembros del instituto eran 174 en 22 casas, de las que 16 estaban en España y 6 en Colombia.

La congregación se estableció en el antiguo convento de los mercedarios descalzos de la calle San José, celebrando el 21 de julio de 1863 la eucaristía el padre Tejero. El 9 de abril de 1869 se le concedió el convento de San Isabel, haciendo el traslado del de San José en mayo de dicho año<sup>154</sup>. Eran 16 religiosas y 50 jóvenes recogidas. El 10 de febrero de 1871 se celebra la primera toma de hábitos y el 24 las primeras elecciones<sup>155</sup>. A la muerte del padre Tejero, acaecida en Sevilla el 8 de diciembre de 1909, la congregación había fundado en las siguientes ciudades andaluzas: Sevilla en el convento de Santa Isabel, casa madre; colegio de la Inmaculada en Jerez en 1874 y cerrado en 1879; colegio del Buen Pastor de Córdoba en 1876 y cerrado en 1888; colegio de Antequera en 1879; colegio de San Carlos en Málaga en 1882; colegio de Almería en 1884 y cerrado en 1888;

---

<sup>150</sup> Carlos ROS CARBALLAR, *Dolores Márquez: sevillana del XIX*, Sevilla, 1978.

<sup>151</sup> Manuel MARTÍN RIEGO.-José RODA PEÑA, *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla. Historia y patrimonio artístico*, Córdoba, 2004.

<sup>152</sup> <http://www.filipenses.com/>.

<sup>153</sup> AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno- Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04352.

<sup>154</sup> AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobiernos-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04350. En el archivo diocesano se encuentra el inventario de los enseres y efectos existentes en la iglesia y convento de Santa Isabel, firmado el 17 de mayo de 1869 entre el representante de la Hacienda Pública y la superiora de la congregación.

<sup>155</sup> AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04350. Entre las funciones aparecen las siguientes: Dolores Márquez, prepósita; Rosario Muñoz Ortí, diputada primera; Consuelo López Santos, diputada segunda; Salud Rubio, diputada tercera; Manuela Lara Prieto, diputada cuarta.

casa de Cádiz en 1893; colegio de Torredonjimeno (Jaén), también fundación del XIX y cerrado posteriormente; En Lucena dos colegios, marchándose de esta ciudad en el siglo XX. En Écija hubo una fundación, actualmente cerrada<sup>156</sup>. Siguen presentes en Sevilla, en el número dos de la calle Hiniesta, donde tienen la curia general y el colegio de Santa Isabel.

## 5.2. Hermanas de la Compañía de la Cruz

**Título Oficial:** Hermanas de la Compañía de la Cruz

**Fundadora:** Santa Ángela de la Cruz Guerrero

**Lugar y fecha:** Sevilla, 1875

**Aprobación Pontificia:** 1904

La congregación religiosa de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, conocida también con el nombre de Hermanitas de la Cruz, fue fundada en Sevilla el 2 de agosto de 1875 por Santa Ángela de la Cruz Guerrero González<sup>157</sup> (1846-1932), con la colaboración del padre José Torres Padilla (1811-1878), profesor de historia eclesiástica del seminario conciliar de San Francisco Javier y San Isidoro de Sevilla. El 3 de abril de 1876 el cardenal de la Lastra y Cuesta dio la primera aprobación del instituto. El 26 de noviembre de 1891 el arzobispo de Sevilla aprobó las constituciones y Roma el 14 de julio de 1908. El fin específico de la congregación es la asistencia y socorro de enfermos pobres. Todo gratuito, sostenido por limosnas pedidas por las hermanas de puerta en puerta<sup>158</sup>. Tienen también internado para niñas pobres, también gratuitas.

<sup>156</sup>. Estos datos nos han sido facilitados por la comunidad filipense del colegio de Nuestra Señora de Loreto de Antequera.

<sup>157</sup>. José DOMÍNGUEZ LEÓN, "Sor Ángela de la Cruz: Nuevas perspectivas de estudio, en *Archivo de la Iglesia de Sevilla*, Córdoba (2006) 163-203; Fernando GUERRERO, *Una Santa en Sevilla. Sor Ángela de la Cruz*, Madrid, 2003; Carlos ROS CARBALLAR, *Vida de Sor Ángela de la Cruz*, Madrid, 1996; Manuel RUIZ JURADO, *Donde al bajar es subir. Biografía espiritual de Sor Ángela de la Cruz*, Madrid, 2003; José maría JAVIERRA ORTÁS, *Sor Ángela de la Cruz. Escritos*, Madrid, 1974; *Ángela de la Cruz. Ya enseñuida Santa Ángela*, Bilbao, 2003; *Madre de los pobres. Sor Ángela de la Cruz*, Bilbao, 2003; Juan GARRIDO MESA, "Las Hermanas de la Cruz, en *Órdenes y Congregaciones Religiosas en Sevilla*, Sevilla (2008) 475-487.

<sup>158</sup>. Quintín ALDEA VAQUERO, "Hermanas de la Compañía de la Cruz", en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1084.

En 1907 contaban con las siguientes fundaciones: Sevilla, orfanato y colegio con 33 internas, 230 externas y 52 adultas; Utrera en 1877, orfanato y colegio con 9 internas, 130 externas y 45 adultas; Ayamonte en 1878, colegio con 150 externas y 31 adultas; Carmona en 1900, orfanato y colegio con 14 internas, 147 externas y 48 adultas; Fuentes de Andalucía en 1900, colegio con 197 externas y 33 adultas; Arjona, orfanato y colegio con 8 internas, 162 externas y 39 adultas. En 1907 eran 84 hermanas y 16 novicias y atendían a 64 niñas internas, 1.016 externas y 248 adultas<sup>159</sup>.

En 1973 la congregación contaba con 54 casas y las religiosas eran 678<sup>160</sup>. Actualmente cuenta el instituto con 469 hermanas y 38 casas en Andalucía, de las que 18 están ubicadas en Sevilla y provincia: Carmona, Coria del Río, Écija, Estepa, Fuentes de Andalucía, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Montellano, Morón de la Frontera, Osuna, Peñaflor, tres en Sevilla (casa madre, Santa Lucía, donde nació la fundadora, y Torreblanca), Umbrete, Villanueva de Río y Minas y Utrera. Tuvieron colegios y orfanatos en casi la totalidad de las poblaciones en las que tenían casa. Actualmente solo conservan dos colegios de educación infantil y primaria: el de Santa Ángela de Sevilla y el de Nuestra Señora de Lourdes de Carmona.

### 5.3. Misioneras de la Doctrina Cristiana

**Título Oficial:** Misioneras de la Doctrina Cristiana

**Fundadora:** P. Francisco García Tejero y Hna. Mercedes Trullás y Soler

**Lugar y fecha:** Sevilla, 1878

**Aprobación Pontificia:** 1930

El padre Francisco Jerónimo García Tejero (1825-1909) había fundado las Filipenses Hijas de María Dolorosa en 1859. En 1877 el elegido prepósito del Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla, cargo que desempeñará en nueve ocasiones (cinco desde 1877 a 1892 y cuatro desde 1898 a 1909, año de su fallecimiento)<sup>161</sup>.

<sup>159</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04375.

<sup>160</sup>. G. ROCCA, "Compagnia della Croce", GUERRINO PELLICIA-GIANCARLO ROCCA (dir.), *DIP. Vol. II*, Roma (1975) 1261.

<sup>161</sup>. Nos consta que la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, las Filipenses Hijas de María Dolorosa y las Misioneras de la Doctrina Cristiana han celebrado en 2009 el primer centenario de la muerte de padre García Tejero

En su primera prepositura (1877-1880) fundó la Congregación de las Misioneras de la Doctrina Cristiana, juntamente con la madre Mercedes Trullás y Soler, joven viuda, maestra, profesora de piano, discípula del padre Tejero y catequista en los barrios humildes de Sevilla. En septiembre de 1878 Mercedes Trullás y cinco catequistas se habían trasladado a una casa de la calle Guadalquivir, vistiendo el hábito el 24 del mismo mes. Comenzaba a existir una nueva congregación. Las constituciones fueron aprobadas el 2 de abril de 1880 por el cardenal Lluch y Garriga. En 1900 fue reconocida por la regente del Reino. El 7 de marzo de 1913 la Sagrada Congregación de Religiosas le concedió el *Decretum Laudis* y la aprobación de las constituciones, ratificándolo Pío X el 15 de mayo del mismo año<sup>162</sup>. Según las constituciones, la congregación tiene como finalidad “a más de la santificación de las Religiosas, el ejercicio de muy meritorias obras de misericordia, entre ellas la instrucción y educación cristiana de niñas, asistencia de enfermos y sostenimiento de pobres y desvalidos”.

Durante el gobierno de Mercedes Trullás se abrieron en España once casas. En 1970 la congregación tenía 300 religiosas y 20 casas: 17 en España y las 3 restantes en América del Sur<sup>163</sup>. En 1977 la congregación contaba con 29 casas entre España, Argentina y Uruguay<sup>164</sup>.

El 18 de noviembre de 1885 la madre Mercedes Trullás informa al arzobispo sobre el colegio de Sevilla:

“Este establecimiento de enseñanza gratuita diurna y nocturna desde las 9 de la mañana a las 9.30 de la noche y como no solo instruye sino que además sustenta y aún viste en parte a las que concurren a la clase diurna, y tiene además en departamento separado algunas niñas de clase acomodada para subvenir o ayudar con los productos que devengan y darles más desarrollo cada día según previenen nuestras Constituciones”<sup>165</sup>.

<sup>162</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04324; <http://www.misionerasdoctrinacristiana.htm>.

<sup>163</sup>. D. MARRERO, “Hermanas de la Doctrina Cristiana”, en *DHEE. Vol. II*, Madrid (1972) 1085.

<sup>164</sup>. G. PETTINATI, “Misionaras de la Doctrina Cristiana”, en GUERRINO PELIICIA.-GIANCARLO ROCCA, *DIP. Vol. V*, Roma (1978) 1538.

<sup>165</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04324.

El colegio estaba en buenas condiciones higiénicas, con buena ventilación, elevación de techos y buenos patios para el recreo. Las alumnas eran atendidas por siete religiosas: tres con título elemental –Mercedes Trullás, María Dolores Franco y María de las Mercedes Seijo- y cuatro auxiliares bien instruidas en sus respectivos cargos– María Montijano, Josefa Cámara, María del Carmen Rodríguez de la Asunción y María Dolores de las Mercedes. Las alumnas gratuitas tenían las siguientes asignaturas: religión y moral, historia sagrada, lectura, escritura, aritmética y labores. Y las de clases acomodadas: religión y moral, historia sagrada, lectura, escritura, caligrafía, gramática castellana, aritmética, geografía, historia de España, música, dibujo, idioma francés y labores.

Actualmente tienen en Andalucía ocho colegios: Nuestra Señora de las Mercedes en Sevilla con infantil, primaria y secundaria; Santa Clara en Cazalla de la Sierra (Sevilla); Sagrado Corazón en Constantina (Sevilla); Sagrado Corazón en Villalba del Alcor (Huelva); Espíritu Santo en Guadalcanal (Sevilla); San José de la Rinconada (Sevilla); San Felipe Neri en Villamartín (Cádiz) y Padre García Tejero en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

#### **5.4. Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora**

**Título Oficial:** Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora

**Fundadora:** Beato Faustino Míguez de la Encarnación

**Lugar y fecha:** Sanlúcar de Barrameda, 1885

**Aprobación Pontificia:** 1910

Para el recorrido histórico de esta congregación hemos contado con un estudio interno del propio instituto titulado *Historia de la Congregación Hijas de la Divina Pastora 1885-1907* escrito por la madre María de los Angeles González-Garavito, primera superiora general<sup>166</sup>. El Pío Instituto Calasancio de las Hijas de la Divina Pastora fue fundado el 2 de enero de 1885 en Sanlúcar de Barrameda

---

<sup>166</sup> María de los Ángeles GONZÁLEZ LEÓN-GARAVITO, *Historia de la Congregación Hijas de la Divina Pastora (1885-1907)*. Este estudio está dividido en tres capítulos. El primero, *Fundación de la Congregación*, analiza la figura del fundador, la ambientación histórica, el proceso fundacional y la consolidación de la obra. El segundo, *Vida de la Congregación*, está dedicado a los primeros pasos, su expansión, la observancia de la vida religiosa, los problemas surgidos y el famoso laboratorio del padre Míguez. El tercer capítulo, *Dimensión carismática de la Congregación*, analiza el carisma fundacional, la advocación de la Divina Pastora, la formación de las religiosas, la pedagogía y la pastoral del colegio y su relación con los escolapios. Este estudio, además de ofrecer la relación de las fuentes y de una bibliografía de la época (1885-1907), finaliza con un catálogo de alumnas, un apéndice documental, un índice de personas y otro de lugares.



por el beato Faustino Míguez<sup>167</sup>, sacerdote escolapio destinado en Sanlúcar de Barrameda, con el decreto de aprobación de la Asociación de las Hijas de la Divina Pastora. El 2 de febrero se realiza la instalación canónica en el número siete de la calle de la Mar, presidida por el arcipreste Francisco Núñez Contreras. Están presentes el padre Faustino, como director de la asociación, y las asociadas Francisca Martínez Castillo, Catalina García Hernández, Francisca López Sierra, Francisca Bellido Acosta y Dolores Muñoz Pacheco. El 22 de febrero Francisca Martínez Castillo, como presidenta de la asociación, solicita al arzobispo Ceferino González el permiso para vestir el hábito.

El 21 de octubre de 1885 el ministro de Fomento concede a la congregación la autorización para el ejercicio de sus piadosos fines y 23 de octubre del mismo año el permiso de enseñanza por parte del director general de Instrucción Pública. El 12 de junio de 1889 Ceferino González, cardenal arzobispo de Sevilla, aprobó el primer reglamento. El 2 de agosto de 1889 tiene lugar la profesión de permanencia y votos simples en las clarisas de Regina Coeli de Sanlúcar. Las reglas fueron aprobadas por Marcelo Spínola el 14 de julio de 1897. El padre Míguez, con nombramiento del arzobispo, era el director de instituto. El fin de esta nueva institución es, desde sus inicios, la enseñanza gratuita, especialmente la religiosa. En 1924 el instituto contaba con 109 religiosas: 73 coristas y 36 legas<sup>168</sup>. En 1978 la congregación estaba presente en España, Uruguay, Argentina, Chile y Nicaragua. En 1982 contaba con 305 profesas y 30 casas<sup>169</sup>. Las primeras casas fueron Sanlúcar y Chipiona.

<sup>167</sup>. D. CUEVA, "Míguez Faustino", en GUERRINO PELLICIA.-GIANCARLO ROCCA, DIP. Vol. V, Roma (1978) 1286-1287; Sacramento CALDERÓN, *Buscando la voluntad de Dios. Faustino Míguez, Sch. P.*, Madrid, 1978; Jorge ESTÉVEZ.-Sacramento CALDERÓN, *Faustino Míguez. "Una entrega que permanece"* (Cuaderno editado por la CONFER). El padre Míguez nació en Acebedo (Orense) el 24 de marzo de 1831 y murió en Getafe (Madrid) el 23 de diciembre de 1925. Enviado a Cuba en 1857 para fundar un colegio en Guanabacoa, comenzó a interesarse por la medicina. A su regreso fue rector del colegio de Monforte de Lemos y después archivero y bibliotecario de El Escorial. A los 34 años fue propuesto para obispo, cargo que no aceptó. Destinado al colegio de Sanlúcar de Barrameda, fundó en esta ciudad el Pío Instituto Calasancio de las Hijas de la Divina Pastora. Falleció en Getafe el 8 de marzo de 1925, a los 94 años de edad. El 25 de octubre de 1998 Juan Pablo II lo declara beato en Roma.

<sup>168</sup>. AGAS. Fondo Arzobispal. Sección II: Gobierno-Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas, n. 04301.

<sup>169</sup>. D. CUEVA, "Pío Instituto Calasanziano delle Figlie della Divina Pastora", en GUERRINO PELLICIA.-GIANCARLO ROCCA, DIP. Vol. VII, Roma (1983) 5.

Y por fin Sevilla. La en 1944. La primera comunidad estaba formada por 8 religiosas: 6 madres –las madres Luz Porras, superiora; Encarnación Parejo, vicaria; Matilde Villegas; María del Carmen Aller; Remedios Cotado y Teresa González– y 2 hermanas –Sofía Bascones y Teresa Rodríguez–. Se instalaron en la actual avenida de la Borbolla en el cuarto generalato de la madre Carmen Martínez. El 1 de septiembre de 1944 se completa el profesorado con las siguientes madres: Rosa Jaumot, Carmen Fernández, Nazaria Ocaña y María Rodríguez. La primera religiosa que profesó de votos perpetuos en Sevilla fue la madre Matilde Villegas, En la ceremonia estuvo presente el cardenal Segura.

Actualmente el colegio de Sevilla está ubicado en el número nueve de la calle Tabladilla y se llama Colegio R.R. Calasancias. Se inauguró y abrió el curso 1970-71 y cuenta con los niveles de infantil, primaria y secundaria con aulas de apoyo para la integración. Cuentan también en Andalucía con colegios en Sanlúcar de Barrameda, fundado en 1885; Chipiona en 1893 y Martos (Jaén en 1917)<sup>170</sup>.

---

<sup>170</sup>. <http://www.calasanciasandalucia.com/Carpetas/Colegios.htm>.

## **LUCHENA: UN ENCLAVE CALATRAVO EN LA VEGA DE MAYRENA**

**Eusebio M. Pérez Puerto**

En Mayrena, en ese punto luminoso donde los cárdenos alcores se hacen uno con la feraz vega, se resisten a caer las ruinas de los que fuera famoso eremitorio por estos lugares, así como un productivo donadío luego transformado en cortijo son la ermita de Santa Lucía y el cortijo de Luchena.

Holladas sus tierras por las más antiguas civilizaciones, bien sabe del paso del hombre por ellas. Estudiadas y excavadas por uno de nuestros más ilustres paisanos adoptivos, el arqueólogo Jorge Bonsor donde en Santa Lucía contabilizó al menos 14 estructuras tumulares, algunas de ellas de gran tamaño. Excavó dos de los ejemplares de mayor tamaño. En el primero de ellos, de 2,35 m. de altura, halló en la fosa de la pira funeraria una caja de marfil, cuatro peines, tres placas caladas cosméticas un huevo de avestruz, y dos fragmentos indeterminados, todo ellos en muy mal estado de conservación aunque de excelente calidad. En el segundo de ellos, de 5,60 m. de altura halló una fosa de pira funeraria de grandes dimensiones con las paredes revocadas la cual, según el arqueólogo anglo-francés había sido violada, por lo que hace que de esos escasos materiales exhumados en la necrópolis les sirvieran para datar su cronología en torno al siglo VIII o VII a.C., señalando que el ajuar encontrado en el túmulo de mayor tamaño había que considerarlo como una tumba aristocrática.

Lo que hace que estas tierras en todo tiempo hayan sido habitadas y cultivadas por el hombre hasta nuestros días, aparte de su lugar estratégico, por su capacidad productiva y así sus yacimientos los testifican.

Es una antigua tradición conservada en nuestra Villa la que nos ha legado que la alquería de Mayrena fue entregada al Santo Rey de Castilla Fernando III en el día en que la Iglesia Universal celebra la festividad del Apóstol San Bartolomé, esto es el 24 de agosto de 1.247. Tradición que tiene visos de fiabilidad, pues la transmisión a través de los siglos de la celebración festiva y religiosa de dicha conmemoración cada año se viene celebrando desde ese tiempo inmemorial hasta nuestros días.

Como en otras muchas poblaciones, nada documental se ha podido encontrar sobre este hecho, a pesar del ahínco puesto en la investigación y en la lectura de casi todas las crónicas de la época, y aunque consciente de esta dificultad nos inclinamos por esa fecha de San Bartolomé por la fuerza que para nosotros tiene esa venerable tradición para nuestro pueblo<sup>1</sup> y si además nos atenemos al itinerario seguido por las tropas del Rey Santo para la conquista de todo el Valle del Guadalquivir, previa a la reconquista completa del “Mamlakat Isbiliya”, del Reino de Sevilla, lo seguro es que las torres de defensas situadas en este lugar, así como los pequeños núcleos de población circundantes entrasen dentro del pacto suscrito por Fernando III con Carmona para la entrega de la plaza y de todo su alfoz.

Prevía a la conquista de la capital del Betis el rey cristiano plantea una campaña preparatoria para rendir las dos plazas más importantes que este itinerario existían, cuales eran Carmona y Alcalá de Guadaíra, y para que no estuviesen las tropas ociosas, y recogiendo experiencia anteriores, mientras se ultimaban los preparativos para el definitivo asalto a Sevilla, el Rey Fernando decide hacer una incursión con los medios que tenía en aquel momento a su alcance para quebrantar la economía, a la par que la moral, del enemigo. Era finales del verano del año de 1.246<sup>2</sup>.

Reúne todas las fuerzas que tenía más cerca de él, en esta parte del cerco a tan codiciada capital, como eran la de ciertos ricos-omes, a los que veremos confirmando privilegios, y a las Órdenes de Santiago y Calatrava, que le venían acompañando después de la toma de Jaén, como nos relatan las crónicas: “Des y el rey salió de Jahén r tornosoe para Córdoua, e fuéronsele para allí llegando los ricos omnes e los maestros de las órdenes e otras gentes, e guióse para yr tajar a Carmona...”<sup>3</sup>, así como las huestes del recién creado Consejo de Córdoba que contaba con una buena caballería. La expedición la emprende por la calzada hacia Sevilla. En tierra de moros entra por la parte de Carmona, talando todo cuanto hay fuera de los fuertes muros de la ciudad y haciendo cautivos a numerosos de sus habitantes. Allí se le une el rey de Granada, feudatario del de Castilla, que como leal vasallo acudió a su llamamiento con 500 caballeros, y continúan en su relato las crónicas: “... e enbió adelante la hueste toda e el conçejo de Córdoua que yua

---

<sup>1</sup> PÉREZ PUERTO, Eusebio M. El escudo heráldico municipal de la villa de Mayrena del Alcor. Mayrena del Alcor 1991

<sup>2</sup> ALFONSO X EL SABIO. Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289. Editorial Gredos. Madrid 1955.

<sup>3</sup> Ibidem.

y. E quando el rrey a Carmona llegó, las hueste avía çinco días que llegara y. Mas desquel rrey fue llegado todo fue destroydo huertas e viñas e panes, quanto fuera de las puertas ouo. E allí se le fue allegando al rrey gran gente de conçejos, quell venían de parte de León: e de Coria e de Granada e de Montaches, de Medellín, de Cáçeres e de otros muchos lugares...”<sup>4</sup>

Contando con todas estas fuerzas prosigue su camino hacia. Alcalá de Guadaira, y llegando a esta fortaleza temiendo los de Alcalá lo ocurrido en los campos de Carmona se entregaron al rey granadino, y éste a su vez entregó la villa y la fortaleza a Fernando III<sup>5</sup>. Era, si también hemos de aceptar la fecha tradicional, el día 21 de septiembre de 1246, festividad de San Mateos. Según el analista sevillano Ortiz de Zúñiga, el rey dejó por *frontero* en Alcalá al noble castellano don Rodrigo Álvarez, al frente de la guarnición que se hizo cargo de la importante fortaleza de Alcalá<sup>6</sup>.

Los moros de Carmona al ver ese desequilibrio de fuerzas existentes entre ellos y los cristianos y con una Sevilla cercada y sin esperanza de que viniese ayuda por parte alguna, se vieron abocados a una negociación y para ello pactaron con el monarca las mejores condiciones posibles, sabiendo que ya su destino era inexorable y que ello significaba el fin del poder islámico en la zona y su integración en la corona de Castilla. Ofrecieron la entrega del alcázar carmonense, de la villa y de su alfoz al santo Rey con la condición de continuar “fincando en lo suyo”. Sigamos también a las crónicas para ver el pacto por el que Carmona se incorpra al reino cristiano: “... el plazo de los seys meses que los moros de Carmona ouieron demandado al rey don Fernando, segunt mque de suso es contado, era ya cumplido. Et ellos, leyéndose en desesperanza, segunt la ventura buena del rey don don Fernando, adelante veyen yr, e el su fecho dellos pereçer cada día más, acordáronse de yr traer alguna buena pleytesis, et fue esta: quel daríen el alcáçer et el sennorio de toda la villa, et que los dexase y fincar”.

“Et el rey les otorgó la pleytesis, et embió allá a don Rodrigo Gonçález Girón que la recibiese por él. Et don Rodrigo fuela reçibir et puso y en el alçaçar veynte caballeros, que se non partiesen ende.”<sup>7</sup>.

<sup>4</sup>. Ibidem.

<sup>5</sup>. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. Fernando III el Santo. Fundación José Manuel Lara. Sevilla 2006

<sup>6</sup>. ORTÍZ DE ZÚÑIGA, Diego. Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy leal Ciudad de Sevilla. Imprenta Real. Madrid 1795.

<sup>7</sup>. ALFONSO X EL SABIO. O.c.

Los más importantes aspectos generales de las capitulaciones otorgadas por el rey a los moros eran los siguientes:

1. Mantenimiento de su ley y de sus fueros.
2. Permanencia de la estructura tradicional de la *aljama* o comunidad, presidida por su alcalde o *alcayad*, en la que se integraban especialmente los viejos y personas de más prestigio de la localidad.
3. Mantenimiento también del mismo régimen fiscal que tenían en época almohade.
4. Respeto a sus costumbres y modo de vida tradicional, como se comprueba en la autorización de tener baños, tiendas, molinos y alhóndigas «a la *costumbre de los moros*»,
5. Por último, derecho a marchar libremente a donde quisieran.

Al amparo de estas garantías, buena parte de la población musulmana de Carmona y de su alfoz permanecieron en la villa y sus alquerías gobernadas por su alcalde o *alcayad*.<sup>8</sup>

Y cuando esto sucede, el 21 de septiembre de 1.247, día de San Mateo, la alquería de Mayrena, incardinada en el alfoz de Carmona hacía un mes que ya había sido incorporada a la corona castellana, y de acuerdo, con el pacto suscrito se permitió a la población islámica que lo desease permanecer en sus casa, tierras y demás propiedades, la antigua calle Morería era permanente testigo de ello. Por analogía podemos decir con la Primera Crónica General: “los moros que morauan y aun, veyendo cercar el poder de les cristianos et que ellos non podien allí fincar en sus tierras, amenos de perder quanto auien et los cuerpos, et con todo esto, queriéndose ello fincar en sus tierras et en sus logares, dieronse al rey don Fernando por beuir en paz el ser anparados; et fezieron ssus posturas que ellos con el, de los tributos, de los pechos quel diesen cada anno, et recibieronle por rey et señor, et el a ellos por uasallos (...) Entoçe se dieron allí al rey don Fernando çipdades et castiellos, et basteçio el de crsitianos todas las fortalezas, asi como dixiemos que fezieron en las otras conquistas fechas ante desto. Et el rey don Fernando recibió de los alaraues ssus tributos et sus pechos conplidos et bien parados”.

---

<sup>8</sup> FERNÁNDEZ Y LÓPEZ, Manuel. Historia de Carmona. Sociedad Arqueológica de Carmona. Sevilla 1886.

En cuanto aldea dependiente de Carmona, Mayrena entraba dentro de los privilegios y del conjunto de disposiciones civiles, administrativas, procesales y criminales del fuero concedido a dicha ciudad, por el Rey Fernando III el 8 de Mayo de 1.252 y por el que continuó rigiéndose hasta que el Rey Alfonso X le concedió a “todos los pobladores cristianos del Consejo de Carmona, de villas e de aldeas, doles e otorgoles, a los que agora son é á los que hi serán daqui adelante, para siempre jamás que hayan fuero de la noble ciudad de Sevilla”<sup>9</sup>, permaneciendo, por tanto, Mayrena bajo el imperio del Fuero de Sevilla hasta que en 1.342 dejó de depender de la jurisdicción carmonense.

A comienzos de 1248 el Santo Rey cede de por vida a su segunda esposa doña Juana de Ponthieu la recién reconquistada Carmona, al igual que el señorío sobre Marchena. Doña Juana procede a instalar en esta zona a pobladores cristianos, realizando donaciones de casas y tierras. Así el 20 de mayo de 1.248, en el cerco de Sevilla, la reina doña Juana otorga “a don Ferrant Ordoñez, maestre de la Orden de Calatrava, é a todos vuestros sucesores, e a los frayres desa misma orden, los que son, e los que después vernán ...” por “heredat pora veinte yugos de bueyes a año vez en la aldea, que dicen Luchena, en el cortijo de Avencoubil: e do vos el cortijo, e la torre; et esta heredat que la ayades con prados, e con aguas, e con entradas, e con salidas...”<sup>10</sup>

Esta donación la confirma el Rey Fernando y los ricos-homes que le acompañaban mediante privilegio rodado también en el “ejército sobre Sevilla” el día 26 de mayo de 1.248. Es el primero de los heredamientos que hemos encontrado en los repartimientos que de estas tierras se hizo a los conquistadores.

Al morir en 1.252, Fernando III estaba prácticamente detenida la reconquista pues lo que urgía era la organización de las tierras ocupadas en los años anteriores, por lo que el primer periodo del nuevo monarca, el décimo de los Alfonsos, estuvo dedicada a consolidar la obra de organización y repoblación del territorio que su padre había emprendido.

---

<sup>9</sup>. Ibidem.

<sup>10</sup>. BULLARRIUM ORDINIS MILITITIAE DE CALATRAVA. Tipografía Antonio Marín. Madrid 1761.

## SCRIPTURA XV.

*Donatio quorundam honorum in Carmona à Regina D. Joanna Ordini facta.*

**I** Conozuda cosa sea à todos *Maj*  
 quantos esta Carta vieren, *1248.*  
 como yo D. Johana, por la gracia de  
 Dios, Reyna de Castilla, de Toledo, de  
 Leon, de Galicia, de Cordoba, de Mur-  
 cia, y de Jaen, en una con nuestrós  
 hijos D. Fernando, y D. Luis, do, y  
 otorgo à vos D. Ferrant Ordoñez,  
 Maestro de la Orden de Calatrava, y  
 à todos vuestros successores, y à los  
 Frayres desta misma Orden, los que  
 son, y los que despues seràn, *Cafas en*  
 la Villa de Carmona, quales hubiere.

à onrs de Orden: y do vos heredit  
 para veinte yugos de buyes á anno  
 vez en la Aldca que dicen Luchena  
 en el Cortijo de Avenoubil: y do vos  
 el Cortijo, y la Torre de esta here-  
 dad, que la hayades con prados, y  
 con aguas, y con entradas, y con sa-  
 bidas: y do vos la Presa que dicen de  
 los Molinos de Remollena, que es à la  
 tercera Azuda de so la Puente, con so  
 Torre, y con so Cortijo. Et do vos  
 veinte aranzadas de Viñas de las que  
 fueron de Abenfuth de las que son à  
 la parte que dicen Chirque. Y do vos  
 quatro aranzadas de Huerta derredor  
 de la Villa de Acaetiére de la del Al-  
 macen. Et otorgo vos, que hayades  
 poder de hacer un Forno en la Villa.  
 Et esto todo vos do, y vos otorgo, que  
 lo hayades siempre por juro de here-  
 dad granuente, y libremente, como lo  
 que en mundo mejor habedes. Et esta  
 Carta desta mi donacion sea siempre  
 firme, y estable, y nenguno no sea  
 oßado de quebrantarla, ni de men-  
 guarla, ni de ir contra ella, ca aquel  
 que lo ficiere, habria la ira de Dios, y  
 la del Rey, y la mia, y pecharia en  
 todo al Rey mil mrs, y à vos Maestro,  
 y à la Orden todo el daño dupla-  
 do. Nuestra Carta & eyeratu per Sebi-  
 liam Regina. Efp. vñ. die Madu. Era  
 MCCLXXX sexta.

Faccimil de la página del Bulario de Calatrava copiando dicha donación.



Se intenta en un primer momento, y antes que ocurriese la revuelta mudéjar de 1.264, poner en práctica un sistema de ocupación de la zona que hiciera compatible el poder ser controlada militarmente – a través de la concentración de efectivos humanos de origen castellano-leonés en los enclaves de valor estratégico – con la permanencia en las aldeas y distritos rurales de una gran parte de la población musulmana sometida.

El Rey Sabio eleva a categoría jurídica, mediante los Privilegios Rodados y de los Libros de los Repartimientos, los donadíos y heredamientos realizados en la época inmediata posterior a la reconquista. Con profusión hemos estudiado tanto a los diversos autores como los diferentes textos que del Repartimiento existen. Desde Alonso de Morgado<sup>11</sup> (11), Ortiz de Zúñiga<sup>12</sup> (12), Pablo de Espinosa<sup>13</sup> (13), y la edición de Miguel de Manuel Rodríguez de la obra de P. Burriel<sup>14</sup> (14), entre los clásicos, hasta los profesores Hazaña de la Rúa<sup>15</sup> (15) y Ballester Beretta<sup>16</sup> entre los más cercanos autores, pero sobre todo la magna obra de don Julio González y González, “Repartimiento de Sevilla”<sup>17</sup> (17), magnífico estudio de historia nacional andaluza, el primero y más importante de todos los realizado en tiempos recientes. A lo largo de varios cientos de páginas que integran los dos volúmenes se analiza el momento excepcional de la incorporación de la Andalucía Bética a Castilla, el repartimiento de sus tierras, el proceso de repoblación, y en particular, el alcance de estos fenómenos en el área concreta de Sevilla y su comarca. Y por ende en este pequeño núcleo poblado que entonces era el lugar de Mayrena.

En jueves 1 de mayo de 1.253 Alfonso X efectúa el repartimiento de estas tierras.

Aparte de la especial atención manifestada por Fernando III por las Órdenes de Caballería, muy unida al que en su aspecto fundamental se consideraba como “Miles Christi”, Soldado de Cristo, no cabe duda de que la Orden de Calatrava tuvo importancia capital en la conquista de estos alcortes y lo demuestra el hecho de que de nuevo a los freires que sobre su manto blanco llevaban la cruz roja, con dos trabas azules – clara alusión simbólica a su castillo calatraveño -,

<sup>11</sup> MORGADO, Alonso de. Historia de Sevilla. Imprenta de Andrea Pescioni y Juan de León. Sevilla 1587

<sup>12</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego. O.c.

<sup>13</sup> ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Pablo. Historia, antigüedades y grandezas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla. En la Oficina de Matias Clavijo. Sevilla 1627

<sup>14</sup> BURRIEL, S.J., Andrés M. Memorias para la vida del santo rey don Fernando III. Ed. De Miguel de Manuel Rodríguez. Imprenta de José Ibarra. Madrid 1800.

<sup>15</sup> HAZAÑA DE LA RÚA, Joaquín. Historia de Sevilla. Academia de Estudios Sevillano. Sevilla 1932

<sup>16</sup> BALLESTEROS BERETTA, Antonio. Sevilla en el Siglo XIII. Tipografía de Juan Pérez Torres. Madrid 1913.

<sup>17</sup> GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Julio. Repartimiento de Sevilla. CSIC. Madrid 1951.

con el hábito y la capucha gris violáceo, los cordones prietos, los zapatos negros y los birretes oscuros, le dan tierras en esta zona. Esta vez es en el repartimiento de Sevilla de 1253 la “Torre de Mayrena, con veinte yugadas para pan para pan, anno e vez, ques en término de Alcalá de Guadaira”<sup>18</sup>. El analista Diego Ortiz de Zúñiga reseña, “como esta Mayrena, hoy llamada de Viso, volvió a la corona desamparada por los caballeros”<sup>19</sup>.

A fondo he tenido la oportunidad lo topográfico del significado “Torre de Mayrena llamada del Viso ques es en término de Alcalá de Guadaira”, y la interpretación que aventuré la vi corroborada en un antiguo mapa catastral<sup>20</sup> (20) donde con claridad se señala el lugar de ubicación de esta “Torre de Mayrena” que con el añadido “del Viso”, fue también donada a los caballeros calatravos. La significación “hoy llamada del Viso”, y que tantas confusiones y controversias ha deparado, contándose entre otros autores al Padre Pedro de San Cecilio en sus Anales del Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced<sup>21</sup> (21), viene dada por donde dicha torre estaba, y sigue estando situada, un lugar estratégico y con un amplio horizonte que desde su altura se divisa, de ahí la adición del Viso, (del verbo latino video, vidi, visum), acepción que en castellano todavía con ese significado y de modo habitual. Nosotros hemos conocido esta torre como el “telegrafo” (sic), y en la actualidad la conocemos como “El Torreón”, que es término de Alcalá de Guadaira, que parte con el término de Alcalá de Guadaira. Por lo que no tiene nada que ver con la torre-vigía que dio origen a la fortaleza de Mayrena y actual castillo.

A Pedro Calven, continúa el repartimiento, se le da seis aranzadas de viñas y dos huertas de huertas en Galichena, que eran del viejo Abenmahomad Adulbaet, hijo del viejo Abuhath, y a Garcí Miguel se le concede lo mismo, expresando que fue en la huerta del viejo Abenmahomat Abadía, hijo de Abumat, por lo tanto creemos hermano del anterior.<sup>22</sup> Esta Galichena citada en el Repartimiento, era otro lugar fortificado en la zona de los Alcores, dentro de Luchena, y que son, hoy, las ruinas de Santa Lucía. Curiosa es la reseña que de ello hace nuestro paisano Elías Méndez Carrión al referirse a la ermita e imagen de Santa Lucía, que se encontraba en nuestra Parroquia hasta los sacrílegos sucesos de aquella luctuosa madrugada de julio de 1936. Escribe Elías Méndez: “Esta antiquísima devota y milagrosa imagen de Santa Lucía Virgen y mártir fue traída a esta parroquia de Santa María del Alcor,

<sup>18</sup>. ORTÍZ DE ZÚÑIGA, Diego. O.c.

<sup>19</sup>. Ibidem.

<sup>20</sup>. Ayuntamiento de Carmona. Mapa topográfico enmarcado en la Secretaría Municipal.

<sup>21</sup>. SAN CECILIO, Padre Pedro de. Anales de la Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced. Dionisio Hidalgo. Madrid 1669.

<sup>22</sup>. FLORES, Leandro José de. Memorias Históricas de la villa de Alcalá de Guadaira desde sus primeros pobladores hasta la conquista y repartimiento por San Fernando. Imprenta Mariano Caro. Sevilla 1833.

en los últimos años del siglo diez y ocho procedente de la capilla que perteneció a la extinguida aldea de Luchena la antigua e importante población de Galixena o Gelichena inmediata a esta villa de Mayrena. Tanto la santa imagen como la ermita se elevan a la más remota antigüedad y ya en tiempos de los visigodos daba nombre al sitio, conservarse en la dominación musulmana pues de Lucía la llamaron, Luciena, Luchena y Galichena, que quiere decir Castillo de Santa Lucía, siendo venerada largos años por los cristianos mozárabes, si bien por la poderosa familia de los Abdala leños de Carmona, a quien perteneció, fue profanada convirtiéndola en mezquita o morabito, hasta la reconquista por el Santo y Rey Fernando tercero, que purificada volvía a su antiguo culto, colocándose en ella la santa imagen que se había conservado providencialmente entre los cristianos, que con gran satisfacción la veneraron nuevamente, así como los caballeros calatravos y los nobles hijosdalgos Pedro Calven, García Miguel y demás heredados en esta comarca; pasando después a los dominios de los heroicos Ponce de León Señores de esta Villa que la cedieron en cambio con todas las tierras a los Padres Agustinos de Sevilla y cuando la exclaustación las adquirió el señor Don José María Méndez y Sánchez de esta vecindad de quien la heredó su hijo el Ilustrísimo señor D. Felipe Méndez y Cabrera y de este señor, su hijo, el que ofrece este humilde trabajo, entresacado de la tradición y de la historia, con la aprobación de personas competentes, deseando sea para la mayor gloria accidental de Dios Nuestro Señor, aumento de la devoción de Santa Lucía bendita, y bien espiritual de sus devotos.

Alabemos a Dios que tan poderoso se muestra por medio de sus Santos y pidamos a la Santa nos conceda vista corporal en esta vida y la espiritual en la eterna”<sup>23</sup>.



Estado actual de las ruinas de Santa Lucía

<sup>23</sup>. Documento de 15 de Diciembre de 1902 que conservo en mi archivo.

No me he resistido a transcribir íntegra esta página escrita por el erudito mayrenaro Elías Méndez, una vez corregida de manera ortográfica y prosódica, dado lo sintético y curioso de la misma, Y como da nombres de heredados que ya hemos visto con anterioridad.

En la misma fecha del Repartimiento de Sevilla, era 1291, año de 1.253, se produce el Repartimiento de Carmona y de su alfoz, cuyo estudio y edición ha sido realizada por el profesor don Manuel González Jiménez<sup>24</sup>. Ya antes, en la obra “Colección Diplomática de Carmona”<sup>25</sup> habíamos conocido el texto del Repartimiento pero sin el aparato crítico con el que ha sido editado por mi maestro González Jiménez. El preámbulo dice:

“Ihesu

Desta guisa finieron la patricio de Carmona, por mandado del rey don Alfonso, Martin Uannes, so ome, e Miguel Pérez, so esciuano. Y esta partición fue del del (sic) almasén del rey. Los moros fincaron en los suyos.

E primera mente dio el rey ende estos donadíos, e lo al diólo a los pobladores que y pobló.

I. Donadíos.

Estos son los donadíos:

... y el apartado continúa 4: Dio más a la Horden de Calatrua unas casa e más dies jaguadas de eredad anno e ves e Luchena.”<sup>26</sup>

De nuevo la Orden de Calatrava se veía confirmada en sus donaciones y favorecida con nuevas por la corona castellana.

Hemos reseñado como el Analista Ortiz de Zúñiga decía que volvió a la corona desamparada por los caballeros, mas no debió de ocurrir así, ya que en 1329 Alfonso Martín, alguacil y vecino de la collación del Salvador de Sevilla, nombra una comisión de hombres buenos, representantes de la catedral de Sevilla y de Yuda Abenxabat, para que junto con García González, oficial, vean los diezmos que al dicho Yuda le corresponde pagar por la casa en Luchena propiedad

<sup>24</sup>. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. Repartimiento de Carmona. Estudio y Edición. Historia, Instituciones, Documentos 8. Universidad de Sevilla. Sevilla 1981

<sup>25</sup>. COLECCIÓN DIPLOMÁTICA DE CARMONA. Transcripción y notas por José Hernández Díaz, Antonio Sancho Corbacho, Francisco Collantes de Terán. Impr. Editorial de la Gavidia. Sevilla 1941.

<sup>26</sup>. Ibidem.

de la Orden de Calatrava.<sup>27</sup> El 9 de marzo de 1334 fray Alonso Gómez de la Orden de Calatrava, y en nombre de ésta, hace una apelación a Fray Juan Sánchez, Arzobispo de Sevilla, por la pretensión de éste de cobrar a dicha Orden los dos tercios de los diezmos del lugar de Luchena<sup>28</sup>. Asimismo el 2 de enero de 1387 el Consejo de Carmona se dirige al lugar de Luchena comunicándole que debía contribuir junto a los demás lugares del término en el pago de



Estado actual del Donadío de Luchena

las seis monedas y en la alcabalas del diezmo de 1387, que se recogían para satisfacer sus sueldos a los caballeros y hombres de armas que servían al rey, comunicándole igualmente un acuerdo de las Cortes de Segovia de 1386 para que las ciudades, villas y lugares del reino, concertasen entre sí hermandad para la guarda de la justicia y de la tierra, y que, en consecuencia, debía ponerse de acuerdo con los Consejos de Carmona, Alclá; Mayrena, Marchena y El Viso para mantener los caminos libres de malhechores, correspondiéndole la cantidad de 50 maravedíes, cantidad que le debían de pagar cuanto antes a Antón Sánchez, bajo pena de embargar bienes por el valor de dicho importe. También ese mismo año el día 11 de diciembre el rey Juan I emite una carta a petición de los procuradores de Carmona en las Cortes de Briviesca mandando que los 40.300 maravedíes que habían cabido pagar a la tierra de Carmona, fuesen satisfechos por esta villa y por los lugares de Fuentes, La Monclova, Santa María de Guadajoz. El Viso y Luchena, de forma conjunta y proporcional al número de vecinos de

<sup>27</sup>. OSTOS, Pilar et PARDO, María Luisa. Documentos y Notarios de Sevilla em el Siglo XIV (1301-1350). Universidad de Sevilla. Sevilla 2003.

<sup>28</sup>. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona (1249-1471). Diputación Provincial. Sevilla 1976.

los citados concejos<sup>29</sup>. Lo que lleva a afirmar al Profesor Sánchez Herrero que todavía entre la última década del siglo XV y la primera del siglo XVI Luchena estaba comprendida entre las propiedades y jurisdicciones de esta Orden Militar<sup>30</sup>, aunque el profesor González Jiménez mantiene que en el siglo XIV Luchena es el único caso documentado de despoblación de un núcleo poblado anteriormente, mas su escasa importancia demográfica resta valor al hecho de su despoblación, manteniendo que puede explicarse por la aparición del los señoríos de Mayrena y del Viso, los cuales debieron absorber la escasa población, de la para él, aldea.<sup>31</sup>.



Ilustración de la obra de Gonzalo Martínez Díez

Tanto para el Marqués de Lozoya<sup>32</sup>, como para los también historiadores Jesús de las Heras Febrero<sup>33</sup>, Francis Gutton<sup>34</sup> y Gonzalo Martínez Díez<sup>35</sup> los caballeros calatravos dejaron castillo labrado en esta su encomienda de Mayrena.

<sup>29</sup>. *Ibidem*.

<sup>30</sup>. SÁNCHEZ HERRERO, José. La Iglesia andaluza en la Baja Edad Media, siglos XIII al XV. Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. Córdoba 1979.

<sup>31</sup>. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Universidad de Sevilla. Sevilla 1975.

<sup>32</sup>. LOZOYA, Marqués de. Historia de España. Salvat. Barcelona 1968

<sup>33</sup>. DE LAS HERAS FEBRERO, Jesús. La Orden de Calatrava. Edaf. Madrid 2008.

<sup>34</sup>. GUTTON, Francis. La Orden de Calatrava: El Reino. Madrid 1969

<sup>35</sup>. MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo. La Cruz y la espada. Plaza&Janés. Barcelona 2002



Otra perspectiva del actual estado del Donadío

De la Orden de Caballería de Calatrava, pasa a la mendicante Orden de los hijos del Polvorello de Asís, a la Orden Franciscana, sin que todavía hayamos podido encontrar prueba documental de dicha transmisión, pues el único testimonio encontrado donde se reseñe algo al respecto es la escritura de compraventa que otorga ante el escribano Diego Farfán el 12 de abril de 1539 “...la señora doña Isabel Galindo mujer del señor Diego de Guzmán fraile profeso de la Orden de San Francisco...” a favor de don Luis Ponce de León, Duque de Arcos y señor de Mayrena.<sup>36</sup>

El VII duque de Arcos, Joaquín Cayetano Ponce de León, permuta el 5 de septiembre de 1739 esta Donadío de Luchena al Convento Casa Grande San Agustín por el Cortijo de Gomarra sito en Marchena, cabeza del Estado de Arcos<sup>37</sup>, permaneciendo en poder de los frailes Agustinos hasta que “El REÍ se ha servido aprobar el nono estado de fincas vendibles fuera de subasta conforme al real decreto de 29 de diciembre (de 1809), y á las quales se hallan ya hechas las primeras proposiciones ante el Prefecto de la provincia de Sevilla, en virtud de las

<sup>36</sup>. A.H.N. Sección Nobleza. Osuna (Casa de Arcos) C.145. D. 78.

<sup>37</sup>. A.H.N. Nobleza. Osuna (Casa de Arcos). C.174. D. 53

facultades que para ello le concede el real decreto de 19 de abril. Las personas que quieran mejorarlas deberán hacerlo ante el mismo Prefecto, por quien se admitirán las pujas que se hicieren, siendo arregladas, y se hará la adjudicación con arreglo al expresado real decreto de 29 de diciembre.

Las fincas que comprende dicho estado son las siguientes: "...Un cortijo llamado Luchena, termino de Mairena del Alcor, compuesto de 1065 fan. de tierra, y una estacada de olivar de 35 fan., todas de superior calidad, con casa, agua, horno y tahona..."<sup>38</sup>

No debió surtir efecto esta expropiación y subasta del Cortijo de Luchena por parte del régimen bonapartista, ya que la reina gobernadora dicta el real decreto de 19 de febrero de 1836 en el que ordena que: "quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquiera clase que hubiesen pertenecido á las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hubiesen sido adjudicados á la Nación por cualquier título ó motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación". Real decreto que conocido por el consistorio mayrenero en la sesión ordinaria del Cabildo, informa que "existen en este término el cortijo de Luchena que pertenecía al convento de San Agustín..."<sup>39</sup>.

Definitivamente el donadío de Luchena es desamortizado pasando a manos particulares.

Múltiples son los pleitos que tanto los propietarios de dicho donadío como sus arrendatarios sostienen con el Cabildo de la Catedral de Sevilla por la cobranza de los diezmos, pleitos de siglos, y siempre los propietarios y los arrendatarios invocaban la propiedad que los caballeros calatravos habían tenido sobre el mismo y el privilegio de exención de los diezmos que les había sido otorgado.<sup>40</sup>

Hemos pretendido en estas páginas hacer una síntesis del extenso trabajo que con el mismo título de la comunicación tenemos realizados, ya que en Mayrena aún pervive la memoria de la Orden de Calatrava en una calle a ella dedicada y en el escudo de la Agrupación Parroquial de Nuestra Señora de los Reyes y Santo Rey Fernando III.

---

<sup>38</sup>. Decreto dado por José Bonaparte en el Alcázar de Sevilla sobre la expropiación y venta de los bienes de los conventos y monasterios. Diario de Madrid de 23 de 1810.

<sup>39</sup>. AMMA. Actas Capitulares. Legajo 16

<sup>40</sup>. A.C.S. Secc. IX. Leg. 26.



## EL CAMINO DE LA FRONTERA

Antonio Céspedes Mimbrero

Cuando el 16 de julio año 1212, se produjo la Batalla de las Navas de Tolosa que cambiaría definitivamente el rumbo de la Historia en España. Las tropas cristianas Sancho VII (Navarra) y Pedro II (Aragón) lideradas por el rey Alfonso VIII de Castilla contra las huestes almohades del califa al-Nasir.

Fernando III, rey de Castilla entre 1217 y 1252 y de León entre 1230 y 1252, vincula a su persona la corona de ambos reinos llevando a cabo su definitiva unión en 1230; reunió por primera vez en 1250 las Cortes de Castilla y de León, buscando formas de gobierno acordes a sus heterogéneos dominios. Durante su reinado dio un gran impulso a la Reconquista, siendo su principal hazaña la toma de Sevilla en el año 1248.

Fueron tres las grandes campañas de reconquista:

La primera entre 1224 y 1230, recuperando las plazas de Andújar, Baeza y Martos;

La segunda entre 1231 y 1236, conquistando Córdoba con las campanas de la basílica de Santiago de Compostela que siglos atrás Almanzor había mandado traer a hombros de cristianos para que sirvieran de lámparas en la mezquita;

Y la tercera, la más importante, entre 1240 y 1248, tomando varias plazas del valle del Guadalquivir, ganando Jaén y Sevilla.

En el cerco de esta ciudad, que tardó quince meses en ser tomada, con tropas cristianas en colaboración con musulmanas del reino de Granada, colaboró una Armada, la primera gran operación de la Marina de Castilla ideada por el obispo Gelmírez, con naves de Guipúzcoa, Vizcaya, Santander y Galicia al mando del burgalés Ramón Bonifaz, remontando el Guadalquivir para vencer a la flota islámica.

Por estas mismas fechas su hijo, quien al heredar la corona se convertiría en Alfonso X el Sabio, conquistaba Murcia. El empuje dado por Fernando III a la Reconquista en el sur de la Península tuvo su paralelo en las victoriosas expediciones de Jaime I de Aragón por tierras de Valencia.

En el año 1244 ambos reyes, en el Tratado de Almirra, fijaron la línea fronteriza entre los territorios castellanos y aragoneses.

Fernando III puso mucho cuidado en no dejar bolsas enemigas tras de estas victorias, asegurando el presente y el futuro a la vez que animaba la necesaria y urgente repoblación. Por ello puede decirse sin temor a errar que el rey santo fundó Andalucía, a la que consideró su más preciado gallardete y motivo de orgullo.



La primera frontera de Granada se delimitó mediante el Pacto de Jaén en 1246 entre el rey Alhamar de Granada y el rey Fernando III el Santo de Castilla, tras las extensas conquistas de este último en todo el valle del Guadalquivir. La frontera se modificó durante los reinados de Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI. Sin embargo, a la muerte de este último en 1350, la frontera de Granada encontró ciertos cauces de estabilización fijación geográfica, que perduraron en líneas generales hasta el inicio de la Guerra de Granada a fines del siglo XV.

De todos es sabido el importante papel que desempeñaron las Órdenes Militares en los planos político-administrativo, religioso y económico en los tiempos bajomedievales y modernos; importancia que también se refleja en el arte, especialmente en las construcciones religiosas, residenciales y administrativas que promovieron. Entre todas ellas sobresalen la arquitectura militar, el urbanismo de algunas de sus poblaciones, las Casas de Encomienda y las edificaciones religiosas, fundamentalmente conventos, parroquias y fortalezas.

Cuando Fernando III donaba a la Orden de Santiago los territorios recién conquistados en el valle del Guadalquivir, confirmado esto por el príncipe don Alfonso, serían constituidas varias encomiendas. Por tanto, la implantación santiaguista sobre la cornisa de Sevilla tuvo su inicio en el segundo tercio del siglo XIII, en un proceso que no concluirá hasta mediado el siglo XIV.

A lo largo de este siglo se fue estructurando el señorío de la Orden hasta conformarse con los rasgos básicos que lo definirán al iniciarse el siglo XV, y la delimitación del área de influencia eclesiástica en el reino Sevillano no estuvo exenta de tensiones, derivadas de los intentos del obispo de Sevilla y del arzobispo de Santiago de percibir los diezmos en las villas santiaguistas, lo que hace que el estudio de las instituciones eclesiásticas en el señorío revista ciertas particularidades, debidas a la independencia que la Orden mantuvo respecto a la autoridad episcopal.

Las villas del territorio, en general estuvieron exentas de jurisdicción episcopal en primera instancia y, lo que era mucho más importante, las rentas decimales se recaudaban para los comendadores.

La Orden se mantuvo exenta de autoridad episcopal en todos aquellos lugares en los que las iglesias habían sido edificadas por los de Santiago, y monopolizó el espacio religioso del señorío, evitando la aparición sobre él de otras órdenes religiosas o poderes episcopales, aparte de los que consiguieron instalarse en el momento de la conquista en el siglo XIII, como es la Orden de los Hospitalarios de Setefilla.

El estricto control que los santiaguistas ejercieron en materia religiosa impidió el desarrollo de conventos, que no consiguieron implantarse en villas de la Orden hasta bien entrado el siglo XVI.

La diócesis de Sevilla sólo mantuvo el derecho de visita de la pila, sacramento y óleo y crisma, negándoseles cualquier otra jurisdicción sobre las iglesias de la Orden.

A pesar de ello, los pleitos entre ésta y los freires, provocó que el señorío se estructurara eclesiásticamente en vicarías y parroquias dependientes del maestro y del convento mayor o priorato de Uclés.

En cada villa se configura una iglesia parroquial, constituyéndose con varias de ellas las vicarías, las cuales ejercen poder judicial sobre las villas dependientes.

Para fines del siglo XV, el señorío se estructuró en vicarías dirigidas por clérigos del convento de Uclés, y los curas que dirigían las parroquias eran nominados por el prior de Uclés, pero para poder tomar posesión del cargo necesitaban la presentación maestral y la colación del arzobispo de Sevilla, según la zona.

Todas las parroquias del señorío, a excepción de las más alejadas estaban en manos de clérigos de la Orden, sometidos a la autoridad del maestre por vínculos vasalláticos que se reforzaban con el juramento de fidelidad.

No se puede afirmar que existiera un auténtico celo espiritual por surtir a todo el señorío de clérigos santiaguistas, siendo constatable que aquellas villas más pobres -las mudéjares- fueron atendidas por clérigos de otras órdenes bajo la iniciativa de las autoridades locales.

Las iglesias parroquiales funcionaban como organismos autónomos, que mantenían sus propias fuentes de renta y cuya administración compartían los concejos y los párrocos.

Tuvieron unos niveles de renta muy bajos, siendo los concejos y el vecindario de cada localidad mediante repartimientos quienes tuvieron que sufragar los gastos que originaban los cultos, la compra de órganos y retablos, las grandes reparaciones e, incluso, las obras de ampliación y edificación de nuevos templos.

La Orden de Santiago monopolizó el servicio espiritual y religioso, controlando las rentas de las iglesias y la actividad de los clérigos, pero no ofreció a cambio ninguna contraprestación económica, como lo hacía en otros campos de la vida laica. Fueron las comunidades las que debieron soportar exclusivamente ese peso.

La comunidad rural medieval estaba íntimamente vinculada a la parroquia y aunque de la zona no poseemos apenas noticias documentales expresas, se puede deducir de las que conocemos y de la aplicación de la norma generalizada de la época que desde el primer momento de la estabilización del dominio cristiano existía un lugar para el culto: la iglesia parroquial.

Las nuevas poblaciones necesitaban para el culto las construcciones de templos, que han de ser humildes necesariamente, tanto por la escasez de medios económicos de que se dispone en un principio, como por su carácter utilitario que en cierta manera se les da.

En esta etapa inicial se construyeron centenares de iglesias que debieron ser pobres en estructura y de acuerdo con los materiales de que se disponían al pie de obra o en la más inmediata cercanía.

Para su construcción gozaron las Órdenes Militares de entera libertad, según se indica en la bula del papa Alejandro III, confirmada por Gregorio IX en 1238, en la que se lee:

“Si por ventura en lugares desiertos o en las tierras de moros, de nuevo, los dichos maestros, freyles y horden, edificaren alguna iglesia, gocen de plena libertad” .

A pesar de ello, esas primeras iglesias, en general, se parecían mucho, al menos en la Orden de Santiago.

En las iglesias parroquiales Santiaguistas pueden apreciarse varios rasgos comunes; unos, característicos en la Orden de Santiago; otros, consecuencia de su pertenencia al conjunto de iglesias construidas en los alrededores, y otros, derivados de formar parte de la misma encomienda.

Pero, al tiempo, estos edificios poseyeron algunas diferencias estructurales y ornamentales que les confieren cierta personalidad propia. Los rasgos comunes predominarán casi completamente en la época bajomedieval y los diferenciales irán progresivamente acusándose con el transcurso de la Edad Moderna.

En todas las villas de la encomienda la iglesia parroquial tenía un emplazamiento similar, eran templos de asentamientos militares de montaña situados en lugares elevados y de accidentada topografía.

La red viaria se adaptaba a la pendiente del terreno y estaba constituida por calles estrechas por las que difícilmente podían circular los carros, adarves, pasadizos y pequeñas plazas, más angostos ensanches que otra cosa. En la actualidad, esta estructura urbana medieval aún se refleja en buena parte del trazado de estas poblaciones.

Durante la época final bajomedieval, estas villas mantuvieron el mismo aspecto de núcleos defensivos, con un perímetro muy reducido, en cuyo interior se apretaban los principales edificios, casa del concejo, parroquia, y casa de la encomienda y las viviendas de una reducida dimensión.

Todo el conjunto se estructuraba alrededor de un castillo en caso de haberlo y a lo largo de las laderas de la montaña, o bien en torno a la parroquia como es el caso de Villanueva del Río, la iglesia parroquial estaba en todo lo alto, junto a la fortaleza.

En el caso de Castilleja de la Cuesta, ésta se construyó dentro de la propia plaza fuerte y de ella aún quedan restos como se puede apreciar, situada en la parte más alta del promontorio sobre el que se alzaba el pueblo y dentro de la zona amurallada y pegando al lienzo de la muralla, formando parte de la fortaleza ya que una porción considerable de sus muros eran parte de las defensas.

La topografía del terreno donde estaban emplazadas las villas condiciona fuertemente la morfología urbana, obligando casi a que surgiese una de las características más peculiares de sus iglesias.

La reducida extensión de los recintos amurallados hacía escasa la existencia de solares y forzaba a un aprovechamiento absoluto de los espacios, lo que conducía a un gran apiñamiento de las construcciones.

De esta precariedad de espacio no se libraban las fábricas parroquiales, que se levantaban en los núcleos de la población, zona de gran densidad de viviendas y a las que se adosaban las casas del entorno.

Unos vanos podían horadar los contrafuertes para dejar puertas, Este aspecto trata, pues, de iglesias rurales con una arquitectura adaptada al medio, en armonía con los espacios abiertos y también, de alguna manera, en oposición las viviendas circundantes.

Las reformas urbanas de nuestra postguerra civil han reducido este aspecto tan representativo de la inmensa mayoría de las ciudades medievales.

En el S. XIII, los mudéjares debieron ser el elemento predominante de la población de la encomienda pero las diversas, sucesivas y recurrentes fases de despoblamiento y de nueva repoblación no permiten considerar a estas localidades con población estabilizada hasta la primera mitad del siglo XV. Incluso después, aún pueden registrarse fuertes oscilaciones.

La situación estratégica frente al Reino de Granada y los conflictos internos de la zona, ambos factores motivaron migraciones, guerras y crisis de subsistencia y de mortalidad, no permitieron el crecimiento de estas villas hasta finales de la decimoquinta centuria.

En los inicios de dicho siglo las nuevas villas cristianas, eran mudéjares e irían perdiendo su población musulmana de tal manera que a principios del siglo XVI ya se podían considerar como localidades pobladas por cristianos viejos.

La Iglesia, órgano de control moral e ideológico, aparecía en estos pueblos fronterizos como el símbolo más perfecto de la victoria sobre los musulmanes.

Alguno de los solares utilizados sería el de la mezquita, práctica frecuente que llegaba incluso a la continuidad de su uso religioso tras la consagración del templo islámico como cristiano y que siempre tenía el sentido simbólico de la victoria religiosa de la cruz sobre la media luna. De ahí que la frecuentísima dedicación de las parroquias a la Virgen María y a Santiago fuese signo de los tiempos y expresión de una voluntad clara de reafirmación ideológica. Es decir, las advocaciones de las parroquias de la encomienda respondían a la mayoritaria costumbre de la época de dedicar los templos a María, a la que se unía en tierras santiaguistas la de las frecuentes advocaciones a Santiago, cuyo culto estaba presente en todas sus iglesias.

De las parroquias que existían en el señorío de la Orden en el Reino de Sevilla la mayoría tienen aún hoy la advocación mariana.

El siglo XI está considerado como el de la fuerte irrupción y el auge impetuoso de lo mariano en la estructura o tejido de la religiosidad del pueblo, donde el número de iglesias, santuarios, ermitas e imágenes puestas bajo la advocación de María o dedicadas a ella, experimentan un incremento extraordinario, seguramente propiciado por Roma, siguiendo las líneas maestras de una mariología cada vez más y mejor sistematizada en la teología occidental por diversos pensadores, entre los que destaca San Bernardo.

En razón de ello, el paisaje europeo se cubre de lugares de culto e imágenes marianas. Como resultado del impulso romano, a partir del siglo XII un gran número de ciudades de Occidente dedica sus catedrales a María con una mayor o menor obliteración del santo patrón, que unas veces comparte la titularidad con la Virgen y otras desaparece.

En este contexto se sitúan las Cantigas de Alfonso X el Sabio, quien dice que en el siglo XIII hay santuarios marianos a lo largo y ancho de toda la España cristiana.

Dentro de este vasto proceso transformador hay que añadir en la España de los siglos XII y XIII un factor adicional que lo favorece considerablemente: el vacío existente de iglesias en las áreas recién conquistadas a los musulmanes.

Ese vacío es llenado con santuarios dedicados masivamente a María a causa de la tendencia imperante en la época, siendo esto la posible explicación de la preponderancia de advocaciones marianas en los edificios religiosos al sur de la frontera que aproximadamente correspondía a los territorios cristianos hacia 1150, hecho reforzado en los territorios de las Órdenes Militares y también en los de la de Santiago, y por ello nota distintiva de estas milicias, a pesar del carácter semilaico de estos “freires”.

La razón puede estar en la consideración de que es de la moral caballeresca de donde sacan los valores fundamentales de su propia moral. La devoción hacia la Virgen no es sino analogía de lo que supuso el amor cortés para el ideal caballeresco.

En las actas de las visitas de la Orden a las iglesias se les denomina con la advocación de Santa María. No obstante, posteriormente, a todas se les completó la denominación con de la Asunción, y así han llegado a nosotros.

En el siglo XIII, periodo en el que, como hemos dicho, se fomentó intensamente el culto a la Virgen, se produjo la aparición de la Leyenda Dorada, libro muy conocido entre los artistas; en él se volvía a contar la apócrifa historia. La Asunción comenzó a representarse con profusión en la escultura gótica de la centuria y luego se convirtió en un tema devoto importante dentro del arte religioso, siendo también los teólogos medievales los que afirmaron la Asunción de María como una verdad indiscutible.

Hoy es impresionante la lista de iglesias parroquiales con la mencionada advocación. En algunos casos, por las actas de visita sabemos que algunas iglesias llevaban la advocación de Nuestra Señora Santa María y del Señor Santiago. Posteriormente, no se sabe cuándo, se van perdiendo la dedicación a la Virgen en algunos casos se hace referencia únicamente a Santiago, y así ocurriría sucesivamente.

Venid, Santiago os espera  
caminantes denodados  
pues bien seréis abrazados  
los de “morisca” frontera<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Poema de Fernán Zaid. El término “Banda Morisca” aparece en el siglo XIV aludiendo a la frontera granadina del antiguo reino de Sevilla.



La Orden de Santiago se dividía desde el punto de vista religioso y administrativo en os grandes provincias, la de Castilla con sede en Uclés (Cuenca), y la de León gestionada desde el convento jacobeo de San Marcos por un prior a partir de la segunda mitad del siglo XII.

Este Priorato Leonés de Santiago se extendía por las actuales provincias de Lugo, Orense, León, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Sevilla y Córdoba, hasta la frontera de Granada. Las encomiendas santiaguistas de Benamejí (1254) y Estepa (1267) eran las más meridionales del priorato leonés, ubicadas en plena frontera de Granada.



Provincia de León - Orden de Santiago



La Orden de Santiago controlaba, desde el último tercio del siglo XIII, el flanco Este del antiguo reino de Sevilla en el límite fronterizo de la hispalense Banda Morisca.

La comarca fronteriza de Estepa era el paso principal y natural entre los reinos nazarí de Granada y cristiano de Sevilla. Esta comarca “rayana”, situada en el límite meridional del Priorato Leonés de Santiago en la segunda mitad del siglo XIII, estaba ubicada en primera línea defensiva de la frontera de Granada bajo el amparo de las ciudades fortificadas de Écija, Carmona Morón y Estepa, entre otras.

Esa denominada Frontera de Granada recorría la región andaluza de Suroeste a Noreste, en el límite Suroeste del antiguo reino de Granada con el de Sevilla, destacaban las fortificaciones fronterizas de Tarifa, Algeciras, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Cortes de la Frontera, Ronda, Olvera, Pruna, Teba, Cañete la Real, Morón de la Frontera, La Puebla de Cazalla, Osuna, Estepa, Casariche (Atalaya), Puente Genil (Anzur), Aguilar de la Frontera, Herrera (Alhonor) y El Rubio (Gallape), entre otras. Estas fortificaciones de “La Frontera” enlazaban en la comarca de Estepa con el citado Priorato Leonés de Santiago. Aquí el “Camino de la Frontera” se convertía en “Camino de Santiago” al atravesar el corazón de dicho priorato jacobeo hacia León y Compostela.

Es esta circunstancia, la de los señoríos, poderosos monasterios y Ordenes Militares que surgen, los que provocaron una gran proliferación de pequeños circuitos comarcales, en los que se desarrollaba un comercio interior a veces muy intenso. Por ello, tuvo lugar la aparición de una red de caminos muy densa aunque sin firme. Además, las sucesivas campañas militares de los ejércitos cristianos y musulmanes hace que los itinerarios de largo recorrido adquieran una configuración norte-sur, basada en las calzadas romanas supervivientes y en algunos enlaces nuevos entre las mismas.

Dichos caminos unidos a las rutas de peregrinación, fundamentalmente a Santiago de Compostela, constituyen la red de caminos medievales, en este sentido la Orden de Santiago fue preponderante.

En éste contexto, se comprueba la incidencia del hombre sobre el camino, y de éste sobre el hombre, hecho que constata una gran movilidad de la sociedad medieval en todas las direcciones con los fines más dispares. Por su parte en la obra de los Reyes Católicos se detecta una doble vertiente.

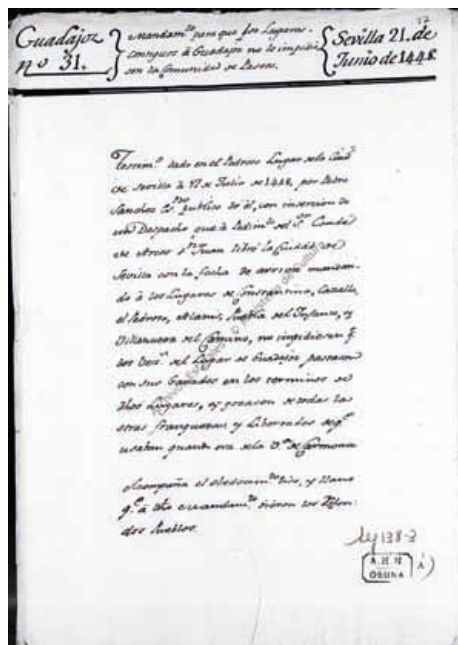
Una originada por la guerra de Granada y otra en el resto de Castilla, con la intención de favorecer la integración del territorio y agilizar la circulación de mercancías y personas, cuyo proceso sufrió una serie de limitaciones, no solo derivadas de la especial geografía, sino en la secular lucha contra el Islam, aunque estos condicionamientos no detuvieron el crecimiento de la actividad caminera, sino que por el contrario, posibilitaron la especializaciones como son la recuas, el único posible donde los caminos eran restos de calzadas romanas destruidas por el tiempo y/o falta de mantenimiento, ó por el contrario en zonas de móviles y conflictivas fronteras como es este caso. En reacción a esta circunstancia, este proceso culmina con el establecimiento de la Real Hermandad de Carretería.



Revista de Historia nº10- 2005. Caminos, puentes y transportes en Castilla Medieval - Carlos Calderón.

Esta vinculación jacobea hacia el Norte se estableció, desde Estepa y su comarca en la frontera de Granada, a través de los enclaves santiaguistas de Écija, (Palma del Río), Carmona, Villanueva del Camino (hoy del Río), Guadalcanal, Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina, Llerena (también casa madre de la Orden de Santiago), etc..

Mandamiento de la Ciudad de Sevilla de fecha 21 de junio de 1448, amparando el trasiego de personas entre Guadajoz, Villanueva del Camino (hoy del Río), Cazalla, Constantina, Puebla de los Infantes y Alanis.





Arzobispado Santiago y reino de León

La orden santiaguista fue una de las mayores impulsoras y defensoras de la ruta de la Plata como senda de peregrinaje jacobeo desde época bajomedieval.

Esta “vía argenta” vertebró y recorrió desde principios del siglo XIII hasta mediados del XVI las principales encomiendas y lugares santiaguistas del Priorato Leonés de Santiago.



La ruta de la Plata fue la principal vía de comunicación en el Priorato Leonés de Santiago al vertebrar, interrelacionar y estructurar prácticamente todo el priorazgo entorno a dicha arteria viaria peninsular desde el antiguo reino de León hasta la frontera nazarí de Granada, recorriendo las ciudades y actuales provincias de Orense, León, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Sevilla y Córdoba. El fenómeno singular y extraordinario que constituye la frontera de Granada ha sido un tema cargado de especial atractivo para los investigadores de la Historia Medieval de Andalucía.

Durante dos siglos y medio la existencia de esa frontera condicionó, explicó y justificó gran parte de la historia política, administrativa, institucional, socioeconómica y cultural de la región; hasta el punto de configurar la realidad histórica más importante del Medievo andaluz. Porque, efectivamente, durante los siglos XIII al XV y frente a otros sectores de la corona de Castilla, Andalucía fue sobre todo una tierra de frontera. Pero esta “raya” no solo fue la zona de contacto y fricción entre cristianos y musulmanes sino también la “ósmosis” cultural de recíprocas influencias que dieron lugar a la génesis de fenómenos históricos e instituciones paralelas tanto en Andalucía como en el reino de Granada. Quizás por todo ello, la frontera no constituyó nunca un mundo cerrado e impenetrable, bien es cierto que diferenciaba dos modelos de civilización distinta.

Parece más bien que desde su génesis en el siglo XIII la frontera se nos evidencia como un fenómeno singular, poco uniforme y homogéneo, y sobre todo sujeto a múltiples particularismos regionales, comarcales y locales. Cada reino, y prácticamente cada comarca geográfica, constituye una realidad fronteriza viva y distinta, que determina la existencia de una problemática específica, frente a la de otros sectores geográficos próximos e incluso vecinos.

En este sentido, pues, el comportamiento de las tierras del Bajo Guadalquivir no fue siempre idéntico, ni respondió a similares planteamientos fronterizos. Por ello, este fenómeno en sus múltiples y diferentes facetas, manifestaciones y características presupone, sin duda, una gran heterogeneidad; pues en él inciden, de una u otra forma, todos los avatares históricos de los diferentes reinos andaluces en la Baja Edad Media.

Estas pequeñas realidades fronterizas aisladas unas de otras muy poco significan, pero relacionadas entre sí nos revelan la existencia de ciertas líneas de comportamiento generales aplicables, no sin reservas, a toda la frontera de Granada.

Por lo tanto la frontera de Andalucía se define a raíz de las conquistas castellanas desde comienzos de siglo XIII, quedando dividido el ámbito andaluz por un límite cambiante que separa el dominio cristiano del baluarte musulmán del reino de Granada. Una frontera política y cultural que permanece hasta finales del siglo XV, con largos periodos de paz y puntuales contiendas bélicas. Sin lugar a dudas el territorio y el poblamiento quedarán marcados por dicha realidad fronteriza a lo largo de casi tres siglos.

La vinculación santiaguista de la frontera de Granada, en el antiguo reino de Sevilla, se constata por la confluencia con el Priorato Leonés de Santiago en la encomienda jacobea de Estepa donde el “camino de la Frontera” se convertía también en “camino de Santiago”.

Queda contrastada la filiación santiaguista de las localidades pertenecientes al Camino (hoy en día denominado “Camino de Frontera”) por la celebración de fiestas patronales en honor a Santiago Apóstol, la existencia de iglesias parroquiales jacobeanas; y la denominación de arroyos, calles, fuentes y términos rurales de raíz santiaguista, entre otros aspectos, dando por terminado este trabajo, aunque no recoge todo lo que podría hablarse de todo lo relacionado con el Apóstol Santiago por su amplitud en cuanto a etnografía, música, costumbres, literatura etc..

**BIBLIOGRAFIA:**

Archivo Histórico Nacional, Actas de los Visitadores de la Orden de Santiago en Estepa, 1495-1549.

Archivo Catedral de Granada. Leopoldo Espínola en “Alas de Alanís”.

Archivo Histórico Nacional, O.M., 1101C-1109C.M. A. Ladero, 1976; y J. M. Carriazo, 1974. J. Mata Carriazo, “En la frontera de Granada”, 1971,

Gran Enciclopedia de Andalucía, Ed. Tartessos, Reinos cristianos y la frontera, pp. 204-232.

Atlas de la Historia del Territorio de Andalucía, pp. 96-97.

“La frontera entre Andalucía y Granada”, Diputación de Granada, 1993, pp. 87-145.. M. González Jiménez – Universidad de Sevilla.

“Relaciones pacíficas en la frontera con el reino de Granada”, “Convivencia de cristianos y musulmanes en la frontera de Granada”, J. Rodríguez Molina, U. Granada, pp. 189-228.

“La vida de moros y cristianos en la frontera de Granada”. “La Banda Morisca en el sigloXIII: el nacimiento de una frontera”, 1996, Sevilla. M. González Jiménez – Universidad de Sevilla.

“La banda morisca durante los siglos XIII, XIV y XV”,1996. M. Rojas Gabriel – Universidad de Exremadura.

“La Banda Morisca durante el reinado de Enrique III: aproximación políticomilitar”,1996, Sevilla.

“La frontera granadina del antiguo reino de Sevilla: la Banda Morisca (siglos XIII-XV)”, “La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV”, 1996, Sevilla; “La campaña sevillana y la frontera de Granada (siglos XIII-XV): estudio sobre poblaciones de la Banda Morisca”, 2005, Sevilla; “Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII-XV)”, 1996, Sevilla; “La frontera de Granada a mediados del siglo XIV”, 1987, Sevilla;“Andalucía: guerra y frontera (1312-1350)”, 1990, Sevilla. M. García Fernández, Universidad de Sevilla,

“Sobre la alteridad en la frontera de Granada” – Manuel García Fernandez – Universidad de Sevilla.



“La frontera de Granada” – Manuel Garcia Fernandez – Universidad de Sevilla.

“Algunas consideraciones en torno a la frontera, la tregua y libre determinación en la frontera castellano-granadina S XIII-XV – Diego Melo Carrasco - Universidad Adolfo Ibañez (Chile)

“Una frágil frontera de piedra: las tenencias de fortalezas y su papel en la defensa del Reino de Granada S XVI” – Antonio Jimenez Estrella - Universidad de Granada.

“Las fortificaciones de la frontera nazarí-castellana” – Antonio Malpica Cuello - Universidad de Granada.



# **PEDRERA BAJO EL DOMINIO DE LA ORDEN DE SANTIAGO**

**Adela Estudillo Gómez**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Pedrerera formó parte de la Encomienda de Santiago Ostipense, y por lo tanto, su historia está unida intrínsecamente a la de dicho territorio. No obstante, tras la conquista de Granada y la desaparición de la frontera, determinados aspectos y circunstancias hicieron que fuera el único “lugar” de la Encomienda con capacidad de independizarse jurídicamente de Estepa y convertirse en “villa”.

Desde finales del siglo XV, en la Encomienda estepeña, el peligro y la amenaza islámica desaparecen, y como consecuencia el modelo económico y demográfico del territorio cambia. Todo ello se tradujo en un aumento demográfico, en roturaciones de nuevas tierras, nuevos cultivos, etc. Y Pedrerera adquirió un papel relevante debido a sus fértiles tierras y abundante agua, por lo que experimentó un mayor desarrollo que le llevó a la adquisición de su independencia jurídica.

El análisis de las características socioeconómicas de la villa de Pedrerera bajo la Encomienda santiaguista es el objeto de este trabajo, en la búsqueda de la identidad de una población cuya historia, siempre sumisa a la de la villa principal, Estepa, ha de ser conocida, porque sólo desde lo local se podrán construir hipótesis de carácter más general, contribuyendo con ello a la reconstrucción del pasado para una mejor comprensión del presente.

## 2. DE LA RECONQUISTA A LA ORDEN DE SANTIAGO

Entre 1240 y 1243 los triunfos de las tropas de Fernando III se extendieron por la sierra y la campiña sevillana y cordobesa, ocupando los principales núcleos de población de la zona sin encontrar apenas resistencia, y realizando un control mediante pactos, pleitos y pleitesías<sup>1</sup>. Así, Istabba (Estepa), al igual que las fortalezas de su entorno (Écija, Almodóvar, Setefilla), se entregó por capitulación, y ello significaba que la población mudéjar podía quedarse en el lugar con sus posesiones. Y siguiendo el derecho castellano, el alcázar pasaba a ser propiedad del rey y la villa donada a instituciones o particulares<sup>2</sup>.

La organización territorial de época musulmana se mantendría, así que Pedrera continuaría como un lugar menor, o alquería, ubicada dentro de un ámbito espacial más amplio, cuya cabecera era la villa de Estepa, ahora cristiana. Hecho que se confirma con el deslinde realizado, en 1263, con los términos de Écija, Santaella, Osuna y Antequera, en el que se expone que Estepa abarcaba los núcleos rurales de Alhonor, El Rincón, Gilena, Pedrera y La Roda; apareciendo como contendiente don Alfonso de Molina, tío de Alfonso X, lo que hace suponer que fuera señor de Estepa<sup>3</sup>.

## 3. LA FRONTERA Y LA ORDEN DE SANTIAGO

Tras la crisis originada por la sublevación mudéjar de 1264-1266 fue necesario reforzar la militarización de la frontera con el reino nazarí de Granada, por lo que el monarca Alfonso X concedió el castillo de Estepa, el 24 de septiembre de 1267, con todos sus términos, heredades y derechos a la Orden de Santiago<sup>4</sup>. Su ubicación en la denominada

---

<sup>1</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1988, p. 21.

<sup>2</sup> Ver VALOR PIECHOTTA, M.: *Estepa: castillo y villa. Estado de la cuestión*. Actas del V Congreso Nacional sobre la cultura en Andalucía, Estepa, 2009, p. 123.

<sup>3</sup> En GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla, 1991, doc. 260, pp. 287-290.

<sup>4</sup> *Ibid.*, doc. 539, p.572.

“Banda Morisca”<sup>5</sup>, “*pasando la frontera árabe por el Saucejo, Martín de La Jara, Pedrera, La Roda y penetraba ya en Córdoba por Benamejí...*”<sup>6</sup>, era un escenario de continuas razias por ambos lados, y por ello Estepa fue especialmente fortificada, y se intentó consolidar una población estable, constituyendo uno de los señoríos jurisdiccionales más importantes de la Orden en el valle del Guadalquivir<sup>7</sup>.

El peligro granadino estuvo siempre presente, y ello dificultó la repoblación y el desarrollo de actividades económicas. Posiblemente, debido a la necesidad de fortalecer el poblamiento de la frontera y a los ciclos epidémicos que abatieron Andalucía en los años 30 del siglo XIV, Pedro I, en 1351, exceptuó del pago de alcabalas a Estepa, debido al “*estado de la tierra e veyendo como es pobre et otrosi la mengua que ouo la mi tierra por la mortandat que acaeció*”<sup>8</sup>. Y esta situación hace suponer que la población localizada en los pequeños lugares del término ostipense, entre la que se encontraría la de Pedrera, tendiera a trasladarse a la villa de Estepa, especialmente fortificada y que podía mantener a la muy mermada población de su territorio, muy expuesta en primera línea.

Incluso, tras la caída de Antequera en 1410, cuando la banda morisca retrocede, continuaron los saqueos<sup>9</sup>, por lo que el fin primordial de este modelo de poblamiento seguía siendo la defensa del territorio y no su explotación económica. En la Crónica de Enrique IV, Enríquez del Castillo describe esta difícil situación para el territorio en 1462: “*... acaesció que el Infante Myley Bulhacem con dos mil o quinientos rocines, e diez mil peones salió de la casa de Granada para hacer cabalgada en tierra de Chistianos, e vino a correr a la villa de Estepa, donde robó mucho ganado, e mató, e cautivó muchas ánimas de los que andaban por el campo...*”<sup>10</sup>.

<sup>5</sup>. Se entiende como Banda Morisca “*al territorio situado al sur de la campiña y sierra meridional sevillana, junto a las primeras estribaciones de los montes subbéticos de las sierras de Zahara y Ronda, desde la Puebla de Cazalla hasta el Campo de Matrera, entre los ríos Guadalhorce y Guadalete. Una vasta marca fronteriza con el Reino Nazarí de Granada*”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses, Morón de la Frontera, 1996, p.11.

<sup>6</sup>. RUIZ GARCÍA, M.I.: *Historia de Sierra de Yeguas*, Sierra de Yeguas, 1994, p. 43.

<sup>7</sup>. LADERO QUESADA, M. A.: *La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV*. Historia, Instituciones y Documentos (2), Sevilla, 1975, p. 341.

<sup>8</sup>. Citado por DÍAZ MARTÍN, L.V.: *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*, Valladolid, 1975, doc. 151, 161, y recogido por PEINADO SANTAELLA, R.: *La encomienda santiaguista a finales de la Edad Media*. Archivo Hispalense, Sevilla, 1981, p.110, y en LADERO QUESADA, M.A.: *La Orden de Santiago en Andalucía...*, Op. Cit., p. 341.

<sup>9</sup>. En ROJAS GABRIEL, M.: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481): un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*, Cádiz, 1995, pp. 398-400.

<sup>10</sup>. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D.: *Crónica Del Rey D. Enrique El Quarto De Este Nombre*, Madrid, 1787, p. 49.

No obstante, con el retroceso de la frontera se inicia un despunte demográfico, y sobre ello el concejo de Antequera, en 1470, hizo alusión acerca de la aparición de arrabales en la zona: “...*que al tiempo que esta çiuudad hera de los moros, que Eçija e Santaolalla e Osuna e Estepa e Marchena, no tenían arrabales por la guerra, e es çierto que después, ya es de cristianos, la tienen*”.<sup>11</sup> En la última década del siglo XV los acontecimientos que cambiaron el curso de la historia fueron diversos y sus consecuencias múltiples. En 1492 la rendición de Granada pudo sufragar el descubrimiento de un nuevo continente, y trajo la paz a los diezmados territorios de frontera. Un año después los Reyes Católicos incorporaron bajo su administración la Orden de Santiago<sup>12</sup>, por lo que a partir de entonces el devenir histórico de la Encomienda de Estepa estuvo vinculado a la política de los monarcas, cuyos descendientes, medio siglo después, la enajenaron y vendieron.

#### 4. EL FIN DE LA FRONTERA Y EL CAMBIO SOCIOECONÓMICO

Al finalizar la guerra con Granada la Encomienda ostipense daría facilidades para la instalación de nuevos pobladores en su territorio, factible por la calidad de sus tierras, con el objetivo de maximizar sus beneficios. Las cifras que conocemos al respecto nos permiten hablar de un crecimiento titubeante entre finales del siglo XV y principios del XVI, y una importante explosión demográfica a partir de la segunda década de este último siglo, que permite que la población se desborde de la villa de Estepa, instalándose en otros lugares de la Encomienda<sup>13</sup>. Muestra de ello fue la creación de nuevas parroquias en la Vicaría, necesarias para la administración de los sacramentos, siendo la más antigua y sede de los vicarios Santa María de la Asunción en Estepa, datada en la segunda mitad del siglo XIII, seguida por la parroquia de San Sebastián Mártir, de Pedrera, creada en 1533<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *La Banda Morisca durante...*, Op. Cit., pp. 73-92.

<sup>12</sup> Véase CEPEDA ADÁN, J.: *Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I*, Hispania, 1980, pp. 487-588; y, ESTUDILLO GÓMEZ, A.: *Hábitos de Órdenes Militares: caballeros de Estepa (XVI-XVII)*. Actas del V Congreso Nacional sobre la cultura en Andalucía, Estepa, 2009, pp. 271-281.

<sup>13</sup> PRIETO PÉREZ, J. O.: *Demografía en Estepa en el siglo XVII*. Actas de las II Jornadas de Estepa, Estepa, 1994, p. 305.

<sup>14</sup> Ver FERNÁNDEZ FLORES, J.: *Vere Nullius. La Vicaría de Estepa*, Estepa, 2000, p. 205. En cuya obra encontramos importantes datos, así, sabemos que bajo la misma advocación de San Sebastián se creó una nueva parroquia en Estepa, en la ya existente ermita del arrabal de la villa (1541); la parroquia de Santa Ana en el lugar de la Roda (1546); la feligresía de la Inmaculada Concepción en Sierras de Yeguas, etc.

En el censo efectuado en 1534, mandado a realizar por el rey Carlos I, para conocer la situación de todo el territorio que comprendía la Encomienda estepeña, se cita por primera vez “Estepa y sus anexos”, sin indicar cuáles eran éstos, y nos muestra un importante crecimiento: más de 160 vecinos entre los años 1514 y 1534<sup>15</sup>.

La principal consecuencia de este crecimiento demográfico fue la transformación del paisaje de la Encomienda, ya que cada nuevo poblador dispondría de una cantidad de tierra lo suficientemente extensa como para poder mantener con su puesta en cultivo a su familia. Esto lógicamente se realizó a costa de un amplio espacio baldío de uso ganadero, que anteriormente era aprovechado en común por todos los vecinos, independientemente de la villa a la pertenecieran, y cuyo resultado fue la aparición de importantes tensiones entre agricultores y ganaderos<sup>16</sup>.

La presión sufrida por los baldíos afectó a toda la antigua frontera con Granada, ya que proliferaron las nuevas roturaciones y se crearon nuevos núcleos de población. Y con el objetivo de regular dicha situación aparecieron normativas, caso de las Ordenanzas de 1534 en la Encomienda de Estepa, destinadas a reglamentar las bases económicas ostipenses y preservar los recursos para sus vecinos<sup>17</sup>.

El desarrollo agrícola exigió un aumento del ganado de labor, y por lo tanto se incrementó el número de dehesas para garantizar su alimentación<sup>18</sup>. Incluso se debieron producir usurpaciones de los espacios de uso comunal, adehesándolos a fin de obtener nuevos ingresos con el arrendamiento de sus pastos, que no sólo venderían a los ganaderos locales, sino también a los foráneos<sup>19</sup>.

<sup>15</sup> Doc. editado por DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La población del Reino de Sevilla en 1534*. Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania, Madrid, 1977, p. 355, y recogido en PEINADO SANTAELLA, R.: *La Encomienda Santiaguista...*, *Op. Cit.*, p. 110; y en LADERO QUESADA, M. A.: *La Orden de Santiago...*, *Op. Cit.*, p. 346.

<sup>16</sup> PEINADO SANTAELLA, R.: *Estepa en la Edad Media (711-1559)*. Actas de las I Jornadas de Estepa, Estepa, 1995, pp. 175.

<sup>17</sup> Ver CARMONA RUIZ, M.A.: *Las actividades pecuarias en Estepa a fines de la Edad Media*. Actas de las VII Jornadas de Historia de Estepa, Estepa, 2008, pp. 264-265. En GARZA CORTÉS, R.: *La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*, Estepa, 1996, pp. 81-113 encontramos el documento transcrito del AHN, SJ, legajo 55.006.

<sup>18</sup> En GARZA CORTÉS, R.: *La villa de Estepa...*, *Op. Cit.*, p. 122.

<sup>19</sup> En CARMONA RUIZ, M.A.: *Las actividades pecuarias...*, *Op. Cit.*, p. 256, se comenta que fue frecuente en toda la Banda morisca, y a pie de página señala como ejemplo los problemas que los condes de Ureña tuvieron con los vecinos de Morón y Osuna por el aprovechamiento de sus términos.

A través de la documentación sabemos de la existencia en Pedrera de dos dehesas: Juncalejo y Ojo del Agua<sup>20</sup>, y que se llevó un desmote en 1539 para una dehesa con una extensión de 20 fanegas<sup>21</sup>.

## 5. LA ENCOMIENDA A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

A mediados del siglo XVI ante la situación de bancarrota de la monarquía se procedió entre 1549 y 1555 a realizar una averiguación en la Encomienda de Estepa para determinar sus posibilidades y valor real con vistas a su venta, conocida como Informe Carabeo<sup>22</sup>. Y gracias a dicha inspección obtenemos una perspectiva aproximada de la situación económica, social y demográfica del territorio ostipense en general, y de Pedrera en particular. Sabiendo que las conclusiones, tras la descripción ofrecida por el Informe, pueden ser extrapoladas a un periodo de tiempo mucho más amplio, ya que el tiempo histórico era diferente, muy lento, y sobre todo con una comarca aún poco poblada y con un modelo socioeconómico agrario.

En general, según el Informe, la Encomienda presentaba dos modelos económicos tanto antagónicos, como complementarios: una importante ganadería extensiva gracias a las dehesas, baldíos y tierras sin roturar; y una agricultura extensiva de secano (sobre todo de cereal, y en menor proporción vid y olivar), con un porcentaje escaso de cultivos de regadío (cultivos de huerta y árboles frutales), localizados en las parcelas más próximas a arroyos y el río Genil. Además, se hace constar que el territorio era poco atractivo a nuevas roturaciones por falta de agua, salvo en la villa de Estepa, y los lugares de Pedrera y La Roda, donde contaban con la posibilidad de agua potable durante todo el año: “...*No hay otra agua en dichos términos, sino es la de Pedrera, que es ansi mismo una fuente, y en el dicho lugar ay pozos de agua...*”<sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup>. La información proviene de un pleito sobre usurpación de tierras iniciado en 1535, Archivo de la Chancillería de Granada (3/676/9), recogido por CARMONA RUIZ, M.A.: *Las actividades pecuarias...*, *Op. Cit.*, p. 265.

<sup>21</sup>. Recogida en SÁNCHEZ SALAZAR, E: *Extensión de los cultivos en España durante el Siglo XVIII*, Granada, 1986, p. 748.

<sup>22</sup>. Se trata del Informe que Alonso Ortiz Carabeo y Francisco de Santiago dirigieron al rey sobre el valor de los términos de la Encomienda de Estepa, encontrándose en el Archivo General de Simancas, legajo 273. Publicado y analizado por GARZA CORTÉS, R.: *La villa de Estepa...*, *Op. Cit.*

<sup>23</sup>. AGS, EH, legajo 273, folio 4.



La perspectiva de nuevas roturaciones en tierras de dehesa, según el Informe, eran muy favorables para el lugar de Pedrera, así se especifica que: “...por el camino de Estepa a Pedrera ay seiscientas fanegas de tierra, que se pueden labrar para pan...” y “...por el camino que sale de Pedrera, que va a dichas ventas, hasta llegar por las haldas de la dicha sierra de las Yeguas y al Amarguilla, ... hay quinientas hanegas de tierras de sembradura, poco más o menos...”, y desde la Fuente de la Amarguilla hasta la sierra de las Yeguas “... ay mil e trezientas fanegas de monte por romper, que están dadas a personas particulares...”<sup>24</sup>.

Como consecuencia de lo anterior, la distribución del poblamiento en el territorio era desigual, concentrándose la población en la villa de Estepa, seguida de los lugares de Pedrera y La Roda, y el resto disperso, denominando en las fuentes documentales a las demás entidades poblacionales como cortijadas y ventas, y que con posterioridad muchas formarían los pueblos del Marquesado (caso de Sierra de Yeguas, La Alameda, Corcoya, Badolatos, Casariche, Gilena, Aguadulce, Herrera y Lora de Estepa). Las cifras concentran casi el 93% de la población de la Encomienda<sup>25</sup>, unos 2.000 vecinos, en Estepa, La Roda y Pedrera, de los que en este último se contabilizaron 381 vecinos en 1549, 394 para el año de 1555 y 509 en 1557<sup>26</sup>.

También, hemos de hacer referencia a un importante porcentaje de población en la Encomienda sumida en la pobreza, de la que se hace eco las fuentes documentales: “...En la villa de Estepa y su tierra ay ochocientos vasallos muy pobres y jornaleros que viven en chozas y no están abezindados ni tienen en ninguna parte continua abitaçión, sino en unos lugares un tiempo y en otros otro, conforme a como hallan mejores jornales para trabajar...”<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> Los datos demográficos están extraído de GARZA CORTÉS, R.: *La villa de Estepa...*, *Op. Cit.*, p.17, y en pie de página 23 se especifica: “las cifras comprendidas entre los años 1549 y 1554 provienen del AGS, EH, legajo 273, fol.4; las cifras del año 1555 están recogidas por Rafael G. PEINADO SANTAELLA, *Estepa en la Edad Media...*, p. 175; y finalmente las cifras relativas al año 1558 se encuentran en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, cabina 304, legajo 577, pieza 189”.

<sup>26</sup> El dato demográfico de 1557 para Pedrera está extraído de la Confirmación de la Carta de privilegio de villazgo de Pedrera, que se encuentra en el AGS, Sección de Mercedes y Privilegios, legajo 315, documento 14.

<sup>27</sup> AGS, EH, legajo 273, folio 4.

## 6. PEDRERA Y SU PRIVILEGIO DE VILLAZGO

La privilegiada situación del lugar de Pedrera y la penuria económica de la Corona posibilitó la obtención del Privilegio de Villazgo e Independencia Jurídica, en los últimos años de pertenencia a la Encomienda de Santiago. De esta forma, a esta nueva villa, le fueron otorgados una serie de derechos y privilegios con los que no contaba hasta el momento y, lo más importante, supuso la emancipación jurídica de Estepa.

Los trámites de solicitud del Privilegio se iniciaron en 1556, de lo que tenemos referencia documental a través de la Carta de Obligación de pago de dicha merced<sup>28</sup>. No se conserva el original, cuyo documento sería un pergamino de cuero con sello de plomo pendiente. Sin embargo, sí tenemos la Confirmación del Privilegio de Villazgo, concretamente la copia de registro de la Escribanía Mayor de Rentas para el control de las mercedes regias, conservado en el Archivo General de Simancas, en Valladolid, en el fondo vinculado a la Contaduría Mayor de Hacienda<sup>29</sup>.

La Carta de Privilegio fue otorgada por la princesa Juana, en nombre de su hermano Felipe II, el 20 de septiembre de 1557, y motivada por “...*buenos servicios que diese dicho lugar de Pedrera/ y vecinos y moradores del avemos reçe/ bido y porque nos/ seruistes y socorristes/ y ayudastes para/ las cosas contenidas/ en las dichas causas ... y otras neçesida/des que después se han ofreçido para/ la guarda de las fronteras destos reynos/ y de África y paga de las galeras...*”.

En el Privilegio se deslinda la villa de Pedrera con las villas de Estepa, Osuna, Antequera, y Teba; y con los lugares de La Roda y Campillo. Incluso, se hace referencia a los aprovechamientos en común de todos los vecinos de la Encomienda, “...*cortar y pastar y caçar/ y pescar y en el repartimyento de la/ sal de las salinas del sitio del salinoso...*”, así como a la Dehesa del Ojo, propiedad del concejo de la nueva villa.

Además, se especifica que contaba con 509 vecinos, lo que podría representar unos 2.138 habitantes, que tuvieron que pagar por la obtención del título de villa la cantidad de 3.308.500 maravedíes, pagados en dos veces, una primera en entrega inicial con la mitad del importe, y la otra “...*estays obligados/ a nos dar e pagar para el día de navidad/ fin deste año de quinientos y çinquenta y siete...*”.

---

<sup>28</sup>. AGS, Sección Dirección General del Tesoro, Inventario 24, legajo 281, documento 181.

<sup>29</sup>. AGS, Sección de Mercedes y Privilegios, legajo 315, documento 14.

El privilegio de villazgo permitió a Pedrera poseer jurisdicción civil y criminal, y se determina en el texto que debería ser similar a la gozada por la villa de Estepa y todas las pertenecientes al maestrazgo de Santiago. Incluso se especifica que todas las causas aún pendientes en Estepa “...de ocho meses a esta parte...” fueran remitidas a la villa de Pedrera. Donde ya podría contar con la elección de un concejo propio, formado por un alcalde mayor, dos alcaldes ordinarios, un alguacil, un regidor, un mayordomo, un procurador y otros oficiales necesarios para la administración de justicia en su territorio. Además, se le dotaba de la facultad de intitularse como villa, establecer sus propias ordenanzas y tomas las insignias de jurisdicción “... horca y picota y carçel y çepo y otras/ ynsigneas de jurisdicción que eligieredes e pu/sieredes...”. No obstante, quedaba reservado por la elección real el oficio “...de la escriuanya/ pública de lo çebil y/ cremynal de la dicha villa/ para que podamos/ hazer merçed della a quien/ fueremos seuidos...”. Son varias las cláusulas en las que se deroga cualquier tipo de oposición o contradicción al privilegio de jurisdicción por parte de la villa de Estepa o de la Orden de Santiago, y para ello, alegando que sólo podría ser anulado por las Cortes, y para evitar ignorancia se ordena que la carta de merced fuera pregonada, ante escribanos, en las plazas de Pedrera y de otros lugares de la Encomienda. No obstante, el hecho provocó malestar y enfrentamientos con la villa de Estepa, ya que con ello sufriría una merma en su recaudación y pérdida de prestigio, quedando patente en los Cabildos celebrados en la villa principal los días 19 y 26 de octubre de 1557<sup>30</sup>.

## 7. AVERIGUACIÓN DEL COBRO DE ALCABALA

En el mes de enero de 1559, en vista a la venta de la Encomienda ostipense, se procedió a la averiguación del valor de las alcabalas<sup>31</sup> entre los años de 1552 y 1557, en los que no se había procedido a su cobranza.

<sup>30</sup>. AGUILAR Y CANO, A.: *Memorial Ostipense, extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la Antigua Ostippo u Stippo y actual Estepa*, Granada, 1975, p. 563.

<sup>31</sup>. La alcabala era un impuesto indirecto regio cobrado en los territorios pertenecientes a la corona de Castilla (desde el siglo XIII). Transformándose en un impuesto ordinario (siglos XIV-XV), no necesitando la aprobación de las Cortes, y ascendiendo a un 10%. La alcabala gravaba todas las ventas, trueques y permutas, incluso las sucesivas de un mismo bien. Este gravamen era arrendado, administrado o encabezado, por arrendadores, fieles medidores, procuradores o alguaciles de los concejos, que sometían a rigurosa vigilancia las transacciones comerciales. El rey podía designar los productos, personas y lugares que estaban exentos. En 1845 fue suprimida por el ministro de hacienda Alejandro Mon.

Para dicha averiguación se abrió un sumario, y hay un expediente referido a la villa de Pedrera, cuyo análisis nos permite descubrir aspectos socioeconómicos importantes de la villa, y no sólo cuantitativos, sino cualitativos<sup>32</sup>. Para la pesquisa el juez de comisión designado se apoyó en “*onbres honrrados y buenos christianos*”, tratándose con seguridad de vecinos con prestigio y distinción social, y que a su vez se correspondieron con los que más alcabala pagaron: Juan Serrano, -apodado el “rico”-, Rodrigo Rengel, Hernán Salguero, Bartolomé Hernández, Alonso Ortiz, Pedro Sánchez, Hernando Alonso, Juan Ortiz, Garçía Sánchez de la Rengela, Gómez Garçía, Antón Estevan y Diego Álvarez. De este último decir que no aparece en la lista de los contribuyentes, quizás por pertenecer a un estamento privilegiado del Antiguo Régimen.

El número total de contribuyentes para el año de 1557 fueron 429, de los que 353 correspondieron a hombres, 47 mujeres, de las que 36 eran viudas, y 30 menores. Estos datos extraídos de la documentación, observados en su conjunto, son la representación de una disparidad económica, reflejo de una sociedad moderna piramidal, pues las diferencias de los pagos son notables, por ejemplo, casi un 75% de los recaudados pagarían entre 2 y 204 maravedíes (entre los que más del 80% no pagarían más de 64 maravedíes), y sólo representarían en total un 29% de la recaudación que ascendió a 97.964,5 maravedíes.

Otro aspecto, que podemos extraer del expediente, es la referencia que se hace, en ocasiones, a la profesión u oficio de algunos contribuyentes, y ello, nos permite acercarnos al contexto social de la villa de Pedrera de mediados del siglo XVI. No se señalan profesiones relacionadas con la agricultura o la ganadería, que realmente ocuparían a la mayoría de los contribuyentes, aunque sí otras, entre las que destacamos: el apelativo el “moço”, que no sabemos si se refiere a un individuo que sirve en oficios humildes, sirviendo tanto para labores domésticas, como para el campo, o sin embargo, es una denominación similar a la de “mancebo”, o sea, joven de pocos años (así se refieren a Juan Martín de Talavera, Ruy Pérez, Alonso Garçía, Álvaro Rengel, Juan Macías, etc.), además, aparecen cuatro mesoneros (Talavera, Moreno, Gómez y Alonso Ruyz, “*el dell mesón de arriba*”), también aparece el oficio de librero (Martín Hernández), dos sastres (Pedro de Orta y Christoval Delgado), tres zapateros (Francisco López, Pedro Díaz y Diego Hernández), dos herradores (Aguilera y Juan García), un herrero (Juan Díaz), un fundidor (Juan Alonso), un pintor (Juan Pérez), dos albañiles (Hernán García y Alvar García), un alguacil (Hernán Sánchez), un notario (Alonso Sánchez), dos

---

<sup>32</sup> El expediente se encuentra en el AGS, Secc. Hacienda, legajo 273, y en ESTUDILLO GÓMEZ, A.: *Averiguación del valor de las alcabalas en la villa de Pedrera (1559)*. VII Jornadas de Historia de Estepa, 2008, pp. 384-398, se nos realiza un análisis diplomático de dicha documentación.

escribanos (Juan Ruyz y García Sancho), un pregonero (Alonso Hernández), un sacristán (Antón Sánchez), un lenicero (García Sánchez), un carnicero (al que la documentación sólo nombra como “el carnicero”), un tundidor (referido como “el tundidor de la cañada”) y un cirujano (Pedro de León).

Otros datos curiosos que podemos extraer de la documentación son apodos con los que serían conocidos y nombrados algunos vecinos de Pedrera (Alonso López, buscavidas; Juan Serrano, el rico; la bermeja; la marquesa; la pachona, etc.); así como establecer algunas relaciones de parentesco (Francisco García, suegro de Juan Montaña; Juan Martínez, cuñado de Martín Sánchez de los Abades, etc.).

Además, en el expediente se adjunta con auto con una serie de interrogatorios para determinar el pago de alcabala de una tienda de aceite que había en Pedrera, y se observa cómo su precio oscilaba según la demanda de dicho producto.

## 8. FIN DEL DOMINIO SANTIAGUISTA

La grave situación económica de la Corona supuso que el territorio de la Encomienda se convirtiera en señorío<sup>33</sup>. En principio, existió, ante el hecho de su venta, una importante pugna por adquirir este territorio entre el conde de Ureña y señor de Osuna, por un lado, y la marquesa de Priego, por otro, ya que eran tierras ricas, con enormes posibilidades, contando además con la enorme ventaja de lindar con sus respectivos estados señoriales. Pero, finalmente fue adquirido por una poderosa familia banquera y comerciante genovesa, los Centuriones. Fue Adán Centurión uno de los principales asentistas de Carlos I, y tras haber contribuido a la financiación de la campaña de Argel obtuvo el señorío de Estepa, recibimiento que se completó diez años más tarde cuando el nuevo rey Felipe II no tuvo más remedio que desprenderse definitivamente de estas tierras a través de su venta en 1559<sup>34</sup>.

<sup>33</sup>. Ver DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *De las encomiendas a los señoríos; un factor en la forja de la Andalucía Moderna*. Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa, Estepa, 1996, pp.705-716.

<sup>34</sup>. Ver ESCALERA PÉREZ, M.E. y PRIETO PÉREZ, J.O.: *De la Encomienda santiaguista al señorío de los Centuriones*. V Congreso Nacional sobre la cultura en Andalucía, Estepa, 2009, pp. 343-360.

Durante mucho tiempo la Orden de Santiago se opuso a la venta de jurisdicciones y vasallos, intentó que se le devolviese el territorio, y planteó un litigio por la jurisdicción civil y eclesiástica del territorio, hasta que finalmente, el Convento de San Marcos de León, sede de la Orden, fue condenado a pagar hasta las costas del juicio en el año de 1587<sup>35</sup>.

La suerte de la villa de Pedrera, por consiguiente, también quedó ligada a la ventura del señorío, el cual desarrolló una nueva estructura jurídica, detentadora del poder laico y eclesiástico, muy distinta a la poseída por los comendadores de la Orden de Santiago, y cuyo objetivo fue el de rentabilizar cuanto antes la inversión realizada.

---

<sup>35</sup>. Ver FERNÁNDEZ CATÓN, J.M.: *La Documentación de la Orden de Santiago en el Archivo Histórico Diocesano de León, y los pleitos entre el Prior de San Marcos de León y el Marqués de Estepa sobre la jurisdicción eclesiástica de la Vicaría de Estepa en la segunda mitad del siglo XVI*. IV Jornadas de Historia de Estepa, Estepa, 2000, pp. 23-69.

# LA ORDEN MILITAR DE ALCÁNTARA EN EL REINO DE SEVILLA EN EL SIGLO XIII

José María Alcántara Valle

## INTRODUCCIÓN

El 23 de noviembre de 1248, festividad de San Clemente, Fernando III, rey de Castilla y León, entró con sus tropas en la ciudad de Sevilla. Concluía así un duro y dilatado asedio que durante quince meses mantuvo cercada la antigua capital del califato almohade. Con la conquista de Sevilla, la Corona castellana ponía fin a una larga serie de operaciones militares en el valle del Guadalquivir que convertían a Fernando III, de hecho, en señor de la depresión Bética, y, por pactos feudo-vasalláticos, de todo lo que quedaba de Al-Andalus: Murcia, Granada, Niebla y Jerez y su comarca.

A poco de ser tomada la ciudad, y habida cuenta de que en los años previos a 1248 el monarca castellano anexionó la mayor parte de su territorio circundante<sup>1</sup>, nació el llamado Reino de Sevilla, que venía a unirse a los ya constituidos de Córdoba y Jaén para conformar, todos juntos, una nueva región conocida desde mediados del siglo XIII como “*el Andalucía*” y “*la Frontera*”.

---

<sup>1</sup> Durante los años 1240 y 1241 Fernando III dirigió una serie de campañas en las campiñas cordobesa y sevillana que le permitieron controlar los castillos de Almodóvar, Palma del Río, Hornachuelos, Setefilla, Lucena, Luque, Santaella, Montoro, Aguilar, Baena, Benamejí, Rute, Zuheros, Porcuna, Lora, Écija, Marchena, Estepa, Osuna, Cazalla, Morón, Cote “*et otros muchos castillos a que non sabemos los nombres, que se le dieron a este rey don Fernando et que gano desa yda*” (Menéndez Pidal, Ramón (ed.): *Primera Crónica General de España*, tomo II. Gredos, Madrid, 1977, p. 740). Años más tarde, después de culminar con éxito el sometimiento del Reino de Murcia y de conquistar algunas plazas notorias en el Alto Guadalquivir, como Arjona o la propia ciudad de Jaén, el rey de Castilla reanudó las actividades militares en la campiña sevillana, teniendo ya como único objetivo el asedio y conquista de la capital almohade. Para ello resultaba imprescindible controlar antes las villas inmediatas a la ciudad, y así fue cómo en 1246 cayó en manos castellanas la fortaleza de Alcalá de Guadaíra y en 1247 las de Constantina, Reina, Lora (conquistada por segunda vez), Carmona, Cantillana, Gerena, Guillena y Alcalá del Río.

En efecto, a lo largo de casi un cuarto de siglo, el Rey Santo –un rey guerrero vencedor también– fue incorporando a la Corona de Castilla la mayor parte de la Andalucía bética, desde Quesada, en el Alto Guadalquivir, donde todo empezó allá por el lejano año de 1224, hasta Sevilla (1248), pasando por Córdoba, la antigua capital del califato omeya (1236), Jaén (1246) y una larga lista de villas, fortalezas, alquerías y núcleos menores de poblamiento.

En las campañas andaluzas de Fernando III se dieron algunos episodios aislados de conquistas al asalto (“*combatimientos*”)<sup>2</sup>, numerosísimas rendiciones tempranas de villas pequeñas cuyas autoridades apenas presentaron resistencia (“*posturas*”, “*capitulaciones*” o “*pleytesias*”)<sup>3</sup>, y, exclusivamente en los casos de grandes núcleos urbanos como Sevilla, prolongados asedios (“*cercas*”)<sup>4</sup>, donde –a diferencia de los contextos anteriores– era necesario contar con la ayuda logística y militar de fuerzas altamente capacitadas para la guerra, como las huestes señoriales y, sobre todo, las milicias de las órdenes militares<sup>5</sup>.

A juicio del profesor Carlos de Ayala, la conquista de la *Isbiliya* almohade fue el resultado de un triple objetivo: político (ampliar espacialmente el reino), económico (aprovechar las riquezas naturales del valle del Bajo Guadalquivir) y religioso (proseguir la cruzada contra el Islam)<sup>6</sup>. A nadie debe extrañar, por tanto, el destacadísimo papel que las órdenes militares, y entre ellas la de Alcántara, jugaron en la toma de la ciudad, puesto que constituían los más

<sup>2</sup> Fue lo ocurrido, por ejemplo, en Quesada, Priego, Loja, Alcalá del Río y, sobre todo, Cantillana donde según la *Primera Crónica General* se debió producir una auténtica matanza: “*el rey enderesçó luego a Cantillana que tienen los moros, et tan de rezio la mando el rey combater que la entraron por fuerça, et matoron et prendieron quantos fallaron dentro*” (*Primera Crónica General*, ed. cit., II, p. 749).

<sup>3</sup> En virtud de las “*posturas*”, “*pleyos*” o “*capitulaciones*” contraídas con las autoridades castellanas, muchos musulmanes andaluces pudieron permanecer tras la conquista cristiana en sus lugares de origen; como afirma textualmente el libro del repartimiento de Carmona: “*los moros fincaron en lo suyo*” (González Jiménez, Manuel: “Repartimiento de Carmona. Estudio y edición”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 8. Sevilla, 1981, p. 70).

<sup>4</sup> En general, la expugnación por fuerza únicamente resultaba factible frente a fortalezas de poca entidad cuyas defensas podían ser traspasadas por una multitud de agresores, pero en el caso de grandes ciudades amuralladas los asaltantes debían recurrir al asedio. El cerco o asedio de una ciudad consistía en rodear el núcleo urbano de la misma instalando campamentos militares en sus alrededores, preferentemente enfrente de las puertas de las murallas, a fin de cortar, en la medida de lo posible, el suministro de agua y alimento, y ocasionar, asimismo, el máximo destrozo posible en sus estructuras defensivas mediante el lanzamiento de proyectiles desde las máquinas de asedio que las fuentes llaman siempre los “*engennos*”. Se trataba, en resumidas cuentas, de aislar completamente al enemigo y hostigarle sistemáticamente para causar en él un desgaste psicológico, y también material, que le llevase finalmente a rendir la plaza.

<sup>5</sup> En el asedio de grandes ciudades como Sevilla, “*que es cabeça de toda Espanna*”, dijo de ella en 1252 Alfonso X, las mesnadas reales resultaban a todas luces insuficientes para culminar con éxito la campaña, por lo que la Corona tuvo que contar con la ayuda de fuerzas auxiliares como las milicias de las órdenes.

<sup>6</sup> Ayala Martínez, Carlos de: “Las Órdenes Militares en la conquista de Sevilla”, *Sevilla, 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2000, p. 167.



claros instrumentos en manos de la realeza para proseguir la reconquista, para repoblar, explotar y defender un nuevo y vasto territorio recién anexionado a Castilla, el Reino de Sevilla, en estado aún embrionario y con un peligroso sector fronterizo constantemente amenazado por el Islam granadino al que desde fechas muy tempranas se le designó “*Banda Morisca*”, y, sobre todo, para encarnar el espíritu de cruzada que legitimaba tanto la acción conquistadora como la actividad colonizadora.

Una vez sometido e incorporado el territorio hispalense, las órdenes militares, al igual que el resto de fuerzas participantes en la guerra<sup>7</sup>, recibieron su recompensa en forma de dominios señoriales. Fernando III dio, efectivamente, muestras de su generosidad distribuyendo entre los vencedores los señoríos, rentas y propiedades de que se habían hecho acreedores por su esfuerzo y tenacidad en la conquista de Sevilla y su término. En este reparto, la Orden Militar de Alcántara fue agraciada, como no podía ser menos, con la entrega a su maestre de importantes rentas y donadíos.

Profundizaremos en las páginas siguientes en los dos aspectos arriba señalados: la aportación del convento alcantarino a la conquista y defensa del reino sevillano, y la naturaleza, administración y explotación de los señoríos que recibió de manos de la Corona, todo ello en un recorrido que nos llevará desde 1231, cuando se documentan las primeras intervenciones militares de esta Orden leonesa en el Bajo Guadalquivir, hasta el comienzo del reinado de Fernando IV, coincidiendo ya con los albores del siglo XIV.

Sin embargo, antes de entrar de lleno en el análisis pormenorizado de ambos asuntos convendría, quizás, bosquejar de manera muy general la situación institucional en la que se encontraba la Orden de Alcántara a mediados de la centuria, su evolución posterior, y las relaciones que sus maestros mantuvieron con el monarca, a fin de comprender mejor tanto las circunstancias del apoyo militar prestado a la Corona como la gestión de las propiedades territoriales que de ésta recibió. Y por aquí empezaremos.

---

<sup>7</sup> Nos referimos a miembros de la familia real castellano-leonesa, reyes, príncipes e infantes extranjeros, ricoshombres y caballeros de la nobleza seglar (tanto castellana y leonesa como foránea), algunas sedes episcopales y, por supuesto, las órdenes militares (nacionales e internacionales).

## LA ORDEN DE ALCÁNTARA EN EL SIGLO XIII

La Orden de Alcántara se constituyó en torno al año 1218, una fecha muy tardía si la comparamos con las de las fundaciones de las grandes órdenes militares castellano-leonesas, Calatrava y Santiago, existentes ya a mediados de la segunda mitad del siglo XII<sup>8</sup>. El convento alcantarino estuvo conformado desde sus inicios por un nutrido grupo de monjes soldados<sup>9</sup> entre los que se diferenciaban claramente tres categorías: freires, comendadores y maestros, éstos últimos equiparados a la condición de abad.

Fue Alcántara en sus orígenes, como el resto de órdenes militares hispánicas, una comunidad débilmente estructurada y asombrosamente difusa en lo que a dignidades, organismos y funciones se refiere.

Sin embargo, a mediados del siglo XIII se observa un claro cambio de signo en la evolución de las órdenes nacionales, que comenzaron a experimentar importantes transformaciones en el seno de su estructura orgánica. Dichas transformaciones consistieron, básicamente, en la consolidación, institucionalización y patrimonialización de sus principales mecanismos, autoridades y recursos, respectivamente. Los cambios afectaron tanto a los maestros como a los freires: los primeros disfrutaron de un poder que se fortalecía a medida que Alfonso X, el nuevo rey de Castilla, se afianzaba en el trono, y, de resultas de esta tendencia, los segundos iniciaron un proceso de creciente corporativismo que les permitió conferir una mayor solidez a su principal órgano colegial: el cabildo o capítulo.

---

<sup>8</sup>. La Orden Militar de Alcántara, llamada inicialmente de los *freires de San Julián de Pereiro*, se documenta a partir de 1176, fecha del privilegio de Fernando II de León por el que ampara y defiende a los freires y a sus posesiones. Sin embargo, no será hasta 1218, durante el reinado de Alfonso IX, cuando esta comunidad conventual se erija como una orden militar debidamente conformada, hecho probado en la adopción de la Regla del Cister, en su conversión como hermandad filial de la Orden de Calatrava y en el traslado de su sede principal o Convento Mayor a una villa notoria: Alcántara, todo ello en 1218 (González Jiménez, Manuel: "Relaciones de las órdenes militares castellanas con la Corona", *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 18. Sevilla, 1991, pp. 211 y 216).

<sup>9</sup>. Nacidas para combatir al Islam bajo los ideales cruzadistas, las órdenes militares superaron en objetivos y funciones a las órdenes religiosas, puesto que, al compromiso adquirido de cumplir los tres votos habituales –castidad, pobreza y obediencia al Papa–, se unía el de la defensa de la Cristiandad mediante la fuerza de las armas. Fueron, por tanto, instituciones religiosas cuyos miembros debían realizar votos monásticos, pero al mismo tiempo eran caballeros convertidos en brazos armados de la Iglesia Católica. De esta simbiosis nació la figura del monje guerrero. Y si en Tierra Santa las órdenes militares surgieron para que sus *milites Christi* (soldados de Cristo) liberaran los Santos Lugares del dominio musulmán y restablecieran en control cristiano sobre Tierra Santa, en la Península Ibérica las órdenes autóctonas fueron creadas para, sin perder su condición de *milites Christi*, ser también brazos armados de las monarquías, las cuales contribuyeron poderosamente a su creación y se beneficiaron de ellas a lo largo del proceso de Reconquista (Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: "Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media", *Las Órdenes Militares en la Europa Medieval*. Lunweg, Barcelona, 2005, p. 101.

La institucionalización del título maestral se aprecia esencialmente en dos aspectos: el hecho de que a partir de 1252 los maestros de las órdenes militares –incluyendo al de Alcántara<sup>10</sup>– confirmaran los privilegios reales de la cancillería alfonsí, y el cambio en la duración de los mandatos pues, siendo la del maestro una dignidad vitalicia, hasta mediados del siglo XIII fueron muchos los titulares que acabaron renunciando al puesto<sup>11</sup>, fenómeno que sin embargo se invierte a partir de esa fecha evidenciando una clara inflexión en la evolución de los gobiernos maestres tendentes a partir de entonces a una continuidad temporal que normalmente sólo se vio truncada por el fallecimiento de sus titulares. Asistimos, en definitiva, a la consolidación e institucionalización del maestrazgo: un proceso que coincide exactamente con el comienzo del reinado de Alfonso X, quien sin duda lo patrocinó<sup>12</sup>.

Fue igualmente durante la primera década del reinado del Rey Sabio, en un contexto de progresiva estabilidad, cuando aparecieron las mesas maestres<sup>13</sup>, oficializadas asimismo con el apoyo de la monarquía. Estas mesas permitieron a los maestros fortalecer su posición frente a los freires dentro de cada comunidad y ganar poder y autonomía de cara a la gestión del convento. Todo ello contribuyó significativamente a reducir la agobiante presión a la que habían estado sometidos dichos maestros por parte de sus frailes con anterioridad a 1250.

Ahora bien, la instauración de mesas maestres provocó, como es lógico, el malestar de freires caballeros y clérigos quienes en poco tiempo se vieron privados de buena parte de los beneficios que disfrutaban cuando sólo existía una “mesa común” en cada orden militar. Este malestar se intensificó aún más a raíz de ciertas iniciativas abusivas de algunos maestros como la expulsión de freires

<sup>10</sup> Para ser precisos, la primera vez que el maestro de Alcántara aparece entre los confirmantes de un diploma alfonsí no es en 1252 (como sí ocurre con los maestros de Santiago y Calatrava), sino en junio o julio de 1255. A partir de esta fecha figurará siempre en la columna de los confirmantes de la Iglesia del Reino de León “Don Garcí Fernández, maestro de la Orden de Alcántara, conf” (González Jiménez, Manuel (ed.): *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, Sevilla, 1991, doc. núm. 4, doc. núm. 152 y doc. núm. 158. En adelante, *Diplomatario*. Véase también González Jiménez, Manuel y Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> Antonia: *Documentación e Itinerario de Alfonso X el Sabio*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2012, pp. 212-216).

<sup>11</sup> Conviene señalar, no obstante, que a diferencia de lo ocurrido en otras órdenes militares (Santiago y Calatrava), de los cinco maestros alcantarinos de la primera mitad del siglo XIII, sólo uno renunció a su dignidad, pero, como afirma Carlos de Ayala, “no es la de Alcántara una orden típica” (Ayala Martínez, Carlos de: “Evolución institucional de las órdenes militares durante el reinado de Alfonso X”, *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsies*, vol. II (2000-2001). Cátedra Alfonso X el Sabio, El Puerto de Santa María, 2001, p. 46).

<sup>12</sup> Alfonso X conocía bien desde su época de infante las ventajas militares que las órdenes proporcionaban a la Corona, y era amigo personal de algunos de sus maestros, por lo que no resulta descabellado pensar que este fortalecimiento de la dignidad maestral fuera auspiciado por el nuevo rey de Castilla quien, como ya hemos indicado, reclamó a partir de 1252 a los maestros de las órdenes como confirmantes cortesanos de los diplomas reales.

<sup>13</sup> Las mesas maestres eran encomiendas privativas del titular del maestrazgo.

del reino o la destitución, en muchos casos arbitraria, de altos dignatarios como el prior. Desde luego, la reacción de los freires a todos estos agravios no se hizo esperar y cada comunidad emprendió un camino orientado al “corporativismo triunfante” que le llevaría a vigorizar el capítulo, su más importante instrumento de acción<sup>14</sup>. Así pues, desde mediados del siglo XIII las reuniones capitulares se convocaron y celebraron con mayor frecuencia que en etapas anteriores y se perfilaron como la expresión representativa e institucional del conjunto de la orden. En este sentido, el capítulo fue articulando cada vez mejor su resistencia frente al maestre y los freires aprovecharon cada una de las sesiones capitulares para proteger sus prerrogativas y reivindicar su reconocimiento como fuente última de autoridad dentro de la hermandad.

A partir de la subida al trono de Alfonso X aumentaron, por tanto, las tensiones en el seno de las comunidades conventuales: de un lado, el maestre, que anhelaba controlar todo el poder, y del otro, el capítulo, cuya intención era preservarlo frente a aquél. Para evitar mayores tensiones se llegó finalmente a una negociación pactada que a todos acabó satisfaciendo: a la constitución de las mesas maestras acompañó el definitivo establecimiento de encomiendas privativas para cada uno de los freires<sup>15</sup>, medida que dio paso al inicio de un nuevo y trascendental proceso: el de la patrimonialización de los señoríos.

En efecto, a partir de mediados del siglo XIII se impuso la ruptura de la indefinida y originaria “mesa común”, de carácter monástico-conventual, que será parcelada en dos tipos básicos de señoríos: la mesa maestra y las encomiendas. En todo caso, la creación de encomiendas dentro de las órdenes militares no sólo debe relacionarse con el propósito de recompensar a los freires por los ultrajes que recibieron de sus maestros, sino también con la necesidad urgente de administrar eficazmente un patrimonio cada vez más amplio y complejo. Está claro que entre 1225 y 1275 la expansión territorial de las órdenes militares adquirió unos niveles incomparables respecto a etapas anteriores por lo que parecía del todo razonable parcelar ese patrimonio a fin de mejorar su gestión. Ahora bien, una vez establecidas las encomiendas y conferidas a sus respectivos comendadores, la evolución natural del fenómeno fue la de la creciente privacidad, ya que dichos comendadores dejaron de ser meros representantes de las órdenes para convertirse en administradores de auténticos beneficios en sus respectivos

<sup>14</sup>. Naturalmente, como es bien sabido, la institución capitular surgió con las órdenes militares, como corresponde a cualquier institución religiosa de carácter regular. Lo que se produjo, por tanto, en la segunda mitad de siglo XIII fue su consolidación y la adquisición de un mayor peso específico dentro de la orden (Ayala Martínez, Carlos de: “Evolución institucional de las órdenes militares durante el reinado de Alfonso X”, ob. cit., pp. 50-51).

<sup>15</sup>. Cada encomienda era asignada a un miembro de la Orden llamado comendador. El comendador ejercía en su circunscripción los poderes señoriales y cobraba las rentas, con las cuales, además de su propio sustento y armamento, debía sostener un número determinado de caballeros armados o “lanzas” con los que tenía que acudir al llamamiento del maestre en caso de que éste lo requiriera.

conjuntos patrimoniales. La encomienda empezó entonces a ser considerada como un bien personal, e incluso transferible, que producía riquezas y honra, en lugar de entenderse como un servicio prestado a la orden, que es para lo que había nacido. Todo ello dotado, además, de consistencia institucional.

En resumidas cuentas, el surgimiento de las encomiendas en las órdenes militares durante el reinado de Alfonso X activó un proceso interno de señorialización que alejó a los freires de la Iglesia para acercarlos a la monarquía y a la nobleza seglar, de manera que se fueron abandonando los originarios modelos monásticos con la consiguiente secularización de sus presupuestos fundamentales. En otras palabras, como explica el profesor Manuel González Jiménez, “a estas alturas del siglo XIII las órdenes militares, todas ellas, eran grandes empresas económicas en torno a las cuales se habían ido aglutinando muchos intereses personales, nobiliarios principalmente”, y ello derivó en la “aristocratización de las órdenes” y en el peso que dentro de las mismas acabarían teniendo los grandes linajes nobiliarios<sup>16</sup>.

Llegados a este punto, nos detendremos en los tipos de relaciones que mantuvieron los maestros de Alcántara con los reyes castellanos de la segunda mitad del siglo XIII porque ello nos ayudará a entender mejor la evolución de la Orden en el Reino de Sevilla durante ese espacio de tiempo.

Si dejamos a un lado a los primeros maestros alcantarinos<sup>17</sup>, todos ellos con breves mandatos si son comparados con los que les sucedieron en el cargo, la primera figura de relieve en la que debemos reparar es la de don Pedro Ibáñez, maestre de Alcántara entre 1234 y 1254 y fiel colaborador tanto de Fernando III (1217/1230-1252) como de su hijo y sucesor Alfonso X (1252-1284). En 1254 el Rey Sabio lo convirtió en maestre de la Orden de Calatrava, siendo entonces sustituido en el convento alcantarino por el antiguo claverero don García Fernández (1254-1284), cuyo extenso gobierno maestral prácticamente coincide con el del reinado del monarca.

En 1253 el rey entregó la villa y castillo de Salvaleón a don Pedro Ibáñez, por entonces maestre de Alcántara como hemos indicado, justificando la entrega “*por el servicio que me ficiestes en la conquista del reyno de Murcia, e porque vos fallé siempre por amigo a vos e nunca vos de mí desatobistes por ninguna cosa que acaesciese*”. Unos meses más tarde, en abril de 1254, don Pedro Ibáñez accedía al maestrazgo de Calatrava y el monarca concedía a la Orden el quinto de las cabalgadas “*por muchos servicios que vos don Pedro*

<sup>16</sup> González Jiménez, Manuel: “Alfonso X y las órdenes militares. Historia de un desencuentro”, *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, vol. II (2000-2001), ob. cit., p. 215.

<sup>17</sup> Don Nuño Fernández de Temes (1218-1219), don Diego García Sánchez (1219-1227) y don Arias Pérez (1227-1234).

*Ibáñez me feciestes, e sennaladamiente, por el servicio que me fecistes en la conquista de Murcia*". Finalmente, en diciembre de 1264 Alfonso X otorgaba a los calatravos la villa y castillo de Osuna con todos sus términos. Las razones que en esta ocasión da el rey para justificar la entrega son variadas pero, entre ellas, "*por gran amor que auemos a don Pedro Ybáñez, maestre desta Orden sobredicha*"<sup>18</sup>. No se trata de simples expresiones protocolarias, sino de muestras sinceras de verdadera amistad. Sin embargo, éstas y otras citas afectuosas hacia los maestros deben ser contextualizadas en un momento en que tales maestros eran todavía colaboradores, consejeros y confidentes del Rey Sabio, pues es bien sabido que al final de su reinado casi todos los maestros y priores de las órdenes militares se enfrentaron al monarca y siguieron el partido del infante don Sancho<sup>19</sup>. ¿Qué llevó a estas dignidades a enfrentarse contra el rey? La concepción de una monarquía sólida por parte de Alfonso X chocaba frontalmente con la idea de ver al monarca como un *primus inter pares*, a lo que estaban acostumbrados los nobles castellanos. Para ellos, el rey era el caudillo en la guerra y el administrador del reino en tiempos de paz y, sobre todo, el gran dispensador de rentas, franquicias y otros beneficios<sup>20</sup>. Esa confrontación ya había provocado en los años iniciales de su reinado tensiones y conflictos entre la nobleza y la Corona, pero no sería hasta 1272 cuando estallara la verdadera sublevación nobiliaria, con la que los magnates del reino pretendieron defender, a toda costa, "*los fueros e los vsos et las costumbres*" antiguos, gravemente perjudicados por las reformas administrativas, legislativas y fiscales introducidas por el Rey Sabio. A ello habría que añadir el progresivo intervencionismo regio en la Iglesia, evidenciado en la elección de obispos, en el control de la tributación eclesiástica y en el nombramiento de los maestros de las órdenes militares, que a fin de cuentas eran también instituciones de la Iglesia. La intromisión del rey en dichas órdenes se observa igualmente en la toma de iniciativas al margen de las autoridades conventuales, como el intento de fusionar en 1254 las órdenes de Calatrava y Alcántara sin contar para ello con la aprobación de sus respectivos capítulos. Éstos serían genéricamente los motivos que explicarían el apoyo ofrecido por algunos maestros a los nobles sublevados en 1272 y 1273 y, más aún, al infante don Sancho en la guerra civil contra su padre entre 1282 y 1284.

---

<sup>18</sup>. *Diplomatario*, doc. núm. 297.

<sup>19</sup>. González Jiménez, Manuel: *Alfonso X el Sabio, 1252-1284*. La Olmeda, Palencia, 1993, pp. 231-235.

<sup>20</sup>. González Jiménez, Manuel: *Alfonso X el Sabio*. Ariel, Barcelona, 2004, p. 240.

Por lo que hace al primer asunto, aunque desde el punto de vista formal no parece haberse producido ruptura alguna –ningún maestre secundó abiertamente la causa de quienes se alzaron contra el monarca–, algo que se nos escapa debió suceder porque es evidente que la rebelión nobiliaria de 1272 rompió el clima de colaboración y entendimiento entre Alfonso X y las órdenes militares. El monarca castellano debió contar, por tanto, con la lealtad de sus escogidos maestros hasta 1272 ó 1273, cuando se comprueba perfectamente que ya no confiaba en ellos: “*bien vos deuedes guardar de la maestría del maestre de Uclés*”, le llegó a decir por esas fechas a su hijo el príncipe don Fernando de la Cerda<sup>21</sup>.

¿Qué ocurrió con don García Fernández, maestre de Alcántara? Según la *Crónica de Alfonso X*, cuando el infante don Felipe, hermano del rey, y don Nuño González de Lara, primer magnate del reino, iniciaron la revuelta nobiliaria contra la Corona y se instalaron, junto al resto de nobles sublevados, en el obispado de Jaén con la intención de dirigirse al Reino de Granada para desde allí, y bajo el amparo del emir nazarí Muhammad I, dirigir el alzamiento, los maestros de Santiago<sup>22</sup>, Calatrava<sup>23</sup> y Alcántara<sup>24</sup>, además de otros prelados e infantes, intentaron convencer a los insurrectos para que depusieran la sedición y “*hablaron con ellos diziéndoles e mostrándoles el yerro e mal que fazían*”<sup>25</sup>. Poco después, entre febrero y marzo de 1273, el rey convocó a los ricoshombres, infanzones, caballeros e hidalgos que le seguían siendo leales para pedirles consejo a fin de solucionar el conflicto. El “*ayuntamiento*” tuvo lugar en Almagro, un pequeño enclave del convento calatravo, donde se volvieron a congregarse los aristócratas (en teoría) fieles a la Corona, y entre todos ellos, “*los maestros de Uclés e de Calatrava e de Alcántara e del Temple et el prior de Sant Juan*”<sup>26</sup>. Ahora bien, sabemos que Alfonso X recelaba ya en esos momentos de la actitud de algunos maestros, sobre todo de don Pelay Pérez Correa, el gran maestre de Santiago, al que le unían, desde su época de infante, estrechos lazos de amistad y a quien, no obstante, consideraba un claro favorecedor de los nobles sublevados, como el propio monarca dejó escrito: “*ca éste es vno de los omnes que más consejó a estos ricos omnes que fiziesen lo que fazen*”<sup>27</sup>.

<sup>21</sup> González Jiménez, Manuel (edición, transcripción y notas): *Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*. Murcia, 1999, p. 145. En adelante, *Crónica*.

<sup>22</sup> Era entonces maestre de Uclés el famoso don Pelay Pérez Correa, de origen portugués, quien gobernó la Orden desde 1242 hasta 1275.

<sup>23</sup> El maestre de Calatrava era en este momento don Juan González, quien estuvo al frente del convento entre 1267 y 1284. De él llegó a decir Alfonso X que “*es omne de quien nos tenemos por seruido e por amado*” (González Jiménez, Manuel: “Alfonso X y las órdenes militares. Historia de un desencuentro”, ob. cit., p. 215).

<sup>24</sup> El maestre de Alcántara en el momento de la sublevación nobiliaria de 1272 era, como ya hemos apuntado, don García Fernández de Barrantes (1254-1284).

<sup>25</sup> *Crónica*, p. 114.

<sup>26</sup> *Crónica*, p. 133.

<sup>27</sup> *Crónica*, p. 145.

En lo que a la Orden de Alcántara respecta, las crónicas destacan el apoyo que la comunidad prestó a la Corona y resaltan la lealtad de don frey García Fernández a la causa real en este conflicto: en la crónica de don Alonso de Torres y Tapia leemos que durante la revuelta nobiliaria de 1272 y 1273 “*asistió el Maestre D. García Fernández sirviendo y acompañando al Rey D. Alonso*” en todo momento<sup>28</sup>; para el cronista don Francisco de Rades y Andrada “*este Maestre estuuo muy constante y firme en el seruicio de su Rey*” tras producirse la rebelión<sup>29</sup>.

Una vez superada la crisis –el problema más grave al que se enfrentó el rey en política interior-, Alfonso X pudo reactivar su gran proyecto internacional: el *fecho del Imperio*. Antes de partir hacia Belcaire para hacer valer sus derechos al título imperial, el monarca volvió a entrevistarse con los más importantes caballeros del reino y entre la larga lista de colaboradores vuelven a aparecer los maestros de Santiago, Calatrava, Alcántara, Temple y Hospital de San Juan de Jerusalén<sup>30</sup>.

Sin embargo, el viejo distanciamiento entre Alfonso X y los maestros de las órdenes volvió a aflorar en 1282 a propósito del conflicto sucesorio. Efectivamente, el levantamiento del infante don Sancho junto a la gran mayoría de los grandes señores castellanos arrastró consigo a las órdenes militares y sus maestros. Tradicionalmente, la historiografía ha venido defendiendo que en la guerra civil castellana todas las órdenes, a excepción de las del Temple y Alcántara, apoyaron con ímpetu la sublevación del infante heredero. Es cierto que la mayor parte de los maestros se alinearon del lado del insurgente y que sólo la Orden templaria permaneció abiertamente fiel a Alfonso X. ¿Qué sucedió con la Orden de Alcántara? Manuel González Jiménez sostiene que don García Fernández fue el único maestre de las órdenes nacionales que se mantuvo leal al rey<sup>31</sup>. Desde luego, si creemos lo que afirman los cronistas Alonso de Torres y Tapia y Francisco de Rades y Andrada no cabe duda de que esto fue así: según el primero, el encuentro que tuvo lugar en Córdoba entre el infante don Sancho y el maestre de Alcántara a comienzos de la rebelión se debió a que el infante quiso dejar al maestre como guarda de su esposa con la intención de ganárselo para su causa; pero no lo consiguió, siendo la respuesta de don García Fernández el fortalecimiento de los castillos de Morón y Cote, encomienda del convento alcantarino desde 1279, ante un posible ataque de los sublevados en alianza con los moros de Granada<sup>32</sup>. Rades

<sup>28</sup>. Torres y Tapia, Alonso de: *Crónica de la Orden de Alcántara*, tomo I. Madrid, 1763, p. 392.

<sup>29</sup>. Rades y Andrada, Francisco de: *Chronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatraua y Alcantara*. Toledo, 1572, *Chronica de Alcantara*, pp. 10v-11r.

<sup>30</sup>. *Crónica*, p. 171.

<sup>31</sup>. González Jiménez, Manuel: “Alfonso X y las órdenes militares. Historia de un desencuentro”, ob. cit., p. 216.

<sup>32</sup>. Según el cronista, cuando don García Fernández “*pasó á Sevilla á besar la mano al Rey D. Alonso y darle cuenta de lo que le habia pasado con el Infante, y de lo que el habia ya hecho en servicio suyo, estimólo el Rey*” (Torres y Tapia, Alonso de: *Crónica de la Orden de Alcántara*, ob. cit., pp. 409-410).



y Andrada, por su lado, hace notar las buenas relaciones habidas siempre entre Alfonso X y don García Fernández aduciendo que al final de su vida el monarca le nombró uno de sus “*cabeçaleros*”, es decir, albacea testamentario<sup>33</sup>. Es un dato incontestable, en cualquier caso, que durante el tiempo que duró la contienda civil tan solo los maestros de Alcántara y Temple confirmaron los privilegios rodados de la cancillería alfonsí<sup>34</sup>.

Ahora bien, para otros historiadores no está del todo claro esa presunta fidelidad del maestre alcantarino al rey de Castilla en el transcurso del conflicto sucesorio. Para empezar, la *Crónica de Alfonso X* sitúa juntos en Córdoba al infante don Sancho y a García Fernández: don Sancho “*sallió dende et fuése para Córdoua e llególe y mandado de cómo se le alçara la uilla de Badajoz, e dexó a la infante su muger<sup>35</sup> en Córdoua e él fuése para allá e dexó y con ella al maestre de Calatraua e al maestre de Alcántara e al prior del Ospital*”<sup>36</sup>. En opinión de Antonio Ballesteros, en un primer momento el maestre de Alcántara sí se adhirió al bando del infante rebelde, poniéndose a su servicio, pero posteriormente acabó abandonándolo en la propia Córdoba cuando le llegaron noticias de que varias ciudades habían vuelto a la obediencia de Alfonso X, especialmente Badajoz, Toro, Zamora, Salamanca, Ciudad Rodrigo y Mayorga, curiosamente todas ellas en las cercanías del centro neurálgico de la orden: la villa de Alcántara<sup>37</sup>. Existe además otro testimonio que incita a dudar de la fidelidad de García Fernández en este conflicto. Se trata de la afirmación que hizo el rey en su codicilo cuando justificó el motivo por el que reconoció a don frey Juan Fernández como maestre del Temple en los reinos de Castilla, León y Portugal: “*porque nos conoció nuestro sennorío e se touo connusco al tiempo que todos los otros maestros de las otras órdenes de nuestro sennorío nos desconoscieron*”<sup>38</sup>. Por si ello fuera poco, don frey Fernán Paéz, comendador mayor de Alcántara y futuro maestre de la Orden, confirmó con el título maestral los privilegios que en plena guerra civil estaba expidiendo la cancillería del infante don Sancho.

<sup>33</sup>. Ciertamente, Alfonso X “*dexo al Maestre por su Albacea*” (Rades y Andrada, Francisco de: *Crónica de las tres Órdenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara*, ob. cit., *Crónica de Alcantara*, p. 11v. Véase también *Diplomatario*, doc. núm. 521).

<sup>34</sup>. “*Don Garçí Ferrández, maestre de la Orden de Alcántara, conf. Don Johán Ferrández, maestre de la Orden del Temple, conf.*” (*Diplomatario*, doc. núm. 520).

<sup>35</sup>. Se trataba de doña María Alfonso de Meneses (a quien la historia conoce como María de Molina), hija del infante don Alfonso de Molina, hermano de Fernando III, y, por tanto, tía suya, con quien contrajo matrimonio el 22 de julio de 1282.

<sup>36</sup>. *Crónica*, p. 225.

<sup>37</sup>. Esta reacción del maestre de Alcántara constituye una prueba más de la tendencia de las órdenes militares a alinearse definitivamente con el programa político de la nobleza, en detrimento de la monarquía: don frey García Fernández se acercó al infante don Sancho al estallar la guerra civil pero lo abandonó en cuanto vio peligrar sus posesiones tras el alzamiento de varias villas en favor de Alfonso X (Ballesteros Beretta, Antonio: *Alfonso X el Sabio*. Salvat, Barcelona, 1963, pp. 998-999. Véase igualmente López Gallardo, Rafael Jesús: “Alfonso X y la Orden Militar de Alcántara”, *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, vol. II (2000-2001), ob. cit., pp. 198-200).

<sup>38</sup>. *Diplomatario*, doc. núm. 521.

En todo caso, y para ir acabando con esta cuestión aún no resuelta, más allá de si don García Fernández actuó de forma plenamente leal o no a la Corona, la realidad es que la Orden de Alcántara en modo alguno significó un obstáculo serio para el desarrollo del proyecto político del Rey Sabio porque a la circunstancia de ser la menor de las tres grandes órdenes militares hispánicas –debido probablemente a su más tardío desarrollo institucional–, se une su condición de milicia cisterciense que le impregnó siempre un carácter filial respecto al también cisterciense convento calatravo, lo que sin duda aminoró su influencia política en el entramado gubernamental del reino.

Recién terminada la guerra civil a la muerte de Alfonso X, resultaba de la mayor importancia para Sancho IV, el nuevo rey de Castilla y León (1284-1295), definir con la mayor precisión con quién podía contar para asentar lo más sólidamente posible su poder. En primer lugar se encontraban, lógicamente, quienes le habían ayudado durante la contienda y, entre ellos, los maestros de las principales órdenes militares, que se adhirieron rápidamente al nuevo dueño de la Corona. Los resquemores permanecieron entre los freires de la Orden del Temple. No fue el caso de la de Alcántara, en la que su viejo maestre don frey García Fernández, aliado de Alfonso X según hemos visto, fue sustituido por el comendador don Fernán Páez (1284-1292). Fernán Páez había llegado a confirmar algunos documentos de la cancillería sanchista en su anterior etapa como comendador mayor de la Orden, en pleno conflicto sucesorio, lo que viene a demostrar dos cosas: su tradicional lealtad a Sancho IV y la crisis interna por la que atravesó el convento alcantarino durante los últimos años del reinado de don Alfonso. Así pues, en 1284 Sancho IV se estrenaba como soberano y Fernán Páez como maestre de Alcántara, y como tal siguió confirmando los documentos más solemnes del Rey Bravo.

A don Fernán Páez le sucedieron en el maestrazgo don Fernando Pérez Gallego (1292-1298) y don Gonzalo Pérez (1298-1316), quienes gobernaron la institución durante el reinado de Fernando IV (1295-1312). La debilidad del rey “emplazado” engrandeció a la nobleza castellanoleonesa, que llegó a tener el absoluto control del poder durante su reinado y de ello se beneficiaron, como el resto de nobles, los maestros de Alcántara.

## LA ORDEN DE ALCÁNTARA EN LA CONQUISTA Y DEFENSA DEL REINO DE SEVILLA

Ya en la temprana fecha de 1231, en un contexto de desmoronamiento sistémico del Imperio Almohade y desintegración política de Al-Andalus, se documenta la que posiblemente sea la primera actuación militar de la Orden de Alcántara en la Baja Andalucía. Nos referimos a la expedición de castigo que en la primavera de ese año envió Fernando III contra los moros andaluces que obedecían al caudillo murciano Ibn Hud. La campaña se dirigió hacia el río Guadalete donde las huestes castellanas saquearon a placer las tierras de Jerez y Vejer<sup>39</sup>. Debió tratarse de una razia muy sangrienta, pues como afirma la *Crónica de Veinte Reyes*, “la cosa del mundo que más quebrantó a los moros, por que el Andalucía ovieron a perder e la ganaron los christianos dellos, fue esta caualgada de Xerez, ca de guisa fncaron quebrantados los moros, que non pudieron después auer el atreuimiento nin el esfuerço que ante avien contra los christianos; tamaño fue el espanto e el miedo que tomaron desa vez”<sup>40</sup>. El ejército que llevó a cabo tan exitosa aceifa, en la que participó ya el príncipe don Alfonso, entonces de nueve años de edad, estaba constituido por varias mesnadas nobiliarias: la del infante don Alfonso de Molina, hermano de Fernando III, las de algunos magnates castellanos, como don Alvar Pérez de Castro, capitán de la expedición, la de Fernando Abdelmón, hijo menor del rey baezano al-Bayyasí y vasallo del rey de Castilla, y las de los “*freyres de Santiago et de Calatraua et de las otras ordenes*”<sup>41</sup>. Es cierto que el texto cronístico no menciona expresamente a la Orden de Alcántara en esta algarada, pero tampoco existen motivos para pensar que no tomara parte en la misma: aunque de menor entidad que Calatrava y Santiago, la de Alcántara constituía una de las tres grandes órdenes militares del reino y hemos de tener presente que, pese a participar activamente en la reconquista, la presencia del convento alcantarino en las huestes fernandinas queda con frecuencia encubierta en las crónicas por las acciones de freires de otras órdenes, especialmente las del omnipresente maestre santiaguista don Pelay Pérez Correa. Pretendemos con ello decir que, aunque no se especifique literalmente, la de Alcántara debió ser casi con toda seguridad una “*de las otras ordenes*” a las que se refiere el cronista.

Los textos de la época nada dicen acerca de la presencia de órdenes militares en las huestes cristianas que entre febrero de 1240 y marzo de 1241, coincidiendo con la estancia de Fernando III en Córdoba, ocuparon toda la campaña cordobesa y buena parte de la sevillana, hasta alcanzar incluso las primeras estribaciones del Sistema Subbético, desde Rute a Morón. Algunos años más tarde, el rey de Castilla reanudó las actividades militares en la campaña de Sevilla, teniendo ya como único objetivo la toma de la antigua capital almohade,

<sup>39</sup> Martínez Díez, Gonzalo: *Fernando III, 1217-1252*. La Olmeda, Palencia, 1993, pp. 124-126.

<sup>40</sup> Ruiz Asencio, José Manuel (ed.): *Crónica de Veinte Reyes*. Burgos, 1991, p. 309.

<sup>41</sup> *Primera Crónica General*, ed. cit., II, p. 726.

y con esa intención fueron conquistadas, entre algunas otras plazas, la fortaleza de Alcalá de Guadaíra, en 1246, donde estuvieron presentes los maestros de Santiago y Calatrava<sup>42</sup>, y las villas y castillos de Alcalá del Río y Carmona<sup>43</sup>, en 1247. Simultáneamente, las tropas reales corrían las sierras de Aracena y Aroche, aún en manos musulmanas. Una vez cayeron en poder castellano todos los territorios de la ribera, sierra y campiña más próximos a Sevilla, a mediados de agosto de 1247 Fernando III iniciaba el cerco de la ciudad, en el que participaron, ahora sí, las milicias de Alcántara. No era la primera vez que la Orden intervenía en el asedio de una capital andaluza. Para la conquista de Córdoba (1236), Alcántara aportó una hueste que contribuyó, aunque fuera modestamente, al éxito de las armas cristianas<sup>44</sup>.

El cerco de Sevilla se inició en torno al 20 de agosto de 1247<sup>45</sup>. En él participaron mesnadas reales, huestes señoriales, milicias concejiles, tropas episcopales y ejércitos de órdenes militares. Aunque las cuantificaciones resultan siempre complejas, y más aún cuando los datos de que disponemos son realmente insuficientes, se ha calculado que para el asedio sevillano Fernando III pudo contar con una fuerza no inferior a los 3.000 ó 4.000 caballeros y 8.000 ó 10.000 peones, cifras verdaderamente extraordinarias para un ejército medieval<sup>46</sup>. A estos efectivos terrestres habría que añadir los hombres de la armada, unos 1.000 marinos aproximadamente, entre cómitres, ballesteros y remeros, distribuidos en los trece barcos (cinco “*galeas*” y ocho “*naues*”) del almirante Ramón Bonifaz. Desde luego, un contingente de 15.000 personas puede parecer muy abultado para las dimensiones normales de un ejército del siglo XIII, pero no debemos olvidar que Sevilla, con una muralla de unos 7 kilómetros de longitud, quince puertas y un

<sup>42</sup>. González Jiménez, Manuel: *Fernando III el Santo. El rey que marcó el destino de España*. Fundación José Manuel Lara, Sevilla, 2006, p. 207.

<sup>43</sup>. Fernando III emprendió un primer ataque sobre Carmona en septiembre de 1246 para el que contó con la ayuda militar de los maestros de Santiago y Calatrava. En la segunda y definitiva ofensiva, que le permitió ocupar la plaza en torno a marzo de 1247, también participaron los maestros de estas órdenes y puede que los de Alcántara, San Juan y de los Alemanes.

<sup>44</sup>. Los cronistas Alonso de Torres y Tapia y Francisco de Rades y Andrada cuantifican el aporte alcantarino en 600 caballeros y 2.000 infantes, cifra que resulta a todas luces exagerada (López Gallardo, Rafael Jesús: “Fernando III y la Orden Militar de Alcántara”, *Sevilla, 1248*, ob. cit., p. 778).

<sup>45</sup>. González Jiménez, Manuel: “La conquista de Sevilla”, *Cuadernos de Historia 16*, nº 244. Madrid, 1985, p. 8. Según el cronista Torres y Tapia, el hecho de que el asedio comenzase el día 20 de agosto era buen presagio para los freires de los cistercienses conventos de Alcántara, Calatrava y el Temple, ya que ese día se celebraba la festividad de San Bernardo de Claraval (1090-1153), que tanto hizo por la Orden del Cister: “*para quien lo pudo ser mas cierto eran los Maestres y Caballeros de las Ordenes Militares Alcantara, Calatrava y el Templo, hijos de su Religion, y que guardaban su instituto*” (Torres y Tapia, Alonso de: *Crónica de la Orden de Alcántara*, ob. cit., p. 313).

<sup>46</sup>. Esos efectivos podrían ser desgranados de la siguiente manera: 200 hombres, entre caballeros y ballesteros, de la mesnada de Fernando III, 2.000 caballeros y entre 6.000 y 8.000 peones aportados por ricos hombres e infantes, 150 freires, 150 caballeros y 400 peones encuadrados en órdenes militares y entre 2.000 y 3.000 soldados pertenecientes a las milicias concejiles, episcopales, de infanzones, de almogávares y de las tropas nazaries (García Fitz, Francisco: “El cerco de Sevilla: reflexiones sobre la guerra de asedio en la Edad Media”, *Sevilla, 1248*, ob. cit., p. 127).

potencial demográfico sorprendente, demandaba un asedio de estas proporciones. Los primeros en llegar al cerco hispalense fueron los maestros de las órdenes militares, ya que las milicias conventuales poseían una gran ventaja con respecto al resto de fuerzas combatientes: su absoluta disponibilidad y su prontitud de respuesta<sup>47</sup>.

La Orden de Alcántara, con su maestre don frey Pedro Ibáñez a la cabeza, acudió al asedio con un ejército cuyo número de efectivos resulta difícil establecer pero que, en cualquier caso, nunca superaría los 100 soldados<sup>48</sup>. De ellos, una minoría serían freires, es decir, caballeros completamente equipados, mientras que el resto de guerreros integrarían la “*companna*”: una fuerza auxiliar formada por *sergentes*<sup>49</sup>, caballeros laicos voluntarios<sup>50</sup>, mercenarios<sup>51</sup> e incluso levas feudales<sup>52</sup>. Los hombres de esta “*companna*” no eran monjes profesos de la Orden pero recibían los mismos beneficios espirituales que cualquier cruzado por su implicación en la guerra santa contra el Islam. Es más, fueron los alcantarinos pioneros en el formal reconocimiento pontificio de esta facultad (1238). Un poco más adelante lo recibieron los calatravos (1240) y, finalmente, los santiaguistas (1250).

Desde el punto de vista funcional y organizativo, la Orden de Alcántara se caracterizó por su férrea disciplina religiosa, por su vocación militar y por su jerarquizada estructura, que se ponía de manifiesto no sólo en la dinámica interna a través de auténticas cadenas de mando, sino también en la estricta dependencia con respecto al cisterciense convento de Calatrava, como enseguida quedará demostrado<sup>53</sup>.

<sup>47</sup> En el cerco de Sevilla participaron las principales órdenes militares hispánicas e internacionales: Calatrava, Santiago, Alcántara, San Juan de Jerusalén, del Temple, Teutónica y de Avis.

<sup>48</sup> Esta cifra la hemos obtenido de un simple cálculo desprendido de los datos que aporta el profesor Carlos de Ayala: si como él defiende, el total de guerreros que lucharon bajo los estandartes de las órdenes militares en el cerco de Sevilla fueron unos 900 (200 freires caballeros y 700 caballeros y peones), y partiendo de que las huestes de Santiago y Calatrava suponían más del cincuenta por ciento de esos efectivos, nos quedarían unos 450 soldados que, divididos entre las cinco órdenes militares restantes participantes en dicho cerco, daría una cifra aproximada a 100. Estamos, por supuesto, ante un mero ejercicio de imaginación porque no se está teniendo en cuenta la inmensa cantidad de variables que pueden llegar a alterar la participación de hombres en mesnadas de estas características (Ayala Martínez, Carlos de: “Las órdenes militares en la conquista de Sevilla”, ob. cit., p. 176).

<sup>49</sup> El *sergente* era el escudero de un freire, es decir, un hombre vinculado personalmente a una dignidad específica de la Orden. Aunque con tal nombre sólo aparece documentado entre templarios, hospitalarios y santiaguistas, esta figura no fue ajena a las milicias cistercienses (Calatrava y Alcántara).

<sup>50</sup> Se trataba de fieles voluntarios que actuarían movidos por el deseo de alcanzar la redención espiritual de los pecados u otros beneficios sobrenaturales.

<sup>51</sup> Los mercenarios, aunque combatieran a caballo, no eran propiamente fuerzas de caballería: solían ser ballesteros, y como a tales suelen referirse las fuentes.

<sup>52</sup> Eran milicias de origen concejil movilizadas mediante mecanismos feudales y compuestas por caballeros y peones.

<sup>53</sup> Ayala Martínez, Carlos de: “Las órdenes militares en la conquista de Sevilla”, ob. cit., pp. 179-181.

El 5 de enero de 1248 Fernando III prometía conceder a la Orden unas rentas, y lo hacía en los siguientes términos: “do et otorgo a vos, don Pedro Ibáñez, maestro de la cavallería de Alcántara, por muchos servicios que me ficiestes siempre e me facedes cada día, e señaladamiente por el servicio que me ficiestes en la hueste de Sevilla quando la tenía cercada, dos mill et trecientos maravedís chicos en las mis rentas de Sevilla, si la ganare”<sup>54</sup>. ¿A qué muchos servicios se refería el monarca? En primer lugar, claro está, al hecho mismo de haber acudido a su llamada y permanecer en el cerco sevillano desde su establecimiento; y en segundo, y más específicamente, a la intervención alcantarina en tres acontecimientos notorios acaecidos durante el asedio. Uno de ellos fue el sucedido en el campo de Tablada. Emplazado allí el campamento del rey probablemente desde finales de agosto de 1247, los musulmanes se aproximaron al real, donde se hallaban los maestros de Calatrava, Alcántara y Alcañiz<sup>55</sup>, y robaron los carneros que allí había para provisión de la hueste. Se lanzaron en su persecución el maestre calatravo Fernando Ordóñez “et los otros dichos maestros con sus freyres et con su companna”, pero cuando les iban a dar alcance cayeron en una celada donde había quinientos caballeros moros. Superada esa primera barrera, los cristianos se toparon con una segunda celada formada por “trezientos caualleros et de gente de pie mucha además”, quedando su ejército completamente rodeado. Sin embargo, no se rindieron. En lugar de ello, se encomendaron a Dios y lucharon valerosamente durante todo el día, “desde grant manñana, que fue su comienço, fasta çerca de nona pasada”. El propio monarca acabó acudiendo con su mesnada para socorrer a los suyos<sup>56</sup>. Después de la batalla, que según la *Primera Crónica General* causó en los musulmanes “grant mortandat”, los cristianos regresaron victoriosos al real con los carneros robados<sup>57</sup>. La dirección de las huestes conventuales por parte del maestre de Calatrava pone de manifiesto la fuerte dependencia que las máximas dignidades de Alcántara y Alcañiz tenían con respecto a aquél.

<sup>54</sup>. En la mayor parte de los casos se trataba de cantidades de dinero que se convertirían en su valor equivalente en bienes inmuebles en Sevilla y su tierra una vez conquistado el territorio (González González, Julio: *Reinado y Diplomas de Fernando III*, vol. III. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986, doc. núm. 751, pp. 314-315, y González González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1998, p. 297).

<sup>55</sup>. Según Julio González, es probable que las milicias de Calatrava y Alcántara estuviesen separadas aunque fuese dentro del recinto del campamento (González González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo I. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1998, p. 193).

<sup>56</sup>. *Ibidem*, p. 194.

<sup>57</sup>. *Primera Crónica General*, ed. cit., II, pp. 752-753. Véase también Rades y Andrada, Francisco de: *Crónica de las tres Órdenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara*, ob. cit., *Crónica de Calatraua*, pp. 41v-42r, y Torres y Tapia, Alonso de: *Crónica de la Orden de Alcántara*, ob. cit., p. 314.

El segundo episodio de cierta relevancia en el que participaron los freires alcantarinos fue el del ataque y saqueo de los arrabales de Benahofar<sup>58</sup> y, sobre todo, Macarena: “*don Enrique et los maestros de Calatraua et de Alcántara et don Llorenço Suarez et el prior del Ospital, fueron otra noche combater el arrauval de Macarena, et entraronlo et mataron et ferieron muchos moros et prendieron muchos, et sacaron bestias et ganado et ropa et muy grant algo, de guisa que finco muy quebrantado et destroydo de quanto y auie, et quemaron del gran pieça*”<sup>59</sup>.

La tercera y última intervención destacable de la Orden de Alcántara en la toma de Sevilla fue su participación en el ataque al arrabal de Triana. Aunque se trató de una campaña protagonizada conjuntamente por el monarca, el príncipe heredero y todos los maestros, ricos hombres y concejos que se encontraban en el cerco, don Pedro Ibáñez, en calidad de maestro que era, tomó parte en la misma auxiliado por el resto de sus fuerzas: “*El rey don Fernando otro día de grant mañana mando a don Alfonso et a los maestros et a todos los ricos omnes et a los concejos, et a toda la otra gente que en la hueste auia, apregonadamente que fuesen combater Triana; et el por su cuerpo fue y de todas partes fue muy combatida Triana, por mar et por tierra fieramente*”<sup>60</sup>.

La Orden de Alcántara participó, según acabamos de ver, en el saqueo y destrucción de los tres barrios extramuros que tenía la *Isbiliya* almohade: Benaljofar, Macarena y Triana. Evidentemente, no se puede comparar la aportación que a la conquista de la ciudad hizo esta Orden con las decisivas contribuciones de otras grandes órdenes militares como Santiago –la única que dispuso de campamento propio en el cerco- o Calatrava. Ahora bien, aunque se tratara de operaciones simples y rápidas que pocas veces entrañaban gran peligro, estas escaramuzas contribuyeron sin lugar a dudas a desgastar física y psicológicamente al enemigo, que en la mayoría de los casos era sencillamente de lo que se trataba<sup>61</sup>.

<sup>58</sup>. También llamado en las fuentes *Benaliofar* y *Benaljofar*, este antiguo arrabal se correspondería con el actual barrio de San Bernardo.

<sup>59</sup>. *Primera Crónica General*, ed. cit., II, p. 758. Véase también Rades y Andrada, Francisco de: *Crónica de las tres Órdenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara*, ob. cit., *Crónica de Alcántara*, p. 10r, y Torres y Tapia, Alonso de: *Crónica de la Orden de Alcántara*, ob. cit., p. 316.

<sup>60</sup>. *Primera Crónica General*, ed. cit., II, p. 761.

<sup>61</sup>. Alonso de Torres llega incluso a afirmar que gracias a estas incursiones las autoridades islámicas, con Axataf a la cabeza, acabaron entregando las llaves de la ciudad: “*Destas entradas quedaron los Moros tan atemorizados, que luego començaron a mouer tratos al Rey de entregarle la Ciudad*” (Torres y Tapia, Alonso de: *Crónica de la Orden de Alcántara*, ob. cit., p. 316).

Con la conquista de Sevilla en 1248 se cerraba el decenio trascendental de las grandes conquistas fernandinas en el valle del Guadalquivir. El avance reconquistador lo retomaría su hijo y sucesor Alfonso X hacia 1261<sup>62</sup>.

En efecto, en julio de 1261 el Rey Sabio puso cerco a la villa de Niebla y en marzo de 1262 entraba en la plaza de quien hasta ese momento había sido un fiel vasallo suyo, Muhammad Ibn Mahfuz. La Orden de Alcántara, con su maestre don García Fernández al frente, participó en esta conquista, así como en las conquistas de Arcos, Matrera, Lebrija y Jerez<sup>63</sup>, enclaves todos ellos sometidos en el otoño de 1264 a raíz del estallido de la famosa revuelta mudéjar de 1264-1266.

Especial significado tiene en estas conquistas la plaza de Matrera que, defendida por un freire calatravo llamado don Alemán, fue liberada del cerco que habían puesto los granadinos –aliados de los mudéjares– con la ayuda de caballeros de Alcántara. Las huestes alcantarinas estuvieron también presentes en los despliegues ordenados por Alfonso X para frenar el avance de los benimerines por tierras andaluzas en las campañas de 1275 y 1278<sup>64</sup>.

Durante el reinado de Sancho IV se observa nuevamente una activa implicación de esta Orden leonesa en la defensa de Andalucía. Desde su estratégica encomienda de Morón y Cote controlaba y defendía el sector central de la *Banda Morisca*, tal y como venía haciendo desde 1279, centrando ahora su esfuerzo en contener la quinta invasión benimerín por tierras béticas, que se desarrolló

---

<sup>62</sup>. No obstante, en la primavera de 1253 Alfonso X dirigió campañas contra el pequeño reino de Tejada, en el Aljarafe, y contra la villa de Jerez y su comarca; simultáneamente, su hermano el infante don Enrique ocupaba las plazas de Arcos y Lebrija. Sobre las conquistas de Alfonso X en Andalucía véase nuestro trabajo: “La guerra y la paz en la frontera de Granada durante el reinado de Alfonso X”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 42. Sevilla, 2015, pp. 15-36. En relación a la conquista de Tejada, Rades y Andrada afirma que el valor que don Pedro Ibáñez mostró en la lucha contra el moro Hamete, rey de Tejada, explicaría que Alfonso X le fuera “*muy aficionado*”, siendo ése precisamente el motivo por el que un año después, en 1254, le nombrase maestre de la Orden de Calatrava (Rades y Andrada, Francisco de: *Crónica de las tres Órdenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara*, ob. cit., *Crónica de Alcantara*, p. 10v).

<sup>63</sup>. Que sepamos, la Corona de Castilla organizó contra Jerez hasta cuatro campañas militares en el transcurso del siglo XIII: la primera fue la algará de 1231, comentada al principio de este apartado; la segunda tuvo lugar en 1253 y permitió a Alfonso X controlar el alcázar jerezano después de que los moros de esta localidad intentaran librarse, tras la muerte de Fernando III, de la tutela castellana a la que habían quedado sometidos poco después de 1248; la tercera se produjo en 1261 cuando Alfonso X quiso ejercer un poder más directo sobre la villa, obligando a su vasallo, el reyezuelo local Abén Habit, entregar el alcázar; y la cuarta y definitiva, en la que participaron los freires de Alcántara, la que sobrevino en el otoño de 1264 como consecuencia de la revuelta mudéjar que durante algunos meses permitió a los musulmanes controlar la plaza (González Jiménez, Manuel: “Jerez de la Frontera antes y después de la revuelta mudéjar de 1264”, *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*. Universidad de Sevilla y Universidad de Granada, Granada, 2008, pp. 219-224).

<sup>64</sup>. López Gallardo, Rafael Jesús: “Alfonso X y la Orden Militar de Alcántara”, ob. cit., p. 195.



entre abril de 1284 y finales de 1285<sup>65</sup>. En el transcurso de esta incursión, Jerez fue cercada por el emir benimerín Abu Yusuf Yacub, cuyas tropas causaron un desgaste material en los campos de notables proporciones: durante los tres meses que duró el asedio (mayo-agosto de 1285) los benimerines cosecharon el trigo y la cebada de los jerezanos, robaron rebaños de bueyes y ovejas, talaron los árboles frutales del término y destruyeron e incendiaron uno de los arrabales de la villa, pasando a cuchillo a sus hombres. El ejército musulmán se abasteció del terreno mismo que ocupaba, así que su campamento acabó convirtiéndose en una auténtica ciudad, con zocos propios incluso. El rey don Sancho se dirigió entonces hacia allí obligando al sultán marroquí a levantar el cerco ya que, como afirma la crónica del propio monarca, cuando *“llegó a Lebrixa, leuantóse Abenyuçaf de sobre la çerca de Xerez et fuese et pasó el rrio de Guadalete”*. Lo interesante de este episodio es que el rey debía ir acompañado por los maestros de las órdenes militares porque según el texto cronístico, tras levantarse el asedio, *“los rricos omnes que eran y con él (...) et las hórdenes querían la batalla”*<sup>66</sup>.

En cualquier caso, a nadie se le escapa que la experiencia militar más notoria del convento alcantarino durante el reinado del Rey Bravo fue su participación en la gran empresa reconquistadora de este monarca: la toma de Tarifa en 1292.

Don Fernando Pérez Gallego acababa de acceder al Maestrazgo de Alcántara cuando fue requerido por Sancho IV para tomar parte en el asedio y conquista de Tarifa. El maestre abandonó entonces Alcántara y se dirigió hacia el Estrecho con sus tropas para auxiliar al rey. Los cristianos combatieron la plaza por mar y por tierra hasta que pudieron someterla, lo que ocurrió el 21 de septiembre de 1292, día de San Mateo. No sabemos qué fuerzas aportó el convento alcantarino en la conquista de Tarifa (una *“fuerza del Rey de Marruecos”*, dice de ella Torres y Tapia) pero sí los beneficios que recibió de la Corona como recompensa por los servicios prestados: *“diez mill marauedis de juro de la moneda de la gracia (sic)”*<sup>67</sup>, *situados sobre los diezmos reales de las villas de Alcantara, Valencia y Salualeón*<sup>68</sup>.

<sup>65</sup> Las cuatro invasiones anteriores de Andalucía protagonizadas por el sultán maríní Abén Yusuf Yacub tuvieron lugar durante los últimos años de reinado de Alfonso X: entre mayo y noviembre de 1275, la primera, entre agosto de 1277 y junio de 1278, la segunda, entre julio de 1279 y junio de 1281, la tercera, y entre abril de 1282 y noviembre de 1283, la cuarta (García Fitz, Francisco: “Los acontecimientos político-militares de la Frontera en el último cuarto del siglo XIII”, *Revista de Historia Militar*, nº 64. Servicio Histórico Militar, Madrid, 1988, pp. 9-71).

<sup>66</sup> Sánchez de Valladolid, Fernán: *Crónica de Sancho IV* (transcripción del Manuscrito 829 de la Biblioteca Nacional de Madrid por Paula Rodgers). Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispano, Madrid, pp. 7-15.

<sup>67</sup> Debe decir “guerra”.

<sup>68</sup> Rades y Andrada, Francisco de: *Chrónica de las tres Órdenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara*, ob. cit., *Chrónica de Alcántara*, p. 13r. Véase también Torres y Tapia, Alonso de: *Crónica de la Orden de Alcántara*, ob. cit., pp. 433-434.

Parecido aporte debió ser el que esta institución eclesiástico-militar ofreció en el sitio de Algeciras y en la conquista de Gibraltar al servicio ya de Fernando IV. Efectivamente, en 1301 el nuevo rey de Castilla alcanzaba la mayoría de edad y ocho años más tarde emprendía los que sin duda fueron sus grandes hechos de armas contra el Islam: el asedio de Algeciras y la conquista de Gibraltar. El sitio de Algeciras duró seis meses, desde julio de 1309 a enero de 1310, y don Gonzalo Pérez, maestre de Alcántara, contribuyó al mismo otorgando al monarca un préstamo de 3.000 doblas “*para pagar a la gente de guerra*” que tenía sitiada la plaza, quedando en prenda por ello el castillo de Trujillo<sup>69</sup>. Gracias al cerco de Algeciras, el 12 de septiembre de 1309 era conquistada la estratégica villa gibraltareña.

En definitiva, de una u otra forma, la Orden de Alcántara estuvo presente en las grandes conquistas que los reyes castellanos llevaron a cabo en Andalucía durante la segunda mitad del siglo XIII: Sevilla (Fernando III), Niebla y Jerez (Alfonso X), Tarifa (Sancho IV) y Gibraltar (Fernando IV)<sup>70</sup>.

---

<sup>69</sup>. La fortaleza de Trujillo permaneció en manos de la Orden de Alcántara hasta 1312, cuando el infante don Pedro, tutor de Alfonso XI, devolvió el préstamo “*de lo del rey*” al maestre Ruy Vázquez, con lo que el castillo volvía a la Corona (González Mínguez, César: *Fernando IV, 1295-1312*. La Olmeda, Palencia, 1995, pp. 214-224 y 350. Véase también Rades y Andrada, Francisco de: *Crónica de las tres Órdenes y Cauallerías de Santiago, Calatraua y Alcántara*, ob. cit., *Chronica de Alcantara*, p. 14r).

<sup>70</sup>. De alguna manera, la Orden de Alcántara fue por ello responsable de la penosa situación de los musulmanes andalusíes, que vieron cómo sus territorios se iban perdiendo imparablemente: “*Señor, ¿qué oviste conmigo en me echar de aquí? Ca tu bisabuelo el rey don Fernando, cuando tomó á Sevilla, me echó dende, é yo vine morar á Xerez, é despues el rey don Alfonso, tu abuelo, cuando tomó á Xerez echóme dende, é yo vine morar á Tarifa, é cuidando que estava en lugar salvo, vino el rey don Sancho, tu padre, é tomó á Tarifa, é echóme dende, é yo vine morar aquí á Gibraltar, teniendo que en ningund lugar non estaría tan en salvo en toda la tierra de los moros de aquende la mar commo aquí; é pues veo que en ningund lugar destes non puedo fincar, yo iré allende la mar, é me porné en lugar do viva en salvo é acabe mis días*”, se lamentaba un moro ante Fernando IV después de la conquista de Gibraltar por éste (Rosell, Cayetano (ed.): *Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, tomo I. M. Rivadeneyra, Madrid, 1875, p. 163).

## SEÑORÍOS Y PROPIEDADES DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA EN EL REINO DE SEVILLA DURANTE EL SIGLO XIII

La concesión de señoríos a la nobleza seglar y eclesiástica por parte de la Corona en el Reino de Sevilla durante la segunda mitad del siglo XIII<sup>71</sup> obedecía a tres intenciones muy bien definidas: liquidar las campañas militares que permitieron a los reyes castellanos dominar el valle del Bajo Guadalquivir, repoblar y explotar toda la tierra recién conquistada y defender el nuevo reino sevillano ante la apremiante amenaza islámica<sup>72</sup>.

En relación al primer objetivo, observamos en Andalucía el pleno desarrollo de unas prácticas feudales realmente singulares. Simplificándolo mucho, el feudalismo clásico consistía en la entrega, por parte del señor, de tierras con sus correspondientes rentas y jurisdicciones (“*feudum*”) a los vasallos, a cambio de que éstos le ofrecieran ayuda militar (“*auxilium*”) y consejo (“*consilium*”), llegado el momento. Aquí, en cambio, las circunstancias políticas impusieron la inversión del orden de actuación: primero se participaba en la guerra de conquista<sup>73</sup> y se asesoraba al monarca<sup>74</sup>, y después, en contraprestación por los servicios prestados, se recibían los señoríos.

---

<sup>71</sup> Para una visión de conjunto sobre la entrega de señoríos en la frontera de Granada durante el siglo XIII, véase nuestro trabajo “Nobleza y señoríos en la frontera de Granada durante el reinado de Alfonso X. Aproximación a su estudio”, *Vínculos de Historia, Revista del Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha*, nº 2. 2013, pp. 207-232. Para el sector fronterero del Reino de Sevilla con el Reino de Granada, concretamente, véase “Los señoríos de frontera en la Banda Morisca durante el reinado de Alfonso X el Sabio”, *Actas XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla. La Nobleza en el Reino de Sevilla durante el Antiguo Régimen (Siglos XIII-XVIII)*. Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, Sevilla, 2015, pp. 417-434.

<sup>72</sup> Rodríguez Blanco, Daniel: “Las Órdenes Militares en la Frontera”, *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*. Fundación Fernando Villalón, Morón de la Frontera, 1996, pp. 149-156.

<sup>73</sup> La nobleza laica y eclesiástica participó en las grandes empresas militares como, por ejemplo, la conquista de Sevilla, según hemos visto.

<sup>74</sup> En la Corte y en las Cortes los nobles más allegados al monarca le asesoraban en materias de naturaleza muy variada. Algunos de estos consejeros eran expertos en tácticas militares, como aquellos “*caualleros buenos que auie con el rey sabidores de gerra*” (entre los que se encontraba el maestre santiaguista don Pelay Correa) que acudieron a la *Curia Regia* convocada por Fernando III en Jaén en el verano de 1246 con el fin de trazar un plan para conquistar la ciudad de Sevilla (Ayala Martínez, Carlos de: “Las Órdenes Militares en la conquista de Sevilla”, ob. cit., p. 168).

La repoblación de la tierra, en segundo lugar, perseguía afianzar el poblamiento en aquellos lugares que habían quedado vacíos tras la conquista cristiana y, sobre todo, tras la revuelta mudéjar, para así mantener unos niveles de explotación y aprovechamiento similares a los registrados en época islámica. A fin de cuentas, la fértil región andaluza era una fuente inagotable de riquezas (como dio a entender el propio Alfonso X<sup>75</sup>) y resultaba de lo más conveniente sacarle el máximo rendimiento.

Finalmente, estaba la urgencia por defender un peligrosísimo territorio acabado de incorporar. En esa difícil y arriesgada defensa del joven reino sevillano se pueden diferenciar claramente tres momentos que marcaron, cada uno a su manera, un punto de inflexión en la evolución de la frontera y sus defensas:

El Pacto de Jaén de 1246 suscrito entre Fernando III y Muhammad I, que supuso el “acta de nacimiento” del sultanato nazarí, puesto que será ahora cuando el rey castellano reconozca el Reino de Granada como tal y cuando queden perfiladas definitivamente todas sus fronteras, las que durante doscientos cincuenta años serán designadas en la corona de Castilla como la *frontera*, por antonomasia<sup>76</sup>.

La revuelta mudéjar de 1264-1266, alentada desde Granada por Muhammad I, que puso fin al Pacto de Jaén y, en mucho tiempo, a cualquier tipo de entendimiento entre castellanos y nazaríes.

Las invasiones benimerines, que en la década comprendida entre 1275 y 1285 asolaron hasta en cinco ocasiones las tierras del valle del Guadalquivir.

---

<sup>75</sup>. “La frontera de España es de natura caliente e las cosas que nascen en ella son más gruesas e de más fuerte complisión que las de la tierra vieja”, dijo de Andalucía el Rey Sabio en las *Partidas* (*Partida* II, título XXIII, ley VII).

<sup>76</sup>. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*. Madrid, 1989.

En los repartimientos efectuados en el Reino de Sevilla durante el siglo XIII las órdenes militares, como altas dignidades eclesiásticas que eran, recibieron vastos lotes de tierra que las fuentes llaman siempre *donadíos*<sup>77</sup>. Como explica el profesor Carlos de Ayala, fueron estas órdenes las únicas entidades que, a raíz del repartimiento sevillano, constituyeron auténticos señoríos jurisdiccionales frente a los “*apaganes*” vitalicios de los miembros de la familia real o la “todavía inconsciente propiedad nobiliaria”<sup>78</sup>.

Genéricamente podríamos establecer que en la Baja Andalucía la Orden de Alcántara recibió de la realeza señoríos en tres tiempos bien diferenciados: los años inmediatamente posteriores a la conquista de Sevilla (1248), a la revuelta mudéjar (1264-1266) y al fracaso castellano en el cerco de Algeciras ante los benimerines (1278-1279)<sup>79</sup>.

La primeras posesiones documentadas que recibió la Orden de Alcántara en territorio sevillano datan de los tiempos de Fernando III, concretamente del 21 de octubre de 1250, cuando el rey concedió a su maestre, don Pedro Ibáñez, unos “*molinos que son en Guadayra, en la madre del río, los que son más cerca de la*

<sup>77</sup>. Según la extensión de las tierras entregadas por la Corona y las condiciones de asentamiento para sus pobladores se diferencian, generalmente, hasta tres tipos de lotes en los *repartimientos* del siglo XIII: *donadíos mayores*, *donadíos menores* y *heredamientos*. Los *donadíos mayores* eran extensas propiedades (la alquería o cortijo con sus vastas tierras) concedidas por el monarca a infantes y otros miembros de la familia real, príncipes y nobles extranjeros, órdenes militares, arzobispados y obispados, ricos hombres castellanos y altos funcionarios de la Corte, como el notario del rey, el escribano del rey o el almorjefe real. Sus beneficiarios no estaban obligados a residir en ellos y sólo excepcionalmente asumieron, por orden expresa del monarca, algún tipo de responsabilidad militar. Los *donadíos menores* eran alquerías y aldeas más modestas repartidas entre iglesias, monasterios, mediana nobleza y personas de menor rango, muchos de ellos simples servidores y mesnaderos del monarca, e incluso soldados profesionales que habían participado en las campañas, como adalides, almocadenes y almogávares, y con la condición, sólo en algunos casos, de que sus beneficiarios se estableciesen como pobladores en esos lugares. Por fin, los *heredamientos* eran parcelas de tierra reservadas a los pobladores propiamente dicho, lo que significa que los bienes recibidos (se trataba de bloques cerrados de propiedades integrados por casas o solares, olivares, tierras de pan, viñedos y huertas) lo fueron por su condición de repobladores. Por esa misma razón, el disfrute de los *heredamientos* llevaba implícito una serie de compromisos, entre los que destacaba la obligatoriedad de residir en la heredad recibida a fin de asegurar la adecuada defensa del territorio, cada uno según su condición socio-militar (González Jiménez, Manuel: “La repoblación de Andalucía en el siglo XIII”, *Historia de Andalucía*. Planeta, Barcelona, 1992, pp. 114-118).

<sup>78</sup>. Ayala Martínez, Carlos de: “Las órdenes militares en la conquista de Sevilla”, ob. cit., p. 177.

<sup>79</sup>. Para el estudio de este proceso contamos con dos tipos de fuentes principalmente: los *diplomas reales* y los *libros de repartimiento*. Los diplomas o privilegios rodados a los que a continuación nos referiremos están recogidos en la obra *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, reseñado más arriba. En cuanto a los libros de repartimiento redactados en el siglo XIII, sólo han llegado seis a nuestros días, todos ellos editados y todos correspondientes al Reino de Sevilla. Se trata –por orden de antigüedad– de los de Sevilla, Carmona, Écija, Jerez, Cádiz-El Puerto de Santa María y Vejer de la Frontera. Sabemos que existieron otros, como el de Niebla, realizado entre 1262 y 1264, pero que debió desaparecer de la villa en los difíciles años de la minoría de Alfonso XI. También se ha conservado el libro del repartimiento de Medina Sidonia, aunque éste corresponde ya al siglo XIV.

*punte por o passé yo con mi hueste quando vine de Alcalá sobre Sevilla*<sup>80</sup>. El documento no hay que interpretarlo en plural, al pie de la letra, pues se trata de una preferencia lingüística del castellano antiguo y nunca de un concepto cuantitativo. Por tanto, el Rey Santo se estaba refiriendo a un molino concreto, el de *Aljudea*<sup>81</sup>, que era el más inmediato al *Puente de las Tablas*, y no a un conjunto de molinos. No obstante, la Orden debía poseer ya con anterioridad a 1250 algunas propiedades en los alrededores de Sevilla porque en esa fecha el monarca le concedió también tres aranzadas de huerta “*en aquellos huertos que vos tenedes*”, además de ocho aranzadas de viñas en Santiponce<sup>82</sup>.

Para valorar realmente el alcance de estas posesiones habría que aclarar que la “*arançada*” se aplicaba en la época a cultivos arbóreos (olivar, higueral y viñedo, principalmente), siendo su extensión más o menos equivalente a la de una fanega actual, es decir, unos 5.000 m<sup>2</sup>, la mitad de una hectárea.

El jueves 1 de mayo de 1253 se hacía público el tan esperado repartimiento de Sevilla. Durante meses, y tal vez años, una comisión o *junta de partidores* designada al efecto había estado trabajando en ello. En el prólogo del libro del repartimiento sevillano<sup>83</sup>, el rey don Alfonso expresó el objetivo último

<sup>80</sup>. En el documento de la concesión, que fue confirmado por Alfonso X el 28 de mayo de 1255, se especifica que los molinos concedidos en el río Guadaíra rentaban 500 maravedís chicos, que habrían de ser detraídos de aquellos 2.300 maravedís chicos que en enero de 1248 había prometido dar el rey a la Orden si ganaba la ciudad (González, Julio: *Reinado y Diplomas de Fernando III*, vol. III., ob. cit., doc. núm. 807, pp. 384-385 y *Diplomatario*, doc. núm. 151).

<sup>81</sup>. Este molino de cuatro paradas pasó en 1258 a don Jofré de Loaysa y a su mujer, y era conocido en esa fecha como *Molino de Almojadet*. El matrimonio todavía era dueño de la aceña en 1263, año en que don Jofré se alió con don García Fernández, maestre de Alcántara, para afrontar un pleito originado por el agua de la presa y del cauce del Guadaíra, *cabo de la Puente*. Sabemos que el molino de *Aljudea* se denominaba en tiempos de moros *Abén Caboz*, que podría derivar de *Ibn Qabús*, último propietario árabe y antropónimo de un linaje sevillano posterior (Pérez Moreno, José Luis: “El reparto de los molinos en el siglo XIII: el caso de Alcalá de Guadaíra y Sevilla”, *Sevilla, 1248*, ob. cit., p. 849).

<sup>82</sup>. Las tres aranzadas de huerta rentaban 80 maravedís chicos, y las ocho aranzadas de viñas, 112. Comprobamos cómo se evaluaba pieza a pieza el bien entregado hasta colmar el valor de los maravedís prometidos. De momento, los molinos del Guadaíra, las tres aranzadas de huerta y las ocho de viñas sumaban 692 maravedís: la Corona todavía debía a la Orden 1.608 maravedís, deuda dineraria que se iría liquidando con la concesión de más propiedades inmuebles (González, Julio: *Reinado y Diplomas de Fernando III*, vol. III., ob. cit., doc. núm. 807, pp. 384-385, *Diplomatario*, doc. núm. 151, y González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., pp. 299-300).

<sup>83</sup>. Como es bien sabido, el *Libro del Repartimiento de Sevilla* fue magistralmente estudiado y editado por don Julio González en 1951. El resultado de su improbable trabajo fue el análisis y la edición crítica de tres fuentes históricas distintas: la versión del libro del repartimiento sevillano que él llama “Tipo Espinosa”, por el nombre de su primer editor (Pablo Espinosa de los Monteros: *Historia, antigüedades y grandezas de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1627-1630); la versión del repartimiento clasificada como “Tipo Palacio”, por ser la transcripción de un manuscrito del siglo XIV conservado en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid y que es copia de un original de mediados del siglo XIII; y, finalmente, una selección de documentos históricos relativos al repartimiento del Reino de Sevilla, cuyo conjunto forma el apartado “Índice de Documentos”. Todo ello acompañado de las correspondientes notas explicativas y aclaratorias, y de los índices de personas y geográfico.

de este complejo reparto: premiar a todos cuantos habían ayudado a su padre en la conquista de Sevilla y de Andalucía y, entre ellos, “*al infante don Alfonso, su tío, e a sus hermanos, e a sus ricos omes, e a sus Ordenes, e a sus fijosdalgo*”<sup>84</sup>. Y Alcántara, como una de “sus órdenes” militares que era, recibió sustanciosos dominios señoriales y propiedades en este reparto.

El 7 de mayo de 1253, tan sólo seis días después de haberse dado a conocer el libro del repartimiento, Alfonso X expedía un diploma confirmando y legitimando una de las donaciones recogidas en el texto del reparto. Se trataba de su primera concesión a la Orden de Alcántara en Sevilla: una serie de casas en la ciudad y veinte yugadas para pan en Gocín, “*ques en término de Faznalcaçar*”<sup>85</sup>. En lo que a las casas respecta, es bien sabido que en Sevilla la población almohade fue expulsada de forma masiva después de la conquista y ello permitió al monarca repartir a placer un caserío ingente. Sin embargo, la gran laguna que padece el libro del repartimiento sevillano es el desconocimiento casi en su totalidad del reparto urbano de la ciudad, si exceptuamos a los 200 caballeros hidalgos que fueron asentados en la misma, de manera que no sabemos cuántas casas le correspondieron al convento alcantarino ni dónde estaban ubicadas exactamente. El documento de la concesión se limita a decir “*unas casas en Sevilla*”<sup>86</sup>, aunque todo apunta a que debieron ser fincas situadas en la collación de San Lucía porque por medio de un documento fechado en 1285, doña Pascuala de Talavera donaba al monasterio de Santa Clara de Sevilla una casa en dicha collación, “*entre las de la Orden de Alcántara y Ruy García*”<sup>87</sup>. El cronista Rades y Andrada comenta en su obra que el rey don Alfonso “*dio al Maestre y Orden de Alcántara unas casas principales en Sevilla*”<sup>88</sup>, y el historiador Ortiz de Zúñiga localiza las casas conferidas “*en la collación de Santa Lucía*”<sup>89</sup>. Y así debió ser. Al fin y al cabo, sabemos por otras fuentes que tanto las órdenes militares como las fundaciones monásticas de la Sevilla del siglo XIII ocuparon espacios próximos a la muralla. En el caso de Alcántara, lo más probable es que recibiera casas y huertos entre la Puerta del Sol y la de Córdoba, es decir, en la manzana que hoy día resulta de la confluencia de la Plaza del Pelicano con las calles Enladrillada, San Hermenegildo y la propia Alcántara, cuyo nombre y rotulación rememora esta concesión alfonsí<sup>90</sup>.

<sup>84</sup>. González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 13.

<sup>85</sup>. *Diplomatario*, doc. núm. 24, y González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 26.

<sup>86</sup>. *Diplomatario*, doc. núm. 24, y González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 305.

<sup>87</sup>. González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 363.

<sup>88</sup>. Rades y Andrada, Francisco de: *Crónica de las tres Órdenes y Cauallerías de Santiago, Calatraua y Alcántara*, ob. cit., *Crónica de Alcantara*, p. 10r.

<sup>89</sup>. Ortiz de Zúñiga, Diego (1633-1680): *Anales Eclesiásticos y Seculares de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla*, tomo I. Guadalquivir, Sevilla, 1988, p. 166.

<sup>90</sup>. Collantes de Terán Sánchez, Antonio: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1984, plano de la p. 64. La actual calle Alcántara fue rotulada con ese nombre en 1845 (Collantes de Terán Sánchez, Antonio (dir.): *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*, tomo I. Sevilla, 1993, p. 53).

Por otro lado, está el heredamiento de Gocín, con una extensión de veinte yugadas. La “*yugada*” era la unidad utilizada en la época para medir las tierras de labor y venía a equivaler, en Sevilla, a unas 60 aranzadas o fanegas, es decir, unas 30 hectáreas<sup>91</sup>. Se trataba de *tierras calmas* cultivadas en régimen de “*anno e vez*”, de gran riqueza frumentaria, en las que trigo y cebada solían sembrarse en proporción de dos a uno, de donde el nombre tan característico de *pan terciado* con que se conocían sus cosechas. Gocín pertenecía al término de Facialcázar y estaba próximo a Alcantariella de Alaquaz, topónimo vinculado a la Orden, y a Cudiatome, “*que heredan los freyles de Alcántara*”<sup>92</sup>. Sabemos igualmente que esta propiedad lindaba con Aluleia, una heredad otorgada en 1253 por Alfonso X a don Gonzalo García, chantre de Sevilla<sup>93</sup>.

El 2 de agosto de ese año, siendo todavía don Pedro Ibáñez maestre de Alcántara, el Rey Sabio concedió a la Orden la aljarafeña aldea de Dunchuelas Raxit, renombrada por el monarca *Alcántara* y que Mercedes Borrero ha identificado con Castilleja de Guzmán<sup>94</sup>. Constaba de veinte mil pies de olivar e higueral, o lo que es lo mismo, quinientas ochenta y ocho aranzadas<sup>95</sup>, de las cuales trecientas eran “*de sano*”, es decir, que no habían sufrido daños durante el cerco de Sevilla y, por tanto, estaban en producción. La concesión incluía también “*los molinos del aceyte que son í*”, aunque el rey se reservó para sí la treintava parte de los beneficios que produjesen<sup>96</sup>. Como indicábamos más arriba (nota 77), los beneficiarios de los donadíos mayores rara vez asumieron algún tipo de responsabilidad militar. Pero algunas excepciones sí que hubo, como la del caso que nos ocupa, pues Alfonso X obligó al maestre que “*tengades í un hombre guisado de cavallo e de armas de fust e de fierro mientras fuere vuestro*”<sup>97</sup>.

<sup>91</sup>. La *yugada* en Jaén equivalía, sin embargo, a 40 fanegas y en Córdoba a 36.

<sup>92</sup>. González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 128.

<sup>93</sup>. González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 311.

<sup>94</sup>. Los términos de la aldea de Dunchuelas Raxit fueron amojonados por los partidores don Remondo, obispo de Segovia y hombre de confianza tanto de Fernando III como de Alfonso X, don Gonzalo García de Torquemada y Ruy López de Mendoza (*Diplomatario*, doc. núm. 50). Dunchuelas Raxit fue llamada por los cristianos *Castilleja de Alcántara* y, más tarde, *Castilleja de Guzmán*, que es su nombre actual (Borrero Fernández, Mercedes: *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1983, pp. 39 y 256).

<sup>95</sup>. Una aranzada de olivar o higueral equivalía a unos 50 “*pies*” (González Jiménez, Manuel, Borrero Fernández, Mercedes y Montes Romero-Camacho, Isabel: *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2000, p. 34).

<sup>96</sup>. *Diplomatario*, doc. núm. 50, y González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., pp. 26, 229 y 310. Véase también Rodríguez Blanco, Daniel: “Las órdenes militares en el Reino de Sevilla en la Edad Media”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 39. Sevilla, 2012, p. 295.

<sup>97</sup>. *Diplomatario*, doc. núm. 50. Conocemos, al menos, dos casos más: en la concesión hecha al arzobispo don Remondo de la torre de Borgabenzaor, en junio de 1253, se le obligó a mantener “*un omne guisado de cauallo e de armas de fust e de fierro*”; y en el Reino de Córdoba, cuando en marzo 1266 Alfonso X concedió a don Gonzalo Ybáñez unas casas y propiedades en Baena, lo hizo con la condición de que tuviera en el heredamiento “*cauallo e armas de fust e de fierro él o un escudero fidalgo por él*” (*Diplomatario*, doc. núm. 43 y doc. núm. 309).



Finalmente, el libro del repartimiento sevillano recoge la donación que también a mediados de 1253 hizo el rey a la Orden en La Rinconada, consistente en ocho aranzadas de viñas de las cuarenta y ocho que allí se repartieron<sup>98</sup>. Además de las viñas, los freires de Alcántara contaron con una torre en este sector<sup>99</sup>.

En los primeros meses de 1253, simultáneamente al reparto de Sevilla, Alfonso X ultimó el repartimiento de Carmona<sup>100</sup>. Efectivamente, la villa carmonense había sido concedida por Fernando III, a título personal, a su segunda esposa, doña Juana de Ponthieu, a comienzos de 1248. Entre 1248 y 1250 la reina confirió algunos donadíos del término a ciertas órdenes militares, entre las que no estaba la de Alcántara. Sin embargo, el reparto definitivo de tierras y casas entre los pobladores cristianos se llevaría a cabo durante el reinado de Alfonso X. En 1253, muerto el Santo Rey y recuperado para el *realengo* el señorío de la villa que había detentado la reina, Alfonso X procedió a efectuar, de manera sistemática, tanto las revisiones de las donaciones hechas por Fernando III y su mujer (redujo a la mitad las tierras que recibieron las órdenes militares en la etapa anterior), como los nuevos repartos de tierras, siempre extraídas “*del almasén del rey*”, pues los moros de Carmona, al haber capitulado en el momento de la conquista, “*fincaron en lo suyo*”<sup>101</sup>.

Puede que en la conquista de Carmona participaran tanto las grandes órdenes militares nacionales (Santiago, Calatrava y Alcántara), como algunas extranjeras (San Juan y de los Alemanes u Orden Teutónica). Lo cierto es que en el reparto efectuado por don Alfonso en tierras carmonenses todas ellas recibieron donadíos. La Orden de Alcántara fue agraciada con la entrega de un señorío de veinte yugadas en Alhavera, y otro de veinte aranzadas de viñas y cuatro aranzadas de huerta “*entre la carrera de Seuilla e la de Alcalá de Guadaya*”<sup>102</sup>.

El 18 de marzo de 1256, Alfonso X confirmaba al nuevo maestre de la Caballería de Alcántara, don García Fernández de Barrantes, la donación que a favor de la Orden hizo don Rodrigo Frolaz. Se trataba de su donadío en Sevilla (menos las casas que el magnate ya había vendido a don Zulemán, mandadero del rey), el mismo que Alfonso X le había concedido en 1253 y que constaba de cuatro

<sup>98</sup>. González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 264, y González Jiménez, Manuel *et al.*: *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*, ob. cit., p. 41.

<sup>99</sup>. González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 206.

<sup>100</sup>. González Jiménez, Manuel: “Introducción”, *Repartimiento de Sevilla*, tomo I, ob. cit., p. xviii.

<sup>101</sup>. González Jiménez, Manuel: “Repartimiento de Carmona. Estudio y edición”, ob. cit., pp. 64-65 y 70.

<sup>102</sup>. “*Dio a la Horden de Alcántara unas casas e veinte heguadas (sic) de heredad anno e ves en la en el (sic) Alhauara, e veinte arañçadas e (sic) vinnas, e quatro arañçadas de güerta, entre la carrera de Seuilla e la de Alcalá de Guadaya*”. Este último donadío estaba próximo a otro que recibieron los hermanos calatravos: “*Dio a la Horden de Calatraua (...) dies arañçadas de vinnas e dos arañçadas de güerta çerça (sic) de la güerta del Alcántara*” (González Jiménez, Manuel: “Repartimiento de Carmona. Estudio y edición”, ob. cit., p. 70).

mil pies de olivar e higueral, es decir, ciento cincuenta aranzadas, en Calabana, llamada por el rey *Cidfuentes*, “*ques en término de Tejada*”, y veinte yugadas de heredad en Alcázar, “*ques en término de Facialcázar*”<sup>103</sup>.

Cuatro años después, el 19 de agosto de 1260 Alfonso X aprobaba el acuerdo alcanzado entre don García Fernández, maestre de Alcántara, y don Día Sánchez de Funes, Adelantado de la Frontera, en virtud del cual éste devolvía a la Orden la aldea de Heliche. La alquería había sido entregada por Alfonso X a su hermano el infante don Manuel en marzo de 1253, pero pasó posteriormente a manos de don Fernando Sánchez y don Día Sánchez de Funes, hijos del infante Sancho Fernández, nieto de Fernando II de León. El primero había donado Heliche a Alcántara y el segundo se negaba a hacerlo sin recibir compensación. El pleito quedó solucionado entregando la propiedad a la Orden y concediendo a Día Sánchez de Funes el disfrute vitalicio de los bienes del convento alcantarino en Carmona, además de otras donaciones. Heliche, “*ques en término de Solúcar*”, estaba a tres leguas de Sevilla y lindaba con la alquería de Ayelo, muy próxima a la de Salteras. En tiempos del infante don Manuel, su extensión era de diez mil pies de olivar e higueral, es decir, ciento cuarenta y cinco aranzadas<sup>104</sup>.

El 28 de junio de 1261, Alfonso X entregó al convento alcantarino las alquerías de Cambullón, Gelves y la Torre del Alpechín, “*que son en término de Solúcar*” y habían pertenecido al infante don Fadrique, hermano del rey. Todo ello a cambio de las heredades que la Orden poseía en el reino de Murcia. Este donadío estaba dotado de casas (en las alcarias), olivares, higuerales, viñedos y tierras de labor para el cultivo de cereal. Ahora bien, el privilegio de la concesión presentaba una inquietante cláusula para el maestre: en el caso de que el rey conquistase Niebla y Jerez y diera a la Orden rentas en esas villas, el convento se vería obligado a devolver las tres alquerías a la Corona<sup>105</sup>. Y eso fue exactamente lo que sucedió. Ni el libro del repartimiento de Niebla, ni el repartimiento rústico

<sup>103</sup> *Diplomatario*, doc. núm. 175, y González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., pp. 23, 267, 327 y 328. Véase también Rodríguez Blanco, Daniel: “Las órdenes militares en el Reino de Sevilla en la Edad Media”, ob. cit., p. 298.

<sup>104</sup> *Diplomatario*, doc. núm. 16, doc. núm. 231bis, doc. núm. 276 y doc. núm. 277. Véase también Palacios Martín, Bonifacio (dir.): *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara*, vol. I (*De los orígenes a 1453*). Editorial Complutense, Madrid, 2003, p. 188, y González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., pp. 18, 303 y 469. Y véase, por último, Ballesteros Beretta, Antonio: *Alfonso X el Sabio*, ob. cit., p. 228, y Rodríguez Blanco, Daniel: “Las órdenes militares en el Reino de Sevilla en la Edad Media”, ob. cit., pp. 298-299. A comienzos ya del siglo XIV, la Orden de Alcántara entregó las alquerías de Heliche y Cantullán a un matrimonio judío, don Samuel y doña Asebuena, “*para en todos sus días*”. Sin embargo, poco después se planteó la necesidad de recuperarlas a fin de darlas en arrendamiento como garantía de un préstamo para servir al rey, pues el maestre “*otra cosa non ha*”. Fernando IV se saltó la legalidad y ordenó la remoción de estas propiedades a los judíos y su vuelta a la Orden el 6 de septiembre de 1310 (González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 372, y Rodríguez Blanco, Daniel: “Las órdenes militares en el Reino de Sevilla en la Edad Media”, ob. cit., p. 313).

<sup>105</sup> *Diplomatario*, doc. núm. 246, y González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 338.

de Jerez han llegado a nosotros, pero sabemos que en Jerez la Orden de Alcántara recibió fincas urbanas y donadíos rurales, como inmediatamente veremos, y lo mismo debió ocurrir en Niebla. El caso es que Alcántara perdió las tres alquerías poco después de las conquistas de Niebla (1262) y Jerez (1264) porque ya en 1272 el monarca concedía Gelves a la catedral de Sevilla<sup>106</sup>, y en 1277 hacía lo propio con Cambullón y la Torre de Alpechín<sup>107</sup>.

En agosto de 1263, justo antes del estallido de la revuelta mudéjar, encontramos al maestre de Alcántara pleiteando con otros magnates del reino, como don García Martínez, ayó del infante don Luis, por una presa en el río Guadaíra “*cerca del puente de las tablas*”, es decir, donde Fernando III había concedido molinos a la Orden allá por octubre de 1250<sup>108</sup>.

El 14 de agosto de 1269, desde Toledo, Alfonso X entregaba a la Orden de Calatrava unas casas y tierras en Jerez. Las casas pertenecían a la collación de San Mateo y las tierras se dividían en dos fincas ubicadas en los alrededores del núcleo urbano: tres aranzadas de huerta cerca del muro de la villa que “*han por linderos, de la vna parte, la güerta de los freyres de Alcántara, e de la otra parte, la carrera*”, y dos aranzadas de viñas en Barbayna “*que han por linderos, de la vna parte, las uinmas de la Orden de Uclés, e de la otra parte, las uinmas de los frayres de Alcántara*”<sup>109</sup>. ¿A qué huerta y viñas del convento alcantarino se refería el documento? Es obvio que después de la conquista definitiva de Jerez en octubre de 1264 –en la que estuvieron presentes las milicias de Alcántara–, la Orden recibió, como ya había sucedido en Sevilla, casas en la villa y latifundios en el campo. Sin embargo, a diferencia de Sevilla, donde sí se ha conservado el “repartimiento rural”, en Jerez de la Frontera sólo ha llegado a nuestros días el “repartimiento urbano” a través de una cuidada copia de mediados del siglo XIV hecha directamente sobre el original desaparecido. No contamos, por tanto, con aquel manuscrito en pergamino de “*veynte y nueve folios que son dos quadernos cozidos con vna cuerda*” que todavía a finales del siglo XVI se guardaba en la villa y que se describía como “*repartimiento de eredades*”<sup>110</sup>.

<sup>106</sup>. *Diplomatario*, doc. núm. 392.

<sup>107</sup>. *Diplomatario*, doc. núm. 434.

<sup>108</sup>. González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., pp. 340-341.

<sup>109</sup>. González Jiménez, Manuel y González Gómez, Antonio: *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*. Instituto de Estudios Gaditanos, Cádiz, 1980, documento 2, p. 203. Véase también *Diplomatario*, doc. núm. 371, y González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo I, ob. cit., p. 81.

<sup>110</sup>. González Jiménez, Manuel: “Jerez de la Frontera antes y después de la revuelta mudéjar de 1264”, ob. cit., pp. 224-225.

Es más, en el libro del repartimiento urbano, las casas entregadas a la Orden de Alcántara aparecen citadas sólo como linderos, así es que desconocemos igualmente cuántas eran y qué dimensiones tenían. Sí sabemos, en cambio, que se hallaban situadas en la collación de San Lucas, una de las seis en las que fue dividida Jerez, y que lindaban con las casas de Garçía Munnós, *caballero del feudo*, Pedro Gomes de Carrión, *caballero del feudo* también, y Johán Peres Cabeçón, *caballero ciudadano*. El hecho de que las propiedades urbanas de la comunidad alcantarina colindaran con las casas de estos caballeros, *del feudo* y *ciudadanos*, indica que debía tratarse de edificios nobles, espaciosos y muy bien emplazados, como correspondía, por otra parte, a toda orden militar<sup>111</sup>.

De los 1.933 registros que existen de pobladores asentados en la villa jerezana después de 1264, sólo las propiedades de los tres casos reseñados eran linderas con las del convento alcantarino y eso apunta a que sus edificios, todos ellos, debían estar concentrados en un espacio muy concreto de la collación, como también debió ocurrir en Sevilla<sup>112</sup>.

Ya hemos señalado que carecemos de datos que nos permitan reconstruir en sus líneas básicas el reparto de los campos jerezanos entre la nobleza y “*todo el otro pueblo*” tras los sucesos de 1264. En Jerez, como en otras localidades andaluzas, las órdenes militares recibieron importantes donadíos mayores. Pero para el caso que nos ocupa sólo se ha conservado una donación efectuada en 1269 a la Orden de Calatrava en la que se menciona, indirectamente como hemos visto, una huerta y unas viñas pertenecientes a los freires de Alcántara.

---

<sup>111</sup>. Como era habitual en los repartimientos del siglo XIII, en el de Jerez de la Frontera se pueden clasificar tres categorías sociales entre los nuevos pobladores: *peones*, que recibían casas pequeñas o “moriscas”; *caballeros ciudadanos* que, equiparados en el reparto a los soldados profesionales (adalides, almocadenes, almogávares, ballesteros y arqueros), recibieron por lo general casas medianas o varias pequeñas y, en algún caso excepcional, edificios anejos como bodegas, establos y huertas; y *caballeros del feudo*, un grupo social relevante en el Jerez recién conquistado cuyos individuos recibieron casas de buena calidad con sus correspondientes espacios anejos (establos, bodegas, almacenes y, en algunos casos, huertos). El *caballero del feudo* Garçía Munnós, por ejemplo, recibió “*seys pares de casas*” que lindaban con las de la Orden de Alcántara, seguramente muy parecidas a las de este caballero castellano (González Jiménez, Manuel *et al.*: *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera*, ob. cit., pp. XXIX-XXX y p. 83).

<sup>112</sup>. González Jiménez, Manuel *et al.*: *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera*, ob. cit., p. 83.

Según el profesor Emilio Martín, esa “*güerta*” a la que alude el documento sería uno de los treinta donadíos concedidos en 1269 por Alfonso X en la tierra de Jerez, y se correspondería con el actual *Cortijo de Viña de la Cartuja de Alcántara*<sup>113</sup>, situado a unos 11 kilómetros al Este-Sureste de la ciudad. Las viñas de Barbayna, por su parte, conformarían otro de los treinta donadíos y podría identificarse hoy con la *aldea de Barravayana*, situada a unos 4 kilómetros al Oeste de Jerez<sup>114</sup>.

¿A qué fin respondían estas donaciones? En 1266 terminó definitivamente la revuelta mudéjar y en 1269 Alfonso X todavía estaba repoblando el término jerezano. La asignación de donadíos en dicho término a la institución alcantarina no debía obedecer, pues, al interés del rey por defender este espacio (como sí ocurrió en Osuna y en Estepa<sup>115</sup>), sino a la necesidad de repoblar un territorio que había quedado vacío de moros en 1264. La dificultad de encontrar colonos para ello explicaría la pretensión del monarca de que fueran las órdenes militares las que, con sus propios medios y a su costa, repoblasen la tierra y explotasen sus ricos recursos.

Durante más de una década no hubo donaciones territoriales a la Orden de Alcántara en el Reino de Sevilla, al menos, de que tengamos constancia. Sin embargo, sería al final del reinado del Rey Sabio cuando se produjera la más importante concesión señorial por parte de la Corona a esta comunidad de freires en todo el siglo XIII. Nos referimos a la encomienda de Morón y Cote, la única, además, con obligaciones explícitamente defensivas<sup>116</sup>.

<sup>113</sup>. Desde la década de los años sesenta del siglo XVI hasta la de los cuarenta del XVII este espacio estuvo dominado por un monasterio cartujo en el que se cultivaban viñas, de ahí el actual topónimo (Martín Gutiérrez, Emilio: “Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 30. Sevilla, 2003, p. 273).

<sup>114</sup>. *Ibidem*, p. 292.

<sup>115</sup>. El castillo, villa y términos de Osuna fueron asignados a la Orden de Calatrava en diciembre de 1264 y la fortaleza de Estepa fue conferida a los santiaguistas de Uclés en septiembre de 1267, es decir, en ambos casos las concesiones se produjeron justo después de la revuelta mudéjar (*Diplomatario*, doc. núm. 297, doc. núm. 332 y doc. núm. 539).

<sup>116</sup>. Al referirse a los castillos de Morón y Cote, el privilegio de la concesión dice “*que fagan dellos pora siempre guerra e paz por nuestro mandado*” (*Diplomatario*, doc. núm. 453).

En efecto, el 14 de diciembre de 1279 Alfonso X entregaba al convento alcantarino las fronterizas villas y castillos de Morón y Cote<sup>117</sup>. Cuatro días antes había concedido los castillos y villas de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules a la Orden de Santa María de España<sup>118</sup>, por él fundada, y un día después otorgó el castillo y villa de Cazalla de la Frontera a la Orden de Calatrava<sup>119</sup>. Parece claro que esta maniobra del monarca consistente en asignar a las órdenes militares plazas estratégicas situadas en la primera línea de la frontera nazarí sólo tenía un sentido: asegurar la defensa de Andalucía. Pero ¿por qué en esas fechas?

En mayo de 1275 los benimerines, dominadores absolutos del Magreb tras derrotar a los almohades, iniciaron sus correrías por la Baja Andalucía partiendo siempre desde los puertos de Tarifa y Algeciras, y arrasando todo cuanto encontraban a su paso. En agosto de 1277, en el transcurso de la segunda expedición benimerín, las tropas de Abén Yusuf Yacub se dirigieron hacia Cantillana, Lora del Río, Constantina y Morón, cuyo arrabal fue devastado<sup>120</sup>. Alfonso X necesitaba acabar con ese trasiego incesante de mariníes de África a Europa a través del Estrecho y con esa intención cercó la villa de Algeciras en julio de 1279. Sin embargo, por circunstancias que no vienen ahora al caso, el asedio resultó ser un fracaso y ello puso sobre aviso al monarca sobre la necesidad urgente de intensificar la protección del sector más vulnerable de su reino, la frontera de Granada, movilizando para ello a la fuerza más capacitada de que disponía: las órdenes militares. Se daba, además, la circunstancia de que el concejo de Sevilla, organismo al que pertenecían los castillos de Morón y Cote, se había mostrado incapaz en los años anteriores de proteger ambos enclaves de la amenaza marroquí<sup>121</sup>.

<sup>117</sup> Morón, “*que es en la frontera*”, era cabecera de una amplia comarca situada al sureste del Reino de Sevilla. Como solía ser habitual en estos casos, su término debió ser amojonado con la ayuda de “*moros viejos e sabidores de las villas e de las fronteras de aderedor*” y todavía en 1279 mantenía “*todos sus términos bien e complidamente así como los aué esta uilla sobredicha en tiempos de moros*”. Entre los años finales del reinado de Fernando III y 1253, Morón había sido un señorío del infante don Enrique, hermano de Alfonso X, y entre 1253 y 1279 perteneció al concejo de Sevilla (*Diplomatario*, doc. núm. 15, doc. núm. 81, doc. núm. 146, doc. núm. 388 y doc. núm. 389). La concesión a la Orden de Alcántara en 1279 iniciaba una nueva y crucial etapa en la historia de la villa: durante casi tres siglos Morón no iba a conocer otro régimen que el señorial, primero como señorío *abadengo* y, más tarde, desde don Alfonso Téllez Girón (1462), como señorío *solariego*.

<sup>118</sup> *Diplomatario*, doc. núm. 451.

<sup>119</sup> *Diplomatario*, doc. núm. 454.

<sup>120</sup> Manzano Rodríguez, Migue Ángel: *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1992, pp. 41-42.

<sup>121</sup> Entre 1277 y 1278 fueron continuas las recriminaciones del concejo de Morón al de Sevilla por la escasa ayuda que recibían de la capital para el mantenimiento y defensa de la villa en lo que a hombres, alimentos y armas se refiere. Pero, asimismo, eran también frecuentes las réplicas del concejo de Sevilla, que se lamentaba de que las rentas donadas por Alfonso X en 1256 para la tenencia de sus castillos fronteros resultaban a todas luces insuficientes (González Jiménez, Manuel y García Fernández, Manuel: *Actas Capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1992, p. xxiv).

La adjudicación de la villa de Morón a la Orden de Alcántara se establecía en los siguientes términos: “*damos e otorgamos por nos e por nuestros herederos pora siempre a don Garçi Ferrández, maestre della, e a los otros maestros que serán después dél, e al conuento dessa misma Orden, la uilla e el castiello de Morón, a que ponemos nombre Buenaventura, en que tengan el conuento mayor*”<sup>122</sup>. Es decir, por deseo expreso del rey, la institución debía trasladar su sede central o “*conuento mayor*” a la encomienda más meridional de cuantas poseía: a la primera línea de frontera. Esta obligación, que ya se había dado en Osuna en 1264 cuando la villa fue entregada a la Orden de Calatrava, da idea de la obsesión del monarca por salvaguardar esos enclaves, aunque lo cierto es que en ninguno de los dos casos la voluntad regia se respetó<sup>123</sup>.

Desde la fortaleza de Morón, por tanto, se defendió la segunda raya fronteriza y se abasteció de víveres y pertrechos al castillo de Cote, un fortín de la primera línea en plena *Banda Morisca*<sup>124</sup>. Así pues, con la concesión de Morón y Cote al convento alcantarino, Alfonso X pretendió proteger a toda costa el alfoz o, como se denomina en la región andaluza, la “*tierra*” de la que era ya una de las ciudades más importantes del reino y, sin lugar a dudas, la “*cabeza del Andalucía*”<sup>125</sup>.

La Orden de Alcántara controló las plazas de Morón y Cote durante más de un siglo y medio, concretamente –con algunas interrupciones<sup>126</sup>– hasta el año 1462, cuando las villas pasaron a depender de don Alfonso Téllez Girón, señor de Osuna y primer duque de Ureña.

<sup>122</sup> *Diplomatario*, doc. núm. 453, y González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo II, ob. cit., p. 358.

<sup>123</sup> Ello significará que el dominio jurisdiccional de Alcántara y Calatrava sobre sus amplias plataformas extremeñas y manchegas, respectivamente, permanecería intacto. El mapa señorial de Alcántara en Extremadura presentaba una disposición dual en base a dos importantes comarcas: la Alta Extremadura, a orillas del río Tajo, articulada en torno a la propia villa de Alcántara, y la comarca de La Serena, en la Baja Extremadura, a orillas del Guadiana, con Magacela como núcleo de referencia obligada.

<sup>124</sup> Por asombroso que pueda parecer, todo apunta a que cuando en 1279 ambas plazas fueron conferidas a la Orden de Alcántara, Cote estaba poblado, al menos básicamente, porque una de las cláusulas de la concesión establecía que sus freires debían respetar los fueros, franquezas y privilegios de “*los pobladores d’amos estos dos logares sobredichos*”, y mantenerles en la posesión de sus propiedades “*mientras los touieren poblados assí como deuen*”. De este modo, desde el momento en que Morón y Cote pasaron a depender del convento alcantarino, los vecinos de la villa estuvieron obligados a llevar una *recua* a Cote tres veces al año en tiempo de guerra (González Jiménez, Manuel: “Privilegios de los maestros de Alcántara a Morón de la Frontera”, *Archivo Hispalense*, tomo 70, nº 214. Sevilla, 1987, p. 9).

<sup>125</sup> *Diplomatario*, doc. núm. 102.

<sup>126</sup> Entre 1279 y 1362 Morón y Cote pertenecieron a la Orden de Alcántara; entre 1362 y 1372 volvieron a depender de la Corona (hasta 1369, de Pedro I, y desde 1369, de Enrique II); entre 1372 y 1378 fueron de nuevo una encomienda alcantarina; durante 1378 y 1379 formaron otra vez parte del *realengo* (Enrique II) y entre 1379 y 1385 constituyeron un señorío de don Enrique Enríquez, hijo de Enrique II; finalmente, entre 1385 y 1462 las plazas estuvieron nuevamente controladas por la Orden de Alcántara (López Gallardo, Rafael Jesús: “La última centuria de la Orden de Alcántara en Morón de la Frontera, 1362-1462”, *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*. Fundación Fernando Villalón, Morón de la Frontera, 1998, pp. 37-60).

## RESULTADOS Y CONCLUSIONES

En el apartado anterior hemos realizado, a partir de la documentación conservada, una relación cronológica (en base a la antigüedad de la asignación) de todos los señoríos y propiedades recibidos por la Orden de Alcántara en el Reino de Sevilla durante el siglo XIII. Como ya apuntamos al comienzo de estas líneas, fue la de Alcántara la menor de las tres grandes órdenes militares del reino y, en virtud de esa circunstancia, la tercera en contribuir militarmente a la reconquista y, en consecuencia, la tercera también en recibir dominios señoriales de la Corona. Las milicias alcantarinas participaron en la toma de las más importantes ciudades y villas de la Baja Andalucía (Sevilla, Niebla, Jerez, Tarifa y Gibraltar). Sin embargo, sus intervenciones nunca llegaron a ser decisivas y frecuentemente quedaron enmascaradas por las acciones de otras órdenes militares<sup>127</sup>. Después de las conquistas llegó la hora de los repartos y todas las comunidades conventuales fueron beneficiadas en razón de su participación. Lógicamente, a menor contribución militar, menor recompensa territorial.

De entrada, en el cerco sevillano, antes incluso de ser tomada la ciudad, Fernando III dispuso para cada orden las rentas con las que serían compensadas en relación a los servicios prestados en esta empresa cruzada, y la de Alcántara no se encontraba entre las primeras: Santiago (6.000 maravedís chicos), San Juan (3.500 mrs.), Alcántara (2.300 mrs.) y Avis (2.000 mrs.)<sup>128</sup>. Y, efectivamente, llegado el momento de efectuar el reparto, una vez hubo sido conquistada la ciudad y su término, el convento alcantarino recibió menos señoríos que las dos grandes órdenes militares del reino. Aunque no es posible cuantificar las propiedades que recibió, la Orden de Santiago fue la más favorecida en el repartimiento de Sevilla; le siguieron la de Calatrava, que obtuvo donadíos de aproximadamente la mitad de la de Santiago, y la de Alcántara, de algo más de un tercio<sup>129</sup>.

A finales ya del siglo XIII, las órdenes militares alcanzaron su máxima implantación en Andalucía con un volumen de superficie ocupada superior a los 9.000 km<sup>2</sup>. Pues bien, casi el 50% de todo ese espacio pertenecía a Santiago, algo menos del 30% a Calatrava, en torno al 10% a Alcántara, sobre el 7% al Temple

---

<sup>127</sup>. Por ejemplo, la presencia de los freires en el ejército reconquistador es mencionada por Alfonso X en su *Setenario* cuando al describir las conquistas de Fernando III y destacar que los vasallos del rey fueron cruciales en la ocupación de los reinos de Córdoba, Murcia, Jaén y Sevilla, subraya que “ayudaron y las órdenes e sennaladamiente los de Huclés e de Calatrava”, relegando a un segundo plano la colaboración del resto de conventos, y entre ellos, el de Alcántara (Ayala Martínez, Carlos de: “Las órdenes militares en la conquista de Sevilla”, ob. cit., p. 168).

<sup>128</sup>. González, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, tomo I, ob. cit., p. 238.

<sup>129</sup>. Rodríguez Blanco, Daniel: “Las órdenes militares en el Reino de Sevilla en la Edad Media”, ob. cit., pp. 292-293.



y cerca del 5% a San Juan<sup>130</sup>. Según Antonio Collantes de Terán, la Orden de Alcántara poseía en Andalucía en tiempos de Sancho IV una extensión total de 937,2 km<sup>2</sup>, que significaba el 10,1% de la tierra andaluza perteneciente a órdenes militares<sup>131</sup>. Observemos ahora el siguiente cuadro:

SEÑORÍO / PROPIEDAD	OTORGA MONARCA	AÑO	MOTIVO DE LA ENTREGA*	MEDIDAS	EXPLOT. AGRÍCOLA	VALOR
Molinos en el río Guadaíra	Fernando III	1250	Aprovechamiento de recursos			500 mrs.
Huerta	Fernando III	1250	Repoblación y explotación de la tierra	3 aranzadas	Árboles frutales	80 mrs.
Santiponce	Fernando III	1250	Repoblación y explotación de la tierra	8 aranzadas	Viñas	112 mrs.
Casas en Sevilla (collación de Santa Lucía)	Alfonso X	1253	Repoblación y aprovechamiento de recursos			
Gocín (Facialcázar)	Alfonso X	1253	Repoblación y explotación de la tierra	20 yugadas	Cereal	
Dunchuelas Raxit (Castilleja de Guzmán) (Aznalfarache)	Alfonso X	1253	Repoblación, explotación de la tierra y defensa del territorio	588 aranzadas (20.000 pies)	Olivar / Higueral	
La Rinconada	Alfonso X	1253	Repoblación y explotación de la tierra	8 aranzadas	Viñas	

<sup>130</sup>. Collantes de Terán Sánchez, Antonio: "Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media", *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 6. Sevilla, 1979, p. 97. Véase también Nieto Soria, José Manuel: *Sancho IV, 1284-1295*. La Olmeda, Palencia, 1994, p. 224. Para el Reino de Sevilla en el siglo XIV, específicamente, Manuel García Fernández ofrece los siguientes datos: el 3,4% del territorio pertenecía a la Orden de Calatrava, el 2,8% a la de Alcántara, el 1,4% a la de San Juan y el 1,2% a la de Santiago. Así pues, durante el reinado de Alfonso XI, la Orden de Alcántara disfrutó en el reino sevillano de propiedades territoriales cuyo balance total comprendía 884,1 km<sup>2</sup>, y Morón, Cote y Arahál seguían constituyendo su principal señorío. Ubicado en las tierras meridionales de la campiña sevillana, éste debía ser, en opinión del citado autor, el dominio conventual más próximo a la frontera de Granada (García Fernández, Manuel: *El Reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989, pp. 187-188).

<sup>131</sup>. Esos 937,2 km<sup>2</sup> de posesiones territoriales se mantuvieron sin cambios hasta el reinado de Enrique IV, cuando Morón y Arahál pasaron a depender de la Casa de Osuna y, según cada momento, y dependiendo de la evolución de las propiedades del resto de órdenes militares, significaron entre el 10,1% y el 14,2% de la tierra andaluza perteneciente a este tipo de instituciones (Collantes de Terán Sánchez, Antonio: "Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media", ob. cit., pp. 97-98).

Alhavera (Carmona)	Alfonso X	1253	Repoblación y explotación de la tierra	20 yugadas	Cereal	
Viñas entre la <i>carrera</i> de Sevilla y la de Alcalá de Guadaíra (Carmona)	Alfonso X	1253	Repoblación y explotación de la tierra	20 aranzadas	Viñas	
Huertas entre la <i>carrera</i> de Sevilla y la de Alcalá de Guadaíra (Carmona)	Alfonso X	1253	Repoblación y explotación de la tierra	4 aranzadas	Árboles frutales	
Cifuentes (Tejada, en el Aljarafe)	Alfonso X	1256	Repoblación y explotación de la tierra	150 aranzadas (4.000 pies)	Olivar / Higueral	
Alcázar (Facialcázar)	Alfonso X	1256	Repoblación y explotación de la tierra	20 yugadas	Cereal	
Heliche (Sanlúcar)	Alfonso X	1260	Repoblación y explotación de la tierra	145 aranzadas (10.000 pies)	Olivar / Higueral	
Cambullón (Sanlúcar)	Alfonso X	1261	Repoblación y explotación de la tierra		¿Olivar, higueral, viñas y tierra de labor?	
Gelves (Sanlúcar)	Alfonso X	1261	Repoblación y explotación de la tierra		¿Olivar, higueral, viñas y tierra de labor?	
Torre de Alpechín (Sanlúcar)	Alfonso X	1261	Repoblación y explotación de la tierra		¿Olivar, higueral, viñas y tierra de labor?	
Casas en Jerez (collación de San Lucas)	Alfonso X	1269	Repoblación y aprovechamiento de recursos			
Cortijo de Cartuja de Alcántara (Jerez)	Alfonso X	1269	Repoblación y explotación de la tierra		Huerta ¿Árboles frutales?	
Barbayna (Jerez)	Alfonso X	1269	Repoblación y explotación de la tierra		Viñas	
Villas y castillos de Morón y Cote	Alfonso X	1279	Repoblación y defensa del territorio			

\* En todos los casos existe, además del señalado en el cuadro, el motivo de la recompensa por los servicios militares prestados a la Corona.

Si nos fijamos en los años de las concesiones, salta a la vista que muchas de las donaciones datan de 1253, que en conjunto suponen el 35% de la veintena de entregas efectuadas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII. Los señoríos otorgados en 1250, 1256, 1261 y 1269 significan (cada fecha por separado) aproximadamente un 15% del total. Por último, la concesión de 1279 representa el 5% restante. Parece lógico que así fuese: 1253 fue el año en que se ultimaron los repartimientos de Sevilla y Carmona y, por tanto, el momento en que más dominios señoriales se transfirieron. Pero ¿por qué el resto de propiedades fueron dadas en esas fechas? Para responder a esta pregunta debemos tener presente el contexto político de cada periodo, porque será éste el que explique realmente el motivo último de la entrega.

Las concesiones realizadas por Fernando III en 1250, es decir, sólo dos años después de la conquista de Sevilla, estarían relacionadas con el interés del monarca por saldar la deuda contraída con el maestre de Alcántara en el cerco de la ciudad en enero de 1248. Nos referimos a aquéllos 2.300 maravedís chicos, que, tras la entrega de los bienes que analizamos, se quedarían en 1.608 maravedís.

Por otra parte, nos encontramos los señoríos conferidos en 1256 y 1269, cuyas circunstancias contextuales vienen marcadas tanto por las nuevas campañas de conquista emprendidas por la Corona, como por la política antimudéjar de Alfonso X. En efecto, en 1253 el monarca anexionaba el pequeño Reino de Tejada, en el Aljarafe, y en 1256 confirmaba a la Orden de Alcántara la donación de un señorío en esa comarca (Cifuentes). Se trataba de nuevos espacios recién incorporados, aptos para ser concedidos a la nobleza seglar y eclesiástica a fin de agilizar su repoblación y aprovechamiento. En relación al segundo aspecto, el acceso al trono del Rey Sabio marcó el punto de inflexión de la tolerancia a los pactos mudéjares. Su padre, Fernando III, había alcanzado unos acuerdos con los musulmanes (*pleitesías*) en virtud de los cuales las comunidades mudéjares pudieron permanecer en sus villas y tierras a cambio de entregar las fortalezas y las armas, y de pagar los correspondientes tributos al rey de Castilla. Alfonso X, en cambio, antepuso los intereses de la Corona a los compromisos contraídos con los vencidos, de manera que se encargó personalmente de desplazar de sus dominios a los pobladores musulmanes. Ya en la temprana fecha de 1254, el rey expulsó a la fuerza a los mudéjares de la villa de Morón. A esta deportación, traumática sin duda para los moros de la zona, seguirían otras muchas, y ello acabaría provocando que los lugares afectados por el exilio forzoso de sus comunidades mudéjares quedasen totalmente despoblados: se abría así una nueva oportunidad para efectuar concesiones señoriales en Andalucía.

Precisamente, el convencimiento por parte de los mudéjares andaluces y murcianos de que los pactos establecidos con Alfonso X eran papel mojado, sería una de las principales causas de la revuelta mudéjar de 1264-1266. De resultas de esta rebelión, la villa de Jerez fue definitivamente incorporada a Castilla, planteándose entonces la necesidad urgente de repoblar tanto el núcleo urbano como sus campos, y a ello obedecen las concesiones realizadas por el monarca a la Orden de Alcántara en torno a 1269.

Finalmente, como ya quedó explicado, la segunda invasión benimerín de Andalucía (1277-1278) y el desastre del cerco de Algeciras (1278-1279) deben considerarse los factores causantes de la concesión de Morón y Cote a Alcántara en 1279.

En todas las donaciones señoriales hay que entrever el sentido del premio por la ayuda previamente recibida en la conquista del territorio. Pero más allá de ese gesto de gratitud y generosidad que muestra el monarca con la entrega de propiedades, existen otras razones de fondo que explicarían dichas concesiones. Para el caso de los dominios recibidos por la Orden de Alcántara, se trata mayoritariamente de intereses relacionados con la necesidad de repoblar y explotar un territorio yermo. Es cierto que la Orden defendería con sus armas las propiedades percibidas llegado el momento, pero sólo en dos casos encontramos obligaciones militares expresas: en la alquería de Dunchuelas Raxit (“*tengades í un hombre guisado de cavallo e de armas de fust e de fierro*”) y en las villas y castillos de Morón y Cote (“*que fagan dellos pora siempre guerra e paz por nuestro mandado*”). Es decir, el hecho de que casi todas las posesiones que obtuvo el convento alcantarino no estuvieran situadas en la primera línea de la frontera nazarí, antepuso la tarea repobladora a la meramente defensiva como cometido primordial de la Orden en estas encomiendas. De hecho, sólo tenemos constancia de la recepción de dos baluartes: la fortaleza de Morón “*a que ponemos nombre Buenaventura*”, y el castillo de Cote, ambos a pie de frontera con el Reino de Granada. El resto de posesiones adquiridas, en cambio, amén de las casas de Sevilla y Jerez y del molino del río Guadaíra, eran fértiles fincas –con sus correspondientes alquerías o cortijos– cuyas tierras, en función del producto cultivado, clasifican las fuentes en huertas, viñedos, olivares, higuerales y *tierra calva* o de labor, donde se cultivaba trigo y cebada, principalmente. Estas fincas se distribuían por distintos distritos: Aljarafe, Aznalfarache, Sanlúcar, Santiponce, La Rinconada y Facialcázar (en el alfoz de Sevilla), Carmona y Jerez.

Hay que hacer notar, no obstante, que no todos los señoríos recibidos por la Orden de Alcántara en el Reino de Sevilla fueron concesiones reales: don Rodrigo Frolaz donó a la institución los heredamientos de Cifuentes y Alcázar, y don Fernando Sánchez hizo lo propio con Heliche.

Concluimos. En torno a 1250 todos los caudillos musulmanes que habían sobrevivido al hundimiento del poder almohade y a las conquistas cristianas (reyes de Murcia, Granada y Niebla, y reyezuelos de Tejada y Jerez) reconocían la autoridad del rey de Castilla y quedaban sometidos al pago de un tributo anual. Desde luego, no le faltaba razón a Fernando III cuando, en su lecho de muerte en mayo de 1252, le transmitió al príncipe don Alfonso que por derecho se convertiría en señor de toda la tierra (“*vna conquerida, la otra tributada*”<sup>132</sup>) que durante siglos había pertenecido a los musulimes de Al-Andalus. Como gráficamente describe Manuel García Fernández, “en teoría ya no había fronteras”<sup>133</sup>. Este estado de paz en que se encontraba el reino a mediados del siglo XIII explicaría que durante los primeros años de reinado de Alfonso X las órdenes militares no recibieran en Andalucía núcleos importantes de población, mucho menos fortalezas: a lo sumo alquerías de olivos y frutales, viñas y tierras de labor situadas siempre en zonas alejadas de la frontera granadina.

Sin embargo, todo cambió a partir de 1264 cuando el Pacto de Jaén fue vilipendiado por el emir Muhammad I. A raíz de esta felonía, las órdenes militares empezaron a recibir encomiendas fronterizas, ya que sólo ellas disponían de medios suficientes para asegurar eficazmente la defensa de las plazas. La segunda invasión benimerín de 1277-1278 y la frustrada campaña contra Algeciras de 1278-1279 incrementaron las entregas de castillos fronterizos a milicias conventuales. La misión guerrera de las órdenes obligaron a que, como es lógico, su centro de acción se situara allá donde estuviera su ministerio: ésta es la razón por la que se obligó a Calatrava y Alcántara que trasladasen sus conventos mayores a Osuna y Morón, respectivamente. Santiago no fue obligada a las mismas condiciones en Estepa, probablemente, porque el enclave contaba con una fortificación demasiado sencilla como para soportar una encomienda mayor. Todo lo contrario a Morón que, “*seyendo tan fuerte castiello et tan bien poblado*”<sup>134</sup>, podía perfectamente hacer frente a las cargas que suponía tener allí el convento mayor de la Orden, aunque como hemos indicado nunca llegó a ser así.

Por tanto, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII la Orden de Alcántara fue ganando encomiendas en Andalucía. Es cierto que algunas se perdieron en esa misma centuria (Gelves, Cambullón y la Torre de Alpechín), aunque más que una pérdida, hay que considerarlo un trueque porque a cambio de esos lugares sus freires recibieron propiedades en Jerez y, muy probablemente también, en Niebla. Además, la lealtad que mostró el maestre don García Fernández hacia

<sup>132</sup> *Primera Crónica General*, ed. cit., II, p. 772.

<sup>133</sup> García Fernández, Manuel: “La conquista de Sevilla y el nacimiento de una frontera”, *Sevilla, 1248*, ob. cit., p. 225. Véase también, del mismo autor, *La campiña sevillana y la frontera de Granada (siglos XIII-XV)*. *Estudios sobre poblaciones de la Banda Morisca*. Universidad de Sevilla y Fundación Consta, Sevilla, 2005, p. 27.

<sup>134</sup> *Primera Crónica General*, ed. cit., II, p. 740.

Alfonso X durante el conflicto sucesorio salvó a la institución de verse desposeída de algunos de sus señoríos, que es justamente lo que le ocurrió a los conventos que sí apoyaron la causa del infante rebelde: a San Juan, con toda seguridad, se le confiscaron encomiendas y, posiblemente también, a Santiago y Calatrava<sup>135</sup>.

La adquisición de los donadíos que hemos estudiado acarrió importantes consecuencias para la Orden de Alcántara: amplió y modificó su mapa comendatario, obligó a los maestros a reordenar territorial y administrativamente los nuevos señoríos, dificultó el control fiscal sobre tan extensas propiedades, y contribuyó al abandono de las prácticas comunitarias y a la secularización de sus freires, especialmente de aquéllos que administraban encomiendas, pero, sobre todo, los nuevos dominios señoriales recibidos en el Reino de Sevilla aumentaron el prestigio, el poder, la riqueza y la vocación militar de la institución.

---

<sup>135</sup> González Jiménez, Manuel: "Alfonso X y las órdenes militares", ob. cit., pp. 216-217.

## SEÑORÍOS, ÓRDENES MILITARES Y RELIGIOSAS EN EL TERRITORIO ALJARAFE-DOÑANA

Manuel Zurita Chacón

La zona sudoccidental de la actual provincia de Sevilla y su entorno más próximo es el objeto de nuestro estudio: una amplia zona que abarca el sur del Aljarafe,<sup>1</sup> que se adentra en Las Marismas del Guadalquivir, en su ribera derecha, que se abre a los cotos y llanura aluvial y que conforman el espacio de Doñana.

Parte de este territorio, durante siglos tierra *dolentrosa e impracticable a humanas plantas*, estuvieron siempre despoblados, aunque su aprovechamiento por los pueblos comarcanos fue continuado y diverso. Ahora bien, al norte de estos mismos parajes, hay constancia de habitación desde los más remotos tiempos: de hecho, existen yacimientos en la zona que ampliamente lo testimonian y documentan, como San Bartolomé (Almonte), Chillas (Villamanrique), Aznalcázar, etc. Precisamente, de una loma próxima a Chillas, procede el primer texto epigráfico en lengua tartesia.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Para centrar un estudio sobre el territorio que ocupa la actual comarca del Aljarafe sevillano, es imprescindible la consulta de los sucesivos y documentados estudios del profesor don Antonio Herrera García; en especial, *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Diputación Provincial, Sevilla, 1980, 517 pp.

<sup>2</sup> PELLICER CATALÁN, Manuel, "Yacimientos orientalizantes del bajo Guadalquivir", *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici*, III, Consiglio Nazionale delle Ricerche, Roma, 1983, pp. 833-35. CORREA JIMÉNEZ, J. A. (1978): "Inscripción tartésica hallada en Villamanrique de la Condesa (Sevilla)", *Habis*, Universidad de Sevilla. Sevilla, págs. 207-211 y lámina IV. Asimismo, nuestro trabajo "La primera lengua peninsular: consideraciones interdisciplinares", *Cuadernos del Aljarafe*, nº. 1, Sevilla, 1995, pp. 20-23.

## CONQUISTA Y REPOBLACIÓN

Tras la conquista cristiana del territorio, la repoblación se lleva a cabo con resultados muy irregulares, en algunos casos fallida. La corona castellana implanta diversos fueros en ciudades y municipios, dada la voluntad expresa del Alfonso X, *promotor* de una profunda renovación jurídica [...] *por toda la baja Andalucía* [...], así como *el intento de difundir el recién creado Fuero Real, que se aplicó por vez primera a un municipio en Niebla, en 1263*, redactado por el propio rey. Se crearon unos extensos concejos de realengo, como es el caso de la *Tierra de Sevilla*, cuyo territorio, por concesión del rey sabio, llegaba, de norte a sur, desde Sierra Morena a Las Marismas del Guadalquivir y, del este al oeste, desde la Banda Morisca hasta la Raya de Portugal: un inmenso alfoz, de unos doce mil kilómetros cuadrados que, como en la mayor parte de Andalucía, tanto la nobleza como las Órdenes militares o religiosas intentan, una y otra vez, la repoblación a lo largo del siglo XIV y siguientes en *un mundo demográficamente muy por debajo de sus posibilidades*. A ello, se añaden las sucesivas epidemias, a lo largo de todo el siglo XIV: Sevilla, por ejemplo, pasa de 2600 vecinos, en 1384, a 9200, en 1533.<sup>3</sup> Sanlúcar la Mayor contaba con unos 500 vecinos y muchos lugares del Aljarafe, ya ampliamente repoblado, que contaba con veinte núcleos, que sumaban unos dos mil quinientos vecinos, a fines del siglo XV.<sup>4</sup> El caso de Niebla, aunque mermado su territorio, al desaparecer la taifa de Ibn Mahfot, se convirtió en *el mayor concejo de señorío de toda Andalucía, con sus casi 3.000 km<sup>2</sup> y sus 20 poblaciones dependientes* [...], como eficaz consecuencia de la repoblación emprendida por la Casa de Guzmán, titular del Condado de Niebla, señores de Sanlúcar de Barrameda y duques de Medina Sidonia: *la primera casa noble no solo [sic] de Sevilla y su reino sino también de toda Andalucía ya desde los orígenes a finales del siglo XIII* [...], fundada por Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, hijo bastardo o de “*ganancia*” del Adelantado Mayor de Castilla<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. “Aspectos de la economía rural andaluza en el siglo XV”, *Huelva en la Andalucía del siglo XV*, Instituto de Estudios Onubenses “Padre Marchena”, II Jornadas de Estudios Medievales en Andalucía, Diputación Provincial, Huelva, 1976, pp. 17 y s.

<sup>4</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. “Los municipios andaluces en la Baja Edad Media”. *Archivo Hispalense*, nº 210, Diputación Provincial, Sevilla, 1986, pp. 66 y 68; notas 14 y 18. Precisamente, una actividad tan tradicional en la zona estudiada, como la de colmenero, se regula, en la más antigua ordenanza sevillana, que data de 1254 (*Ibidem*, p. 67).

<sup>5</sup> LADERO QUESADA, Miguel Á. *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia y su reino. (1282-1521)*, Dykinson, Madrid, 2015, p. 10. Su madre era *Urraca Alonso, hija natural de Alfonso IX de León, como sus restantes hermanos, sobrinos de Mayor de Guillén, que fue amante de Alfonso X algún tiempo y primo de Pedro Núñez Guillén, que casó con otra Urraca, hija bastarda de Alfonso X. (Ibidem, p. 14, nota 5)*. De cualquier manera, la verdadera matriarca del linaje fue doña María Alonso Coronel, una verdadera mujer singular, contemporánea de la reina María de Molina.



## LA TIERRA DE SEVILLA

La *Tierra de Sevilla* contaba con cuatro regiones: Campiña, Ribera, Sierra y El Aljarafe; éste último distrito incluía también a parte de La Marisma, así como al Campo de Tejada (Paterna, Escacena, Manzanilla, Hinojos), a efectos fiscales y administrativos. Por otro lado, Sevilla disputó denodadamente para mantener, dentro de su tierra, aquellos territorios que usurpaban señoríos limítrofes, con la constante remoción ilegal de la mojonera, por parte de los *condes de Niebla*, como fueron los casos del Aljarafe, La Marisma y el Campo del Andévalo, con recurrencias seculares a jueces de términos y a la propia Corona.<sup>6</sup>

La sierra y el oriente de la actual provincia de Huelva integraron la Tierra de Sevilla, con jurisdicción realenga, en tanto que el resto, durante los siglos XII y XIV, fueron tierras de señorío jurisdiccional, eclesiástico o laico; entre éstos últimos, se consideran tres tipos:

- Los que se segregan de la Tierra de Sevilla, entre los que se encontraban los lugares de La Palma y Almonte, en manos de los Pérez de Guzmán, alguaciles mayores de Sevilla, entre los cuales se ha de hacer distinción en el linaje de los Guzmanes o *Pérez de Guzmán: una, la de los Alguaciles Mayores de Sevilla, que se extingue en 1394 y es sucedida en sus intereses señoriales andaluces por la casa de Zúñiga [...], que constituirían el señorío de Mures y la otra, la originada en Alfonso Pérez de Guzmán “el bueno” (m. 1309), cuyos titulares fueron sucesiva y acumulativamente señores de Sanlúcar de Barrameda (desde 1297), condes de Niebla (desde 1369) y duques de Medina Sidonia (desde 1445) [...]*<sup>7</sup>.
- El Señorío de Ayamonte.

En origen, perteneciente a la Orden de Santiago, lo adquiere por venta, Alfonso Pérez de Guzmán, señor de Sanlúcar de Barrameda. En 1396, la plaza, junto a Lepe y La Redondela, se entrega en esponsales a Alonso de Guzmán, al casar con Leonor de Zúñiga, hija de Diego López de Zúñiga, Justicia Mayor de Castilla.<sup>8</sup> Por la guerra civil de 1444-1445, en medio de violencias y episodios de rencor familiar, Juan Alfonso de Guzmán, conde de Niebla y primer Duque de Medina Sidonia, recuperó la plaza y el señorío [...], que él mismo cedió a su hija Teresa cuando casó con Pedro de Zúñiga, un sobrino-nieto de aquella Leonor que había

<sup>6</sup> COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ. “La tierra realenga de Huelva en el siglo XV”. *Huelva en la Andalucía del siglo XV*, o. c., pp. 41, 47, 49, pássim).

<sup>7</sup> LADERO QUESADA, Miguel Á., “Los señoríos medievales onubenses”. *Huelva en la Andalucía del siglo XV*, o. c., pp. 67 y ss.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pp. 69-70.

*sido causa primera de la aparición del señorío [...]. De esta manera, Ayamonte se vinculaba con el marquesado de Gibraleón, del que era titular el tronco principal de los Zúñiga, así como otros territorios y señoríos de la Casa.*<sup>9</sup>

- Señoríos y mayorazgos.

Los términos de todos estos señoríos formaron una amplia comunidad o hermandad de pastos, entre las ciudades y villas del Reino de Sevilla, que databa de 1269 y que sería reiteradamente mermada por usurpaciones señoriales, con la *apropiación de tierras y aprovechamientos comunales y de propios*. Aparte de que los ingresos señoriales se veían incrementados por el cobro de los derechos eclesiásticos, tales como el acuerdo del *cobro de diezmos con el arzobispo y cabildo eclesiástico de Sevilla, cosa que ocurrió con frecuencia por más que la Iglesia era un interlocutor más bien duro en estos aspectos*.

El mayorazgo de Gibraleón se constituye en la temprana fecha de 1304, que protagonizó unos complejos pleitos, hasta que volvió a los Guzmanes, *en la persona de Isabel de Guzmán, casada con Pedro de Zúñiga, por lo que la plaza se incorporó al conjunto señorial formado por este linaje en el tránsito del siglo XIV al XV, del que formaban parte localidades tan destacadas como Béjar y otras*. En realidad, el estamento nobiliario, así como las altas instancias del clero, residían en Sevilla, cuyos palacios, incluido por supuesto el arzobispal, eran los verdaderos centros de poder en el Reino de Sevilla.<sup>10</sup> Un ejemplo lo constituía el de los Zúñigas, en la collación de Santa María la Blanca, denominada esa inmensa mansión como el Palacio de los Villamanrique, hoy más conocida como de los Condes de Altamira.

De cualquier manera, uno de los problemas con que se iba a enfrentar el territorio que estudiamos es el fracaso de la repoblación, tras la conquista cristiana. Este fenómeno social y económico iba a crear el tan llevado y traído acaparamiento de tierras, aprovechado por la nobleza, el clero y las nacientes oligarquías. Tras el Repartimiento de Sevilla, los hombres de armas, esto es, ballesteros, lanceros, mesnaderos, así como monteros, halconeros, coperos, escribanos, al servicio de la Corona, fueron favorecidos con lotes de tierras y posesiones, ponen en venta

---

<sup>9</sup> Para hacernos una idea aproximada del potencial económico de estas casas señoriales, hacia 1510 los Medina Sidonia recaudaban más de diez millones de maravedíes, o sea, unos treinta mil ducados de oro, en tanto que los Zúñigas ingresaban cuarenta mil ducados.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 75-80, *pássim*.

sus *donadíos*<sup>11</sup> y *heredamientos*<sup>12</sup> y regresan a sus lugares de origen, lo que iba a provocar una cierta alarma demográfica en las mismas ciudades: el propio Alfonso X exclamaba en 1263 que Sevilla *se despoblaua e derribaua*...E incluso, un siglo después, en fecha tan tardía como 1351, el rey Pedro I, en una misiva se quejaba de que la ciudad *es mucho yerma e despoblada*.

A ello han de añadirse los años de malas cosechas, revueltas nobiliarias, campañas bélicas y las invasiones de granadinos y benimerines, como fueron las de 1275, 1277 y 1285, sobre todo éstas últimas, que asolaron y saquearon todo el Aljarafe. Todo este vaivén poblacional y económico iba a propiciar la temprana aparición del latifundismo y absentismo, sorprendentemente, en una tierra muy poblada con anterioridad, según las fuentes árabes, que documentan ocho mil núcleos en la zona, entre alquerías, aldeas, *machares*, alcarrias, villares y cortijos, junto a las poblaciones, cabeceras de distrito: Sanlúcar la Mayor, Aznalcázar, Aznalfarache –antigua Osset- y Tejada. Precisamente, en el distrito de Aznalcázar existen topónimos, en que se reflejan las consecuencias de la guerra: saqueos, cercos, cortes de avituallamientos, deforestación y quemas: Cortijo de Quema o la ingente cantidad de pies de olivos en *Muros* (Mures), *den que avía veinte mil pies sanos e doscientos e ochenta mil quemados*...La relación de topónimos, correspondientes a despoblados del Aljarafe es ingente: entre otros muchos, citamos Benajiar, Benazuza, Collera, Characena, Lópaz, Loreto (s. XIII); Chillas, Espechilla. Villadiego, Cantullán, Villalba (s. XIV); Cuatrovitas, Duchuelas o Alcantarilla, Machalomar, Rebujena, Santillán, Torrequemada, Zaudín (ss. XV y XVI).

En el siglo XIV, tendrán un papel decisivo en las repoblaciones, las órdenes militares y el estamento eclesiástico, en sucesivos intentos por repoblar amplios territorios del Aljarafe, que se convierten en señoríos: es el caso de Carrión de los Ajos, por la Orden de Calatrava, Orden de Santiago en Mures o la de Alcántara en otros lugares, en los que extremaba la minuciosidad de los derechos señoriales: *diezmos, novenos, tercios de las cosechas, martiniegas, maquilas, derechos de monopolios, multas judiciales y otros derechos derivados del ejercicio de la jurisdicción*.<sup>13</sup>

<sup>11</sup> Muchos de estos *donadíos* reales serán puestos en venta y constituyeron el origen de la señorialización de la zona estudiada: un claro ejemplo fue el del señor se Chillas y Gatos, Juan Sánchez de Sevilla, de origen converso. Las órdenes militares procederían de la misma forma.

<sup>12</sup> También estamentos eclesiásticos fueron heredados, como los canónigos de la Catedral de Sevilla, en la aldea de Alimbayán.

<sup>13</sup> Cfr.: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*. Universidad de Sevilla, 1975, pp. 22-24 y ss.

## COMUNIDAD DE PASTOS VS. APROPIACIÓN POR SEÑORÍOS

La comunidad de pastos<sup>14</sup> se establece entre varios concejos vecinos, en la que participaba también, de manera predominante la ciudad y *tierra de Sevilla*; esta *hermandad* iba a soportar verdaderos abusos, incumplimientos y apropiaciones ilegales, que darían lugar a numerosísimos pleitos interminables, en que una parte se veía injustamente favorecida, en detrimento evidente de la otra. Esta situación *hacía posible que las oligarquías urbanas extendiesen su influencia y poder sobre un amplio territorio sin ningún tipo de cortapisas reales o jurídicas*;<sup>15</sup> es más, ello imponía una verdadera ruptura de la convivencia y la apropiación del común por un determinado señor local, concejo o, más raramente, por una institución religiosa, ya que los deslindes de términos permanecían estables, como *en tiempo de moros “quando la tierra estaua en pas”, [...] lo que explica que en las operaciones de deslinde participen normalmente, cuando los había, “moros viejos e sabidores”*.<sup>16</sup> A ello se añade que las continuas roturaciones, muchas veces de forma clandestina, se realizan a costa de terrenos comunales y baldíos, con donación de parcelas a posibles nuevos pobladores; pero la realidad de los hechos consumados era la impotencia e indefensión de los concejos ante el predominio de los asaltos contra el común, cometidos *por vecinos de lugares de señorío, que actuaban apoyados por sus señores y por los miembros de la nobleza urbana andaluza, dueña de los resortes del poder concejil*, debido al período convulso de los reinados de Juan II y Enrique IV y agravado por los continuos pleitos, en el reinado de los Reyes Católicos, en que *se comprueba el ansia de tierras de una nobleza agresiva y falta de escrúpulos*, donde tienen también especial protagonismo los estamentos eclesiásticos, como las órdenes religiosas y sus monasterios, cabildos catedralicios, obispados, aparte de las abundantes donaciones reales a la nobleza y a la Iglesia. Las órdenes militares, asimismo, se convierten en grandes propietarios, así como la nobleza urbana, *algunos de claro origen converso*, junto con la constitución legal de numerosos mayorazgos.

---

<sup>14</sup> No sólo era el aprovechamiento comunal del pasto para los ganados, sino también los abrevaderos, pozos y otros recursos hídricos, así como la saca de leña y madera, boliches, colmenas, etc.

<sup>15</sup> Es la misma oligarquía que iba a convertir los cargos públicos de ciudades y concejos locales en verdadero patrimonio familiar e incluso hereditario, en especial, durante el siglo XV. Cfr., asimismo, en GONZÁLEZ, *Ibidem*, pp. 78 y ss., y nota 54, en que se hace hincapié en la guerra de bandos que generó esta patrimonialización, así como la vergonzante venta de cargos públicos, consentida por los propios reyes, lo que limitarían las Cortes de Toledo, en 1480, en el reinado de los Reyes Católicos.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 69.

La conflictividad por la apropiación de terrenos comunales conllevaba una subyacente lucha por adquisición de poder y riqueza, sobre todo, por la nobleza urbana, que extendía su influencia en determinados concejos de su señorío, administrados como auténticos mayorazgos y a través de una oligarquía local, entregada y servil a las órdenes del señor de turno. Este estado de cosas iba a provocar una crisis de la normal convivencia de los habitantes del entorno que tratamos. Quizás el ejemplo más acabado de lo que decimos ocurría en el ámbito urbano de Sevilla, pero sus consecuencias llegaron hasta muchos de los concejos y señoríos de su ámbito. En la metrópoli, *dominaban el duque de Medina Sidonia, el conde Arcos [sic] y una serie de linajes menores, titulares de pequeños señoríos, que practicaban entre sí una feroz endogamia*, de forma que, a fines del siglo XV, parte de los regidores de la ciudad eran parientes de los Ponce de León, Guzmanes y Zúñigas... Todo ello conllevó una violencia extrema en una guerra de bandos, muchas veces sangrienta, y de fatales consecuencias para la pacífica convivencia en ciudades y pueblos: extrema virulencia adquirieron estas luchas de banderías, no sólo en el ámbito sevillano, sino en otras ciudades andaluzas, como Córdoba, Jaén o Jerez de la Frontera. En esta última, el *bando de arriba*, encabezado por los Zuritas se enfrentó en las calles jerezanas con el *bando de abajo*, de los Carrizosas...<sup>17</sup> Asimismo, el proceso de *señorialización* de antiguas villas de realengo conllevaba la integración en el *estado* de una determinada casa noble, con la consecuente pérdida de las decisiones concejiles,<sup>18</sup> con casos tan claros como Niebla y Almonte, de los Guzmanes y Mures, que pierde hasta su primitivo topónimo, para convertirse en Villamanrique de Zúñiga<sup>19</sup>, que evidencia la fuerza y dependencia del señorío, en la persona de Álvaro *Manrique de Zúñiga*. Además, los eclesiásticos, como grandes propietarios, autorizaron a campesinos a roturar y sembrar pequeñas parcelas de sus propiedades, a cambio de un *censo* o canon perpetuo, en dinero o especie, como ocurrió con las pertenecientes al cabildo catedralicio de Sevilla. Asimismo, se utilizaron sistemas como la *complantación*, documentado en el monasterio de Santa Clara de Moguer, o los *contratos de medianería*.<sup>20</sup>

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 78.

<sup>18</sup> LADERO, *Ibidem*, p. 86.

<sup>19</sup> ZURITA CHACÓN, Manuel (2013): "Cultura patrimonial y hablas locales", *Actas de la VII Jornadas de Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Sevilla. Toponimia y hablas locales*, Casa de la Provincia. Diputación de Sevilla, Sevilla, p. 109, nota 71.

<sup>20</sup> GONZÁLEZ, *Ibidem*, 1976, pp. 21 y ss.

## INCENTIVOS REPOBLADORES VS. EXACCIONES SEÑORIALES

En el mero aspecto social, aparte de las reconocidas prebendas a los nobles, eclesiásticos y órdenes militares, figuraba un reducido sector de población, al servicio de los citados estamentos, que conllevaban unas determinadas franquicias, como fueron halconeros, ballesteros y monteros, avecindados en Manzanilla y Mures, respectivamente; asimismo, *los que dependían de los clérigos o se encontraban a su servicio, y los bacinadores o limosneros de las órdenes religiosas u hospitales [...]*, o de algunos nobles, como don Pedro de Estúñiga.<sup>21</sup>

Sin embargo, a pesar de que la Iglesia era poseedora de grandes dominios, tras el Repartimiento, en especial el Cabildo de la Catedral de Sevilla, a los que venían a repoblar amplias zonas del Reino sevillano, se les advertía con severidad y reiteración, que los lotes de tierra y parcelas para casas, no podían venderse ni enajenarse, sobre todo, si se trataba de noble o eclesiástico, a no ser que fuera vecino del lugar o del estado llano, para que allí fijara su residencia, con su mujer y sus hijos y demás parentela, con la intención clara de fijar la población al territorio, con la consecuente recaudación de tributos e impuestos, a la par que se evitaba que la propiedad de la tierra se transfiriera a manos muertas.

En aquellas poblaciones que pertenecían a la Iglesia, como fue el caso de Sanlúcar de Albaida, el Cabildo-Catedral imponía a los que se les concedían lotes de tierras y otras posesiones una serie de imposiciones, a veces, difíciles de sobrellevar:

- Diezmo de todos los productos.
- Doceavo de cereales: *terrazgo*.
- Tercería de aceite e higos secos.
- Doceavo de la uva: maquila del lagar.
- 150 ms., como *yantar*.
- Monopolios: carnicerías, hornos y venta de vino.
- Almotacenazgo.
- Nombramientos y jurisdicción.
- Ordenanzas sobre laboreo agrícola.

Asimismo, las órdenes militares recibirían amplios donadíos, que se empeñaron en repoblar: Heliche, Cantullán (Alcántara), en tanto que la Orden de Santiago recibía del rey sabio Villanueva del Ariscal y Mures. La de Calatrava recibió Caxar (Torrequemada), Moriana, Villalba (Villalvilla) y Villadiego.

---

<sup>21</sup> COLLANTES, *Ibidem*, 1976, p. 59. Lo mismo ocurriría en 1568, tras *la venta por Felipe II del señorío de Albaida, al comprador don Pedro de Zúñiga* que percibiría los mismos derechos que el cabildo catedral Sevilla venía recibiendo consuetudinariamente. (Cfr. GONZÁLEZ, *Ibidem*, p. 81, nota 18).

## SEÑORÍOS ECLESIASTICOS

### Umbrete

Un caso curioso lo constituyó la alquería de Umbrete, la *Mesa del arzobispo* alfonsí, unida permanentemente al arzobispado de Sevilla, hasta nuestros días, desde que, tras una concordia entre el cabildo catedralicio sevillano y el belicoso Don Remondo la hizo suya. La carta poblacional de 1313 convertiría lo que *hoy día son xaras*<sup>22</sup> en viñas y olivares,<sup>23</sup> dos cultivos que iban a constituir la base idiosincrásica y económica de esta población aljarafeña.

### Rianzuela

Donadó alfonsí a la Iglesia sevillana fue, asimismo, Rianzuela, en que el reconocimiento del señorío eclesiástico, comportaba *por tributo cierto e por suelo que es nuestro dos gallinas cada vesino e vna el morador de dicho nuestro logar; e estas gallinas que nos las den cada año por la fiesta de Navidad*.<sup>24</sup>

La aldea de Rianzuela recibirá carta puebla del arzobispo de Sevilla, don Nuño, en 1353. Es curioso el documento por varias razones:

- En primer lugar, por la minuciosidad de las referencias personales, tanto en género o número gramaticales, de los futuros pobladores: *qual quier persona o personas, omnes e mujeres [...] aquéllos o aquéllas [...] alguno o algunos...*

<sup>22</sup> Las zonas repobladas en Sevilla –principalmente en la comarca del Aljarafe– estaban cubiertas, al iniciarse la repoblación, de monte bajo (los textos hablan insistentemente de “xaras”...) Cfr. GONZÁLEZ, *Ibidem*, p.77. Una de estas xaras, origen de lo que posteriormente sería Doñana, fue la *Xara de Mures*, documentada tempranamente, junto a La Rocina, en el medieval *Libro de la Montería*, de Alfonso XI. En la Carta puebla de Umbrete, de 1313, confirmada y completada posteriormente por el arzobispo *don Johán, nuestra aldea, que es en el Axarafe de Seuilla [...] vos demos tierras que son oy día xaras en este término...* En este mismo documento podemos comprobar la casi exclusiva dedicación vinatera de sus campos. (Cfr. *Ibidem*, p. 99). Lo mismo ocurre en la carta puebla de *Benacaçon, que es en el Axarafe de Seuilla [...] tierra e xara que cada vno de vos tomare que la alimpiedes de la xara e que la pongades de majuelo o figural de buenos figos e de buena planta... [...] las xaras deste mi heredamiento...* (*Ibidem*, pp. 110, 118, *pássim*). Sin embargo, en lugares de paso de algunos caminos serranos, como los *Almadenes [...] que era xara e mal lugar en que se cogían muchos omes malos [...] que fasían muchos daños e muchos males a todos aquellos que por el camino pasauan...* (*Ibidem*, p. 93). Una muestra muy temprana de lo que se conocería como bandolerismo.

<sup>23</sup> El arzobispo percibirá el noveno de uvas e higos y el *derecho del mosto*, una maquila por usar su lagar.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 131.

- Las disposiciones exactas del laboreo agrario, así como las exacciones correspondientes al señorío: *E de todo el aseYTE que Dios y diere que nos den el quarto dello forro en el pilón, assy de claro commo de turbio [...] E de toda la vva [uva] que Dios y diere en la viñas [...] nos den de diez cargas vna, forra en el lagar, por diesmo e por terradgo, e non más.*<sup>25</sup> Y se dan disposiciones por si la uva se convierte en pasa.

- Algo similar ocurre, si se trata de higos pasados, que tributan un noveno, *que nos den seco e pasado cada año en nuestro palacio.*

- Para la aplicación de aranceles, se ofrecen varias opciones para los arrendadores o recaudadores, a fin de que se atengan al *que vsan en Hasnalcáçar o en La Puebla o en Coria, qual arancel ellos más quisieren.*

- En cuanto al aprovechamiento de la leña de los montes: *dásmosles y otorgámosles los montes e las xaras e los pastos [...] para faser leña, asy thamiça commo otra leña, , e para pastura de sus ganados [...] e non para vender [...] e el montarás para guardar los montes...*

## Gatos<sup>26</sup>

Otro ejemplo de las posesiones eclesiásticas de la zona de nuestro estudio lo constituyen Chillas y Gatos, términos ambos de Mures, hoy Villamanrique. Gatos perteneció, en el siglo XIII, a don Íñigo López de Orozco, que compró en Mures, en diciembre de 1253, doscientas aranzadas de olivar a los veinte moneros, que habían sido heredados allí por Alfonso X. Gatos engrosaría el patrimonio del cabildo catedralicio de Sevilla, que recibió de manos del rey cuarenta y ocho cartas plomadas y dieciocho escrituras públicas de compra. Asimismo, los bienes asignados por la familia a la Capilla catedralicia de San Miguel quedarán como propiedad del cabildo en 1317. El cabildo encargó a Fernán Pérez, prior de Aroche, el otorgamiento de la carta poblacional en abril de 1332, a *nuestra aldea que dice la Puebla de Gatos, que es en el Axarafe*<sup>27</sup> *de Seuilla, con todo su término*

<sup>25</sup>. En las disposiciones sobre venta del vino, aparece un caso de aspiración de una -s- intervocálica, en el término *cojecha* por *cosecha*, repetida dos veces. Es un fenómeno fonético que se da en distintos ámbitos del andaluz y muy característico de algunas hablas locales del Aljarafe y Marisma. Asimismo, ocurre con ciertas consonantes iniciales: *jí* por *sí*, *Jilomena* por *Filomena*, etc. También aparece *cojecha* en un documento de arriendo de Chillas. (Cfr. GONZÁLEZ, *Ibidem*, 1975, p. 137).

<sup>26</sup>. ZURITA, 2013, pp. 111 y ss.

<sup>27</sup>. El uso toponímico *Axarafe* posee otras referencias de las meramente geográficas, al considerarse también desde el punto de vista antropológico, pues caracteriza la vida ordinaria de la zona, en sus costumbres y usos: [...] *del aseYTE que paguen el quinto en el molino del cabildo [...] segunt es vso e costumbre del Axarafe.*



[...] <sup>28</sup>El cabildo impone, entre los consabidos diezmos, primicias, maquila, etc., la *martiniega*, <sup>29</sup> impuesto líquido monetario, que, en el caso de Gatos, importaba la cantidad de seis maravedíes, por superar cierta cuantía y todos aquellos hogares habitados: *... todos los vecinos e moradores que ouvierdes contía de sesenta mrs. o mantouvierdes fumo, que paguedes cada año seys mrs. por martiniega por fiesta de Santa María*. <sup>30</sup>

En el siglo XIV, Gatos dejó de pertenecer al cabildo catedral de Sevilla, que permutó el lugar con Juan Sánchez de Sevilla, contador mayor del rey. Las causas del cambio de manos se debieron a los abusos continuados de los arrendadores de Gatos. Quizás el caso más escandaloso fue el de un tal Andrés García del Fierro, al que el cabildo catedral desposeyó, porque talaba olivos, encinas y alcornoques, robaba los bienes de los vecinos, *por lo que algunos dellos son ydos a morar a otros lugares fuera del dicho lugar e término de Gatos, e los otros que y están dicen que se quieren yr e dexar desierto e despoblado dicho lugar*. <sup>31</sup> Agravaba la situación la falta de mantenimiento, por parte del cabildo catedral, de los inmuebles de uso común, tales como molinos, lagares y bodegas, según se documenta en un contrato de arrendamiento de 1391, realizado por Fernán Álvarez de Chillas: *la puerta de entrada de las casas, el vn remate de la puerta derribado; e tiene vn cuento vn lymo de carreta; e vn umbral de la puerta viejo carcomido; e las puertas remendadas; en la torre de la puerta derribada e las puertas abiertas, e los fastiales del arco derribados; ençima de la torre dos finiestras* <sup>32</sup> *e dos puertas viejas [...] e luego otra casa con su portal que está cabe el dicho pajar, cubierta todo de teja; e la pared del portal tiene quatro cuentos que no se cayga; e el portal dentro tres cuentos que non se cayga...* <sup>33</sup>

<sup>28</sup> GONZÁLEZ, *Ibidem*, 1975, p. 104 y ss.

<sup>29</sup> Así llamado este tributo anual, por hacerse efectivo el día de San Martín de Tours, esto es, cada 11 de noviembre: fecha tradicional, de raíces ancestrales, ya que, en el calendario popular, se realiza y celebra la matanza de los cerdos; de ahí el dicho *Todo cerdo tiene su sanmartín...*

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 106. En el caso de Gatos, la referencia a la Fiesta de Santa María hay que situarla en distintas fechas, según el rito litúrgico que se contemple (el *inmemorial rito romano, el hispánico o mozárabe, o incluso el ambrosiano, que utilizaba el color rojo en sus celebraciones*), dado que puede variar desde la primavera – la carta puebla de Gatos está fechada en abril-, o bien en el otoño. Lo que sí podemos afirmar es que esta fiesta mariana tenía como meta la primitiva ermita de Santa María de La Rocina. Precisamente, desde Mures y Gatos partía una tradicional ruta, conocida como *Camino de la Mata de Santa María*.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 59, nota 39.

<sup>32</sup> Obsérvese que el mantenimiento de la *f-* es general en toda esta documentación del siglo XIV: *fasta, figo, forno, fecha, fesiere, fumo...* Respecto a este último término, se conserva en el entorno de Doñana un curioso caso de dicha conservación, en el sustantivo *jumera* (con aspiración de *f-*) < *fumera* < *fumo* < *FUMUM*, que designa la neblina que se forma a ras de tierra en los bosques marismesños. También es curioso el uso de la forma *fesiere*, hoy prácticamente sin uso este futuro de subjuntivo, que denota un uso normativo, propio del lenguaje jurídico. Hemos constatado también algunas formas léxicas arcaicas y rasgos de leonesismos.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 59, nota 40.

No obstante, el terreno era apropiado para cultivos tan variados como los *alcaçeres* (cebada), *ortalisa*, *aseyte*, *aseytuna*, *vua* [sic, uva], *figo*, *durasmos* [sic, duraznos], *bellota*, *miel*, *çera*, *grana*, *caça*, *trigo*... Por otro lado, lo que expresamente quedaba prohibido era la enajenación del terreno entregado a los pobladores, *nin parte dello a omne poderoso nin de Orden, sino que lo venda a vesino llano que pague e cumpla* [...], lo que significaba que la repoblación conllevaba una serie de impuestos, que beneficiaban con holgura al titular del señorío, fuera éste eclesiástico, miembro de órdenes, noble o arrendador laico, que incurría en los abusos citados, ya que procuraban una rápida ganancia por métodos coercitivos, por extorsión o por mero latrocinio. Precisamente, para prevenir la tentación de una tala arbustiva indiscriminada, como a veces sucedió, se imponen penas monetarias para que *ningunt labrador nin morador non pueda cortar pié de oliuar en su suerte nin la akena, nin de ensina nin de alcornoque nin de garrouo nin de álamo nin de otro árbol ninguno por pie nin de rama, si non que peche por cada vn pié que cortare dose mrs. al señorío por pena por cada pié. E la corta de los piés que finque al señorío*, a no ser que necesitase madera para su casa, sus aperos, pero siempre con autorización.

Ahora bien, el prior de Aroche, empoderado por el deán y el cabildo catedralicio, otorga *todas las franquetas e libertades* que tiene la Iglesia de Sevilla, de la misma manera que lo tienen otros pueblos, como *Villa Verde o Solúcar d' Albayda, que son logares de la dicha Iglesia*. Se le conceden los aprovechamientos de los montes y pastos de Gatos, el nombramiento de dos alcaldes y un aguacil, según el fuero de Sevilla.<sup>34</sup>

El pueblo de Gatos dejó de existir en el siglo XVI, al despoblarse totalmente e integrarse su población en el antiguo Mures, ya Villamanrique de Zúñiga. El despoblado de Gatos y su entorno hoy se conoce con el topónimo *Villar*<sup>35</sup> de Gatos, *de partes del arroyo del aldea y del camino de Ynojos fasta las viñas de Muros*.<sup>36</sup>

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 107, *pássim*.

<sup>35</sup> La propia palabra *villar* es sinónimo de despoblado. (Cfr. *Ibidem*, p. 61 y nota 52).

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 105. En esta referencia de la carta puebla de Gatos, se constata con evidencia que los topónimos *Gatos* y *Muros* corresponden a dos núcleos de población distintos, aunque muy próximos, pues sólo los separan unas *viñas*. Por otro lado, vemos cómo el topónimo *Muros* es una variante de *Mures*, que se documenta en algunos mapas de la época y posteriores. (Cfr. ZURITA CHACÓN, Manuel, "Toponimia y señoríos", *Actas de las XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla*: "La nobleza durante el Antiguo Régimen (ss. XII-XVIII)", Osuna, 2014, ASCIL, 2015, pp. 453-474.

En ocasiones, nos hallamos lugares que la propia Iglesia sevillana comparte con otros cabildos catedralicios, como es Borgabenzoar, después Segoviola o Torre del Guadamar, en este caso concreto, con el cabildo catedral de Segovia, mitad y mitad, ya que la alquería fue donada a Don Remondo. Tras su venta, recibiría otro topónimo: *Cortijo de Martín Fernández Cerón o, simplemente, Martín Cerón*.

### Chillas<sup>37</sup>

Chillas, que perteneció al cabildo catedral de Sevilla desde el siglo XIII, se convierte en todo un latifundio eclesiástico, por las sucesivas donaciones de particulares. Los tributos, recaudados por arrendadores, fueron los pertinentes y, aparte de la consabida gallina, el cabildo monopolizó lagares, tabernas, carnicerías, hornos, así como el nombramiento de cargos (montaraces, vinateros, alcaldes, alguaciles, etc.), que se renovaban el día de San Juan.

Chillas correría diversa suerte, en parte por cómo los sucesivos arrendadores del lugar administraron este señorío del cabildo catedral de Sevilla. Así, Pedro Fernández de la Tabla, *vesino e jurado de la muy noble çibdad de Seuilla a la collaçión de Santa María en barrio de la Mar* será empoderado, en 1370, para disponer como *vos quisýrdes las tierras que la dicha Iglesia ha en término de Chillas, nuestro lugar, que es en el Axarafe de Seuilla [...] que se planten de buenos vidueños e de buenas plantas e en buenos foyos*. Y el noveno se entregue *en el pilón de Chillas quando las dichas viñas se vendimiaren de cada año, así como ajos e cebollas o otras cosas [...] de toda fruta e ortalisa...*, con la consabida prevención de que a la hora de *vender e enpeñar e canbiar e enajenar [...] non puedan faser con ome de Horden nin de religión nin rico ome nin rica fembra [...] que fagan en los solares sus moradas de buenas tapias e cubiertas de madera e caña e tejas*; y, mientras tanto, *que puedan faser choças en que moren...*<sup>38</sup> En señal de señorío, *cada año por el día de Santa María*<sup>39</sup> *tres mrs. e vna gallina...*

<sup>37</sup> ZURITA, 2013, pp. 100 y ss.

<sup>38</sup> Véanse, para continuidad de estas edificaciones populares en tiempos recientes, JIMÉNEZ NÚÑEZ, Alfredo, *Biografía de un campesino andaluz. La historia oral como etnografía*, 2ª edición, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2014, 224 pp.; RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador, *Etnografía de la vivienda. El Aljarafe de Sevilla*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1973, 121 pp.+12 pp. ZURITA CHACÓN, Manuel (2007): "Museología antropológica. El Museo Comarcal Rociero de Villamanrique", *Actas de la III Jornadas de Historia y Patrimonio de la Provincia de Sevilla*, Casa de la Provincia. Diputación de Sevilla, Sevilla, pp. 153-158; ORTIZ, J. R., *Chillas, la tierra de donde partimos*, edición de la autora, Sevilla, 2008, 250 pp.

<sup>39</sup> Fueron también famosos los vinos de Chillas, que se exportaban a la ciudad y a otros lugares. Cfr. ZURITA, o.c., 2013, *Ibidem*, p.112, nota 92.

En 1388, el racionero de la catedral de Sevilla, Gonzalo Sánchez, entrega a *Alfonso Peres, lençero, vesino desta dicha çibdat a la collaçión de Omnium Sanctorum [...] vn solar para faser casa en Chillas [...] que es en el Axarafe desta dicha cibdat, casa en las mismas condiciones ya descritas más arriba y con la gallina de marras, pero sin defecto alguno, para siempre jamás por el día de Santa María tres mrs. e vna gallina biva e buena et<sup>40</sup> en pie, en conosçimiento de señorío...* Asimismo, se le dona a *esçenso vn pedaço de tierra [...] término del dicho lugar de Chillas en el pago de Alcarallón, que se tiene en lynde con viña de Bartolomé Martines, orebse, e con viñas de las cofradías de Mures<sup>41</sup>, con las mismas condiciones ya prescritas.*

Más adelante, en 1398, por mediación del contador mayor Juan Sánchez de Sevilla, se produce un curioso trueque entre el rey Enrique III y los *señores deán e cabildo de la dicha Eglesia de Seuilla por noueçientos e treynta florynes de oro del cuño de Aragón*, a cambio del almojarifazgo de la ciudad y por los bienes que *auedes en Chillas e en su término, et otrosy en el lugar de Gatos, con todos sus términos e derechos e pertenencias, la qual dicha heredit de Chillas e bienes e lugar de Gatos son en el Axarafe de Seuilla*. Posesiones y bienes que estaban en manos de *Gomes Gutierrez, arrendador que es agora de la dicha heredit de Chillas*, y de *Ferrant Aluares de Chillas e por Johán Aluares, su fijo, arrendadores que son del dicho lugar de Gatos*.<sup>42</sup>

## SEÑORÍOS DE ÓRDENES MILITARES

### Orden de Calatrava

La Orden de Calatrava poseía el señorío de *Caxar, Villalba y Villadiego*, en el *Axarafe de Seuilla* y las eras que *tiene en Salderas* [sic]. Y en la carta puebla, fechada en 1327, de los citados lugares, se insiste en la advertencia de que lo deben habitar *labradores y sus hijos y herederos, para vender y hacer de ellas lo que fuese su voluntad, saluo que no pudiesen vender a infançon, rico ome ni Orden alguna*.<sup>43</sup>

<sup>40</sup>. Nótese el latinismo, a la par que eufemismo, al volver la conjunción *e* a la forma etimológica *et*.

<sup>41</sup>. Sobre las citadas cofradías, consta que la del Rocío de Villamanrique (Mures), *desde 1388 agrupó con el título de Cofradía a los Monteros y Cazadores en torno a Santa María de Las Rocinas...* (Cfr. Artículo I, *Reglas y Estatutos*, Hermandad del Rocío de Villamanrique, Sevilla, 2004, p. 41.)

<sup>42</sup>. *Ibidem*, pp. 155 y ss.

43. *Ibidem*, p. 103.

Aunque las exacciones señoriales eran muy similares en el caso de eclesiásticos, órdenes militares y señores laicos; éstos últimos especifican exhaustivamente, en la carta puebla citada, hasta el último detalle:

- *Que el noveno de los figos me lo dedes en el almixar...*
- *Que me dedes cada año cada vno de vos por las tres Pascuas de cada año vna gallina...*
- *Que pongades a vuestra costa omes e bestias...*
- *Que me guardedes el oliuar de corta e daño.*
- *Que seades thenudos de me dar el noveno de toda cuanta criança [...] ganados, como de colmenas, saluo las crianças de yeguas e bestias asnales e de puercos<sup>44</sup> que criardes en vuestras casas a çeuo...*
- *E el cochino e el cabrito [...] me lo criedes fasta dos meses; e los corderos [...] fasta el día de Sant Juan Bautista; e los becerros [...] fasta vn año.*

En lo referente a ventas o donadíos, las especificaciones para realizar la operación son meticulosas: *que non lo podades vender nin dar a rey e a reyna nin a ynfante nin a rico ome nin a cauallero nin a escudero nin a ome poderoso nin a Orden nin a monesterio nin a hermita nin a iglesia nin a perlado nin a ome de Horden nin a ome de religión, sy non a vesino llano que faga vesindad llana asy como vno de vos otros [sic].* Observaciones, cuando menos, curiosas, en especial las referidas al estamento eclesiástico.<sup>45</sup>

<sup>44</sup> En algunos casos, se les permitía criar, aparte de las consabidas gallinas, *ánsares e cabras e puercos en vuestras casas*. (Cfr. *Ibidem*, p. 119).

<sup>45</sup> *Nin a dueña nin a ome de Horden sino a otro ome de vuestra igualdad* (*Ibidem*, p. 120). Asimismo, podemos observar, en este documento del siglo XIV, algunas características fonéticas y lingüísticas como la indefinición de la *h-* o las vocales *i, u*, la asimilación de vocales, el mantenimiento de *r* etimológica sin la posterior metátesis, metaplasmo por posterior epéntesis, seseo, un curioso caso de grafías separadas en *vos otros*, etc. Ni que decir tiene que abundan los arabismos: *maquila, alfarge, alquerque, alcaldía, alguasiladgo...*

## Orden de Santiago

La poderosa Orden de Santiago, con abundantes posesiones en el oeste del Aljarafe, detenta la Encomienda de Mures<sup>46</sup> y Benazuza, hasta su posterior venta, como suele ocurrir en otros casos. Sin embargo, en el citado, no se anula su jurisdicción, en especial la eclesiástica, que perdurará, a través de las Vicarías de Villanueva del Ariscal y Llerena, dependientes del Priorato de San Marcos de León, hasta bien entrado el siglo XIX.

Entre otras posesiones, la Orden entrega en encomienda a la mujer del almirante Jofre Tenorio, en 1334, los lugares de Villanueva y Castilleja, *que son el el Axarafe, cerca de Seuilla y que dé al prior de San Marcos de León de cada año el diezmo...*<sup>47</sup>En 1370, será *don Gonçalo Mexía, por la graçia de Dios maestre de la Horden de la cauallería de Santiago*, quien otorgará carta puebla a *nuestra heredad e lugar que dizen de Castilleja de Santiago [...] en el Axarafe [...] cerca de Gines...*En este documento vemos claramente cómo la orden santiaguista procede de manera similar *por todos los otros lugares que nos he e la dicha nuestra Orden avemos en la comarca del Axarafe de Seuilla*. Para la provisión de cargos públicos, se procederá, *según vso y costumbre que han los del conçejo de Villanueva del Aliscar, nuestra cámara*. Sí hemos de destacar en esta carta puebla, cómo las aguas y su uso son de propiedad del común y se hace expresa referencia a este inalienable derecho consuetudinario de nuestros pueblos del Aljarafe y Marisma: *por quanto las aguas, asy de arroyos y manantes y estantes [...] que alguno nin algunos de los vezinos e pobladores non puedan tomar ni apropiar [...] que se sirvan e aprovechen de dichas aguas todos los vecinos e pobladores, catando en ello pro comunal de todo el dicho pueblo e no especial de aquéllos que las dichas aguas quisieren apropiar del todo para sy.*<sup>48</sup>[...] *E si alguno o algunos fueren o pasaren e quisieren yr o psar [sic] en qual quier manera, aya la ira de Dios y del Apóstol Santiago y de nuestro señor el rey e nuestro...*<sup>49</sup>

<sup>46</sup>. ZURITA CHACÓN, Manuel, "La Encomienda santiaguista de Mures", *Actas del V Coloquio Nacional sobre la Cultura en Andalucía. La Orden Militar de Santiago. Fortificaciones y Encomiendas. El castillo de Estepa. Conmemoración del VI Centenario de la muerte del Maestre Lorenzo Suárez de Figueroa (1409-2009)*, Ayuntamiento de Estepa, 2014, 413 pp.

<sup>47</sup>. GONZÁLEZ, *Ibidem*, 1975, p. 116.

<sup>48</sup>. Derecho que se ha venido manteniendo en todos los lugares, caminos y veredas, en que los abrevaderos han gozado de franqueza secular y, por tanto, inalienables de pleno derecho, sin posibilidad de trueque alguno.

<sup>49</sup>. GONZÁLEZ, *Ibidem*, 1975, p. 141 y ss.

## CONCLUSIONES

Una vez más, centrados en la zona que abarcan tierras del Aljarafe y de La Marisma, hemos realizado un somero análisis sobre los señoríos eclesiásticos, de órdenes militares y parte de los nobiliarios que no incluían a los anteriores. Concluimos que, los señoríos, en general, procuraban realizar, después de la conquista castellana, sobre sus territorios la correspondiente repoblación, repartimientos, donadíos, heredamientos, etc. Si fracasaba una primera repoblación, se volvía a intentar o, en todo caso, se procedía a la venta de la posesión, arrendamiento, a su trueque o constitución en mayorazgo.

En el imparable proceso de señorialización, que hemos observado, se asiste al continuo menoscabo y drástica disminución de terrenos comunales, de baldíos, de comunidades de pastos, en favor de un desmedido afán por aumentar las posesiones del detentador del señorío; en ello no paran mientes, al remover mojoneras de lindes, para lo que se sirven de esbirros, que testifican falsamente, en los prolongados e interminables pleitos ante los jueces de términos.

Indudablemente, la repoblación o repoblaciones conllevaban el interés y ganancia del respectivo señor, ya fuera eclesiástico, freire, comendador o noble, a través de las diversas exacciones, que se aplicaban minuciosamente y con exhaustividad: diezmos, novenos, tercias..., sobre producciones agrarias, sobre los apriscos o cualquier manera de imposición líquida o en especie.

Hemos centrado nuestro análisis en las cartas pueblas de la zona del siglo XIV, que nos han mostrado minuciosamente cómo el territorio del señorío se convirtiera en un foco de atracción para posibles pobladores, a través de donaciones, prebendas, franquezas, etc., para que, una vez repoblado, el señorío se convirtiera en una inmejorable fuente de ingresos para el señor que ostentaba su propiedad y poder sobre personas y bienes.



La zona estudiada, en el *Conventus Hispalensis Delineatio*, del cosmógrafo Chaves, 1579.



## CARRIÓN DE LOS AJOS, UNA VILLA DE LA ORDEN DE CALATRAVA EN EL ALJARAFE SEVILLANO (C. 1227-1576)

Bartolomé Miranda Díaz<sup>1</sup>

El actual municipio de Carrión de los Céspedes está situado a medio camino entre las comarcas históricas del Aljarafe y el Campo de Tejada. Originariamente se sabe que fue una *villae* campestre ubicada dentro del círculo de influencias de la Ituci romana, para pasar más tarde a conformarse como una alquería agrícola-ganadera situada en el entorno de las aljamas musulmanas de Talyata y Hazn-Al-Kazar, y a mitad de camino entre Labla e Isbiliya<sup>2</sup>. A esta última pertenecían sus términos cuando, tras la reconquista cristiana de Sevilla, Alfonso X se los entregó a la Orden de Calatrava en mayo de 1253<sup>3</sup>. Carrión –como así se conocía a la pequeña alquería–, fue rebautizada entonces por el rey Sabio como *Carrión de Calatrava*<sup>4</sup>. Con este gesto dio comienzo una nueva y compleja etapa histórica durante la que la modesta hacienda agrícola se convertiría en una pequeña aldea (c. 1227), luego elevada a la categoría de villa bajo la nueva denominación de *Carrión de los Ajos*.

---

<sup>1</sup> Este artículo se inserta dentro de las directivas de publicación del Grupo de Investigación HUM-214 *El Reino de Sevilla en la Baja Edad Media*, financiado por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

<sup>2</sup> SERRANO DELGADO, J. M.: “Carrión de los Céspedes: notas sobre la romanización”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (coord.): *Carrión de los Céspedes. Historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*. Sevilla, 1993, pp. 55-60; y GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: “El nacimiento de una comunidad aldeana: Carrión de los Ajos (siglos VIII-XV)”, en *Ibidem*, pp. 61-86.

<sup>3</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, t. II, p. 25. Vid: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A.: “La Orden de Calatrava en Andalucía”, en MADRID Y MEDINA, A. y VILLEGAS DÍAZ, L.R. (Coords.): *El nacimiento de la Orden de Calatrava. Primeros tiempos y expansión (siglos XII y XIII)*. Ciudad Real, 2009, pp. 173-188.

<sup>4</sup> Salvo este documento, no se conserva ningún otro en el que se haga uso del topónimo *Carrión de Calatrava* pues, pese a la decisión del rey, el lugar seguiría siendo conocido por su nombre árabe, *Carrión*, hasta 1350.

## 1. EL PRIMER INTENTO POBLACIONAL (C.1261)

Para hablar sobre la repoblación cristiana de Carrión es imprescindible poner en pie el contexto en el que esto sucede. Así, es importante saber de antemano que, por entonces, la Orden de Calatrava, como las de Alcántara, Santiago y San Juan, estaba plenamente involucrada, junto a los monarcas cristianos, en la reconquista de los territorios del sur de la península. Cada una de estas órdenes aportaba a la causa una serie de recursos muy diferentes, dependiendo de la capacidad militar de cada una de ellas. Recursos que eran recompensados a la postre mediante la donación de prebendas y territorios<sup>5</sup>.

En el periodo que va desde 1248 a 1350, los calatravos recibieron de manos de los monarcas un importante conjunto de bienes urbanos, castillos, villas, cortijos y tierras dentro de los límites del llamado Reino de Sevilla<sup>6</sup>. Aunque en un principio la Orden los gestionó de manera conjunta, muy pronto empezaron a dividirse en lotes mediante los que se fueron conformando diferentes encomiendas. Las primeras en crearse fueron necesariamente las de carácter militar, ubicadas en la frontera con el reino musulmán. Nacieron así las encomiendas de Osuna (1264), Matrera y Silibar (c. 1266), bastiones desde los que los calatravos ayudaban en la defensa de la llamada *Banda Morisca*. A éstas se sumarían más tarde dos nuevas encomiendas de carácter puramente rentista: la de Casas de Sevilla (c.1269) y la de Casas de Niebla (c. 1296) que acabarían fundiéndose en una sola en la segunda mitad del siglo XV. Estas dos últimas, aglutinaron un importante número de fincas urbanas, huertas, cortijos, viñedos, olivares, tierras de labor, molinos y hornos, así como un reducido grupo de pequeñas aldeas.

La alquería de Carrión de Calatrava quedó dentro del lote repartido a la encomienda de *Casas de Sevilla*, al que también se anexionaron: varias casas principales, hazas, rentas y viviendas menores en la ciudad de Sevilla; el molino de Cerrajas en Alcalá de Guadaíra; el cortijo de las Babosas en Carmona; varias hazas de tierra en Jerez; el vasallaje y cortijos de Villaba, Caxar y Villadiego con sus tierras, molinos y diezmos; unas casas, huertas, tierras y olivares en Espartinas, Almojón y Huévar; y el alejado cortijo jienense de La Torre de Arjona con todos sus olivares.

---

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ BLANCO, D. "Las órdenes militares en el Reino de Sevilla en la Edad Media", *Historia, Instituciones y Documentos*, núm. 39 (2012), pp. 287-324.

<sup>6</sup> MIRANDA DÍAZ, B. *Las órdenes militares de Alcántara y Calatrava en la ciudad de Sevilla y en el Aljarafe durante el Antiguo Régimen (siglos XIII-XVIII)*. Estudio y documentación. Sevilla, Tesis Doctoral, 2016.

El primer intento repoblatorio de Carrión se produjo de manera muy temprana, en 1261, cuando aún la encomienda no estaba realmente organizada. El maestre don Pedro Yáñez (1254-1267), ofreció entonces una serie de tierras a aquellos que quisieran asentarse en el entorno de la alquería carrionera a cambio de entregar como tributo a la Orden el diezmo de la producción de granos (trigo, avena, etc.), vino, carbón, aves y ganados; y el quinto de las cosechas de aceite e higos pasos<sup>7</sup>. Pero esta medida no tuvo éxito, como tampoco lo tuvieron los intentos poblacionales promovidos entonces en las villas y lugares dependientes de la ciudad de Sevilla, tales como: Bormujos, Gelves, Gines, Palomares, Huévar, Pilas, etc.<sup>8</sup>. Prueba de este fracaso es el hecho de que ni Carrión ni ninguna otra aldea calatrava del Aljarafe aparezcan en la concordia sobre diezmos firmada entre la Orden y el Arzobispado de Sevilla el 20 de septiembre de 1267<sup>9</sup>.

## 2. LA REPOBLACIÓN DEFINITIVA (1334)

El 8 de enero de 1269, sólo unos meses después de la firma de la citada concordia, la encomienda de Casas de Sevilla parece que por fin comienza su andadura; y lo hace de la mano de don Juan Pérez “*comendador de lo que ha la orden de Calatraua en Sevilla*”<sup>10</sup>. La aparición de este personaje viene a coincidir en el tiempo con la adquisición -bajo permuta- que los calatravos hacen de las casas que habían sido del infante don Fadrique en Sevilla, situadas junto a la puerta de Bib-Arragel (Barqueta)<sup>11</sup>. Allí, precisamente, establecerían su residencia oficial los comendadores sevillanos.

<sup>7</sup>. AHN. OM., Libro 335, fol. 267v. Felipe II ordena -el 30 de agosto de 1560- que se envíe a Carrión de los Ajos copia de la carta de fuero y privilegio que el maestre Pedro Ibáñez (1254-1267) había entregado a sus primeros pobladores. El documento original al que se refiere es citado en las Definiciones de la Orden de 1576 cuando se describen los papeles de su archivo: “*Carrión de los Ajos. Población y fuero del dicho lugar y otros bienes de la Orden, en el caxón 68, núm. 37-41, y caxón 10, núm. 72, y en las visitas del núm. 2, 4, 6, 12, 23, 28, 34*”. Lamentablemente aún no se ha localizado.

<sup>8</sup>. Vid: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*. Sevilla, 1975, p. 37.

<sup>9</sup>. En la concordia sólo se citan las posesiones de Matrera, Silibar, Chist, Osuna y los heredamientos de la Campiña. Según este documento, los comendadores de aquellos territorios debían de entregar una tercera parte del diezmo de todos los productos agrícolas y ganaderos (*minucias*). El texto de esta concordia ha sido publicado en varias ocasiones. Véase, por ejemplo, INFANTE-GALÁN, J.: *Los Céspedes y su señorío de Carrión 1253-1874*. Sevilla, 1970, pp. 106 y sigs.

<sup>10</sup>. Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. (en adelante: AHN.OM.) Lib. 1344, fol. 37r. *Cuantía que se pagó en Sevilla por la tenencia de los castillos de la Orden* (1269, enero, 8).

<sup>11</sup>. AHN. OM. Lib. 1344. *Registro de Escrituras de Calatrava*, t. IV, sign. 1344 c, fol. 50; Real Academia de la Historia (en adelante RAH.), col. Salazar, M-130, fols.79 v-80 r; Publ. BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*. Sevilla, 1913, doc. n.º 162.

Esta incipiente infraestructura administrativa debemos considerarla aún demasiado precaria, pues hemos de tener en cuenta que el objetivo prioritario de la Orden en esta zona continuaba siendo el defensivo -y no el rentista-debido al clima de beligerancia impuesto por los benimerines, especialmente entre 1275 y 1285. De hecho, sabemos que durante las ofensivas comandadas por el sultán AbūYūsuf, las tropas musulmanas llegaron a cercar Sevilla, arrasando buena parte de las tierras del Aljarafe, incendiando sus aldeas y matando a un número importante de sus habitantes, en especial durante los ataques estivales de 1277 y 1285<sup>12</sup>.

La crisis general a la que dio lugar aquella invasión, no logró superarse hasta bien entrado el siglo XIV. Fue entonces cuando el maestre calatravo don Juan Núñez de Prado puso en marcha un nuevo plan repoblatorio de las tierras aljarafeñas de la Orden bajo la vigilancia del comendador frey Martín Fernández. Los lugares de Villadiego, Villalba y Cajar fueron sus primeros objetivos y así, el día 6 de noviembre de 1327, se dio permiso a unas 34 familias procedentes de Villanueva del Ariscal para establecerse en ellas bajo ciertas condiciones fiscales<sup>13</sup>.

Aunque no se ha conservado la carta de fuero, la repoblación de Carrión debió de producirse de manera coetánea a las anteriores, entre 1327 y 1334 pues ya en este último año aparece citada como aldea<sup>14</sup>. Su proceso, sin embargo, no fue tan sencillo ya que previamente a la concesión de la carta de fuero por parte del maestre, algunos vecinos de Castilleja del Campo, Huévar y Utrera se habían apropiado de varias tierras y olivares situados dentro de sus términos, sin el correspondiente permiso de la Orden<sup>15</sup>. Esto que, inicialmente, podría haber supuesto un serio problema, se convirtió a la postre para los calatravos en una oportunidad para aumentar sus rentas en la aldea. Pero, ¿cómo lo hicieron? muy sencillo... El maestre don Juan Núñez de Prado encargó a su procurador en la Corte, frey Alonso Gómez, que lograra que el rey reafirmara la legítima posesión que la Orden tenía sobre aquellas tierras. Una vez conseguido, el siguiente paso fue expulsar a quienes se habían apropiado de ellas sin permiso para, acto seguido, ofrecérselas nuevamente "*a censo perpetuo*", esto es, a cambio de ciertos tributos

<sup>12</sup> IBN ABI ZAR: *Raw al-quirtas*. Valencia, 1964, vol. II, pp. 611 y 663; y MANZANO RODRÍGUEZ, M. A.: *La intervención de los Benimerines en la Península Ibérica*. Madrid, 1992, pp. 40, 41 y 100; GAIBROIS DE BALLESTEROS, M.: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Madrid, 1922.

<sup>13</sup> Vid: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *La repoblación...*, op. cit., pp. 63 y 64. Según se expresa en el documento de licencia, los nuevos pobladores tenían permiso para roturar el monte (a excepción del olivar), debiendo a cambio entregar el tercio del aceite producido, la doceava parte de la cosecha de cereales y el diezmo del resto de los productos cultivados y de los ganados.

<sup>14</sup> "... *E dixo que dicho maestre e los freyres de la su orden que auían e deúan de auer en Carrión, aldea del Alxarefe...*". AHN. Sellos, c. 21, 3. Sentencia de Alfonso XI sobre los olivares y heredamientos que ciertos labradores de Huévar tenían usurpados a la Orden de Calatrava en términos de Carrión. Vid. INFANTE GALÁN, J. Op cit. pp. 19-25; GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: "El nacimiento..." *Op. cit.*, pp. 74-78; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *La repoblación...*, op. cit., p. 37.

<sup>15</sup> Algunos vecinos de Huévar se habían apropiado de aquellas tierras mucho antes, hacia 1314 según se lee en la sentencia dada por Alfonso XI el 2 de marzo de 1334. AHN. Sellos, c. 21, 3.

anuales (las primicias y el noveno del pan, del vino y de cualquier tipo de grano y de ganado; y el quinto del aceite y de los higos pasos) con los que deberían cumplir desde entonces los nuevos poseedores, sus herederos y descendientes “*para siempre jamás*”<sup>16</sup>. Así se obró, mediante los acuerdos firmados los días 13 y 23 de febrero de 1334, con quienes “*sin pleito ninguno*” habían entregado las tierras. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con aquellos que se mostraron reacios a la devolución, por creerse con derecho a las tierras al haberlas explotado durante más de veinte años. En estos casos, fue necesario llegar a juicio para lograr su expulsión; y, tras la sentencia, dictada el 2 de marzo de 1334 por el rey Alfonso XI, no nos consta que se le diese la misma oportunidad que a los anteriores<sup>17</sup>.

Estos pobladores ocasionales se sumaron a las personas ya avecindadas en Carrión cuyo número, procedencia y características nos son aún desconocidas. Tanto en el caso de Carrión como en el de las otras poblaciones calatravas del Aljarafe, las tierras entregadas por la Orden a los nuevos pobladores fueron dadas por *juro de heredad* y en plena propiedad, con el impedimento de poder venderlas a “*infanzón, rico home ni [a] Orden alguna*”<sup>18</sup>.

El mencionado proceso de repoblación, obligó a la Orden de Calatrava a revisar, el 1 de julio de 1350, la concordia firmada con el arzobispado hispalense en 1267 a fin de añadir las nuevas poblaciones. Carrión -ahora sí- aparece incluido en el acuerdo como *Carrión de los Ajos*, un nuevo nombre que mantendrá hasta el momento de su enajenación y venta a don Gonzalo de Céspedes, el 24 de abril de 1576.

“... E porque Cazalla, e Luchena, e Villava, Tajiro, e Carrión de los Ajos, e los otros bienes que la dicha Orden de Calatrava ha en Sobreras, e en Villadiego, e en Huévar, en Niebla e en sus términos, e en Xerez, e en Arcos e en sus términos, e en Écija e en sus términos, no eran nombrados en la dicha composición, consentimos e placemos que todos estos lugares e bienes sobredichos que sean de la condición de la dicha compusición primera que ficieron los nuestros antecesores...”<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> AHN.OM. Mss. 1346, fol. 69r-70r. La copia que de este documento se conserva en la RAH., Col. Salazar y Castro, I-39, fol. 65v-67r), fue dada a conocer por: INFANTE GALÁN, J. *Op. cit.*, pp. 100-102.

<sup>17</sup> La sentencia fue pronunciada por el rey Alfonso XI el 2 de marzo de 1334. Vid: AHN. Sellos, c. 21, 3. INFANTE GALÁN, J.: *Op. cit.*, pp. 106-108

<sup>18</sup> AHN. OM. Mss. 1.346, fol. 33r y v. Pub. por GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *La repoblación...*, Op. Cit., p. 53, 114 y 115.

<sup>19</sup> *Bullariumordinismilitiae de Calatrava...* Madrid, 1761, pp. 207-210. Vid. además.: INFANTE-GALÁN, J. *Op. cit.*, pp.109-113.

### 3. EL TERRITORIO: LÍMITES Y APROVECHAMIENTOS

La aldea de Carrión de los Ajos nació -como se ha dicho- tomando como punto de partida la pequeña alquería musulmana que Alfonso X entregó a la orden de Calatrava en 1253. Sus términos abarcaban una extensión de 745 aranzadas situadas en el extremo oeste del Aljarafe teniendo como linderos los lugares de: Castilleja del Campo, Huévar y Chucena<sup>20</sup>. De las 745 aranzadas mencionadas, sólo 400 fueron catalogadas como “sanas” en el momento del repartimiento, declarándose el resto como improductivas: ya por haber quedado dañadas durante las campañas militares, ya por tratarse de terrenos no cultivables<sup>21</sup>.

Pese a los posibles daños sufridos, las tierras por lo general eran generosas gracias a su gran calidad y la abundancia de aguas, en especial aquellas situadas al oeste junto al arroyo Alcarayón, donde debían encontrarse las mejores huertas. El cultivo más apreciado -como en el resto del Aljarafe- era el del olivar, al que se sumaba el higueral y, en menor medida, el de los cítricos, perales, almendros, ciruelos, granados y membrillos. En las tierras de labor predominaban los cereales panificables tales como el trigo duro, la cebada y el mijo; a los que acompañaban las vides, un producto cada vez más en alza y cuyo cultivo sería fomentado por los calatravos a lo largo de los siglos XIV y XV<sup>22</sup>.

Por su parte, en las huertas abundaban las legumbres y las verduras, en alternancia con la presencia de lino, algodón y cáñamo. El ajo debió de ser uno de los productos estrella del lugar, como indica el nombre que adoptó la aldea poco tiempo después de su repoblación.

No debemos olvidar citar además la presencia de -al menos- dos pequeñas dehesas. Una propiedad de la Orden situada al norte de la aldea, junto al pozo público; y otra mayor al sur (en la zona hoy conocida como “La Matilla y el Chaparral”), de uso comunal, destinada al descanso de la boyada y a la implantación de colmenas<sup>23</sup>.

---

20. La descripción de límites (mojonera) más antigua de cuantas hemos localizado hasta el momento data de 1575. Archivo General de Simancas (en adelante AGS.) Expedientes de Hacienda, 247. De su lectura deducimos que los términos del municipio nunca han cambiado de manera significativa desde la Edad Media hasta nuestros días. Desde luego en el siglo XVI ya eran los mismos que en la actualidad.

21. Habitualmente se definen como sanos los terrenos cultivables, no catalogándose como tales las zonas montuosas o las dañadas por alguna catástrofe. Sin embargo, entre estas últimas es común referirse también a las dehesas, ya que su aprovechamiento no se concibe desde el punto de vista agrícola sino como lugar para la cría del ganado. Es posible que parte de las 350 aranzadas “no sanas” de Carrión fueran dehesas.

22. GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: “El nacimiento...”, *Op. cit.* pp. 68-70.

23. AGS., Expedientes de Hacienda, 247. *s/f.* Auto de posesión de la dehesa y del pozo público de la villa, 1575.

Para la transformación de los frutos y granos, la orden de Calatrava había construido dos molinos de viga, destinados a la molturación de las aceitunas, y uno hidráulico, para la del trigo. Los vecinos tenían la obligación de moler en ellos todos sus productos y entregar al comendador la parte establecida: el noveno del trigo y el quinto del aceite. Sobre el emplazamiento y las características de estos ingenios trataremos más adelante.

Respecto a la producción ganadera de Carrión, ésta nunca debió ser generosa, pese a contar con la ventaja de estar situada en las proximidades de la llamada “Vereda de la Carne”, una ruta utilizada por los trashumantes para llevar sus ganados desde las sierras de Huelva y el Sur de Extremadura hasta Las Marismas. De hecho sabemos que, ya a finales de la Edad Media, al Concejo de Carrión le costaba mucho arrendar el abasto de la carnicería, pese a subvencionarlo<sup>24</sup> ya que en 1514 el edificio de la carnicería se encontraba prácticamente arruinado<sup>25</sup>; y que en 1553 el 84% de toda la cabaña ganadera de Carrión (sobre un total de 411 animales) estaba en manos de un único propietario, el adinerado Pedro Muñoz<sup>26</sup>.

En cualquier caso, la cabaña más numerosa destinada al consumo de carne fue la ovina, seguida muy de lejos por la porcina. Y en cuanto a los animales de tiro y carga utilizados abundaron los bueyes y las burras; a los que hay que sumar las yeguas y los asnos usados como animales de carga y cabalgadura.

---

<sup>24</sup> “... Preguntado si sauequánta carne se pesará en la carnizería desta villa un año con otro; dixo que ya tiene dicho arriua que algunos años no ay obligado sino que todo vezino va por carne a los lugares comarcanos deste Xarafe que son muchos y de mucha vezindad y están muy çerca, a legua y a media legua, y que quando algunos años ay obligado para la dicha carnizería es por la golosina del marauedí que tiene dicho que le dan en cada libra de más del preçio en que se vende en la comarca...”. AGS. Expedientes de Hacienda, 247, fols. 26v y 29v.

<sup>25</sup> “Asymismovisytamos la carneceria, la qual hallamos está maltratada e hundido el tejado de la mitad della por quanto mandamos cubrir e tejar de sus cañas e teja muy bien e retejar lo demás...”. AHN.OM. Leg. 6.104, Exp. 14, s/f.

<sup>26</sup> AHN.OM. Archivo Judicial de Toledo, Exp. 39.060. Toma de Residencia al alcalde mayor de Carrión de los Ajos Diego López de Herrera, 1553. Pedro Muñoz era propietario de 3 fanegas de tierra, seis aranzadas de olivar, una viña de 4.000 cepas y una cabaña ganadera compuesta por: de 200 ovejas, 12 bueyes, 10 novillos, 10 añojos, 6 burras, 4 yeguas y 4 vacas. Además tenía a su servicio a dos esclavos.

#### 4. LA SOCIEDAD

Los primeros vecinos de Carrión de los Ajos fueron campesinos y labriegos de condición modesta. A ellos se sumaron pronto algunos artesanos como alarifes, caleros, tejeros, herreros, carpinteros, etc. con los que se fue dando forma al tejido social de la aldea. Inicialmente, todos los miembros de la comunidad gozaron de cierta igualdad jurídica y social, pues eran usufructuarios de la tierra que trabajaban<sup>27</sup>; lo que no quita que las condiciones de vida fueran duras. Y es que, pese a las facilidades dadas por la milicia calatrava, el impuesto pagado a cambio era muy alto, especialmente si lo comparamos con las villas de realengo más próximas, tales como: Castilleja del Campo, Huévar o Manzanilla<sup>28</sup>. Por este motivo algunos vecinos decidían abandonar la aldea en busca de un mejor porvenir en zonas de realengo, aun estando prohibido desde 1344<sup>29</sup>. Conocido es el caso de Juan Martínez de Arcos quien, en 1400, pasó a Sevilla avecindándose en la collación de San Pedro<sup>30</sup>.

Esta situación de opresión fiscal, sumada a la esporádica “fuga” de vecinos retardó el aumento poblacional de la aldea, la cual no llegaría a superar los 100 habitantes probablemente hasta comienzos del siglo XV, estancándose en los 200 durante prácticamente todo el siglo XVI<sup>31</sup>. Este pausado crecimiento, pero crecimiento al fin y al cabo, encontró un especial resorte en la segunda mitad del siglo XV, gracias –en parte– a la actuaciones promovidas por el comendador frey Juan de las Roelas, artífice de la unificación de las encomiendas de Casas de Sevilla y Casas de Niebla<sup>32</sup>.

---

<sup>27</sup>. GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *El Reino de Sevilla en Tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*. Sevilla, 1989, pp. 103-109.

<sup>28</sup>. Los habitantes de Carrión tenía derecho a: tomar solares para edificar sus casas; lotes de tierras, viñas, olivares y huertas; a agua con que abastecer sus ganados; y a hacer uso de la dehesa comunal y de los hornos y molinos de la encomienda. A cambio tenían que entregar al comendador: las primicias de los frutos; las minucias; el yantar; el noveno de los cereales, vino y ganados; el quinto del aceite y de los higos secos; el diezmo del resto de los productos agrícolas, ganaderos y artesanales; y los derechos por el uso de los molinos y hornos.

<sup>29</sup>. El maestro D. Juan Núñez de Prado había logrado de Alfonso XI un acuerdo para que los vecinos de las villas y lugares de la orden de Calatrava, especialmente aquellos recientemente poblados, no fueran recibidos como vecinos en las villas de realengo. Vid.: GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: “El nacimiento...”, *Op. cit.* p. 76.

<sup>30</sup>. SANZ FUENTES, M. J.: *Catálogo de documentos contenidos en los libros de Cabildo del concejo de Sevilla*. Sevilla, 1975.

<sup>31</sup>. Hernando Colón ofrece para 1511 la cifra de 40 vecinos; el censo de los pecheros de Carlos V en 1528, arroja un total de 36 vecinos; durante el juicio de residencia tomado al alcalde mayor de la villa en 1553 el padrón se cifra en 43 vecinos; en el momento en el que la villa se valora en 1575 para su venta a los Céspedes se cuentan 67 vecinos (214 habitantes); las alcabalas de 1583 arrojan un total de 61 vecinos; y las alcabalas de 1586 un total de 69 vecinos.

<sup>32</sup>. MIRANDA DÍAZ, B.: *Op. cit.*, pp. 266 y ss.



Las ansias de Roelas por lograr una encomienda cada vez más rentable, le llevaron a emprender una importante campaña de construcción y mejora de las infraestructuras, especialmente de las productivas (molinos, hornos, cortijos...), lo que de manera paralela dio pie a una mejora en las condiciones de vida de sus vasallos.

Ejemplos de este magno proyecto, son las mejoras introducidas por Roelas tanto en la iglesia del priorato de San Benito como en las casas principales de la encomienda, a las que hay que sumar: la construcción de un nuevo molino de aceite en la villa de Hinojos, el arreglo del molino harinero de Cerrajas en Alcalá de Guadaíra, la mejora de la casa y molinos del cortijo de Villalba, la construcción de nuevos pilares, pozos y abrevaderos para los cortijos de Villalba y Cajar; y la construcción de un horno de teja y de ladrillo en Carrión de los Ajos, entre otras<sup>33</sup>.

Es de suponer que esta etapa de mejoras provocó –o al menos coincidió con un ligero aumento de la población de Carrión, el que –de manera pareja– trajo consigo una estratificación social cada vez más marcada. Hechos como el deterioro de algunas suertes, las particiones testamentarias de unas tierras ya de por sí escasas, las dotes matrimoniales y la fundación de obras pías y capellanías, fueron configurando una concentración parcelaria muy distinta a la fundacional. Es por ello que la sociedad comenzó a polarizarse, situando en un extremo a los labradores más acomodados, y en el otro a los braceros sin tierra o con escasos recursos que se vieron avocados a trabajar las propiedades del comendador o las de los vecinos más pudientes para poder subsistir<sup>34</sup>. A los labradores adinerados habría que sumar además una nueva élite de hijosdalgos procedente de Sevilla e instalada en la localidad mediante la compra de tierras y casas, pese a la prohibición expresa de la Orden<sup>35</sup>. Esta práctica, ilícita como decimos, sería seriamente reprobada por los Reyes Católicos al concejo carrionero en 1478, aunque –al parecer– sin demasiado éxito<sup>36</sup>.

Con todo, este nuevo modelo social compartimentado se aprecia perfectamente en el censo de los pecheros realizado en 1553 durante la toma de residencia al alcalde mayor de Carrión, don Diego López de Herrera, y

<sup>33</sup>. AHN. OM. Leg. 6.109, doc. 9. Visita a la encomienda de Casas de Sevilla y Niebla, 1459 y AHN. OM. Leg. 6.109, doc. 13. Visita a la encomienda de Casas de Sevilla y Niebla, 1463.

<sup>34</sup>. BORRERO FERNÁNDEZ, M.: *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Rivera*. Sevilla, 1983, pp. 394 y 395.

<sup>35</sup>. La venta de las tierras de Carrión a vecinos de realengo fue duramente perseguida por los Reyes Católicos, quienes tuvieron que llamar la atención

<sup>36</sup>. AGS. EMR. Mercedes y Privilegios, Leg 393, doc. 177

que constituye el padrón vecinal más antiguo de cuantos conservamos<sup>37</sup>. Igual sensación transmite la lista de escrituras protocolarias firmadas ante el escribano de Carrión, Juan de Campos, entre 1561 y 1570, en la que se observan las agrupaciones territoriales fomentadas por algunos de los vecinos más adinerados de la villa, como Francisco Virués o Inés de Origüela, entre otros<sup>38</sup>.

## 5. ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

Nada más establecerse la primera comunidad aldeana de Carrión entre 1227 y 1334, la orden de Calatrava debió otorgar a los vecinos de la villa el derecho a celebrar concejos abiertos, tal y como establecían las leyes de Castilla. Sin embargo, este modelo fue aplicado durante muy pocos años, pues las reformas llevadas a cabo por Alfonso XI en 1346 dieron pie a un nuevo modelo de representación concejil, formado por: dos alcaldes ordinarios, un alguacil, un escribano, un mayordomo y un número variable de regidores. Estos oficiales municipales eran nombrados directamente por el comendador, teniendo únicamente los vecinos el derecho de presentación de los candidatos, ya fuera elegidos de manera directa, ya mediante *insaculación* (desde tiempo de los Reyes Católicos).

Carrión, como el resto de las aldeas y villas calatravas, tenía además el derecho de administrar su propia jurisdicción civil y criminal, *mero, misto, ymperio*. Ésta era dispensada en primera instancia por los alcaldes ordinarios, siendo apelable en segunda instancia ante el comendador o su lugarteniente. Esta situación se mantuvo hasta que los Reyes Católicos se hicieron con el gobierno de las órdenes militares a finales del siglo XV. Se creó entonces la figura de los Gobernadores, la cual vino a desproveer a los comendadores de todas sus funciones judiciales. Esta medida fue un importante acierto desde el punto de vista práctico, pero no en todas las encomiendas. Y es que, las que quedaban más alejadas de las cabeceras de Partido, como es el caso de la que nos ocupa, vieron como la vigilancia política y la justicia eran desatendidas lo que, evidentemente, relajó las costumbres de sus vasallos en ciertos aspectos, a la vez que potenció el poder de los alcaldes.

---

<sup>37</sup>. AHN.OM. AJT exp. 39.060. El nombre de cada uno de los pecheros se acompaña de las propiedades que cada cual tenía, ya fueran viñedos, olivares, tierras de labor, animales, casas, colmenas o, incluso, esclavos; dejando así bien claro el poder económico de cada cual. En el censo, evidentemente, no aparecen registradas las tierras que eran propiedad de los hijosdalgos, la iglesia y las obras pías.

<sup>38</sup>. AHMSM. Protocolos, Leg. 210. Escritura de 22 de diciembre de 1570 otorgada ante Francisco de Tovar, escribano público de Castilleja del Campo.

Para solventar este problema en el ámbito aljarafeño, donde las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara tenían numerosas propiedades diseminadas, Carlos V nombró a un Alcalde Mayor común para todas ellas. La primera persona en ocupar tal puesto fue Diego de Porras, nombrado el 17 de julio de 1529<sup>39</sup>, al que sucederían: Diego López de Herrera, en 1536<sup>40</sup>; Alonso Gómez de Almorox, en 1554<sup>41</sup>; Martín Alonso, en 1562<sup>42</sup>; etc.

Esta medida ayudó a gestionar la justicia de manera más eficiente pero dio origen a un problema mayor: el de la abstención de los comendadores. Estos, al no tener que administrar justicia, creyeron que su presencia en las encomiendas era, en cierto modo, innecesaria, por lo que empezaron a nombrar administradores que se ocupasen de la gestión de sus bienes y rentas. Esta decisión dio pie a todo tipo de problemas, entre los que destacan el descuido en la atención religiosa y en el mantenimiento de las infraestructuras, como luego veremos. Pero además trajo consigo una mayor explotación de los vasallos, lo que en el caso de Carrión llevó a su concejo a tener que solicitar al rey una copia de la carta puebla de la villa (que había perdido) para defender sus derechos ante tales abusos<sup>43</sup>.

Al maltrato recibido por los administradores se sumaría además la injusta medida establecida por Felipe II en su cédula real de 21 de febrero de 1562, relativa al nuevo modo de formación de los concejos. Por ella determinó que desde entonces fuesen los oficiales salientes (alcaldes, regidores, etc.) los que, mediante votación, eligiesen a sus sucesores sin tener necesariamente en cuenta la opinión de los vecinos. Esto, evidentemente se tradujo en una mayor exaltación de las élites urbanas, lo que también se hizo notar en Carrión<sup>44</sup>.

---

<sup>39</sup> AHN. OM. Lib. 327, fol. 147 v. Cit.: FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*, op. cit., p. 156.

<sup>40</sup> AHN. OM. Lib. 328, fol. 228 v y 229 r; y AHN OOMM. AHT, exp. 39.060.

<sup>41</sup> AHN.OM.Lib. 336. Título de alcalde mayor para el licenciado Martín Alonso, 5 de abril de 1554.

<sup>42</sup> *Ibidem*, fol. 99v. Título de alcalde mayor para el licenciado Martín Alonso, 29 octubre 1562.

<sup>43</sup> AHN. OM., Libro 335, fol. 267v. Sobre este documento ya tratamos anteriormente al hablar sobre el primer intento de repoblación en 1261.

<sup>44</sup> Vid.: GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: "El nacimiento...", *Op. cit.*, p. 77.

## 5. ORGANIZACIÓN RELIGIOSA Y ASPECTOS ESPIRITUALES

Las órdenes militares tuvieron dos misiones religiosas muy distintas que cumplir en el conjunto de sus posesiones: primero, la de afianzar la fe entre sus freires; y, segundo, la de transmitirla ente sus vasallos<sup>45</sup>. Para el cumplimiento de ambas en sus territorios andaluces, los calatravos crearon *ex-profeso* siete prioratos. Uno de ellos se estableció en Sevilla, bajo la advocación de San Benito, con la misión de dedicarse íntegramente a la atención de las encomiendas de casas de Sevilla y casas de Niebla, hasta entonces regidas desde la casa madre Calatrava. Aunque existen dudas sobre la fecha de su creación, todo parece indicar que el priorato sevillano se puso en marcha durante el primer tercio del siglo XIV, con posterioridad a la formación de las citadas encomiendas. Desde el principio, el priorato fue concebido como un auténtico convento a escala reducida, si bien en realidad nunca contó con más comunidad que la del propio prior, como ocurría en el resto de los prioratos formados de la Orden<sup>46</sup>.

Al prior de Sevilla le correspondía únicamente la tarea de coordinar los curatos de las comunidades de Villadiego, Villalba, Cajar y Carrión de los Ajos, ya que su principal misión se centraba en atender las necesidades religiosas del comendador y los caballeros de la Orden. Así, la facultad de nombrar a los curas recaía directamente sobre el comendador, mientras que la jurisdicción eclesiástica –teóricamente– lo hacía sobre el arzobispado de Sevilla, según se había aprobado en la concordia de 1267 y ratificado en la de 1350<sup>47</sup>. Sin embargo, en la práctica, dicha jurisdicción era periódicamente cedida por los comendadores a los priores sanjuanistas del convento de San Juan de Acre. Así ocurrió al menos durante los siglos XV y XVI<sup>48</sup>.

En Carrión, la vida religiosa giró en torno a dos edificios: la iglesia próxima a la primitiva alquería, luego convertida en ermita bajo la advocación de Nuestra Señora de Consolación<sup>49</sup>; y la iglesia de San Martín de Tours, probablemente promovida por el comendador frey Juan de las Roelas y terminada

<sup>45</sup>. Sobre este asunto véase: CIUDAD RUIZ, F. *Los freiles clérigos de la orden de Calatrava en la Edad Media*. Ciudad Real, 2013.

<sup>46</sup>. CIUDAD RUIZ, M.: *Los freiles clérigos de la orden de Calatrava...* op. cit., pp. 166 y sigs.

<sup>47</sup>. MENACHE, S.: “La orden de Calatrava y el clero andaluz (siglos XIII-XV)”, art. cit., p. 645.

<sup>48</sup>. Los nombramientos de algunos de estos jueces eclesiásticos aparecen recogidos en: AGS. Expedientes de Hacienda, 247. En ellos se cita como jueces eclesiásticos de Carrión de los Ajos a frey Martín Tenorio Aníbal, en 1570, y frey Gaspar de Barahona, en 1573.

<sup>49</sup>. En la visita de 1490 se la cita indistintamente, unas veces como iglesia y otras como ermita de Nuestra Señora de Consolación, vid: AHN.OM. Leg. 6102, exp. 1, fol. 5r. Véase además: MADDOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1846, t. V, pp. 627 y 628: “...y una ermita fuera de la villa con advocación a Ntra. Sra. de la Consolación, la cual es muy antiquísima y sirvió de parroquia antes de la fundación de aquella”.

de edificar a finales del siglo XV<sup>50</sup>. Ambas eran atendidas por un único religioso que, como se ha dicho, era nombrado directamente por el comendador. El sueldo de éste dependía de las rentas de las iglesias y dado que eran escasas, solía ser muy difícil localizar a un religioso que quisiera ocupar la plaza. Por esta razón, era frecuente que los curas después de ser nombrados desatendieran sus obligaciones, lo que daba pie a que los vecinos no asistiesen a los oficios, blasfemaran con frecuencia, no comulgasen y a –a menudo– muriesen sin confesión y sin “*reçibir los santos sacramentos*”<sup>51</sup>.

Para solucionar este problema, arrastrado desde la Edad Media, el emperador Carlos V ordenó al entonces comendador Gutierre López de Padilla -en 1538- que estableciese un sueldo anual para el párroco de 8.000 maravedís con cargo a las rentas de la encomienda. La medida parece que remedió temporalmente el asunto, pero pronto apareció la picaresca protagonizada por los arrendatarios de la encomienda. Estos, que alquilaban las tierras con el condicionante de abonar el sueldo de los clérigos, solían nombrar a religiosos extranjeros -poco eficientes- a los que pagaban un salario menor. Pese a las quejas del concejo carrionero, los problemas persistieron en lo sucesivo, como se volvió a poner de manifiesto en 1555<sup>52</sup>.

Ahora bien, el verdadero problema de fondo en Carrión no era el mayor o menor sueldo de los curas, sino el hecho de que la vida religiosa quedaba a menudo desatendida. ¿Cómo solucionar entonces este asunto?, ¿ayudaría la fundación de una cofradía en el sostenimiento y fomento de la religiosidad de la villa, como había sucedido en la iglesia del priorato de San Benito<sup>53</sup>? No sabemos si los freires, el prior o el comendador calatravo se plantearon entonces esta cuestión, aunque no es descartable. Tal vez fuese este el origen de la Cofradía de Nuestra Señora de Consolación, la cual ya aparece documentada como tal en 1561<sup>54</sup>.

<sup>50</sup>. AHN.OOMM. Leg. 6102, exp. 1. Visita a Carrión de los Ajos en 1490. Véase la transcripción de esta visita en el apéndice documental, donde se describen ambos edificios.

<sup>51</sup>. AHN. OM. Leg 6104, exp. 14. Visita a la villa de Carrión de los Ajos por Gonzalo del Arroyo, comendador de Daimiel; y AHN. OOMM. AHT., Exp. 44897.

<sup>52</sup>. El 9 de abril de 1555 el rey aceptó a fray Francisco Merino permutar su plaza de cura beneficiado en Carrión de los Ajos por la misma de Torralba, un lugar cercano y de menor entidad poblacional, lo que resulta muy extraño. AHN., OM., Lib. 334, fols 66v-67v.

<sup>53</sup>. En 1431 los Duques de Medina Sidonia, con el permiso y apoyo de los freires calatravos, fundaron en la iglesia de San Benito la Hermandad de Nuestro Padres Jesús del Gran Poder. Vid: MIRANDA DÍAZ, B.: *Op. cit.*, p. 355.

<sup>54</sup>. AHMSM. Protocolos, Leg. 210, fols. 167r. “*Un poder que otorgaron el hermano mayor e diputados de Nuestra Señora de Consolación a Gonzalo Muñoz*”, en 1561; y fol. 171 v. “*Un poder que otorgaron los cofrades de Nuestra Señora a Francisco de Reinoso y varias escrituras de trivuto de vidas que otorgó Alonso Gómez, mayordomo de la hermita de Nuestra Señora de Consolación de ciertas tierras a Francisco Pérez*”, en 1565.

Toda esta estructura cambió cuando la villa fue vendida a los Céspedes en 1576, aunque se mantuvo su consideración de diócesis *vere nulius*. A partir de entonces, los poderes ostentados por los priores y comendadores calatravos se aunaron en la figura del nuevo señor<sup>55</sup>.

## 6. TRAMA URBANA Y EDIFICIOS SINGULARES

Aunque el contexto histórico apunta, como se ha visto, a que la alquería musulmana fue arrasada, primero por los cristianos y después por los benimerines, es posible que subsistieran algunas estructuras que los calatravos pudieran posteriormente aprovechar. Lo hicieran o no, la documentación y la toponimia apuntan a que el origen de la aldea debió establecerse en las hazas que hoy mancomunan las casas de las calles Antonio Machado (popularmente conocida como calle Molinos), Antonio Herrera y Miguel de Cervantes, donde parece que estuvo la primitiva plaza. En sus proximidades se establecieron la casa de la encomienda, dos almazaras (con sus molinos) y la iglesia, edificios junto a los que empezó a conformarse el casco urbano entre 1227 y mediados del siglo XV. En 1561 aún se tenía memoria de aquella plaza:

“... E tiene más la dicha encomienda en el dicho lugar de Carrión una haza de tierra de caver cinco celemines de cevada<sup>56</sup> de sembradura que alinda por la una parte con tierras calmas de la viuda de Juan Díaz, vecina del dicho lugar, y por la otra parte con tierras de Francisco Reynoso, y por otra parte [con] la calle Real del dicho lugar. Esta haza solía ser Plaza del Pueblo...”<sup>57</sup> .

<sup>55</sup>. INFANTE GALÁN, J. *Op cit.* pp. 77 y ss.

<sup>56</sup>. El celemin como medida agraria corresponde a 537 m<sup>2</sup>, por lo que la superficie de la plaza debía ser de unos 2.685 m<sup>2</sup>. La plaza actual de Carrión tiene unos 572 m<sup>2</sup>.

<sup>57</sup>. AHN. AHT. Exp. 47.964, s/f. Visita a Carrión de los Ajos en 1561. En el mismo documento, un poco más adelante, se nos dice que la casa y los huertos de Francisco Reinoso estaban anexas a los molinos de la Orden (entre molino y molino): “... un molino de aceyte que llaman el de Enmedio y por la visitación pasada dice que se llamaba el de Polo, que es a linde por la una parte la calle Real y por la otra parte con corrales de Francisco Reinoso...”. ¿Estaría pues la primitiva plaza en este entorno?

Pero como ya vimos, a mediados del siglo XV el número de habitantes comenzó a aumentar y con ello el caserío, el cual empezó a derramarse en dirección oeste buscando la cercanía de los prados y el tránsito de la vereda de la Carne (eje norte-sur)<sup>58</sup>. Surgieron así dos nuevas plazas: la del Concejo y “*la plaça que diçen de Auajo*”<sup>59</sup>. La primera fue urbanizada sobre parte de las tierras del ejido municipal, junto a la vieja casa de la encomienda. Hasta allí se trasladó el rollo jurisdiccional, levantándose en torno a él el edificio de las carnicerías y diversas casas a las que, a finales del siglo XV, se sumó la Audiencia (o Casa del Concejo), erigida frente a la casa de la encomienda<sup>60</sup>. Este edificio sería remodelado y ampliado en 1567 para dar cabida al pósito municipal<sup>61</sup>. Hasta ese momento, los vecinos habían almacenado sus granos en diversos silos excavados en el suelo, una práctica que ya fue reprobada por los visitantes calatravos en 1514<sup>62</sup>.

La plaza de Abajo, por su parte, se urbanizó sobre uno de los prados de la villa donde se construyeron el horno de pan<sup>63</sup>, propiedad de la encomienda y la nueva iglesia, dedicada a San Martín, de mucha mayor cabida que la anterior<sup>64</sup>. En torno a ellos surgirían pronto algunas casas, construyéndose además -ya en el siglo XVI- un molino particular, propiedad del hidalgo Francisco Virués<sup>65</sup>.

<sup>58</sup> El reparto del caserío dio pie a la creación de tres calles: la del Camino de Castilleja, hoy Monje Bernal; la de los Molinos, hoy Antonio Machado; y la de la Cruz, hoy Fernando Rodríguez.

<sup>59</sup> AHPs. Real Audiencia de Sevilla 29.373-2, s/f. La fábrica de San Lorenzo de Sevilla contra Pedro de Céspedes, 1632.

<sup>60</sup> AHN. OM. Leg. 6.104, Exp. 14, s/f. Visita a Carrión de los Ajos, 1514.

<sup>61</sup> Archivo Histórico Municipal de Sanlúcar la Mayor (en adelante AHMSM.), Protocolos, Leg. 210, fol. 172v, “*Condiçiones y remate para fazer la obra de la casa del cabildo de la dicha villa*”, 1576.

<sup>62</sup> “*Ansynismo, vos fueron mandados cerrar en la visytaçion pasada, çiertos silos que están abiertos en la plaça de la dicha villa e no lo teniades cumplido. E visitando la villa hallamos que está otro abierto cerca de la puerta de la yglesia de San Martín, los quales son muy perjudiciales [...] por tanto vos mandamos que luego los hagaysçerrar muy bien...*”. AHN. OM. Leg. 6.104, Exp. 14, s/f. Visita a Carrión de los Ajos, 1514.

<sup>63</sup> El horno se encontraba inicialmente aislado (“*Tiene más un orno de cocer pan que alinda de todas partes con la calle real...*”). AHN. OM. Archivo Judicial de Toledo, Exp. 47.964. Visita de 1532), aunque a medida que la población fue creciendo se le adosaron viviendas particulares. En 1521 el horno estaba arruinado por completo debido a la falta de reparos y así permaneció hasta la venta de la villa debido a la dejadez de los administradores de la encomienda. En 1576 ya sólo quedaba del horno el solar en el que estuvo situado “*... do dizen junto a la yglesia, que tiene por linderos casas de Sebastián de Riuera y Francisco Virués y el campo*”. Davis University Library (en adelante DULC). Shields Special Collections Oversize DP. 402, C. 35, A. 4.

<sup>64</sup> Según la visitación de 1490 a la iglesia le faltaban aún algunos detalles para su terminación (véase el apéndice documental). Sobre este edificio véase además: HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A.; y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla, 1943, t. II.

<sup>65</sup> Francisco Virués dejó este molino en su testamento a los Carmelitas de Escacena del Campo (el 21 de octubre de 1590 ante el escribano Francisco López Barrera), pero este no fue el único molino particular de la villa. Sabemos que en 1545 el afamado sacerdote sevillano Fernando de Contreras también poseía uno dentro de sus heredades de Carrión. Vid: ARANDA, G.: *Vida del siervo de Dios, exemplar de sacerdotes, el venerable padre Fernando de Contreras, natural de esta ciudad de Sevilla del ábito clerical de N.P.S. Pedro*. Sevilla, 1692, p. 658.

A medida que se fue desarrollando este ensanche, la zona antigua comenzó a ser abandonada. Así por ejemplo, sabemos que en 1519 la vieja iglesia -convertida ya en ermita- había quedado aislada del resto de la población y que 1532 la primitiva plaza era ya un auténtico eriazo<sup>66</sup>. Las ruinas de las casas ubicadas en aquel sector aún eran visibles en 1575 cuando la población se midió y tasó para su puesta en venta:

“... la parte del dicho Gonçalo de Çéspedes contradixo el hazer la dicha medida desde allí adelante hasta los edefiçios del lugar, porque dixo [que] la dicha hermita está dentro de la dicha villa y lo estuuo de muchos años a esta parte, y aunque agora desde ella hasta la primera cassa del lugar no ay casa de morada, que será por espaçio de çinquenta y seis años, que en tiempos pasados las huuo y ansí consta por los zimientos y edefiçioscaydos que en el dicho espaçio ay, que dixo ser ebidente señal y ynformación de ser lugar continuado desde la casa de la dicha hermita hasta el dicho lugar...”<sup>67</sup>

Además de los referidos edificios, los vecinos de Carrión contaban con un horno de teja y ladrillo -propiedad de la Orden- situado a las afueras del casco urbano. El primero horno documentado data de 1334<sup>68</sup>. Éste fue usado durante años hasta que se arruinó por la falta de cuidados llegándose a perder la memoria de su existencia. A mediados del siglo XV el comendador frey Juan de las Roelas ordenó edificar uno nuevo en el camino que salía de la población hacia el cortijo de Lerena. Su construcción viene a coincidir con las obras de la nueva iglesia y la mencionada ampliación del caserío<sup>69</sup>.

---

<sup>66</sup>. Su acceso -para más inri- quedaría parcialmente bloqueado varios años después, tras la construcción de la casa de Francisco Reinoso, erigida ente los molinos de la Orden, AHN. OM. Archivo Judicial de Toledo, Exp. 47.964. Traslado de las visitaciones giradas a Carrión de los Ajos en 1532 y 1561.

<sup>67</sup>. AGS. Expedientes de Hacienda, 247, fol. 96 r. Averiguación del valor y renta de Carrión de los Ajos hecha por Agustín de Zárate, administrador general de las salinas de Andalucía.

<sup>68</sup>. Vid.: GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: “El nacimiento...”, *Op. cit.*, pp. 89 y 90.

<sup>69</sup>. “... e ansy mismo[observamos] que auía fecho en Carrión un forno de teja e de ladrillo de nueuo que no los solía aber... AHN. OM. Leg. 6.109, doc. 13. Visita a la encomienda de Casas de Sevilla y Niebla, 1463.



## 7. EPÍLOGO

Tras el impulso dado a la villa en tiempos del comendador don Juan de las Roelas, el cuidado de sus infraestructuras decayó, al igual que el del resto de las pertenecientes a la encomienda de Casas de Sevilla y Niebla. Esta situación se agravó especialmente a partir de 1508, cuando la noble familia de los Padilla se hizo con su gobierno hereditario hasta 1591. Al contrario que en épocas pasadas, los nuevos comendadores no gestionaron directamente sus tierras, sino que pusieron al frente de las mismas a una serie de administradores<sup>70</sup>. Estos, cegados por la codicia, intentaron sacar la máxima productividad a sus frutos invirtiendo a cambio lo estrictamente necesario. De ahí que sólo los molinos –como ricos generadores de impuestos y productividad que eran– recibían el mantenimiento adecuado. Así se pone claramente de manifiesto en las citadas visitas 1514, 1532 y 1561, en donde también se advierte un importante descuido legal y espiritual<sup>71</sup>.

Esta situación se mantuvo durante todo el siglo XVI por lo que no es de extrañar que cuando el rey Felipe II puso en venta la villa de Carrión de los Ajos ésta se encontrase tan mal parada y poco habitada (214 habitantes). Las casas de la encomienda “... *ninguna cosa vale sino para el fuego*”<sup>72</sup> -decían los tasadores-. Las carnicerías tenían sus tejados hundidos y sus hornos de pan, teja y ladrillo impracticables. Las 45 casas en las que residían sus vecinos se repartían por la villa de manera “*harto desvaratada*” y no había ni una sola casa que mereciese la pena destacar, salvo la de un hidalgo “...*que se dize Françisco de Birués, vezino de Seuilla, y esta es harto pequeña*”<sup>73</sup>.

Garci Téllez de Sandoval, señor de Villanueva de Valbuena y dueño de la heredad de Characena, fue la primera persona que se postuló como comprador de la villa en 1567, pero tras la tasación la venta no llegó a producirse<sup>74</sup>. No sabemos si fue el mal estado de la villa o la valoración de la misma lo que hicieron desistir a Téllez de Sandoval. Sea como fuere, ocho años más tarde apareció un nuevo comprador, el rico hombre sevillano don Gonzalo de Céspedes quien, más atraído por la nobleza que le otorgaría el título de Señor que por las rentas de la villa, claudicó adquiriéndola formalmente el 24 de abril de 1576 a cambio de 2.740.473 maravedís<sup>75</sup>.

<sup>70</sup> AHN, OOMM., Leg. 6.104, exp. 14.

<sup>71</sup> MIRANDA DÍAZ, B.: *Op. cit.*, pp. 277 y ss.

<sup>72</sup> AGS.E.H., doc. 247, fol. 84v. Tasación de la villa de Carrión de los Ajos, 1575.

<sup>73</sup> AGS. Expedientes de Hacienda, 247.

<sup>74</sup> AGS. EMR., Leg. 263-3. Averiguación del valor de las alcabalas de Characena, 1567.

<sup>75</sup> DULC. *Shields Special Collections Oversize* DP. 402, C. 35, A. 4.

## 9. APÉNDICE DOCUMENTAL

1490, junio, 21. Carrión de los Ajos.

**Visita a Carrión de los Ajos realizada por frey Alonso de Acitores, comendador de Huerta de Valdecarávanos, y frey Juan de Cuenca, prior de San Benito de Porcuna** (AHN. OM. Leg. 6102, exp. 1).

[...] //3r Carrión de los Ajos, 21 de junio, 1490.

**Mandamientos para el concejo de Carrión de los Ajos.**

Yo frey Alonso de Açitores, comendador de Huerta de Valdecarávanos y frey Juan de Cuenca prior de San Benito de Porcuna, tenedor de la administración de la Coronada, visitadores de la horden y cauallería de Calatrava por los muy altos y muy poderosos rey y reyna nuestros señores administradores perpetuos della por bula apostólica, mandamos a vos el concejo y alcaldes, ofiçiales y hombres buenos que agorasoy o seréis de aquí adelante que obreys y repareys las obras y reparos y fagays [...] //5r.

21 de junio, Carrión de los Ajos, 1490.

**Ytem, vysitaci3n de las ouras de la yglesia de Santa María de Consolaci3n de Carri3n de los Ajos.**

Yo frey Alonso de Açitores, comendador de Huerta de Valdecarávanos y frey Juan de Cuenca prior de San Benito de Porcuna, tenedor de la administración de la Coronada, visitadores de la horden y cauallería de Calatrava por los muy altos y muy poderosos rey y reyna nuestros señores administradores perpetuos de la dicha Orden y Cauallería por bula apostólica, visytando en Carrión de los Ajos, lugar de la dicha orden, lunes, veyntiún días del mes de junio año del Señor de mill y quatroçientos y noventa años, vimos e visitamos las obras de la yglesia de Santa María de Consolaci3n de que es mayordomo Juan Sánches, hijo de Diego Sánches, en presençia del comendador frey Luys de Saya Urdoa(?) y de los alcaldes y ofiçiales y hombres buenos de dicho lugar, desde el día de Santa María de agosto de ochenta y nueve años fasta oy, y fallamos que montaron los maravedís que rescibió por la dicha ermita dos mill y noveçientos y treynta y çinco maravedís y medio, ansy de alcançe que fue fecho por Juan Sánchez, mayordomo que fue della, como de lo que resçiuió por... que de vuestras altezas(?) se entregó(?) para la dicha yglesia, los dichos dos mill y noveçientos y treynta y un maravedís y medio, de lo qual y de todo lo otro quedando adelante que por la dicha yglesiarsçiuiere, les mandamos que fagan y cumplan las obras y reparos que en este nuestro mandamiento se contienen, según y en la forma que se sygue:

Primeramente, que se desembuelva y de nuevo se faga el fastial de la dicha ermita que está roydo y para se caer, y se retejen y... todos los tejados della, y se repare y adobe el retablo que está para se caer, y demás en todos los çimientos y paredes donde más nesçesario fuere, lo qual que vos mandamos que fagays y

cumplays //5v de aquí al día de Santa María de agosto próximo que verná.

Otrosy, vos mandamos que ansy está... este mandamiento contenidas como a suya... de los propios y rentas y... y mandas de la yglesia y cofradías tengáys cuentas claras de lo que de aquí adelante reçiviéredes, vos mandamos que la repareys y proveays y conpreyshornamentos y las otras cosas que más neçesidaduyvere por mandado del comendador y alcaldes y ofiçiales, y consejo... En testimonio de lo qual firmamos.

Cinquentareales(?)... notario de la visytaçión. fechoemveynte y un días del mes de junio de myll y quatrocientos y noventa años//7r.

**Ytem, vysitaçión de las ouras de la yglesia de San Martín de Carrión de los Ajos.**

Yo frey Alonso de Açitores, comendador de Huerta de Valdecarávanos y frey Juan de Cuenca prior de San Benito de Porcuna tenedor de la administraçión de la Coronada, lunes veynte y uno días del mes de junio, año del [...] vimos y reconocimos las obras de la yglesia de San Martín de que es mayordomo Diego R... del comendador frey Luys de Sayavedra y... y fallamos que no auía los marauedís que reçibió por la dicha yglesia...

- Primeramente, mandamos que se adobe y repare la pila de baptizar y el daño por donde se rezume el agua, por manera que no se derrame y salga; y se compre una escalera para la yglesia; y se desenhuelva la pared de la sacristanía que se... del portal de la yglesia y que se faga de nuevo y se blanquehe y yenlusa de dentro el dicho vestuario(?) y sacristanía y se ponga en ella sus puertas y zerraduras, y que se repon- // ga y restaure hasta que los ultimares; y el arca de los hornamentos y libros por donde el clérigo [dice] su misa... por manera que todo esté linpio y onestamente guardado, y se compre una zerradura para el arca y se compre y trueque el cerrojo por otro más nuevo, y que se cubra la torre de las campanas, y repare la escalera y se le ponga sus puertas y cerraruras por manera que ninguno pueda subir a ellas synliçençia.

Ytem, que demás sy la facular y rentas de la yglesia lo bastara, se faga un libro ofiçio y un epistolario para el seruiçiodella, lo qual fallamos ser neçesario y complidero según que vimos y el clérigo y santqristán nos ficieron relaçióndello, a los quales mandamos que muy linpio, onesta y deuotamente las tengan; y syrvanansy de noche como de día uariéndola y modificándola no solamente el suelo más las paredes y el techo(?).

Otrosí, vos mandamos que ansydestosmarauedís(?) en este mandamiento contenidos y de todo lo... de los propios y rentas y... y maravedís y limosnas de la yglesia y cofradías reçibireis, tengays cuentas claras, de lo qual vos mandamos que la repareys y proveays e conpreyshornamentos y las otras cosas que más neçesariasouieren por mandado del dicho comendador y alcaldes

y ofiçiales y con consejo del..., lo que con testimonio de lo qual firmamos... y de derecho de... de la visytaçión. Fecho, lunes e veynte y uno de junio de myll e quatroçientos y nuventa años //8r.

**Ynventario de los bienes y posesyones y ornamentos y otras cosas que tienen las yglesias de San Martín y de Santa María de Consolaçión de Carrión de los Ajos.**

Primeramente tiene la yglesia mayor de San Martín un arca con su çerradura en questán las cosas perteneyentes a la dicha yglesia. Iten más, una cruz de plata con su manzana y unas tovajas(?) con que está... y una manga. Iten más, un cáliz de plata con su pátena. Iten más, una custodia de plata y sobredorada con su cruzetaençima. Iten más, un cáliz de plata pequeño de comulgar. Iten más, otro cáliz de estaño con su pátena. Iten más, una capa de seda blanca con sus... coloradas. Iten más, una casulla de seda... de enferradas en lienço azul. Iten más, un alma(?) y su morisco que dio el comendador Luys de Sahavedra(?). Iten más, un biral de damasco azul de Nuestra Señora. Iten más, una casulla blanca... con sus aparejos con que se dise misa de Nuestra Señora. Iten más, una casulla de lino blanco con sus aparejos con que se dise misa todos días. Iten más, seys pares de manteles de... nuevos y viejos. Iten más, una casulla negra grande con su aparejo. Iten más, una estola y un magnípulo colorado. Iten más, una estola blanca y magnípulo... Iten más, una estola negra y su magnípulo. Iten más, una capa negra con sus... Más un manto de [1] Señor San Martín colorado. Iten más, dos velas negras rotas de la Semana Santa(?) de la †. Iten más, una... de Nuestro Señor aforradas en... verde. Iten más, una toca de... y seda romany de Nuestra Señora//8v. Iten más, una toca de seda cosyda. Iten más, un roquete de seda cosyda de IHS. Iten más, un roquete de lino blanco de IHS. Iten más, un velo de la cruz de... Iten más, un roquete de Nuestra Señora. Iten más, una manga de Nuestra Señora. Iten más, un atril para ofiçar misa. Iten más, una... de atril labradas.

Campanas: Iten, dos campanas grandes que están en la t[orre]. Iten más, otras dos campanas campanilla pequeñas con que se syrve la yglesia. Iten más, un... nuevo

Libros: Iten, un misal. Iten más, un dominical. Iten más, un salterio viejo. Iten más, unas bispe-radas. Iten más, un salterio nuevo pequeñito. Iten más, unas inquisitorias(?). Iten más, dos manuales. Iten más, un cuaderno de la contribución(?). Iten más, un quaderno de las propi-nas(?). Iten más, un... Iten más, tres frontales. Iten más, una pila de baptizar. Iten más, unas andas. Iten más, dos varas(?), el uno de la †, el otro de su... Iten más, tres pares de cortinas, la una del altar mayor, y la otra de Santa María y la otra tercera del IHS. Iten más, más unas ampollas. Iten más, dos atriles(?) para seruyr al altar. Iten más, unas... de los atriles(?). Iten más, dos cruces de latón. Iten más, una cruz de palo. Iten más, una... Iten más, una vara de la cruz con quatro... negras. Iten más, unas... grande. Iten más, dos candeleros de palo //9r

### Santa María de Consolación

Tiene la hermita de Santa María de Consolación una viña que renta sesenta maravedís cada un año, camino de Castilleja del Campo. Tiene más, un almendral pegado a la dicha viña. Tiene más, tres(?) aranzadas de olivar que rentan dos arrobas de azeyte. Tiene más, dentro en su corral veinte(?) y tres naranjos y otros árboles. Tiene más, un cáliz de estaño con su patena. Tiene más, una cruz pequeña de cobre. Tiene más, un frontal de lino azul y colorado. Tiene más, unos manteles de lino del altar. Tiene más, otros manteles de raso.....Tiene más, unas tobajas<sup>76</sup> de lienço labradas para la cruz y una aljofifa con sus...Tiene tres mantoncillos gastados. Tiene más, un par de tocas de syrgo<sup>77</sup> viejas. Tiene más, otra toca de syrgo. Tiene más, una camisa con sus mangas de...Tiene más, un pelloro(?) viejo de paño...Tiene más, un ara(?) con sus corporales. Tiene más, un palio de lienço con las baradas con su seda y oro. Tiene más, unas ampollas y una campanilla pequeña. Tiene más, un arca grande de chapeados(?). Tiene más, una mecesora(?) mediana. Tiene más, tres tinajas para aseYTE pequeñas. Tiene más, dos tinajas para aseYTE pequeñas. Tiene más, un tintero...Tiene más, un...//9v Tiene más, la Señora una saya azul de Ferrara. Tiene más, una camisa buena con sus orillas moriscas. Tiene más, un roquete con sus orillas moriscas. Tiene más, otra camisa con sus orillas coloradas. Tiene más, un roquete viejo. Tiene más, medio brial<sup>78</sup> de seda colorada de raso. Tiene más, otro medio brial de seda rasa prito(?). Tiene más, otros tres pares de tovajas(?) labradas. Tiene más, otro par de manteles(?) de raso(?) y otros dos de lino. Tiene más, una... con su... de oro. Tiene más, un... de raso... Tiene más, una... de oro y syrgo morado. Tiene más, tres vonetes de la Señora. Tiene más, otros dos de su Niño, uno llano y otro con... Tiene más, otra toca de seda. Tiene más, un velo negro y verde y morado de la cruz. Tiene más, un cáliz de estaño con su pátina. Tiene más, dos lánparas. Tiene más, otros tres frontales, el uno viejo y los dos nuevos de lienço. Tiene más, una ropa(?) de su... de oro. Tiene más, unas caxas para tener las ropas de la Señora.

<sup>76</sup> Tohallas.

<sup>77</sup> Sirgo: La seda torcida, o tela hecha, o labrada de seda.

<sup>78</sup> Brial: Género de vestido ò trage, de que usan las mugéres, que se ciñe y ata por la cintura, y baxa en redondo hasta los pies, cubriendo todo el medio cuerpo: por cuya razón se llama tambien Guardapiés, ò Tapapiés, y de ordinário se hace de telas finas: como son rasos, brocádos de seda, oro, ò plata. Covarr. dice que antiguamente era vestidúra de que solo usaban las Réinas y Señóras mui Ilustres, y que era su hechúra à manéra de monjil.



# PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA LOCALIZACIÓN Y ESTUDIO DEL REPERTORIO LITÚRGICO-MUSICAL PERTENECIENTE A UNA ORDEN MILITAR HISPÁNICA

Ángel Páez Ayala

La combinación entre lo militar y lo religioso, unido al inmenso poder político y social que desarrollaron a lo largo de todo el territorio peninsular, las Órdenes Militares<sup>1</sup> Hispánicas se presentan como una temática de gran interés para la comunidad académica en la actualidad. Son numerosos los historiadores que han estudiado las Órdenes hispánicas, pero escasos los liturgistas e investigadores musicales que han tratado de abordar el binomio litúrgico-musical desarrollado por las principales OO.MM – Órdenes de Calatrava, Montesa, Alcántara y Santiago–.

En la presente comunicación, se pretende elaborar una propuesta metodológica para la localización y estudio del repertorio litúrgico-musical de una Orden Militar Hispánica. Para ello, nos basaremos en la estructura seguida en la investigación *La Orden de Santiago: Liturgia y Música (ss. XV-XVII)*<sup>2</sup>, desarrollada a través de la perspectiva de la musicología histórica y que tiene como principal objetivo describir la liturgia musical de la institución militar de Santiago mediante el análisis de documentación histórica, litúrgica y musical.

---

<sup>1</sup> En adelante, OO.MM.

<sup>2</sup> PÁEZ AYALA, Ángel: *La Orden de Santiago: Liturgia y Música (ss. XV-XVII)*. Conserjería de Cultura. Junta de Andalucía, Granada, 2015.

## 1. EXPLORACIÓN DE BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA PARA UNA IDÓNEA CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA

Antes de iniciarla búsqueda del repertorio litúrgico-musical perteneciente a una institución militar es necesario realizar una aproximación histórica a las principales OO.MM. En líneas generales, este primer paso se abordará mediante el análisis de la producción bibliográfica histórica referente a estas instituciones, presentando una perspectiva general de la investigación destinada a la contextualización. Parece lógico considerar que a la hora de abordar cualquier estudio relativo a un tema se tiene un cierto bagaje en torno al mismo. Conviene en todo caso recordar que, para el estudio concreto acerca de cualquier O.M. sería necesario tener un esquema general en el que estuvieran presentes al menos los siguientes puntos:

### 1.1. Las Órdenes Militares Hispánicas

- ¿Qué eran? ¿Cuáles eran las principales? ¿Cuál era su funcionalidad?
- Cronología
- ¿Ubicación? ¿Organización?

Una vez desarrolladas estas cuestiones, la investigación se centrará en la Orden que se va a trabajar. En este momento, se profundizará en aquellos aspectos necesarios para lograr una mejor comprensión de la organización con la finalidad de contextualizar al máximo el repertorio a estudiar.

### 1.2. La Orden de “\_\_\_\_\_”

- Aproximación histórica: fecha y causas de su surgimiento
- Principales acontecimientos: cronología
- Distribución geográfica: principales lugares de culto y distribución
- Jerarquización de miembros: grupos que participaban en la liturgia musical

#### Bibliografía:

- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons S.A., 2007.
- CAMPOS, Francisco Javier (coord.): *Lux Hispaniarum. Estudios sobre las órdenes militares*, Madrid, Real Consejo de las Órdenes Militares (Fundación Lux Hispaniarum), 2000.



## 2. ESTUDIO DE SU TRADICIÓN LITÚRGICA

Por lo que se refiere al estudio litúrgico del modelo de adquisición y normativo en el que está inmerso la Orden, es conveniente conocer su tradición y filiación litúrgica. Ello es necesario para obtener un análisis clarividente acerca de las fuentes litúrgicas y musicales. Otro documento de gran importancia es la *regla*, que aporta cuantiosa información referente a la vida religiosa y espiritual de la Orden.

Las principales OO.MM. presentan dos modelos organizativos: el benedictino-cisterciense y el de tradición agustiniana. En la primera opción, la estructuración conserva su origen en que la comunidad de religiosos decide adaptarse a la vida militar de caballería. La imagen ofrecida por esta opción organizativa es de “monjes ceñidos a las armas de la caballería”. En el segundo modelo, muy distinto al primero, encontramos un concepto mucho más moderado, donde el prototipo de monje soldado pasa a convertirse en el de caballero sujeto a una disciplina religiosa.

Por otro lado, la regla nos aporta abundante información relevante sobre la vida religiosa y espiritual de la Orden. La elección de la regla analizada debe determinarse por un factor esencial: es necesario que pertenezca al mismo marco temporal que los libros litúrgico-musicales que posteriormente analizaremos.



Regla de la Orden de Santiago<sup>3</sup>

<sup>3</sup> *Regla de la orden de cavalleria de señor Santiago del espada*, Juan de Ayala (ed.), Toledo, 1539, Biblioteca de Catalunya (sin signatura), p. 1.

La regla muestra referencias exactas de cómo se realizaban cada uno de los actos litúrgicos en la Orden: la Misa, el Oficio Divino y otros ritos y ceremonias. Estos datos, complementados en su momento con el avance de estudios de los manuscritos litúrgicos y musicales de la institución, nos ayudarán a comprender el complejo modelo litúrgico-musical de la Orden.

Bibliografía:

AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons S.A., 2007.

PÉREZ CASTAÑEDA, M<sup>a</sup> Ángeles y otros: *Pruebas para ingreso de religiosas en las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Madrid, Dirección de Patrimonio Artístico y Cultural, 1980.

RUBIO SADIA, Juan Pablo: *La recepción del rito francorromano en Castilla (ss. XI-XII)*, Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 2011.

### **3. BÚSQUEDA DE REPERTORIO LITÚRGICO-MUSICAL EN LOS PRINCIPALES ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

Tras completar los pasos de contextualización histórica y litúrgica, se inicia la búsqueda de bibliografía referente a cada uno de los templos pertenecientes a la Orden con la intencionalidad de conocer con mayor exactitud el estado y ubicación de sus fondos litúrgicos-musicales: conventos, monasterios, iglesias, parroquias y ermitas...

A continuación, se procede a la búsqueda del repertorio en los principales archivos y bibliotecas españoles. El lugar hacia el que se orientará la búsqueda se determina en función de la ubicación geográfica de la Orden trabajada.

Actualmente, la digitalización de fondos documentales llevada a cabo por el Archivo Histórico Nacional, Biblioteca de Catalunya, Biblioteca Colombina y Biblioteca Nacional de España, entre otras instituciones, ofrecen una herramienta esencial para la búsqueda de fuentes pertenecientes a las OO.MM. No obstante, habrá que tener en cuenta la utilización de vocabulario específico referente a tipología libraria, así como su datación concreta a la hora de indagar en los buscadores. Por tanto es imprescindible el conocimiento de las diferentes terminologías de libros litúrgicos antes de iniciar la búsqueda. Un ejemplo de utilización de una determinada tipología de libro en sus diferentes variantes es: “Misal, Misale, Missale, Dominical, Dominicale...”.

Bibliografía:

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, Mª Jesús: “Los fondos de las Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la historia de los archivos”, en *Boletín de la A.N.A.B.A.D.*, XXVI (1996), pp. 95-118.

CASTILLO GÓMEZ, Antonio: “In Nomine Patris. Libro e iglesia en el mundo rural a finales del siglo XV. Notas para su estudio” en *Las diferentes historias de letrados y analfabetos: actas de Congreso celebrado en Pastrana 1 a 3 de julio de 1993*, 1994, pp. 89-106.

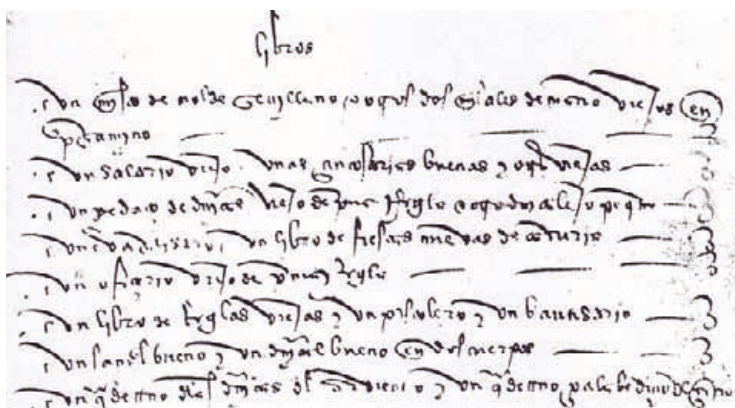
*Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, vol. I, Madrid, Ministerio de Educación Nacional, 1953.

MARTÍ BONET, José Mª (dir.): *Guía de los Archivos de la Iglesia en España*, Barcelona, Archivo Diocesano, 2001.

#### 4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA UNA MEJOR CONTEXTUALIZACIÓN DEL REPERTORIO

Si el desarrollo llevado a cabo en relación a la búsqueda del repertorio no ofrece los resultados esperados, se deben buscar otras vías para obtener mayor documentación litúrgica-musical.

En este caso, sería conveniente citar las *Actas de visitadores*, fuentes documentales que aportan una valiosa información referente a la celebración litúrgica de la Orden y, sobre todo, al testimonio recogido referente a la tipología libraria utilizada por la organización. Los delegados visitadores destinados por la propia Orden tenían como principal objetivo controlar la correcta praxis en las diversas encomiendas y el control del patrimonio de la institución. Gracias a las actas elaboradas en torno al material litúrgico registrado, conocemos la biblioteca ideal de la Orden.



Acta de visitadores<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Visita OS de 1501, AHN, Órdenes Militares, 1105-C, f331r.

Bibliografía:

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Jesús: “Los fondos de las Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la historia de los archivos”, en *Boletín de la A.N.A.B.A.D.*, XXVI (1996), pp. 95-118.

AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons S.A., 2007.

## 5. ESTUDIO ANALÍTICO DEL REPERTORIO LOCALIZADO

El estudio analítico del repertorio hallado se podrá abordar desde diversas perspectivas, pero sería apropiado realizar un análisis previo desde una óptica global atendiendo a criterios de identificación, uso, función y tipología libraria. Después de esta indagación, se profundizará en aquellos aspectos necesarios para el correcto desarrollo del estudio.

### 5.1. Tipología libraria

La mayor parte de los libros encontrados en los inventarios se enmarcaden dentro de la liturgia religiosa y devocional. En consecuencia se trata de obras utilizadas para el desarrollo de la Misa y el Oficio Divino.

- Libros de Misa: *Cuaderno de fiestas, de oficio de ramos, fiestas del Corpus y Semana Santa, Cuaderno de Quiries, Evangelarios y Epistolarios, Dominical, Misal o Misal romano, Procesionale o Procesionario, Prosarium o Prosario, Prosero, Coletario y Te igitur y Sacramental.*

- Libros del Oficio Divino: *Breviario, Salterio, Cuaderno de las tinieblas, Oficerio u oficiario, Cinqüistorias o Cinco historias y Libro de horas de Nuestras Señora.*

- Ritos y Consuetas: *Manual de Sacramentos, Bautisterio y Libros de costumbres.*

- Otros libros litúrgicos: *Santoral y Martirologio.*

## 5.2. Fuentes litúrgico-musicales conservadas

En la actualidad, es difícil encontrar fuentes litúrgico-musicales conservadas que pertenezcan a una Orden Militar. No obstante, encontramos casos excepcionales como el fondo litúrgico-musical custodiado en la localidad sevillana de Estepa y que pertenece a la última etapa del dominio santiaguista en la misma.

El Museo Padre Martín Recio de Estepa contiene un fondo litúrgico-musical compuesto por doce cantorales elaborados en notación musical cuadrada y destinados a la celebración de la Misa y el Oficio Divino. Diez de los libros servirían como instrumentos de liturgia y canto para la ejecución de la Misa. El gradual estaría constituido por cinco libros que abarcaría casi la totalidad del año litúrgico. También contiene un santoral separado en cuatro ejemplares, que junto a un *Kyrial*, constituyen los libros necesarios para el canto durante la Misa. Por otro lado, el fondo dispone de un antifonario en dos volúmenes destinados a solemnizar el Oficio Divino.

TABLA DE LIBROS LITURGICOS				
Signatura	Tipología	Liturgia	Datación	Contenido litúrgico
MR-01	Gradual	Misa	S.d.	Desde la 1ª Dominica de Adviento hasta la festividad de San Silvestre (31 de Diciembre).
MR-02	Gradual	Misa	S.d.	Desde la 1ª Dominica de Infraoctava de Epifanía hasta 2ª feria de Dominica de Cuadragésima.
MR-03	Gradual	Misa	S.d.	Desde de la 2ª Dominica de Cuadragésima-Feria 4ª y termina en la Feria 6ª de la Dominica de Pasión.
MR-04	Gradual	Misa	S.d.	Desde la 1ª Dominica de Pasión hasta Pentecostés.
MR-05	Gradual	Misa	S.d.	Desde la secuencia de Pentecostés hasta el domingo XI después de Pentecostés.
MR-06	Santoral	Misa	S.d.	Desde la Transfiguración del Señor (6 de agosto) hasta San Pedro Alejandrino (26 de noviembre)
MR-07	Santoral	Misa	1567 - 1596	Desde Apóstoles hasta Salve Sancta Parents.
MR-08	Santoral	Misa	S.d.	Desde San Gregorio Nacianceno (17 de noviembre) hasta la Invencción de San Esteban (26 de diciembre)
MR-09	Santoral	Misa	S.d.	Desde la Vigilia de San Andrés (30 de noviembre) hasta la festividad de San Atanasio (2 de mayo)
MR-10	Kyrial	Misa	1564-1566	Desde la misa Cunctipotens hasta el oficio de difuntos.
MR-11	Antifonario	Oficio Divino	S.d.	Visperas desde la festividad de San Andrés hasta Santa Maria Magdalena.
MR-12	Antifonario	Oficio Divino	S.d.	Desde maitines del Sábado Santo hasta la 8ª Dominica después de Pentecostés.

Tabla de Libros litúrgicos en Estepa



Libros litúrgicos (Museo Padre Martín Recio)



Fotografías exterior del Kyrial MR-10



Fotografías interior del Kyrial MR-10

A través de los anteriores apartados constituidos por aspectos principalmente metodológicos y bibliografía específica para los mismos, se trazan las líneas investigativas a seguir para abordar la localización y estudio del repertorio litúrgico-musical de una Orden Milita Hispánica.

En primer lugar, sería necesario una contextualización histórica sobre las OO.MM. en general y la Orden tratada en particular. Se trata de abordar en líneas generales los aspectos relacionados con el origen, acontecimientos relevantes, ubicación geográfica y jerarquización social de la Orden. En segundo lugar, sería conveniente conocer la tradición litúrgica de la Orden con el fin de comprender con mayor exactitud la litúrgica musical desarrollada por la institución, prestando especial atención en el estudio de su regla.

Una vez analizado el panorama histórico y litúrgico, procederemos a localizar repertorio litúrgico-musical a través de los principales archivos y bibliotecas, así como utilizando otras fuentes documentales que aportan información sobre la tipología libraria de la Orden: las actas de los visitadores.

Una vez localizados las fuentes documentales, procederemos a su estudio atendiendo a la bibliografía específica establecida para ello.

**BIBLIOGRAFÍA:**

ALDAZÁBAL LARRAÑAGA, José: *Vocabulario básico de liturgia*, Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 2002.

ASENSIO PALACIOS, Juan Carlos: *El canto gregoriano. Historia, liturgia, formas...*, Madrid, Alianza Editorial S.A., 2008.

BUSURKO, Xavier: *Historia de la Liturgia*, Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 2006.

FERNÁNDEZ CATÓN, José M<sup>a</sup>: “El Libro Litúrgico hasta el Concilio de Trento”, en ESCOLAR, Hipólito (coord.): *Historia ilustrada del Libro Español*, vol. I, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, pp. 401-433.

FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, Ismael: “Libros de música litúrgica impresos en España antes de 1900. Siglos XV y XVI”, en *Música. Revista del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid*, 3 (1996), pp. 11-29.

—: *Manuscritos y fuentes musicales en España: Edad Media*, Madrid, Alpuerto, 1980.

GARRIGOSA I MASSANA, Joaquim: *Catálogo de manuscritos e impresos musicales del Archivo Histórico Nacional y del Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid, Dirección General de BB.AA. y Archivos, 1994.

HUGHAES, Andrew: *Medieval Manuscripts for Mass and Office: A guide to their organization and terminology*, University of Toronto Press, 1982, reed. 1992.

HUGLO, Michel: *Les livres de chant liturgique*, Typologie des sources du Moyen Age Occidental, fasc. 52, Thournout, 1988.

ODRIOZOLA, Antonio: *Catálogo de libros litúrgicos, españoles, y portugueses, impresos en los siglos XV y XVI*, Museo de Pontevedra, 1996.

PALAZZO, Eric: *Histoire des Livres Liturgiques. Le Moyen Age. Des origines au XIIIe siècle*, Beauchesne, 1993.

RIGHETTI, Mario: *Historia de la Liturgia*, vols. I-III, Madrid, Católica, 1955.



## **“DE LA CUEVA DE CHOLONES A MARTÍNEZ BARRIO: PROBLEMÁTICA SOBRE LA SUPERVIVENCIA DE ALGUNOS ELEMENTOS RITUALES DE LA CABALLERÍA MEDIEVAL EN LA MASONERÍA”**

**Juan A. Palomo Dávalos**

En 1964 fue descubierta en el término municipal de Priego de Córdoba la entrada a una cueva, llamada cueva de Cholones, que diversos derrumbes y deposiciones de sedimentos habían sellado completamente mucho tiempo atrás<sup>1</sup>. Arrastrándose por los escasos setenta centímetros de diámetro del acceso, los descubridores realizaron sin saberlo una especie de viaje en el tiempo, accediendo a cavidades que prácticamente no habían sido visitadas desde la época en que los ejércitos cristianos, tras la victoria en las Navas de Tolosa, se adentraron en Andalucía barriendo a su paso cinco siglos de dominio musulmán.

Además de diversos graffitis escritos en árabe, lastimoso recuerdo de una noble civilización que se desmoronaba a pasos de gigante, en una de las paredes de la cueva se localizó una curiosa pintura realizada con un trozo de carbón, que representaba a un caballero medieval. Se trata de un caballero de la Orden de Calatrava, que viste una larga túnica, porta lo que parece una flor de lis en su mano derecha, y lleva puesto un casquete de hierro sobre su cabeza. En su parte superior izquierda, aparece dibujada una cruz de la Orden de Calatrava, que junto a otras inscripciones permitió fechar esos graffitis en el siglo XIII.



Graffiti del caballero encontrado en la Cueva de Cholones

<sup>1</sup> Cf. Ángel Ventura Villanueva y Antonio Moreno Rosa, “*Pinturas y Graffiti medievales de la Cueva-Sima de Cholones (Zagrilla, Priego de Córdoba)*”, Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986.

Alguien que nos es desconocido, pero que fue contemporáneo a ese truculento periodo de disolución y conquista, accedió un buen día a aquella cueva y probablemente a modo de simple pasatiempo, realizó unos pocos trazos para plasmar en la pared una imagen relacionada con hechos de los que estaba siendo testigo directo. Es seguro que su anónimo autor no podía imaginar la larga pervivencia que esperaba a ese graffiti, que habría de conservarse hasta nuestros días, evocando por ello con una autenticidad especial, las cabalgadas que llevaron a cabo aquellos caballeros<sup>2</sup> de las Ordenes Militares por suelo andaluz hace ya más de siete siglos.

Ahora bien, si apoyándonos en este graffiti, como si se tratase de una fotografía antigua, es relativamente fácil recrear en nuestra imaginación el paso de los caballeros medievales por estas tierras andaluzas en las que nos encontramos, cuando se trata de comprender qué era realmente un caballero, cuales eran sus orígenes, cómo se adquiría dicha condición, o qué suponía para el individuo que la detentaba, para los hombres del siglo XXI, que vivimos en un mundo muy diferente donde no encontramos elementos de comparación, la cosa es más compleja de lo que en principio podría parecer.

Para comenzar a entender lo que era la caballería, conviene recordar que en las acciones de armas que se saldaron con la conquista de la capital hispalense, de su Sierra Norte y de la Vega del Guadalquivir en la primera mitad del siglo XIII, los protagonistas indiscutibles, a pesar de no ser el grupo más numeroso de cuantos conformaban el ejército que comandaba Fernando III el Santo, fueron los caballeros de las tres ordenes militares hispanas (la de Santiago, Calatrava, y Alcántara), así como caballeros de las Ordenes fundadas en Tierra Santa, que eran las del Hospital de San Juan de Jerusalén y la de los Templarios<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Tras las Navas de Tolosa, y antes de la conquista definitiva de lo que hoy son las provincias de Córdoba y Sevilla, el trasiego de caballeros por estas comarcas fue intenso, en el marco de una campaña de incursiones que no buscaban dominar el territorio, sino destruirlo. Esas cabalgadas resultaron imposibles de contrarrestar para el poder andalusí, y fueron la causa directa de que poco después, al avanzar el grueso del ejército cristiano, se produjese la entrega pacífica de muchos territorios mediante pactos de rendición. Cf. Daniel Rodríguez Blanco, *“Las Ordenes Militares en el Reino de Sevilla en la Edad Media”*, HID 39, 2.012.

<sup>3</sup> Las Ordenes Militares no estaban compuestas solo por caballeros sino que habitualmente existía la triple gradación de caballeros, escuderos y peones. Los peones pertenecían al estamento mas bajo de la sociedad (el tercer estado) y conformaban una especie de infantería que casi siempre ocupaba un lugar muy secundario en la guerra respecto a los caballeros.

El ingreso como caballero en las Ordenes Militares fue relativamente sencillo en los primeros tiempos de su existencia. El requisito indispensable era la condición nobiliaria denominada “hidalgúa” que detentaban aquellos que venían de linaje y que podía acreditar su abolengo nobiliario al menos hasta los bisabuelos<sup>4</sup>. Además había que entregar a la Orden la totalidad o al menos una parte importante de los bienes que el interesado poseyera. Finalmente si el candidato era aceptado se procedía a armarle caballero de la Orden en cuestión, mediante la celebración de un ritual, que por estar íntimamente relacionado con el objeto de este trabajo, examinaremos más adelante.

Ahora bien, aunque lo cierto es que la mayoría de los caballeros que participaron en la conquista de Sevilla y su provincia pertenecían a alguna de las Ordenes Militares referidas, no hay que olvidar que también participaron en aquellas campañas varios cientos de caballeros que no formaban parte de ninguna Orden Militar, sino de lo que se denomina la caballería secular. Un ejemplo de estos otros caballeros lo tenemos en la figura del famoso Garci Pérez de Vargas, que a causa de su valentía se hizo acreedor de un lugar de honor en la historia de Sevilla, y de cuyo paso por esta comarca mientras empujaba hacia el sur la frontera del Islam, todavía queda un recuerdo en forma de topónimo, en La Monta de Cantillana<sup>5</sup>.

La mención de esta otra caballería es muy importante, porque nos permite ver que la condición de caballero, no era algo exclusivo de las Ordenes Militares ni tampoco algo que hubiese nacido espontáneamente o “de la nada” en el seno de las mismas. Por el contrario, la condición de caballero ya existía cuando aparecieron las primeras Ordenes Militares medievales. Es más, incluso está perfectamente acreditado que en todos los casos fueron precisamente caballeros sus miembros fundadores. Caballeros que sobre la base de su condición social (a la que era inherente un desapego especial por las cosas del mundo y un oficio de armas), y atraídos por la idea de propagar y defender la fe cristiana, se dotaron de una organización, comenzaron a vestir de la misma forma y se impusieron los votos de pobreza, castidad y obediencia<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Adrián Arcaz Pozo, “*El ceremonial del freire en la Orden de Santiago y su afinidad con el modelo caballeresco de la segunda partida*”, Alcanate: Revista de Estudios Alfonsies nº2, pags 163-172.

<sup>5</sup> Hay allí un arroyo que desde aquellos años lleva su nombre.

<sup>6</sup> Con la reforma Cluniacense (siglo X) la Iglesia dio un giro de 180° en su conceptualización de los guerreros, reconociendo legitimidad y dignidad a su función. Esta nueva tendencia cristalizó en la idea de la cruzada.

## El Ritual de armar caballero

Todo caballero medieval pertenecía a la nobleza, pero no todos los nobles eran caballeros. Alfonso X, en su Segunda Partida, título XXI denominada “*De los cavalleros e lo que an a fazer*” que fue redactada entre 1256 y 1265, explicaba que de cada mil hombres se escogía solamente a uno para hacerlo caballero<sup>7</sup>, lo que da una idea de las elevadas cualidades personales y militares que se requerían, y del carácter de elite selecta dentro de la nobleza, que formaban los caballeros.

Antes de continuar, conviene hacer hincapié en el hecho de que nadie, por noble que fuese su cuna, nacía caballero. Para llegar a serlo había que investirse mediante la celebración de un ritual<sup>8</sup> que en España aparece descrito por primera vez de forma detallada en la Segunda Partida<sup>9</sup>.

Las partes esenciales del ritual para armar a un caballero eran cuatro. La primera, debía llevarse a cabo el día anterior, consistía en recibir un baño y después vestirse con las mejores ropas que el candidato tuviese. La segunda consistía en permanecer en vigilia toda la noche, generalmente en una iglesia, pidiendo a Dios el perdón de los pecados y que le guíe rectamente en la Orden que quiere recibir. Ambas acciones buscaban la purificación, exterior e interior, del candidato. La tercera consistía en oír misa y comulgar finalizada la vigilia nocturna. La cuarta era la parte más importante, y se dividía en varios apartados. El primer apartado era la realización al candidato de unas preguntas dirigidas a confirmar su decisión de ser armado caballero. El segundo consistía en calzarle unas espuelas doradas. El tercero lo llevaba a cabo la persona que le investía (el padrino) y consistía en desenvainar la espada del candidato y tocar con ella su cabeza y hombros mientras estaba arrodillado<sup>10</sup>. El cuarto y último apartado era “el beso” que el padrino daba al candidato en señal de hermandad y el ceñimiento de la espada al nuevo caballero, que ponía fin al ritual<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> “*E por esta rrazon escogien antiguamente de mill omnes uno para fazerle cavallero...*” 2ª partida, Título 21, ley 2. Es importante reseñar que en las Partidas hay múltiples alusiones que como en este caso, dejan claro que todo lo que entonces se fijó por escrito respecto a los caballeros, incluido lo tocante al ritual de investidura, procedía de la autoridad de “*los antiguos*”.

<sup>8</sup> Cf. José Manuel Rodríguez García, “*El rito de armar caballeros en la edad media*”, Historia de Iberia Vieja, Madrid, mayo de 2006. Disponible en [http://www2.uned.es/temple/rito\\_de\\_armar\\_caballeros\\_en\\_la\\_e.htm](http://www2.uned.es/temple/rito_de_armar_caballeros_en_la_e.htm)

<sup>9</sup> Ley XIV “*Commo an de ser fechos los cavalleros*”. En Francia apareció en 1250 un texto llamado la *Orde de Chevalerie* que contenía igualmente una precisa descripción del ritual para armar caballeros.

<sup>10</sup> Es lo que se conoce como “*espaldarazo*”, generalmente tres toques con la espada en los lugares referidos. Otra variante de este apartado, anterior en el tiempo al espaldarazo, era dar al candidato una “*pescocada*” (golpe o palmada en la mejilla) mientras arrodillado sujetaba su espada con su mano derecha.

<sup>11</sup> No existen textos medievales que describan cómo se armaba a un caballero en el seno de las Ordenes Militares, ya que era un acto que se hacía sin testimonio documental alguno. No obstante los especialistas afirman que debía ser muy similar al esquema general de las Partidas que acabamos de resumir.

Presentado este esquema básico, es necesario apuntar que el ritual medieval para armar caballero sufrió algunos cambios con el paso del tiempo, y además no fue nunca algo rígidamente homogéneo en todas partes. No obstante siempre estuvieron presentes de una u otra forma las partes esenciales que acabamos de ver, que son las que aseguraban que el ritual no careciese de eficacia<sup>12</sup>.

Ahora bien, este ritual, aún observado hasta en sus mas mínimos detalles carecía de validez si no se respetaba la primera y más fundamental de las premisas para armar a un caballero, premisa que gozaba de reconocimiento unánime, y que consistía en que sólo alguien que ya detentase la condición de caballero, por haber sido armado previamente, podía investir a un nuevo caballero<sup>13</sup>. Ramón Llull escribe: *“es conveniente que el príncipe o alto barón que quiere armar caballero al escudero que pide caballería, tenga en sí mismo las virtudes y el orden de caballería, así que, por la gracia de Dios, pueda transmitir virtud y orden de caballería al escudero...”*<sup>14</sup>.

Este requisito fundamental tenía el objetivo de asegurar una “transmisión” mediante el ritual. Para comprender la necesidad de este requisito, basándonos en la analogía, podemos compararla con el hecho de que solamente alguien que haya sido previamente bautizado, está en condiciones de practicar, llegado el caso, un bautismo de emergencia. Porque nadie, en ningún ámbito, puede trasmitir aquello que no posee.

Don Quijote, nada más abandonar “el lugar de la Mancha” en que vivía, se dió cuenta de que no era un caballero, y fijó su primera meta en adquirir esa condición. Cervantes diseñó para su protagonista una escena cómica, en la que lo somete a un ritual para armarse caballero burlesco y de carácter totalmente profano, al que asisten personajes de la más baja condición social caracterizados por unos modos de vida marcadamente anticaballerescos. Un ritual que además incumplía la premisa fundamental antes referida, de modo que, verdaderamente, no era más que una parodia vacía de todo contenido real.

---

<sup>12</sup> Podemos verlas en la obra de Ramón Llull, *“Libro del Orden de caballería”*, Circulo Latino, 2005, cap. IV, pag. 50 *“en la cual se enseña la manera en que el escudero debe recibir el orden de caballería”*. Este libro fue escrito en Mallorca entre 1275 y 1281.

<sup>13</sup> En Garcí Pérez de Vargas encontramos una a una la confirmación de todas las explicaciones dadas hasta el momento; nacido en el seno de una noble familia toledana que retrotraía su linaje hasta los Godos, fue investido caballero durante la Batalla de Jerez de la frontera de 1232 por el caballero Álvaro Pérez de Castro “el castellano” como premio a su hazaña de arrebatar el pendón musulmán a sus portadores y abatir a uno de los jefes del ejercito islámico, todo ello en el marco de la razzia mas grande que conoció Al Andalus.

<sup>14</sup> Ramon Llull, op. cit., pag. 52.

De ahí que el ritual al que se sometió Don Quijote haya sido justamente calificado por un investigador actual de “contraceremonia”, en tanto que al actuar el “*ventero como principal oficiante, contravenía todas las ordenaciones legales e impedía la validez de la ceremonia, pues la posibilidad de armar caballero solamente estaba concedida en las Partidas a quienes previamente lo fueran*”<sup>15</sup>.

### **Los orígenes de la transmisión del “orden de caballería”**

Si la condición de caballero se recibía solamente mediante un ritual, y si ya existían caballeros antes de que nacieran las Ordenes Militares, inmediatamente surge la pregunta acerca de cuál es el origen de la caballería y dónde hay que buscar los orígenes de la transmisión ritual que convertía a alguien en caballero.

*Les Chroniques des Comtes d’Anjou* pasa generalmente por ser el texto que contiene la primera celebración documentada del ritual medieval de armar caballero. Describe la investidura como caballero de Godofredo de Anjou “el hermoso” que tuvo lugar en el año 1128<sup>16</sup>, es decir, más de cien años antes de que se recogiera el ritual en la *Partidas*.

No obstante el origen del orden de caballería es, con toda seguridad, muy anterior al siglo XII. Ya Sánchez Albornoz se dio cuenta de que la nobleza altomedieval que se fue configurando en los reinos cristianos de Asturias y León tras la invasión musulmana, era en buena medida una prolongación de la nobleza que existía en la sociedad visigoda<sup>17</sup>. En efecto la caída de la monarquía visigoda acarreó la destrucción de la administración estatal a todos los niveles, pero a pesar de ello “*no dejó de existir una cierta continuidad social, cultural y política*”<sup>18</sup>.

Y si vamos más atrás en el tiempo, vemos que también son numerosos los autores que señalan que la gestación o reorganización de la nueva nobleza altomedieval tras la caída del Imperio Romano, que en España tiene lugar con la monarquía visigoda, fue el resultado de la consolidación de grupos de personas que ya detentaban cierto estatus nobiliario en el seno de los pueblos germánicos que llevaron a cabo las invasiones, que en ocasiones se fusionaron con los restos de las élites del último mundo romano.

<sup>15</sup>. Juan Manuel Cacho Bleca, “*La iniciación caballeresca de Don Quijote*”, *Philologia Hispalensis* 18/2, 2.004, pag. 34.

<sup>16</sup>. Rodrigo Nilo Palominos, “*El Rito de Armar Caballero*”, en [http://www2.uned.es/template/rito\\_caballeria.htm](http://www2.uned.es/template/rito_caballeria.htm)

<sup>17</sup>. Javier Alvarado Planas, “*Orígenes de la nobleza en la Alta Edad Media*”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 76, 2006, pag. 446.

<sup>18</sup>. *Ibid.*

Por tanto puede afirmarse que a pesar de todas las diferencias que se puedan constatar, no existió una ruptura total entre el mundo antiguo y la época feudal, e incluso en lo que respecta a la nobleza, que nos interesa especialmente porque es en ella donde se incardina la caballería, los linajes privilegiados perduraron en muchos casos entre ambas épocas sin solución de continuidad.

De hecho, se puede detectar un “germen” de la caballería medieval ya en el Código de Eurico<sup>19</sup> del año 480, donde se regula un clientelismo militar, que incluye la entrega de armas a los patrocinados por parte de otros señores. No se ha conservado la descripción del modo en que esta entrega de armas se llevaba a cabo, pero con mucha seguridad debía tener un carácter ritual. Incluso *“lo cierto es que tales usos militares forman parte del pasado indo-europeo atestiguado en diversos pueblos. Ya Tácito refiere en su Germania la costumbre de los pueblos germanos por la que el señor o patrono entregaba a sus clientes o guerreros bienes y singularmente armas y un caballo<sup>20</sup>...”*

En efecto, el origen más inmediato de la caballería medieval parece estar en las cofradías de guerreros germánicos (Mannerbunde o Comitatus) *“a las que se accedía tras la superación de pruebas iniciáticas...ya Tácito (Germania 13,14) describía la iniciación militar entre los antiguos germanos señalando su dimensión religiosa, el juramento a las divinidades y las diferentes pruebas<sup>21</sup>...”*.

En este sentido el insigne especialista francés del medievo Marc Bloch, antes de ser fusilado por la Gestapo en 1.944 por sus vínculos con la Resistencia, llegó a la conclusión de que: *“por sus orígenes y naturaleza, el acto de investir o armar caballero se asemeja visiblemente a esas ceremonias de iniciación de las que las sociedades primitivas, como las del mundo antiguo, proporcionan tantos ejemplos...es indudable que hay una continuidad entre el ritual germánico descrito por Tácito y el de la caballería<sup>22</sup>”*.

Por tanto todo caballero adquiriría su condición al ser investido por otro caballero, el cual, a su vez, había sido investido en un momento anterior, configurando entre todos una “cadena” que pasó de época en época y cuyos orígenes se retrotraen desde la Edad Media hasta mundo antiguo e incluso hasta los dominios de la prehistoria, pasando por el mundo romano y la época de las invasiones bárbaras<sup>23</sup>.

<sup>19</sup> Eurico era el Rey de los Visigodos, con corte en Tolosa, cuando se disolvió el Imperio Romano de Occidente en el año 476.

<sup>20</sup> Ibid. Pag. 453.

<sup>21</sup> Ibid, pag 456.

<sup>22</sup> Marc Bloch, *“La sociedad feudal”*, Ediciones Akal, Madrid, 2002, pag. 332.

<sup>23</sup> Naturalmente, los rituales, en su aspecto más exterior, no pudieron ser iguales en la Europa precristiana que describió Tácito, que en el siglo XIII, pero tuvo que existir una continuidad interior o esencial.

Recientemente, la poco conocida leyenda medieval que nos habla de que el Cid tenía un hermano gemelo, ha sido solidamente relacionada por un profesor de la Universidad de Wisconsin<sup>24</sup> con la pervivencia en la sociedad hispano-cristiana medieval de la tradición indoeuropea de los “hermanos mellizos divinos” de la que los Dioscuros grecorromanos son la versión mas ampliamente conocida. Un indicio más de que en ocasiones son posibles dentro de una sociedad supervivencias de elementos muy antiguos que perduran a través de las distintas épocas, por más que no existan documentos que certifiquen minuciosamente todo el “itinerario” recorrido.

### **Rito de Paso o Rito iniciático**

A la hora de explicar qué era realmente el ritual de armar caballero, muchos autores lo incluyen dentro de lo que se conoce como “ritos de paso”, que son unos actos o ceremonias con los que la sociedad hace oficial el paso de un individuo de una etapa de su vida a otra, por ejemplo de la infancia a la madurez. Se han descrito infinidad de veces por los antropólogos en las sociedades tribales aún existentes. El equivalente en la sociedad actual de un rito de paso sería por ejemplo la graduación universitaria, o eso que se conoce como la “puesta de largo” para las mujeres que alcanzaban la mayoría de edad.

Sin embargo, a mi juicio, el ritual de armar caballero tenía un componente espiritual o sagrado, que no está presente en un rito de paso pero si en un rito iniciático. Además hay entre ambos una diferencia fundamental, ya que los ritos de paso se caracterizan por ser algo abierto a todos los miembros de la sociedad o al menos a todos los miembros de un grupo social concreto, mientras que en los ritos iniciáticos se exigen unas determinadas cualificaciones y el paso de unas pruebas a los candidatos, lo que les confiere un carácter selectivo y excluyente, como fue el caso de los Misterios del mundo Clásico. Y ya se ha explicado que no todos los nobles eran armados caballeros<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup>. Manuel Alberro “Las tres funciones dumezilianas y las tradiciones mitológicas indo-europeas de los “mellizos divinos” reflejadas en las leyendas acerca del Cid”, POLIS Revista de ideas y formas políticas de la antigüedad clásica nº 15, 2003, pag. 35-62.

<sup>25</sup>. Además el camino para llegar a ser caballero era duro y comenzaba muy temprano; siendo un niño se era paje o doncel, luego escudero y finalmente caballero.



Por otro lado existen textos medievales que ponen de manifiesto que en aquella época existió la idea de que el origen de la caballería no era atribuible a ningún hombre, sino que era algo divino. Chretien de Troyes escribe: “*la mas alta orden que Dios haya hecho y mandado, es la orden de caballería*”<sup>26</sup>. Ramón Llull por su parte señalaba que “*...el oficio de caballería ha sido hecho y ordenado por Dios, y es mantenido por aquellos que aman y son y pertenecen en el orden de caballería...*”<sup>27</sup>. La reclamación de un origen no humano, sino divino, que además es imposible situar concretamente en el tiempo, es un signo característico de muchas sociedades iniciáticas.

En cuanto al objeto de la transmisión operada mediante el ritual de armar caballero, la mayor parte de los autores actuales tienden a ver en ello, a lo sumo, una especie de creencia primitiva que pretendía que las “cualidades” del oficiante pasaban de alguna forma al nuevo caballero. Mejor informado estaba el ya citado Marc Bloch, que refiere lo siguiente: “*el contacto establecido entre la mano del padrino y el cuerpo del postulante transmitía del uno al otro una especie de influjo, semejante al de esa bofetada que el obispo da al clérigo que consagra como sacerdote*”<sup>28</sup>.

Aún reconociendo la perspicacia de M. Bloch, la más precisa explicación de lo que fue realmente el ritual para armar a un caballero, se la debemos sin duda a Rene Guenon, el cual definió ese “influjo” objeto de la transmisión ritual en un contexto iniciático, como una “influencia espiritual”<sup>29</sup>. Rene Guenon, además, afirma que en la Europa medieval solamente existieron dos iniciaciones, siendo una de ellas la iniciación caballeresca: “*...se encuentra en aquella época (la Edad Media), por una parte, la iniciación caballeresca...y por otra parte, las iniciaciones artesanales...que estaban basadas esencialmente sobre el ejercicio efectivo de un oficio*”<sup>30</sup>.

---

<sup>26</sup>. Chrétien de Troyes, “*La historia de Perceval o el cuento del Grial*”, Editorial Magisterio Español, Madrid, 1979, pag. 32.

<sup>27</sup>. Ramon Llull, op. cit., pag. 37.

<sup>28</sup>. Marc Bloch, Op. cit., pag. 332.

<sup>29</sup>. Por tanto la esencia del ritual de armar caballero no era otra que la transmisión de una “influencia espiritual”, algo de naturaleza no física, muy similar o análogo a la “baraka” o bendición divina que custodian y transmiten las cofradías sufíes en el mundo islámico. Para una exhaustiva explicación de todo lo relacionado con el concepto de iniciación, cf. Rene Guenon, “*Consideraciones sobre la iniciación*”, Barcelona, 2012, Editorial Librería Pardes.

<sup>30</sup>. Rene Guenon, “*Iniciación y Realización Espiritual*”, Barcelona, 2013, Editorial Librería Pardes, pag. 201.

El hecho de que el rito de armar caballero, si no era celebrado a causa de una hazaña bélica de notoria importancia, se celebrase preferentemente en Pascua o Pentecostés tal y como mostró León Gautier<sup>31</sup>, remite claramente a la idea de un “renacimiento” o a un “descenso” del espíritu, que casa muy bien con el simbolismo inherente a toda iniciación. De la misma forma, todo el simbolismo de la demanda del Grial, de la “guerra santa”, el simbolismo del caballo, del amor cortés, así como el simbolismo aún ampliamente recogido en las Partidas de Alfonso X y en la obra de Lull, relativo a las espuelas y las armas del caballero, debieron constituir en algún momento soportes adecuados para una realización espiritual propia del estamento caballeresco, algo que por la economía de este trabajo no es posible más que referir de pasada.

### **El ocaso de la caballería**

El siglo XIV supuso el principio del fin de la Edad Media, con la progresiva descomposición de la Cristiandad y del régimen feudal, que dio paso a la aparición de las naciones y del Estado moderno. A partir de ese momento los reyes comenzaron a aumentar enormemente su poder en detrimento de la nobleza, y la defensa y el ejército cambiaron por completo. La caballería que durante siglos fue la élite militar, tras la batalla de Crecy de 1346<sup>32</sup>, en el marco de la Guerra de los Cien Años, perdió rápidamente su razón de ser.

Con el Renacimiento se vivió en poco tiempo una transformación social y de las mentalidades muy radical. La nobleza irá haciéndose cortesana, olvidando su función guerrera propia del medievo y cediendo el protagonismo militar a los “soldados”, que no pertenecían al estamento nobiliario. Ya en la Guerra de Granada, los Reyes Católicos optaron por un modelo en el que el protagonismo no fue para los caballeros, sino para la infantería, basando su poder en el número de soldados. Este modelo se fue mejorando y combinando con armas de fuego, hasta conformar los famosos Tercios españoles en tiempos de Carlos V.

Felipe II por su parte, promulgó una ley<sup>33</sup> que prohibía a los caballeros que no pertenecían a las Ordenes Militares armar a otros caballeros, reservándose el Rey ese derecho exclusivamente para él, la reina o persona que él autorizase. Los efectos de esta norma fueron la extinción en pocos años de los restos que aún quedasen de la antigua cadena de transmisión iniciática en la caballería secular.

<sup>31</sup>. Leon Gautier, *“La Chevalerie”*, Paris, Librairie Fechoz, 1896, pag. 251.

<sup>32</sup>. En esa batalla la caballería francesa fue aplastada por los nuevos arcos largos británicos manejados por peones.

<sup>33</sup>. *“Ley VI. Que el Rey, o la Reina, puedan armar caballeros y no otro alguno”*, Juan Manuel Cacho Bleuca, op. cit. pag. 26.

Ante estos cambios tan sustanciales en la sociedad, se entiende que a principios del siglo XVII la figura del caballero secular medieval, esa que pretende revitalizar don Quijote, resultase un completo anacronismo que estaba ya totalmente fuera de lugar. Por eso únicamente en su imaginación o en el marco de engaños que le son tendidos, encontró don Quijote otros caballeros semejantes a él.

Con la desaparición de la caballería secular, solamente en el seno de las Ordenes Militares continuaron armándose nuevos caballeros. Un texto de 1636 señala que *“ya pocas veces se arman cavalleros de espuela dorada que no sea dándoles algún hábito de las dichas Ordenes Militares”*<sup>34</sup>.

Finalizada la Reconquista, las Ordenes Militares españolas perdieron su carácter militar, y se dedicaron a funciones religiosas. La Corona, que desde los Reyes Católicos detentaba el maestrazgo de todas ellas, las usó como premio para la nobleza por sus servicios y sus meritos. Con el paso de los siglos fueron perdiendo sus propiedades, derechos y atribuciones, quedando reducidas ya en el siglo XIX a meras entidades nobiliarias de carácter honorífico, tuteladas por la Corona.

Poco después de proclamarse la II Republica, un decreto del Gobierno Provisional de fecha 29 de abril de 1931, declaró extinguidas y abolidas las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. La Santa Sede por su parte, confirmó la extinción de las cuatro Ordenes españolas mediante su bula “*Constat Militarium*” en 1980.

Ese mismo año, impulsadas por algunos caballeros ordenados antes de 1931, se crearon cuatro asociaciones civiles, que adoptan los nombres de las antiguas Órdenes Militares Españolas. La Corona las apoyó, ingresando en ellas el Rey Juan Carlos I y el Príncipe de Asturias. El Rey de España es el Gran Maestre de esas cuatro Órdenes. El acceso a cualquiera de ellas requiere que el candidato a socio acredite su procedencia familiar nobiliaria ante el Real Consejo de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcantara y Montesa, y si es aceptado se procede a su nombramiento como caballero. En 2013 estas asociaciones contaban con poco más de 240 caballeros en total.

A pesar de todo, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 28 de noviembre de 2008 estableció que esas cuatro asociaciones *“no pueden ser consideradas en modo alguno herederas, ni sucesoras, ni causahabientes de las antiguas cuatro Ordenes Militares españolas extinguidas en 1931”*. Esta circunstancia, unida a la postura de la Santa Sede antes referida, ha llevado a

---

<sup>34</sup> Juan Manuel Cacho Blecua, op. cit. pag. 27

algunos especialistas a considerar dichas asociaciones como simples sucedáneos o recreaciones historicistas de las cuatro órdenes, a las que tratan de imitar en sus vestimentas, insignias, denominaciones, etc<sup>35</sup>.

Vemos por tanto que hay serios problemas para sostener incluso la supervivencia o continuidad desde el punto de vista jurídico de las Ordenes Militares españolas en la actualidad.

Un caso algo distinto es el de la “Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, Rodas y Malta”, más conocida como los Hospitalarios, que aún existe como Orden religiosa y militar de la Iglesia Católica, no habiendo dudas en cuanto a su continuidad, al menos desde el punto de vista jurídico, constituyendo en cierta forma una emocionante supervivencia del pasado medieval. Desde su expulsión de la isla de Malta por Napoleón, tienen su sede en Roma, en el Palacio Magistral. Esta orden Militar existirá mientras permanezcan con vida algunos de sus caballeros profesos<sup>36</sup>.

Y si hay muchas dudas acerca de la legítima supervivencia jurídica de la Ordenes Militares medievales hasta nuestros días, aún parece más descabellado pretender que las mismas sean depositarias de algún depósito iniciático.

En sentido contrario, todo apunta a que la iniciación caballerescas no sobrevivió mucho tiempo al fin de la Edad Media, ni siquiera dentro de las Órdenes Militares. Rene Guenon, que como se ha indicado es el mayor especialista en estas cuestiones, lo confirma, indicando que: *“Mas tarde, las mismas formas “bhácticas” (se refiere a la iniciación caballerescas) desaparecieron, y las únicas iniciaciones que aún subsisten actualmente en Occidente son iniciaciones de oficio o lo han sido en su origen...”*<sup>37</sup>.

Cuando Guenon habla de las iniciaciones de oficio que subsisten actualmente en Occidente, se está refiriendo fundamentalmente a la iniciación propia de los antiguos constructores medievales que no es otra cosa que la Masonería. Y con ella llegamos a la figura de Martínez Barrio, el cual, como veremos a continuación, se unió a la Masonería sometiéndose a un ritual que, según he podido averiguar, guarda en algunas de sus partes sorprendentes similitudes con el ritual medieval de armar caballero.

<sup>35</sup>. Sobre esta cuestión es muy interesante consultar el artículo de Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, Vizconde de Ayala y Marqués de la Floresta, *“De las cuatro Ordenes Militares españolas extinguidas en 1931 y de sus sucedáneos actuales”*, en [www.docelinajes.org](http://www.docelinajes.org)

<sup>36</sup>. Son los que toman los tres votos de pobreza, castidad y obediencia. Actualmente son pocos. Desde 1997 también existen caballeros y damas de honor y devoción, que pueden estar casados. La Orden lleva a cabo fundamentalmente obras de caridad.

<sup>37</sup>. Rene Guenon, op. cit. pag. 201.

## **La problemática de las supervivencias en la Masonería**

Es ampliamente conocida la pertenencia a la Masonería del ilustre sevillano Diego Martínez Barrio, que como todos sabemos ocupó diversos cargos políticos de primer nivel durante la Segunda Republica, y que tras la Guerra Civil llegó a ser elegido Presidente de la Republica en el Exilio. Ahora bien, ¿qué podría tener en común este gran político español del siglo XX con el anónimo caballero medieval de la cueva de Cholones?. Por sorprendente que parezca, puede que a pesar de haber vivido en épocas tan diferentes y lejanas entre sí, algo de la iniciación caballeresca que recibió aquel caballero medieval, podría haber llegado hasta Martínez Barrio a través de la Masonería.

A priori, lo cierto es que no aparecen nada claros los puntos de contacto entre una organización que se fundamenta en el legado simbólico de los antiguos gremios de constructores, con una institución como la caballería que estuvo siempre integrada por nobles los cuales se distinguían de las gentes del tercer estado precisamente por no desempeñar oficio o trabajo manual alguno.

Pero basta profundizar un poco en la trayectoria masónica de Martínez Barrio<sup>38</sup>, para observar que dentro de la Masonería que él conoció abundaban las referencias a la tradición caballeresca, y que junto al empleo ritual de los útiles de la construcción como por ejemplo la maza, el cincel, la plomada o el compás, aparecen otros ajenos a la practica artesanal de la construcción, como por ejemplo la espada, que es el primero en importancia de los útiles de un caballero.

Martínez Barrio recibió la iniciación masónica en 1908 en la logia Fe nº 261 de Sevilla, que por entonces tenía su templo de la calle Feria nº 85. Seis años mas tarde, en 1914 le vemos como Venerable Maestro en otra logia sevillana llamada Isis nº 350. En este momento ya había alcanzado el grado de maestro masón, también llamado tercer grado, requisito indispensable para ejercer como director de una logia.

En 1918, a los diez años de su entrada en la Masonería, se inició en los “grados superiores”, recibiendo el grado 4º. En 1923 ya era grado 30º y poco después alcanzaría el último y más elevado grado, que es el grado 33º. Todo ello dentro de lo que se conoce como Masonería del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (REAA).

---

<sup>38</sup>. José A. Ferrer Benimeli, *“Jefes de Gobierno Masones. España 1868-1936”*, Madrid, 2007, pag. 253-297.

Como adelantaba más arriba, cuando se busca información sobre los grados superiores de la Masonería Escocesa<sup>39</sup>, grados que Martínez Barrio recibió entre 1918 y mediados de la década de los años 20, sorprende la cantidad de referencias a la caballería y a las Ordenes Militares que existen en los mismos. Estas referencias aparecen ya en los propios nombres de muchos de los 33 grados del REAA. Así el grado 9 se denomina “caballero Elegido de los Nueve”, el grado 15 “caballero de la Espada, del Oriente y del Aguila”, el grado 17 “caballeros de Oriente y Occidente”, el grado 18 “Caballero o soberano príncipe de la Rosa Cruz de Heredom”, el grado 21 “Noaquita o Caballero Prusiano”, el grado 22 “Caballero del Hacha Real”, el grado 25 “Caballero de la Serpiente de Bronce”, el grado 27 “Caballero Teutónico” y el grado 30 “Caballero Kadosh”.

Pero las referencias a la caballería no se limitan a estas denominaciones, estando presentes en las leyendas y símbolos propios de los grados referidos y aún de otros, numerosas alusiones de esta índole<sup>40</sup>. En el grado 16, llamado “Príncipe de Jerusalén”, se cuenta la historia de los masones que tras el cautiverio en Babilonia se establecieron en Jerusalén para reconstruir la ciudad y el Templo, y de su supervivencia tras la destrucción del segundo templo por parte de los romanos. Una supervivencia que llevaron a cabo en el desierto, que continuó bajo el dominio musulmán, hasta que poco antes de la primera cruzada crearon un Hospital para los peregrinos y se organizaron como Orden Militar, sirviendo de inspiración a otras ordenes militares como los Templarios los Hospitalarios o los caballeros Teutónicos. Se trata por tanto de una historia legendaria que deja entrever (o que pretende establecer) una supuesta filiación entre constructores y caballeros.

El grado 30 por su parte es considerado por los expertos como completamente templario, y en él están continuamente presentes los colores blanco y negro de su bandera, o las cruces rojas de aquella Orden. La leyenda cuenta que su último gran maestro Jacques de Molay, antes de morir en la hoguera, creó varias logias secretas de templarios masones, los cuales habrían llegado hasta la actualidad.

---

<sup>39</sup>. Esta Masonería, a pesar de su nombre, se conformó tal y como hoy la conocemos en Francia a principios del siglo XVIII.

<sup>40</sup>. Puede encontrarse una detallada descripción de cada uno de los grados en la obra de Ricardo de la Cierva “*La Masonería invisible: Una investigación en Internet sobre la Masonería Moderna*”, Editorial Fenix, Madrid, 2002, pags 281-328.

Por tanto vemos que es un hecho incontestable la presencia de múltiples elementos caballerescos y referencias a las Ordenes Militares dentro de la Masonería que practicó Martínez Barrio. Ahora bien da la impresión de que muchos de estos contenidos que relacionan a la Masonería con las Ordenes Militares y la caballería medieval son invenciones del siglo XVIII, donde hay mezclados multitud de elementos de distintas procedencias, y parece bastante ingenuo tomar sus relatos míticos al pie de la letra, como si fuesen verdaderos desde el punto de vista histórico.

Sin embargo, antes de adoptar la posición contraria, es decir, rechazar toda posibilidad de filiación o al menos de algún contacto real entre la caballería medieval y la Masonería Moderna, conviene prestar atención a los interesantes estudios de Denys Roman<sup>41</sup>, el cual investiga de forma solvente y rigurosa la pluralidad de “depósitos” y “herencias” que aparecen en la Masonería, y que no provienen de la tradición propiamente artesanal de los gremios de constructores.

Directamente relacionado con el REAA, Denys Roman relaciona la inclusión de la espada como símbolo y objeto de uso ritual en la Masonería con las transformaciones que se vivieron en la organización gremial a consecuencia la entrada de individuos procedentes del estamento caballeresco. Estos caballeros al entrar en la Masonería, habrían insertado en ella los elementos esenciales de su depósito iniciático antes del colapso definitivo de su propia iniciación.

Denys Roman localiza la mayor parte de estas herencias caballerescas en los Altos Grados del REAA, aunque menciona también un importante elemento ritual de clara filiación caballeresca que está presente en los grados iniciales, que se denomina la “consagración por la espada”. El rito de “consagración por la espada” no aparece en la Masonería inglesa, cuyos rituales también han sido publicados por Ricardo de la Cierva, y me resultó bastante complicado encontrar algo publicado sobre el mismo.

Por suerte encontré un texto publicado en 1937 por un medico italiano, que habiendo sido perseguido por Mussolini se instaló en México. Se trata de un manual masónico, que el autor publicó en castellano y bajo el seudónimo de “Magister”, donde explica en que consiste la “consagración por la espada” dentro del ritual de iniciación en la masonería escocesa:

---

<sup>41</sup>. Cf. Denys Roman, “*Reflexiones de un cristiano sobre la Francmasonería*”, Editorial Librería Pardes, Barcelona, 2014.

*“Conducido otra vez al ara, delante del cual debe, como antes, disponerse en actitud de acuerdo con la importancia del acto que está por verificarse, se hace que el recipiendario confirme nuevamente sus obligaciones, después de lo cual, el Ven. • M. • con la espada flamígera apoyada sobre la cabeza del recipiendario, pronuncia la formula de la consagración, acompañada de los golpes misteriosos del grado”<sup>42</sup>.*

Este ritual, al que se sometió Martínez Barrio el día de su iniciación masónica en el templo de la calle Feria, recuerda claramente el momento del “espaldarazo”, en el que el padrino tocaba con la espada la cabeza del futuro caballero transmitiéndole con ello ese “influjo” que era lo que verdaderamente confería el orden de caballería.



Imagen de una iniciación del REAA, tomada de The Iconographic Encyclopaedia, 1851.  
(El director de la logia porta la espada flamígera con la que se lleva a cabo la “consagración por la espada”)

<sup>42</sup>. Aldo Lavagnini (Magister), “Manual del Aprendiz”, Editorial Kier, Buenos Aires, 2009, Pag. 79.



Parece por tanto, o al menos esa es mi opinión, que algo muy similar fue transmitido a Martínez Barrio y a nuestro anónimo caballero de la cueva de Cholones cuando de una forma ritual las espadas tocaron sus cabezas, a pesar de que ello tuviese lugar en épocas tan distintas.

En cualquier caso, cuando leemos alguno de los numerosos trabajos que sobre Martínez Barrio ha publicado Leandro Álvarez Rey, quedan de manifiesto múltiples evidencias del temperamento moderado, conciliador y pacífico que siempre tuvo nuestro político en una época de actitudes predominantemente viscerales. Ante ello es imposible no recordar estas palabras del sabio mallorquín Ramón Llull sobre las virtudes propias de los buenos caballeros:

*“La templanza es una virtud que está en medio de dos vicios....por ello conviene que entre mucho y poco haya templanza en tal cantidad como exige la virtud. Si no la hubiese, no habría termino medio entre poco y demasiado, y esto no es verdadero<sup>43</sup>”.*

---

<sup>43</sup>. Ramón Llull, op. cit., pag. 66.



# **PRESENCIA DE LAS ÓRDENES MILITARES Y RELIGIOSAS EN LA HERÁLDICA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

**Antonio Cordero Ponce de León**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El objetivo de este estudio es comprobar el grado de presencia de las órdenes militares en la Heráldica municipal de la provincia de Sevilla. Son varios los motivos por lo que estaría justificada su presencia en los escudos municipales, en primer lugar, por el apoyo prestado a su reconquista, ya sea por iniciativa propia o por colaboración con las tropas de Fernando III y, en segundo, por la cesión o donación de determinadas localidades para su posterior administración, repoblación o mantenimiento, que se hizo durante el repartimiento y las posteriores transacciones que se hicieron hasta la abolición de los señoríos.

Las fuentes utilizadas han sido los apartados referentes a la historia local de cada uno de los municipios de la provincia de Sevilla que ofrecen en sus páginas web, así como la información ofrecida en la página “Símbolos de Sevilla” de Francisco Manuel García Farrán y José Manuel Erbez. Por último hemos acudido al artículo titulado “Las órdenes militares en el Reino de Sevilla en la Edad Media” escrito por Daniel Rodríguez Blanco y publicado en la revista “Historia, Instituciones, Documentos”. 2012. Vol. 39. Pág. 117-154.

## **2. EL PAPEL DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA RECONQUISTA DE SEVILLA**

Las órdenes militares jugaron un importante papel en la reconquista de la provincia de Sevilla sirviendo de ayuda y apoyo a Fernando III. Aunque la reconquista de la provincia de Sevilla ya se había iniciado en 1240, tras la caída de Córdoba (1236) y Murcia (1246), se decide darle un impulso definitivo.

En esos primeros años (1246-1247) caen Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río y Carmona dando cerco a la ciudad de Sevilla en 1247. Tras duras deliberaciones se decide atacar el Aljarafe y dejar sin provisiones a la ciudad junto con la ayuda del almirante Bonifaz que entraba por el río Guadalquivir cortando de la misma manera el suministro de víveres. Poco a poco van cayendo todas las plazas. Sevilla lo hace el 23 de noviembre de 1248.

### 3. PRESENCIA DE LAS ÓRDENES EN LOS ESCUDOS MUNICIPALES

A la hora de valorar la presencia de las cruces en los escudos de los municipios de la provincia de Sevilla hemos diferenciado tres formas de incorporarlas. De mayor a menor valor serían: la cruz en primer término, se le reconoce la máxima importancia a la orden respecto a la historia de la localidad; la cruz en segundo término, se reconoce importancia al vínculo con la orden; y la cruz como ornamento exterior, que al no estar incluido dentro del campo del escudo, no forman parte esencial.

Actualmente la provincia de Sevilla cuenta con 105 municipios de los que un tercio aproximadamente tendría la posibilidad, por circunstancias históricas, de incorporar la cruz de la orden con la que mantuvo un vínculo en su escudo, ya sea como recuerdo de su conquista, donación o incorporación a alguna de sus encomiendas. Sin embargo sólo 19 municipios, no llega al 20%, lo hacen. Aunque aparentemente sea la cruz de la orden de Santiago la que más se ha utilizado también es la que más se ha obviado su uso. De 19 municipios vinculados con Santiago sólo 4 utilizan la cruz en primer término, 3 en segundo y 2 como ornamentos exteriores. Por el contrario la cruz de la orden de San Juan ha sido la más aceptada como figura heráldica en la organización de los escudos municipales de la provincia de Sevilla ya que de 9 municipios que vinculan su historia a esta orden lo hacen 7. Calatrava y Alcántara obtienen un porcentaje intermedio frente a Santiago y San Juan.

Presencia Cruces órdenes	Cruz primer término	Cruz segundo término	Cruz ornamento exterior	Sin Cruz	Total
<b>Santiago</b>	4	3	2	10	19
<b>Calatrava</b>	0	1	1	4	6
<b>Alcántara</b>	1	0	0	2	3
<b>San Juan</b>	3	3	1	2	9
<b>Total</b>	8	7	4	18	37

## CRUCES EN LOS ESCUDOS:

### 1. ORDEN DE SANTIAGO:

#### 1.1. La cruz en primer término

**Villanueva del Ariscal:** Santiago Apóstol, con la bandera blanca con la cruz de Santiago aparece en el primer cuartel representando a la orden y al patrón de la localidad. La villa en el repartimiento de Sevilla fue dada a la orden de Santiago en la persona de su maestre Pelay Correa en 1253.

**Cantillana:** Aparece la cruz también sobre una bandera de paño blanco. En esta ocasión la porta un caballero naciente de las almenas de un castillo, en clara alusión al carácter fronterizo que tuvo esta localidad durante mucho tiempo.

**El Rubio:** La cruz de Santiago aparece en el primer cuartel, ya que fue donada a esta orden en 1267, frente a las armas de los Telléz-Girón que fueron sus señores hasta el siglo XIX. Parece que el orden de los cuarteles es cronológico.

**El Real de la Jara:** La cruz en primer término, representando a la orden de Santiago que la conquistó en 1247. El ciervo representa la ayuda milagrosa que tuvieron los caballeros cuando les indicó el lugar más desguarnecido para asaltar la fortaleza que aparece representada en el segundo cuartel.

#### 1.2. La cruz en segundo término

**Pilas:** En el escudo de este municipio el mueble principal es la pila o fuente que hace referencia al nombre de la localidad. La cruz de Santiago aparece en segundo término como carga de dicha pila o fuente y recuerda la dependencia administrativa que tuvo con esta orden durante los siglos XVI a XVIII.

**Villanueva del Río y Minas:** En el año 1247, la Villa fue reconquistada a los árabes por el Rey Fernando III el Santo. Muestra el escudo gran similitud con el de Espartinas, cambiando sólo el segundo cuartel con la variante de la cruz de la orden que la conquistó. En este caso también aparece la cruz sobre un esmalte distinto al tradicional, oro en vez de plata.

**Almadén de la Plata:** Aparece la cruz tras las armas de Castilla y León, como recuerdo a la orden que la reconquistó.

### 1.3. La cruz como ornamento exterior

**Gilena:** En recuerdo de la pertenencia de Gilena a la encomienda Santiaguista de Estepa.

**Estepa (escudo antiguo):** Traía la cruz de Santiago acolada al escudo en recuerdo a la antigua encomienda santiaguista que lleva su nombre.

## 2. ORDEN DE CALATRAVA

### 2.1. La cruz en segundo término

**Burguillos:** La cruz, recuerdo de su pertenencia a la orden de Calatrava, se coloca en el segundo cuartel. En el primero, la torre origen del municipio. El campo de la cruz es de azur y la cruz de plata, en vez de plata con la cruz de gules, como sería lo tradicional.

### 2.2. La cruz como ornamento exterior

**Carrión de los Céspedes:** Conquistada por Fernando III, como así lo reflejan los cuarteles de Castilla y León (en el escudo alterado), recuerda la donación de la localidad a la Orden de Calatrava en 1253. La cruz debería haberse incorporado como mueble dentro del escudo, en todo caso.

## 3. ORDEN DE ALCÁNTARA

### 3.1. La cruz en primer término

**Castilleja de Guzmán:** Aunque en el primer cuartel figura el castillo como arma parlante va superado por la cruz de la orden de Alcántara a la que fue dada la localidad por Alfonso X en 1251.

## 4. ORDEN DE SAN JUAN

### 4.1. La cruz en primer término

**La Rinconada:** La cruz obedece a la decisión de Fernando III en 1247 de encargar a la orden de San Juan la construcción de un Hospital de campaña, llamado Hospital de Sangre, en la alquería donde estaba situado el cerro Macareno, actualmente La Rinconada. La cruz aparece en el primer cuartel lo que nos transmite la gran importancia para la localidad de este hecho.

**Tomares:** El escudo de Tomares muestra también la cruz de San Juan en lugar principal, esto es, en el primer y cuarto cuartel de su escudo en aspa. Nos recuerda en esta ocasión su vínculo con san Juan de Aznalfarache a la que perteneció hasta 1881.

**Tocina:** Recuerda la cruz de san Juan la donación de esta localidad a la orden de san Juan que hizo Alfonso X en 1248. Aparece en primer término frente a Los Rosales, nombre del segundo núcleo urbano que compone este municipio.

### 4.2. La cruz en segundo término

**San Juan de Aznalfarache:** En esta localidad existe una fortaleza, llamada Hisn-Al-Faray, que fue muy importante ya que se utilizó como cuartel general por San Fernando en la Reconquista de Sevilla. Fue reconquistada por Pelay Correa y posteriormente entregada a la Orden de San Juan en 1248.

La fortaleza aparece en el primer cuartel y la cruz de la Orden de San Juan en el segundo, como podemos observar en la organización del escudo ha tenido más importancia, lógicamente, la fortaleza que la referencia a la orden.

**Espartinas:** Fue conquistada por los caballeros de la Orden de San Juan en 1248, de ahí la presencia de la cruz en el escudo, aunque en este caso sobre campo de azul en vez de gules. Notemos también que la cruz aparece en segundo cuartel, tras las armas de Castilla y León.

**Alcolea del Río:** También en su escudo, aparece la cruz de San Juan en segundo lugar, en esta ocasión, aunque en el mismo cuartel, tras el castillo que figura como mueble parlante. La localidad fue conquistada en 1247 por la orden de San Juan.

### 4.3. La cruz como ornamento exterior

Antes de continuar hay que hacer constar que cuando los ornamentos exteriores corresponden a cruces de órdenes militares estas sólo deben acolarse en los escudos de las personas que pertenecen a ella a título personal. Es un error incorporar dichas cruces en los escudos municipales como recuerdo de la conquista. En este sentido ha hecho muy bien el ayuntamiento de Lora del Río al suprimir la cruz acolada de San Juan, del escudo.

**Lora del Río:** Figuraba la cruz de San Juan acolada al escudo, para recordar que fue donada por el Rey San Fernando a esta orden y que sus caballeros actuaron decisivamente en dicha conquista. Actualmente, con buen criterio, se ha suprimido.

## 5. MUNICIPIOS QUE NO HACEN MENCIÓN EN SUS ESCUDOS A LAS ÓRDENES MILITARES

Muchos municipios actuales no eran independientes administrativamente durante la reconquista, por lo que al alcanzar esta en siglos posteriores, muchos de ellos optan por incorporar a sus escudos de armas referencias a aspectos diferenciadores de sus municipios matrices como el nombre, patrón o riqueza.

### 5.1. Orden de Santiago

**Gelves:** No todos los escudos reconquistados por las Órdenes Militares recuerdan este hecho en sus escudos. Como hemos, visto antes de la toma de Sevilla hubo que asegurar las localidades colindantes de la zona del Aljarafe, entre ellas Gelves que fue tomada por Pelay Pérez Correa en 1247.

Esta localidad cuenta con un escudo que data de 1837, que se describe como de oro, sostenido de ondas de azul y plata, un ciprés de sinople, resaltado de un áncora de dos arpones de sable, alterada, y mirando a la siniestra, y cuyo arpón superior abraza al tronco. (Banderas y escudos de Sevilla. José Manuel Erbez Rodríguez y Francisco Manuel García Ferrán, Sociedad Española de Vexilología, 2013, pág. 122).

**Albaida del Aljarafe:** Fue conquistada por Pelay Pérez Correa en 1246, en su escudo tampoco hay referencia a este hecho. Su escudo recoge, por el contrario, la torremocha y las armas de los Guzmán, a los que perteneció la localidad, al conde-duque de Olivares. En este caso el municipio utilizó antes de este escudo, desde el último tercio del siglo XIX, únicamente como emblema la torremocha.



**Lora de Estepa:** Conquistada por Fernando III y donada posteriormente a la orden de Santiago, en su escudo no incorpora muebles que recuerden estos hechos, en este sentido ha preferido, representar a su antiguo señor jurisdiccional de una forma muy peculiar y original. El arco empulgado apuntando hacia la corona de marqués indica el grado de hostilidad reinante en la zona.

**Aguadulce:** Fue conquistada por Fernando III y donada a la orden de Santiago en 1267. El municipio de Aguadulce ha representado en su escudo un mueble parlante.

**Casariche:** La localidad de Casariche fue tomada por el rey Alfonso X el sabio en 1241, siendo entregada a la orden de Santiago en 1267. Posteriormente, en 1559, recae en Adán Centurión, Marqués de Estepa. En esta ocasión en el escudo, han preferido hacer referencia a su época romana y al marquesado de Estepa, a la que pertenecía, dejando al margen a la orden de Santiago.

**Castilleja de la Cuesta:** Tras la conquista, una parte de la localidad fue conservada como realengo y la otra recayó, tras una permuta de Rodrigo Alonso, en la orden de Santiago que la conservó hasta 1538. Un año después, en 1539, fue comprada por el Conde-duque de Olivares. El escudo de Castilleja de la Cuesta, refleja el topónimo con el castillo y hace referencia a su pasado bajo los dominios del Conde-duque con las armas de su linaje, los Guzmán. Podría haber hecho este escudo una referencia a la orden de Santiago, como lo hizo el de la localidad vecina de Castilleja del Campo con la orden de Calatrava, pero no ha sido así.

**Guadalcanal:** Conquistada en 1241 por Rodrigo Íñiguez, maestre de la orden de Santiago, su escudo municipal ha incorporado un canal como figura parlante acompañado de dos dagas.

**La Roda de Andalucía:** Tras la toma de la localidad por Fernando III en 1251 y de Alfonso X en 1263, pasa a manos de la Orden de Santiago. El municipio ha hecho referencia al linaje Centurión, señores jurisdiccionales del término desde el siglo XVI al XIX.

**Sanlúcar la Mayor:** Conquistada por Fernán Gutiérrez en sustitución del maestre de Santiago en 1252. El escudo es de tipo parlante y muestra un sol naciente por “Solis Locus”, lugar del sol.

**Villamanrique:** Tras su reconquista el municipio pasó a la orden de Santiago. En su escudo se hace referencia a los Zúñiga, antiguos señores de la localidad, al hierro de marcar ganado y la flor de lis por doña Francisca de Orleans y Borbón.

## 5.2. Orden de Calatrava

**La Puebla de Cazalla:** Conquistada por Fernando III en 1240 y entregada más tarde por Alfonso XI a la orden de Calatrava.

**Mairena del Alcor:** Conquistada por Fernando III, parte de su patrimonio fue donado a la orden de Calatrava como la torre y la aldea de Luchana. El escudo hace referencia a su patrón, San Bartolomé, y a sus antiguos señores jurisdiccionales, los Ponce de León.

**Osuna:** Tras la conquista de Fernando III en 1234, fue entregada posteriormente a la orden de Calatrava. En el escudo figuran dos osos como armas parlantes.

**Pruna:** Conquistada por Fernando III la donó Alfonso X en 1256 a la orden de Calatrava, aunque poco después la vuelven a perder. En su escudo las armas de los Ribera y una vista de la localidad heraldizada.

## 5.3. Orden de Alcántara

**Arahal:** Tras la reconquista fue cedida a la orden de Alcántara por Enrique IV hasta 1640.



**Morón de la Frontera:** Estuvo en manos de la orden de Alcántara desde 1285 hasta 1378. El escudo parece ser parlante ya que la figura pudiera hacer referencia a un tipo de caballo característico del norte de África llamado “morón”.






## 5.4. Orden de San Juan



**Las Cabezas de San Juan:** Conquistada por Fernando III y entregada posteriormente a la orden de San Juan. Aunque el nombre de la orden viene recogido en el de la localidad, en el escudo se ha preferido hacer referencia al alzamiento de Riego de 1820.

**Peñaflor:** Conquistada por Fernando III en 1240 y otorgada, posteriormente en 1249, a la orden de San Juan. Las espigas y el pez del escudo hacen referencia a su pasado romano.

**ANEXO  
ESCUDOS MUNICIPALES**

<p><b>Villanueva del Ariscal</b></p> <p>Orden de Santiago Cruz en primer término</p> <p>Web oficial; <a href="http://www.villanuevadelariscal.es/">http://www.villanuevadelariscal.es/</a> Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal</p>	
<p><b>Cantillana</b></p> <p>Orden de Santiago Cruz en primer término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.cantillana.es">http://www.cantillana.es</a> Ayuntamiento de Cantillana</p>	
<p><b>El Rubio</b></p> <p>Orden de Santiago Cruz en primer término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.elrubio.es/">http://www.elrubio.es/</a> Ayuntamiento de El Rubio</p>	
<p><b>El Real de la Jara</b></p> <p>Orden de Santiago Cruz en primer término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.elrealdelajara.es/">http://www.elrealdelajara.es/</a> Ayuntamiento de El Real de la Jara</p>	
<p><b>Pilas</b></p> <p>Orden de Santiago Cruz en segundo término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.pilas.es/">http://www.pilas.es/</a> Ayuntamiento de Pilas</p>	

<p><b>Villanueva del Río y Minas</b></p> <p>Orden de Santiago Cruz en segundo término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.pilas.es/">http://www.pilas.es/</a> Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas</p>	
<p><b>Almadén de la Plata</b></p> <p>Orden de Santiago Cruz en segundo término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.almadendelaplata.es/">http://www.almadendelaplata.es/</a> Ayuntamiento de Almadén de la Plata</p>	
<p><b>Gilena</b></p> <p>Orden de Santiago Cruz como ornamento exterior</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.gilena.es/">http://www.gilena.es/</a> Ayuntamiento de Gilena</p>	
<p><b>Estepa (escudo antiguo)</b></p> <p>Orden de Santiago Cruz como ornamento exterior</p> <p>Web: <a href="http://www.wikiwand.com/es/Estepa_(Sevilla)">http://www.wikiwand.com/es/Estepa_(Sevilla)</a></p>	
<p><b>Burguillos</b></p> <p>Orden de Calatrava Cruz en segundo término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.burguillos.es/">http://www.burguillos.es/</a> Ayuntamiento de Burguillos</p>	

<p><b>Carrión de los Céspedes</b></p> <p>Orden de Calatrava Cruz como ornamento exterior</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.carriondeloscespedes.es/">http://www.carriondeloscespedes.es/</a> Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes</p>	
<p><b>Castilleja de Guzmán</b></p> <p>Orden de Alcántara Cruz en primer término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.castillejadeguzman.es/">http://www.castillejadeguzman.es/</a> Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán</p>	
<p><b>La Rinconada</b></p> <p>Orden de San Juan Cruz en primer término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.larinconada.es/">http://www.larinconada.es/</a> Ayuntamiento de La Rinconada</p>	
<p><b>Tomares</b></p> <p>Orden de San Juan Cruz en primer término</p> <p>Web oficial: <a href="http://histomares.blogspot.com.es/">http://histomares.blogspot.com.es/</a></p>	
<p><b>Tocina</b></p> <p>Orden de San Juan Cruz en primer término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.tocinalosrosales.es/">http://www.tocinalosrosales.es/</a> Ayuntamiento de Tocina</p>	

<p><b>San Juan de Aznalfarache</b></p> <p>Orden de San Juan Cruz en segundo término</p> <p>Web: <a href="http://www.meteosanjuan.com/">http://www.meteosanjuan.com/</a></p>	
<p><b>Espartinas</b></p> <p>Orden de San Juan Cruz en segundo término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.espartinas.es/">http://www.espartinas.es/</a> Ayuntamiento de Espartinas</p>	
<p><b>Alcolea del Río</b></p> <p>Orden de San Juan Cruz en segundo término</p> <p>Web oficial: <a href="http://www.alcoleadelrio.es/">http://www.alcoleadelrio.es/</a> Ayuntamiento de Alcolea del Río</p>	
<p><b>Lora del Río (antiguo)</b></p> <p>Orden de San Juan Cruz como ornamento exterior</p>	
<p><b>Lora del Río (nuevo)</b></p> <p>Orden de San Juan Sin la cruz como ornamento exterior</p>	

# LAS ÓRDENES MILITARES Y LA FRONTERA DE SEVILLA: LOS SEÑORÍOS DE ABADENGO EN LA BANDA MORISCA

Juan Diego Mata Morillas

## La formación de la Banda Morisca y las necesidades defensivas (s. XIII)

La Banda Morisca es la frontera sur del antiguo reino de Sevilla y su formación es el resultado del gran avance cristiano del siglo XIII. La propia expresión se corresponde con un lugar muy concreto de la tierra de la Frontera, por tanto formaba parte de esa larga “tierra de nadie” que según las crónicas discurría desde Lorca hasta Tarifa y separaba los dominios cristianos de los musulmanes<sup>1</sup>. Hoy en día podíamos situar la “banda morisca” en los pueblos de la serranía suroeste sevillana, aunque también se incorporan al grupo algunos núcleos de la campiña. Según el profesor González Jiménez podemos definir el topónimo como las tierras y lugares que se encuentran comprendidas entre los ríos Guadalete y Guadalhorce<sup>2</sup>. Sin embargo, esta localización sería más correcta para el siglo XV cuando se conquista Antequera desde este sector fronterizo. No obstante, queda claro que la Banda Morisca es un efecto más de la conquista cristiana sobre los restos del islam peninsular<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> GONZÁLEZ JIMENEZ, Manuel. “La Banda Morisca en el siglo XIII: el nacimiento de una frontera”. En GARCÍA FERNANDEZ, Manuel (director). *La Banda Morisca durante los siglos XIII XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses (17 al 20 de octubre de 1994)*. Sevilla; Morón de la Frontera: Universidad; Fundación Fernando Villalón, 1996, pp. 13-14.

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp.15-16.

<sup>3</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *En torno a los orígenes de Andalucía*. Sevilla: Universidad, 1988, pp. 12

Es nuestra intención, con este artículo, acercarnos a la relación que guarda la conquista de este concreto sector fronterizo con la creación de las encomiendas de las poderosas Órdenes Militares castellanas en las tierras andaluzas. Las Órdenes, como bien estudió Collantes de Terán, fueron los primeros grandes señores de Andalucía. Las propiedades de tipo eclesiástico se extendieron por toda la frontera entre los años de la conquista y hasta bien entrado el siglo XIV<sup>4</sup>. Tal fue la importancia de estas organizaciones en el proceso de señorialización de Andalucía, que a finales de las grandes conquistas del siglo XIII ocupan un 63,3 % de las tierras señoriales. Esto supone que del total de las tierras andaluzas (sin contar futuras conquistas) un 17,9 % pertenecía a las poderosas Órdenes<sup>5</sup>. Estas ocuparán un lugar preponderante en el proceso señorial hasta el reinado de Fernando IV cuando cambian las necesidades e intereses de la monarquía. La más poderosa sin duda fue la Santiago seguido de Calatrava y Alcántara. Además tenemos constancia de encomiendas entregadas a la Orden de San Juan (Tocina)<sup>6</sup> y la creación ex profeso de otra (Santa María de España)<sup>7</sup>. Por consiguiente, queda patente que las Órdenes Militares juegan un papel muy importante en la organización de las nuevas tierras conquistadas, pero la duda surge: ¿de dónde viene esa importancia y cuál es su relación con la Banda Morisca? A estos interrogantes habremos de dar respuesta con la confección de este pequeño ensayo.

Tanto la creación de la Banda Morisca como el asentamiento de las Órdenes en ella guardan relación con las guerras de conquista del siglo XIII que tienen como resultado la formación de la frontera. Las grandes campañas de Fernando III someten el Valle del Guadalquivir bajo la égida de Castilla y sus soberanos<sup>8</sup>. Entre 1235 y 1248 se suceden campañas victoriosas que van a reportar al monarca castellano amplios y ricos dominios en las fértiles tierras del sur<sup>9</sup>. La zona que nos disponemos a estudiar fue incorporada como territorio castellano en la primavera de 1240, cuando Fernando III organizaba las tierras de la recién conquistada Córdoba y se disponía a lanzar sus redes sobre Sevilla. La gran capital almohade contaba con estas pequeñas villas del sector sureste como parte de su sistema defensivo, aun así van a ir cayendo en manos cristianas. Osuna, Morón,

<sup>4</sup> COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio. "Los señoríos andaluces análisis de su extensión y evolución territorial en la Edad Media". *Historia. Instituciones. Documentos*, Sevilla: Universidad, n. 6, 1979, pp. 97.

<sup>5</sup> *Ibidem*, pp. 99-100.

<sup>6</sup> Vid. CARMONA DOMÍNGUEZ, José María y LÓPEZ GUTIERREZ, Antonio José. "La encomienda de Tocina: nuevas aportaciones documentales siglos XII-XV". *Historia. Instituciones. Documentos*, Sevilla: Universidad, n. 23, 1996, pp. 119-158.

<sup>7</sup> Vid. LADERO QUESADA, Miguel Ángel. "Los señoríos medievales en el ámbito de Jerez y Cádiz". *En la España medieval*, Madrid: Universidad Complutense, n. 2 (número dedicado a Salvador de Moxó), 1982, pp. 543-572.

<sup>8</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. "Conquista y formación de Andalucía". En: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (director). *Historia de Andalucía*, Vol. IV. Sevilla: Planeta; Fundación José Manuel Lara, 2006, pp. 12-13.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp.14-16.



Estepa, Marchena y las aldeas que componen sus territorios van a ser incorporadas a Castilla por Fernando III<sup>10</sup>. En la conquista de los grandes núcleos como Osuna o Morón intervienen personajes legendarios como Men Rodríguez Gallinato, cuya historia se mitifica como otras tantas en las salvajes relaciones de la frontera<sup>11</sup>. Al parecer estos personajes van a tener un papel protagónico con sus incursiones en los campos de estas villas que finalmente optaron por la rendición antes que presentar una dura batalla.

Así pues, se van a firmar numerosas pleitesías entre los “alcaydes moros” de las villas y el rey de Castilla. El monarca reconoce la rendición y permite el poblamiento de los habitantes musulmanes que deseen permanecer a cambio de determinadas concesiones en forma de tributos. En el *Diplomatario Andaluz* de Alfonso X se recogen algunas de las más famosas pleitesías firmadas con las comunidades musulmanas<sup>12</sup>. También se recoge como, durante un largo periodo de años, los “alcaldes moros” rinden vasallaje a los monarcas castellanos para que les confirmen sus privilegios en cuanto al régimen fiscal, usos y costumbres<sup>13</sup>.

Una vez conquistado el sector fronterizo y posteriormente a la conquista de Sevilla, Alfonso X se decide a organizar las nuevas tierras. El rey Santo fallece en 1252 cuando se estaba preparando el conocido como repartimiento de la tierra de Sevilla y el nuevo monarca es el encargado de llevar a cabo esta tarea<sup>14</sup>. Los pactos con los musulmanes son respetados e incluso se recuperan para el realengo algunas villas de la Banda que habían sido concedidas a señores relacionados con la Corona. Podemos decir que para 1255 las villas principales de Morón y Osuna se encuentran bajo la jurisdicción del Cabildo de Sevilla que obtiene ingentes ingresos de las comunidades musulmanas allí asentadas<sup>15</sup>. La misión que el rey otorga al cabildo es garantizar el poblamiento y explotación del territorio, pero sobre todo la seguridad de sus fronteras. Es este último aspecto la pieza clave sobre la que gira todo el proceso que llevará a crear los asentamientos militares<sup>16</sup>. El tema de la seguridad en las fronteras venía de lejos, concretamente desde el inicio del gran proceso conquistador cristiano en el siglo XI y el consecuente nacimiento de las Órdenes Militares, cuyo deber es proteger las tierras cristianas

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp.17-18

<sup>11</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *op.cit.*, 1996, p. 16.

<sup>12</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, editor. *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Sevilla: El Monte, Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva, 1991. Doc. n. 147, 1255/4.

<sup>13</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *op.cit.*, 1996, p. 15.

<sup>14</sup> *Vid.* GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. “El repartimiento de Carmona”. *Archivo Hispalense*, Sevilla: Diputación, T. 80, nº 243-245 (Actas I Congreso de Historia de Carmona), 1997, pp. 199-224.

<sup>15</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *op.cit.*, 1991, p. 67.

<sup>16</sup> *Vid.* HERAS, Jesús de las. *La Orden de Santiago: la prestigiosa milicia de religiosos ricoshombres*. Madrid: Edaf, 2010.

del infiel y hacer la Santa Cruzada para aumentar los dominios de la Cristiandad<sup>17</sup>. Estas organizaciones habían creado grandes señoríos en las tierras de los valles del Guadiana y el Tajo y en los campos de la Meseta sur<sup>18</sup>. Mientras en la Meseta norte estaban las poderosas y ricas ciudades realengas conforme se avanzaba hacia el sur aparecían los dominios abaciales de Santiago, Calatrava y Alcántara<sup>19</sup>. Sin embargo, parece ser que los monarcas de Castilla no estaban dispuestos a que Andalucía corriera el mismo destino que Extremadura y la Mancha<sup>20</sup>. Así pues, se diseñó este plan de crear grandes concejos de realengo que organizaran el territorio e impedir el ascenso de dichas Órdenes<sup>21</sup>.

Sin embargo, ni las Órdenes iban a renunciar a ampliar sus posesiones con las ricas tierras del Valle del Guadalquivir, ni las circunstancias históricas iban a jugar a favor de los reyes de Castilla. Primeramente, las Órdenes buscan su pedazo del pastel por haber intervenido en la conquista. Es verdad que los ejércitos de caballería eran los únicos permanentes en el mundo medieval por lo que fueron realmente útiles en las conquistas de las poblaciones andaluzas. Tal fue su labor que pese al plan de los reyes se entregan encomiendas militares en las tierras del reino de Jaén<sup>22</sup>. Segura de la Sierra y Martos son ejemplos del beneficio que obtuvieron Santiago y Calatrava respectivamente cuando fueron entregadas por participar en la conquista del Santo Reino<sup>23</sup>. La entrada de las Órdenes en el bajo valle de Guadalquivir les dio capacidad de acceder a las ricas tierras del valle. Allí se beneficiaron de sus amplios territorios para la trashumancia de sus ganados y también de los impuestos de paso por todos los rebaños ajenos que transitaban la región.

No obstante, el proyecto inicial alfonsino pretendía evitar una feudalización progresiva de Andalucía, más aun cuando se acababa de fundar Ciudad Real como “la pica en Flandes” del realengo en el Campo de Calatrava<sup>24</sup>. Aunque finalmente son las propias circunstancias y necesidades de la frontera las que permiten el asentamiento masivo de las Órdenes tanto en la Banda Morisca

<sup>17</sup>. RODRIGUEZ BLANCO, Daniel. “las Órdenes Militares en la Frontera” En GARCÍA FERNANDEZ, Manuel (director). *La Banda Morisca durante los siglos XIII XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses (17 al 20 de octubre de 1994)*. Sevilla; Morón de la Frontera: Universidad; Fundación Fernando Villalón, 1996, pp. 149-150.

<sup>18</sup>. SOLANO RUIZ, Emma. *La orden de Calatrava en el siglo XV: los señoríos castellanos de la orden al final de la Edad Media*. Sevilla: Universidad, 1978, pp. 276-278.

<sup>19</sup>. Vid. FERNÁNDEZ LLAMAZARES, José. *Historia de las cuatro órdenes militares: de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*. Sevilla: Espuela de Plata, 2013

<sup>20</sup>. RODRIGUEZ BLANCO, Daniel. *op.cit.*, 1996, pp. 150-151.

<sup>21</sup>. RODRIGUEZ BLANCO, Daniel. *op.cit.*, 1996, pp. 155-156.

<sup>22</sup>. Vid. MATELLANES MERCHÁN, José Vicente. “La encomienda santiaguista de Segura de la sierra (1235-1335)”. En: *Actas del II Congreso de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1991, pp. 63-80.

<sup>23</sup>. Vid. QUESADA QUESADA, Tomás. *La Serranía de Magina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el reino nazarí de Granada*. Granada: Universidad, 1989.

<sup>24</sup>. SOLANO RUIZ, Emma. *op.cit.*, 1978 pp.276-279

como en toda Andalucía. Los terribles hechos centrales de la década de los sesenta del siglo XIII obligan al monarca, tal vez por miedo, tal vez por incapacidad a buscar el apoyo de las Órdenes para mantener el control de sus dominios<sup>25</sup>.

La revuelta general de los mudéjares andaluces entre 1264-1266 supone el hecho con mayúsculas que decanta el cambio de la estrategia seguida por los reyes castellanos<sup>26</sup>. Alfonso X se tuvo que enfrentar a una sangrienta guerra de conquista frente a los reyezuelos musulmanes vasallos y a los temidos benimerines del Magreb. En este funesto episodio se sublevaron las aljamas de las principales villas de la Banda Morisca y hubo que recuperarlas una a una. El final de conflicto acontece en 1266 cuando se firma un nuevo acuerdo de vasallaje con el rey de Granada y se expulsa por primera vez a los benimerines de la península<sup>27</sup>. Se inaugura la llamada “batalla del Estrecho” principal empresa perseguida por los monarcas hasta bien entrado el siglo XIV. La principal consecuencia de la rebelión es el fracaso de los concejos de realengo en Andalucía y la entrada definitiva de las Órdenes en las tierras fronterizas<sup>28</sup>. El recurso resulta ser elemental no solo por la capacidad militar que poseen estas organizaciones, tienen ejército propio y permanente, sino también por su propia esencia ideológica de defender la fe y hacer la Cruzada<sup>29</sup>. Hasta el propio rey dispuso la creación de una Orden (Santa María de España) en las tierras gaditanas para asegurar el poblamiento y explotación de los territorios de posibles ataques<sup>30</sup>.

Finalmente se diseña el sistema defensivo o nace la Banda Morisca de la Baja Edad Media, es decir se consolida la tierra de la frontera. El sistema se organizaba en tres líneas de ataque-defensa. En primer lugar estaban los torreones adelantados, seguidamente la fuerza de acción rápida y por último la retaguardia compuesta por las cabeceras andaluzas<sup>31</sup>. Es en la segunda línea donde las Órdenes Militares van a expandir sus dominios. Las villas y lugares de Matrera, Morón, Cote, Cazalla, Osuna o Estepa formarán este eje principal del cinturón defensivo sevillano trazado por Alfonso X, cuyo brazo ejecutor serán Santiago, Alcántara y Calatrava<sup>32</sup>. El Rey Sabio fue uno de los más firmes candidatos en llevar a las Órdenes a la frontera para que cumplieran su misión de luchar contra el enemigo musulmán, incluso solicitando que se trasladara el convento mayor de la Orden a dicha zona<sup>33</sup>.

<sup>25</sup> Vid. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio. *Los mudéjares sevillanos*. Madrid: CSIC, 1981.

<sup>26</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *op.cit.*, 1991, p. 70

<sup>27</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *op.cit.*, 1991, pp. 74-75.

<sup>28</sup> RODRIGUEZ BLANCO, Daniel. *op.cit.*, 1996 pp. 150-151.

<sup>29</sup> *Ibidem* pp. 152-154.

<sup>30</sup> Vid. LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *op.cit.*, 1982, pp. 543-572.

<sup>31</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ Manuel, *La campiña sevillana y la frontera de Granada (Siglos XIII-XV)*. Sevilla: Universidad de Sevilla y Fundación Consta, 2005 pp. 67-68.

<sup>32</sup> *Ibidem* pp. 70-71

<sup>33</sup> *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava* Donación de Osuna por Alfonso X.

A continuación analizaremos tres estudios de caso de las concesiones realizadas a las Órdenes Militares en nuestro sector fronterizo a saber: Osuna, Morón y Estepa.

### **La cesión de Osuna a los frailes de Calatrava**

La entrada de las Órdenes Militares en la Banda Morisca comienza con la concesión de la villa de Osuna a la Orden de Calatrava en el señalado año de 1264. La elección de dicha Orden no fue un asunto banal ya que habían sido los propios freiles calatravos los que habían recuperado el control de la villa<sup>34</sup>. Además la Orden ya poseía numerosos señoríos en Jaén y Córdoba con una función defensiva desde la época de Fernando III. Las tierras de Torres, Canena, Martos, Víboras o Lopera formaban ya encomiendas del partido andaluz de la Orden<sup>35</sup>. Así que no resulta extraño que también se les encomendara el dominio de Osuna. Aunque en el propio privilegio de concesión Alfonso X indica que su gran devoción mariana y los buenos servicios prestados por la Orden a su familia son los motivos por los que entrega la plaza de Osuna. Sin embargo los propios calatravos, según la documentación, no estuvieron tan entusiasmados con dicha concesión, tal vez por la distancia del sector sevillano de sus dominios en Córdoba y Jaén y aún más lejos de su parte del león en el campo de Calatrava<sup>36</sup>.

En el mismo privilegio de concesión, la Orden acuerda con el rey Sabio las siguientes cláusulas: primero, que los alcázares quedarán en manos del rey y serán entregados a caballeros de Sevilla; y segundo, el lugar debe poblarse de “hombres buenos”. También la Orden debía comprometerse a aceptar todas las mercedes y privilegios que habían sido concedidos a la villa por la primera repoblación de 1253. Otra destacada cláusula obligaba a instalar en Osuna el convento mayor de la Orden Calatrava que hasta entonces se situaba en Calatrava la Nueva. Con esto el monarca pretendía formar en Osuna la Encomienda Mayor de la Orden, así pues debería esconder algún motivo más para realizar tal proposición<sup>37</sup>. El traslado del convento calatravo a Osuna puede deberse a una conjunción de varios factores. En primer lugar, el rey pretende recordar a la Orden su labor de lucha contra el infiel y defensa la cristiandad. Dicha labor en absoluto había sido olvidada por los caballeros de Calatrava, pero lo cierto es que a mediados del siglo XIII andaban más imbuidos en la organización interna de la Orden que en sus labores de defensa contra el infiel; aún así no habían dejado esta misión como lo demuestra su papel

<sup>34</sup>. VILLEGAS DÍAZ, Rafael. “Presencia de la Orden de Calatrava en Osuna. Una aproximación”. En: IGLESIAS RODRIGUEZ, Juan José y GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (editores). *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Sevilla: Universidad, 1995, pp. 40-41.

<sup>35</sup>. SÓLANO RUIZ, Emma. *op.cit.*, 1978, pp. 270-283.

<sup>36</sup>. *Ibidem.*, pp. 270-283.

<sup>37</sup>. VILLEGAS DÍAZ, Rafael. *op.cit.*, 1995, pp. 40-41.

en la recuperación de Osuna en 1264<sup>38</sup>. También problemas de origen interno con los dominios aragoneses e incluso la propia pugna Corona-Orden por el control de las tierras manchegas de Calatrava, son razones válidas.

Con esta donación el monarca podría comprobar si los freiles de Calatrava le eran leales y si a su vez concluía poco a poco su planteamiento de asegurar la frontera, pero al mismo tiempo alejaba los señoríos de las Órdenes de los grandes núcleos de poder<sup>39</sup>. Además, el concejo de Sevilla había resultado incapaz de proteger las tierras de la frontera como quedó demostrado en 1264. Así que la entrada en el reparto de la frontera sevillana de las Órdenes principales parecer ser un plan trazado desde el primer momento por el monarca después de la revuelta.

Una vez concedida Osuna, la Orden se dedicó a organizar su nueva propiedad. En un principio todavía habría musulmanes residiendo cuando la villa pasó a señorío de abadengo. Esto puede demostrarse por la documentación que muestra al alcalde moro de Osuna asistiendo a procedimientos de deslinde de términos en 1263<sup>40</sup>. Aún así su número sería muy reducido por las propias consecuencias de la revuelta. Sin embargo, los mudéjares no durarían mucho en la villa por las posibles duras represalias. Fechado en 1267 tenemos un documento mediante el cual se certifica la compra de numerosas propiedades y heredamientos por parte de la Orden. Estos habían pertenecido a musulmanes tanto en la tierra de Osuna como en aldeas cercanas<sup>41</sup>.

Así pues, la instalación de los monjes de Calatrava en Osuna tuvo unos inicios duros. No se encontraban los pobladores suficientes y la propia Orden no tenía capacidad como para sostener la vida de sus miembros en la villa<sup>42</sup>. Así, fue necesaria la intervención real concediendo posesiones en Écija y Estepa para apoyar en la reconstrucción y mantenimiento de las defensas de Osuna. La intención del monarca estaba clara: había que asegurar la frontera ante posibles movimientos del enemigo.

<sup>38</sup> *Ibidem*. pp. 41-42

<sup>39</sup> VILLEGAS DÍAZ, Rafael. *op.cit.*, 1995, pp. 43-44.

<sup>40</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *op.cit.*, 1991. Doc. nº 260, 1263/11, Alfonso X deslinda (...).

<sup>41</sup> *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, pp. 126-128.

<sup>42</sup> VILLEGAS DÍAZ, Rafael. *op.cit.*, 1995, pp. 43-45.

Muchos episodios afectarán al dominio calatravo sobre Osuna. En primer lugar, la villa se convirtió en un centro militar importante para conformar las propiedades de la Orden en Andalucía y formó parte de los cismas y divisiones de la institución. En 1325 se eligió en ella a un maestre ilegítimo, que instaló un convento en la villa cuando huyó del legítimo maestre. Finalmente el priorato de Osuna se restablece en el capítulo general de 1397<sup>43</sup>. Seguidamente en tiempos de Alfonso XI, Osuna se vio beneficiada por el proyecto repoblador del monarca en la Banda Morisca<sup>44</sup>. Por otro lado, los convulsos años centrales del siglo XIV afectaron gravemente a Osuna ya que fue el centro de operaciones diplomáticas y militares<sup>45</sup>. Pedro I buscó el apoyo de la Orden en una futura disputa con su hermano el Conde de Trastámara y consiguió que su leal Martín López de Córdoba accediera al maestrazgo, siéndolo a la vez de Alcántara<sup>46</sup>. En este sentido, Osuna se verá arrastrada al enfrentamiento civil entre Pedro I y el conde de Trastámara. La villa será saqueada por los musulmanes y finalmente será conquistada por el bando enriqueño y establecida en la reorganización del sistema defensivo de la Banda Morisca en 1371<sup>47</sup>.

Económicamente la documentación parece mostrar que una vez asentada la Orden la agricultura funcionaba. Aun así, los primeros tiempos de los calatravos en Osuna fueron muy difíciles ya que la frontera no proporcionaba la cantidad de recursos necesarios para mantener las labores defensivas. Estas labores eran muy costosas y necesitaba de una fuerte inversión a la que la Orden no podía hacer frente, por lo que no resulta extraño que los reyes hasta mediados del siglo XIV colmaran de posesiones y rentas a la Orden para garantizar el cumplimiento de la propia actividad fronteriza<sup>48</sup>.

La situación hizo que, como en otras encomiendas de Órdenes Militares, la economía girara en torno a la ganadería. Así se alcanzan acuerdos sobre el pago de impuestos de los ganados en el término de Osuna y los rebaños que estaban exentos de ellos. Un documento destacado, editado en el “Bulario de Calatrava”, permite que los ganados del arzobispo de Sevilla no diezmen en los dominios de Osuna<sup>49</sup>. Sin embargo, a pesar de la existencia de una abundante cabaña ganadera, fue de obligado cumplimiento tener que acudir al mercado para abastecer la villa y sus dominios de pan y otros productos básicos, que no eran producidos en cantidades suficientes. Esto hizo que Osuna se convirtiera en un centro mercantil

<sup>43</sup>. RADES Y ANDRADA, Francisco de. *Chronica de las tres órdenes y caballerías de Sanctiago, Calatrava y Alcántara*. Madrid, 1572.

<sup>44</sup>. GARCÍA FERNÁNDEZ Manuel. *op.cit.*, 2005, pp. 184-185.

<sup>45</sup>. GARCÍA FERNÁNDEZ Manuel. *op.cit.*, 2005, pp. 184-185.

<sup>46</sup>. *Ibidem.*, pp. 186-187.

<sup>47</sup>. *Ibidem.*, pp. 187-188.

<sup>48</sup>. VILLEGAS DÍAZ, Rafael. *op.cit.*, 1995, pp. 47-51.

<sup>49</sup>. *Bullarium Ordinis Militae de Calatrava*, pp. 207-210.

importante de la frontera<sup>50</sup>. Tal fue la importancia alcanzada que el rey Enrique II tuvo que ordenar a los recaudadores de alcabalas que dejaran de acudir a Osuna por estar sus términos exentos del pago de dichos impuestos<sup>51</sup>. Esta merced fue ratificada por monarcas posteriores<sup>52</sup>.

En conjunto, Osuna bajo los calatravos era un núcleo que sobrevivía de los derechos por el paso de frontera y de las actividades ganaderas. Aún así, el comendador de Osuna tuvo que garantizarse otras rentas porque las fricciones fronterizas no le garantizaban recursos suficientes<sup>53</sup>. Su potencialidad, como zona estratégica, no fue desarrollada hasta la conquista de plazas más avanzadas y la actividad del maestre Pedro Girón, que una vez consolidado en el maestrazgo, asumió la villa para su patrimonio personal deslindándola de las propiedades de la Orden<sup>54</sup>.

### **Las encomiendas santiaguistas de la banda morisca: Estepa**

La villa de Estepa se encontraba desde los años cincuenta del siglo XIII bajo el dominio del Cabildo de Sevilla. Sin embargo, a partir de la rebelión mudéjar, el 24 de septiembre 1267, la villa y sus propiedades se entregaron a la Orden de Santiago<sup>55</sup>. Cabe destacar que al contrario que a las demás Órdenes no fue obligado el traslado de la Encomienda Mayor a la nueva propiedad de la frontera. Se ha buscado la causa de este hecho en la propia descripción de la documentación de donación, según la cual el castillo de Estepa era incapaz de soportar una encomienda mayor. También se especula por el peso específico que tenían las grandes encomiendas santiaguistas en Castilla<sup>56</sup>. Desde su cesión, Estepa, al igual que las demás encomiendas de la Banda Morisca, se convierte en un núcleo de gasto para el potencial de los caballeros de Santiago<sup>57</sup>.

<sup>50</sup> VILLEGAS DÍAZ, Rafael. *op.cit.*, 1995, pp. 47-51.

<sup>51</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ Manuel. *op.cit.*, 2005, p. 190.

<sup>52</sup> *Ibidem.*, p. 207.

<sup>53</sup> VILLEGAS DÍAZ, Rafael. *op.cit.*, 1995, pp. 47-51.

<sup>54</sup> *Ibidem.*, pp. 50-51.

<sup>55</sup> RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel. "La encomienda Santiaguista de Estepa en la política del reino de Sevilla" En: *Actas del V Coloquio Nacional sobre la cultura en Andalucía: La orden militar de Santiago. Fortificaciones y Encomiendas. El Castillo de Estepa. Conmemoracion del VI Centenario de la muerte del maestre Lorenzo Suarez de Figueroa*. Estepa: Ayuntamiento, 2014, pp. 23-26.

<sup>56</sup> *Ibidem* pp. 27-30.

<sup>57</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel. *Andalucía: Guerra y Frontera (1312-1350)*. Sevilla: Fondo de Cultura Andaluza, 1990 p. 89.

Los desechos de la rebelión mudéjar dejaron muy maltrecha la economía de la región. Eso unido a la propia inseguridad de la frontera, obligará a la Orden a invertir sus beneficios en pos de la sacrosanta tarea defensiva ante el infiel que se le ha encomendado. En los primeros tiempos ni siquiera la trashumancia de las reses otorga remesas suficientes para mantener a la guarnición militar. El comendador destinado a Estepa era llevado directamente casi a la perdición, porque económicamente estaba muy supeditado de todos los recursos que le pudieran llegar del exterior. La nueva encomienda fue desde el principio un destino muy poco deseado, más bien odiado por sus ocupantes<sup>58</sup>.

Por otro lado, la concesión de Estepa y no otra villa a Santiago guarda relación con la intención de la Orden de enlazar sus propiedades. Se pretende hacer algo parecido a lo que se había hecho con Segura de la Sierra y los dominios murcianos<sup>59</sup>. En Jaén se unieron los territorios en una sola encomienda y aquí se pretende hacer lo mismo con las encomiendas que la Orden posee en la frontera cordobesa. Lo mismo sucederá con las concesiones gaditanas de Medina-Sidonia y Véjer a la poderosa milicia santiaguista<sup>60</sup>.

Además, Estepa es un lugar maltratado por la crónica y por las fuentes y pocos son los datos que podemos argumentar sobre el estado de la encomienda de Santiago desde su concesión hasta bien entrado el siglo XV<sup>61</sup>. Es una villa pequeña, con capacidad para acoger a una guarnición militar que debe vigilar la inhóspita frontera. Tan solo hay referencias en el Bulario de Santiago, por ejemplo en tiempos de Fernando IV cuando se predica la Cruzada para mantener fortalezas fronterizas como Estepa<sup>62</sup>. Los datos que poseemos vienen dados por los comendadores y sus principales actuaciones. Por ejemplo, sabemos que en la disputa entre Álvaro de Luna y el infante don Enrique, el comendador estepeño no acudió al Capítulo General de 1440 como otros muchos dirigentes de la Orden en Andalucía<sup>63</sup>.

Una segunda trama supondría la disputa por la encomienda entre dos miembros de la alta aristocracia: Juan de Godoy y Martín Fernández de Córdoba. En esta disputa queda mostrado el papel de centralidad que comienzan a jugar los dominios estepeños en la política castellana del momento. Además se reflejan de manera muy fiel los conflictos nobiliarios que se desataron en Andalucía entre 1460 y el reinado de los Reyes Católicos, es decir los años de Enrique IV. Ante un poder central cada vez más débil, la poderosa nobleza señorial campa a

<sup>58</sup>. RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel. *op.cit.*, 2014, pp.25-28.

<sup>59</sup>. *Vid.* MATELLANES MERCHÁN, José Vicente. *op.cit.*, 1991, pp. 63-80.

<sup>60</sup>. *Vid.* LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *op.cit.*, 1982, pp. 543-572.

<sup>61</sup>. RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel. *op.cit.*, 2014, pp. 33-36.

<sup>62</sup>. *Bullarium Ordinis Militiae Sancti Jacobi*.

<sup>63</sup>. RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel. *op.cit.*, 2014, pp.40-42.



sus anchas ampliando y aumentando sus posesiones a costa tanto de la Corona como de las encomiendas de las Órdenes Militares. El último cuarto del siglo XV es el tiempo de la expansión de los grandes linajes andaluces mientras que algunos norteños ambicionan las ricas tierras del sur. En este sentido fue habitual “patrimonializar” las posesiones de las Órdenes por parte de las grandes familias que además suelen controlar el maestrazgo de las mismas. Ejemplo claro será la acción de Pedro Girón con la villa de Osuna<sup>64</sup>. El nacimiento de la poderosa casa de Osuna romperá el sistema de la frontera y abrirá nuevas disputas por el control de la estratégica encomienda fronteriza de Estepa<sup>65</sup>. El maestre de Santiago, Juan Pacheco, intentará poner a sus leales en el convento estepeño previo paso a una posible enajenación del señorío, pero deberá hacer frente a sus rivales cordobeses de la Casa de Aguilar<sup>66</sup>.

Estepa es testigo de las disputas entre las grandes casas (Medina, Arcos, Osuna y Aguilar) y un territorio de un valor excepcional, porque aparte de tener una economía pujante se encuentra a medio camino entre los dominios de las familias. Las guerras civiles y la inestabilidad que acompañan el final del reinado de Enrique IV no favorecen la disolución del conflicto entre los levantiscos nobles andaluces. El plan de Pacheco respecto a Estepa será expulsar al joven comendador (Martín Fernández de Córdoba) e imponer a un noble leal en el cargo, en este caso el joven Juan de Godoy, hijo de un cargo del cabildo de Córdoba. Una vez desaparecido Pacheco será el Marqués de Cádiz quien dispute el territorio con los condes de Cabra. Se debe entender que Estepa ya no es una encomienda de Santiago sino un territorio primordial en las disputas entre las diferentes casas nobiliarias<sup>67</sup>. Ponce de León buscará mantener en manos de los Pacheco el control de la encomienda de Estepa, pero la propia disputa que se genera en la Orden a la muerte del maestre vuelve a desatar la lucha. Los convulsos inicios del reinado de los Reyes Católicos no ayudan a calmar las relaciones entre los nobles que aspiran a controlar el dominio estepeño. Los Reyes, en plena guerra, necesitan a los nobles y no solucionan el tema de Estepa hasta finalizados los conflictos. Finalmente, Martín de Córdoba pierde el favor de los monarcas, mientras que el nuevo maestre de Santiago confirma a Juan Godoy como comendador de Estepa en torno a 1477<sup>68</sup>.

<sup>64</sup> FRANCO SILVA, Alfonso. “Don Pedro Girón, Fundador de la casa de Osuna (1423-1466)”. En: IGLESIAS RODRIGUEZ, Juan José y GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (editores). *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Sevilla: Universidad, 1995, pp. 64-66.

<sup>65</sup> RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel. *op.cit.*, 2014, pp.47-50.

<sup>66</sup> *Ibidem* pp. 47-50.

<sup>67</sup> RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel. *op.cit.*, 2014 pp. 47-50.

<sup>68</sup> *Ibidem* pp50-52.

Sin embargo, el Registro General del Sello nos muestra como para 1484 es don Martín quien ocupa el cargo de comendador de Estepa, por lo que finalmente el pleito parece resolverse a favor de la casa de Cabra. Sorprendentemente, la encomienda finaliza el siglo XV en manos de Juan de Portocarrero, nieto de Juan Pacheco y sobrino tanto de Telléz-Girón como de Ponce de León, es decir, por mucho que bregaron las casas cordobesas los nobles del reino de Sevilla mantienen la última encomienda militar de la frontera sevillana<sup>69</sup>.

Pese a los inicios difíciles, la encomienda de Estepa consiguió aglutinar jugosas rentas tanto en dinero como en diezmos. En el siglo XV es la más rica de las encomiendas de la Andalucía Occidental y se iguala con las posesiones extremeñas que tantos beneficios reportaban a la Orden. Son las viñas y el olivar las principales fuentes de ingresos de las tierras de Estepa. También se obtienen muchos ingresos en calidad de rentas comerciales o “de venta” por el paso de las mercaderías por la localidad. Al igual que Osuna se ve beneficiada del plan de Alfonso XI sobre la reorganización de la frontera. La población fue generalmente escasa hasta bien entrado el siglo XIV cuando sufre un repunte sorprendente, según nos muestra el *Libro de la Montería de Alfonso XI*. Sin embargo, siempre tuvo que vivir de las remesas y bulas de Cruzada que enviaban los caballeros de Santiago para poder satisfacer las demandas de la protección de la frontera<sup>70</sup>.

### **Morón y las propiedades de Alcántara**

Los lugares de Morón y Cote suponen el último paso hacia la formación definitiva de la segunda línea defensiva de la Banda Morisca cuando son entregados en 1279 a la Orden de Alcántara<sup>71</sup>. Después de la rebelión de 1264, Morón y sus aldeas se mantuvieron bajo la jurisdicción del cabildo de Sevilla, pero las siguientes campañas de los benimerines entre 1275 y 1277 dejaron patente la incapacidad del propio cabildo de asegurar las fronteras. El rey Alfonso, como sabemos, decide cambiar su plan y da forma al nuevo sistema defensivo de la Banda Morisca con la entrega de las antiguas fortalezas a las Órdenes Militares. Por su parte Morón y sus dominios pasan a pertenecer a la Orden de Alcántara. Al igual que en Osuna, la Orden debía trasladar a Morón su Encomienda Mayor para así convertir la frontera en la cabecera de acción en la defensa contra el islam<sup>72</sup>.

---

<sup>69</sup>. *Ibidem*, pp. 53-55.

<sup>70</sup>. RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel. *op.cit.*, 2014 pp. 56-57.

<sup>71</sup>. *Bullarium Ordinis Militiae de Alcántara* pp.113.

<sup>72</sup>. GARCÍA FERNÁNDEZ Manuel. *op.cit.*, 2005, pp. 109-110.

Pocas fuentes hay sobre el señorío de Morón durante los siglos XIII y XIV, sin embargo sabemos que tuvo que ser importante porque en varias ocasiones fue dirigido por el propio Comendador Mayor. Era la única posesión de la Orden en la Frontera de Granada y como tal se dignaron a consolidarla y preservarla. Se amuralló Morón y se reconstruyó el castillo de Cote<sup>73</sup>. La villa alcanzó los 200 vecinos después del despoblamiento causado por las incursiones musulmanas. Desde 1346 la Orden impulsó una profunda reglamentación de la vida política social y económica de sus posesiones fronterizas<sup>74</sup>. Morón obtuvo una ordenación bien establecida gracias al impulso de las repoblaciones bajo el Fuero de Sevilla y al papel jugado por los comendadores de Alcántara. Desde el siglo XIII hasta la conquista de Ronda en 1485, Morón fue duramente amenazado por las incursiones de los moros de Ronda, Pruna y Setenil, dependiendo mucho para su seguridad de la guarnición militar y de los comendadores, que se excedieron en sus disposiciones. Un ejemplo perfecto es la prohibición a los vecinos jornaleros de ir a trabajar a otras villas en los meses de verano para asegurar las levas y la reparación rápida de los daños causados por los musulmanes.

Sin duda el episodio más destacado de la Encomienda de Morón fue el traspaso de poderes en tiempos de Enrique II. En 1378 el monarca recuperó para sí la villa de Morón y sus propiedades, devolviendo el antiguo estatus de realengo que poseía casi un siglo antes. Además en octubre de 1378 entregó a Morón un real privilegio mediante el cual pretendía consolidar el poblamiento de la villa y su defensa fronteriza. Morón recibe las franquezas de los vecinos de Osuna y Utrera y la libertad de elección del cabildo municipal en lugar de la injerencia de los comendadores alcantarinos. Autorizó a los alcaldes a repartir las rentas en pos de la defensa del territorio y dio carta puebla al lugar de Cote<sup>75</sup>. Sin embargo, se ha extendido un gran debate en porqué don Enrique deseó recuperar Morón. Los estudios más clásicos y locales argumentan que pretendía cederla a su bastardo Enrique Enríquez que ya poseía Medina-Sidonia, Alcalá de los Gazules y Cabra, mientras que otros buscan en el rey un marcado interés por el poblamiento y la defensa de la zona. Parece ser, según nos informan las fuentes, que la recuperación puede deberse a los planes de Cruzada de Enrique II, que pretendía usar Morón como cabeza de puente, al igual que otros pueblos de la campiña que sí eran de realengo<sup>76</sup>.

<sup>73</sup>. *Ibidem* pp. 112-113.

<sup>74</sup>. *Ibidem* pp. 115-116.

<sup>75</sup>. AMME. Carpeta de Privilegios Leg. nº 1148, documento inserto nº1-nº2-nº3(inserto en confirmación de privilegios otorgados por Felipe II en Madrid el 18 de julio de 1563).

<sup>76</sup>. GARCÍA FERNÁNDEZ Manuel. *op.cit.*, 2005, pp. 123-125.

Finalmente parece ser que la expedición no llega a producirse y el monarca, próximo a morir, entrega la villa y sus propiedades a su bastardo. Sin embargo Morón no permaneció mucho tiempo fuera del dominio alcantarino. En 1385, Juan I revisa las mercedes de su padre y devuelve la villa y sus propiedades a la Orden<sup>77</sup>.

En el siglo XV encontramos numerosa documentación que nos informa como los nuevos comendadores regulan las relaciones entre Morón y los alcaldes de Arahál. Esta aldea había sufrido abusos por parte del cabildo moronense y los nuevos señores quieren impedirlos para garantizar su dominio. En los años veinte se produce el episodio del ganado de Ronda, cuando después de la razia en diciembre de 1424 los vecinos traen consigo un gran botín en forma de ganado, que finalmente debe ser devuelto por orden del “alcalde de moros y cristianos” de Sevilla<sup>78</sup>. Las posibles treguas entre Castilla y Granada obligan en muchos casos a devolver el botín de las correrías de los fronteros. En 1433 el maestre Gutierre de Sotomayor confirma a la villa los derechos fundamentales que le habían sido concedidos durante todo el gobierno de la Orden<sup>79</sup>. En la misma época el comendador de la villa, frey Fernando Ponce de León, se enfrentó a las autoridades de la Orden. Estas querían removerlo del cargo por su mal gobierno y por actuaciones a favor de su padre que poseía los señoríos vecinos de Marchena y Arcos. Se acusó a frey Fernando de intervenir en las banderías de su padre en Alcalá de Guadaíra con hombres de Morón. Finalmente el maestre ordenó la destitución del comendador y el concejo de Morón apeló a su perdón por haber enviado los caballeros<sup>80</sup>. La respuesta del desahuciado fue poner cerco al castillo de Morón con sus huestes de Marchena en 1445. El asalto fue un fracaso y el pillaje fue el recurso de las huestes. El cabildo moronense denunció al marchenero por robos y tropelías cometidas por sus hombres en el término de Morón. La situación fue tensa entre ambos concejos, pero finalmente se llegó a una concordia<sup>81</sup>.

---

<sup>77</sup>. *Ibidem* p. 126.

<sup>78</sup>. LÓPEZ GALLARDO, Rafael Jesús. “la última centuria de la Orden de Alcántara en Morón de la Frontera, 1362-1462” En: *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses (del 9 al 13 de noviembre de 1998)* Sevilla; Morón de la Frontera: Universidad; Fundación Fernando Villalón, 1999 pp. 38-39.

<sup>79</sup>. AMMF. Carpeta de Privilegios. Leg. nº 1148 doc. nº5.1.

<sup>80</sup>. LÓPEZ GALLARDO, Rafael Jesús. *op.cit.*, 1999 pp. 38-41.

<sup>81</sup>. *Ibidem* pp. 42-43.

En las décadas posteriores se creó el cargo de procurador de la villa para asegurar los derechos del concejo moronense y se concedieron aprovechamientos comunales por orden del maestre. El convulso final del siglo XV también afectó a Morón pues se dispuso un gran enfrentamiento entre la nobleza señorial y la Orden. Enrique IV había concedido, a título personal, Morón y su término al maestre de Calatrava, Pedro Girón, cuando todavía eran posesiones alcantarinas. El maestre hizo valer sus derechos y antes que se iniciara un conflicto el rey medió para llegar a un acuerdo. El Capítulo General de la Orden de septiembre de 1461 decide hacer un trueque con Girón. Las villas de Salvatierra, Villanueva de Barcarrota y el castillo de Azagala pasan a la Orden de Alcántara a cambio de Morón y sus aldeas. La propia Orden argumentó la lejanía del señorío del núcleo central alcantarino como el principal motivo para realizar el trueque, además de la poca lealtad mostrada muy a menudo por los comendadores de Morón<sup>82</sup>. Así, la Orden se libró de una carga más que de una renta pues nunca estuvo dispuesta a hacer frente a todas las empresas fronterizas, que iban perdiendo su razón de ser conforme avanzaba el siglo XV. El año de 1462 supuso el final de los problemas que Morón había ocasionado a la Orden de Alcántara<sup>83</sup>.

Las riquezas de Morón durante el señorío de Alcántara estaban en los derechos de paso, venta y entrada de productos. Son el almojarifazgo y la carnicería los principales beneficios del concejo moronense. Fue la compraventa de “bestias” la que más ingresos reportó, porque el ganado que se vendía en la villa solía ser moro por lo que pagaban “el diezmo de lo morisco” además del arancel consecuente<sup>84</sup>. Otros ingresos vinieron dados por la especiería, las cargas de sogas y de esparto, el vino traído de fuera y las pieles. Era el comercio, o más concretamente los aranceles, la fuente de la riqueza de la villa y sus aldeas. Morón, sin ser una zona de paso autorizada se convirtió en una etapa importante del intercambio de productos en la frontera<sup>85</sup>. Por lo demás era una villa de la campiña dedicada al cultivo del cereal, el olivar y a la ganadería. Los aprovechamientos agrícolas fueron muy importantes en especial la miel y la caza.

---

<sup>82</sup>. *Ibidem* pp. 44-48.

<sup>83</sup>. *Ibidem* pp. 50-51.

<sup>84</sup>. GARCÍA FERNÁNDEZ Manuel. *op.cit.*, 2005, pp. 117-118.

<sup>85</sup>. *Ibidem* pp. 119-120.

## Conclusiones

En conclusión, podemos decir que las Órdenes Militares sirvieron para construir y luego consolidar el territorio defensivo de la Banda Morisca. Su papel fue crucial porque desde el comienzo tuvieron que hacer frente a la “psicosis de la frontera”. Desde la rebelión mudéjar de 1264 las incursiones en la frontera son constantes. Se ha iniciado la batalla del Estrecho y por tanto se deben asegurar las posiciones cristianas cueste lo que cueste.

La frontera resulta ser un lugar inhóspito, desprotegido, salvaje y peligroso donde nadie quiere vivir y donde la vida resulta ser muy dura incluso en el Antiguo Régimen. Ante la imposibilidad de hacer frente a estos problemas de forma directa la Corona debe encargarse esta tarea a las Órdenes. Sin embargo, estas también van a encontrar grandes dificultades para poder armar un sistema defensivo y asegurar un poblamiento estable. Este punto es el principal problema, el poblamiento. Durante la Edad Media se acuñó la máxima “conquistar es poblar” y para mantener un territorio bajo tu dominio este tiene que poseer una población permanente. La población fue muy fluctuante en los sectores fronterizos, ya que, era muy complicado hacer arrancar económicamente un lugar despoblado que era atacado casi continuamente por expediciones de castigo, ya fuera en tiempos de guerra o tiempos de paz. La frontera era insegura y sólo las Órdenes tenían los recursos para mantener en pie de guerra a sus caballeros, hacer frente a las incursiones y poblar esos territorios. La explotación al final fue rentable pero la inversión inicial realizada era a fondo perdido. Muchos pobladores huyeron de esa tierra de miel que era Andalucía por el propio miedo, llegando incluso a rechazar los privilegios y prebendas de los reyes y señores ante tal inseguridad.

Finalmente, las Órdenes hicieron rentable y relativamente segura la Banda Morisca, pero cuando se les presentó la oportunidad renunciaron a sus encomiendas fronterizas. Las Encomiendas de Morón y Osuna entrarán en un trueque con Pedro Girón, en tiempos de Enrique IV. Se conforma el Señorío de los condes de Ureña, una de las grandes casas nobiliarias españolas. Por su parte, Estepa tendrá que esperar a 1559 para ser moneda de cambio. Felipe II vende el señorío de Estepa a la familia Centurione por 800.000 ducados de plata. Visto así, podemos decir que las Órdenes crearon y consolidaron las villas de la Banda Morisca para que luego fuera la gran nobleza señorial la que disfrutase de su riqueza. Es un ejemplo más del proceso señorial andaluz iniciado en tiempos de Alfonso X con los grandes señoríos de Órdenes.

# UN TEMPLO SANTIAGUISTA EN LAS MARISMAS AZULES: LA PRIMITIVA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Rafael Martínez Bueno

## 1. INTRODUCCIÓN

En el año del Señor de 1859 fue consagrada la nueva iglesia parroquial de Villamanrique, advocada de Santa María Magdalena, en una solemne ceremonia religiosa que estuvo presidida por don Julián Ortiz de Vera, vicario de la Orden de Santiago de la vicaría de Villanueva del Ariscal<sup>1</sup>, celebrando el acto junto a un nutrido acompañamiento, compuesto por una decena de clérigos; entre las dignidades civiles se hallaban Sus Altezas Serenísimas don Antonio María de Orleans, duque de Montpensier y doña María Luisa Fernanda de Borbón, infanta de España y hermana de la reina Isabel II; además de la hija de ambos, María Isabel Francisca y el conde de París don Felipe de Orleans.

Aunque el templo se había consagrado, no estaba, aún del todo acabado, y por este motivo los cultos parroquiales hubieron de ser trasladados al convento franciscano de Santa María de Gracia, sito junto al palacio marquesal y, por ende, en las inmediaciones del templo manriqueño.<sup>2</sup>

La finalización de las obras, en su integridad, tuvo lugar tres años después de la solemne ceremonia referida, tras reclamarle, la llamada Comisión “Pro-templo”, encargada de la finalización de las obras, a la reina Isabel II la totalidad del montante que, para tal fin, ya había sido presupuestado, y del que solamente se había recibido una parte (58.000 reales del total de 629.570); de esa carta petitoria entresacamos la siguiente línea: “aún se halla por solar las dos naves laterales, no hay más altar que el mayor, faltan sagrario, baptisterio, sacristía y otra porción de obras de menor cuantía...”<sup>3</sup>. El 24 de julio de 1861 se libraron los 70.000 reales requeridos para la finalización de los trabajos de dicha iglesia.

<sup>1</sup> HERRERA GARCÍA, Antonio : Villanueva del Ariscal. Historia de mi pueblo. Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, 1995, pág. 296.

<sup>2</sup> VÁZQUEZ SOTO, José María: Historia y Leyenda de Villamanrique. Sevilla, 1961, pág. 76.

<sup>3</sup> VÁZQUEZ SOTO, José María: Historia y Leyenda..., op. cit., pág. 80.

Pues bien, este largo proceso constructivo del templo marismeño que, como vemos, finalizó en 1861, había comenzado al rayar el siglo XIX, ese Ochocientos tan convulso en lo político y que tan traumático fue para la Iglesia española en general. En el año 1800, el conde de Altamira, don Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán (1756-1816), señor de la villa de Villamanrique, mandó la demolición de la primitiva iglesia parroquial, por encontrarse esta en un estado ruinoso; pero la construcción se llevó a cabo con gran lentitud; y así, en 1806 sólo se habían realizado ya los cimientos de la obra. En los siguientes años, a consecuencia de la invasión napoleónica, las obras de construcción se paralizaron.

En la descripción del edificio que nos da Pascual Madoz en su conocido “Diccionario Geográfico”, se nos dice: “iglesia parroquial (Santa María Magdalena), establecida en el ex-convento de franciscanos descalzos, fundado en 1616 a expensas de doña Blanca Enriquez de Velasco, viuda de don Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Ayamonte y primeros marqueses de Villamanrique de Zúñiga, cuyos sucesores conservaron la propiedad y el patronato hasta la exclaustación de regulares en 1835”; y más adelante, en esta misma obra, nos aclara cual era la situación del templo manriqueño a mediados del siglo XIX: “Hay, además un edificio que se halla en alberca desde 1809 y era el destinado para parroquia.”<sup>4</sup> Con esta frase lacónica, pero elocuente en su descripción, podemos apreciar como la obra de edificación se paralizó un año después del comienzo de la francesada y que, por tanto, se hallaba sin techumbre o cubierta desde hacía más de tres décadas; durante ese largo período, la parroquia manriqueña fue la iglesia conventual franciscana del cenobio de los regulares descalzos, fundado por la marquesa viuda doña Blanca Enríquez, quien en 1608 dictó las “Condiciones” de dicho monasterio de la Orden de Nuestro Padre San Francisco.<sup>5</sup>

No será hasta mediados de la centuria decimonónica cuando, ya en el reinado de Isabel II, se reanuden las obras del templo, siendo su hermana, la duquesa de Montpensier la nueva señora de la villa marismeña.

Así, sabemos que en 1850, el arquitecto sevillano Juan Torres erigió la esbelta torre parroquial<sup>6</sup>; pero de nuevo se paralizaron las obras durante varios años de esa misma década, hasta que por fin se efectuó su consagración en 1859, y la finalización definitiva de las obras tres años después, como ya hemos visto.

---

<sup>4</sup> MADOZ, Pascual: Sevilla. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1845-1850, pág. 396.

<sup>5</sup> MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, Juan: “El convento franciscano de Santa María de Gracia de Villamanrique de la Condesa (Sevilla)”. En ASCIL, Anuario de Estudios Locales, nº 2, 2008, pp. 61-77.

<sup>6</sup> VÁZQUEZ SOTO, J.M.: Ibidem, pág. 70.



Para concluir esta breve introducción, solo decir que la primera descripción moderna del edificio que conocemos apareció a finales de la década de los 70 del pasado siglo, y en ella se nos describe el referido templo así: “La parroquia es un edificio de planta rectangular, compuesta de tres naves, cubiertas con bóveda de cañón la central y de aristas las laterales, y el crucero que se cubre con cúpula de media naranja sobre pechinas. (...) A los pies de la nave derecha va adosada su airosa torre, la más alta del Aljarafe, de dos cuerpos y chapitel. Toda la fábrica se encuentra edificada sobre gran porche donde estuvo ubicada la anterior iglesia del siglo XVI”.<sup>7</sup>

En la “Guía Artística de Sevilla y su provincia”<sup>8</sup>, así como en el “Inventario artístico de Sevilla y su provincia”<sup>9</sup>, ambas obras confeccionadas y editadas ya a comienzos de la década de los 80, se nos ofrece un descripción similar del templo, con una mínima variación: “El templo se construyó a comienzos del siglo XIX, siendo una obra de estilo neoclásico”; este encuadre estilístico que nos hace dicho “Inventario”, el Neoclasicismo, fue el estilo en el que se hicieron los cinco retablos, y seguramente también algunas imágenes de la nueva parroquia de Santa María Magdalena de Villamanrique de la Condesa, que salieron del taller del gran imaginero y retablista sevillano Gabriel de Astorga, hijo del afamado artista Juan de Astorga, al que se le atribuye la Inmaculada Concepción, hoy desafortunadamente repolicromada; pues bien, esos cinco retablos neoclásicos labrados por Gabriel de Astorga y cuyo importe fue de 33.105 reales, fueron trasladados a la iglesia de San Pablo de Aznalcázar, por orden del prelado sevillano don José María Bueno Monreal (1957-1982), en el mes de noviembre de 1958.<sup>10</sup>

Pues bien, sabiendo todo lo que llevamos dicho en esta introducción, sobre el nuevo templo neoclásico manriqueño, ¿cómo sería la primitiva iglesia de los siglos XVI, XVII y XVIII, sobre cuyo solar se edificó la nueva parroquia, y cuya planta se copió en gran medida?

---

<sup>7</sup>. AA. VV.: Gran Enciclopedia de Andalucía, editorial ARIEL, 1979, t. VII, pág. 3.270

<sup>8</sup>. MORALES, A.J., SANZ, M<sup>a</sup>. J., SERRERA, J.M., VALDIVIESO, E.: Guía artística de Sevilla y su provincia. Sevilla, 1981, pág. 342.

<sup>9</sup>. AA. VV. : Inventario artístico de Sevilla y su Provincia. Sevilla, 1982, t. I, pág 609.

<sup>10</sup>. VÁZQUEZ SOTO, J.M. : Ibidem, pág. 82 y 102.

## 2. LA PRIMITIVA PARROQUIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA

Cuando don José María Vázquez Soto, que fue un muy querido párroco de Villamanrique a comienzos de la década de los años 60 del pasado siglo, escribió la obra referida en las notas, con motivo de celebrarse el primer centenario del templo parroquial (1859-1959), hizo una escueta referencia al primitivo edificio desaparecido: “Los nuevos vecinos, una vez establecidos, levantaron su templo. Fue construido en el mismo sitio del actual emplazamiento (un templo pequeñito de treinta varas y media de largo por dieciséis de ancho, construido de paredes de tierra y techumbre de madera de pino toscamente labrada)”.<sup>11</sup>No sabemos qué fuente primaria utilizó don José María para hacer dicha apreciación del desaparecido templo santiaguista de la villa de Mures, y que fue, sin duda, el primer edificio religioso de las marismas. Nosotros, por nuestra parte, vamos a utilizar como documentación la Visita de la Orden de Santiago de 1604, la última de las conservadas en el Archivo Histórico Nacional y que ya transcribimos parcialmente al estudiar las hermandades y cofradías manriqueñas de comienzos del siglo XVII<sup>12</sup>

## 3. LA VISITA

El día 2 de junio de 1604, tras haber inspeccionado Benazuza, el otro anexo de la encomienda santiaguista de Mures-Benazuza, que se halla junto a Sanlúcar la Mayor, don Antonio de Figueroa y Juan Martínez Daza, licenciado, arribaron a la villa de Mures, que así es como se la nombra todavía en el documento; debemos recordar que el mayorazgo de Mures lo instituyó doña Teresa de Zúñiga y Guzmán, III duquesa de Béjar y II marquesa de Ayamonte, en su hijo Pedro, con la obligación de llevar dicha villa el ilustre apellido de Manrique; tras morir Pedro, el mayorazgo pasó a manos de su hermano Álvaro, a quien Felipe II concedió el título de I marqués de Villamanrique el 4 de febrero de 1575, siendo además el IX Señor de Gines, y posteriormente llegaría a ser un controvertido virrey de Nueva España<sup>13</sup>.

<sup>11</sup>. VÁZQUEZ SOTO, J.M. : Ibidem, pág. 15.

<sup>12</sup>. MARTÍNEZ BUENO, R.: “Hermandades manriqueñas en los inicios del siglo XVII (I): La cofradía de la Sangre”. En ASCIL, Actas VII Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla, El Aljarafe Barroco, 2010, pp. 425-447.

<sup>13</sup>. HERRERA GARCÍA, Antonio: Gines. Historia de la villa bajo el régimen señorial. Ayuntamiento de Gines, 1990, pág. 59.

Al día siguiente de su llegada, ambos visitantes, ataviados con el manto capitular el primero y con sobrepelliz y capa el segundo, lo primero que hicieron fue visitar el templo parroquial que estaba bajo la advocación de Santa María Magdalena; se dirigieron al Sagrario, que se encontraba en el altar mayor, donde hallaron el Santísimo Sacramento en una gran custodia argéntea; luego inspeccionaron la pila del agua bendita, así como los santos óleos (óleo, crisma y el óleo de los enfermos). que encontraron en sendas ampollas de plata. Tras ello, revisaron los libros sacramentales (bautismos y velaciones), los cuales, tras ser revisados, los hallaron en orden.

#### 4. EL EDIFICIO

El templo parroquial que la Orden de Santiago había levantado en las marismas, debió ser de modestas proporciones, de estilo mudéjar y fábrica de ladrillo, madera y argamasa. El documento lo describe de forma muy somera y nos dice que estaba levantado en honor de Santa María Magdalena; esta santa, hermana de Lázaro y de Marta, que representa a la pecadora arrepentida que perfumó los pies de Cristo y junto a ellos lloró y fue perdonada, es también la titular del hospital de la villa, que se hallaba cerca del templo parroquial y tenía una imagen de talla de la santa pecadora en su capilla, como estudiaremos en otra ocasión. Los visitantes nos dicen que el templo manriqueño es un edificio que tiene tres naves y dos hileras de arcos, sin especificar si son apuntados o de medio punto; el edificio presentaba tres puertas de acceso: una al Norte, otra al Sur y la principal al Oeste; esta distribución de puertas, con la principal a los pies del edificio o puerta de Poniente, vemos que es la misma que tenía la iglesia parroquial de la vicaría de la Orden de Santiago en Villanueva del Ariscal<sup>14</sup>. Tras acceder los visitantes por la puerta del Poniente, se encontraron con la capilla bautismal, que se hallaba cerrada por una reja de madera; esa misma distribución se siguió en el nuevo templo neoclásico del siglo XIX.

Con respecto a la techumbre del edificio, nos aclara el documento que era de madera de pino la correspondiente a la nave central, y que además presentaba la particularidad de tener azulejos por tabla; en cambio, las laterales eran también de madera de pino, pero sin azulejos, sino del tipo de tabla junta.

---

<sup>14</sup> MARTÍNEZ BUENO, R.: "Una visita a la iglesia parroquial de Santa María de las Nieves de Villanueva del Ariscal". En HESPÉRIDES, XXII Coloquio metodológico-didáctico. Carmona 2007, pp 197-216, p. 198.

La capilla mayor se encontraba cubierta con un bóveda de ladrillo, posiblemente una cúpula semiesférica, nombrada en el documento como “cimborrio de bóveda de ladrillo”. El altar mayor se hallaba elevado sobre unas gradas, en concreto con cuatro escalones recubiertos de azulejos ; la separación entre la capilla mayor y la nave central se hacía por medio de un arco toral.

Asimismo se nos dice como el templo poseía una torre con tres campanas , seguramente a los pies del edicio, aunque el documento no especifica su localización, y que, además contaba con una sacristía situada en la parte sur del templo, “en el cuerpo de la yglesia”, nos dice literalmente el documento, con lo que nos viene a decir que ese recinto se hallaba dentro del perímetro murario parroquial.

## 5. RETABLOS E IMÁGENES

En la referida visita de 1604 solamente aparecen nombrados dos altares colaterales y el altar mayor, como ya hemos dicho; en este, elevado y situado en el presbiterio, se encontraba el Santísimo Sacramento, en una gran custodia de plata, que se guardaba en un Sagrario de madera dorada; hagamos hincapié en que no se especifica que hubiera una imagen de talla o pintura de Santa María Magdalena, que era la titular del templo, como llevamos dicho, mientras que sí aparece consignada dicha imagen en el hospital de la villa.

Como ya hemos referido, también se nombran dos altares colaterales al altar mayor: “dos altares colaterales ambos de la advocación de Nuestra Señora “, nos refiere el documento; esta escueta descripción nos intriga sobre manera, al no especificar la advocación de ambas imágenes marianas situadas en sendos altares en la cabecera de la nave del Evangelio y de la Epístola; en otros apartados de la prolija visita de 1604, se nombran la Concepción, la Soledad, y las titulares de las cofradías de la Sangre y del Rosario; ¿a cuales de ellas estarían dedicados ambos altares laterales al altar mayor? ¿serían Nuestra Señora de la Concepción y Nuestra Señora del Rosario? ¿sería alguna de ellas Nuestra Señora de las Rocinas?. No lo sabemos, pero así nos gustaría imaginarlo, e incluso creemos que con gran probabilidad de ser cierto.

Con posterioridad a esta visita de 1604, sabemos que a mediados del siglo XVII, en concreto el día 5 de marzo de 1645, fue concertado un retablo para el altar de la Virgen del Rosario. La escritura de obligación la suscribió el maestro retablista sevillano Juan de Medina, que también fue pintor de imaginería y escultor. Este artista ya había ejecutado otro retablo de la misma advocación para la iglesia parroquial de Hinojos, así como el retablo mayor de la de Cortegana.<sup>15</sup> Ambos retablos, como este de Villamanrique, desgraciadamente desaparecidos.

Todo ello nos da pie a pensar que una de las imágenes marianas de esos altares referidos del primitivo templo santiaguista marismeño debió ser Nuestra Señora del Rosario, por tanto una de las tres titulares de las cofradías cuyas cuentas y enseres fueron revisados en el documento de 1604,<sup>16</sup>

## 6. VASOS SAGRADOS

Una vez inspeccionada la fábrica parroquial, los visitantes santiaguistas revisaron las condiciones en que se hallaban los vasos sagrados, destinados a los correspondientes usos litúrgicos.

En la visita se contabilizaron dos cálices de plata, uno con el pie circular, y el otro de tamaño pequeño. También aparece consignada una cruz parroquial, de plata sobredorada y relieves cincelados del Crucificado y María Magdalena y San Juan flanqueándolo, además de presentar los cuatro evangelistas (San Mateo, San Marcos, San Juan y San Lucas) en los brazos de la cruz.

Asimismo dejaron constancia de la existencia de una gran custodia de mano u ostensorio, de plata en su color, “de pie alto”, se especifica en la visita, que se encontraba en el altar mayor, dentro del Sagrario de madera dorada; como ya hemos dicho, no se nombra ninguna imagen de Santa María Magdalena, ni pintada ni esculpida; por tanto debemos pensar que en estos momentos de inicios del siglo XVII el altar mayor parroquial estaba consagrado al Santísimo Sacramento, que además procesionaba por las calle manriqueñas en la festividad del Corpus Christi, en la preciosa custodia de torre, de madera dorada, y en unas andas, como tendremos ocasión de comentar más adelante.

---

<sup>15</sup> AMORES MARTÍNEZ, Francisco: “Documentos para la Historia del Retablo en la provincia de Sevilla”. Laboratorio de Arte, 18 (2005), pp. 425-440, pág. 426.

<sup>16</sup> ZURITA CHACÓN, Manuel: “Las cofradías manriqueñas en los inicios del siglo XVII (II): La Hermandad del Rosario de Villamanrique”. En Actas de las VII Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla, El Aljarafe Barroco, 2010, pp. 449-471.

Termina el recuento de las piezas de orfebrería reseñando un incensario de plata, con sus correspondientes cuatro cadenas. En definitiva, un conjunto modesto de vasos sagrados, que con el tiempo se acrecentó sobremanera, con la incorporación, ya en el siglo XX, de todos los vasos de plata, que constituía el tesoro de la iglesia conventual franciscana; con algunas piezas muy valiosas, donadas por los primeros marqueses, don Álvaro y doña Blanca, que ya en otro lugar tuvimos ocasión de estudiar; así como el espléndido ostensorio renacentista o custodia de sol que ya hemos catalogado.<sup>17</sup>

## 7. AJUAR LITÚRGICO

El recuento más extenso de la visita de 1604 lo constituye un nutrido repertorio de vestimentas para los oficios religiosos, más todos los enseres de los altares y del cortejo procesional del Corpus, que se guardaban en el primitivo templo de Santa María Magdalena. Este amplio y variado conjunto de vestiduras litúrgicas, presentaba algunas piezas singulares por las labores bordadas que tenían, por las calidades de los tejidos, o por la riqueza de la pasamanería con que se adornaban.

También debemos destacar como algunas de estas prendas religiosas fueron donadas para los servicios del templo por personas allegadas a los marqueses, como algunos de sus trabajadores y sirvientes. Debemos insistir que en este prolijo documento se sigue utilizando el topónimo de Mures, para designar a la villa, de forma reiterativa.

En el recuento se enumeran hasta una decena de casullas de diferentes colores ( negra, carmesí, verde,...), y variados tejidos (raso, terciopelo, tafetán, damasco, lienzo, ...); entre ellas destacamos una “casulla de lienzo, labrada a la morisca”, específica el documento.

Asimismo aparecen consignados una capa de damasco carmesí, así como varias albas y estolas, amitos y cíngulos. Pero de todo este variado y rico conjunto de enseres litúrgicos, destacamos algunos tejidos bordados: así, por ejemplo, la manga de cruz, en raso blanco, bordada con “unas jarras e ymajen de Nuestra Señora”; o la cortinilla que servía para ocultar el Sagrario, de seda azul “y labrado a lo morisco”; igualmente el paño de tafetán rojo que tiene “rosas blancas y amarillas”; o el paño de púlpito con “çinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo”.

<sup>17</sup>. MARTÍNEZ BUENO, R. : En el Catálogo de la Exposición, “Villamanrique. Tradición y Fe”. Casa de la Provincia, Sevilla, 2000, págs. 45, 81 y 82.

Igualmente se detalla un velo de terciopelo carmesí que estaba bordado con “una ymagen de Nuestra Señora de la Concepcion y en otra cara la encomienda de Santiago”; resaltamos, también otro velo negro, “para el Jueves Santo para cubrir la Cruz”, especifica el inventario de la visita.

Además merecen destacarse el conjunto de palias, que estaban destinadas a cubrir el cáliz durante la celebración litúrgica; pues bien, una de ellas, de tafetán negro, se ubicaba “delante del Sagrario, con la encomienda de Santiago”; había, igualmente un guardapolvo de red que iba delante del Sagrario; o el paño de tafetán rojo, asimismo para el Sagrario, con el Cordero apocalíptico; también el paño de red, con puntas de plata para cubrir el cáliz, y el paño de toca para el cáliz, en Cuaresma.

También se detallan un conjunto de manteles para el altar mayor, y otros eran “manteles alemaniscos”; asimismo se recuentan un considerable número de frontales de altar y paños de púlpito.

De todos los enseres enumerados en el inventario hemos destacado algunos de los que estaban destinados a cubrir el Sagrario, que se encontraba en el altar mayor, como ya llevamos dicho; pues bien, ahora vamos a glosar brevemente los pertenecientes a la Custodia procesional o de torre que ya tuvimos ocasión de estudiar en otra ocasión<sup>18</sup>; esta bella Custodia, para la procesión del Corpus Christi, seguramente tuvo el pabellón de guadamecí, “para las andas”, que se recoge en este documento; además de un “capillo de tafetán” o los faldones de raso colorado que se detallan. Igualmente se consigna otro “capillo de tafetán blanco para la Custodia del Santísimo Sacramento”; o igualmente las “cintas para atar la Custodia el día del Corpus Christi”, en cuyo cortejo procesional iría el palio de respeto, de raso carmesí, que asimismo se enumera en el inventario.

En definitiva, un amplio, variado y rico conjunto de vestiduras litúrgicas, así como los enseres del templo parroquial y de las andas procesionales que se guardaban en la sacristía; de todos ellos destacamos los relacionados con el Santísimo Sacramento y el solemne cortejo público del Corpus Christi, que era en la villa de Villanrique, de tanta trascendencia por los testimonios que llevamos glosados; igualmente destacamos los omnipresentes emblemas de la Orden de Santiago que aparecen, como hemos visto, en los enseres reseñados.

---

<sup>18</sup>. MARTÍNEZ BUENO, R.: En el catálogo de la Exposición “Villanrique. Tradición y Fe”. Casa de la Provincia, Sevilla, 2000, pág. 80.

## 8. MOBILIARIO

En el inventario que detallaron los visitantes santiaguistas, quedaron recogidos un conjunto de bancos, entre los que se especifican que ocho de ellos eran para los fieles, mientras que otro se reservaba para los sacerdotes; uno más de dedicaba para “el cirio pascual” y otro se detalla , era “de tinieblas”, es decir, se destinaba a los Oficios de tinieblas del Jueves,Viernes y Sábado Santo; más dos bancos que se utilizaban para poner la cruz parroquial; otros tres bancos estaban dedicados a montar el Monumento del Jueves Santo.

Aparecen reseñadas cuatro varas de un palio, sin duda para llevar el Santísimo Sacramento; asimismo se detallan las andas, “en que se lleva el Santísimo Sacramento en la Custodia el día del Corpus Christi”, nos dice textualmente el documento. Se detalla, así mismo un cofre, para el Jueves Santo, que debe ser, sin duda, la arqueta usada para la reserva eucarística que se ubicaba en el Monumento del Jueves Santo.

Interesante nos resulta la siguiente partida del inventario: “una cruz de palo sobredorada con un Cristo y de la otra parte una ymajen vieja”; ¿será esta la cruz pintada con una efigie cristífera, como las que pinto el célebre tratadista y maestro Francisco Pacheco, yerno del genial Velázquez, en la Sevilla de comienzos del siglo XVII, que actualmente se halla en la nave de la Epístola de la actual parroquia?.

Se detallan igualmente en el documento ocho candeleros, de los cuales cuatro eran de madera y otros cuatro de azófar, al igual que un incensario. Asimismo de azófar aparece un portapaz “de açófar dorada”, se explicita; una caldera del mismo material, para el agua bendita, así como una lámpara. También aparecen tres cajones para guardar el ajuar litúrgico, un atril para la lectura del Evangelio y un púlpito de madera para el predicador.

Aparecen algunos utensilios curiosos para hacer, recortar y guardar las Sagradas Formas, como los “hierros para hacer ostias”, o la caja donde se guardaban “las ostias con su tapadera”, y también se detallan unas “tijeras para las ostias”.Igualmente nos llama la atención el “calix de plomo para dar de beber quando comulgan”, lo que nos da que pensar en el grosor considerable que debieron tener las referidas Hostias consagradas en esos momentos.



Otro grupo de elementos mobiliarios lo constituían, dos facistoles para los altares; recordemos que se detallaron dos altares colaterales, con sendas imágenes marianas; dos ciriales de madera y una funda de “anjeo para la manga de la Cruz”, que se trata de la manguilla que se le pone a la cruz parroquial; se detallan, asimismo, un plato de latón, posiblemente de carácter petitorio, una tinaja para el aceite de la lámpara, más un “arca pequeña de tres llaves”, donde se guardaban las escrituras de propiedad de la parroquia manriqueña, es decir, los bienes raíces, y que bien merecería estudiarlos en otra ocasión.

La siguiente partida que consignamos es la formada por el conjunto de campanas que estaban en la torre, eran tres en concreto, y además había “una rueda de campanillas”, seguramente para las exposiciones del Santísimo Sacramento a la feligresía manriqueña.

## 9. LIBROS

Este último apartado que analizamos lo constituyen un reducido número de libros litúrgicos que aparecen reseñados en el inventario de bienes muebles de la parroquia de Santa María Magdalena de la villa de Mures. Así, encontramos entre los libros destinados a los servicios religiosos, cuatro misales: “un misal de la horden”, más “un misal romano que sirve en el coro”, además de “otro misal mas pequeño que sirve en el altar maior”, y “otro misal mas pequeño romano”.

Junto a los referidos misales, aparecen reseñados dos manuales: “un manual sevillano”, más “otro que sirve agora”; el primero creemos debe ser el libro emanado de las constituciones sinodales del cardenal y arzobispo de Sevilla don Rodrigo de Castro y Osorio (1581-1600), que fueron recogidas en 1586, y se imprimieron en Madrid el año siguiente; en ellas se recogieron toda la normativa eclesiástica que debían seguir los sacerdote en sus correspondientes parroquias, y un apartado de los preceptos estipulados en ellas, titulado “De custodia Eucharistia”, dice textualmente: “Que la custodia del Santísimo Sacramento esté en medio del altar mayor”, precepto que en el templo parroquial manriqueño hemos visto que se cumplió al pie de la letra, amen de otros preceptos en ellas estipulados<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> SÁNCHEZ HERRERO, J., HERRERA GARCÍA, A., NÚÑEZ BELTRÁN, M.A., NÚÑEZ QUINTANA, R.: Constituciones Conciliares y Sinodales del Arzobispado de Sevilla, Años 590-1604. Sevilla, 2007, pág. 13.

Por último apuntar que también se recoge en el inventario, “un breviario viejo para el oficio de bisperas”; en resumen, un pequeño grupo de siete libros para ayudar en los oficios religiosos del templo santiaguista y marismeño, que debió tener un considerable número de feligreses, que desgraciadamente no conocemos, ¿unas 400 familias aproximadamente? Lo cierto es que posteriormente la villa de Mures creció, y en algún período histórico incluso se estancó su crecimiento poblacional, y todo ello quedó reflejado en el hoy nutrido archivo parroquial, privilegiado “termómetro demográfico”, por fortuna conservado, que nos marca la subida y bajada de gentes marismeñas de esta querida villa manriqueña<sup>20</sup>.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### VISITA DE LA VILLA DE MURES

Y continuando la dicha visita los visitadores enviados, despues partieron de la casa de Benaçuça y llegaron a la villa de Mures el dicho sabado dos de junio del dicho año, despues de medio dia y luego se rrequiriesen los poderes de Vra. Magestad a Pedro Dominguez alcalde hordinario y Juan Perez rregidor en sus personas, los quales los obedecieron con el acatamiento devido y rreçivieron por tales visitadores a los dichos don Antonio de Figueroa y Licençiado Juan Martinez Daça.

Luego otro día siguiente jueves tres de junio del dicho año, los dichos visitadores fueron a la yglesia maior de la dicha villa y el dicho don Antonio, con su manto de capitulo y el dicho liçençiado Martinez Daça, con sobre peliz y capa visitaron el Santissimo Sacramento, que estava en un sagrario de madera dorada, que está en medio del altar maior, en una custodia de plata grande de plata (sic), la qual no pessó por estar en ella el Santissimo Sacramento, estava limpio y decentemente, y de allí se fueron en proçesion a la pila del agua bendita y se visitó el olio y crisma, que estava en dos ampolletas de plata, y el olio ynfirmorum en otra ampolleta ansi mismo de plata; visitose el libro de los baptiçados y velados, estavan escriptos por por buen horden.

---

<sup>20</sup>. MÁRQUEZ NIETO, Inés; Villamanrique de la Condesa. En Catálogo de los Archivos Parroquiales de la Provincia de Sevilla; coord. : F. MORALES PADRÓN. Sevilla, 1992, t.II, pp. 531-536.

## DESCRIPCION

La dicha yglesia es de la advocacion de Santa Maria Magdalena, y es de tres naves sobre dos danças de arcos; tiene tres puertas, la una al mediodia y la otra al septentrion y la otra al poniente; entrando por la puerta principal, a la mano derecha está la pila del bautismo con una rreja de madera; la techumbre de la dicha yglesia, la nave principal es de madera de pino y azulejo por tabla, y el maderamiento de las otras dos naves, a tabla junta y madera de pino; tiene la capilla principal cimborrio de boveda de ladrillo; al altar maior se sube por quatro gradas de azulejos; tiene arco toral, dos altares colaterales, ambos de la advocacion de Nuestra Señora; y en el cuerpo de la yglesia está la Sacristia, a la parte del mediodia; y en esta forma se hiço la dicha visita y dicreçion de que doy fee.

Alonso Garçia de la Torre, escrivano.

## INVENTARIO

Tiene la dicha yglesia un caliz de plata, el pie rredondo sesavado por cima la mançana redonda, la copa dorada por de dentro, con el bevedero; pessó con su patena dos marcos y medio.

Una crus de plata dorada antigua, dorada con su mançana en la qual ay seis encaxes con dos medallas y el arvol de la crus tiene en la una parte un Crucifixo con la Magdalena y San Juan a los lados, y en los brazos quatro evanjelistas. Pessó doze marcos.

Un inçençario de plata con sus quatro cadenas y su rremate al cabo. Pessó dos marcos y medio y una onça.

Una Custodia de plata dentro del Sagrario, ques de pie alto y en que se lleva el Santissimo Sacramento quando se da a los enfermos, y por estar en el, no se pessó; es de buen tamaño con sus dos veriles (sic).

Esta es la plata que se halló en el Libro de la visita pasada.

## **PLATA ACRECENTADA**

Un calix de plata pequeño que pessó ocho dusº.

## **HORNAMENTOS**

Una casulla de rraso negro, con canefa de rraso falso amarillo, está muy viejo y tiene una estola y manipulo de rraso morado.

Una casulla de terciopelo carmesí con canefa de rraso carmesí, con unas cortaduras de rraso amarillo bordadas, estola y manipulo de lo mismo, y su alva, los faldones de rraso.

Una capa de damasco carmesí con unas cortaduras bordadas de damasco amarillo y blanco, y el mismo bordado en la capilla.

Un frontal dorado naranjado viejo, con frontalera de seda de lo mismo.

Una palia de terciopelo azeitunado, con una cruz de oro bajo y unas letras que dicen Jesus.

Una casulla de terciopelo azul vieja, con canefa de terciopelo carmesí, estola y manipulo de lo mismo.

Tres alvas y una casulla de lienzo azul vieja.

Tres tablas de manteles viejas.

Dos toallas, digo una toalla vieja.

Un palio de rraso carmesí con flecos de seda verdes y colorados y blancos.

Un frontal de lienzo teñido, y otro que a servido de paño de pulpito, y en ellas cinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo.

Una manga de cruz bordada sobre rraso blanco y unas jarras e ymajen de Nuestra Señora, está muy vieja.

Un pavellón de guadamecí para las andas, con flocaduras de seda de colores.

Un guardapolvo de rred, que está delante del Sagrario, aforrado en bocasí colorado.

Un frontal de tafetan blanco y colorado, con sus goteras y frontaleras de tafetan blancas y coloradas.

Otro frontal de tafetan colorado, con sus caidas e frontaleras verdes.

Un paño de facistor, de lienço.

Un tafetan amarillo que sirven cuando comulgan.

Un capillo de tafetan enchinado para la Custodia.

Un paño para el pulpito, de tafetan azul y colorado a vandas.

Estos son los bienes que se hallaron en la vissita pasada, y los demas se averiguó averse consumido y gastado con el tiempo.

### **ACRESCENTADOS**

Un paño de facistor, de tafetan negro con dos llagas, flocaduras blancas y encarnadas por los lados.

Otro paño de facistor morado, con flocaduras blancas y encarnadas, con unas letras que diçe Jessus.

Una casulla de tafetan colorado, con çenefa bordada de oro, con unas rosas coloradas por la çenefa, estola e manipulo de lo mismo.

Otra colorada de canujado, çenefa amarilla y azul, y unas flores en ella blancas y encarnadas.

Otra casulla de tafetan blanco y encarnado, con çenefa verde, estola y manipulo de lo mismo.

Otra casulla de damasco negro, aforrada en bocassí colorada, la çenefa de brocatel amarilla y colorada, con una estola y dos manipulos de lo mismo.

Unos faldones de rraso colorado.

Una palia de rred y lienço, con una Cruz de seda azul.

Quatro pares de corporales, con sus palias y sus hijuelas.

Dos tafetanes blancos, viejos, para cubrir el calix en el altar.

Un capillo de tafetan blanco, para la Custodia del Santisimo Sacramento, con un ribete de oro falso alrededor.

Otro paño de de toca, con un pasamano colorado y una Cruz en medio de lo Pro Puro para poner en el caliz la quaresma.

Un paño de rred, labrado a quadros, con unas puntas de plata falsa que se pone en el calix.

Un peinador colorado que sirve de llevar la cruz y tras ella.

Unos faldones morados y blancos, viejos para poner en un alva.

Otros faldones y bocasmangas de lienço y tafetan amarillo y seda negra, con sus bocasmangas.

Otros faldones de lienço y tafaetan blanco, con unos quadros de tafetan colorado y blanco, con seda amarilla.

Unas cintas para atar la Custodia el dia del Corpus Cristi.

Una cortina que servía en el Sagrario otra vez, de seda azul y labrado a lo morisco.

Tres amitos y tres çingulos.

Una bolsa para los corporales.

Un paño de tafetan encarnado, con unas rossas blancas y amarillas.

Una estola de tafetan carmessí en forrada en lienço azul.

Otra estola de zamelote negro, para ir con los olios de noche.

Dos toallas de rruan para el servicio de los altares.

Un belo bordado, de terciopelo carmessí, con quatro borlas y una ymajen de Nuestra Señora de la Concepción, y en otro cavo la encomienda de Santiago.

Un paño del Sagrario, viejo, de tafetan colorado con cenefas amarillas pequeñas, y el Cordero en medio.

Otra pallia de tafetan negro, que ba delante del Sagrario, con la encomienda de Santiago.

Un paño de pulpito, de paño negro fino, con flocaduras de seda negra y çintas azules.

Un belo negro para el Jueves Sancto, para cubrir la Cruz.

Unos manteles que dexó Ursula López, ortelana de la guerta del marqués desta villa.

Otros manteles que dió Ysabel de Arenas la moça, para el altar maior.

Otros manteles alemaniscos, traídos, que dio el Contador del marqués Juan de Sanaril.

Otra casulla de lienço labrado a la morisca.

Quatro aras.

## **LIBROS**

Un misal de la Horden.

Un manual sevillano.

### **ACRECENTADOS**

Un misal romano que sirve en el coro.

Otro misal mas pequeño, que sirve en el altar maior.

Otro misal pequeño rromano.

Un pasionario de la Quaresma.

Otro manual que sirve agora.

### **MADERA Y CAMPANAS**

Tres campanas en la torre, las dos grandes y la otra mas grande.

Otra pequeña para quando alçan, estan en la toral.

Otro esquilon para el altar, y una rueda de campanillas.

Una Cruz de palo sobredorada, con un Cristo, y de la otra parte una ymajen vieja.

Quatro candeleros de açofar y quatro de palo.

Tres caxones de borne, con su cerradura, en la Sacrestía, donde se mete la rropa.

Un cofre para el Jueves Santo.

Un atril en que diçen el Evanjelio.

Quatro varas para el Palio.

Un pulpito de madera.

Un escaño para asiento de clerigos.

Un yncensario de açofar.

Unos hierros para hacer ostias



Tres portapaços, la una de açofar dorada, y las otras dos de palo, doradas.

Un breviario viejo para el oficio de bisperas.

Dos façistores viejos para los altares.

Una caxa pequeña, de madera, donde estan las ostias, con su tapadera, y unas tijeras para las ostias.

Una caldera pequeña de açofar, para el agua bendita.

Ocho bancos de madera en que se asienta la jente en la iglessia.

Unas andas de palo, en que se lleva el Santissimo Sacramento en la Custodia, el dia del Corpus Cristi.

Un plato de alaton (sic).

Una funda de anjeo para la manga de la Cruz.

Un banco para el çirio pascual.

Tres bancos grandes de madera en que se arma el Monumento, con sus tres gradillas y seis tablas.

Una tabla donde estan escritas las memorias.

Dos bancos donde se pone la Cruz.

Dos çiriales de palo.

Un calix de plomo, para dar de beber quando comulgan.

Una lampara de açofar.

Una tinaja pequeña donde está el azeite de la iglesia.

Una arca pequeña de tres llaves, de madera, pequeña, questá en la yglesia, donde se mete el dinero y las escrituras.

Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Uclés, Libro de Visita 1.015-C (1604), fols. 76v.-78v.



Nueva Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Villamanrique de la Condesa (1859).



Interior de la Iglesia del convento de Santa María de Gracia de Villamanrique de la Condesa, que fue parroquia de la villa en la primera mitad del siglo XIX.

## SANTIAGO APÓSTOL (EL MAYOR) EN ESTEPA: 750 AÑOS DE LA ENCOMIENDA SANTIAGUISTA ESTEPEÑA (1267-2017)

Ezequiel A. Díaz Fernández

El 24 de septiembre de 2017 se cumplen 750 años del '*Privilegio de donación del castillo y villa de Estepa con todas sus pertenencias a la Orden y Caballería de Santiago*', por Alfonso X El Sabio.

La primitiva cofradía de caballeros que nace en Cáceres en 1170, se transforma casi inmediatamente en milicia de Santiago gracias al acuerdo que suscribe el maestre Pedro Fernández de '*Fuente Encalada*' con el Arzobispo de Compostela, Pedro II Gundestéiz<sup>1</sup>, el 12 de febrero de 1171. En virtud de dicho acuerdo, los '*freires*' se convierten en '*milites*' y '*vasallos*' del apóstol defendiendo su estandarte<sup>2</sup>. Por lo tanto Santiago, en cuanto titular de la orden, era el patrón de la misma y de todas las tierras sobre las que ejercía su jurisdicción, como era el caso de Estepa, encomienda y villa de la citada orden<sup>3</sup>. Según varios catedráticos medievalistas, obviamente cualquier convento, hospital o encomienda de fundación santiaguista (como la de Estepa) gozaba del alto patronazgo del apóstol Santiago como advocación titular de dicha orden<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup>. 1168-1173.

<sup>2</sup>. C. Ayala Martínez, '*Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*', Madrid, 2007, pp. 119-125.

<sup>3</sup>. M. González Jiménez, '*El reino de Sevilla en la Baja Edad Media*', grupo de investigación (U. Sevilla).

<sup>4</sup>. Carlos de Ayala Martínez (Catedrático de Historia Medieval de la Universidad Autónoma de Madrid), Manuel González Jiménez (Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla), María del Valle Gómez de Terreros Guardiola (Catedrática de Historia de la Universidad Pablo de Olavide), Manuel García Fernández (Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla), y Daniel Rodríguez Blanco (Profesor Titular de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla).

Congreso Nacional sobre la Orden de Santiago: El Castillo de Estepa, septiembre de 2009, Estepa

## SANTIAGO APÓSTOL EN ESTEPA DESDE LA BAJA EDAD MEDIA (S. XIV-XV)

En la actualidad la documentación más antigua para conocer las primitivas advocaciones religiosas en Estepa son las ‘*Actas de los Visitadores de la Orden de Santiago*’ (AHN; 1495, 1498, 1501, 1509, 1511, 1543\* y 1549). En 1495 y 1498 se alude a la iglesia mayor de Santa María, de igual forma también se cita la existencia de una iglesia de Santiago con las armas del maestre D. Lorenzo Suárez de Figueroa (1343-1409), dicho ‘*freire*’ dirigió la orden santiaguista entre 1387 y 1409. Por estas fechas, hacia 1390 según el P. Barco, se concluyó la Torre del Homenaje la cual fue mandada construir por dicho maestre, al igual que la citada iglesia de Santiago.

Por lo tanto documentalmente podemos afirmar que las primeras advocaciones religiosas de Estepa, desde los siglos XIII y XIV, fueron la de Santa María (de la Asunción) y Santiago (Apóstol, el Mayor). De igual forma no debemos olvidar que la primera institución religiosa que se estableció en Estepa tras la ‘*Reconquista*’ fue la Orden Militar de Santiago durante casi tres siglos (desde 1267 hasta 1559).

Actas de los libros de visitas de la Orden de Santiago (a Estepa), 1495 y 1498, Archivo Histórico Nacional (AHN), libros 1101 C y 1102 C. Citas textuales;

### A. 1495:

(...) *Los dichos visitadores fueron a la villa de Estepa, e hizieron juntar dentro en la yglesia de Santa María dende al concejo, alcaldes, regidores, oficiales e omes buenos de la villa*<sup>5</sup>. (...) *Luego en entrando en el patio de la dicha casa, a mano derecha, esta una saleta con una chimenea y encorporada en ella una capilla en que dicen misa, y en un patio que está en medio de la capilla está una cisterna de agua*<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> R. G. Peinado Santaella, “La Orden de Santiago en Andalucía”, tesis doctoral.

<sup>6</sup> R. G. Peinado Santaella, *Ibidem*. J. Gómez Estepa también lo transcribe así: “Visitación a la fortaleza de Estepa (...) luego entrando en el patio de la dicha casa a mano derecha esta una saleta con una chimenea e incorporada en ella una capilla en que dicen misa y en su patio que entremedio de la capilla está una cisterna de agua”, 1495.

B. 1498:

(...) *El dicho visytador fue a vysitar la yglesia mayor de la dicha villa de la advocación de Santa María, donde fallo a Fernando Gonçalez, clérigo*<sup>7</sup>. (...) *Y en un retraymiento de la dicha casa suben por una escalera a una yglesia advocación de sennor Santiago, enmaderada de su madera blanca buena con las armas del dicho maestre don Lorenzo Xuarez con la ystoria de sennor Santiago*<sup>8</sup>.

Por lo tanto si la estepeña torre del Homenaje fue erigida por el maestre santiaguista D. Lorenzo Suarez de Figueroa (1343-1409) hacia 1390 (según ACSF), en torno a esta misma fecha se debió construir o ampliar la capilla o iglesia de Santiago, la cual mostraba las armas del gran maestre y la hagiografía de Santiago Apóstol. La citada iglesia jacobea a finales del siglo XV, tras más de una centuria, se mostraba aún con indudable esplendor “*enmaderada de su madera blanca buena (... y) con la ystoria de sennor Santiago*”. El uso de materiales de cierta calidad y sobre todo la representación figurativa escultórica o pictórica de carácter hagiográfico son aspectos algo inusuales en las fortificaciones bajo-medievales de la Banda Morisca. En este sentido y teniendo en cuenta las relevantes edificaciones que erigió el gran maestre santiaguista con su emblema y armas, relatadas al margen, pensamos que en la alcazaba ostipense debió levantar una digna iglesia jacobea más que una simple capilla u oratorio<sup>9</sup>. Con independencia

<sup>7</sup> R. G. Peinado Santaella, *Ibidem*.

<sup>8</sup> R. G. Peinado Santaella, *Ibidem*. J. Gómez Estepa lo transcribe así: “La fortaleza de la villa de Estepa (...) suben por una escalera a una iglesia advocación de Sant Yago (Santiago), enmaderada de su madera blanca con las armas del dicho maestre Don Lorenzo Suárez (de Figueroa), con la historia de Santiago”, 1498. Por los materiales y representaciones figurativas ciertamente pensamos que debía tratarse más de una iglesia que de una capilla de Santiago, al estar patrocinada por el gran maestre santiaguista Lorenzo Suárez de Figueroa. El “enmaderado” podría aludir al artesanado de la cubierta sobre ménsulas donde estarían las armas del ‘freire mayor’.

<sup>9</sup> En lo que respecta a la arquitectura de la Orden de Santiago, lo más destacable de la figura de Lorenzo Suárez de Figueroa consta en el siguiente texto de finales del siglo XV, escrito por los comendadores Pedro de Orozco y Juan de la Parra: “*De su condiçion natural fue muy grand edificador, que nunca en quanto bivió, çeso de labrar, i edificar muy grandes, i magnificas obras, de grandes edifiçios, i muy provechosos, en que fizo grandes gastos, i costas, (...) i apenas quedo lugar prinçipal en la orden en que no labrase poco, o mucho, e en todas estas obras e edifiçios que el fizo, o en las mas dellas, paresçen oy dia los escudos de sus armas, en memoria de las él aver mandado fazer, i reparar, fueron puestas por las dichas torres, i adarves, i edifiçios. E mando reparar i reedificar en la dicha orden, muchas Yglesias, i las capillas dellas, en las quales dió, i puso muchos buenos ornamentos con que se servian, e en algunas dellas, fueron puestas por su mandado, algunas ymagenes de alabastro, que oy dia paresçen. Tanto fué el estudio, i cuidado que en esto tovo, que en sus tiempos, desde buen maestre, reçebio la orden mas benefiçio, i acrescentamiento en sus Yglesias, i fortalezas, i villas, i edifiçios, i casas, que en todos los otros pasados desde su fundaçion. Que es çierto el solo aver mas labrado, i reparado en ella, que todos los antecesores suyos, i los que despues dél subçedieron en la dignidat maestral, fasta el tiempo presente*”. M<sup>a</sup>. Valle Gómez de Terreros Guardiola, “El maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y la arquitectura de la Orden de Santiago en Andalucía”, 2009. Existieron unas 150 encomiendas santiaguistas con más de 400 construcciones bajo-medievales, por lo que resulta complicado la enumeración y descripción de todas ellas en el siglo XV.

de la categoría del templo santiaguista, resulta incuestionable documentalmente la dedicación del segundo oratorio estepeño al apóstol Santiago, al menos desde finales del siglo XIV, tras Santa María (de la Asunción).

## SANTIAGO APÓSTOL EN ESTEPA DURANTE LA ÉPOCA MODERNA (S. XVI-XVIII)

Las referencias documentales al apóstol Santiago, en Estepa, continúan a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Como podemos comprobar en las siguientes reseñas históricas.

### SIGLO XVI

**A. Fuente de Santiago.** La profesora Garza Cortés<sup>10</sup> en su obra *‘La villa de Estepa al final del dominio santiaguista’* alude en cinco ocasiones a dicha fuente entre los años 1534 y 1555, tal y como recogen las ordenanzas municipales ostipenses de 1534 y la tasación del término santiaguista realizada entre 1554 y 1555. Aguilar y Cano<sup>11</sup> en su *‘Memorial Ostipense’* nos indica sobre la Fuente de Santiago que era un nacimiento de agua en la Sierra (de Santiago) al Este de Estepa. Citas textuales:

1534: (...) *junto a las cabezadas de las viñas de la Fuente de Santiago y de las otras viñas*<sup>12</sup>.

1555: *Sierra de la Fuente de Santiago. (...) se vesityo e tasó la syerra de la Fuente de Santiago, que alinda con la dicha dehesa de Trascastillo. Fuente de Santiago. (...) se tasaron otros ciertos pedaços de montes (...) que están en la Fuente de Santiago y Lora, desde Peña Ruvia hasta el pozo del Madroñal. Término junto a la Fuente de Santiago. (...) se tasó otro pedaço de tierra monte, que es junto a la Fuente de Santiago entre la syerra de la villa. Descripción de las fuentes de agua que hay en el término. (...) también ay otra fuente que llaman de Santiago, (...) en la qual ay huertas y quatro molinos, y esta agua de la Fuente de Santiago se esconde y seca aún año, y más, y tres y quatro meses sin salir gota, y a tiempos, quando ay crezientes de aguas, sale e muelen los dichos quatro molinos*<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> R. Garza Cortés, *‘La villa de Estepa al final del dominio santiaguista’*, Estepa, 1996, pp. 84, 144, 145, 146, 164.

<sup>11</sup> A. Aguilar y Cano, *Memorial Ostipense*, 1886, Granada, 1975, pp. 415, 425. Aguilar y Cano recoge que San Jerónimo fue elegido patrón del Ayuntamiento (Concejo o Cabildo) por insaculación o sorteo en 1577, pp. 162, 715-716.

<sup>12</sup> Ordenanzas Municipales de Estepa, 1534.

<sup>13</sup> Tasación del término de Estepa, 1554-1555.

**B. Arroyo de Santiago.** Según Aguilar y Cano el Arroyo de Santiago se surtía del brote o nacimiento de agua de la fuente ubicada en la Sierra (de Santiago), en el camino de Estepa a La Alamedilla. Nos sigue diciendo el Memorial Ostipense que *‘el cauce que después forma dirección a Lora (de Estepa) se llama Arroyo de Santiago’*. Y continúa reseñando que la sierra, fuente y arroyo tienen *‘su nombre del Santo Patrón de España y de la Orden (santiaguista) que poseía esta villa<sup>14</sup>’*.

**C. Pueblo de Santiago.** Según la historiadora Rosario Garza<sup>15</sup> en las ordenanzas de la villa y tasación de la encomienda estepeña se recogen seis citas textuales a *‘Santiago, o pueblo de Santiago, o Santiago de las Quebradas’*. Al parecer era un asentamiento poblacional ubicado en el término santiaguista de Estepa, posiblemente entre Herrera, La Salada y Miragenil. Citas textuales:

1534?: (...) *abaxo de Estepa, a do dizen el Cañaveralejo y roças de la Salada, hasta dar al camino de Vañuelo, que va de Estepa a un pueblo que nombran el pueblo de Santiago. (...) e volviendo las dichas Quebradas arriba hasta el pueblo que dizen Santiago, juredición de Estepa, e volviendo por el camino de Vañuelo hazia Estepa<sup>16</sup>*.

1555: (...) *ay en las Quebradas, (...) con Santiago y el Vañuelo, (...) quarenta arañçadas de majuelo. (...) espeçialmente se puede poblar el lugar que esta començando a poblar, que se nombra Santiago de las Quebradas, (...) porque alcança aguas de fuentes descubiertas y ríos. (...) e que desde este lugar de Casariche hasta el lugar que dizen de Santiago ay una buena legua y más en el comedio de él. (...) espeçialmente se puede poblar el lugar que está començado a poblar, que se nombra Santiago de las Quebradas<sup>17</sup>*.

**D. Sierra de Santiago.** También se conocía, según Garza Cortés<sup>18</sup>, al menos desde mediados del siglo XVI como Sierra de la Fuente de Santiago. Estaba formada por *“sembradura de pasto común’ con 1.601’50 hectáreas, ‘tierra de monte’ con 192’18 hectáreas y un ‘paraje (...) de tierra por romper’ con 12’81 hectáreas”*.

<sup>14</sup> A. Aguilar y Cano, Memorial Ostipense, 1886, Granada, 1975, pp. 415, 425.

<sup>15</sup> R. Garza Cortés, ‘La villa de Estepa al final del dominio santiaguista’, Estepa, 1996, pp. 138, 139, 149, 151, 152, 160.

<sup>16</sup> Ordenanzas Municipales de Estepa, 1534. Tasación del término de Estepa, 1554-1555.

<sup>17</sup> Tasación del término de Estepa, 1554-1555.

<sup>18</sup> R. Garza Cortés, ‘La villa de Estepa al final del dominio santiaguista’, Estepa, 1996, pp. 27, 32. Sierra y fuente de Santiago hacia Lora (de Estepa).

**E. Rosal de la Orden (de Santiago).** En las actas de los visitadores santiaguistas del año 1549 aparece hasta en cinco ocasiones ‘*el pago del Rosal de la Orden (de Santiago)*’ en el ruedo de Estepa. En el siglo XVIII continúa apareciendo dicho término (APNE).

## SIGLO XVII

Las publicaciones, del seiscientos, sobre temática ostipense como el ‘*Memorial de inserciones genealógicas*’ de Fernando de Saavedra (1674) y la obra de Muñoz de San Román aluden de forma sucinta a Santiago y su Orden en Estepa<sup>19</sup>.

**F. Parroquia de Santiago el Mayor en Miragenil** (Puente Genil), la iglesia fue fundada en 1615 ó 1633, mientras que la parroquia se erigió en 1705. Perteneció a la Encomienda Santiaguista de Estepa y después al marquesado. En 1720 se cita la ‘*plazuela del Señor Santiago*’ en Miragenil<sup>20</sup> (APNE).

**G. Parroquia de Santiago el Mayor en Herrera**, fundada en 1692. Perteneció a la Encomienda Santiaguista de Estepa y después al marquesado.

**H. Feria de Santiago en Casariche.** En la actualidad la localidad de Casariche sigue celebrando el 25 de julio la festividad y feria mayor en honor a Santiago Apóstol El Mayor, patrón de dicha villa.

## SIGLO XVIII

En 1704 varios estepenses contribuían aún con el ‘*voto del Sr. Santiago*’<sup>21</sup>. En 1705 el Concejo de Estepa por medio de un poder notarial solicita al prior santiaguista del Convento de San Marcos de León, sede de la Orden de Santiago en la provincia leonesa a la que pertenecía la villa ostipense, ‘*traslados de las bulas, reales provisiones, acuerdos y otros que puedan conducir a los derechos del Concejo de Estepa y utilidad pública de esta villa*’<sup>22</sup>. En 1771, 1775, 1778 y 1779 algunos vecinos del término de Estepa seguían colaborando con la ‘*real renta del voto de Santiago*’ y la ‘*Santa Iglesia de Santiago*’<sup>23</sup>. A mediados del siglo XVIII se alude casi cien veces a la calle Cruz Colorada<sup>24</sup> la cual podría hacer

<sup>19</sup>. J. Borrego Castillo, Documentos varios, inédito.

<sup>20</sup>. Archivo de Protocolos Notariales de Estepa (APNE).

<sup>21</sup>. APNE, Legajo 214.

<sup>22</sup>. APNE, L. 216.

<sup>23</sup>. APNE, L. 265, 307, 311.

<sup>24</sup>. APNE.



referencia en origen a la cruz purpúrea de la orden de Santiago. Durante los siglos XVIII y XIX el nombre de Santiago sigue apareciendo con cierta asiduidad en las partidas bautismales de las parroquias de Santa María, San Sebastián, así como en las restantes parroquias de la Vicaría<sup>25</sup> de Estepa, lo que demuestra la pervivencia de la vinculación de ésta advocación con los vecinos de Estepa<sup>26</sup> y su comarca.

El religioso mínimo Alejandro del Barco<sup>27</sup> nos describe los vestigios de la Estepa santiaguista en virtud de los documentos conservados en la villa ostipense hasta 1788. Sobre la donación del Castillo de Estepa a la Orden de Santiago nos reseña el manuscrito alfonsí, el cual dice: *‘Sepan cuantos este privilegio vieren como Nos Don Alfonso (X El Sabio), por la gracia de Dios, Rey de Castilla (...) y León (...), por gran favor que hemos de hacer bien y merced a la Orden de la Caballería de Santiago y por servicio que nos hicieron y harán, damos y otorgamos a Don Pelay Pérez (Correa) Maestre de esta misma Orden y a todos los frailes que ahora son y a los que serán de aquí adelante por siempre jamás el Castillo de Estepa con todos sus términos (Archivo de los Marqueses de Estepa)’*. Dicho historiador recoge como fecha de donación de la fortaleza estepeña a la orden santiaguista el 24 de septiembre de 1267. Nos indica también que en varios edificios existentes en la época (siglo XVIII) aún se observaba *‘sobre la puerta de la villa, que mira hacia la Coracha (...) se halla grabada la cruz floreteada con veneras (de la Orden de Santiago)’* y que *‘en el tiempo de la Orden (de Santiago) se fabricaron las Ermitas de San Juan y Santa Ana (...), en la de San Juan se conserva un escaño en que se ve la cruz (santiaguista) en forma de espada, que vocea ser del tiempo de la Orden (de Santiago)’*. También nos dice que *‘la Ermita de la Vera Cruz que en el día llaman de los Remedios (...) fue obra del tiempo de la Encomienda (santiaguista), pues tenía sobre la puerta las armas de la Orden (de Santiago) en una lápida que se quitó poco ha, con el motivo de abrir una ventana grande (en la fachada)’*. Entre los personajes estepeños de la época destaca el padre Barco la figura de *‘Fray Juan de Arteaga y Avendaño de la orden y hábito de Santiago (...) primer Obispo de Chiapas en 1544’*. Concluye el provincial mínimo destacando que *‘esta Villa de Estepa y su estado estuvo en la posesión y dominio de la ínclita Orden y Caballería de Santiago de la Espada por espacio de 292 años’*.

<sup>25</sup> Estepa, Aguadulce, Marinaleda, Herrera, Casariche, Badolatosa, Corcoya, Miragenil, Alameda, Sierra de Yeguas, Pedrera, Gilena, La Roda de Andalucía y Lora de Estepa.

<sup>26</sup> Según el Registro Civil en la última década había en Estepa un 5% de personas que se llamaban Santiago (10% Asunción). El Padrón municipal nos indicaba en 2007 que había en Estepa 92 personas que se llamaban Santiago (247 Asunción).

<sup>27</sup> A. Barco, *La antigua Ostippo y actual Estepa, 1788; 1994, Estepa*, pp. 158-169.

En el Archivo del Convento Franciscano de Estepa (ACSF) se conservan varios manuscritos redactados entre 1799 y 1808. El *'Inventario del Archivo: Fundaciones y Noticias de Estepa'* cita una Bula Pontificia de Pío VI<sup>28</sup> *'en que se manda hacer conmemoración de Santiago en las sufragias'*. En la *'Primera Fundación de Estepa'* se cita al maestre santiaguista Lorenzo Suárez de Figueroa y a sus descendientes *'primeros alcaides de la fortaleza (ostipense)'*. Nos dice también el manuscrito franciscano que en la segunda mitad del siglo XVI, instituido el marquesado, había en Estepa aún trece caballeros nobles de la Orden de Santiago. En las *'Fundaciones de Estepa'* se reconoce al maestre santiaguista Lorenzo Suarez de Figueroa como promotor de la Torre del Homenaje, fechándola en 1390. En este mismo legajo se alude a las supuestas *'cenizas de San Cecilio, San Tesifón y otros santos discípulos de Santiago'* veneradas con fervor en la Iglesia Mayor de Santa María (de la Asunción), de igual forma se habla de la Encomienda (de Santiago) que había estado en Estepa casi tres siglos. Por último nos indica que la Iglesia de San Sebastián se fundó en tiempos de la Encomienda (de Santiago).

## Siglo XIX

A lo largo del siglo XVIII y principios del XIX aparecen en el Archivo de Protocolos Notariales (APNE) ostipense las siguientes referencias: Camino de la Fuente de Santiago, Rivera de Santiago (o rivera de la Fuente de Santiago), Vereda de Santiago (o vereda de la Fuente de Santiago), Madre de la Fuente de Santiago, Ojo de Santiago? (nacimiento de agua). En la publicación estepeña de Juan Honorio de Argüelles (h. 1825) se alude brevemente a los orígenes y pasado santiaguista de Estepa<sup>29</sup>.

Según P. Madoz a mediados del siglo XIX la villa ostipense *"hace por armas en escudo de campo dorado, cinco hojas verdes de higuera y la espada de la orden militar de Santiago"*<sup>30</sup>. En este sentido Aguilar y Cano coincide con el padre Barco y nos refiere que *"en los tiempos de la Encomienda tuvo este pueblo (de Estepa) por escudo la espada roja con veneras, propio de aquella orden de caballería (de Santiago), como se muestra en la iglesia mayor, en otras del estado, y se mostraba en la puerta de la villa"*<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup>. 1775-1799.

<sup>29</sup>. J. Borrego Castillo, Documentos varios, inédito.

<sup>30</sup>. P. Madoz, "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar", 1845-1850, Madrid.

<sup>31</sup>. A. Aguilar y Cano, Memorial Ostipense, 1886, Granada, (1975).

## **SIGLO XX**

El Cementerio Municipal de Santiago en Estepa, creado en 1968, lleva el título del apóstol peregrino como reconocimiento a su protector amparo a lo largo de la historia sobre el pueblo de Estepa.

## **LA ORDEN DE SANTIAGO EN ESTEPA<sup>32</sup>.**

En febrero de 1241 Estepa fue tomada por Fernando III El Santo, el cual la entregó desde esta fecha a su hermano el Infante D. Alfonso de Molina. Con posterioridad el 24 de septiembre de 1267 el rey Alfonso X El Sabio cedió el castillo de Estepa y sus anexos a la Orden Militar de Santiago<sup>33</sup>. Un documento pontificio de principios del siglo XIV precisa que la villa ingresó en el señorío santiaguista a cambio de unos castillos que la orden poseía en tierras portuguesas<sup>34</sup>. Dicha congregación religiosa estará presente en la villa ostipense y ‘*su estado*’, casi tres siglos, hasta 1559 conservándose en la actualidad interesantes vestigios santiaguistas como el recinto amurallado (S. XIII-XVI), la Torre del Homenaje (h. 1390), o la Iglesia Parroquial de Santa María ‘de la Asunción’ (S. XV-XVI). En la Baja Edad Media, la Orden de Santiago en Estepa y en casi todas sus posesiones peninsulares detentaba el poder civil, militar y religioso. De igual forma controlaban el Concejo de la villa y la Vicaría eclesiástica en todos sus aspectos. Y tenían como principales patrocinadores las advocaciones de Santa María Virgen y el apóstol Santiago, titular de la orden de caballería<sup>35</sup>.

## **VISITADORES SANTIAGUISTAS EN ESTEPA POR LA JACOBEA RUTA DE LA PLATA (CAMINO DE SANTIAGO)**

La encomienda santiaguista de Estepa pertenecía a la provincia de León, la cual controlaba y administraba los enclaves de la Orden de Santiago en Galicia, León, Extremadura y Andalucía Occidental. Desde mediados del siglo XIII al XVI los visitantes santiaguistas para llegar a Estepa y a todas sus posesiones en el suroeste peninsular recorrían gran parte del Camino de Santiago a través de la ruta de la Plata. De igual forma desde el convento santiaguista de San Marcos en León debieron llegar por la jacobea ruta de la Plata los ‘*freires*’, visitantes y vicarios

<sup>32</sup> Y su ‘estado’ (Estepa, Aguadulce, Marinaleda, Herrera, Casariche, Badolatosa, Corcoya, Miragenil, Alameda, Sierra de Yeguas, Pedrera, Gilena, La Roda de Andalucía y Lora de Estepa).

<sup>33</sup> Alfonso X El Sabio en 1267 también entregó a la Orden de Santiago la villa de Castilleja de la Cuesta.

<sup>34</sup> R. Garza Cortés, ‘La villa de Estepa al final del dominio santiaguista’, Estepa, 1996, pp. 33.

<sup>35</sup> C. Ayala Martínez, ‘Las órdenes militares en la Edad Media: la Orden de Santiago’, 2009.

eclesiásticos designados por el prior leones de la orden de Santiago para Estepa<sup>36</sup>. La principal vía de comunicación de Estepa con el norte peninsular, en la Baja Edad Media, fue precisamente el Camino de Santiago por la ruta de la Plata<sup>37</sup>.

## EMBLEMAS Y SÍMBOLOS DEL APÓSTOL SANTIAGO EN ESTEPA

Los atributos e insignias de Santiago Apóstol y su ‘orden de caballería’ en Estepa y su comarca son evidentes y perceptibles a lo largo de la historia en varios monumentos y vestigios patrimoniales. Como veremos a continuación la simbología santiaguista estepeña recorre los siglos XIV al XVIII hasta la actualidad, manteniendo a lo largo del tiempo una presencia constante e indeleble en nuestra memoria. Sin lugar a dudas la presencia de la Orden de Santiago y de su titular, el apóstol peregrino, en esta tierra marcará posiblemente uno de los hitos históricos de mayor relevancia en nuestros anales, definiendo al mismo tiempo nuestra particular y singular idiosincrasia<sup>38</sup>.

Peinado Santaella nos indica que “*Si hubiera que elegir una fecha en la historia de Estepa, esa es sin ninguna duda el 24 de septiembre de 1267, porque entonces la voluntad regia asignó al pueblo (de Estepa) una referencia de poder que iba a perdurar durante las tres centurias siguientes. Aquel día, en efecto, Alfonso X concedió (Estepa) a la Orden de Santiago*”<sup>39</sup>, y en la presentación de “*La villa de Estepa al final del dominio santiaguista*” afirma sobre la encomienda jacobea ostipense que es “*uno de los periodos más significativos de su historia*”<sup>40</sup>. Todas las instituciones que se enumeran a continuación fueron creadas desde su fundación por la Encomienda Santiaguista<sup>41</sup> de Estepa (1267-1559): Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor (S. XIII-XVI), Iglesia de Santiago (S. XIV-XVI), Iglesia Parroquial de San Sebastián (S. XV-XVI), Hospital de Santa María de la Asunción (S. XV-XVI), Hospital del Corpus Christi y del Cristo de la Sangre (S. XV-XVI), Iglesia de la Concepción (S. XVI), Ermita de la Vera Cruz (S. XVI, Iglesia de los Remedios), Ermita de Santa Ana (S. XVI), Vicaría Eclesiástica de Estepa (S. XV-XVI), Concejo de la Villa de Estepa (S. XV-XVI), etc.

<sup>36</sup>. Archivo Histórico Nacional (AHN). 1495, (...) fue visitada su persona en la villa de Xerez (de los Caballeros) cerca de Badajoz. 1498, (...) a do lleo el noble e virtuoso caballero Fernando de Quesada, comendador, visitador en ciertas villas e lugares de la provincia de León. 1509, (...) fue visitado el Santísimo Sacramento por Francisco Díaz Suárez, freire de la dicha orden, por la ausencia de Iñigo de Heredia. Vicarios santiaguistas: (...) Alonso López de Morales (1489-1507), Fernando del Término (1507-1511), Fernando González de Estepa (1511-1533), Luis de Tamayo (1533-1549), etc.

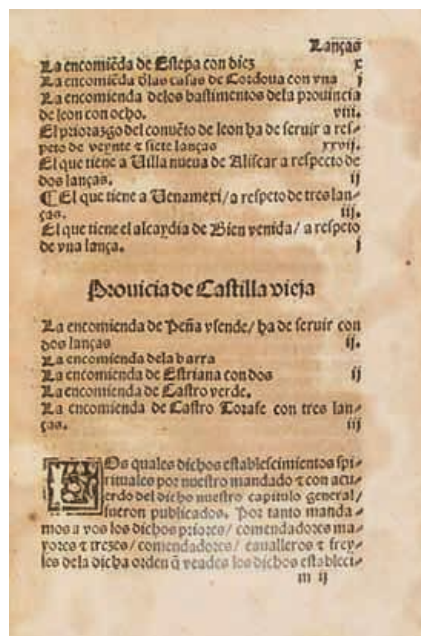
<sup>37</sup>. Asociación Villae Naevae y Asociación Amigos del Camino de Santiago de Sevilla (Vía de la Plata).

<sup>38</sup>. Sabemos por los inventarios de la vicaría ostipense (S. XVII, XVIII, XIX) que con el tiempo se han perdido numerosas representaciones y emblemas de Santiago Apóstol.

<sup>39</sup>. R. G. Peinado Santaella, ‘Actas I Jornadas Historia de Estepa’, 1994.

<sup>40</sup>. R. Garza Cortés, ‘La villa de Estepa al final del dominio santiaguista’, Estepa, 1996.

<sup>41</sup>. M<sup>a</sup>. Valle Gómez de Terreros Guardiola, ‘El maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y la arquitectura de la Orden de Santiago en Andalucía’, 2009.



'LANZAS, LA ENCOMIENDA DE ESTEPA CON 10', REGLA DE LA ORDEN DE LA CABALLERÍA DE SEÑOR SANTIAGO DE LA ESPADA, BIBLIOTECA DE CATALUÑA, 1539.



CRUZ DE SANTIAGO, TORRE DEL HOMENAJE, HACIA 1390.



CONCHAS DE VIEIRAS (EMBLEMA DE SANTIAGO) Y HOJAS DE HIGUERA (ESCUDO DEL MAESTRE SANTIAGUISTA LORENZO SUÁREZ DE FIGUEROA). TORRE DEL HOMENAJE, H. 1390.



HOJAS DE HIGUERA (ESCUDO DEL MAESTRE SANTIAGUISTA L. SUÁREZ DE FIGUEROA), TORRE DEL HOMENAJE, H. 1390.



CRUZ DE SANTIAGO CON VIEIRAS, IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN)?, S. XIV-XV.



CRUZ DE SANTIAGO Y CONCHAS DE VIEIRAS, IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN), S. XV-XVI.



CRUZ DE SANTIAGO, IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN), SIGLO XV.



ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), OO. MM., CASTILLO DE ESTEPA, ORDEN DE SANTIAGO, 1543.



CRUZ DE SANTIAGO (ESPAÑA), IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN), SIGLO XV.



ESTRELLA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (CAMPUS STELLAE), IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN), SIGLO XV.



CONCHA DE VIEIRA (ATRIBUTO DE SANTIAGO), IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN), SIGLO XV.



CRUZ DE SANTIAGO, LIBRO DE CORO, IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN), 1564 (MARQUESADO).



SANTIAGO (APÓSTOL) PEREGRINO, IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN), H. 1583-1590.



SANTIAGO (APÓSTOL), IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN), H. 1583-1590.



SANTIAGO APÓSTOL (EL MAYOR) EN ESTEPA: 750 AÑOS...



SANTIAGO (APÓSTOL) PEREGRINO,  
IGLESIA DEL CONVENTO  
FRANCISCANO, S. XVII.



SANTIAGO (APÓSTOL) PEREGRINO,  
IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA  
ASUNCIÓN), S. XVII.



SANTIAGO (APÓSTOL) PEREGRINO,  
IGLESIA DE LA ASUNCIÓN, S. XVIII



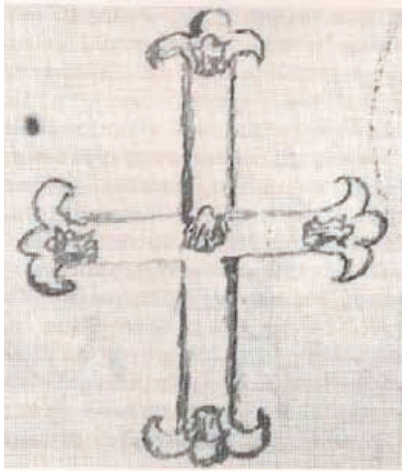
SANTIAGO (APÓSTOL) PEREGRINO,  
IGLESIA DE LOS REMEDIOS, S. XVIII.



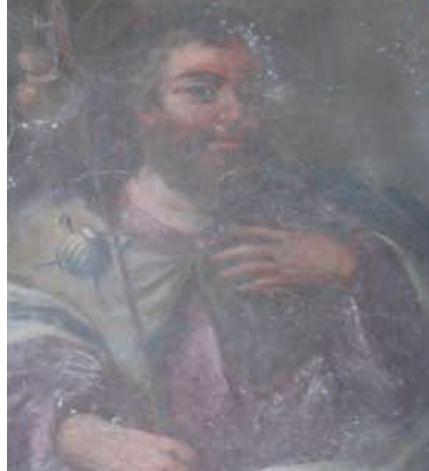
SANTIAGO (APÓSTOL) PEREGRINO, IGLESIA DE SANTA MARÍA (DE LA ASUNCIÓN), S. XVIII.



SANTIAGO (APÓSTOL) PEREGRINO, IGLESIA DE LA ASUNCIÓN, S. XVIII.



CRUZ DE SANTIAGO, P. ALEJANDRO DEL BARCO, MANUSCRITO, 1788.



SANTIAGO (APÓSTOL) PEREGRINO, IGLESIA DEL CARMEN, S. XVIII.



SANTIAGO COMO CABALLERO, IGLESIA DE LOS REMEDIOS, S. XVIII.




SANTIAGO APÓSTOL, HERMANDAD DE LA BORRIQUITA, 2005.



SANTIAGO APÓSTOL EL MAYOR, ERMITA DE SAN ISIDRO LABRADOR, LA SALADA (ESTEPA), 2011.




ESCUDO DE ESTEPA, PROPUESTA DE LOS AÑOS 1960-70, CON CRUZ DE SANTIAGO.



# LA ORDEN MILITAR DE SANTIAGO

FORTIFICACIONES Y ENCOMTENDAS




## El Castillo de Estepa

CONMEMORACIÓN DEL VI CENTENARIO  
DE LA MUERTE DEL MAESTRE LORENZO  
SUÁREZ DE FIGUEROA (1409-2009)

14, 15 y 16 de septiembre de 2009  
Casa de la Cultura, **Estepa**





V CONGRESO NACIONAL  
SOBRE LA CULTURA  
EN ANDALUCÍA

Organiza:



Ayuntamiento de  
**ESTEPA**

Colaboran:



CONGRESO NACIONAL SOBRE LA ORDEN DE SANTIAGO, EL CASTILLO DE ESTEPA, SEPTIEMBRE DE 2009.



CAMINOS DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SEVILLA, 'CAMINO JACOBEO DE LA FRONTERA Y CAMINO JACOBEO DE ANTEQUERA', ESTEPA, 2015.

## CONCLUSIÓN

A modo de epílogo podemos afirmar con certeza documental que Santiago Apóstol (El Mayor) fue el primer patrocinador y protector del Castillo de Estepa desde 1267 como titular de su Orden, de la misma forma que Santa María de la Asunción fue la primera advocación valedora de la villa ostipense desde la 'reconquista' en febrero de 1241. La Orden de Santiago fue la primera institución religiosa (*freires*), documentada, que llegó y se estableció en Estepa desde 1267. Y el Apóstol Santiago fue la primera advocación varonil documentada a la que se le dedicó una iglesia, al menos, desde finales del siglo XIV.

La huella santiaguista sigue aún presente y latente en nuestra localidad, después de casi ocho siglos, como se aprecia y evidencia en algunos de nuestros emblemáticos monumentos. La antigua y numerosa documentación manuscrita y gráfica recopilada avala por sí misma la estrecha e indudable vinculación histórica del pueblo de Estepa con el Apóstol Santiago (y su orden), por su ancestral tradición y probada raigambre en nuestra tierra,...aunque otros pretendan interesadamente "que la mentira se sostenga con falsa piedad".



# NOTICIAS DE CONVENTOS CARMONENSES MASCULINOS EN EL SIGLO XIX

Isidro Díaz Jiménez

## 1. CONVENTO DE SANTO DOMINGO

Las primeras noticias correspondientes a este convento que poseemos dentro del siglo que nos ocupa datan de 1813, cuando los curas de la iglesia de san Pedro señalan que al haberse cerrado los conventos a la llegada de los franceses a la ciudad, se repartieron por el Administrador de Bienes Nacionales los correspondientes a los mismos entre las diferentes iglesias de la localidad, y a esta de san Pedro le correspondieron unos cajones de la sacristía y un cancel de la puerta de la iglesia que colocaron en la puerta principal donde *hacía notable falta*, haciéndole algunos arreglos que supusieron un gasto en carpintería de cien ducados. Pero llegó el momento de la reinstauración de los regulares en sus conventos, y los de santo Domingo solicitaron la devolución de estos elementos, procediéndose a hacerlo con la cajonería, pero no con el cancel porque ya estaba colocado en la puerta de la iglesia, además del desembolso realizado para su colocación en la misma, ofreciéndose a cambio que los religiosos enviaran un carpintero para que evaluase el precio del cancel tal como lo llevaron a la iglesia de san Pedro, para abonarlo y de este modo ni perjudicar a la fábrica de san Pedro ni a los religiosos, ya que desmontarlo traería como consecuencia su casi destrucción. Los curas de san Pedro dicen creer que se había llegado a este acuerdo, pero al parecer los dominicos no lo entendieron así y vuelven a insistir en que se les devuelva el cancel, solicitando dichos curas de san Pedro que el Arzobispo tome las medidas oportunas, el cual se lo deriva al Vicario<sup>1</sup> de Carmona, pero sin conocerse en que acabó el asunto.

---

<sup>1</sup> Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS). Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04643.1813. Carta de 4 de septiembre de 1813.

En 1822, la Confraternidad de Nuestra Señora del Rosario y Dulce Nombre de Jesús, establecida en el extinguido convento de santa Ana, que tal era la advocación del cenobio dominico, va a solicitar la iglesia para mantenerla abierta el seis de octubre de ese año, informándolo favorablemente el Vicario el siete de este mes y autorizándolo el Provisor el diez del mismo<sup>2</sup>, el cual sabemos que ya el treinta de septiembre de este mismo año estaba suprimido<sup>3</sup>.

Un intercambio de peticiones de información se produce este mismo año entre el Gobierno Político de la provincia y el Gobernador del Arzobispado, sobre la utilidad de seguir establecido el convento que nos ocupa. Lo más interesante de este intercambio de peticiones es el informe remitido por el Vicario de Carmona, el cual indica que los que formaban la comunidad eran individuos *quenos dan ejemplo por su religiosa conducta, por su obediencia a las autoridades constituidas, aplicación al ministerio, tanto en el confesionario, estando prontos cuando son llamados en su iglesia, como auxiliando enfermos, predicando la doctrina evangélica, y la más sana moral por todo lo cual se ha hecho tanto lugar en el pueblo, que merece la aceptación de todos; y por lo tanto juzgo conveniente, y aun necesaria la existencia de dicha comunidad, pues además de lo expuesto, en todos tiempos los trabajadores tienen misa en su iglesia antes del amanecer*<sup>4</sup>.

Hemos de esperar hasta 1835 para contar con nuevas noticias sobre este convento, del que poseemos su inventario realizado el treinta de octubre de este año, el cual es bastante parco en cuanto a la enumeración de los bienes. Nos dice que contaba, lógicamente con un altar mayor *con todo su aderezo, ocho candeleros de metal grandes, y dos chicos*<sup>5</sup>. En cuanto a retablos, sin especificar su situación en la iglesia nos dice que contaba con los siguientes: santo Domingo *con su efigie y demás adornos*, san Vicente, san Francisco, santa Rosa, san Francisco

<sup>2</sup> AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04669. 1822.

<sup>3</sup> AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04671. 1822.

<sup>4</sup> AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04670. 1822. Informe de 16 de diciembre de 1822.

<sup>5</sup> El cuatro de junio de 1612 Bernabé Rodríguez se concierta con el Prior del convento de santa Ana fray Francisco de la Milla para realizar un retablo mayor. Constaria de banco y *pedestal* de seis varas de ancho y otras tantas de alto, con seis columnas y cuatro tableros, con sagrario en el centro, todo de borne. Las columnas del primer cuerpo tendrían nueve palmos de alto, estriadas y abalaustradas *con una garra en medio* e igual repetición en el segundo cuerpo, en cuyo centro se situaría la titular del convento. El precio se estipuló en 170 ducados, haciéndose efectivo en tres partes. El 18 de enero de 1615 Fernando de Luque se compromete a dorar este retablo, al igual que a realizar las tablas que lo adornarían con la iconografía que determinara el convento, teniéndolo todo listo para el mes de abril del año de la firma del contrato, al precio de 240 ducados, pagaderos en cuatro pagas. Villa Nogales, Fernando de la; Mira Caballos, Esteban: Documentos inéditos para la Historia del Arte en la provincia de Sevilla. Siglos XVI al XVIII, pp. 21 y 175-176. Sevilla, 1993. Sin embargo, probablemente fue sustituido por el que actualmente se encuentra en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Cantillana, fechándose en 1713 y asignándose a la producción de Juan Gatica. Halcón, Fátima; Herrera, Francisco; Recio, Álvaro: El retablo sevillano. Desde sus orígenes a la actualidad, pp. 280 y 427. Sevilla, 2009. Para este convento también contrató Martín Moreno un retablo con destino a la Hermandad del Rosario en 1646. Halcón, Fátima; Herrera, Francisco; Recio, Álvaro: Op. cit. p. 212.



Posadas, santa Ana, san Pedro Mártir, san José, santo Tomás, beata Juana de Aza, dos cuadros, uno de santo Domingo y otro de san Francisco, otro de san Francisco Javier y de Nuestra Señora de Gracia<sup>6</sup> además *detres cuadros con varias efigies. Dos mangas con su banca, crucera donde se pone el tenebrario. Tres almohadones. Una mesa blanca de altar. Una estera de junco ordinaria, y una alfombra de lo mismo. Dos cálices con sus patenas y cucharitas, uno de plata y otro sobredorado la copa, y pie de cobre. Un turíbulo y su naveta de plata. El arca del monumento. San Pío V con tiara y cruz de madera. La Cruz de la adoración del Viernes Santo. Siete esteras de junco. Dos confesionarios correspondientes a la Hermandad de Jesús y del Rosario*<sup>7</sup>. El siete de noviembre de este mismo año se determina por parte del Secretario del Arzobispado que la iglesia de este convento permaneciera abierta, ordenándose al Vicario de la ciudad que entregase todo lo contenido en este inventario a los padres fray Juan Rondán y fray Francisco Soria, nombrados capellanes de dicha iglesia.

Ya en 1854, el alcalde de la ciudad se dirige al Vicario para pedirle utilizar la iglesia de este convento como enfermería en el caso de que se extienda la epidemia de cólera por la ciudad. Añade además que de dicho convento solo existe la iglesia destinada al culto público, pero *como no son de absoluta necesidad, y no hay otros locales más a propósito para el objeto indicado, por su situación, atendiendo a las circunstancias presentes, y en evitación de mayores males, me ha parecido prudente contestar serán facilitadas tan luego como sea preciso hacer uso de ellas*<sup>8</sup>.

No parecía conservarse muy bien la iglesia cuando al año siguiente, 28 de marzo de 1855 contamos con un oficio dirigido al Gobernador Eclesiástico donde informa del estado ruinoso en que se hallaba la torre de la misma. De este modo sabemos que la torre estaba en un estado de *próxima ruina* por lo que el Vicario de la ciudad hizo que el maestro de obras del Ayuntamiento José Gutiérrez pasara a realizar un reconocimiento de ella. Dictaminó que no sólo se caería la torre, sino que tras de sí arrastraría parte de la iglesia, lo cual podría evitarse derribando la torre. Por este motivo dicho Vicario realizaba este escrito para cerrar la iglesia por si se producía el hundimiento de la torre y evitarse de esta manera la responsabilidad que en ello pudiera caberle *sin permitir que persona alguna entre en ella bajo ningún pretexto hasta tanto no se haya verificado el citado derribo*. Además decía que *el campanario de que se trata es bastante raquíptico y solo tiene una pequeña campana que podrá ser colocada en cualquier otro sitio sin hacerse desembolso alguno*. El día 31 de este mes se contesta por parte del

<sup>6</sup> El actual retablo de santa Beatriz de Suabia, actualmente en el convento de la Concepción de Carmona se hace proceder de este convento. Halcón, Fátima; Herrera, Francisco; Recio, Álvaro: El retablo barroco sevillano, p. 417. Sevilla, 2000.

<sup>7</sup> AGAS.Gobierno. Administración General. Inventarios. Legajo 14565/5.

<sup>8</sup> AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04775. 1854. Oficio de 8 de agosto de 1854.

Gobernador Eclesiástico, mandando se proceda inmediatamente al derribo de dicho campanario, para de este modo *con el aprovechamiento de los materiales y escombros costear los indispensables para colocar la campana en el sitio que tiene proyectado*<sup>9</sup>.

Al parecer, el estado de la iglesia siguió deteriorándose puesto que en 1875 se solicita por parte del Ayuntamiento lo que queda de la iglesia del convento para que sirva de capilla al cementerio de la ciudad, el cual se construyó en 1839 sobre el terreno ocupado por las dependencias conventuales, solicitud que tiene fecha de uno de marzo de dicho año. El Vicario informa que *hallándose la iglesia del extinguido convento de santo Domingo de esta ciudad en estado casi ruinoso y aun en tierra una pequeña parte de ella y no habiendo recursos ni medios para poder repararla, consideraba beneficiosa esta cesión*. En dicha iglesia estaba radicada la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario con imagen y capilla propia donde celebraba sus cultos, la cual aceptaría este uso para poder preservar el templo, además de la del Dulce Nombre de Jesús. También, la iglesia será reparada por el Ayuntamiento evitándose su completa ruina pudiéndose celebrar *los oficios de sepultura con el decoro, decencia y dignidad que conviene a todos los actos eclesiásticos*<sup>10</sup>. Vistas estas ventajas, se le concede lo que quedaba de la iglesia el doce de agosto de 1875.

## 2. CONVENTO DE CARMELITAS CALZADOS

Una de las consecuencias que tuvo la exclaustración de la década de los veinte del siglo que nos ocupa, fue el que algunas de las corporaciones religiosas asentadas en los distintos templos tuvieron que buscar refugio en otro. Esto fue lo que sucedió con la titulada Hermandad del Escapulario de Nuestra Señora del Carmen, establecida en este convento, que solicitó el 30 de septiembre de 1822 el traslado de la imagen de san Roque desde el mismo a la iglesia de san Pedro, lo que se le concedió el 22 de octubre de 1821<sup>11</sup>. Otra de las consecuencias sería el trasiego de obras de arte de unos templos a otros, como fue el caso de la solicitud Priora del convento de santa Catalina que pide se le conceda la imagen del Cristo llamado de las Mercedes y otra de santa Teresa, a lo cual no se le contesta<sup>12</sup>. Del mismo modo, la iglesia de san Pedro reclamó también el cancel de la puerta de este convento, pero no nos consta que fuera atendida su petición<sup>13</sup>.

<sup>9</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04778. 1855.

<sup>10</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04834. 1875.

<sup>11</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04665. 1821.

<sup>12</sup>. Ídem.

<sup>13</sup>. Ídem.

Al igual que en el caso anterior, disponemos del inventario realizado en este convento con fecha 7 de noviembre de 1835<sup>14</sup> que es casi tan parco en detalles como el anterior. Por él sabemos que la iglesia contaba con *nueve altares con todos sus aderezos, excepto tres que no tienen aras. Púlpito, cancel. Veinte y dos cuadros altos y bajos. Siete bancas. Un arcón grande, dos capillas una de Nra. Sra. del Carmen y otra de la Soledad*<sup>15</sup>, con tres altares desnudos. En el coro bajo tres bancas con espaldar. Dos ciriales. Seis sillones. Cuatro confesonarios. Dos atrileras. Otro confesonario en la capilla de sta. Teresa. Dos lámparas de metal, una plateada. Dos escaleras, una grande y otra pequeña. Continúa enumerando otros elementos, como un lienzo con la efigie de Jesucristo que se hallaba en la sacristía y demás efectos propios para la realización de su labor religiosa.

De resultas de los temporales que aquejaron la ciudad en 1844 la iglesia del convento fue afectada, en especial los tejados que habían sido destruidos por lo que el agua penetraba dentro de la misma con lo que los fieles no podían participar de la misa durante los días de precepto. Por ello, y dada la situación de la iglesia en un arrabal de la población y muy distante de su parroquia, con una población pobre quedaría desasistida de esta asistencia religiosa si la iglesia se cerrase. Pese a ello, nadie se ofrecía a cargar con el coste de la reparación cifrada en cuatro mil reales, por lo que el Arcipreste de Carmona propone una suscripción para recaudar fondos *visitando personalmente a los mayores hacendados de esta población,*

<sup>14</sup>. AGAS. Gobierno. Administración General. Inventarios. Legajo 14565/5.

<sup>15</sup>. Para la cofradía de la Soledad se compromete el escultor Gaspar del Águila el 27 de enero de 1573 con el herrador Diego de Cea vecino de Carmona a realizar una imagen de bulto de Jesucristo con la cruz a cuestras de ocho palmos de altura, en madera de cedro y pino de Segura *porque sea liviano de llevar en procesión*, con sus parihuelas de borne y tornillos para fijarlo. La ropa debía ser color púrpura y encarnado el rostro y manos y *por la borla de la ropa ha de ir una faja de oro y la cruz dorada las borlas della*, debiendo tenerlo todo acabado para el domingo de Lázaro (quinto domingo de Cuaresma) de este año, al precio tanto talla como policromía de 46 ducados, pagaderos siete a la firma del contrato, once en la primera semana de Cuaresma y el resto a la entrega de la obra, debiéndola recoger el contratante en el taller del escultor. López Martínez, Celestino: Desde Jerónimo Hernández a Martínez Montañés, pp. 23-24. Sevilla, 1929.

Para esta misma cofradía se concierta Luis de la Haya en 7 de noviembre de 1619 para realizar un retablo para su capilla con el sacerdote y hermanos de la misma. Sería de tres cuerpos y remate, con cuatro columnas estriadas y capiteles compuestos y *la caja principal con sus argollones con molduras. Y el segundo cuerpo con sus frontispicios con sus jarros*. En el banco se situaría el sagrario, las columnas serían de borne y la talla de pino de Flandes y sus medidas de seis por cuatro varas, a entregar en tres meses por quinientos reales y cuatro fanegas de trigo por tercias. Villa Nogales, Fernando de la: Mira Caballos, Esteban: Op. cit. p. 98.

El retablo mayor actualmente situado en la capilla de la antigua Casa Cuna de Sevilla, realizado por Francisco de Acosta en torno a 1770 es el antiguo mayor de este convento. Halcón, Fátima; Herrera, Francisco; Recio, Álvaro: El retablo sevillano. Desde sus orígenes a la actualidad, pp. 365-366. Sevilla, 2009.

comenzando ya el 8 de noviembre de 1844 con esta tarea. También se le notificó esta medida al Administrador Subalterno de Amortización para que lo pusiera en conocimiento del Administrador General *para que si tiene a bien suministre lo necesario para dicha obra*. El Gobernador Eclesiástico le responde en 16 del mismo mes aplaudiendo esta iniciativa e indicándole que se uniese durante sus peticiones al presbítero D. Manuel Buiza para que *contribuya con su parte por cuantos medios están a su alcance a que los fieles suministren algunas limosnas con el objeto referido*. El 18 de noviembre Buiza informa al Gobernador Eclesiástico que la obra de reparación de la iglesia estaba ya comenzada con las limosnas recaudadas por el Vicario al que se unieron tres religiosos que pertenecieron a la comunidad, comprometiéndose el antes mencionado *a prestar mi débil auxilio, en cuanto sea necesario a tan digno objeto*. Con esta misma fecha, el Vicario comunica que la obra ya estaba iniciada al haber obtenido los recursos suficientes de la suscripción. Además se afirma que habría de construirse una sacristía nueva por haberse hundido la anterior. Pese a estos buenos augurios, en esta misma comunicación señala que había tenido noticias de que se había publicado la venta de los conventos de santo Domingo, san Francisco, san Jerónimo y este mismo, incluidas las iglesias de los dos últimos, para evitar lo cual se puso en contacto con el Administrador de Amortización del partido y el Alcalde de la ciudad con el fin de que interpusieran su influencia en el sentido de la conservación de dicha iglesia, los cuales se comprometieron a utilizar todo su influjo para que la iglesia permaneciera abierta, solicitando al Secretario de Cámara del Arzobispado que a su vez el Gobernador Eclesiástico realizara las gestiones pertinentes para este fin. Por otra carta del 25 de noviembre sabemos que la obra de la iglesia continuaba haciéndose *con empeño, y a toda costa, sin hacer uso ni de una teja del convento casi destruido*, prometiendo comunicar la finalización de la obra al Gobernador Eclesiástico y exponiendo la necesidad de que tanto esta iglesia como la del convento de santo Domingo *que oportunamente se hallan colocadas en el lugar más acomodado al vecindario*, repartiéndose, junto con la de san Pedro los feligreses, puesto que no era fácil que ellos fueran a esta última al estar muy distante y sólo *concurrir a ella para el cumplimiento de iglesia, siendo muy notable que ésta sola parroquia se compone de tantos vecinos como tienen todas las seis que ocupan la ciudad*. El 25 de febrero de 1845 se notifica al Secretario de Cámara la finalización de los trabajos de reparación de la iglesia, en la que trabajaron *sin cesar más de un día, dos oficiales y cinco peones por el espacio de tres meses*, resultando reparada con una sacristía nueva *quedando así independiente del convento en un todo, y mejorado mucho en la decencia de sus altares y retablos; después de haber invertido en la obra las limosnas, que se reunieron al principio, y que se creía serían suficientes, se ha gastado mucho más pero sin necesidad de incomodar a nadie*, asombrándose todos los que a la iglesia se acercaban al ver la obra realizada y teniendo en cuenta que muchos la consideraban ya totalmente arruinada. Además, expresa sus gracias al Gobernador del Arzobispado que consiguió evitar la venta

de la iglesia que ya había sido puesta en esta situación, junto con el resto del convento. Agradece la labor realizada por don Justo Navajas, que fuera Prepósito Superior y Lector de filosofía del convento que estuvo vigilando a los albañiles y restableció la Orden Tercera de la Hermandad del Escapulario de Nuestra Señora del Carmen que estaba perdida, consiguiendo además que los hermanos costearan un nuevo retablo en la capilla de esta Hermandad que quedaría colocado el mes siguiente. Además, solicita el nombramiento de un nuevo capellán para la iglesia, por fallecimiento del anterior<sup>16</sup>.

No durará mucho esta alegría, puesto a finales de este mismo 1845 en el Boletín de Bienes Nacionales número 630 se incluye la venta del convento del Carmen, pero exceptuando la iglesia del mismo<sup>17</sup>.

### 3. CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZOS

Después de la invasión francesa en 1813, fray José de San Martín Prior del convento de Carmelitas Descalzos pide cuatro retablos y varias alhajas que estaban depositados en la iglesia de Santiago, para lo que trató de su traslado al convento que ya había recuperado, sin dar motivo de escándalo. Incluso apoyó el traslado de la imagen de san Antonio de su convento, al de san Francisco, como había decretado el Arzobispo. Sin embargo, en la parroquia se le pide que el retablo de María Santísima de los Dolores convertido en sagrario permanezca en la misma, a lo que el Prior se niega, porque no estaba facultado a dejar bienes de su iglesia y porque le hacía falta este retablo para colocarlo en la capilla mayor y porque *la capilla del señor Santiago se había conservado inservible hasta ahora dos años está en el trascoro, y el sagrario que en ella se había puesto, se podía restituir a alguno de los varios altares decentísimos en que había estado anteriormente*<sup>18</sup>. Pero al realizar el traslado, el cura de Santiago se niega a ello lo que provoca escándalos *al pueblo católico empeñándose en sostener la desolación que causó un dominio tirano, y más cuando el P<sup>e</sup>. cura, que rehúsa obedecer las órdenes del Gobierno es francés, y dice que obtuvo este curato por influjo de los jefes franceses*<sup>19</sup>, por lo que solicita al Arzobispo el 3 de marzo del año antes indicado que se le entreguen todos los bienes conservados de su convento en la parroquia de Santiago.

<sup>16</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04747. 1845.

<sup>17</sup>. Ídem. Según Pascual Madoz, en 1846 servía parte del convento para colegio de humanidades y el resto se arrendó para casas de vecinos, mientras que la iglesia continuaba habilitada como capilla. Madoz, Pascual: Diccionario geográfico. Tomo V, pp. 570-571. Madrid, 1846.

<sup>18</sup>. AGAS. Asuntos Despachados. Legajo 04643. 1813.

<sup>19</sup>. Ídem.

Por su parte, los curas de Santiago elevan con esta misma fecha al Arzobispo una solicitud señalando que los religiosos carmelitas, como los del resto de los conventos con la invasión los abandonaron por lo que tomaron los altares para su preservación. Así en la parroquial de Santiago se colocó en una capilla que acababa de reedificarse un altar con el título de Nuestra Señora de los Dolores, que en este momento era su sagrario, y hallándose la fábrica de la iglesia en deuda sobre todo con los herederos de don Antonio Barrios Ruiz cura fallecido el pasado año y que con su *actividad, desvelo, cuidado y devoción libró de un general destrozó los expresados altares*<sup>20</sup>, no podían construir un nuevo altar si se llevaban el que habían colocado allí, máxime cuando éste estaba hecho de trozos de otros que a los frailes no le servirían de nada y dejarían la capilla hecha un solar, *con general sentimiento no solo de los ministros de la iglesia, sino de todos sus feligreses*. Pese a estas razones el Prior carmelita no se avino a que este retablo permaneciese en Santiago presentándose según los denunciadores, con un escrito del Administrador de Rentas de Carmona donde se obliga a la entrega de los altares. Teniendo en cuenta lo anterior y que los solicitantes no se oponen a los dictámenes de la autoridad tanto civil como eclesiástica, dicen que *el expresado convento de Carmelitas Descalzos de Carmona, está enteramente arruinado, sin que en muchos meses y años pueda reedificarse con las limosnas, que hace días están pidiendo por la ciudad, a no ser que una mano poderosa se encargase de ella, ni los expresados religiosos, que deberán estar en comunidad, vistiendo su peculiar hábito, y pernoctando en él, puedan verificarlo*<sup>21</sup>, no entendiendo cómo quieren retirar primero los altares sin arreglar su iglesia, lo que les lleva a pensar a los curas de Santiago que los frailes querían adornar su iglesia sin vivir en comunidad y abrir la iglesia conventual cuando les pareciera para la celebración de sus funciones. En consecuencia, y hasta tanto la iglesia carmelita no se reedifique y sus frailes vivan en comunidad, solicitan que los altares no salgan de Santiago, y que cuando esto ocurra dejen el retablo del sagrario, el ara colocada en el altar mayor y el cancel.

Se piden informes al Vicario de Carmona sobre la solicitud del Priory de los curas de Santiago, y el 10 de marzo contestando al Prior dice que en la iglesia de Santiago hay tres o cuatro altares, un cancel, un ara, unas cuantas imágenes y pinturas del convento carmelita, elementos dejados por los frailes cuando la invasión francesa y que el cura de Santiago reclamó al Administrador de Bienes Nacionales, trasladándolos a su iglesia a expensas de los fieles y *entre los altares uno de los más pequeños de antigua arquitectura; añadiéndole pedazos de otro, le colocaron poniéndole un sagrario en una capilla que con las licencias necesarias acababa de reedificarse para que sirviese de capilla de Sagrario*<sup>22</sup>, no contando aún con altar porque después de la reforma se quedaron sin dinero para construir

<sup>20</sup>. Ídem.

<sup>21</sup>. Ídem.

<sup>22</sup>. Ídem.

uno. Además indica que esta capilla no está en el trascoro, como dice el Prior sino a un lado del coro, y que si se quita el retablo que tiene después de realizar la reforma, ésta no tiene sentido, pudiendo los carmelitas poner como sagrario cualquier otro altar o utilizar uno pequeño situado en la sacristía de la iglesia de Santiago que pertenecía a los Jerónimos *cuyo monasterio está cuasi enteramente arruinado*. También menciona el ara de la parroquia que para desmontarla habría que hacer alguna obra por lo que habría que buscar otra, concluyendo que salvo el sagrario el resto puede entregarse a los Carmelitas Descalzos. Siguiéndose esta solución, no hay riesgo de escándalo y no se dirá que *los clérigos de Santiago quieren la desolación de los conventos, que causó el dominio tirano ni que el cura de dicha iglesia (como dice el suplicante tan inoportunamente) no quiera obedecer por ser francés*<sup>23</sup>, extremo éste que ignora el Vicario. En relación con lo solicitado por los curas, el Vicario está de acuerdo en los otros puntos de su solicitud.

El doce de marzo, el Vicario informa nuevamente al Arzobispo señalando que según el artículo dos del decreto de 18 de febrero no se permitía la existencia de conventos que tuvieran menos de doce religiosos, y que los carmelitas aún no estaban reunidos y sólo uno vestía el hábito. Pero el 17 del mismo mes, se le contesta que en relación a la posesión de los retablos, que era lo que en el fondo se trataba *se entreguen o se compongan con el P. Prior*, lo que no solucionaba la raíz del problema. En carta del 16 de marzo, el párroco de Santiago dice que el 15 del mismo mes se presentó el Prior, aún con el hábito de san Pedro, esgrimiendo el anterior escrito del Arzobispo para que se le hiciese entrega de los altares de su pertenencia, lo cual comenzó a hacer empezando por dos altares y varios efectos, a la vista de lo que se presentaron varios eclesiásticos y feligreses de la parroquia con el decreto antes indicado exigiendo la suspensión de la mudanza y que además iban a dirigirse al rey para que paralizara el traslado. Según se desprende de un escrito de 19 de marzo dirigido al Arzobispado, con esta fecha ya se había realizado el traslado de los altares *con estrépito y sin la más leve formalidad*, por lo que los curas de Santiago preguntan si debían exigir a los frailes algún tipo de inventario o recibo de los bienes extraídos, a lo que el 23 se ordena al Prior que de dicho recibo. Sin embargo, en un escrito que parece un borrador de contestación de fecha 27 de marzo se exige, al parecer por parte del Arzobispado, y siguiendo el decreto de 18 de febrero antes mencionado al no estar reparado aún el convento, se suspenda el traslado de *dicho retablo*, en lo que puede que se refiera al del sagrario de la iglesia de Santiago y de los otros hasta que los religiosos estén en su convento, y al contravenir dichos religiosos este decreto en la parte que prohíbe la realización de cuestaciones para la reconstrucción de los templos, encarga al Vicario les ordenecesar en la recogida de sus bienes y en las cuestaciones, diciéndole que en virtud del artículo 6 del anterior decreto la entrega

<sup>23</sup>. Ídem.

de todos estos bienes se haga con las formalidades prevenidas en dicho artículo. El 29 de marzo el Prior envía una carta al Secretario de Cámara indicándole que tuvo disposición de firmar el recibo de entrega, a lo que el cura de Santiago le respondió que *ni lo había solicitado, ni lo quería, y que me entendiese sobre esto con el Sr. Vicario. Lo hice así, y este Sr. fue de dictamen, se suspenda por ahora hasta verificar la total entrega, para que todo recaiga bajo un recibo*<sup>24</sup>.

No paró ahí el problema, ya que el 2 de abril, el Prior informa de que al haber ido a recoger sus bienes de la iglesia de Santiago, con sus religiosos y *otras personas de distinción*, se opusieron los vice beneficiados de la iglesia, pese a que ya había los doce religiosos exigidos para poder continuar en el convento. Pese a ello, se inició una campaña de lo que hoy podríamos denominar como recogida de firmas en la collación para no permitir la reapertura del convento, lo que el Prior no denunció judicialmente, y sólo pedía que *los retablos, imágenes y efectos que están en las parroquias de Carmona, se entreguen al Sr. Juez de Primera Instancia para que este Sr. pueda perfeccionar la entrega que como subdelegado del Sr. Intendente tiene principiada*<sup>25</sup>. En informe solicitado al Vicario, éste no se pronuncia sobre los términos de las discusiones indicadas, recomendando se prohíba al padre González, que así se llamaba uno de los intervinientes en los disturbios se abstuviera de realizar comentarios sobre la reconstrucción de conventos. También recomendaba al Arzobispo que obligara al Prior a poner en funcionamiento las doce celdas necesarias para que el convento se adaptara a la legislación vigente. No se opone sin embargo el Vicario a que pidan limosna para reedificarla iglesia, puesto que es muy útil al pueblo. Todo lo anterior tiene fecha de 5 de abril.

El asunto se alargó hasta agosto de 1813, en el que, una vez recogidos todos los altares salvo el del sagrario, porque el cura de Santiago no tenía para sustituirlo pese a que se había ofrecido a realizar una cuestación para poder darle al Prior el valor del mismo, y en el que se rendía culto al Señor de Belén, y en 2 del mismo mes se ordena al Vicario que haga que el clero cumpla la oferta que hizo de dar el dinero de dicho altar o bien que se le entregue sin demora, pese a las protestas del cura de la parroquia.

Parece ser que las labores de restauración del convento avanzaban a buen ritmo porque sabemos que en 23 de agosto de 1815 el Prior del convento se dirige al Cabildo Catedralicio solicitándole una limosna para la reedificación de la enfermería conventual, la cual le fue denegada<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup>. Ídem.

<sup>25</sup>. Ídem.

<sup>26</sup>. Archivo de la Catedral de Sevilla (en adelante ACS). Secretaría. Actas Capitulares. Volumen 178, f. 145.



Entrando ya en la década de los años veinte, sabemos que el 28 de mayo de 1820 los Carmelitas Descalzos del convento de Écija se incorporan a los de Carmona, y el día primero del mes siguiente el Prior carmonense solicita ornamentos del convento ecijano, lo cual no obtiene respuesta<sup>27</sup>. En 1822 la iglesia permanecería abierta como ermita, ya que el encargado de la misma Blas Bautista dice el 29 de abril que le entregaron la imagen de la Soledad de la Hermandad del Santo Entierro, porque se estableció en la iglesia del convento suprimido, mientras que la imagen de la Virgen del Carmen estaba en el convento de santa Clara en una celda, y la de san Elías en el de la Concepción en el coro alto, aunque tenían en la ermita sus altares, reclamando que se las devuelvan, para lo que es necesaria una orden del Arzobispado. El Vicario informa que esto es cierto el 9 de mayo, pero que a la Virgen del Carmen le estaban haciendo un vestido las monjas, por lo que no era posible su traslado, mientras que se autoriza la de san Elías<sup>28</sup>. Por cierto que el 24 de mayo de este año los vecinos de la collación solicitan que la iglesia del convento permanezca abierta, lo que previo informe favorable del Vicario se concede el 1 de junio<sup>29</sup>.

Con ello pasamos a la década de los años treinta en que, ante los rumores de cierre de la iglesia el 17 de agosto de 1835, los curas de la localidad exponen al Cardenal la necesidad del templo conventual para la asistencia a la feligresía y especialmente *para los moribundos pobres, y desvalidos, en la que se ocupan edificación de todo el pueblo*, por lo que solicitan que continúe abierta ya que en esos momentos en el convento había trece profesos, lo que permitía según la normativa que hemos expuesto más arriba la permanencia de la comunidad<sup>30</sup>. Ello no impedirá que el 30 de octubre de dicho año se realice el inventario de los bienes de la iglesia. Por él sabemos que el retablo mayor se componía de *N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. del Carmen en el 1<sup>o</sup> cuerpo, a sus lados S. Alberto y la Sta. M<sup>a</sup>. de la Encarnación, todos de escultura: en el 2<sup>o</sup> cuerpo N. P. S. José, y a sus lados S. Elías, y S. Juan Bautista. Aderezo solo la Virgen del Carmen con corona y cetro de hoja de lata*<sup>31</sup>. Continúa por la nave del evangelio donde había un retablo de santa Teresa de escultura, otro con la imagen de san Francisco de Paula, *con báculo y diadema de plata*. Retablo de Nuestra Señora del Carmen con *corona de lata, y con un aderezo de plata sobredorada con piedra fingida. A sus lados s. Elías y s. Antonio*

<sup>27</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04665. 1821.

<sup>28</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04669. 1822.

<sup>29</sup>. Ídem.

<sup>30</sup>. AGAS. Gobierno. Administración General. Inventarios. Legajo 14565/5.

<sup>31</sup>. Ídem. Obra de Tomás Guisado el Viejo (1741-1742) se conserva algo alterado en la iglesia parroquial de Dos Hermanas. Halcón, Fátima; Herrera, Francisco; Recio, Álvaro: El retablo sevillano. Desde sus orígenes a la actualidad, p. 317. Sevilla, 2009. Por su parte, José Maestre contrata para este convento el 11 de noviembre de 1717 un retablo dedicado a la Virgen de Guadalupe, con tres santos, una cruz de altar, cuatro blandones pequeños, un atril y marco de frontalería. Herrera García, Francisco Javier: El retablo sevillano en la primera mitad del siglo XVIII, p. 432. Sevilla, 2001.

*con diadema de lata; y en su alto s. Nicolás de Bari*<sup>32</sup>. Proseguía con el retablo dedicado al Señor de la Columna, con potencias de lata y por último cerraba esta nave el dedicado al Señor de la Última Agonía, con Nuestra Señora de los Dolores a sus pies. Por su parte, en la nave de la epístola, se distribuían los altares dedicados a san Alberto, santa Bárbara, Nuestra Señora de los Dolores *con corona, y cuchillo de lata; tiene cristalera, y a sus lados un ángel, y un san Judas Tadeo, y en lo alto un Crucifijo*. A continuación, el dedicado al Señor de la Sentencia con túnica morada, el que hacía de sagrario donde aparecía un Niño Jesús con potencias, cruz, clavos y lanza de hojalata, con san Rafael y san Joaquín de talla a sus lados, mientras que en el ático aparecería Nuestra Señora de Gracia, imagen de vestir. Por último, otro retablo dorado perteneciente a san Juan de la Cruz.

Por el ámbito de la iglesia se distribuían una serie de repisas en los *postes* con esculturas pertenecientes a san José, san Telésforo, san Dionisio, la Inmaculada Concepción, del Niño Jesús de la subida a los Cielos, además de arañas, órgano, *varias imágenes en lienzo, pintura común*. En la sacristía, también había *varias pinturas ordinarias, en lienzo, y papel*, además de un crucifijo con dosel de damasco azul en la fachada y varios elementos necesarios para el desarrollo de las labores culturales. Con fecha 7 de noviembre de 1835 continúa la iglesia abierta a cargo de los capellanes fray Miguel Cervantes y fray Diego Villán.

En 1843 D. Miguel Florencio González concretamente el 25 de septiembre, comunica la entrega de la antigua iglesia del convento de Carmelitas Descalzos a D. Miguel de Párraga y D. Manuel Sanjuán comisionados por la Junta Directiva del Instituto de Carmona, con otro inventario que es bastante más exiguo que el que vimos con anterioridad. Concretamente se les entrega: *un órgano. Cuatro frascas de cristal. Diez bancos de madera. Siete confesionarios de ídem. Cuatro sillones. Dos lámparas de metal. Doce candeleros de ídem. Diez atriles. Cuatro hules de altar en última vida. Nueve cruces de madera en los mismos. Doce cuadros al óleo inferiores. Ocho campanillas de metal en los altares. Doce candeleros de madera en los mismos. Tres coronas de lata. Una diadema de ídem. Plata. Un viril. Un cáliz. Un copón. Un vaso para el Santo Oleo. Una potencia chica del niño de Sr. Sn. José. Un mundo de ídem. Una sierpecita. Dos llaves de los Sagrarios. Ropa de sacristía... Otros efectos de madera. Un incensario de metal. Una cruz de ídem. Cuatro pares de vinajeras. Dos misales. Cuatro mesas para altar portátiles. Dos sillones inferiores. Dos escaparates para guardar la ropa*<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup>. Ídem.

<sup>33</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04741. 1843.

Por su parte el director del instituto carmonense San José, *establecido en el que fue convento de Carmelitas Descalzos* le pide al Vicario de la ciudad que la iglesia del ex convento esté a cargo del Instituto, y no de un capellán particular, a lo que se accede el 26 de junio de 1843<sup>34</sup>.

Por último en 1864 la Priora de las Carmelitas Descalzas de Écija, concretamente el cuatro de julio va a solicitar una reliquia de santa Teresa existente en la iglesia de Carmelitas de Carmona *que ni tiene capellán ni culto y que solo un religioso lego cuida de ella, el cual teme que por su fallecimiento no haya quien le sustituya y desaparezca aquel relicario*. El Vicario contesta que cuando se expone la reliquia tiene culto, a lo que las religiosas oponen que esto solo se hace en los días de *novena de la Santa, cuando se coloca en su altar dándose a besar a los devotos el último de dichos días*, pese a lo cual no se les concede<sup>35</sup>.

#### 4. CONVENTO DE SAN FRANCISCO

De los hasta ahora analizados, es quizás del que contamos con menos datos<sup>36</sup>. Seguramente, y como consecuencia de la invasión francesa, una imagen de san Antonio<sup>37</sup> se trasladó a la iglesia del Salvador, donde se le erigió altar y se pensó por uno de los beneficiados de dicha iglesia devolverlo a la comunidad, precediendo a dicha devolución la correspondiente función, mientras que otro de los beneficiados le envía al Vicario carmonense un oficio oponiéndose al traslado, y para evitar alborotos y escándalos de los partidarios de una y otra opinión, dicho Vicario solicita que el Arzobispo se pronuncie al respecto, el cual lo hace diciendo *guárdese lo proveído a petición del R. P. Guardián*, lo que podemos entender como que se mantenga el traslado. Pero el mismo día 23 de febrero en que el Vicario fecha la anterior comunicación, el grupo opuesto a dicho traslado también se dirige al Arzobispo afirmando que la traslación es *contraria a los derechos de la referida*

<sup>34</sup> Ídem. Según Madoz, se le dio el mismo uso al convento que el del Carmen Calzado. Madoz, Pascual: Op. cit. pp. 570-571.

<sup>35</sup> AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04802. 1864.

<sup>36</sup> A mediados del siglo XVIII la situación del convento no debía ser muy buena, puesto que el 24 de mayo de 1765 se le solicita al Cabildo Catedralicio una limosna dada la *grande necesidad y suma pobreza, en que se hallaba su convento*, concediéndosele 200 reales de limosna para su alivio. ACS. Secretaría. Actas Capitulares. Tomo 131, f. 76v. 1765.

<sup>37</sup> El 25 de agosto de 1631 Gaspar Ginés se concierta con Antonio Ribero sacerdote de la cofradía de san Antonio y con Hernando González, alcalde de la misma cofradía, para tallar un san Antonio de Padua con un Niño en la mano encima de un libro, de vara y media de alto el santo sin su peana, que debía ser de un codo de alta. La talla de cedro y la peana de pino de Flandes. La policromía corría a cargo de José Suero, comprometiéndose a acabarlo en dos meses, y precio de 600 reales, pagaderos en tres partes. López Martínez, Celestino: Arquitectos, Escultores y Pintores vecinos de Sevilla, p. 70. Sevilla, 1928.

*parroquia, y a las órdenes superiores que deben regir sobre restablecimiento de los regulares, [por lo que] hacemos una oposición en forma a dicha diligencia hasta llevar nuestro recurso a la Soberanía*<sup>38</sup>. A esto le lleva el cuidar de la iglesia del Salvador y el deseo de que se cumplan las órdenes gubernativas, por lo que el Arzobispado debía negarse al traslado pese a haberse realizado un *convite por esquelas* ya que a este recurso se une el de *varios feligreses, y tal vez se originarán escándalos de que se verifique*. A la vista de este escrito, el Vicario ordena la suspensión de la traslación. El 2 de marzo D. Antonio de los Ríos y D. Juan María de Acuña, vice beneficiados de la iglesia del Salvador, exponen que *conociendo el daño y perjuicio notable que resultaría a la referida iglesia de que se arrancasen de ella altares, imágenes y otros efectos de los de los conventos de regulares que están colocados y formar su precisa decoración para el culto*, han recurrido junto con otros parroquianos a las Cortes Generales para impedir el traslado de estos elementos de su iglesia. Con posterioridad, como hemos visto, los franciscanos mostraron una autorización del Arzobispo para retirar los objetos de culto que le correspondían de su convento depositados en la iglesia del Salvador, a lo que accedieron los curas de la misma aunque si se autorizaba una nueva salida de ornamentos se produciría la *ruina del culto en la expresada parroquia*, por lo que solicitaban al Arzobispo que no diera más órdenes de sacar otros adornos de la iglesia y que si hubiera alguna expedida no tuviera efecto hasta que las Cortes se pronunciaran al respecto, a lo que el Arzobispo accede<sup>39</sup>.

No hubo problemas sólo con los curas del Salvador. En el mismo sentido, el cura y beneficiados de la iglesia de san Bartolomé expusieron en 26 de enero de 1813 a la Regencia del Reino que con *muchos trabajos y gastos pudieron salvar de la depredación enemiga varios efectos que pertenecían al ornato del templo* de san Francisco situado a extramuros de la ciudad salvándolos de las llamas a que fueron entregados otros de igual naturaleza, reclamando el Guardián del convento ahora dichos bienes al presentar autorización para ello *en cuya virtud ya se había procedido a trasladar uno de los altares principales que se habían erigido en dicha iglesia parroquial cuyo cura y beneficiados reclaman la retención de dichos efectos*. Ahora, en vista de esta solicitud se ha resuelto que *signifique a unos y otros interesados que conferenciando entre sí sobre este asunto lo transijan amistosamente de común acuerdo*, orden expedida en Cádiz en 30 de marzo de dicho año<sup>40</sup>.

<sup>38</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04643. 1813.

<sup>39</sup>. Ídem.

<sup>40</sup>. Ídem.

En la década de los veinte, como consecuencia de la exlaustración se unen a este convento el de Marchena, el 28 de mayo de 1821<sup>41</sup>, mientras que al año siguiente el Vicario de Utrera se da por enterado de que debe hacer el inventario de dicho convento, el cual no se ha conservado<sup>42</sup>, por lo que debemos esperar hasta 1835 para disponer de uno, el cual por cierto, no es nada concienzudo. Simplemente nos dice que en la iglesia había un altar mayor *con su adorno competente*<sup>43</sup>. *Itt. Siete altares repartidos por todo el ámbito de la iglesia con el mismo adorno y las efigies de S. Fco., Sto. Domingo, la Virgen de la Piedad, y de las Angustias, Sto. Cristo de Veracruz, Sor. S. José y san Antonio. Tres sillones de damasco. Seis lámparas, tres de metal, y tres de hoja de lata*<sup>44</sup>.

La siguiente noticia con la que contamos data de 1857 en donde el cura de la iglesia de san Pedro, D. José de Salas y Martínez se dirige al Gobernador del Arzobispado diciendo que en su feligresía existe una iglesia que perteneció a estos religiosos *la cual se encuentra en el mayor estado de abandono por carecer de un capellán sacerdote que se interese en su conservación, y sin que se de en*

<sup>41</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04665. 1821.

<sup>42</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04671. 1822.

<sup>43</sup>. El retablo mayor de ese convento se conserva en la iglesia de la Consolación de Cazalla de la Sierra, muy modificado sobre todo en cuanto a la iconografía. Halcón, Fátima; Herrera, Francisco; Recio, Álvaro: El retablo sevillano. Desde sus orígenes a la actualidad, p. 427. Sevilla, 2009.

<sup>44</sup>. AGAS. Gobierno. Administración General. Inventarios. Legajo 1423. Respecto al altar mayor de este convento, el 11 de noviembre de 1574 se concierta con Juan de Góngora de la Barrera beneficiado de la iglesia de Santiago Juan Bautista Vázquez el Viejo, actuando Antón Pérez pintor y Gaspar del Águila como fiadores, para realizar el retablo mayor de este convento, en borne la arquitectura y las columnas de pino de Segura, de 34 palmos de vara de alto desde el altar y 24 de ancho. En el centro del banco un sagrario, encima san Sebastián, después san Francisco y coronándolo todo Dios Padre, en las calles laterales las pinturas pedidas por el Guardián y sus frailes. Se entregaría dorado y estofado, acabándose todo en 18 meses y precio de 1000 ducados, pagadero en tres partes. Muro Orejón, Antonio: Artífices Sevillanos de los siglos XVI y XVII, pp. 64-66. Sevilla, 1932. Palomero Páramo, Jesús: El retablo sevillano del Renacimiento, p. 173. Sevilla, 1983. La imaginería del retablo mayor actual de la iglesia del convento de la Concepción de Carmona procede del mayor de este convento. Halcón, Fátima; Herrera, Francisco; Recio, Álvaro: Op. cit., p. 416.

Para este convento contrató fray Sebastián de Santana con Gaspar del Águila el 28 de febrero de 1589 una imagen de san Diego de pino de Segura de seis palmos de altura sin la peana *de la traza y modelo de otra imagen del dicho santo que está en la capilla de santa Ana de san Francisco de Sevilla*, sin incluir en el precio el dorado y encarnado, comprometiéndose el escultor a entregarlo a mediados de abril de ese año, en precio 20 ducados. López Martínez, Celestino: Desde Martínez Montañés a Pedro Roldán, p. 17. Sevilla, 1932. Igualmente, para la cofradía de san Sebastián de este convento, concierta Matías de la Cruz el 27 de septiembre de 1600 con Pedro de Carvajal prioste de la cofradía, una imagen de san Sebastián de seis palmos sin peana, debiéndolo realizar en dos meses a precio de 28 ducados, de los que se le entregan cinco al formalizar el contrato. López Martínez, Celestino: Op. cit., p. 41.

El actual retablo mayor de la capilla de las Hermanas de la Cruz de las Cabezas de San Juan se hace proceder de este convento, atribuyéndose a José Maestre y fechándose entre 1720 y 1740. Halcón, Fátima; Herrera, Francisco; Recio, Álvaro: Op. cit., pp. 373-374.

*ella el debido culto*, y al estar en la parroquia un sacerdote que perteneció a la comunidad franciscana podría hacerse cargo de dicha iglesia para de este modo evitar su *próxima ruina*, a lo que se accede<sup>45</sup>.

Por último, contamos con la petición del director del Colegio Salesiano de Carmona que solicita el 1 de julio de 1908 al Arzobispo un retablo de madera tallada existente en una capilla del ex convento de san Francisco *el cual para nada se utiliza*, y dado que aquel con que contaba el colegio era *tan modesto, que casi llega a la ridiculez, lo cual consta a V.E.R porque hubo de verlo en la Santa Pastoral Visita*<sup>46</sup>. El Arcipreste de Carmona informa que si se accede a lo solicitado dos son las ventajas que se podían obtener: la primera, el adorno de la capilla de los Salesianos y la segunda, la conservación del altar que por el sitio donde se encuentra está expuesto a destruirse por la humedad. El retablo que se solicita se ubicaba en la capilla de la Escuela de Cristo, corporación disuelta en esta época hacía ya muchos años *tanto, que se puede asegurar, no existe ninguno de los individuos, que a ella pertenecieron: está siempre cerrada, enclavada fuera de la iglesia de san Francisco, o sea en un patio adyacente a este templo, con puerta aparte, tanto que el público casi no la conoce, pues solo sirve para guardar los artefactos de los entierros o funerales de la Hermandad de la 5ª. Angustia*, mostrándose favorable a la cesión del altar a los Salesianos, pero sin aparecer en el expediente la autorización de dicha cesión<sup>47</sup>.

## 5. CONVENTO DE SAN JERÓNIMO

Las noticias de que disponemos sobre este convento arrancan en 1820, concretamente el 29 de diciembre y lo hacen con un inventario o *Nota de lo que se ha encontrado en la iglesia y sacristía del monasterio extinguido de Ntra. Sra. de Gracia que era de monjes Jerónimos*<sup>48</sup>. Nos dice que hay un altar mayor de madera sin dorar, donde está la imagen de la Patrona de la ciudad, Nuestra Señora de Gracia con varias alhajas de mucho valor, unas andas de plata, en poder de la camarera

<sup>45</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04784. 1857.

<sup>46</sup>. AGAS. Gobierno. Órdenes Religiosas Masculinas. Legajo 05269/2. 1908.

<sup>47</sup>. Ídem.

<sup>48</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04665. 1821. Procedentes del siglo anterior disponemos de una petición de ayuda al Cabildo Catedralicio para *una obra que estaban haciendo a la iglesia de dicho convento*, leída el 3 de noviembre de 1717 (ACS. Secretaría. Actas Capitulares. Tomo 95, f. 161. 1717/18), la cual se pasa a la Contaduría Mayor para que informe, y el 24 de enero del año siguiente, se dice que la obra era para *reparar las azoteas sobre las bóvedas de la iglesia de dicho convento y no tener medios con que poderlo ejecutar*, concediéndose 300 reales de vellón (Ídem. ff. 7v-8). Sin embargo, cuando D<sup>a</sup>. María Gracia Rueda se dirige a este mismo Cabildo solicitando una limosna para ayudar al adorno de la Virgen de Gracia, dicho Cabildo le contesta con un lacónico *no ha lugar*. ACS. Secretaría. Actas Capitulares. Tomo 125, f. 123v. Cabildo de 12 de mayo de 1758.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Quintanilla. Hay seis altares, *los cinco de ellos con lámina de santos de la Orden Jerónima, de Sr. S. José, y Sn. Lorenzo, y uno pequeño de madera dorada que servía de sagrario y todos sus manteles, candeleros,...* Hay también un *camapié forrado de damasco, tres confesionarios, un cancel en la puerta principal, seis hacheros para los cirios de madera, cinco bancos, y varios libros de coro, los que no vi por tenerlos encerrados el Comisionado del Crédito Público. En dicho altar mayor se hallan tres lámparas de plata que costeó la Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Briones para que tuviesen luz que alumbrase diariamente la imagen de Ntra. Sra.*

*En la sacristía encontré dos cálices con patena y cuchara de plata, un copón de plata sobredorado, una patena de metal sobredorada, dos arañas de plata que son de la Virgen, y el vaso del Sto. Óleo, tres misales, dos cuadernos de Semana Santa, libros de Epístola, y Evangelios, dos pares de vinajeras de cristal, tres albas, un roquete, doce purificadores, tres corporales, tres manteles, tres amitos, tres cíngulos, dos manguillas...<sup>49</sup>.*

El siguiente inventario de que disponemos es de 30 de octubre 1835 que es un poco más amplio en cuanto a la descripción de lo contenido en la iglesia. De este modo dice que había un altar mayor de madera *sin pintar. Otro que hace de sagrario con efigie de un Sor. Crucificado. Otro con un cuadro de sta. Paula y sta. Eustoquio. Otro con otro cuadro de san José. Otro con otro cuadro de s. Silvestre. Otro con otro cuadro de s. Lorenzo. Otro con otro cuadro de s. Jerónimo. Otro con otro cuadro de Sra. Sta. Ana. Además hay en la capilla mayor en las paredes, ocho cuadros, tanto estos como los de los altares de poco valor. Una araña de cristal grande algo quebrada. Un Monumento incompleto, dos escalerillas, con varios cubillos de hierro. Un tenebrario de madera pintado en blanco. Un sofá de damasco roto. Tres confesonarios de madera nuevos. Un púlpito de hierro. Dos pilas de agua bendita de jaspes. Un cancel de madera en la puerta principal. Dos cuadros pequeños de indulgencias. Cuatro cuadros viejos en el coro alto. Un facistol grande. La caja del órgano derrotada. Dos cajones grandes con respaldar. Una silla de coro suelta que servía para el Prioral. Seis candeleros grandes de madera sin pintar. Seis manteles de altar. Diez y seis candeleros de metal. Seis id. de madera. Seis sacras, siete manguitos; catorce tablas de lavabo, y último Evangelio; siete atriles pequeños; cinco id. grandes; ocho cruces, un hule nuevo del altar mayor; dos cortinitas de los sagrarios con barritas de hierro. Un frontal blanco de damasco. La delantera del altar mayor. Seis bancos grandes de madera. Dos ciriales de madera.*

*Sacristía. Un altar en la sacristía, con la efigie de s. Jerónimo de bulto, y un Niño Jesús. Cuatro cajones para la ropa de sacristía. Un baúl viejo. Tres misales y ocho epistolarios y pasioneros. Veinte y un libros de coro. Ornamentos...<sup>50</sup>, y ajuar de plata. En el mismo documento se nos informa de que se nombra al padre Fray Ramón de la Cruz como capellán de la iglesia.*

El 26 de noviembre de 1848 el Vicario de Carmona se dirige al Arzobispado informándole de que con esta fecha el Comisionado Subalterno de Amortización, D. Juan Martínez, le ha hecho llegar un oficio por el que le comunica que desde el 18 de dicho mes daría posesión a D. Tomás Arellano del convento e iglesia de san Jerónimo, pero debiendo recoger las campanas y altares, lo que comunicará al Comisionado al haber satisfecho Arellano el primer plazo del importe de la finca. Le pide al Arzobispo que impida el derribo de la iglesia *que ha pertenecido a María Santísima de Gracia, patrona de este pueblo*<sup>51</sup>, pidiendo instrucciones sobre la conducta a seguir. Al día siguiente, le remite otra carta al Arzobispo informándole que había comunicado al Ayuntamiento de la ciudad la venta del inmueble para *precaver un disgusto popular, que pudiera producir fatales consecuencias*. De esta comunicación el Ayuntamiento se interesó por el asunto de conservar la iglesia, acordando dirigirse al Intendente para que mandase suspender la toma de posesión del comprador mientras no se ordene por el Gobierno, al que igualmente se dirigen para la rescisión del contrato.

El 30 de noviembre se le contesta al Vicario para que *bajo su más estrecha responsabilidad se abstenga de dar cumplimiento a las órdenes que se le comuniquen por el representante de la Hacienda o por sus delegados, mediante a que la enajenación se ha ejecutado con infracción de las superiores disposiciones vigentes en la materia*, y a que con esta fecha el Arzobispo le dirige una reclamación al Intendente para que anule la venta del templo. Igualmente se le pide al Vicario que informe si la iglesia había estado cerrada por algún tiempo<sup>52</sup>. Con esta misma fecha contesta el Vicario diciendo que *la iglesia sita extramuros de esta ciudad está actualmente y lo ha estado desde la excomunión abierta y en ejercicio de los ministerios sagrados, ha tenido y tiene capellán, el único monje de la religión jerónima que existe de la comunidad fray Ramón de la Cruz, y que ni por poco tiempo ha estado cerrada suspendiéndose sus funciones*<sup>53</sup>. Con idéntica fecha el Arzobispo se dirige al Intendente de Rentas de la Provincia indicándole que las iglesias de los conventos suprimidos de la Diócesis están abiertas con aprobación real, son auxiliares de las parroquias en cuyo distrito se encuentran y solo el Diocesano está autorizado por la reina para disponer de los objetos del culto. Concretamente de esta que nos ocupa, le dice que fue de las primeras habilitadas

<sup>50</sup>. AGAS. Gobierno. Administración General. Inventarios. Legajo 145656/5.

<sup>51</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04759. 1849.

<sup>52</sup>. Ídem.

<sup>53</sup>. Ídem.



por el Arzobispado, con un capellán nombrado hace trece años, expresando su disgusto por la comunicación del Vicario antes indicada de la venta a D. Tomás Arellano tanto de la iglesia como de sus altares. Concluye afirmando que estos *procedimientos en nada conformes a las superiores disposiciones han sido causa para que de mi orden se haya prevenido al Vicario Ecco. que bajo su más estrecha responsabilidad se abstenga de hacer entrega de aquel templo en el entretanto Vs. teniendo a la vista las órdenes que rigen en la materia se sirve rescindir la venta en lo respectivo a la iglesia como me lo prometo*<sup>54</sup>. Al parecer por el momento, pudo detenerse la venta de la iglesia.

Parece que los anteriores esfuerzos por evitar el derribo del convento no tuvieron efecto, puesto que en agosto del año siguiente, el cura de san Pedro informa que el convento ya había sido derribado y la iglesia aunque en uso está muy próxima a su ruina ya que el campanario se ha hundido y la campana está en el suelo del cuerpo de la iglesia. Dice que su parroquia era la que debía quedarse con todo lo que había en la de los Jerónimos en caso de cerrarse, por lo que, al necesitar tres campanas pide la que se ha caído del convento por *la imposibilidad de fabricar nuevo campanario no se puede superarse por no haber elementos para ello*. Se pide informes al Vicario de Carmona oyendo al capellán de la iglesia del convento que afirma ser cierto que se halla bajo la jurisdicción de san Pedro *estando situado en el desierto, no lo es tanto que se halle en estado de cerrarse*, intentando el Ayuntamiento de la ciudad su conservación, por lo que la campana es necesaria para la convocatoria de los fieles.

Con esto llegamos a 1852 en donde ya había fallecido hacía dos años el capellán fray Ramón de la Cruz, y el nuevo José de Vera encontró el templo *en el mayor abandono no solo en lo material del edificio sino también en el adorno preciso e indispensable de sus altares ha tenido que valerse de algunas personas devotas que con sus limosnas han contribuido para que se haya hecho toda la obra que necesitaba este Santuario vistiendo así mismo los altares con la mayor decencia que hoy se encuentran*<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup>. Ídem.

<sup>55</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04769. 1852.



## **REFLEJO DE LA RELIGIOSIDAD EN EL CALLEJERO SEVILLANO**

**Clara Luisa Ortiz Canalejo**

No voy a comentar en esta comunicación nada de frailes, de freíres y mucho menos de monjas, pero sí de la religiosidad peculiar y variopinta de Sevilla que se refleja en su callejero.

Fruto de varios siglos de poder y dominio de lo religioso sobre lo político-social, todavía en el siglo pasado la Iglesia tenía un papel importante en la vida pública y privada de los sevillanos. Había un fuerte nexo de unión entre el Estado y la Iglesia Católica: en cualquier acto oficial se requería la bendición realizada por el Cardenal, Arzobispo, Obispo o sacerdote, en cualquier reunión de las fuerzas vivas de cualquier ciudad o pueblo también estaba el elemento religioso representado por el párroco en la mayoría de los casos completando el tándem de fuerzas vivas del lugar (alcalde, guardia civil, maestro, farmacéutico y terrateniente). Este poder iba refrendado por el concordato entre el Estado español y la Santa Sede, en el que Martín Artajo, ministro de Asuntos Exteriores, el embajador español Castriella desde el Vaticano, y Monseñor Tardini, pro secretario de estado para asuntos extraordinarios de la Santa Sede, firman el 27 de agosto de 1953, dicho concordato, asegurándose la oficialidad del catolicismo en España y establecen unas concesiones importantes para la Iglesia católica como es la exención del IBI, entre otras.

La rotulación del callejero es un tema siempre candente y problemático que se agudiza cuando se intenta cambiar los nombres de carácter religioso por otros laicos. Ejemplo reciente, recogido en El País del 26 de febrero de este año, es el de la protesta popular contra la moción de Izquierda Unida para lograr la separación de Iglesia y Estado. Dicho partido político defiende un callejero laico y aconfesional, además solicita que la Alcaldía no promueva la participación de los concejales ni del alcalde en los actos religiosos a no ser a título personal. La propuesta de IU no supone quitar los nombres de origen religioso y especialmente los católicos ya existentes sino los nuevos que se propongan. En este hecho yo no quiero opinar y permanezco neutral, no obstante, Antoni Reyes, director del Archivo Municipal de Blanes (Girona), afirma que “el nombre de las calles refleja la manera de ver el mundo de la sociedad que les ha dado nombre, y que las calles de un pueblo son como páginas de un libro de historia actual... los nombres

los aprueban en el pleno municipal y lo hacen a través de la propuesta de una comisión...Hasta 1850 las autoridades no intervienen a la hora de poner nombre a las calles, a partir de este año el Estado solicita los planos de la población y los Ayuntamientos se ven obligados a intervenir a la hora de dar nombres...” .

Los nombres del callejero cambian porque son armas propagandísticas de políticos, favorecen personajes ilustres afines a su ideología, y, en el caso de Sevilla, según las tendencias políticas del momento, abundan los nombres de carácter religioso o son cambiados por otros de índole diferente. Es el caso de calles efímeras como DIVINA PASTORA que se rotuló en 1890 y en 1931, con un gobierno republicano fue nombrada de nuevo como ALCALÁ, pero cuando sucedió el golpe militar de 1936 y el triunfo de los sublevados en Sevilla, volvieron a llamarla DIVINA PASTORA. Pero siempre hay excepciones a los cambios como son los casos de varias calles que desde la Reconquista han llegado a nosotros con el mismo nombre: SANTA LUCIA (1248), ABADES (1248), PLAZA DE SANTA CRUZ (1492), etc.

El carácter peculiar de la religión en Sevilla también se refleja en el nomenclátor del callejero. Así, abundan los nombres de vírgenes de todas las advocaciones, santos recogiendo casi todo el abecedario (son tan populares los santos en esta ciudad que suele haber para cada día de la semana pequeñas peregrinaciones para rezarles, como los famosos lunes de San Nicolás o de San Pancracio, los jueves de San Judas Tadeo y San Cayetano), también son muy populares los nombre de Cristo, los de personajes religiosos destacados de la ciudad, los de temática bíblica, etc.

No debemos olvidar que Sevilla ha heredado de la Edad Media devociones como las Vírgenes de la Conquista y su culto. Éste es el caso de la Virgen de los Reyes, patrona de Sevilla, y su vínculo a Fernando III el Santo que la llevó consigo durante el asedio a Sevilla, contribuyendo así al carácter mariano de esta ciudad.

Conforme va pasando el tiempo, se le van sumando diferentes devociones pertenecientes a los diferentes reinos que ayudaron a repoblar estas tierras. De este modo, nos trajeron santos, patrones y mártires que incrementaron un repertorio de calles, iglesias y monasterios.

Este dossier esta actualizado basándome en el callejero que proporciona el IDE de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla 2016. Nuestro catálogo empieza así:

- ABAD GORDILLO (calle), se le llamó en honor de don Alonso Sánchez Gordillo (1502).

- ABADES (calle), en 1248 tenía esta calle dos nombres: Abades alta y Abades baja, posteriormente se dividió en tres tramos: Azulejos, Abades y Baviera. En 1845 se unieron los tramos y se le nombró a toda la calle abades.

- ADÁN Y EVA (calle).

- ADORACIÓN DE LOS PASTORES (calle).

- ALCÁNTARA (calle), se le llamó en 1845 por la localización de la Casa de la Encomienda de la orden de Alcántara sita en esta calle.

- ALTARES (calle).

- AMARGURA (calle), se le nombra en 1628.

- AMOR DE DIOS (calle), en el siglo XV se crea el Hospital del Amor de Dios.

- AMPARO (calle), en el siglo XVII construyen el Hospicio de Niñas de Sta. M<sup>a</sup> de los Desamparados y derivó actualmente a AMPARO.

- ANA DE JESÚS (calle).

- ÁNGELES (calle), en 1522 ya aparece rotulada con ese nombre por un retablo de la Virgen de los Ángeles.

- ÁNIMAS (calle), es nombrada ésta por un retablo de las Ánimas del Purgatorio, que ya existía en el siglo X.

- ANTIGUA (calle), al igual que las anteriores su creación viene dada por un retablo que se coloca en el siglo XVI perteneciente a la Virgen de la Antigua.

- ARCA DE LA ALIANZA (calle), situada en la Bda. De Las Letanías.

- AUXILIO DE LOS CRISTIANOS (calle).

- AVEMARÍA (calle), en 1839 es rotulada con dicho nombre.

- BEATA ANA M<sup>a</sup> JAHOEY (calle).

- BEATA JUANA JUGAN (calle de baja).

- BLANCA PALOMA (calle).

- CALATRAVA (calle), después de la conquista de Sevilla, S. Fernando otorgó esta calle a la Orden de Calatrava por hallarse las casas de la encomienda, la iglesia y el convento de S. Benito de Calatrava.

- CALLEJÓN DE LA INQUISICIÓN, formaba parte del interior del Castillo de S. Jorge, que era cárcel de la Inquisición, era como un pasillo subterráneo que permitía comunicar el interior de dicha cárcel con la calle Castilla y con el río. Se podía embarcar y desembarcar presos, sin que el vecindario lo advirtiera y directamente del barco a carruajes a través de dicho pasadizo para sacarlos de Sevilla. Esta precaución era importante cuando se trataba de presos de alta categoría eclesiástica o de elevada alcurnia. Cuando desapareció la Inquisición en el siglo XIX fue cuando se nombró dicho callejón.

- CAMPANAS (calle), ya en el siglo XVI y XVII, las calles que estaban junto a un campanario o torre de alguna iglesia importante.

- CAMPO DE LOS MÁRTIRES (calle), se le rotuló en honor de los mártires cristianos bajo el gobernador Diogeniano enviado por el emperador romano Diocleciano, también por los mozárabes fugitivos que huyeron hacia León en el siglo XI. Cuando se reconquistó Sevilla se llamó Campo Santo de los Mártires y después se suprime la palabra santo.

- RONDA DE CAPUCHINOS (calle), en la Reconquista se llamaba Ronda de la Puerta de Córdoba y cuando se construye el convento de los capuchinos en 1627 cambia a RONDA DE CAPUCHINOS. En 1931 se rotuló con el nombre de Avda. de Blasco Ibáñez pero en 1936 pasa a ser Ronda de capuchinos.

- CARDENAL CERVANTES (calle), antes se llamaba calle del Ángel y de S. Miguel por un retablo con el arcángel y el demonio. También se le llamó del cuerno y por último C. Cervantes, en memoria del fundador del Hospital de S. Hermenegildo u Hospital de heridos.

- CARDENAL CISNEROS (calle), en época de la reconquista se le llamó Plaza Grande de San Vicente, allí se fundó el primer seminario mundial y en 1839 pasa a llamarse Jiménez de Cisneros y en 1875 ya se le nombra Cardenal Cisneros.

- CARDENAL GONZÁLEZ (calle), en honor de Fray Ceferino Gonzalez.

- CARDENAL ILUNDÁIN (calle), 1890.

- CARDENAL LLUCH (calle), 1890.

- CARDENAL RODRIGO DE CASTRO (calle), fue el reformador de los hospitales de Sevilla de 1583.

- CARDENAL SPINOLA (calle), anteriormente se le llamo del Naranjuelo, en el siglo XVI se cambia de nombre y pasa a llamarse Alonso Ruiz Sacristán; vuelve a llamarse Naranjuelo pero en 1701 se construye el convento de las monjas capuchinas y más tarde de capuchinos. Y en 1929 se rotula Cardenal Spinola en honor del párroco de S. Lorenzo y fundador del periódico *El Correo de Andalucía* en 1899.

- CARMEN (calle), tiene este nombre por el convento de monjas carmelitas dedicado a reformatorio de muchachas descarriadas, pero en el siglo XVII desaparecen las monjas y las reemplazan frailes carmelitas y fundan el gran Convento del Carmen.

- COMPAÑÍA (calle), se le llama así por dar a una fachada del edificio de la Casa Profesa de la compañía de Jesús.

- COMPÁS DE SAN CLEMENTE.

- COMPÁS DEL PORVENIR.

- CONCEPCIÓN (calle), creada en el siglo XVII.

- CONCEPCIÓN DE MARÍA(plaza).

- CRISTO (calle).

- CRISTO DE: BURGOS (plaza). LA EXPIRACIÓN (avda.) la EXPIRACIÓN, EL CACHORRO. LA MISIÓN (calle). LA SED (calle). LAS CINCO LLAGAS (calle). VELÁZQUEZ (calle).

- CRISTO DEL: BUEN FIN (calle), se rotuló en 1968. BUEN VIAJE (calle), ya en el siglo XVII había una imagen en la iglesia y por la ventana que daba a la calle, se asomaban los que iban a salir de viaje y le rezaban. CALVARIO (calle), se rotuló en 1953. DESAMPARO Y ABANDONO (calle). PERDÓN (calle). SOBERANO PODER (calle).

- CRISTO Y ALMA (calle).

- CRUCES (calle), en 1492 había tres cruces verdes y llamaron a la calle CRUCES VERDES y en el siglo XVIII la llamaron sólo CRUCES por haber allí un cementerio parroquial o simplemente por las cruces expuestas a veneración pública.

- CRUZ (calle), rotulada en 1925 y situada en el barrio del Porvenir.

- CRUZ DE LA TINAJA (calle), para conmemorar la ejecución de ña. Urraca Osorio y de su criada Leonor Dávalos. Era una cruz con un pedestal en forma de tinaja.

- CRUZ DEL SUR (calle), situada en la Bda. Madre de Dios.

- CUESTA DEL ROSARIO (calle), por la devoción al rezo del rosario.

- DEÁN: LÓPEZ CEPERO (calle), 1890. MIRANDA(calle), en honor de este sacerdote que prestó grandes servicios a la ciudad en la Guerra de la Independencia y en las guerras civiles del siglo XIX.

- DESCALZOS (calle), formó parte de la antigua judería y en el siglo XVII se fundó el convento de los trinitarios descalzos y con el tiempo se quedó en DESCALZOS.

- DIVINA PASTORA (calle), se rotuló en 1890 pero es cambiada en 1931 y se llamó ALCALÁ, cuando se afianza el golpe militar de 1936, vuelve a llamarse DIVINA PASTORA.

- DIVINA ENFERMERA (calle).

- DIVINO REDENTOR (calle).

- ENCARNACIÓN (plaza), en el siglo XVI es nombrada esta calle por un convento de monjas de la Encarnación.



- ERMITA DEL ROCÍO (calle).
- ESCAPULARIO (calle).
- ESCLAVA DEL SEÑOR (calle).
- ESCUELA DE CRISTO (calle).
- ESCUELA PÍAS (calle), se creó en 1940.
- ESPERANZA DE LA TRINIDAD (calle).
- ESPERANZA DE TRIANA.
- ESPIRITU SANTO.
- ESTRELLA DE LA MAÑANA (calle), Bda. Las Letanías.
- EVANGELISTA (CALLE), en 1815 se le pone el nombre de S. JUAN EVANGELISTA, pero para no confundirse con S. JUAN DE LA PALMA en 1848 se rotula con EVANGELISTA.
- EUROPA (calle), en el siglo XVIII se la nombra VIRGEN DE LA EUROPA, por un retablo de esta imagen y en 1849, se le queda el nombre de EUROPA.
- FE (calle).
- FRAY: ALONSO (calle), se crea en 1890. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS (calle), se rotula en 1890. CEFERINO GONZÁLEZ (calle), 1900. DIEGO DE CÁDIZ (calle), principios del siglo XX. DIEGO DE DEZA (calle), 1880. DIEGO DE OJEDA (calle). FRANCISCO DE PAREJA (calle). HERNANDO DE SANTIAGO (calle). ISIDORO DE SEVILLA (calle), 1955. JUAN PÉREZ (calle). JUNÍPERO SERRA (calle). LUIS DE GRANADA (calle). LUIS DE LEÓN (calle). LUIS DE SOTELLO (calle), se crea en 1880. MARCOS DE NIZA (calle). PEDRO DE ZÚÑIGA (calle). SERAFÍN DE AUSEJO (calle). FRAY SERAFÍN DE MADRID (calle), fundador de la Ciudad de los Niños Subnormales de Alcalá de Guadaíra y Superior de los hermanos de S. Juan de Dios del Sanatorio de Niños Lisiados. TOMÁS DE BERLANGA (calle).

- GLORIA (calle), 1676.
- HERMANAS DE LA CRUZ (calle) y (plz.).
- HERMANDAD DEL ROCIO DE TRIANA (calle).
- HERMANDADES (calle).
- HERMANO: PABLO (calle), de la Orden de S. Juan de Dios. TORIBIO(calle), Toribio de Velasco, recogió niños pobres y fundó Los Toribios en el siglo XVIII. SECUNDINO (calle).
- HINIESTA (calle), 1848.
- IMAGEN (calle), del siglo XVI se nombra esta calle por un retablo religioso.
- JESÚS: DE LA PASIÓN (plaza), 1945. DE LA REDENCIÓN (plaza). DE LA VERACRUZ (calle). DE LA VICTORIA (calle). DE LAS TRES CAÍDAS (calle). DEL DIVINO PERDÓN (calle). DEL GRAN PODER (calle), 1920. PRESENTADO AL PUEBLO (calle).
- JUAN PABLO II (calle).
- JUAN XXIII (avda.), (bda.) y (plz.).
- LAS LETANÍAS (bda.).
- LAS MONJAS.
- LEÓN X, 1950.
- “ XIII, 1950.
- LOS SANTOS INOCENTES (calle).
- MACARENA (calle), le viene el nombre de la Puerta Macarena.

- MADRE: ADMIRABLE (calle). AMABLE (calle). CASTÍSIMA (calle). DE CRISTO (calle). DE LA IGLESIA (calle). DE LA MISERICORDIA (calle). DEL CREADOR (calle). DEL SALVADOR (calle). PURÍSIMA (calle). INMACULADA (calle). DE DIOS (calle), en 1487 se funda el Convento de Madre de Dios. MADRE: DOLOROSA (calle). ISABEL DE LA TRINIDAD (calle).

- MADRE DOLORES MARQUEZ (calle). DOLORES MORENO (calle). M<sup>a</sup> PURÍSIMA DE LA CRUZ (calle) M<sup>a</sup> TERESA (calle). MERCEDES TRULLAR (calle). MERCEDES PURÍSIMA (calle). RAFOLS (calle). SAN MARCELO (calle). TERESA DE CALCUTA (calle).

- MAESE RODRIGO DE SANTAELLA (plaza), sacerdote que promovió la creación de la primitiva universidad.

- MARIA AUXILIADORA (CALLE), rotulada en 1920.

- MARIA SANTÍSIMA DEL DULCE NOMBRE (calle).

- MARTIRIO DE SAN ANDRÉS (calle).

- MEDALLA MILAGROSA (calle).

- MERCEDARIAS O MERCENARIAS (plaza), en 1580 se funda el Convento de las Mercedarias, que da origen a la calle.

- MISERICORDIA (calle), llamada así por el Hospital del Salvador y de la Misericordia del siglo XV.

- MONASTERIO DE VERUELA (calle).

- MONTE SION(calle), en 1560 se menciona como Plazuela de la Cruz de Monte Sion y en 1960 se le llama Monte Sion por la hermandad del mismo nombre.

- MONTE CARMELO (calle).

- NAZARENO (calle), en 1875 aparece Nazarenos por los cofrades y en 1890 ha desaparecido la “s” final.

- NIÑO PERDIDO (calle), o JESÚS PERDIDO, se le rotula con este nombre por estar allí un templo y una Hermandad con esta advocación.

- NÚCLEO RESIDENCIAL SANTA ISABEL.

- NUESTRA SEÑORA DE: BELÉN (calle). LA ANTIGUA (calle). MERCED(calle). OLIVA (bda.) y (ronda). PAZ (calle). SALUD (calle). LAS MARAVILLAS (calle). LOS ÁNGELES (calle). LOS DESAMPARADOS (calle). LOS DOLORES (calle). LOS REYES (calle) VALME (calle). DEL AMPARO (calle). DEL PILAR (calle). DE CONSOLACIÓN (calle).

- NUESTRO PADRE JESÚS: CAUTIVO (calle). DE LA SALUD (calle). LAS PENAS (calle). NAZARENO (calle).

- OBISPO: GONZALEZ GARCÍA (calle). ZUMÁRRAGA (calle).

- P.I. SAN JERÓNIMO (calle).

- “ SU EMINENCIA (calle).

- PADRE: CAMPELO (calle). COLOMA (calle). DAMIÁN (calle). GARCÍA TEJERO (avda.), JERÓNIMO DE CÓRDOBA (plz.), en 1940 se nombra esta calle. JOSÉ DEL HIERRO (calle). JOSE Mª JAVIERRE (calle). LUQUE(calle). MANJÓN (calle), se nombra en 1927. MARCHENA (calle), se nombra en 1898. JOSÉ SEBASTIÁN BANDARÁN (calle). LUIS Mª LLOP. (calle). MANUEL MALLOGRET (calle). MANUEL TREVAS (calle). MARURI (calle). MEDIAVILLA (calle). MÉNDEZ CASARIEGO (calle). PEDRO AYALA (calle). PIO (rda.). TARÍN (calle).

- PAPA JUAN PABLO I (calle).

- PARAÍSO (calle).

- PÁRROCO: JOSÉ ÁLVAREZ ALLENDE (calle). ANTONIO GÓMEZ VILLALOBOS (calle). ANTONIO GÓNZALEZ ABATO (calle). CARLOS RODRÍGUEZ BAENA (calle). PEDRO RAMOS LAGARES (calle). GABRIEL RAMOS CHAVES (calle).

- PATROCINIO (plz.), se crea en 1600 esta calle, en 1500 se encontró una Virgen escondida en un pozo.

- PILATOS (plz.).

- PÍO XII (plz.) y (ronda).

- PORTA COELI o PORTACELI (calle), se crea en el siglo XVIII junto al Convento de Sto. Domingo de Portaceli.

- POZO SANTO (calle).

- PROVERBIOS (calle).

- PUERTA DEL CIELO (calle).

- PUERTA DEL OSARIO o PUERTA OSARIO (calle).

- PUREZA (calle), se crea en 1875.

- PURGATORIO (calle).

- REINADE: LAPAZ (calle). LOS ÁNGELES (calle). LOS APÓSTOLES (calle). LOS MÁRTIRES (calle). LOS PROFETAS (calle). LOS CIELOS (calle). DEL MUNDO (calle). LOS REMEDIOS (bda.), creada en 1950.

- REYES MAGOS (calle).

- ROCÍO (calle).

- ROMERÍA (plz.).

- LOS ROMEROS (calle).

- ROSA DE PASIÓN (plz.).

- ROSA MÍSTICA (calle).

- ROSARIO (calle).

- SACRIFICIO (calle), se le pone este nombre en honor de unos monjes sacrificados de un monasterio visigodo sito en esta calle.

- SALESIANO DON UBALDO (plz.)

- SALESIANOS (calle).

- SALVADOR (plz.), desde época de la reconquista es llamada esta calle así y sigue.

- SALVE REGINA (calle).

- SAN: ALONSO DE OROZCO, ANDRÉS, ACASIO, AGUSTÍN, ANTONIO ABAD, ANTONIO DE PADUA (plz.), ANTONIO M<sup>a</sup> CLARET, BARTOLOMÉ, BASILIO, BENITO, (calles), BERNARDO (barrio), desde el siglo siglo XVI, se cambia en 1931 por Fermín Galán y en 1936 vuelve a llamarse S. Bernardo.

.-SAN: BLAS (calle), BRAULIO (calle). CLEMENTE (calle).DIEGO (calle), (glorieta), (grupo o barrio). ELOY (calle), desde el siglo XV. ESTEBAN (calle). FELIPE (calle). FERNANDO (calle), 1839. FLORENCIO (calle), XIX. FRANCISCO JAVIER (avda.) y (plz.). GABRIEL (plz.). GIL (plz.). GONZALO (plz.). GREGORIO (calle). HERMENEGILDO (calle). IGNACIO (calle). ILDEFONSO (plz.). así es nombrada desde la reconquista. ISIDORO (calle). JACINTO (calle), se la nombra en 1875. JERÓNIMO (avda.). JOAQUÍN (calle). JORGE (calle). JOSÉ (calle) 1839 y (avda.) JOSÉ DE ÁVILA (calle). JOSE DE CALASANZ (calle). JOSÉ DE PALMETE (calle). JOSÉ OBRERO (bda.). JUAN (calle), 1881. JUAN BOSCO (calle), 1940. JUAN DE ÁVILA (calle). JUAN DE DIOS (calle). JUAN DE LA CRUZ (avda.). JUAN DE LA PALMA (calle) y (plz.) JUAN DE LA SALLE (calle), 1960. JUAN DE RIBERA (calle), 1930. JULIÁN (calle), desde la reconquista se le llamó San Julián y Campanas de San Julián, en 1875 se divide en dos tramos: S. Julián y Moravia. LAUREANO (calle). LÁZARO (avda.), S. Fernando le dio estas tierras a los frailes de S. Lázaro y construyeron una leprosería. SAN LEANDRO (plz.), se creo en 1409, según los papeles de Mayordomazgo. LORENZO (plz.), desde la reconquista es nombrada así. LUIS (calle), desde el siglo XVII. MARCOS (plz.), desde 1248. MARTÍN DE PORRES (plz.). MARTÍN (plz.), desde 1248. MIGUEL (calle), 1845. NICOLAS (calle), 1875. PABLO (calle). PEDRO MARTIR (calle), desde el siglo XVI. SAN PEDRO (plz.), desde la reconquista. PRIMITIVO (calle), desde 1890. QUINTÍN (calle), desde 1845. RAFAEL (calle). ROMÁN (plz.), desde 1248. ROQUE (calle). SEBASTIÁN (plz.). VICENTE (calle), en el siglo XVI es llamada Ancha de S. Vicente. VICENTE DE PAUL (calle). VÍCTOR (calle).

- SANTA ANA (calle) Y (plz.)

- SANTA: ÁNGELA DE LA CRUZ (calle). BARBARA (bda.). CATALINA (calle). CECILIA (avda.). CLARA DE CUBA (avda.). CLARA (calle).

- EL PINO DE SANTA CLARA (calle).

- SANTA: CRUZ (plz.), desde 1492. ELENA (calle). ISABEL (grupo), desde 1875y (plz.). JOAQUINA DE VENDRUNA (calle). JUANA LUGAN (calle). JUSTA (grupo) y (calle). SANTA LUCIA (calle), desde 1248. MARGARITA (calle).

- “ MARÍA LA BLANCA (calle), fue nombrada así por el templo de Sta. M<sup>a</sup> de las Nieves, vulgarizándose en Sta. M<sup>a</sup> la Blanca.

- SANTA MARÍA DE GRACIA (calle), del siglo XVI por el convento del mismo nombre, hoy desaparecido.

- SANTA M<sup>a</sup> DE: LA CABEZA (calle). LA HIEDRA (calle). LA LEZAMA (calle). LOS REYES (calle). MOZZARELLO (calle). ORDAS (calle).

- SANTA M<sup>a</sup>: DEL: CAMPO (calle). CARMEN (calle). MAR (calle). REPOSO (calle). ROBLEDO (calle). ROCIO (calle).

- SANTA M<sup>a</sup> DE LAS ROCINAS (calle).

- “ “ MAGDALENA (calle).

- “ “ DE VALVERDE (calle).

- SANTA: MARINA (calle). MARTA (calle), por el Hospital de Sta. Marta de 1385. MÓNICA (calle). OLALLA (calle). PAULA (calle), por el Monasterio del mismo nombre en 1475. POLA (calle). ROSA (calle). RUFINA (calle). TERESA DE JESÚS (calle). TERESA (calle). VICENTA MARIA (calle). SANTAS JUSTA Y RUFINA (grupo). SANTAS PATRONAS (calle), desde el siglo XV.

- SANTIAGO (calle), antes se llamaba Santiago el Viejo.

- SANTÍSIMA TRINIDAD (calle).

- SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD (calle).

- SANTÍSIMO SACRAMENTO (calle).

- SANTO ÁNGEL (calle).

- SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA (calle).

- “ DOMINGO DE LA CALZADA (calle).

- “ “ SAVIO (calle).
- “ REY (calle).
- “ TOMÁS (calle).
- SEÑOR: DE LA SENTENCIA (calle). DEL SÉPTIMO DÍA (calle). DEL SOCORRO calle). DE LA SOLEDAD (calle).
- SOR: ANGELA DE LA CRUZ (calle). ANGELA HINOJOSA (calle). FRANCISCA DOROTEA (calle), 1950. GREGORIA DE SANTA TERESA (calle). MANUELA RAMOS (calle). MILAGROS(calle).
- SU EMINENCIA (carretera).
- TEMPLO DE DIOS (calle).
- TERCEROS (plz.), desde mediados del siglo XVII.
- TORRE DE DAVID (calle).
- TORRE DEL OBISPO (calle).
- TRES AVEMARÍAS (calle).
- TRONO DE LA SAB IDURÍA (calle).
- VIRGEN DE: ÁFRICA, AGUA SANTAS, ARACELI, BEGOÑA, BELÉN, ESCARDIEL, EUROPA, FÁTIMA, GRACIA Y ESPERANZA, GUADITOCA, LORETO (calles), LOURDES, LUJÁN, MONTSERRAT, REGLA, ROBLEDO, SETEEFILLA, SOTERRANA, TODOS LOS SANTOS, VALLE, VALME, VALVANERA, VILLADIEGO (calle).
- VIRGEN DE LA: ALEGRÍA, AMARGURA, ANTIGUA, CANDELARIA, CAPILLA, CARIDAD, CINTA, CONSOLACIÓN (calle y pasaje), ENCARNACIÓN, ESPERANZA (avda.), ESTRELLA, FUENSANTA, GUÍA, HUMILDAD, LUZ, OLIVA, PALMA, PALMA CORONADA, PIEDAD, PRESENTACIÓN, SALETTA, SOLEDAD, VICTORIA (calles).
- VIRGEN DE LAS: AGUAS, ANGUSTIAS, HUERTAS, LÁGRIMAS, MONTAÑAS, TORRES (calles).



- VIRGEN DE LOS: BUENOS LIBROS, DOLORES (plz.), GITANOS (pasaje), REYES (plz.).

- VIRGEN DEL: AGUILA, CARMEN DOLOROSA, CARMEN, DULCE NOMBRE, MAR, MAYOR DOLOR, MONTE, PATROCINIO, PERPETUO SOCORRO, PILAR (plz.), PINO, PRADO, REFUGIO, SOL, SAGRADO CORAZÓN, SUBTERRANEO, (calles).

- VIRGEN: MARIA (calle). MEDIADORA (calle). MILAGROSA (plz.).

- VÍRGENES (calle).

- VIRTUDES (calle).

En este catálogo de carácter religioso queda reflejado el amor y la devoción que el sevillano tiene a la Virgen Maria y especialmente a la advocación de la Inmaculada o la Purísima o la Pureza, ya así lo demostró la Bula papal de 1661, la cual ratificaba la devoción a la Inmaculada. Es la Virgen niña, adolescente y la Virgen madre es la Dolorosa, la Esperanza y la Soledad, son dos de diferentes edades y ambos reflejan sentimientos de alegría y gozo, por un lado y de dolor y perdón por otro lado.

No obstante la piedad hispalense es tan amplia y variada que no debemos olvidar al otro gran centro de devoción, que son los cautivos y los crucificados. El Señor de Sevilla no es otro que Jesús del Gran Poder, despertando miles de devociones y de emociones en la Semana Santa y todos los viernes del año en su basílica.

Toda esta ciudad tiene en cada rincón el espíritu vivo de peculiar religión, estudiosos de todas partes han venido a analizar esta expresión tan nuestra, hemos sido criticados, defendidos, pero nunca comprendidos.

Yo como sevillana que soy y no me considero católica practicante, siempre que voy a ver mi Semana Santa, me emociono, afloran a mi piel fiel sentimiento ancestral y defiendo a ultranza cualquier crítica que se haga y no por ello soy fanática pero esos “días” soy otra.

Por dar un detalle anecdótico, un año conocimos a unos vallisoletanos que vinieron a ver el “espectáculo” de Sevilla, no la comprendían y nos criticaban porque tocábamos las palmas y decíamos “guapa” a las vírgenes; pero terminaron por emocionarse y sentir sentimientos puros de devoción.

Concluyendo, analizadas las estadísticas, hay 4.440 calles en el callejero sevillano de las cuales 474 son nombres de carácter religioso, es un 9.36 % del total, dividiéndolas por apartados y agrupándolas de mayor a menor cantidad, quedan así:

- VIRGEN MARIA	153
- SANTORAL MASCULINO	77
- RELIGIOSOS	60
- JESUCRISTO	37
- SANTORAL FEMENINO	33
- BÍBLICOS	26
- JERARQUIAS ECLESIAÍSTICAS	23
- RELIGIOSAS	23
- ORDENES RELIGIOSAS, MILITARES, HDADS., ETC	15
- OBJETOS RELIGIOSOS Y DE CULTO	9
- ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, ESCULTÓRICOS Y PICTÓRICOS	7
- CUALIDADES CRISTIANAS	6
- MISCELÁNEA	4
- INSTITUCIONES ECLESIAÍSTICAS	1

Como bien se refleja en el apartado *Virgen Maria* con un resultado de 153 frente al apartado de Cristo de un 37 queda demostrado que Sevilla es mariana, ama e idolatra a sus vírgenes, las hay de todo nombre como VIRGEN DE LA HIEDRA, NTRA. SRA DE LA OLIVA, etc; también de toda condición como DIVINA PASTORA, ESTRELLA DE LA MAÑANA, MADRE DEL CREADOR, REINA DE LOS CIELOS, NTRA. SRA DE LA PAZ, ROSA MÍSTICA, STA. M<sup>a</sup> DEL CAMPO, etc; también sin tanto protocolo como AMARGURA, ENCARNACIÓN, HINIESTA, etc.

Le sigue en cantidad el *santoral masculino* con un 77, agrupa santos de la A a casi la Z frente al *femenino* con un 33, después el apartado *religiosos* (77), reflejo del machismo que ha existido y existe en la Santa Madre Iglesia. A lo largo de muchos bastantes siglos la Iglesia tiene renegada a la mujer a un puesto más que secundario en todo lo referente a jerarquía eclesiástica (23 y toda masculina) desde el Papado hasta las parroquias, son simples siervas o ESCLAVAS DEL SEÑOR (calle) y de los curas que son los representantes de Dios en la Tierra.

El apartado *bíblico* es de 26, de carácter variopinto tanto se nombra ADAN Y EVA como a EVANGELISTA, desde el principio de los tiempos hasta casi la Apocalipsis; personajes bíblicos como ÁNGELES, REYES MAGOS, PILATOS, etc; del PARAISO al INFIERNO (rasgo humorístico de la calle que solamente dura una semana en la Feria de Abril, es la zona de las atracciones) pasando por el PURGATORIO.

Para terminar también hay un pequeño homenaje a las *ordenes religiosa y militares* con una suma de 15 calles, dichas ordenes jugaron un papel importante en la Reconquista, S. Fernando premió dándoles barrios en la propia ciudad y tierras a las afueras; solían poner el nombre de la orden a la calle donde estaba la casa de la encomienda, ALCANTARA, CALATRAVA, también aparecen congregaciones como TERCEROS, PLAZA DE LAS MERCEDARIAS, COMPAÑIA, SALESIANO, etc.).

Otro apartado es el de *objetos religiosos y de culto* (ESCAPULARIO, CRUCES, ROSARIO, etc.), el de *cualidades cristiana* (FE, MISERICORDIA, PUREZA, etc.) y *miscelánea* (ROMERÍA, CAMPO DE LOS MARTIRES, etc.). El resto de los apartados religiosos tienen poco valor numérico, pero es bastante significativo que una institución con tanta controversia como es la Inquisición, tenga un callejón con su nombre en el barrio de Triana (CALLEJÓN DE LA INQUISICIÓN), hasta hace unos años, toda esta zona estaba muy deteriorada, pero desde que se restauró el Mercado de abastos de Triana y se expuso al público los hallazgos arqueológicos; es bastante visitado y recordado para bien o para mal, pero siempre recordado.

A continuación reflejos los porcentajes de un total de 474 calles de índole religiosa:

- VIRGEN MARÍA	32.27 %
- SANTORAL MASCULINO	16.24 %
- RELIGIOSOS	12.65 %
- JESUCRISTO	7.80 %
- SANTORAL FEMENINO	6.96 %
- BÍBLICOS	5.48%
- JERARQUÍAS ECLESIAÍSTICAS	4.85 %
- RELIGIOSAS	4.85 %
- ORDENES RELIGIOSAS, MILITARES, HDADS., ETC	3.16 %
- OBJETOS RELIGIOSOS Y DE CULTO	1.89 %
- ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, ESCULTÓRICOS Y PICTÓRICOS	1.47 %
- CUALIDADES CRISTIANAS	1.26%
- MISCELÁNEA	0.84 %
- INSTITUCIONES ECLESIAÍSTICAS	0.21 %

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- ÁLVAREZ SANTALÓN, L. CARLOS Y OTROS. *Religiosidad popular*. ANTHROPOS. EDITORIAL. Barcelona. 1989-2003.

- GONZÁLEZ JULIO. *Cuadernos del Repatimiento de Sevilla*. CSIC Madrid 1950.

- DE MENA CALVO, JOSE MARÍA. *Calles, plazas y barrios antiguos de Sevilla*. Antequera. 1974.

- IDE DE URBANISMO 2016. Ayuntamiento de Sevilla. 2016 Sevilla.

- PLANO Y CALLEJERO DE SEVILLA, Ayuntamiento de Sevilla.

**EL FOCO ERASMISTA DEL MONASTERIO DE  
SAN ISIDORO DEL CAMPO (SANTIPONCE-SEVILLA)  
A LA LUZ DE LA NOVELA “MEMORIA DE CENIZAS”,  
DE EVA DÍAZ PÉREZ**

**Adela Mariscal Galeano**

## **INTRODUCCIÓN**

Bien la novela histórica, la novela de ambientación histórica o la historia novelada pueden constituir un buen punto de arranque para adentrarnos en procesos y acontecimientos del pasado, que analizados desde la perspectiva de expertos en otras disciplinas, como en este caso el periodismo, adquiere su importancia por cuanto aporta una visión cuanto menos novedosa, a caballo entre la veracidad histórica, el rigor científico o la invención literaria.

La autora de la novela *Memoria de cenizas*, Eva Díaz, nos acerca a un acontecimiento poco conocido cual fue el foco erasmista que surgió entre los muros del Monasterio de San Isidoro del Campo, sito en una pequeña población del Alljarafe sevillano, Santiponce. Un monasterio que estuvo abandonado mucho tiempo y que a raíz de su restauración a finales del siglo XX puede ser visitado y se nos permite apreciar la belleza de su arquitectura y de sus interiores, por donde transitaron los personajes que también lo hacen por esta novela, que constituyó en su momento un éxito de ventas y nos permitió disfrutar de la misma. Dicha novela obtuvo varios premios y reconocimientos, quedando finalista del Premio de Novela Fernando Lara (Fundación Lara, año 2005) y el Premio Unamuno en el año 2008.

Además la autora ha sido merecedora de otros, tales como el Premio de Periodismo Ciudad de Huelva (1997), Accésit del Premio de Periodismo Joven Manuel Alcántara (1998). Finalista del Premio de Periodismo Cultural Francisco Valdés de Periodismo Cultural (2003 y 2004), Premio de Periodismo Ciudad de Huelva (1997), Accésit del Premio de Periodismo Joven Manuel Alcántara (1998), Finalista del Premio de Periodismo Cultural Francisco Valdés de Periodismo Cultural (2003 y 2004).

En el caso que nos ocupa la autora se acercó al protestantismo atraída por la historia de los herejes de la Sevilla del siglo XVI y como ella relata<sup>1</sup> “fue por casualidad”. Nos plantea la experiencia de aquellos protestantes perseguidos por la Inquisición, las vicisitudes y problemas que tuvieron que sortear en una Sevilla plagada de iglesias, monasterios, oratorios etc. en un ambiente religioso ortodoxo y donde el Tribunal de la Inquisición desplegó una intensa actividad, culminando con la celebración de los autos de fe, que tanto sufrimiento y dolor causó a las personas que fueron detenidas.

### **LA SEVILLA DEL QUINIENTOS. CONTEXTO HISTÓRICO DEL SURGIMIENTO DEL ERASMISMO**

La Reforma se puede considerar como la fase preparatoria de la secularización de Europa<sup>2</sup>. Y hay que considerar que la Iglesia católica llega a su consolidación mediante reformas internas, en el caso de España y Portugal, según los acuerdos del Concilio de Trento (1545-1563) y por otro lado mediante ataques al protestantismo, que constituyen la Contrarreforma. En el año 1580 Felipe II hereda la corona de Portugal y se crea un eje de unidad católica y hegemónica de la corona española.

Así pues, la revolución religiosa que experimenta España durante el siglo XVI con corrientes como el iluminismo, luteranismo, erasmismo nos advierten que la ortodoxia convivió con la heterodoxia durante varios siglos. Es en este clima donde aparece la contrarreforma, intentando paralizar la influencia europea, donde el luteranismo se expandía por diversos países, cuando nos encontramos en España con el Tribunal de la Inquisición. Así pues se considera que el quinquenio 1557-1562 representa un momento histórico en el que se puede hablar con más consistencia de protestantismo español<sup>3</sup> y en lógica consecuencia, también de una represión implacable contra el mismo. Sevilla y Valladolid se convierten en los dos focos más importantes del nuevo fenómeno.

La bula de 1 de noviembre de 1478, promulgada por el papa Sixto IV y un decreto de 15 de julio de 1834, constituyen respectivamente las partidas de nacimiento y defunción de la Inquisición española. Tres siglos y medio de vida, que coinciden paradójicamente con el periodo en que nuestro país logró la proyección más universal de su historia.

---

<sup>1</sup> Entrevista realizada a la autora para eMisión, enero 2009. [www.protestantedigital.com](http://www.protestantedigital.com).

<sup>2</sup> Elton G.R. (1974): *La Europa de la reforma (1517-1559)*, Col. Historia de Europa, Siglo XXI Editores, Madrid.

<sup>3</sup> Tellechea Idígoras, J.I. (1986): “Martillo de herejes” en *La Inquisición*, Revista Historia, especial 10º aniversario, Historia 16, Madrid, pág.62

Fue en Sevilla donde se aprobaron las primeras reglas inquisitoriales en el año 1484, ampliadas con posterioridad hasta integrar las llamadas Instrucciones antiguas, destacándose por la prohibición de libros que, a su entender, ponían en peligro la unidad de la iglesia y la persecución de los herejes.

La Sevilla del Quinientos, plagada de conventos, iglesias, ermitas, monasterios etc., se convierte en el escenario perfecto para ubicar el desarrollo del episodio erasmista, porque en una ciudad totalmente imbuida del espíritu del catolicismo, con la Inquisición convertida en el brazo ejecutor de la ortodoxia religiosa, craso porvenir le esperaban a las corrientes que iban en contra de lo estipulado por la Iglesia apostólica romana.



Vista de Sevilla hacia 1593

En esta primera imagen es interesante observar el hinterland de la ciudad de Sevilla, con su campos y huertas circundantes, por donde transitan las personas y las mercancías desde el Aljarafe hasta la ciudad de Sevilla. Nos presenta el ambiente bucólico de una ciudad, quizás un tanto idealizado, cuando la realidad de las ciudades del Quinientos era otra.

En la siguiente imagen, sin embargo, se observa una panorámica de la ciudad, con la Giralda como torre emblemática de la misma, la torre del Oro y de la Plata y el abigarrado ambiente portuario, con el río Guadalquivir como vía de comunicación con los pueblos circundantes y que permitía la salida al mar, por Sanlúcar de Barrameda y Cádiz. Navíos y embarcaciones varias, las atarazanas, que eran los astilleros de Sevilla, el puente de barcas que comunicaba el arrabal de Triana con la ciudad, el castillo de la San Jorge, donde la Inquisición tenía sus cárceles etc. Éste sería el paisaje que contemplarían los protagonistas de la novela que aquí se analiza cuando se trasladaran a la ciudad. Por ambos escenarios transitan los personajes de la novela.



Perspectiva de la ciudad de Sevilla desde el arrabal de Triana

### **EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO, DE SANTIPONCE (SEVILLA), CENTRO DEL FOCO ERASMISTA SEVILLANO**

Entre los monasterios que se establecieron en Sevilla y alrededores, uno de los más importante fue el de San Isidoro del Campo, ubicado en la localidad cercana de Santiponce y junto a la ciudad romana de Itálica. Entre sus muros fue donde surgió a mediados del siglo XVI uno de los mayores focos reformistas que más quebraderos de cabeza produjo al Rey Prudente, Felipe II. Grupo formado por nobles, doctos eclesiásticos y la comunidad de clérigos afincada en el Monasterio, en la época calificada de Renacimiento clásico conviviendo con las intolerancias religiosas.





Vista lateral del Monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce)

Se trata de un monasterio cisterciense, fundado por Alonso Pérez de Guzmán y María Alonso Coronel en 1301. Con apariencia de monasterio fortaleza, se inició en estilo gótico y con posterioridad se le fueron añadiendo elementos de tradición almohade, conformándose un edificio mudéjar muy característico, símbolo de una sociedad y del poder de una dinastía. Los monjes cistercienses lo habitaron hasta septiembre de 1431. Fueron desposeídos a raíz de una Bula otorgada por Martín V en 1429, a instancias de Enrique de Guzmán, conde de Niebla y sustituidos por los monjes ermitaños jerónimos de Fray Lope de Olmedo en 1432.

Estos monjes llevaron a cabo una profunda reforma en el Monasterio que se reflejó en el concepto de vida monacal y sustancialmente en la decoración. Es a mediados del siglo XVI cuando surge un foco religioso de carácter reformista en Sevilla, en el que participaron los frailes de este Monasterio, que llevó al encarcelamiento de varios monjes y a la huida de otros fuera de España, entre ellos Casiodoro de Reina, autor de la primera traducción de la Biblia a la lengua castellana, conocida como Biblia del Oso. Tras estos episodios Felipe II ordenó la fusión de la congregación con la Orden jerónima.

La historia del edificio sufrió diversos avatares a la largo de su historia. Después del incendio producido en 1669 y los efectos del terremoto de Lisboa de 1755 quedó en un estado lamentable. El golpe de mano lo recibió con la desamortización de Mendizábal en 1836, que es cuando comienza el abandono del monumento.

A destacar la paradoja de que en el año 1872 el monasterio se convierte en el primer edificio declarado monumento artístico nacional de Sevilla y después de diferentes usos y una rehabilitación emprendida en los años 90 del pasado siglo XX se ha podido visitar estos últimos años, aunque desgraciadamente en la actualidad, año 2016, esté cerrado y este pasado verano haya sufrido algún que otro robo.

#### - **Monjes artífices del foco erasmista**

La novela recoge la trama vivida en el Monasterio de San Isidoro del Campo y el papel desempeñado por los monjes que allí residían. Los personajes que aparecen en la novela, unos basados en personajes reales, otros ficticios, están descritos con maestría, toda vez que la autora realizó un proceso exhaustivo de documentación y estudio previo a la escritura de la novela.

Destacaremos aquí a algunos de los monjes, de los cuales se aporta una breve información para facilitar una mejor comprensión de la lectura de la novela.

- **Antonio del Corro** (Sevilla, 1527-Londres 1591), escritor y humanista protestante. Ingresó en el Monasterio de San Isidoro del Campo, donde había un núcleo de teólogos protestantes. En 1557 salió de allí, con otros monjes, entre los que se encontraban los futuros traductores de la Biblia del Oso, Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera, para librarse de los inquisidores. Él mismo era pariente cercano de uno de los inquisidores. Éstos le quemaron en efigie en 1562 y le metieron en el Índice en 1570. Convertido al calvinismo, fue un viajero empedernido pasando de Ginebra a Lausana, Burdeos, Toulouse, Amberes, Inglaterra, donde permaneció hasta su muerte.

- **Casiodoro de Reina**: (Montemolín (Cáceres), 1520-Fráncfort, 1594). Religioso jerónimo español, converso al protestantismo, famoso por realizar la muy reconocida traducción castellana de la Biblia llamada la "*Biblia del Oso*", que fue la primera traducción completa de la Biblia al idioma castellano. Ingresó en el monasterio jerónimo de San Isidoro del Campo y pronto tuvo contactos con el luteranismo.

Se convirtió en partidario de la Reforma, siendo perseguido por la Inquisición, en parte por la distribución clandestina de la traducción del Nuevo Testamento de Juan Pérez de Pineda. Desatada la represión, prefirió abandonar el monasterio y huir con sus amigos de confianza a Ginebra en 1557. Entre ellos le acompañó Cipriano de Valera.

Sin embargo, lo que vio en Ginebra no fue de su agrado, habida cuenta de que en 1553 se había ejecutado a Miguel Servet y el tratamiento dado a los disidentes era muy controvertido. Reina era opuesto a la ejecución de herejes reales o supuestos, por considerarla una afrenta al testimonio de Jesús.

Tradujo secretamente el libro de Sebastián Castellion “Sobre los herejes”, *De herectis an sint persequendi*, que condena las ejecuciones por razones de conciencia y documenta el rechazo original del cristianismo a semejante práctica.

Aunque Casiodoro de Reina fue firmemente trinitario y, por tanto, no compartía las creencias unitarias, a causa de las cuales fue quemado Servet, no podía aceptar que se ejecutase a alguien por sus creencias. Entró en contradicción con Juan Calvino y la rigidez imperante le hizo decir que “Ginebra se ha convertido en una nueva Roma”, por lo que decidió marcharse a Fráncfort. Sostuvo, en contra de la opinión dominante, que a los anabaptistas pacifistas se les debía considerar “como hermanos”.

Mientras, la Inquisición católica realizó en Sevilla en abril de 1562 un “Acto de fe” en el que fue quemada una imagen de Casiodoro de Reina. Sus obras fueron incluidas en el llamado “Índice de los Libros Prohibidos” (*Index Librorum Prohibitorum*) y fue declarado “heresiarca” (jefe de herejes).

En Inglaterra, donde la reina Isabel I le concedió permiso de predicar a los españoles perseguidos, fue ordenado en 1562 como pastor de la Iglesia de Inglaterra en el templo de Santa María de Hargs, y allí empieza la traducción de la Biblia en lengua castellana, la primera que se hizo a esta lengua vulgar (pues en la Biblia Políglota, impresa entre 1514 y 1517 en Alcalá de Henares, solo aparecía el latín más las lenguas originales -griego, hebreo y arameo-). Calumniado, debió huir a Amberes en enero de 1564, pasando enormes dificultades económicas para poder terminar la traducción de la Biblia.

Escribió además el primer gran libro contra la Inquisición, titulado *Algunas artes de la Santa Inquisición española*, publicado en Heidelberg en 1567 bajo el seudónimo de Reginaldus Gonsalvius Montanus. La obra se editó en latín, pero fue traducida inmediatamente al inglés, holandés, francés y alemán.

- **Cipriano de Valera:** (Fregenal de la Sierra (Badajoz),1531-Londres,1602). Lingüista, traductor, teólogo, escritor, comúnmente conocido como “El hereje español”, fue un monje jerónimo y humanista, autor de la llamada **Biblia del Cántaro** (1602), considerada la primera edición corregida de la *Biblia del Oso* de Casiodoro de Reina de 1569, nombrada hasta hoy como *Biblia Reina-Valera*.

Estudió Teología en la Universidad de Sevilla , al igual que Arias Montano y se sumerge en la doctrina de los buenos predicadores como el doctor Egidio y Constantino Ponce de la Fuente e ingresa en la Orden de los Jerónimos Observantes del monasterio de San Isidoro del Campo.

En momentos de inestabilidad política o religiosa, Oxford ofreció su hospitalidad a eminentes estudiosos españoles entre ellos a Cipriano de Valera y de todos los monjes huidos fue el único que siguió ejerciendo el ministerio calvinista toda su vida.

Entre sus obras a destacar están el *Tratado del Papa y de la Misa* (1558), *Enjambre de falsos milagros* y el *Tratado para confirmar a los pobres cautivos de la berbería en la católica y antigua fe y religión cristiana* (1594). También tradujo al español las Instituciones de la religión cristiana, de Calvino.

- **Garci Arias:** Prior del Monasterio de San Isidoro, Era albino y se le conocía como doctor Blanco. Prohibió en el Monasterio los ritos católicos del ayuno, los rezos y el culto a las imágenes. Fue discípulo del doctor Egidio. Lo detuvieron al descubrirse el foco de la iglesia reformada y fue quemado en el auto de fe que se celebró en Sevilla el 24 de septiembre de 1559<sup>4</sup>.

#### - **Influencia y repercusiones del foco erasmista en Sevilla y su entorno**

La proclamación de Felipe II como rey se produjo en el año 1556 y tres años más tarde, en 1559 se lleva a cabo el primer auto de fe con la intención de extirpar este brote reformista.

---

<sup>4</sup> Díaz Pérez, E. (2005): *Memorias de cenizas*, Editorial Andalucía abierta, Fundación José Manuel Lara, Sevilla, pág. 281

En el foco erasmista sevillano no solo había clérigos y monjes, sino que se trataba de un grupo heterogéneo del cual también formaban parte nobles, doctos eclesiásticos. Así pues acompañan a los frailes de San Isidoro otros pensadores como Constantino Ponce de la Fuente –canónigo de la Catedral-, Francisco de Zafra –doctor en leyes, beneficiario de la parroquia de San Vicente y calificador del Santo Oficio o la joven María de Bohórquez –noble sevillana, conocedora del latín, el griego y las Santas Escrituras- que también sufrieron el encarcelamiento, la humillación, la tortura y en muchos casos, la muerte.

A destacar los personajes femeninos que aparecen en la novela como Isabel de Baena, condenada por la Inquisición, en cuya casa se reunían un buen número de reformadores sevillanos y otras tales como María Bohórquez, María Virués, María Coronel etc. que son tratadas al mismo nivel que los protagonistas masculinos. Esto nos alerta sobre el papel desarrollado por las mujeres en el devenir histórico y que han sido las grandes olvidadas de las investigaciones sobre la época, aunque afortunadamente está cambiando el panorama y se están realizando estudios de género y escribiendo monografías sobre el papel de las mujeres, en unos momentos en que los roles estaban bastante delimitados y se las relegaba al ámbito doméstico, cuando se descubre al profundizar en las investigaciones el papel tan importante que desempeñaron en los campos artísticos, literarios, religiosos incluso políticos etc.

En el otoño de 1557, tras el error cometido por uno de los protagonistas del drama sevillano, Julián Hernández, llamado Julianillo, por su baja estatura “fue cuando el tribunal de la Inquisición inflexionó sus fuerzas para realizar uno de los mayores coletazos de su historia”<sup>5</sup>. Ya tenían en el ojo de mira al núcleo de San Isidoro del Campo y a algunas personalidades sospechosas de luteranismo, por lo que la salida clandestina hacia Ginebra de once de los monjes que allí vivían reforzó las sospechas de la Inquisición sobre dicho grupo.

Como ya se ha comentado, algunos de los clérigos que se encontraban en el Monasterio de San Isidoro del Campo fueron los que tradujeron la llamada *Biblia del oso*, por aparecer la figura de este animal en su portada, como se observa en la siguiente figura. Se trata de la primera vez que se hacía una versión al castellano de los libros sagrados y que fue condenada por la Inquisición. Fue publicada en Basilea en el año 1569.

---

<sup>5</sup>. Boeglin, M. (2007): *Inquisición y Contrarreforma: El tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*, Ayuntamiento de Sevilla, Ediciones Espuela de plata, pág. 105



Portada de la Biblia del Oso

## **LA NOVELA “MEMORIA DE CENIZAS”, DE EVA DÍAZ PÉREZ**

Como ya se ha comentado, la publicación de esta novela supuso una grata sorpresa para los lectores amantes de la historia de Sevilla. A continuación se realiza el análisis de la misma, sin desentrañar muchos datos para que la capacidad de sorpresa del posible lector se mantenga intacta y lo incite a leer la novela en su totalidad.

### **- Análisis del contenido de la novela: argumento, fondo y forma**

#### **Argumento**

El microcosmos descrito en la novela nos presenta a un grupo de religiosos heterodoxos, inmersos en una ciudad multicultural, floreciente con una actividad económica dinámica, en torno a la carrera de Indias y donde confluían personas de distintas nacionales así como españoles de otros territorios al calor de las actividades económicas y al trasiego de negocios y capitales que se movilizaron en la capital. Movilidad social que convierte a Sevilla en territorio abonado para el surgimiento también de la heterodoxia.

Ante nuestros ojos aparecen autos de fe, procesiones tales como la de la plata de las Indias, la de la exuberancia de los ídolos del Corpus de la Contrarreforma, así como a de las comitivas de herejes al quemadero, entre otros asuntos.

#### **Fondo**

Respecto al fondo hay que destacar el acierto de sacar a la luz un episodio desconocido para un público no experto en historia y que de esta manera puede acercarse a él mediante la lectura de la novela.

Intriga, lealtad, traición, compañerismo etc., ingredientes que hacen que la novela se pueda leer con interés y entusiasmo, porque atrapa desde sus primeras líneas.

La autora sumerge al lector en la Sevilla de mediados del siglo XVI, un trasfondo histórico que le permite recrear y ambientar el ir y venir de una ciudad viva, con sus contradicciones y sus aciertos, imbuida de espíritu religioso y también receptora de personas provenientes de la inmigración, lo que facilitó que se fueran infiltrando ideas y corrientes de pensamiento provenientes de la Europa del momento. Está perfectamente tratado el ambiente de la ciudad de Sevilla, con ese dinamismo comercial de una ciudad que vivía sus momentos de máximo esplendor y que a la vez ve aparecer la maquinaria represora de la Inquisición, en un intento de controlar por todos los medios posibles cualquier atisbo de disidencia religiosa que pudiera hacer peligrar la ortodoxia reinante.

### **Forma**

En cuanto a la forma la autora utiliza un lenguaje ágil y asequible, introduciendo un elenco de personajes y de situaciones, descritas con rigor científico y a la vez amenas, lo que facilita su lectura.

Está dividida en seis partes, a la que se añade un epílogo y un apéndice final que incluye un índice onomástico y una breve cronología con los hitos más importantes que se suceden en el marco cronológico de la novela y que van desde la celebración del concilio de Trento (1545-1563) hasta el año 1602 en que Cipriano de Varela publica en Amberes la revisión de la Biblia del Oso, lo que ayuda al lector a comprender mejor los contenidos. Terminando con el apartado de la Bibliografía, sucinta pero muy interesante para aquellos que quieran profundizar en el tema y los correspondientes agradecimientos a las personas que le ayudaron a culminar esta obra.

### **- Recursos literarios**

La misma autora comenta al respecto: «*Mi novela es la historia de una disidencia, de unos personajes heterodoxos, cuya vida y obra se ha intentado silenciar por ser incómoda y contraria a la oficial*». Igualmente define su novela como una «*historia novelada*».

En este punto podemos referirnos también a las diferencias que pudieran existir entre la novela histórica, la novela con ambientación histórica y la historia novelada, según algunos teóricos. La novela histórica nace en el siglo XIX en el marco del romanticismo y es aquella que, siendo una obra de ficción, recrea un periodo histórico preferentemente lejano y en la que forman parte de la acción personajes y eventos no ficticios. Narra un hecho no real en una situación histórica acontecida. Otra cosa es la novela de ambientación histórica, que representa



personajes y eventos ficticios ubicados en un pasado con frecuencia remoto. Y por último, la historia novelada, en la que la historia es narrada con estrategias propias de la novela, aunque sin incluir elementos de ficción, Se narra un hecho histórico pero con componentes subjetivos del autor.

Así pues, como quiera que sea el resultado, la novela que aquí analizamos nos permite conocer la intrahistoria de la ciudad de Sevilla, con ese mosaico de personajes tan bien descritos y que nos traslada a una etapa fascinante de nuestra ciudad.

### **- Recursos históricos**

La autora ha realizado un trabajo concienzudo de documentación sobre la época, labor importante si se quiere realizar un trabajo riguroso para acercar al lector a la intrahistoria de una ciudad.

El papel desempeñado por la Inquisición, el castillo de san Jorge, símbolo de la represión emprendida en Sevilla para atajar cualquier atisbo de heterodoxia, la presencia de la Compañía de Jesús, las casas donde se celebraban las tertulias y debates sobre las nuevas corrientes religiosas etc., nos ilustra sobre un tema que está tratado con seriedad y precisión histórica, lo que es de agradecer siempre y lo que seguramente ha cautivado a tantos lectores que se hayan podido acercar a esta interesante novela.

El mismo índice de contenidos sirve de hilo conductor por la novela y nos crea la expectación propia de cuando empezamos a leer un libro, que seguramente nos va a ayudar a entender mejor a nuestros antepasados, nuestra Historia local.



Grupo de monjes del Monasterio de San Isidoro del Campo en sus momentos de estudio

### **- Conclusión**

La novela Memoria de cenizas se revela aquí como una obra importante para acercar al lector a la historia de la Sevilla del siglo XVI, una historia sorprendente.

El tema elegido, acertado en cuanto analiza un acontecimiento importante para la ciudad de Sevilla, nos acerca a una historia, quizás no muy conocida, la del foco erasmista del monasterio de San Isidoro del Campo, salvo para los expertos, trazando una visión de una ciudad en plena ebullición, con minorías religiosas “conviviendo” con la ortodoxia religiosa, defendida por la Santa Inquisición, que se convirtió en el mayor elemento represor de cualquier disidencia y de control de dicha ortodoxia.

No obstante y dado que a Sevilla aflúan personas de diferentes nacionalidades, debido a su posición dominante en la Carrera de Indias hasta comienzos del XVIII, no resulta extraño que confluyeran distintas sensibilidades religiosas, como así queda reflejado en el transcurso de la novela, llegando a convivir durante el siglo XVI más o menos en armonía, en unos momentos en que la Reforma en Europa se iba difundiendo por distintos países.

Un microcosmos en el que van y vienen personajes históricos, que desde su refugio en el Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla) son capaces de poner en jaque a la misma Inquisición y donde, desde la clandestinidad, fueron capaces de tener acceso a libros prohibidos por la Inquisición y difundirlos entre las personas afines a sus ideas. Un ambiente de clandestinidad que quizás haga todavía más apasionante el clima que se respira a la largo de la novela.

De recomendada lectura, ya que nos ilustra y nos traslada a un pasado común, que nos permite conocer un poco más la historia de la Sevilla del Quinientos, con sus luces y su sombras, sus aciertos y sus errores y donde hombres y mujeres fueron capaces de enfrentarse a la ortodoxia oficial y dar rienda suelta a sus inquietudes intelectuales y religiosas. De todas formas se trata de un problema de élites, ya que el común de la población que residía en Sevilla estaba preocupada e inmersa en otros menesteres y en procurarse el pan nuestro de cada día.

## BIBLIOGRAFÍA

Boeglin, M. (2007): *Inquisición y Contrarreforma: El tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*, Ayuntamiento de Sevilla, Ediciones Espuela de plata, 277 págs.

Díaz Pérez, E. (2005): *Memorias de cenizas*, Editorial Andalucía abierta, Fundación José Manuel Lara, Sevilla, 296 págs.

Díez de Velasco, F. (2010): *La historia de los heterodoxos: Menéndez Pelayo y la historia de la religiones (con un excursus sobre el budismo)*, Proyecto de investigación “La Historia de las religiones y el estudio de la religiones en España antes del Concilio Vaticano II”.

-(2011): “La storia delle religioni in Spagna: particolarite e perspettive”, en *Humanitas*, 66,1, págs. 151-176.

Domínguez Ortiz, A. (1977): “Santiponce y el Monasterio de San Isidoro del Campo”, en *Revista de Archivo Hispalense*, nº 183, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.

Elton, G.R. (1974): *La Europa de la reforma (1517-1559)*, Col. Historia de Europa, Siglo XXI Editores, Madrid, 418 págs.

López Muñoz, T. (2011): *La Reforma en la Sevilla del XVI*, Ed. Cimpe, Sevilla  
Mariscal Galeano, A. y Naranjo Cabezas, M<sup>a</sup> D. (2008): “Jean Pierre se fue a Sevilla: inmigrantes extranjeros en la Sevilla del Antiguo Régimen”, en *Revista Andalucía en la Historia*, nº 20, año V, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, págs.52-56.

Morales Padrón, F. (1977): *La ciudad del Quinientos*, Universidad de Sevilla, Col. de bolsillo nº 58, Sevilla, 360 págs.

Pérez, J. (2006): *Mitos y tópicos de la historia de España y América*, Algaba Ediciones, Madrid, 240 págs.

Respaldiza Lama, Pedro J. (1996): “El Monasterio cisterciense de San Isidoro del Campo”, en *Revista Laboratorio de Arte*, nº 9, Universidad de Sevilla, Sevilla, págs. 23-47.

Romero Tabares, M<sup>a</sup> I. (1994): El pensamiento erasmista: su aportación a la cultura y sociedad españolas del siglo XVI, *en Cuadernos sobre Vico*, vol.4, págs. 149-166.

Tellechea Idígoras, J.I. (1986): “Martillo de herejes” *en La Inquisición*, Revista de Historia, especial 10º aniversario, Historia 16, Madrid, pág.62.

**FRAY FRANCISCO DE SAN BUENAVENTURA TEJADA,  
SEGUNDO FUNDADOR DEL CONVENTO DE NTRA.  
SRA. DE LORETO, EN EL ALJARAFE DE SEVILLA, Y  
EVANGELIZADOR DE NUEVA ESPAÑA (1686-1760)**

**Francisco Amores Martínez**

En el presente trabajo nos proponemos trazar una semblanza del franciscano Francisco Martínez de Tejada y Díaz de Velasco, un hombre que a lo largo de una vida prolongada y fecunda, marcada por una fuerte personalidad y vivida durante buena parte del siglo XVIII entre Sevilla, su Aljarafe y la entonces apenas colonizada América central, fue dejando una huella material que aun es perceptible en muchos de aquellos lugares<sup>1</sup>. Una existencia que hubo de tener sin duda mucho de apasionante aventura, tanto por sus numerosos viajes como por la capacidad sobradamente demostrada en el ejercicio de las distintas responsabilidades que le fueron encomendadas, primero como fraile y más tarde como obispo. Nació en Sevilla en 1686, fruto del matrimonio formado por Juan Martínez de Tejada y Jacinta Díaz de Velasco, ambos integrantes de la aristocracia hispalense, según aseguraba Pedro Romero, definidor de la provincia franciscana de Andalucía, en el sermón fúnebre que pronunció en honor de fray Francisco en su ciudad natal el año 1761<sup>2</sup>. En cuanto al resto de su familia, podemos ofrecer algunas noticias, como que tuvo al menos un hermano de nombre José que le sobrevivió algunos años, el cual precisamente costeó la impresión de la mencionada oración fúnebre, que estaba casado con Rosa Viergol<sup>3</sup>, y que se hace llamar en la documentación conocida José de Vargas Díaz de Velasco, por lo que es probable que fuese hermanastro de Francisco, o bien que hubiera tomado de su padre unos apellidos distintos de los que ostentaba aquel. Además, tenemos noticias de otro personaje llamado Miguel de Vargas Sotomayor y Guzmán, quien el año 1743 era clérigo de menores, y seguramente se trataba de un sobrino de Francisco. Este dato procede de un documento de compraventa de tierras, situadas en la comarca sevillana del Aljarafe, entre el citado Miguel de Vargas y el matrimonio formado

<sup>1</sup>. Dedico este trabajo a mis amigos Francisco Lunar y Antonio Zambrano, naturales de Umbrete y actualmente misioneros en el norte de Perú.

<sup>2</sup>. *Oración fúnebre que en las honras, que se hicieron en el Convento de Ntra. Sra. del Valle de la ciudad de Sevilla el día 13 de mayo del año de 1761 a la buena memoria del (...) Fr. Francisco de San Buenaventura Martínez Texada (...) dixo el muy R. P. Fr. Pedro Romero*. Sevilla, imprenta de José Padrino, 1762.

<sup>3</sup>. DÍAZ DE NORIEGA Y PUBUL, José. *La Blanca de la Carne en Sevilla*. Madrid, Hidalguía, 1975, vol. IV, p. 104.

por Luis Ponce de León y Juana de Sarriá, que se conserva en el archivo de la parroquia de Olivares, y en el cual se dice textualmente que Miguel era “*familiar del Illmo Sr Dn Fr Francisco de Sn Buenaventura y Texada, Obispo de la Ysla de la Florida*”<sup>4</sup>. Según ha acreditado el profesor Antonio Herrera García, la mencionada Juana de Sarriá era la mayor hacendada de la villa de Aznalcázar a mediados del siglo XVIII. Por otra parte, el mismo historiador nos ofrece noticias de otro señor llamado Alonso de Vargas Sotomayor, poseedor de un mayorazgo junto a la localidad también aljarafeña de Bollullos de la Mitación y de un vínculo en término de la villa de Umbrete<sup>5</sup>, vecina de la anterior, por todo lo cual es muy posible que también Alonso fuese familiar de fray Francisco, y que por tanto esta rama de su familia estuviese fuertemente implantada en la comarca en la cual había vivido anteriormente nuestro personaje largos años.

Francisco sintió pronto la llamada de la vida religiosa y, tras vencer la fuerte oposición de su padre, entró a formar parte de la comunidad de franciscanos observantes del convento sevillano de Nuestra Señora del Valle, adoptando el nombre de Francisco de San Buenaventura. Poco después pasaría al monasterio de San Pablo de la Breña, en la sierra sur de Sevilla, donde se graduó de Doctor y Maestro y fue Lector sucesivamente de Filosofía y Teología. A comienzos del siglo XVIII fue destinado al convento sevillano de Nuestra Señora de Loreto, que había sido fundado en 1525 junto a un santuario mariano cuyos orígenes se remontaban a 1384. Este convento de los frailes menores estuvo desde sus orígenes vinculado a la villa de Umbrete, de la que dista apenas dos kilómetros, si bien hoy se halla en el término de la vecina localidad de Espartinas. En el convento de Loreto fue guardián en dos periodos, y cuando ostentaba el segundo, fue preconizado en 1732 obispo auxiliar de Cubay titular de la diócesis griega de Trikala, con residencia en la Florida. En junio de 1745 sería elegido obispo de Yucatán, con residencia en Mérida, y seis años más tarde sería nombrado obispo de Guadalajara, cuando contaba ya con sesenta y cinco años de edad, permaneciendo ya en aquel territorio hasta su muerte, ocurrida a finales de 1760. Tan brillante trayectoria en la carrera eclesiástica da prueba de una notable personalidad, que se manifestó con frecuencia en la vivencia de episodios sobrenaturales, otras veces dando muestra de sus importantes dotes intelectuales y de gobierno, y en otros casos poniendo en práctica un inusualmente intenso mecenazgo en el terreno artístico, del que permanecen diversos testimonios materiales que son importantes manifestaciones de nuestro patrimonio.

<sup>4</sup> Archivo de la Parroquia de Santa María de las Nieves de Olivares. Legajo 26.

<sup>5</sup> HERRERA GARCÍA, Antonio. *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución socioeconómica durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla, 1980, pp. 139, 150 y 203.

En cuanto al aspecto físico de nuestro personaje, contamos para su conocimiento con la descripción que de él hicieron los funcionarios de la Casa de la Contratación de las Indias cuando se disponía a embarcar hacia América en 1732, cuando el religioso contaba ya con cuarenta y seis años de edad. Efectivamente, en el expediente formado a tal efecto se dice que don Francisco era “*de buen cuerpo, cara redonda, la boca un poco sumida y entradas en el cercillo*”<sup>6</sup>, lo cual se ve además corroborado con la observación de los tres retratos que del mismo se conservan actualmente, dos de los cuales se hallan en el convento de Loreto, y que le representan en sus años de madurez. El más antiguo de ellos se encuentra colocado actualmente en la portería conventual, mide 64 x 90 cm y es una obra anónima realizada entre los años 1746 y 1751, en la cual nos llama la atención el realismo con que ha sido pintada la cabeza del personaje, que quizá pudo ser plasmada directamente del natural. Sobre un fondo oscuro, el religioso aparece aquí en postura de tres cuartos, vistiendo el hábito franciscano, con cruz pectoral, la mano derecha extendida y portando un libro en la otra, completando la composición en la parte derecha dos mitras, alusivas a los obispados de Cuba y Yucatán, y encima de ellas el escudo de sus armas. De notable calidad y mayor tamaño (163 x 108 cm) es otro retrato del padre San Buenaventura que se encuentra en la escalera de acceso al camarín de la Virgen de Loreto, que atendiendo a lo escrito en una cartela debe fecharse entre 1751 y 1760. En esta pintura se ha dispuesto el personaje a la derecha en actitud orante, arrodillado, con las manos unidas y dirigiendo su rostro hacia el espectador, con el hábito de su orden y revestido de pontifical, mientras que a su lado aparece la mencionada cartela con la siguiente inscripción: “*Verdadero Retrato del Ilmo. S. D. Fr. Francisco de San Buenaventura y Tejada Guardián que fue dos veces de este convento de Loreto y obispo de la Florida, después de Mérida y al presente de Guadalajara*”. En la parte superior hay un cortinaje recogido a la izquierda que enmarca la escena en su mitad, mientras que en el ángulo superior derecho, en un hermoso rompimiento de gloria, vemos la imagen idealizada de la Virgen de Loreto, sedente sobre una nube sustentada por tres ángeles. Según los profesores Fernando Quiles y Ana Aranda, el lienzo fue pintado por Juan Ruiz Soriano (Higuera de la Sierra (Huelva), 1701- Sevilla, 1763)<sup>7</sup>, un prolífico artista que cultivó con frecuencia el retrato, y en este caso opinan los citados autores que debió basarse en una estampa abierta con motivo de su acceso a la mitra de Guadalajara, a lo que se debería la lograda individualización de los rasgos en el rostro. Por nuestra parte, añadiremos que tanto la composición como el tratamiento del color están bastante logrados,

<sup>6</sup> Archivo General de Indias (A.G.I.). Contratación, 5480, n. 1, r. 25.

<sup>7</sup> ARANDA, Ana y QUILES, Fernando. “La pintura de Juan Ruiz Soriano en la Sevilla del siglo XVIII”. *Boletín del Instituto Camón Aznar*, nºs 86-87 (2001-2002), p. 9.

combinando los tonos grises de las vestiduras con la riqueza y luminosidad del rompimiento de gloria, todo lo cual hacen de esta una de las mejores pinturas que atesora el convento aljarafeño. Finalmente, hay que mencionar un tercer retrato del padre San Buenaventura que se encuentra hoy en el Museo del Estado de Jalisco, en Guadalajara (México), de similar cronología que el anterior, y que fue realizado por el pintor Manuel Montes y Balcázar, artista de origen español y activo en Nueva España a mediados del siglo XVIII<sup>8</sup>.

### **FRAY FRANCISCO DE SAN BUENAVENTURA Y LA “SEGUNDA FUNDACIÓN” DEL CONVENTO DE LORETO**

Cuando el padre Ángel Ortega publicó subreve crónica sobre el santuario y convento de Ntra. Sra. de Loreto, se ocupó de glosar la figura del padre San Buenaventura y Tejada, diciendo de él que podría considerarse “*casi segundo fundador*” de este cenobio franciscano<sup>9</sup>. Nosotros coincidimos plenamente con el eminente historiador de la orden seráfica, pues al menos en lo que concierne al aspecto material del espacio primordial del conjunto que es su iglesia, hay que decir que la reconstrucción y enriquecimiento a que fue sometida en el siglo XVIII, así como la decisiva reforma de la imagen de la Virgen titular, se debieron a la gestión y al empeño personal de nuestro personaje, primero en su etapa como morador de Loreto y más tarde desde su largo periplo americano, valiéndose para ello de otros clérigos y laicos sevillanos amigos suyos. Fray Francisco, que como hemos señalado antes debió llegar a este convento durante la primera década de la mencionada centuria, fue designado guardián del mismo el año 1724, y tras una breve interrupción de año y medio ejercería su dirección hasta los primeros meses de 1732. En primer lugar hay que señalar su actuación decisiva en la edificación de la nueva iglesia conventual, que se había iniciado el año 1716, debido a que la antigua, que databa de 1607 y se mantendría luego como sacristía, se había quedado pequeña. Al acceder a la guardanía, el padre San Buenaventura decidió dar un impulso a las obras, que iban muy atrasadas a causa de los escasos recursos con que contaban los frailes, que además debían destinar en buena parte a otras reformas necesarias en otros lugares del amplio conjunto monástico. Fue así como en su primer año en el cargo, el de 1724, se terminaron de levantar los muros y se cubrió la nave, y en los años siguientes por disposición de fray Francisco se labraron el camarín de la Virgen y el coro. En cuanto al camarín, hay que señalar que su aspecto se encuentra hoy notablemente modificado, pues a causa del incendio que sufrió este espacio en 1953, sería ampliamente reformado tres años

<sup>8</sup> FLORES BARBA, María Laura. “El obrador de la familia Cuentas en Guadalajara”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. Universidad Nacional Autónoma de México, vol. XXXI, nº 95 (2009).

<sup>9</sup> ORTEGA, Ángel, OFM. *Historia de la imagen y santuario de Nuestra Señora de Loreto*. Lérida, 1907, p. 46.



más tarde. Por otra parte, el mismo padre guardián dispuso la construcción de una nueva biblioteca, tal como se recoge en un manuscrito del archivo conventual, fechado hacia el año 1800: *“Estaba la Librería en el sitio que corresponde al Refectorio junto a la escalera de hierro desde las dos celdas primeras azia la dcha escalera, y la mudó el Sr. Bentura en la primera guardanía el año de 1726 al sitio donde hoy está junto al coro”*<sup>10</sup>. En cuanto al arquitecto que se hizo cargo de la construcción de la iglesia conventual, aunque no existe documentación al respecto, por razones no sólo cronológicas sino sobre todo de estilo, se atribuye la obra con fundamento al arquitecto Diego Antonio Díaz, quien era entonces maestro mayor de la archidiócesis de Sevilla<sup>11</sup>.

Uno de los hechos más relevantes en la historia de Loreto es la transformación que sufrió la imagen de la Virgen titular del santuario, que databa del siglo XIV, y que define desde entonces su singular iconografía. No nos cabe duda de que la iniciativa de esta reforma se debió al padre Francisco de San Buenaventura, en primer lugar porque se decidió acometerla en los últimos meses de su etapa como guardián del convento en 1731, y en segundo lugar porque una de las piezas de plata que se incorporaron entonces a la escultura ostenta en lugar visible su propio escudo de armas, donde por cierto aparece ya la simbología episcopal, lo que nos lleva a pensar que el conjunto argénteo debió ser realizado poco después de su nombramiento como obispo auxiliar de Cuba, y quizá como un gesto personal de agradecimiento a la Virgen por ese hecho. En el ya citado manuscrito, su anónimo autor, basándose en los libros de inventarios de la época, dice textualmente: *“Para colocación de la Imagen de Ntra. Sra. en su camarín se le hizo el cuerpo que hoy tiene estofado y dorado el año de 1732. La cabeza y cuello era de la antigua aparesida, era de vestir o de candelero, el Niño es el mismo, se le hizo el cuerpo que hoy tiene. De las esclabas que tiene al pie nada se encuentra en los inventarios. Se hizo por el mismo tiempo la peana de Plata de martillo donde está la Sra. y el sol que tiene a la espalda, tiene de plata peana y sol 82 onzas”*. Y así se corrobora en otro documento de 1732: *“Primeramente se ha estofado la Imagen de Ntra. Sra. de Loreto primorosamente, y se ha hecho el cuerpo de talla y al rostro se le ha dado de barniz por estar toda muy maltratada. Y se le ha hecho una peana de plata de martillo, un sol de plata con rayos de lo mismo, que abraza toda la Imagen (...), se le ha renovado y dorado una corona imperial de plata de Ntra. Sra. y ladel Niño que tiene su Majestad en sus manos, el que también se ha renovado y estofado”*<sup>12</sup>. No se conoce al escultor que tuvo a su cargo esta transformación de la imagen, aunque sí al artifice que realizó las nuevas piezas de plata. Efectivamente, la peana, que semeja el tronco de un olivo por haber sido

<sup>10</sup>. Archivo del Convento de Ntra. Sra. de Loreto (A.C.L). *Libro memorial de la fundación y cosas memorables de este convento de Nuestra Señora de Loreto, y de los novicios que se han recibido y de las visitas que en él se han hecho*. Manuscrito. Fol. 197.

<sup>11</sup>. LÁZARO MUÑOZ, María del Prado. *El arquitecto sevillano Diego Antonio Díaz*. Sevilla, 1988, p. 20.

<sup>12</sup>. A.C.L. *Libro memorial...*, fol. 198. *Libro IV de inventarios*, año 1732.

hallada la imagen de la Virgen en ese árbol, así como la corona, ostentan el punzón del platero sevillano José Villaviciosa, cuya actividad está documentada entre los años 1715 y 1746, y por la identidad de estilo pueden asimilarse todas las piezas al mismo artista. La peana ostenta en su frente el escudo del padre S. Buenaventura, y mide 42 cm desde la base al final del tronco. La base cuadrada se eleva en forma de tronco de pirámide, con fina molduración de lados curvos en las esquinas, de perfil cóncavo en su base. En ellas aparecen apliques dorados, mientras que en tres de sus lados se observan pequeños motivos alegóricos como el sol, un ciprés y una palmera. La pequeña corona de tipo imperial que porta la Virgen sobre sus sienes mide 10 cm de altura, con ráfaga formada por rayos lisos terminados en estrellas y ondulantes. La corona que orla la cabeza del Niño Jesús sigue el tipo más sencillo de aro, con el mismo estilo decorativo que la de la Virgen, si bien las piedras de colores destacan por su mayor tamaño. Por su parte, la ráfaga que circunda toda la imagen consta de dos cuerpos que a su vez se componen de un aro del que parten rayos rectos y flambeados alternados, rematando el conjunto una cruz de sección romboidal en cuyo centro se ha colocado una esmeralda.

A instancias del padre San Buenaventura, pero ya cuando se encontraba en América al frente de la diócesis de Yucatán, se realizó también el retablo mayor de la iglesia conventual, su obra más notable, y que constituía una imperiosa necesidad por haberse levantado un nuevo templo dieciséis años antes, pero que la comunidad franciscana no había podido acometer por sí misma. Por documentos del archivo conventual sabíamos que en el año 1751 se colocó en el presbiterio de la nueva iglesia un retablo de madera tallada y estofada en oro, que se describe de la siguiente manera: “*primeramente en el altar mayor se ha puesto un retablo de tres cuerpos, de dieciséis varas de alto, nueve de ancho, con frontal tallado, dos postigos que dan entrada a la sacristía (...)*”, para continuar con la descripción del mismo, y termina diciendo que “*toda esta obra tiene de costo sólo en la escultura veinte y ocho mil reales de vellón todo lo cual costea el llmo. y Rmo. Obispo de Yucatán*”<sup>13</sup>. Pues bien, gracias a las investigaciones del profesor Francisco J. Herrera García se han podido confirmar todos los datos relativos a la fecha de inicio y terminación del retablo, su coste y patrocinio. El contrato se firmó el 11 de mayo de 1749 en la ciudad de Sevilla, y por él, el maestro arquitecto y escultor sevillano Manuel García de Santiago se comprometía a ejecutar la talla del retablo en madera de pino de flandes, por cuya labor debería hacerse efectiva la cantidad de veintiocho mil reales de vellón, distribuida en tres pagos que se correspondían con los tres tercios de la obra, en un plazo de dieciséis meses<sup>14</sup>. El prelado sevillano, residente entonces en la ciudad mexicana de Mérida, avaló con su mecenazgo esta obra, sin que interviniese la comunidad en los trámites legales, ya que se valió para ello de Bartolomé Marín, presbítero de Villanueva

<sup>13</sup>. A.C.L. *Libro IV de inventarios*. Año 1751.

<sup>14</sup>. HERRERA GARCÍA, Francisco J. “El retablo mayor del sevillano convento de Ntra. Sra. de Loreto en Espartinas”. *Archivo Iberoamericano*, nºs 195-196, Madrid 1989, pp. 413-22.

del Ariscal, antiguo amigo del padre San Buenaventura, y que es quien rubrica el compromiso con el artista, encargándose a la vez de recibir el dinero que llegaba de México vía La Habana, y de abonar los plazos correspondientes. Como afirma el profesor Herrera, la amistad entre ambos clérigos debía ser grande, pues el presbítero se arriesgaba a comenzar la obra sin haber recibido aún el primer plazo y a pesar de las precauciones que toma el artista para obtener su remuneración en caso de producirse el extravío de la moneda. En cuanto a la obra de arte en sí, estructuralmente el retablo gira en torno a un gran cuerpo central sobre sotobanco y ático, con protagonismo de la calle central respecto a las dos calles laterales. La nota más relevante es la magnitud del cuerpo central, que se asienta sobre un elevado sotobanco en el que se incluyen sendos postigos que comunican con la sacristía, destacando en medio del mismo y encima el manifestador, que se incluye ya en el primer cuerpo. En éste ocupa el centro un gran nicho u hornacina que se abre al camarín de la Virgen, mientras que las calles se hayan divididas por estípites de orden “gigante”, y un segundo cuerpo que sirve de remate del central se ha compuesto en torno a un gran marco de perfil mixtilíneo que alberga la escena en altorrelieve de la Coronación de la Virgen. Dos temas iconográficos predominan, el mariano y el franciscano. En el ático se hallan en los laterales las imágenes de San Buenaventura y San Luis Obispo, y sobre ellas se hallan los escudos de armas del padre San Buenaventura y Tejada, como rúbrica de su patrocinio sobre el retablo. Por último, nosotros mismos hemos tenido la fortuna de documentar la obra del dorado de este retablo mayor, que fue concertada con el maestro sevillano Álvaro de Valdés y Velasco el día 13 de junio de 1758, quien se comprometía a finalizar su trabajo en un plazo de tres meses, en precio de la importante cantidad de sesenta mil reales<sup>15</sup>. El citado artífice se obligó a ello ante notario con el clérigo Antonio Marín Brioso, hermano del otro presbítero de nombre Bartolomé que había concertado, en nombre del convento, la talla del retablo. Estos dos últimos personajes estaban muy vinculados con el convento, pues como se ha señalado eran naturales del vecino pueblo de Villanueva del Ariscal, y el propio Bartolomé, que accedió a las órdenes sagradas después de enviudar, en sus testamentos de 1730 y 1736 declaraba tener tres hijos, entre ellos un franciscano y una religiosa clarisa. Aunque en este caso no se especifica en la escritura, se sabe por el citado manuscrito del archivo conventual que el elevado importe del dorado fue sufragado también con las limosnas enviadas por el padre Tejada, que ya por entonces era obispo de la diócesis mexicana de Guadalajara. Todo ello explica y justifica sobradamente la presencia de su escudo de armas por dos veces en la parte superior del retablo.

<sup>15</sup>. AMORES MARTÍNEZ, Francisco. “Documentos para la historia del retablo en la provincia de Sevilla”. *Laboratorio de arte*, nº 18 (2005), pp. 428-39 y 435-36.

Otro de los grandes legados materiales del padre San Buenaventura al convento de Loreto es un pontifical o conjunto de piezas de plata para la celebración de la Eucaristía, compuesto de dos atriles, tres sacras, cáliz, patena, vinajeras, salvilla y campanilla. Actualmente se conservan todas ellas menos la patena y la salvilla, si bien este último objeto existía en 1955, ya que fue fotografiado por los autores del Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla. Las piezas están realizadas en plata en su color y plata sobredorada, y algunas de ellas se exponen en el museo que recientemente se ha instalado junto a uno de los claustros del convento, mientras que otras se utilizan todavía en las principales festividades. El profesor Jesús M. Palomero ha estudiado sus marcas, que en este caso se reducen a la de la localidad donde fueron realizadas, que no es otra que la ciudad mexicana de Guadalajara, a saber, una corona imperial apoyada sobre las columnas de Hércules, que enmarcan un rostro de perfil y la letra G, inicial de la capital, y concluye que debieron ser realizadas entre los años 1752 y 1760, durante el periodo en que el padre Tejada fue obispo de aquella diócesis<sup>16</sup>. Respecto al momento de su envío a Loreto, opina el mismo autor que debió traerlas consigo fray José de los Reyes, un franciscano que había acompañado al obispo en sus primeros catorce años de estancia en tierras americanas y luego había vuelto al convento aljaraféño. Pero por nuestra parte pensamos que hay que proponer una fecha más tardía para el envío del pontifical a España, pues nos consta que fray José ya se encontraba de vuelta aquí en 1751, como veremos más adelante, una fecha en la que fray Francisco aun no se había instalado en Guadalajara, algo que no ocurriría hasta febrero de 1753, año a partir del cual hay que situar por tanto la ejecución de las piezas. Los atriles son las piezas más llamativas por su tamaño, y al igual que las tres sacras, tienen cincelados cada uno el escudo heráldico del donante, el padre Tejada, presentando otros motivos decorativos como ángeles y flores carnosas enmarcadas en roleos, mientras que el cáliz es de plata sobredorada y, aunque carece de marcas, no hay duda de su procedencia americana porque presenta lo que el profesor Palomero denomina “indiátides”, que son unos atlantes con rasgos indígenas. Las vinajeras, que como la campanilla son también de plata sobredorada, son las piezas más deterioradas por su mayor uso a lo largo del tiempo. Por su parte, la profesora y especialista en orfebrería María Jesús Sanzafirma que las dos sacras laterales son de un estilo diferente a las demás piezas y por tanto podrían ser de un autor diferente, mientras que no duda de la procedencia mexicana del cáliz, que aunque se basa en prototipos españoles, presenta características locales como el estrangulamiento de la copa, y señala que podría haber sido hecho en otras ciudades distintas de Guadalajara como Puebla de los Ángeles o la misma capital del virreinato<sup>17</sup>. Alguna de las

<sup>16</sup>. PALOMERO PÁRAMO, Jesús M. “Pontifical de plata del Arzobispo Fray Francisco de San Buenaventura”. Catálogo de la exposición *Los franciscanos y el Nuevo Mundo*. Monasterio de Santa María de la Rábida, 1992, pp. 100-101.

<sup>17</sup>. SANZ SERRANO, María Jesús. Catálogo de la exposición *La orfebrería hispanoamericana en Andalucía occidental*. Sevilla, 1995, pp. 42-43 y 54-55.

piezas ostenta además el punzón del platero sevillano de la segunda mitad del siglo XVIII José Alexandre, que seguramente las restauraría, quizá resarciéndolas de algún daño que hubieran podido sufrir durante el largo viaje desde México hasta España. Precisamente la fusión entre el material y la tipología de las piezas y su ornamentación ha sido ponderada como ejemplo de la unión entre dos culturas en las que nuestro personaje contribuyó a hacer de puente.

Finalmente nos referiremos a una de las mejores esculturas que conserva el convento, cuya hechura en madera policromada y estofada fue asimismo patrocinada por fray Francisco de San Buenaventura. Se trata de la imagen de san José, que recibe culto en la iglesia en uno de los altares del lado del evangelio. La misma se menciona en el libro de inventarios, correspondiente al año 1751, correspondiente a la guardanía de fray José Montoya, especificándose, en referencia al obispo Tejada, que éste “*ha costeado la imagen de San José de una bara de alto, sobre una peana de media vara, ricamente dorado y estofado, con que el hermano Fray José de los Reyes use de ella por el tiempo de su vida en este convento donde es morador, o en cualquiera otro que lo ponga la obediencia, y que por muerte suya hace donación a la sacristía de este convento como consta de carta del mismo señor obispo*”<sup>18</sup>. Hay que decir que el fraile lego José de los Reyes era natural de Baena, y había acompañado como compañero al padre Tejada a América cuando fue elegido en 1732 obispo auxiliar de Cuba, regresando a Loreto en torno al año 1748. El padre Ortega nos dice además que fray José desempeñó en esta comunidad el oficio de sacristán, y que murió en 1777 “*con mucha fama de virtud*”<sup>19</sup>. Teniendo en cuenta todo ello, pensamos que la imagen debió ser realizada hacia el año 1748. Se trata de una excelente interpretación del tema iconográfico del santo patriarca en actitud itinerante, sobre una nube en la que aparecen dos querubines y portando en brazos al Niño Jesús, destacando sobremanera en la misma la valiente postura del mismo volviendo la cabeza al espectador, así como la lograda expresión del rostro del santo, plena de dulzura, cuya cabeza se orla con diadema de plata de decoración carnosa de la misma época que la imagen. Tallada con primor en diversos planos, otras características como el plegamiento de los paños y su estofado, la manera de adelantar la pierna izquierda o la propia fisonomía de los personajes remiten a las creaciones de la última etapa sevillana del escultor Pedro Duque Cornejo (1677-1757), antes de su marcha a Córdoba, lo que de confirmarse algún día documentalmente supondría adjudicar a este maestro una de sus más brillantes aportaciones a este asunto iconográfico, suponiendo un paso adelante en la barroquización de su estilo con respecto a su anterior producción artística<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> A.C.L. *Libro IV de inventarios*. Año 1751.

<sup>19</sup> ORTEGA. Ángel, OFM. Op. cit., p. 50.

<sup>20</sup> La imagen figuró en la exposición *Los franciscanos y el Nuevo Mundo*, celebrada en 1992 en el Monasterio de Santa María de la Rábida. Véase en el catálogo, p. 65, la ficha correspondiente realizada por CHAVERO BLANCO, Francisco, OFM.

## LA PARTIDA HACIA AMÉRICA

A comienzos del verano del año 1732, cuando contaba cuarenta y seis años de edad, fray Francisco de San Buenaventura fue preconizado obispo auxiliar de Santiago de Cuba y titular de la diócesis griega de Trikala<sup>21</sup>. Tuvo que abandonar por ello el convento de Loreto, del que era entonces guardián, y marchar hacia Cádiz, donde se encontraba la Casa de la Contratación de las Indias, para embarcar en su puerto en un navío con destino a aquella isla caribeña. Como obispo titular de aquella diócesis había sido nombrado su compañero en la orden franciscana fray Juan Laso de la Vega, religioso natural de Carmona. El destino final de fray Francisco sería la ciudad de San Agustín en la península de la Florida, donde ejercería como obispo auxiliar de fray Juan. Ambos llevaron consigo a otros diecisiete religiosos y seglares para que les acompañasen y ayudasen en diversas funciones. En su compañía llegaron los nuevos obispos a la ciudad de Cádiz a mediados del mes de julio de aquel año 1732, llevando consigo las correspondientes cédulas que les acreditaban como tales<sup>22</sup>. El resto de miembros de la expedición hubo de pasar el correspondiente examen ante los funcionarios de la Casa de la Contratación para certificar que no se hallaban en ninguna de las circunstancias legales que les imposibilitaba pasar a las Indias. En un primer momento, se les concedió licencia para embarcar con fecha 30 de junio, pero el hecho de que algunos expedicionarios no hubiesen presentado las informaciones requeridas retrasó casi un mes la partida. Por ello, en nombre de los preladados, el 16 de julio el procurador Miguel Gómez presentaba toda la documentación y solicitaba se les concediese la preceptiva licencia para embarcar en alguno de los navíos de la próxima flota que estaba próxima a partir, comprometiéndose a aportar los documentos faltantes en los meses siguientes. En su escrito, don Miguel especificaba que el obispo llevaría en su compañía dos provisores, dos fiscales, dos capellanes, dos pajes, un caballero, un mayordomo y dos religiosos de su orden, uno como capellán y el otro como compañero. Por su parte, fray Francisco, fiel a su personalidad austera, modificó un poco lo previsto en la real cédula, solicitando que además de llevar en su séquito un capellán, un paje y dos religiosos de su orden, el uno para confesor y el otro para compañero, le autorizasen a sustituir al mayordomo y al repostero por otros dos religiosos, uno como predicador y otro como compañero. De todos estos acompañantes, cuya relación detallada facilitamos en el apéndice documental, consta que formaban el séquito del obispo auxiliar, entre otros, el confesor fray Tomás Jiménez, el capellán Manuel Pérez, el paje Miguel de Bayas y el compañero fray José de los Reyes, lego franciscano que como ya hemos señalado había vivido con él en la comunidad de Loreto, a donde volvería más tarde. No queremos obviar tampoco el hecho de que en la expedición figuraba también como capellán del obispo titular José Madrigal, que era natural de la villa de Umbrete, situada junto al convento de Loreto, y que por tanto sería

<sup>21</sup>. A. G. I. Santo Domingo, 865.

<sup>22</sup>. A.G.I. Contratación, 5480, n. 1, r. 25.

bien conocido de fray Francisco. La autorización para embarcar fue expedida finalmente el día 23 de julio. En el otoño de 1732 arribaría la expedición a la isla de Cuba, y allí permaneció fray Francisco largos meses en compañía de fray Juan Laso de la Vega, partiendo luego con sus acompañantes para la ciudad mexicana de Veracruz, donde según algunos sería finalmente consagrado obispo en el mes de julio del año 1734, mientras que otras fuentes aseguran que la ordenación tuvo lugar en la capital de México de manos de su arzobispo Juan de Vizarrón, quien, consciente de sus muchas cualidades, le habría solicitado en vano que se quedase allí en su compañía. Todavía tardaría un año más en llegar hasta la península de la Florida, su destino final, estableciéndose en la ciudad de San Agustín a finales de julio de 1735.

## EL DIFÍCIL BAUTISMO MISIONERO EN LA FLORIDA

El territorio de la península de la Florida se encontraba a su llegada en un momento de decadencia, abandonado a su suerte por los españoles que no encontraban en él las riquezas naturales que había en otros lugares el continente, aunque lo valoraban como estratégico baluarte defensivo ante los ataques de los franceses e ingleses. La estancia del nuevo obispo en la zona, que se prolongaría por espacio de diez años, ha sido bien estudiada por Isabel Arenas<sup>23</sup>, que ha extraído de la documentación existente en el Archivo de Indias muchos datos de los informes y cartas enviados por fray Francisco de San Buenaventura al rey Felipe V y a otras autoridades de la metrópoli. Por ellos sabemos que la capital, San Agustín, contaba entonces con un total de 1.428 habitantes, y el resto de la población, de aplastante mayoría indígena, se hallaba dispersa en ocho doctrinas o misiones. Muy triste debió ser la impresión que, tras un largo y penoso viaje, se había llevado el obispo de la situación de la colonia, hasta el punto de llevarle a decir al rey que se había encontrado la colonia “*aniquilada en lo espiritual y temporal*”. En la ciudad no había casa decente para vivir y la iglesia estaba en plena reconstrucción, haciendo las veces de la misma una pequeña ermita de madera.

---

<sup>23</sup>. ARENAS FRUTOS, Isabel. “De San Pablo de la Breña a San Agustín de la Florida: fray Francisco de San Buenaventura, obispo de Tricalí”. *Actas de la IV Jornadas de Andalucía y América*. Universidad de Santa María de la Rábida, 1984, pp. 313-322.

Los franciscanos se encontraban en la zona desde 1573, pero en 1735 la comunidad atravesaba una grave crisis, y precisamente uno de los problemas más graves con los que tuvo que lidiar el nuevo obispo era el de la división y enfrentamiento entre los misioneros llegados de la península y los frailes criollos, contando los primeros con el apoyo del rey y los segundos con el más eficaz y directo de los gobernadores de la colonia. El resultado era que el pueblo se hallaba espiritualmente muy desasistido, los pocos indios que se convertían volvían al poco tiempo a sus costumbres y la práctica de los sacramentos era muy reducida. El padre Tejada se propuso enmendar la situación, comenzando en la propia ciudad de San Agustín, en la que se apresuró a reconstruir el templo y dotarlo de ornamentos, lo mismo que hizo con el convento franciscano, y en un solo año confirmó a más de seiscientas personas entre españoles y negros no esclavos. Favoreció mucho la creación de hermandades, cuyos miembros eran fundamentalmente soldados, y la religiosidad popular, con el rezo vespertino del rosario en la iglesia y los días festivos también por las calles, y se empeñó también en fomentar la formación con la convocatoria diaria de los muchachos a aprender la doctrina. Más complicada era la tarea en las zonas rurales, que conoció en sus periódicas visitas pastorales, pero al menos logró imponer la norma de que los indios acudieran cada día a aprender la lengua castellana, trabajo que llevaban a cabo los frailes en las humildes capillas de palmas.

Conocemos asimismo un episodio bélico ocurrido durante la prelatura del padre Tejada en aquellas tierras, en el que él creyó ver claramente una intervención divina, y que tiene el interés de que es contado por él mismo, pues lo pondría por escrito y lo enviaría por carta a su amigo el presbítero sevillano José Ortigosa, quien tuvo el acierto de darlo a la imprenta en la capital andaluza<sup>24</sup>. Los sucesos ocurrieron en el veranode 1740, y en su crónica el prelado hace una relación detallada de lo ocurrido cada día, en forma de diario. Se refiere a uno de los más feroces ataques sufridos por la colonia española por parte de tropas británicas, y nos sirve no sólo para conocer de primera mano estos hechos históricos, sino para poner de relieve destacados aspectos de la personalidad del obispo franciscano. En efecto, el 13 de junio divisaron los españoles una armada inglesa compuesta por unos mil quinientos hombres, que habían llegado a bordo de diez embarcaciones (tres fragatas, tres paquebotes, tres balandras y una galeota), desembarcando aquel día en el pueblo de Mose, habitado por negros libres. El día 22 asaltaron con cañones y morteros la isla de San Anastasio y más tarde la plaza de San Mateo, con nuevas embarcaciones que aumentaban la flota enemiga hastaveintisiete, y tres días más tarde se producía un primer ataque defensivo en el fuerte de Mose

<sup>24</sup> *Relación, que hace, el Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco de San Buenaventura, Recoleta del Orden de N. P. San Francisco, Obispo de Nicópoli, Auxiliar del Ilmo. Sr. Obispo de Cuba, residente en S. Agustín de la Florida, a D. Joseph Ortigosa, de lo sucedido con D. Diego Obgletorp, General Inglés, en la Ciudad de la Florida en el año de 1740.* Impreso en Sevilla por Florencio José de Blas y Quesada. Biblioteca de la Universidad de Sevilla, fondo antiguo, sign. A 109/023(05).



por parte de los españoles, trescientos hombres al mando del capitán Antonio Salgado, de los cuales veinte eran negros y otros tantos indios, los cuales según el cronista acudieron allí forzados. Durante los días siguientes se intensificaron las escaramuzas, y relata el obispo que *“el día 26 a la media noche salieron de la Plaza, y a la madrugada, que era cuando se había pactado hacer la función, se expuso el Santísimo Sacramento en la Iglesia, y se empezó a rezar el Rosario continuamente, con cuyas protecciones fue tal la felicidad, y el valor, que Dios fue servido de dar a los nuestros, que a la media hora de combate estaba totalmente destrozado el Enemigo”*, que sin embargo *“prosiguió el fuego hasta el día primero de Julio, en el que envió una carta, en la que pedía se le entregase la Plaza, a la que se le respondió por el Caballero Gobernador, y los demás a quienes tocaba, que se entregaría, en perdiendo todos las vidas en su defensa. Con esta respuesta prosiguió con más fuerza el fuego, aunque sin ningún cuidado de los de la Plaza, pues estaba tan conocido el favor Divino, y la protección de María Santísima nuestra Señora, que nadie huía de las balas, ni de las bombas, sólo al oír la campana de aviso, levantaban todos la voz, diciendo: AVE MARÍA; siendo tantos los prodigios sucedidos, que solamente se pueden explicar con decir, que bombardearon, y cañonearon el castillo y lugar 27 días; y cayendo las balas y las bombas entre la gente, solamente hubo dos muertos y dos heridos, quizá porque no se valieron del AVE MARÍA. Las bombas se recogieron algunas enteras, cuyo peso de las más era de dos arrobas”*. El enemigo empezó a retirarse el día 20. La relación diaria termina el 7 de agosto. Los ingleses seguían insistiendo pero con menor fuerza. Menciona también la llegada de un convoy español con armamento procedente de La Habana, al que los ingleses no consiguieron detener. Finaliza diciendo: *“Con que en vista de lo dicho, si los ingleses llegaren a bombardear algún puerto nuestro, a sus bombas respóndanle todos, diciendo a gritos: AVE MARÍA; y lo mismo a todos sus tiros; y en la Plaza haya con abundancia la Artillería de Rosarios, ya cantados por las calles, ya en las iglesias, y en las casas las familias. Y a los tiros que se les disparen, dígame a gritos. AVE MARÍA”*. Una vez más se ponía de manifiesto su arraigada devoción mariana.

## OBISPO EN YUCATÁN

Fray Francisco de San Buenaventura sería elegido el 25 de junio de 1745 por el rey Felipe V para ocupar la sede episcopal de Yucatán, con residencia en la ciudad de Mérida, por muerte del anterior prelado fray Mateo de Zamora<sup>25</sup>, aunque no llegaría a instalarse allí hasta justo un año más tarde, cuando ya había cumplido los sesenta de su edad, a pesar de la cercanía geográfica, lo que nos habla de las dificultades de los viajes en aquella época y en aquellos lugares. El historiador sevillano Arana de Varflora, basándose en noticias proporcionadas por familiares y amigos de fray Francisco, nos dice en términos muy elogiosos que diez años antes, al poco de ser nombrado obispo auxiliar de Cuba, de camino a San Agustín tuvo ocasión de pasar algún tiempo en la península de Yucatán “*cuya Iglesia hacía veinte y dos años carecía de Obispo. Compadeciose el caritativo Prelado, predicó el Evangelio, consagró Óleos, y convocando a confirmaciones, confirió este Sacramento a setenta y cinco mil personas. Ofrecieron todas el estipendio acostumbrado, la indigencia en que se hallaba el Obispo era patente pues había perdido en la Mar lo más de su equipaje, su renta era escasa, y le restaba aun mucho viaje que hacer, pero no permitió recibir, ni que sus familiares recibiesen el más mínimo don*”<sup>26</sup>.

En los poco menos de seis años que rigió la diócesis yucateca realizó una fructífera labor, que se vio favorecida por la experiencia obtenida en su anterior destino y la más pacífica situación del territorio. Llevó a cabo durante ese tiempo dos visitas pastorales a toda la diócesis, la principal obligación de todo prelado que quiera conocer bien a su grey, fundó en Mérida un recogimiento de mujeres, reorganizó antiguas cofradías y promovió la fundación de otras nuevas. Pero su mayor legado tuvo que ver con la formación intelectual del clero y de otros elementos de la sociedad, preocupación constante en su tarea misionera. Se trata de la creación del Seminario Conciliar, llamado también Colegio Tridentino, en 1751, que puso bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario y San Ildefonso, que era el santo patrón de la ciudad<sup>27</sup>. La situación educativa podía calificarse de emergencia en aquel momento, ya que hasta entonces la enseñanza se había venido llevando a cabo en el convento de San Francisco, muy venido a menos por la crisis de la orden franciscana en aquellos lares, mientras que el otro centro existente en Mérida, la universidad de San Francisco Javier de los jesuitas sólo se ocupaba de la enseñanza superior, y el colegio de San Pedro que regentaba anteriormente la misma orden de San Ignacio había cerrado años antes por falta

<sup>25</sup>. Las credenciales del nombramiento, expedidas con fecha 23 de agosto de 1745, se conservan en el Archivo General de Indias, sección Mapas y planos, apartado de bulas y breves, nº 522.

<sup>26</sup>. ARANA DE VARFLORA, Fermín. *Hijos de Sevilla ilustres en santidad, letras, armas, artes o dignidad*. Sevilla, 1791, t. II, p. 50.

<sup>27</sup>. [http://www.merida.gob.mx/archivohistorico/ateneo\\_segundaetapa.html](http://www.merida.gob.mx/archivohistorico/ateneo_segundaetapa.html). (Consulta realizada el 3 de julio de 2016).

de recursos económicos y de sacerdotes que ejerciesen de profesores cualificados. Por todo ello fray Francisco, a quien tampoco le sobraban los recursos, solicitó la erección del nuevo seminario al rey Fernando VI haciéndole ver la imperiosa necesidad del mismo, y finalmente sería erigido mediante decreto expedido el 24 de marzo de 1751. Para sede del nuevo centro el prelado cedió los patios y el huerto del palacio episcopal, y mientras duraron las obras la enseñanza se llevó a cabo en las instalaciones del antiguo colegio de San Pedro, lugar que en nuestros días ocupa la Universidad de Yucatán, inaugurándose las enseñanzas el día 22 de abril, con seis alumnos internos, otros muchos externos y las primeras cátedras. El nuevo seminario estaba conectado con la catedral y contaba con dos plantas y completas instalaciones para aulas, sala rectoral, capilla, biblioteca, comedor y cocina. Fue un verdadero hito en el sistema educativo de la región, que sin embargo nuestro obispo no podría disfrutar mucho tiempo, pero al que sus sucesores darían continuidad hasta que fue suprimido en 1861, conservándose aun la hermosa portada de piedra con las imágenes de la Virgen del Rosario y San Ildefonso.

De su estancia en Yucatán se cuenta también una curiosa leyenda que de nuevo pone de relieve la acendrada devoción de fray Francisco por la Virgen María, pero además enlaza dos momentos de su vida, como fueron su etapa de guardián en el convento de Loreto y su época episcopal en tierras del sur de México. El episodio lo recoge con detalle Crescencio Carrillo, que fuera historiador y asimismo obispo de Mérida, en su obra sobre la historia de este obispado<sup>28</sup>. Se cuenta que hacia el año 1730, un sábado del tiempo de adviento, se presentó en Loreto una mujer pidiendo ayuda para reconstruir su casa, que se hallaba en estado ruinoso, por lo que se veía obligada a vivir con su hijo a la intemperie, pasando mucha necesidad. Le atendió el padre guardián, nuestro fray Francisco, quien no pudo darle en ese momento más que una moneda, que era lo que le quedaba después de todo el día repartiendo limosnas. Pero la mujer se lo agradeció con estas enigmáticas palabras: *“Yo os aseguro que contemplaréis con vuestros propios ojos el estado lamentable de mi humilde choza, y que entonces sabréis toda mi historia, y haréis por mí todo cuanto os inspira la santa caridad que en vuestro pecho arde. Estad persuadido de que yo quedo muy satisfecha y muy agradecida de vos, por cualquiera cosa que ahora me diereis, porque tomo además como hecho para mí, todo cuanto diariamente sé que practicáis a beneficio de todos los pobres”*. Lo cierto es que, una vez en Yucatán, el ya obispo, en el transcurso de una de sus visitas pastorales, un sábado de adviento se acercó a una pequeña aldea llamada Tetiz, que significaba en lengua indígena “lugar del chorro”, cerca del municipio de Hunucmá, y al entrar en la pequeña y deteriorada choza de paja que servía de iglesia, contempló el rostro de la imagen de la Virgen que allí se veneraba, Ntra. Sra. de la Asunción. Y se dio cuenta al momento de

<sup>28</sup> CARRILLO Y ANCONA, Crescencio. *El obispado de Yucatán: historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX, seguida de las constituciones sinodales de la diócesis y otros documentos relativos*. Mérida (México), 1892-1895.

que el rostro de la Virgen era el mismo que el de aquella mujer peregrina que le había pedido ayuda en Loreto, acordándose entonces de lo que aquella le había predicho, y además advirtió que entre los objetos que se hallaban engarzados en el vestido de la Virgen se hallaba la misma moneda de cuño español que él le había dado en aquella ocasión. No sabemos cuánto habrá de cierto en todo ello, pero la verdad histórica es que el prelado se convirtió en un fervoroso devoto de la Virgen de Tetiz, imagen que desde entonces se conoce popularmente en aquellos lugares como “*la pobre de Loreto*” o “*la peregrina de Loreto*”, haciendo construir en su honor un santuario, al que periódicamente iba caminando desde Hunucmá mientras rezaba el Vía Crucis.

## **EL FINAL DEL TRAYECTO: FRAY FRANCISCO, OBISPO DE GUADALAJARA**

Los últimos siete años de su vida los pasó el padre San Buenaventura y Tejada en la extensa diócesis de Guadalajara, que comprendía buena parte del norte del actual estado mexicano e incluso se adentraba en el sur de lo que hoy son los Estados Unidos, una diócesis para la cual sería preconizado obispo el día 16 de septiembre de 1751 y confirmado cuatro meses más tarde, aunque no llegaría a instalarse en la capital del estado de Jalisco hasta finales de febrero de 1753. Fue una etapa pastoral intensa, marcada por las largas visitas a ciudades, aldeas e incluso haciendas dispersas por un territorio en buena parte inhóspito, por donde el franciscano, ya casi septuagenario, se empeñaría en enmendar las situaciones de abandono de la práctica sacramental, las malas prácticas y los abusos, así como a remediar materialmente las carencias de los recintos sagrados, las más de las veces con sus propias limosnas. La primera visita de la que tenemos constancia fue la efectuada a la ciudad de San Juan de los Lagos en el mes de junio de 1752, en la cual fundó un convento de monjas capuchinas, y de la que sobre todo nos ha quedado el testimonio de la estrecha relación que desde entonces mantuvo con su principal centro religioso, el Santuario de Nuestra Señora. El obispo hizo entonces promesa de construir a sus expensas un retablo para su altar mayor, y efectivamente la obra se puso en práctica, con algunas otras limosnas más que se allegaron para ello y con la mediación del cura de Aguascalientes, amigo del prelado, siendo realizada entre los años 1758 y 1763 por el ensamblador local Juan Francisco García de Castañeda<sup>29</sup>. Por desgracia la magna obra no ha llegado

<sup>29</sup>. HERNÁNDEZ SOUBERVIELLE, José Armando y LÓPEZ PADILLA, Omar. “Juan García de Castañeda, Felipe de Ureña y el proyecto del retablo mayor para el Santuario de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos (1758-1763)”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, vol. 36, n° 105, (2004).

a nuestros días más que en algunos de sus fragmentos, pues sería dismantelada en el siglo XIX para construir otro retablo de gusto neoclásico, aunque sí nos consta que entre las pilastras de las calles de los extremos figuraban sendos escudos con las armas de fray Francisco de San Buenaventura.

Al año siguiente efectuaría visita a otros lugares más septentrionales, pertenecientes al llamado entonces Nuevo Reino de León, cuya capital era la ciudad de Monterrey, a la que arribaría el obispo con sus acompañantes el 22 de agosto de 1753, desplazándose en los meses siguientes al valle de las Salinas, con sus ranchos y haciendas, y a la parroquia de Ntra. Sra. de los Dolores de Punta de Lampazos<sup>30</sup>. En todos estos lugares se comenzaba con las confesiones, el examen de los clérigos y de la dignidad del culto, la confección de los padrones y otras labores obligadas, pero también se ocupaba el obispo de dejar convenientemente dispuesto que se llevase a cabo adecuadamente la tarea puramente misionera, para lo que por ejemplo en la ciudad de Monterrey dispuso que los legados de algunos testamentos se reservasen para la restauración de la iglesia parroquial y del convento de San Francisco, así como para mantener abierta una escuela de niños, en la que además de la formación básica se enseñase la doctrina cristiana y se impartiesen conferencias morales. En 1755 visitó fray Francisco el más cercano valle de Ameca, en cuya capital se sintió conmovido por la devoción que la gente tenía a la imagen de Cristo que era conocido por su tamaño como “*el Señor Grande*”, realizada en pasta de caña de maíz y venerada en el templo parroquial, concediendo importantes indulgencias a quienes rezaren ante ella. La última visita pastoral de la que tenemos noticia fue la llevada a cabo en 1757 a la localidad de Ejutla, donde era la primera vez que veían a un obispo, lo que nos puede dar idea de la trascendencia de aquellos viajes.

Ya en la ciudad sede del obispado, Guadalajara, y sus alrededores, la labor pastoral del obispo Tejada sería igualmente intensa durante los años que no hubo de estar ausente, aunque solamente vamos a destacar de ella su labor en el engrandecimiento de sus principales templos, como la propia catedral, para cuya imagen de Ntra. Sra. de la Rosa, talla renacentista española de mediados del siglo XVI, sabemos que regaló un lujoso peto repleto de joyas. Pero lo más significativo fue su intervención en las obras del santuario de Ntra. Sra. de la Expectación de Zapopán, para el cual costó la construcción de sus dos esbeltas torres, de un solo cuerpo y terminadas en cúpulas, elementos constructivos que no se han conservado, ya que fueron demolidas en enero de 1889 y sustituidas por otras nuevas tres años más tarde. Para el mismo santuario mandó construir un lujoso camarín con estancia anexa para el tesoro de la Virgen, y algunos otros elementos aislados como algunas puertas primorosamente talladas. Asimismo, para facilitar

<sup>30</sup> RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Javier. “Las visitas pastorales en el Nuevo Reino de León”. Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Filosofía y Letras.

la llegada hasta allí de los fieles mandó construir un magnífico puente con buenos materiales en el camino que lo separaba de la ciudad de Guadalajara<sup>31</sup>. De su estancia en ella se cuentan también algunos hechos curiosos o legendarios, que recoge así el historiador Varflora basándose en el sermón fúnebre pronunciado en Sevilla a la muerte de nuestro obispo: “*Era práctica en la Iglesia de Guadalaxara formar en los recibimientos de sus Obispos un Arco primoroso ante la puerta Principal, quiso el señor Texada se excusase este obsequio, y para ello ocultó el día de su entrada hasta muy poco antes, pero a la hora del recibo sobre el sitio acostumbrado se vio un Arco de brillantes luces, que sirvió, y suplió con exceso por el artificial. Al entrar en la Iglesia, quando se entonó el Te Deum Laudamus se notó el movimiento apresurado de tres sombreros, que estaban sobre los Sepulcros de tres Señores Obispos, sin que se dexasen de mover hasta que concluyó aquella religiosa ceremonia*”. Sea como fuere, el año 1760, y a pesar de su edad tan avanzada, se atrevió a ponerse de nuevo en camino para llevar a cabo la que sería su última visita pastoral, pero en esta ocasión nada menos que a las tierras de la muy lejana Texas, en el transcurso de la cual contraería una grave enfermedad que le causaría la muerte. Era el 20 de diciembre de aquel año 1760, y terminaba así, de manera casi heroica, una vida intensamente vivida, al servicio de la Iglesia, de la orden franciscana, y de sus semejantes, tanto en España como en América.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

*Licencia de embarque con destino a tierras americanas para fray Francisco de San Buenaventura, el obispo titular de Cuba y sus respectivos séquitos. Cádiz, 30 de junio de 1732. Archivo General de Indias. Contratación. 5480, N. 1, R. 25.*

“El Presidente y Jueces por S. M. del tribunal de la Real Casa de la Contratación de las Indias que reside en esta Ciudad; mandamos a vos el Maestre de qualquier Navío de los de la presente Flota que está para hacer viage a la Provincia de N<sup>a</sup> Segovia al mando del jefe de esquadra Rodrigo de Torres, que recibáis y llevéis al Illmo. Sr. Dr. fr Juan Lasso de la Vega, del orden de N. S. P. Sn Francisco a quien S. M. (q. D. g.) se sirvió presentar por obispo de la Iglesia cathedral de SnTiago de Cuba, llevando en su compañía al Sr. Dn Fray Francisco de San Buenaventura electo obispo auxiliar suio en las Provincias de Sn Agustín de la Florida, como parece de la Real cédula antescrita, y para su asistencia en conformidad de ella, los seis religiosos y demás personas que se expresan para

<sup>31</sup>. CERVANTES, Rafael. Datos cronológicos relacionados con Nuestra Señora de Zapopán y su Santuario. En: <http://www.arquidiocesisgd.org/2010-12-5.php>. (Consulta realizada el 4-8- 2016).

servir en los Ministerios y empleos a que se han destinado cuyos nombres, patrias, edades y señas son como se siguen: El Padre fr Joseph Bermudo Predicador de su Illm<sup>a</sup> natural de Urgel de edad de 50 años cerrado de barba, entrecano y moreno. El Padre fr Thomás Ximénez Confesor del Sr obispo auxiliar natural de la ciudad de Sev<sup>a</sup> de edad de quarenta años, redondo de cara y entradas en el serquillo, pelo castaño. El Padre fr Christóval Ponze Carrasco confesor de su Illm<sup>a</sup> natural de la Puebla de Guzmán de 54 años cerrado de barba, entrecano, buen cuerpo. Fr Pedro Ximénez Ordóñez laico compañero de su Illm<sup>a</sup> natural de la Villa del Arahal de 50 años mediana estatura, cano, calbo y una señal debajo de la barba. Fr Joseph de los Reyes, compañero del Sr obispo auxiliar natural de Baena de 36 años buen cuerpo delgado ojos grandes. Fr Fernando Canzino compañero de su Illm<sup>a</sup> natural de los Palacios grueso cerrado de barba pelinegro dos lunares en un mismo lado de la cara. Dn Pedro Ponze Carrasco Provisor natural de la Puebla de Guzmán de 24 años B. C. cerrado de barba pelinegro cara redonda. Dn Domingo Lasso de la Vega Provisor natural de Ezija de 19 años blanco, pelo castaño, nariz algo larga. Dn Juan de Briones Fiscal, natural de la Villa de Morón de 20 años, cuerpo mediano, rehecho, pelinegro, una señal en la mano izquierda. Dn Manuel Calzado Cadenas Fiscal, natural de la ciudad de Carmona de 23 años picado de biruelas una nube en un ojo. Dn Miguel Lasso de la Vega cavallerizo natural de Sevilla de diez y nueve años B. C. blanco redondo de cara. Dn Fernando de Castilla Page de su Illm<sup>a</sup> natural de Sevilla de 8 años blanco, ojos grandes azules. Dn Nicolás de Landa paje también de su Illm<sup>a</sup> natural de Sevilla de 10 años, blanco, ojos pequeños, delgado. Dn Miguel de Bayas paje del Sr obispo auxiliar de 14 años rubio cruzada en el pelo. Dn Joseph Madrigal capellán de su Illm<sup>a</sup> natural de Umbrete de veinte y dos años pequeño de cuerpo, lampiño. Dn Gabriel de Espinosa capellán de su Illm<sup>a</sup> natural de Arcos de 11 años, moreno, pelinegro, ojos negros. Dn Manuel Pérez capellán del Sr obispo auxiliar natural de Forsans de veinte y quatro años moreno, pelinegro ojos pequeños. En cuja virtud y la de aver constado por la certificación que se presenta de su Illm<sup>a</sup> que los seglares referidos no son de los prohibidos a pasar a las Indias, como también por sus informaciones, excepto las de Dn Fernando de Castilla, Dn Nicolás de Landa, y Dn Gabriel de Espinosa Maldonado, aunque con calidad de que dentro de seis meses primeros siguientes se han de presentar las que les corresponden, se conzede licencia para el embarque del Illm<sup>o</sup> Sr Dn Juan Lasso de la Vega Sr Obispo auxiliar y demás religiosos y personas mencionadas en la forma expresada, como S. M. manda, previniéndose que de este despacho se ha de tomar en la lista de Pasageros de el Navío en que lo executaren. Cádiz 30 de junio de 1732. Dn Francisco de Yanes y Valdés. Dn Francisco Xavier del Corral. Dn Jacobo Samaniego (firmas)”.





## LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE CANTILLANA

Yedra M<sup>a</sup> García Sánchez

El convento de San Francisco de Cantillana fue fundado en el siglo XVIII con el permiso de los Condes de Cantillana, quienes otorgaron autorización para establecerse en la Villa a los religiosos de la Provincia Franciscana de Nuestra Señora de los Ángeles, permaneciendo en Cantillana hasta la exclaustación del siglo XIX<sup>1</sup>.

En el Archivo General del Arzobispado de Sevilla se conserva un *Inventario de Cantillana*<sup>2</sup> (sin fecha, pero datado en la segunda mitad del siglo XIX), en él se establece que en la “*villa existen cinco iglesias (...) la Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, Nuestra Señora de la Soledad, San Bartolomé, Misericordia y Convento de San Francisco*”.

Del Convento de San Francisco nos comenta “*Es una sala con seis altares, cuidados con bastante esmero por dos religiosos ancianos que dan culto en ella*”. Entre sus bienes nos destaca “*Altar mayor, con imagen de San Francisco de Asís, San Diego, Santa Clara, dos cuadros de lienzo y servicio completo. Altar de Sagrario, con imagen de San Antonio, dos lámparas de cristal, una baranda de hierro para la comunión y servicio completo. Altar de la Concepción, imagen de la Señora, dos lámparas de cristal y servicio completo. Altar del Señor de la Agonía, con imagen del señor, una Dolorosa, dos lámparas de metal y servicio completa. Altar de la Caridad, con Señor del mismo nombre, San Lorenzo, San Benito, una lámpara de plata y servicio completo*”.

---

<sup>1</sup>. Más información: MORALES MORALES, Manuel, “La exclaustación de los conventos franciscanos de Aguas Santas de Villaverde del Río y de San Francisco de Cantillana (Sevilla)” en XIII Curso de verano sobre el franciscanismo en Andalucía, Priego de Córdoba, julio 2007.

<sup>2</sup>. AGAS.Fondo Arzobispal. Sección IV (Administración general). Serie inventarios. Sign 1426. “*Inventario de Cantillana. (sin fecha, pero de la segunda mitad del siglo XIX)*”.

En la actualidad, si pasemos por la calle Convento, nos encontramos con una espadaña contemporánea de estilo andaluz, junto a una fachada rodeada de vallas de metal y puntales, al asomarnos por una de las rejas observaremos una extensa explanada, y los restos demolidos de un edificio<sup>3</sup> Junto a este espacio, la nave que sirvió de templo era el único elemento que se conservaba del primitivo cenobio a principios del XXI<sup>4</sup>, pero el abandono y dejadez<sup>5</sup>, hicieron que se derrumbara parte de la techumbre del inmueble, este hecho motivó la demolición de la iglesia<sup>6</sup>, las críticas y presión social hacia la recuperación de este inmueble propiciaron que fuera nuevamente levantada la nave reutilizando los materiales originales. Actualmente es un espacio municipal dedicado a museo.

Pero... ¿Qué ocurrió con los bienes de este templo? ¿Se conservan en algún lugar? ¿Desaparecieron? ¿Fueron vendidos, cedidos, expropiados?

En 1936 el convento de San Francisco de Cantillana se encontraba en desuso. Se toma la decisión de trasladar sus bienes a la parroquia, para ayudar a su rehabilitación tras la desaparición de su patrimonio en los sucesos de julio. Esta medida hoy día no sería aceptada ya que despojamos de su identidad a un edificio histórico del municipio pero si nos trasladamos a esa época se veía como una medida conservativa, una forma de salvaguardarlos y dotarlos de funcionalidad. El transporte de las obras se realizó en dos etapas:

- Primer traslado (hacia 1938-1939)

No existe documentación que nos notifique la fecha exacta sobre el desplazamiento de los bienes, pero sabemos que un total de tres retablos dedicados a la Inmaculada Concepción, San José y Santa Teresa de Jesús serían trasladados a la parroquia, porque constan en el inventario de 1939 realizado por D. Jerónimo

---

<sup>3</sup> Este año fue demolido todo el conjunto que ocupó el antiguo convento franciscano, aunque eran muy escasos los restos que quedaban de él, el edificio fue utilizado como escuela de las Madres Teatinas y posteriormente como ambulatorio, sala de reuniones de asociaciones, Cáritas, aulas de catequesis...el desplome de parte del techo tras un fuerte temporal provocó su cierre y tras los estudios pertinentes se decidió su demolición por parte de la diócesis.

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ DIAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio y COLLANTES DE TERÁN, Francisco. *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Gavidia, Diputación Provincial de Sevilla, Tomo I, Sevilla, 1943, p.43-63.

<sup>5</sup> Durante muchos años se empleó como almacén municipal.

<sup>6</sup> Búsqueda "Convento de San Francisco de Cantillana", *Sevilla Press. El primer diario digital* [en línea], Sevilla. [17/2/16]. <http://www.sevillapress.com/noticia/1425.html>

Ramos Feria<sup>7</sup>. Estos retablos se moverían junto con sus imágenes en unos casos y en otros se modificaría su advocación.



Figura 1. Retablos procedentes del Convento de San Francisco, de estilo neoclásico, destacando la sobriedad y sencillez en su ejecución. Están dedicados a Ntra. Sra. de la Encarnación, San José con el Niño Jesús, Santa Teresa de Jesús y la Santa Cruz.

La imagen de Cristo de la Agonía, interesante crucificado de mediados del s.XVI ejecutado en pasta de papel, es probable que fuera ubicado en esta fecha en la ermita de Ntra. Sra. de la Soledad.



Figura 2. Detalle del Cristo de la Agonía

<sup>7</sup>. “Capilla del CONVENTO de SAN FRANCISCO, que tiene un altar mayor y otros dos menores dedicados a Cristo Crucificado.-. Los demás que había fueron trasladados a la parroquia y están dedicados a la Inmaculada, al Patriarca San José y a Santa Teresa de Jesús.-. También eran de esta capilla algunos de los lienzos que hay en la Parroquia, los bancos mayores y el barandal de madera que hoy se encuentra en el coro alto”. Fragmento extraído de: ARCHIVO GENERAL DE LA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (Cantillana). Fondo parroquial. Archivo histórico. Sección Inventarios. “Inventario Parroquial de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de la villa de Cantillana que entrega el Sr. Cura Ecónomo de la misma Dn Jerónimo Ramos Feria al Sr. Cura Ecónomo Dn Francisco Ruiz Calañas, el día de su toma de posesión solemne del Curato. Dieciséis de junio de milnovecientotreintinueve”.

- Segundo traslado (1953)

El retablo de la Divina Pastora, hasta inicios de la década de los años 50, estaba realizado a partir de fragmentos recuperados de los retablos destruidos durante la contienda; pero parece que esta obra no convenció a los feligreses, en sus mentes germinaba la idea de realizar un retablo de mayores dimensiones.



Figura 3. Retablo del Convento de San Francisco de Cantillana, antes de ser trasladado a la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción. Se aprecia que está compuesto por el banco y el ático de un retablo mayor.

El primer objetivo fue la búsqueda de un retablo; en este caso se encontró en el propio municipio; todos pusieron la mirada en el retablo mayor del Convento de San Francisco de Cantillana. La estructura lignaria de esta obra, nos hace pensar que su localización no era la original; José Hernández Díaz lo describió como una estructura formada por “el banco y los áticos de un gran retablo de hacia 1660”, al analizar la fotografía que se conservaba anterior a su traslado a la parroquia apreciamos la certeza de la afirmación, sobre la procedencia, pudo proceder del Convento de San Francisco del Monte en Villaverde del Río, perteneciente a la provincia de los Ángeles y según fray Andrés de Guadalupe, fundado a mediados del siglo XIV. En 1771 la provincia acuerda cerrar el convento y trasladarlo a la casa enfermería ubicada en la vecina localidad de Cantillana, es probable que con ellos se trasladen y sitúen en la nueva iglesia algunos de los bienes del convento de Villaverde del Río, entre ellos el retablo mayor que adaptarían al presbiterio del templo.

El retablo mayor era el único elemento que aún quedaba en la nave. El 5 de mayo de 1953, el Arzobispado de Sevilla emite contestación firmada por el Teniente Vicario General concediendo la licencia a la Mayordoma de la Hermandad de la Divina Pastora para el traslado del retablo mayor del Convento de San Francisco de Cantillana a la Parroquia, con la condición de que se mantengan las imágenes de San Francisco, San Diego de Alcalá y Santa Clara: *“Vista la instancia que antecede suscrita por la Mayordoma de la Hermandad de la Divina Pastora establecida en la Parroquia de Cantillana y en conformidad con el informe que antecede concedemos Nuestra licencia para que el retablo del altar mayor del ruinoso Convento de San Francisco de la dicha villa de Cantillana sea entregado a la dicha Hermandad para su colocación en la iglesia Parroquial en sustitución del que en la actualidad existe y en el que se venera la Santísima Virgen Divina Pastora, debiéndose conservar en el referido altar las imágenes de San Francisco, Santa Clara y San Diego de Alcalá, que no carecen de mérito, para que puedan recibir culto en la dicha Iglesia Parroquial”*.

El retablo sería desmontado y muy reformado, para adaptarlo al nuevo emplazamiento. El proyecto realizado por Francisco Domínguez Ortiz, sería aceptado por la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Sevilla el 8 de octubre 1954, casi año y medio después de su entrega: *“Por recibida la presente instancia del Sr. Párroco de Cantillana. Visto el informe del Sr. Vocal de la C. D. de Arte concedemos Nuestra autorización y licencia para que en conformidad con el proyecto presentado y aprobado se proceda a la restauración y colocación del retablo del ruinoso templo de San Francisco en sustitución del que en la actualidad tiene la Hdad. De la Divina Pastora para su titular en la parroquia”*.

El proyecto enviado por el párroco de Cantillana, sería supervisado y aprobado por la Comisión Diocesana de Arte, atendiendo al cumplimiento de lo establecido en su reglamento; a esta entidad pertenecía como vocal D. José Hernández Díaz, que ya participó en el diseño del retablo mayor de Ntra. Sra. de la Asunción, a través de la Junta Conservadora del Patrimonio Artístico<sup>8</sup>. El taller de Francisco Domínguez Ortiz, llevó a cabo la composición de una nueva obra, aprovechando los elementos estructurales del retablo franciscano, realizó cuatro grandes columnas corintias, un arco abocinado con algunos símbolos de las letanías, un entablamento y algunos adornos superiores, además de las dos puertas de las sacristías laterales y la del Sagrario y un frontal para la mesa del Altar. Una vez elaborado y asentado se procedió al estucado y dorado de todo el conjunto<sup>9</sup>.

<sup>8</sup>. Consultar: GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra María. Memorias del ayer. *El Arzobispado de Sevilla: conservación y restauración en la Iglesia Parroquial de la Asunción de Cantillana 1936-2010*. Ed. Publicia. 2015.

<sup>9</sup>. Consultar: LÓPEZ HERNÁNDEZ, Luis Manuel. “La parroquia pastoreña (VI)” en *Revista Anual de Fiestas Mayores Cantillana y su Pastora*, nº 9, septiembre 2004, pp. 40-42.



Figura 4. Boceto del retablo de la Divina Pastora.



Elementos del retablo del  
Convento de San Francisco  
reutilizados en la ejecución del  
nuevo retablo.



Figura 5. Esquema.

El boceto que se realizó para la ejecución del retablo, y que con seguridad sería el que se presentó ante la Comisión Diocesana de Arte, se conserva en el Archivo de la Hermandad de la Divina Pastora. Si comparamos el esquema compositivo que nos muestra con el resultado final de la obra, apreciamos que el dibujo del retablo destaca por la cantidad de elementos ornamentales que le rodean y que finalmente no se ejecutarían.

El resultado final es un retablo neobarroco realizado en el s. XX, reutilizando en dos ocasiones las piezas de un mismo retablo del s. XVII, pero adaptadas de forma diferente.

En conclusión, los bienes muebles que formaban el patrimonio histórico artístico de la iglesia del convento de San Francisco de Cantillana, se localizan dispersos en las naves de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y Ermita de la Soledad, en algunos casos han sido modificados interviniendo en ellos de manera directa; se han modificado las advocaciones de los retablos y desgraciadamente desconocemos el paradero de otros. Estos bienes, en su conjunto son el testigo del paso de la orden franciscana por nuestro municipio, formando parte de la historia, cultura e identidad de nuestro pueblo.



## BIBLIOGRAFIA

AGAS.Fondo Arzobispal. Sección IV (Administración general). Serie inventarios. Sign 1426. “*Cantillana. Borrador de inventario1851.*”

AGAS. Sección IV Administración general. Serie inventarios. Sign. 1426. “*Inventario de las alhajas y efectos pertenecientes a la iglesia del suprimido convento de los franciscanos de la villa de cantillana, entregado por D. Francisco Fernández comisionado por la Real Casa de Amortización en la misma*”.

GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra María. Memorias del ayer. *El Arzobispado de Sevilla: conservación y restauración en la Iglesia Parroquial de la Asunción de Cantillana 1936-2010*. Ed. Publicia. 2015.

HERNÁNDEZ DIAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio y COLLANTES DE TERÁN, Francisco. *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Gavidia, Diputación Provincial de Sevilla, Tomo I, Sevilla, 1943, p.43-63.

LÓPEZ HERNÁNDEZ, Luis Manuel. “La parroquia pastoreña (VI)” en *Revista Anual de Fiestas Mayores Cantillana y su Pastora*, nº 9, septiembre 2004, pp. 40-42.

MORALES MORALES, Manuel, “Fray Juan Álvarez de Sepúlveda. El Primer historiador de la Vega” en ACTAS - I Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla La Vega del Guadalquivir ASCIL (Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales), Fundación El Monte, Sevilla, 2004.

\_\_\_\_\_. “La exclaustación de los conventos franciscanos de Aguas Santas de Villaverde del Río y de San Francisco de Cantillana (Sevilla)” en XIII Curso de verano sobre el franciscanismo en Andalucía, Priego de Córdoba, julio 2007.

MORALES, Alfredo, SANZ, M<sup>a</sup> Jesús, SERRERA, Juan Miguel y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989, p. 529- 531.



# **ENTERRAMIENTOS NOBILIARIOS Y ÓRDENES RELIGIOSAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA DURANTE LA EDAD MODERNA: LOS PONCE DE LEÓN Y MARCHENA**

Jesús Suárez Arévalo

## **1. INTRODUCCIÓN**

En trabajos anteriores<sup>1</sup> hemos analizado el modo en que la nobleza interviene en el espacio urbano mediante tres variables: sus casas, con infraestructuras asistenciales, educativas y productivas y por último, con fundaciones religiosas. Esto es especialmente acusado en las ciudades de señorío, y sobre todo en las capitales de Estados Señoriales. Allí la aristocracia construye y remodela el centro urbano a su imagen y semejanza. En esta estrategia las fundaciones religiosas ocupan un papel relevante en la construcción del espacio urbano, y además cumplen una función piadosa y devocional para la nobleza, y con bastante frecuencia (aunque no siempre) una función funeraria. Es precisamente este último aspecto el objeto de esta comunicación, con la que no pretendemos hacer un estudio exhaustivo sobre el tema, simplemente un inédito pretendemos enriquecer y profundizar en las complejas relaciones entre los Ponce de León y las órdenes religiosas y muy particularmente a los enterramientos de los duques y sus esposas en las fundaciones religiosas marcheneras a partir de la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza (AHN-SN a partir de ahora).

---

<sup>1</sup> SUÁREZ ARÉVALO, Jesús, "La ciudad nobiliaria en la Edad Moderna como tipología urbana: algunos ejemplos andaluces" en *Actas del I Congreso Hispánico forma urbana: pasado, presente y perspectivas*, Toledo, UCLM, 2016 (en prensa)

Aunque la bibliografía sobre Marchena es abundante, las posibilidades para la investigación que ofrece este rico fondo documental están lejos de agotarse. A través de los documentos que aquí trascribimos<sup>2</sup>, algunos de los cuales estaban poco o nada difundidos.

En la actual provincia de Sevilla solamente encontramos cuatro capitales de Estados señoriales cuyos señores de entierran en las que las fundaciones religiosas bajo su patronato: Marchena, El Viso del Alcor, Estepa y Villamanrique de la Condesa. De las cuatro, es in duda alguna la primera, Marchena, la que destaca por encima de las demás no sólo por el número de conventos fundados, sino también por la riqueza, intensidad y variedad de las relaciones que establecieron los Ponce de León.

Los Ponce no ostentaban sólo el patronato de muchos conventos, repartidos fundamentalmente por la geografía de sus Estados Señoriales, también contaban con algo sólo al alcance de las familias más poderosas de la nobleza titulada: el patronato de provincias eclesiásticas enteras, un tipo de patrocinio que ha sido objeto de estudio de varias publicaciones recientes<sup>3</sup>. Eran parte del mayorazgo del Estado de Arcos los patronatos del convento de San Agustín de Sevilla pero también de la orden de San Agustín en Andalucía y Extremadura<sup>4</sup>. Tuvieron además el patronato de los conventos de la provincia de San Angelo de Carmelitas descalzos de Andalucía<sup>5</sup>, y como parte de los acuerdos que llevaron a la cesión al Duque del cuerpo de la Venerable Madre María de la Antigua al IV Duque don Rodrigo, también el Patronato del Capítulo Intermedio de la

---

<sup>2</sup> Los criterios que hemos seguido en la transcripción de los documentos siguen en líneas generales, de los referentes clásicos (Escuela de Estudios Medievales del CSIC (1944) y Comisión Internationale de Diplomatique (1984: 13-64) y por tanto se ha respetado la grafía original y las características generales de cada documento; así como la mayoría de las contracciones. El final de cada línea en el documento se ha hecho constar en la transcripción mediante una barra “/”. Al final de cada uno de los folios, tanto en su recto como en su vuelto, se indicará con // (doble barra ascendente) y el número de folio, así como la cara del mismo, recto (rº) o vuelto (vº). No obstante, con el objeto de facilitar una lectura rápida, se han separado casi todas las palabras que en el original estaban unidas, se han unido las que aparecían separadas y, puntualmente, algunas de las palabras abreviadas se han desarrollado.

<sup>3</sup> Vid. ATIENZA LÓPEZ, Angela: “Patronatos nobiliarios sobre las órdenes religiosas en la España Moderna. Una introducción a su estudio”, en CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis y LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (coord.) *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, Vol. 1, 2008, pp. 67-83

IDEM “Nobleza y órdenes religiosas. Los patronatos sobre las Provincias y capítulos provinciales en la España Moderna”, en RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana. La orden de San Juan*, Vol. 1, Madrid, Polifemo Ediciones, 2009 pp. 551-584

<sup>4</sup> Vid. *Concesión a Rodrigo Ponce de León, I Duque de Arcos y a sus sucesores, del Patronato de la Orden de Andalucía, por Fray Gregorio El Payense, General de la Orden de San Agustín, siendo la concesión autorizada por bula de Sixto V (12 marzo 1588)* AHN-SN, OSUNA, CP.67, D.13

<sup>5</sup> Relación de los patronatos de obras pías que gozaban la casa y estado de los duques de Arcos. AHN-SN, OSUNA: C.3460, D.15 fol. rº

orden de San Francisco de Observantes de la Provincia de Andalucía,<sup>6</sup>. Ante las limitaciones de tiempo y espacio, en esta comunicación sin embargo, nos centraremos únicamente en algunos conventos, aquellos en los que se depositaron los restos mortales de miembros del linaje.

## 2. CLERO REGULAR Y NOBLEZA TITULADA EN LA MARCHENA DE LA EDAD MODERNA

Las fundaciones religiosas cumplían para la nobleza múltiples funciones: refugio para segundones, especialmente en el caso de las mujeres, elemento propagandístico para aumentar el prestigio del linaje<sup>7</sup> y marcar su presencia física en el espacio urbano mediante la exclusividad en el enterramiento y la colocación de escudos y blasones....

Un atractivo añadido era la posibilidad de movilizar e instrumentalizar un gran número de plegarias y oraciones en beneficio de un individuo o de una familia. Entre las cláusulas habituales de un patronato conventual está la obligación que contrae la comunidad de rezar y hacer misas por los fundadores. Pero a veces se producen casos especiales, en los que la comunidad agustina se compromete a rezar y celebrar misas como pago a los favores prestados por don Francisco, el X Duque mediante una escritura fechada en Marchena el 18 de octubre de 1754 ante el escribano Andrés Gregorio de Contreras<sup>8</sup>.

<sup>6</sup>. Vid. *Relación de los patronatos de obras pías que gozaban la casa y estado de los duques de Arcos*. AHN-SN: OSUNA,C.3460,D.23, fol. 2 vº

<sup>7</sup>. ATIENZA LÓPEZ, Angela: "Nobleza, poder señorial y conventos en la España moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias", en *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, SARASA SÁNCHEZ, Esteban y SERRANO MARTÍN, Eliseo (coord.), Zaragoza, Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.)-Excma. Diputación de Zaragoza, 2010, pp 235-269

IDEM: "Conventos y patronos. Cuestiones sobre las relaciones de patronazgo conventual en la España moderna" en IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARTOLA RENEDO, Andoni (coord.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica: (siglos XVI-XIX)* Bilbao, Universidad del País Vasco, 2016, pp. 109-134

<sup>8</sup>. (...) por tanto deseando dicho Padre Prior / satisfacer en algo tanta Deuda como assimiesmo manifestar el summo/ Agradecimiento en que le .../Tan Supremo Beneficio, propusso/ a dichos. Padres si seria conveniente/ hazer una fiesta annual Y perpe/tua, el dia del Señor San Fran/cisco, aplicandose la missa maior y las demas dettoda esta comuni/nidad, por la preziosa vida de S.E./ como Assimiesmo por la de sus glorio/sos preasesores, Y descendientes (fol 6 rº) // como tambien su Aniversario en el dia/ de su fallecimiento, con vigilia, missa cantta/da y las demas missas de toda la comu/nidad por el Anima de S.E. per/petualmente, todo lo qual, oida, visto Y/Conferenciado por dchos Padres Asintieron/ ttodos Unánimes Y conformes (.....) obtteniendo para ello, el consentimiento/ y aprobación de Nuestro Padre Pro/vincial (...).(fol 6 vº)

Escrituras de obligación otorgadas por el Convento de San Agustín de Marchena (Sevilla), en agradecimiento a la reparación de su Iglesia por parte de los [X] duques de Arcos, Francisco Ponce de León [y María del Rosario Fernández de Córdoba], para la celebración perpetua de una fiesta anual el día de San Francisco de Asís y otra misa en el aniversario del día de su muerte, AHN-SN, OSUNA,C.174,D.129

Los conventos no sólo cumplieron para la Casa de Arcos una función funeraria, de guardianes de los antepasados, también sirvieron de guardianes de la memoria, custodios de objetos preciosos que la familia ducal quiso perpetuar. A este respecto podemos citar dos ejemplos, ambos relacionados con la esposa del VI Duque.

La duquesa Guadalupe de Alencastre dispuso a su muerte que una sortija que tuvo mucho tiempo la virgen de Guadalupe y que la comunidad de aquel monasterio le había regalado cuando ella a su vez donó un cetro de diamantes de gran valor, quedase vinculada al mayorazgo de Arcos para que sirviera en las velaciones matrimoniales de los duques y sus herederos. Mediante escritura otorgada el 7 de diciembre de 1716 en Marchena ante el escribano Juan Alvarez la sortija se entregó en depósito a las monjas del convento de la Purísima Concepción de Franciscanas Recoletas Descalzas quienes quedan obligadas a entregarla siempre que se la pidan para usarla en una velación. La alhaja es descrita en la documentación diciendo que *“era de echura de una rosa de oro esmal/tada por el centro con seis diamantes rosas/ como de dos gramos de peso cada uno, un / diamante cuadrado en medio, con seis fondos/ chicos cuadrados que hacen rincón de las rosas/ y 13 diamantes cuadrados tablas que guarnecen/ el anillo”*. Según un informe fechado el 16 de octubre de 1844 La sortija estaba en 1824 en el Coro del convento y *“la tenía puesta en las manos una hermosa imagen”* (¿una escultura de la Virgen?) permaneciendo en manos de la comunidad religiosa hasta 1839, cuando fue devuelta a los administradores de la Casa de Osuna, perdiéndose entonces su rastro<sup>9</sup>.

El VII duque Don Joaquin, hijo de D<sup>a</sup> Guadalupe, depositó en 1718 la biblioteca de su madre en el desaparecido convento de Santa Eulalia de Marchena como forma de conservarla, ya que estipuló que en caso de desaparecer la Casa de Arcos, los sucesores en el título serían propietarios de los libros pero tendrían prohibido sacarlos del convento, que mantendría el derecho de uso y disfrute. En este caso el papel de guardianes de la memoria queda claramente reflejado en el documento:

---

<sup>9</sup> Informes relativos a la administración de Marchena (Sevilla), propiedad de los duques de Arcos. AHN-SN: OSUNA,C.1595,D.511 sin foliar

“Fr. Joseph García, Ministro General de toda la orden de N.S.P.S Francisco.

*El Excmo Sr Duque de Arcos, continuando su grande devoción/ y afecto a ntra Sagrada Religion se há servido de collocar en ntro Convento de/ Sta Eulália de Recoletos, extramuros de La Villa de Marchena, en ntra/ Provincia de Andalucía, y para el uso preziso de sus moradores, una copiosa libre/ría propia de su Excelencia Reservando para sí el justo dominio, **para facilitar su/perpetua existencia en dicho Convento.** Por tanto, Deseando Nos asegurar/ el devido efecto del sto zelo y expresa voluntad de dicho Excmo Sr. Duque/ de Arcos, y en ningun tpo se falte a ella. Por el tenor de las presentes Orde/namos y mandamos por sta obb. y por devajo de otras penas a ntro. Arbitrio al/ R.P: Provincial, padres Guardianes y demas Religiosos que al presente son, y adelante fuesen en dicho ntro Convento y Provincia de Andalucía, y a los demas Provinciales que/ fueren de ella y sucedieren al presente, q por ningun titulo, pretesto ni mo/tivo, aunque sea con el de desconocimiento o por alguna especial facultad concedida a sus/ oficios, ni por razon de duplicados se atrevan a extraer, ni permitan se ex/traiga ninguno de los libros de dicha librería, ni fuera de dicho Convento aunque sea por/ breve espazio de tiempo: Antessi de nuevo mandamos por las mismas penas a los dichos/ Provinciales, Guardianes y demas Religiosos, que la procuren mantener y conservar entera/ y caval como se la colloca y entrega, sobre cuyo cumplimiento velamos con el/ mayor cuydado, para castigar a los transgresores desta nuetra orden, y de su obliga/zion”<sup>10</sup>*

<sup>10</sup>. “Documento 148: Provisión del ministro general de la orden de San Francisco dada en Madrid el 2 de marzo de 1720” en *Documentación relativa al depósito de una biblioteca, propiedad de María Guadalupe Lancáster Cárdenas [IX duquesa de Maqueda], que tras su fallecimiento, su hijo, [Joaquín Ponce de León Lancáster, VII] duque de Arcos entregó al Convento de Santa Eulalia de la orden de San Francisco en Marchena (Sevilla), reservando la propiedad a la casa de Arcos.* AHN-SN: OSUNA,,C.173,D.148.

### 3. LOCUS SEPULTURAE: ENTERRAMIENTOS DE LOS DUQUES EN LOS CONVENTOS DE MARCHENA

Tal y como ha estudiado la profesora Angela Atienza (2008) en todas las escrituras de fundación o patronato de convento aparecen recogidas dos elementos muy relacionados entre sí: los enterramientos y las celebraciones y misas de difuntos<sup>11</sup>.

Desde finales de la Edad Media, el hecho de contar con un espacio funerario propio se convierte en una necesidad de primer orden para todas las familias nobles. Los conventos, y especialmente los de las órdenes mendicantes, se convierten en los lugares preferidos para el eterno descanso. Los derechos de patronato conllevan casi siempre derechos de enterramiento en exclusiva y de colocación de blasones y escudos<sup>12</sup>. Aunque en Marchena los duques gozaron de estos privilegios en todos los conventos de la villa, no debemos olvidar que sólo los ejercieron en tres: Santa Isabel de la Compañía de Jesús, San Pedro Mártir y San Agustín.

Puesto que en Santa Isabel sólo se llegaron a enterrar dos duquesas consortes<sup>13</sup> y es una institución que ha sido exhaustivamente estudiada<sup>14</sup>, centraremos nuestra atención en los otros dos establecimientos, los Dominicos de San Pedro Mártir, y San Agustín.

---

<sup>11</sup>. Vid. ATIENZA LÓPEZ, Angela *Tiempo de conventos*, Madrid, Marcial Pons Ediciones y Universidad de la Rioja, 2008.

<sup>12</sup>. ATIENZA LÓPEZ, Angela: "Patronatos nobiliarios sobre las órdenes religiosas en la España Moderna. Una introducción a su estudio", en CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis y LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (coord.) *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, Vol. 1, 2008, pp. 67-83

<sup>13</sup>. María de Toledo, mujer del II Duque Don Luis Cristóbal, y doña Teresa de Zúñiga, esposa del tercer Duque don Rodrigo.

<sup>14</sup>. RAMOS SUÁREZ, Manuel Antonio: *El colegio de la Encarnación de Marchena*, Sevilla, Codexa, Ingeniería y Control, 2008.; LOZANO NAVARRO, Julián José: *La Compañía de Jesús en el estado de los duques de Arcos. El colegio de Marchena en el s. XVI y XVII*, Granada, Universidad de Granada, 2002; LOZANO NAVARRO, Julián José, "La Compañía de Jesús y la mujer en la Andalucía moderna: las duquesas de Arcos y el Colegio de Marchena (siglos XVI-XVIII)", en Wenceslao SOTO (Coord.), *Los Jesuitas en Andalucía. Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, Universidad de Granada, 2007, pp.499-512.; IDEM "El ritual como expresión del patronazgo religioso señorial: los duques de Arcos y los jesuitas de Marchena (ss. XVI-XVIII)" en ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo (coord.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp. 677-684



El convento de San Pedro Mártir es la fundación más importante de la Casa de Arcos en Marchena, aunque en realidad, como ocurre con varios conventos bajo su patrocinio, no es una fundación hecha por ellos mismos, sino que se la han apropiado<sup>15</sup>, aunque ese detalle es pasado por alto en la mayoría de los documentos sobre el convento.

Entre la documentación conservada en el AHN-SN sobre dicho convento, hay un informe sin fechar que describe detalladamente los enterramientos nobiliarios dispuestos en él y que a continuación transcribimos:

*Documentos que conserva el Convento de San Pedro Martir/ del orden de Predicadores de esta Villa de Marchena,/ manifiestan que su fundación fue por los señores/ Duques de Arcos, como asimismo que los mis/mos Excmos. Señores Duques tienen Patronato perpetuo/ en el expresado convento y en la Capilla mayor. (que / es absolutamente reservada a los Excmo. Señores/ Duques de Arcos) el Panteón y sepulcros en don/de iacen los cuerpos de muchos Excmo. Señores/ Duques y Duquesas, y otros de la familia Du/cal de Arcos como su principal enterramien/to (señalado por el Excmo Señor Duque Don Rodrigo Ponze de Leon primer Duque de Arcos, / nuestro fundador y Patrono) (fol. 2 vº)// sus cuerpos estan efectivamente en la manera siguiente/*

*1º) En el sepulcro de Jaspe negro que está sobre las Gra/das al lado del Evangelio está el cuerpo del Ilmo. Sr /Don Pedro Ponze de Leon, fraile Dominico, Baron de/ de santísima vida obispo de Ciudad Rodrigo y de/ Zamora, que murió electo de Badajos en Abril del/ año de 1615. Este Illmo. Señor era hermano del/ Excmo, Sr. Don Rodrigo Ponze de Leon, tercer Duque de Arcos.*

*2º) Al mismo lado del evangelio que es hacia la reja de la/Capilla mayor en el Panteón, está el Cuerpo del / Excmo. Sr Don Rodrigo Ponze de Leon nro fun/dador y primer Duque de Arcos, que murió el / año de 1530*

*3º) En el mismo Pollo á sus pies, esta el cuerpo del / Excmo Don Luis Cristóbal Ponze de Leon su hijo y / 2º Duque de Arcos que murió en Madrid en 9 de/ octubre de 1573*

<sup>15</sup> Este fenómeno de apropiación de fundaciones anteriores es relativamente frecuente entre la alta nobleza titulada. Vid. ATIENZA LÓPEZ, Angela: "La apropiación de patronatos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna", *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 28, 2008, pp. 79-116.

4º) *En el lado de la epistola respecto del Altar sub/terraneo que cae baxo las gradillas del Altar ma/yor esta el cuerpo de la Excma Sra Dª Maria Gi/ron Muger tercera del Excmo Sr Don Rodrigo/ el Primer Duque y Madre del Excmo. Sr Don / Luis Cristóbal 2º Duque de Arcos que murió/ el año de 1528*

5º) *En El mismo Pollo a sus pies está el cuerpo del/ Excmo Señor Don Rodrigo Ponze de Leon, Nieto de/ la Excma. Sra. Dª María Giron y 3º Duque de Arcos hermano del Ilmo Sr obispo ya sita/do en primer lugar = dicho Sr Don Rodrigo mu/rió el año de 1630*

6º) *En la Bobeda alta que hizo la Excma. Sra. Dª Victoria/ de Toledo marquesa de Zahara, que esta debaxo de lo que ahora es Altar mayor y gradillas, debajo/ del mismo Altar mayor; está el Cuerpo del Excmo/ Sr Don Luis Ponze de Leon Marques de Zahara/ hijo del Excmo Sr Don Rodrigo 3º Duque de Arcos/ que murió sin haver heredado, en 27 de Agosto del año de 1605*

7º) *También está el Cuerpo de la Excma Sra Dª/ Victoria de Toledo su Muger, que murió en Ma/dril y se mandó enterrar en este Convento cuyo Cuerpo lo traxo el Excmo. Sr. Duque/ Don Rodrigo Ponze de Leon su hijo./*

*Estos siete Cadáveres estan en los sitios expre/sados, y consta del Protocolo del Convento y assi se/ven en el Panteón y enterramiento de los espre/sados señores Duques ntros. Patronos y Fundadores (fol. 3 rº)/<sup>16</sup>*

Huerga (1992) publicó un documento parecido que apostilla que “*No se traxo más que el cuerpo de la Excelentísima señora doña María Jirón (...), Ai también algunas caxas pequeñas de algunos niños que an muerto de esta Excma. casa*”<sup>17</sup>. Además el testamento del V duque nos indica que probablemente haya algún miembro más de la familia, como veremos más tarde.

<sup>16</sup>. AHN-SN: OSUNA,C.1513,D.87, *Informe sobre el patronato del Convento de San Pedro Mártir de Marchena (Sevilla), con datos sobre su fundación y sobre los duques de Arcos allí enterrados*

<sup>17</sup>. Cfr. HUERGA TERUELO, Alvaro, *Los dominicos en Andalucía*, Sevilla : Taravilla, 1992 pp. 262-263

La lectura de este documento nos sugiere a priori la imagen de un auténtico panteón dinástico que ha sustituido al que los Ponce tuvieron durante la Edad Media en los Agustinos de Sevilla. Sin embargo la lectura de los testamentos de los personajes citados, conservados en su mayoría en el AHN-SN: OSUNA y sólo parcialmente editados, nos ofrecen una visión radicalmente distinta: para la inmensa mayoría, San Pedro no es un mausoleo de la estirpe, es sólo el depósito transitorio de sus restos mortales a la espera de un traslado definitivo al “entierro principal de la Casa y Estado” en San Agustín de Sevilla.

Hagamos un rápido repaso cronológico. El ya citado Don Rodrigo Ponce de León, I Duque de Arcos, en su testamento<sup>18</sup> se nos descubre como alguien que con su enterramiento en una fundación propia de nueva planta rompe con la tradición establecida, pero lo hace como un acto de afirmación individual, y pide expresamente a sus sucesores que sigan manteniendo la tradición de enterrarse en Sevilla. Aunque los siguientes tres Duques don Luis Cristóbal<sup>19</sup> y don Rodrigo

<sup>18</sup>. Fragmento del testamento del I Duque de Arcos

(...) Y mando que/ quando a Nuestro Señor plugiere de me/ llebar desta presente vida, que mi enterramiento sea en en la capilla mayor de de la iglesia(fol 91 vº)// de san Pedro Martir de Marchena, que yo/ hedifico, y que se pasen allí conmigo los/ cuerpos de mis mugeres, para lo qual yo/ tengo brebe de nuestro Muy santo Padre/ para que puedan pasar de adonde agora/ están, . (...) las quales mando que se pongan de /esta manera: el cuerpo de la Duquesa/ Dª Isabel Pacheco, mi primer muger, a la/ mano izquierda que es a esta parte del sagra/rio; y el de la Duquesa Dª Juana Jirón/, a mi mano derecha; y el cuerpo de la Duquesa/ Dª María Jirón, junto con el mío en una se/pultura. Ençima de las quales sepolturas se (fol. 91 vº) // pongan las armas de las personas que están en ellas y letras que lo digan en sendas piedras blancas. Todo lo qual sea llanamente hecho y de poca costa. Y las piedras no sean altas del suelo, synon yguales con lo otro ladrillado de la capilla. Todo lo qual mando, no por que sea mi voluntad de apartar de mi y de mi Casa el derecho del sepultarse los señores de ella en la capilla mayor del Señor Santo Agostín de Sevilla a quién yo tengo por Padre y patrón. Antes ruego y encargo a mi hijo Don. Luis y a los otros mis subzesores que se entierren allí con todos los otros señores antiguos de esta casa, porque yo solamente me mando sepultar en San Pedro Martir, afin que aquel monasterio y los religiosos que en el moraren sean mirados y bien tratados. de mis subzesores, por respeto de estar allí mi cuerpo y el de mis mugeres (...) AHN-SN: OSUNA., C.121,D.37-46

El testamento completo en CARRIAZO RUBIO, Juan Luis, Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530) , Sevilla, Diputación de Sevilla, 2003, pp. 297-317

<sup>19</sup>. Fragmento del testamento de don Luis Cristóbal Ponce de León

*“Iten quando dios nuestro sr. Fuese ser/vido de llevarme desta presente vida/mando que depositen mi cuerpo en el/monasterio de san agustin de se/villa donde estan enterrados mis/ abuelos y predecesores y siendo el fa/lecimiento fuera de sevilla en/parte donde no pueda ser llebado luego/ ntro cuerpo al monasterio de San Agus/tin, sea depositado en monasterio/ de san agustin que oviere en el lugar/ donde acaeciese el fallecimiento/ y no abiendo en El monasterio e iglesia/ o capilla y en aquella parte y lugar/ que pareciere a mis albaceas/ y a los que dellos señalasen que/ fuese y de alli se trasladen mis/ guesos (...) al dicho monasterio/ de san agustin de sevilla dentro de/ un año primero siguiente”.*

AHN-SN: OSUNA., C.123,D.11

III<sup>20</sup> y IV<sup>21</sup>, quisieron efectivamente enterrarse en San Agustín, lo cierto es que, tal y como demuestra el documento mencionado al principio y sus testamentos, sus últimas voluntades no se cumplieron y se fueron pasando de generación en generación el encargo del traslado, pidiendo ocupar un lugar peor que sus antecesores en el enterramiento definitivo, fruto quizás de la mala conciencia de no haber cumplido con sus últimas voluntades, y ser enterrados con el hábito de los Agustinos, como era tradicional en la familia.

La única que pide expresamente enterrarse en San Pedro es la IV Duquesa Ana Francisca de Aragón y Córdoba, que quiere estar junto al cuerpo de su hijo Luis<sup>22</sup>.

Aunque no se menciona en listado inicial, parece que el V Duque don Francisco, el último de los Ponce avecindado en Marchena, es también el último

---

<sup>20</sup>. 1615, julio, 16, Marchena Fragmento del testamento de Don Rodrigo, el viejo, III Duque de Arcos  
“(…)Iten mando y ordeno que mi cuerpo sea depositado/ con el Abito de San Agustín en la Capilla mayor/ de la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesus de esta/ villa en el entierro donde está el Cuerpo de de la/ Duquesa Doña Teresa de Zuñiga mi muger (que está/ en el cielo) del lado de la epístola del altar mayor/ donde mando se agan mis obsequias y cabo de / Año En la forma que se hizieron las de la dcha Duqsa mi Muger y Ruego y encargo a mis sucesores / en mi Casa y Estado que quando buenamente se / pudiere haser trasladen mi Cuerpo, y Juntamente / con el de el dicho Duque Don Luis, mi Sr y Padre que / esta depositado en el entierro de nuestra casa / y Estado que tenemos en la Capilla mayor de / la Iglesia del Convento de San Pedro Martir / de esta Villa a el entierro principal de la / dicha nuestra Casa y estado que tenemos En / La capilla mayor del Convento de Agustín / de la Ciudad de Sevilla Donde Estan los / Cuerpos de muchos de los Señores Antiguos de / de esta casa mis Antecesores, y que se Cumpla / en el entierro del dicho Duque mi Señor lo que su Exelencia ordeno y dispuso por su testamento / y lo mesmo se haga con el mío Poniendo el de / su Exelencia en primer y mejor lugar “(…)”(fol 21 r<sup>o</sup>”).

AHN-SN: OSUNA,C.125,D.104

<sup>21</sup>. Marchena, 15 de Agosto de 1658, clausula 2ª del testamento de Don Rodrigo Ponce de León, IV Duque de Arcos

“Y quando la voluntad de Dios ntro Sr fuere de llevarme con/sigo mando mi Cuerpo sea depositado en el convento de Sr San/ Pedro martir de la villa de marchena en la bobeda y sepulcro/de los Excmos Señores Marqueses de Zahara D. Luis Ponce de Leon y/ Doña Bictoria / de toledo mis padres y a sus pies dejando en / su lugar la caja de mi mui caro y muy amado/ hijo Don Luis Ponce de leon Marques de zahara/ siendo mi cuerpo envuelto y sepultado con el avito / de San Agustín mi padre en el Interin que mis / herederos no mudasen los cuerpos de sus excelencias / y de los Excmos. Señores Duques de Arcos mas a que los / de sus hijos y hermanos que estan depositados / en la capilla y bobeda del la del dicho convento/ y por sus excelencias estan mandados trasladar a el/ de san Agustín de la ciudad de Sevilla y su / capilla maior entierro antiguo de mi cassa / y que lo es de mis antecesores que en este casso/ ordeno se lleve el mío asimismo quedando siempre a los pies de los de mis padres”.

AHN-SN: OSUNA,C.127,D.131

<sup>22</sup>. Fragmento Del testamento de Ana Francisca de Aragón y Córdoba, IV duquesa de Arcos.

“Quiero que el dia de mi fallecimiento/ mi cuerpo, sea sepultado Por vía/ de deposito o entierro en la iglesia/ o convento que a mis testamentarios paresciese y sea con la menos pompa/ que se pueda..... (....)...= Y hecho aquí el deposito se lleve / despues mi cuerpo al convento de San / Pedro Martir de la Villa de marchena /Junto al cuerpo del Marques don / Luis mi hijo (fol. 38 r<sup>o</sup>)” Otorgado ante el escribano Andrés de Caltañazor el 17 de diciembre de 1662.AHN-SN, OSUNA,C.127,D.129

en enterrarse en el convento de San Pedro. En su testamento<sup>23</sup> manda que se hiciese una fiesta solemne con misa cantada el día de la Inmaculada, que se vistan 25 sacerdotes y 25 viudas honradas de Marchena y que se construya una capilla funeraria bajo la advocación de la Inmaculada Concepción en la iglesia de Santa María de Mota para él y sus esposas<sup>24</sup>. Al parecer había encargado antes de morir al escultor Pedro Mena una imagen de la Inmaculada<sup>25</sup> que debía presidirla, y que actualmente se encuentra en la parroquia de San Juan. Los estudios sobre esta obra de arte no mencionan el carácter funerario con que la capilla fue concebida originariamente. Su hermano y sucesor no cumplió las últimas voluntades de su hermano, y desvió los fondos destinados a este fin a otros menesteres, según reconoce en su propio testamento<sup>26</sup>. Sería su sobrino el VII Duque don Joaquín el que cumpliera las disposiciones testamentarias de su tío el duque don Francisco de labrar una capilla a la inmaculada y celebrar una fiesta en la iglesia de Santa María de la Mota<sup>27</sup>, aunque la documentación conservada nada dice del enterramiento del duque y sus esposas<sup>28</sup>, por lo que no tenemos la certeza de que finalmente se el traslado desde San Pedro.

<sup>23</sup> Fragmento Del testamento de

“(.....) Mando que en la igle/sia de nuestra sra Santa María de la Mota / questa en las dichas casas Palacio de su Exc.<sup>a</sup>/ por quentta de su Hacienda se ha de fabricar / una Capilla a nuestra Señora de la concepción / según y a la forma que su Excelencia tiene dispuesta / y hecha de planta de los los Artífices con huecos / en la capilla para poner el Cuerpo de su Excelencia / y el de las Excmas Señoras Marquesas de Zahara / (....) sus mugeres y Ademas de la Excma / Señora Duquesa de Arcos despues de sus Largos / días = Y en el entretanto que la dicha capilla fol. 5 rº// se labra de fabrica su excelencia manda que su cuerpo / se Deposite en el Convento de Señor San Pedro / Martir desta villa en el Hueco y Entierro / de sus Excelencias (....) los Excmo.. señores Duques / de Arcos sus Padres, y Despues de estar termi/ nada y acabada la dicha capilla y Huecos della/ maandó su excelencia que su cuerpo y los de las dichas / excelentísimas señoras Marquesas de Zahara se pasasen y / traslادن a la dicha capilla (....)fol. 5 vº AHN-SN: OSUNA,C.128,D.7

<sup>24</sup> Casó tres veces, la primera con Juana de Toledo, hija de los marqueses de Villanueva del Río, la segunda con Victoria de Toledo, hija de los marqueses de Villanueva de Valdueza, y la tercera siendo ya duque con Juliana Portocarrero y Meneses, hija de los marqueses de Villarreal y duques de Camiña, que le sobrevivió.

<sup>25</sup> RAVÉ PRIETO, Juan Luis: “Notas sobre una obra póstuma de Pedro de Mena”, en MORALES FOLGUERA, José Miguel (coord.) *Actas del Simposio Nacional Pedro de Mena y su época*. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1990, pp. 455-463.

<sup>26</sup> Testamento del VI duque de Arcos, Manuel Ponce de León. AHN-SN: OSUNA,C.128,D.142, fol 55 vº

<sup>27</sup> Su hermano y sucesor no llevó a cabo completamente estas disposiciones testamentarias y así el 5 de diciembre de 1718 su sobrino don Joaquín otorgó escritura en Madrid ante el escribano Pedro Suárez de Rivera por la cual “se hacía cargo de la voluntad de su/ tío el Sr. Duque don Francisco, que por/ olvido de sus antecesores no estaba cumplida” y “declaró y mandó que desde/ aquel año para siempre jamás se cele/brase la referida fiesta” Vid. Inventarios de documentos existentes en el archivo de los duques de Arcos. AHN-SN, OSUNA,C.133,D.148-170, Documento 168: inventario de documentos relativos a patronatos de obras pías y ornamentos en Arcos de la Frontera, Marchena, Villagarcía y Bailén fol. 25 vº y 26 rº

<sup>28</sup> Documentación relativa al patronazgo que el [VII] duque de Arcos, Joaquín Ponce de León [Lancáster] mantenía con la Iglesia de Santa María de la Mota en Marchena (Sevilla). AHN-SN OSUNA,C.172,D.165-170

El citado VI Duque don Manuel fue el primero de la familia con domicilio habitual en Madrid y el último de la familia que se enterró en Marchena<sup>29</sup> según los usos y costumbres tradicionales entre los Ponces<sup>30</sup>. Para ello, y siguiendo el ejemplo (aunque frustrado, como hemos visto) de su hermano don Francisco, dispuso su enterramiento en un emplazamiento *ex novo*, la iglesia del convento de San Agustín de Marchena. Las dimensiones del proyecto hicieron que no pudiera verlo concluido, y aunque no llegó a establecer patronato sobre esta fundación, pidió a su hijo que lo concluyera<sup>31</sup>, lo que fue motivo suficiente para que sus sucesores siguieran adelante con un proyecto que avanzó muy lentamente<sup>32</sup>. La bibliografía sobre este templo es bastante abundante, y a ella nos remitimos para todos los detalles constructivos<sup>33</sup>. Únicamente queremos hacer notar que en ella se ha destacado el papel jugado por la viuda del VII Duque, Doña Doña Ana Spínola de la Cerda<sup>34</sup> pero se ha pasado por alto el hecho de que el templo se terminase gracias al X Duque don Francisco en 1751<sup>35</sup>.

<sup>29</sup>. “ (...) y consumado mi cuerpo mis guesos se lleven/ a Marchena y se pongan a los pies de mi Padre y Señor al tiempo y en la forma que le parezca/ al Marques mi hijo (...)” Testamento del VI duque de Arcos op. cit., fol. 49 rº.

<sup>30</sup>. “ (...) Luego que haia Espirado se me pongan dos havi/tos uno de San Francisco y otro de San Agustín/ que es la forma con que se an amortajado los seño/res de mi casa y encima el manto Capitular capitular [de Calatrava] (...)” Testamento del VI duque de Arcos fol. 49 rº Ibid

<sup>31</sup>. “ (...) Y es mi voluntad que así por la mejora / de tercio y remanente de quinto como por la demás/ disposiciones que en este testamento e hecho a favor /del dicho Marques mi hijo, haia de quedar y quede obligado a acabar y fenecer la Iglesia que estoi/labrando en Marchena a mi Sr San Agustín (...)” Testamento del VI duque de Arcos op. cit., fol. 63 vº

<sup>32</sup>. Las deudas contraídas en vida por don Manuel comprometieron los fondos consignados en el testamento a tal fin y sus sucesores no aportaron fondos suficientes para terminarla. Vid. Informes relativos a la administración de Marchena (Sevilla), propiedad de los duques de Arcos AHN-SN: OSUNA,C.1595,D.413 sin paginar

<sup>33</sup>. RAVÉ PRIETO, Juan Luis: La obra seiscentista de San Agustín de Marchena. En: *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena en la modernidad (siglos XVII-XVIII)*. Marchena: Ayuntamiento, 1998, pp. 255-326.; “Arquitectura de ida y vuelta o un enclave canesco cortesano en la campiña sevillana”. En HENARES CUÉLLAR, Ignacio, (coord) *Symposium Internacional Alonso Cano y su época*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2002, pp. 707-719 , *La Iglesia de San Agustín de Marchena*, Sevilla, Codexa, Ingeniería y Control, 2007.

<sup>34</sup>. RAVÉ PRIETO, Juan Luis, “La obra seiscentista...” op. cit , 1998, p. 269

<sup>35</sup>. “ (...) la dicha fabrica parada muchos años / haze, sin poder adelantar cosa alguna,/ Ya por la calamidad de los tiempos,/presedentes, Y ya por otros muchos,/justos Y grandes fundamentos, que / lo han Ympedido, pero savido / (..... ) la Ardiente charidad / del Excmo Sr D. Francisco Ponze / de Leon Duque actual deste dcho / ducado de Arcos, dedicada es/pecialmente con el maior celo al/ Augmento del Divino culto, Y (fol 2 rº)// Desencia de los templos (efectos todos de su Gloriosa estirpe) (...) / y poniendo en su Alta considera/zion, el cerrado de la dcha fabrica/ de la Nueva Iglesia (....) / concedió a este convento la sin/gular Y necesaria Limosna para / la total conclusión de la fa/brica de esta nueva Iglesia, (fol.2 vº) // “

Escrituras de obligación otorgadas por el Convento de San Agustín de Marchena ...op. cit. AHN-SN, OSUNA,C.174,D.129

En AHN-SN, OSUNA,C.1595,D.413 se dice que además de los fondos se suministró la madera necesaria para los andamios.

La documentación conservada en el AHN-SN y publicada parcialmente en la bibliografía anteriormente citada nos cuenta los pormenores del traslado en 1696 de los restos mortales del duque don Manuel<sup>36</sup> desde la capilla de nuestra señora de los Remedios en la parroquia de San Ginés de Madrid, de donde era feligrés hasta una iglesia provisional existente en el convento de los Agustinos de Marchena, y en donde permanecería hasta 1776. Este relato nos permite reconstruir la ceremonia barroca de los funerales de un duque, y constatar el papel de custodios y testigos privilegiados de los frailes agustinos. El cadáver llegó a Marchena el 20 de septiembre en “(...) una caja de poco más de dos varas de larga forrada en felpa berde con tachonaduras doradas, dos aldabones, dos cerraduras y llaves dorado en la misma forma (...)”. Al día siguiente empezaron la exequias, que duraron 9 días. Para esta ceremonia se dispuso

*“(,,,) un tumu/lo cubierto de terciopelo negro con las armas/ de la casa esculpidas en lo alto de la tumba la caxa donde estaba/ el cuerpo forrada en terciopelo verde, tachonada con/ clavos sobredorados, guarnecido de galones de oro, con dos/ cerraduras sobredoradas en un lado, de dos llaves que/ estaban cerradas. Encima una almoada de brocado, sobre ella/ un espadín dorado y sobre su guarnición una corona de/ plata. 12 blandones de aquatro pabilos encendidos adrede/dor del tumulo y que inmediato al lado del evangelio estu/vo una silla y los pies un tapete y almoada de tercio/pelo carmesí donde estaba sentado el Reverendo Padre fray/ Bartolome de Cadiz, quien presidio en el asiento sitio/ que ocupaban los gobernadores generales quando los hubo, en los estados de Arcos, por haberlo mandado asi su excelencia//”*

Prosigue el relato con una descripción de la concurrencia asistente a las misas de mañana y al oficio de difuntos por la tarde: el juez de la audiencia, los contadores mayor y segundo de la Casa de Arcos, el Asistente y el Alcalde Mayor de Marchena, los Alcaldes ordinarios, el Alguacil Mayor, los regidores, el Alcalde y Capitan de la fortaleza y castillo de Santa María de la Mota y otros personajes civiles y religiosos no especificados. Todas las ordenes religiosas presentes en la villa se turnaron en el oficio de difuntos cantado, corriendo a cargo del prior de los agustinos el del noveno día. Finalizada la ceremonia, “*se puso la caxa y cuerpo/ en un nicho que estaba abierto por la parte del claus/tro al lado del evangelio, inmediato al altar mayor*”. Allí permaneció hasta el 6 de enero de 1776 en que varios escribanos y oficiales de la Casa ducal procedieron a

<sup>36</sup> Vid. Información sobre el modo de efectuar las honras y entierro del VI duque de Arcos, Manuel Ponce de León, cuando fue trasladado su cuerpo de la parroquia de San Ginés de Madrid al convento de San Agustín de Marchena, y testimonio de deposito del cadáver. AHN-SN, OSUNA,C.129,D.16 sin paginar

*“la traslación de los huesos del cadáver del Excmo. Señor Duque D. Manuel mi señor (Que en Santta Gloria aya) abuelo del Excmo. Señor Duque actual, al Panteón o mausoleo echo para este efecto en la capilla mayor de la Iglesia nueva de dicho convento para que quedase cumplida la ultima voluntad de dicho Excmo. Señor”*,

*“se rrajo la pared de dicho hueco por Cristóbal Rodríguez maestro alarife y se saco de ella un cajon grande como de dos varas y quarta, el que después se hallo dentro de el un arca forrada en terciopelo berde por la parte de afuera, guarnecida con galones de oro, claveteada co clavos de mettal dorado, con quattro aldavillas para alzarla y dos cerraduras, unas y otras doradas, de largo de dos varas y dos dedos y de dos ttercias menos un dedo de ancho, cuia arca se abrio por el expresado señor Don Diego, con representación formal de la parte de S.E. en presencia del R. Padre Prior y de muchos religiosos de su comunidad la qual dicha arca se hallo estar forrada en tafetán verde ttan fresco como si recientemente se hubiera acavado de fijarse sin picadura alguna y un manto capitular del orden de Calatraba, de sanguilla Blanca con la encomienda de otra orden, el que desenvuelto se encontró un lienzo de estambre y seda negro sin picadura alguna y entre estos dos seis Bullas de Difuntos del año de 1695 y Pontificado de Inocencio Duodecimo y dos escapularios, el uno blanco de la cittada orden de Calatrava con su Cruz y escudo con cintas de ceda blanca y verde, cuias Bullas y escapularios están ttan frescos como si estubiesen acavadas de poner; después se descubrio un lienzo blanco de Bretaña fina ttan fresca y lustrosa en la parte que no esta manchada de Balsamo como si se acavara de sacar de la ttienda sin picadura ni Polilla alguna, y un Pañuelo de lienso mas fino y Delgado con encaxes que cubría el Rostro, en la misma disposición envueltos; en la qual estaba un cadáver enttero i señido con un cordon al parecer de la Religión de Capuchinos , al parecer sin corrupción alguna, dislocado el Braso izquierdo pero enttero. Igualmente y sin desunion, cubiertto ttodo el en Ante o Baguetta al parecer para la conservación del Balsamo a esepcion de los pies, que esttos se notta en ellos conservan las uñas de sus dedos enteras, como si estuviera de poco tiempo difuntto. Y ebaquado que fue dicho reconocimiento se bolbio a cerrar la dicha Arca por el nominado señor Administrador, quedando todo Depositado en la sacristía Bieja y enttregado en ello dicho R. Padre Prior/*



El mismo informe continúa con una descripción del entierro, celebrado en la iglesia antigua a las 9 de la mañana del día siguiente con la asistencia de los oficiales de la Casa ducal que trabajaban en Marchena, el asistente, los alcaldes ordinarios y los concejales en cuerpo formal, prelados de todas las órdenes religiosas existentes en la villa así como vecinos distinguidos

*“así, juntos en la Iglesia antigua y puesto el Arca y cadáver en la misma forma y disposición que se encontto....ensima de una mesa en forma de tumulo con sus Acheros y velas ensendidas, se dijo por uno de los Religiosos de cittado conventto una misa resada de réquiem, y después en Proseion se paso y ttraslado dicha Arca a la Iglesia nueva de el, en donde con el mismo aparato funeral se dijo misa canttada y resó el ofisio Divino de Difuntos ...lo que Concluido se depositto en la misma forma y Posesion en la sacristía nueva en donde quedo serrada la Cittada Arca y en Poder del dicho Sr. Administrador dos Llaves que la Custodian.... doce de la Mañana del Catorce de enero de mill setecientos sesentta y seis”*

El VII Duque, don Joaquín, marcó un punto de inflexión en las relaciones entre el clero regular de Marchena y sus Señores. Aunque siguió ocupándose de los numerosos patronatos y obras pías que habían iniciado sus antepasados en la Villa, sus devociones y su manera de abordar las prácticas religiosas, significaron una ruptura con las tradiciones del linaje<sup>37</sup>. Tomó los patronatos de los conventos de Carmelitas descalzos de San José Extramuros de Burgos y de la ciudad de Salamanca, y sobre todo de San José de Avila, y dentro de él, de la capilla donde estaba enterrado Lorenzo Cepeda, hermano de la Santa.

<sup>37</sup>. Vid. Cláusula 2 del testamento de Don Joaquín Ponce:

*“(....) que a su cuer/po cadáver se le pusiesen tres avitos; el primero de nuestro Pa/dre S. Francisco; el segundo de S. Cayetano [Teatinos] ; y el tercero y /ultimo de ntra Madre Santa Theresa; y que este fuese el que su/ Exc.<sup>a</sup> tenía Guardado y fue del Rvdm. Padre fray Matheo de Je/sus Maria Carmelita Descalzo, General que fue desta orden/ varon de espezialissima virtud y Grande Amigo que fue de su Exc.<sup>a</sup>/ y encima de todo su manto capitular [de Calatrava] como con efec/to se ejecutó en esta forma”*

AHN-SN, OSUNA,C.130,D.66: traslado del testamento de Joaquín Ponce de León [Lancáster, VII] duque de Arcos. Madrid, a 29 de abril de 1729. fol. 107 rº

También fue el primer miembro de la familia que ordenó que su corazón fuese enterrado aparte, en un estuche de plomo Ibid. fol. 106 vº y 107 rº. Sólo hemos documentado esta práctica en otro miembro de la familia, su hijo e inmediato sucesor el VIII Duque Joaquín Cayetano, Vid. : Documentación relativa a los entierros y funerales de Joaquín Ponce de León Lancáster y Joaquín Cayetano Ponce de León AHN-SN, OSUNA, 130,D.206

Otro noble andaluz que en la misma época ordena la misma práctica es el III Conde de Fernán Núñez. Vid. BLUTRACH JELIN, Carolina, El III conde de Fernán Núñez (1644-1721). Vida y memoria de un hombre práctico, Marcial Pons – CSIC, Madrid, 2014. pp 207-212.

En este recinto se enterrarían él, su segunda esposa, Doña Ana Spínola de la Cerda y sus hijos el VIII y X Duque don Francisco con su esposa Doña María Luisa Fernández de Córdoba Sus hijos Joaquín Cayetano, Manuel, Francisco y Antonio Ponce de León no tuvieron descendencia, y serán los VIII, IX, X y XI duques de Arcos. No sólo heredaron el título, sino también la devoción paterna por el Carmen descalzo<sup>38</sup>..

## CONCLUSIONES:

Durante casi dos siglos, los duques de Arcos y sus esposas se enterraron en conventos de Marchena aunque el convento de San Agustín de Sevilla siguió siendo considerado del panteón familiar de la Casa, el lugar al que debían ser trasladados sus restos en última instancia. Esto hacía que los enterramientos marcheneros fuesen considerados como depósitos temporales mientras se producía el traslado a Sevilla que nunca llegó. A principios del siglo XVIII todo esto cambió y los duques y sus familias se enterraron en Avila y Madrid. Este hecho no puede explicarse simplemente por el alejamiento de los Señores de su villa. Otros linajes que también se marcharon a la Corte de Madrid, como los duques de Osuna, que se trasladaron incluso en fechas más tempranas, siguieron enterrándose en su villa. Se produjo además un profundo cambio en las devociones introducido por el duque Don Joaquín, quien sustituyó a los agustinos y dominicos de Marchena por las carmelitas descalzas de Avila. A partir de entonces, y hasta la desaparición de la Casa de Arcos, ningún duque se enterró más en Marchena ni fue amortajado con el hábito agustino.

Aunque los conventos de Marchena pierden su función funeraria, siguen siendo importantes para la familia: se convierten en guardianes de la memoria de la familia, garantizan la integridad y continuidad de objetos valiosos para las próximas generaciones, ya sean joyas (como la sortija que debían usar en las velaciones) o bibliotecas.

---

<sup>38</sup>. El duque don Joaquín Cayetano mandó enterrarse en el convento de Carmelitas descalzas de las Maravillas de Madrid. Don Manuel no dejó instrucciones precisas sobre su entierro. El último duque, don Antonio, y su esposa María Ana de Silva, en la iglesia parroquial de San Salvador de Madrid, aunque luego sufrieron dos traslados, el primero al campo santo de la sacramental de San Isidro y el segundo al panteón de la condesa de Benavente en el mismo cementerio (Vid. AHN-SN: OSUNA,L.4, Entierros, sin foliar)

# **REPRESENTACIÓN Y SIMBOLISMO MERCEDARIO: LA OBRA DE FRANCISCO DE ZURBARÁN EN EL ANTIGUO CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED CALZADA DE SEVILLA**

**Laura Farías Muñoz**

En la siguiente comunicación pretendo analizar los parámetros de representación de la orden mercedaria en Sevilla a partir de la producción del pintor extremeño Francisco de Zurbarán para el convento de la Merced Calzada, actual sede del Museo de Bellas Artes de la ciudad. Por ello nos centraremos en el claustro de los Bojes –destinatario del celeberrimo ciclo de la vida de san Pedro Nolasco– y en los retratos de algunos de los miembros de la Orden destinados a la Sala de Profundis y la biblioteca del convento. La presente cuestión nos permitirá profundizar en una serie de aspectos particulares de la orden mercedaria y de la producción zurbaranesca, así como esbozar un panorama general de la religiosidad de la Sevilla en la primera mitad del siglo XVII.

Pretender realizar un análisis pormenorizado de las obras es una tarea colosal imposible de abarcar en una comunicación de tales características, ya que me vería obligada a omitir una serie de datos imprescindibles tanto para la comprensión del conjunto como para hacer justicia a aquellos investigadores tan grandes esfuerzos han depositado en el estudio de la figura del maestro extremeño y su actuación en la capital andaluza. Por ello articularé mi discurso a partir de algunas de las obras más destacadas y que mejor nos pueden ayudar a entender el objetivo de mi ponencia: la representación y el simbolismo de la orden de la Merced Calzada.

## 1. LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED EN LA SEVILLA DEL SIGLO XVII

Resulta imposible esbozar una panorámica de la España moderna sin otorgar un peso decisivo y fundamental a las órdenes religiosas. Entre las de origen medieval hallamos la Merced Calzada, fundada por Pedro Nolasco en 1218, y cuya importancia en la Sevilla del momento se justifica a partir de la edificación de una nueva casa en 1602, prolongada hasta más allá de mitades de siglo<sup>1</sup>; substituyendo la edificación de 1251<sup>2</sup>.

Tal y como señala José Fernández López, este hecho responde a una circunstancia de naturaleza doble: el espacio insuficiente en el antiguo convento de Santa Olalla de Barcelona y el peculiar espíritu competitivo que se adueñó de la mayoría de las órdenes religiosas como consecuencia de la Contrarreforma<sup>3</sup>. Dicha revalidación tuvo también su alcance en el contexto artístico, buscándose la posesión de las obras de los mejores artistas del momento, capaces de elevar a las grandes figuras de la Iglesia Católica a partir del descubrimiento de nuevos parámetros de representación<sup>4</sup>.

El desarrollo de una teoría para entender la relación entre la creación artística y la orden mercedaria en el contexto sevillano fue desarrollada de forma magistral por el ya mencionado Fernández López, así como el que fue su director de Tesis Doctoral, Enrique Valdivieso<sup>5</sup>. Es por ello que gran parte de los conceptos presentados en esta primera parte están basados en estudios realizados por estos dos especialistas cuyo pormenorizado trabajo nos ha permitido a los que hemos venido después la posibilidad de bucear seguros en tan profundas aguas.

---

<sup>1</sup> Véase Pérez Escolano, Víctor. «El Convento de la Merced Calzada de Sevilla a la luz de la Relación de Fray Juan Guerrero (mediados del siglo XVII) y la planta aproximada de 1834». *Homenaje al profesor Hernández Díaz*. 1982, núm. 1, págs. 545–561.

<sup>2</sup> Se fecha la construcción de la primera casa mercedaria a extramuros de Sevilla el año 1249, fundada por el mismo Pedro Nolasco al acompañar a san Fernando –Fernando III de Castilla y León– a la conquista de dicha ciudad. Posteriormente, en 1251, la casa se traslada al lugar donde se halla actualmente y donde se realizan las reformas modernas indicadas. Véase Arana de Varflora, Fermín. *Compendio histórico descriptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla metrópoli de Andalucía*. Sevilla: en la oficina de Vázquez, Hidalgo y Compañía, 1789, pp. 42–43.

<sup>3</sup> Fernández López, José. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1991, p. 163.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>5</sup> Para una panorámica sevillana véase *Historia de la pintura española: escuela sevillana del primer tercio del siglo XVII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos. Departamento de Historia del Arte Diego Velázquez, 1985; *Historia de la pintura sevillana: siglos XII–XX*. Sevilla: Guadalquivir, 1986; *Pintura barroca sevillana*. Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 2003.

Para rendir justicia al papel de la orden mercedaria en la Sevilla del XVII debemos señalar que la Merced Calzada no fue el único centro que ésta poesía. Diego Ortiz de Zúñiga nos da noticia del inicio de la construcción en 1601 de un Colegio con título de san Laureano Arzobispo de Sevilla<sup>6</sup> y de la existencia de un Hospital de la Merced de Cautivos Cristianos desaparecido en 1587<sup>7</sup>; y Celestino López Martínez informa de la escritura de dotación a unas mujeres piadosas para la construcción del convento de la Asunción, rama femenina de la Merced Calzada<sup>8</sup>.

Si bien hemos incidido en los orígenes medievales de la orden es lógico que los objetivos de la misma experimentasen cambios y mutaciones a lo largo del tiempo. La Contrarreforma es uno de los acontecimientos alrededor del cual orbitan en el sur católico multitud de cuestiones políticas, sociales y, evidentemente, religiosas. Como no podía ser menos las órdenes religiosas también juegan un papel determinante en la difusión y aplicación de los dictámenes tridentinos. Si bien los jesuitas se erigen como claros protagonistas y brazo derecho del papado, los mercedarios y otras órdenes inician también una amplia labor donde destaca, sobretudo, su papel en la colonización y evangelización de América, la cual viene a substituir progresivamente su anterior labor redentora.

A su vez, la Contrarreforma también tiene consecuencias en el campo artístico y arquitectónico, acorde no sólo con una nueva estética sino con las necesidades que las ideas defendidas por ésta exigía (valga como ejemplo la importancia que se otorga al altar en cuestión de la defensa del milagro de la transustanciación).

En cuanto a cuestiones económicas, Fernández López señala no solamente la riqueza de Sevilla a principios del siglo XVII gracias a su puerto, sino también la de los propios mercedarios, el descenso de la actividad redentora de los cuales había redundado positivamente en su economía<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Ortiz de Zúñiga, Diego. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, que contiene sus más principales memorias desde el año 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los moros el grandísimo Rey S. Fernando III de Castilla y León, hasta el 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el culto y título de Bienaventurado*. Madrid: Imprenta Real, 1796 [1677], t. IV, p. 207.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 128.

<sup>8</sup> López Martínez, Celestino. *El escultor y arquitecto Juan de Oviedo y de la Bandera, 1565-1625*. Discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría. Sevilla: [s.n.], 1943, p. 43; Pérez Escolano, Víctor. *Juan de Oviedo y de la Bandera (1565-1625)*. Escultor, arquitecto e ingeniero. Sevilla: Excma. Diputación Provincial, 1977, p. 58. Cits. en Fernández López, José. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Op. Cit., p. 128.

<sup>9</sup> Fernández López, José. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Op. Cit., p. 166.

## 2. LA ACTUACIÓN DE FRANCISCO DE ZURBARÁN EN EL CONVENTO DE LA MERCED CALZADA

### 2.1 Las pinturas del claustro de los Bojes

El claustro de los Bojes es uno de los mayores exponentes de la combinación entre interés y problemática en el catálogo de obra de Zurbarán. En el contrato que firma el pintor el 29 de agosto de 1628 con el comendador del convento Fray Juan de Herrera se compromete a «...hacer veynte e dos quadros de pintura de la ystoria de san pedro de nolasco para vestir el segundo claustro...»<sup>10</sup> los especialistas topan con algunas de las principales dificultades que se presentan al estudiar el conjunto, como lo son la fecha de finalización de los trabajos – sobre la cual está constatado el hecho de que se extiende más allá de 1630– y la posibilidad que parte de esos 22 lienzos fueran destinados a otras estancias decoradas también con obras del maestro extremeño. Otras problemáticas orbitan alrededor de la trayectoria de las obras hasta nuestros días o de la autoría discutida entre Zurbarán y el taller. Esta breve exposición de la complejidad del estudio pormenorizado del conjunto nos sirve para justificar la ya expresada intención de no ahondar en estos asuntos, queriendo aun así dejar constancia de ellos.

Centrándonos en el Claustro Chico o de los Bojes, de las 22 pinturas acordadas en el contrato se conservan diez que, en orden cronológico siguiendo la vida de san Pedro Nolasco, son:

- El nacimiento de san Pedro Nolasco* (Museo de Bellas Artes, Burdeos)
- Marcha de san Pedro Nolasco a Barcelona* (Academia de San Marcos, México)
- Aparición de la Virgen a san Pedro Nolasco en el coro de la catedral de Barcelona* (Catedral, Sevilla)
- Presentación de la imagen de la Virgen de El Puig al rey Jaime I de Aragón* (The Cincinnati Art Museum, Cincinnati)
- Visión de san Pedro Nolasco de la crucifixión de san Pedro* (Museo Nacional del Prado, Madrid)
- Visión de la Jerusalén celestial* (Museo Nacional del Prado, Madrid)
- La rendición de Sevilla* (colección del Duque de Westminster)
- San Fernando presentando la imagen de la Virgen de la Merced a san Pedro Nolasco* (Catedral, Sevilla)
- El milagro de la barca* (Catedral, Sevilla)
- La muerte de san Pedro Nolasco* (Catedral, Sevilla)

<sup>10</sup> López Martínez, Celestino. *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*. Sevilla: Rodríguez, Giménez y C<sup>a</sup>, 1932, pp. 221–222. Cit. en Fernández López, José. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Op. Cit., p. 189.

De las obras conservadas ninguna hace referencia directa a la misión principal de la orden en el momento de su nacimiento, es decir, la redención de cautivos. Esta falta puede ser suplantada en nuestro discurso por uno de los lienzos que Francisco Pacheco Realiza para el Claustro Grande del mismo [fig. 1] y que muestra la labor redentora primigenia, la de san Pedro Nolasco<sup>11</sup>. En la pintura del ya suegro de Velázquez reconocemos gran parte de los símbolos que acompañan la representación mercedaria y que, como en la de muchos otros artistas, están presentes en la obra de Zurbarán: el hábito blanco, el cinturón, el escapulario, la capilla y el escudo de la orden.



[Fig. 1] Francisco Pacheco, *Desembarco de los cautivos redentores por san Pedro Nolasco*, 1602. Oleo sobre tela, 203 x 254 cm. Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi y en préstamo desde 1906 al Museu Nacional d'Art de Catalunya, Barcelona. En *El Siglo de Oro: The Age of Velázquez*, 2016, p. 83.

<sup>11</sup> Véase Valdivieso, Enrique. *Francisco Pacheco*. Sevilla: Caja San Fernando, 1990.

Todos los estudios y monografías dedicados al conjunto de los Bojes inician el discurso, y no de casualidad, con las visiones de san Pedro Nolasco de la crucifixión de san Pedro [fig. 2] y de la Jerusalén celestial [fig. 3]. Ambos episodios no son únicamente dos de los más notorios de la hagiografía del santo, sino que también reciben la merecidísima categoría de principales obras maestras del Siglo de Oro.



[Fig. 2] i [fig. 3] Francisco de Zurbarán, *Visión de san Pedro Nolasco de la crucifixión de san Pedro* y *Visión de la Jerusalén celestial*, 1629. Oleo sobre tela, 179 x 223 cm. Museo Nacional del Prado, Madrid. En Baticle, Zurbaran, pp. 105 i 106.



En la primera Zurbarán presenta a san Pedro apóstol en posición frontal, incrementando así el realismo de la experiencia visionaria. A su vez, el formato invertido de la crucifixión conlleva que la sangre corra hacia su cabeza, hinchándose las venas de las sienes y dilatándose los ojos a causa de la presión. Hallamos acertadísima la comparación presentada por JeannineBaticle, quien pone en paralelo el rostro del apóstol con la representación que hace del mismo Caravaggio en su archiconocida *Crucifixión de san Pedro*<sup>12</sup>. San Pedro Nolasco reacciona ante la corpórea aparición con sorprendente calma, extendiendo en forma de paréntesis sus manos en el aire, enmarcando su silencioso asombro<sup>13</sup>. Los rostros de ambos se hallan configuran una diagonal pero, alejándose de la convención, sus miradas no se encuentran, sino que el gesto de san Pedro Nolasco nos indica que prima la intención de escuchar el mensaje que de contemplar la aparición.

Son una serie de estampas de la misma temática dibujadas por Iusepe Martínez y grabadas por Cornelio Cobrador las que sirven como modelo al pintor por orden expresa del comitente, Fray Juan de Herrera<sup>14</sup>. Esto se repetirá en más de una ocasión y no debemos a atribuirlo a una falta de confianza en Zurbarán, sino al modelo de encargos perpetuado en el mundo medieval y moderno basado en buena parte en la perpetuación de modelos que permiten establecer unos códigos de representación concisos y un control férreo de la representación en cuanto a vía de expresión de ideas concretas.

A pesar de que este episodio no se corresponde con el primero de la hagiografía del santo, se considera que fue el primero que realizó Zurbarán para el claustro de los Bojes<sup>15</sup>. A su vez se relaciona en tema y estilo con la Visión de la Jerusalén celestial donde, sin embargo, hay una mayor tonalidad cromática y un mayor contraste a partir del uso del claroscuro. Además, ambas obras interactuaban entre ellas como pendant debido a su compartido tema visionario<sup>16</sup>.

<sup>12</sup> Baticle, Jeannine. *Zurbarán* (catálogo de exposición). Nueva York: Metropolitan Museum of Art, 1987, p. 106.

<sup>13</sup> Brown, Jonathan. *Painting in Spain 1500-1700*. New Haven y Londres: Yale University Press, 1998, p. 135.

<sup>14</sup> Baticle, Jeannine. *Zurbarán*, Op. Cit., p. 104.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 104.

<sup>16</sup> Fernández López, José. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Op. Cit., p. 194.

## 2.2 La Sala de Profundis

La sala de Profundis, adjunta al refectorio, servía al convento de la Merced como capilla mortuoria y es de donde procede la magnífica representación de *San Serapio* [fig. 4], lienzo probablemente entregado por Zurbarán a la comunidad como testimonio de su maestría al suscribir el contrato, hipótesis respaldada en el hecho de que la obra en cuestión no aparece mencionada en la comisión para el claustro de los Bojes. El santo de origen inglés y cuya vida transcurre entre los siglos XII y XIII, se alza en la tradición pictórica mercedaria como uno de los temas de mayor antigüedad y continuidad<sup>17</sup>. La veneración del santo en España viene dada por su llegada en apoyo a la lucha de Alfonso IX de Castilla contra los moros y su posterior ingreso en la recién fundada orden mercedaria, junto con diversos viajes al norte de África para la liberación de cristianos cautivos. Existen diferentes versiones sobre su martirio pero la que gozaba de mayor aceptación en el siglo XVII –derivada directamente de los primeros anales de vidas de frailes mercedarios– es la que cuenta que fue capturado en Escocia por piratas ingleses los cuales les ataron los pies y las manos a dos astas, los golpearon, lo desmembraron y lo destriparon<sup>18</sup>. A causa de tan sangriento martirio su cuello se torció brutalmente, dejando caer bruscamente la cabeza, momento al cual podemos suponer que quería referirse Zurbarán en su lienzo.



[Fig. 4] Francisco de Zurbarán. San Serapio, 1628. Oleo sobre tela, 120 x 103 cm. WadsworthAthe- neum, Hartford, Connecticut. En Baticle, Zurbaran, p. 103.

<sup>17</sup>. Baticle, Jeannine. *Zurbarán*, Op. Cit., p. 102.

<sup>18</sup>. *Ibid.*, p. 102.

A pesar de ser una imagen de martirio no se percibe ningún síntoma de sufrimiento o dolor en la fisonomía y la gestualización del santo. De esta manera se presenta a san Serapio –representante en este caso de la orden de la Merced– como la aceptación del sufrimiento y la resignación ante la muerte, ofreciéndose a su vez como sujeto de meditación a los frailes en su capilla funeraria<sup>19</sup>.

Zurbarán presenta al mártir –en ese momento beato, ya que no es canonizado hasta 1728 por Benedicto XIII– a partir de la adopción de un primer plano, eliminando al resto de participantes del drama, así como los detalles mórbidos. La luz que emite el hábito da a nuestro pintor la oportunidad de representar a su vez de forma realista e ilusionista los diferentes pliegues. A pesar de la oscuridad del fondo es posible discernir a ambos extremos de la tela el tronco partido del árbol.

La cabeza de san Serapio, al igual que la de Cristo en la cruz, cae sobre uno de sus hombros. Su cara, con el cabello despeinado, la frente hinchada, los ojos cerrados, la boca medio abierta, es tratada de forma crudamente realista. Ni una sola gota de sangre rompe la blanca armonía, únicamente perturbada por dos minúsculos puntos carmesí en el párpado y el labio. Clavado en el pecho del santo, en el centro de la composición, hallamos el escarlata, blanco y dorado escudo de la orden de la Merced.

### 2.3 La biblioteca

Una de las primeras noticias de la disposición en la biblioteca de una serie de supuestas once pinturas religiosas de tamaño natural y un *Crucificado con el retrato de Fray Silvestre de Saavedra* se la debemos a Ceán Bermúdez<sup>20</sup> quien, a pesar de no haber sido sacado a colación anteriormente, es un autor imprescindible para el estudio de la pintura española de este periodo. Dicha serie debe ponerse en paralelo con los lienzos que ilustran la vida de san Pedro Nolasco y el martirio de san Serapio, los cuales exaltaban el prestigio de la orden haciendo una referencia directa al fundador y a uno de los adeptos primitivos. En la biblioteca la intención sigue siendo la misma pero como señala el profesor Fernández López, se hace a través de sus doctores e intelectuales de más prestigio –y gran parte de los mismos contemporáneos al momento de ejecución–, es decir, aquellos capaces de demostrar la grandeza espiritual de la religión mercedaria<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Fernández López, José. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Op. Cit., p. 203.

<sup>20</sup> Ceán Bermúdez, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*. Madrid: Itsmo, 2001 [1800], p. 140.

<sup>21</sup> Fernández López, José. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Op. Cit., p. 202.

Los supuestos once retratos de doctores mercedarios formaron parte de la decoración de la biblioteca del convento hasta antes de la invasión francesa, cuando fueron comprados o regalados a Godoy<sup>22</sup>. Entre los años 1800 y 1808 cinco de estos lienzos formaban parte de la colección de pintura del favorito de Carlos IV hasta que, en 1816, pasaron a formar parte de los fondos de la Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid<sup>23</sup>. Hablamos de los retratos de Fray Jerónimo Pérez [fig. 5], Fray Pedro Machado [fig. 6], Fray Francisco Zumel, Fray Fernando de Santiago y un fraile desconocido que Fernández López propone como Fray Alonso de Sotomayor<sup>24</sup>.



[Fig. 5] i [fig. 6] Francisco de Zurbarán, *Fray Jerónimo Pérez* y *Fray Pedro Machado*, después de 1630. Óleo sobre tela, 204 x 122 cm. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid. En Fernández López, *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, figs. nº 62

<sup>22</sup>. Véase Wagner, Isadora Jean-Rose. *Manuel Godoy, patrón de las artes y coleccionista* (tesis doctoral). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1983.

<sup>23</sup>. Guinard, Paul. «Los conjuntos desaparecidos y dispersos de Zurbarán: anotaciones a Ceán Bermúdez (II)». *Archivo Español de Arte*. 1947, t. 20, núm. 79, p. 174.

<sup>24</sup>. Fernández López, José. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Op. Cit., p. 201; Gállego, Juan y José Gudiol. *Zurbarán, 1598-1664*. Barcelona: Polígrafa, 1976, p. 156.

La figura de Fray Jerónimo Pérez es la única de entre los lienzos conservados presentada con la cabeza cubierta. Este hecho junto con la posición casi frontal acentuada por la posición horizontal del libro ha llevado a sugerir la posibilidad de que el retrato ocupase una posición principal o privilegiada en la galería<sup>25</sup>. A la vez es interesante comprobar a partir de estas pinturas como el «fuerte tenebrismo del San Serapio –envuelto en una capa con profundos pliegues delineados por manchas de color marrón–con el que se inició el ciclo de la Merced Calzada en 1628 es seguido hasta 1633 de una forma más abierta, luminosa y con un estilo mucho más evidente»<sup>26</sup>.

En otro orden y si bien anteriormente hemos incidido en el importante papel jugado por la orden mercedaria en la difusión de los postulados contrarreformistas es interesante presentar una imagen que puede servirnos de ejemplo para tal información. A pesar de no ser una atribución segura, en el catálogo de la exposición *Zurbarán* dirigido por Baticle se propone la hipótesis que la Santa Ágata[fig. 7] del pintor extremeño hubiera decorado las paredes de alguna de las estancias del convento de la Merced Calzada<sup>27</sup>. La santa, una virgen mártir siciliana, es una de los siete santos que Gabriele Paleotti –el más importante tratadista en materia artística de la Contrarreforma– recomienda pintar en su *Discorsointornoalle imagine sacre e profane* (Bologna, 1582). No existe prueba alguna que demuestre que Fray Juan de Herrera, ideólogo de los ciclos comisionados a Zurbarán, escogiera dicha santa siguiendo las recomendaciones de Paleotti, manteniéndose claro está en el supuesto que la pintura hubiera sido encargada para el convento de la Merced.

El hecho de que el martirio de santa Ágata consistiera en la amputación de sus senos –convirtiéndose estos en atributo necesario– no casó demasiado bien con el decoro español<sup>28</sup>. Pacheco, como veedor del tribunal de la Inquisición, era consciente del poder sensual de ciertas imágenes religiosas y es posible que por ello la santa jamás figurara en su repertorio de imágenes, como tampoco en los de pintores de la talla de Alonso Cano o Bartolomé Esteban Murillo. Las imágenes de santa Ágata en Castilla son poco frecuentes durante el primer cuarto del siglo XVII y fue la Merced Calzada quien inició una serie de conmemoraciones a su martirio y la convirtió en protectora de la lactancia en los hospitales de sus conventos<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> Baticle, Jeannine. *Zurbaran*, Op. Cit., p. 115.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 115, traducción de la autora.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 116.

<sup>28</sup> Guinard, Paul, y TizianaFrati. *Tout l'oeuvre peint de Zurbarán*. París: Flammarion, 1975, p. 79.

<sup>29</sup> Baticle, Jeannine. *Zurbaran*, Op. Cit., p. 116.



[Fig. 7] Francisco de Zurbarán. *Santa Ágata*, antes de 1934. Óleo sobre lienzo, 129 x 61 cm. Musée Fabre, Montpellier. En *Baticle, Zurbarán*, p. 117.

### 3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Es una tarea ardua intentar aportar nuevas luces al estudio de la obra de Francisco de Zurbarán y más aún si nos referimos a uno de los conjuntos que más atención ha recibido por parte de los especialistas. Mi intención era ahondar en la relación que se establece entre la orden mercedaria y el pintor en un ambiente concreto, la ciudad de Sevilla. El hecho que Fray Juan de Herrera contrate al pintor extremeño para la realización de uno de los ciclos pictóricos más importantes de la historia del arte español nos habla no solamente de la riqueza –tanto cultural como económica– de la orden y de la ciudad, sino también de la firme voluntad de expresar una serie de ideas a través de los medios más excelentes y magníficos, calculando por adelantado el impacto que ello tendría.

Ello prueba la puesta al día de la orden mercedaria respecto a los decretos establecidos después del Concilio de Trento y la adaptación a la atmósfera contrarreformista. Todo ello nos lleva a considerar el papel destacado y protagonista del convento en la Sevilla del siglo XVII que, sirviéndose de la maestría de Zurbarán, se sitúa en lo alto de la cumbre artística de los encargos del momento.

Francisco de Zurbarán se adapta perfectamente al encargo recibido, plasma el carácter heroico que caracteriza a una orden nacida de la idea de dar propia vida si con ello se consigue salvar la del hermano. Todo ello se presenta alejado del tremendismo que aguarda la idea en sí y se plasma desde el rigor y la serenidad, con figuras calmadas que se resignan a la voluntad de Dios y a la brutalidad del hombre. Además las figuras presentadas siguen una jerarquía que va desde los padres fundadores, pasando por sus discípulos, hasta a llegar a una serie de frailes que, a pesar de su estatus destacado, se sitúan en un plano de realidad mucho más cercano al de todos aquellos que pudieran observar los lienzos, facilitando así la interacción entre obra y espectador. Ello también permite una efectividad mayor de la interiorización de los valores de la Merced en una época en que la competencia entre las órdenes se extendía más allá del plano religioso.

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

Arana de Varflora, Fermín. *Compendio histórico descriptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla metrópoli de Andalucía*. Sevilla: en la oficina de Vázquez, Hidalgo y Compañía, 1789.

Baticle, Jeannine. *Zurbarán* (catálogo de exposición). Nueva York: Metropolitan Museum of Art, 1987.

Brown, Jonathan. *Painting in Spain 1500–1700*. New Haven y Londres: Yale University Press, 1998.

Ceán Bermúdez, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*. Madrid: Itsmo, 2001 [1800].

Contini; et al. *El Siglo de Oro: The Age of Velázquez* (catálogo de exposición). Berlín: Gemäldegalerie, Staatliche Museenzu Berlin, 2016.

Fernández López, José. *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1991.

Gállego, Juan, y José Gudiol. *Zurbarán, 1598–1664*. Barcelona: Polígrafa, 1976.

Guinard, Paul. «Los conjuntos desaparecidos y dispersos de Zurbarán: anotaciones a Ceán Bermúdez (II)». *Archivo Español de Arte*. 1947, t. 20, núm. 79, pp. 161–201.

Guinard, Paul, y Tiziana Frati. *Tout l'oeuvre peint de Zurbarán*. París: Flammarion, 1975.

López Martínez, Celestino. *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*. Sevilla: Rodríguez, Giménez y C<sup>a</sup>, 1932.

— *El escultor y arquitecto Juan de Oviedo y de la Bandera, 1565–1625*. Discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría. Sevilla: [s.n.], 1943.



Ortiz de Zúñiga, Diego. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, que contiene sus más principales memorias desde el año 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los moros el grandísimo Rey S. Fernando III de Castilla y León, hasta el 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el culto y título de Bienaventurado*. Madrid: Imprenta Real, 1796 [1677].

Pérez Escolano, Víctor. *Juan de Oviedo y de la Bandera (1565–1625). Escultor, arquitecto e ingeniero*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial, 1977.

— «El Convento de la Merced Calzada de Sevilla a la luz de la *Relación* de Fray Juan Guerrero (mediados del siglo XVII) y la planta aproximada de 1834». *Homenaje al profesor Hernández Díaz*. 1982, núm. 1, págs. 545–561.

Valdivieso, Enrique. *Historia de la pintura española: escuela sevillana del primer tercio del siglo XVII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos. Departamento de Historia del Arte Diego Velázquez, 1985.

— *Historia de la pintura sevillana: siglos XII–XX*. Sevilla: Guadalquivir, 1986.

— *Francisco Pacheco*. Sevilla: Caja San Fernando, 1990.

— *Pintura barroca sevillana*. Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 2003.

Wagner, Isadora Jean–Rose. *Manuel Godoy, patrón de las artes y coleccionista* (tesis doctoral). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1983.



# LOS EFECTOS DE LAS REVUELTAS DEL SIGLO XIX EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DEL CONVENTO DE SANTA INÉS DE SEVILLA

Estefanía Medina Muñoz

## La Guerra de la Independencia

El estallido de la Guerra de la Independencia en 1808<sup>1</sup>, marcó el fin del Antiguo Régimen y el nacimiento de la Edad Contemporánea, llena de constantes cambios de poder y levantamientos populares, de los que Sevilla, no permaneció ajena. El 2 de mayo de 1808<sup>2</sup>, tuvo lugar el alzamiento de Madrid contra las tropas napoleónicas, hecho que daría origen a la formación de Juntas en toda la Península. El 27 de mayo<sup>3</sup>, Francisco de Saavedra, presidió una junta en el Alcázar hispalense, formada por los estamentos de la ciudad, los cuales mostraron intereses muy enfrentados. Al igual que el resto de juntas, todas se unieron en la llamada *Junta Suprema Central*, que debido al avance de las tropas francesas, buscó refugio en Sevilla, donde fue custodiada hasta su rendición, ante el General Víctor, el 1 de febrero de 1810<sup>4</sup>. Sería desde ese instante, hasta agosto de 1812, cuando la metrópolis pasaría a formar parte del reinado de José I Bonaparte. Durante esos dos años, la ciudad del Guadalquivir, fue testigo de importantes transformaciones patrocinadas por el gobierno invasor, como fueron las de índole urbanística, que provocó el derribo del convento de la Encarnación para construir un mercado<sup>5</sup>, o el expolio artístico sufrido en iglesias y conventos, cuyos bienes fueron trasladados al país galo.

---

<sup>1</sup>. CASTRO OURY, E. *La Guerra de la Independencia española*, Madrid: Ediciones AKAL, 1995, p. 45.

<sup>2</sup>. PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, J: *El Dos de Mayo de 1808 en Madrid*. Madrid: Editorial MAXTOR, 2008, p. 9

<sup>3</sup>. FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M.C: *Sevilla y la monarquía: las visitas reales en el siglo XIX*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007, p. 29.

<sup>4</sup>. GREGORIO CAYUELA FERNÁNDEZ, J Y GALLEGO PALOMARES, J.A: *La Guerra de la Independencia. Historia bélica, pueblo y nación en España (1808-1814)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2008, p. 211.

<sup>5</sup>. SUÁREZ GARMENDIA, J.M: *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1986, p. 62.

La personificación del expolio andaluz, y especialmente sevillano, se centra en la figura del Mariscal Soult, “*el ilustre malhechor*”<sup>6</sup>. Fue el encargado del robo de una amplia colección de obras pictóricas sevillanas<sup>7</sup>, que fueron subastadas, por sus herederos, tras su muerte en 1852<sup>8</sup>, y que están repartidas por distintos museos del mundo. La expoliación francesa, fue denunciada por los representantes de las órdenes religiosas y obispos, que fueron testigos de la fundición de objetos litúrgicos de metales nobles, y del hurto de cuadros, especialmente de Murillo<sup>9</sup>, y otros grandes maestros<sup>10</sup>, como Herrera “*el viejo*”, Zurbarán, Pacheco o Roelas. Dicho saqueo, también provocó la descontextualización de las obras de arte, que al estar ubicadas fuera de su lugar de origen, perdieron su significado<sup>11</sup>. La expropiación hispalense, tuvo cierta repercusión en el mercado artístico<sup>12</sup>, que disminuyó considerablemente debido a la imposibilidad de conseguir obras de buena calidad, y al gran interés europeo por aquellos artistas que habían caído en el olvido<sup>13</sup>.

Dentro de este panorama, la comunidad de Santa Inés, fue víctima de los abusos del ejército francés, que recayeron, especialmente, más en su patrimonio económico rural, que en el artístico. A diferencia de otros conventos, caso de San Clemente, que perdería el lienzo de Pacheco *Cristo Servido por los ángeles en el desierto*<sup>14</sup>, hoy en el Museo Goya de Castres<sup>15</sup>,

<sup>6</sup> GAYA NUÑO, J.A: *La pintura española fuera de España: (historia y catálogo)*. Madrid: Espasa-Calpe, , 1958, p. 14.

<sup>7</sup> CANO RIVERO, I: “El Mariscal Soult y su colección de pintura” en *Arz. magazine: revista de arte y coleccionismo*, Nº. 2, 2009, pp.102-117.

<sup>8</sup> MÉNDEZ RODRÍGUEZ, L: *La imagen de Andalucía en el arte del siglo XIX*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2008, p. 24.

<sup>9</sup> VALDIVIESO GONZÁLEZ, E: *La obra de Murillo en Sevilla*. Sevilla: Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1982, p. 10.

<sup>10</sup> AGUIRRE DE RETES, J.L: “Expolio de los franceses en Andalucía” en *La turbulenta historia de los españoles del siglo XIX: Desde la promulgación de la Constitución en 1812 hasta la llegada a Madrid del rey Fernando VII en marzo de 1814*, Tomo III. Madrid, Editorial Cultiva Libros, 2013, p. 143.

<sup>11</sup> VALDIVIESO GONZÁLEZ, E: “El expolio artístico de Sevilla durante la invasión francesa” en *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minerva Bautice*, p. 262

<sup>12</sup> PÉREZ MULET, F Y SOCIAS BATET, I: *La dispersión de objetos de arte fuera de España en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Ediciones Universitat, 2011, p. 231.

<sup>13</sup> VÁZQUEZ ASTORGA, M: “El papel de Francia en la formación de las colecciones de pintura española en Génova durante el siglo XIX” en *El arte español entre Roma y París (siglos XVIII y XIX): Intercambios artísticos y circulación de modelos*. Madrid, Casa de Velázquez, 2014, p. 291.

<sup>14</sup> VALDIVIESO GONZÁLEZ, E: *Inventario de los cuadros sustraídos por el gobierno intruso en Sevilla, año 1810*. Centro de estudios andaluces. Sevilla: Editorial Renacimiento, 2009. p.15.

<sup>15</sup> VALDIVIESO GONZÁLEZ, E: *Francisco Pacheco: (1564-1644)*. Sevilla: Caja San Fernando, 1990. p. 27

en el estudio realizado por Ferrín Paramio<sup>16</sup>, sobre los cuadros incautados por el gobierno francés, acopiados en el Alcázar sevillano, no encontraremos ningún testimonio que verifique el expolio sufrido en Santa Inés.

En el archivo monacal, se conservan datos sobre el patrimonio rural, del que se incautaron todas sus fincas, y reses<sup>17</sup>, en el Aljarafe sevillano<sup>18</sup>, propiedades devueltas con posterioridad<sup>19</sup>. A ello, había que sumar la venta de tierras, que facilitarían los pagos de contribuciones<sup>20</sup>. Entre los años de 1810 y 1812, durante el trienio de la abadesa de Sor María Dolores Carmona<sup>21</sup>, se recogieron, en un libro mensal, las cuentas, recibos y gastos de distintas categorías, como reparos de obras de albañilería, carpintería, composición de objetos de plata y la venta de piezas de platería[...] *“la ultima plata que habia quedado que fue la peana de N.S.P San Francisco, los oros de Nuestras Señoras del Patrocinio de Esperanza y algunas perlas y alhajas de varios santos de comunidad todas se vendieron en reales de vellón 11.516,16”*[...].

La cooperación de las religiosas con el ejército español, está presente en la donación de 300 reales, en octubre de 1812, al general Francisco Ballesteros, que combatió, entre otras peripecias militares, contra las fuerzas francesas del general Jean Baptiste Semele, el 5 de Noviembre de 1811, y en 1812, ante el General Baron Nicolas-Francois Conroux<sup>22</sup>. El sometimiento al que estuvieron expuestas las congregaciones religiosas, ocasionó la participación de religiosos en la guerra contra el ejército invasor<sup>23</sup>, caso de las monjas de Santa Inés que invirtieron [...] *“un real para coser la ropa de los soldados”* [...], colaborando, quizás, en la confección o remiendos de uniformes.

<sup>16</sup> FERRÍN PARAMIO, R: *El Alcázar de Sevilla en la Guerra de la Independencia, el Museo Napoleónico*. Sevilla; Ayuntamiento de Sevilla, 2009.

<sup>17</sup> A.S.I: Leg. 34. Papel sin enumeración. *En febrero de 1811, y Marzo de dicho, se vendió el ganado, yegual, y el vacuno, y el lanar, se vendió en el año de 1809, el de 1810 y 1811, pagar la deuda y contribuciones, en la entrada de los enemigos se llevaron 2 Bueyes.*

<sup>18</sup> A.S.I: Leg. 10. Carpeta 17. *Autos sobre restitución de bienes incautados al monasterio por el gobierno intruso en término de Bollullos de la Mitación y Bormujos. 1812.*

<sup>19</sup> A.S.I: Leg. 10. Carpeta 20. *Autos sobre restitución de bienes incautados al monasterio por el gobierno intruso 1812-1815.*A.H.P.S: Sección Protocolos Notariales. Oficio 20. Leg. 14.198, año 1812. Escribano público José Robles de Quijada, *Recuperación de un cortijo en Escacena del Campo incautado por el gobierno francés*, p 231.

<sup>20</sup> A.S.I: Leg. 10. Carpeta 16. Licencia al Monasterio autorizándole la venta de tierras para hacer frente al pago de contribuciones. 1812-07-27. Carpeta 18. 18) Expediente autorizando al monasterio de la venta de tierras para hacer frente al pago de contribuciones. 1812-08-14.

<sup>21</sup> A.S.I: Leg. 34, Libro mensal de los 1810-1825. Mayordomía del Padre Fray Francisco Muñoz.

<sup>22</sup> JAQUES, T: *Dictionary of Battles and Sieges (A-E). A Guide to 8.500 Battles from Antiquity through the Twenty-First Century*. Greenwood Publishing Group, 2007, p 157.

<sup>23</sup> MORENO ALONSO, M: *“en El Nacimiento de una Nación: Sevilla, 1808-1810: La Capital de una Nación en Guerra*. Madrid: Ediciones Cátedra, 2010, p 451.

## La desamortización de Mendizábal

Uno de los acontecimientos históricos, que más afectó a estas franciscanas clarisas, fue la Desamortización de Mendizábal, comprendida entre los años de 1835 a 1854<sup>24</sup>. Su propulsor, fue el gaditano Juan Álvarez Mendizábal, que tras ser nombrado ministro de Hacienda, el 14 de septiembre de 1835<sup>25</sup>, propulsó una serie de medidas de confiscación, y nacionalización, de los bienes eclesiásticos. En el periodo de 1834 y 1837, el estado, bajo sus órdenes, daría paso a la conversión de las posesiones eclesiásticas en bienes nacionales, labor de expropiación que vería sus frutos con la ley Espartero en 1841<sup>26</sup>. Las disposiciones impuestas por Mendizábal, tomaban como referente las ya llevadas a cabo en la Revolución Francesa, con la venta del patrimonio eclesiástico mediante subastas públicas que favorecerían la creación de una clientela burguesa y la recaudación de dinero para el Estado<sup>27</sup>. La venta de los bienes del clero en subasta pública<sup>28</sup> tenía como finalidad dinamizar la agricultura, sacando al libre mercado el patrimonio rural acumulado por las órdenes religiosas. Para ello, se formó un sector de compradores, dispuesto a apoyar el régimen liberal y la causa de Isabel II, que tomarían la Desamortización como una oportunidad de desviar las rentas, destinadas al Estado, para enriquecimiento personal<sup>29</sup>. A su vez, se reduciría la deuda pública, proporcionando al Estado medios económicos con los que financiar la guerra civil contra los carlistas<sup>30</sup>. Las consecuencias económicas, y políticas, en las que se encontraba España, afectaron a la renta nacional, provocando la falta de abastecimiento de alimentos para la población<sup>31</sup>.

<sup>24</sup>. RUEDA HERNANZ, G: *España 1790-1900: sociedad y condiciones económicas*. Madrid; Ediciones AKAL, 2006, p. 125.

<sup>25</sup>. SUAREZ, F: *La crisis política del antiguo régimen en España (1800-1840)*, Madrid, 1950, p. 189.

<sup>26</sup>. VÁZQUEZ GUZMÁN, J.P: “La desamortización en la historiografía española” en *La desamortización de Madoz en la provincia de Almería (1855-1936)* Universidad Almería, 2011, p. 46

<sup>27</sup>. BOLINAGA IRUASEGUI, I: *Breve historia de la Revolución Francesa*, Ediciones Nowtilus, 2014.

<sup>28</sup>. QUESADA MARCO, S: *Diccionario de civilización y cultura españolas*, Madrid, Ediciones AKAL, 1997, p. 398.

<sup>29</sup>. GARCÍA GÓMEZ, M.C Y ORDAZ ROMAY, J: *Materiales para la historia de España*. Madrid, Ediciones AKAL, 2005, p. 215.

<sup>30</sup>. GONZALO GONZÁLEZ, L: “Juan Álvarez Mendizábal (Chiclana de la Frontera, Cádiz, 1790; Madrid, 1853) en *Economía y Economistas Andaluces: Siglos XVI al XX*. Madrid: ECOBOOK, 2013, p. 382.

<sup>31</sup>. DE LA IGLESIA, J: “Los problemas de la economía española a comienzos del siglo XIX: Deuda pública y desamortización eclesiástica” en *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España* Madrid: Instituto Escorialense de investigaciones históricas y artísticas, R.C.U. Escorial-Ñ Cristina, 2007, p. 33.

Junto con la Revolución de 1868, fue el fenómeno que más repercusión tuvo en el tesoro artístico español<sup>32</sup>. El interés recaudador del gobierno, propulsó la venta de edificios religiosos, produciéndose un exterminio de los bienes patrimoniales que se habían ido conservado en su interior a lo largo de la historia. Respecto a los efectos sufridos por dicho proceso, y los acaecidos a lo largo de toda la centuria decimonónica, se han realizado exhaustivos estudios que nos ayudan a comprender la gravedad y magnitud sufrida en el patrimonio de órdenes masculinas y femeninas<sup>33</sup>.

Dentro de los Reales Decretos y Órdenes que se estipularon durante la Desamortización de Mendizábal, hacemos referencia particularmente al Real Decreto 6 de octubre de 1836<sup>34</sup>, donde se estipulaba el depósito, en las capitales de provincia, de todos los caudales, piezas labradas de oro y plata, y aquellos objetos preciosos que se encontrasen custodiados en catedrales, parroquias, santuarios, colegiatas, cofradías, obras pías y órdenes religiosas, entre otros lugares sagrados. Su implantación, centrada en el depósito e incautación de alhajas<sup>35</sup>, se estableció a nivel nacional, por lo que afectó igualmente a todas las provincias. Siguiendo esta línea, entre los años de 1836 y 1838, tuvo lugar la confiscación de las alhajas de plata para su conversión en dinero en la Casa de la Moneda, cuya finalidad era costear los pagos de la guerra<sup>36</sup>.

A pesar de no contar con suficientes noticias, que nos permitan conocer las obras artísticas incautadas por el gobierno desamortizador, conservamos dos documentos, en el archivo de la comunidad, que nos permiten arrojar cierta luz sobre los efectos sufridos en Santa Inés. En el primero<sup>37</sup>, queda registrada la visita de una comisión delegada, el 16 de octubre de 1836, cuya finalidad fue dar cumplimiento a lo acordado en el Real Decreto de 6 de Octubre, proteger los caudales y alhajas de la Iglesia<sup>38</sup>, aunque su gran mayoría fueron moneda de

<sup>32</sup> MARTÍ GILABERT, F: *La desamortización española*. Madrid; Ediciones Rialp, 2003, p. 103.

<sup>33</sup> En el caso de los monasterios masculinos consultar la obra de FERNÁNDEZ Rojas, M: *Patrimonio artístico de los conventos masculinos desamortizados en Sevilla durante el siglo XIX* (Tomos I-II), mientras que para el estudio de las casas de religiosas ver FRAGA IRIBARNE, M.L: *Conventos femeninos desaparecidos. Arquitectura religiosa perdida durante el siglo XIX en Sevilla*. Sevilla.

<sup>34</sup> *Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las cortes y de los reales decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las secretarías del estado desde 1º de enero hasta fin de junio de 1837*. Tomo XXII. De orden de su majestad, Madrid en la imprenta Nacional, 1837, p. 143.

<sup>35</sup> REY DE LAS PEÑAS, R y SANCHA SORIA, F: "La incautación de alhajas del año de 1836: Un robo legalizado" en *XI Jornadas del Patrimonio de la Sierra de Huelva*, Huelva, 1997, p. 149.

<sup>36</sup> CARO CANCELADA, D: *El primer liberalismo en Andalucía, 1808-1868: Política, economía y sociabilidad*. Cádiz, Servicio Publicaciones UCA, 2005, p. 136.

<sup>37</sup> A.S.I: Legajo 52, Carpeta *Correspondencia. Depósito de plata y alhajas 1836*.

<sup>38</sup> JORDA FERNÁNDEZ, A: "La participación de las diputaciones provinciales en juntas y comisiones. Algunos ejemplos." en *Las diputaciones provinciales en sus inicios. Tarragona 1830-1840. La Guerra como alteración en la aplicación de la norma jurídica*. Madrid: Instituto de la Administración Pública, 2002, p. 249.

cambio para la subvención del conflicto bélico. En él, no se especifican las joyas que las hermanas tuvieron que entregar a dicha comisión para su buen resguardo, al igual que tampoco, se deja constancia del depósito de estas en alguna institución. El segundo documento<sup>39</sup>, fechado el 4 de septiembre de 1837, se trata de una misiva enviada, por parte de la Comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Sevilla, a la Madre Abadesa, firmada por el marqués de Arco Hermoso junto con otros dos intendentes encargados de la puesta en marcha del proceso desamortizador<sup>40</sup>. En ella, se menciona unos cuadros secuestrados, no especificados, ordenando [...] “*se recojan todos los cuadros pertenecientes a los conventos de monjas cuyos bienes se han secuestrado, he comisionado al deudor para que se haga cargo de los de ese convento, exceptuando de esta medida por ahora e intervenir la resolución del Sr justamente los que se hallan sustraídos en los coros iglesias y sacristías [...]*”

El gobierno desamortizador concedió la tutela de los bienes artísticos eclesiásticos a las comisiones artísticas y culturales de cada provincia, según se había estipulado en la Real Orden de 25 de Junio 1835, que debían realizar inventarios de los conventos suprimidos<sup>41</sup>. En contraposición a éstos, se confeccionaron otros inventarios para enumerar los fondos que se mantuvieron, y perdieron, con la Desamortización<sup>42</sup>. Este hecho, enriqueció el patrimonio documental de los archivos conventuales, al ser fuentes escritas que prueban, y permiten reconstruir a su vez, las pérdidas artísticas sufridas<sup>43</sup>.

En Santa Inés, resultan interesantes dos inventarios, de los años 1836 y 1837, en los que se detallan los bienes, muebles e inmuebles, que estaban en manos de las religiosas, y una relación de lo que rentaban sus propiedades urbanas a la comunidad<sup>44</sup>.

<sup>39</sup>. A.S.I: Legajo sin catalogar.

<sup>40</sup>. LAZO DÍAZ, A: *La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla : (1835-1845)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1970, p. 119.

<sup>41</sup>. ALBA PAGÁN, E: “Catalogo e inventario como instrumentos para la gestión del patrimonio cultural” en *Educación y entorno territorial de la Universitat de València: Conferencias impartidas en el Programa «Universitat i Territori»*. Valencia: Universitat de València, 2014, p. 76.

<sup>42</sup>. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, B: “Los expedientes de desamortización como fuente de estudio del arte monástico. El caso del Monasterio de Melón” en *De nombres y obras*. Santiago de Compostela. Andavira, 2014, p. 227.

<sup>43</sup>. BURÓN CASTRO, T: “Los inventarios de la desamortización: Recurso para el seguimiento del patrimonio documental” en *Boletín de la ANABAD*, Tomo 45, Nº 4, 1995, p. 27.

<sup>44</sup>. A.S.I: Leg. 9, Carpeta 37. *Relación de propiedades urbanas del monasterio con expresión de lo que renta. 1836*. Carpeta 38. *Inventarios sobre bienes, rentas y deudores del monasterio. 1836*.



Para nuestro interés, y para el de la Historia del Arte, destacaremos el segundo de ellos, recogido bajo el título *Inventario de bienes muebles e inmuebles del monasterio de Santa Inés 1837*<sup>45</sup>. Este inventario, fue redactado por el comisionado de crédito público, José López, y Tomás Manuel Esteban, entre los días 25 de febrero y 11 de marzo de 1837. El incumplimiento de la Real Orden Real Orden de 25 de Junio 1835, sobre la realización de inventarios, y la implantación de esta el 12 de agosto de dicho año, provocó que se volviera a reiterar en este aspecto el 27 de mayo de 1837, mediante la creación de una comisión científica-artística formada por un representante de la Diputación provincial, o de la alcaldía, y cinco individuos nombrados por éste experto en la materia del patrimonio<sup>46</sup>.

El documento, dividido en cinco capítulos, recoge el conjunto de fincas, rústicas y urbanas, censos, memorias, títulos de pertenencia y patrimonio artístico del que gozaban las hermanas franciscanas de Doña María Coronel. En relación con el tema que venimos abordando, nos detendremos en el análisis de los apartados 3, 4 y 5, en los que se hacen un pormenorizado estudio de las obras de arte custodiadas en las distintas dependencias del monasterio.

El tercer capítulo, *Metálico de bienes muebles, efectos, juros, créditos contra el estado líquido o por liquidar contra particulares, libro de cuentas y razón*, comienza con el estudio de las obras, que por aquel entonces, se encontraban en el coro de la iglesia. Para nuestro asombro, solo se hace mención al famoso órgano, que inspiró a Bécquer en la leyenda de Maese Pérez<sup>47</sup>, un atril de pie, un asiento de nogal corrido por todo el coro, refiriéndose a la sillería, una mesa pequeña y una imagen de bulto de dos varas, con el título de los ángeles, en un nicho. En una anotación, se nombra a la urna de Doña María Coronel, realizada entre los años de 1827 a 1834, por el maestro carpintero Manuel López<sup>48</sup>, aportándonos sus mecenas, los señores Antonio y Pedro Tapia. El segundo espacio, es el panteón, sala de *profundis*, del que se alude a [...] “un altar con un crucifijo de bulto, una cruz de madera, dos Candeleros de ídem y dos Pescantes de hierro insertos en un nicho” [...]. A continuación se pasa al refectorio, del que sólo se menciona la existencia de 7 mesas.

<sup>45</sup> A.S.I: Leg. 10 carpeta 40, *Inventario de bienes muebles e inmuebles del monasterio. 1837*.

<sup>46</sup> ORDIERES DÍEZ, I: *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*. Madrid: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 1995, p. 58.

<sup>47</sup> AA.VV: “Buenaventura Iñiguez en el convento de Santa Inés” en *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, n.º 15, 2013, p. 37.

<sup>48</sup> A.S.I: Legajo 35. *Libro de cuentas mensales 1826-1836*.

En el coro alto había [...] “*un banco, cuatro cornucopias y dos floreros, una cruz de madera, un cierre de cristales en el nicho donde está Nuestra Señora de la Antigua. En un nicho una cruz de madera, una campana empotrada en la pared, tres estantes de haya para guardar la ropa, cinco sillones de mal uso, otro estante para ropa y unos cuadrillos de estampas*” [...]. El siguiente espacio a tratar es la bodega, sin interés artístico y la clavería, donde se catalogó [...] *una mesa de hierro con una cubierta, seis sillones, una escribanía, dos estantes, un arca de tres llaves de cedro*. Las siguientes dependencias son un almacén donde solo se conservaban [...] “*varias tablas de madera*” [...] y la puerta reglar, lugar en el que se ubicada [...] “*un banco de tres varas de pino frutado*” [...]. Por último, el inventario se complementa con un balance de juros, créditos contra particulares y libros de cuentas. Como hemos podido observar, la información aportada en este inventario es bastante escasa, por lo que no nos permite conocer con profundidad el patrimonio artístico que poseía Santa Inés en el primer tercio del siglo XIX, tras haber sufrido los estragos de la Invasión Francesa y los de dicha Desamortización.

Quizás, esta ausencia de datos se complementa con los que aporta el siguiente apartado, *Biblioteca, pinturas y demás enseras de ciencias y artes*, centrado exclusivamente en obras pictóricas. Los dos primeros espacios a tratar fueron la iglesia y el coro. En la primera, quedan inventariados [...] “*dos cuadros pequeños en el altar mayor y trece pinturas en el altar de la virgen del Rosario*” [...]. Actualmente, en el altar mayor, no se conservan dichos cuadros, de los que no poseemos una descripción que nos permita ubicarlos en otro espacio hoy en día. Por su parte, si ha llegado hasta nuestros días las trece pinturas, que recogen las escenas de la vida de la Virgen, basadas en grabados de Durero, fechadas en el primer tercio del siglo XVI, y la virgen del Rosario, obra del siglo XVIII, retablo ubicado en la cabecera de la nave de la epístola.<sup>49</sup>

<sup>49</sup>. PONZA, A: *Viaje de España*. Madrid, Atlas, p 117. SERRANO Y ORTEGA, M: *Glorias sevillanas: noticia histórica de la devoción y culto que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla ha profesado a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, desde los tiempos de la Antigüedad hasta la presente época*. Sevilla, Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla, D.L. ed. 2004, p. 205. ARANA DE VARFLORA, F: *Compendio histórico descriptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla metrópoli de Andalucía*. Sevilla, Editorial Maxtor Librería, ed. 2008, p. 57. GONZÁLEZ DE LEÓN, F: *Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla, y de muchas casas particulares*. Sevilla, Extramuros, ed.2008, p. 158. AA.VV: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Vol.1: Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1989, p. 196.

En el coro se alude a [...] “*tres cuadros como de dos varas que representan uno la Pura y Limpia, otro San Miguel y otro San Antonio*” [...]. Por otro lado, en el panteón, se registraron [...] “*una Pura y Limpia de vara y media, otro de Santa Ana de dos varas, otro apreciado del Señor descendido, otro Nuestra Señora de las Mercedes. Tres Cuadros pequeñitos, uno San Miguel, otro Nuestra Señora de Belén, otro Santa Ana dando lección a la Virgen y una tabla al parecer pintada de una vara que no se sabe lo que es*” [...].

El siguiente espacio analizado se denomina *patio*, desconociendo si se hace referencia al Herbolario, el de la Camarilla, o el antiguo claustro de las casas. Las pinturas citadas son [...] “*un altar vestido de pintura que presenta la vida de San Juan en el centro, un cuadro de la Virgen, un cuadro pequeño que representa un crucifijo, dos cuadros, los dos de dos varas, con las efigies de Nuestra Señora de los reyes y otro de vara y media de una aparición de la Virgen*[...]. En el coro alto se custodiaban [...] “*tres cuadros en tabla, como de dos varas de alto, que representa una la Anunciación de la Virgen, otro de los reyes, otro de la Asunción de la Virgen, un cuadro de 4 varas de Ómnium Sanctorum en un altar. Un cuadro de vara y media que se presenta a Santa Inés y está colocado en un nicho. Dos en tabla, uno la cabeza del Salvador y otra de San José. Un retrato de una religiosa*” [...]

Algo habitual en las clausuras, es el traslado de sus obras de arte, de una dependencia a otra, hecho que quizás venga promovido por la adquisición de nuevas piezas. El gran contenedor artístico de Santa Inés, es la Sala de Ordenación, donde se conservan un conjunto de obras pictóricas, que gracias a este inventario, podemos conocer su emplazamiento en el año de 1837. En ella, podemos contemplar, una *Aparición de la Virgen*, una representación de *Santa Inés*, un retrato de pequeño formato de una religiosa, ambas procedentes del coro alto, destacando la de la Santa titular que se ubicaba en un nicho, y las escenas de *La vida de San Juan Bautista*, que en citado inventario pictórico, localiza en un patio.

El último capítulo, *Linderos del Monasterio, iglesia, ornamentos, sacristía mayor, sagrado noviciado de las religiosas, capellanías tributos y carga que tiene el convento, créditos contra la comunidad*, se centra en la catalogación de la iglesia. En primer lugar, realiza un rápida descripción del retablo mayor, basada esencialmente en las esculturas que componen su programa iconográfico, [...] “*Un altar de Santa Inés con una efigie de bulto con sus colaterales con dos ángeles, otros dos con la advocación de San Francisco y San Antonio, dos colaterales altos con dos pinturas una de San Francisco y otra de Santa Clara. Un tabernáculo alto manifestador con rayos de madera pintada y el bajo en donde esta S.M y dos atrileros con cruz de Jesús*” [...].

De nuevo, se hace mención al retablo de la Virgen del Rosario. También, se nombra un retablo dedicado a San Juan Evangelista, [...] *un colateral del centro, una imagen de San Juan Evangelista de vara y media con diadema de hojalata de bulto [...]*, que hoy no se conserva. Del sagrario bajo, nos aporta un dato interesante sobre la propiedad, y posiblemente mecenas, de una [...] “*efigie de bulto y remate de un sol de madera con la baranda de hierro y dos candeleros y cruz de madera*” [...]. Se deja una nota explicativa [...] “*dice este altar manifestó la Señora clavera Sor María Gertrudis Romero le correspondía*” [...], obra que no hemos localizado en la clausura. A esto añadimos [...] “*tres Lámparas y dos de metal y una de hojalata, ocho bancos de distintos tamaños y dos confesionarios que manifestó el Padre Confesor estaban inventariados en el extinguido convento de San Francisco, un púlpito de hierro con escalera de madera [...]*, probablemente sea el que se encuentra en el refectorio.

A este pequeño inventario, se suma el realizado en las dos sacristías exterior e interior. De la primera, solamente destaca la existencia de un conjunto pictórico al fresco en el que se representa la escena del Calvario, [...] “*en el centro un Santísimo Cristo y varias efigies pintadas al fresco en la pared*” [...], mientras que de la segunda se muestra todo un cómputo de las piezas que componen el ajuar litúrgico de esta, destacando los ornamentos y vasos sagrados.

Curiosamente, en ninguno de los inventarios estudiados, se mencionan las pinturas de *la Venida del Espíritu Santo*, y *Santa Ana*, que realizaría Francisco de Herrera, en 1637, como queda recogido en las cuentas de ese año<sup>50</sup> y en el contrato hallado por Celestino López Martínez<sup>51</sup>, para dos altares de la iglesia, obras por las que la abadesa, Sor Leonor Osorio, pagaría al maestro 7.350 reales. Estos lienzos fueron alabados por el propio Arana Varflora<sup>52</sup>, *como de mérito*. Según el testimonio de Antonio Ponz<sup>53</sup>, se encontraban en la iglesia antes de 1838, dato que nos ayuda a saber que dichos cuadros no fueron sustraídos con la Invasión francesa, dato que corroboramos al no formar parte de la lista de obras incautadas durante del expolio francés<sup>54</sup>.

<sup>50</sup>. A.H.P.S: Sección Protocolos Notariales. Oficio 11. Año 1637. Signatura 6979, p. 819. Escribano público. Rodrigo de Abreu.

<sup>51</sup>. LÓPEZ MARTÍNEZ, C: *Arquitectos, escultores y pintores vecinos de Sevilla*. Rodríguez, Giménez & Co, Sevilla, 1928, p. 66.

<sup>52</sup>. ARANA DE VARFLORA, F: *Hijos de Sevilla ilustres en santidad, letras, armas, artes o dignidad*. Vol. II. Sevilla Imprenta de Vázquez e Hidalgo, Sevilla, 1791, p. 39.

<sup>53</sup>. FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M.C: *Sevilla y la monarquía: las visitas reales en el siglo XI*., op. cit, p. 29.

<sup>54</sup>. GÓMEZ IMÁZ, M: *Inventario de los cuadros sustraídos por el Gobierno intruso en Sevilla, año 1810*. Centro de Estudios Andaluces: Renacimiento, Sevilla, 2009.

El lienzo de Santa Ana, se ha venido relacionando con la Sagrada Parentela que hoy forma parte de la colección del Museo de Bilbao. El primero en relacionar ambas pinturas fue Thacher<sup>55</sup>. Como hemos podido observar, tanto en las cuentas halladas, como en el contrato, siempre se hace referencia a un cuadro de Santa Ana, y no de la Sagrada Parentela.

Intentado seguir los posibles pasos de estas dos obras, tras su desconocida salida de Santa Inés, según Navarrete Prieto<sup>56</sup>, ésta pudo producirse anteriormente a 1838, quien nos recuerda la presencia de estas pinturas en el Louvre por esta fecha, aunque en 1844 González León<sup>57</sup>, las sitúa en el iglesia conventual, [...] *Hacia los pies de la principal hay dos hermosos cuadros de Herrera el Viejo: el uno representa la Sacra Familia con otras figuras, y el otro La venida del Espíritu Santo sobre el colegio apostólico[...]*, lo que nos hace pensar, que en este caso, González de León, escribe con referencias de años atrás. La desaparición de los lienzos de Herrera se constata, por Pascual Madoz<sup>58</sup> en 1849, al hablar del templo [...] *antiguamente había en él buenas pinturas de Francisco Herrera el Viejo[...]*. La idea planteada por Navarrete Prieto, cobra sentido gracias a la existencia de dos documentos, citados con anterioridad, con los que quizás, podamos corroborar la pérdida de ambas obras antes de 1838, el acta de la visita de la comisión<sup>59</sup>, desamortizadora el 16 de octubre de 1836<sup>60</sup>, y la carta del marques de Arco Hermoso, fechada el 4 de febrero de 1837<sup>61</sup>, en la que se comunica a la comunidad la recogida de aquellos cuadros que habían sido secuestrados por el gobierno. En este último documento, no quedan recogidos los cuadros sustraídos a la comunidad, pero si nos aporta un dato interesante y esclarecedor que nos podría ayudar a comprender la salida de estas obras de la iglesia de estas franciscanas, [...] *exceptuando de esta medida por ahora e intervenir la resolución del Sr justamente los que se hallan sustraídos en los coros iglesias y sacristías [...]*, por lo que entendemos que se devolverían todos los cuadros enajenados a los conventos, a excepción de aquellos que procedían de los coros, iglesias y sacristías.

<sup>55</sup>. TACHER, J.S: The paintings of Francisco de Herrera, the Elder, *Art Bulletin*, n.º XIX, vol. 3, 1937, PN 367.

<sup>56</sup>. NAVARRETE PRIETO, B: *La Sagrada Parentela de Francisco de Herrera el Viejo en la Galería española de Louis-Philippe*. Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao.

<sup>57</sup>. GONZÁLEZ DE LEÓN, F: *Noticia artística histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta muy noble, muy leal, muy heroica e invicta ciudad de Sevilla*. Vol. II. José Hidalgo y Compañía, Sevilla, 1844, p. 149.

<sup>58</sup>. MADOZ, P: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Vol. XIV. Madrid, 1849, p. 328.

<sup>59</sup>. A.S.I: Legajo 52, Carpeta *Correspondencia .Depósito de plata y alhajas 1836*

<sup>60</sup>. A.S.I: Legajo 52, Carpeta *Correspondencia .Depósito de plata y alhajas 1836*

<sup>61</sup>. A.S.I: Legajo sin catalogar.

Esto nos puede llevar a pensar que los cuadros de Santa Ana y de la Venida del Espíritu Santo no volvieron jamás a Santa Inés tras su salida. Gracias a los antecedentes que se han planteado y la existencia de esta noticia en el archivo es prueba más que suficiente de que ambos cuadros, muy probablemente, fueran incautados con el proceso desamortizador entre los dichos años 1836 y 1837.

### **La Revolución de 1868: La Gloriosa**

A mediados de 1868, habían tomado gran impulso en las ciudades, los centros revolucionarios que luchaban por el derrocamiento de la monarquía de Isabel II<sup>62</sup>. Estos grupos renovadores, provocarían la conocida *Revolución Septembrina*, que acabaría con el reinado de la hija de Fernando VII dando paso al Sexenio democrático (1868-1874)<sup>63</sup>. Las consecuencias de la disolución de la monarquía, quedaron reflejadas especialmente en su institución más fiel, la Iglesia. De nuevo, se viviría una expropiación de bienes, muebles e inmuebles, urbanos o rurales, con el fin de desbancar al clero de todos sus privilegios y del poder. Los mayores afectados dentro de la Iglesia católica fueron los Jesuitas, suprimidos tras el decreto de 12 de octubre de 1868<sup>64</sup>. El resto de órdenes religiosas, sufrieron la prohibición de poseer y adquirir nuevos bienes que aumentaran su patrimonio, a lo que había que sumar la extinción de monasterios, conventos, colegios, congregaciones y casas de religiosos, de ambos sexos, en nuestro país pasando a ser propiedad del Estado<sup>65</sup>. En el caso hispalense, la *Junta Provincial Revolucionaria* mandó la supresión de un considerable número complejos monásticos, lo que conllevó la destrucción de sus edificios y la expropiación de sus bienes<sup>66</sup>.

---

<sup>62</sup>. DE LA FUENTE MONGE, G: *Los revolucionarios de 1868: élites y poder en la España liberal* Madrid, Marcial Pons Historia, 2000, p. 120.

<sup>63</sup>. SISINIO PÉREZ GARZÓN, J: *Isabel II: los espejos de la reina*, Marcial Pons Historia, 2004, p. 30.

<sup>64</sup>. REVUELTA GONZÁLEZ, M: "El decreto de 12 de octubre de 1868 y su posterior conversión en ley" en *La Compañía de Jesús en la España contemporánea: Supresión y reinstalación (1868-1883)*. Vol.1 Supresión y reinstalación. Madrid: Editorial SAL TERRAE, Universidad Pontificia Comillas, 1984, p. 101.

<sup>65</sup>. JAMES CALLAHAN, W: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Editorial NEREA, Madrid, 1989, p. 241.

<sup>66</sup>. TRIGUEROS GORDILLO, G: *La Universidad de Sevilla durante el Sexenio Revolucionario*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1998, p. 23.

Para conocer las secuelas de *La Gloriosa* en Santa Inés, tenemos que estudiar el impacto sufrido por la vecina comunidad de concepcionistas de San Juan de la Palma. Como aportaría Tasara y González<sup>67</sup>, y recogería Fraga Iribarne<sup>68</sup>, Santa Inés es mencionado al hablar de la comunidad del desamortizado convento de la Concepción de San Juan de la Palma, trasladada a la fundación de Doña María Coronel. El tránsito de monjas de un convento a otro fue algo habitual en este momento. Las religiosas, cuyos conventos fueron suprimidos, solo podían optar a dos opciones, ingresar en otras casas de religiosas de su misma orden, o pedir la exclaustración devolviéndoseles su dote<sup>69</sup>. Según consta en un libro de profesiones de Santa Inés, las religiosas concepcionistas llegaron a este convento el 12 de octubre de 1868<sup>70</sup>.

Este hecho, lo podemos ratificar, gracias a la existencia de fuentes documentales conservadas en el archivo del Palacio Arzobispal. En primer lugar, haremos mención a la petición de María de los Dolores de San José[...] *Que al suprimirse en la Revolución de Septiembre de 1868, el convento citado, sus religiosas [...]fuiamos trasladadas al de Santa Inés[...]. La monja solicita, [...] se nos devuelva el nuestro, vendido por el gobierno revolucionario [...] destrozado por los compradores que hasta han hecho desaparecer la iglesia,[...]* y pide la incorporación [...] definitiva a la comunidad de Santa Inés[...] <sup>71</sup>. La convivencia de ambas congregaciones, queda reflejada, en dos licencias<sup>72</sup> en las que se solicitaban la necesidad de la entrada de doncellas en Santa Inés para el servicio de las religiosas concepcionistas de avanzada edad.

Sobre el proceso de desamortización del convento de San Juan de la Palma, nunca se ha hecho referencia al traslado de parte de su patrimonio artístico, junto con su comunidad, al convento de franciscanas clarisas. En el Archivo Municipal hispalense, se ha conservado un libro de cuentas de incautaciones del año de 1868<sup>73</sup>. En él se deja constancia del estado en el que se encontraba el citado monasterio tras su supresión, y el traslado, por deseo de la Madre Abadesa de Santa

<sup>67</sup>. TASSARA Y GONZÁLEZ, J.M: *Apuntes para la historia de la revolución de septiembre del año de 1868, en la ciudad de Sevilla*. Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 2000, Reed. Facs, p. 124.

<sup>68</sup>. FRAGA IRIBARNE, M<sup>a</sup>.L: *Conventos femeninos desaparecidos: arquitectura religiosa perdida durante el siglo XIX en Sevilla*. Sevilla:Ediciones Guadalquivir, 1993.

<sup>69</sup>. CÁRCCEL ORTÍ, V: "La política anticlerical del Gobierno revolucionario provisional" en *Historia de la Iglesia en la España contemporánea: Siglos XIX y XX*. Madrid, Palabra, 2002, p. 85.

<sup>70</sup>. A.S.I: Leg 8.Libro donde se apuntan las tomas de hábito y profesiones de las religiosas de este convento de Santa Inés de Sevilla que da principio en este año de 1773, p. 585.

<sup>71</sup>. A.G.A.S: Sección Gobierno. Varios: Licencias, hábitos hipotecas(1872- 1908 ). Leg. 04108 (1872-1908)

<sup>72</sup>. A.G.A.S: SecciónGobierno.Leg. 04109 (1876-1892 )/ A.G.A.S: Sección Gobierno. Licencias e instancias (1877-79). Leg. 04110

<sup>73</sup>. A.M.S: Sección XX, Colección Alfabética, Conventos y exconventos. Libro de cuentas de incautaciones. Año 1868. Caja 272, p. 1.

Inés, de los altares, esculturas y retablos, que formaban parte del inmobiliario mueble de su iglesia a su monasterio, a excepción de un altar dedicado a San Antonio, propiedad de un caballero llamado Don Manuel que vivía en el cercano Palacio de Dueñas, la reja del coro que fue usurpada por un desconocido maestro cerrajero, reja que sería devuelta, y el Monumento que debía ser entregado a Santa Inés por el capellán Don José María Mesa que lo custodiaba en su casa.

En un principio, la *Junta Provincial Revolucionaria*, en sesión de 30 de septiembre de 1868, y aprobándolo en el cabildo de 2 de octubre del mismo año<sup>74</sup>, dispuso la orden de derribar los conventos de Las Mínimas, Madre de Dios, Santa María de las Dueñas, Nuestra Señora del Socorro, Santa Ana, San Leandro y Santa Isabel, dejando pendiente de abolición a Santa Inés que sería remplazado por el de la Asunción, supuestamente por un acuerdo del cual no tenemos constancia<sup>75</sup>. No conocemos cuales fueron las razones que llevaron al gobierno desamortizador a no expropiar a estas religiosas de su convento, ya que urbanísticamente hablando, y encontrándose en pleno corazón de nuestra ciudad, Santa Inés optaba a ser un candidato a desaparecer.

---

<sup>74</sup> A.M.S: Sección XX, Colección Alfabética, Conventos y exconventos.. Caja 266. Este dato es citado por ARIAS CASTAÑÓN en *La Revolución de 1868 en Sevilla* en el capítulo llamado "El comienzo de la cuestión religiosa", p. 156, extraído de *La Andalucía* 1 de octubre de 1868.

<sup>75</sup> GALLEGO, J.A: "Las Juntas Revolucionarias de 1868, Una interpretación" en Boletín de la Real Academia de la Historia. TOMO CLXXVI. N° I. AÑO 1979, p. 54.



# EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE CARMONA A FINES DE LA EDAD MEDIA E INICIOS DE LA MODERNIDAD

José María Carmona Domínguez  
José María Miura Andrades

## INTRODUCCIÓN

La fundación y construcción del convento de Santa Clara, a mediados del siglo XV, supuso para Carmona, tanto por la envergadura del edificio como por su ubicación en el plano urbano, un elemento destacado en el proceso de evolución y transformación de su paisaje. Proceso que se vio aumentado por la construcción simultánea de otros inmuebles que, con el tiempo, dieron al traste con el antiguo trazado medieval de la ciudad.

Desde la creación de la Orden de los Hermanos Menores (OFM) de San Francisco a principios del siglo XIII, los franciscanos iniciaron la construcción de monasterios y conventos por toda Europa. Para Andalucía, las primeras noticias de monjas de Santa Clara son las de Sevilla, en el año 1260<sup>1</sup>. Poco después, en 1265, se sabe de la fundación de un monasterio de Santa Clara en Córdoba y, en el mismo siglo, parecen existir en 1271, monasterios en Jaén, Úbeda y Baeza, aunque de estos dos, solo se confirma su existencia a finales del siglo XV<sup>2</sup>; del siglo precedente, son los de Santa Clara de Moguer, en 1337, y Santa Inés de Sevilla, en 1374<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> J.M. MIURA ANDRADES, "Las fundaciones de clarisas en Andalucía del Siglo XIII a 1525", *Archivo Ibero-Americano*, t. LIV, núm. 215 216, 1994, pp. 705-721.

<sup>2</sup> M.M. GRAÑA CID, "Las primeras clarisas andaluzas. Franciscanismo femenino y reconquista en el siglo XIII", *Archivo Ibero-Americano*, t. LIV, núm. 215 216, 1994, pp. 661-704.

<sup>3</sup> J.M. MIURA ANDRADES, "Las fundaciones...", pp. 710-711.

En el XV, las fundaciones son más numerosas. Es el siglo de la fundación del monasterio de clarisas de Carmona, que con el de Andújar –éste, de 1450– son los primeros casos de traslación de beaterio a monasterio en el seno de la orden de Santa Clara en Andalucía.

Las beatas son mujeres que, sin abandonar el contacto con el mundo, se dedican a hacer una vida de perfección religiosa distribuidas por todo el tejido urbano, en el interior de sus propias casas, sin necesidad de vincularse con ninguna institución. Valoran especialmente la participación en la vida activa, el mantenimiento del contacto con el mundo y constituyen una plasmación de los ideales mendicantes<sup>4</sup>. Ese contacto con el entorno hace posible el mantenimiento de actividades laborales, la realización de tareas asistenciales y una vivencia religiosa que es respuesta a una espiritualidad marcada por el retorno a la pureza primitiva de las instituciones<sup>5</sup>.

Con una vida material y espiritual muy semejante a la de las beatas aparecen las honestas. Quizás, como indica Pérez González, haya “algún aspecto que desconocemos, pues carecemos de toda información al respecto, debían diferir de éstas [las beatas], pues el escribano las distingue perfectamente a la hora de categorizarlas”<sup>6</sup>.

Igualmente nos aparecen las denominadas terceras, las cuales son mujeres que, sin abandonar el contacto con el mundo, se dedican a hacer una vida de perfección religiosa en el interior de sus propias casas, siguiendo la regla de alguna Orden<sup>7</sup>.

En el caso de Carmona, son las beatas terceras de santa Clara, Teresa y Beatriz Salcedo, quienes fundarían este convento, en 1460, el primero, pues antes de 1450 no se tiene constancia de ninguno en la villa, aunque sí existían comunidades de eremitas y beatas, que con el tiempo fundarían comunidades conventuales. Como ocurre, en este caso, con la Orden Tercera y los observantes franciscanos, y los jerónimos de San Isidoro del Campo.

<sup>4</sup> J.M. MIURA ANDRADES, “Formas de vida religiosa femenina en la Andalucía Medieval. Emparedadas y Beatas”, *Religiosidad Femenina: Expectativas y Realidades. (Siglos VIII XVIII)*, Madrid, 1991, pp. 139-164, p.141.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p.157. Algo que se constata en otros ámbitos espaciales cercanos Á. MUÑOZ FERNÁNDEZ, *Beatas y santas neocastellanas: ambivalencias de la religión y políticas correctoras del poder (ss. XIV-XVII)*, Madrid, 1994.

<sup>6</sup> S.M. PÉREZ GONZÁLEZ, *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*, Sevilla, 2005, p. 121.

<sup>7</sup> Para el estudio de este tema véase J.M. MOLINER, *Espiritualidad medieval: Los mendicantes*, Burgos, 1974; J. ÁLVAREZ GÓMEZ, “Los laicos en la Iglesia: las Terceras Órdenes”, *Verdad y Vida*, 46, 1988, pp.7-29; P. RIQUELME, “La Tercera Orden de san Francisco», *XX Siglos*, Madrid, 1991/3, p.17-29.

Después del convento franciscano de San Sebastián, del que se tiene constancia de la existencia de una primera comunidad de eremitas en 1442, el de Santa Clara fue el primero de una orden femenina. Más tarde vendrían: el convento de Santa Ana, de la orden de predicadores, el de las concepcionistas de Santa Isabel de los Ángeles (1510), o el de las beatas dominicas que fundaron el de Madre de Dios, en 1515.

De este modo, entre 1450 y mediados del siglo XVI, existían en Carmona seis conventos: Santa Clara, Nuestra Señora de Gracia, San Sebastián, Santa Ana, Madre de Dios y Santa Isabel de los Ángeles<sup>8</sup>.

Como ya se ha dicho, el convento se fundó en 1460. Sobre él, para estas fechas –y quizás para ninguna otra– apenas se ha escrito gran cosa que no sea la descripción formal del edificio o del rico patrimonio que a lo largo de los años ha ido acumulando.

## **LAS FUENTES DOCUMENTALES PARA UNA HISTORIA DE SANTA CLARA DE CARMONA**

Como ya se ha apuntado con anterioridad, no contamos con una historia del convento de Santa Clara de Carmona. A lo sumo, podemos encontrar sólo algunas alusiones breves sobre su origen, el nombre de sus fundadoras y poco más. Con mayor extensión es posible encontrar descripciones desde el punto de vista formal: de su arquitectura y del patrimonio artístico que contiene<sup>9</sup>. Cuando decimos que no hay una historia del convento, queremos decir que no se ha escrito nada sobre la vida de las monjas, sobre sus relaciones internas, sobre su organización y, mucho menos, sobre sus relaciones con el mundo exterior.

Al igual que otras instituciones las órdenes religiosas han producido documentación que, desde sus inicios, se conservaban en los archivos monásticos o conventuales. Estos, más la documentación depositada en los catedralicios y diocesanos, los papales y los provinciales y generales de las diversas órdenes han sido y son la fuente principal para la el estudio de la historia de la iglesia y de otros aspectos de la vida en el pasado.

---

<sup>8</sup> J. M. MIURA ANDRADES, "Beatas, eremitas y monasterios de Carmona", *Actas del I Congreso de Historia de Carmona, Archivo Hispalense*. Tomo LXXX, núm. 243-244-245, Sevilla, 1998, pp. 565-582.

<sup>9</sup> Además de los catálogos histórico-artísticos tenemos alguna información más puntual de los distintos apartados. Como ejemplo C. SAUCEDO PRADAS, "El Convento de Santa Clara de Carmona. Construcción de su portada", *Atrio: Revista de Historia del Arte*, núm. 1, 1989, pp. 119-124.

La suerte de estos archivos no ha sido siempre la mejor, desapareciendo por diversas causas: las desamortizaciones (1835-1836), que en el mejor de los casos, llevaron los documentos al Archivo Histórico Nacional. La incuria del tiempo y los hombres (como se quejan los historiadores y archiveros de los conventos y órdenes durante el siglo XIX) incluyen, entre otros: el deterioro natural del papel, la falta de interés y pericia de los responsables de los documentos, o el robo.

Los documentos conservados en los archivos monacales o conventuales se refieren, básicamente, a su administración, organización y relaciones exteriores.

Dentro de la administración los más sustanciosos son los expedientes y escrituras de adquisición y venta de bienes, las compras, permutas y donaciones, las imposiciones de censos, y testamentos, las escrituras de fundaciones de capellanías... Son muy interesantes, los llamados cilleros, es decir, los libros de cuentas de alimentación, limosnas y, de modo especial, sobre todo para el estudio del patrimonio conventual, los libros y expedientes de fábrica (reparaciones y obras); suele haber también en los conventos, libros de inventarios de objetos sagrados y de culto.

En cuanto a la organización y del ejercicio y la práctica de la religiosidad, se producen documentos tales como: las constituciones y reglas propias de cada orden, los registros de entradas de educandas y novicias, documentos de carácter dispositivo, como las licencias, privilegios, mandatos, provisiones, sentencias, etcétera; expedientes sobre el control de las monjas y otro personal adscrito al convento, de los ingresos, las tomas de hábitos y profesión o los traslados (las patentes), e incluso de las defunciones; un tipo de documento de gran valor para la historia del arte, es la visita, en las que se recogen las observaciones de la inspección que la autoridad eclesiástica hacía al edificio.

Es obvio que las órdenes religiosas conventuales mantenían una relación con el mundo exterior. Las mismas no siempre fueron positivas provocando, en la defensa de sus intereses, pleitos con los órganos de la administración de la comunidad donde se instalaban o con las personas con las que mantenían algún tipo de negocio. Nos referimos en este caso a los asuntos de tipo judicial, tanto en lo civil como en lo criminal. Estos han producido un tipo de documentación muy ilustrativa para el conocimiento de la vida cotidiana menos espiritual de los conventos: pleitos civiles (herencias, impagos, reclamaciones); pleitos criminales (agresiones, amancebamientos, deudas, escándalos...).

El archivo del convento de Santa Clara de Carmona, a la espera de su organización, se encuentra hoy en el propio monasterio (instalado en un mueble), gracias al esfuerzo y la sensibilidad de Antonio García Baeza. Consta de unas treinta cajas de expedientes y documentos sueltos y otros tantos libros. Se ha perdido buena parte de su archivo originario. Al parecer, una importante porción de la documentación se trasladó a Toledo, con la promesa de una devolución que aún no se ha producido. Se conservan documentos desde poco después de su fundación, en 1460, hasta el siglo XX, pero la mayor parte son posteriores al siglo XVII. Así que, para el periodo que nos interesa, se han conservado muy pocos documentos en el propio archivo de la institución. Los archivos consultados, además de la documentación conventual (ASCC), han sido: Archivo Municipal de Carmona (AMC); Archivo Catedral de Sevilla (ACS); Archivo General de Indias (AGI); Archivo General de Simancas (AGS); Archivo Histórico Nacional (AHN), pero sólo los fondos de la sección Nobleza y, dentro de ella, el Archivo de los Duques de Frías (Frías) y el Archivo de los Duques de Osuna (Osuna). Lamentablemente, dentro de la Sección Clero de este Archivo, los legajos de la provincia de Sevilla se reducen a dos. Ambos referidos al monasterio de San Jerónimo desamortizado en 1810, durante el reinado de José I. De esta situación, de forma genérica, se hace responsable al fuego que sufrió la Delegación de Hacienda de Sevilla en 1906, en cuyos sótanos se guardaba la rica documentación provincial procedente de los archivos y conventos desamortizados en 1836 y nunca trasladada, como establecía la legislación, al Archivo Histórico Nacional.

Para la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI, hemos localizado, hasta hoy, poco más de cincuenta documentos. Hay referencias a muchos de los que no se nos han conservado en original, en otros documentos de fechas posteriores -es el caso del *Protocolo*- que nos permiten constatar hechos concretos, aunque no se conserve el original y en ocasiones tan sólo sea un registro o resumen del documento.

La mayor parte se refieren a asuntos relacionados con a la administración del convento, es decir, a las cuentas, a las rentas; y sobre la organización, hay cartas del convento y la autoridad eclesiástica, otros conventos, y particulares; hay *nombramientos* de cargos entre las monjas, nombramientos de novicias, *permisos* para el acceso al convento de personas ajenas a él. Y sobre los asuntos judiciales, numerosos pleitos.

Entre los documentos sobre la administración, los más numerosos son los *expedientes de compras y donaciones de bienes*, sobre todo fincas rústicas, de los cuales también hay bastantes anotaciones en el *Protocolo*. Este documento con forma de libro se titula: *Protocolo mayor de la hacienda y bienes del muy ilustre y magnífico convento de Nuestra Madre y Señora Santa Clara*... Está encuadernado con tabla forrada de cuero, decorado con un vistoso frontispicio en el que se puede leer: «Comenzose (en1698), siendo abadesa la reverenda madre y señora doña Antonia de Perea y se acabó siéndolo al presente la reverenda madre y señora doña Juana Petronila del Hierro, por don Blas de la Barrera, mayordomo del mismo convento». El primer documento del libro es la bula fundacional, y sigue con las compras, y con los registros de otras rentas, como los juros, de los que también se conservan algunos expedientes originales en el Archivo General de Simancas.

Los registros originales del *Protocolo* se complementan con notas de fecha posterior en las que se pueden seguir la evolución de los asuntos registrados. Además de éste, existen otros libros de fecha posterior.

Hay también, en el Archivo del convento un traslado del testamento que doña Beatriz Pacheco, duquesa de Arcos, fechado el 5 de abril de 1511<sup>10</sup>. El traslado es de 19 de julio de 1586, lo hizo Juan de Medina de la Cueva, mayordomo del convento y escribano público de Carmona, a petición de Pedro Muñoz Alanís, también escribano de Carmona. La Real Academia de la Historia de Madrid, conserva en su archivo otro ejemplar.

Doña Beatriz, hermana de la abadesa del convento en la fecha del testamento, doña Leonor Pacheco, era hija de don Juan Pacheco, Maestre de Santiago y Marqués de Villena, y fue esposa de don Rodrigo Ponce de León, Marqués de Cádiz, ambos muy relacionados con los acontecimientos violentos vividos por Carmona durante la segunda mitad del siglo XV<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup>. Archivo Ducal de Medinaceli, Marquesado de Alcalá, leg. 10, núm. 38. EDIT. J.L. CARRIAZO RUBIO, *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*, Sevilla, 2003, pp. 267-296.

<sup>11</sup>. Sobre Beatriz Pacheco puede verse a J.L. CARRIAZO RUBIO, *Beatriz Pacheco y la Andalucía de los Reyes Católicos*, Sevilla, 2015, pp. 147-148.

## DOCUMENTOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN

### **1485, agosto, 22. Carmona**

*Escritura de compraventa otorgada por Luis de Villalobos de una haza de tierras en un lugar llamado “El Arquero” a favor del Convento de monjas de Santa Clara en Carmona. Pergamino.*

AHN, Osuna, C. 137, D. 1; Osuna, Leg.137,núm.1(36-45). Osuna,C.137,D.62-78

### **1485, abril, 4. Carmona**

*El convento de santa Clara de Carmona compra a Antón Vaca, vecino de Jaén, el cortijo de La Puente “a la pertenencia de La Puente”.*

REG. ACS, Fondo Histórico General (FHG), Leg. 95, doc núm.17.

### **1485, mayo, 13**

*El convento de Santa Clara de Carmona compra a Francisco de Rueda el haza de Billarejos, que junto con las de Mellica y Charco Picón componen un cortijo, que linda con tierras de Santa María de Carmona.*

ACS, FHG, Leg. 95, doc núm.17.

### **1485, agosto, 21. Carmona**

*El convento de Santa Clara de Carmona compra a Gonzalo de Paz y Mayor Bernal, su mujer, vecinos de Osuna, una haza de tierra llamada Ranilla, en el sitio de Entremalos y Angorilla, de cabida de 112 fanegas.*

ACS, FHG, Leg. 95, doc., núm.17.

### **1492, junio 25. Marchena**

*Traslado de la escritura de compraventa, carta de poder y toma de posesión, otorgada por el Convento de Santa Clara de Carmona de la mitad de un donadío que tenían en el lugar llamado “El Arquero”, a favor de Rodrigo Ponce de León, [III] conde de Arcos.*

AHN, Osuna,C.137,D.1; Osuna,Leg.137, núm.1(36-45), Osuna,C.137,D.62-78

### **1504, junio, 12. Carmona**

*El convento de Santa Clara de Carmona compra al Capitán Gonzalo Andino y a María de la Barrera, su mujer, la mitad del cortijo llamado “Presa de Santa María, a la pertenencia de la Venta de Andino”.*

REG. ACS, FHG, Leg. 95, doc núm.17.

**1512, marzo, 31. Sevilla**

*El convento de Santa Clara de Carmona compra la mitad del cortijo de Presa de Santa María, el haza llamada Charco Picón, otra en la pertenencia de Villalba, linda con tierras de el Hospital del Cardenal, que se compraron por confiscados.*

REG. ACS, FHG, Leg. 95, doc.núm. 17.

**1529, febrero, 6. Sevilla**

*El convento de Santa Clara de Carmona compra en el sitio del Derramadero siete hazas de tierra: La primera, llamada del Asiento; la segunda en el camino de Palma y Arrezife, linde con la de arriba; la tercera llamada de los Alanes, frente de la cuesta, linda con tierras del hospital del Cardenal; la cuarta junto a la Cruz de Hierro, camino de Nuestra Señora de Gracia, el camino del arrezife pasa por medio, y linda con tierras del mismo convento de Gracia; la quinta, otra más pequeña, abajo del arrezife, por todas partes linda con tierras del hospital del Cardenal; la sexta, por bajo del pilar nuevo, linde el camino de Écija y tierras de dicho hospital; la séptima en la Dehesa, linde por dos partes con tierras de los señores Beneficiados de Santa María, todas ellas por bienes de confiscados.*

REG. ACS, FHG, Leg. 95, doc. núm. 17.

Otros documentos de interés en relación a la administración del convento son: una petición de 1471, apenas diez años después de la bula de fundación, en la que la abadesa del monasterio solicitaba al cabildo permiso para cortar leña en El Soto, «para la obra comenzada en este monasterio»; o la protesta de la abadesa en 1499, en la que se queja de que «los guardas de la villa hubiesen secuestrado ocho cargas de pan que se enviaron a Sevilla para sacar de la ciudad otras tantas cargas de yeso que se necesitaban para la obra del monasterio». Ambos documentos se encuentran en el Archivo Municipal de Carmona.

**1471, enero. Carmona**

*La abadesa del monasterio de Santa Clara de Carmona solicita del cabildo autorización para cortar leña en el Soto de la villa para la “obra comenzada en este monasterio”.*

Archivo Municipal de Carmona (AMC). Peticiones, 1471.REG. M. González Jiménez, Catálogo de la Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona -I- (1249 1474), Sevilla, 1976, núm. 547. (No se conserva en el actual Inventario).



**1499, septiembre, 24. Carmona**

*La abadesa del monasterio de Santa Clara de Carmona protesta de que los guardas de la villa hubiesen secuestrado ocho cargas de pan que se enviaron a Sevilla para sacar de la ciudad otras tantas cargas de yeso que se necesitaban para la obra del monasterio.*

AMC, Actas Capitulares, 1499, f. 84, (Leg.14). REG. M. González Jiménez, Catálogo de la Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona-II-(1475 1504). Sevilla, 1981, núm.1343.

**DOCUMENTOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN**

Entre los documentos relacionados con la organización, anteriores al siglo XVI, hay que destacar, sin lugar a dudas, la bula fundacional, de la que solo se conservan referencias en la bibliografía (en los bularios de la Orden) y en el propio Archivo del convento, en el primer registro del *Protocolo*. Además, hay un traslado de la misma inserto en un testimonio, en pergamino, fechado por los mismos años, que Francisco Valenzuela, archidiácono de Córdoba, hace de la misma bula y que remitió al convento.

En la bula se expresa la intención de fundar «en el sitio más decente de la ciudad de Carmona, entonces villa, un monasterio de monjas de la Orden de Santa Clara con iglesia, campana, claustro, dormitorio y otras oficinas necesarias, en lugar honesto y conveniente, para el uso y habitación de las religiosas de dicha orden, con facultad de decir una misa y practicar los demás divinos oficios como en los demás monasterios de la orden, bajo las mismas correcciones, visitaciones y obediencias que deberán guardar, que entonces y en lo sucesivo lo fueren».

**1460, junio, 11. Petrioche**

*Pío II faculta a las terciarias de San Francisco Teresa y Beatriz Salcedo, que vivían en la villa de Carmona, diócesis de Sevilla, para fundar un convento en la misma villa de la orden de Santa Clara, en el cual podían tomar el hábito y hacer profesión, quedando el nuevo convento sujeto a la obediencia y jurisdicción del Custodio de la Observancia de Sevilla y gozaría de todos los privilegios otorgados a la orden de Santa Clara.*

A. Santa Clara de Carmona. EDIT. J. Pou y Martí, *Bullarium Franciscanum continens constitutiones, epistolas, diplomata Romanorum Pontificum Calixti III, Pii II et Pauli II, ad tres Ordines S.P.N. Franciscispectantia. Nova Serie. Tomus II (1455 1471)*, (BFNS), tomo II, Quaracchi, prope Florentiam. Ex Typographia Collegi S.

Bonaventurae, 1939, núm. 795. REG. A. López, «El Franciscanismo en España durante los Pontificados de Calixto III, Pío II y Paulo III a la luz de los Documentos Vaticanos», *Archivo Ibero Americano*, 3, 1943, pp. 496-570, pp. 537-538.

**1486, marzo, 10. Roma**

*Bula de Inocencio VIII, a petición de doña Beatriz Pacheco, mujer de don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, quien tenía como religiosa del convento de Santa Clara de Carmona a su hermana, sor Leonor Pacheco, concediéndole al mismo convento todas las gracias y privilegios que goza el de Tordesillas.*

A. Santa Clara de Carmona. REG. Á. Ortega, Las Casas de Estudio de la Provincia de Andalucía, Separata y edición aparte de *Archivo Ibero Americano*, Madrid, 1915, p. 278, nota 1.

Sobre el mismo asunto, es decir, la organización, anterior al XVI, hay originales y copias de *privilegios* concedidos al convento por los Reyes Católicos y la reina Juana.

**1478, diciembre, 10. Córdoba**

*Los RR.CC. conceden al monasterio de Santa Clara de Carmona seis excusados francos de pechos.*

A. Santa Clara de Carmona. REG. Á. Ortega, Las Casas de Estudio..., p. 278, nota 1.

**1478, diciembre, 10. Córdoba**

*Los RR.CC. confirman un privilegio de la Reina (1478, noviembre, 22), concediendo al monasterio de Santa Clara de Carmona seis excusados de todo tipo de servicios e impuestos.*

AMC, Actas Capitulares, 1485, f.65-66. REG. M. González Jiménez, Catálogo..., t. II, núm. 92bis.

**1492, agosto, 17. Carmona**

*La abadesa del monasterio de Santa Clara de Carmona notifica al concejo de Carmona que ha incluido dentro del número de los seis excusados que el monasterio tiene por privilegio de la reina a Cristóbal Grande.*

AMC, Actas Capitulares, 1492, f.64. REG. M. González Jiménez, Catálogo..., t. II, núm. 705.

**1492, septiembre, 7. Zaragoza**

*Iniciativa a Juan de Olloa, corregidor de Carmona, a petición del jurado Francisco de Cansino, sobre la concesión de cinco vecinos francos para el servicio de la casa que, por merced real, dicen tener las monjas del convento de Santa Clara de dicha villa. Consejo.*

AGS, Registro General del Sello (RGS), enero - diciembre 1492, doc. núm.2907, fol. 82.

**1495, julio, 10. Burgos**

*Al corregidor de Carmona que guarde la ley que se inserta por la que el monasterio de Santa Clara de esa villa puede tener para su servicio ciertos vecinos de la misma que han de ser pecheros de mediana cuantía. Consejo.*

AGS, RGS, enero - diciembre 1495, doc. núm.2684, fol. 277.

**1495, noviembre, 2. Carmona**

*Carta de concejo de Carmona a los reyes, pidiéndoles, entre otras cosas: ...Que los excusados del monasterio de Santa Clara de Carmona se escojan entre los vecinos que no están obligados a mantener armas y caballo.*

AMC, Actas Capitulares, 1495, f.181-184. REG. M. González Jiménez, *Catálogo...*, t. II, núm. 1000.

**1495, noviembre, 23. Burgos**

*Los RR.CC. ordenan al concejo de Carmona que cumplan el privilegio que tiene el monasterio de Santa Clara de Carmona de nombrar seis excusados.*

AMC., Actas Capitulares, 1496, f. 7. REG. M. González Jiménez, *Catálogo...*, t. II, núm. 1005.

**1495, diciembre, 13. Burgos**

*Los RR.CC. ordenan que los excusados del monasterio de Santa Clara de Carmona sean vecinos de cuantía no superior a los 50.000 maravedís.*

AMC, Actas Capitulares, 1495, f.231. REG. M. González Jiménez, *Catálogo...*, t. II, núm. 1015.

**1495, julio 10. Burgos**

*Al corregidor de Carmona que guarde la ley que se inserta por la que el monasterio de Santa Clara de esa villa puede tener para su servicio ciertos vecinos de la misma que han de ser pecheros de mediana cuantía.-Consejo.*

AGS, RGS, Leg.149507,277.

**1500, mayo, 29. Carmona**

*La abadesa del monasterio de Santa Clara de Carmona propone como excusado a Cristóbal Martín.*

AMC., Actas Capitulares, 1500, f. 64 e y 68 c. REG. M. González Jiménez, *Catálogo...*, t. II, núm. 1440.

**LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JUDICIAL**

De ellos, para la segunda mitad del siglo XV y el XVI se conservan poco más de una decena, y están repartidos por diversos archivos. Veamos algunos:

**1470, julio, 26. Carmona**

*Inés Mejía, hija de Sancho Mejía, entrega en dote al convento de Santa Clara de Carmona el cortijo de Torrejuelo, que se compone de tres hazas que lindan “con el camino de Utrera y tierras del Duque de Béjar y descabezan con tierras de el cortijo que llaman de Don Cumolis (sic)”, el cortijo llamado La Motilla de Parias, que contiene dos hazas, la primera La Motilla y la segunda La Esparragosa.*

ACS, FHG, Leg. 95, docnúm.17.

**1472, noviembre, 26**

*Breve de Sixto IV sobre ciertas determinaciones pontificias concernientes a una sor Inés, monja clarisa en Santa Clara de Carmona.*

EDIT. J. Pou y Martí, *BullariumFranciscanumcontinesconstitutiones, epistolae, diplomataRomaniPontificisSixti IV, ad tres Ordines S.P.N. Franciscispectantia. Nova Serie. Tomus III (1471-1484).Quaracchi,propeFlorentiam. Ex TypographiaCollegiS. Bonaventurae.* 1949, núm. 367. M.R. Pazos, “Los Franciscanos Españoles en el Pontificado de SixtoIV (1471-1484)”, *Archivo Ibero-Americano*, tomo X,1950, pp. 67-150, p. 113.

**1478, noviembre, 26. Córdoba**

*Receptoría en el pleito que el monasterio de Santa Clara de Carmona trata con Pedro Mejía, veinticuatro de Sevilla, sobre los bienes de Inés Mejía, monja profesada del dicho monasterio. Consejo.*

AGS, RGS, 1478-junio 1480, doc núm.135.

**1480, febrero, 3. Toledo**

*Ejecutoria de sentencia a petición del monasterio de Santa Clara de Carmona, y de Inés Mejía, monja profesada de él, contra Pedro Mejía, su hermano, veinticuatro de Sevilla, hijo del segundo matrimonio de su padre Sancho Mejía, adjudicándoles a ella y al dicho monasterio, la legítima de su madre D.<sup>a</sup> Catalina de Santillán, ya que la renuncia que de ella hizo fue coaccionada por el dicho su padre.-Reyes.*

AGS, RGS. Leg.148002,131.

**1484, julio, 6. Córdoba**

*Provisión a petición de D.<sup>a</sup> Leonor de Torres, segunda mujer de Sancho Mejía, para que le sean pagados los maravedís en que fue apreciada su dote por los jueces que entendieron en el pleito que sobre los bienes y herencia del dicho Sancho Mejía, sostuvieron su hijo Pedro Mejía, veinticuatro de Carmona, y el monasterio de Santa Clara de esta villa.*

AGS, RGS, Leg. 148407,180

**1485, septiembre, 6. Córdoba**

*Emplazamiento a Pedro Mejía, vecino y veinticuatro de Sevilla, en el pleito que trata con García de Medina, vecino de Medina, sobre cierta cuantía de maravedís que le prometió por cierta procuración que por él hizo en el pleito tratado con las monjas de Santa Clara de Carmona. Consejo.*

AGS. RGS, enero 1485 - diciembre 1486, doc núm.1610, fol. 154.

**1490, marzo, 30. Sevilla**

*Que se ejecuten unas sentencias dadas en el pleito del monasterio de Santa Clara de la villa de Carmona con Pedro Mejía, sobre la herencia de Inés Mejía, monja del citado monasterio y hermana del citado Pedro Mejía. Consejo.*

AGS. RGS, enero - diciembre 1490, docnúm. 1057, fol. 121.

**1499, julio, 16. Granada**

*Comisión al juez de términos de Sevilla, licenciado Pedro de Maluenda, para que entienda en el pleito entre las monjas del convento de Santa Clara de Sevilla y el concejo de Carmona en razón de los ganados que los arrendadores de sus posesiones tienen en el término de la ciudad.-Consejo.*

AGS. RGS, Leg. 149907,19.

Los expedientes del Archivo General de Indias nos indican, ya de finales del XVI, el alcance de los intereses del convento. Se trata de un proceso entre el convento, a través de María de Mendoza, monja profesa, contra la Audiencia de la Contratación, en Sevilla, fechado en 1570, por la reclamación de cuatro barras de plata que, al parecer, Diego de Esquivel, clérigo y hermano de la monja, había enviado de Indias.

**1570 - 1571**

*Con María de Mendoza, monja profesa del Monasterio de Santa Clara de Carmona, sobre derecho a cuatro barras de plata que vinieron de Indias.*  
AGI. Justicia, 51-3-82/6.

**1571, marzo, 26 / 1571, julio, 24**

*El licenciado Diego Venegas, Fiscal de la Audiencia de la Contratación, apela al Consejo la sentencia dictada por los jueces de la misma en el pleito que contra él ha seguido María de Mendoza, monja profesa en el Monasterio de Santa Clara de Carmona, y otras sus consortes, herederas de Diego de Esquivel, su hermano, clérigo difunto, sobre los derechos a la percepción de cierta cantidad de plata que vino de Indias como bienes de éste. Inserta traslado del proceso actuado en la Audiencia de la Contratación.*  
AGI. Justicia, 903, núm. 7.

## LOS RELATOS HISTÓRICOS ELABORADOS

Llegados a este punto, veamos qué se ha publicado hasta hoy acerca del convento y, en el próximo apartado, qué se puede escribir sobre él para la segunda mitad del siglo XV e inicios del siglo XVI.

Manuel FERNÁNDEZ LÓPEZ, en su *Historia de la ciudad de Carmona*<sup>12</sup> se refiere al convento en solo dos apuntes de contenido histórico y uno de ellos no muy acertado:

«La fundación del convento de Santa Clara data de los últimos años del siglo XV: se debe a noble Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Pacheco, duquesa de Arcos, la cual está enterrada en una de sus criptas... El convento de Santa Clara de Carmona poseía un gran caudal de fincas urbanas y rústicas; pero su mejor riqueza consistía en los fueros y privilegios de que disfrutaba. Uno de estos, el de mayor importancia, sin duda, era el concedido por los Reyes Católicos D. Fernando y D<sup>a</sup> Isabel, en virtud del cual la abadesa podía nombrar para el servicio del monasterio a seis vecinos cualesquiera, los cuales por este mero hecho, quedaban exentos de todo pecho o tributo. La ciudad pagaba por este privilegio novecientos maravedíes en cada repartimiento...».

Y continúa con la descripción del edificio.

El *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla* realizado por Antonio SANCHO CORBACHO, José HERNÁNDEZ DÍAZ y Francisco COLLANTES DE TERÁN<sup>13</sup> solo dedica seis líneas a la historia del convento, en las que dicen:

«...sabemos que data de 1460 la bula pontificia autorizando a Teresa y Beatriz Salcedo, para fundar este convento, conocemos documentalmente la protección que desde su comienzo prestó el Concejo y el afecto de que repetidamente le dio prueba a través del tiempo, así como algunos de los privilegios y mercedes pontificas y reales»

<sup>12</sup> M. FERNÁNDEZ LÓPEZ, *Historia de la ciudad de Carmona: Desde los tiempos más remotos hasta el reinado de Carlos I*, Sevilla, 1886. Hay una ed. facsímil, en Carmona, Ayuntamiento de Carmona. Delegación de Cultura, 1996, con un Estudio introductorio de M. González Jiménez.

<sup>13</sup> J. HERNÁNDEZ DÍAZ; A. SANCHO CORBACHO, Y F. COLLANTES DE TERÁN, *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, tomo II, Sevilla, 1943.

Pero solo cita tres documentos, que se encuentran en el Archivo Municipal, remitiendo para más detalle a la Historia de Carmona, de Fernández López. Después, se limita a describir el edificio y las obras que contiene.

Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ ha reunido en sus *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona* I (1240-1474)<sup>14</sup>, y II (1475-1504), algunos documentos sobre el convento que se encontraban en el Archivo Municipal, y a partir de ellos y de otras fuentes posteriores al XVI, escribe en su obra *El Concejo de Carmona a fines de la edad media*<sup>15</sup> algunos datos nuevos, sobre todo acerca de las rentas que poseía el convento. Treinta años después amplía la información en *Carmona medieval*<sup>16</sup>.

José María MIURA ANDRADES en «Las fundaciones clarisas en Andalucía, siglos XIII a 1525»<sup>17</sup>, y «Beatas, eremitas y monasterios de Carmona»<sup>18</sup>, sitúa el convento en el contexto de la orden franciscana, define la rama de la orden a que pertenece, y duda de la autenticidad de la bula, de la que sólo tiene noticias por referencias indirectas.

Apenas seis líneas sobre historia del convento encontramos de nuevo en Antonio GARCÍA RODRÍGUEZ y José GONZÁLEZ ISIDORO, en *Carmona, ciudad y monumentos*<sup>19</sup>. Pero en este libro está, sin duda, la descripción más completa del convento y de su patrimonio, de cuantas se han editado hasta hoy. Y por último el mismo Antonio LERÍA, añade en *Cofradías de Carmona*<sup>20</sup> un nuevo elemento para el conocimiento de la historia del convento: el estudio de la práctica de la espiritualidad de la comunidad clarisa de Carmona.

---

<sup>14</sup>. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona* I (1240-1474), y *Catálogo...* II (1475-1504), ambos editados en Sevilla, por la Diputación Provincial de Sevilla, 1976 y 1981, respectivamente.

<sup>15</sup>. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*, Sevilla, 1973.

<sup>16</sup>. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Carmona Medieval*, Sevilla, 2006.

<sup>17</sup>. J.M. MIURA ANDRADES, «Las fundaciones de clarisas...».

<sup>18</sup>. J. M. MIURA ANDRADES, «Beatas, eremitas...».

<sup>19</sup>. A. GARCÍA RODRÍGUEZ Y J. GONZÁLEZ ISIDORO, *Carmona, ciudad y monumentos*, Carmona, 1993.

<sup>20</sup>. A. LERÍA, *Cofradías de Carmona: de los orígenes a la Ilustración*. Carmona, 1998.



## UN ESBOZO DE LA HISTORIA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA

La historia de este cenobio se inicia en 1460 con la bula de Pío II facultando a las terciarias franciscanas Teresa y Beatriz Salcedo, vecinas de Carmona, para fundar un convento en ella de la orden de Santa Clara, en el cual podían tomar el hábito y hacer profesión, quedando el nuevo convento sujeto a la obediencia y jurisdicción del Custodio de la Observancia de Sevilla<sup>21</sup>. La fundación, según un traslado de la bula que se guarda en el monasterio de Santa Clara se realiza «en el sitio más decente de la ciudad de Carmona, entonces villa, un monasterio de monjas de la orden de Santa Clara con iglesia, campana, claustro, dormitorio y otras oficinas necesarias, en lugar honesto y conveniente, para el uso y habitación de las religiosas de dicha orden, con facultad de decir una misa y practicar los demás divinos oficios como en los demás monasterios de la orden, bajo las mismas correcciones, visitaciones y obediencias que deberán guardar, que entonces y en lo sucesivo lo fueren».

El hecho sucede en una época de máxima expansión de los terciarios, que actúan como fermentos favorecedores de la reforma de la orden franciscana, y se trataba de uno de los primeros casos de traslados de beaterios a conventos de clarisas en Andalucía, después del de Andújar (1430).

La siguiente información que tenemos sobre el convento de Santa Clara hace referencia a la dote de Inés Mejía, hija de Sancho Mejía, quien hizo profesión en el convento entregando el cortijo de Torrejuelo, compuesto de tres hazas, en 1470<sup>22</sup>. La herencia y bienes de esta religiosa estuvieron sujetos a diversos pleitos donde intervino Sixto IV en favor del monasterio carmonense<sup>23</sup>, y el convento los movió contra Pedro Mejía, veinticuatro de Sevilla, hermano de la citada religiosa<sup>24</sup> no estando resuelto el asunto aún en 1485<sup>25</sup>, que se sentenció en 1490<sup>26</sup>.

<sup>21</sup> 1460, junio, 11. EDIT. BFNS, II, núm. 795. REG. A. LÓPEZ, "El Franciscanismo...", pp. 537-538.

<sup>22</sup> 1470, julio, 26. Carmona. REG. Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS), Fondo Histórico General (AHG), Leg. 95, doc. núm. 17.

<sup>23</sup> 1472, noviembre, 26. J. POU Y MARTÍ, *Bullarium Franciscanum continens constitutiones, epistolas, diplomata Romani Pontificis Sixti IV, ad tres Ordines S.P.N. Franciscispectantia. Nova Serie. Tomus III (1471-1484). Quaracchi, prope Florentiam*, 1949, (BFNS, III), núm. 367. M. RODRÍGUEZ PAZOS, "Los Franciscanos en el Pontificado de Sixto IV", *Archivo Iberoamericano*, 10, 1950, pp. 67-150, p. 113.

<sup>24</sup> 1478, noviembre, 26. Córdoba. Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), 1478 - junio 1480, doc. núm. 135.

<sup>25</sup> 1485, septiembre, 6. Córdoba. AGS, RGS, enero 1485 - diciembre 1486, doc. núm. 1610, fol. 154.

<sup>26</sup> 1490, marzo, 30. Sevilla. AGS, RGS, enero - diciembre 1490, doc. núm. 1057, fol. 121.

Las obras del monasterio debieron de empezar casi de inmediato ya que en 1471 la abadesa del monasterio solicitaba al cabildo permiso para cortar leña en El Soto, «para la obra comenzada en este monasterio»<sup>27</sup>. Aún continuaban en 1499, fecha en que la abadesa se queja de que «los guardas de la villa hubiesen secuestrado ocho cargas de pan que se enviaron a Sevilla para sacar de la ciudad otras tantas cargas de yeso que se necesitaban para la obra del monasterio»<sup>28</sup>.

Otra de las monjas que profesó en dicho convento fue Leonor Portocarrero, que dio de dote un haza de tierra llamada de Carpia Palmosa, término de Marchena, y las hazas de Carpia, Fuentes, Carrizales, La Laguna y Torrijos<sup>29</sup>. En este proceso de incorporación de élites sociales como religiosas hay que destacar la entrada en el claustro carmonense de Leonor Pacheco, hermana de Beatriz Pacheco, mujer de Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, quien realiza la petición de que al convento se le concedan las mismas gracias y privilegios que goza el de Santa Clara de Tordesillas, a lo cual accede Inocencio VIII en 1486<sup>30</sup>. Leonor Pacheco llegó al claustro de Santa Clara tras dos fallidos intentos de matrimonio. El primero cuando era niña y acordado, en 1472, por su padre D. Juan Pacheco, con Carlos de Arellano, señor de los Cameros. El segundo, acordado por su hermano D. Diego López Pacheco en 1475, con Pedro de Cabrera. Ambos acuerdos matrimoniales se deshicieron y Leonor ingresó en el convento de Santa Clara de Carmona<sup>31</sup>. Junto a estas religiosas tenemos noticias de que profesaron en él María Pacheco, sobrina de Leonor y Beatriz Pacheco e hija de su hermano Diego<sup>32</sup>, y Aldonza de Ayala, hija de Diego de Orenes, hombre de Cámara de la Reina Católica, quien renunció la legítima en su hermano Francisco de Orenes<sup>33</sup>.

La calidad social de las profesas en Santa Clara de Carmona, auténtico foco de atracción de las jóvenes de la nobleza sevillana, le permitió ampliar su patrimonio de forma rápida, favoreciendo con ello su prosperidad económica. Así en 1485 compraban el cortijo de La Puente<sup>34</sup>, el haza de Billarejos<sup>35</sup>, y otra haza llamada Ranilla, en el sitio de Entremalos y Angorilla, con 112 fanegas<sup>36</sup>. En 1504 están comprando la mitad del cortijo llamado «Presa de Santa María», en la Venta

<sup>27</sup>. 1471, enero. Carmona. AMC, *Peticiones*, 1471. REG. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo de la Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona -I- (1249 1474)*, Sevilla, 1976, núm. 547.

<sup>28</sup>. 1499, septiembre, 24. Carmona. AMC, *Actas Capitulares*, 1499, f. 84, (Leg. 14), REG. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo...* t. II, núm. 1343.

<sup>29</sup>. 1486, abril, 15. Marchena. REG. ACS, FHG, Leg. 95, doc.núm.17.

<sup>30</sup>. 1486, marzo, 10. Roma. REG. Á. ORTEGA, *Las Casas de Estudio de la Provincia de Andalucía*, Separata y edición aparte de Archivo Ibero Americano, Madrid, 1915, p. 278, nota 1.

<sup>31</sup>. J.L. CARRIAZO RUBIO, *Beatriz Pacheco...*, pp. 147-148.

<sup>32</sup>. Archivo de los Duques de Frías; Marquesado de Villena, documentos personales; Diego I López Pacheco; dotes conventuales y fundaciones pías, caja 11, núm. 14.

<sup>33</sup>. AGS, Casa y Descargo, Leg. 3, fol. 75 85.

<sup>34</sup>. 1485, abril, 4. Carmona. REG. ACS, FHG, Leg. 95, doc. núm. 17.

<sup>35</sup>. 1485, mayo, 13. REG. ACS, FHG, Leg. 95, doc. núm. 17.

<sup>36</sup>. 1485, agosto, 21. Carmona. REG. ACS, FHG, Leg. 95, doc.núm.17.

de Andino<sup>37</sup>, y en 1512 hacen lo propio con la otra mitad, además del haza Charco Picón<sup>38</sup>.

A este poder económico hay que sumarle los privilegios y donaciones recibidas por parte de la monarquía. En 1478 los Reyes Católicos le concedían seis excusados francos de pechos<sup>39</sup>. Nos consta que el convento hizo uso de dicho privilegio sin especiales obstáculos, en los años posteriores<sup>40</sup>. En 1495 los reyes indican que los excusados deben de ser de mediana cuantía<sup>41</sup>, y el concejo de Carmona pide que se escojan entre los vecinos que no están obligados a mantener armas ni caballos<sup>42</sup>. Tras ello, y una nueva confirmación del privilegio<sup>43</sup>, ordenaron que los excusados sean vecinos con cuantías inferiores a 50.000 maravedís<sup>44</sup>.

Pero, sin lugar a dudas, la gran benefactora del convento será Doña Beatriz Pacheco, viuda de don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz. Su llegada a Carmona debió producirse tras terminar sus compromisos como tutora de su nieto Rodrigo<sup>45</sup>. Se instaló en unas dependencias (futuro Hospital de la Misericordia de Carmona) cercanas al monasterio de Santa Clara, donde era abadesa su hermana Leonor, y allí continuó hasta su muerte en abril de 1511. En su testamento, fechado el 5 de abril de 1511<sup>46</sup>, dona a Santa Clara de Carmona:

- Las colmenas de Arcos y de Zahara para el gasto de cera para el mantenimiento del oficio divino.

- Que compren un olivar que rente 30 arrobas de aceite cada año, para que las lámparas del sacramento y el capítulo de Santa Clara ardan de continuo.

- 15.000 maravedís de renta perpetua para el proveimiento de las monjas y abadesa de las rentas que tenía otorgadas por la Reina Isabel sobre las alcabalas de Jerez de la Frontera.

<sup>37</sup>. 1504, junio, 12. Carmona. REG. ACS, FHG, Leg. 95, doc. núm. 17.

<sup>38</sup>. 1512, marzo, 31. Sevilla. REG. ACS, FHG, Leg. 95, doc. núm. 17.

<sup>39</sup>. 1478, diciembre, 10. Córdoba. Archivo de Santa Clara de Carmona (ASCC). REG. AMC, Actas Capitulares, 1485, f.65 66. REG. Á, ORTEGA, *Las Casas de Estudio...*, p. 278, nota 1. REG. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo...*, t. II, núm. 92bis.

<sup>40</sup>. 1492, agosto, 17. Carmona. AMC, Actas Capitulares, 1492, f.64. REG. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo...*, t. II, núm. 705.

<sup>41</sup>. 1495, julio, 10. Burgos. AGS, RGS, enero diciembre 1495, doc.núm. 2684, fol. 277.

<sup>42</sup>. 1495, noviembre, 2. Carmona. AMC, Actas Capitulares, 1495, f.181 184. REG. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo...*, t. II, núm. 1000.

<sup>43</sup>. 1495, noviembre, 23. Burgos. AMC, Actas Capitulares, 1496, f. 7. REG. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo...*, t. II, núm. 1005.

<sup>44</sup>. 1495, diciembre, 13. Burgos. AMC, Actas Capitulares, 1495, f.231. REG. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Catálogo...*, t. II, núm. 1015.

<sup>45</sup>. J.L. CARRIAZO RUBIO, *Beatriz Pacheco...*, pp. 144-147.

<sup>46</sup>. Archivo Ducal de Medinaceli, Marquesado de Alcalá, Leg. 10, núm. 38. EDIT. J.L. CARRIAZO RUBIO, *Los testamentos...*, pp. 267-296.

- 500.000 maravedís para comprar rentas, por el mucho amor que le tiene a la abadesa y a las dueñas del monasterio.

- Dos paños de Josué [con su Historia]; una cama de ras [pañó de Arrás] que tiene tres paños y otra de tafetán, para el servicio del monumento; todos los lienzos de holanda en piezas y sábanas, una cama de lienzo; todos los ornamentos de la capilla, de plata y de seda, salvo lo que en este testamento esté mandado; los libros y los retablos; cuatro piezas de paño pardillo y tres pieza de burel para vestir las monjas; todo ello para servicio de la sacristía y para lo que quiera la abadesa Leonor Pacheco<sup>47</sup>. Además, entrega a su hermana Leonor, abadesa de Santa Clara, 30.000 maravedís<sup>48</sup>.

A cambio se manda enterrar en Santa Clara de Carmona, con el hábito franciscano, en la puerta del capítulo que ella había ordenado edificar, en sepultura llana. Ordena que su hermana, la abadesa Leonor Pacheco, sea enterrada junto a ella.

Ordena una misa cantada el día de su fallecimiento y el oficio que se le hace a otra religiosa en su entierro. Un novenario de misas de *requiem* solemne y, al fin del mismo, un oficio entero de corpore insepulto. También se den de comer durante el novenario a las monjas de Santa Clara<sup>49</sup>.

Es tal el volumen de la dotación que entrega doña Beatriz Pacheco que no es extraño que algunos cronistas e historiadores de la orden de Santa Clara la hayan considerado fundadora del convento de Santa Clara de Carmona.

En otro orden conocemos el sentido del edificio que es el documento-monumento más expresivo que nos queda, pero no sabemos quién lo trazó; por qué se eligió este solar y con estas proporciones. Nada sabemos sobre la construcción, sobre las condiciones de trabajo, de los esfuerzos para conseguir materiales, de la procedencia de éstos, del coste de la edificación, o las dificultades de la comunidad, quiénes eran los peones, los maestros, los directores de la obra. Cuanto duró y a costa de qué sacrificios se hizo. Qué técnicas emplearon; de donde traían los materiales son cuestiones que no han sido aún resueltas.

---

<sup>47</sup>. *Ibidem*, pp. 270-271.

<sup>48</sup>. *Ibidem*, pp. 270-271.

<sup>49</sup>. *Ibidem*, pp. 268-269.

Menos aún sabemos sobre la vida de las religiosas que vivieron en el convento, que son el objeto esencial de esta historia: no nos consta cómo fue el proceso de nombramiento de la abadesa y de las demás monjas del convento. También ignoramos de dónde venían. Podemos imaginar, solo imaginar, cómo sería la vida de esta en medio de los convulsos acontecimientos que tenían lugar en Carmona y en España, en la fecha de fundación y posterior construcción. Podríamos pensar que, a pesar de esta grave situación, las monjas de Santa Clara de Carmona contribuían a paliar algunas necesidades a los vecinos, aquejados, acuciados, además, por los recurrentes periodos de carestías.

Sabemos que, por la misma fecha, ya había otros conventos, pero no se ha analizado si hubo competencia entre las órdenes en la práctica cotidiana de la religiosidad. Tampoco se ha prestado atención a la lucha por los beneficios que obtenían de su actividad mendicante. Por los documentos que tenemos parece poco probable, ya que, a pocos años de la fundación, reunían una considerable masa de tierras. Pero aquí nuevamente desconocemos la forma de explotación de la tierra, el número y calidad de los cultivadores, su régimen de tenencia. Tampoco ha sido analizada la gestión del beneficio de su explotación. Las lagunas en economía continúan con las demás formas de obtención de rentas: los juros, las donaciones, las misas, las obligaciones de rezos por las ánimas o por librar a la colectividad de catástrofes...

Nuestro desconocimiento sobre tantos aspectos es una invitación a continuar investigando.



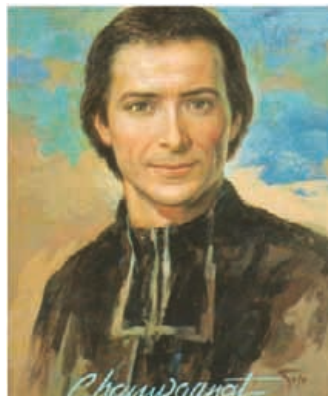
## **PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS EN VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS**

**José Hinojo de la Rosa**

A principios del siglo XIX, el 2 de enero de 1817, fue creada en Francia la comunidad de los Hermanos Maristas, su fundador fue el sacerdote Marcelino Champagnat, éste nació el 20 de mayo de 1789, en la pedanía Rosey perteneciente al pueblo Malhes en la comarca de Lyon. Fue bautizado en la parroquia de Marlhes, el día 21 del mismo mes de su nacimiento, con el nombre de Marcelino José Benito Champagnat Chirat, se crió en el ambiente de una familia católica y en abril del año 1800 recibió la primera comunión.



A lo largo de su vida en Francia se producen unos cambios políticos social que de alguna manera afectan a la estructura de la Iglesia, a pesar de ello las raíces del cristianismo perdurarán en las familias de la mayoría de las personas. Los hechos políticos más relevantes acontecidos en Francia durante la vida de Marcelino fueron:



Marcelino Champagnat

- El 5 de mayo de 1789, se producen acontecimientos en Francia que son considerados como el inicio de la “Revolución Francesa”. La primera fase de la Revolución duró hasta septiembre de 1791. La Iglesia fue puesta bajo control del Estado y confiscados sus bienes, se proclamaron los derechos del hombre y se elaboró una nueva Constitución. El rey está en contra de estos cambios y en junio de 1791 huye de París para no hacerse responsable de la labor de la Asamblea. Pero se ve obligado a aceptar y gobernar de acuerdo con la Constitución. Muchos creyeron que la Revolución había acabado, pero todavía no había llegado su fase más violenta: el reinado del Terror en 1792.

- Fueron guillotinado Luis XVI y María Antonieta, en enero y octubre de 1793 respectivamente.

- Se abolió el cristianismo y en su lugar se estableció el culto a la diosa Razón y luego al Ser Supremo.

En 1794 con la caída de Robespierre terminó el reinado del Terror. Se elaboró una nueva Constitución que confiaba el poder ejecutivo a un Directorio de cinco miembros.

En 1799 terminó el Directorio con un golpe de Estado de Napoleón, Con esto se pone fin a la “Revolución”. Se elabora una nueva Constitución que confería el poder ejecutivo a tres cónsules, con Napoleón como Primer Cónsul. Más tarde con la Paz de Amiens, Napoleón es nombrado Primer Cónsul Vitalicio.

En 1804 Napoleón es nombrado Emperador de los franceses, siendo coronado en París por el Papa Pío VII.

El Imperio no fue ningún modelo de justicia, al contrario, posiblemente fuera más nefasto que la misma Revolución, Napoleón impone el monopolio de la enseñanza e intenta incluso hacer de la Iglesia un instrumento de su poder.



Al Imperio le sucede la Restauración (1814-1830), o sea, en lo político la vuelta a los Borbones (Luis XVII y Carlos X), y en lo ideológico el tradicionalismo, el misticismo o la religiosidad del siglo XVII.

La Restauración fue como una etapa de compromiso y transición entre la sociedad antigua (monástica, aristocrática y religiosa) y la nueva forjada por la Revolución y el Imperio.

En todos los campos aparecen dos tendencias: la conservadora, alimentada por el régimen político, y la liberal partidaria de las ideas de la Revolución.

La Iglesia tiene un resurgir vigoroso, pero con el poco sentido histórico de apoyarse en el sistema político vigente y de referirse a esquemas del siglo pasado.

El empeño de la Restauración se viene abajo cuando la generación que se había formado en el ambiente liberal hace saltar el sistema establecido y estalla una nueva revolución en el 1830, entronizando la monarquía liberal de Luis Felipe.

La realidad acaba imponiéndose en Francia, porque las ideas y los valores nuevos estaban definitivamente inscritos en el corazón y en la acción de muchos hombres.

La vida de Marcelino se desarrolló en el seno de una familia cristiana, en un ambiente rural, al margen de las inestabilidades políticas que sucedieron en el país. Cuando era joven, en el año 1803, el vicario general de Lyon, envía a un sacerdote a la zona de Marlihes para reclutar alumnos para el seminario. El párroco Alirot, le orienta hacia la casa de los Champagnat. Tras algunos minutos de charla con Marcelino, pudo comprobar los grandes valores humanos que éste poseía, la bondad y franqueza con la que se expresaba, le dice: "Hijo mío, tienes que estudiar latín y hacerte sacerdote. Dios lo quiere". Esto caló hondo en el alma de Marcelino despertándole una vocación sacerdotal que duraría toda su vida. En el año 1804 va a estudiar al colegio de Sanint-Sauveur, aunque no aprende mucho en los estudios eclesiásticos, sin embargo, Marcelino no se desanima y el 1 de noviembre de 1805, festividad de Todos los Santos, a la edad de 17 años, Marcelino ingresó en el seminario menor de Verrières, en la clase de los principiantes. Debido a su condición de seminarista, en febrero de 1808 es liberado del servicio militar.

El día 1 de enero de 1813 Marcelino junto con Juan Claudio Colín y Juan María Viarnney, futuros compañeros fundadores de los Padres Maristas, entran en el seminario mayor de Lyon. De manos del cardenal Fesch, el día 6 de enero de 1814, recibe las órdenes menores y el subdiaconado en la capilla del seminario mayor de Lyon.

El día 23 de junio de 1815 Monseñor Simon, obispo de Grenoble, ordena de diácono a Marcelino junto a varios compañeros. Al año siguiente, el día 22 de julio, Monseñor Dubourg, obispo de Nueva Orleans y natural de Lyon, ordena a Marcelino sacerdote junto con 52 compañeros. Al día siguiente de su ordenación, junto a doce compañeros, sube al santuario de Nuestra Señora de Fourvière, para consagrarse a María Santísima prometiendo solemnemente trabajar con todas sus fuerzas para fundar la Sociedad de María.

El día 12 de agosto de 1816 Marcelino es nombrado sacerdote coadjutor del pueblo montañoso de La Valla y allí se dirige el mismo día. La villa de La Valla, se encuentra a una altitud de 795 m y a 20 km de Saint-Étienne y a 8 km de Saint-Chamoud, tiene una población de más de 800 habitantes. Allí fue donde comenzó Marcelino su vida apostólica tras ser ordenado sacerdote (de esa fecha aún se conserva la ermita de la Virgen de la Piedad, que restauró con sus manos y algunos espacios de la primitiva casa de los Maristas).

Lo que marcó profundamente a Marcelino fue: en una visita a la aldea de Palais para atender al joven enfermo de 17 años Juan Bautista Montagne, al hablar con él se da cuenta de que no conoce nada de Dios, ni de su amor manifestado en Jesús. En dos horas de charla le instruye sobre lo esencial de la fe y le consuela, luego fue a ver a otro enfermo cercano, al regresar se encontró a Juan Bautista fallecido. Este acontecimiento le produjo tal impresión que se comprometió seriamente en la idea de fundar a una comunidad de hermanos para atender a niños y jóvenes y enseñarles el catecismo.

El 2 de enero de 1817, se pone mano a la obra. Con dos jóvenes que había hablado varias veces con él sobre el tema de vivir como religiosos y atender a los niños, funda los Maristas. Juan María Granjon tenía 23 años y Juan Bautista Adras 15 años. Marcelino los instala en una casa alquilada, les instruye y divide el tiempo entre la oración, el estudio y el trabajo manual.

En mayo de 1818, con tan sólo 10 años de edad entra en el noviciado de La Valla es sexto hermano marista, en un chico de una aldea del pueblo, se llamaba Gabriel Rivas, de marista tendrá el nombre de H. Francisco y fue el sucesor de Marcelino.

En noviembre de 1819, se funda la primera escuela de los maristas en el mismo pueblo a donde nació Marcelino, Marlhes.

En el año 1823, sigue aumentando la comunidad marista, Marcelino y el Hermano Estanislao, van a visitar al H. Juan Bautista que está enfermo en Bourg Argental, e pierden en una gran tormenta de nieve en la zona de los Graix. Rezan e invocan a la Virgen y milagrosamente fueron salvados por la familia Donnet.

Fue el 13 de mayo cuando compró los terrenos en el valle del Hermitage, para la construcción de una nueva casa para la Comunidad.

Con el objetivo de poder dedicar más tiempo a su obra marista, Marcelino, en noviembre de 1824, deja el cargo de sacerdote coadjutor de La Valla.

Fue en mayo de 1825, cuando la Comunidad de La Valla se instala definitivamente en el Hermitage. Comprenden 20 hermanos y 10 postulantes. En los colegios había ya 22 hermanos. En diciembre del mismo año Marcelino llega al Hermitage después de haber visitado diez escuelas. Está físicamente agotado y tiene que guardar cama. Su estado llega a preocupar de tal manera que los acreedores van a cobrar sus préstamos y los hermanos se desmoralizan y piensan que de morir Marcelino tendrían que retirarse a sus casas, éste les anima a que no desfallezcan y confíen en Dios, sacando fuerzas dio solución al problema, luego hizo testamento el día 6 de enero de 1826. Pero inesperadamente empieza a mejorar de su grave estado. Al mes siguiente la mejoría de Marcelino ha devuelto a todos el optimismo y la ilusión. En esta fecha se compra un nuevo terreno para añadirlo al ya existente en el Hermitage.

Con el comienzo de la Revolución en Paris en julio de 1830, Champagnat, no tiene miedo y en vez de hacer que los hermanos dejen el traje religioso para no ser reconocidos, pide permiso para imponérselo a otros jóvenes postulantes.

En plena Revolución, un 24 de julio de 1831, visitan el Hermitage unos enviados de la policía porque se decía que en la casa había conspiradores ocultos. Marcelino enseña todas las habitaciones y él mismo rompe la cerradura de una puerta de la que no se entraba la llave, los agentes se marcharon desengañados.

Fue un 29 de abril de 1836 cuando la Santa Sede autoriza la Sociedad de María o Paches Maristas, de la que Marcelino fue el miembro fundador. La labor misionera se va incrementando en diciembre de 1836, con un grupo de padres maristas van a Futuna y Wallis los tres primeros hermanos misioneros.

El 17 de enero de 1838, con el objetivo de intentar conseguir la aprobación legal de los Maristas, Marcelino y un hermano van a Paris. Allí pasaron tres meses de despacho en despacho sin conseguir nada más que buenas palabras.

Hacía algún tiempo que la salud de Marcelino inquietaba en el Hermitage. Por eso el 12 de octubre del año 1839, los sacerdotes y hermanos quisieron asegurar un sucesor. Se hicieron votaciones entre los 92 hermanos que se habían venido a unos días de oración y encuentro. Con 87 votos fue nombrado sucesor de Marcelino el H. Francisco.

En mayo de 1840 Marcelino oficia misa por última vez, el mismo mes hace que se lea su testamento espiritual delante de toda la comunidad del Hermitage.

Pasadas las 4 horas de la mañana del 6 de junio de 1840, mientras los hermanos rezan la salve y las letanías de la Virgen, muere Marcelino. Eses mismo día un pintor de la región le hace un retrato. El H. Francisco notifica a los hermanos de los colegios el triste suceso con una emocionada circular.

Este era el estado de la congregación cuando falleció Marcelino. Se habían inscritos 421 hermanos o novicios, de los cuales 92 se habían retirado y 49 habían muerto ya. Había, por tanto, 280 hermanos a la muerte de Marcelino. Se habían fundado 53 escuelas, de las cuales 5 habían sido cerradas; quedaban, por tanto, 48. En ellas daban clase 180 hermanos a unos 7.000 alumnos.

Después de su muerte, el 9 de enero de 1863, el Papa Pío IX aprueba en toda la Iglesia Católica la Congregación religiosa de los Hermanos Maristas.

Pronto los Hermanos Maristas misioneros se van extendiendo por casi todos los países, a donde es reconocida su labor educativa. El 11 de julio de 1920, ya en el siglo XX, el Papa Benedicto XV, proclama venerable al fundador de los Hermanos Maristas, Marcelino Champagnat.

Los H.H. Maristas son una comunidad religiosa, o sea, un grupo de personas que han descubierto el amor a Dios y al prójimo durante toda la vida dedicados a comunicar la enseñanza y el Evangelio, sobre todo, a los más necesitados.

El 29 de mayo de 1955, es cuando el Papa Pío XII hace Beato a Marcelino Champagnat, en reconocimiento a la creación de la Comunidad Religiosa y vida ejemplar que llevó.

El último año del siglo XX, el 18 de abril de 1999, el Papa Juan Pablo II, fue cuando lo canonizó haciéndolo Santo, es conocido mundialmente como San Marcelino Champagnat.

Fue un 2 de enero de 1817, cuando se fundó la congregación de HH.MM., hace ahora 183 años en casi sus dos siglos de existencia, la Comunidad ha crecido y se ha extendido por casi todo el mundo, llevando a la humanidad el amor a María Santísima madre de Jesucristo, en sus colegios además de impartir enseñanza acogen drogadictos, sordos-mudos, leprosos en África, árabes en Argelia, campos de refugiados y hogares para niños.

El listado de países donde están presentes a principios del siglo XXI son: Reino Unido, Irlanda, Holanda, Bélgica, Alemania Federal, Suiza, Liechtenstein, Francia, Portugal, España, Italia, Grecia, Argelia, Liberia, Costa de Marfil, Ghana, Nigeria, Guinea Ecuatorial, Camerún, Centroáfrica, Ruanda, Kenia, Zaire, Angola, Zambia, Malawi, Zimbabue, Mozambique, Suráfrica y Madagascar. En total en Europa hay unos 2.200 maristas; los países con mayor número son: España. (1.500), Francia (500), Italia (120). En África hay unos 400 maristas, muchos de ellos africanos. Los países con mayor número son: Nigeria (80), Madagascar (70) y Zaire (50). En América del Norte y del Centro hay unos 1.100 maristas; los países con mayor número son: EE.UU. (500), Méjico (350) y Canadá (150). En América del Sur hay unos 1.400 maristas; los países con mayor número son: Brasil (620), Argentina (200) y Chile (110). El listado de países son: Canadá, EE.UU, Méjico, Haití, Puerto Rico, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Venezuela, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Argentina. Entre Asia y Oceanía hay unos 900 maristas. Australia e islas tienen 500, Nueva Zelanda 190 y Filipinas 50. Están presentes en: Siria, Líbano, Pakistán, India, Sri Lanka, Japón, Corea, Hong Kong, Taiwan, China, Filipinas, Tailandia, Malaysia, Singapur, Kiribati, Samoa, Tonga, Salomón, Papua Nueva Guinea, Fiyi, Nueva Caledonia, Australia y Nueva Zelanda.- Dichas estadísticas no son plenamente exactas en la actualidad ya que pueden variar según sean los regímenes políticos de los países.

## **LOS MARISTAS EN ESPAÑA:**

En España entraron tres corrientes francesas de Maristas que se desarrollaron por separado dando lugar a tres provincias Maristas: el grupo de cuatro hermanos maristas franceses que llegaron a Gerona el 18 de diciembre de 1886 ( crearon la provincia española), anteriormente el 23 de julio de 1803 otro grupo de maristas franceses, que fueron expulsados de su tierra por leyes que hacían imposible la vida de las comunidades religiosas, entraron en Guipúzcoa y fundaron un colegio en Oñate, en el recinto de su famosa universidad. Y un tercer grupo se instalan el 26 de mayo de 1903 en Pontós, provincia de Gerona. Pronto se extendieron por la península Ibérica dividiéndose en siete provincias: Bética, Castilla, León, Levante, Cataluña, Madrid y Norte, dicha distribución data del año 1959.

A Andalucía llegaron en 1903, ocuparon todas las provincias menos la de Almería. A Sevilla llegaron en el año 1933; en la actualidad tienen cinco comunidades: en el Polígono Norte, La Oliva, La Plata, Castilleja de la Cuesta y en Los Remedios.

## **LA COMUNIDAD MARISTA EN EL PUEBLO MINERO SEVILLANO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS:**

Cuando la empresa explotadora de los yacimientos de carbón M.Z.A (Madrid- Zaragoza- Alicante), decidió crear un colegio con el objetivo de educar a los hijos de obreros mineros, estaba como Ingeniero Director de la misma Don Juan Gómez Torga. Éste se puso en contacto con las Autoridades de las Minas del pueblo de Barruelo, cuyas escuelas eran dirigidas por Hermanos Maristas, aconsejaron al Ingeniero Jefe de Villanueva del Río, D. Juan Gómez Torga, que se entendiera con los superiores de la congregación marista, éste se dirigió al entonces Hermano Flenry que era el provincial de los HH.MM. Puestos de acuerdo, el colegio empezó a funcionar en el mes de octubre de 1926, hace 90 años. Era el primer centro de enseñanza de esta población que por entonces tenía más de 15.00 habitantes que eran dirigidos por religiosos. Fiados estos educadores de la juventud en el provenir educativo se pusieron manos a la obra, haciéndose cargo de las escuelas para la educación e instrucción cristiana de los hijos de los obreros mineros. El edificio se yergue airoso en el centro de la población (actualmente está instalado en él el Ayuntamiento del pueblo), posee un jardín y un espacioso patio de recreo. El local tiene capacidad para 500 niños y dependencias para los Hermanos profesores.

El primer Director fue el Hermano Emigdio, conocido con el nombre de Emilio. El 4 de octubre se efectuó la apertura del curso escolar, con un total de 340 alumnos. Los HH.MM, desde esa fecha trabajaron con ímpetu en la educación religiosa y profana de los niños a ellos confiados. Además de actividades deportivas, crearon un batallón infantil que estuvo funcionando con más de 300 niños hasta la llegada de la República, el mismo contaba con un caballo y banda de música y de cornetas y tambores, se dio la circunstancia de que estos estuvieron desfilando en Sevilla, en la Exposición Iberoamericana del año 1929, delante del rey Alfonso XIII, en la plaza de toros de la Real Maestranza.

En el año 1931 fue el Hermano Heraclio, el que fundó la Asociación de Exalumnos que en la actualidad aún perdura. Siendo Director el Hermano Roberto, éste consiguió que la Compañía M.Z.A, dotara al colegio de una hermosa capilla. Bajo la dirección de los Hermanos se creó una “Shola Cantorum” compuesta por exalumnos y alumnos que ejecutaban hermosas piezas polifónicas. Sucesivamente han pasado por la escuela muchos profesores y hermanos, algunos destacaron por su carisma, que dejaron un recuerdo imborrable de su presencia como, por ejemplo, el Hermano Faustino, cuyo cuerpo está enterrado en el Cementerio de Santa Bárbara de Villanueva del Río y Minas.

Con el cierre de las explotaciones del carbón en 1972 por la empresa M.Z.A de Las Minas y al no existir puestos de trabajos en el pueblo, parte de sus habitantes tuvieron que emigrar, quedando la población con menos niños de edad escolar y la Empresa que era la que subvencionaba al Colegio de HH.MM dejó de hacerlo, al no poder mantenerse económicamente la Congregación, no tuvo más remedio que cerrar el colegio llamado de San Fernando, en Villanueva del Río y Minas, en el año 1977.

Fueron 51 años de presencia de la Congregación Marista en la población minera, su recuerdo perdura imborrable ya que dejaron una huella educativa que dio fruto en generaciones que llegaron a destacar profesionalmente a donde quieran que van. Por ello el pueblo los tiene siempre presente.



Aula



Colegio Minero. Año 1926



Hermano Faustino con padres de alumnos





Fuentes consultadas:

Vida y Misión de San Marcelino Champagnat. Archivos del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas. Rafael Hinojosa, Hermano marista nacido en Las Minas.



# LA IV CONDESA DE CASTELLAR, PROMOTORA DE LA MERCED DESCALZA: EL CONVENTO DE EL VISO SEGÚN SU PRIMERA DESCRIPCIÓN

Ángel Martín Roldán

## 1. DOÑA BEATRIZ RAMÍREZ DE MENDOZA (1554-1626)

Doña Beatriz Ramírez de Mendoza, IV condesa de Castellar, tuvo una longeva vida repleta de avatares que marcaron fuertemente su personalidad. Pero su memoria queda perpetuada por las acciones fundacionales emprendidas por ella, empleando el capital suyo y el de sus hijos para la fundación de nuevos conventos y monasterios de diversas órdenes religiosas.

### 1.1. Sus vínculos religiosos

Doña Beatriz Ramírez de Mendoza en Madrid hacia 1554<sup>1</sup>, fue hija de don García Ramírez de Cárdenas y doña Ana de Mendoza, y nieta de los terceros condes de Coruña. Fue una mujer valiente y cultísima que se identificó con su bisabuela Beatriz Galindo «la Latina», a la que admiraba por su sabiduría y cultura, estimándola, asimismo, por ser fundadora del convento de la Concepción Franciscana y del de la Concepción Jerónima, así como del Hospital de «La Latina», todas en Madrid.

Su madre, doña Ana de Mendoza, es nombrada en 1580, aya de Felipe III y se instala en la corte con sus dos hijas, pero en «*el ambiente palaciego, el espíritu de la muchacha se muestra poco proclive a las diversiones mundanas, acentuándose su vocación religiosa*»<sup>2</sup>. En la corte, la joven Beatriz desarrolla

---

<sup>1</sup> Las fuentes consultadas datan el nacimiento de la condesa de Castellar entre 1554 y 1556. Para conocer la biografía de doña Beatriz Ramírez de Mendoza, véase MELIÁN, Elvira M: "Santiago contra Santa Teresa: Beatriz Ramírez de Mendoza o la redención de cautivos", en *Clepsydra: revista de estudios de género y teoría feminista*, 2009, nº 8, pp. 531-616.

<sup>2</sup> En el contexto de Beatriz como patrona y fundadora de conventos tal y como señala PÉREZ MÍNGUEZ, Fidel: *La Condesa de Castellar, fundadora del Convento "Las Carboneras"*, edición a cargo de BELLOSO GARRIDO, Juan y BUESO RAMOS, Isabel, en el IV Centenario de la Orden de la Merced Descalza, El Viso del Alcor, 2004.

un fuerte temperamento, de personalidad dominante y autoritaria<sup>3</sup>. Soñaba con retirarse a la vida contemplativa y mantuvo gestiones secretas con el convento de la Concepción Jerónima; sin embargo, su madre se negaba para asegurar su sucesión y ante la defunción de su hermano don Alonso Ramírez (-1585) que, muere sin descendencia, el mayorazgo de Rivas recae en ella, por lo que debía de casarse y tener hijos. Su madre le busca la pareja ideal y elige a don Fernando Arias de Saavedra y Ayala (1548-1595), IV conde de Castellar, VII señor de El Viso, VI alfaqueque o redentor mayor de Castilla, caballero de la Orden de Santiago y mayordomo del futuro Felipe III.

En los diez años de matrimonio tuvo cuatro hembras (sobrevivieron dos) y dos varones, pero tras enviudar en el año 1595, la condesa comienza una vida fuertemente religiosa, que le llevará a retirarse a sus casas de la Concepción Jerónima. Intenta fundar un convento de carmelitas descalzas en Alcalá de Henares, cuya ayuda prestada le fue devuelta cuando las carmelitas rechazaron su patronazgo. Para los trinitarios, la condesa ofreció favores puntuales manifestados en el auxilio económico y en la cesión de algunos objetos para el culto y el avituallamiento. Tras estos frustrados intentos de ayuda a carmelitas y trinitarios, los mercedarios tenían que aprovechar la ocasión para captar la ayuda de la condesa de Castellar, ante las mencionadas experiencias fallidas.

Gran devota de Nuestra Señora de los Remedios, venerada en una capilla del convento de Santa Bárbara de Madrid, su devoción a la imagen de la Virgen de los Remedios le llevó a sufragar los gastos de su capilla con una buena limosna que todos los sábados por la tarde iban los sacristanes a cobrarla<sup>4</sup>.

A pesar del ofrecimiento de los reyes Felipe II y Felipe III que hicieron a doña Beatriz Ramírez de Mendoza para volver a palacio, la condesa viuda quiso vivir con sus hijos fuera de la corte, aunque manteniendo acreditadas relaciones con los reyes y con la reina Margarita. Es por ello que los impulsores de la descalcez mercedaria acuden a su amparo, ya que «le habían asegurado que si se empeñaba en este negocio, ninguna persona lo podría concluir con más felicidad (más que la Condesa); porque tenía mucha mano con los Reyes D. Felipe III y Dña. Margarita y con todo lo grande de España, y era muy inclinada a promover y llevar adelante cosas que tocaban al servicio y honra de Dios»<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> MELIÁN, Elvira M: "Santiago contra Santa Teresa: Beatriz Ramírez de Mendoza o la redención de cautivos", op. cit., p. 533.

<sup>4</sup> SAN CECILIO, Pedro de: *Annales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, Tomo I, (Barcelona, Dionisio Hidalgo, 1669), Madrid, 1985, p. 273.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 273.

Envuelta en una serie de conspiraciones contra el duque de Lerma, en las que la propia condesa criticó su gestión ante el rey, y tras unos meses de gran tensión (el propio duque la persigue), viviéndose un punto álgido en Rivas donde a punto estuvo de ser arrestada y apresada, la condesa decide entrar en el convento de la Concepción Jerónima con el hábito de novicia el 12 de marzo de 1603, tomando como nombre sor Beatriz de las Llagas y desde allí piensa en edificar un convento para su retiro, consiguiendo licencia real y bula papal años más tarde para la fundación de un convento. Aun así, el duque de Lerma siguió persiguiéndola hasta que consigue tomarle declaración ante el consejo supremo, ante los cuales reconoció ser autora de una carta escrita a la marquesa del Valle con apodos despectivos a los reyes<sup>6</sup>.

Ante esta situación, la condesa no tenía más escapatoria que la de la propia clausura, a la que había entrado para salvaguardar su honor. Era marzo de 1603 y paralelamente se estaba gestando la reformamercedaria, puesto que el papa acababa de firmar dos bulas que autorizaban la fundación de la descalcez, (aún como parte de la orden de la Merced) y que llegarían en ese mismo mes.

## 2. PROMOTORA DE LA MERCED DESCALZA

La reforma mercedaria se fue gestando durante el siglo XVI, pero no será instaurada como tal hasta 1603 cuando adquiriera una entidad real gracias a varios factores que se aunaron. En esta verdadera reforma juega un papel protagonista el venerable padre Juan Bautista González de Alcázar o fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento (1553-1616)<sup>7</sup> y un papel clave doña Beatriz Ramírez de Mendoza.

---

<sup>6</sup>. Para profundizar en el tema de la conspiración del duque de Lerma sobre la condesa de Castellar véase PÉREZ MÍNGUEZ, Fidel: *La Condesa de Castellar, fundadora del Convento "Las Carboneras"*, op. cit., pp. 277-298.

<sup>7</sup>. Existen algunas monografías dedicadas al fundador de los mercedarios descalzos. Su vida es recogida en los *Anales* de fray Pedro de San Cecilio, por además existen algunas obras monográficas como PASTOR SÁNCHEZ, Fernando: *Vida del venerable de Huete, Fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento, Confesor y director espiritual de la Beata María Ana de Jesús...* Cuenca: Imp. del Seminario Conciliar, 1927; DEVESA DEL PRADO, Agustín: *Fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento, reformador de la Orden de la Merced, Madrid*, Mercedarios Descalzos, 2003; CANO MANRIQUE, Francisco: *El Venerable Fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento: su vida, su obra y su tiempo*. Las Rozas, Madrid, 2005. Para su iconografía vid., RUIZ BARRERA, María Teresa: "Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla", en *Analecta Mercedaria*, 24-25 (2005-2006), asimismo un breve estudio biográfico e iconográfico de los restantes fundadores descalzos en RUIZ BARRERA, María Teresa: "Religiosos mercedarios. Sus representaciones en las artes plásticas sevillanas", Madrid, *Revista Estudios*, 2007.

El nombramiento de fray Juan Bautista como sacristán de la capilla de los Remedios en el año 1597 fue determinante para entablar afecto con la condesa de Castellar, que era muy devota de Nuestra Señora de los Remedios, venerada en aquella capilla. Así fray Juan vio cómo se había abierto un nuevo camino para iniciar la descalcez.

Doña Beatriz Ramírez de Mendoza, viuda a partir de 1595, desea emprender una nueva vida y persuadida por el carmelita fray Jerónimo Gracián (1547-1614) se unirá a la lucha a favor de la redención de los cautivos fundando conventos y así, socorre las necesidades de fray Juan Bautista, que determinadamente desea reformar la Merced, asegurándole que si el nuevo general no se avenía, haría que lo obligaran «*personas a quien no pudiese perder el respeto*»<sup>8</sup>. Tras esta determinación subyace el problema de los moriscos que habitaban en sus señoríos, y que había que cristianizarlos para que aquellos que labraban y explotaban sus tierras no fuesen expulsados de sus posesiones<sup>9</sup>.

Unos meses antes, concretamente el cuatro de octubre de 1602, la condesa tantea la situación y acude al convento de Madrid y hace llamar al general Monroy<sup>10</sup>. La situación se vuelve tensa, puesto que aquel no acepta la propuesta de reforma ya que podría ser destituido del generalato, por lo que doña Beatriz Ramírez de Mendoza debe valerse de su influencia para conseguir su propósito.

Estaba confiada, pues, en que una de las vías para evitar la expulsión de los moriscos (tal y como pretendía el duque de Lerma), era la evangelización de sus señoríos, y que esta se podría hacer mediante la fundación de conventos. Y así, valiéndose de sus amistades, consiguió poner en marcha la descalcez mercedaria obteniendo dos bulas papales: una con el permiso para permutar la fundación de un convento de jerónimas recoletas (que estaba ya previsto), por otro de descalzos mercedarios, y otra con el nombramiento reversible como cabeza de la reforma del jerónimo fray Bartolomé de Alcalá, afín a sus planes.

---

<sup>8</sup>. SAN CECILIO, Pedro de: *Annales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, op. cit., Tomo I p. 275.

<sup>9</sup>. Para saber más acerca de los moriscos, véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, Biblioteca de la Revista de Occidente, 1978.

<sup>10</sup>. CANO MANRIQUE, Francisco: *Historia de la Orden de la Merced Descalza: su desarrollo fundacional (siglo XVII)*, Madrid: P.P. Mercedarios Descalzos, 2009, p. 111.

Ante la negativa del general, la condesa junto a fray Juan Bretón y fray Bartolomé de Alcalá escribieron al duque de Feria y al embajador de Roma, pidiéndole una bula de su santidad para que fray Bartolomé tomase el hábito de descalzo de Nuestra Señora de la Merced y fuese el primer general de la nueva reforma, con la condición de gobernar a la Orden hasta que en ella hubiese fundado ocho conventos<sup>11</sup>.

La condesa de Castellar, que había diligenciado previamente con fray Juan Breton fundar un convento de monjas recoletas de San Jerónimo, una vez conseguida las bulas ofreció fundar dos conventos en la provincia de Andalucía, uno en El Viso y otro en el “desierto” de la Almoraima, en Castellar de la Frontera<sup>12</sup>. Dichas fundaciones pertenecían al condado de Castellar y ella las ofreció como tutora de su hijo Gaspar Juan Arias de Saavedra, si bien la hacienda para dotar y ornamentar el convento era propia.

En marzo de 1603 el nuncio en España ejecutó dichas bulas y cuando llegaron, la condesa de Castellar llamó al general para volverle a pedir que autorizara la reforma, a lo que fray Alonso de Monroy le volvió a negar por no poder resolver el caso por sí solo. Ante la situación, la condesa le mostró las dos bulas, entregándole una de las copias para que se las enseñara a los religiosos a quienes tenía que consultar. Tras entregarle las bulas, el general las lee dos veces y tras ello la condesa se reafirma contundentemente: «la reforma de la Orden de la Merced ha de realizarse, porque *así lo ordena el Sumo Pontífice...*»<sup>13</sup>.

La escritura de la fundación de la descalcez fue otorgada en el convento de Guadalajara a 13 de abril de 1603 por doña Beatriz Ramírez de Mendoza y el comendador del convento de Madrid, fray Cristóbal González, ante el padre general fray Alonso de Monroy. En ella se hace saber que la condesa de Castellar se compromete a fundar dos conventos: El Viso y la Almoraima. «Ambas partes decimos, que por cuanto yo la dicha condesa de Castellar tengo tratado, comunicado, y concertado con le dicho *padre General de hacer e fundar en la dicha villa del Alcor, que es de don Gaspar Juan de Saavedra, conde del Castellar, mi hijo é de sus descendientes, un monasterio de Frayles Recoletos de la dicha Orden e otro monasterio de la dicha orden, en la Iglesia de nuestra Señora de los Reyes, que yo la dicha condesa edifique a media legua de la dicha villa del Castellar, en frente de la torre del Almorayma que es así mismo del dicho Conde mi hijo; para que en ambos a dos monasterios aya frailes que vivan debaxo de las constituciones que están ordenadas*»<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> SAN CECILIO, Pedro de: *Anales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, op. cit., Tomo I, p. 277.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 185.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pp. 282 y ss.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 299-309.

La Almoraima, El Viso y Rivas fueron los tres lugares escogidos para fundar los primeros conventos mercedarios dotados por la IV condesa de Castellar. Con no pocas dificultades y, tras obtener todos los permisos, el convento de la Almoraima se funda el 3 de octubre de 1603 en la ermita de Nuestra Señora de los Reyes que, años después sería reconstruida. El 25 de enero de 1604 se fundó el convento del Viso, edificándose un nuevo convento entre 1604 y 1617. Rivas fue el primer lugar al que se dirigieron en mayo de 1603 los seis fundadores y allí, la condesa poseía una casa a donde fueron enviados para ejercitar con rigor las nuevas constituciones, mientras llegaban las licencias del arzobispado de Sevilla y Cádiz para fundar los conventos ofrecidos por ella en Andalucía. Pero la entrada de los frailes descalzos de la Merced en el lugar de Rivas causó un tremendo malestar para el cura de la zona, que al enterarse de la noticia intentó por todos los medios expulsar a los frailes del lugar<sup>15</sup>. Ante una serie de altercados sucedidos, la condesa decide ofrecerles su casa y establecer allí otro convento mercedario, fundándose así el convento de Santa Cecilia, el 27 de mayo de 1604.

El convento mercedario de El Viso, bajo el título del Corpus Christi, es el segundo convento de la reforma mercedaria, primero de la descalcez en edificarse en profeso, en tener un noviciado y en ejecutar la regla de los descalzos, siendo la primera fundación de la Orden de la Merced Descalza en la provincia de Sevilla<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup>. *Ibid.*, p. 330.

<sup>16</sup>. Sobre este convento la historia y patrimonio véase SAN CECILIO, Pedro de: *Annales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, op. cit., Tomo I, p. 381-410; DE LA VILLA NOGALES, Fernando, y MIRA CABALLO, Esteban: *Documentos inéditos para la Historia del Arte en la provincia de Sevilla, siglos XVI al XVIII*, Sevilla 1993, pp. 54-55; CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel: *El Viso del Alcor. Su historia*, El Viso del Alcor, Ayuntamiento del Viso del Alcor, 1995, pp. 244-255; BUESO RAMOS, Isabel, y BELLOSO GARRIDO, Juan: *Historia de El Viso del Alcor*, 1997, Badajoz, I.P. Bueso, Tomo. I, pp. 363-364; HALCÓN, Fátima, HERRERA, Francisco, y RECIO, Álvaro: *El retablo barroco sevillano*, Sevilla 2000; MORALES, Alfredo J.; SANZ, María Jesús.; SERRERA, José .M., y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*, Sevilla 2004, Tomo. II, p. 314; RUIZ BARRERA, María Teresa: *Descubriendo Andalucía. El arte mercedario en Sevilla*, Roma: Editiones Fratrum Editorium Ordinis de Mercede, 2008 p. 194; CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel: "El convento del Corpus Christi: aspectos arquitectónicos en Jornadas de Historia de El Viso del Alcor", en *Actas de las I y II Jornadas de Historia de El Viso del Alcor, 2004 y 2006*, El Viso del Alcor, 2008, pp. 63 y ss.



### 3. EL CONVENTO DEL CORPUS CHRISTI

En la citada escritura de fundación otorgada por la condesa de Castellar, hace saber que el convento debe titularse del Corpus Christi y se debe edificar junto a la casa de su hijo, contando entre un máximo de veinte frailes y un mínimo de doce. Para la edificación del convento, la condesa se compromete a financiarlo a plazos, ofreciendo 5.000 ducados, en una renta de 2.000 reales al año procedente del almojarifazgo de las Indias y adjudicale, además, la renta de la capellanía fundada por su suegra doña Ana de Zúñiga en 1583. En esa escritura de fundación nombra a los patronos de sus nuevas fundaciones que se convertirán en “panteones” de la casa de Castellar: *«y las capillas menores de ambos dos monasterios han de ser y sean mías y del dicho Conde del Castellar, mi hijo, después de mi y después de los patronos de los dichos monasterios que yo aquí nombro: en los cuales dichas capillas avemos de poner, e pongan dos túmulos en cada una dellas a los lados; y las Armas en los edificios: y nos podamos enterrar en ellas, y en cualquiera dellas yo, e los demás patronos y sus hijos y las demás personas que yo y ellos quisiéremos...»*<sup>17</sup>.

Para la fundación la condesa ofrece a los dos nuevos conventos (la Almoraima y El Viso) seis casullas, seis frontales de altar, un crucificado, una custodia y una arqueta de plata que serviría de sagrario, dos cálices con sus respectivas patenas de plata y la ropa blanca del servicio de altar. De los objetos suntuarios nada de conserva.

El convento es fundado el día 25 de enero de 1604, celebrándose una suntuosa ceremonia religiosa en la iglesia parroquial de la villa de El Viso, amenizada por el coro de músicos del convento de la Merced de Sevilla, siendo presidida por el general fray Alonso de Monroy y predicada por fray Hernando de Santiago. A su término, llevaron en procesión al Santísimo Sacramento al palacio donde quedó fundado el convento que meses después comenzó a edificarse, colindando con la citada residencia palaciega. Aquel día fue memorable para la villa de El Viso: *«no hay memoria, ni noticia en los vezinos deste lugar de otro día tan célebre y festivo como éste antes o después»*<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup>. SAN CECILIO, Pedro de: *Anales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, op. cit., Tomo I, p. 304.

<sup>18</sup>. *Ibidem*, 385.

### 3.1. La edificación del convento y la primera descripción

Mientras se edificaba la iglesia del convento, los frailes convivían en la casa del conde de Castellar, en la que pusieron al Santísimo Sacramento, estableciendo una capilla con todo lo que tenían: el sagrario, el crucifijo, el Niño Jesús y una imagen de la Virgen de la Merced, así como los adornos que les había enviado la condesa desde Madrid. En el altar mayor colocaron muchas láminas y relicarios preciosísimos<sup>19</sup>.

La vida en el palacio del conde pudo ser complicada para unos frailes que deseaban vivir en la pobreza. No es de extrañar que el comendador, fray Luis de Jesús María en su relación<sup>20</sup> llame al palacio como “casa ajena”, a lo que Pedro de San Cecilio no duda en replicar que esa afirmación es una digresión cometida por el citado comendador, alegando que el palacio del conde, es de Dios y de la Orden de la Merced, pues el linaje de la casa de Castellar entronca con la sangre del rey Jaime I de Aragón, fundador de la orden de la Merced, y como descendientes del citado rey, la casa de Saavedraes heredera de sangre del linaje real y por tanto, el patrocinio de la Orden le pertenece<sup>21</sup>. Porello no es de extrañar que el convento que se estaba edificando “emularía” al primer convento de la orden de la Merced en el palacio real de Barcelona<sup>22</sup>, que fue el primer albergue de San Pedro Nolasco y de los primeros hijos de su orden desde el mismo día de la fundación.

Las obras en el convento comenzaron en marzo de 1604, prolongándose trece años hasta 1617 y con los 5.000 ducados ofrecidos por la condesa se pudo sólo costear los materiales y la mano de obra. La orden corrió con el resto de los gastos. La iglesia, concluida en 1612, fue edificada en la linde del palacio, en la parte de poniente, y se pudieron abrir tribunas a la capilla mayor tal y como se hizo constar en la escritura de fundación.

Las primeras descripciones del convento nos la ofrece fray Pedro de San Cecilio quien nos dice su fábrica trabajó un vecino de Carmona llamado Diego Pérez Alaráz. Nos dice el cronista de la Merced, que los muros de las dependencias son fuertes y de buenos materiales, pero el enmaderamiento de pino es llano, muy simple, por extremo débil y a veces fue necesario sustituirlos para que no se vinieran abajo por el peso de los tabiques que dividen las celdas<sup>23</sup>. En torno a

<sup>19</sup>. *Ibíd.*, p. 381.

<sup>20</sup>. Fray Luis de Jesús María, uno de los cuatro fundadores, escribió una relación que es tomada por fray Pedro de San Cecilio para componer sus anales.

<sup>21</sup>. SAN CECILIO, Pedro de: *Anales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, op. cit., Tomo I, p. 386.

<sup>22</sup>. Así se titula el capítulo XXII de los anales escritos por el mencionado cronista de la Merced, a partir del cual desarrolla la fundación del convento de El Viso.

<sup>23</sup>. SAN CECILIO, Pedro de: *Anales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, op. cit., Tomo I, pp. 401-402.

dos cuartos, edificaron la mitad del claustro; sobre estos cuartos dispusieron las celdas, con una caja escalera de dos tramos. El claustro posee lienzos de pilares y antepechos de ladrillos, estructura las pequeñas celdas y oficinas, que reciben luz del mismo claustro a los cuatro flancos<sup>24</sup>. Cuando fray Pedro de San Cecilio hace esta descripción, el claustro estaba a falta del enlucido y del pavimento, porque la renta en maravedís que dejó la condesa fue insuficiente<sup>25</sup>.

En septiembre de 1606 ya estaban edificadas las estancias de los frailes<sup>26</sup>; llevaron al Santísimo Sacramento a una sala larga que sirvió de iglesia provisional y poco después se dividió en tres partes, no iguales, que sirvieron de portería, hospedería y sala capitular. En la parte baja del cuarto segundo colocaron el refectorio, y a los extremos la dispensa y la cocina. El convento se amplió con la compra de unas casas viejas en la parte de poniente, que sirvieron de oficinas, caballerizas, pajar y portería para la pequeña huerta que estaba en la parte de poniente y que proveía al convento de legumbres, semillas y frutos. Acabada la iglesia se labró un cuarto de fábrica humilde, de enmaderamiento bajo y con ventanas que miran al sur, desde la capilla mayor hasta el segundo de los cuerpos del claustro y allí se ubicaron la sacristía y la sala de profundis, cerrándose así la caja del claustro.

Los sucesores de fray Luis de Jesús María se esforzaron en avanzar en las obras del convento que fue concluido en 1617, siendo comendador fray Marcos de la Santísima Trinidad gracias, en parte, a la ayuda del conde Gaspar Juan, quien también dotó al convento del abastecimiento de agua. En junio colocaron al Santísimo Sacramento, con solemnísimas fiestas costeadas por el propio conde, de nueve días con nueve sermones de célebres y afamados oradores<sup>27</sup>.

La iglesia es de una única nave, sin capillas laterales, con capilla mayor cubierta por bóveda de media naranja y en cuyas pechinas se colocaron los escudos de armas de los Saavedra, cuyos «*señores y cabeças mayores son los condes de Castellar*»<sup>28</sup>(lám. 1). La nave, de 106 pies de largo, se cubre por bóveda de medio cañón, y estaba enlucida de yeso blanco. Se precede de un pequeño pórtico, que servía también de anti-portería.

---

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 407.

<sup>25</sup> *Ibid.* p. 381.

<sup>26</sup> *Ibid.* pp. 402-403.

<sup>27</sup> *Ibid.* p. 403.

<sup>28</sup> *Ibid.* sic. p. 403.

En la parte oriental de la capilla mayor, en el lado del evangelio, se abrieron dos tribunas, una encima de la otra, con rejas cerradas de hierro, que comunicaba la casa de los condes con la iglesia del convento: la inferior para los señores y la superior para su familia: las dos debían de estar cerradas y tabicadas en ausencia de los condes o de sus hijos<sup>29</sup> (lám. 2). Actualmente la inferior está tabicada y la superior es un ventanal.

Debajo de la capilla mayor, existe otra capilla abovedada para la sepultura de los condes. En ella fue sepultado don Gaspar Juan Arias de Saavedra, siendo trasladado incorrupto dos años después, según relata fray Pedro de San Cecilio (que estuvo presente en dicho traslado), acaecido el 8 de mayo de 1624. Por la humedad del lugar, el cuerpo incorrupto del conde fue colocado en la pared, en un nicho entre la tribuna y el arco toral, donde por orden de su madre se colocó una lápida de jaspe, bellamente labrado y con la siguiente inscripción: «*Aquí reposa D. Gaspar Juan de Saavedra, V Conde de Castellar; hijo de los condes D. Fernando de Saavedra y D. Beatriz Ramírez de Mendoça, ejemplo raro de toda virtud, zeloso, vigilante, justo en el gobierno de su casa y estado. Padre de los pobres, autor de la observancia de los Descalzos de N. S. de la Merced, a cuyas tres primeras casas levantó a su costa. Dexo dos hijos y tres hijas y el siglo lleno de su admiración a los XXIX años de su edad. En XXVII de Julio. Año de la Redención MCDXXII.*»

### 3.2. Estructura arquitectónica de la Iglesia

El convento de El Viso responde a los ideales de la orden reformada: sobriedad, austeridad, pobreza, sencillez, pero el devenir histórico hizo que tales ideales se olvidaran y durante el siglo XVIII el templo se enriqueció notablemente con numerosas obras de arte, que hoy aún se conservan en un amplio porcentaje.

Las obras de la iglesia comenzaron en marzo de 1604 y se prolongaron hasta el año 1612, y en su sencilla estructura se siguieron los cánones impuestos por las nuevas constituciones que aconsejaban unos parámetros arquitectónicos puros, en los que destacan la sencillez estructural y limpieza arquitectónica en los respecta a la decoración. Teniendo en cuenta estos ideales la modalidad arquitectónica elegida sería la estructura de planta de cajón simple, con una sola nave, con coro alto a los pies y presbiterio rectangular, una modalidad muy simple y muy desarrollada en los edificios religiosos sevillanos de la primera mitad del siglo XVII.

---

<sup>29</sup>. *Ibíd.*, p. 404.

En cuanto a las cubiertas son abovedadas, utilizándose la bóveda de media naranja sobre pechinas sobre el presbiterio, mientras que el resto de la nave se cubre por bóveda medio cañón con lunetos. Todo el exterior se trasdosa por un tejado a dos aguas, recubierto por tejas de barro cocido.

Los paramentos se decoran con molduras de yeserías de gran simplicidad, así la nave posee seis arcos ciegos en los que se insertan los retablos, y en el centro justo de la nave, podemos contemplar un gran escudo de la Orden de la Merced de yeso policromado. Pero es la zona del presbiterio la que presenta una decoración de yeserías algo más elaborada: la bóveda de media naranja está decorada con ocho nervios, entre los cuales figura una decoración geométrica de gran simplicidad, compuestas por unos tres semi-rectángulos que de adaptan a la superficie de la bóveda en sentido decreciente. En las cuatros pechinas de la bóveda del presbiterio, figura el escudo de armas de la casa de Castellar, policromados en tonos dorados, rojos y verdosos tal y como corresponden a la heráldica de citada casa nobiliaria.

En cuanto a la aportación dieciochesca en el convento del Corpus Christi podemos documentar la construcción de una capilla para la cofradía de Jesús Nazareno, en el lugar de la antigua portería que se transforma en capilla de la cofradía. Las primeras noticias de la capilla datan de 1712 cuando en una referencia documental fechada el 9 de marzo de 1712 se dice: «*la casa palacio que los dichos señores (los condes de Castellar) tiene en esta villa, tiene una puerta que sale a la entrada de la dicha Iglesia de dicho Convento frente a la Capilla de Jesús Nazareno*»<sup>30</sup>. La otra aportación dieciochesca a la arquitectura del convento mercedario del Viso, culmina en 1776 con la transformación de la fachada del convento y la incorporación de una nueva portada, en cuyo dintel figura la siguiente inscripción: «AVE MARIA – AÑO D 1776».

### 3.3. Escultura

La descripción de fray Pedro de San Cecilionarra que el segundo altar ubicado en el lado del evangelio, colindante con el palacio, se ubicó la imagen del Santo Crucifijo que la condesa fundadora envió desde Madrid, mientras que sobre el ara del altar mayor, junto al sagrario, colocaron la imagen del Niño Jesús, que las madres carmelitas descalzas de Córdoba entregaron a los fundadores<sup>31</sup>. Por ello, desde el primer momento de la fundación existen estas dos imágenes escultóricas que aún se veneran en el antiguo convento mercedario.

<sup>30</sup>. CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel: "El Convento del Corpus Christi, aspectos arquitectónicos", op. cit., p. 73.

<sup>31</sup>. SAN CECILIO, Pedro de: *Anales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, op. cit., Tomo I, pp. 407-408.

De antesa la fundación del convento podemos datara la imagen del Niño Jesús Mercedario, también llamado Dulce Nombre de Jesús, que puede considerarse como el “niño fundacional”. Se trata de una talla anónima, de finales del siglo XVI y que procede del convento de Nuestra Señora del Carmen de Córdoba(lám. 3).

Los primitivos padres mercedarios descalzos, tras obtener la licencia para fundar los primeros conventos reformados, partieron desde Madrid hasta Andalucía, para fundar los conventos de la Almoraima y El Viso. A su paso por Córdoba, allá por junio de 1603, fray Juan Bautista y fray Juan de San José visitaron el convento de religiosas descalzas de Nuestra Señora del Carmen, cuyas monjas «les hicieron muy grato recibo con grande alegría, gozándose de ver las mercedes que nuestro Señor hacía a la Religión, y dieronles un Niño Jesús muy devoto, mediano, de talla, que se puso en la casa del Viso<sup>32</sup>». Conviene detenerse en la forma en que se produjo la cesión, según nos cuenta fray Pedro de San Cecilio: *«la Priora llamó al Sacristán y le mandó que le trajese del Altar mayor, la imagen del Niño Jesús, del que hace mención nuestro padre fray Luis. Estaba vestida en traje de soldado, con mucha gala, y curiosidad, y fue aquella la primera vez que la vistieron de este modo. Entrególa a los dos padres la priora, y les dijo: “doy a VV Reverencias en éste Niño lo que más estimo, porque hace muchos años lo traigo conmigo. Doyse lo para que haga de las suyas en su defensa. Tuve particular impulso, que sin dudas fue del cielo, para hacerle este vestido que tiene de soldado y ahora sintiendo el misterio de mi moción interior, no habiendo entendido cuanto dispuse vestirlo en ese traje. Llénenle a donde fuere, quiéranle mucho y fien que él los defenderá con la valentía de su brazo, y con la espada de su poder, y los sacará a paz, y a salvo»*.

Pedro de San Cecilio lo describe así: *«es esta imagen de escultura, y aunque antigua, muy hermosa. Su altura, poco más de media vara»*. Y añade: *«Recibieronla nuestros Padres, con grande estimación, por lo que representaba, por ser dadiva de aquella santa religiosa, y porque esperaban tener aliento con ella»*. Desde un primer momento, los religiosos sintieron gran devoción por la imagen del Niño Jesús tal y como lo detalla nuestro cronista, quien señala que *«sobre llevar la santa imagen del Niño Jesús hubo gran competencia, nacida de devoción. Cada cual alegaba razones para no apartarla de sí. Concertólos nuestro Padre Fray Juan Bautista en que la llevasen pos sus antigüedades, uno cada legua; y así lo hicieron»*<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> Según la relación del Padre Fray Luis de Jesús María recogida por Pedro de SAN CECILIO: *Anales de la Orden de los Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced, Redención de Cautivos*. Op. cit. Tomo. I, p. 340.

<sup>33</sup> SAN CECILIO, Pedro de: *Annales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, op. cit., Tomo I, p. 341. La devoción por el Niño Jesús por parte de los mercedarios fue grande, pues así lo corrobora el cronista de la Merced Descalza: *«la imagen del Niño Jesús, que dijimos haber dado a nuestros Padres fundadores las Monjas Descalzas Carmelitas de Córdoba, es todo el consuelo y aliento de los religiosos de esta casa, y comúnmente la tienen sobre la Ara del Altar mayor, o a un lado del sagrario, cuando allí se dice Misa»*.

Pocos días después llegaron a Sevilla, y en el convento casa grande de la Merced, depositaron a la imagen del Niño Jesús, que permaneció allí durante varios meses, hasta que se fundó el convento de El Viso. Así lo cuenta Fray Pedro de San Cecilio: «los tres últimos salieron de Sevilla por mandato del General el Viernes veintitrés de Enero por la mañana, trayendo consigo el Sagrario, el santo Crucifijo y el Niño Jesús que habían dado a nuestros Padres las Monjas Carmelitas Descalzas de Córdoba y una imagen muy devota y antigua de nuestra Señora, de talla entera»<sup>34</sup>.

En la clausura, la imagen del Niño Jesús debió de permanecer hasta bien entrado el siglo XIX, permaneciendo en el templo, ubicado en el ático del retablo del Santo Entierro, hasta que la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno estableció un culto regular con la celebración de una novena a Nuestro Padre Jesús Nazareno, que desde 1879 se realizaba en torno a la festividad del Dulce Nombre de Jesús. Recientemente la imagen ha sido puesta en valor por la citada hermandad, con cultos y procesión durante las fechas navideñas<sup>35</sup>.

La otra imagen fundacional del convento es la talla del Santísimo Cristo de la Misericordia, una talla de Cristo Crucificado, de autor desconocido, realizado en Madrid por un escultor desconocido durante la primavera de 1603 a instancias de doña Beatriz Ramírez de Mendoza, IV condesa de Castellar<sup>36</sup>(lám. 4). Esta efigie fue la que acompañó a los primitivos padres fundadores desde Madrid a Sevilla, junto a otra imagen idéntica destinada al convento de la Almoraima.

Sobre su origen tenemos el testimonio documental que afirma que fue realizado, por encargo de la condesa de Castellar, tras la celebración del capítulo de Guadalajara en abril de 1603 en el que la reforma fue ratificada: «mandó se hiciesen luego las custodias, cálices, vasos de comulgatorios, imágenes de Cristo Crucificado...»<sup>37</sup>. Su hechura tuvo que ser rápida pues el día de San Bernabé, el 11 de Junio, los frailes descalzos partieron de Madrid hacia Sevilla «dispusieronse dos imágenes de Cristo Crucificado, los dos sagrarios y demás cosas que la condesa había hecho y mandó hazer para sus nuevos conventos y en buscar y avisar dos carros en que todas avian de ir, se pasaron casi cinco días»<sup>38</sup>.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 383.

<sup>35</sup> Para conocer el devenir histórico de la imagen y su posible vinculación con la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús: MARTÍN ROLDÁN, Ángel: “la imagen del Niño Jesús del Convento” en *El Nazareno* boletín publicado por la Hdad. Ntro. Padre Jesús Nazareno de El Viso del Alcor, nº. 45, 2014, pp.51-53.

<sup>36</sup> Vid. RUEDA CAMPILLO, Fernando: “Al Santísimo Cristo de la Misericordia en su IV Centenario en el Viso del Alcor” en *El Viso del Alcor. Revista de las Fiestas de la Santa Cruz*, nº 16 (2004) pp. 1-4.

<sup>37</sup> SAN CECILIO, Pedro de: *Annales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, op. cit., Tomo I, p. 316.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 336.

Una vez en Sevilla las imágenes estuvieron en el convento de la Merced juntas hasta octubre y, tras obtener las licencias, una fue destinada a la Almoraima (octubre de 1603) y la otra pasó al convento de El Viso (enero de 1604) conforme a lo previsto.

Cuando la imagen llegó a El Viso, pudo presidir la misa fundacional del convento (que tuvo lugar en laparroquia mayor) y después pasó a la casa del Conde donde permaneció hasta la conclusión de la iglesia en 1612. Poco después, la crónica de fray Pedro de San Cecilio sitúa a la imagen ubicada en el segundo altar del muro del evangelio: «en el cuerpo de la iglesia arrimado a la pared oriental o muelo que divide del palacio de los condes está en otro altar la imagen del Santo Crucifijo, que la condesa fundadora embió desde Madrid, juntamente con la referida del convento del Almorayma, de quien arriba queda mención. Tiene gran devoción con ella todos los vezinos de aquel lugar y por eso han situado allí una muy principal cofradía, que es la de Jesús Nazareno, cuya procesión muy debota y edificativa se haze el Viernes Santo de cada año a punto de amanecer»<sup>39</sup>.

La imagen del Santísimo Cristo, hoy venerado bajo la advocación de la Misericordia, fue titular la cofradía de Jesús Nazareno, advocación que tenía en sus orígenes, y con la que fue fundada una cofradía que realizaba su procesión cada mañana de Viernes Santo a punto de amanecer. Posiblemente cuando hacia 1669, el padre comendador concertó con el escultor Andrés Cansino la imagen de un Nazareno, el crucificado tomaría el nombre de Santísimo Cristo de la Misericordia, una advocación muy difundida por la orden de la Merced y que persiste en la actualidad.

### **3.4. El primitivo retablo:**

Hacia 1617 se ejecutaría el primitivo retablo mayor del convento. Se trataba de un retablo de yeserías presidido por la primitiva imagen de la Virgen de la Merced, que procedía del convento de la Merced de Sevilla y cuyo paradero se desconoce. Ese primer retablo sería mixto, es decir, pictórico y escultórico y estaría formado por tres cuerpos: el banco, tres calles y ático. Hoy se conservan restos detrás del actual retablo barroco (lám. 5).

---

<sup>39</sup> *Ibíd.*, p. 406.



Según la descripción, el retablo mayor era de yeso, bien trazado, con pinturas de muy buena mano, en medio y en los nichos. Tenía un pequeño y vistoso sagrario de madera y encima del cual colocaron a una imagen de Nuestra Señora de la Merced, que el general Monroy regaló a los fundadores para aquel convento y que tuvo gran devoción. El conde Gaspar Juan costeó este retablo, con las pinturas y después fue dorado gracias a la generosidad de su hijo, don Fernando Miguel Arias de Saavedra<sup>40</sup>.

### 3.5. Pintura

La descripción del convento que hace fray Pedro de San Cecilio detalla la existencia dos lienzos que estarían ubicados en los dos primeros altares,enfrentados entre sí<sup>41</sup>.En el lado de la epístola estaba el sagrario, y detrás un gran lienzo, de excelente pintura, de Santa Ana dando lección a la Virgen María. Frente a él, existía otro gran lienzo con la imagen de San José con el Niño. Los lienzos fueron remitidos desde Flandes por don José Arias de Saavedra Ramírez, primer marqués de Rivas, hermano del sexto conde de castellar, don Fernando Miguel Arias de Saavedra<sup>42</sup>. Ambos altares estaban cercados por barandas de hierro que se unían y abrían paso a la capilla mayor. Del primero de los lienzos nada se sabe, sin embargo, aún se conserva el otro lienzo que representa a San José (lám. 6).

El gran lienzo de San José, ubicado hoy en el segundo altar del muro del evangelio, se encuentra enmarcado actualmente en un retablo dieciochesco. Se puede documentar en el segundo tercio delsiglo XVII, pues sabemos que fue remitido desde Flandes por el primer marqués de Rivas, hijo de Gaspar Juan. El lienzo, de autor anónimo y de factura flamenca, representa San José portando entre sus brazos al Niño Jesús y flanqueado por cuatro ángeles, en cuya parte inferior aparecen dos enigmáticos retratos sin identificar, mientras que en la parte inferior izquierda un misterioso personaje, parece indicarles la apoteósica visión representada. San José, patrón de las reformas de las órdenes religiosas, tiene para los mercedarios descalzos una especial relevancia, pues el 19 de marzo de 1603, la Santísima Virgen le habría manifestado a fray Juan Bautista su voluntad de iniciar la reforma mercedaria, de ahí la importancia de este retablo para los mercedarios descalzos. En el siglo XVIII el lienzo sería remplazado al segundo altar del mismo lado donde actualmente se puede contemplar.

---

<sup>40</sup> *Ibíd.*,p. 403.

<sup>41</sup> *Ibíd.*,pp. 407-408.

<sup>42</sup> *Ibíd.*,pp. 407-408.

En el presbiterio de la iglesia se ubican dos retratos de los condes de Castellar, concretamente de doña Beatriz Ramírez de Mendoza y don Gaspar Juan Arias de Saavedra<sup>43</sup>, que son copias de dos retratos de los citados condes que atesora el Museo Lázaro Galdiano de Madrid y que fueron ubicados en ese lugar tras la aparición de inscripciones murales que los identificaban (lám. 7). Sin embargo, la descripción de fray Pedro de San Cecilio no los menciona, por lo que como conclusión hacemos una breve mención a estos retratos, como homenaje a los condes de Castellar, cuya protección posibilitó la reforma mercedaria, ofreciendounadotación económica y patrimonial para la construcción y avituallamiento del convento del Corpus Christi de El Viso del Alcor.

## BIBLIOGRAFÍA

BUESO RAMOS, Isabel, y BELLOSO GARRIDO, Juan: *Historia de El Viso del Alcor*, 1997, Badajoz, I.P. Bueso, Tomo. I.

CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel: *El Viso del Alcor. Su historia*, *El Viso del Alcor*, Ayuntamiento del Viso del Alcor, 1995.

“El convento del Corpus Christi: aspectos arquitectónicos en Jornadas de Historia de El Viso del Alcor”, en *Actas de las I y II Jornadas de Historia de El Viso del Alcor, 2004 y 2006*, El Viso del Alcor, 2008.

CANO MANRIQUE, Francisco: *Historia de la Orden de la Merced Descalza: su desarrollo fundacional (siglo XVII)*, Madrid: P.P. Mercedarios Descalzos, 2009.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, Biblioteca de la Revista de Occidente, 1978.

MARTÍN ROLDÁN, Ángel: “la imagen del Niño Jesús del Convento” en *El Nazareno, boletín oficial de la Hdad. Ntro. Padre Jesús Nazareno de El Viso del Alcor*, nº. 45, 2014.

---

<sup>43</sup>. Conviene recordar que doña Beatriz casada con don Fernando Arias de Saavedra, fueron los IV condes de Castellar. Este título nobiliario recayó en su hijo don Gaspar Juan Arias de Saavedra, que fue el V conde de Castellar y cuyos restos permanecen hoy sepultado en el convento del Corpus Christi de El Viso del Alcor.

MELIÁN, Elvira M: “Santiago contra Santa Teresa: Beatriz Ramírez de Mendoza o la redención de cautivos”, en *Clepsydra: revista de estudios de género y teoría feminista*, 2009, nº 8.

MORALES, Alfredo J.; SANZ, María Jesús.; SERRERA, José .M., y VALDIVIESO, Enrique: *Guía artística de Sevilla y su provincia*, Sevilla 2004, Tomo. II.

PÉREZ MÍNGUEZ, Fidel: *La Condesa de Castellar, fundadora del Convento “Las Carboneras”*, edición a cargo de BELLOSO GARRIDO, Juan y BUESO RAMOS, Isabel, en el IV Centenario de la Orden de la Merced Descalza, El Viso del Alcor, 2004.

RUEDA CAMPILLO, Fernando: “Al Santísimo Cristo de la Misericordia en su IV Centenario en el Viso del Alcor” en *El Viso del Alcor. Revista de las Fiestas de la Santa Cruz*, nº 16, 2004.

RUIZ BARRERA, María Teresa: *Descubriendo Andalucía. El arte mercedario en Sevilla*, Roma: Editiones Fratrum Editorium Ordinis de Mercede, 2008.

SAN CECILIO, Pedro de: *Annales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, Tomo I, (Barcelona, Dionisio Hidalgo, 1669), Madrid, 1985.



Bóveda de la capilla mayor, con el escudo de armas de la Casa de Castellar, convento del Corpus Christi, El Viso del Alcor, Sevilla.



Capilla mayor con la lápida sepulcral del conde de Castellar y la ventana y tribuna que comunicaba el desaparecido palacio con la iglesia del convento del Corpus Christi, El Viso del Alcor, Sevilla.



Niño Jesús Mercedario, anónimo, finales del S. XVI, convento del Corpus Christi, El Viso del Alcor, Sevilla.



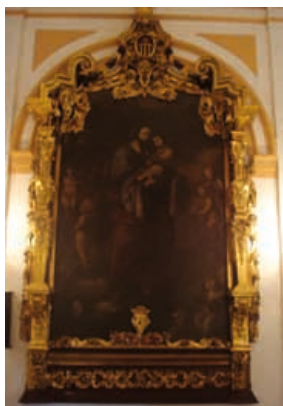
Santísimo Cristo de la Misericordia, Anónimo madrileño, 1603, pasta de madera, convento del Corpus Christi, El Viso del Alcor, Sevilla.



Restos del primitivo retablo mayor, convento del Corpus Christi, El Viso del Alcor, Sevilla.



Presbiterio de la iglesia, panorámica actual con las copias de los lienzos de los condes de Castellar, convento del Corpus Christi, El Viso del Alcor, Sevilla.



San José con el Niño Jesús, anónimo flamenco, segundo tercio del siglo XVII, óleo sobre lienzo, convento del Corpus Christi, El Viso del Alcor, Sevilla.



## **EL ACTA DE BAUTISMO DE SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO**

**Victoria Hernández Segura**

Atendiendo al tema del presente congreso, que tiene como contenido principal la historia y patrimonio en la provincia de Sevilla, se ha intentado elegir y analizar un documento que reúna desde varias perspectivas rasgos importantes y significativos para la misma, y que resulte de interés para el presente encuentro.

Se consideró oportuno, por tanto, elegir y analizar el acta original de bautismo de Santa Ángela de la Cruz, partiendo de varias premisas. La primera de ellas por ser este documento un importante testimonio histórico, atendiendo a la redacción, fórmulas e inscripciones del mismo, que nos acercan a la mentalidad de la sociedad en que se produce. Además, destacando el hecho de que conservamos, afortunadamente, el mismo en su versión original, y no en formato copia. La segunda, por tratarse de un documento que tiene su origen y actual conservación en la ciudad de Sevilla. La tercera de las razones y quizá una de las más importantes, sin la cual el documento perdería un gran valor social, por tratarse del acta de bautismo de Santa Ángela de la Cruz, religiosa muy querida dentro de la sociedad sevillana y fundadora de la compañía de la Cruz. La última por tratarse de un documento histórico-religioso, que encaja perfectamente con la materia del presente congreso, enmarcándose en el apartado perteneciente a “Religiosos y religiosas destacados por su ciencia y virtud.”

Por tanto a continuación se va a analizar el acta de bautismo de Santa Ángela de la Cruz, atendiendo a su biografía, ya que el análisis de este texto no tendría sentido sin conocer a su involuntaria protagonista. Realizaremos una exposición de la historia del fondo en que se encuentran y explicaremos la historia de los archivos parroquiales, así como la importancia de sus fondos como documento histórico y social. Por último haremos un análisis pormenorizado del acta de bautismo de Santa Ángela de la Cruz, atendiendo a sus caracteres externos e internos, a lo que acompañaremos de la transcripción de la misma.

## SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ

Santa Ángela de la Cruz, es a día de hoy una importante Santa sevillana, famosa por sus actos de sacrificio y entrega al prójimo y por la fundación de la compañía de la Cruz. La Santa nace el 30 de enero del año 1846, en el seno de una familia humilde sevillana, mostrando desde su infancia y juventud un fuerte acercamiento a la fe cristiana, que la hicieron aproximarse a los más pobres y necesitados, siempre con Dios como guía y la oración como medio, y constantemente, uniendo su vocación religiosa a importantes actos de sacrificio y entrega. Este espíritu la llevará, con 23 años, a ingresar en la compañía de “las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul”, para fundar, años después, en 1975, su propia compañía; “La Compañía de la Cruz”.<sup>1</sup>

Desde este momento, dedicará su vida a los más necesitados, huyendo siempre de la exhibición y el escaparate, *ayudando al pobre haciéndose pobre con él*, y llevando este lema como emblema de la Compañía de la Cruz hasta el día de hoy.<sup>2</sup>

Su labor se extenderá por toda Andalucía y Extremadura, fundando importantes conventos, que tendrán como tarea la atención de niños huérfanos, pobres y enfermos, aportándoles consuelo tanto material como espiritual.

Durante toda su vida, la Santa, demostró siempre una humildad innata, se dedicó por entero al prójimo y se despojó de todo cuanto era suyo para enriquecer en espíritu a los desamparados.

Después de una vida de sacrificio, Santa Ángela de la Cruz, muere a los 86 años, ante la pena de toda su Compañía y la de todos los sevillanos, un cinco de noviembre de 1932.

Santa Ángela de la Cruz fue beatificada por el Papa Juan Pablo II, el 5 de noviembre de 1982 y santificada por el mismo Papa, el 20 de diciembre de 2002, dada la atribución a la Santa de la curación de la ceguera de un niño en el año 1902 - 1903, y fue canonizada el 4 de mayo de 2003 en Madrid. A día de hoy sus restos incorruptos se encuentran depositados en la Casa Madre de la Congregación Hermanas de la Cruz, en Sevilla.

---

<sup>1</sup> ANONIMO., Madre. Sor Ángela de la Cruz. Sevilla, 1957.pp 59.

<sup>2</sup> Página web de las hermanas de la Cruz: <http://www.hermandadesdesevilla.orgm/sorangela/index2.htm>



## **HISTORIA DEL FONDO: LOS ARCHIVOS PARROQUIALES**

Una vez conocida la protagonista del documento que nos concierne, pasaremos a analizarlo, comenzando por el lugar en que se conserva actualmente y por los caracteres externos que lo forman, para después centrarnos en su análisis diplomático y la transcripción del acta.

La partida de bautismo de Santa Ángela de la Cruz se encuentra en el noveno libro de bautismos de la parroquia de Santa Lucía, iglesia hoy en día desacralizada, desde el año 1868, que alberga en la actualidad el Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía en Sevilla. Este libro de bautismos fue trasladado, con el resto del archivo parroquial, desde la Iglesia de Santa Lucía a la Iglesia de San Julián, que dista pocos metros de la primera.

La iglesia de San Julián, que se ubica en el barrio del mismo nombre, dentro del casco antiguo sevillano, comprende hoy, lo que antiguamente fueron los términos de Santa Marina, San Marcos, Santa Lucía y San Julián, abarcando las calles que se extienden hasta Santa Paula, San Marcos y toda la Ronda Capuchinos hasta la Cruz Roja.

Su origen es impreciso, según ciertas fuentes, data de tiempos de la reconquista, según otras, su origen es posterior. Sin embargo, a la entrada de la sacristía aparece una losa conmemorativa en la que se da testimonio del comienzo de su edificación el 3 de septiembre del año 1584. Este dato se verifica si atendemos al estilo arquitectónico de la iglesia, que pertenece al grupo de las iglesias gótico-mudéjares de la ciudad, respondiendo al modelo de edificación de las iglesias parroquiales del siglo XIV.

El archivo de la Iglesia de San Julián data del año 1911, aunque evidentemente muchos de los documentos que custodia son anteriores. En este año todas las parroquias anteriormente citadas se unen bajo la dirección de San Julián aunque cada una de ellas seguirá conservando su coadjutor y elaborando sus propios libros parroquiales.

En el año 1932 la iglesia de San Julián fue quemada y saqueada perdiéndose fondos relativos a los siglos XVI-XVII. A esta quema le siguieron en desgracia el resto de iglesias, quemadas en el año 1936 como preludio de la Guerra Civil. Sin embargo, después de los incendios, y una vez repuesta la de San Julián, parte de la documentación de estas iglesias fue concentrándose poco a poco en su archivo, hasta que a partir del año 1950 todas las actas se registraron únicamente en los libros parroquiales de San Julián, donde se conservarán hasta que en el año 1962 vuelven a desaparecer ciertos documentos debido a unas inundaciones.<sup>3</sup>

Habiendo conocido el origen del archivo de la Iglesia de San Julián que, como hemos apuntado, custodia el acta de bautismo en que nos centramos, sería interesante conocer un poco más las circunstancias que rodean el nacimiento de los archivos parroquiales y sus documentos en general, aproximándonos de esta manera a la concepción del pensamiento bajo el que se crea el documento en cuestión.

Los archivos parroquiales tendrán su origen en el siglo XVI, momento en el que se asientan las bases de los mismos gracias al Concilio de Trento (1545-1563). Este dispone que: “*párrocos, vicarios, curas y rectores de la iglesia deben llevar, anotar, conservar y custodiar diligentemente cuantos libros fueren necesarios para la constancia y testimonio del ejercicio de sus ministerios*”.<sup>4</sup> Resultando de esta obligación, la creación en primera instancia de los libros de bautizados y de matrimonios. A los que se añadirán posteriormente los libros reflejo del resto de los sacramentos.

Para entender el valor de los archivos parroquiales debemos tener en cuenta que hasta el año 1871 no existe en España una Ley de Registro civil. Por lo que hasta esta fecha la única documentación demográfica fiel, serán los archivos parroquiales de bautismos, matrimonios y defunciones. Concretamente en base a las partidas de bautismo, y entendiendo bautizado como sinónimo de nacido; podremos conocer el movimiento de natalidad en un lugar y en un periodo de tiempo concreto.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> MORALES PADRÓN, F., *Los archivos parroquiales de Sevilla*. Sevilla, Real Academia Sevillana de las Buenas Letras, 1982. pp 187-188.

<sup>4</sup> RUBIO MERINO, P., *Archivística estudios básicos*. Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1981. p 217.

<sup>5</sup> RUBIO MERINO, P., *Archivística estudios básicos*. Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1981. p 222.

Los documentos que los archivos parroquiales custodian serán la fiel imagen de la vida de una comunidad y por tanto su importancia radicará en aspectos antropológicos. Estos aportan información sobre la sociedad, la mentalidad y el comportamiento humano en una época determinada.<sup>6</sup>

En este caso se va hacer especial hincapié en las actas o partidas de bautismo, inmersas en los libros de bautizados, para poder a continuación analizar pormenorizadamente el acta de bautismo de Santa Ángela de la Cruz. Para ello debemos conocer la diplomática de las partidas de bautismo en el momento de redacción del documento, ateniendo a fórmulas y procedimientos estandarizados que se repetirán incesantemente.

## **LOS LIBROS DE BAUTIZADOS Y LAS ACTAS DE BAUTISMO**

Los libros de bautizados se redactan siempre en forma de acta, la cual se inician con una fecha, que será tópica atendiendo al lugar y crónica haciendo referencia al día, mes y año en que se lleva a cabo el sacramento y que por consiguiente será la misma de la creación del documento. A la que seguirá el nombre o título de la parroquia en que se lleva a cabo el bautismo y continuado por la villa o ciudad a la que pertenece el bautizado.

A esta información le sigue el nombre del ministro del sacramento, e inmediatamente después el nombre del bautizado y la información del día y lugar en que tiene lugar el nacimiento. A esto seguirán el nombre y apellidos de los padres, normalmente unidos a su naturaleza y vecindad; y pudiendo acompañarse también del estrato social al que pertenecen y su oficio.

A continuación se expresa el nombre, apellidos, naturaleza y vecindad de los abuelos, comenzando siempre por la parte paterna y continuando por la materna.

El acta ira cerrándose con los nombres de los padrinos, tanto paternos como maternos, que pueden ir acompañados igualmente de información relativa a su naturaleza, vecindad u oficio.

La partida toma su fin con el testimonio del ministro que da fe del oficio, que autoriza el acta, la firma y rubrica.

---

<sup>6</sup> MARTINEZ SANZ, J.J., "Una aproximación a la documentación de los archivos parroquiales de España" *Hispania*, 1986, p. 176.

Cada partida de bautismo que irá inmersa en el libro de bautizados llevará su número de orden. Y en el margen superior izquierdo aparecerán el nombre y apellidos del bautizado acompañado de los nombres completos de sus predecesores.

Será en este espacio, al margen, donde acostumbrarán a efectuarse notas marginales, que hacen referencia a diferentes informaciones relativas al bautizado, que dejarán constancia escrita de un cambio de estado del mismo; refiriéndose al matrimonio o la conversión religiosa.

La tipología documental referente a las actas de bautismo se repite incesantemente durante siglos, desde su implantación por el Concilio de Trento a mediados del siglo XVI. Sin embargo aunque este esquema no variará en demasía, podemos encontrar actas que presentan cierta variante en el orden de los datos o actas que inciden más en ciertos aspectos; como la utilización de un título delante del nombre propio haciendo especial hincapié en el estado social de los padres. Hecho normalmente vinculado a la condición de hidalguía o nobleza de la familia. Y buscando por tanto dejar testimonio escrito de esta condición ya desde el acta de bautismo.

## **EL ACTA DE BAUTISMO DE SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ**

Una vez conocidos los rasgos relacionados con la biografía de la Santa y la historia del archivo donde se guarda el documento, analizaremos el acta de bautismo de Santa Ángela de la Cruz atendiendo a los caracteres externos e internos que hacen referencia al análisis diplomático del documento.

Entendiéndose la Diplomática como la ciencia encargada del estudio de los documentos, atendiendo a sus caracteres externos e internos, es decir, al soporte, la escritura, lenguaje, formulas y demás elementos integrantes de un documento, así como de su proceso de elaboración y el modo en que se nos han transmitido, datándolos y, en última instancia, editándolos.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> CÁRCEL ORTÍ, M.M., *Commission Internationale Diplomatique, Vocabulaire International de la Diplomatique*, Valencia, Universitat de Valencia, 1997. p 21.

### **Caracteres externos**

El manuscrito del acta bautismal de Santa Ángela de la Cruz está escrito en un libro formato folio, encuadernado en tapas de cartón recubiertas de piel marrón, y presenta cuatro nervios marcados y cerramiento con cintas de tela. A día de hoy han sido forradas con un papel kraft azul.

El libro se compone de 26 cuadernillos de 8 bifolios cada uno. Y cuenta con 155 folios de papel industrial, con unas medidas de 21 x 30 cm cada uno, que no presentan a sí mismo pautado alguno y con unos márgenes izquierdos de escritura de 5cm. Destacando que muchos de estos folios están en blanco, otros han sido cancelados, y el resto, los pertenecientes al registro de las actas de bautismo, se presentan escritos por ambas caras, matizando que los dos últimos han servido para el registro de Confirmaciones referentes al año 1842.

El contenido del libro comprende los bautismos que tienen lugar en la Iglesia de Santa Lucía entre el siete de enero de 1838 y el 27 de junio de 1852. Donde encontramos diferentes letras y firmas respecto al oficiante del sacramento.

Como documento registral que es, está compuesto de un conjunto de asientos, aproximadamente dos o tres por hoja, cada uno de los cuales se corresponde con el bautismo de un feligrés. Y todos ellos se acompañarán de al menos, una nota marginal que hace referencia al nombre del bautizado y a los de sus padres.

El acta de bautismo de Ángela de la Cruz se encuentra en el folio 79r y 79v de este libro de bautizados y la letra en que está escrita será de tipo inglés, popular estilo enmarcado en las décadas centrales del siglo XIX y principios del XX. Así mismo, encontramos dos notas marginales posteriores, pertenecientes a los años 1982 y 2003, inscritas en el margen izquierdo del documento, la primera de ellas en tinta roja y la segunda en azul.

Se puede afirmar que el acta de bautismo de Ángela de Cruz, al igual que el libro de bautizados en que se halla, se encuentra en un correcto estado de conservación, dando lugar a la correcta lectura de la misma y acusando únicamente los signos del paso del tiempo, que se traducen en el amarilleado del papel, la aparición de pequeñas manchas de humedad o ciertos hongos y el combado del libro de bautizados en general.

Acta de bautismo de Santa Ángela de la Cruz. Archivo parroquial de la Iglesia de San Julián. Libro de bautismo 9, f 79r/v.

### **Caracteres internos**

En el caso de la partida de bautismo de Santa Ángela de la Cruz encontramos un acta que se adapta perfectamente a estos mecanismos anteriormente descritos. Y que se enmarca en la tipología general de actas bautismales. Por ello en primer término de la misma aparecerá la data tópica, que hace referencia al lugar en que tiene lugar el acto de bautismo; en este caso se nos indica que es la ciudad de Sevilla. Esta data tópica ira continuada de la data crónica que indica el día, mes y año en que tiene lugar el acontecimiento; el dos de febrero de 1846.

A la datación del documento seguirá el nombre del oficiante del sacramento, que se hace llamar Don Miguel Mijares, y su cargo en el momento del bautismo; cura presbítero teniente de la iglesia de Santa Lucía de Sevilla. Seguido del sacramento que lleva a cabo, y que se reconoce como el bautismo.

Una vez llegados a este punto el documento desarrolla una vía discursiva donde se hace referencia según el siguiente orden a: el sexo del bautizado, la fecha del nacimiento del bautizado, la hora del nacimiento y el nombre que el oficiante pone al bautizado.

En esta partida de bautismo se nos indica que el oficiante bautiza a una niña, que nace el treinta de enero de 1846 a las siete de la tarde y a la cual pone por nombre María de los Ángeles Martina de la Santísima Trinidad.

Tras los datos propios a la bautizada, el oficiante recalca su legitimidad y da los nombres de sus padres, dejando constancia con esta cláusula de la legitimidad de la naturaleza de la bautizada como hija normaliza del matrimonio. En primer lugar nos da el nombre del padre; Francisco Guerrero, al que acompañará el de la madre; Josefa González. Seguido de la naturaleza primero de él y después de ella, que serán respectivamente Graza lema y Sevilla.

Tras el nombre y la naturaleza de los padres aparecen los nombres de los abuelos seguidos también de su naturaleza; primero paternos y después maternos, que serán Juan José Guerrero de Graza lema y Ángela Benita de Ubrique y los maternos, Antonio González del Haraal y Juana Fernández de Zafra.

A los abuelos seguirán los padrinos y la collación a la que estos pertenecen; en una fórmula de corroboración en que el oficiante los reconoce y registra como Francisco Franco y María Gómez, de la collación de San Pedro.

Una vez dados los nombres de los padrinos aparece tras ellos una cláusula de certificación en la que el oficiante del sacramento advierte el parentesco que estos han contraído con el bautizado y su obligación para con él.

Para finalizar el texto aparecerá una nota de firma del oficiante, acompañada de la data que hace referencia a la fecha que anteriormente aparece en el documento.

Culmina el manuscrito con el anuncio de validación, compuesto por la firma, rubrica y cargo del ministro del sacramento.

Al margen izquierdo del documento encontramos tres notas:

En la primera de ellas y contemporánea a la fábrica del documento se expresa el nombre de la bautizada y sus progenitores; María de los Ángeles de Francisco Guerrero y Josefa González. Esta nota puede servir para localizar el acta de bautismo sin necesidad de la lectura completa de la partida de bautismo.

Las dos notas siguientes, posteriores a la factura del documento, serán notas marginales que hacen referencia respectivamente a la beatificación y posterior santificación por el Papa Juan Pablo II de Ángela de la Cruz. En 1982 y 2003 respectivamente. Y aparecerán firmadas por los párrocos del momento; Manuel Franco y Juan María Cazorla dejando constancia de la veracidad y relevancia de la información.

## TRASCRIPTIÓN DEL ACTA DE BAUTISMO DE SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ

A continuación se va a llevar a cabo la transcripción del documento atendiendo a las normas dictadas por la Comisión Internacional de Diplomática.<sup>8</sup>

1846, febrero, 2. Sevilla

*Miguel Mijares, presbítero cura teniente de la Iglesia parroquial de Santa Lucía certifica el bautismo de María de los Ángeles Martina de la Santísima Trinidad.*

A. Archivo parroquial de San Julián. Sevilla. Libro 9. Folio 79 r/v.

En la ciudad de Sevilla, día dos de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis. Yo Don Miguel Mijares, presbítero cura teniente de la iglesia parroquial de Señora Santa Lucía de esta ciudad, bapcticé solemnemente en ella, una niña que nació el día treinta de enero del mismo año, a las siete de la tarde, a la que puse por nombre María de los Ángeles Martina de la Santísima Trinidad, hija legitima de Francisco Guerrero y Josefa González, él natural de Grazalema, y de Sevilla ella: abuelos paternos, Juan José Guerrero y Grazalema y Ángela Benita de Ubrique: maternos, Antonio González del Haraal y Juana Fernández de Zafra: fue sus padrinos Don Francisco Franco y Doña María Gómez, de la collación de San Pedro, a quienes adbertí el parentesco especial y obligación que contrajeron. Y lo firme. Fecho ut supra.

Miguel Mijares  
Cura teniente

*Al margen derecho:* María de los Ángeles de Francisco Guerrero y Josefa González.

*Al margen derecho:* beatificada en Sevilla por Su Santidad el Papa Juan Pablo II el 5 de noviembre de 1982. Firma: Manuel Franco P.

*Al margen derecho:* Santificada por el Papa Juan Pablo II el 4 de mago de 2003. En Madrid. Firma: Juan María Cazorla P.

---

8 COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE, “Normes internationales pour l’édition des documents médiévaux”, Zaragoza, Folia Caesaragustana, 1984.



## CONCLUSIONES

Una vez analizada el acta original de bautismo de Santa Ángela de la Cruz en sus diferentes formas, externa e internamente, y habiéndonos acercado para ello a la historia de los archivos y las actas parroquiales, y valorada su importancia, se llega a una serie de conclusiones.

En relación al estudio de los archivos parroquiales concluimos, que éstos, aun creyéndose de menos importancia que los episcopales o catedralicios, reflejan en los documentos que albergan, no sólo datos relacionados con las actividades pastorales de una comunidad, sino también con las mentalidades y comportamientos sociales de un pueblo. Siendo las actas de bautismo parte importante de éstos, y aun considerándose equivocadamente una fuente nimia, no expresamente importante más allá de la administración y el registro de un nacimiento, las actas de bautismo serán un instrumento imprescindible para conocer datos relevantes en la biografía de una persona. Ya pesar de ser estos documentos involuntarios en relación a sus protagonistas, tendrán una gran importancia dentro de los archivos parroquiales, convirtiéndose en el reflejo de la sociedad y mentalidad de una época, atendiendo a sus fórmulas, términos e inscripciones.

Tras analizar la partida original de bautismo de Santa Ángela de la Cruz como documento histórico, podemos apuntar que éste es una muestra paradigmática de las partidas de bautismo, desde la implantación de sus bases con el Concilio de Trento, y que cuenta con las fórmulas concebidas y utilizadas de forma genérica en esta tipología documental. Por lo que, estamos ante un documento bien estructurado cuyo creador conocía perfectamente los mecanismos para formarlo.

Atendiendo al estudio de su biografía, podemos afirmar sin lugar a dudas que la Santa es un personaje muy querido dentro de la sociedad sevillana, cuya vida y obras de caridad dejaron una enorme huella social que perdura hasta nuestros días. Por lo que, considerando estos indicios, más sociales que científicos, podemos decir que el documento analizado es de gran relevancia para conocer el origen de Santa Ángela de la Cruz, un personaje clave en Sevilla y su Historia, reflejado aquí en el primer trazo documental de su existencia vital.

## BIBLIOGRAFÍA

ANONIMO., *Madre. Sor Ángela de la Cruz*. Sevilla, 1957.

CÁRCEL ORTÍ, M.M., *Commission Internationale Diplomatique, Vocabulaire International de la Diplomatie*, Valencia, Universitat de Valencia, 1997. p 21.

DIEGO, N., “Los archivos parroquiales de la iglesia católica”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 200, pp. 353-356.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, F., *Bosquejo biográfico de la sierva de Dios Sor Ángela de la Cruz Guerrero, fundadora y primera superiora general de la Compañía de las Hermanas de la Cruz de Sevilla...*, Casa Matriz de Sevilla, 1934.  
MAGANTO PAVÓN, E., *La partida de bautismo de Miguel de Cervantes y sus detractores*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2015.

MARTINEZ SANZ, J.J., “Una aproximación a la documentación de los archivos parroquiales de España” *Hispania*, 1986, pp. 175-176.

MORALES PADRÓN, F., *Los archivos parroquiales de Sevilla*. Sevilla, Real Academia Sevillana de las Buenas Letras, 1982.

RUBIO MERINO, P., *Archivística estudios básicos*. Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1981. pp 210-236.

RUBIO MERINO, P., *Archivística Eclesiástica. Nociones Básicas*. Sevilla, Guadalquivir, 1999.

COMMISSION INTERNATIONALE DE DIPLOMATIQUE., “*Normes internationales pour l'édition des documents médiévaux*”, Zaragoza, Folia Caesaragustana, 1984.

Web grafía:

-Página web de las hermanas de la Cruz: <http://www.hermandades-de-sevilla.org/sorangela/index2.htm>

-<http://www.santaangeladelacruz.es/biografia.html>

-<http://www.franciscanos.org/santoral/agatangela2.htm>

# EL CONVENTO DE LA VICTORIA, EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA DE SAN JACINTO DE TRIANA, Y ALGUNAS COSAS MAS

Isidro Díaz Jiménez

## INTRODUCCIÓN

Sobre la fundación de este convento hay varias versiones, pudiéndose tomar como base la fecha de 1512, aunque evidentemente la idea de la misma arrancó algunos años antes<sup>1</sup>, siendo el patrono de la capilla mayor el matrimonio formado por D. Francisco Duarte de Mendicoa y D<sup>a</sup>. Catalina de Alcocer, los cuales dotaron el convento espléndidamente, pasando durante su historia por diversas vicisitudes entre ellas un incendio en 1613 que afectó de tal modo al convento e iglesia que parece ser hubo que reedificarlo de nuevo. De cualquier forma, no fue el único que tuvo ni la única dificultad que atravesó, y si tenemos en cuenta la petición al Cabildo Eclesiástico de Fray Alonso Jurado, Corrector del convento, solicitando *se sirva librar las misas que fuere servido por hallarse necesitado*<sup>2</sup>, problemas que parece ser que no se acaban, ya que dos años después vuelve a solicitar al Cabildo misas *para ayuda al sustento de su comunidad por estar sumamente atrasado*<sup>3</sup>, de donde se desprende que la vida en el convento no debía ser precisamente muy holgada. Un nuevo incendio ocurre el 22 de octubre de 1704 del que nos ha llegado una relación titulada *Verdadera y nueva Relación en un curioso Romance...*<sup>4</sup>, donde se nos relata de una forma poética los sucesos acaecidos en este día, cuando:

---

<sup>1</sup> Jordán Fernández, Jorge Alberto: Los conventos de la Orden de los Mínimos en la provincia de Sevilla, pp. 78-80. Sevilla, 2013.

<sup>2</sup> Archivo de la Catedral de Sevilla (en adelante ACS). Secretaría. Actas Capitulares. Volumen 85, f. 86. Cabildo de 20 de octubre de 1700.

<sup>3</sup> ACS. Secretaría. Actas Capitulares. Volumen 86, ff. 108v-109. 1701-1702. Cabildo de 28 de septiembre de 1702

<sup>4</sup> *Verdadera y nueva Relación en un curioso Romance, en el cual se refiere la fatal desgracia que ha sucedido en esta ciudad de Sevilla en el barrio de Triana el día 22 de octubre deste año de 1704, a las 12 de la noche, habiéndose quemado todo el convento de N. Señora de la Victoria, que es de la religión de S. Francisco de Paula. Declárase todo lo acontecido en el fuego, y cómo sacaron libre el SS Sacramento, y demás imágenes, con lo demás que verá el curioso lector. Con licencia en Sevilla por Juan de la Puerta, en las Siete Revueltas.*

Las campanas a las gentes  
de Sevilla y de Triana,  
y todos sus arrabales  
que al socorro se levantan,  
y a medio vestir acuden  
a una novedad tan rara.

La reedificación del convento parece ser que duró hasta 1707<sup>5</sup>. En 1719 el Corrector del convento le solicita al Cabildo *la reja de palo que se quitó de la capilla de Nra. Sra. del Pilar desta Sta. Iglesia para acomodarla a una de S. Sebastián de la suya*, a lo que se accede bajo la condición de que *viniesen de parte del Convento por la dicha reja*<sup>6</sup>. De cualquier forma parece que la comunidad seguía atravesando dificultades, ya que en 1752 se le libra por parte del Cabildo 300 reales de limosna para atender a sus necesidades<sup>7</sup>.

## PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XIX

El siglo comienza con el uso del convento como hospital en la epidemia de fiebre amarilla declarada en la ciudad<sup>8</sup>. Ya el 17 de enero de 1803 se dirigía al Cabildo Eclesiástico solicitando ayuda para la obra que había de realizarse en el mismo a consecuencia de otro de los problemas aparte del fuego, que era cíclico en el convento las inundaciones, ayuda que el Cabildo le niega<sup>9</sup>. Durante la invasión francesa fue dedicado a cuartel y la iglesia quedó sin uso, sufriendo algunos daños, los cuales fueron subsanados abriéndose al público la iglesia el 8 de julio de 1810<sup>10</sup>. Una vez restaurado el poder real en 1814, se le vuelve a dar posesión a la Orden de sus propiedades en virtud del Real Decreto de 20 de mayo<sup>11</sup>, lo que se comunica al Coadministrador del Arzobispado el 16 de junio del mismo año. Pero lo que encontraron tras esa vuelta no fue nada halagüeño, ya que solo merced a la intervención del lego fray José Pérez que edificó unas celdas junto a las naves de la iglesia pudieron alojarse allí los integrantes de la comunidad.

<sup>5</sup> Bermejo nos dice que durante el periodo de reconstrucción del convento, la capilla de la Hermandad de las Penas sirvió de iglesia a la comunidad. Bermejo y Carballo, José: *Glorias religiosas de Sevilla*. Sevilla, 1882. Edición de 1977.

<sup>6</sup> ACS. Secretaría. *Actas Capitulares*. Volumen 96, ff. 219-219v. Cabildo de 6 de octubre de 1719.

<sup>7</sup> ACS. Secretaría. *Actas Capitulares*. Volumen 120, f. 17. Cabildo de 12 de abril de 1752.

<sup>8</sup> Jordán Fernández, Jorge Alberto: *Op. cit.* p. 84.

<sup>9</sup> ACS. Secretaría. *Actas Capitulares*. Volumen 166, f. 13v. Cabildo de 17 de enero de 1803.

<sup>10</sup> Matute y Gaviria, Justino: *Aparato para escribir la Historia de Triana y su iglesia parroquial*. Sevilla, 1818, p. 89. Edición de 1988. También nos dice que la iglesia *continuó abierta, como hasta el día, aunque no muy concurrida de la devoción*. *Idem*.

<sup>11</sup> Archivo del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS). Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04645. 1814.

Jordán cita el informe elaborado por el cura de santa Ana sobre el estado del convento y su destrucción por los franceses, proponiéndose incluso la construcción de un cementerio sobre su solar<sup>12</sup>.

Durante el Trienio Liberal se procede por un lado al cierre de la iglesia en 1821, pero al año siguiente se autoriza su apertura, concretamente el seis de julio a cargo de las Hermandades que en él se asentaban<sup>13</sup>. Siete años después aún se dirige la comunidad al Cabildo Eclesiástico notificándole la indigencia en la que se halla por *los grandes gastos ocurridos en la reedificación de su iglesia* y pidiendo alguna limosna de cera para el día 4 de abril en que se ha de proceder a su estreno *mandándosele librar media arroba de cera*<sup>14</sup>.

## LA DESAMORTIZACIÓN

Con ello llegamos al año 1835 y al inicio de los procesos desamortizadores, en el que se realiza el inventario de la iglesia concretamente en octubre del año antes citado. La iglesia constaba de una sola nave, a cuyos pies se situaba la capilla mayor cuyo altar estaba dedicado a Nuestra Señora de la Victoria *con su imagen de bulto y dos Sn. Juan en sus colaterales; dos urnitas con reliquias, y dos rejas con sus púlpitos*<sup>15</sup>, altar mayor que según González de León se elevaba sobre gradas de mármol blanco<sup>16</sup>. Al lado del evangelio en esta capilla mayor se situaba la dedicada a san Francisco de Sales *con su imagen de bulto* que tenía un arco en medio y dos puertas que formaban dos capillas comunicadas donde se hallaba *Sn. Francisco de Paula en donde está colocado el santo con S. Juan Nepomuceno y otro Sto. con su reja de hierro que sirve de sagrario*, en diferentes altares como indica González de León, aunque a estos dos santos no los menciona<sup>17</sup>, además de la anteriormente mencionada de san Francisco de Paula. Al parecer había otra capilla *con sus puertas de hierro con un altar dedicado a san Mateo*, que ni el inventario ni González de León indican dónde se situaba, mientras que debajo del coro en la época de la realización del mencionado inventario había dos capillas:

<sup>12</sup> Jordán Fernández, Jorge Alberto: Op. cit. p. 85.

<sup>13</sup> AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04670. 1822.

<sup>14</sup> ACS. Secretaría. Actas Capitulares. Volumen 191, ff. 38-38v. Cabildo de 12 de marzo de 1829.

<sup>15</sup> AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2. Aunque parezca un error, el expediente se encuentra dentro de esta sección del Archivo.

<sup>16</sup> González de León, Félix: Noticia Artística de todos los edificios públicos de esta muy Noble ciudad de Sevilla, p. 581. Sevilla, 1844. Edición de 1973.

<sup>17</sup> González de León, Félix: Op. cit. p. 582. Más adelante veremos que el cura de Almensilla solicita una imagen de Patriarca san José situado en el sagrario, que podría ser este santo no mencionado.

una con tres altares con las imágenes de bulto de N. S. de la Estrella y Sto. Cristo de las Penas y otra con puertas de madera con un Sor. titulado de la Entrada en Jerusalén, un Santiago y una imagen de Ntra. Sra<sup>18</sup>. Además se situaba una cruz en el coro bajo.

González de León indica que en el lado de la epístola no había capillas sino *cinco altares dedicados a varias imágenes sin mérito artístico que observar*

<sup>19</sup> El inventario nos habla de los siguientes aunque sin especificar su posición en el templo: uno dedicado a san Francisco de Paula, sin imagen, otro a san Cayetano con un lienzo, otro a Nuestra Señora del Socorro con su imagen, otro dedicado a Nuestra Señora de la Rosa, sin especificar si contenía en este momento imagen, otro dedicado al Santo Cristo de la Sangre *con su imagen de bulto*, el que contenía la imagen de san Mateo y el dedicado a Nuestra Señora de los Dolores *con su imagen de bulto*. Además contaba con un púlpito de hierro, *un órgano inútil en el coro alto*, aunque sin aludir a la existencia de sillería, por lo que suponemos que ya en esta época había desaparecido<sup>20</sup>, tres confesionarios de madera, cuatro lámparas, una grande *que aparece delante de un magnífico sepulcro con dos estatuas e inscripción de bronce, que según manifiesta el Re. Corrector pertenece al condado de Benazuza*<sup>21</sup>, y las tres pequeñas dos de bronce y otra de lata, dos arañas de cristal, dos pilas de agua bendita y siete bancos de madera, además del correspondiente ajuar litúrgico.

---

<sup>18</sup>. AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2. Esta Hermandad se fundó en el convento hacia 1560 según Bermejo como de Luz, dedicada a Nuestra Señora de la Estrella y san Francisco de Paula, aprobándose sus reglas el 24 de diciembre de 1566, formada por *personas ocupadas en los viajes a Indias, y en carenar bajeles en Cádiz y otros puertos*. Bermejo, José: Op. cit. p. 534. La Hermandad de la entrada en Jerusalén residía en la ermita y hospital de san Sebastián, germen del convento de la Victoria. Como veremos más adelante, acabó sus días esta corporación en el cercano convento de los Remedios en 1868, sacando dos pasos en su estación penitencial, representando el primero *el misterio de su título, ignorándose las imágenes o esculturas que sacaron, y en el otro la Santísima Virgen en la forma de costumbre, llevando en las manos una paloma, aludiendo tal vez a su título*. Bermejo, José: Op. cit. p. 518.

<sup>19</sup>. González de León, Félix: Op. cit. p. 583.

<sup>20</sup>. En 1598 se concierta la construcción de una sillería de coro obra de Miguel Adán, actuando Juan de Oviedo el Joven como su fiador, que probablemente desapareció en el incendio de 1704, ignorándose si a lo largo del siglo XVIII se volvió a construir otra. Martín Pradas, Antonio: Sillerías de coro de Sevilla. Análisis y evolución, pp. 374-376. Sevilla, 2004.

<sup>21</sup>. El sepulcro de los condes se entregó a D. José María de los Santos Guzmán designado por D. Manuel López Cepero para retirar *el sepulcro y todos sus adornos, que existen en esa iglesia pertenecientes al condado de Benazuza*, el seis de agosto de 1840. AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2.

Nos sigue diciendo el inventario que solo había *un ángulo que está unido a la iglesia en el que se encuentran tres celdas altas, lo bajo correspondiente a refectorio y cocina, y en un extremo se encuentra la torre con tres campanas, dos con cabeza y la otra un esquilón*<sup>22</sup>, todo lo cual firma el 28 de octubre de 1835 D. José Antonio García y rojas, de lo que se hace cargo D. Antonio del Valle, capellán nombrado para cuidar la iglesia el 20 de marzo de 1836. González de León también alaba la importancia de la sacristía del convento en *tiempos de su opulencia*, comparando la extensión del recinto conventual con la del convento casa Grande de San Francisco. Las instalaciones conventuales eran amplias, suponemos que precisamente en estos tiempos de bonanza, puesto que la comparación con lo indicado más arriba por el Inventario es demoledor, capaces de alojar los capítulos de la Orden, a las que se accedía por una portería con viviendas para posteriormente pasar al primer patio sobre arcadas de grandes dimensiones, para después pasar al segundo de casi iguales dimensiones que éste, sostenido igualmente con columnas, alrededor de las cuales había otros patios menores en donde se ubicaban las diferentes estancias conventuales, con una escalera alabada por González de León, decorada con jaspes encarnados y hermosa techumbre de artesonado<sup>23</sup>. Llama la atención la ausencia en el Inventario de pinturas que decoraran el convento, no sabemos si por un error del que realizó el mismo o bien porque las que existieron en tiempos habían ya desaparecido. Se habla de la decoración al fresco de la capilla de san Francisco de Sales por Andrés Rubira al igual que una serie de la Vida y milagros de san Francisco de Paula, actualmente en la pinacoteca del Santuario de san Francisco de Paula de Nápoles que se hace proceder de este convento<sup>24</sup>.

Tres años después, el mayordomo y oficiales de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Cruz y Penas y María Santísima de la Estrella, concretamente el 20 de abril, se dirigen al Gobernador del Arzobispado exponiendo que teniendo capilla propia *junto a la iglesia de la Victoria*, y al estar ruinosa esta capilla se la entregaron hace cinco años a la comunidad de la Victoria para rendir culto en la iglesia del convento a sus titulares, *pero hallándose en el día esa iglesia en un total abandono por su mucha pobreza y estar aún todavía con medio templo lleno de lama del río*, y estando las imágenes en un lugar donde no se les podía tributar el culto debido, al disponer esta Hermandad de los fondos necesarios para realizar el traslado de las imágenes a la iglesia de san Jacinto para la celebración

<sup>22</sup> AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2.

<sup>23</sup> González de León, Félix: p. 584.

<sup>24</sup> Fernández Rojas, Matilde: Patrimonio Artístico de los conventos masculinos desaparecidos en Sevilla durante el siglo XIX. Trinitarios, Franciscanos, Mercedarios, Jerónimos, Cartujos, Mínimos, Obregones, Menores y Filipenses, p. 448. Sevilla, 2009, autora que sitúa el santuario en Roma. Sabemos, sin embargo, que con anterioridad fray Patricio recogió de los cuadros depositados por el gobierno de José I en el Alcázar de Sevilla, cinco cuadros de tema desconocido y una mesa de piedra el 27 de junio de 1814. Ferrín Paramio, Rocio: El Alcázar de Sevilla en la Guerra de la Independencia. El Museo Napoleónico, p. 229. Sevilla, 2009.

del jubileo, solicitan que los capellanes responsables de la custodia de la iglesia le entreguen estas imágenes y así poder proceder al traslado. Como era preceptivo, se le solicitan informes al cura de santa Ana, confirmando lo indicado en la solicitud, ya que en la iglesia de la Victoria *no pueden darle el culto que desean por el mal estado en que se halla tanto por su pobreza, como por el estado en que la ha dejado la última arriada que se ha sufrido en el presente año y que no han podido limpiar aún los actuales capellanes encargados de su cuidado por falta de medios*<sup>25</sup>, lo que nos indica bien a las claras el estado en que se encontraba la iglesia, alabando por otra parte, la situación más céntrica de la iglesia de san Jacinto dentro del barrio de Triana, lo que ayudará a *restablecer el fervor de esta Hermandad que de algunos años a esta parte había aflojado mucho y era de temer su conclusión con detrimento del culto y la piedad cristiana*<sup>26</sup>, aconsejando acceder a las pretensiones de la Hermandad lo que tuvo efecto con fecha 23 de abril.

La siguiente noticia de la que disponemos sobre el estado de la iglesia y convento que nos ocupa data de 1847 y proviene también de la Hermandad de la Estrella. En esta ocasión, el mayordomo de la misma D. Antonio del Pino se dirige al Vicario exponiendo que, como ya hemos visto, en 1838 se trasladaron con los titulares de la cofradía a la iglesia de san Jacinto en donde los colocaron en los altares que había en la misma, por lo que no se trajeron los suyos del convento de la Victoria. Pero al tener acordado llevar a sus titulares a la iglesia de santa Ana y colocarlos en la capilla de santa Justa y Rufina perteneciente al gremio de alfareros y al no tener esta capilla altares para alojar en ella a sus titulares, solicitan permiso para trasladar los de su propiedad desde la iglesia del convento a la de santa Ana el dos de junio. Como ya hemos visto con anterioridad, se solicita el correspondiente informe al cura de santa Ana el seis de agosto que respalda todo lo anteriormente indicado por el mayordomo, señalando que *movió entonces a la Hermandad a la traslación, el estado triste de la iglesia de la Victoria, que estaba cerrada del todo, mucho tiempo, y otro se celebraba una misa los días de fiesta, mientras que la de s. Jacinto había aumentado su culto público*<sup>27</sup>. Por otra parte, el abandono sufrido por el convento y *el estar ya casi en el campo, ha sido la causa de que de esta iglesia se háyase extraído o robado enseres de hierro y madera de valor, y los retablos cuya traslación solicita la Hermandad de las Penas, están expuestos a perecer también, sino se extraen de aquel lugar de peligro*<sup>28</sup>. Como vemos, la suerte del convento no se diferencia mucho del que tuvieron la mayoría de estos establecimientos en este periodo. Al fin, el 18 de agosto se autoriza el traslado de los mencionados retablos.

<sup>25</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. 04724. 1838.

<sup>26</sup>. Ídem.

<sup>27</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. 04755. 1847.

<sup>28</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. 04755. 1847.



Dos años después, en un borrador de oficio dirigido al Intendente de Rentas de la Provincia el 28 de febrero de 1849, en ausencia del Arzobispo suponemos que por el Gobernador del Arzobispado, le dice que se había enterado de la venta del convento, incluyendo la iglesia, en donde aún había objetos dedicados al culto y otros efectos necesarios para éste y que como debía saber el Intendente, se encontraban a disposición de los Diocesanos, por lo que pedía que dichos objetos se entregasen a la persona que designara la jurisdicción eclesiástica para hacerse cargo de ellos para *repartirlos después entre las parroquias y otras iglesias cuyos encargados los reclamen*<sup>29</sup>. En consecuencia de lo anterior, se le indica al Intendente que se ponga en contacto con el párroco de santa Ana, encargado de los bienes de la iglesia *que se hallaba cerrada hace algunos años*, siendo indispensable sacar estos objetos porque la iglesia junto con el convento habían sido vendidos. Los diferentes objetos de la iglesia se distribuirían a las iglesias y personas designadas, siempre como depósito y a la espera de otra posible ulterior decisión de la autoridad eclesiástica, todo ello el diez de marzo de 1849. Merced a esta orden, contamos con la *Lista de los enseres que se han encontrado en la iglesia del suprimido convento de Ntra. Sra. de la Victoria. Visitada hoy 16 de febrero de 1849 por el Sor. Cura 1º de la iglesia parroquial de Sra. Sta. Ana de Triana*<sup>30</sup>. Enunciado del que se desprende que en este año aún seguía al menos en pie la iglesia. Por esta relación sabemos que conservaba el altar mayor, con siete imágenes pero sin frontal, y las dos barandas de hierro en el presbiterio. De los retablos distribuidos por la iglesia indica que había doce *viejos, estos unos tienen aras y otros no, diecisiete atriles indecentes* y un púlpito de hierro, otros tantos candeleros y una baranda, igualmente de hierro en el sagrario. Además, una araña de cristal en el centro de la iglesia, un único confesionario *en muy mal estado, una caja de un realejo en el coro alto sin pitos*, diez imágenes de varios santos que no especifica, tres manteles *viejísimos* y los demás altares sin ninguno, ocho bancos igualmente viejos, otra mesa en el mismo estado de conservación, 19 nichos pertenecientes a varios altares sin imágenes, la capilla de la Venerable Orden Tercera con tres retablos, dos pasos *como de Hermandad, para las procesiones de las cofradías*, y una pila de agua bendita. En la sacristía, otrora tan bien surtida como hemos visto anteriormente, ahora solo había dos estantes viejos vacíos, *un cajón de haber tenido ropa* igualmente vacío, un banco, otro cajón también vacío y una campana pequeña en la torre. Todo esto es lo que se encuentra D. José Fernández de Mora, párroco de santa Ana en la iglesia de la Victoria en la fecha antes indicada<sup>31</sup>.

<sup>29</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. 04761. 1849.

<sup>30</sup>. AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2.

<sup>31</sup>. AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2.

A continuación vamos a comentar el destino de algunos de estos bienes, que evidentemente son un pálido reflejo de los que debió atesorar el convento. Comenzaremos por el retablo mayor<sup>32</sup>, el que habiendo llegado a oídos del presidente de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de la iglesia de san Jacinto que la iglesia de la Victoria iba a venderse y *que por consiguiente el retablo del altar mayor, sería entregado a cualquiera que lo solicitase para emplearlo en su verdadero servicio*, no dudó en solicitarlo pero *por desgracia se tocó el inconveniente de no contar con un maravedí para costear los gastos que eran consiguientes a la remoción que se pretende*, pero disponiendo ya de los medios necesarios para este traslado y colocación, los que se consiguieron mediante sus desvelos y al desembolso que espontáneamente han hecho muchos vecinos del mismo barrio, a causa del grandísimo y penoso sentimiento, al considerar que tan numeroso vecindario ha de verse privado de templos del Señor, y teniendo en cuenta que podría afirmarse que *es indecoroso el altar mayor que tiene* [el templo de san Jacinto] *sino que real y verdaderamente no tiene ni ha tenido ninguno*, y que en esta iglesia recibe el *Todopoderoso todo el culto posible, aunque está rodeada de la parte de vecindario más pobre, pero con la fe como el más rico*<sup>33</sup>. Teniendo en cuenta lo anterior Don Manuel María Zamora, presidente de la dicha Hermandad del Rosario le solicita al Arzobispo que atienda a las *justas súplicas y gemidos de sus ovejas que andan despavoridas al ver como se echan por tierra los templos de su Divinísimo Redentor* y puedan ver colocado el retablo mayor del convento de la Victoria en la iglesia de san Jacinto, solicitud que tiene fecha del 28 de febrero de 1849, y que recibe el visto bueno del capellán de la iglesia del convento. En el recibí del retablo firmado por D. Manuel el primero de mayo de ese año, además del referido retablo mayor se hace cargo de la baranda del presbiterio y de tres bancos<sup>34</sup>.

La Hermandad de las Tres Caídas y María de la Esperanza solicita para su capilla la concesión de una campana con fecha 19 de febrero, petición que es rechazada por el cura de santa Ana aduciendo que le hace falta la campana en su iglesia, ante lo que los hermanos de la Hermandad retiran la solicitud pudiendo sin embargo la baranda de hierro del presbiterio de la Victoria para colocarla en igual lugar de su capilla a lo que el cura de santa Ana accede, según se le comunica el 26 de febrero.

<sup>32</sup> Desde que D. Santiago Montoto señaló la procedencia del retablo mayor de la iglesia de san Jacinto de la extinta de la Victoria, sin aportar ninguna prueba documental, toda la posterior historiografía se hizo eco de este dato. Montoto, Santiago: Esquinas y conventos de Sevilla, p. 165. Sevilla, 2005.

<sup>33</sup> AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2.

<sup>34</sup> AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2.

D. Manuel Escudero, Corrector de la Venerable Orden Tercera de Mínimos que en estas fechas se encontraba afincado en la iglesia de santa Ana, solicita el altar que en la iglesia de la Victoria era de su propiedad, donde estaba colocado su santo Patriarca *el cual se halla en el frente de la primera capilla que hay entrando a la derecha*, que era nuevo y contaba con los signos de la Venerable Orden cuya propiedad podía además acreditar el maestro carpintero D. José Fernández que lo fabricó y D. José Roldán que lo pintó y doró *que aún viven*, y dado que necesitan este retablo para colocar decentemente a su fundador, al hallarse hoy en uno de *prestado*, solicitan dicho altar el doce de febrero, a lo que el 23 del mismo mes accede el cura de santa Ana, y el primero de mayo D. Manuel Escudero firma el recibo. El uno de julio de este mismo año, D. Manuel se dirige al Arzobispo diciéndole que en ese momento estaban establecidos en santa Ana y que entre las imágenes que tenía había una de su fundador que sólo usaban para sus fiestas, y que por su deterioro se conservaba en el domicilio de uno de los hermanos de la Orden, llevándola a la iglesia los días de cultos. Las otras imágenes eran las de los Beatos Gaspar Bono y Nicolás de Longobardo que se veneraban en la capilla que poseía la Orden en el convento de la Victoria. Pero con la exclaustación, estas dos imágenes se trasladaron al coro del convento de las Mínimas de Triana y la de san Francisco de Paula se conservaba en la casas de D. Manuel, pero queriendo reunir estas tres imágenes en el nuevo retablo que le han construido en la parroquia, como ya hemos visto, le piden al Arzobispo que les conceda en depósito estas tres imágenes. El cinco de julio informa el cura de santa Ana que las imágenes de los Beatos habían sido sacadas de la iglesia *ya derribada de la Victoria puesto que al hacer el inventario no aparecieron en ella* y que hoy se hallaban en los lugares antes indicados. Y como ya se le había concedido a la Orden el retablo que tenía en la Victoria que ya lo habían trasladado a santa Ana, no tenía inconveniente en agrupar en él a las tres imágenes lo que se le concede el nueve de julio<sup>35</sup>.

D. Antonio de Vera el veinte de febrero, hermano mayor de la Hermandad de la Santa Cruz de los Panaderos dice que ante la ruina de la iglesia del convento de la Victoria se trasladaron para la realización de sus funciones a la capilla de la Encarnación *habiendo dejado en el expresado convento de la Victoria un altar con la Santa Cruz, y teniendo noticias, que la referida iglesia por estar ruinosa se trata de echarla abajo*<sup>36</sup>, solicita que le dejen sacar el retablo propiedad de su Hermandad del convento, lo que informa favorablemente el cura de santa Ana el 24 de febrero, y lo retira Vera el uno de mayo de 1849.

<sup>35</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. 04779. 1855. Aquí también puede hallarse información sobre los litigios por la posesión de las imágenes entre la Venerable Orden Tercera y la Congregación del Santo Rosario, establecida por esta época en el convento de las Mínimas de Triana.

<sup>36</sup>. AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2. Carecemos de más datos sobre esta Hermandad.

Por su parte, D. Francisco Ramírez cura de la parroquia de Almensilla (Sevilla) expone que teniendo en su iglesia dos altares donde en uno se venera una imagen de Crucificado y en otro una imagen de Nuestra Señora del Carmen, con un cuadro de Animas, los cuales carecen de retablo *estando el Señor pendiente de dos clavos colocados en la pared sin más adorno, que una pintura ordinaria denominada almagra, y lo mismo el de Nuestra Señora*<sup>37</sup>, y deseando dar más lustre a estas imágenes, solicita dos retablos de la Victoria, concretamente *el de Ntro. Señor Jesucristo, que está el tercero colocado al lado de la epístola, y el otro el del Patriarca Señor san José que está en la capilla del Sagrario*<sup>38</sup>. Para completar sus peticiones y teniendo en cuenta que el mencionado Crucifijo que se encontraba en la parroquia era *de una escultura bastante ordinaria, y el que se venera en la Victoria es muy decente, si es asequible se conceda*<sup>39</sup>, a todo lo que se accede igualmente el uno de mayo de 1849.

Continuando con las peticiones D. Antonio Cordón, el 26 de febrero como hermano mayor de la Congregación del Rosario de Nuestra Señora de la Victoria<sup>40</sup>, indica que su Congregación se ha trasladado al convento de las Mínimas del mismo barrio, solicitando la Virgen de la Victoria titular del altar mayor, dos santos que no identifica y que probablemente fueran los Beatos Bono y Longobardo, el retablo del sagrario, la rejita que está delante del mismo, una cancela de madera de una capilla, cuatro candeleros, dos hules y tres bancos de madera que se hallaban situado en el coro bajo. Salvo los dos santos, el resto se le concede, firmando la recepción de todos estos elementos D. Juan Millán el uno de mayo de 1849.

D. Cristóbal Bascón, cura de la iglesia del ex convento de san Buenaventura de Sevilla va a solicitar también el altar mayor de la Victoria porque en aquel momento su iglesia no tenía ninguno, otro altar más pequeño, una peana y un arcón el 26 de febrero de 1849. De todo lo anterior sólo se le concede el arcón, firmando su recogida el mismo día que los anteriores.

---

<sup>37</sup>. AGAS. Órdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2.

<sup>38</sup>. Ídem.

<sup>39</sup>. Ídem ¿Puede ser el que actualmente se venera en la parroquia de Nuestra Señora de la Antigua de Almensilla?

<sup>40</sup>. Conservada actualmente en un retablo del lado de la epístola de la iglesia de santa Ana de Triana.

Los capellanes a cuyo cargo se hallaba en ese momento la iglesia del ex convento de los Remedios, en vista de que en el de la Victoria había *muchas efigies que se destinarán al fuego o a un completo olvido*, solicitan un Crucificado, una imagen de Nuestra Señora del Rosario con su retablo y otra imagen de san Francisco de Paula de *algún mérito*, el 21 de febrero a lo que el cura de santa Ana señala que no hay inconveniente en atender a estas peticiones tres días después. Sin embargo en el recibo firmadosólo consta la retirada de la Virgen del Rosario con su altar y la imagen de san Francisco de Paula por D. Pedro Buvi6n con la misma fecha de los anteriores recibos.

D. Jos6 Mar6a Riberol, cura de la iglesia de santa Mar6a la Blanca de Sevilla pide alg6n retablo, sin especificar ninguno en concreto, candeleros, aras y atriles para su iglesia el 23 de febrero, informando favorablemente el cura de santa Ana a estas peticiones, pero al final s6lo se hace cargo de seis candeleros, un ara y cuatro atriles.

Para la iglesia del extinto convento de san Basilio de Sevilla, D. Jos6 Mar6a Rold6n, D. Jos6 D6az de Villegas y D. Manuel Rubio pertenecientes a la Junta de Restauraci6n de este templo dicen que *estando ya para concluirse dicha obra, y poner en uso la iglesia* se hallan en la actualidad sin altares para su adorno, solicitando tanto altares como los elementos necesarios para el culto con fecha de 23 de febrero. A esto contesta el cura de santa Ana que al ser tan gen6rica su petici6n *pueden acercarse a la iglesia de N. S. de la Victoria y de lo que no estuviere concedido o se haya de otorgar a otros se les conceda los enseres que haya, y puedan trasladarse*<sup>41</sup>. Pero al final, no sabemos si porque ya lo que quedaba no estaba en buenas condiciones o bien no se aven6a a la idea que ten6an los solicitantes, s6lo se quedan con el p6lpito de hierro, el cual retira D. Jos6 Mar6a Rold6n con la misma fecha que los anteriores.

D. Jos6 de Campo, hermano mayor de la Cofrad6a de Nuestro Padre Jes6s de la Salud y Mar6a Sant6sima de las Angustias se6ala en su solicitud de fecha doce de marzo, que al estar inventariados sus pasos dentro de lo conservado en el convento, piden que se les entreguen para realizar su estaci6n penitencial durante la pr6xima Semana Santa, lo que se le concede a esta Hermandad de Castellanos Nuevos, mediante D. Nicol6s de las Rosas que firma el recibo con id6ntica fecha que los anteriores.

---

<sup>41</sup>. AGAS. 6rdenes Religiosas Femeninas. Legajo 09776. 2.

También conservamos los recibos de otras obras de las que no se conservan sus peticiones previas, pero si dichos recibos firmados todos con fecha uno de mayo. De este modo, a la parroquial de santa Ana se le conceden las campanas, las cuales se le deniegan al hermano mayor de la Hermandad de la O, D. Francisco Poleza, aduciendo que ya estaban concedidas. También obtiene esta parroquia de santa Ana una pileta de agua bendita y una imagen de san Juan Nepomuceno. Para el Seminario Conciliar se otorgan una imagen de Dolorosa y un san Francisco Javier, firmando el recibo correspondiente D<sup>a</sup>. Rosario Manzanares. Como ya hemos visto, a la Hermandad de la Estrella se le conceden sus dos altares y dos aras, cuyo recibo firma D. Francisco de Paula López. A una Hermandad de san José, de la que no poseemos más datos, se le da su retablo, firmando el recibo D. Manuel Cabrera. A la Hermandad de Nuestra Señora del Patrocinio se le concede un retablo, sin especificar cuál cuyo recibo firma D. Pedro Luis de Cortegana. La Hermandad de la Entrada en Jerusalén *hoy en la iglesia de los Remedios* recibe un retablo y un ara, firmando el recibo D. José María Pérez<sup>42</sup>. A la capilla del Hospital de Coria del Río se le otorga un retablo pequeño, cuyo recibo firma igualmente D. Manuel Cabrera y a la parroquia del mismo pueblo se le concede otro retablo, firmando el recibo de su retirada el mismo D. Manuel Cabrera. Volviendo a la solicitud presentada por la Junta de Restauración del convento de san Basilio, el 21 de julio de 1849 D. Andrés de León Gamero capellán de dicha iglesia se dirige al Arzobispo diciéndole que *sabedor de que en virtud de su orden se halla depositado un altar con su imagen del Patriarca Sr. Sn. José, en la casa de D. Manuel Cabrera vecino de Triana*<sup>43</sup> y al carecer la de san Basilio de altar para esta advocación pues por fortuna *existe solo su capilla, con el Sto. tan deteriorado que se hace imposible su reparación*<sup>44</sup>, le solicita este altar quedando por su parte obligado a los costos que se originen en su conducción. Como era obligado y ya hemos visto en repetidas ocasiones, se le piden informes al cura de santa Ana, que el uno de agosto dice que el retablo solicitado pertenecía a la Hermandad de los Carpinteros, fundada en la iglesia de la Victoria, por lo que se le dio a D. Manuel Cabrera como mayordomo de dicha Hermandad que lo conserva en su domicilio para colocarlo en alguna iglesia para darle el correspondiente culto *cuando la misma Hermandad reúna fondos y tenga oportunidad para ello*<sup>45</sup>. Al margen de este documento aparece una ene mayúscula, que entendemos indica que se deniega la petición.

<sup>42</sup> El mayordomo de la Hermandad del Valle, establecida en san Andrés *recibe una imagen de Nuestro Divino Salvador y la de Santiago, ambas de vestir, procedentes de la extinguida Hermandad de la Entrada en Jerusalén, establecida en la que fue iglesia de los Remedios, y un par de andas en mal estado procedentes de la capilla de la Encarnación de Triana* el once de abril de 1875. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. 04819. 1868.

<sup>43</sup> AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04760. 1849.

<sup>44</sup> Ídem.

<sup>45</sup> Ídem.

El catorce de abril, D. José Andrés de Lizama cura de la iglesia de Coria del Río se dirige al Arzobispo comunicándole la devoción que en ese pueblo se tenía al Sagrado Rostro de Jesucristo, por lo que desean los fieles de esta advocación un altar para el mismo y *como parece que han quedado algunos retablos disponibles a consecuencia del derribo de la iglesia de religiosos Mínimos de Triana*<sup>46</sup>, solicita uno de ellos para colocarlo en la capilla del Señor de la Vera Cruz donde se realiza su culto y *en la que puede decirse que hace falta un altar más*, por lo que pide uno de los retablos sobrantes de dicho templo. Se le pide los informes correspondientes al cura de santa Ana que dice haber *comunicado ya el derribo de la iglesia de la Victoria* donde quedaba un pequeño retablo muy deteriorado *que se salvó de ser pábulo de las llamas trasladándolo desarmado a una casa particular a expensas de este cura*<sup>47</sup>. Al margen del documento figura la concesión del altar para la iglesia de Coria antes mencionada.

El cinco de mayo D. Francisco García Rivas, cura ecónomo de la iglesia parroquial de Tomares solicita la caja y fuelles del realejo procedente del convento de la Victoria, el cual sabe se conserva en poder del cura de santa Ana y *teniendo la posibilidad de adquirir los pitos y su composición para que de ese modo sirva en esta parroquia*<sup>48</sup>, concediéndosele el siete de mayo. Como vemos, en este documento ya se habla del convento como *destruido*.

Incluso hasta fecha tan tardía como 1883 se están repartiendo aún enseres procedentes del convento de la Victoria. Tal es el caso de la petición elevada por D. José Tello y Lobo, cura de la iglesia de san Bartolomé de Sevilla en representación del convento de dominicas de Jesús, María y José de Aracena (Huelva), que enteradas de que D<sup>a</sup>. Dolores Cordón había devuelto las imágenes de san José y el Niño y que esta señora tenía en depósito provenientes del convento de la Victoria, y careciendo esta comunidad de estas imágenes, que además son sus titulares, solicitan al Gobernador Eclesiástico que se las proporcione el cuatro de agosto de 1883, lo que se le concede el 16 de agosto.

Con esto terminan estas breves notas sobre las vicisitudes del convento de la Victoria durante los siglos XVIII y XIX, convento del que además ignoramos su situación exacta ya que ésta no aparece recogida en ninguno de los planos históricos de la ciudad, aunque la existencia de una huerta llamada de la Victoria en Triana puede darnos alguna pista sobre su situación.

---

<sup>46</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04759. 1849.

<sup>47</sup>. Ídem.

<sup>48</sup>. AGAS. Gobierno. Asuntos Despachados. Legajo 04759. 1849.





## ÓRDENES RELIGIOSAS Y PIEDAD POPULAR EN LA ALCALÁ DE GUADAÍRA DEL SIGLO XVIII

Javier Jiménez Rodríguez

Los principales objetivos de este trabajo son describir la situación económica de los cuatro conventos existentes en la Alcalá de Guadaíra del siglo XVIII, analizar la influencia de las órdenes religiosas en la piedad popular y poner de relieve cómo esta influencia les proporcionaron ingresos que compensaron las exiguas rentas provenientes de sus modestas propiedades. Para poder valorar el influjo del clero regular en la religiosidad de los alcalareños durante esta época hemos recurrido al estudio sistemático de los testamentos otorgados en las cuatro escribanías de localidad durante el septenio 1748-1754 y el cuatrienio 1804-1807, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla<sup>1</sup>.

Durante la primera mitad del siglo XVIII Alcalá estuvo bajo la jurisdicción del Duque de Alba, pero en 1761 volvió a ser una villa de realengo<sup>2</sup>. A principios de la centuria, su población apenas alcanzaría los 3.000 habitantes<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante AHPSE), libros y legajos: 21287P, 21339P, 21502P, 21552P, 21553P, 21823P, 21939P, 21991P, 21213P, 21232P y 21541P.

<sup>2</sup> Según las Respuestas Generales y Particulares del Catastro de Ensenada, a mediados del siglo XVIII, el Duque de Alba poseía la jurisdicción de Alcalá que ejercía a través de un corregidor. Nombraba y confirmaba a los alcaldes y regidores. Pero realmente la única renta que le reportaba la jurisdicción era las penas de cámara que producían 153 reales y 33 maravedíes anuales. La casa de Alba también poseía los derechos de alcabalas que generaban 54.526 reales y 23 maravedíes por quinquenio y, desde 1747, el oficio de fiel medidor de granos de la villa cuyo arrendamiento le rentaba 1.500 reales al año. Sin embargo, estas no eran únicas rentas ni empleos públicos enajenados. El cabildo de la ciudad de Sevilla tenía en propiedad la escribanía del ayuntamiento y las cuatro escribanías numerarias, el oficio de almotacén, la renta del permiso del jabón y dos terceras partes del diezmo del aceite. El Conde de la Roca era el dueño del oficio de fiel medidor y mojonero mayor. El Duque de Medinaceli poseía el noveno de maravedíes. Finalmente las escribanías de Millones y Alcabalas estaban en poder del mayorazgo que poseía Doña Teresa Echevarría.

<sup>3</sup> El repartimiento fiscal de 1715, a nuestro juicio, uno de los más completos y fiables de los conservados en el legajo 81 del Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra (en adelante AMAG), figuran un total de 808 vecinos, de los cuales 779 residían habitualmente en el casco urbano y los 29 restantes en diversas huertas, haciendas y cortijos dispersos a lo largo del término municipal. Si a estas cifras aplicamos el coeficiente 3,6 personas por vecino tendríamos una población total de 2.909 habitantes, de los cuales vivirían en la villa 2.805.

Sin embargo, a lo largo de las décadas siguientes, el vecindario no dejaría de crecer, aunque de forma lenta e irregular. Según el censo de Floridablanca, en 1787, vivían en el término municipal 3.528 personas<sup>4</sup>.

La mayoría de los alcalaños se dedicaban al campo, a la panadería o a llevar pan a Sevilla. El tono de la vida local lo daba un nutrido grupo de panaderos y de pegujaleros que convivían con una decena de comerciantes relativamente prósperos y media docena de familias hidalgas en decadencia. Las personas calificadas como *pobres* en los repartimientos fiscales nunca superaron el 8% de la población, pero el nivel de vida de la mayoría de los vecinos era muy modesto. El estamento nobiliario local conservaba sus privilegios y parte del prestigio de antaño, pero cada vez era menos numeroso e influyente. A lo largo de estos años, las familias más ilustres, los Ramírez de Ledesma, Jiménez de Ledesma, Prado y Ledesma, Guzmán Ponce de León, González de Sepúlveda, Valencia, López de Guzmán, Luna y Falla o Cossío vieron como sus haciendas fueron mermando

<sup>4</sup> Si comparamos los datos del repartimiento fiscal de 1715, ya citado en la nota anterior, con los del repartimiento de 1755 (ambos conservados en el legajo 81 del AMAG), observamos que en sólo cuarenta años el número total de vecinos habría pasado de 808 a 874, lo cual supone un incremento de la población del 8,17%. De los 874 vecinos de 1755, 849 vivían en el casco urbano y 25 dispersos por el término municipal. Este aumento demográfico de la primera mitad del siglo XVIII se habría debido en gran parte al mantenimiento de un saldo migratorio positivo y afectó sobre todo al barrio de Santiago. Dado que los archivos parroquiales de la villa fueron incendiados la madrugada del 19 de julio de 1936, para conocer la importancia que tuvo la inmigración en la Alcalá de la época estudiada debemos recurrir a fuentes alternativas como los documentos notariales del Archivo Provincial de Sevilla. Actualmente disponemos de los testamentos o poderes para testar de 229 personas que otorgaron documentos de últimas voluntades en alguna de las cuatro escribanías de Alcalá entre 1748 y 1754. Sabemos con toda seguridad el lugar de nacimiento de 178. 52 de ellos (un 29,2%) no habían nacido en Alcalá: 34 procedían de otro municipio del reino de Sevilla, 10 de Galicia, 5 de Portugal y los tres restantes eran oriundos de Madrid, Burgos y Francia. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Alcalá tenía a mediados de la centuria 1.000 vecinos. Si le concedemos credibilidad a los datos ofrecidos por el repartimiento fiscal de 1755 tendríamos que admitir que aquella cifra estaría notablemente inflada y que realmente la villa albergaría a algo menos de 900 vecinos. No obstante, en épocas de cosecha vendrían a la localidad personas de otras tierras para trabajar en el campo. Si todo parece indicar que durante la primera mitad del siglo XVIII la población de Alcalá aumentó, aunque lentamente, la evolución sufrida a lo largo de la segunda mitad de la centuria no está del todo clara. El Censo de Aranda de 1768 le atribuía una población de 4.532 personas (contando a los eclesiásticos). Sin embargo, según el Censo de Floridablanca, en 1787, la villa contaba solo con 3.528 habitantes. De ser ciertos estos datos, entre estos años se habría producido una fuerte disminución de la población. Esta discordancia ha sido analizada por María del Carmen de la Fuente Cordero en su monografía *Alcalá de Guadaíra a fines del Antiguo Régimen: análisis sociodemográfico* (1986). Los demógrafos siempre han considerado más fiable el Censo de Floridablanca y han alertado de la inexactitud de los datos estadísticos anteriores a la Edad Contemporánea. Aunque las fuentes aluden a diversas calamidades acaecida en la década de 1780 (plagas de langosta, epidemias de tercianas...) no parece verosímil que entre 1768 y 1787 se produjese una disminución tan drástica de la población alcalaña. Los datos ofrecidos por los repartimientos fiscales, aunque tampoco sean del todo exactos, parecen guardar más relación con la cifra ofrecida por el Censo de Floridablanca. Nos inclinamos a considerar que la población de Alcalá en 1768 debió de ser apreciablemente inferior a los 4.532 habitantes que le atribuye en Censo de Aranda y que, con altibajos, la tendencia demográfica a lo largo del siglo XVIII fue de crecimiento relativamente lento e irregular.

al tiempo que sus apellidos se perdían para siempre. Algunos de estos linajes, incluso, llegaron a extinguirse. Desde mediados del siglo XVIII la mayor parte de las personas que constituían la oligarquía local ya no tendría un origen hidalgo.

En el siglo XVIII la Archidiócesis de Sevilla siguió dividida en cuarenta y una vicarías. A efectos del cobro de subsidios, Alcalá constituía una de estas vicarías, junto con Dos Hermanas y Gandul<sup>5</sup>. La villa seguía contando con cuatro parroquias. No obstante, Santa María y San Miguel carecían de feligreses al haberse despoblado a lo largo del siglo XVI. La collación de Santiago estaba algo más poblada que la de San Sebastián y su parroquia disponía de más ingresos. Sin embargo, según los repartimientos fiscales del Ayuntamiento, la renta media de los feligreses de San Sebastián era muy superior a la renta de los feligreses de Santiago.

El clero regular de Alcalá se componía de cuatro comunidades. El único convento femenino existente en la villa era el de Santa Clara, de monjas clarisas, situado entre la calle de la Mina y la Cañada. Parece que fue fundado hacia 1597 por Doña Juana Gallegos y Ledesma<sup>6</sup>. Sin ser rico, era el convento que gozaba de una mejor situación económica y el que contaba con una comunidad más numerosa. En sus dependencias vivían en 1751 treinta y cinco religiosas profesas<sup>7</sup>. La mayoría de ellas descendían de las familias de más viso de Alcalá aunque no pocas habían nacido en Sevilla e, incluso, en algún pueblo cercano o en Cádiz<sup>8</sup>. Incluso algunas hidalgas locales, como Doña Juana Guzmán Ponce de León, pasaron sus últimos días alojada en esta institución. A mediados del siglo XVIII, toda mujer que deseara llegar a ser monja de Santa Clara debía pagar una dote de 800 ducados (8.800 reales)<sup>9</sup>. Se trata de una cantidad importante si tenemos en cuenta que el jornal de un maestro artesano era de 6 reales y el de un peón de 3. Existían patronatos que ofrecían dotes pero normalmente solo se les podía conceder a descendientes del fundador del patronato y casi nunca cubrían del todo la cantidad exigida para ingresar en el convento. Mientras Alcalá estuvo bajo la jurisdicción de la casa de Alba, la Duquesa concedió alguna que otra ayuda pero

<sup>5</sup> Véase CANDAU CHACÓN, María Luisa: "Clérigos del mundo rural sevillano. La Iglesia Secular en Alcalá de Guadaíra a fines del siglo XVII", *Actas de las II Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra*, 1989, pp. 15-28.

<sup>6</sup> FLORES, Leandro José de: *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra*, Sevilla, 1833-1834, cuaderno 3º, pp. 64-74.

<sup>7</sup> AHPSE, Protocolos de José Tomás Chamorro de Mora, leg. 21553, 7-VII-1751.

<sup>8</sup> A mediados del siglo XVIII, entre las monjas de Santa Clara que no habían nacido en Alcalá destacaban Sor Mariana de Silva, hija legítima de Carlos de Silva, escribano mayor de la Superintendencia General de las Rentas Reales de Sevilla, o Sor Manuela Román del Espíritu Santo, copatrona de la alcaidía de las carnicerías de Sevilla y hermana del administrador de los mayorazgos del Marqués de la Mina.

<sup>9</sup> AHPSE, Protocolos de José Tomás Chamorro de Mora, lib. 21287, *Carta de pago del convento de Santa Clara a Don Joseph García Juzgado y Obligación de Don Salvador Tello Palacios y su mujer Doña Catalina Gertrudis García de Rivera al convento de Santa Clara*, 1748.

ésta era igualmente insuficiente pues solía ascender solamente a 50 ducados<sup>10</sup>. Debido a estas circunstancias, vivir en clausura solo estaba al alcance de un número reducido de alcalareñas. Una alternativa para las mujeres que deseaban vincularse a una orden religiosa pero no podían asumir el pago de la dote o bien para los seglares, ya fuesen hombres o mujeres, que querían participar de la espiritualidad conventual sin renunciar al mundo era ingresar en alguna orden tercera. En Alcalá la Orden Tercera de San Francisco llegó a tener cierta importancia durante el siglo XVIII y aun a principios del XIX, contando con una capilla en el convento de los padres franciscanos<sup>11</sup>.

Las dotes de las novicias no eran los únicos ingresos de las clarisas. Hacia 1717 disponían de una renta anual de 356.884 maravedíes (10.496 reales con 20 maravedíes) y 42 arrobas de aceite. Casi el 90% de este dinero provenía de los rendimientos de una serie de tributos, casas y fincas pertenecientes al convento, el 8,5% lo obtenían por la administración del Patronato de Doña Elvira de Mengillán y el resto, unos 6.843 maravedíes, procedían de diversas memorias<sup>12</sup>. En 1743 el canónigo Don Antonio Fernández Raxo legó al convento todos sus bienes. Así instituyó una memoria de aceite para la lámpara que está entre los altares del Cristo del Gran Poder y de San Pedro para que siempre estuviese ardiendo a fin de iluminar los dos altares y el santísimo sacramento, siendo necesario para ello la cantidad de 3.000 reales<sup>13</sup>. Según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, en 1751 las clarisas de Alcalá poseían en el término municipal 78 tributos perpetuos y redimibles por los que percibía anualmente 5.476 reales y dos maravedíes, once casas y 37 fincas rústicas (tres de ellas de sembradura de secano y las 34 restantes de olivar). Pero la mayoría de estas fincas eran de pequeñas dimensiones. De hecho apenas sumaban 85 hectáreas. Se les atribuía un producto de 11.483 reales. Las casas eran más bien modestas y en conjunto se les estimaba una renta anual de 1.617 reales. Las más productivas eran un horno de pan situado en las Corchas y un molino de aceite con su almacén perteneciente a la capellanía de Doña Catalina de Gallegos y Ledesma. Las propiedades del convento de Santa Clara tenían la ventaja de carecer prácticamente de cargas e hipotecas. En total el Catastro de Ensenada le atribuía a estas propiedades un rendimiento anual de 18.531,5 reales ya descontadas sus escasas cargas<sup>14</sup>. A esta cantidad habría que añadirle la renta proveniente de la administración del Patronato de Doña Elvira de

<sup>10</sup>. *Ibidem*.

<sup>11</sup>. FLORES... *op. cit.*, cuaderno 3º, pp. 51-53.

<sup>12</sup>. Archivo de la Catedral de Sevilla (en adelante, ACS), Mesa Capitular, Valores de la Vicaría (1717), lib. 8828, pp. 208-303.

<sup>13</sup>. AHPSE, Protocolos de Juan Montoya y Argüelles, leg. 21502, *Imposición de memoria de Don Antonio Fernández Raxo a favor del convento de Santa Clara*, 2-X-1744.

<sup>14</sup>. Según las "Comprobaciones" del Catastro de Ensenada realizada en Alcalá en 1761, los bienes del convento de Santa Clara habían aumentado con respecto a 1751, pasando 37 fincas rústicas a 40 y de 11 fincas urbanas a 14 en una década.

Mengillán<sup>15</sup>. Fuera del término de Alcalá, las clarisas solo poseían algunos tributos de poca cuantía en algunos pueblos cercanos<sup>16</sup>. Sin embargo, a lo largo del siglo XVIII las monjas de Santa Clara aumentaron poco a poco su patrimonio y sus rentas con la adquisición de diversas propiedades<sup>17</sup>.

CUADRO I							
Bienes de los conventos de Alcalá según el Catastro de Ensenada de 1751 y las “Comprobaciones” de 1761							
Conventos	Fincas rústicas		Fincas Urbanas	Tributos		Otros bienes	Tributos a pagar
	Nº	Extensión (hectáreas)		Nº	Rentas (En reales y maravedíes)		
Carmelitas calzados	12	65,5	6,5	66	1.424 r. y 8 mrs		161 r. y 16 mrs.
San Juan de Dios	13	34,7	3	2	389 r. y 17 mrs.	Molino de la Tapada	417 r.
San Francisco	-	-	-	70	2.188 r. y 13 mrs.		-
Santa Clara	1751	37	85,2	11	90	6.734 r. y 30 mrs.	45 r.y 2 mrs.
	1761	40	95,9	14	90	6.734 r. y 30 mrs.	45 r.y 2 mrs.

<sup>15</sup>. Según los ya citados libros de valores de la vicaría de 1717, el Patronato de Doña Elvira Mengillán disponía de 17 tributos perpetuos y al redimir que generaban cada año 76.134 maravedíes (2.239 reales y 8 maravedíes). Su fundadora dispuso que esta renta se destinase a cumplir una memoria de una misa rezada cada día del año y una cantada los días que ella misma señaló y que, una vez pagada dicha memoria y los derechos de los administradores, el dinero sobrante se empleara en dotes. Las misas debían decirlas los frailes del convento de San Francisco que por ello percibían en 42.534 maravedíes (1.251 reales) mientras que la administración del Patronato recaía en el convento de Santa Clara, siendo sus honorarios 30.600 maravedíes (900 reales). Con el tiempo, las rentas de este Patronato irían menguando. Así en las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada se le atribuyen solo 12 tributos, habiéndose reducido su renta a 1.258 reales y 28 maravedíes.

<sup>16</sup>. Según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, el convento de las clarisas de Alcalá poseía en Dos Hermanas tres censos que en 1751 generaban 79 reales y 13 maravedíes al año (Archivo Municipal de Dos Hermanas, lib. 413) y en El Viso del Alcor un censo de 33 reales de réditos anuales (Archivo Municipal de El Viso del Alcor, lib. 236).

<sup>17</sup>. AHPSE, Protocolos de Rafael Lemos y Pinto, Papeles de Don Francisco Gerónimo de Flores, lib. 23692, Relación de bienes del Convento de Santa Clara (24-Enero-1771).

Las clarisas, al vivir en clausura, no ejercieron ninguna influencia en la religiosidad de los alcalareños. No fomentaron ninguna devoción, ni promovieron la participación del pueblo en las festividades del convento. Prueba de ello es que en los testamentos analizados solo encontramos una alusión a esta orden. Así en su testamento de 1807 Joseph Morales González manifestó su deseo de ser amortajado con el hábito de Santa Clara<sup>18</sup>.

La comunidad menos numerosa era la del convento-hospital de San Juan de Dios, compuesta a mediados del siglo XVIII solo por un prior y tres religiosos<sup>19</sup>. Se situaba en la intersección de la plaza de las Eras y la calle Avellaneda. Su origen se remontaba a un legado testamentario otorgado por el noble alcalareño Don Pedro Afán de Rivera en 1649. Según dispuso su fundador, este hospital con el título de San Ildefonso estuvo inicialmente gestionado por un patronato. Sin embargo, en 1672 el edificio fue cedido a la orden hospitalaria<sup>20</sup>. Según el Padre Flores, los religiosos de San Juan de Dios tomaron posesión del hospital el 24 de junio de 1681, tras entrar en procesión desde la villa de Utrera con una imagen del fundador de la orden. El mismo autor afirmaba que tenía *una sala de enfermería con doce camas, en que se curan cada año cien enfermos asistidos de seis religiosos y un prelado, y aunque la renta es corta, suple la limosna para su manutención. La Iglesia es algo estrecha, pero decentemente adornada y muy frecuentada de los vecinos del pueblo*<sup>21</sup>. Son cifras modestas propias de un hospital que gozaba de pocas rentas y disponía de poco personal. A mediados del siglo XVIII, entre sus escasos bienes figuraban doce fincas rústicas de poca extensión, dedicadas al olivar y a sembradura de secano, que sumaban casi 33 hectáreas por las que tenía unos ingresos de 768 reales en concepto de alquiler (aunque soportaban un gravamen de 417 reales), dos tributos que producían 389,5 reales, un horno de pan en la calle Sevilla, dos casas muy humildes que igualmente estaban arrendadas... Sus dos propiedades más rentables eran la huerta y el molino de la Tapada. La primera estaba arrendada en 400 reales anuales y la segunda en 4 reales diarios<sup>22</sup>. Los religiosos de San Juan de Dios también administraban dos memorias de 11.560 maravedíes (340 reales) cada una, fundadas por Don Pedro Afán de Rivera y Don Juan Riquelme y Quirós. Ambas tenían la obligación de rezar 85 misas anuales, que se debían celebrar los domingos y los días de fiesta entre las 10 y las 11<sup>23</sup>.

<sup>18</sup>. AHPSE, Protocolos de Chamorro de Mora, lib. 21541, Testamento de Joseph de Morales González Alcocer, 9-VII-1807.

<sup>19</sup>. AHPSE, Protocolos de Francisco Carnero, lib. 21552, *Arrendamiento del molino de la Tapada a Andrés Correa*. El hospital de San Juan de Dios en 1752 se componía de un prior (Fray Francisco de San Bernardo), un presidente (Fray Jerónimo Moreno), un consiliario (Fray Domingo Sánchez Chamorro) y un secretario (Fray José Banco de Coca).

<sup>20</sup>. Véase OLLERO LOBATO, Francisco: "El proceso constructivo del convento hospital de San Juan de Dios de Alcalá de Guadaíra", *Actas de las III Jornadas de Alcalá de Guadaíra*, 1991, pp. 23-28.

<sup>21</sup>. FLORES... op. cit., cuaderno 3º, pp. 75-76.

<sup>22</sup>. Véase la nota nº 19 y las Respuestas Particulares de Ensenada conservadas en el Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra.

<sup>23</sup>. ACS... cit., lib. 8828, pp. 208-303.

La labor asistencial de la institución dio pie a que la piedad popular le atribuyese a San Juan de Dios diversos milagros acontecidos en Alcalá. El Padre Flores recogió dos de estos prodigios en su *Memorias históricas*. El primero tuvo lugar ya el mismo 24 de junio de 1681, cuando los religiosos estaban entrando en Alcalá por el puente para toma presión del hospital:

*Estaba entre la muchedumbre de gente que había concurrido María de la Fuente, la cual había muchos años padecía un tumor cirroso en el estómago, que la tenía en peligro de muerte: viéndose en presencia del glorioso Santo se puso de rodillas y se encomendó tan de veras a sus méritos e intercesión poderosa, que luego al punto se sintió sin el penoso achaque y quedó buena y sana a vista de todo el concurso, que se hacía lenguas dando a Dios las gracias y alabanzas al Santo<sup>24</sup>.*

Los religiosos de San Juan de Dios se centraron en atender a los enfermos pobres de Alcalá y a no pocos temporeros venidos de tierras lejanas, sobre todo de Galicia o Castilla la Vieja, que no contaban en Alcalá con parientes que pudieran asistirles en la enfermedad. Cuando morían en el hospital eran enterrados allí mismo. Su influencia en la religiosidad de los alcalaños fue modesta, aunque el agradecimiento de sus pacientes explicaría algunas de las escasas mandas testamentarias en beneficio del hospital y las imágenes de su iglesia que podemos encontrar en los testamentos de mediados del siglo XVIII<sup>25</sup>. El resto de los legados testamentarios a favor de esta orden son de personas que vivían en las proximidades del hospital y que posiblemente asistían a sus misas. Así en 1748, el cirujano gaditano Don Joseph Ramírez Delicado, que vivía frente al hospital, entre la plaza de las Eras y la calle Herreros, dispuso en su testamento que cuando falleciera se le dijeran 10 misas en su iglesia y que se pagase a su costa un brazo de la imagen del Arcángel San Rafael que se estaba esculpiendo para el convento<sup>26</sup>. El francés Antonio Pesset, que tenía alquilada la posada de Jesús María, situada también en la plaza de las Eras, mandó en su testamento de 1753 que se le hicieran tres misas en el altar de San Juan de Dios y otras tres en el del Arcángel San Rafael, protector de la orden hospitalaria<sup>27</sup>. No obstante, en general las mandas testamentarias a favor del convento de San Juan de Dios fueron escasas.

<sup>24</sup> FLORES... op. cit., cuaderno 3º, p. 75.

<sup>25</sup> AHPSE, Protocolos de Álvaro Ortiz Tamayo, lib. 21939, Testamento de Juan Gómez soriano, 20-IV-1747; Protocolos de Juan Montoya y Argüelles, lib. 21502, Testamento de Diego González Amaro, 11-VII-1749; Protocolos de Juan Montoya y Argüelles, lib. 21991, Testamento de Manuel Martínez, 4-VI-1753.

<sup>26</sup> AHPSE, Protocolos de Álvaro Ortiz Tamayo, lib. 21939, Testamento de Don José Ramírez Delicado, 21-VIII-1748.

<sup>27</sup> AHPSE, Protocolos de José Tomás Chamorro de Mora, lib. 21553, Testamento de Antonio Pesset, 24-III-1753.

Las dos órdenes que realmente influyeron en la religiosidad de los alcalareños fueron los carmelitas calzados y sobre todo los franciscanos. En los testamentos otorgados durante los siglos XVII, XVIII y principios del XIX podemos hallar numerosas mandas a su favor e, incluso, alusiones a las imágenes que recibían culto en sus iglesias.

El convento de los carmelitas calzados se ubicaba en la callejuela del Carmen y su comunidad era poco numerosa. A mediados del siglo XVIII, se componía de diez a doce religiosos<sup>28</sup>. Procedían de los grupos sociales intermedios y, en general, sus familias solían ser más modestas que las familias de las clarisas, aunque uno de sus frailes más destacados, Manuel Díaz Coronado, era sobrino de Sor Mariana Díaz Coronado que llegó a ser abadesa del convento de Santa Clara. Según el Padre Flores, llegaron a la villa a mediados del siglo XVI. En un principio se habían establecido en la ermita de Santa Lucía pero en 1582 se trasladaron definitivamente al convento de la callejuela del Carmen. Se trataba de un convento muy pobre. Sus propiedades eran escasas. Hacia 1717 sus rentas se reducían solo a 85.919 maravedíes (2.527 reales y un maravedí). Estos ingresos provenían de tres tributos y ocho propiedades muy modestas que generaban anualmente 22.640 maravedíes; 53 memorias de misas que producían 37.779 maravedíes; 18.700 maravedíes y 25 arrobas de aceite de las limosnas de trigo, cebada, vino y aceite y una capellanía de 6.880 maravedíes anuales<sup>29</sup>.

A principios del siglo XVIII el convento del Carmen de Alcalá era el más pobre de la comarca de Los Alcores. Incluso el convento del Corpus Cristi de El Viso del Alcor, que pertenecía a los mercedarios descalzos, con 125.279 maravedíes anuales, disponía de más ingresos corrientes<sup>30</sup>. Según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada la única propiedad importante que poseían era un tercio del cortijo del Concejillo, ubicado en el pago de Matallana, que sumaba 41,66 fanegas (24,77 hectáreas) de sembradura de secano de segunda calidad cuya producción estaba valorada en 2.240 reales y 6 maravedíes. Sus otras once fincas eran más bien pequeñas y poco productivas hacia 1751.

---

<sup>28</sup>. AHPSE, Protocolos de José Tomás Chamorro de Mora, lib. 21339, Reconocimiento del Convento del Carmen a la capellanía de Bartolomé Muñoz de Albaida, II-1749.

<sup>29</sup>. ACS... cit., lib. 8828, pp. 208-303.

<sup>30</sup>. *Ibidem*.



Existen muchos documentos que ilustran las penurias económicas sufridas por la comunidad. En 1736 el prior llegó a solicitar a la corporación municipal una ayuda para hacer obras en el claustro que tenía dos ángulos en ruina. Las obras valían 1.000 ducados y el religioso afirmaba que el convento apenas podía sustentar a sus frailes. Ante esta situación, los capitulares decidieron contribuir con 50 ducados<sup>31</sup>. Sus escasas rentas patrimoniales les hacían especialmente dependientes de las donaciones y limosnas de sus fieles para poder subsistir.

No obstante, a mediados del siglo XVIII podemos apreciar cierto esfuerzo por parte del prior Fray Sebastián Domínguez por sacarle más partido a las propiedades del convento. Así se detecta un cambio en los contratos de alquiler de algunas de sus casas que pasaron de vitalicios, normalmente por tres vidas, a durar un número limitado de años, normalmente de 4 a 6, para que las rentas no se devaluaran por la inflación. También fueron plantadas con estacas de olivar tres fincas que sumaban 30 aranzadas y media. Estas hacia 1751 aún no producían o producían poco por ser olivares nuevos, pero con el tiempo sus rendimientos iría aumentando<sup>32</sup>.

El convento de los padres franciscanos tenía como titular a Ntra. Sra. de los Ángeles y estaba situado en el llamado barrio de San Francisco, en las desembocaduras de la calle Avellaneda y del Corral del Concejo. Su comunidad estaba compuesta por unos veinte o veinticinco religiosos que se mantenían sobre todo de las misas encargadas por los fieles y de limosnas. Los franciscanos no poseían propiedades. Hacia 1751 sus únicos ingresos regulares, según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, eran unos 2.188 reales y 13 maravedíes generados por 70 memorias de misas. Sin embargo, pasaban menos necesidades que los carmelitas por gozar de mayor influencia en la sociedad alcalaíense. Por otra parte, todos los años, a partir del 2 de agosto, día de la Virgen de los Ángeles, celebraban en el compás del convento una feria de objetos de lujo que duraba ocho días. Esta feria, que atraía a vecinos de otros pueblos, debió de proporcionarles ingresos y contribuía a darle fama al convento y a su titular en toda la comarca. Como se observa en el cuadro II, la hermandad de Ntra. Sra. de los Ángeles era una de las más importantes y ricas de la villa<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup>. Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra, Actas Capitulares, lib. 13, 8-VII-1736.

<sup>32</sup>. Véase las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada y AHPSE, Protocolos de José Tomás Chamorro de Mora, lib. 21339, Dejación de casas de Sebastiana González al convento del Carmen, III-1749, y Dejación de casas de Pedro José Prieto al convento del Carmen, IV-1749.

<sup>33</sup>. El cuadro II ha sido elaborado con los datos de los Valores de la Vicaría de 1717 (ACS, lib. 8828, pp. 208-303).

CUADRO II					
Principales hermandades y cofradías de Alcalá de Guadaíra hacia 1717					
Sede	Hermandad	Ingresos totales (maravedíes)	Rentas de sus bienes (maravedíes)	Limosnas de sus hermanos (maravedíes)	Admón. de un patronato (maravedíes)
Parroquia de Santiago	Sacramental	106.690	58.899	47.791	-
	Ánimas	52.329	4.093	48.236	-
	Jesús Nazareno	8.396	-	8.396	-
	Dulce Nombre de Jesús	16.728	3.128	13.600	-
	Ntra. Sra. del Rosario	33.952	3.742	30.210	-
	Pura y Limpia Concepción	8.508	5.757	2.751	-
Parroquia de San Sebastián	Sacramental	33.830	11.209	22.621	-
	Ánimas	22.941	1.020	21.921	-
	Ntra. Sra. de las Angustias	9.800	-	9.800	-
	Santa Misericordia	27.809	27.809	-	-
	Pura y Limpia Concepción	20.306	2.468	17.838	-
Convento de San Francisco	Ntra. Sra. de los Ángeles	26.433	15.213	11.220	-
	Vera Cruz	28.503	12.165	15.890	448
Convento del Carmen	Ntra. Sra. de la Soledad	17.061	5.222	11.839	-

De antiguo el origen del convento de San Francisco estuvo envuelto en la leyenda. El Padre Flores en sus *Memorias históricas* cita algunas de las narraciones apócrifas que trataban de explicar su fundación y refuta las más inverosímiles como la que atribuía su creación al propio San Francisco de Asís. Es creencia generalizada que los franciscanos estuvieron inicialmente en *el sitio llamado de los Ángeles viejos*, hasta que se trasladó a la villa en 1569<sup>34</sup>. Por tanto, su implantación en Alcalá sería semejante a la forma en la que lo hicieron los carmelitas. Ambas comunidades se establecieron primero en un lugar cercano a la población y finalmente, en el último tercio del siglo XVI, se trasladaron al núcleo urbano con la ayuda del consejo municipal.

Las escasas rentas patrimoniales de los franciscanos y carmelitas calzados se compensaban con los ingresos provenientes de sus fieles. Gracias a la influencia que sus frailes más audaces ejercieron sobre algunas familias pudientes, de cuando en cuando, conseguían algún donativo o legado importante. Tal fue el caso, por ejemplo, de Doña María Petronila Castro y Barranco, viuda del hidalgo Pedro Valencia y Caviedes, que legó al convento del Carmen 200 ducados para hacer unas puertas en el caso de que se cobrase cierta cantidad que le adeudaban<sup>35</sup>. La influencia de los franciscanos y carmelitas en la piedad popular se traducía también en ingresos provenientes de las misas encargadas por los fieles, de las limosnas para el culto a las imágenes del convento o de la venta de hábitos de la orden para amortajar a los difuntos.

El prestigio de las órdenes religiosas puede ser valorado a partir de las mandas testamentarias<sup>36</sup>. Podemos aceptar que el número de misas encargadas por los otorgantes de testamentos en cada iglesia (cuadro III) o la preferencia de un hábito concreto para ser amortajado (cuadro IV) son indicadores bastante fidedignos para valorar la influencia de las órdenes religiosas en la sociedad. Durante el siglo XVIII, la mayoría de los otorgantes de testamentos dispusieron que se dijese misas por su alma en alguno de los dos conventos. El derecho eclesiástico exigía que al menos una cuarta parte de las misas legadas por las personas que testaban se dijese en su parroquia. Sin embargo, los alcalareños encargaban más misas en las iglesias conventuales que en sus parroquias. Entre 1748 y 1754, 128 de las 160 personas que otorgaron testamento dispusieron expresamente en qué templo debían decirse las misas por su alma. De ellos 71 mandaron que se les dijese misas en Santiago, 60 en San Sebastián, 80 en San Francisco y 84 en la iglesia del Carmen. En total, como se puede apreciar en el cuadro III, casi un 45% de las misas por el alma del difunto fueron encargadas en un convento de Alcalá

<sup>34</sup> FLORES... op. cit., cuaderno 3º, pp. 41-46.

<sup>35</sup> AHPSE, Protocolos de Francisco Carnero, Codicilo de Doña María Petronila Castro y Barranco, 27-I-1751.

<sup>36</sup> Véase: RIVAS ÁLVAREZ, José Antonio: *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*, Sevilla, 1986.

mientras que algo menos del 37% en las parroquias de Santiago y San Sebastián. Este fenómeno se mantuvo a lo largo de segunda mitad del siglo XVIII, llegando incluso a elevarse al 54% las misas que los testadores encargaron en San Francisco y el Carmen entre 1804 y 1807. Esta preferencia por los conventos se mantuvo hasta la segunda mitad de la década de 1830, pues la desamortización dio lugar a cambios muy profundos tanto en los usos y costumbres funerarios, como en la piedad popular en general.

<b>CUADRO III</b>				
Misas legadas por los otorgantes de testamentos				
Iglesias donde se han de decir las misas	1748-1754 (128 de los 160 otorgantes especifican el número de misas que se han de decir cuando mueran)		1804-1807 (37 de los 67 otorgantes especifican el número de misas que se han de decir cuando mueran)	
	Número de misas (% sobre el total)	Número de otorgantes (% sobre el total)	Número de misas (% sobre el total)	Número de otorgantes (% sobre el total)
Parroquia de Santiago	1.910 (16,8%)	71 (55,4%)	857 (13,9%)	15 (40,5%)
Parroquia de San Sebastián	2.282 (20%)	60 (46,8%)	854 (13,9%)	19 (51,3%)
Parroquia de Santa María	6	5	-	-
Parroquia de San Miguel	3	3	-	-
Convento de San Francisco	2.325 (20,4%)	80 (62,5%)	1.792 (29,1%)	27 (72,9%)
Convento del Carmen	2.762 (24,3%)	84 (65,6%)	1.520 (24,7%)	25 (67,5%)
Hospital de San Juan de Dios	16	2	-	-
Convento de Santa Clara	-	-	-	-
En la iglesia que elijan los albaceas	759 (6,6%)	11 (8,6%)	655 (10,6%)	4 (10,8%)

Donde decidan sacerdotes y frailes concretos	634	5	40	2
En la parroquia donde sea su entierro	331	3	177	4
En conventos y parroquias de otras localidades	336	9	245	7

El encargo de misas generaba importantes ingresos para las parroquias y los conventos. A mediados del siglo XVIII una misa rezada suponía normalmente una limosna de 2 a 3 reales y una misa cantada el doble. A lo largo de la segunda mitad de la centuria las tarifas se multiplicaron por dos. De las 67 personas que testaron entre 1804 y 1807, 37 indicaron los templos en los que deseaban se les dijese misa después de morir. De ellos 27 (un 73%) encargaron misas en San Francisco y 25 (un 67,5%) en el convento del Carmen. Esto suponía 1.792 misas en el primer templo y 1.520 en el segundo. Si multiplicamos estas cantidades por 6 reales comprobaremos la importancia que para las cuentas conventuales tenían las misas de encargo.

Otra fuente de ingresos para los conventos era la venta de hábitos de la orden para ser usados como mortajas. La piedad popular atribuía a los hábitos usados cierto poder de protección frente a las fuerzas del mal. Esta creencia fue fomentada por las órdenes religiosas durante todo el siglo XVIII. Hacia principios del siglo XIX uno de estos hábitos costaba en torno a 75 reales<sup>37</sup>. Un tercio de las personas que otorgaron testamento entre 1748 y 1754, así como un 46% de las que lo hicieron entre 1804 y 1808 solicitaron ser amortajados con los hábitos de una orden religiosa. Los hábitos más demandados en Alcalá eran el de Ntra. Sra. del Carmen y, sobre todo, el de San Francisco que llegó a ser elegido por el 25% de las personas que otorgaron testamento entre 1804 y 1807. Muy pocos mostraron preferencia por el hábito de San Juan de Dios o de Santa Clara. Los hidalgos siempre se inclinaron por el traje de los franciscanos, mientras que el de los carmelitas tenía bastante éxito entre las mujeres. En general el hábito de San Francisco era el predilecto de los feligreses de Santiago mientras que el de Ntra. Señora del Carmen predominaba entre los habitantes del barrio de San Sebastián (Véase el cuadro IV). Esta costumbre mortuoria también perdería importancia rápidamente tras la desamortización.

<sup>37</sup>. AHPSE, Protocolos de Juan Chamorro de Mora, lib. 21541, Escritura de convenio y partición de los herederos de María Matheos, 4-VII-1804.

Aunque durante el Antiguo Régimen se solía dar sepultura a los difuntos en las iglesias, algunas personas importantes eligieron enterrarse en algún convento. Así ocurrió, en el siglo XVIII, entre otros con el regidor perpetuo Diego Palacios y algunos miembros de su familia que fueron inhumados en la capilla de la Soledad del convento del Carmen. Entre los que se enterraron en San Francisco destacan el presbítero Don Juan Pérez de Rivera (fallecido en 1709), fundador de un importante patronato, o el hidalgo Salvador de Prado y Ledesma (que murió en 1725).

Las órdenes religiosas promovieron sus propias advocaciones. Los carmelitas se centraron en el culto a la Virgen del Carmen, que presidía el altar mayor de su iglesia y, en menor medida, a la Virgen de la Soledad, que tenía su propia capilla y su hermandad de penitencia. Los franciscanos, en cambio, ofrecían un mayor número de devociones, incluso antes del siglo XVIII habían llegado a fomentar el culto a las reliquias. Según el Padre Flores, en la iglesia del convento de San Francisco había una cabeza de las once mil vírgenes, un pedazo del cráneo del obispo San Liborio, dos huesos del Papa San Celestino, otro de San Antonio mártir y otro del Papa San Marcelo, todas regaladas al convento por Doña María de Austria.

La principal advocación de los franciscanos era la Virgen de los Ángeles, titular del convento, que presidía el altar mayor. En su honor se celebraba la feria que comenzaba el 2 de agosto, festividad de esta advocación, y se había creado una hermandad. Pero igualmente impulsaron el culto a otras imágenes como la Vera Cruz, que también tenía su hermandad, o a algunos santos de la orden como San Diego de Alcalá o San Pascual Bailón. En sus *Memorias históricas*, el Padre Flores recoge la creencia de la época según la cual San Diego llegó a vivir en Alcalá, cuando el convento de los franciscanos estaba en la hacienda de los Ángeles. Tal vez por este motivo, no pocos alcalaños sentían por él una devoción especial. Entre 1748 y 1754 once personas llegaron a encargar en sus testamentos misas ante su altar.

Los conventos también crearon capillas o altares que gozaban de indulgencias o de la veneración popular, en los que se solía encargar misas de difuntos. Durante el siglo XVII y parte del XVIII tuvo una gran importancia la capilla de las Vírgenes del convento de San Francisco. Debía su nombre a la existencia de reliquias de las once mil vírgenes. Como afirma el Padre Flores en sus *Memorias históricas*, *en ella mandaban los testadores decir misas por sus almas por las muchas indulgencias y perdones; y dicen tuvo privilegio de altar de ánima perpetuo por el Papa Gregorio XIII en 1583*. Aunque la popularidad de esta capilla fue decreciendo a lo largo del siglo XVIII, todavía a mediados de la centuria el 12% de los alcalaños encargaban en sus testamentos misas cantadas

en esta capilla. Así lo hicieron 19 de las 160 personas que testaron entre 1748 y 1754. A diferencia de otras devociones franciscana que solo fueron realmente populares entre los feligreses de Santiago, la capilla de las Vírgenes fue igualmente importante para los vecinos de las dos parroquias de la villa. En cambio, 7 de las 9 personas que mandaron celebrar misas en el altar de San Diego del convento de San Francisco, que es el segundo altar más citado en los testamentos de mediados del siglo XVIII, vivían en el barrio de Santiago.

Otros lugares en los que los alcalareños encargaban misas de ánimas cantadas o rezadas eran el altar de la Virgen del Carmen y las cárceles de Santa Justa y Rufina, que se encontraban en el convento de la Trinidad de Sevilla (Véase cuadro V). El culto a las santas Justa y Rufina y la costumbre de encargar misas en las cárceles del convento de la Trinidad de Sevilla fueron fomentados posiblemente en la Alcalá del siglo XVIII por el trinitario alcalareño Fray Sebastián Rivero que residía en dicho convento. No obstante, se mantuvo al menos hasta la primera década del siglo XIX, pues 6 de las 73 personas que testaron entre 1804 y 1807 legaron un total de 242 misas en las cárceles de Santa Justa y Rufina. El hecho de que los cuatro lugares más demandados por los alcalareños para celebrar misas por su alma estuviesen en conventos nos indica una vez más la gran influencia que ejercieron las órdenes religiosas en la piedad popular.

Tanto los franciscanos como los carmelitas calzados lograron arraigar determinadas celebraciones de sus órdenes y consiguieron un gran protagonismo en el ciclo festivo, sobre todo en la Semana Santa. Así en determinadas momentos del año los vecinos del pueblo abarrotaban las iglesias conventuales, atraídos por los actos organizados por los frailes. En este sentido tuvieron un papel importante las órdenes terceras y las hermandades de la Soledad y de la Vera Cruz.

En el siglo XVIII había tres hermandades que tenían como titular a alguna imagen de estos conventos. Así mientras que los carmelitas crearon la cofradía de la Virgen de la Soledad, que salía en procesión el Viernes Santo por la tarde, los franciscanos constituyeron las hermandades de la Virgen de los Ángeles y de la Vera Cruz, que hacía estación de penitencia el Jueves Santo por la tarde. Estas tres hermandades fueron de las más importantes de Alcalá durante los siglos XVII y XVIII. En Semana Santa, los religiosos de ambos conventos celebraban algunos de los actos más importantes de esos días. El Padre Flores en sus *Memorias históricas* describió de la siguiente manera los actos que los carmelitas y la hermandad de la Soledad celebraban la tarde del Jueves Santo en el convento del Carmen:

*La hermandad o cofradía de la Soledad y Sto. Entierro hace su estación el Viernes Sto. por la tarde con sus santas imágenes del Señor en el sepulcro y la Señora en su paso, después de haberse predicado en la iglesia un devoto y fervoroso sermón de descendimiento, haciéndose al mismo tiempo este piadoso acto por tres sacerdotes en albas que imitando o representando a José, Nicodemus y San Juan Evangelista, bajan de la Cruz al Señor, lo presentan a la Virgen y lo encierran en el sepulcro<sup>38</sup>.*

El Padre Flores también recogió en su obra diversos actos penitenciales organizados por los franciscanos y su orden tercera. Uno de ellos igualmente se celebraba el Viernes Santo:

*El Viernes Sto. después de los oficios va también la dicha Orden Tercera con su comisario y comunidad a lleva la comida a los pobres de la cárcel y en memoria de lo antiguo sacan un preso de poca consideración, con las licencias necesarias, para dar a entender al pueblo el perdón de Barrabás y muerte de Jesús<sup>39</sup>.*

Como en el resto de España la religiosidad de los alcalaños del siglo XVIII seguía apegada a la sensibilidad barroca, que era alimentada por el clero regular mediante el fomento de devociones y celebraciones litúrgicas o procesionales. Según la información que ofrecen los documentos de últimas voluntades podemos afirmar que la piedad popular estaba más influida por los franciscanos y los carmelitas que por el propio clero secular. Esta situación generaba ingresos para estas órdenes religiosas que completaban así las escasas rentas de su patrimonio temporal. Sin embargo, estas realidades experimentarían un cambio radical tras las desamortizaciones del siglo XIX.

---

<sup>38</sup>. FLORES... op. cit., cuaderno 3º, p. 61.

<sup>39</sup>. FLORES... op. cit., cuaderno 3º, p. 52.



CUADRO IV						
Preferencia de mortaja entre los testadores						
Mortaja	1748-1754			1804-1807		
	Nº de otorgantes (% sobre el total)	Feligreses de Santiago	Feligreses de San Sebastián	Nº de otorgantes (% sobre el total)	Feligreses de Santiago	Feligreses de San Sebastián
Hábito de San Francisco	29 (18,1%)	22	7	17 (25,3%)	13	4
Hábito de Ntra. Sra. del Carmen	18 (11,2%)	5	13	7 (10,4%)	-	7
Hábito de San Juan de Dios	1			-		
Hábito de Santa Clara	-			1		
Hábito de San Pedro	1			-		
Vestiduras Sacerdot.	2			2		
Hábito de Ntra. Sra. de los Dolores	-			1		
Un lienzo negro	-			1		
La que decidan los albaceas	5			6		
No se especifica	104 (65%)			32 (47,7%)		

CUADRO V					
Capillas y altares más solicitados por los testadores para celebrar misas por su alma					
(1748-1754)					
(31 de los 160 otorgantes de testamentos encargaron misas en capillas o ante imágenes concretas)					
Capilla o altar	Iglesia en la que se encuentra	Número de otorgantes que encargaron misas	Otorgantes de la feligresía de Santiago	Otorgantes de la feligresía de San Sebastián	No se sabe la parroquia del otorgante
Capilla de las Vírgenes	Convento de San Francisco	19	10	9	-
Altar de San Diego de Alcalá	Convento de San Francisco	11	9	2	-
Altar de la Virgen del Carmen	Convento del Carmen	8	4	3	1
Cárceles de Santa Justa y Rufina	Convento de la Trinidad (Sevilla)	7	3	4	-
Altar de la Virgen del Águila	Parroquia de Santa María	4	2	1	1
Altar de la Virgen de las Angustias	Parroquia de San Sebastián	4	-	4	-

## NOTICIAS SOBRE EL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE RAÍZ MERCEDARIA CONSERVADO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Barrera

En este estudio es mi deseo sintetizar algunos conocimientos sobre el patrimonio conservado de raíz mercedaria en nuestra provincia. Desde el siglo XIII la orden de la Merced - originada en 10 de agosto de 1218 en Barcelona<sup>-1</sup>, y desde el siglo XVII, la descalza - nacida en Madrid en 8 de mayo de 1603<sup>-2</sup>, fundaron conventos masculinos y femeninos a lo largo del antiguo reino de Sevilla. Desde el siglo XX también se instalaron diversas congregaciones como las Hermanas Mercedarias del Santísimo Sacramento<sup>3</sup>.

En la actual provincia son siete las ciudades que tuvieron conventos – Écija (tres), Fuentes, Lora del Río y Osuna (dos), El Viso del Alcor, Marchena y Morón de la Frontera, uno-, presentes así pues en tres de nuestras comarcas: La Campiña, La Vega y Sierra Sur<sup>4</sup>. En total, diez conventos de los cuales hoy en día permanecen como tales cuatro - Fuentes, Lora del Río, Marchena y Osuna - a los que hay que añadir la fundación en 1915 de mercedarios descalzos en Marchena.

---

<sup>1</sup>. (B)IBLIOTECA (G)ENERAL (U)NIVERSIDAD DE (S)EVILLA. Sign. 251/253. REMÓN, Alonso, O. de M., *Breve Historia General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos*. Madrid 1618, f. 19<sup>o</sup>.

<sup>2</sup>. SAN CECILIO, Pedro de, O. M. D., *Anales del Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos*, (Barcelona, 1669) Madrid, 1985, t. I, p. 319.

<sup>3</sup>. HENARES PAQUE, Vicente, “Un exponente de labor asistencial y educativa en la Marchena de la primera mitad del siglo XX. Madre Carmen Ternero Ibarra y su fundación”, en *Actas de las XI Jornadas sobre Historia de Marchena. La mujer en la historia de Marchena*. Del 4 al 7 de octubre de 2005, Marchena 2007, pp. 141-151. Nacieron en Marchena en 3 de mayo de 1940 por la V. M. Carmen Ternero e Ibarra. En junio de 1950 se agregan a la Merced Descalza. Las religiosas se dedican a la enseñanza. Se uncieron en 2008 a las Hermanas Mercedarias del Santísimo Sacramento. Este instituto había sido fundado en la ciudad de Méjico el 25 de marzo de 1910, por la V. M. María del Refugio Aguilar y Torres, RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> Teresa, “Huellas mercedarias en Estepa” en, *Miscelánea ostipense. Estudios sobre Historia de Estepa*. A cargo de Jorge Alberto Jordán Fernández. Biblioteca de temas estepenos. Estepa 2013, pp. 108. 111. Para un estudio más profundo puede consultarse, de la misma autora, “Panorama histórico y actual de las órdenes y congregaciones mercedarias en la provincia de Sevilla” en, *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza*, Sevilla 2009, t. II, pp. 269-304.

<sup>4</sup>. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> Teresa, “Aproximación al estudio del Patrimonio histórico-artístico de las Órdenes de la Merced en La Campiña sevillana. Estado actual” en, *Actas de las I Jornadas de Historia y Patrimonio de la provincia de Sevilla*, Sevilla 2007, p. 363.

El patrimonio inmueble es el que más sufrió pues todos los conventos masculinos fueron desamortizados desapareciendo posteriormente la mayoría de ellos y los edificios que subsistieron vieron transformados su primitivo destino. De entre los femeninos sólo fue afectado el de Écija. La mayoría de los templos continuaron con su uso eclesiástico. Su grado de conservación es diferente<sup>5</sup>. El patrimonio mueble es más numeroso y la mayoría se halla disperso bien en museos nacionales o extranjeros bien en colecciones privadas o, en el peor de los casos, en paradero desconocido. En ocasiones las tallas, pinturas y ajuar litúrgico se disgregaron entre las iglesias de la localidad donde estaban o el arzobispado los cedió a otras iglesias donde eran necesarias. La minoría permanece en los conventos de ambas órdenes mercedarias.

La relación de obras conservadas en la provincia de Sevilla a pesar de todos los avatares históricos es inmensa e inabarcable. En este estudio deseo exponer sólo algunas aquellas piezas artísticas más sobresalientes.

## ÉCIJA

El convento de Ntra. Señora de la Merced (1509) se reformó en los siglos XVII y XVIII. Desde 1895 lo regentan las Religiosas Salesianas con un centro de enseñanza. Es el único convento que se conserva prácticamente íntegro con un amplio claustro, de los más hermosos de la ciudad, que se fecha entre los siglos XVI y XVII con las acostumbradas reformas en la siguiente centuria. El templo es sede de la hermandad penitencial de *Nuestra Señora de la Piedad y Santísimo Cristo de la Exaltación en la Cruz* fundada a principios del siglo XVI en dicho convento. Posee espadaña de doble cuerpo. Su planta es de cruz latina posee capillas entre los contrafuertes interiores. Cubren bóvedas de aristas y arcos fajones la nave principal, una cúpula de media naranja sobre pechinas el presbiterio y, bóvedas de medio cañón los brazos del crucero y la capilla mayor. Posee tribunas laterales hasta el presbiterio, transformado h. 1733 por las obras en la sacristía, y un espacioso coro. Cúpula con linterna cubre desde 1739 el camarín<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 363.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 364. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> Teresa, "La Orden de Santa María de la Merced Redención de Cautivos Cristianos" en, RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> Teresa y Natalia PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, *La Orden de la Merced en Écija*, Écija 2007, pp. 23-72. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> Teresa, "Bienes inmuebles expoliados a las órdenes mercedarias en la provincia de Sevilla" en, Simposio *La Desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la iglesia española*, San Lorenzo de El Escorial 2007, p. 196.

La mayoría de sus bienes artísticos se conservan en la misma iglesia. Sobresale en ella como pieza más relevante un hermoso e interesante *retablo mayor* (Lám. 1), fechable en el protobarroquismo sevillano, entre 1607-1615, obra de Pedro Freile de Guevara – el primer cuerpo - y Juan de Ortuño - arquitecto y entallador- así como Felipe Vázquez Ureta como escultor y Alonso de Torres como dorador y estofador junto con Juan de Espinosa. Consta de banco - con altorrelieves de mártires de la orden como ejemplos a seguir por las futuras comunidades -, tres cuerpos en altura - *La Anunciación, La Adoración de los pastores, Santa Inés, San Sebastián, San Joaquín con la Virgen Niña, santa Ana, san Roque y los martirios de santa Catalina y san Lorenzo*. Estos dos últimos santos se relacionan con la Merced porque en la festividad del diácono se fundó dicha orden y en la de santa Catalina se ganaban absolución y bendiciones generales en sus templos; en el ático el relieve de la *Aparición de María de la Merced a San Pedro Nolasco y a Jaime I* se atribuye a Felipe Vázquez Ureta (h. 1608-1610)<sup>7</sup>. Preside el camarín una excelente talla en madera estofada y policromada de la *Virgen de la Merced Comendadora*, atribuida a Montes de Oca y de la primera mitad del siglo XVIII<sup>8</sup>. Entre las imágenes de la misma centuria cabe destacar la de *san Lorenzo*<sup>9</sup>; y de las primeras décadas del siglo XVII la de *san Serapio*, ataviado como laico de la orden y ciñendo espada forjada en Solingen (Alemania)<sup>10</sup>.

Los conventos descalzos tuvieron peor suerte. El de la Inmaculada Concepción (1639) patrocinado por el IX Duque de Medina Sidonia, don Gaspar Alonso Pérez de Guzmán, se inició arquitectónicamente en diciembre de 1646 y casi un año después la nueva iglesia, pero la construcción se dilató hasta 1684. Todo el edificio se derribó en la década de 1960, salvo la fachada

<sup>7</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José, Antonio SANCHO CORBACHO y Francisco COLLANTES DE TERÁN, *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla 1951, t. III, p. 175. VILLA NOGALES, Fernando de la y Esteban MIRA CABALLOS, *Documentos para la historia del arte en la provincia de Sevilla: siglos XVI al XVIII*. Sevilla 1993, pp. 191-192. GARCÍA LEÓN, Gerardo, “Los Señores de Gallape, patronos del convento de la Merced Calzada de Écija” en, *Actas del VII Congreso de Historia “Écija, Economía y Sociedad”*. Écija 2005, t. II, pp. 56-58. Mide el retablo 12 x 7,5 m. GARCÍA LEÓN, Gerardo, “El Retablo Mayor de la Merced Calzada de Écija” en, *Laboratorio de Arte* 19 (2006) 143-171. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., “La Orden de Santa María de la Merced Redención de Cautivos Cristianos” en *op. cit.*, pp. 52-53.

<sup>8</sup> RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla*, en *Estudios* 217-219 (2002) 102-107. ID., “La Orden de Santa María de la Merced Redención de Cautivos Cristianos”, en *op. cit.*, pp. 60-61. ID., *El arte mercedario en Sevilla* en, *Descubriendo Andalucía*, Roma 2008, p.133.

<sup>9</sup> RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> Teresa, “San Lorenzo en la Merced de Écija. Breves noticias sobre una hermandad en el siglo XVIII” en, Simposio *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte*, San Lorenzo de El Escorial 2008, pp. 847-856.

<sup>10</sup> RAVÉ PRIETO, Juan Luis y M.<sup>a</sup> Teresa RUIZ BARRERA, [Catálogo] *Exposición La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003) Patrimonio histórico mercedario en la provincia de Sevilla*, mayo-junio, Marchena 2003, pp. 38-39. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, p. 228.

con dos torres iguales – “las Gemelas” –, reconstruidas tras el terremoto lisboeta, obra de h 1795 y hoy, en lamentable estado de conservación. Actualmente son viviendas y locales municipales los que se alzan sobre su espacio.

Gran parte de su patrimonio artístico desapareció, se vendió o se disgregó. El retablo mayor quedó en Écija pasando primero a la Prioral de Santa María y desde 1950 preside la parroquia de Santa Cruz. Algunos cuadros se conservan en el convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción (“Marroquies”). Un retablo e imágenes se hallan desde 1937 en la iglesia malagueña de San Pedro, en Pizarra y un año más tarde llegaron al convento de mercedarias descalzas de Lora del Río cuatro anónimas tallas dieciochescas, de discreto mérito: *Nuestra Señora de la Merced, san Pedro Armengol, san Ramón Nonato y santa María del Socorro*.

El femenino de Ntra. Señora de la Encarnación o “Las Blancas” como las llamaron popularmente (1644) se inauguró en 1704. Hoy sirve de almacén municipal. Respecto a su patrimonio artístico, tres retablos, incluido el mayor, púlpito y algunas imágenes se hallan en el Hospital de San Sebastián, de Écija. Una imagen de la *Virgen Comendadora* se halla en la Parroquia de Santa María<sup>11</sup>.

## FUENTES DE ANDALUCÍA

El *Convento de San José* de frailes descalzos (1607) posee una iglesia con planta de cruz latina y una única nave con capillas laterales entre los contrafuertes interiores. Se cubre por bóveda de medio cañón y media naranja en el crucero. Iniciado entre 1610-1616 la construcción se alargó hasta los años sesenta y se reformó en el primer tercio del siglo XVIII, finalizando la obra principal hacia 1737, fecha en que Juan Ruiz Florindo terminó la portada. La decoración de las capillas continúa a lo largo de la centuria. La torre, de cuatro cuerpos de ladrillos, se adosa al lado derecho. Desaparecido el convento, el templo continuó abierto. Los PP. Salesianos se hicieron cargo (1929-1948) y después, la *Hermandad de Ntro. P. Jesús de la Salud y María Santísima de las Mercedes*. El 31 de enero de 1997 se desplomó la bóveda que cubría el altar mayor<sup>12</sup>. Desde 2001 y hasta 2014 se fue reabriendo parcialmente. Desde el 18 de enero de dicho año asumió la labor parroquial al cerrarse santa María la Blanca.

<sup>11</sup> RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., “Aproximación al estudio del Patrimonio histórico-artístico de las Órdenes de la Merced en La Campiña sevillana. Estado actual” en, *op. cit.*, p. 365. PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, Natalia, “La Orden Descalza de Santa María de la Merced Redención de Cautivos Cristianos”, en RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T. y PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, N., *op. cit.*, pp. 88-93. 100-124. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., “Bienes inmuebles expoliados a las órdenes mercedarias en la provincia de Sevilla”, *op. cit.*, p. 206.

<sup>12</sup> RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., “Aproximación al estudio del Patrimonio histórico-artístico de las Órdenes de la Merced en La Campiña sevillana. Estado actual”, *op. cit.*, pp. 365-366 ID., “Bienes inmuebles expoliados a las órdenes mercedarias en la provincia de Sevilla”, *op. cit.*, pp. 198-199.

Destacamos de su patrimonio la insigne obra de Juan de Mesa, *San José con el Niño* (1615), primera de su producción<sup>13</sup> (Lám. 2), y de las que realizara para las órdenes mercedarias en Sanlúcar de Barrameda y Sevilla<sup>14</sup>. Fue el centro de la exposición «La encarnación del Patriarca» entre octubre y noviembre de 2015 para conmemorar el cuarto centenario de su ejecución en el propio antiguo templo conventual<sup>15</sup>. El *retablo mayor* es obra del tallista Martín de Toledo (1758-1760) y a él se atribuyen las tallas en madera estofada y policromada de *san Pedro Nolasco* y *san Ramón Nonato*, siendo la del fundador de mejor factura en rostro y policromía<sup>16</sup>. Conserva retablos, pinturas e imágenes del templo, algunas de las cuales por su temática mercedaria han sido objeto de mi estudio en otras publicaciones<sup>17</sup>.

Las descalzas llegaron en 1620 y fundaron el cenobio de Nuestra Señora de la Encarnación dilatándose su construcción entre los siglos XVII y XVIII. Realizado en ladrillo revocado, la iglesia es de cruz latina. Se cubre con bóveda de medio cañón con arcos fajones y lunetos y en el crucero con media naranja sobre pechinas; la sacristía se sitúa tras la cabecera. Posee coro alto a los pies y bajo en el lado del Evangelio donde también se sitúa la espadaña, de doble cuerpo rematada por frontón triangular y pináculos. La portada de la iglesia, de dos cuerpos, se reedificó en 1870 y al igual que la del convento - un vano adintelado entre estípites de ladrillo enfoscado - se orna con un retablo cerámico<sup>18</sup>.

<sup>13</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José, *Juan de Mesa en Arte Hispalense* nº 1, Sevilla 1972, p. 51.

<sup>14</sup> PÉREZ MORALES, José Carlos, "El escultor cordobés Juan de Mesa y la Orden de la Merced. Reflexiones y nuevas atribuciones" en, *Encrucijada*. México, año II, 1 (2009) 7-21.

<sup>15</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Francis J., "El San José del escultor de Dios: En el 400 aniversario de la hechura del San José con el Niño del convento fontaniego de los Mercedarios Descalzos" en, *Revista de la Semana Santa de Fuentes de Andalucía 2015*, 21 (2015) 16-18.

<sup>16</sup> PRIETO GORDILLO Juan, *Martín de Toledo, un tallista ecijano en el barroco andaluz*, en *Écija en el siglo XVIII*. Actas del II Congreso de Historia, Écija del 13 al 15 de diciembre de 1989, Écija 1995, pp. 351-355. MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J. et alii, *Guía artística de Sevilla y su provincia*, t. II, Sevilla 2003-2004, p. 231. RUIZ BARRERA, M.ª Teresa, *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla*, en *Analecta Mercedaria* 24-25 (2005-2006) 70. 133. La de san Ramón se expuso en RUIZ BARRERA, M.ª Teresa, [Catálogo] *Exposición Tantum ergo Sacramentum. Fe, arte y Cultura en Marchena*, a cargo de Manuel A. RAMOS, Marchena 2011, pp. 93-94.

<sup>17</sup> MORALES MARTÍNEZ, A. J. et alii, *Guía artística de Sevilla y su provincia*, op. cit., t. II, pp. 229-230. RUIZ BARRERA, M.ª T., *El arte mercedario en Sevilla*, op. cit., pp. 87. 132. 152. 163. 199. 224. 231. 281.

<sup>18</sup> MORALES MARTÍNEZ, A. J. et alii, *Guía artística de Sevilla y su provincia*, op. cit., t. II, pp. 229-230. Se representan la Anunciación en la portada del templo y la Virgen de la Merced Madre de Misericordia fechables en el siglo XIX y en el segundo tercio del siglo XVIII, respectivamente, RUIZ BARRERA, M.ª T., "Aproximación al estudio del Patrimonio histórico-artístico de las Órdenes de la Merced en La Campiña sevillana. Estado actual", op. cit., p. 366.

La mayor parte de su patrimonio forma un conjunto unitario adscrito a la segunda mitad del siglo XVIII, con algunas excepciones, como un *Niño Jesús reclinado sobre una calavera* (anónimo, siglo XVI). El *retablo mayor*, de la primera mitad del siglo XVII, consta de banco, dos cuerpos con tres calles que albergan pinturas de *san José* y de *santos mercedarios* y ático. La hornacina central acoge a una *Virgen de la Merced* de la segunda mitad del siglo XVIII<sup>19</sup>. De la misma época destacamos un lienzo atribuido a Juan de Espinal, sito en el coro bajo, que representa a la *Virgen de la Merced Madre de Misericordia* acogiendo a santos de la orden<sup>20</sup>. Son dieciochescas las imágenes de *san Francisco*, *san Antonio* y el *Cristo de la Humildad*<sup>21</sup> así como un lienzo de discreto mérito donde la *Virgen de la Merced asiste a la entrega de las llaves de Sevilla por parte de Axafat a Fernando III* (lám. 3)<sup>22</sup>.

## OSUNA

De fundación ducal el convento masculino de san Pedro Nolasco o de Ntra. Sra. de la Merced (1609) posee un aspecto propio de h. 1760 trabajando el maestro alarife Agustín Alarcón Cangilonés en el panteón y la torre en ángulo respecto a la fachada, con acceso acodado al convento; el pórtico y la iglesia se dedicaron el 12 de mayo de 1755, y son obra de Alonso Ruiz Florindo, siendo un buen ejemplo de belleza su tratamiento del ladrillo cortado y moldeado como yeserías. Igualmente la torre a él adjudicada - de cuatro cuerpos y chapitel - concluida entre 1768-1775. Fray Miguel Ramón de San José, natural de esa villa y Vicario General de la Orden, remodela a sus expensas la iglesia, edifica la portada de piedra, la bellísima torre, dota de solería de mármol genovés al templo y encarga los retablos<sup>23</sup>. Es interesante su pequeño claustro de planta cuadrada con arco de ladrillo sobre columnas de piedra en la zona alta y sobre pilastras en la baja.

<sup>19</sup>. MORALES MARTÍNEZ, A. J. et alii, *Guía artística de Sevilla y su provincia*, t. II, p. 230.

<sup>20</sup>. MORALES MARTÍNEZ, A. J., et alii, *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, op. cit., t. I, p. 284. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla*, op. cit., p. 95. ID., *El arte mercedario en Sevilla*, op. cit., pp. 123-124. Igualmente, otras obras de tema mercedario pueden consultarse en este último libro, pp. 111. 114. 129. 133. 164. 186. 188. 192. 200. 206. 219. 229. 241. 299.

<sup>21</sup>. MORALES MARTÍNEZ, A. J. et alii, *Guía artística de Sevilla y su provincia*, t. II, p. 231.

<sup>22</sup>. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla*, op. cit., p. 128. RAVÉ PRIETO, J. L. y M.<sup>a</sup> T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] *Exposición La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)*..., op. cit., pp. 40-41. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *El arte mercedario en Sevilla*, op. cit., p. 152.

<sup>23</sup> RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel, *Guía artística de Osuna*, Osuna 1997, pp. 55-56. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., "Aproximación al estudio del Patrimonio histórico-artístico de las Órdenes de la Merced en La Campiña sevillana. Estado actual", op. cit., pp. 366-367. ID., "Bienes inmuebles expoliados a las órdenes mercedarias en la provincia de Sevilla", op. cit., pp. 199-201.



Como es habitual el convento fue desamortizado y utilizado en diferentes usos civiles mientras que el templo como tal existió hasta 1964, año en que el desplome de la bóveda acaecido el 12 de marzo facilitó la secularización. Desde finales del siglo XX es Escuela Taller Francisco Garrido Tortosa. La portada principal se sitúa a los pies y se articula mediante pilastras cajeadas que soportan un frontón curvo y partido con una hornacina vacía. La antigua iglesia, de una nave, se cubre con bóveda de medio cañón y el crucero mediante cúpula sobre pechinas, de profundas yeserías y aún se distinguen nueve capillas y el coro alto y asimismo existen restos de pinturas murales en arcos y cornisas y algunos retablos sin imágenes<sup>24</sup>.

Francisco María de Ceiba (1716-1717) ejecutó el *retablo mayor* y sus imágenes: *san Pedro Nolasco*, *san Ramón Nonato*, *san Pedro Pascual* y *san Pedro Armengol* en las calles articuladas por estípites y dos cuerpos de altura. En la predela flanquean el sagrario *Jesús Salvador* y *santa María del Socorro*. Todo el conjunto fue adquirido en 1964 por la *Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza*, de Triana (Sevilla)<sup>25</sup>. Pieza excepcional es la talla en madera estofada y policromada que de bulto redondo realizara Fernando Ortiz en Málaga en 1766 por encargo de fray Miguel Ramón de San José. Iconográficamente es *Madre Comendadora* o Superiora de la Orden y como tal es habitual que presida los coros mercedarios, aunque no es el caso de esta talla. Aparece sedente y con el libro de oraciones entreabierto en su mano izquierda mientras que con la derecha inicia la señal de la cruz para comenzar la oración. Su ubicación primitiva era el camarín del retablo mayor. Desde la desamortización preside el del cenobio femenino<sup>26</sup>. Se conserva también la *sillería* realizada por el tallista ecijano Bartolomé González Cañero (lám. 4), en el convento mercedario descalzo de Valdelagrana (El Puerto de Santa María, Cádiz)<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> RUIZ BARRERA, M.ª T., "Aproximación al estudio del Patrimonio histórico-artístico de las Órdenes de la Merced en La Campiña sevillana. Estado actual", *op. cit.*, pp. 366-367. ID., "Bienes inmuebles expoliados a las órdenes mercedarias en la provincia de Sevilla", *op. cit.*, pp. 199-201.

<sup>25</sup> MORENO ORTEGA, Rosario, "Francisco María de Ceiba, maestro retablista de Osuna", en *Semana Santa 1988 Osuna* 6 (1998) 33-34. VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique, "Retablos y esculturas" en, *Esperanza de Triana*, Sevilla, 1996, t. II, pp. 69-72. Para la iconografía de los santos de la orden representados en dicho retablo, RUIZ BARRERA, M.ª T., *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla*, *op. cit.*, pp. 66. 131. 153. 162. 170. ID., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, pp. 163. 199. 213. 218. 224-225.

<sup>26</sup> RUIZ BARRERA, M.ª T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla*, *op. cit.*, pp. 102-103. ID., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, pp. 129-130.

<sup>27</sup> B. G. U. S.: Sign. 332/190. ANÓNIMO: "Informe de los motivos, y sucesos de las Obras de Librería, Iglesia, y casas de Ntra. Sma M. Comendadora: aquella principió el año de 1761, y se concluyó el día 10 de mayo de 175, y esta el año de 1779" en *Libro de las obras de los Conventos de Morón, Osuna y Cartaya*. Ms., sin fecha, h. 1781, f. 8<sup>o</sup>. ROMERO TORRES, José Luis y Pedro Jaime MORENO DE SOTO, "Una cuestión de estética barroca en Osuna" en, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 12 (2010) 83.

El monasterio femenino descalzo de Nuestra Señora de la Encarnación de Trápani (1626) también fue fundación ducal y sigue fiel a la Descalcez y a su misión contemplativa. La clausura es compatibilizada con un Museo que cuenta con interesantes piezas. Son obras destacables una *Dolorosa* firmada por F. Meneses Osorio (1703)<sup>28</sup>, una *Virgen de Trápani*, atribuida a Alonso de Mena, tallada en madera dorada, estofada y policromada, fechable en el primer tercio del siglo XVII, interpretación andaluza de la original italiana de la que hay también otra imagen mariana, labrada en alabastro, procedente de la propia Trapani<sup>29</sup>; también es notable el *Cristo de la Misericordia* de finales del siglo XVI, sito en un retablo dieciochesco del muro de la epístola<sup>30</sup>. Un anónimo lienzo de finales del siglo XVII titulado *La Divina Redentora Rescatada*, en base a la filacteria que rodea la cabeza de la Teotocos Redentora de Cautivos muestra también la especial veneración descalza hacia el Santísimo Sacramento<sup>31</sup>.

Asimismo son de destacar los anónimos *azulejos* del claustro principal fechables en el último tercio del siglo XVIII, de temática profana: monterías, la Alameda de Hércules sevillana, los Cinco Sentidos, Sansón y Dalila, parejas de damas y caballeros que pasean y una alegoría de las Cuatro Estaciones, recuerdos de la vida mundana a la que las religiosas han renunciado por la vida en comunidad y la oración, que forma otra escena en la que catorce monjas, distribuidas en dos filas, se presentan en un escenario que, por las columnas y arcos, parece ser el propio claustro, mientras un ángel sobrevuela sus cabezas portando una palma de martirio y una corona de flores, signos de la gloria elegida por las mujeres consagradas a Dios. De rica gama cromática y factura popular, aunque de cierta calidad, se adscriben al mismo taller que los zócalos del convento de Santa Catalina de Osuna<sup>32</sup>.

<sup>28</sup>. RODRÍGUEZ BUZÓN, Manuel, *El convento de la Encarnación de Osuna*, Sevilla 1969, p. 6. SERRA GIRÁLDEZ, Sofía, *Francisco Menses Osorio, discípulo de Murillo en Arte Hispalense*, nº 52, Sevilla 1990, p. 77.

<sup>29</sup>. Fue expuesta en RAVÉ PRIETO, J. L. y M.<sup>a</sup> T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)*... *op. cit.*, pp. 48-49. RAVÉ PRIETO, Juan Luis, "La Virgen de Trápana (Trapani), titular del Monasterio de la Encarnación. Convento de La Encarnación de Osuna" en, *Cuadernos Amigos de Osuna* 5 (2003) 46.

<sup>30</sup>. ROMERO DE SOTO, Pedro Jaime, "Cristo de la Misericordia. Monasterio de la Encarnación" en, *Cuadernos Amigos de Osuna* 10 (2008) 76-77.

<sup>31</sup>. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla*, *op. cit.*, p. 115. RAVÉ PRIETO, J. L. y M.<sup>a</sup> T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)*... *op. cit.*, pp. 51-52. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, p. 151.

<sup>32</sup>. PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso y Alberto OLIVER CARLOS, "Zócalos de azulejos pintados en los siglos XVII y XVIII en Osuna" en, *Archivo Hispalense* 189 (1979) 183. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> Teresa, *Religiosos mercedarios. Sus representaciones plásticas en Sevilla* en, *Revista Estudios*, 235-236 (2007) 190-191.

## MARCHENA

Los duques de Arcos fundaron en 1637 un convento femenino descalzo en la antigua capilla mudéjar de san Andrés. Las primeras reformas dieron paso a grandes transformaciones entre 1673 y 1706, atribuidas al maestro fray Antonio de la Concepción, de la misma orden, quien para Ravé Prieto otorga una gran prestancia arquitectónica propia de la corte, desacostumbrada en la zona<sup>33</sup>. El templo es de una nave cubierta con una falsa bóveda de medio cañón con lunetos y ventanas y, encastradas en ella tres pinturas dieciochescas al igual que el retablo mayor presidido por una imagen mariana mercedaria con su Hijo en brazos<sup>34</sup>, así como la mayor parte de los lienzos.

Son muy interesantes dos imágenes renacentistas de *san Andrés*, una atribuida al círculo de Roque Balduque (h. 1550)<sup>35</sup> y una *Piedad*, óleo sobre tabla de Luis de Morales “El Divino” (h. 1570)<sup>36</sup>. Las pinturas al fresco del coro bajo firmadas en 1714 se desarrollan profusamente en la bóveda y muros laterales exhibiendo un hermoso programa iconográfico en honor a la Virgen, exaltada también el retablo de dicho estancia conventual pues lo preside una Virgen mercedaria comendadora<sup>37</sup>. Resalta también entre sus objetos artísticos una pequeña *Virgen con el Niño* del Taller de Malinas (Bélgica), tallada en madera, dorada, policromada y estofada, próxima a las Vírgenes de la colección Breset de París y la de la Diputación de Valladolid<sup>38</sup>. Un *Ecce Homo* (óleo sobre lienzo de un taller madrileño cercano a Luca Giordano) fechable h. 1700, supone una destacable obra, posiblemente dedicada al culto privado de personas relevantes

<sup>33</sup> RUIZ BARRERA, M.ª T., “Aproximación al estudio del Patrimonio histórico-artístico de las Órdenes de la Merced en La Campiña sevillana. Estado actual”, *op. cit.*, p. 368. RAVÉ PRIETO, J. L. y Mª T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)*... *op. cit.*, pp. 17-18.

<sup>34</sup> MORALES MARTÍNEZ, A. J. et alii, *Guía artística de Sevilla y su provincia (II)*, *op. cit.*, p. 260. RUIZ BARRERA, M.ª T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla*, *op. cit.*, p. 59; ID., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, p. 85. RAMOS SUÁREZ, Manuel Antonio, Juan Luis RAVÉ PRIETO y Mª Teresa RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *San Andrés. Mercedarias Descalzas (1637-2012)*, octubre-noviembre Marchena 2012, p. 20.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 21. 28.

<sup>36</sup> AMORES, Francisco et alii, *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, Madrid 1985, t. II, p. 90. ORDÓÑEZ VERGARA, Javier, *El esplendor de la memoria. El arte de la iglesia de Málaga*, marzo-mayo 1998, Málaga 1998, pp. 146-147. RAMOS SUÁREZ, M. A., J. L. RAVÉ PRIETO y Mª T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *San Andrés. Mercedarias Descalzas (1637-2012)*, *op. cit.*, p. 32.

<sup>37</sup> *Ibidem*, pp. 13-16. Para la comendadora, puede consultarse RUIZ BARRERA, M.ª T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla*, *op. cit.*, p. 107. ID., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, pp. 133- 218.

<sup>38</sup> RAVÉ PRIETO, Juan Luis, *Arte religioso en Marchena de los siglos XV al XIX*, Marchena, 1986, p. 19. AMORES, F. et alii, *Inventario. Artístico de Sevilla y su provincia*, *op. cit.*, t. II, p. 90. RAMOS SUÁREZ, M. A., J. L. RAVÉ PRIETO y M.ª T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *San Andrés. Mercedarias descalzas. (1637-2012)*, *op. cit.*, p. 26.

y regalado en fecha desconocida al convento<sup>39</sup>. Igualmente, la *Anunciación* de h. 1651, atribuida a Murillo por Ravé Prieto<sup>40</sup> o, para finalizar, la excelente *Alegoría del Buen Pastor* o “*El Risco*”, obra anónima indo-portuguesa de la zona de Goa, de la segunda mitad del siglo XVII y realizada en marfil tallado y plata repujada (Lám. 5)<sup>41</sup>.

En cuanto a los mercedarios descalzos, vivieron aledaño al monasterio femenino desde su fundación hasta 1835 para la asistencia espiritual de las monjas. Su edificio desapareció en la década de 1960. Los descalzos regresaron en 1915 haciéndose cargo del antiguo convento e iglesia de S. Agustín –verdadera joya de la segunda mitad del siglo XVIII- y crearon un colegio<sup>42</sup>. Desde 1983 se ocupan de la parroquia de San Miguel. Son la única comunidad de frailes descalzos existentes actualmente en Sevilla y su provincia. En su patrimonio propio de la orden destaca una interesante talla – anónima y dieciochesca- de *san Pedro Nolasco*<sup>43</sup>, y una para vestir de la *Beata Mariana de Jesús*<sup>44</sup>. Asimismo sobresalen “*san Agustín en oración*” del círculo de Ribera (h. 1647) y uno, acaso procedente de los capuchinos de Marchena, “*Aparición de la Virgen y el Niño a san Félix de Cantalicio*”, atribuido a Llanos Valdés (h. 1660)<sup>45</sup>.

---

<sup>39</sup>. AMORES, F. et alii., *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, op. cit., t. II, p. 91. RAVÉ PRIETO, J. L. y M.<sup>a</sup> T., RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)*... op. cit., p. 29. RAMOS SUARÉZ, M. A., J. L. RAVÉ PRIETO y M.<sup>a</sup> T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *San Andrés. Mercedarias descalzas. (1637-2012)*, op. cit., p. 36.

<sup>40</sup>. Ibidem, pp. 40-41.

<sup>41</sup>. SÁNCHEZ Y PINEDA, C., [Catálogo] Exposición Iberoamericana de Sevilla. Catálogo de la Sección arte antiguo. Pabellón Mudéjar, Sevilla 1929-1930, n<sup>o</sup> 1533. RAMOS SUARÉZ, M. A., J. L. RAVÉ PRIETO y M.<sup>a</sup> T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *San Andrés. Mercedarias descalzas. (1637-2012)*, op. cit., pp. 43-44.

<sup>42</sup>. RAVÉ PRIETO, Juan Luis, *La Iglesia de San Agustín de Marchena*, Marchena 2007.

<sup>43</sup>. AMORES, F. et alii., *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, op. cit., t. II, p. 197. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., “La Merced Descalza en Morón de la Frontera...”, op. cit., p. 296. ID., *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla*, op. cit., pp. 65. RAVÉ PRIETO, J. L. y M.<sup>a</sup> T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)*... op. cit., p. 47. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *El arte mercedario en Sevilla*, op. cit., p. 162.

<sup>44</sup>. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla*, op. cit., pp. 192-193. ID., *El arte mercedario en Sevilla*, op. cit., p. 241.

<sup>45</sup>. AMORES, F. et alii., *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, op. cit., t. II, pp. 77-78. RAVÉ PRIETO, J. L. y M.<sup>a</sup> T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)*... op. cit., pp. 44-45.

## EL VISO DEL ALCOR

El convento del Corpus Christi, primero descalzo de la provincia de Sevilla y segundo en Andalucía fue patrocinado por la condesa viuda de Castellar y Señora de El Viso, doña Beatriz Ramírez de Mendoza (1604). Diego Pérez de Alcaraz construyó el convento, aledaño al palacio, finalizando en 1617. En ese mismo año Juan de Segarra trabaja en la capilla mayor. Desamortizado, el convento se destinó finalmente a ayuntamiento tras diversos usos civiles. El templo, finalizado en principio en 1619 y reformado hasta finales de la siguiente centuria, permaneció abierto al culto. Consta de una nave cubierta con bóveda de cañón con lunetos y la cabecera con bóveda de media naranja rebajada. En él se suceden las Hermanas Trinitarias (1916-1926) y las Teatinas (1956-1960) y, desde la década de 1960, es sede de la *Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso*<sup>46</sup>.

El *retablo mayor* es obra de Juan Cano (1760-1762) y presenta la habitual iconografía de la orden – *san Pedro Nolasco, san Ramón Nonato, san Serapio y san Lorenzo*<sup>47</sup> - que, de buena factura, acompañan a una excelente *Virgen de la Merced Madre de Dios* (de principios del siglo XVII y reformada en esas fechas)<sup>48</sup>. En mayo de 1800 se está dorando el retablo pues el administrador de los duques de Alcalá y señores de El Viso entrega 2.000 reales. Y en noviembre del mismo año se pagan 4 reales al maestro dorador Francisco González que trabajaba en la villa “*a cuenta, de la renovación de los cuatro Escudos de la casa de S. E., que están colocados en la capilla mayor de la Iglesia de este convento, de los que están renovados los de los lados del altar mayor*”<sup>49</sup>.

<sup>46</sup> RUIZ BARRERA, M.ª T., “Aproximación al estudio del Patrimonio histórico-artístico de las Órdenes de la Merced en La Campiña sevillana. Estado actual”, *op. cit.*, pp. 368-369. ID., “Bienes inmuebles expoliados a la orden mercedaria en la provincia de Sevilla”, *op. cit.*, pp. 197-198.

<sup>47</sup> RUIZ BARRERA, M.ª T., *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla*, *op. cit.*, pp. 67. 132. 176. ID., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, pp. 163. 200. 229.

<sup>48</sup> MORALES MARTÍNEZ A, J. et alii, *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, *op. cit.*, t. I, p. 516. DE LA VILLA NOGALES, F. y E. MIRA CABALLOS, *Documentos inéditos para la historia del arte...* *op. cit.*, pp. 54-55. 69-72. RUIZ BARRERA, M.ª T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla*, *op. cit.*, p. 58, lám. 3. ID., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, p. 84.

<sup>49</sup> ARCHIVO DUCAL DE MEDINACELI. SEVILLA. Sección Contadurías de Alcalá. Legajo 283. “*Cuentas mensuales de D. Diego García Maroto Administrador de Rentas del Estado de El Viso del Alcor. Desde el 1-5-1800 a fin de mes*”. Otra cuenta es “*Desde el 1-11-1800 a fin de mes*”.

La única nave conserva retablos dieciochescos e imágenes de gran devoción, como el *Cristo de las Misericordias*, el *Niño Jesús* o *san Antonio*, de las que tratará don Ángel Martín Roldán en las presentes Jornadas, a más de *Jesús Nazareno*, titular de la corporación penitencial, obra de Andrés Cansino (h. 1670)<sup>50</sup>.

## LORA DEL RÍO

El *Convento de la Veracruz y del Señor San José* (1609) vio iniciarse un año después las obras del convento, estando la iglesia entre 1616 y 1619 bastante adelantada pero ambas construcciones se dilataron largo tiempo concluyendo h. 1669. Debió ser sólido, espacioso y de buena fábrica. Llegó a ser designado Colegio de Artes para los jóvenes profesos antes de iniciar estudios de Teología. Tras la desamortización se convirtió en casa de vecinos y arruinado se demuele en 1909. En su sitio se alza el Mercado de Abastos construido por Aníbal González. El templo poseía tres naves separadas mediante columnas marmóreas blancas de orden greco-romano. Poseía a la derecha la sacristía, un patio muy pequeño y habitaciones, altas y bajas. Una puerta bajo el coro daba a la calle. Pervivió cerrando definitivamente en 1910. Se derribó en la década de 1950 levantándose en su lugar la Plaza de Andalucía.

El *retablo mayor* se trasladó a la parroquial de Santa María de la Asunción pero no conserva su imaginería original. Allí se destinaron en 1842 diversos objetos de ajuar litúrgico (cálices, ternos....)<sup>51</sup>. Desconocemos cuándo se depositaron en la sacristía la mesa de altar en cuyo pie de mármol rojo se labrara el escudo de la orden y, al menos, un anónimo óleo dieciochesco, más interesante por su tema que por su calidad, *Cristo ayudando a portar una cruz a San Pedro Nolasco*. La penitencia es un tema típicamente barroco: un anciano Nolasco, erguido, con una larga sogá alrededor de su cuello está asombrado ante la llegada de Jesús que le ayuda a cargar con la cruz, tal y como escribiera en 1645 fray Juan de la Presentación en su hagiografía de Nolasco<sup>52</sup>.

<sup>50</sup>. GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO Federico, *Muy Antigua y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima del Mayor Dolor y San Juan Evangelista, de El Viso del Alcor en, Nazarenos de Sevilla*, a cargo de J. SÁNCHEZ GUERRERO – J. RODA PEÑA – F. GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Sevilla 1997, t. III, p. 318.

<sup>51</sup>. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> Teresa, “El convento mercedario de la Veracruz y del Señor San José. Aproximación a su historia” en, *Lora del Río. Revista de Estudios locales* 13 (2004) 42-49.

<sup>52</sup>. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla*, op. cit., p. 101. ID., *El arte mercedario en Sevilla*, op. cit., p. 182.

La cuna de la Descalcez mercedaria tuvo lugar al crearse el *convento de la Inmaculada Concepción* de María, conocido como «La Limpia Concepción» (1617). En los primeros días de mayo de 1623 las monjas se instalaron en el actual convento, ya edificado<sup>53</sup>. Se sucedieron los siglos y la paz de clausura se vio interrumpida por la desamortización de 1835 y, por ataques anarquistas y socialistas, en los años 1931 y 1936 con la posterior requisa del convento y expulsión de las monjas. Retornaron en agosto de 1936<sup>54</sup>. En 1964 se integraron en la Federación de Monjas de la Orden de la Merced y desde 2004, en el Instituto de las Religiosas de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, de vida activa<sup>55</sup>.

Mucho perdieron las religiosas, recibiendo algunas imágenes como las procedentes de Écija, ya tratadas. Cabe destacar de entre las obras conservadas en el interior del convento el óleo sobre tabla *Santa María de Montserrat y dos peregrinos*, firmado en 1729 por Bernardo Germán Llorente (Lám. 6). Su factura delata el buen hacer pictórico del maestro todavía dependiente de cierto sabor murillesco<sup>56</sup>. En el templo se venera a *Cristo del Amor Misericordioso* (Manuel Cerquera, 1937-1938), donado por doña Isabel Flores. Ejecutado en madera y de tamaño natural responde a una estética neobarroca<sup>57</sup>.

## MORÓN DE LA FRONTERA

Los descalzos fundan el *Convento del Corpus Christi* (1635). El ursoanense P. fray Miguel Ramón de San José tras ser General de la Descalcez, fue elegido provincial y como tal, promovió su reforma arquitectónica (1753-1765) encargando el proyecto al Maestro Alonso y a Cristóbal Rodríguez Bola, como maestro de obras. También se reformó a mediados del siglo XVIII la iglesia. Desamortizado el convento pasó a manos privadas y en 1980 se construyó la Plaza de la Merced. La ex-iglesia conventual continuó al culto y fue erigida en 1957 Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes<sup>58</sup>.

<sup>53</sup>. SAN CECILIO, Pedro, M.D., *Annales del Orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos*, Barcelona 1669, t. II, p. 803.

<sup>54</sup>. LOZANO NIETO, Juan Manuel, *Una joya histórica andaluza. El convento loreño de la Limpia Concepción*, Sevilla 1992, pp. 91-101. 123. 280-281. 331-337. 343-344.

<sup>55</sup>. RUIZ BARRERA, M.ª T., *El arte mercedario en Sevilla*, op. cit., pp. 235-236.

<sup>56</sup>. RUIZ BARRERA, M.ª Teresa, “Una obra inédita de Bernardo Germán Lorente” en, *Laboratorio de Arte* 12 (1999) 227-234. RAVÉ PRIETO, J. L. y M.ª T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] *Exposición La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)*... op. cit., pp. 41-42.

<sup>57</sup>. RUIZ BARRERA, M.ª Teresa, “El Santo Cristo del Amor Misericordioso del Convento de la Inmaculada Concepción de Lora del Río” en, *Lora del Río. Revista de Estudios locales. Actas III Jornadas de Historia local de Lora del Río*, 11 (2000-2001) 70-73.

<sup>58</sup>. RUIZ BARRERA, M.ª Teresa, “La Merced Descalza en Morón de la Frontera: apuntes sobre su historia y patrimonio” en, *Actas VI Jornadas de Temas Moronenses. Morón de la Frontera*, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2003, Morón de la Frontera 2005, pp. 271-306.

La planta del templo es de cruz latina y consta de una nave dividida en seis tramos mediante pilastras toscanas que se cubre por una falsa bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos, mientras que una bóveda semiesférica sobre pechinas cierra el crucero. La fachada del convento y la espadaña no pertenecen a la construcción original. La sacristía sita tras el presbiterio se cubre por bóvedas de arista, tras su remodelación en el último tercio del siglo XVIII. Sobre la sacristía se construyó el camarín, de planta rectangular, dividido en dos zonas cuadrangulares separadas por una columna de mármol y cubiertas, el antecamarín por una bóveda elíptica rebajada y la segunda por una bóveda semiesférica sobre pechinas<sup>59</sup>. Caben destacar en su iglesia el *retablo mayor* presidido por una *Virgen de la Merced* (de candelero y autoría anónima, del siglo XVII, muy reformada en la centuria posterior)<sup>60</sup>; la talla anónima y dieciochesca de *san Ramón Nonato*<sup>61</sup>; dos retablos de mediados del siglo XVIII que albergan sendas imágenes escultóricas de finales de la centuria anterior, la *Dolorosa* y la *Sagrada Familia*<sup>62</sup>.

## OTRAS LOCALIDADES

En nuestra provincia, por diversas razones, hay presencia mercedaria en poblaciones donde no se fundó convento pero a las cuales llegó su influencia. En Alcalá de Guadaíra existen unas pinturas murales, anónimas y del siglo XVIII, en las pechinas de la cúpula de la antigua capilla en la Hacienda Martín Navarro<sup>63</sup>. De finales del mismo siglo es el lienzo al óleo de san Serapio conservado en Constantina<sup>64</sup>. En estepa se hallan una Virgen de la Merced (Francisco Berlanga, 1994) y un san Pedro Nolasco efigiado en el conjunto pictórico mural de la cúpula de Nuestra Señora de la Asunción (Atribuido a Manuel Jódar Romero, 1754)<sup>65</sup>.

<sup>59</sup> RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., “Bienes inmuebles expoliados a la orden mercedaria en la provincia de Sevilla”, *op. cit.*, pp. 204-205.

<sup>60</sup> AMORES, F. et alii, *Inventario artístico de Sevilla y su provincia, op. cit.*, t. II, p. 197. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla, op. cit.*, p. 88. Hasta hace unos 25 años no portaba Niño Jesús, ID., *El arte mercedario en Sevilla, op. cit.*, p. 113.

<sup>61</sup> AMORES, F. et alii, *Inventario artístico de Sevilla y su provincia, op. cit.*, t. II, p. 197. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., “La Merced Descalza en Morón de la Frontera...”, *op. cit.*, p. 296. ID., *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla, op. cit.*, p. 131. RAVÉ PRIETO, J. L. y M.<sup>a</sup> T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] *Exposición La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)... op. cit.*, pp. 47-48. ID., *El arte mercedario en Sevilla, op. cit.*, p. 199.

<sup>62</sup> AMORES, F. et alii, *Inventario artístico de Sevilla y su provincia, op. cit.*, t. II, p. 197.

<sup>63</sup> RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla, op. cit.*, pp. 141-142. 215. 220. 225. ID., *El arte mercedario en Sevilla, op. cit.*, pp. 187. 206. 164. 171.

<sup>64</sup> RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> Teresa, “Depósitos pictóricos de la Diputación en la provincia de Sevilla” en, *X Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla “Pasado y presente de la Diputación de Sevilla. Su proyección en los pueblos de la provincia”*. Sevilla 2013, p. 83.

<sup>65</sup> RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla, op. cit.*, p. 60. ID., *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla, op. cit.*, p. 107-108. ID., *El arte mercedario en Sevilla, op. cit.*, pp. 86. 186.



La parroquia de Santa María de las Nieves de La Campana conserva un discreto lienzo de la Virgen mercedaria de fraile mínimo, Cristóbal de Bonilla, que lo firma en 1883<sup>66</sup>. En santa María de la Oliva de Lebrija se expone una redentora de Cautivos en lienzo al óleo de autoría anónima y fechable a finales del siglo XVIII<sup>67</sup>. También conocemos una imagen escultórica de san Ramón Nonato en la Colegiata de santa María de las Nieves, de Olivares<sup>68</sup> y otra imagen mariana de la orden (Manuel Pineda Calderón, 1956) venerada en san Eutropio de Paradas<sup>69</sup> junto con otra, tabla al óleo de h. 1900 en Pilas<sup>70</sup>. En la capilla de Nuestra Señora del Rosario de San Juan de Aznalfarache podemos encontrar en su fachada un retablo cerámico y en el interior presidiendo un retablo una escultura anónima, de candelero, del siglo XVIII<sup>71</sup>. Sendas imágenes de san Ramón, discreto mérito y pertenecientes al siglo XVIII se hallan en la iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Tocina y en Utrera, donde además existe en la capilla de San Antonio de Padua, de la parroquia de Santiago el Mayor una Madre de Misericordia, talla anónima en madera estofada y policromada de finales del siglo XVIII<sup>72</sup>.

Otra forma de perdurar la historia y la espiritualidad mercedaria es a través de las hermandades penitenciales o letificas, pasadas o actuales que los conventos propiciaron o acogieron en sus muros. La vida espiritual de los fieles no se entendería sin ellas<sup>73</sup>.

<sup>66</sup> Íbidem, pp. 141-142.

<sup>67</sup> Ibid., pp. 141-141.

<sup>68</sup> AMORES MARTÍNEZ, Francisco J., *La Colegiata de Olivares* en, *Arte Hispalense*, nº 72, Sevilla 2001, p. 81. RUIZ BARRERA, M.ª T., *Los Santos de la Merced. Aproximación a su iconografía en Sevilla*, *op. cit.*, pp. 133-134. ID., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, p. 200.

<sup>69</sup> PASTOR TORRES Álvaro, "Hermandades y advocaciones de Gloria en la villa sevillana de Paradas, en Las advocaciones marianas de Gloria" en, *Actas I Congreso Nacional*, Córdoba 2003, a cargo de J. ARANDA DONCEL, Córdoba 2003, t. II, p. 352. Sustituye a la primitiva imagen del siglo XVIII quemada en el incendio provocado en 1936, HERNÁNDEZ DÍAZ, José y Antonio SANCHO CORBACHO, *Estudio de los edificios religiosos saqueados y destruidos por los marxistas en Sevilla y su provincia*, Sevilla 1936-1937, t. II, p. 179. RUIZ BARRERA, M.ª T., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, p. 115.

<sup>70</sup> RUIZ BARRERA, M.ª T., "Depósitos pictóricos de la Diputación en la provincia de Sevilla", *op. cit.*, p. 91.

<sup>71</sup> MORALES MARTÍNEZ, A. J. et alii, *Guía artística de Sevilla y su provincia*, t. II, p. 62. La imagen mariana fue donada a la hermandad por doña Rosario Domínguez Sánchez en 1955. Procedía del oratorio de una finca antaño propiedad de la Merced, RUIZ BARRERA, M.ª T., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, pp. 104. 114.

<sup>72</sup> RUIZ BARRERA, M.ª T., *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla*, *op. cit.*, p. 88; ID., *El arte mercedario en Sevilla*, *op. cit.*, p. 114.

<sup>73</sup> RUIZ BARRERA, M.ª Teresa, "Culto en la Iglesia y culto en la calle. Nuestra Señora de la Merced en las procesiones de gloria de Sevilla" en, XX Simposium *Advocaciones marianas de Gloria*. Estudios Superiores del Escorial. Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas. San Lorenzo de El Escorial, 6 al 9 de septiembre de 2012, t. II, pp. 349-364. ID., "Auge, ocaso y pervivencia de Hermandades mercedarias de Gloria. Devoción, historia y arte en la archidiócesis de Sevilla" en, *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza*, Sevilla, 2015, volumen VIII, pp. 213-246.

Las penitenciales se localizan en Écija, Fuentes de Andalucía, El Viso del Alcor, Marchena, Morón y Osuna y algunas de ellas llevan el título de la Señora de la Merced en su cotitular<sup>74</sup>. La más antigua letífica está en Mairena del Aljarafe. Y citaré brevemente, para finalizar, la *Confraternidad del Rosario de María Santísima de la Merced y Misericordia*, corporación solamente femenina, con reglas aprobadas en 7 de enero de 1743 y sede canónica en su capilla de la iglesia parroquial de san Pedro, de Carmona. Se conserva un estandarte de la segunda mitad del siglo XVIII, en cuyo centro en óleo sobre raso se reproduce una Redentora de Cautivos (lám. 7) y una imagen mariana del siglo XIX. Dos angelitos la sobrevuelan como si la coronaran y otros sostienen escudos de la orden en los remates de la media luna plateada. Sobresale en el ajuar de la imagen mariana un conjunto de joyas de tipología profana, que luce en su festividad. Es de rostro, joven y bello, aunque poco expresivo, enmarcado por cabellos naturales<sup>75</sup>.

## CONCLUSIONES

Como expuse al principio ha sido mi deseo mostrar parte de la riqueza patrimonial artística que fomentaron los conventos mercedarios y mercedarios descalzos desde los propios edificios eclesiásticos hasta su ornato. Las vicisitudes históricas la han mermado pero aún se conservan destacadas obras de gran mérito. A la mayoría anónima se une los nombres del maestro fray Antonio de la Concepción, el maestro alarife Agustín Alarcón Cangilones, Diego Pérez de Alcaraz, Alonso y Juan Ruiz Florindo, Juan de Segarra, como autores de los conventos y /o templos; retablistas como Pedro Freile de Guevara, Juan de Ortuño, Martín de Toledo, Francisco María de Ceiba, Juan Cano o el tallista Bartolomé González Cañero; escultores como Felipe Vázquez Ureta, Juan de Mesa, Juan Cano, Fernando Ortiz y en nuestra época, Manuel Cerquera, Manuel Pineda Calderón y Francisco Berlanga y, pintores como Luis de Morales, Bernardo Germán Llorente...

<sup>74</sup>. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> Teresa, "Merced Dolorosa. El Neobarroco sevillano en sus imágenes" en, *Virgo Dolorosa*. Actas. Orden de los Siervos de María. Fraternidad de la Bienaventurada Virgen María Dolorosa. Carmona, 10 al 13 de octubre de 2014, Carmona 2016, pp. 1273-1289.

<sup>75</sup>. RUIZ BARRERA, M.<sup>a</sup> T., "La Merced. Una secular advocación mariana en las Hermandades de Gloria sevillanas" en, *Las advocaciones marianas de Gloria. Actas del I Congreso Nacional*. Córdoba 2003, t. II, pp. 325-328. El estandarte se ha expuesto, RAVÉ PRIETO, J. L. y M.<sup>a</sup> T. RUIZ BARRERA, [Catálogo] Exposición *La Orden de la Merced en Andalucía (1203-1603-2003)*... *op. cit.*, pp. 37-38. La imagen que preside la capilla, hasta principios del siglo XX se representaba como Redentora de Cautivos. En fecha desconocida se le quitaron: el cautivo, antiguo Niño Jesús, ya restaurado pasó a la sacristía mientras que la cautiva, obra de candelero, se dispone en el ático del retablo lateral dedicado a San José.

La presencia de las órdenes mercedarias continúa hoy en día en Fuentes de Andalucía, Lora del Río, Marchena y Osuna. Erigirse en parroquia como en Morón de la Frontera o ser sede de hermandades como en El Viso del Alcor y en Écija han permitido mantener viva dicha presencia. A ello hay que añadir las otras siete localidades en las que por una u otra razón existen obras artísticas de temática propia de la Merced: Alcalá de Guadaíra, Bollullos de la Mitación, Carmona, Constantina, Estepa, La Campana, Lebrija, Mairena del Aljarafe, Olivares y Paradas. En verdad todas las comarcas de nuestra provincia albergan restos mercedarios, prueba de la relevancia que en otro tiempo tuvieron ambas órdenes religiosas de la gran devoción que a la Virgen de la Merced arraigó en nuestra tierra.



Lám. 1. ÉCIJA. Iglesia de Nuestra Señora de la Merced. *Retablo mayor*, Pedro de Freire y Juan de Ortuño, 1607-1615. Fotografía de la autora.



Lám. 2. FUENTES DE ANDALUCÍA. Iglesia de san José. *San José con el Niño*, Juan de Mesa, 1615. Fotografía de Francis González Fernández.



Lám. 3. FUENTES DE ANDALUCÍA. Iglesia de la Encarnación. *Virgen de la Merced asiste a la entrega de las llaves de Sevilla por parte de Axafat a Fernando III*. Anónimo, siglo XVIII. Fotografía de la autora.



Lám. 5. MARCHENA. Monasterio de san Andrés. *Alegoría del Buen Pastor*. Anónima, segunda mitad del siglo XVII. Fotografía de la autora.



Lám. 4. VALDELAGRANA, CÁDIZ. Convento de Padres descalzos. *Sillería*. Bartolomé González Cañero, siglo XVIII. Fotografía de la autora.



Lám. 6. LORA DEL RÍO. Convento de la Inmaculada Concepción. *Santa María de Montserrat y dos peregrinos*. Bernardo Germán Llorente, 1729. Fotografía de la autora.



Lám. 7. CARMONA. Iglesia parroquial de san Pedro. *Virgen de la Merced Redentora de Cautivos*. Anónima, segunda mitad del siglo XVIII. Fotografía de la autora.



## LA ESTANCIA DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS CONCEPCIONISTAS EN CASTILLEJA DE LA CUESTA (1626-1634)

Juan Prieto Gordillo

Los primeros datos acerca de la congregación de dominicas concepcionistas<sup>1</sup> que se establecieron en la calle Convento de Castilleja de la Cuesta a comienzos del año 1626, se conservan en unas cartas que la señora condesa de Olivares, doña Inés de Zúñiga, y el abad de Olivares, enviaron el mes de julio de 1625 al duque de Pastrana, embajador de Roma, en las que le solicitaban la obtención del Sumo Pontífice de las Bulas que acreditasen a la Colegial de Olivares la facultad de fundar un convento de monjas en dicha Villa. En una de las cartas, la condesa dice textualmente que, cuando se compró la parte realenga de esta Villa se resolvió pasar allí la iglesia colegial de Olivares y, profundizando en esa intención, se había de fundar allí el solicitado convento de monjas<sup>2</sup>.

Un mes más tarde ya debía estar concedida la facultad pontificia de fundar, o al menos se tenía noticia de que iba a ser concedida, pues el día 20 de agosto siguiente el conde y la condesa de Olivares otorgaban un poder a favor del licenciado Francisco Salgado, Inquisidor Apostólico del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid y canónigo de Toledo, el padre Miguel de San Román, de la Compañía de Jesús, y de los capellanes Antonio Serrano y Luis de la Fuente, para que, efectuando los trámites convenientes y necesarios, condujesen a ciertas monjas, que en el propio documento se nombran, desde los monasterios de agustinas recoletas de Valladolid y de Palencia a Castilleja de la Cuesta, a costa y por cuenta de los dichos condes, y fuesen las fundadoras del indicado convento en el mencionado lugar<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> La aprobación de la Orden Concepcionista, solicitada al Papa por Beatriz de Silva y la Reina Isabel de Castilla mediante las "minutas", era firmada por Inocencio VIII el 30 de abril de 1489 mediante la bula «Inter Universa». El año 1484 Isabel la Católica concertaba con Beatriz la donación de unas casas de los palacios reales de Galiana, junto a la muralla norte de Toledo. Le donaba también la capilla adjunta, dedicada a Santa Fe por la reina Doña Constanza, esposa de Alfonso VI. Con doce compañeras (entre ellas una sobrina) pasó Beatriz a ocupar esta nueva mansión toledana. «En esta casa entró tan desacomodada con gran alegría, y dio orden de irla fabricando al modo

<sup>2</sup> HERRERA GARCÍA, Antonio. *El Estado de Olivares*, Sevilla, 1990, pp.153-154.

<sup>3</sup> A.H.P.M.leg.1.977,nº25,fol.1.083-1.084.

De hecho, existía cierta intención de acrecentar el papel de Castilleja dentro del Estado de Olivares, hecho que se mostraría más tarde con la fundación de otro convento, en esta ocasión de franciscanos descalzos, aunque esto no significase la sustitución de la villa de Olivares como cabecera del propio Estado. Ya en una segunda carta de la condesa se insiste en que se consiga pronto una respuesta del Pontífice sobre estas cuestiones, el traslado de la colegial de Olivares y sobre la fundación del convento de Castilleja de la Cuesta<sup>4</sup>.

¿Por qué de Dominicas Concepcionistas? Años atrás, en 1626, cuando los terceros condes de Olivares decidieron llevar adelante lo que había sido un anhelo de sus antecesores inmediatos, la fundación de un monasterio, se decide que la orden elegida fuese de monjas dominicas concepcionistas: dominico, al ser santo Domingo considerado el más ilustre antecesor del árbol genealógico de los Guzmanes; y concepcionista por la devoción que siempre mostraron hacia el dogma. De hecho, el cenobio fue puesto bajo la advocación de la Inmaculada Concepción. Además, en la escritura de la fundación y dotación de este monasterio, el conde mandaría que las religiosas celebrasen determinadas fiestas con especial solemnidad, unas en memoria del rey y otras como devociones particulares de los patronos y sus familiares, declarando textualmente, “*quiero que por mi devoción se celebren las fiestas de nuestra señora de la Concepción con su octava y con todas las demás fiestas de nuestra Señora*”. Lo que indica la predilección personal del conde por el misterio de la Inmaculada, algo que queda corroborado más adelante al hablar de los retablos e imágenes que debían de colocarse en la iglesia conventual, cuando dicen los patronos que, “*queremos y ordenamos que en altar mayor de la iglesia del dicho Convento haya en la parte principal del retablo una imagen de la concepción de nuestra señora*”<sup>5</sup>.

Definitivamente, el día 5 de enero de 1626 quedaría fundado el monasterio de monjas dominicas de la Concepción de Castilleja de la Cuesta, tal y como reza en la carta de constitución otorgada por los condes de Olivares a dicha congregación. En ella, dichos condes se reservaban para sí y para su casa y mayorazgo el patronato de dicho convento, sus armas lucirían en los lugares más destacados de su templo, cuya capilla mayor se reservaban igualmente para su asistencia a cultos y para sus entierros, y se daban unas primeras reglas u ordenanzas para el convento en cuestión:

---

<sup>4</sup> En su testamento de 1642 el Conde Duque de Olivares declara que su voto de fundar un convento de franciscanos descalzos se cumplió con la fundación de Olivares, que luego se trasladó a Castilleja de la Cuesta. A.H.P.M., Legajo 1.823, folios. 255-270. Véase la ob.cit. El Estado de Olivares de A. Herrera.

<sup>5</sup> AMORES MARTÍNEZ, Francisco. La Inmaculada Concepción en la Colegiata de Olivares (Sevilla). Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual: nuevas aportaciones al monacato femenino / coord. por María Isabel Viforcós Marinas, María Dolores Campos Sánchez-Bordona, 2005 Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América, 1492-1992 (León. 2004). pp.1035-1036.



se compondría de treinta y tres monjas de coro y cinco legas, albergaría un colegio de doce niñas y se le habría de proporcionar una dotación de siete mil ducados de renta anual en bienes raíces, juros censos o arbitrios y mercedes concedidas por los reyes o los pontífices. Incluso, se hace constar cómo ya se tenía adquirida una casa en Castilleja de la Cuesta, comprada a un tal Francisco de Torreblanca, en la que se construiría el edificio conventual contando con las señaladas rentas y al que se trasladarían finalmente las religiosas; al mismo tiempo que se hacía entrega de un conjunto de ornamentos sagrados, objetos de plata, pinturas, etc., que se detallan en el mismo documento. Al mes siguiente, la priora del monasterio de monjas recoletas de San Agustín, de Madrid, aceptaba esta fundación, extendiéndose la correspondiente escritura<sup>6</sup>.



Escudo de armas de D. Pedro de Guzmán.  
Parroquia de Santiago. Castilleja de la Cuesta

Meses más tarde, el día 18 de enero del siguiente año, aún en plena constitución del cenobio, se otorgaba un poder por la madre priora, María del Espíritu Santo a favor del licenciado Juan Barrera y Cristóbal Jiménez para la adquisición de diversos bienes para completar el mobiliario y la decoración del nuevo recinto<sup>7</sup>:

<sup>6</sup> A.H.P.M.leg.1.718/2.039, s/f.

<sup>7</sup> A.H.P.S., Protocolos de Castilleja de la Cuesta, leg.1.228 P-b, s/f.

*“Sepan cuantos esta carta vieren como yo, María del Espíritu Santo, priora de este convento y monasterio de nuestra Señora de la Concepción de dominicas, sita en esta villa de Castilleja de la Cuesta, de donde son patronos los excelentísimos señores condes de Olivares: Otorgo y conozco que doy poder ...a los señores, el licenciado Juan Barrena Ortiz, canónigo de la villa de Vélez y arcediano de Málaga, y a Cristóbal Ximénez Gómez, contador de la hacienda y estado de su Excelencia de los dichos cabildos de la ciudad de Sevilla y a cualquier de ellos insolidum, para que puedan comprar y compren ellos o la persona en quién les sustituyere y esté en poder en la dicha ciudad de Sevilla, como en el Puerto de Sanlúcar de Barrameda y en otros puertos y feria de los Molares y otras cualquier ferias y en la ciudad de Granada, Málaga, en Antequera, Ronda y otras cualquier ciudad, o villas y lugares de estos reinos y donde las hallaren todas y cualquier cosas de damasco, terciopelos, rasos, tafetanes, telas ricas de primavera, y todas las demás y otros géneros de sedas y telas de oro y plata, e hilo de oro y plata en la cantidad que les pareciere; y piezas de plata dorada; y asimismo puedan comprar y compren lienzos de todo género, pasamanos de oro y plata y otros de seda, colgaduras y flecos de seda y oro y plata y sin ella; lama para colchones, camas de madera y entre palos y hierro labrado y por labrar, cobre labrado y por labrar y otras cualquier cosas que les pareciere sean convenientes para la Iglesia de este dicho convento y para su servicio de el dicho convento y para su fábrica, en la cantidad y precio que quisieren concertar, pagando como han de pagar ... Fecha la carta en Castilleja de la Cuesta en 18 días del mes de enero de 1627 años, estando en el locutorio de dicho convento, el doctor Juan de Amaya, el licenciado Diego Delgado y Pedro Martínez, entrose el registro por el torno de dicho convento y salió...”*

Nuevas referencias sobre la institución religiosa, son las que se recogen en dos cláusulas redactadas en el escrito de la creación y aumento del mayorazgo institucionalizado por la casa de Olivares, fundado por el señor Gaspar de Guzmán y su esposa doña Inés de Zúñiga y Velasco el día 11 de diciembre de 1628<sup>8</sup>:

---

<sup>8</sup>. HERRERA GARCÍA, Antonio. “El Estado de Olivares”, Sevilla, 1990, pp. 313-330. Escritura de aumento de mayorazgo de Olivares (Mayorazgo de Sanlúcar), otorgada por don Gaspar de Guzmán, conde duque de Olivares el día 11 de diciembre de 1628 en Madrid.

*“Ítem. El patronazgo de monjas dominicas que nosotros hemos fundado en nuestra Villa de Castilleja de la Cuesta con título de la Concepción dominica, según y cómo consta y parece por la dicha escritura de fundación que pasó y se otorgó ante Santiago Fernández, escribano del número de esta Villa, en ella en cinco de enero del año de mil y seiscientos y veinte y seis ”; “Y porque el monasterio que hemos fundado en nuestra Villa de Castilleja de la Cuesta de las dichas monjas dominicas ha sido por particular devoción de la condesa, mi mujer, y la tiene de que enteramente se cumplan los siete mil ducados de renta de su fundación, es declaración que si en nuestra vida no se hubieren fundado ni entregado los títulos de ella, los administradores de las encomiendas y demás hacienda que quedare nuestra cumplan la dicha situación de siete mil ducados en juros de a veinte que por lo menos entren en la mitad de la renta, porque nuestra determinada voluntad es que se cumplan la dicha dotación y voluntad de la dicha condesa, mi mujer”.*

De las noticias de la vida cotidiana desarrollada en el interior del recinto durante los años en los que estuvo radicada la Orden, se ofrecen dos fuentes de información de diversa índole. La primera de ellas corresponde a uno de los nombramientos como Vicaria y Presidenta del convento en el año 1632, elección que recaería en la Madre María Ana de la Encarnación<sup>9</sup>: *“Don Francisco Fernández Beltrán, abad mayor de la Santa Iglesia colegial de Olivares, ut ordinario del muy religioso convento de la Concepción Dominica de Castilleja de la Cuesta. Por cuanto mañana, a seis del presente mes se cumplen los diez años del priorato de Nuestra Madre Ana de la Encarnación, la nombramos por vicaria y presidenta del dicho convento con ratificación de las demás ministras y oficialas que hoy son hasta que se haga nueva elección. Fecha en Castilleja de la Cuesta mes de junio de 1632”.*

Por lo que respecta a los cargos dentro de los monasterios de la Orden concepcionista, éstos se remontan al período de fundación por Beatriz de Silva. La máxima autoridad es la abadesa junto con el capítulo conventual, con una dependencia jurídica relativa del obispo de la Diócesis y de Roma<sup>10</sup>. El capítulo conventual lo integran todas las monjas, con voto perpetuo, del monasterio, y ellas son las que toman las decisiones más importantes<sup>11</sup>. Nunca la abadesa en solitario, salvo en algunas excepciones y en casos de menor importancia, como lo expresan los Estatutos Particulares de cada convento en función de los Estatutos Generales.

<sup>9</sup> A.H.P.S., Protocolos de Castilleja de la Cuesta, leg.3.507 P-b, s/f.

<sup>10</sup> MESEGUER FERNÁNDEZ, J., OFM, «Leonor Díaz de las Roelas, abadesa del proto-monasterio de la Concepción de Toledo (2 febr. 1502)», en A.I.A., 44 (1984) 351-359.

<sup>11</sup> GÓMEZ GARCÍA, M.ª C., «La Abadía de Santa Ana del Cister y las cartas de profesión religiosa», en Péndulo. Revista de Industria, Ciencia y Tecnología, Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga, XIV (2002) 54-65.

La abadesa es elegida cada tres años por el capítulo conventual, cargo que podrá renovar en un segundo y tercer trienio, pero no para un cuarto consecutivo.

La segunda escritura se refiere a la solicitud efectuada por el conde duque de Olivares en 1639 al párroco de la iglesia de Santiago de Castilleja de la Cuesta, una vez que las monjas hubieron abandonado el edificio, para que se les entregasen los cuerpos difuntos de dos religiosas que fueron enterradas en la mencionada parroquia para trasladarlos a la villa de Loeches, donde se había desplazado la Orden Dominica en 1634<sup>12</sup>:

*“En la Villa de Castilleja de la Cuesta, en ocho días del mes de septiembre de 1639, en presencia de mí, Pablo de Mercado, escribano..., digo que han tenido orden del señor conde duque de Olivares., para que los huesos de sor María Rufina de la Asunción y de sor María Luisa Sacramento, monjas difuntas que fueron del convento de la Concepción, dominicas descalzas, que estuvo en esta Villa, y ahora está en la ciudad de Loeches, que fueron depositadas en la Iglesia de Señor Santiago de esta Villa, como consta de un depósito que pasó ante mí, en veintiséis días del mes de junio del año pasado de 1634 a que me refiero, se lleven a dicho convento que está en la dicha villa de Loeches, y para esto se requirió al bachiller Domingo Calderón, presbítero beneficiado de la dicha Iglesia de Santiago de esta Villa, deje desenterrar los huesos de dichas religiosas que fueron depositados en la dicha Iglesia, y los entregue para el dicho efecto de llevarlos al dicho su convento de la Villa de Loeches. Por un peón se abrió la sepultura donde estaban los cuerpos de las dichas dos religiosas y se sacaron en una caja en que estaban enterrados, y el dicho bachiller Domingo Calderón se los entregó al licenciado Pedro Martínez de Alvinagorta, presbítero capellán del señor don Francisco de la Calle, abad de la Iglesia Colegial de Olivares, y a Alonso de la Cueva, sacristán mayor de dicha Iglesia Colegial, y los suso dichos los recibieron y llevaron en su poder, y dijeron los llevaban a la Villa de Olivares para que de allí los llevaran al dicho convento de monjas de la Villa de Loeches...”*

Una de las últimas informaciones respecto a la orden dominica concepcionista fundada en Castilleja de la Cuesta, fue ofrecida por el historiador J.H. Elliott, con motivo del traslado de la congregación a la ciudad de Loeches, en las que afirmaba, “...con las insurrecciones del interior y las derrotas del exterior desde la primavera de 1641 la caída del Conde Duque era sólo cuestión de tiempo”. Seguramente Olivares, que poseía unas notables dotes de observación, no dejó de darse cuenta de ello, y así, sus últimas adquisiciones y fundaciones,

<sup>12</sup>. *Ibíd.* leg.2.546, P-b(1638-1639),s/f.

por un lado muy ceñidas a ciertas coyunturas y por otro muy limitadas, producen la impresión de hallarse encaminadas a terminar de prepararse un retiro señorial, digno de su casa y linaje y a dejar dispuesto, cuando aún se encontraban bajo su influencia los resortes de la administración, su sucesión y el futuro de su estado de forma segura. En noviembre de 1640 se había llevado a cabo la instalación de algunas monjas en el convento de Loeches –procedentes en parte se habían trasladado del fundado en 1626 en la villa de Castilleja de la Cuesta–, quizás con el fin de procurarse la vecindad inmediata de una institución religiosa bajo su patronazgo, a la que acudir en las posibles jornadas de retiro y descanso<sup>13</sup>.

## DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

El estudio del edificio conventual y las obras artísticas que ornamentaban sus iglesias constituye una línea de investigación que contribuye al mejor entendimiento de la implantación de la Orden concepcionista en la geografía peninsular. La iconografía permite un acercamiento a la religiosidad y mentalidad de las hermanas que conviven en el claustro y sus relaciones con los benefactores<sup>14</sup>.

El edificio conventual de las dominicas concepcionista de Castilleja de la Cuesta estuvo ubicado en la actual calle del convento de Castilleja de la Cuesta desde el año de 1626, siendo las únicas referencias respecto a su arquitectura, hasta la fecha, las recogidas en un inventario de bienes redactado en el año de 1634, meses después de que hubiesen abandonado el recinto, y tras ser ocupado por una nueva orden religiosa, en esta ocasión de franciscanos descalzos. El inventario dice así<sup>15</sup>:

<sup>13</sup>. Ob.cit. El Estado de Olivares, p.178.

<sup>14</sup>. LAVADO PARADINAS, P. J., «Arte mudéjar en el Convento de las Concepcionistas de León: la calle de la Rúa», en Actas del I Congreso Internacional: La Orden Concepcionista, León 1990, pp. 357-376; HERRÁEZ ORTEGA, M.ª V., «La orfebrería del siglo XVI en el Convento de la Concepción de León», en Actas del I Congreso Internacional: La Orden Concepcionista, León 1990, pp. 383-390. CAMPOS SÁNCHEZBORDONA, M.ª D., «La sillería del coro del Convento de la Concepción de León», en Actas del I Congreso Internacional: La Orden Concepcionista, León 1990, pp. 377- 382. CHAMORRO BOÑAR, E. M.ª. «Los retablos del Convento de la Concepción de León», Actas del I Congreso Internacional: La Orden Concepcionista, León,1990, pp. 391-400; SERRANO LASO, M., La custodia neogótica del Convento de la Concepción de León, pp. 401-410.

<sup>15</sup>. A.H.P.S., Protocolos de Castilleja de la Cuesta, leg.3.199,fol.186-188.

*“En la Villa de Castilleja de la Cuesta en trece de septiembre de 1634 años. Yo, el presente escribano Público del Concejo de Su majestad de esta dicha Villa, estando en el Convento de la Concepción Dominica de ella, la hermana Ana de la Encarnación, priora de dicho convento dijo que por cuanto necesitan para mudarse las religiosas de este convento a la villa de Gelo, y para que en todo tiempo conste como queda la casa donde han estado, se pide hacer inventario de todo lo que queda en la dicha casa, para que como digo es lo que sigue:*

*Primeramente dos puertas en la parte que era iglesia que salen a la calle con dos cerrojos por dentro y llave de loba.*

*.La Capilla que era de San Agustín, forrada de madera, y otra puerta que está donde la Sacristía que sale a la iglesia, con su llave.*

*.Otras dos puertas de ventanas con bastidores con una reja de hierro en la Sacristía que sale a la calle.*

*.Otra puerta que es donde salía del confesionario en la sacristía con su bastidor.*

*.Otra puerta que sale al patio de la sacristía de adentro.*

*.Dos puertas que salen al patio de la casa y la otra al callejón del coro bajo con la llave y la otra con su cerrojo.*

*.Una ventana con bastidor para que se alumbre la Sacristía. Una ventana con dos puertas que sale a dicho patio.*

*.Dos puertas con bastidor que sale a dicho lugar con dos cerrojos, el uno con llave. Dos puertas pequeñas con una reja pequeña de hierro delante.*

*.Otra puerta pequeña en una escalera que sube al dormitorio alto.*

*.Otra puerta grande que sale al patio principal con su llave.*

*.Otra puerta con bastidor con su cerrojo y llave. Dos puertas con su bastidor y cerrojo que sale a la huerta. Otra puerta con su bastidor que sale a la dicha huerta.*

#### DORMITORIO BAJO:

*.Seis puertas con bastidores con los picaportes con sus ventanas y rejas de hierro, las cuatro de ellas iguales y las otras más pequeñas.*

*.Otras cuatro puertas en el patio principal, las tres con sus llaves y medias ventanas con bastidor que salen a dicho patio. Otra puerta que sale a dicho patio.*

*.Otra puerta por donde se entra a la cocina.*

*.Otra puerta con bastidor que sale al patio de la cocina.*

*.Otra puerta que está en la cocina con su reja.*

EL DORMITORIO ALTO:

- .Otra puerta que sale a la escalera.*
- .Otra puerta que sale al patio que llaman la huerta pequeña. Otras dos puertas y rejas.*
- .Doce puertas de celdas puestas en bastidores con sus rejas de hierro pequeñas*
- .Seis puertas altas con rejas con rejas de hierro y sus picaportes.*
- .Otra puerta que sale al patio de la huerta.*
- .Otro dormitorio que sale al cuerpo alto.*
- .Dos puertas con sus bastidores. Dos rejas de hierro.*
- .Siete puertas puestas en las celdas con sus bastidores, sus llaves y picaportes.*
- .En la Sacristía tres naranjos.*
- .Una noria con su llave de hierro .Cuatro limoncitos.*

Recapitulando, este monasterio, establecido en sus inicios en la localidad sevillana de Castilleja de la Cuesta, fue trasladado por orden de los condes a la villa madrileña de Loeches en 1639, donde aún continúa en nuestros días, teniendo desde entonces el carácter de panteón familiar de la Casa de Olivares y la de Alba, con la que se fusionó esta a principios del siglo XVIII. Allí descansan por tanto los restos mortales de don Gaspar de Guzmán y de doña Inés de Zúñiga, y los descendientes de estos<sup>16</sup>



Escudo de la Familia de Haro  
Parroquia de Santiago.  
Castilleja de la Cuesta



Escudo heráldico  
de la Casa de Alba



Escudo de la Familia  
de Haro y Guzmán  
(Archivo Parroquial  
de Olivares)

<sup>16</sup> Ob.cit. AMORES MARTÍNEZ, Francisco. La Inmaculada Concepción en la Colegiata de Olivares (Sevilla). Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual: nuevas aportaciones al monacato femenino...





# EL PATRIMONIO ARTÍSTICO DEL DESAMORTIZADO CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DE FRANCISCANOS MÍNIMOS DE OSUNA

Ana M<sup>a</sup> Cabello Ruda

## LA INVASIÓN FRANCESA Y EL PROCESO DESAMORTIZADOR EN ESPAÑA

Cuando a comienzos de 1810 las tropas napoleónicas entraron en la villa de Osuna, esta mantenía en funcionamiento la Colegiata, la Capilla del Santo Sepulcro, diez conventos de religiosos, cinco de religiosas<sup>1</sup> y según P. Madoz, ocho ermitas<sup>2</sup>. El 4 de marzo de 1810, fueron llevadas a la práctica en la población, las instrucciones gubernamentales bonapartistas sobre la supresión de las órdenes religiosas promulgadas el año anterior. En virtud de estas, se consumaba la excomunión de las mismas y la secularización del clero regular. Como consecuencia de ello se cerraron en Osuna, conventos, capillas y templos y se incautaron gran cantidad de alhajas y ornamentos que fueron trasladadas al pósito común de grano, según lo dispuesto por el Corregidor y Cabildo Consistorial.

El carácter de plaza militar que se le dio a la villa ducal desde el principio, motivó que se utilizaran por las tropas, los edificios ubicados en el promontorio más elevado de la población, es decir, la Colegiata, el Colegio-Universidad y el Monasterio de las Mercedarias Descalzas.

El templo, fue usado como almacenamiento de víveres, teniendo de esta manera el cabildo que trasladarse al Convento de la Victoria, cerrado ya desde el mes de marzo. Los capellanes del Santo Sepulcro se establecían en el Hospital de San Juan de Dios, que desempeñaba la función de hospital. El claustro del Colegio-Universidad fue utilizado como cuartel de tropas. Por último, el Monasterio de las Mercedarias Descalzas destinado a Hospital Militar, siendo las monjas, únicas afectadas por la invasión, acogidas en el Convento de Santa Catalina. El resto de

---

<sup>1</sup> RAMÍREZ OLID, José Manuel. *Osuna durante la Restauración (1875-1931)*, vol. II, Sevilla, 1999, pp. 752-753.

<sup>2</sup> MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1859, se ha consultado una edición que recoge en un volumen todas las entradas referentes a la provincia de Sevilla, D. Sánchez Zurro (ed.), *Diccionario Geográfico-Histórico de Andalucía*. Sevilla, Sevilla, 1986, pp. 122-123

las órdenes religiosas femeninas no sufrieron la política anticlerical bonapartista<sup>3</sup>. Durante el Trienio Liberal (1820-23) tiene lugar un intento de proceso desamortizador, que finalmente no se lleva a cabo por la indecisión política de Fernando VII, que abortó dicho proceso y se restituyeron los bienes desamortizados<sup>4</sup>. Con la muerte de Fernando VII, llega el fin del Antiguo Régimen y el triunfo del liberalismo, durante el reinado de su sucesora Isabel II.

Ante la minoría de edad de la futura reina, su madre María Cristina, actúa como regente. Nombra como primer ministro a mediados de 1835 al Conde Toreno, que el 4 de Julio promulga la disolución de la compañía de Jesús y el 25 del mismo mes, la supresión de los conventos que contasen menos de 12 miembros profesos. Esta situación, se agrava con el nombramiento como ministro de Hacienda de Álvarez de Mendizábal, que será quien desarrolle el proceso desamortizador de manera definitiva, mediante los Reales Decretos de 11 de octubre de 1835 y 11 de marzo de 1836. En base a estos decretos, se suprimían todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos, excepto los dedicados a la enseñanza de niños pobres y la orden de San Juan de Dios. Una ley posterior de 21 de Julio de 1837, extendía estas medidas al clero secular y declaraba nacionales los bienes del clero y de la iglesia<sup>5</sup>.

En Osuna, con motivo de anteriores medidas al real decreto de 1836, los bienes de los conventos religiosos fueron suprimidos y confiscados, habiendo pasado a manos privadas<sup>6</sup>. Estos conventos fueron los franciscanos, dominicos, mínimos, agustinos, mercedarios, carmelitas, etc, todos ellos de ordenes masculinas, ya que no fue clausurado ninguno de ordenes femeninas.

La situación descrita y el temor a la pérdida del patrimonio artístico de los conventos de la villa motivó, al Arzobispado de Sevilla, en virtud de la orden del Comisionado Provincial de Rentas y Arbitrios de Amortización, a ordenar que se realizaran inventarios de los conventos. Así, en 1835 se llevaron a cabo los de San Francisco, La Merced, Santo Domingo, Niños Expósitos, Carmen, Consolación (franciscanos terceros), La Victoria (Mínimos) y San Juan de Dios. En 1842, San Agustín y en 1867 San Carlos (Jesuitas), La Colegiata y de nuevo el Carmen.

<sup>3</sup> DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis: *Osuna napoleónica. Una villa andaluza y su distrito durante la ocupación francesa*, Sevilla, 2001, pp. 55- 259.

<sup>4</sup> LAZO DÍAZ, Alfonso: *La desamortización eclesiástica de Sevilla*, Sevilla, 1970; RODRÍGUEZ ESPINOSA, Benito: *La desamortización eclesiástica de Sevilla. Especial referencia a Osuna, memoria inédita*, Escuela Universitaria de Graduados Sociales Diplomados, Universidad de Granada, Seminario de Osuna, 1990 explican el todo el proceso acontecido.

<sup>5</sup> COMELLAS, José Luis: *Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-1975)*. 8º ed. Madrid. 1985, pp. 419-431. CASTELLS, José Manuel: *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea (1767-1965)*. *Un estudio jurídico-administrativo*. Madrid. 1973, pp. 44-147.

<sup>6</sup> LAZO DÍAZ, Alfonso: *La desamortización eclesiástica...* op. cit.; RODRÍGUEZ ESPINOSA, Benito: *La desamortización eclesiástica de Sevilla. Especial referencia a Osuna...* op. cit.

Con motivo de un decreto de regencia de 14 de Diciembre de 1840, una comisión nombrada al efecto, propuso al ayuntamiento la utilidad pública de los conventos exclaustrados. En base a esto, el convento de San Francisco era usado por la Milicia Nacional de Infantería. La parte del convento de los jesuitas que lindaba con las calles Sevilla y Real, estaba siendo usado como escuela de educación primaria, el del Carmen tenía instalada una escuela de educación elemental.

Por otro lado, Pascual Mádoz, a mediados del siglo XIX describe detalladamente el destino de los conventos clausurados de la siguiente manera. La iglesia del convento del Calvario estaba cerrada y las dependencias usadas como casa de campo. El dominico, salvo la iglesia y la sacristía, se habían vendido en subasta pública. El convento del Carmen enajenado por el Gobierno y su iglesia, junto con la de los jesuitas, cumplía función de ayuda a la parroquia. El de San Agustín a excepción de la iglesia fue vendido y su propietario lo derrumbó para reutilizar los materiales. El de la Merced pertenecía al Gobierno y estaba ocupado por vecinos. La Iglesia de Consolación “*estaba en un estado*” y el inmueble vendido por el gobierno. El de la Victoria pertenecía al crédito público y se encontraba en estado ruinoso, y el del Espíritu Santo continuaba siendo hospital de niños Expósitos. En cuanto a los de monjas continúan en funcionamiento los cinco<sup>7</sup>.

## EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE PAULA (FRANCISCANOS MÍNIMOS)

El asentamiento de los franciscanos mínimos en la villa de Osuna no está exento de polémica.

Según dos cronistas mínimos del siglo XVII, existen discrepancias en la fecha de fundación. El P. Montoya<sup>8</sup>, establece dicha fundación como la decimotercera de su historia en España, el 7 de septiembre de 1548 y P. Morales<sup>9</sup>, también como la decimotercera, el 26 de Julio de 1549.

<sup>7</sup>. Archivo Municipal de Osuna (A.M.O). Actas Capitulares, 1840-1841. Sig. 121. 14-XII-1840. MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar...* op. cit. pp. 122-123.

<sup>8</sup>. MONTOYA, Lucas de, (o.m.), *Crónica General de la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula*, Madrid, 1619 en JORDAN FERNANDEZ, Jorge Alberto: *Los Conventos de la Orden de Mínimos en la provincia de Sevilla. Historia, economía y arte (s.XVI-XIX)*. Sevilla, 2013, p.112.

<sup>9</sup>. MORALES, Juan de, (o.m.), *Epytome de la fundación de la Provincia de Andalucía de la Orden de los Mínimos del glorioso Patriarca San Francisco de Paula*, Málaga, 1619 en JORDAN FERNANDEZ, Jorge Alberto: *Los Conventos de la Orden de Mínimos...*, op. cit.

El Archivo Municipal de Osuna<sup>10</sup>, describe la fundación conventual, mediante tres escrituras diferentes “*dadas y signadas y firmadas por Francisco Rivera, escribano de Osuna, en 24 de diciembre de 1574*”, coincidiendo con el P. Morales en su descripción.

La primera de las escrituras, data el 26 de julio de 1549. En ella consta que se hizo a la orden de mínimos y en su nombre a fray Diego de Alburquerque, provincial de Andalucía “*merced y donación de la iglesia y ermita de San Cristóbal, de su aposento y circuito extramuros de la dicha villa de Osuna*” entregándoles don Pedro Girón, con licencia de su padre “*las llaves en señal de posesión*”.

La segunda, relata que el IV Conde, don Juan Téllez Girón, dota de 8.750 maravedíes al convento y de renta procedentes de los réditos de Archidona, con los que instituye media capellanía perpetua de la cual hizo donación a los mínimos, teniendo estos que decir tres misas rezadas de pasión, los lunes, martes y miércoles de cada semana, otorgando escritura de ello ante Juan de Cazorla el 17 de junio de 1551.

Por último, la tercera, en la que el IV Conde dona a los religiosos, una porción de tierra cercana al convento el 13 de agosto de 1554, ante el escribano Alonso de la Cámara. Dicha porción de tierra era la que a continuación se relata “*...de toda la hoya de las Cuevas que esta detrás e justo al dicho Convento que habrá hasta seis fanegas de tierra poco mas o menos quedando por circuito por el alrededor las canteras de piedra e peña tajada que hay según vos será amojonado que ha por linderas de la una parte el dicho Convento e de la otra tierras mias de la Alcaidia de esta villa de Osuna...*”<sup>11</sup>

Además, se conoce que la citada ermita de San Cristóbal pertenecía al IV Conde de Ureña y que le fue comprada al obispo don Cristóbal de Barrionuevo, chantre de la Colegiata de Osuna, de la que toma posesión el 23 de enero de 1542<sup>12</sup>.

Tampoco estuvo exento de polémica su traslado al interior de la villa, resultando este su emplazamiento definitivo, ya que los dos cronistas antes citados volverán a discrepar sobre la fecha exacta. El traslado, viene motivado por el paulatino crecimiento que Osuna había experimentado durante los primeros años del siglo XVI y que supuso el abandono de la parte vieja, creciendo a extramuros de la muralla, articulando una nueva villa. A esto se le unen los preceptos que derivan del Concilio de Trento, que recomiendan que las órdenes religiosas

<sup>10</sup>. A.M.O. bolsa nº3, Osuna y La Puebla de Cazalla, legajo 7, número 8.

<sup>11</sup>. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Ducado de Osuna. Sig. Osuna, C.42. D.48.

<sup>12</sup>. A.M.O. Bolsa nº3, Osuna y La Puebla de Cazalla, legajo 7, número 7.

abandonen los emplazamientos aislados, para asentarse en el interior de los cascos urbanos. En esta época, además del traslado de los mínimos, también se produce el de los carmelitas que abandonan el Colegio-Universidad de la Santa Concepción, por el nuevo emplazamiento en la Puerta de Sevilla. Los agustinos se trasladaron desde el cerro de Santa Mónica, cerca del camino de Écija a la zona de la Puerta del Capitán...por citar algunos ejemplos<sup>13</sup>.

He dicho anteriormente, que el establecimiento de los Mínimos en la nueva sede no estuvo exento de polémica, pero no solo por la discrepancia de opiniones entre el P. Montoya y el P. Morales. Los carmelitas se opusieron a este traslado, ya que estos acababan de hacerlo a su nuevo emplazamiento antes citado de la Puerta de Sevilla. El enfrentamiento fue llevado incluso a los tribunales y el proceso dejó un gran número de excomuniones y entredichos<sup>14</sup>, al igual que ocurrió con el de los mercedarios. Estos sucesos, según el P. Montoya indica sucedieron el año de 1607, mientras que Morales lo establece un año después, 1608.

A pesar de toda la polémica, el P. Montoya, en su crónica de 1619 nos relata como en esas fechas, los frailes estaban “*edificando su casa y comprando sitio*”<sup>15</sup>. A finales de siglo, se conoce que el cenobio aún no estaba concluido y se le otorga el título de fundadores de una de las capillas de la iglesia, a don Juan Vicente de Tamayo y Oliva y su esposa, doña María de Oliva y San Juan, dotado con un censo y le habían cedido una casa de su propiedad.

Volviendo a lo acontecido durante la invasión francesa y los procesos acaecidos en los primeros años del siglo XIX, la iglesia fue cerrada y su comunidad no secularizada destinada al convento de Estepa<sup>16</sup>. Definitivamente quedó clausurado el 25 de agosto de 1835, no obstante, al mes siguiente el templo se reabría al culto por decisión del alcalde don Gabriel Lasarte, tal y como se lo expuso al comisionado de Amortización de la villa “*En sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento que presido, autoridades, civil, militar y Eclesiástica, y personas más notables de esta villa, se ha acordado que a virtud de la supresión de los conventos de Regulares, quedan abiertas provisionalmente las iglesias de San*

<sup>13</sup> ROMERO TORRES, José Luis y MORENO DE SOTO, Pedro Jaime: *Martínez Montañés y Osuna*. Osuna, 2011, pp.31-32.

<sup>14</sup> LEDESMA GÁMEZ, Francisco. “Mercenarios y Jesuitas: avatares de dos fundaciones postridentinas en Osuna” en *Apuntes 2: Apuntes y Documentos para una Historia de Osuna*, nº 5 (2007), pp.192-194.

<sup>15</sup> MONTOYA, Lucas de, (o.m.), de, op.cit., libro III, p.69 y MORALES, Juan de, op. cit., pp. 535-536 en JORDAN FERNANDEZ, Jorge Alberto: *Los Conventos de la Orden de Mínimos...* op. cit., 2013, p.112.

<sup>16</sup> Archivo General del Arzobispado de Sevilla (A.G.A.S.), Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 14, expediente 7-A.

*Francisco, Carmen, Consolación y Victoria, encargándose de ellas las personas que merezcan la confianza pública, la de Ud. como comisionado de Amortización, la mía, como Presidente del Ayuntamiento y la del regidor don José Mohedano Barrientos, todo con el objeto de que no falte el pasto espiritual a los fieles*<sup>17</sup>.

Un documento muy similar a este antes citado, se conserva en el Archivo Arzobispal de Sevilla<sup>18</sup>. En él se indica que tras una serie de reuniones en septiembre y octubre se ha acordado “...queden abiertas provisionalmente hasta que la Junta Eclesiástica formada en la capital de Andalucía resuelva lo que mas convenga, las de los Conventos de San Francisco, Carmen, Consolacion y la Victoria encargándose de ellas las personas que merezcan la confianza publica y la del Señor Comisionado de Amortizacion, Señores Presidentes del Ayuntamiento y Regidor Jose Mohedano Barrientos para el mejor servicio y pasto espiritual de los fieles...”, curiosamente está fechado a 10 de noviembre de 1835, ocho días antes del inventario que se va analizar y al que anteriormente he hecho referencia. Desde ese momento, la iglesia ha permanecido abierta hasta nuestros días convirtiéndose en parroquia en los primeros años del pasado siglo. El templo es lo único que se conserva del antiguo convento, ya que tras la exclaustración de 1835 pasó a la jurisdicción del Crédito Publico y unos doce años después del cierre se encontraba en estado ruinoso<sup>19</sup>.

Afortunadamente, se conserva el inventario antes aludido, del patrimonio artístico que la orden tenía en el momento de la desamortización.

En dicho inventario, a pesar de ser escueto, es en el que centraremos el trabajo, especificando lo que del mismo se conserva en la actualidad, sobretudo en cuanto a sus capillas, pinturas e imágenes, su disposición espacial por aquel entonces y hoy en día, teniendo en cuenta las vicisitudes que ha sufrido el edificio en su conjunto con el paso del tiempo. Hay que tener presente también, el “Inventario Artístico de Sevilla y su provincia” de 1982, la publicación “Aproximación al patrimonio artístico del antiguo convento de los mínimos de Osuna” de 2013 y la “Guía Artística de Sevilla y su provincia”<sup>20</sup>.

Después de una minuciosa visita al templo y tras el estudio del inventario supongo que su descripción comienza en la nave del crucero desde el lado de la Epístola.

<sup>17</sup>. MADDOZ, Pascual. *Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-50, T, XII, p. 403.

<sup>18</sup>. A.G.A.S. Serie Inventarios, nº 12. Sig. IV. 14565.

<sup>19</sup>. MADDOZ, Pascual. *Diccionario geográfico estadístico...* Op. cit. T.XII, p. 403.

<sup>20</sup>. AA.VV. *Guía Artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla, 1989, pp. 485- 487.

De hecho el comienzo del inventario, reza así *“Inventario de la Iglesia y demás objetos consagrados de culto pertenecientes al suprimido convento de San Francisco de Paula Mínimos de esta villa de que se entrega el Excmo. Señor Cardenal Arzobispo de esta diócesis en virtud de Real Orden comunicada por el Señor Comisionado principal de Rentas y Arbitrios de Amortización de esta provincia en 21 de octubre anterior y en nombre de su Eminencia el Señor Don Juan José Sánchez Teniente Vicario eclesiástico de esta villa que lo ha reclamado por oficio de 28 de octubre anterior quien se hace cargo de las expresada iglesia y efectos que se expresaran entregados por el comisionado de Amortización de este partido Don Matías de las Morenas que firmara a la conclusión con dicho Señor Teniente Vicario para la mayor formalidad”*<sup>21</sup>.

La referencia del altar mayor es la primera a la que alude el inventario. Lo compone un retablo fechable a mediados del s.XVIII, hacia 1725 y atribuido a Francisco María de Ceiba<sup>22</sup>.

En él, encuentro una serie de altares de los que desconocemos su ubicación exacta en aquella época. Se supone, que son los que están situados la nave del crucero, pero sin concretar si en el lado del Evangelio o de la Epístola ya que al finalizar la descripción de estos continúa con la capilla de la Virgen de los Dolores.

El primero al que haré referencia es el Altar de Ánimas. Puedo pensar que tuvo un altar en el lado de la Epístola, ya que en el Inventario Artístico de Sevilla y su provincia realizado en 1982<sup>23</sup>, consta en ese lugar un cuadro de Ánimas con la Inmaculada y San Miguel, que actualmente está situado en la Capilla de los Tamayo a la que aludiré más adelante.

También en el mismo lado del crucero, se encontraría el Altar del Beato Nicolás de Bari<sup>24</sup>, ya que el inventario nos indica que existía una imagen de bulto que no se ha conservado, aunque si se conserva un lienzo del santo colgado en una de las paredes de dicha zona. El citado lienzo tenía mucha devoción, circunstancia que motivo que se le realizara un altar en el mismo lado del crucero y que en la actualidad se encuentra en el interior de la mesa de altar ubicada en el presbiterio bajo.

<sup>21</sup>. A.G.A.S. Sección Administración General. Serie Inventario. Signatura 14569.

<sup>22</sup>. HALCON, Fátima, HERRERA, Francisco, RECIO, Álvaro. *El retablo sevillano desde sus orígenes a la actualidad*. Sevilla, 2009, pp. 332-334.

<sup>23</sup>. AA.VV. *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*. Madrid. 1982, pp. 425-484. Tomo I.

<sup>24</sup>. Tras una conversación con el párroco nos ha indicado que dicho altar era de mármol negro y blanco y se encuentra dentro de la mesa del altar que se encuentra en el centro del presbiterio para las celebraciones.

De San Francisco de Sales encontramos dos altares, el primero de ellos constaba de un lienzo del Santo que lamentablemente se ha perdido. El segundo, se encontraría en la nave del crucero, en el lado del Evangelio, lo presidiría una escultura de candelero de San Francisco de Sales que pudiera ser la misma existe actualmente.

La primera capilla que encuentro en el muro del Evangelio, es la de Nuestra Señora de los Dolores. En la actualidad, además de continuar dedicada a esta advocación se encuentra ubicado en ella el Sagrario permanente. En la fecha del inventario, 1835, ya pertenecía a la Hermandad penitencial que la ostenta como titular. Institución que desde los principios del siglo XVIII había adquirido un vínculo bastante especial con la orden de los franciscanos mínimos. La fundación de la citada hermandad, se produce en 1730 y al año siguiente el 26 de septiembre ante el escribano Francisco López Rivero en Osuna, es cedida por la orden la capilla con una serie de normas de convivencia a la hermandad<sup>25</sup>. En dichas condiciones, recogidas en 7 cláusulas, se describe el ajuar que tenía la Imagen y la Capilla este reza “*Lo primero que de presente está la Ymagen de María Santísima de los Dolores, colocada en dicha Capilla en un retablo dorado y tiene para su adorno una Corona de Plata de peso de cincuenta y seis escudos y cinco reales de vellón. Un corazón, con siete cuchillos de plata, su peso diez y seis escudos. Seis angeles de talla. Quatro azucenas de hierro plateadas, y dorada. Frontal y peana de piedra jaspe negro y blanco. Creencia jaspe encarnado. Tres pares de manteles. Seis candeleros. Un atril. Dos lienzos de pintura de a bara y media. En cuias alaxas se han de entregar los Hermanos de dicha Hermandad*”<sup>26</sup>. La imagen de la dolorosa en 1835 aparece vestida con manto azul bordado de terciopelo con interior carmesí, franja de oro y velo de seda, entre sus manos un corazón y corona, nos concreta que ambos son de hoja de lata, pudiera ser que no se reconociera la calidad de las piezas o que por aquel entonces fueran de este material. Difiriendo en este caso totalmente de la descripción que se hace en el párrafo anterior.

El retablo donde se encuentra “...es altar de talla dorado...” por lo que bien podría tratarse del mismo al que hace referencia el inventario que es fechable a mediados del siglo XVIII<sup>27</sup>.

<sup>25</sup>. GUTIERREZ NUÑEZ, Francisco Javier: La V.O.T. de los siervos de Nuestra Madre y Señora de los Dolores: Orígenes y relación con el Colegio de la Victoria (Osuna). Siglo XVIII” en *Actas del Congreso Internacional Virgo Dolorosa*, Carmona, 2015, pp. 849-869.

<sup>26</sup>. Archivo de Protocolos Notariales de Osuna. (A.P.N.O.) Legajo 616. Año 1731. Fol. 550-554, vid. 551v. Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Justicia. Hermandades. Legajo 163 A. Expediente del año 1780 en GUTIERREZ NUÑEZ, Francisco Javier: La V.O.T. de los siervos de Nuestra Madre y Señora de los Dolores...op. cit., pp. 849-869.

<sup>27</sup>. AAVV. Inventario artístico...op. cit. pp.425-484, tomo I



Continuando con el recorrido, lo que hoy es capilla de la Quinta Angustia, ha mantenido a lo largo del tiempo diversas advocaciones. En 1835, aparece como capilla de San Antonio, más adelante estuvo dedicada a San Jerónimo, para posteriormente pasar a ser la del Bautismo, teniendo por aquel entonces presidiendo su retablo el Crucifijo que en la actualidad se encuentra en el presbiterio bajo, junto a la mesa de altar mayor y que fue restaurado en 1986 por el profesor Francisco Arquillo.

En relación a sus retablos nos indica el documento que hay “...*un altar dorado y dos pequeños colaterales también dorados...*” actualmente conserva dichos retablos, el principal de la primera mitad del siglo XVIII y los colaterales de la segunda mitad del siglo XVIII<sup>28</sup>.

Pasando al lado de la Epístola en dirección al altar mayor, se encuentra la capilla de Jesús Nazareno que en 1835 ya estaba dedicada a esta advocación. Su altar aparece inventariado como “...*altar principal de talla dorado...*”, tratándose con total seguridad del que actualmente preside y que fue encargado a Pedro García de Acuña junto con el escultor Pedro Roldan “El Mozo” y cuyo dorado corrió a cargo de Lorenzo Vallejo<sup>29</sup>.

En el inventario, se cita un altar colateral a la derecha con un lienzo que se define como de Nuestra Señora de las Aguas. Puede que este lienzo al realizarse el inventario haya podido ser confundido con el que actualmente se conserva en esa capilla, y que según una cartela que figura en el mismo data de 1798<sup>30</sup>.

En este caso, se trata en realidad de una tabla de la Virgen<sup>31</sup> “Tota Pulchra” en una de sus primitivas versiones pictóricas que parece ser por la fecha que aparece en él, proviene del primitivo emplazamiento que la orden mínima ocupó en la ermita de San Cristóbal, al que ya he hecho referencia anteriormente.

<sup>28</sup> AAVV. Inventario artístico...op. cit. pp.425-484, tomo I

<sup>29</sup> MORENO ORTEGA, Rosario. “El retablo de Jesús Nazareno de Osuna. Aportaciones a la obra de Pedro Roldán el Mozo” en Archivo Hispalense, nº 222, Sevilla, 1990, pp. 191-197. HALCON, Fátima, HERRERA, Francisco, RECIO, Álvaro. El retablo barroco sevillano, Sevilla, 2000, pp.90 y 477.

<sup>30</sup> Parece ser que en donde actualmente está situado dicho lienzo había una escalera que accedía a dependencias del convento.

<sup>31</sup> JORDÁN FERNANDEZ, Jorge Alberto: *Los conventos de la Orden de los Mínimos...* op. cit, pp. 111-123. PEREZ LOZANO, Manuel: Notas sobre la iconografía inmaculista en la pintura de Osuna en *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, Osuna, nº 11, 2009, pp.80-85. COTO COBO, José Luis: Memoria final sobre el estado de conservación y tratamiento realizado de restauración de la pintura sobre tabla de la Virgen Tota Pulchra perteneciente a la iglesia de la Victoria de Osuna (Sevilla) en *Cuaderno de los Amigos de los Museos de Osuna*, nº 11, 2009, pp. 87-92.

Las citadas cartelas rezan “ES TRADICION QUE ESTE RETABLO FUE DEL CONBENTO ANTIGUO DE LA VICTORIA Y UN ANTIGUO DEBOTO DE ESTE SANTO CONBENTO LE AQUERIDO RENOBAR GUARDANDO SU MISMA FORMA PARA MAS DEBOCIÓN”, la otra cartela “CE TRASLADO Y DORO ESTE RETABLO EL AÑO DE 1798”.

La que hoy es conocida como capilla de María Auxiliadora, en 1835 se encontraba bajo la advocación de San Francisco de Paula, la descripción de la imagen que había en la capilla reza así “...*santo con diadema de plata baculo con hoja de id. y un convento la otra id. ...*” este hecho, me hace suponer que es la imagen que en la actualidad se encuentra presidiendo el retablo de la nave del crucero en el lado de la Epístola. Su retablo puede fecharse a mediados del siglo XVIII y bien puede tratarse del que nos cita el inventario como “...*altar principal de talla dorado...*”.

En la relación de pinturas que aparece en el documento que estudiamos, encontramos en esta misma capilla un San Francisco de Sales enmarcado en la puerta del camarín de la imagen de Jesús Nazareno, que es posiblemente el que aparece en el inventario de 1835.

La citada como capilla de la Soledad (ultima capilla del muro de la Epístola tras el crucero), es a la que ya he hecho referencia como fundada por la familia Tamayo. Consta este hecho por la inscripción situada en el anillo de la cúpula. La leyenda reza así “ESTA CAPYLLA DE LA SOLEDAD DE M S<sup>a</sup> Y ESTA BOBEDA ES D Dn J VICENTE TAMAYO Y OLIVA Y D D<sup>a</sup> GERONIMA TAMAYO Y OLIVA, SV MVGER Y HEREDEROS”. De esta inscripción, puedo deducir que fue adquirida a la orden mínima para su enterramiento. La advocación a la Soledad que posee la capilla, figura representada en los restos de pintura que aún se conservan. En las pechinas por ejemplo, encontramos los escudos Oliva (escudo con el olivo) y Tamayo (escudo dividido en dos con el castillo cuadrado y tres torres cimentadas sobre una roca). Este también se repite en el banco del retablo, lo que me hace pensar que fuera el que aparece descrito en 1835 como “... retablo dorado...”.

La difusión a la devoción de la Soledad de María<sup>32</sup>, proviene de los franciscanos mínimos de Madrid y que fue difundida por todos los conventos de la Orden. De ahí que en el de Osuna existiera una capilla dedicada a esta advocación. No obstante en la relación de objetos que analizamos tras la desamortización del convento, no aparece ninguna imagen que responda a esta advocación. Si existe en cambio constancia documental de que en el año 1805, la Congregación de Nuestra

<sup>32</sup> ROMERO TORRES, José Luis: La Condesa de Ureña y la iconografía de la Virgen de la Soledad de los frailes mínimos (I) y (II) en *Cuaderno de los Amigos de los Museos de Osuna*, nº 15, 2013, pp. 55- 62 y 90-98.

Señora de la Soledad, con sede en el convento mínimo, se uniera a la Sacramental de la villa. Existe una laguna documental de treinta años de diferencia entre la fusión y el documento que analizo.

El inventario, nos alude también a una serie de ornamentos litúrgicos y pinturas que es imposible indicar, si se conservan aun o no atendiendo a la escueta descripción que aporta. En cambio, si se encuentra ubicado en uno de los pilares de la actual capilla de María Auxiliadora, un cuadro del Santo Rostro enmarcado en un marco dorado que representa un paño de Verónica y que podría tratarse del que aparece en el inventario.

En el muro contrario se encuentra un lienzo de una Virgen con el Niño. Así aparece descrito en el inventario un lienzo como Virgen de Belén y que considero pudiera haberse denominado así por la devoción que está siempre ha tenido en la localidad, aunque me decanto porque se trate de la Virgen de Gracia<sup>33</sup> que se venera en la localidad de Archidona, por la similitud que mantiene con aquella y teniendo en cuenta que Archidona perteneció a la jurisdicción señorial de la Casa de Osuna.

También en la descripción de ornamentos del inventario, encontramos una reliquia de San Francisco de Paula, de plata. Reliquia que aparece tanto en el inventario de 1982<sup>34</sup> como en el del 2013<sup>35</sup>.

En la Iglesia de San Agustín<sup>36</sup>, se conserva un retablo ubicado en la que antaño fue la Capilla de San Jerónimo, en el que en la parte superior del mismo aparece "CHARITAS", emblema propio de los franciscanos mínimos, hecho que me hace suponer que puede provenir de dicha orden. Las razones por las que fuera trasladado a dicha iglesia se desconocen, pero supongo que tuvo que ser con posterioridad al inventario existente de este templo y que data 1861<sup>37</sup>, publicado en el libro de "La Iglesia del Convento de San Agustín de Osuna" que reza así "... capilla de San Jerónimo I. Desaparecido un San Jerónimo con lentes...". Aunque resulta contradictorio puesto que un inventario del mismo año conservado en el Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Osuna<sup>38</sup> se muestra descrito de la siguiente manera "...Capilla de San Jerónimo. El altar lo figura un

<sup>33</sup>. Agradezco aquí al profesor Antonio Joaquín Santos Márquez su ayuda para esclarecer dicha obra.

<sup>34</sup>. AA.VV. op. cit. pp.425-484. Tomo I.

<sup>35</sup>. MORÓN CARMONA, Antonio: Aproximación al patrimonio artístico del antiguo convento de los mínimos de Osuna en *Cuaderno de los Amigos de los Museos de Osuna*, nº 15, 2013, pp. 98-103.

<sup>36</sup>. Gracias a la colaboración de Jorge Alberto Jordán Fernández que me indicó la existencia de este retablo en la citada iglesia y con el cual estoy intentando esclarecer el porqué se pudiera haber trasladado a esa capilla.

<sup>37</sup>. AA.VV. La Iglesia del Convento de San Agustín de Osuna, Osuna, 2006, p. 229-231.

<sup>38</sup>. Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Osuna. (A.P.N.S.A.O). Inventario de la Iglesia de San Agustín. Leg. 141. s/f.

*cuadro en lienzo del Santo titular de la Capilla sin marco. El altar tiene ara, cruz y cuatro candelabros de madera. Otro altar en un hueco en la pared y en su centro y de talla San Juan Evangelista. El altar tiene ara, cruz y cuatro candelabros de madera. Una lámpara de metal. Tres cuadros en lienzo, un marco pintado de una Señora de Concepción y dos Santos de la Orden... ”. Sea cuando fuera y la razón tuvo que se posterior a esta fecha por lo que me atrevo a decir que este viniera del primer emplazamiento de la orden en la villa, la ya citada ermita de San Cristóbal que desconocemos hasta cuando estuvo en funcionamiento o de la actual iglesia de la Victoria en alguna de sus transformaciones.*

### APÉNDICE<sup>39</sup>

#### INVENTARIO DE SAN FRANCISCO PAULA. MÍNIMOS

Inventario de la Iglesia y demás objetos consagrados de culto pertenecientes al suprimido convento de San Francisco de Paula Mínimos de esta villa de que se entrega el Excmo. Señor Cardenal Arzobispo de esta diócesis en virtud de Real Orden comunicada por el Señor Comisionado principal de Rentas y Arbitrios de Amortización de esta provincia en 21 de octubre anterior y en nombre de su Eminencia el Señor Don Juan José Sánchez Teniente Vicario eclesiástico de esta villa que lo ha reclamado por oficio de 28 de octubre anterior quien se hace cargo de las expresada iglesia y efectos que se expresaran entregados por el comisionado de Amortización de este partido Don Matías de las Morenas que firmara a la conclusión con dicho Señor Teniente Vicario para la mayor formalidad. Primeramente la iglesia con sus puertas y llaves respectivas interiores y exteriores y los altares y demás utensilios de ella siguientes.

Iglesia. Altar Mayor. 1er

**Altar de Ánimas** en cuadro como de seis varas marco dorado frontal de mohe (¿sic?) negro = Ara y manteles= dos candeleros de hierro= dos de madera dorados= cruz pequeña de madera= atril de id.= tablilla del evangelio= de San Juan.

**Altar del Beato Gaspar.** Retablo jaspeado = imagen de bulto= velo de tela con diadema de plata.

---

<sup>39</sup>. (A.G.A.S.). Sección Administración General. Serie Inventario. Signatura 14569.

**Altar mayor de la Capilla.** Retablo dorado= frontal de tela= manteles = seis candeleros de madera= cruz de id. Pequeña= unas mesa de piedra= tres sillones de damasco= dos ciriales de madera con sus pedestales de piedra= dos ángeles en las pilastras de talla dorados.

**Altar del Beato Nicolás.** Retablo jaspeado = imagen de bulto= con diadema de plata= velo de tela= dos candeleros= mantel y ara

**Altar de San Francisco de Sales.** Imagen de bulto = dorado= dos candeleros y cruz pequeña = velo de tela

Otro altar de San Francisco de Sales en lienzo = dos candeleros = un pulpito de hierro = escalera de madera= tornavoz de id.

**Capilla de Nuestra Señora de los Dolores.-** Altar de talla dorado= frontal de tela= manteles y ara= dos candeleros de hierro= otro id. De siete luces otro interior de cinco= urna de caoba= sol de madera dorado= corona de hoja de lata = corazón id.= la efigie de bulto= manto azul bordado de terciopelo interior de carmesí, franja de oro, velo de seda= dos arañas de cristal= dos cortinas de tafetán en las ventanas de reja de madera dorada= verja de comulgar de hierro con sus manteles randas y viso pajiso de tafetán cenefa alrededor dorada.

**Capilla de San Antonio.-** altar dorado y dos pequeños colaterales también dorados= verja de hierro con puertas de hojas

**Capilla de Jesús Nazareno.-** Altar principal de talla dorado y la efigie de Jesús con la cruz a cuestras de bulto= velo de terciopelo mirado frontal de id. Otro altar colateral a la derecha de lienzo con nuestra Señora de las Aguas ambos con manteles candeleros ara y atril unas andas de Jesús de madera grandes y dos repisas cada una con su santo = un arcón una lámpara de metal.

**Capilla de San Francisco de Paula.-** altar principal de talla dorado y frontal de tela= con manteles ara y demás= el santo con diadema de plata báculo con hoja de id. = y un convento la otra id. = rosario de plata sobre dorada= velo de felipechin = debajo una urna dorada con el niño perdido de bulto, puerta de cristal= velo de tela= al colateral izq otro altar de talla al natural de la madera con un santo de bulto y velo de tela= una escalera de cuatro pasos y una banca de espaldar.

**Capilla de la Soledad.-** retablo dorado seis candeleros de hierro= manteles y ara= un pedestal para la cruz y ciriales grandes de madera.

**Cuerpo de la iglesia.-** puerta principal= seis confesionarios= cinco bancas de espaldar = un órgano en el órgano en el coro= un facistol= un atril= cuatro misales y dos cuadernos de Epístola y Evangelios.

La torre con cuatro campanas grandes y una pequeña en los claustros.

**Ornamentos.-** tres casullas completas= la una verde= la otra encarnada y la otra negra todas con galón de oro= un vestuario blanco completo= otra casulla blanca incompleta = otra id.= otra encarnada completa= un paño de hombro blanco con galón de oro= un terno completo= paño de trilera= capa de coro y paño de pulpito de tela de oro= un paño de pulpito y frontal id.= un vestuario blanco de tela galón de oro completo= otro id. Con galón de algodón =otro id. Con galón de oro) otro id. Galón de algodón = otro id. Con dos dalmáticas capa de oro y paño de pulpito y de hombros= otro id. blanco galón de oro= otro id. id. = una capa de coro espumilla de oro blanca= un vestuario completo galón de oro= un terno encarnado de seda galón de plata con dalmática y capa de coro= otro vestuario encarnado galón de seda completo = otro id. id = otro color de carne galón de plata= otro encarnado galón de oro= otro id. galón de seda= otro id. galón de seda= una sobre mesa encarnada= un terno morado galón de seda con casulla= dalmática paño de hombros y capa de oro= otro vestuario de seda galón de oro= otro id.= otro id. galón de plata= otro id. viejo incompleto= dos planetas viejas = dos estolones id.= dos id. id.= dos paños viejos= tres cíngulos morados id.= cuatro collajeras id. = dos manípulos morados id.= un vestuario negro galón de plata= otro id. galón de oro= una casulla de seda galón de plata rizado de oro = otra de seda galón de plata faya en medio de color sin paño de cáliz= otra de mohe (sic) galón de seda dorado= otra id. id.= un terno negro de seda fleco blanco y negro con dalmática casulla capa y paño de hombros= una capa suelta negra con galón blanco y un paño de hombros galón de seda dorados= tres collajeras con galón de oro= siete cíngulos negros = una estola suelta vieja= tres casullas verdes de terciopelo galón de oro= otra verde de tisú claro con galón de oro= un vestuario de seda verde con galón de seda blanco y encarnado = otro id. mas viejo galón de oro que fue sin paño ni bolsa = otro de seda muy antiguo= otro id. verde con dalmática capa y paño de hombros= dos atrileras verdes viejas= dos capillos de copón uno azul bordado de plata y otro blanco bordado de oro= un viso de seda blanco bordado de oro= un velo de la custodia blanco bordado de plata= tres albas de les (sic)= dos bordadas una sin bordar= cuatro roquetes= dos albas vastas= dos amitos finos con cintas de seda usadas= cinco id. vastos sin cinto= tres cíngulos = nueve pares de corporales= trece purificadores= una toalla de purificar= otra id. = un frontal negro viejo con bastidor= otro id. morado= tres espejos de vestir= nueve cajones con su cerradura= en una cajonera= un escaparate de frontales= otro id. pequeño de misales= otro id. de muebles roto= un arca como de cinco cuartas vieja= un escritorio pequeño de tres cajones= otro ropero con dos cajones sobre una mesa

grande con un cajón= una percha para toallas= un aguamanil de piedra0 una pileta de piedra de agua bendita= una mesa redonda de piedra fija= una mampara = dos tablas de memoria = un palio procesional con seis astas y tela de damasco encarnado ramos bordadas y fleco de id.= una cruz de madera procesional= un tenebrario y cirio pascual una lámpara de metal = grande descompuesta= una custodia de bronce de uso con viril de plata sobre dorado= un altar en el oratorio de madera jaspeado con una efigie del crucificado sobre cruz de madera peana y clavos dorados= una urna de depósito dorada con puertas cristales= dos cálices de bronce y uno de plata= tres patenas una de plata con cubierta id.= y dos de metal dorado= dos cucharitas de plata= para los cálices= un incensario de bronce= cuatro pares de vinajeras de cristal= un acetre de hoja de lata= con hisopo de hierro= dos pares de puertas interiores en dos tacos de molduras azuladas y la otra pintada de encarnado y verde= otra puerta vasta que cae al corral y ventana con reja de hierro y encerado= un hostiario de bronce= una campanita de metal= platillo de id.= moldes para cortar hostias uno pequeño y otro grande = un copón de plata= una reliquia de San Francisco de Paula de plata= una taza de plata para remover.

**Pinturas de la Iglesia.-** un lienzo embutido en la pared que no se conoce= un cuadro marco dorado de San Juan de Dios= otro del niño de Jesús marco dorado= otro id. de San Francisco de Paula marco dorado= otro id. de la Virgen de Belén marco dorado y negro= otro id. del Santo Rostro marco dorado= dos láminas pequeñitas= otra id. de la Virgen de los Dolores marco dorado0 seis cuadros con marcos de cedro que contienen varios milagros de la Virgen= otro cuadro con la bula de la Hermandad = otro con las indulgencias= un cuadro grande marco natural de San Francisco de Sales en la Capilla de San Francisco de Paula = En la Capilla de Jesús= un cuadro grande marco dorado y azul de Nuestro Padre Jesús otro id. de una Santa= seis lienzos embutidos en la pared.

**En la sacristía.-** nueve marcos con varios santos.

Con lo que se concluyó este inventario quedando hecho cargo de lo que comprende yo el Don Juan José Sánchez Vicario eclesiástico de este villa en virtud de haberlo recibido todo del Señor Comisionado de Amortización de este partido y para que conste firmamos el presente en Osuna a diez y ocho de noviembre de mil ochocientos treinta y cinco.

Don Juan José Sánchez y Matias de las Morenas.



Cuadro de Ánimas con la Inmaculada y San Miguel



Virgen Tota Pulchra



Vista interior de la Iglesia de la Victoria de Osuna





Virgen con el niño



Virgen de Gracia de Archidona



Retablo que se encuentra en la Iglesia de San Agustín de Osuna



Detalle del retablo de la Iglesia de San Agustín de Osuna y que indica que perteneció a la Orden Mínima



## **AMOR, MISERICORDIA Y LIBERTAD. ALGUNAS NOTICIAS SOBRE EL ORIGEN, MISIÓN Y PERVIVENCIA DE LOS CABALLEROS DE LA REAL, CELESTIAL Y MILITAR ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED**

**José Gámez Martín**

Aún perviven en el fecundo mundo de la religiosidad popular cortejos procesionales que manteniendo la copiosa exaltación iconográfica de la época barroca o la historicista del romanticismo muestran la presencia de representaciones de órdenes nobiliarias muy relacionadas con la mejor historia española y por consiguiente con siempre preclaros sentimientos religiosos del pueblo hispano.

Estas órdenes, con la manifestación pública de su fervor, demuestran así su existencia en el entramado social de cada ciudad.

Al respecto de lo anterior y en Sevilla como claro ejemplo hay dos cortejos de características genuinas y en donde, si observamos sus desfiles, contemplamos la presencia de estas corporaciones nobiliarias y que son la procesión del Santo Entierro y la General del Corpus Christi organizada por el Excelentísimo Cabildo Catedral, todavía en jueves, uno de los que en el decir popular relucían más que el sol y que afortunadamente sigue siendo fiesta local en la ciudad del Betis.

Desde el año 2011 se invitó por la hermandad de penitencia de Jesús Yacente a que una representación de la compañía de Nuestra Señora de la Merced participase en la procesión del Sábado Santo. La junta de gobierno de esta institución se encuentra radicada en Italia con una delegación o encomienda en Sevilla bajo el título de Santa Águeda patrona de Catania y cuyos componentes son llamados de forma común “caballeros de la Merced”, lo que vuelve a crear de nuevo un conflicto de carácter histórico, aún no superado, pues lleva a preguntarnos entre otras cuestiones si la orden de la Merced tuvo alguna vez carácter militar y si esto fuera así hasta cuando aquella situación se postergó en el tiempo y lo que es más interesante aún, si este espíritu de corporación medieval con su consabida iconografía se mantiene en la actualidad auspiciada por los religiosos, o si estos pueden o tienen potestad alguna con la pertinente autoridad pontificia de conferir el título de caballeros a aquellos fieles que deseen aproximarse a la devoción de Nuestra Señora de la Merced y a la espiritualidad de su orden religiosa.

Esta espiritualidad de la orden mercedaria está centrada en la devoción a Santa María de la Mercede, simpar gloria del marianismo español cimentada en una vitalista historia bendecida por sangre de mártires y auxiliada desde los cielos por la eficaz intersección de Nuestra Madre de la Merced.

### **LA SANTÍSIMA VIRGEN Y SAN PEDRO NOLASCO. LA MERCED, DE ORDEN MILITAR A RELIGIOSA (SIGLOS XII-XIII)**

La noche del 1 de agosto de 1218 el mercader Pedro Nolasco, que llevaba ya algunos años realizando una labor de misericordia al rescatar cristianos cautivos de tierras musulmanas, recibió la aparición de la Santísima Virgen María en la catedral de Barcelona, que le rogaba que fundase una orden de caballería, con el fin de dar rango de oficialidad a esa actividad apostólica y caritativa.

El animoso barcelonés, que había nacido en aquella ciudad en 1180, al siguiente día se dirigió al palacio real con el fin de exponer al joven monarca Jaime I y sus consejeros la petición de la reina de los Cielos, circunstancia que fue muy alabada, tanto por el monarca como por don Berenguer de Palou, obispo de Barcelona y mano derecha del rey. Hay que considerar que el monarca aceptase de buen grado potenciar esta fundación ya que desde hacía años la casa real de Aragón quería poseer una orden redentora propia después del intento fallido del rey Alfonso II con la orden del Santo Redentor, cuya constitución oficial no prosperó por diferentes motivos.

El 10 de agosto de 1218 se constituyó oficialmente la nueva orden redentora de cautivos, en una gran ceremonia oficiada sobre la tumba de Santa Eulalia en la Catedral de la Santa Cruz de Barcelona. El obispo Berenguer le dio a Pedro Nolasco y compañeros la vestidura blanca que llevarían como hábito de la orden, a la vez que le entregaba la regla de San Agustín que le serviría como norma de vida en común, autorizando personalmente que en el hábito e insignia de la nueva corporación apareciese la Santa Cruz, emblema de su Catedral. En la misma ceremonia Nolasco y sus compañeros realizaron de manera solemne su profesión religiosa.

El rey constituye la orden como institución de derecho civil de su reino, y la potestad de que los caballeros mercedarios pudiesen usar el escudo del reino de Aragón, a saber los cuatros de palos de gules sobre campo de oro, y la dota con un bien material: el hospital de Santa Eulalia de Barcelona, que serviría como primer convento y casa de acogida a los cautivos.

Hasta las primeras constituciones oficiales promulgadas en 1272, la misma fue conocida con diferentes nombres: Orden de Santa Eulalia, Orden de la Merced de los Cautivos, u Orden de la Redención de los Cautivos. Aquel año se fijó el título definitivo: Orden de la Virgen María de la Merced de la Redención de los Cautivos.

No puede caber la más mínima duda en el sentido de la estrecha relación parental de la nueva orden con la creada en Francia en 1193 por Juan de Mata y que tendría la aprobación pontificia de manos del papa Inocencio III en 1198 con la titulación de Orden de la Santísima Trinidad y de los cautivos y cuyos carismas vivenciales son idénticos a la española: el rescate de cautivos y la devoción a la Reina de los Cielos en el caso galo bajo la advocación de Nuestra Señora del Remedio.

Se considera que los primeros frailes que tomaron el hábito junto a Nolasco fueron todos caballeros laicos, al igual que éste, aunque se piensa también que ya existiese algún sacerdote que ejerciera las funciones de capellán.

En estos primeros años es interesante que consideremos que estamos ante la fundación de una orden laical que no eran de ninguna manera orden religiosa, y adaptaba su existencia a los principios de las órdenes militares: tenían hábito propio, se ajustaban a una regla religiosa en común, y no eran clérigos, por lo que, la fundación y primeros años de la orden de la Merced no pueden ser catalogados ni mucho menos como de una orden monástica de vida contemplativa, porque su objetivo no era la contemplación, ni orden mendicante, pues no mendigaban para conseguir sus objetivos apostólicos, ni tampoco era una orden redentora como los Trinitarios, pues no estaba formada por religiosos, se puede decir sin temor a equívocos, que la orden de la Merced era una orden laical de vida activa en común, cuya finalidad era la defensa de la fe mediante la redención de los cautivos, por lo que su existencia se asemejaba más a la de las órdenes militares, que combatían a los enemigos de la fe con las armas, mientras que la de los mercedarios lo hacía con la redención de los cautivos mediante el pago de los rescates establecidos, ya en metálico o con la entrega de su propia vida si fuese menester.

Aunque por su amplitud no podemos realizarlo en profundidad, es muy interesante que comprobemos la similitud que existía en los orígenes de la orden de la Merced con la idiosincrasia de las órdenes militares: poseía escudo heráldico, se establecía el uso de un caballo para cada fraile, y el uso de zapatos como también hacían los templarios, y en su nomenclatura se usaban para denominar los cargos, títulos propios de las mismas: así al máximo representante de la orden se le llamaba “maestre”, los lugartenientes eran sus representantes en los distintos obispados y regiones, el superior de Barcelona era denominado “prior”, y el

“comendador” el responsable de cada encomienda, por si esto no fuese suficiente también hay que indicar que a la orden le fue dada por el rey la obligación de custodiar el castillo de Rebollet, y se acepta que las constituciones de 1272, se basaron en las que entonces tenían las órdenes militares, siendo muchas de sus normas de comportamiento prácticamente copiadas de las reglas de la orden de Santiago. También se estableció que los caballeros mercedarios pudiesen usar armas, pero únicamente para la defensa de su propia vida. Todo esto es lógico pues la encomienda de rescatar cristianos cautivos es más propia de caballeros laicos que de religiosos.

Las constituciones primitivas establecieron la forma de vida de estos primeros caballeros mercedarios: a primera hora de la mañana tenían que asistir a misa conventual, se comía a las horas normales y la inmensa mayoría de los caballeros que no eran religiosos aparte de su asistencia diaria a la misa, tenían la obligación de rezar cien padrenuestros diarios, para sustituirlos por el oficio divino, recorriendo durante los meses de primavera y verano la mayor parte de las tierras de España para recoger limosna con el fin de que las mismas sufragasen los gastos de las redenciones.

Ya al morir Nolasco en 1249, la Merced contaba con más de 17 comunidades, en las que tenían hospitales para los enfermos, y poseían iglesia pública, teniéndose la idea de que ya mediados de la centuria se habían rescatado más de 5000 cautivos, realizando los caballeros siempre sus funciones apostólicas y sus decisiones en común con un espíritu genuinamente democráticos reuniéndose todos los meses de mayo para decidir por votación el desarrollo existencial de la nueva orden, que fue confirmada por el papa Gregorio IX el 17 de enero de 1235, mediante la bula *Devotionis Vestrae*.

De aquel primer ciclo de su existencia sobresalieron para la orden grandes carismas de santidad que alcanzaron el honor de los altares: San Ramón Nonato, San Serapio, San Pedro Pascual, San Pedro Armengol, o Santa María de Cervelló, y su extensión por la mayor parte de las tierras españolas propició que fuese ya tomada como una nueva joya para la historia de la Iglesia, incrementado este prestigio por las buenas gestiones de ejecución realizadas por los maestros generales, sucesores de Pedro Nolasco: fray Guillén de Bas, fray Bernardo de Seromá, fray Guillermo de Bas, y fray Pedro de Amer.

En 1301 la Merced pasó ya por decisión establecida en un capítulo general que se celebró este año a tomar carácter genuinamente religioso. El mismo tuvo lugar en el Puig y eligió como maestro general a Arnaldo de AMER, fraile laico, que contó con el apoyo del rey Jaime II, pero había un grupo de innovadores mercedarios que querían que la orden fuese ya únicamente religiosa, por lo que

votaron como maestre al sacerdote Pedro Formica, que aunque falleció en 1302 fue sustituido por los rebeldes por un nuevo sacerdote llamado Raimundo Albert. Estos dos frentes conflictivos convivieron en la orden hasta que el papa Clemente V en 1308 anuló ambos nombramientos y eligió maestre al laico Bernardo Rosillo, teniendo el poder espiritual Raimundo Albert.

En 1317 fallece Rosillo, y en la asamblea en la que se le elige sustituto 52 frailes querían un maestre clérigo y 32 laico, por lo que de nuevo volvió la disyuntiva, con dos nombramientos en la personas de un clérigo, el Padre Albert, y de un laico fray Berenguer de Hostales.

Definitivamente Juan XXII en 1318 refrendaba al Padre Raimundo Albert como maestre general, aunque estableció que los laicos siguieran teniendo poder en sus respectivas encomiendas, aunque ya se aprecia el interés de los pontífices en convertir a la orden mercedaria en una orden meramente religiosa, circunstancia que se vio fortalecida en el capítulo general de Cuenca de 1319, desde el que puede decirse que la orden mercedaria fue ya una orden plenamente religiosa, por lo que algunos caballeros que querían seguir ostentando sus privilegios en la misma se pasaron a la orden militar de Montesa abandonando las filas mercedarias, o creando hermandades y cofradías como la establecida en el monasterio del Puig que aunque tenían la denominación y símbolos de la Merced no poseían al principio relación alguna con los frailes y religiosos de la misma.

## **EL IDEAL MILITAR EN EL ACTUAL CARISMA MERCEDARIO**

Aunque como hemos visto en el siglo XIV la orden de la Merced pasó de ser militar a genuinamente religiosa, los frailes siguieron teniendo relación con caballeros laicos a lo largo de la historia a los que se llamaba incluso “Caballeros de la Merced”, y a los que se investía y se les daba el uso del hábito de la orden y que pudiesen usar sus títulos y prerrogativas.

Esta circunstancia fue muy extendida en el siglo XVIII sobre todo en el reinado de Felipe V, que potenció personalmente la propagación de la orden, y autorizó que la misma siguiese usando los títulos de “Real, Celestial y Militar”, dedicándosele al monarca una historia de la institución que defendía el derecho y la trascendencia histórica para usar estos privilegios nominales, a la que vez

que estudiaba con importante y densa documentación la estrecha vinculación de los religiosos con la corona hispana. La misma fue escrita por Manuel Mariano Ribera con el título. “Real patronato de los serenísimos señores reyes de España en el Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos” y publicada en Barcelona en 1725

A principios del siglo XX el maestro general de la orden Juan del Carmelo Garrido realizó unos estatutos que oficializasen la concesión de estos títulos caballerescos por parte de la orden, que por cierto y hasta entonces no había tenido ninguna contrarreplica ni de la Santa Sede ni de la Monarquía española al realizar estos nombramientos. En estos estatutos se dividió en cinco clases la categoría de estos caballeros seculares: caballeros grandes cruces, caballeros comendadores con placa y título, comendadores honorarios, caballeros y donados, fijándose también las condecoraciones que cada uno podía usar, los uniformes, los honores y la precedencia protocolaria.

Dos años después, en 1928, fue el propio rey de España don Alfonso XIII el que aceptó el título de “gran comendador de Nuestra Señora de la Merced”, y emitiendo como testimonio de gratitud un decreto firmado por propia voluntad que equiparaba a la misma a las demás órdenes de caballería españolas, y le autorizaba el uso de las insignias y de los títulos, conservándose incluso retratos del monarca español con el hábito de la orden.

A los caballeros se les fijó también un estatuto, siendo el objetivo principal de su existencia la profesión y práctica de la religión católica, ejercicios de cristianas virtudes y obras de caridad encaminadas a las misiones y a la propaganda antiesclavista.

La propagación de estos caballeros fue bastante numerosa, conservándose un informe presentado por el maestro general Garrido al capítulo de 1931 en el que se argumentaba que ya existían 300 caballeros. Aunque la decisión de Garrido contó con el beneplácito del rey, no obtuvo, quizás por no pedirla, la preceptiva licencia pontificia, lo que motivó que las órdenes militares españolas y otras corporaciones nobiliarias presentasen un reclamo a la Santa Sede, sin duda alguna motivado por celos originados por asuntos protocolarios de desfiles y distinciones en las ceremonias de corte y del reino.

La autoridad vaticana el 15 de abril de 1935 declaró que: “interrogados en relación a los valores de la honorificencia que viene a conferir la orden de la Merced, estamos autorizados a declarar que esta orden no tiene ninguna facultad para conferir el grado ecuestre de caballero, comendador o gran cruz, ni cualquier otra condecoración caballeresca”.



Un año después, una comisión cardenalicia pidió a los religiosos que en lo sucesivo no concediesen más estos títulos honorífico-nobiliarios, aunque reconoció los que habían sido concedidos hasta ese momento. Los mercedarios, que a lo largo de la historia han tenido siempre un espíritu de no enfrentamiento, aceptaron la decisión vaticana, y no volvieron a conceder estas prerrogativas a partir de este año, en el que incluso el papa reinante Pío XI quizás para demostrar su deseo personal de dejar claro que los mercedarios no podían volver a caer en estas veleidades nobiliarias suprimió del título oficial de esta orden los calificativos de “Real y Militar”, que orgullosamente había usado desde los primeros años de su fundación.

Ya en tiempos de su sucesor Pío XII, hubo un intento en Catania de volver a recuperar esta orden de caballeros, pero el Pontífice se opuso de nuevo a la concesión de esta prerrogativa como se puede documentar con la lectura del *Osseervatore Romano*, como se sabe órgano oficioso de la Santa Sede que hizo público en sus páginas el siguiente comunicado: “Estamos autorizados a confirmar que la orden de la Merced para la redención de los esclavos ha sido aprobada y reconocida por la Santa Sede solamente como orden religiosa mendicante, privada de cualquier facultad relativa a la concesión de insignias o títulos con aspecto de condecoraciones caballerescas. En consecuencia, los diplomas de los considerados títulos y grados caballerescos de la orden de la Merced, de cualquier fecha y sello que lleven, y de cualquier persona eclesiástica o laica que los haya firmado, la Santa Sede no les reconoce ningún valor”.

Por consiguiente, podemos decir que la voluntad de la Santa Sede es clara en no dar autorización a los mercedarios para conferir títulos ecuestres, desde tiempos de Pío XII, actitud que por supuesto se incrementó en los tiempos del Concilio Vaticano II cuando la Iglesia se ajusta a las necesidades pastorales de los nuevos tiempos. Ello, no es óbice para que sigan existiendo corporaciones con características nobiliarias o más bien hermandades relacionadas con la Merced, que usan distintivos de la misma, e incluso tienen relación palpable con la Casa Real española, como ocurre con el Real Capítulo Noble de Caballeros de la Merced del monasterio de Alarcón de Madrid, o el de Caballeros del monasterio del Puig, en Valencia. Mención aparte merece la Compañía de la Mercedede de Italia, que ha tenido difusión mundial, la cual posee una encomienda en Sevilla, y que es un brazo laical relacionada con la orden como enseguida veremos, que usa con orgullo y a mi juicio de manera histórica y justa la iconografía de los antiguos caballeros de la Merced, pero que no tiene la preceptiva autorización pontificia como orden de caballería al nivel de la del Santo Sepulcro o Malta, por cierto las dos únicas del mundo que poseen esta distinción papal.

Merece la pena que nos detengamos en la historia de las tres corporaciones que acabamos de citar.

- Real Ilustre y Primitivo Capítulo de Caballeros de la Merced

El 12 de diciembre de 1724 el consejo de administración del arzobispado de Toledo aprueba las ordenanzas de una hermandad que había sido fundada el 3 de septiembre de 1724 en el monasterio de Madres Mercedarias descalzas de don Juan de Alarcón en la capital del reino, sito en la calle Valverde. Esta corporación tenía como objetivo principal el culto a la Santísima Virgen de las Mercedes y la redención de los cautivos cristianos, teniendo dos clases de miembros en sus filas: los caballeros, a los que se exigía nobleza de primer apellido, y los hermanos “de indulgencia”, que por no poseer la de su familia presentaban sus méritos personales para ser admitidos entre sus filas.

El general mercedario fray Gabriel de Barbastro, para recuperar quizás la trascendencia caballeresca mercedaria perdida remontándose así a los medievales tiempos, le concedió el título de archicofradía y potenció la vinculación de la misma con la Casa Real española, que se oficializó con un decreto de Fernando VII, firmado el 6 de julio de 1827, en el que el monarca se declara su hermano mayor y protector de forma perpetua como hicieron también sus sucesores la Reina Gobernadora, Isabel II, Alfonso XIII, y don Juan Carlos I según escrito conservado de 3 de abril de 1967.

Tras unos años de ostracismo, coincidentes con los tumultuosos tiempos del porconcilio es en los últimos años del pontificado del metropolitano de Madrid, Vicente Enrique y Tarancón cuando se aprueban los nuevos estatutos, que postulan la siguiente denominación: “Real, ilustre y primitivo capítulo noble de caballeros de la Merced, Archicofradía de Santa María de las Mercedes”.

Las ordenanzas establecen que su protector sea el arcángel San Miguel y estará integrada por caballeros capitulares y damas que celebrarán culto público a la Virgen de la Merced el 24 de septiembre y han de procurar asimismo la propagación de la devoción a la beata Mariana de Jesús, terciaria madrileña mercedaria cuyo cuerpo incorrupto está enterrado en dicho convento de benefactora vida en el siglo XVII y conocida por la “azucena de Madrid”.

Actualmente la junta está presidida por el conde don José Miguel Zamoyksi de Borbón, siendo Su Majestad el Rey el comendador mayor.

Últimamente tras los señalados años de letargo y en donde no se estudió con la debida diligencia el ingreso de los nuevos caballeros que aportaran las requeridas pruebas de nobleza que se exigían, con el deseo real y la oportuna diligencia del conde Zamoyski se está procurando que esto se lleve a cabo, de lo que es prueba palpable el nombramiento del genealogista sevillano Fernando de Artacho como fiscal de la corporación.

Verdadero santuario de la mejor devoción mercedaria es su sede canónica el monasterio de don Juan de Alarcón un edificio que sin duda es una síntesis de la mejor arquitectura madrileña del siglo XVII, siguiendo el fiel ejemplo del Monasterio de la Encarnación y destacando la estética del altar mayor donde resalta un hermosísimo cuadro del artista Juan de Toledo, siendo por cierto una de las únicas obras que se conservan de este pintor y que representa a la Inmaculada Concepción, coronada por la Santísima Trinidad en una pintura de abigarrada factura en los moldes del más puro y exacerbado barroquismo mariano.

La joya devocional del monasterio es el cuerpo incorrupto de la beata Mariana de Jesús una terciaria franciscana y que es venerada como una de las Patronas de Madrid, nació en 1565 entregando su vida al Creador en 1624, siendo admirable los prodigios que manifestó en vida y tras su muerte, dejó escritos en donde confesaba apariciones de Jesucristo y su Santísima Madre y fue beatificada por Pío VI en 1873.

El día de su fiesta litúrgica cada 21 de abril se expone la reliquia de su cuerpo incorrupto que es custodiado por los caballeros radicados en este monasterio de hermanas mercedarias .

#### - Real Orden de Caballeros de Santa María del Puig

Los mercedarios llegaron al reino de Valencia en 1236 asentándose en el Puig, lugar señalado por siete estrellas, y en donde bajo una campana fue encontrada una imagen en piedra de la Virgen María que llevaba al Niño en su regazo, levantándose un monasterio y siendo conocidos desde entonces sus moradores como “Caballeros de Santa María del Puig”.

Tras la conversión de la orden militar en religiosa muchos caballeros que no se pasaron a la de Montesa siguieron vinculados a este histórico lugar valenciano, manteniéndose allí a lo largo de la historia realizando una vida apostólica y caballeresca en común, y conociéndoseles con diferentes denominaciones, como orden, hermandad y Real hermandad, y teniendo documentos de agregación, relación y apoyo de ilustres personajes de la historia española como Fernando de Antequera en 1414, , Fernando El Católico en 1469, Felipe II en 1573, e incluso papas como Paulo V en 1611.

Ya en 1943 el arzobispo de Valencia Prudencio Merlo, da vida oficial desde un punto de vista eclesiástico a la corporación denominándola “Real hermandad de caballeros de Santa María del Puig”, concediéndole los condes de Barcelona en el mismo año a la refundada institución el uso de sus armas reales y dinásticas, aceptando asimismo ingresar en sus filas.

En 1953 se aprueban nuevos estatutos por el arzobispo Marcelino Olaechea, con el título de “Real orden de caballeros de Santa María del Puig”, y ya en 1980 el arzobispo don Miguel Roca potencia su actividad apostólica con la inscripción en el Ministerio de Justicia, facilitando la creación de una universidad de Estudios Mediterráneos y de un centro de estudios penitenciarios bajo el patronazgo de la orden, que en octubre de 1981 recibe la buena noticia de que los reyes de España aceptaban figurar como gran maestre y primera dama de la misma.

Tiene pujante vida actual y posee un hábito colorista con el emblema mercedario.

El monasterio está radicado en la localidad del mismo nombre y en la comarca de la de la Huerta Norte de la Comunidad Valenciana, y a tan solo catorce kilómetros de Valencia. Fue fundado por propia voluntad del rey Jaime I el Conquistador en 1240 y es en este lugar donde se libró en 1237 la batalla del Puig que abrió el camino de la conquista de la ciudad. Durante muchos lustros la Virgen del Puig atesoró incólume devoción por lo que fue considerada Patrona del Reino de Valencia.

- Compagnia di Santa Maria della Mercede. Ordine Ospitaliero per la redenzione degli schiavi.

En la ciudad italiana de Catania pervivieron los caballeros de la Merced tras la conversión de la orden militar en religiosa manteniendo íntegros los vínculos de adhesión con los frailes y conservándose documentos de agregación a los beneficios espirituales de la orden como indulgencias y otras gracias.

Todas las tierras sicilianas se enamoraron del espíritu mercedario y la orden cobró allí una gran pujanza.

Durante todo el siglo XX han existido intentos desde tierra italiana para que fuesen reconocidos los caballeros por las autoridades de la orden lo que no fue posible por no contar con el beneplácito pontificio como ya se indicó.

En el año 2002 el 86 maestre general de la orden agrega a la misma un brazo laico con el nombre de Compañía de la Merced mientras que ya en el anuario de 2006 son llamados caballeros de la Merced.

En sus estatutos internos se denominan de forma clara y tangente y sin posibilidad de discusión como brazo laical de la orden que intenta recuperar el espíritu de los primeros caballeros realizando una nueva función de rescate sobre las nuevas cautividades de los nuevos tiempos. Es por lo tanto una asociación laical de carácter internacional “que quiere representar a aquellos primeros caballeros que se pusieron bajos las plantas de la Virgen de la Merced”.

Quien ingresa en este brazo tiene la obligación de cooperar en la nueva redención y salvaguardar de las nuevas amenazas que marcan nuestra época tras haber sido abolida afortunadamente la esclavitud física en el siglo XIX. El organismo internacional se regirá por los principios del derecho canónico y no se trata nunca de un “fons honorum” sino todo lo contrario, un compromiso de vida evangélica practicando las obras de misericordia.

Aún así y sin embargo en su organización interna este brazo laical recurre a la terminología de la caballería para distribuir y mencionar a sus componentes llamándolos así donados, caballeros y damas, y caballeros y damas de justicia y de devoción.

También y según la categoría se posee el derecho a vestir el hábito mercedario y ostentar públicamente el emblema de la orden , ajustándose asimismo el gobierno de la misma a este protocolo nominal de la caballería siendo presidida por un gran consejo de gobierno, por el cardenal Amigo Vallejo como gran protector y por un tribunal superior de justicia.

La orden se encuentra extendida ya, lo que es muy meritorio. por Italia, España, Alemania, Escocia y Reino Unido, América del Norte e Hispanoamérica en diferentes encomiendas, denominación plenamente “caballescica” y realiza con los donativos de sus miembros una gran multitud de donaciones para las misiones y obras asistenciales.

Estudiando brevemente sus estatutos y por supuesto sin ánimo de polemizar, pues yo mismo tengo el honor de figurar como novicio de la misma y he tenido la gran dádiva de ser ceremoniero litúrgico en algunas de sus celebraciones religiosas como el inolvidable capítulo y cruzamiento celebrado por el cardenal Amigo Vallejo en la Capilla Real en 2006, la orden es un brazo laical de los religiosos mercedarios, que realiza una estimable labor apostólica y que posee con orgullo y para su vida interna el uso de la iconografía mercedaria como la de aquellos caballeros medievales que fueron el origen de la gloriosa orden fundada por san Pedro Nolasco siguiendo los deseos de la Santísima Virgen.

En Sevilla bajo el impulso del clérigo italiano Giovanni Lanzafame esta congregación mercedaria tomó un pujante brío bajo la égida y apoyo del pontificado del cardenal Amigo Vallejo con la fundación de la encomienda de Santa Águeda que mantenía una estrecha vida pastoral, con funciones litúrgicas de gran solemnidad en la fiesta de Santa María de la Merced o del fundador Pedro Nolasco y con las vivencias propias del carisma del caballero mercedario en el socorro a los necesitados o en el auxilio de aquellos desventurados que no poseen la libertad y viven en la tenebrosa oscuridad de las cárceles.

Precisamente don Carlos Amigo Vallejo recibió en visita a la prisión en la fiesta de la Merced de 2003 una llamada del señor nuncio que le comunicaba su elevación al merecido cardenalato por la fructífera labor de su dadivoso pontificado.

En el recuerdo queda el ingreso de nuevos caballeros en ceremonia internacional celebrada en la Capilla Real Hispalense ante la soberana imagen de la Virgen de los Reyes y la urna que contiene el cuerpo incorrupto de san Fernando en septiembre de 2006.

Hoy en día desde la dimisión como comendador de don Giovanni se vive un tiempo de atonía que esperamos pronto recupere su pujante esplendor.

Los caballeros de la Merced de nuestros días tenemos la obligación de dar testimonio de fe y luchar por redimir las nuevas formas de esclavitud de nuestra época vistiendo hábito o no pero sin quedarnos en el honor de las órdenes nobiliarias de la que ésta misma está muy alejada pues por propio testimonio del vicario general fray José Zaporta “la compañía de la Merced no ha recibido ninguna Bula Papal ni aprobación pontificia, sencillamente es un grupo de laicos que está asociado a la orden de la Merced y cuyos estatutos están en proceso de revisión”

En 1968 el Beato Papa Pablo VI recién terminado el Concilio Vaticano II en aquellos difíciles años de identidad y desencuentros eclesiales que parecían hacer zozobrar la barca de Pedro se dirigía así a los mercedarios:

“Vuestra historia, tan llena de santidad y de heroísmo, no se ha detenido... sigue su curso: porque su trayectoria es de caridad y ésta pertenece a la esencia de la Iglesia, aunque las formas de aplicación vayan cambiando con los signos de los tiempos”.

El Papa Pablo, auténtico profeta del espíritu en el difícil tiempo en el que tuvo la responsabilidad de custodiar las llaves del Pescador, con su sabia palabra dictaminó la autenticidad de la orden mercedaria: vivir siempre el carisma de la liberación del cautivo y procurar la liberación de esta cautividad ya sea ésta física o espiritual, pasando este mensaje salvífico por diferentes procesos de identidad siendo el más acentuado el que convirtió a la orden de Nolasco de institución de carácter militar a religioso.

La Iglesia de nuestra época, que supo adaptarse a las necesidades de los tiempos tras el vendaval renovador del Concilio está muy alejada por necesidad pastoral del mundo de uniforme, encomiendas o espadas caballerescas, no tiene sentido alguno que en una orden por muy nobiliaria que sea ya en el tercer milenio, si está vinculada a la Iglesia o cuanto menos supeditada a los principios legislativos del derecho canónico, se exijan pruebas de nobleza, trámite ya arcaico y algo trasnochado. La jerarquía eclesiástica respira otro aire, se entiende otra época, para ser discípulo de Cristo sólo basta pureza de corazón para abrazar su mensaje.

Fue el propio Pablo VI, de mentalidad burguesa y con un pensamiento muy marcado por la filosofía y teología francesa el que redujo el boato de la llamada “corte pontificia” y suprimió muchos cuerpos de protocolo nobiliario señaladas a ella y esmerándose en suprimir gran número de privilegios de las órdenes de Malta y Santo Sepulcro.

Los religiosos mercedarios, deben estar orgullosos de esas cofradías y corporaciones que usan con orgullo la heráldica de la Merced y recordar aquellos años de gloria de los laicos caballeros que la fundaron pero hay que tener claro que son corporaciones religiosas por mucha vinculación real que con orgullo ostenten supeditadas a las decisiones de las autoridades competentes que tienen que iluminar el camino de los discípulos de Jesús.

Por su historia, por su gloria, por su plena presencia todos debemos mirar con orgullo a las órdenes nobiliarias. Son realidad y orgullo de España, porque siempre han proclamado el mensaje de fe, amor y esperanza de un hombre que abrazó al pecador mundo en el Monte Calvario para abrirle con su triunfal resurrección las puertas de la eternidad.

## **LOS MERCEDARIOS Y TRINITARIOS A LOS PIES DE LA REINA DE LOS CIELOS**

Es emblema de honor de las órdenes redentoras que aspiraban a la libertad de los cautivos el postrarse a los pies de la Santísima Virgen María a la que clamaban como desterrados hijos de Eva como Madre de Misericordia . En la Virgen Reina de Misericordia sus hijos buscan y alcanzan la gracia por medio de las oraciones sentidas y sinceras, así los solitarios que se sienten abandonados ruegan su *Amparo*, *Consolación* los tristes y atribulados, *Piedad* los que se consideran pecadores y piden perdón por sus actos, *Salud* los enfermos que la necesitan para transitar en la ruta de la vida por lo que le ruegan con el corazón en la mano a la Madre su inefable y siempre vivo y eternamente santo *Perpetuo Socorro*, los necesitados ruegan *Favores* y *Milagros* teniendo siempre presente en su alma, su corazón y sus labios que al término del tantas veces tortuoso camino de la vida poder recibir la *Esperanza* de tener un *Buen Fin* encaminado a la eterna *Victoria* de conseguir la vida eterna por los siglos de los siglos.

Hay constancia documental que desde 1259 los frailes mercedarios extendieron desde Cataluña la devoción mariana a la Virgen de la Merced o Mercedes tomando un gran auge ya en esa misma centuria por toda España, Francia e Italia.

Su fiesta litúrgica se celebra cada 24 de septiembre y es Patrona entre otras localidades de Barcelona y Jerez de la Frontera.



Al parecer al tercer general de la orden trinitaria, Fray Guillermo el Escocés fallecido en 1222 le cabe el referirse a la Virgen: “del Remedio”, “del Rescate” o “de la Redención” y es el capítulo general de 1230 el que ratifica la veneración de María como Patrona de la Orden aunque sin advocación precisa que ya sería fijada en la reunión de 1688 con el título “del Remedio”.

En 1921 fray Javier de la Inmaculada, ministro general proclama el Patronazgo de la Virgen del Buen Remedio sobre toda la orden reflejándose de tal manera en las constituciones de 1933. Finalmente con la carta apostólica “Sacrarium Trinitatis” san Juan XXIII da carácter pontificio a este patronato celebrándose su fiesta litúrgica el 8 de octubre.

## OBRAS Y FUENTES DE INTERÉS PARA EL LECTOR

El tema de la orden de la Merced y el de las órdenes nobiliarias tiene abundante bibliografía y estudios especializados. Me permito brevemente recomendar algunas obras para el lector que quiera profundizar en el tema, tras la lectura de esta breve síntesis de aproximación.

Sobre la orden de la Merced pueden consultarse las siguientes obras publicadas por los propios mercedarios.

VV.AA. – *La orden de Santa María de la Merced (1218-1992)*. Síntesis histórica. Instituto Histórico Mercedario, Roma, 1997. Completa obra, documentada y de estilo periodístico sobre la historia mercedaria.

VV.AA. – *La orden de la Merced. Espíritu y vida*. Instituto Histórico Mercedario, Roma 1995. Magnífico resumen del pensamiento religioso de la Merced a lo largo de los años, con el estudio de las más sobresalientes figuras que vistieron su hábito.

RUIZ BARRERA, María Teresa - *Descubriendo Andalucía. El arte mercedario en Sevilla*. Biblioteca Mercedaria, Centro de Estudios de la Orden de la Merced, Roma, 2008. Interesante catálogo de la trascendencia artística de la Merced en nuestra tierra, con la firma de la mayor especialista del tema en nuestra tierra.

El mundo de las órdenes nobiliarias puede ser estudiado en:

ARTACHO Y PÉREZ-BLÁZQUEZ, Fernando de – Órdenes y corporaciones nobiliarias en Sevilla. Abec, Sevilla, 2001. Libro que recoge el mundo de las órdenes en Sevilla desde el esplendoroso pasado a la pujante realidad.

*Apuntes de Nobiliaria y Nociones de Genealogía y Heráldica*. Madrid, Instituto Salazar y Castro, 1960. Clásicos apuntes de nobiliaria que servían para alcanzar la diplomatura existente en la materia por el referido Instituto.

GARCÍA MERCADAL, F. y FUERTES DE GILBERT, M. – *Vindicación jurídica y sentimental de las corporaciones nobiliarias españolas*. Madrid, Dykinson, 2004. Trabajo que se ha convertido ya en todo un clásico por sus dotes de resumen y su directo estilo literario a lo que se suma la belleza de la edición.

La atormentada figura de Pablo VI, ejemplar mártir y santa, y que ya ha alcanzado la gloria de la beatificación, está teniendo actualmente el proceso de revalorización que merece. Pueden verse las siguientes biografías:

HEBBLETHWAITE, Peter – *Pablo VI, el primer Papa moderno*. Vergara, Barcelona, 1994.

HERA, Eduardo de la – *Pablo VI, la noche transfigurada*. BAC, Madrid, 2002.

Son muy documentadas obras, con profusión de notas, y estudio de documentos..

Muy equilibrada, justa y completa me parece la de Yves Chiron, *Paul VI, le pape écartelé*, París, 1993, que por desgracia aun no tiene traducción española. Por sus páginas un Montini humano, dubitatibo y santo en el sufrimiento, como dice el título “un papa descuartizado”.

Finalmente señalar que el mundo nobiliario en los vertiginosos años del reinado de Pablo VI está siendo estudiado desde hace tiempo por el autor de estas líneas, que prepara una obra, la cual será publicada (Dios mediante) por la Academia Andaluza de la Historia con el siguiente título: “Y el humo de Satanás parece entrar en la Iglesia. El tormentoso pontificado de Pablo VI y el mundo de la nobleza”.



El Rey Alfonso XII con el hábito de Caballero de la Merced



Virgen Comendadora de la Merced de Sevilla  
José Montes de Oca  
Capilla del Museo

## NOBLEZA Y FUNDACIONES CONVENTUALES FRANCISCANAS EN LA VEGA SEVILLANA

Manuel Morales Morales

Nuestro campo de estudio se centra en los conventos franciscanos que fueron fundados por la nobleza en la comarca sevillana de la Vega del Guadalquivir. Las poblaciones de esta zona pertenecían a la provincia franciscana de los Ángeles. Estos conventos se fundaron en las localidades de Peñaflor, La Algaba, Villaverde del Río y Lora del Río. Dejamos fuera de este estudio otros tres de la comarca: el de San Francisco del Monte de Villaverde y el de San Francisco de Cantillana por no conocer datos sobre su relación con la nobleza, y el de Santi Espíritu del Monte de Burguillos, por el mismo motivo y por no pertenecer a la misma provincia; del primero de estos conocemos una cita donde escuetamente se nos dice que el caballero Miguel de Medina Sarauz, de Burguillos, tenía por entierro la capilla mayor del convento de San Francisco del Monte, fundado dicho enterramiento por sus abuelos maternos; noticia aislada recogida en 1623 por el cosmógrafo Gabriel de Santans<sup>1</sup>.

La provincia franciscana de los Ángeles fue fundada por fray Juan de la Puebla, hijo mayor de Alonso de Sotomayor, primer conde de Belalcázar y vizconde de La Puebla, y de Elvira Manrique de Zúñiga, su mujer. Por seguir la vocación religiosa renunció a sus derechos sucesorios en favor de su hermano Gutierre. Con bulas pontificias de Inocencio VIII inició la fundación de lo que en principio fue custodia con el convento de Santa María de los Ángeles, en Hornachuelos (Córdoba), en territorio de los Portocarrero de Palma del Río; no pudo iniciarla en el señorío familiar por desacuerdo con los franciscanos conventuales y observantes allí establecidos, ya que él pretendió desde el principio una reforma profunda, conforme con el espíritu de la provincia italiana de San Francisco. Esta primera fundación tuvo lugar en 1489<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las noticias de algunos lugares de Andalucía de Gabriel Santans*, en *Archivo Hispalense*, nº 3, Sevilla, 1944, páginas 19 a 40.

<sup>2</sup> GUADALUPE, Fray Andrés de: *Historia de la Santa Provincia de los Ángeles*, Madrid, 1662, folios 1 a 44. Véase al respecto mi artículo *Fray Andrés de Guadalupe y los conventos franciscanos de La Vega de Sevilla*, en *ASCIL Anuario de Estudios Locales*, año II, número 1, año 2007, páginas 14 a 29.

## LOS PORTOCARRERO Y SAN LUIS DEL MONTE

En 1492 se declaró una epidemia de peste en el valle del Guadalquivir; los frailes del convento de Hornachuelos, encabezados por fray Juan de la Pueblo, se dedicaron a atender a los contagiados; uno de ellos resultó ser el heredero al señorío de Palma, Luis Portocarrero y Manrique. Gracias a los cuidados y a las oraciones de los frailes, Luis se curó y sus padres en agradecimiento ofrecieron fundar un nuevo convento; quisieron hacerlo en el interior de la población de Palma, pero éste se instaló en territorio del señorío, en un lugar escogido por fray Juan conforme al espíritu que perseguía de alejamiento y austeridad, en la poyata de un monte sobre el río Retortillo, en el Turruñuelo, término de Peñaflor. El nuevo convento se fundó en 1494 con el nombre de **San Luis del Monte**, en honor al obispo franciscano San Luis de Tolosa, santo del heredero. Contraviniendo los deseos de los fundadores, se construyó de manera sencilla y austera, siguiendo las indicaciones del fraile. Cuando Luis heredó el señorío se convirtió en el primer conde de Palma y continuó siendo, junto con sus herederos, patrono del convento. Las armas de los Portocarrero, como signo visible de ser sus fundadores, lucían en el presbiterio de la iglesia y en distintos lugares. Fue San Luis del Monte el primer convento agregado al de Santa María de los Ángeles, con lo que comenzó lo que sería una nueva provincia franciscana. El espíritu que se implantó en este convento peñaflorense y en las primeras fundaciones fue el mismo de la casa matriz: trabajo, oración, retiro y pobreza extrema, completando la vida en comunidad con periodos de soledad y penitencia, que en el caso de San Luis realizaban en unas cuevas que había en un valle situado a la parte norte del recinto.

Describiendo el lugar en que se fundó el convento, nos dice fray Andrés de Guadalupe en su crónica:

*Está en las faldas de la Sierra Morena y mira a los llanos de Andalucía. Desde las azoteas del convento se miran las sierras de Ronda, Antequera y Granada, distantes muchas leguas. En el contorno se crían por los campos abundantes comidas y silvestres frutas: alcaparras, garrobas, espárragos y de otros géneros. (...) Al lado de la corona del monte está una grande estrechura: el convento descubierto al sol de la mañana. Por las raíces del encumbrado monte corren las aguas del río Retortillo, que a poco más de media legua del convento se mezclan y confunden con las caudalosas del río Guadalquivir. Por esta razón es abundante y fecundo de varios pezes. De la huerta del convento baxan dos abundantes golpes de agua, hijos de una copiosa fuente, y riegan muchos cidros, naranjos, limones, árboles frutales y ortaliza con abundancia. Es la huerta famosa y de grande recreación religiosa<sup>3</sup>.*

<sup>3</sup> *Ibidem*, folios 134 a 136.

En el siglo XVIII decayó el espíritu de austeridad y alejamiento del periodo fundacional y, al igual que ocurrió con otros conventos establecidos en el yermo, el de San Luis del Monte se trasladó en 1732 al interior de la población. En este caso fueron los nuevos marqueses con el título de Peñafior los que propiciaron el traslado, cediendo unas casas junto a la ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno, cedida, a su vez, por la parroquia, y el hospital de transeúntes, por el municipio<sup>4</sup>. Los marqueses costearon, entre otros bienes, el retablo mayor<sup>5</sup>. En este nuevo emplazamiento continuó el convento durante algo más de un siglo, hasta la desamortización de Mendizábal. En la actualidad el edificio sigue en pie dedicado a diversos usos y su iglesia es la sede de la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Entierro. Junto a unas ruinas, aún hoy se conserva y se conoce como *huerta de San Luís* la del primitivo convento<sup>6</sup>.

## LOS MARQUESES DE LA ALGABA Y SAN FRANCISCO DE LOS ÁNGELES

El convento de San Francisco del Monte de Villaverde del Río fue el primer convento franciscano fundado en la comarca de La Vega y el tercero del antiguo reino de Sevilla. Los señores de La Algaba solían visitarlo y, así cuando habitaba en el mismo fray Bernardino de Laredo, autor de obras místicas, de farmacia y medicina, acudieron a él Luis de Guzmán y su esposa Leonor Manrique pidiendo su intercesión para el nacimiento de un heredero; este les recomendó su *Corona de Jesucristo*, consistente en aplicar treinta y tres misas<sup>7</sup>; nació un varón, al que pusieron el nombre de Francisco, que fue conocido como *el hijo del milagro*. Éste, cuando fue mayor, consiguió el título de *marqués de La Algaba*; se casó con Brianda de Portocarrero, y tras diez años de matrimonio sin conseguir un sucesor fueron en romería a San Francisco del Monte, donde hicieron rogativas y encargaron varias novenas, sin obtener resultado, hasta que prometieron fundar en La Algaba un convento franciscano; a los nueve meses nació un niño, al que le pusieron Luis, como a su abuelo; en cumplimiento de la promesa fundaron en 1583 el convento de **San Francisco de los Ángeles**, para nueve frailes, uno por cada mes del embarazo. Por la devoción de los marqueses, el convento fue

<sup>4</sup> ORTEGA, Ángel, O.F.M.: *Convento de San Luis del Monte en la villa de Peñafior*, en *Archivo Ibero-Americano*, número 13, 1920, páginas 198 a 227.

<sup>5</sup> <http://www.turismoyculturaPeñafior.com/historia-local/historia-local/>

<sup>6</sup> LÓPEZ MUÑOZ, José Francisco: *Celebración del Quinto Centenario de la fundación del monasterio de San Luis del Monte de Peñafior*, en *Boletín Informativo de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Entierro*, número 3, Peñafior, 1992.

<sup>7</sup> Manuel MORALES MORALES: *Fray Bernardino de Laredo*, en *Aportaciones al Diccionario Biográfico Franciscano de España, Portugal, Iberoamérica y Filipinas*, Córdoba, 2014, páginas 174 y siguiente.

adscrito a la provincia de Los Ángeles, lo que fue recurrido, sin resultado, por la provincia franciscana de Andalucía. Se instaló en un principio en la ermita de San Salvador, en el barrio de El Aral, hasta que los marqueses construyeron el convento prometido en el sitio definitivo; allí hicieron vida conventual hasta que una gran inundación lo destruyó por completo en 1626, instalándose los frailes entonces en el palacio de los marqueses hasta que el edificio fue edificado de nuevo. El cronista franciscano nos lo describe así en 1662:

*El convento de S. Francisco de los Ángeles goza de admirable fundación: por todas partes tiene dilatadas y agradables vistas, las mareas son frescas y saludables y la influencia de los astros es amigable, influyen salud. Está acabado, con acertada planta y aseo. La vivienda es capaz, sin ofender a la pobreza evangélica. A la Iglesia falta poco. Sigue a la fábrica del convento en aseos y capacidad con acierto. Hacen hermosura y consonancia las partes deste todo. La huerta abunda de limones, naranjos, árboles frutales y ortaliças. Es el terreno muy natural y fecundo<sup>8</sup>.*

A este convento le correspondía la atención a los pueblos de La Algaba, Alcalá del Río, La Rinconada, Santiponce, Valencina de la Concepción, Guillena, El Garrobo y Camas<sup>9</sup>.

En 1668, con motivo de una sequía, fue llevada la imagen de la Virgen de Aguas Santas a Alcalá del Río, donde permaneció durante once días. Vino a visitarla la comunidad del convento de La Algaba con su guardián, fray Diego de Villarreal; llegaron el miércoles 10 de abril de madrugada, andando y descalzos; cantó y predicó la misa fray Martín Puertomellado, miembro de la comunidad; aquel día, tercero del novenario, empezó a llover<sup>10</sup>.

Este convento se cerró tras la desamortización de Mendizábal y actualmente no queda nada de él, sólo algunas imágenes en la parroquia y su recuerdo en el callejero<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> GUADALUPE, Fray Andrés: *Ibidem*, folios 163 a 165.

<sup>9</sup> ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA: II. Gobierno. Regulares, legajo 12: *Estatutos y ordenaciones de la Santa Provincia de los Ángeles... año de 1626... Y aora nuevamente reducidos y renovados... año de 1633*, hoja 20 recto. IBÍDEM: IV. Justicia. Ordinarios, legajo 1586: *Estatutos... del año de 1654*, hoja 12 recto.

<sup>10</sup> ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA, Fray Juan: *Historia sin historia campesina y geográfica de la Sagrada y pequeña Imagen de Nuestra Señora de Aguas Santas cerca de la ciudad de Sevilla*, manuscrito, 1680-83; edición impresa, Sevilla, 1970, páginas 256 y 257.

<sup>11</sup> PINEDA NOVO, Daniel: *San Antonio y La Algaba*, en *La Vega Información*, abril de 2001, página 10.



## LOS CONDES DE CANTILLANA Y AGUAS SANTAS

Sobre el patronazgo del convento de **Aguas Santas** de Villaverde del Río nada nos dice Alonso Díaz Hendidor en su *Historia de Nuestra Señora de Aguas Santas*<sup>12</sup> ni el cronista de la provincia de los Ángeles<sup>13</sup>. Los datos que damos están sacados del manuscrito del siglo XVII del principal historiador de este convento y su imagen titular, fray Juan Álvarez de Sepúlveda<sup>14</sup>; concretamente del capítulo VI de la segunda parte, titulado *Patronos del convento de Nuestra Señora de Aguas Santas que por todos los derechos le pertenecía serlo*<sup>15</sup>; nos cuenta el fraile que fue en 1612, doce años después de su fundación, cuando el primer conde de Cantillana, Juan Vicentelo de Leca y Toledo, en cuyo territorio se encontraba el convento, el que acordó con el provincial franciscano, fray Juan del Hierro, poco antes de ser nombrado ministro general de la orden, los términos del patronazgo para él y sus descendientes. El documento, elevado a escritura pública, contemplaba que el conde y sus sucesores se comprometían a entregar para la construcción del convento durante doce años trescientos ducados en reales, cuarenta fanegas de trigo, cuarenta de cebada y veinte arrobas de aceite anuales; y después, perpetuamente, cien ducados para reparos del convento y vestuario de los frailes, y las mismas fanegas de trigo y cebada y arrobas de aceite; a cambio, los frailes les concedían el derecho a ser enterrados en su capilla mayor, a colocar sus armas donde dispusiesen y a ser recibidos por la comunidad como tales patronos a la puerta del convento cada vez que lo visitasen; también, a decir una larga serie de misas cantadas y rezadas. Las condiciones por parte de los condes no siempre se cumplieron ya que la economía de la casa no fue nunca boyante; de hecho, Juan Vicentelo, agobiado con un concurso de acreedores sobre las deudas heredadas de su padre, firmó en 1625 con el conde duque de Olivares la venta del señorío, incluyendo el patronazgo sobre el convento de Aguas Santas; pero, finalmente esta no se llevó a cabo<sup>16</sup>. A pesar de todos los inconvenientes, la decidida voluntad de los condes y el tesón de los franciscanos consiguieron ir levantando un magnífico convento que fray Andrés de Guadalupe, en 1662, nos lo describe así:

<sup>12</sup> DÍAZ HENDIDOR, Alonso: *Historia de Nuestra Señora de Aguas Santas, poema castellano con algunas justas literarias en alabanza de Santos*, Sevilla, 1611.

<sup>13</sup> GUADALUPE, Fray Andrés: Obra citada.

<sup>14</sup> ÁLVAREZ DE SEPÚLVEDA, Fray Juan: Obra citada.

<sup>15</sup> *Ibidem*, páginas 219 a 231.

<sup>16</sup> HERRERA GARCÍA, Antonio: *Las capitulaciones establecidas por el Conde Duque de Olivares para la adquisición del señorío de Cantillana*, en *Cantillana. Cuaderno de Historia Local. Número 3*, Cantillana, 1997, páginas 67 a 82.

*Está perfectamente acabado, con decencia religiosa, sin superfluidad. La Iglesia es capaz y muy aseada; obrose así, aunque está en desierto, para que el concurso grande, que concurre de la ciudad de Sevilla y lugares comarcanos, pudiesen sin presura asistir a los divinos oficios, palabra del santo Evangelio, culto y adoración de Christo sacramentado y su Madre santísima de Aguas Santas, en las solemnes fiestas que se hacen en este convento cada un año.*

*Descansa en ella en paz el cuerpo de Fray Iuan del Hierro, que por la suma devoción que tenía a la santa imagen, siendo General de toda la orden y muriendo en Sevilla, mandó le enterrassen en el convento de nuestra Señora de Aguas Santas. Fue obedecido a la muerte, como en la vida.*

*La huerta es de fecundo solar. Cría abundancia de limones, naranjos, árboles frutales, parras, cipreses y legumbres. Gozan los Religiosos de este regalo monástico todo el año<sup>17</sup>.*

En el archivo de la parroquia de Villaverde del Río se guarda la documentación de este convento; entre sus legajos hemos localizado uno en el que el conde pide en 1613 a los expendedores de carne y pescado de Cantillana que atiendan con prontitud y celo a los frailes, otro de 1656 en que el guardián del convento pide la exención del pago del impuesto de millones al administrador de esta localidad y un tercero en que piden en 1716 a las carnicerías cantillaneras que den cada día al convento quince libras de carne<sup>18</sup>.

Y para terminar con este convento diremos que le correspondía la atención, además de a los numerosos romeros que acudían de Sevilla y de la comarca, a las poblaciones de Tocina, Cantillana y Villaverde del Río<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup>. GUADALUPE, Fray Andrés: Obra citada, folio 184.

<sup>18</sup>. ARCHIVO PARROQUIAL DE VILLAVERDE DEL RÍO: Legajo 30, documentos 9, 14 y 50.

<sup>19</sup>. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA: Legajos citados.

## EL BAILÍO DE LORA Y SAN ANTONIO

Terminamos con el convento de **San Antonio de Padua** de Lora del Río que fue fundado por fray Juan del Hierro en 1604, siendo ministro provincial por segunda vez, en las casas que servían de hospedería a los frailes del convento de Palma del Río que acudían al pueblo, sitio facilitado por el cabildo municipal en la calle Santa María. Fue en 1609 cuando el bailío de Lora, Antonio Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste, les facilitó un sitio más amplio en la esquina de las actuales calles Pablo Iglesias y Lope de Vega, antes San Francisco y del Río, donde inmediatamente comenzó la construcción, bendiciéndose su iglesia el uno de enero del año siguiente, siendo guardián del convento fray Gabriel de Perea y vicario de la villa fray Martín Gallego; pero esta resultó pequeña y nueve años después, el nuevo bailío Pedro González de Mendoza, con el apoyo del príncipe Enmanuel Filiberto, prior de la orden de San Juan, mandó construir una mayor. Dice el cronista en 1662:

*La Iglesia del convento se fabricó grande y costosa porque el maestro que la hizo prometió hazer mucho por su devoción. Por esta razón salió desigual a la estrecha pobreza de la santa Provincia de los Ángeles; cuando se advirtió, no tuvo remedio, a causa de ser necesario derribar la fábrica del convento, que le corresponde...Lo restante del convento, lo que está obrado es ajustado a nuestra evangélica pobreza, fuerte y con aseo religioso...El sitio del convento, sobre la apacibilidad, goza de dilatadas vistas de las agradables corrientes y ribera del río Guadalquivir y gran parte de su campiña y vegas y juntamente de otros campos agradables. Sirve de descanso al cansancio de los libros, sin dejar el recogimiento y retiro de las celdas para ello. Por las saludables mareas del río y aires de la Sierra Morena, se experimenta buena salud en la comunidad; pocas fundaciones de la Provincia la gozan mejor<sup>20</sup>.*

Rafael Mauricio Pérez García nos presenta en un artículo un memorial de 1646, escrito en el mismo convento, que difiere en algo los detalles sobre la fundación; sólo citaremos el desacuerdo habido entre los franciscanos y el bailío Jerónimo de Valencia, que de comprometerse a ser su patrono, por discrepancias sobre el lugar de construcción, pasó a oponerse a la fundación, optando por los mercedarios, que hizo venir de Fuentes de Andalucía; le contradujo el cabildo municipal, que con la decidida actuación del caballero Alonso Ramírez de Montalvo consiguieron que los franciscanos fundasen un día antes que la otra orden religiosa<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> GUADALUPE, Fray Andrés: Obra citada, folio 181.

<sup>21</sup> PÉREZ GARCÍA, Rafael Mauricio: *Lora del Río Barroca, una villa hechizada a lo divino*, en *Lora del Río Revista de Estudios Locales nº 11*, Lora del Río, 2000-2001, páginas 80 a 85.

Con respecto al reparto de pueblos a este convento le correspondía la atención de Lora del Río, Alcolea del Río y Villanueva del Río, este último apellidado antes *del Camino*<sup>22</sup>.

En la destrucción de imágenes religiosas en la parroquia de la Asunción de Lora del Río en los primeros días de la Guerra Civil sólo se salvó la imagen titular del convento de San Antonio de Padua, que se encontraba en aquellos momentos retirada del culto, guardada en una dependencia parroquial; hoy se venera en un altar lateral en la ermita de la Virgen de Setefilla.

Actualmente ocupa el solar de este convento el colegio concertado Nuestra Señora de las Mercedes, de las hermanas mercedarias de la caridad.

## OTROS BENEFICIOS NOBILIARIOS

Los beneficios obtenidos por estos conventos por parte de la nobleza no se pueden limitar a los de los patronos de cada uno de ellos. Las vinculaciones familiares de los nobles y sus relaciones con los conventos que estamos estudiando nos llevan a incluir las mandas pías de dos nobles: Leonor de Guzmán, condesa de Palma, y Ruy Gómez Sarmiento y de la Cerda, tío del duque de Béjar.

Leonor de Guzmán, hija del marqués de La Algaba, casada con el conde de Palma del Río, Luis Andrés Fernández Portocarrero, tras morir su esposo tuteló a sus hijos, entre ellos al heredero, y tras la muerte de éste a su nieto y a la vez heredero. Murió en 1661 y dejó encargadas un total de dos mil misas, por un importe total de más de nueve mil reales; de ellas correspondieron cien al convento de San Francisco de los Ángeles de La Algaba, cien al de San Luis del Monte de Peñaflor, cincuenta al de Aguas Santas de Villaverde del Río y cincuenta al de San Antonio de Lora del Río<sup>23</sup>. Era madre del cardenal Portocarrero, quien la sustituyó como tutor del futuro conde, consiguiendo para su sobrino el título de grande de España<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup>. ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA: Legajos citados.

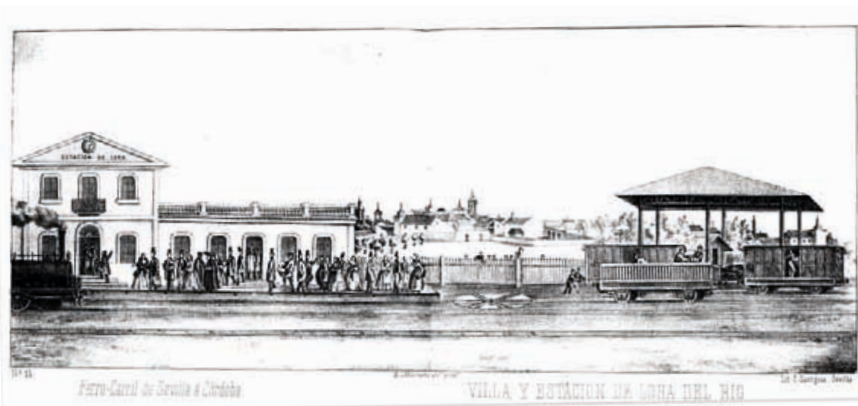
<sup>23</sup>. GARCÍA NARANJO, Rosa María: *Doña Leonor de Guzmán o el espíritu de la casta. Mujer y nobleza en el siglo XVII*, Córdoba, 2005, páginas 187 a 194.

<sup>24</sup>. MUÑOZ ROJO, Manuel: *Apuntes para la biografía del Cardenal Portocarrero, 1635-1709*, en *Crónica de Córdoba y sus pueblos XIX*, Córdoba, 2013, páginas 97 y 98.

Ruy Gómez Sarmiento y de la Cerda, tío de Manuel Diego López de Zúñiga, duque de Béjar y conde de Belalcázar, pertenecía, por los vínculos familiares con el fundador de la provincia de los Ángeles, fray Juan de la Puebla, a la hermandad espiritual que unía a este linaje con los franciscanos; por ello, tras su muerte, en 1680, su sobrino el duque comunicó el fallecimiento y el ministro provincial trasladó a todos los conventos la obligación que tenían de que por su alma cada sacerdote dijera una misa, los coristas un oficio de difuntos, los legos 100 padrenuestros con sus avemarías, y toda la comunidad una estación al Santísimo Sacramento y una misa cantada con vigilia. La patente fue firmada en el convento de Aguas Santas por el ministro provincial fray Pablo Delgado, y de allí fue comunicándose a los demás conventos<sup>25</sup>.



El convento de San Luis del Monte de Peñaflor. Álbum del Viajero de 1861



El convento de San Antonio de Lora del Río, entre otros edificios. Álbum del viajero de 1861

<sup>25</sup>. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: Osuna, caja 255 documento 439.



*Con el nº 2, el convento de San Francisco de los Ángeles de La Algava. Dibujo de Pedro Alvear, 1788.*



Ruinas del convento de Aguas Santas de Villaverde del Río

# ARTE Y ARQUITECTURA EN EL CONVENTO DE MERCEDARIOS DESCALZOS DEL CORPUS CHRISTI, EN EL VISO DEL ALCOR

José Angel Campillo de los Santos

## 1. EL CONTEXTO HISTÓRICO

Hemos de remontarnos al siglo XVII, concretamente a comienzos de la centuria, al reinado de Felipe III (1598-1621) período en el que asistimos a los primeros atisbos de paralización, estancamiento y crisis, tanto económica como social. Reflejo de lo que decimos es una evolución demográfica negativa.

En este contexto de paces y de treguas, de crisis social y económica, de descenso poblacional y de intransigencia religiosa cuando se desarrolla, desde el punto de vista artístico, el denominado protobarroco, se desarrolla nuestra historia.

Por otra parte, estamos en un período de clara significación contrarreformista, en el que la sociedad vive aún en la dicotomía de “fe apasionada y moral relajada”. Para luchar contra este relajamiento de las costumbres de una zona que siente en primera línea el impacto de América y de todo lo americano, don Fernando Niño de Guevara, Arzobispo de la Diócesis decretará en 1604 unas disposiciones Sinodales cuyo objetivo será reformar las costumbres, hecho que se verá acentuado a partir de la segunda mitad de la centuria, tras la terrible epidemia de peste de 1649, hito que marcará un antes y un después en las conciencias de las gentes de la época.

En este entramado de luces y sombras hemos de entender la llegada de los mercedarios descalzos al Viso del Alcor procedentes de Sevilla.

Tal y como nos refiere Fray Pedro de San Cecilio en su Crónica de la Orden de la Merced Descalza, El Viso era un lugar “*de corta vecindad, y casi toda pobre. No pasan sus casas de ciento y sesenta, todas de humilde edificio [...] Su término por todos lados es corto, pues por donde mayor no pasa de media legua. Esto juzgamos es causa de la pobreza; aunque los mismos vecinos la atribuyen a ver casi todos alçado mano del beneficio de sus heredades, y dexándolas perder,*

*por darse al trajín; en que manifestamente conocen valen menos, y no se puede acabar con ellos muden de estilo, y vuelvan sobre sí”*<sup>1</sup>.

Esta información se complementa con otra que recogemos de las Actas Capitulares, concretamente del año 1677 en la que se dice: *“esta villa es de muy corta vecindad pues no tiene más de hasta ciento y cincuenta vecinos y todos son tan pobres y la mayor parte de ellos se sustentan del trabajo personal de sus manos y los demás son de muy pequeño caudal porque respecto de muchos servicios de su majestad en que contribuyen están muy minorados en el caudal que antes tenían, de suerte que cada día se van a vivir a otras partes y en especial a la ciudad de Sevilla por excusarse de servir en las cargas concejiles”*<sup>2</sup>.

## 2. EL CONVENTO DEL CORPUS CHRISTI: ELEMENTOS FORMALES

La viuda de Fernando Arias de Saavedra, IV Condesa del Castellar, doña Beatriz Ramírez de Mendoza, es la fundadora de este convento. Tras muchas vicisitudes, y por la mediación del Duque de Feria, embajador en Roma, consiguió Bula papal, además de la reforma de la orden mercedaria, la fundación de dos conventos mercedarios reformados, uno en la Almoraina, el Castellar de la Frontera, el otro en El Viso del Alcor. A comienzos del año 1603, llegan a Madrid las Bulas<sup>3</sup>.

Superados todos los problemas iniciales, el 19 de abril de 1603 se firma la Escritura de Fundación, siendo los firmantes la condesa y el representante de la Orden, fray Cristóbal González, ante el escribano de Madrid Francisco Testa<sup>4</sup>. En éstas, la Condesa se compromete a fundar dos conventos, uno en el Castellar y otro en El Viso que debía *“de labrar, y edificar junto, y apegado a las casas principales que el dicho Conde mi hijo tiene en la dicha villa del Viso: el cual se ha de llamar, y tener su advocación del Corpus Christi”*<sup>5</sup>. Hasta que los frailes construyeran el Convento *“los religiosos que en él ha de haber hayan de estar, y vivir en la dicha casa principal del dicho Conde mi hijo, y en ella han de tener su Iglesia, y el Santísimo Sacramento”*<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> SAN CECILIO, Fray Pedro de: *Annales de la Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced. Redención de Cautivos Cristianos*. Barcelona, 1669 . Edición facsímil, 1985. T. II, pág. 740.

<sup>2</sup> Archivo Municipal de El Viso del Alcor (A.M.V) Actas Capitulares, 1677.

<sup>3</sup> SAN CECILIO, Fray Pedro de: Op. Cit. T.II, pág. 740.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pág. 288.

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 300.

<sup>6</sup> *Ibidem*



Con posterioridad, se solicitó permiso a los Ordinarios, el Obispo de Cádiz y el Arzobispo de Sevilla<sup>7</sup>, siendo la primera en llegar la del Ordinario gaditano. El día 9 de agosto de 1603<sup>8</sup> y la del de Sevilla el 21 de enero de 1604, haciéndose mención, en el caso de El Viso<sup>9</sup> que “*en virtud de Santa Obediencia y so pena de excomuni3n mayor, a los Beneficiarios Curas y Clérigos de la dicha villa del Viso no les pongan en ello embargo, ni impedimento alguno*”. Estas palabras dadas por el Arzobispo aparecen reflejadas en la aprobaci3n de fundaci3n porque hemos de suponer, como afirma Ortiz de Zúñiga, que la parroquia se oponía por sentirse perjudicada<sup>10</sup>.

A mediados del mes de marzo de 1604 “*poco más o menos de un mes después que nuestros religioso entraron en el Viso*”<sup>11</sup> comenzaron las obras de la casa conventual, conforme lo había estipulado la Condesa en las escrituras de fundaci3n.

Al hablar de la fachada, no podemos diferenciar entre casa y capilla del convento, porque es una misma, aunque cada estancia tenga puertas independientes. Hemos de decir que, en una crujía bastante ancha, que hace que visualmente el edificio parezca de menor altura, encontramos dos puertas; la más cercana al palacio, es la que da acceso a la capilla conventual. Estamos ante una puerta que podemos calificar como sobria; se trata de un vano adintelado, fruto de las reformas llevadas a cabo tras el terremoto de Lisboa (1755), de ahí que en el dintel encontremos la siguiente inscripci3n” “AVE MARIA – CÁLIZ- ANO D 1776”; en la custodia hemos de buscar el nombre del convento: “Corpus Christi”.

La puerta aparece flanqueada por pilastras acodilladas que están rematadas por un arquitecabo sobre el que arranca un friso de clara influencia clásica con triglifos y metopas a base de rosas muy geométricas. Sobre éste una cornisa con decoraci3n a base de dados que recorren todo el espacio. La originalidad del espacio radica en la ausencia de tímpano, aunque sobre cada pilar encontramos unas molduras mixtilíneas decoradas con vegetaci3n a base de tallos muy carnosos, pero que al mismo tiempo podemos calificar como de simples. Entre ambas molduras, encontramos una ventana que parece posterior a la erecci3n de la portada.

<sup>7</sup> Ibidem, pág. 303.

<sup>8</sup> Ibidem, pág. 352.

<sup>9</sup> Ibidem, pág. 383.

<sup>10</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla. Madrid, 1796, Libro XVI, pág. 214.

<sup>11</sup> Ibidem, pág. 401.

Esta puerta, sin duda alguna va a influir en las viviendas que ahora, en la segunda mitad del XVIII va a construir la burguesía local, detentadora tanto del poder económico como del político. Esta prosperidad económica que se centra en la segunda mitad del siglo “*fue causa de la renovación urbana y en especial de la arquitectura señorial*”<sup>12</sup>. En estas fechas “*las ciudades andaluzas alcanzaron urbanísticamente en el Barroco un vistoso desarrollo que aún hoy es visible*”<sup>13</sup>.

La otra puerta, menor que la anterior, podemos fecharla a comienzos del siglo XVII. Ésta aparece flanqueada por dos pilastras muy planas de las que arrancan líneas quebradas que conforman orejetas. Sobre las pilastras, un friso, que al igual que el anterior, presenta un listel que lo recorre horizontalmente en su parte baja. El arranque de la cornisa presenta las mismas características que la anterior: una línea gruesa y quebrada la recorre horizontalmente, pero es más simple y carece de decoración a base de dados. Sobre la cornisa, un tímpano semicircular y roto, a modo de venera, y en cuyo centro encontramos un cuadro a base de azulejos en el que encontramos la representación iconográfica de San Pedro Nolasco embarcando para redimir cautivos y que lleva una inscripción en la que aparece el año 1630, fecha en la que el cabildo hizo fiesta de guardar el día de San Pedro Nolasco.

El maestro carmonense Diego Pérez de Alaraz, construyó “*un cuarto (que es el principal) paralelo a la calle*”<sup>14</sup>. En este cuarto encontramos en la actualidad un zaguán, en el que hubo, hasta la reforma llevada a cabo entre 1982-85, un portón de madera, con lacería mudéjar.

A través del zaguán se accedía directamente al claustro, situado a un nivel más bajo que el actual. Presenta una estructura en forma de cuadrado, ligeramente irregular; está compuesto en cada uno de sus frentes por seis pilares, los centrales rectangulares a los que se les adosa en cada uno de sus frentes pilastras, dando un aspecto cruciforme; por contra, los que hacen esquina tienen forma de L, permitiendo, de esta manera, el cabalgamiento de los primeros arcos de cada una de las crujías. Encontramos, así, cinco arcos por crujía, arcos de medio punto, algo rebajados. En el frente de cada uno de los pilares tenemos unas pilastras dóricas, sobre amplia base. Se trata de pilastras que igualan en altura el pilar sobre el que se adosa; por contra, las pilastras interiores son de menor altura, con objeto de servir de arranque a los arcos de medio punto que encontramos entre pilar y pilar; y de los arcos fajones que estructuran la bóveda del techo, bóveda de medio cañón con lunetos en los cuatro frentes, salvo las de los cuatro vértices que son del tipo que podemos denominar como aljibe o rincón de claustro.

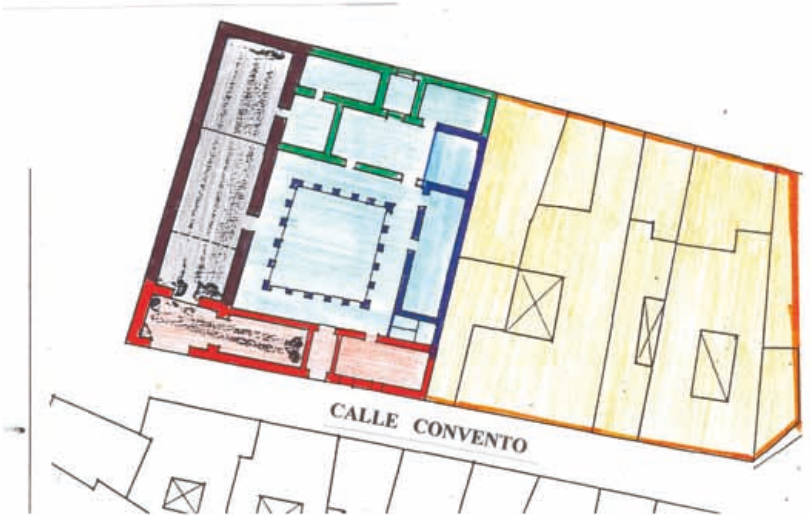
<sup>12</sup>. BONET CORREA, Antonio: *Andalucía Barroca. Arquitectura y Urbanismo*. Barcelona, 1984, pág. 266.

<sup>13</sup>. *Ibidem*, pág. 230.

<sup>14</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de : *Op. Cit.* T. II, pág. 401.

FASES CONSTRUCTIVAS

	Primera fase.
	Segunda fase.
	Tercera fase.
	Cuarta fase.
	Huerta.



Los arcos fajones, que arrancan en el pilar, descansan en la pared del edificio sobre capiteles ménsula. Sobre las pilastras, a modo de friso volado que recorre las cuatro crujías, encontramos un arquitrabe decorado con dados que resaltan cuando éstos coinciden con el eje de una pilastra. Encima de este arquitrabe y sobre las anteriores, encontramos nuevamente pilastras adosadas al muro, que ahora se estructura en un ritmo compositivo a-b, a base de muro y hueco. Así en cada crujía encontramos tres zonas muradas en las que nos aparecen unos marcos de mampostería con decoración de orejetas y en cuyo interior en otro tiempo pudo haber existido algún tipo de decoración.

Además del primer cuarto y en ángulo recto a éste, se labró otro cuarto, cuyas ventanas daban a la huerta *“que aunque pequeña, es de mucho porte, y de no pequeño provecho, porque provee suficientemente la comunidad”*<sup>15</sup>. Entre ambos cuartos se colocó la *“escalera principal de dos viajes”*<sup>16</sup> coronada con bóveda semiesférica sobre pechinas.

<sup>15</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T. II, pág. 402.

<sup>16</sup>. *Ibidem*

En el cuerpo principal, y hasta que se construyera la iglesia, los frailes colocaron la capilla. Junto a ésta “*tenían el Coro, en una sala ..., que también servía de Sacristía, y era remate del cuarto; a cuya pared meridional está arrimada la escalera*”<sup>17</sup>.

Cuando se inauguró la capilla, once años después, este lugar se dividió “*en tres partes no iguales, que al presente son Portería, Hospedería, y sala Capitular*”<sup>18</sup>. Esta última es una pieza importante en el organigrama del Convento, pues en dicho lugar se celebraba el Capítulo o reunión general a la que acudían todos los frailes del Convento a instancias del *Prelado*.

En el segundo cuarto se construyeron otras estancias “*que entonces se hicieron, y al presente sirven de lo mismo que desde su principio*”<sup>19</sup>. Estas eran:

- Refectorio, que era la pieza mayor.

Estamos hablando de una pieza fundamental de la casa conventual, pues era el lugar en el que los frailes se reunían para comer. No tenemos noticias de cómo era el refectorio. Podemos hablar de dos tipos básicos:

El primero estaba formado por un poyo corrido a lo largo de la pared y que servía de asiento.

El segundo se disponía a base de taburetes dispuestos en torno a la gran mesa común en la que los frailes compartían la comida. Ésta no podía ser entendida como un momento de asueto, como una comida copiosa, sino más bien todo lo contrario: se come “*para vivir, y no al revés*”<sup>20</sup>. La dieta era austera, compuesta fundamentalmente por pescado, huevos y “*yerbas*”. A esto hemos de añadir los continuos ayunos que tenían que cumplir.

- Cocina, en la cabecera.

Ésta tenía “*agua de pie traída de una fuente que en medio del claustro está, y su remanente va a un estanque, en que se guarda para riego de la huerta*”<sup>21</sup>. Esta agua, procedente de la fuente situada en la plaza pública, era la limosna de “*meda paja de agua*”<sup>22</sup>, que el conde, Gaspar Juan Arias de Saavedra, concedió al convento. Aunque hemos de decir que de vez en cuando, los frailes se apropiaban

---

<sup>17</sup>. *Ibíd*em

<sup>18</sup>. *Ibíd*em

<sup>19</sup>. *Ibíd*em

<sup>20</sup>. *Ibíd*em, Pág. 294.

<sup>21</sup>. *Ibíd*em

<sup>22</sup>. Archivo Ducal de Medinaceli (A.D.M) El Viso, Legajo 4, documento 107, 20 de julio de 1625.

de más agua que la que les correspondía, como en 1712, fecha en la que se habían “apropiado de más de dos pajas de agua de la dicha fuente taladrando el conducto de la dicha agua y haciéndola mayor”<sup>23</sup>.

- Despensa en los pies del refectorio.

Para dependencias secundarias: caballerizas, pajar, “y otras oficinas *inexcusables...compraron unas casas viejas al Medio día, que después se incorporaron en la huerta*”<sup>24</sup>.

En la planta alta de cada uno de los cuartos había “trece, o catorce celdas”<sup>25</sup>, situándose además al final del que daba a la huerta y en el lado opuesto a la escalera, una habitación “con una ventana grande al medio día que señorea gran parte de las Vegas de Carmona, y Marchena, y campiña de Osuna”<sup>26</sup>.

Las celdas eran todas iguales “doce pies en cuadrado”<sup>27</sup>, lo que hace una superficie de unos diez metros cuadrados. En cada una de éstas se permitía un banco de madera; un corcho para los pies y una mesita en la que los frailes podían leer o escribir.

En cuanto a la decoración esta era bastante sobria, únicamente se permitía una Cruz, que debía de ser construida por el mismo fraile que ocupase la habitación y alguna que otra estampa, que no eran más que grabados en blanco y negro. Además, para recordar constantemente a los frailes el final de los días, en cada celda debía de haber una calavera, y para llevar a cabo la mortificación una disciplina.

En cuanto a la cama: una tarima baja, de unos dos metros de largo por un metro y doce centímetros de ancho... Por colchón, un jergón de paja y una almohada de estameña. Para taparse podían utilizar todas las mantas que fueran necesarias para hacer frente a las frías noches invernales. Según el cronista mercedario eran muy pocos los que utilizaban las tarimas para dormir, porque “se acostaban en el suelo desnudo, no solo vestidos, como la Constitución dispone, pero también con las sandalias en los pies”<sup>28</sup>.

<sup>23</sup> A.D.M. El Viso, Legajo 4, documento 115, 9 de marzo de 1712.

<sup>24</sup> SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T. II, pág. 402.

<sup>25</sup> *Ibidem*

<sup>26</sup> *Ibidem*

<sup>27</sup> *Ibidem*, Pág. 295.

<sup>28</sup> *Ibidem*, Pág. 399.

Una vez terminada la iglesia, en 1617, se construyó la sacristía y la sala de profundis<sup>29</sup>, quedando de esta manera cerrado el edificio en sus cuatro flancos.

En septiembre de 1606<sup>30</sup>, estando inconclusa la casa conventual, los frailes tomaron la decisión de trasladarse, porque “*era mucho el deseo de verse en su casa*”<sup>31</sup>, terminándose en 1617<sup>32</sup>. Coincidiendo con este traslado, los frailes comenzaron las obras de la capilla conventual.

La iglesia se situó en un espacio junto al palacio de los Condes, para cumplir con las disposiciones dadas por la Condesa.

La Iglesia “*tiene toda ella de largo ciento y seis pies, incluyendo el pórtico, que también sirve de antepuerta; y de ancho veinticinco; capacidad bastante para el número de gentes que tiene aquel lugar*”<sup>33</sup>. Estamos ante una capilla cuya planta es de cajón “*toda de un cuerpo, sin capillas a los lados*”<sup>34</sup>. Este tipo de iglesia es habitual en la Sevilla de finales del XVI y comienzos del XVII, y hemos de buscar su origen en la capilla del Hospital de la Sangre, obra de Hernán Ruíz en 1558, teniendo su prototipo en el Sagrario de la Catedral de Sevilla<sup>35</sup>.

Al cruzar el dintel de la puerta, nos encontramos con unos escalones, que nos permiten salvar el desnivel de la calle, nos da paso a un pórtico, espacio de transición entre lo profano y lo divino, en el que encontramos a su derecha, según entramos, la capilla del Nazareno, de la que hablaremos con posterioridad. En el lado izquierdo encontramos una escalera que comunicaba el Palacio de los Condes con el Convento y al, mismo tiempo, sirve de acceso al coro.

Unas pilastras de ladrillo enmarcan una puerta adintelada que nos da paso al sotocoro, una estancia rectangular con bóveda de cañón, algo rebajada con lunetos. A continuación, nos encontramos una nave con tres tramos iguales, diferenciados por pilastras muy finas que aparecen unidas por una amplia cornisa de la que arranca una bóveda de medio cañón con lunetos. Ésta aparece estructurada, también en tres tramos, por arcos fajones. En cada uno de los tramos encontramos lunetos. Los paramentos laterales aparecen rotos por arcos en los que aparecen embutidos los retablos.

---

<sup>29</sup>. *Ibíd*em

<sup>30</sup>. *Ibíd*em

<sup>31</sup>. *Ibíd*em

<sup>32</sup>. *Ibíd*em, pág. 403

<sup>33</sup>. *Ibíd*em

<sup>34</sup>. *Ibíd*em

<sup>35</sup>. CANO NAVAS, M<sup>a</sup> L.: El convento de San José del Carmen de Sevilla. Las Teresas. Estudio histórico-artístico. Cádiz, 1984, pág. 64.



Un arco toral nos comunica con el presbiterio, de planta cuadrada y a mayor altura que el resto del templo. Aparece coronada con bóveda semiesférica, algo rebajada con decoración de casetones y en cuyas pechinas encontramos las armas de los Saavedra, tal y como se especifica en la escritura de fundación<sup>36</sup>.

La cubierta en forma de bóveda de cañón con lunetos y cúpula en el presbiterio; la situación del coro alto a los pies de la nave, separado de ésta por un arco rebajado. Por otro lado, el tipo de pilastra y la moldura que recorre longitudinalmente la nave, los arcos abiertos en los muros, incluso la puerta hoy cegada y que comunicaba el templo con la casa conventual, hacen que encontremos un gran paralelismo con el convento de San José del Carmen, de Sevilla, obra de Vermondo Resta<sup>37</sup>.



<sup>36</sup> SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T. II, pág. 304.

<sup>37</sup> Para un mayor conocimiento de este convento, vid: CANO NAVAS, M<sup>a</sup> Luisa: El Convento de San José del Carmen de Sevilla. Las Teresas. Estudio Histórico- artístico. Sevilla, 1984.

En el presbiterio *“hay una bóveda poco menor que ella, para sepultura de los mismos Condes. Tiene su entrada cerca de las gradas del Presbiterio, y se cierra con una losa de jaspe colorado, inclusa en marco de lo mismo”*<sup>38</sup>. Don Gaspar Juan Arias de Saavedra murió en Sevilla y fue trasladado al Viso<sup>39</sup>, donde se depositó en la cripta, lugar del que *“se sacó... entero, organizado, y sin genero, o muestra de corrupción, siendo así, que no está embalsamado, y que estuvo cubierto de agua (por la mucha que aquella bóveda destila)”*<sup>40</sup>, de ahí que se le nombre como *“Conde Santo”*<sup>41</sup>. Con posterioridad, en 1624<sup>42</sup>, su cuerpo fue trasladado a la pared del evangelio del presbiterio, entre el altar mayor y el arco toral. En este lugar su madre, doña Beatriz Ramírez de Mendoza mandó poner una lápida de jaspe *“colorado, y negro, preciosamente labrado, y guarnecido”*<sup>43</sup>.

El derecho a enterramiento, es otro de los privilegios de los que gozaban los fundadores, especificándose que tanto en la capilla del Convento de la Almoraima, como en el del Viso, podían poner dos túmulos en cada uno de ellos, además de *“asiento, y lugar libre, entrada y señorío, posesión y propiedad”*<sup>44</sup>.

En el presbiterio, y en el lado del Evangelio hubo dos tribunas *“una encima de otra, de la casa de los Condes...ambas con rejas cerradas de hierro: la inferior para los mismos señores, la superior para su familia”*<sup>45</sup>. Desde estas ventanas o tribunas *“podamos oír misa y los demás oficios divinos... y no estando y viviendo en la dicha casa el patrón, su mujer o cualquier hijo no se ha de poder usar de la dicha ventana o ventanas en ningún momento”*<sup>46</sup>.

Con anterioridad, hemos hecho referencia al Crucificado, situado en uno de los altares del Convento. Imagen a la que *“tienen con ella todos los vecinos de aquel lugar; y por eso han situado allí una muy principal Cofradía, que es la de Jesús Nazareno, cuya procesión muy devota, y edificativa se hace el Viernes Santo de cada año a punto de amanecer”*<sup>47</sup>. Ante esta devoción que los vecinos sienten por el crucificado, hemos de pensar que los frailes tomaron la decisión de edificar una capilla en la entrada del convento, a la derecha de la puerta de entrada, justo enfrente de la escalera que comunicaba con el palacio.

<sup>38</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T.II, pág. 404.

<sup>39</sup>. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: Op. Cit. T. IV, cap. XVI, pág. 229, año 1612.

<sup>40</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T. II, pág. 404

<sup>41</sup>. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: Op. Cit. T. IV, cap. XVI, pág. 229, año 1612.

<sup>42</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T. II, pág. 404

<sup>43</sup>. *Ibidem*

<sup>44</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T. II, pág. 304.

<sup>45</sup>. *Ibidem*, T. II, cap. XXIV, pág. 403.

<sup>46</sup>. A.D.M. Legajo 4, documento 95, Madrid, 19 de abril de 1603.

<sup>47</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T. II, pág. 406.





Las primeras noticias que tenemos de esta capilla datan de 1712, fecha en la que se dice: *“la casa Palacio que dichos señores (los Condes del Castellar) tienen en esta villa, tiene una puerta que sale a la entrada de la dicha iglesia de dicho convento, frente a la capilla de Jesús Nazareno”*<sup>48</sup>. Esta puerta a la que hace referencia la cita unía el Palacio con el Convento, siendo la única finalidad la de integrar el edificio civil y el templo, además de servir de comunicación interior, circunstancia que permitía no ser visto. Estamos *“ante una expresión de la vinculación entre el poder civil y la vida religiosa”*<sup>49</sup>.

Se accede a la capilla a través de una puerta con arco de medio punto, en la que encontramos una cancela de doble hoja. El techo plano y de madera, donde se forman casetones. En el testero frontal, un retablo neobarroco- inaugurado en el 2003- , a base de estípites y de planta poligonal, consta únicamente de cuerpo y tres calles. En la central encontramos a un Nazareno, obra de Andrés Cansino<sup>50</sup> que, en su testamento, otorgado el 25 de octubre e 1670, declara que *“el padre comendador que oy es del convento de mercenarios descalzos de la villa del bisso me debe cien reales de resto de la hechura de un Jesús Nazareno”*<sup>51</sup>. Esta imagen

<sup>48</sup>. A.D.M. Legajo 4, documento 115, 9 de marzo de 1712.

<sup>49</sup>. ALBARDONEDO FREIRE, Antonio José. *El urbanismo de Sevilla durante el reinado de Felipe II*. Sevilla, 2002, pág. 164.

<sup>50</sup>. BERNALES BALLESTEROS, J. y GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, F.: *Imagineros andaluces de los siglos de Oro*, Sevilla, 1986, pág. 169.

<sup>51</sup>. Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla (APNS), Instrumento 11, legajo 7053, pág. 804.

procesiona el Viernes Santo por la mañana junto con un Cirineo que guarda gran parecido con el que realizó Francisco Antonio Ruíz Gijón (discípulo de Cansino) para la Hermandad de las Tres Caídas en 1687.

### 3. EL CONVENTO DEL CORPUS CHRISTI: ELEMENTOS SIMBÓLICOS

Fray Juan Bautista, verdadero artífice de la reforma al leer las Bulas se sintió desconcertado, porque producían la ruptura de la Orden y su idea no había sido precisamente *“desgajar las ramas deste Arbol, ni hacer planta nueva, como lo será si se ejecuta lo que estas Bulas contienen; sino que el renuevo”*<sup>52</sup>. Ante esta situación, la condesa escribe a fray Alonso de Monroy pidiéndole una entrevista. En ella, la condesa manifiesta al General que debe de reconsiderar su negativa para hacer la reforma dentro de la orden y le enseña las Bulas en las que se especifica la posibilidad de fundar sin permiso del General, por lo que lo que ella quería era llegar a un acuerdo que fuese en beneficio de la Orden<sup>53</sup>.

Ante esta nueva coyuntura, el fraile cambia de opinión, días después se presenta ante la condesa indicándole que es la propia Virgen la que le ha indicado la necesidad de llevar a cabo la reforma. Curiosamente este sueño es compartido por la Condesa, hecho que aprovecha el cronista para hacernos ver que la reforma es una verdadera fundación, al igualarla con la fundación de la Orden Mercedaria, llevada a cabo por San Pedro Nolasco y Jaime I, a instancias también de la Virgen que se les apareció simultáneamente en sueños<sup>54</sup>. Siguiendo con esta dinámica de emular la fundación de la Orden Mercedaria, la Condesa dio a los reformados *“un cuarto en el palacio mismo que tiene en esta corte, porque hasta en esto quiso parecerse a nuestro serenísimo patrón y rey don Jaime, que hizo otro tanto en el que poseía en Barcelona [...]. Sucedió esto el octavo día de mayo, fiesta de la Aparición de el Arcángel San Miguel, a quien la dicha Recolección... venera por especial Patrón”*<sup>55</sup>. De esta manera se llega al acuerdo de fundar la reforma dentro de la orden, pactándose verbalmente la fundación de dos conventos: uno en El Viso y otro en la Almoraima (Castellar de la Frontera)<sup>56</sup>.

<sup>52</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T.II, pag. 279.

<sup>53</sup>. Ibidem, pag. 281.

<sup>54</sup>. Ibidem, pag. 284.

<sup>55</sup>. TIRSO DE MOLINA: *Historia general de la Orden de Nuestra Señora de la Merced*. T. II, Madrid, 1974, págs 276-277.

<sup>56</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de : Op. Cit. T.II, pag. 285.

Las Constituciones se redactaron y corrigieron en breves días, acordándose, a propuesta del P. General que éstas debían de ser aprobadas por el Capítulo General de la Orden previsto para el 26 de abril de ese año en la ciudad de Guadalajara “*para mayor firmeza y seguridad de este negocio*”<sup>57</sup>. Estamos ante una verdadera fuente de información acerca del modo en el que han de vivir los nuevos frailes, el modo de actuar etc. En referencia a los edificios que se han de construir, se dice los monasterios no han de ser “*de edificios suntuosos, costosos, curiosos, ni regalados; sino pobres, toscos, estrechos, bajos, y sin oficinas superfluas, ni de ostentación*”<sup>58</sup>; además los Conventos debían de situarse en lugares en los “que puedan tener huerta ancha de frutas, hortaliza”<sup>59</sup>.

La actual fachada de la Capilla conventual hace especial hincapié en el Corpus Christi, por que no podemos olvidar que, al ser el principal elemento simbólico de la Iglesia reformada tras el Concilio de Trento, la Condesa, imbuida por este nuevo espíritu quiso propagarlo.

La Condesa, al firmar las escrituras de fundación hace especial incidencia en que se trata de una fundación de la casa de Castellar, de ahí que son éstos los patronos del Convento, al igual que desde 1580 de la capilla mayor de la parroquia. Este hecho hace que el blasón o escudo de los Arias de Saavedra se reparta por la principal estancia del convento: el Presbiterio, concretamente en sus cuatro pechinas, justo donde lo terrenal (cuadrado- rectángulo) se unen al espacio simbólico de lo espiritual –el círculo– elemento que simboliza la perfección absoluta.

Por su parte, los mercedarios también dejan patente que el convento pertenece a la Orden, tanto en cuanto reflejan en el centro de la bóveda conventual su escudo, el que el rey Jaime concedió a San Pedro Nolasco en Barcelona. Además a raíz de la reforma llevada a cabo tras el terremoto de Lisboa (1755) nos encontramos con el hecho de que todos los retablos llevan el escudo mercedario, a excepción del de San Antonio de Padua.

Siguiendo con los simbolismos, el hecho de que los mercedarios viviesen en el palacio de los Condes en El Viso es un intento de emular las vivencias de la primera comunidad mercedaria, que también vivió en el Palacio Real, de esta manera, la casa de los Arias de Saavedra, se ponen a la altura de los reyes de Aragón, Condes de Barcelona, con quienes se sienten emparentados.

---

<sup>57</sup>. *Ibíd*em, pág. 287.

<sup>58</sup>. *Ibíd*em, T.II, pág. 297.

<sup>59</sup>. *Ibíd*em

Por otra parte, y al igual que hizo Felipe II con el Escorial o don Fernando de Sandoval y Rojas, Marqués de Denia y Duque de Lerma en su villa de Lerma al transformar el viejo castillo y unirlo a cuatro conventos femeninos, la Condesa del Castellar volvió a repetir en El Viso esta idea unitaria y centralizadora del poder que creó Felipe II en el Escorial.

#### 4. VICISITUDES POR LAS QUE HA PASADO EL EDIFICIO

Tras el proceso desamortizador en el que los vínculos pasaron a ser, en su mayoría, propiedad privada, es el caso del Convento de Mercedarios Descalzos.

Como el edificio quedó vacío, el Señor de la Villa lo dio a censo reservativo redimible a don Juan López Sánchez, exceptuando la capilla conventual, por un capital de 32.000 reales de vellón<sup>60</sup> y el horno de la fuente, en la plaza del palacio. Tras la desamortización, los más perjudicados fueron los campesinos que se convirtieron en una ingente masa de jornaleros, sin trabajo y sin posibilidades de trabajar la mayor parte del año, por lo que eran muchos los problemas que se suscitan en el pueblo; ante esta circunstancia, la burguesía, detentadora del poder local, insiste al Gobierno Civil de la necesidad de la existencia de un Cuartel, por lo que se hacen reiteradas peticiones, hasta que en 1888<sup>61</sup> se produce la aprobación, haciéndose constar en el documento que es el Ayuntamiento el que debe proporcionar el alojamiento. Ante esta circunstancia el Ayuntamiento rehabilita la antigua casa conventual de los Mercedarios Descalzos, un edificio *“pequeño y por partes ruinoso, a cargo de la Amortización”*<sup>62</sup>. Tras la desamortización, lo que fue huerta del Convento fue parcelada y se construirán en dicho lugar tres casas y la cárcel. Con posterioridad, en 1921<sup>63</sup>, se realizaron obras para acondicionar el edificio para el puesto de caballería, por lo que se habilitaron espacios para los caballos.

El 28 de octubre de 1943<sup>64</sup> el Ayuntamiento hizo entrega, por plazo indeterminado, a la Guardia Civil del nuevo cuartel ubicado en una casa propiedad del Ayuntamiento, esto es la casa número 23 de la calle Real que actualmente es la residencia de ancianos.

---

<sup>60</sup>. A.D.M. El Viso, legajo 4, documento 115, 17 de septiembre de 1853.

<sup>61</sup>. A.M.V. Actas Capitulares, legajo 2, 26 de julio de 1.888.

<sup>62</sup>. MADDOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico- Estadístico- histórico de Andalucía*. Sevilla (Madrid,1845-1850). Edición Facsímil, Sevilla, 1986, pág. 398.

<sup>63</sup>. A.M.V. Actas Capitulares, legajo 7, 30 de marzo de 1921.

<sup>64</sup>. A.M.V. Secretaría, expedientes, legajo 255, 28 de octubre de 1943.

Por lo que respecta a la capilla conventual, a finales del siglo XIX, concretamente en 1891, el Alcalde del Viso se dirige al cura párroco manifestándole que, tras la inspección realizada por el perito de albañilería, el convento debe de ser cerrado al público, al estar sus techos “*en estado ruinoso y por tanto ofrecen peligro para los fieles que concurren*”<sup>65</sup>. Ante esta situación, el cura debió de escribir al Arzobispado, pues en poco tiempo le responden que antes de actuar, debe de poner en conocimiento del patrono el estado en el que se encuentra el edificio<sup>66</sup>. El duque responde que no llevaría a cabo obra alguna, por lo que el edificio debía de ser clausurado<sup>67</sup>. Creemos que el edificio fue clausurado, por lo menos oficialmente, porque dos años después, en marzo de 1894, el cura se dirige al conde invocando su religiosidad para que permita la apertura, al menos de la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno, “*que es de muy gran devoción en el lugar*”<sup>68</sup>. Ante esta petición el Conde no pone objeción alguna, siempre y cuando el edificio fuese dado por bueno por un arquitecto<sup>69</sup>. Mucho debió de insistir el cura, pues meses después dos arquitectos reconocen el edificio y lo declaran en estado ruinoso<sup>70</sup>. Esta circunstancia hace que se pida presupuesto, ascendiendo éste a 535 pesetas con 50 céntimos, por lo que se comenzaron unas obras que terminaron en 1908, según consta al margen del presupuesto<sup>71</sup>. Esto nos hace pensar que la dilatación de éstas se debió única y exclusivamente a motivos de carácter económico.

---

<sup>65</sup>. Archivo Parroquial, 5 de noviembre de 1891.

<sup>66</sup>. Archivo parroquial (A.P) 10 de noviembre de 1891.

<sup>67</sup>. A.P, 7 de febrero de 1892.

<sup>68</sup>. A.P, 28 de marzo de 1894.

<sup>69</sup>. A.P, 11 de julio de 1894.

<sup>70</sup>. A.P, 3 de octubre de 1894.

<sup>71</sup>. A.P, 30 de septiembre de 1896.



## LA REFORMA DE LA ORDEN DE LA MERCED Y LA FUNDACIÓN DE LOS PRIMEROS CONVENTOS DE MERCEDARIOS DESCALZOS

Marco Antonio Campillo de los Santos

La Contrarreforma propició una profunda exaltación religiosa, especialmente a partir de la celebración del Concilio de Trento (1545-1563), que afectó a todos los estamentos de la sociedad española. Debido a esta circunstancia, la nobleza apoyó, en muchas ocasiones, a movimientos reformadores en el seno de las órdenes religiosas para la fundación y mantenimiento de iglesias y conventos. Un ejemplo de esta actuación contrarreformista fue la propiciada por **doña Beatriz Ramírez de Mendoza, IV Condesa del Castellar**, a principios del siglo XVII. En este sentido, se convirtió en mecenas y patrona de las reformas descalzas trinitaria y mercedaria entre 1600 y 1605. En este artículo nos ocuparemos, pues, de la reforma de esta última.

La **Orden Real y Militar de Nuestra Señora de la Merced y la Redención de los Cautivos**, más conocida como **Orden de la Merced**, fue fundada en 1218 por **San Pedro Nolasco** (1180-1245), siendo aprobada por el Papa Gregorio IX en 1235.

Los mercedarios, seguidores de la regla de San Agustín, se comprometen, además de los tradicionales votos de pobreza, obediencia y castidad, a liberar a los cristianos capturados y vendidos como esclavos a los musulmanes, aunque su vida peligre por ello. Sin embargo, la Orden de la Merced había decaído de su labor primigenia, la redención de cautivos, a principios del siglo XVII por varias circunstancias:

- La finalización de la guerra de frontera contra los musulmanes en 1492.
- El enriquecimiento de las comunidades monacales, la relajación de las costumbres y la pérdida de su fervor redentor.

Por estas causas, algunos religiosos mercedarios pensaron en la necesidad de reformar la Orden de la Merced, volviendo al espíritu contemplativo, a una vida austera y recuperando su rol redentor, en este caso, en el Norte de África. Entre ellos, destacó el fraile mercedario, Juan González Alcázar, conocido como **Fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento**, quién, desde el ejemplo de una vida religiosa ejemplar, defendía una reforma de la Orden de la Merced, similar a la que habían protagonizado Franciscanos, Carmelitas, Trinitarios y Agustinos: *“Yo ha muchos días, y aun años, que ando atormentado... de ver en mi Orden unos Conventos reformados, como los ay en otras religiones, donde los religiosos desean retirarse a hazer penitencia y tratar de solo agrandar a Dios, sin cuidar de otra cosa del mundo, sino con total despego de todas<sup>1</sup>...”* “Proponía con su reforma la adopción de una nueva espiritualidad, basada en la caridad, el desprendimiento, una vivencia cristiana más auténtica, la imitación de la vida de Cristo, el rechazo de una moral de obras externas defendida como medio para alcanzar la vida eterna, para sustituirla por una caridad basada en la moral, el compromiso personal y el seguimiento del ejemplo de Cristo<sup>2</sup>”.

Su propósito se vio favorecido cuando es destinado a Madrid como sacristán de la Capilla de Nuestra Señora de los Remedios del Convento de la Merced de Madrid y conoce a damas piadosas y profundamente religiosas, entre las que destacaba la anteriormente mencionada **Doña Beatriz Ramírez de Mendoza**, Duquesa de Rivas y viuda del IV Conde del Castellar, Don Fernando Arias de Saavedra. Solicita la ayuda de esta augusta señora porque *“le habían asegurado que si se empeñaba en este negocio, ninguna persona lo podría concluir con más felicidad; porque tenía mucha mano con los Reyes D. Felipe III y Dña. Margarita y con todo lo grande de España, y era muy inclinada a a promover y llevar adelante cosas que tocaban al servicio y honra de Dios<sup>3</sup>”*. Fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento es persuasivo y la Condesa del Castellar se ofrece como fundadora y patrona de la nueva orden, prometiendo que les levantaría un convento en su villa de Castellar, en Cádiz, y otro en el Viso, en Sevilla. Convencida de este firme propósito, pidió al General de la Orden de la Merced, Alonso de Monroy, licencia para la mencionada reforma, pero no le fue concedida, por lo que solicitó ayuda al Embajador de Roma, el Duque de Feria, para que mediase ante el Sumo Pontífice. Las gestiones diplomáticas fructificaron, obteniéndose en pocos meses dos Bulas papales:

---

<sup>1</sup> SAN CECILIO, Fray Pedro de: “Annales de la Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced”. Parte Primera, pág. 274.

<sup>2</sup> Navarro, José Manuel: “La Orden Redentora de Santa María de la Merced”, pp. 25-26,

<sup>3</sup> Annales, pág. 274.



En la primera se autoriza a la Condesa para canjear la fundación de un convento de Jerónimas Recoletas por uno de Mercedarios Descalzos.

En la segunda, se concede la autorización de la reforma mercedaria, sin sujeción a los superiores ni capítulo de la Orden, se nombra como cabeza de la nueva reforma a Fray Bartolomé de Alcalá, religioso profeso de la Orden de San Gerónimo, y se otorga autorización para recibir en la nueva congregación a todos los religiosos y seculares que quisieran ingresar en la nueva orden mercedaria<sup>4</sup>.

Fray Juan Bautista se sintió desconcertado al leer las Bulas, ya que producía la ruptura de la Orden y su propósito no había sido “*desgajar las ramas deste Arbol, ni hacer planta nueva, como lo será si se ejecuta lo que estas Bulas contienen; sino que el renuevo*”<sup>5</sup>.

La Condesa no comparte las reticencias del impulsor de la reforma y se entrevista con el General de la Orden, fray Alonso de Monroy, para solicitarle que reconsiderase su negativa para realizar la reforma dentro de la Orden y le muestra las dos Bulas<sup>6</sup>. El General de la Orden no tiene más remedio que aceptar los hechos consumados y dar el visto bueno para la reforma mercedaria. La Escritura de la Fundación fue firmada el 19 de abril de 1603 por la Condesa y el representante de la Orden, fray Cristóbal González, ante el escribano de Madrid Francisco Testa<sup>7</sup>.

Fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento, junto a fray Juan de San José, fray Miguel de las Llagas y fray Luis de Jesús María, funda la **Orden de los Descalzos de Santa María de la Merced**, el 8 de mayo de 1603, en la capilla de los Remedios. Los mercedarios descalzos, para distinguirse de los calzados, visten un hábito más basto y mundano, eliminando el calzado cerrado y adoptando la sandalia.

Esta reforma fue muy criticada dentro del tronco principal. En este sentido, Fray Gabriel Téllez, más conocido como Tirso de Molina, en su H<sup>a</sup> de la Orden Mercedaria<sup>8</sup> hace un repaso a la labor religiosa de cada uno de los Maestros Generales que tuvo la citada institución religiosa desde su fundación por San Pedro Nolasco en el siglo XIII. En varias páginas, hace referencia al gobierno del trigésimo quinto Maestro General, Fray Alonso Monroy, el cual autorizó la reforma de la Orden. Alaba el origen familiar de este personaje (“*Debióle a ésta – a la naturaleza – la sangre ilustre y de las más nobles de España, porque en lo*

<sup>4</sup> Íbidem, pp. 275-278.

<sup>5</sup> Íbidem, pág. 279

<sup>6</sup> Annales, pág. 281.

<sup>7</sup> Íbidem, pág. 288.

<sup>8</sup> TÉLLEZ, FRAY GABRIEL: “Historia General de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes”. Volumen II. (1568-1639), pág. 263.

*antiguo, hazañoso y respetable, la de Monroy, puesto que originada en Francia, a ninguna otra de la española cede*<sup>9</sup>), así como su labor como Maestro General (... *Monroy en el apellido y en los hechos, patria suya Sevilla y uno de los preladados más útiles e insignes que nuestra religión ha obedecido*<sup>10</sup>), sin embargo critica su Naturaleza apasionada y “*un ánimo inclinado a empresas superiores*<sup>11</sup>”, ya que no estaba de acuerdo de que permitiera la creación de la rama de los mercedarios descalzos (“*aprobación alegre del general maestro*<sup>12</sup>”)

La **condesa** para llevar a cabo su labor reformadora “se enfrenta a familiares que la acusan de despilfarrar el patrimonio de sus hijos, al general de la propia orden mercedaria, e incluso a Juan Bautista del Santísimo Sacramento, padre espiritual de la recolección. Y ello en un momento en que su vida y seguridad personal peligran al haber caído en desgracia ante el Duque de Lerma, acusada de participar en una conjura para alejarlo del favor real<sup>13</sup>”.

Las razones por las que doña Beatriz Ramirez de Mendoza apoya la reforma de la Orden de la Merced son las siguientes:

- El ejemplo de su bisabuela, Beatriz Galindo, “la latina”, fundadora de los conventos de la Concepción Francisca y la Concepción Jerónima, en Madrid.

- La redención de cautivos, voto principal de los mercedarios, sería la faceta complementaria al rol de la familia de su marido, los Arias de Saavedra, que ostentaban el cargo de alfaqueque mayor de Castilla, cuya función principal era actuar en la frontera entre cristianos y musulmanes redimiendo cautivos mediante el pago de un rescate. El cargo de Alfaqueque recayó en los primogénitos de los Arias de Saavedra desde 1439 hasta la definitiva desaparición del oficio. El último Ordenamiento será promulgado por Juana I en 1511, extendiendo su jurisdicción desde las fronteras interiores a todos los puertos de mar desde Lorca a Tarifa al Norte de África.

---

<sup>9</sup> Íbidem.

<sup>10</sup> Íbidem

<sup>11</sup> Íbidem.

<sup>12</sup> Íbidem, pág. 277.

<sup>13</sup> MELIÁN, Elvira M: “Santiago contra Santa Teresa: Beatriz Ramírez de Mendoza o la redención de cautivos”, pág. 37.

- No obstante, “la mayoría de los rescates <<oficiales>> en el mediterráneo musulmán y en el norte de África en los siglos XV y XVI se debieron a la actividad de mercedarios y trinitarios, aunque apoyados por alfaqueques y redentores civiles<sup>14</sup>”. Por todo ello, Felipe III suprime, a principios del siglo XVII, dicho oficio. Por tanto, el apoyo a la reforma mercedaria supondría recuperar el papel de redimir cautivos de los condes del Castellar.

- La fundación de conventos en sus señoríos de Castellar y de El Viso era una apuesta decisiva para la cristianización del gran número de moriscos que vivían y trabajaban en sus tierras, más si cabe conociendo los proyectos de expulsión de esta minoría religiosa por parte de Felipe III. “Confidente de Felipe III y su esposa Margarita desde 1602, probablemente estaba al tanto por boca del mismo monarca de la existencia de un primer borrador del Consejo de Estado, redactado en enero de 1603, regulando la expulsión de los moriscos<sup>15</sup>”.

- “La naturaleza misma de la orden mercedaria, altamente afín a su propio universo, debió ser otro factor determinante en su implicación en este proyecto. Creada como orden religiosa redentora con carácter militar las constituciones de la Merced no sólo imitaban sino que en partes literalmente copiaban las de la orden de Santiago, de la cual tanto Fernando Arias Saavedra como su hijo Gaspar Juan fueron caballeros<sup>16</sup>”.

- Su profunda religiosidad y su vida austera:”En su casa dormía sobre sarmientos; vestía de lana y a diario se disciplinaba cruelmente con disciplinas de sangre<sup>17</sup>”.

La fundación de los primeros conventos de mercedarios descalzos se realizaron gracias a un gran esfuerzo económico de la condesa, quién realizó una buena administración de su hacienda. Al enviudar en 1595 se hizo cargo de sus señoríos debido a la minoría de edad del heredero, Gaspar Juan Arias de Saavedra. Sus ocupaciones espirituales no supusieron el descuido de su hacienda, sino todo lo contrario. Por una parte, mejoró en 40.000 ducados el mayorazgo que le dejó su hermano Alonso. Por otra parte, logró pagar las deudas que dejaron su suegro y marido, que montaban 104.000 ducados<sup>18</sup>.

---

<sup>14</sup>. MARTÍNEZ, J.A. : “Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)”.

<sup>15</sup>. MELIÁN, Elvira: Op. Cit, pág. 40.

<sup>16</sup>. Íbidem.

<sup>17</sup>. PÉREZ-MINGUEZ, Fidel:”La Condesa del Castellar, fundadora del Convento de las Carboneras”, pág. 172.

<sup>18</sup>. Íbidem, pág. 169.

La Escritura Pública, anteriormente citada en párrafos precedentes, señalaba el compromiso de la Condesa a fundar dos conventos, uno en **Castellar** y el otro en **El Viso**: “*Primeramente, yo la dicha Condesa del Castellar me obligo de fundar, y desde luego fundo los dichos dos monesterios de la dicha Orden de nuestra Señora de la Merced, de Frayles Recoletos; el uno de los cuales ha de fer en la dicha villa del Viffo; y fe ha de labrar. Y edificar junto, y apegado a las cafas principales que dicho Conde mi hijo tiene en la dicha villa del Viffo: el qual fe ha de llamar, y tener fu advocación de Corpus Chrifiti. Y el otro monesterio fundo en la dicha Iglesia de nueftra Señora de los Reyes, que yo edificué media legua de la dicha villa del Castellar, que está enfrente de la torre del Almorayma; que dicha Iglesia, fitio a donde está edificada es del dicho Convento mi hijo; y la demás cafa que para el dicho monesterio fuere neceffaria, y para el fervicio della, han de labrar y edificar junto, y apegado a la dicha Iglesia; el qual fe ha de llamar, y tener fu advocacion de nueftra Señora de los Reyes, como al prefente lo tiene la dicha Iglefia. Y los dichos monesterios los han de labrar y edificar los religiosos que en ellos, y en cada uno de ellos ha de aver; y para labrarlos, les he de dar en la parte que cada uno está feñalada, fitio baf tante para la cafa, e Iglefia, e huerta, e para el fitio dello<sup>19</sup>”*

Posteriormente, se solicitaron los permisos oportunos a las autoridades competentes, el Obispo de Cádiz y el Arzobispo de Sevilla<sup>20</sup>, siendo la primera en llegar a Madrid la del Ordinario de Cádiz, el 9 de agosto de 1603<sup>21</sup>, y la de la capital hispalense el 21 de enero de 1604<sup>22</sup>, indicándose expresamente que “*en virtud de Santa Obediencia y so pena de excomuni3n mayor, a los Beneficiarios Curas y Clérigos de la dicha villa del Viso no les pongan en ello embargo, ni impedimento alguno*”. Tal oposici3n de la Parroquia de Santa María del Alcor se debía, tal como afirma Ortiz de Zúñiga, por sentirse perjudicada<sup>23</sup>, a repartirse la posibilidad de dar limosna a los 150 vecinos<sup>24</sup> (unos 600 habitantes, aplicando el coeficiente 4)

<sup>19</sup>. Íbidem, pág. 300.

<sup>20</sup>. Íbidem, pág. 303.

<sup>21</sup>. Íbidem, pág. 352.

<sup>22</sup>. Íbidem, pág. 383.

<sup>23</sup>. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: “Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla”. Libro XVI, pág. 214.

<sup>24</sup>. BUESO RAMOS, I.P y BELLOSO GARRIDO, J: “Hª de El Viso del Alcor”. T. I, pág. 325.

## EL CONVENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

El primer convento de mercedarios descalzos que se fundó fue el **Convento de San Miguel de la Almoraima en Castellar de la Frontera** en la ermita de Nuestra Señora de los Reyes y casas anejas, existentes frente a la llamada torre de la Almoraima, al cual consignó la condesa mil ducados para la labor y edificio del monasterio Sin embargo, se reservó el control de dicha cantidad, siendo ella o su alcaide de la villa los que pagarían a los constructores directamente según se fuera ejecutando la obra<sup>25</sup>. Del mismo modo, fue dotado con una renta anual de 941 reales sobre el almojarifazgo de Indias<sup>26</sup>, sin embargo, los frailes no pudieron gozar de estas rentas, a a causa de la quiebra de los juroes en los que estaba fincada. Por tanto, las rentas del Convento provenían, en un principio únicamente de la huerta contigua al monasterio.

Fray Gabriel Téllez, más conocido como Tirso de Molina, indica que el Convento de la Almoraima se fundó el día 8 de mayo de 1603, festividad de San Miguel Arcángel<sup>27</sup>, que coincide con el día en el que los frailes vistieron por primera vez los nuevos hábitos, aunque el documento original de la fundación está fechado el 19 de abril del mismo año. Estos hábitos fueron cosidos por la Condesa, sus hijas y criadas, velando hasta muy tarde y tomando mucho la mañana cuatro o cinco días que duró la costura<sup>28</sup>. Este dato es certificado por uno de los cuadros que se exponen en la iglesia conventual, el cual representa a doña Beatriz Ramírez de Mendoza cosiendo uno de los hábitos de mercedario en presencia de los frailes y de su hijo, el futuro conde de Castellar don Gaspar Juan de Saavedra. Por otra parte, el padre San Cecilio asegura que se le dedicó a San Miguel, a mediados del siglo XVII, en reconocimiento a su patrono el conde don Fernando Miguel Arias de Saavedra (hijo de Gaspar Juan, V Conde del Castellar, y nieto de doña Beatriz Ramírez de Mendoza). El citado 19 de abril fue el día en el que la Condesa y el representante de los frailes aprobaron las Constituciones de la nueva fundación, aunque ,para la toma de posesión, hubo que esperar la licencia otorgada por el obispo de Cádiz, don Gómez de Figueroa, el 9 de agosto de ese año. El 4 de octubre tomaron posesión los primeros mercedarios descalzos del monasterio de la Almoraima en la ermita de Nuestra Señora de los Reyes, según consta en uno de los cuadros que se conservan en el convento, copia del siglo XVIII de los que fueron pintados en conmemoración del hecho. Este fecha es certificada por un cuadro que se conserva en el lado del Evangelio del citado Convento, el cual representa a un personaje, que debe ser el Gobernador de Castellar, entregando la cédula de fundación a fray Juan del Santísimo y al resto de la comunidad

<sup>25</sup> *Ibidem*, pág. 302.

<sup>26</sup> *Ibidem*, pág. 301.

<sup>27</sup> TÉLLEZ, FRAY GABRIEL: "Historia General de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes". Volumen II. (1568-1639)

<sup>28</sup> *Annales*, pág. 317.

mercedaria en las cercanías del Convento. En la parte inferior del lienzo, en una cartela similar a la del otro cuadro, se puede leer lo siguiente: Año 1603 a 4 de Octubre se fundó este convento y en él se dio principio a la Orden de los Descalzos y fueron fundadores el Padre Fray Juan del Santísimo, el Padre Fray Baltasar de San Laureano, el Padre Fray Miguel de las Llagas y el Padre Fray García de San Juan.

La Escritura de fundación hace referencia, del mismo modo, al número de frailes que tiene que tener dicho Convento, que no deben ser más de doce frailes: los seis de Misa (es decir profesos) y otros seis hermanos coristas y legos<sup>29</sup>...

La primitiva ermita sobre la que se edificó el convento fue fundada por doña Beatriz Ramírez de Mendoza y su esposo, el IV Conde del Castellar a finales del siglo XVI, y constaba de una sola nave de planta rectangular. Sus dimensiones eran 9,15 metros de longitud por 4,87 de anchura<sup>30</sup>.

La Condesa de Castellar encargó, al tiempo que ordenaba la edificación de la ermita, dos imágenes para la nueva iglesia: una talla de la titular, Nuestra Señora de los Reyes, y una imagen del Crucificado<sup>31</sup>.

El Convento se erigió aprovechando la antigua ermita atravesándola de costado y quedando la nave de la Iglesia partida en dos: la parte del presbiterio, con la imagen del Santo Cristo, se transformó en la capilla que se encuentra en el muro del Evangelio, y la parte de los pies se prolongó para convertirla en la capilla de Nuestra Señora de los Reyes situada en el muro de la Epístola, frontera a la del Cristo de la Almoraima. De esta forma, la primitiva ermita quedaba embutida dentro de la estructura del nuevo edificio religioso simulando un falso crucero algo desproporcionado<sup>32</sup>.

“El actual edificio del Convento de la Almoraima consta de dos construcciones adosadas, ambas de planta cuadrangular. La situada al Este de menor superficie, con tres crujías y tres alturas o pisos. La situada al Oeste con cuatro crujías, dos plantas y habilitando en su centro un patio o claustro. Además existe un edificio con función residencial separado de ambas y construido, posiblemente, en las últimas décadas del siglo XIX o principios del XX<sup>33</sup>”.

---

<sup>29</sup>. Íbidem, pág. 300.

<sup>30</sup>. TORREMOCHA SILVA, Antonio: “Castellar de la Frontera: una aproximación a la historia de una fortaleza medieval”, pág. 308.

<sup>31</sup>. Annales, pág. 360.

<sup>32</sup>. TORREMOCHA SILVA, Antonio: Op. Cit, pág. 254.

<sup>33</sup>. Íbidem, pág. 255.

“La iglesia es de planta rectangular sencilla y está cubierta con bóveda de cañón con lunetos en cinco tramos separados por arcos fajones que se apoyan en pequeñas ménsulas de moldura. A los pies se halla el coro que ocupa tramo y medio de la bóveda, con balaustrada de madera y el escudo de la Orden Mercedaria orlado por una muy barroca decoración de rameados y flores<sup>34</sup>”.

Dentro de la iglesia conventual, podemos destacar el retablo mayor, datado en la primera mitad del siglo XVII. Torremocha silva indica que sigue la línea de los realizados por Alonso Cano, o más bien, la de su precursor el lego jesuita Alonso Matías<sup>35</sup>. “Se compone del banco o predela, que tiene el sagrario incorporado, y de un cuerpo central con tres calles, la de enmedio más ancha que las laterales con una sola hornacina ocupada por la imagen de la Virgen de la Merced de vestir, y las laterales delimitadas por grandes columnas torsas de orden corintio, con dos registros cada una. Termina en un ático, ocupando la parte central del mismo una Epifanía recortada y las zonas laterales los anagramas de Jesús y María. Las calles laterales del cuerpo principal terminan en frontones triangulares sobre entablamento; las del ático, en frontones curvos partidos, las laterales, y en frontón curvo entero la central. En la predela y a ambos lados del sagrario, están colocadas las armas del linaje de los Saavedra, condes de Castellar.<sup>36</sup>”.

### EL CONVENTO DE CORPUS CHRISTI DE EL VISO DEL ALCOR<sup>37</sup>

Los tres primeros frailes mercedarios descalzos llegaron a El Viso el sábado 24 de enero de 1604 procedentes del Convento de Mercedarios Calzados de Sevilla (actual Museo de Bellas Artes), que por tales fechas se estaba edificando. Llegaron a lomos de mulas, portando “*los aderezos que la Señora Condesa había enviado desde Madrid*”: un Sagrario de madera, un crucificado (el Cristo de la Misericordia, “hermano gemelo” del Cristo de la Misericordia) y ciertos ornamentos; asimismo, los frailes recibieron del Convento de Carmelitas Descalzas de Córdoba el regalo de “*un Niño Jesús muy devoto, mediano de talla, que se puso en la casa del Viso*”<sup>38</sup>”.

<sup>34</sup>. Íbidem, pág. 257.

<sup>35</sup>. TORREMOCHA SILVA, A: “El Retablo Mayor del Convento de San Miguel de la Almoraima”, pág. 22.

<sup>36</sup>. Íbidem, pp. 22-23.

<sup>37</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de: “Annales de la Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos Cristianos”. Tomo II.

<sup>38</sup>. Íbidem, pág. 340.

Dichos frailes formaron la segunda comunidad recoleta mercedaria de España, y la primera en ejecutar íntegramente las constituciones: desde el 25 de enero de 1604.

Arribaron a un pueblo pequeño, de encaladas casas de humilde edificio, donde destacaba la Iglesia Parroquial de Santa María del Alcor, en su “Acrópolis particular” y el Caserón de los Arias de Saavedra, Señores de la villa y mecenas del nuevo proyecto religioso; ambas edificaciones, símbolos del poder celestial y terrenal, estaban separados por la plaza, auténtico centro neurálgico, donde se concentraban las funciones administrativas (casa del cabildo o concejo), económicas (mesón, carnicería, pescadería,...) o lúdicas (celebración de las principales fiestas de la localidad).

A principios del siglo XVII, El Viso contaba, según el padrón de 1605, con 150 vecinos<sup>39</sup>, es decir, unos 600-750 habitantes, si aplicamos los coeficientes cuatro y cinco, respectivamente.

El cronista de la nueva Orden, Fray Pedro de San Cecilio, realiza una gráfica descripción de esta villa sevillana enclavada en el corazón de Los Alcores:

*“El suelo del lugar es desigual, y barrancoso, y por eso las calles torcidas, y mal trazadas, solo buenas de andar para los cursados en ellas<sup>40</sup>”. Del mismo modo, añade que El Viso es “de corta vecindad, y casi toda pobre. No pasan sus casas de ciento y sesenta, todas de humilde edificio...Su término por todos lados es cortos, pues por donde mayor no pasa de media legua. Esto juzgamos es causa de la pobreza; aunque los mismos vecinos la atribuyen a ver casi todos alçado mano del beneficio de sus heredades, y dexándolas perder, por darse al trajín; en que manifestamente conocen valen menos, y no se se puede acabar con ellos muden de estilo, y vuelven sobre sí<sup>41</sup>”.*

Tal como dijimos con anterioridad, los frailes llegaron a El Viso el 24 de enero “y sin dilación comenzaron a disponer la casa (en el palacio del Conde) en forma conveniente para habitarla los religiosos, haciendo algunos tabiques para división de celdas, y oficinas<sup>42</sup>”.

<sup>39</sup>. BUESO RAMOS, I.P y BELLOSO GARRIDO, J.: “Historia de El Viso del Alcor”, T. I, pág. 325.

<sup>40</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de: Op. Cit. T. II, pág. 410.

<sup>41</sup>. Íbidem, pág. 409.

<sup>42</sup>. Íbidem, pág. 384.



Las obras del nuevo Convento comenzaron a mediados de marzo de 1604, *“poco más o menos después de un mes después que nuestros religiosos entraron el Viso<sup>43</sup>”*.

El edificio definitivo fue levantado entre 1604 y 1617 por el arquitecto carmonense Diego Pérez de Alaraz.

La Iglesia Conventual, terminada en 1619, comunicaba con el palacio de los Condes mediante dos tribunas desde las que se podía oír misa. Dicha Iglesia *“tiene toda ella de largo ciento y seis pies, incluyendo el pórtico, que también sirve de antepuerta; y de ancho veinticinco; capacidad bastante para el número de gentes que tiene aquel lugar<sup>44</sup>”*. Su planta es de cajón: *“toda de un cuerpo, sin capillas a los lados<sup>45</sup>”*.

*“El retablo del altar mayor es de yeso, curioso y bien trazado, con pinturas de muy buena mano en medio, y en los nichos. El Sagrario es de madera, aunque no muy grande, muy vistoso, Encima de él tiene su lugar la imagen de Nuestra Señora de la Merced, que dijimos haber dado a los fundadores de aquel convento el General Fr. Alonso de Monroy. Es muy milagrosa, y con ella tiene gran devoción toda la gente de aquel lugar, que ha experimentado notables maravillas, Hizo a su costa este retablo y sus pinturas el mismo Conde don Gaspar Juan, y mandóle dorar después su hijo y sucesor en un Estado don Fernando Miguel Arias de Saavedra<sup>46</sup>”*.

Dicho retablo de yeso y de planta lineal fue sustituido por el actual, encargado por el padre comendador del convento al maestro tallista-arquitecto Juan Cano, el 23 de mayo de 1760. El documento de contratación<sup>47</sup> de la obra señala que era vecino de Sevilla, concretamente de la collación de Omnium Sanctorum y residente en El Viso. El precio total sería de 9000 reales de vellón, pagaderos en tres plazos, a excepción de una fianza de 750 reales de vellón pagados a la firma del contrato.

---

<sup>43</sup>. Íbidem, pág. 401.

<sup>44</sup>. Íbidem, pág. 403.

<sup>45</sup>. Íbidem.

<sup>46</sup>. Íbidem.

<sup>47</sup>. Archivo de Protocolos Notariales de Carmona.

El retablo fue tallado en madera, dorado y policromado. La imagen central y principal es una talla de Nuestra Señora de la Merced, fechada en la primera mitad del siglo XVII, por lo tanto anterior al retablo.

El Cronista de la Orden describe a los visueños del siglo XVII del siguiente modo: *“La gente toda es apacible, y de buena voluntad, y ha tenido siempre a nuestros religiosos mucho amor, y respeto, mirando sus cosas como propias. Tienen gran devoción con nuestro Padre S. Pedro Nolasco, a quién reconocen como su principal Patrono, y por eso hizo voto el Cabildo de guardar su fiesta cada año, y lo confirmó, y aprobó el Ordinario de Sevilla. Otros lugares a su imitación lo han nombrado también por Patrono, llevando el Viso la palma de este ejemplar<sup>48</sup>”*.

---

<sup>48</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de: Op. Cit. T. II, pág. 410.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

ALBA LARA, Baldomero; "Retablo Mayor de la iglesia conventual del Corpus Christi", en Actas de las I Jornadas de Hª de El Viso del Alcor, 2004, pp. 83-94.

ARANDA DONCEL, Juan: "La expansión de las órdenes religiosas en la Andalucía del Guadalquivir durante el siglo XVII: el movimiento descalzo", en Libros de la Corte.es, n.º 9, 2014, pp. 94-95.

BUESO RAMOS, I.P.: "Doña Beatriz Ramírez de Mendoza, IV Condesa de Castellar y fundadora del convento", en Actas de las I Jornadas de Hª de El Viso del Alcor, 2004, pp. 95-120.

BUESO RAMOS, I.P y BELLOSO GARRIDO, J: "Historia de El Viso del Alcor", T. I. Badajoz, 1997.

BUESO RAMOS, I.P y BELLOSO GARRIDO, J: "Homenaje a Beatriz Ramírez de Mendoza", en Revista A.C.A.V., N.º 16, 2004, pp. 7-11 de El legado mercedario en su IV Centenario de su llegada a El Viso.

CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel: "El Convento del Corpus Christi: aspectos arquitectónicos", en Actas de las I Jornadas de Hª de El Viso del Alcor, 2004, pp.55-82.

CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel: "Religiosidad y vida cotidiana en el Convento de Corpus Christi", en Revista A.C.A.V., N.º 16, 2004, pp. 14-18 de El legado mercedario en su IV Centenario de su llegada a El Viso.

CAMPILLO DE LOS SANTOS, Marco Antonio: "La estancia de Tirso Molina en El Viso y su opinión sobre la reforma mercedaria", en Revista A.C.A.V., N.º 16, 2004, pp. 26-29 El legado mercedario en su IV Centenario de su llegada a El Viso.

MARTÍNEZ, J.A: "Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)". Barcelona, Alborán Bellaterra, 2004.

MARTÍNEZ CUESTA, Ángel: "El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII". Curso de Verano, alcázar de San Juan: Política y religiosidad en los siglos XVI y XVII: Sta.Teresa de Jesús y las corrientes descalzas, 2014.

MELIÁN, Elvira M: "Santiago contra Santa Teresa: Beatriz Ramírez de Mendoza o la redención de cautivos". Universidad de La Laguna, 2009.

NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: "La Orden Redentora de Santa María de la Merced", en Actas de las I Jornadas de Hª de El Viso del Alcor, 2004, pp. 17-32.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: "Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla". Libro XV. Sevilla, 1677.

PÉREZ-MINGUEZ, Fidel: "La Condesa del Castellar, fundadora del Convento de las Carboneras". Madrid, 1931-1932. Reedición realizada, prologada y anotada por Isabel Bueso y Juan Belloso Garrido.

SAN CECILIO, Fray Pedro de: "Annales de la Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, Redempción de Cautivos Cristianos". Tomo I y II. Barcelona, 1669. Edición facsímil, 1985.

TÉLLEZ, FRAY GABRIEL: "Historia General de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes". Volumen II. (1568-1639).

TORREMOCHA SILVA, Antonio: "Castellar de la Frontera: una aproximación a la historia de una fortaleza medieval".

TORREMOCHA SILVA, A: "El Retablo Mayor del Convento de San Miguel de la Almoraima: Castellar de la Frontera". Algeciras, 1998.

# A PROPÓSITO DE STA. VERANIA: MUJER, MONJA Y FUNDADORA

Isabel María González Muñoz

*A mi hijo Manuel de los Reyes González Cooper*

## 1. SANTA VERANIA, PATRONA DE ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)

Cuando llegué a Alcalá del Río en septiembre de 1991, tras obtener la titularidad de una plaza de profesora de Lengua Castellana y Literatura en el IES Ilipa Magna, me encaminé a la iglesia para conocerla. Entrando en la sacristía me encontré con un buen puñado de óleos que me resultaron muy curiosos. Entre ellos se encontraban dos santos, hasta entonces, para mí desconocidos: san Gregorio Ossetano y santa Verania (**foto 1**). Me comentó el párroco que eran los patronos de la localidad, y curiosamente eran oriundos del pueblo. Me resultó, cuanto más, curiosa la anécdota y la eché en el cajón donde la imaginación guarda los recuerdos. Años más tarde, cuando comencé a hacer mi tesis doctoral, de nuevo me vi abocada a recuperar aquellos datos porque estaba estudiando la figura de don Marcos García Merchante <sup>1</sup> y él dedicó muchos años de su vida a poner en pie la biografía de sus paisanos. Todas sus obras literarias versan sobre Alcalá del Río y sobre sus santos patronos. Indudablemente, mi afán investigador me llevó a escudriñar qué había de cierto en todo ello. Pero, partamos de los primeros datos, para después adentrarnos en el mundo de las conjeturas. En el cuadro que se halla en la sacristía encontramos la siguiente leyenda (**foto 2**): “Sta Verania, Virgen, Natural de esta villa de Alcalá del Río. Floreció por el siglo 6 de Xpto. Fue de la sangre Real de los Godos. Fundó en dicho pueblo un Conv. de Religiosas del Orden del C.P.S. Benito donde fue 1<sup>a</sup> Abbsa.

---

<sup>1</sup> Marcos Pedro Bartolomé García Merchante y Zúñiga vino al mundo el 1 de agosto de 1704 en el seno de una familia acomodada de Alcalá del Río (Sevilla), siendo el menor de siete hermanos. Fue ordenado presbítero el 9 de abril de 1734. Como escritor, el periodo que va desde su ordenación hasta 1749, año en el que se le nombró cura propio y beneficiado de la Iglesia de San Vicente de Sevilla fue bastante fecundo. En estos años escribió casi la totalidad de su obra, hasta ahora hemos documentado cuarenta y tres. En 1755 se doctoró en Teología. Murió en la ciudad de Sevilla, en su casa de la calle Sacramento, el 3 de marzo de 1777. Fue enterrado en la mencionada iglesia, en la cual ejerció su ministerio durante veintiocho años.

Fue canonizada con S.n Gregorio Osstno. Celebrada su Relig,n a 1º de Sept. Consta por las Historias de España. Estos siete retratos son en propiedad de la Sacristía de la Iglesia Parroquial de la V. de Alcalá del Río, por donación. A 1775”<sup>2</sup>.

Indudablemente estos datos suponen un buen comienzo. No obstante, encontré una fuente literaria que me llevaría a las fuentes históricas propiamente dichas. Se trata de la comedia manuscrita: *La insigne benedictina, Verania, la constaciense*<sup>3</sup>. Comedia en honor de la gloriosa virgen santa Verania, natural de la noble, antiquísima ciudad de Julia Constancia (hoy Alcalá del Río), fundadora del monasterio dúplice del Orden del B. S. P. Benito, religiosa y primera abadesa de él en dicha ciudad y patrona de dicha villa, ms., 1742,2hs. + 69 hs., 19 cms. Del mencionado Merchante

## 2. APROXIMACIÓN A LA COMEDIA DE SANTA VERANIA

Se circunscribe esta obra, *La insigne benedictina, Verania la constaciense*, en el género de la comedia de santos. Es una nueva aportación a la nómina de textos dieciochescos que vinieron a sumarse a la larga tradición áurea. A través de sus versos, su autor, desconocido, hasta ahora, en los círculos teatrales por hallarse casi la totalidad de su obra manuscrita, se nos muestra como un gran conocedor de la estructura que Lope de Vega ideó y que fue seguida por todos los autores hasta la extinción del género. Aunque, no por ello, deja de presentar rasgos neoclásicos tal y como demostré en la ponencia presentada en el XIV Congreso de la AITENSO<sup>4</sup>, a la que me remito.

No obstante, en esta pieza teatral, vienen a unirse dos elementos que me parecen fundamentales: por un lado adquiere las características de las comedias de ‘colegio’ que eran interpretadas por los mismos estudiantes, que pretendían acercar el hecho religioso a las masas para educarlos en los valores católicos. Por otro, fue escrita en 1742 con objeto de ser representada en la plaza del Cabildo de Alcalá del Río (Sevilla), junto a todas las piezas que componían la fiesta teatral barroca: Anteloa, loa, comedia y entremeses.

<sup>2</sup> Cuadro donado por Marcos García Merchante.

<sup>3</sup> El texto de esta comedia se halla, en estos momentos, en imprenta, estando próximo a ver la luz, en el libro titulado *Fiesta barroca en Alcalá del Río*.

<sup>4</sup> Los aspectos técnicos de la misma han sido estudiados en una ponencia anterior, a la que remito: GONZÁLEZ MUÑOZ, Isabel M<sup>a</sup>, *Tras las huellas de Lope en el dramaturgo Marcos García Merchante, Cuatrocientos años del Arte nuevo de hacer comedias de Lope de Vega*, (Actas selectas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Teatro español y Novohispano de los Siglos de Oro), Valladolid, Universidad, 2010, pp. 585-592.

En la Primera Jornada, la joven Verania se ve en una encrucijada al tener que, plantear a su padre, su deseo de convertirse en religiosa, oponiéndose al matrimonio con su primo, Celso.

La insigne benedictina, durante la jornada segunda, una vez que Aurelio accede a los propósitos de su hija, procede a desarrollar el cambio de “joven laica” a “religiosa”. Recibe la misión de Dios de fundar un convento de la Orden de san Benito. Celso, el amante desdeñado, pide entrar en el nuevo cenobio, como fraile.

En la tercera jornada, Merchante nos muestra a la santa en su ancianidad, revestida de abadesa, declarando sus últimas voluntades a Matilde, su prima convertida en religiosa y en su mano derecha. Asistimos a su muerte y a la “asunción” de ésta a los cielos. Como milagros se nos presenta la conversión de Celso, ya hoy sacerdote y la vocación de Matilde.

### 3. FUENTES HISTÓRICAS EXTRAÍDAS DE LOS LIBROS DE MERCHANTANTE

En el manuscrito, como se ha reseñado anteriormente, se hallan dos folios en donde Merchante recoge las fuentes documentales en las que se ha basado para escribir la vida de santa Verania. He creído conveniente transcribirlos tal cual, para posteriormente pasar a hacer mis propios comentarios.

1. Epitafio <sup>5</sup> que se halló en el sepulcro de Sra. Santa Verania, hija de Alcalá del Río:

*Hoc tumulo requiescunt splendida corporis ossa  
virginis illustris quam sibi Christus amat.  
Haec Benedictini nigram portavit ab annis  
ordinis et vestem primoribusque pia.  
Haec Florentinae vestigia virgo sequuta,  
coenobii quondam extitit ipsa parens,  
virginibusque sacris haec praeficit alma ministra,  
cuius in obsequium multa caterva paret.  
Huic Verania nomen erat, quae ornata tropheis  
virtutum sanctis omnia diva replet.  
Postea Septembris dies hinc numerata Kalendis  
obtulit haec Sponso spiritus alma suos.*

<sup>5</sup>. Lo que sigue está escrito en dísticos elegíacos, bastante correctamente compuestos, versos en extremo habituales para un epígrafe funeral.

La doctora D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Oria Pino, nos propone la siguiente traducción del epitafio. “En este sepulcro reposan los nobles huesos de la ilustre doncella a la que quiere Cristo para Sí. No sólo llevó ésta, durante años, el negro hábito de la orden benedictina, también fue respetuosa con sus superiores. Esta doncella, que siguió las huellas de Florentina, llegó a ser ella misma en otro tiempo fundadora de un cenobio y como venerable regidora, a cuya obediencia se somete un numeroso grupo, se pone al frente de las vírgenes consagradas. Recibía el nombre de Verania, quien, adornada por los sagrados trofeos que otorgan las virtudes, satisface todas las bondades celestiales. Al fin, en las calendas de septiembre, ésta, contada como santa desde entonces, entregó sus días al Esposo de su alma”.

(Fic[...] ex codice magn.[...] Carminem Quintana Dueñas, Pineda et Santa María)<sup>6</sup>

#### 4. ESCRITORES QUE VERSAN SOBRE SANTA VERANIA

“Sobre esta noticia, la siguiente y otras se funda la comedia de nuestra santa. De la Sra. Santa Verania, a cuyo honor es esta comedia, tratan muchos y grandes autores, entre ellos son: Beda sect f. Baron[io]; Dion[isio] Vázquez; Lobo; Higuera; Tamayo de Salazar; Marco Máximo; Vivar. Y el Ldo. don Pedro Raxis de Muaredo, el cual dice así de la santa:

*“La religiosísima virgen Verania, madre y abadesa de las religiosas vírgenes que vivían en el monasterio de Constancia Julia, que dicen los autores es hoy Alcalá del Río, no lejos de Sevilla, de la real sangre de los godos, siendo de tierna edad, oyendo de Santa Florentina los progresos y sabiendo que dicha Sta. Florentina edificaba monasterios, llenos de esta emulación Verania y en la ciudad de Constancia, a sus expensas y cuidado edificó un monacal. Adornole de todas las alhajas necesarias al divino culto. Dotole largamente de rentas bastantes a sustentar gran número de monjas que entró consigo la sagrada virgen. Y este monasterio era dúplice, esto es: dos monasterios, uno para monjas y otro para monjes, que les servían como de capellanes y administraban las rentas y todos en diversas mansiones se servían de una misma iglesia y seguían la regla del Gratisimo Padre San Benito. En este monasterio abrazó Verania la vida religiosa y aquí resplandeció luna hermosa entre las demás religiosas, siéndoles luz y maestra y desde entonces se esparció que [ ] el suave olor de sus virtudes, ilustre, en fin, con el*

<sup>6</sup> “Citas de los códices magnos y poemas de Quintana Dueñas, Pineda y Santamaría”.



*resplendor [ ]. Llegó al último término de su vida favorecida de Dios con milagros y prodigios y, conociendo que llegaba su tránsito, recibió los santos sacramentos de la Iglesia, dio su espíritu a su Creador; día primero de septiembre del año de Xto de 560. Fue su cuerpo colocado en el dicho monasterio y fue colocada en el martirologio de los santos en dicho año, según Marco Máximo”.*

## 5. ANÁLISIS DE DICHAS FUENTES DOCUMENTALES

Por más que se han rastreado las fuentes que cita, de donde se supone copió el epitafio, no lo he hallado. Por tanto, me aventuro a pensar que se trata de una invención epigráfica de Merchant. Las invenciones de epígrafes y las interpolaciones de supuestas obras antiguas en manuscritos copiados por los falsificadores, etc. eran práctica corriente en pleno siglo XVIII, con la participación de ilustrados tan destacados como Cándido M<sup>a</sup> Trigueros. Todavía a mediados del siglo XIX fue necesario advertir contra las tergiversaciones históricas y sus riesgos, lo que por otra parte es muy ilustrativo del modo en que se entendía la Antigüedad y las posibilidades de utilizarla, así como del interés general que despertaban los temas históricos, en general y de historia religiosa, en particular.

En cuanto a los historiadores que cita, después de una ardua tarea, porque no señala los libros de los que entresaca los textos, creo conveniente insertar sus palabras, dentro de sus obras respectivas, para pasar a un posterior análisis.

- **San Beda:** “1 Sept. *Aguas duras Sanctae Verene Virginis*”<sup>7</sup>.

- **César Baronio:** En su libro *Martyrologium romanum*, hoja 265, dice así: “*In territorio Constatiensi ad Aguas duras Sanctae Verenae virginis*”<sup>8</sup>. Y en el Index del mismo libro, sin paginar, aparece: “*Verena virgo in territorio Constati. 1 sept.*”.

- **Dionisio Vázquez:** “En Aguas duras de la diócesis de Constancia, sancta Verena Virgen”<sup>9</sup>. Y en la Tabla de ese mismo libro, f. 275: “Verena virgen en tierra de Constancia”.

<sup>7</sup> Citado por Quintana Dueñas. Véase cita de este epígrafe.

<sup>8</sup> BARONIO, Anno M.DC.XVII, hoja 265.

<sup>9</sup> VÁZQUEZ, Año MDLXXXVI, f. 143 v. y f. 275r.

- **Juan Tamayo de Salazar:** “Septiembre 1. Santa Verania o Verena virgen, de Helvecia, regalada por el falso Máximo a Constancia Julia, o Alcalá del Río”<sup>10</sup>.

- **Lobo:** Pensamos que hace referencia a su obra *Curia española, primera y segunda parte*, pero se encuentra manuscrita y no hemos podido localizarla.

- **Higuera:** Redactó (1594) unos también famosos *Cronicones* que presentó como de origen paleocristiano, obra de Flavio Lucio Dexter, Marco Máximo o Heleca. Incluso antes de su impresión, en 1610, fueron ampliamente divulgados y discutidos en un debate en el que, curiosamente, él mismo intervino desde una posición escéptica. Por tanto, todo lo que se recoge en el *Cronicon* de Marco Máximo, corresponde a su escritura.

- **Marco Máximo:** “*His temporibus, vel circiter in Baetica Constantiae Iulia, quae est Osset, Sanctus Gregorius confesor, et Santa Verene monialis benedictina*”<sup>11</sup>.

- **Vivar:** Habría sido de gran utilidad encontrar el libro, *Historias admirables de las más ilustres entre las menos conocidas Santas que hay en el cielo* pero no se ha localizado en ninguna de las bibliotecas más importantes de Sevilla. Pensamos que Merchante lo cita a través de otros autores<sup>12</sup>.

- **Quintana Dueñas:**

Santos de la villa de Alcalá del Río:

“Santa Verania Virgen, monja de San Benito: 1 de septiembre.

No sólo ennoblecía a Osset, y su distrito el insigne confesor de Cristo S. Gregorio, sino la generosa virgen S. Verena, o Verania floreciendo o en S. P. Iuan de Alfarche, o en su cercano término de Alcalá del Río o de otro de aquellos lugares. Profesó el instituto del gran Patriarca S. P. Benito que en este sexto siglo, gozava España, y singularmente Andaluzia, muchos Monasterios de Esposas de Cristo, que seguían sus sagradas Reglas. Bien lo testifican los cuarenta Monasterios, que por aquellos tiempos gobernó S. Florentina, divididos por varios lugares desta comarca de Écija, y Sevilla; y así es muy creíble gozaría

<sup>10</sup>. TAMAYO DE SALAZAR, 1658, Tomo 5, Letra F, p. 124.

<sup>11</sup>. MARCO MÁXIMO, *Crhónico*, Año 504. Citado por RODRIGO CARO, “Adiciones al libro de las Antigüedades de Sevilla y su convento jurídico”, *Memorial histórico español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de Historia*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1851, p. 496.

<sup>12</sup>. VIVAR, *Historias admirables de las más ilustres entre las menos conocidas Santas que hay en el cielo*, Valladolid, 1618.

uno de ellos Osset, como ciudad entonces tan celebre, o estaría fundado en su distrito. En él resplandecía Verena entre las demás Religiosas con admirables ejemplos de todas las virtudes, que le grangearon una preciosa muerte, llena de merecimientos, y merecedora de superiores grados de gloria. El año determinado de su dichoso tránsito no costa; desde el de 556. al de 560. le señalan, tiempo en que reynava en España Atanagildo Rey de los Godos, ocupava la Silla de S. Pedro Pelagio, el Imperio de Roma Iustiniano; y el Arçobispado de Sevilla S. Leandro. El mes fue Septiembre su primer día, sepultose su sagrado cuerpo en su Monasterio, floreciendo su memoria y veneración por espacioso tiempo en Osset, y su comarca; a cuya causa consideran algunos eruditos se puso el nombre de Brenes, que oy tiene, a un lugar de este distrito no lejos de Alcalá del Río, que es de los ilustrísimos señores Condes de Cantillana por aver sido, o nativo suelo desta Santa, o habitación de su vida, o término de su muerte, o después desta avérsele en él fabricado algún templo. Al modo que en Portugal se llama un lugar Santarem, por haber en él sido martirizada S. Irene . Assí del nombre de S. Verana, Verene o Verenes. tomó, el suyo Verenes, o Brenes. Desta Santa hazen mención los Martyrologios el Romano, el de Vsuardo, Beda, Galesino, y Maurolico. De los autores Marco Máximo, el Cardenal Baronio, P. Juan de Pineda, el doctor Rodrigo Caro, el P. D. Fr. Josef de S. María.

Prueba de lo referido: Aver muerto esta Santa en el distrito de Osset afirma Máximo, Autor de su Religión, y tan cercano a su tiempo: *His temporibus*, dize ab an. 556. ad 560. *vel circiter in Baetica Constantiae Iulia, quae est Osset S. Gregorius Confessor, et S. Verenia monialis Benedictina*. Lo mismo afirman el Doctor Caro, D.F. Josef de S. María, P. Juan Pineda citados, poniendo esta Santa en Alcalá del Río, o en otro sitio de aquel campo. El Martyrologio Romano, y los demás apoyan, o insinúan lo mesmo, diziendo. 1Sept. *In territorio constantiensi ad aquas duras Sanctae Verene Virginis*. Las mesmas palabras el de Usuardo, Maurolico, solo se diferencia este que la llama *Serena*, y dize *In agro Constatiensi*. El de Galesino dize: *In Diócesi Constatiensi ad aquas duras*. El de Beda solo: *Ad aquas*. Y que le convenga a el sitio de Osset, y su población llamarse territorio Constaciense, contra de Plinio, que la llama *Iulia Constancia*, Lib.3,C.I, *Et a laeva Hispalis Colonia cognomine Romulensis ex adverso Osset, quod cognominatur Iulia Constentia*. Lo mesmo Abraham Ortelio, y otros Cosmógrafos. Y Golzio en su tesoro trae una medalla de Osset con esta letra: *Iulia Constantia col. Osset*. Y que también le convenga a este sitio el título de *Aguas duras*, que señalan los Martyrologios en el lugar de la muerte de S. Verena, contra de Maximo que dixo an. 1440. *In Hispania Baetica ad aquas duras, quae Ossetdicitur moritur gloriose Gregorius famulus Dei*. Y lo prueba en su eruditissimo tratado, de la pila baptismal de Osset el P. D. F. Iosef de S. Maria, diziendo, que esta agua duras son las milagrosas, que referimos manavan antiguamente en la pila, que se venera en S. Juan de Alfarache y llamanse duras por ser su origen y nacimiento de un

mármol duro, de una dura piedra, como suelen posdescendientes tomar el apellido, nombres, y renombres de sus progenitores, y afirma aprobaron esta explicación los doctísimos, y eruditísimos señores Don Lorenzo Ramirez de Prado Consejero del Supremo de Indias, Don alonso Ramirez de Prado su hermano Oydor de Sevilla, D. Iosef Vela Oydor de la Chancillería de Granada, calificados votos en todas materias, y muy particular en estas. Y sino diremos con el D. Rodrigo Caro, y el mesmo P. D. Fr. Iosef, que fue yerro facil de suceder trasladando, *duras*, en lugar de *divas*, junto a las aguas divinas, y sagradas, que estaria en el original, en que ay muy poca diferencia, y assi dixera, *Ad aquas divas*, junto a las aguas divinas, y sagradas, que tales eran las de aquella pila, por ser milagrosas en su nacimiento, y en los efectos que obravan, y porque en ellas se consegravan a Dios en el bautismo los niños. Y que esta agua divinas y milagrosas, y la fuente que las brotava estuviesse en Osset referido cercano a nuestra Sevilla, testificanlo Ambrosio Morales lib. II C. 54, el P. Juan de Mariana l. 5.c.8., Don Francisco Padilla l.2.c.28, el D. Caro l.3. Corogr. C. 19 y lo prueba eficazmente su tratado el P. D. Iosef de S. Maria”<sup>13</sup>.

- **Juan de Pineda:** En su obra *Historia eclesiástica de España*, se interesa por la situación geográfica de Aguas Duras pero en ningún momento habla de la santa.<sup>14</sup>

- **José Santa María:** En su obra *Información sobre la posesión y propiedad de la milagrosa pila Baptismal en el “Osset Bético” en territorio Hispalense transsamniano, San Juan de Alfarache*, habla sobre la localización del término municipal de Aguas Duras, pero en ningún momento menciona a santa Verania<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup>. QUINTANA\_DUEÑAS, *Sanctos de la ciudad de Sevilla, y su Arçobispado*, Sevilla, Francisco de Lira, 1637, pp. 315-317. (Se respeta la grafía original).

<sup>14</sup>. PINEDA, *Historia eclesiástica de España*, Citado por Quintana Dueñas. Véase cita de este epígrafe.

<sup>15</sup>. SANTA MARÍA, *Información sobre la posesión y propiedad de la milagrosa pila Baptismal en el “Osset Bético” en territorio Hispalense transsamniano, San Juan de Alfarache*, Sevilla, 1630, citado por Quintana Dueñas. Véase cita de este epígrafe.

Estas son las fuentes que debió de manejar García Merchante, sin embargo tengo serias dudas porque, normalmente, es muy fiel a las autoridades y dice exhaustivamente la obra de la que toma las citas y en este caso sólo menciona sus nombres. No hace alusión expresa a Rodrigo Caro, cuando éste dedica gran parte de su obra a exponernos datos sobre la historicidad de la santa<sup>16</sup> y sobre la etimología del nombre de Brenes, prueba irrefutable, según este autor, de la

<sup>16</sup> CARO, *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y chorographia de su convento juridico, o antigua chancillería*, Sevilla, Andrés Grande, impresor de libros, 1634, f. 114. He aquí sus palabras:

“La villa de Alcalá del Río se comprendía en territorio de Osset, y se llamava Aguas Duras. Consta esto del Crónico de Marco Maximo en el año quinientos y seis, contando como en este lugar murió gloriosamente Gregorio, siervo de Dios. *In Hispánica Baetica apud Aguas duras, quae Osset dicitur, moritur gloriose Gregorius famulus Dei*. Digo que este lugar, *Aguas duras*, estaba en territorio de Osset, y no era el mismo lugar Osset, aunque a prima facie parece dize assi Marco Maximo, porque el mismo en otra parte año de quinientos y quatro avia dicho. *His temporibus, vel circiter in Baetica Constantiae Iulia, quae est Osset, Sanctus Gregorius confesor, et Santa Verene monialis benedictina*. Llamale aquí el mismo nombre, que le da Plinio, y no *Aguas duras*: con que me persuado, que este lugar estava en su territorio: porque oy día se ve el sepulcro, y que no puede ser Osset, que estava despues de Italica, frontero de Sevilla: pero la verdad deste Crónico, y su credito lo previno nuestro Señor, aun antes mucho, que el pareciesse, codescubrirse en tiempo de los Reyes Catholicos el sepulcro, y reliquias de san Gregorio en Alcalá del Río, donde es venerado, y frecuentado, y allí se ve sobre su sepultura la inscripción siguiente: in. hoc. tmvlo. iacet. famvlvs. dei. gregorivs. qui. vixit. annos. plus. minus. lxx. recessit. in. pace. dei. nona. septembris. era. d.xxxxii.

En lo que toca a S. Verene se puede dudar, si fue Monja Benedictina, o es adición de su texto el llamarle assi; porque por este tiempo, de que habla Maximo, estava esta Religion muy a sus principios, y parece, que aun no avia fundacion en España; pero yo no dudo de la verdad de Marco Maximo; porque el Martyrologo Romano a primero de Septiembre haze memoria de Santa Verene, y no la llama virgen Benedictina; pero menciona el lugar como Maximo, por estas palabras: *In territorio Constatiensi ad Aguas duras S. Verene virginia*. Lo mismo dicen Beda, Maurolico y otros, y con este lugar queda firma la conjetura, que haziamos de que *Aguas duras*, no es Osset, sino en su territorio. Philippo Ferrario haze este lugar *Aguas duras*, de allá de Alemania, en la ciudad de Constancia, donde dize se guadan las reliquias desta Santa: no devió de saber, que junto a Sevilla estuvo Iulia Constancia, que se llamó Osset, o olvidó lo que avria leydo en Plinio, ni el hallarse allí las reliquias turba nada la verdad de Maximo; porque en la general inundación de los Barbaros Africanos, la mayor parte de nuestras reliquias se llevaron a Monasterios de Francia, y Alemania, como los de Santa Leocadia, y otras muchas. Y supuesto, que lo dize Marco Maximo San Gregorio, es tan infalible verdad, como lo muestra su sepulcro, no se puede entender no lo dixo en lo que toca a Santa Verene: mas tampoco esto dejo nuestro Señor en el libre sentir incrédulo, pues retiene el nombre de Santa Verene una villa no lexos de Alcalá del Río, que se llama Verenes o Brenes, donde la santa vivio, o tuvo algun templo despues de muerta; porque fue uso muy continuado en España, mudar los lugares su nombre, y tomar el de los santos, que allí estan sepultados, o donde tuvieron su nacimiento, como Scalabis en Portugal, que se llamo Santaren de Santa Irene, que allí padecio, y en el Arzobispado de Sevilla el lugar, que se llamava Ponciano, en Sierra Morena, que por el nacimiento de Santa Eulalia la de Merida, se llama oy día Santa Olalla, y allí se conserva la memoria de su casa, y tiene templo frecuentado de sus devotos”.

natalidad de Verania<sup>17</sup>. Pienso, que ante la duda, optó por referirse a Quintana ueñas asumiendo todas las fuentes que el dio por válidas.

De la misma forma que ha sido satisfactoria la búsqueda de los historiadores anteriormente citados, he de reconocer que no he podido localizar al licenciado don Pedro Raxis de Muaredo<sup>18</sup>.

Como he señalado anteriormente, el mismo autor nos conduce a las fuentes originales en la que se ha basado. Veamos de dónde obtiene Merchante la información que le permite elaborar este breve esbozo histórico. La documentación incluida y la forma en que es utilizada resultan muy esclarecedoras de los métodos de trabajo propios de los historiadores locales dieciochescos. Para comenzar, citaremos las fuentes históricas directas basadas en la autoridad de otros escritores, cuyo grado de fiabilidad sabemos hoy que es muy diverso pero que en su momento pasaban por testimonios indiscutibles, aunque no es este el lugar de analizar en profundidad todas las obras citadas. En la introducción a la comedia aparecen citados numerosos autores que, para Merchante, constituyen auténticas “autoridades”, fuentes de veracidad probada cuyas afirmaciones son suficientes para garantizar la reconstrucción histórica de santa Verania: Quintana

<sup>17</sup>. CARO, “Adiciones al libro de las Antigüedades de Sevilla y su convento jurídico”, *Memorial histórico español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de Historia*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1851, p. 496. Sus palabras son las que siguen:

[...] De aquellos siglos Marco Máximo, arzobispo de Zaragoza, que en su Crónico Era 544, hace honorífica memoria de él por estas palabras: *In Hispania Baetica apud Aguas Duras Constantiae Juliae quae Osset dicitur, moritur gloriose Gregorius, famulus Dei. Y después el mismo autor, año de 560, dice tratando de la fama de su santidad: His temporibus vel circiter in Baetica Constantiae, quae est Osset dicitur Sanctus Gregorius confesor, et Sancta Venera monialis Benedictina [...]* Y esto último tengo por más conforme a la mente de nuestro autor: pues después de la segunda memoria de san Gregorio junto a su ilustre y gloriosa fama con la de santa Verena, monja benedictina; y vemos hoy allí junto a Brenes o Verenes, lugar a quien la ilustre santidad de aquella santa dio el nombre perpetuo mudándole el que entonces tenía y estas apelaciones o nombre de los lugares donde estaban santos sepultados fueron muy ordinarios en aquellos siglos y en estos, como vemos en Compostela se llama Santiago, Scolibus en Portugal Sta. Irene o Santarem, Berrocana San Fulgencio, y así otros muchos. Si en esta ocasión ha sido y es muy ordinario mudarse los nombres de las ciudades al paso que se mudan las naciones o imperios o monarquías [...] Esto nos asegura ver ahora este sepulcro en Alcalá del Río; y luego, en un lugar más cercano, con quien parte términos, río arriba, el nombre de Sta. Verenes, como lo pinta Máximo en su Crónico, cuya verdad y la de Dextro queda tan fortalecida, que cuando no tuvieron otro mayor apoyo, era bastante esto para persuadir a la más crítica emulación, que no puede ser impostura ni ficción lo que en estos autores se halla. Porque, cómo es posible que desde Alemania o otro lugar tan desconocido la ilustre memoria de Santa Verene, ni quien cayera en cosa tan extraordinaria, si no fuera verdad que nuestro Señor reservó desde aquellos siglos para que en el nuestro le glorifiquemos en sus santos: pues siempre tendrá lugar la profecía que dice: *Mirabilis Deus in sanctis suis magnificum in sanctitate facient prodigium*”.

<sup>18</sup>. He de agradecer la ayuda prestada por diversos profesores de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, pero nuestra búsqueda, de momento, ha resultado infructuosa. No cejamos en nuestro empeño por localizar a dicho historiador. El único Pedro Raxis que hemos encontrado es un escultor barroco que talló varios retablos en las ciudades de Úbeda y Baeza.

Dueñas, Pineda, Santa María, Beda, César Baronio, Dionisio Vázquez, Lobo, Higuera, Tamayo de Salazar, Marco Máximo, Vivar y el Ldo. don Pedro Raxis de Muaredo. Es decir, que la *Comedia* de 1742 se concibe como un auténtico compendio de erudición, donde cualquier afirmación sobre la ciudad o su santa viene avalada por fuentes de prestigio. En ese sentido, Merchante se muestra como un autor preocupado por la veracidad de lo que narra y por fundamentarlo en la documentación adecuada, muy en la línea académica. Es claro el predominio de los historiadores eclesiásticos, autores de obras sobre la diócesis sevillana y sus santos, en consonancia con el objetivo principal de la comedia. Los historiadores que llamaríamos “generales”, en una escala que va de la universal a la local sevillana, aparecen como un complemento necesario para conocer los precedentes que permiten a la ciudad de Alcalá del Río convertirse en cuna de tan ilustre santa.

En este apartado de las fuentes históricas es donde mejor se evidencia la falta de sentido crítico de Merchante, con su mezcla indiscriminada de historiadores y eruditos bien documentados y cronicones que hoy sabemos absolutamente falsos, siempre en apoyo de la identificación Alcalá del Río = *Osset*. El afán por completar una historia cronológica de España movió a autores como el P. Mariana y F. de Ocampo, los más antiguos utilizados por Merchante, a incluir todas las noticias a su alcance, incluso a sabiendas de que muchas de ellas eran dudosas e indicándolo así al referirlas. Esa fue una práctica habitual entre sus contemporáneos, muchos de los cuales ni siquiera tuvieron la precaución de expresar sus dudas ante ciertas noticias o autores. Si en ese panorama las *Antigüedades de Ambrosio de Morales* (1575) representan un esfuerzo de recopilación crítica, que rechaza las fuentes literarias inventadas y prefiere documentos originales como lápidas y monedas, no puede decirse lo mismo de las obras de Rodrigo Caro, mucho más crédulo ante autores discutibles, epígrafes inventados, etc. Varios de los historiadores eclesiásticos que cita Merchante parece conocerlos a través precisamente de las *Antigüedades...* de Caro. Y si dudosas son muchas de las noticias que Merchante toma de los anticuarios, menos fiables aún son los autores de cronicones, donde las mayores fantasías se relatan con absoluta seriedad, sobre todo si hacen referencia a acontecimientos religiosos. De estos últimos Merchante utiliza la continuación que F. Vivar añadió al *Chronicon de Flavio Dextro*, obra de R. de la Higuera, uno de los falsos clásicos más populares desde el s. XVI. Todavía a fines del s. XVIII algunos autores trataban de reivindicar la veracidad, o, al menos, el posible aprovechamiento de algunos de los datos contenidos en estos cronicones, ya reconocidos como falsos, si esos datos resultaban verosímiles o al menos no había pruebas en contra.

Merchante presenta la información obtenida de estos autores de manera diferente, según la exponga en la parte literaria o en la propiamente histórica de su comedia. En el primer caso, el personaje Celso se limita a narrar en tono laudatorio las glorias del pasado local, en particular su fundación, con una vaga referencia inicial a los godos. Por el contrario en los apartados de carácter histórico, comenzando por la propia presentación de la Comedia, se ordenan cronológicamente los datos avalados cada uno por el autor correspondiente. El simple hecho de que un historiador anterior indique un dato cualquiera tiene ya valor probatorio en opinión de Merchante, lo cual, siendo práctica habitual en su época y en su nivel de erudito local, deja, hoy día, en entredicho su capacidad como historiador riguroso. Por el contrario, un examen medianamente detenido revela la forma en que manipula los datos obtenidos de estos autores. Un ejemplo muy significativo es el uso que hace de las *Antigüedades* de Rodrigo Caro, en concreto las noticias sobre *Ilipa y Osset* contenidas en su Libro III o *Chorographia*. Merchante cita a este autor en relación con el nombre de Ilipa, tema al que efectivamente Caro dedica una larga discusión en el Cap. XI de la *Chorographia*, pero sin mencionar en ningún caso Alcalá del Río e identificando la ciudad romana con Peñaflor. En cambio, no lo hace en referencia a *Osset*, tema del Cap. XIX, quizás porque el erudito utrerano acepta su identificación con San Juan de Aznalfarache y rechaza expresamente que sea Alcalá, a la que simplemente incluye en su territorio. San Gregorio, aunque venerado allí, y Santa Verania no serían naturales de Alcalá del Río, sino de *Osset* = San Juan.

## 7. FUENTES LITERARIAS SOBRE SANTA VERANIA

Ningún autor, desde el punto de vista literario, ha tratado la figura de Santa Verania excepto D. Marcos. Y lo hace a partir de las noticias históricas que facilita Quintana Dueñas. Reproduzco y edito ambos textos por considerarlos de sumo interés para elaborar las conclusiones a las que llegaré después.

1. ROMANCE ENDECASÍLABO. Noticias históricas de la gloriosa virgen santa Verania, monja benedictina, fundadora y abadesa del convento de la antigua Julia Constancia, hoy llamada Alcalá del Río.



*En la insigne y vandálica<sup>19</sup> provincia,  
 en tiempos de los nobles, fuertes godos,  
 que el siglo de Cristo de quinientos  
 y setenta, algo más según el congreso,  
 en la ilustre ciudad Constancia Julia, 5  
 allá en la antigüedad, famoso emporio<sup>20</sup>,  
 así llamada, que el grande amor  
 que le tuvo aquel Julio prodigioso,  
 César emperador de los romanos  
 y Constancio, también César glorioso, 10  
 hoy Alcalá del Río, como consta  
 por Historia que dan buen testimonio,  
 nació Verania de prosapia<sup>21</sup> ilustre,  
 de padres nobles, ricos y famosos,  
 regia, gótica sangre, le dio origen, 15  
 flor fue bella de regio, noble tronco;  
 pasmo fue en perfecciones naturales  
 pero en virtudes altas fue un asombro  
 siendo de tierna edad y parecía  
 haber tocado, de la edad, el colmo 20  
 en prudencia y espíritu valiente  
 porque su noble instinto generoso  
 a magnánimas obras la entregaba  
 y su corazón grande y valeroso  
 la movía a los nobles, altos fines, 25  
 correspondientes al principio honroso  
 de su sangre, nobleza e hidalguía  
 que corrió y transmitió todos sus poros.  
 Oyendo aún siendo una niña tierna  
 que Florentina virgen, altar hermoso 30  
 de la clase que aquel sol refulgente,  
 luz en todas sus cosas, ¡oh cítara!,  
 que así muy propiamente se interprete  
 este nombre lucido y fulguroso,  
 templos edificaba y monasterios 35  
 nuevos, sagrados del Divino Esposo  
 émula<sup>22</sup> de la grande, noble empresa  
 que dedicó también a aquello propio,*

<sup>19</sup> *Vandálica*: “Pertenciente a los vándalos” (R.A.E.).

<sup>20</sup> *Emporio*: “Ciudad o lugar notable por el florecimiento del comercio y, por extensión, de las ciencias, las artes, etc.” (R.A.E.).

<sup>21</sup> *Prosapia*: “Ascendencia, linaje o generación de una persona” (R.A.E.).

<sup>22</sup> *Émula*: “Competidora de una persona o cosa, que procura excederla o aventajarla” (R.A.E.).

*cítara dulce fue que al resonar*  
*las voces del sonido portentoso y* 40  
*de las obras que hacía Florentina,*  
*como templada en dulce, acorde modo,*  
*resonó prodigioso que el orbe*  
*el eco de Verania sonoro*  
*y así, en su misma patria afamada,* 45  
*Constancia Julia, edificó famoso*  
*monasterio de vírgenes sagradas*  
*que allí vivieron, siendo su patrono*  
*su padre, capitán, luz y dechado<sup>23</sup>*  
*Benito Patriarca, el más glorioso.* 50  
*Fabricale a su expensa y su cuidado,*  
*de nobles, ricas prendas adornolo.*  
*Dotole de unas rentas suficientes*  
*a mantener un número copioso*  
*de religiosas que llevó consigo* 55  
*y las [...] a servir al dulce Esposo.*  
*Era dúplice el dicho monasterio,*  
*esto es, para monjas uno y otro*  
*para monjes, los cuales asistían*  
*a aquel rebaño cándido y glorioso* 60  
*como de capellanes, para darles*  
*pasto sagrado, administrando todos*  
*los sacramentos y diciendo misa,*  
*predicando, exhortando fervorosos*  
*al cumplimiento santo y más exacto* 65  
*de la Divina Ley y a los votos*  
*que profesaban estas religiosas*  
*santas y entregadas a Dios solo.*  
*Y para que tuvieran el preciso*  
*corporal alimento y el socorro,* 70  
*administraban estos capellanes*  
*las haciendas y rentas para sí propios,*  
*y en diversas estancias separados*  
*en una misma iglesia usaban todos*  
*y todos profesaban una regla* 75  
*que era la de san Benito prodigioso.*  
*En este vergel santo de virtudes,*  
*Verania floreció, clavel vistoso,*  
*disciplinada en raras penitencias,*

<sup>23</sup>. *Dechado*: “Ejemplo y modelo de virtudes o perfecciones” (R.A.E.).

<i>fragrante</i> <sup>24</sup> en sus progresos virtuosos.	80
<i>Rosa, se coronó entre las espinas de mortificación, lirio oloroso cuya fragancia se esparce suave por toda la floresta</i> <sup>25</sup> de tal modo que llevada del atractivo dulce	85
<i>de sus voces y estilo cariñoso, sus monjas imitaban sus vestigios y le seguían como a norte hermoso venerándolas todas como madre, como prelada, su alegría y gozo.</i>	90
<i>Y desde entonces empezó a expandirse por el Andalucía y sus contornos la fragancia y olor de las virtudes de Verania y su aprisco</i> <sup>26</sup> religioso; desde aquí comenzó a más dilatarse	95
<i>su nombre por el mundo y por sus polos su fama, su virtud, su santidad, sus hechos y progresos portentosos; resplandeció en prodigios y milagros nuestra Verania como sol hermoso</i>	100
<i>entre sus hijas, como luna bella entre los astros del celeste globo, iluminada la tierra con sus luces, pasó a ilustrarse albor en otro polo.</i>	105
<i>Reconoció Verania que quería transportarla a la gloria el Santo Esposo y aquí como prudente, sabia virgen, previno diligente el rico óleo</i> <sup>27</sup> para aguardar las nupcias celestiales con la luz que encendió su amor fogoso,	110
<i>adornada aguardó la virgen santa la fiesta con ornato suntuoso, tan lucido, que se retiró a la gloria vistiéndose del Todopoderoso.</i>	115
<i>Devota recibió los sacramentos y el Pan de Vida</i> <sup>28</sup> que es [...]	

<sup>24</sup> *Fragrante*: “Resplandeciente” (R.A.E.).

<sup>25</sup> *Floresta*: “Terreno frondoso y ameno poblado de árboles” (R.A.E.).

<sup>26</sup> *Aprisco*: “Paraje” (R.A.E.).

<sup>27</sup> *Rico óleo*: Hace referencia al óleo o aceite bendecido que se le unta a los enfermos en el sacramento de ‘la unción’, anteriormente llamado como la ‘extrema unción’. La Iglesia Católica utiliza este sacramento para dar fortaleza a la persona que se halla pasando un estado crítico, desde el punto de vista médico.

<sup>28</sup> *Pan de Vida*: “Eucaristía”

*y fortaleza para el camino [...] que aún por eso es [...]*  
*Fortalecida de esta fuertes armas,* 120  
*vestida de este ornato victorioso,*  
*subió su alma al Celestial Padre*  
*a celebrar eterno desposorio.*  
*Allí, a la diestra de su Dios amado,*  
*logra el premio, el descanso, el reposo*  
*eternamente en donde le pedimos* 125  
*que a Dios Sagrado ruegue por nosotros*  
*y en especial por su patricio suelo*  
*y por cuantos le son fieles devotos*  
*para que por sus ruegos merezcan*  
*acompañarla en el eterno gozo.* 130  
*En el día primero de septiembre*  
*fue su tránsito dulce y amoroso*  
*de año de quinientos y setenta,*  
*feliz por un suceso tan honroso.*  
*Sepultaron su cuerpo angelical* 135  
*y fueron sus milagros fabulosos*  
*que por ellos y sus virtudes grandes*  
*fue puesta en el catálogo glorioso*  
*de los santos, debido honor que*  
*a su vida y sus hechos hermosos* 140  
*pusieron una losa en su sepulcro*  
*que declara con elegante modo,*  
*su vida, sus virtudes y su muerte*  
*y como reina en el sagrado emporio.*  
*Ésta es la suma de las maravillas* 145  
*de Verania, de quien fino un devoto*  
*para su mayor honra y honor y gloria*  
*esta noticia ofrece fervoroso*  
*esperando que la santa le [...]*  
*su amor crecido y [...]* 150

2. En honor de la gloriosísima virgen santa Verania, del orden del grande san Benito, natural de la antiquísima y nobilísima ciudad de constancia julia, hoy llamada alcala del río. Por el Licenciado D. Marcos García Merchante, Devotísimo de la gloriosísima santa. Año de 1742.

*Octava acróstica*

**I**

*Sacra virgen de stirpe noble y regia.  
Verania, aún en tu infancia prodigiosa,  
E tus hechos insigne grande, egregia,  
Refulgente, crecida luna hermosa,  
Alas bellas a quien fino privilegio  
Númen Divino, haciéndote gloriosa,  
Ínclita flor del suelo constaciense  
Adorno de la casa del Nuruense.*

*Laberíntico acróstico*<sup>29</sup>:

**II**

*Benedicto sagrado que domi  
En su aprisco feliz, grey sobera  
Niña aún siendo y el fulgor de tu maña  
Esclareció con luz más peregrina* NA.  
*Diste modelo, reglas y doctri  
Iluminó tu voluntad temprana  
Con flores de virtud fragante, ame  
Tienes la estancia constaciense lle*

**III**

*Dechado que a tu obra florentina  
En quien halló la mente agigantada  
Alta idea, a que ansiosa se encamina  
La mente tuya y vida practicada  
Constituida sol, luz matutina  
A cuyo albor se mira iluminada  
La constaciense, virginal floreta<sup>30</sup>,  
A quien quite la mitra y la matra<sup>31</sup>.*

<sup>29</sup>. *Laberíntico acróstico*: "Composición poética en que las letras iniciales y finales de los versos forman un vocablo o frase" (R.A.E.).

<sup>30</sup>. *Floreta*: "Flor" (R.A.E.).

<sup>31</sup>. *Matra*: "Vara de mando" (R.A.E.).

**IV**

*Feliz auspicio de tu regia honrosa,  
Venerado blasón, gloria crecida,  
Nombre que nombres das y haces famosa  
De tu suelo, la fama esclarecida,  
Alto lauro, guirnalda muy preciosa  
Diadema, en altos méritos lucida,  
Oro precioso, que gloriosa esmalta  
Rara a Constancia Julia y que la exalta.*

**V**

*Dulce imán que cau  
En el orbe y en todo su recin  
La voluntad atraes con encan  
Como que amor no puede estar sucin      **TO.**  
Olvidado de pena y quebran  
No acierta aquel que entró en tu laberin  
Virgen sacra a dejar el dulce acen  
EN que explica tus glorias siempre aten*

**VI**

*Como sol fulguroso al exaltar  
Ornamenta al cenit que al esparcir  
Nunca opacó tu albor y al remontar  
Siempre clara tu luz al repartir      **SE.**  
Tu resplandor bastó a clarificar  
Aquella que laurel logró ceñir  
Noble Julia, a quien mi pluma die  
CIEN lenguas que mi pluma se volvie*

## 7. SOBRE LA AUTENTICIDAD DE SANTA VERANIA

Llega un momento en nuestra investigación que me planteé ¿quién fue realmente santa Verania? ¿Existió esta santa? La verdad es que no se sabe nada con certeza de ella. Son de esas santas que han sido objeto de grandes controversias desde tiempos inmemoriales hasta nuestros días. Se cuenta para el estudio biográfico con una serie de documentos, que se caracterizan, como ya hemos visto, por su falta de rigor científico y metodológico puesto que la escasez de datos hace que la transmisión de la historia eclesiástica sevillana de épocas anteriores a la restauración del cristianismo llegue hasta nosotros falta de un respaldo histórico y de una cronología fiable. Me propuse llegar hasta la raíz misma del asunto. Me alertó un dato anteriormente citado de Tamayo Salazar: “Septiembre 1. Santa Verania o Verena virgen, de Helvecia, regalada por el falso Máximo a Constanca Julia, o Alcalá del Río”<sup>32</sup>. El mismo Rodrigo Caro afirma que: “En lo que toca a S. Verene se puede dudar, si fue Monja Benedictina, o es adicción de su texto el llamarle assi; porque por este tiempo, de que habla Maximo, estava esta Religion muy a sus principios, y parece, que aun no avia fundacion en España; pero yo no dudo de la verdad de Marco Maximo; porque el Martyrologo Romano a primero de Septiembre haze memoria de Santa Verene, y no la llama virgen Benedictina; pero menciona el lugar como Maximo, por estas palabras: *In territorio Constatiensi ad Aguas duras S. Verene virginia*”<sup>33</sup>.

Por tanto, decidí investigar sobre la mencionada santa Verena. Y realmente se solucionaron mis dudas. El error parte del *Cronicón* de Marco Máximo, al confundir la ciudad de Constanza de la antigua Helvecia (Suiza), con la ciudad de Iulia Constanca de la Bética (España). A partir de ese momento, empiezan a encajar las piezas de mi rompecabezas histórico. Santa Verena, virgen, según recoge Eduardo M<sup>a</sup> Vilerraso: “Nació en Tebas, donde fue bautizada por un venerable obispo, que poco después fue coronado con la corona del martirio. Para escapar de los estragos de la persecución huyó esta santa con otros cristianos a Egipto; pero encontrando también aquí ardiente odio contra los cristianos, se marchó con sus compañeros a Italia. Llegada a Milán, y deseando ofrecerse en hostia viva a su celestial Esposo, empezó a visitar las casas y cárceles donde se hallaban detenidos los fieles, en cuyas ocupaciones pasó algunos años, hasta que, sabiendo que había sido sacrificada al furor pagano toda la Legión Tebana, en la cual tenía parientes y amigos, encendiéndose en santo celo se fue a Constanza, en la Helvecia, y se retiró a un lugar solitario, haciendo continua oración y penitencia a fin de prepararse para el martirio. Pero el Señor le tenía reservado otro destino. Al cabo de un año de estar en aquel sitio, la fama de su eminente santidad se había divulgado por todas partes, y la mansión de la santa era continuamente visitada por una infinidad de personas que iban asir sus discursos, y se volvían convertidas a

<sup>32</sup> SALVÁ Y SAINZ DE BARANDA, 1853, p.

<sup>33</sup> CARO, 1634, f. 114.

la fe. El gobernador de aquel país, que era pagano, la metió un día en la cárcel, en la cual la visitó de noche el mártir san Mauricio, consolándola y anunciándole su libertad. Efectivamente, al día siguiente acometió al gobernador una enfermedad mortal, de que sanó al momento por intercesión de la santa, y la dejó en libertad. Volvióse, pues, a su retiro, donde vivió por muchos años en compañía de otras santas vírgenes, que la tenían por maestra y superiora, hasta que el Señor la llamó a gozar de las eternas recompensas el día 1º de septiembre del año 300, poco más o menos. Un antiguo martirologio dice que poco antes de morir se le apareció la Reina de los Cielos, acompañada de un coro de vírgenes que la siguieron en su dichoso tránsito”<sup>34</sup>.

Quise seguir indagando sobre esta santa con documentos actuales y descubrimos que, como pasa con tantos santos de los primeros siglos del cristianismo, no poseemos muchos datos sobre la vida de ésta. Las dos “biografías” de santa Verena, fueron escritas, una en 888, y la otra, alrededor de 1005; además, existe un relato de los *Miracula S. Verenæ* escrito más o menos en 1010, recogida por Joane Pinio en 1755<sup>35</sup>, en donde se describe la veneración hacia la Santa que existía en su tumba de Zurzach en el siglo X. Nacida en el Alto Egipto, viajó al Bajo Egipto, en donde se unió a la Legión Tebea cristiana, a la cual siguió hasta Italia. Se queda en Milán, mientras la Legión Tebea prosigue su camino, siendo después masacrada cerca de Agauno (Suiza), por odio a la fe cristiana, con su comandante San Mauricio, alrededor de 302, por orden del Emperador Maximiano. Pasó por Agauno, Soletta, Koblenz y finalmente se quedó en Zurzach (Suiza), donde encontró una iglesia cristiana, permaneciendo allí hasta su muerte. Su vida es un ejemplo del ideal cristiano de virtudes y amor al prójimo, se ocupaba de dar de comer a los pobres y curar a los leprosos. Su tumba se convirtió en objeto de culto, y en el testimonio de los primeros pasos del cristianismo en Suiza. El monasterio edificado allí en el siglo X, fue meta de numerosas peregrinaciones de reyes, condes y duques. Es una de las santas más veneradas en Suiza. Su altar, capilla y reliquias se conservan aún hoy.

La primera duda, por tanto, estaba resuelta. Quedaba averiguar su relación con la orden benedictina. Indudablemente ésta proviene de una confusión con santa Florentina, abadesa nacida en Cartagena en el siglo VI y que desarrolló su vida religiosa como fundadora de monasterios. Hija de un noble visigodo, fue la tercera de cinco hermanos, cuatro de los cuales (entre ellos Florentina) fueron considerados santos por la Iglesia Católica. Los otros hermanos canonizados son san Isidoro, san Leandro y san Fulgencio. Todos ellos son conocidos como los *Cuatro Santos de Cartagena*.

<sup>34</sup>. VILERRASO, 1898, Tomo 3º, p. 471.

<sup>35</sup>. PINIO, 1755, Tomo I, pp. 157-175.



En la Cartagena visigoda del siglo VI y más concretamente durante el Reinado Arriano de Toledo vivió un destacado noble, Severiano (su padre), casado con Tortura (su madre). Allí nacerían sus cinco hijos: Leandro, Fulgencio, Florentina, Isidoro y Teodosia. A mediados de siglo se trasladan a Sevilla, donde san Leandro y san Isidoro llegan a ser arzobispos y donde san Fulgencio es Obispo de Écija y de Cartagena. Al ser mujer, la vida religiosa de santa Florentina no puede ser similar a la de sus hermanos, y así se recluiría en un monasterio de san Benito, que unos ubican cerca de la localidad sevillana de Écija y otros en Talavera de la Reina. Considerada una mujer de gran cultura, fundaría más de cuarenta monasterios, siguiendo la Regla escrita para ella por su hermano san Leandro. Algunas interpretaciones ven en este texto no una regla monástica propiamente, sino un simple elogio de la virginidad. La festividad de santa Florentina se celebra el 20 de junio. La mayor parte de sus restos mortales descansan en una urna de plata, expuesta en el altar mayor de la Catedral de Murcia, aunque también se conservan reliquias de la santa en la parroquia de Berzocana de la Diócesis de Plasencia. Recibe especial veneración en una localidad del campo de Cartagena, La Palma. Las representaciones de los Cuatro Santos tanto en pintura como en escultura han sido un común en Cartagena a lo largo de los siglos. Aunque muchas fueron destruidas durante la Guerra Civil en 1936, se salvó alguna de las más significativas, como las esculturas realizadas por Francisco Salzillo, en 1755. En el municipio de Canet de Mar (Barcelona) se encuentra el Castillo de santa Florentina, levantado en el siglo XI y ampliado y reformado en 1910 por el arquitecto modernista Lluís Domènech i Montaner. En Écija hay un convento en su nombre.

Hoy creo que puedo afirmar que nuestra santa Verania no es más que el resultado de una reescritura de la vida de dos santas, una suiza y la otra española. Es, por tanto, un centón literario. De la primera toma la vocación, el lugar erróneo de nacimiento y los hechos acaecidos en su muerte. De la segunda su deseo fundador, la piedad benedictina y la beatitud. No debemos olvidar que Marcos García Merchante fue un gran devoto de san Benito, escribiendo tanto su novena como su vida, obras hoy perdidas, que se venera en una localidad próxima a Alcalá del Río, en Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), en donde se encuentra expuesto un cuadro donado por él en su testamento. De casos como éste, está llena la historia devocional tradicional de la Iglesia Católica.

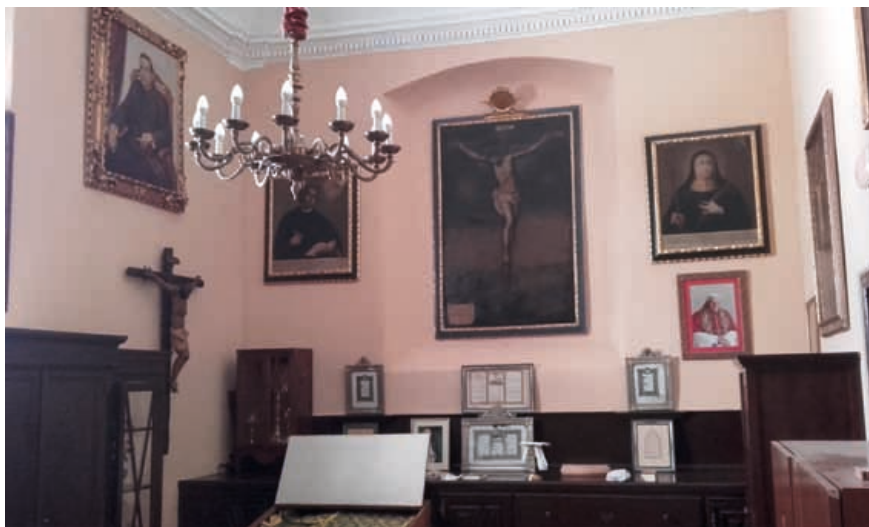


Foto 1



Foto 3



Foto 2

Fotos: Mariano Velázquez

## LA BEATA JUANA DE CRISTO: DEL ESCÁNDALO A LA SANTIDAD (1586-1616)

Francisco Javier González Fernández

A finales de la centuria del XVI y principios del XVII la villa de Fuentes, en el reino de Sevilla, contaba con 477 casas, 490 vecinos y 2.534 personas la habitaban, contabilizándose 481 vecinos pecheros –los ciudadanos que tenían obligaciones tributarias–<sup>1</sup>.

El asentamiento era un núcleo de señorío, de carácter agrario y ganadero, en el que la mayor parte de las tierras productivas del término se destinaban a la sembradura de trigo, cebada y avena, así como a la producción de aceite procedente de los cultivos de olivar. Un término propio del que, tras siglos de disputas, Fuentes gozaba desde 1558, cuando la Corona vendió a don Álvaro de Fuentes y Guzmán<sup>2</sup> media legua alrededor de la villa de Fuentes, del término de Carmona, para que en adelante fuera término del lugar de Fuentes, y concediendo a los señores jurisdicción civil y criminal sobre el lugar y sus moradores. Un señorío que se vería engrandecido el 14 de enero de 1603, cuando Felipe II concede a Gómez de Fuentes Guzmán y de los Ríos, señor de la villa y caballero de Santiago, hijo del IX<sup>o</sup> señor de Fuentes, el marquesado de Fuentes, que lo recibe para sí y sus herederos en vida de su madre, ya viuda, doña Aldonza de los Ríos Acevedo<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Dato tomado entre 1591 y 1594. GONZÁLEZ, Tomás: *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid: Imprenta Real, 1829, p. 334.

<sup>2</sup> VIII<sup>o</sup> señor de Fuentes.

<sup>3</sup> Para conocer más del señorío de Fuentes, véase: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Francis J. El señorío de Fuentes: una aproximación a su historia. En FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio. *Actas XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla: La nobleza en el Reino de Sevilla durante el Antiguo Régimen. Siglos XIII-XVIII*. Sevilla: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2015, p. 209-223.

En cuanto a la fisonomía arquitectónica del lugar, difería bastante de la villa barroca que se configuró a lo largo de los siglos XVII y XVIII, que viene a coincidir con el casco histórico actual, predominando por aquel entonces el lugar el Castillo del Hierro –palacio de los señores– y una nascente iglesia parroquial Santa María la Blanca que había sufrido importantes obras en el último cuarto del siglo XVI, primera de las grandes actuaciones patrocinadas por la casa de los Fuentes.

Los Fuentes tendrán un papel primordial en la llegada de la Orden de la Merced a la villa y, a la vez, serán una pieza clave en el asentamiento en Fuentes de la marchenera Juana de Vega, personaje histórico cuya vida, hechos y circunstancias, en adelante abordaremos.

## **EL ESTABLECIMIENTO DE LA ORDEN DE DESCALZOS DE LA MERCED EN FUENTES**

La Orden de Santa María de la Merced Redención de Cautivos Cristianos, fundada en Barcelona en 1218, y reformada en 1603<sup>4</sup>, está estrechamente vinculada a los últimos cuatro siglos de historia de la villa de Fuentes de Andalucía; fundándose en ésta–en las dos primeras décadas del siglo XVII–dos cenobios de la orden, uno masculino y otro femenino, motivados–entre otras circunstancias–por el incesante deseo de los titulares de la Casa nobiliaria de los Fuentes y ante las necesidades del clero para el auxilio espiritual de las gentes del lugar.

---

<sup>4</sup> A finales del siglo XVI algunos mercedarios, conocedores de otras reformas como la carmelita, comenzaron a defender que la Orden de la Merced debía reformarse conforme a los decretos del Concilio tridentino. Una tendencia que desembocó en 1603 con la aprobación de la reforma por parte del general de la orden, fray Alonso de Monroy, y que encabezó fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento junto a fray Miguel de las Llagas, fray Luis de Jesús María y fray Juan de San José que hicieron fructificar la Recolección o Descalcez Mercedaria. Nació así la Reforma que en apenas dos décadas se transformarían en una nueva orden totalmente independiente: la Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos Cristianos.

Desde 1598, doña Aldonza de los Ríos Acevedo, viuda del IXº señor de la villa, venía promoviendo la fundación de un convento de religiosos descalzos<sup>5</sup>, tarea que no le fue nada fácil, debido a que a pesar de las oportunidades que prestaba, las diversas congregaciones a las que se le propuso no consideraron la oferta apropiada. Tras desistir, años más tarde retoma el proyecto, uniéndose al mismo la necesidad de religiosos que tenía Fuentes para prestar confesiones y auxilios espirituales. El propio Dr. don Andrés Gamero Adalid, vicario de Fuentes<sup>6</sup>, se convertiría en pieza clave para el cometido a emprender y verdadero promotor, tomando con los años el relevo en la iniciativa y llegando a instar por carta a don Gómez de Fuentes, I marqués e hijo de doña Aldonza –ya fallecida– y al propio cabildo de la villa, la implicación en el propósito ante la necesidad que tenía la Iglesia de la villa de una congregación religiosa masculina para tales menesteres. Tras no pocos acontecimientos y hechos fallidos relacionados con otras congregaciones, en torno al mes de abril de 1607 Gamero Adalid conoció a un lego mercedario descalzo del convento de El Viso que circunstancialmente pasaba por Fuentes. El vicario lo acogió en su casa e invitó a comer, poniendo en su conocimiento el ofrecimiento de fundar en Fuentes un cenobio mercedario reformado, grata noticia que con alegría el descalzo hizo llegar a sus superiores. Tras el complejo cometido, el 21 de julio de 1607 llegan a Fuentes cuatro religiosos recoletos mercedarios para tratar la fundación del convento: fray Luis de Jesús María, que más tarde sería provincial de la orden, fray Miguel de las Llagas, fray Alonso de la Concepción y el hermano lego Cosme, llegándose a un acuerdo de establecimiento y haciéndose efectiva la fundación con fecha de 14 de agosto de 1607.

<sup>5</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de (O. de MD.). *Annales del Orden de Descalzos de N. S. de la Merced Redención de Cautivos Christianos*. Barcelona, 1669. Tomo I, p. 645-676. En cuatro extensos capítulos, este eminente cronista general de la orden narra, con sumo detalle, los prolegómenos y fundación del convento descalzo fontaniego. Fray Pedro de San Cecilio fue uno de los muchos religiosos que pusieron sus talentos al servicio de su congregación. Poseía una sólida formación en teología y unas excelentes dotes narrativas, lo que le hace poseer una amplia producción intelectual, fruto del arsenal documental que por sus menesteres tuvo al alcance. Nacido en Granada el 2 de febrero de 1596, tomó el hábito mercedario descalzo en el colegio de San Laureano de Sevilla en 1611, donde profesó en 1612. Llegó a ser comendador del convento de Fuentes (1624-1626), circunstancia que le hizo ser aún más conocedor de este cenobio y su historia particular. Falleció en 1668 en el convento de Rota. Para la redacción de los *Annales*, fray Pedro de San Cecilio dispuso de una infinidad de documentos que reunió en numerosos volúmenes de manuscritos, de los cuales tres se conservan en el Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, bajo la signatura Ms A 330/139. Este manuscrito lleva el título de *Papeles varios escritos o reunidos por el Padre Fray Pedro de San Cecilio de la Orden de la Merced, relativos a los Conventos de dicha Orden y a las vidas de algunos religiosos que vivieron con ellos* (s.d.), 389 fols. Una fuente indiscutible de datos e información para el estudio de la historia de la Merced Descalza.

<sup>6</sup>. Entre otras responsabilidades eclesiásticas, el clérigo era comisario del Santo Oficio y vicario de religiosas del arzobispado de Sevilla. Hasta tal punto se sintió atraído por el ejemplo de los descalzos, que fijó su residencia en el convento viviendo como un religioso durante más de doce años, edificando su celda encima del zaguán, para poder salir de noche a atender a los enfermos. CANO MANRIQUE, Francisco (O. de MD.) Su desarrollo fundacional. Siglo XVII. En *Historia de la Orden de la Merced Descalza*. Madrid, P.P. Mercedarios Descalzos, 2009, p. 186.

Una iniciativa que doña Aldonza de los Ríos, como primitiva impulsora no vería culminada por fallecimiento, aunque su hijo, marqués desde 1603, seguiría apoyándola y manteniendo la capellanía de 100 ducados de renta anual que su madre había instaurado en 1597 a favor del vicario de la villa y a la que éste renunció a favor de la nueva fundación.

Concretado el establecimiento, quedó también fijado el lugar destinado para la construcción del convento, que serían unas casas cercanas a la iglesia parroquial propiedad del hidalgo don Juan de Alcocer, viudo y padre de la religiosa carmelita doña María Farfán, tomando el cenobio –tras varias opciones– el título de San José, esposo de la Virgen.

Los frailes, que por lo general fueron recibidos cordialmente, tomaron posesión de la casa con el fin de acoger enfermos y transeúntes, con la condición de no ser convento hasta no contar con las rentas suficientes y la oportuna licencia de la autoridad eclesiástica, beneplácito que resultó laborioso.

Se dio el caso de algunos clérigos locales, que deseosos de expulsar a los frailes, levantaron calumnias contra éstos, pero la labor y vida de los mercedarios seguía adelante salvando cualquier inconveniente. Por parte del cardenal hubo reticencias para otorgar permiso, llegando a intervenir el marqués, y una serie de malinterpretaciones y falsos juicios provocaron que el provisor prohibiera a los frailes celebrar misa en la iglesia parroquial y en la capilla del hospital, los dos únicos templos con los que contaba la villa; el vicario y el cabildo de la villa se trasladaron a Sevilla en la Cuaresma de 1608, pero no fueron recibidos por el cardenal. El vicario acabó en la cárcel del arzobispado al ser acusado por algunos clérigos de incumplir las leyes de sus superiores.

Días más tarde regresó a la villa liberado y el cardenal don Fernando Niño de Guevara otorgó licencia al recibir unas cartas del marqués de Fuentes y de unos parientes de éste, los duques de Lerma y Uceda, junto a un memorial del vicario con todos los requisitos exigidos cumplidos.

Tras todas estas vicisitudes, el 23 de junio de 1608 se redactan las capitulaciones, que junto al beneplácito de la orden, otorgado por el provincial de la Merced, fray Hernando de Rivera, son entregadas al cardenal, expidiendo licencia arzobispal el 3 de julio.

El 9 de julio de 1608 llegaron nueve religiosos procedentes de los cenobios de Sevilla y El Viso, y al día siguiente el Santísimo era depositado en la nueva casa religiosa, abriéndose solemnemente el convento de los PP. Mercedarios Descalzos de Fuentes de Andalucía, undécimo de la reforma descalza mercedaria

en España, bajo la dirección de fray Miguel de las Llagas<sup>7</sup>. Ante las reducidas dimensiones de la casa, el sermón tuvo lugar en la iglesia mayor a cargo del padre fray Luis de Jesús María, y al término de la misa, el Santísimo fue trasladado en la custodia en procesión desde la iglesia hasta la nueva casa de los mercedarios, así como fue llevada a hombros la imagen de Nuestra Señora de la Merced que había permanecido en la parroquial desde que en 1607 había sido traída del convento de Sevilla donde la llamaban «La Hermosa», donada por el padre maestro fray Hernando de Rivera, entonces provincial, muy amigo del marqués de Fuentes.

La primera comunidad estuvo formada por fray Alonso de la Concepción, fray Andrés de la Concepción, el hermano Cosme y fray Miguel de las Llagas como superior, que lo fue durante escasamente cuatro meses, y al ser trasladado fue recibido como segundo comendador fray Tomás de la Concepción, alias de Villareal. Le sucedería fray Alonso de la Concepción, que fue elegido para tal menester en el capítulo provincial celebrado en Écija el 8 de mayo de 1610. Luego regresó a Fuentes, a cuya comunidad había pertenecido en la fundación, y llegó a ser comendador del cenobio descalzo fontaniego durante seis años continuos.

Con fray Alonso como superior se inician las obras, comenzándose a levantar el templo actual cuya construcción se alargó en el tiempo, pues en la década de 1660 aún seguían sin capilla mayor. El edificio se remodeló durante el primer tercio del XVIII, culminándose con la ejecución de la torre y de la destacada fachada de la iglesia, obra importante dentro del barroco local, esta última bajo la autoría de Juan Ruiz Florindo, iniciador de la afamada saga de maestros alarifes locales<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup>. Este religioso fue uno de los cuatros fundadores de la rama descalza. Natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y profesor del convento de la observancia de Toro, fue también comendador en Osuna y rector del Colegio de San Laureano (primer Colegio de Artes y Teología de la Descalcez). En julio de 1612 fue nombrado visitador general de la provincia de Francia y comisario general de los conventos de descalzos del reino de Sicilia. Desde entonces, este religioso considerado venerable y santo vivió siempre en Italia, donde murió el 25 de enero de 1619 a los 54 años, cuando estaba visitando el convento de San Carlos de la ciudad de Mesina.

<sup>8</sup>. OLLERO LOBATO, Francisco y QUILLES GARCÍA, Fernando. *Fuentes de Andalucía y la arquitectura barroca de los Ruiz Florindo*. Fuentes de Andalucía: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, 1997.

En 1737 las obras de mayor envergadura ya han finalizado, aunque la decoración de las capillas se extendió a lo largo de la centuria, y en septiembre del citado año se consagra el templo, prolongándose las funciones durante tres días que se ocuparon respectivamente, con la mayor solemnidad y sermones, en la bendición del edificio, la colocación del Santísimo Sacramento y la dedicación del templo. A los actos acudió el cabildo secular de la villa, que correspondió con la entrega de 500 reales de limosna para correr con los gastos del último día de las celebraciones<sup>9</sup>.

Los descalzos ocuparon un papel sólido y notable en la vida religiosa del Fuentes de los siglos XVII y XVIII, y así mismo dentro de la propia provincia de la orden, llegando a ser el cenobio fontaniego noviciado y posteriormente colegio de Artes (Filosofía). Una posición fortalecida en un breve espacio temporal con el establecimiento en Fuentes, en 1620, de la naciente rama descalza femenina, tan sólo doce años después de la fundación del cenobio de San José, en el monasterio de la Encarnación, erigido al efecto y del que más adelante trataremos.

El cronista general de la orden, fray Pedro de la Concepción, dejó escrito en sus *Annales* a mediados del siglo XVII: «Autorizan mucho a esta villa los dos Conventos que tiene de nuestra orden, uno de religiosos,[...] otro de monjas, con el título de la Encarnación, [...]. Ambos muy provechosos allí, el segundo, con su ejemplo, retiros y oraciones; el primero, con sus ministerios continuos de púlpitos, confesionarios, consejos, enseñanzas, composición de discordias y otros buenos oficios, con que siempre ha sido y es presente de muchos frutos, como entendemos lo será con la ayuda de Dios en el porvenir».

La rama descalza de la Orden de la Merced tuvo una fuerte presencia en la comarca y pueblos del entorno de Fuentes, sobre todo a lo largo del siglo XVII. El primero de los cenobios fundados en la zona fue el de El Viso en 1604, a la sazón segundo de la descalcez; le siguió Osuna en 1607, Fuentes de Andalucía en 1608, en 1609 Lora, Sevilla en 1614, Morón en 1635 y Écija en 1639<sup>10</sup>. Así mismo se fundaron los conventos femeninos de Lora en 1617, Fuentes, en 1620, Osuna en 1626, Marchena en 1637 y en 1644 en Écija<sup>11</sup>.

<sup>9</sup>. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA. Actas Capitulares. Leg. 7. Cabildo 12-IX-1737.

<sup>10</sup>. CANO MANRIQUE, Francisco (O. de MD.) Su desarrollo fundacional...en *Op. Cit.*, p. 119-120.

<sup>11</sup>. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> Teresa. Aportaciones al estudio de las órdenes religiosas en Fuentes de Andalucía: La Merced Descalza. En Filter Rodríguez, José Antonio: *Actas IV Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla: Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII. Cañada Rosal y Fuentes de Andalucía*. Sevilla, Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2007, p. 129.



Durante la segunda mitad de la centuria del XVII y primera del XVIII, la orden se consolida en la villa y la actividad conventual se desarrolla con normalidad y sin problemas de rentas, ya que la piedad popular de los seglares se cuantifica muchas veces por el valor de las ofrendas, recibiendo ambos cenobios, además de los beneficios de determinadas capellanías, memorias y patronatos píos, donaciones en especie y limosnas que constituían una aportación importante para el desarrollo de la vida de los religiosos y la decencia y el adorno de los espacios sacros y ajuar para el culto litúrgico.

La importante presencia de la orden en la sociedad fontaniega y su patrimonio lo vemos reflejado en el Catastro del Marqués de la Ensenada. A mediados de la centuria dieciochesca vivían en Fuentes 41 clérigos, más 28 religiosos mercedarios descalzos en San José y 28 religiosas de la misma Orden de la Merced Descalza en el Monasterio de la Encarnación.

Dentro de la extensión local, 3.307 fanegas de tierra pertenecían al clero de la localidad y los cinco molinos de aceite existentes en Fuentes eran propios de eclesiásticos. De las 19 tahonas, una era de eclesiásticos y otra del convento de las Mercedarias y de los 5 hornos de cocer pan, 3 pertenecían a las mercedarias descalzas que los tenían arrendados. En cuanto a las casas, de las 944 casas cubiertas de la villa, 66 lo eran del clero y 5 propiedad de las mercedarias<sup>12</sup>.

La cercanía de las comunidades con el pueblo y admiración era tal, que los fieles acuden con fervor a los dos conventos, profesando especial devoción por las advocaciones de la orden y llegándose a constituir una Cofradía de Nuestra Señora de la Merced en el convento de San José. Solicitan su enterramiento en los cenobios, como el caso de Alonso Ruiz Florindo<sup>13</sup> que fue enterrado el 15 de

---

<sup>12</sup>. CERRO RAMÍREZ, Jesús. *Catastro de Fuentes de Andalucía, 1755*. Fuentes de Andalucía: Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, 1997.

<sup>13</sup>. Los Ruiz Florindo fueron una familia de alarifes locales que constituyeron una explosión artística durante el siglo XVIII dentro del ámbito urbano de Fuentes de Andalucía y sus alrededores. De las varias generaciones, el artífice más destacado fue Alonso Ruiz Florindo (1722-1786). Hijo de Juan, iniciador de la zaga de maestros de obras, Alonso empezó a trabajar con su padre a los diecisiete años de edad, destacando en sus portadas los medallones, estípites o llamativos relieves. Entre sus obras, sobresalen las portadas de la casa señorial de la c/ Lora del Río y la de los Fernández de Peñaranda (C/ Fernando de Llera), la ermita de San Francisco, la primera ampliación de la parroquia y reconstrucción y decoración de la torre y la casa consistorial. Fue el más notable de los miembros de la dinastía de los Ruiz Florindo, imprimiendo a sus obras una mayor riqueza ornamental, prodigando el estípite, con modalidades diversas y específicas, además de estar muy influenciado por el barroco sevillano. Alonso depuró el estilo constituyendo una modernización del de su padre.

agosto de 1786 en la iglesia de los mercedarios, a veces incluso con el hábito de la orden, y se crean o trasladan a las iglesias de los frailes y las monjas determinadas hermandades y cofradías que dan culto a sus titulares en las capillas de sendos cenobios<sup>14</sup>.

## JUANA DE VEGA: VIDA Y VOCACIÓN

Serán los *Annales* de fray Pedro de San Cecilio la principal fuente de aporte de datos para este trabajo. En su obra, el descalzo dedica cinco capítulos, que reúnen 41 páginas, a la vida, hechos, proezas y santidad de la madre Juana<sup>15</sup>, y en mucho de los casos, con una pormenorizada descripción cargada de sumos detalles que convierten a la crónica en pieza de referencia para cuantos quieran profundizar en la vida de esta sierva de Dios<sup>16</sup> del Fuentes del siglo XVII.

Por ello, ante la ingente cuantía de hechos descritos por fray Pedro con una minuciosidad exquisita, citaremos literalmente en adelante, utilizando para ello la fuente tipográfica en cursiva, determinadas partes del texto de los *Annales* que por su valor ilustrativo hemos considerado oportuno mostrar de esta forma.

---

<sup>14</sup>. En el último tercio del siglo XVIII los mercedarios descalzos de Fuentes comenzaron a sufrir una serie de circunstancias de diversa índole que confluyeron en la supresión del convento y cierre del templo en 1780, trasladándose la comunidad a Osuna y más tarde a Cádiz. Una clausura que no sería definitiva, ya que debieron volver, puesto que el gobierno de la época, avanzando en su política anticlerical, decretó el 25 de julio de 1835 la desamortización de aquellos conventos que contaran con una comunidad inferior a doce miembros profesos, en cuya supresión aparece citada el cenobio de San José que contaba con solo nueve religiosos en vez de los doce permitidos por la ley. La casa y convento de los mercedarios desapareció en el siglo XIX, no poseyéndose documentación ninguna ni descripción del edificio que ocuparon en su vida monacal, y sí conservándose en buen estado y abierta al culto en la actualidad la iglesia de San José.

Por el contrario, la leyes desamortizadoras no afectaron a las mercedarias descalzas del Monasterio de la Encarnación, que han mantienen abierto su cenobio ininterrumpidamente desde 1620 hasta la actualidad.

<sup>15</sup>. SAN CECILIO, Fray Pedro de (O. de MD.). *Annales...* en *Op. cit.*, tomo II, p.1089-1130.

<sup>16</sup>. Propiamente hablando, se trataba de una feligresa que llegó a tomar el hábito de la Orden de la Merced con el permiso del superior provincial de la misma. Hablaremos de ella indistintamente como religiosa, beata, venerable, sierva de Dios... por ser tenida en dicha opinión en la época, aunque nunca recibiera oficialmente tal reconocimiento de la Iglesia. Aún así, la Real Academia define en su *Diccionario de la lengua española* la palabra beata –en su cuarta acepción– como: «Persona que lleva hábito religioso sin vivir en comunidad ni seguir regladeterminada».

Juana de Vega nació en la villa sevillana de Marchena el 24 de junio de 1586, y a los dos días recibía su bautismo en la parroquia de San Miguel<sup>17</sup>, hija de Francisco de Alcalá Castroverde y Ana de Vega Gallego. Sus abuelos paternos procedían de Alcalá de Henares y los maternos, Francisco de Vega «natural de Marchena, de la familia de los Vegas, que allí es muy principal e *Isabel González Gallego, natural de la villa de Fuentes, y de lo mejor della*».

Juana, piadosa desde su niñez, era la mayor de cuatro hermanos y «tenían en ella sus padres puesto su mayor amor, y afición, por haberla dotado la Divina Majestad de mucha hermosura y singular gracia en cuanto *hacía*».

Problemas en la economía de la familia propiciaron que en torno a 1596 la familia se trasladara a vivir a la villa de Fuentes<sup>18</sup>, «donde podían pasar con menos», y por la amistad que les unía con doña Aldonza de los Ríos, señora de la villa, quién llegó a hacerse cargo de la crianza de Juana, acogiéndola durante siete años, hasta en torno a 1605.

La inclinación por la vida religiosa era patente en Juana, y tras un primer intento de entrar a formar parte de una comunidad religiosa mediante su ingreso en el convento mercedario de la Asunción de Sevilla, frustrado por los fallecimientos de doña Aldonza y de su padre, fue una tía suya –Elvira de Alcalá– la que la llevó consigo, de nuevo a Marchena, con apenas dieciocho años. En dos años que «estuvo en esta casa se le ofrecieron muchos casamientos, y buenos, pero a ninguno *dio* oídos, porque no le inclinaba el estado del matrimonio».

---

<sup>17</sup> Fray Pedro de San Cecilio, en sus *Anales*, narra que Juana nació en la localidad de Marchena en 1587 y fue bautizada en la parroquia de San Juan. Dato erróneo hasta la fecha, pues recientemente D. Juan Ramón Gallardo Soriano, párroco emérito de la de San Juan Bautista de Marchena, a instancias de Samuel García Vega, ha localizado su partida bautismal en el Archivo Parroquial de San Miguel, y dice así: «*Juana / En la villa de marchena veinte seis días del mes Junio de / mil y quinientos y ochenta y seis años Bautize yo El bachiller / Luis debenjumea cura de las yglesias desta villa de marchena / En la iglesia del señor san miguel desta a Juana hija de Fran<sup>co</sup>. / de alcala y su mujer lejitima ana de vega. Fue padrino mar / tin de vega El qual Tuvo la criatura en la Pila. fueron / Testigos anton de vega alvares y anton freile. Todos vezi / nos desta dicha villa en fe de lo qual lo firme de mi nombre / ques fecho ut supra. / El bch Luis de / Benjumea*». ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN MIGUEL. Marchena. Libro 2/3. Folio 132.

<sup>18</sup> Así queda plasmado en las actas municipales recogidas en el Archivo Histórico Municipal de Fuentes de Andalucía. El 5 de septiembre de 1596, se celebró cabildo municipal con el único asunto a tratar que dar vecindad a D. Francisco de Alcalá, padre de Juana, y a la sazón cabeza de familia. CERRO RAMÍREZ, Jesús. *La villa de Fuentes (1578-1800)*. Fuentes de Andalucía: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, 2011. P. 489.

Tras un nuevo intento fallido de vivir en comunidad con unas religiosas de Sevilla que estaban a cargo de un beaterio<sup>19</sup>, murió su tía y se hospedó con una prima en la misma Marchena donde siguió haciendo su vida diaria con la desilusión de no alcanzar el estado deseado.

Al poco tiempo, el día de San Miguel de 1607, asistió Juana a la celebración de dicha fiesta en la misma iglesia que había sido bautizada. Allí, su corazón quedó prendado ante la predicación del sacerdote, que causando gran conmoción en el auditorio, ahondó en la profanidad por las formas excesivas en el vestir de los hombres y mujeres de la época. Juana, confusa y atemorizada, acogió el mensaje como si a ella hubiera ido dirigido, y desde ese momento rehuyó de las galas y pompas que su posición social le permitía, poniéndose un «vestido decente y honrado», lejos de lujos, cambiando su estilo de vida. Sería este, sin duda, el primero de no pocos hechos drásticos y decisiones contundentes que Juana protagonizaría de aquí hasta su óbito, y en algunos de los casos, llegando a ser considerados por terceros como un hecho escandaloso y provocador, teniendo en cuenta su considerable posición social.

Un ejemplo de ello lo encontramos en lo acontecido el 25 de enero de 1608, en el que movida por unas primas para asistir a la boda de una parienta, subió en contra de su voluntad a la alcoba a buscar las galas para ataviarse y oyó una voz grande que le dijo:

- «¿Para qué haces esto? ¿No será mejor que trates de oración, pues en ella ha de estar tu remedio?».

Ella, sobresaltada, narra fray Pedro en los *Annales*, levantó el rostro al cielo y vio a Cristo Crucificado. Desde entonces quedó conmovida hecha un mar de lágrimas y al bajar la vista se le presentaron todos los pecados de su vida. Afligida, se dirigió a un convento en la misma Marchena en el que los religiosos no supieron entender las explicaciones de lo ocurrido y Juana, en el tiempo que estuvo acudiendo a ellos, no encontró el consuelo espiritual que buscaba.

Lloraba sin cesar, y eran tantas sus ansias y desconuelos, que solía protagonizar acciones calificadas por algunos –en casos hasta de religiosos de distintas órdenes– como locuras, siendo la primera vez que se le empezó a nominar de esta manera. Reprendían su continuo llanto, buscaban su consuelo... pero Juana no hallaba el alivio espiritual que requería.

---

<sup>19</sup>. Se trataba de las religiosas que con el tiempo recibirían licencia para la fundación del convento dominico descalzo de Santa María de los Reyes, cuya fundadora fue la venerable sor Francisca Dorotea.

Llegó a sus oídos que por Fuentes andaban dos frailes mercedarios tratando la fundación de un cenobio, por lo que emprendió camino y regresó a la villa donde residían su madre y hermanos. Consiguió llegar hasta los descalzos, y gratamente, Juana fue oída y reconfortada encontrando a lo largo de sus confesiones y charlas el auxilio espiritual que ella necesitaba, primero con fray Luis de Jesús María, y más tarde, con fray Miguel de las Llagas.

Ante tales acontecimientos, Juana fijó definitivamente su residencia en Fuentes; hecho que vino a coincidir con la propia fundación de los mercedarios descalzos en Fuentes, que tuvo lugar el 10 de junio de 1608, día en que se colocó el Santísimo en la nueva casa religiosa, con fray Miguel como primer comendador del convento.

Por su relación con los frailes, que el tiempo iba afianzando, Juana se convirtió en testigo de excepción de la erección del nuevo cenobio y en uno de los protagonistas indirectos de los primeros años de vida del convento, que debido a su radicalidad, causó algún que otro dilema y disgusto a la comunidad descalza.

A los cuatro meses de la fundación, fray Miguel fue trasladado a Osuna y nombrado por segundo comendador fray Tomás de la Concepción, causando gran disgusto en Juana, pero como «Dios cuidaba de esta alma, y deseaba hazerle tantos, y tan singulares favores, le tenía prevenido otro Padre espiritual, tal, y tan a su propósito como qualquiera de los precedentes». Se trataba de fray Alonso de la Concepción<sup>20</sup>, al que llamaban «el de los anteojos», quién se encargó desde este

<sup>20</sup> El padre fray Alonso, apellidado de Cárdenas en su nacimiento, era natural de la villa extremeña de Fuente de Cantos, y fue uno de los primeros religiosos que se descalzó al comenzar la reforma mercedaria.

Formado entre las manos de los venerables fundadores fue, desde su juventud, un maestro espiritual prudente y avezado, dedicado al estudio, a la predicación y a la dirección de almas, como los casos de las beatas sor Juana de Cristo y sor Inés de San Juan, almas elevadas por Dios a la cima de la vida mística y en cuyas vidas ocupó un importante papel.

Primer comendador del convento de Lora, en el capítulo provincial de Écija, celebrado 8 de mayo de 1610, fue elegido comendador de Fuentes, teniendo a su cargo el gobierno de la casa fontanega durante 6 años continuos, llegando a formalizar el contrato de ejecución del célebre grupo escultórico de San José y el Niño para el cenobio fontaniego con un aventajado discípulo de Juan Martínez Montañés de nombre Juan de Mesa. Efigies que se han convertido en la primera obra documentada de tal insigne artista.

En Fuentes cobra fama de varón apostólico, apostando por el proyecto de convertir a las beatas profesas en futuras religiosas mercedarias, siguiendo la doctrina recomendada por Pío V y que se abría paso en la Iglesia española, convirtiéndose en pieza clave en la organización de la rama mercedaria descalza femenina.

Tenía claros conocimientos sobre teología mística, fue un gran predicador de espíritu muy fervoroso y con su sólida doctrina y moción en sus sermones «convirtió á muchísimos pecadores».

Vulgarmente conocido por el «padre de los anteojos, porque siempre los llevaba puestos», fue también comendador en Granada y en 1636 fue elegido sexto provincial de la Provincia de la Concepción.

Dejó escrita varias obras, entre ellas, *Vida exemplar ejercicios sublimes de virtudes heroicas y santa muerte de la venerable virgen Ioana de Crhifto*.

momento «de los deseos fervientes que [Juana] *tenía de que la encaminase a amar a Dios*». En adelante, fray Alonso se convertirá en un sujeto primordial en la vida de Juana y, del mismo modo, en el principal valedor de su figura mística tras su desaparición. De la relación de ambos escribiría fray Pedro de San Cecilio: «... hija espiritual de aquel gran varón, a quien parece *aver puesto Dios en el mundo para solo cuidar della*».

Otros de los hechos llamativos en su vida, y a la vez escandaloso a los ojos de los demás, aconteció cuando un día, de vuelta a casa tras estar orando y confesar en la iglesia del convento –en cuyo confesionario llegaron a encontrarla traspuesta ese mismo día–, dejó sus ropas, pidió a una vecina que le cortara su larga cabellera, «pusóse una estopa en la cabeza, unos zapatos rotos y un manto muy viejo» y de este modo salió por las calles más públicas de Fuentes con el rostro descubierto para que todos las vieran. Al llegar a la calle Mayor se encontró con el Dr. Andrés Gamero Adalid, vicario de la villa, quien en compañía de otros quedó admirado y sin respuesta.

Juana fue a la iglesia del convento y asistió muy contenta a las Vísperas, donde la gente no le quitaba ojo. Este día, ante el Santísimo Sacramento, hizo voto de castidad y renovó el que tenía hecho de ofrecer por las Ánimas del Purgatorio cuanto hiciese meritorio en su vida, todo ello supervisado por su padre espiritual. A su regreso a casa al atardecer, su familia le aguardaba –como era de esperar– con indignación, por considerar que había deshonrado a su linaje. Tal fue el alboroto en el pueblo, que hasta el propio fray Alonso de la Concepción se vio obligado a apoyarla en sus predicaciones en la iglesia mayor, poniendo como ejemplo a Santa Clara, San Francisco y otros santos que habían renunciado al mundo y su pompa inspirados por Dios.

De este modo, narra fray Pedro que Juana fue la primera mujer de porte que en Fuentes renunció a su riqueza por Dios, y ante sus hechos, no pocos la daban por demente, ya que a pesar de ser muy dada a la oración, constantemente buscaba su mortificación y humillación pública, por lo que su confesor le reprendía al hacerlo sin su autorización y protagonizar tales tumultos entre el vecindario.

## LA BEATA DESCALZA JUANA DE CRISTO

La vida testimonial de los frailes descalzos se abría paso callado pero constante entre el pueblo cristiano, de tal manera, que en aquellas villas y ciudades que contaban con su presencia pronto aparecen los grupos de cristianos deseosos de seguir el reformado espíritu mercedario. Aún siendo así, llama poderosamente la atención que el número de beatas –personas que, viviendo en el mundo, tomaban hábito de religión y emitían los votos religiosos sin vivir en comunidad– fueran en cambio muy contadas en la Merced Descalza. Los superiores mayores, teniendo en cuenta los dictados de Pío V, así como las orientaciones emanadas de la Inquisición, ponían muchas dificultades a la admisión de estas beatas<sup>21</sup>, y así ocurrió con Juana.

Su afán por entrar en religión y tomar el hábito, en este caso de la Merced, no cesaba; y más aún si cabe sintiéndose plenamente fortalecida en su espíritu por las revelaciones que tenía de que sería religiosa de la Merced y con el apoyo incondicional y absoluto de fray Alonso, pero la licencia le fue denegada por el provincial de Andalucía, fray Hernando de Rivera, quien la había visto varias veces al pasar por Fuentes y le parecía «muy buena moza y hermosa».

Elegido nuevo provincial en mayo de 1610, el comendador aprovechó y pidió licencia de nuevo para darle hábito de beata a la sierva de Dios, informándole de su virtud y gran espíritu. Éste aceptó y le concedió autorización con la condición, sorprendente y a la vez arriesgada, de que lo tomara en secreto y no llegara a conocimiento del padre general de la Orden de la Merced.

Así, en presencia del comendador y el resto de la comunidad mercedaria, del vicario de la villa y algunos fieles seculares, la madre Juana tomó gozosamente un humilde hábito, basto y cocido con trapos viejos, el 24 de junio de 1610, fiesta de la Natividad de San Juan Bautista, el mismo día que cumplía veinticuatro años. Desde entonces dejó el don y apellido de su familia y tomó el nombre de Juana de Cristo. Cuando la gente de su casa y del lugar la vieron con la nueva indumentaria la trataban como «rematada», a lo que ella respondía con paz y serenidad:

- *«Si esto es locura, cada uno con su tema. Yo, con la ayuda de Dios, no he de volver atrás de lo comenzado».*

---

<sup>21</sup>. CANO MANRIQUE, Francisco (O. de MD.) Monjas Descalzas de la Orden de la Merced. *Analecta Mercedaria: periodicum historiae et spiritualitatis*, 2001, nº 20, p. 114.

En vez de vestido llevaba una túnica gruesa de estameña y usaba instrumentos de mortificación como silicios o capillos para la cabeza. Su lecho era una tarima de tablas sin más ropa que una tela vieja, un palo por cabecero y una calavera junto a ella. Dormía poco y la disciplina le provocaba en muchos casos rociar el suelo y regar las paredes con su sangre. Su manjar común eran pasas o aceitunas, su bebida agua y poca, sin llegar a saciar su sed, y desde que comenzó su vida espiritual no comía carne, pescado ni huevos y los viernes ayunaba a pan y agua.

Tales eran sus excesos de sacrificio y austeridad, que sus acciones eran continuamente moderadas por su confesor, que hasta dio licencia a su hermana Isabel para que ésta la controlara ante sus exageraciones y llegara a dormir junto a ella en la misma alcoba.

El padre fray Alonso persistía en su anhelo para que la orden reconociera la sólida vocación de Juana y fuera aprobada su profesión. En diversas ocasiones había solicitado licencia al padre general, sin obtener respuesta, y ante la situación el comendador requirió el favor de la marquesa de Zahara, Victoria Coloma de Toledo, y del marqués de Fuentes, don Gómez de Fuentes y Guzmán, ambos concededores de la vida de Juana. A éstos instó para que se dirigieran al general informando de los grandes méritos de la pretendiente, advirtiéndoles para que no diesen a entender que Juana llevaba ya casi dos años de novicia, y ello pudiera convertirse en un escollo al propósito perseguido.

Los esfuerzos fueron recompensados, y el superior general fray Felipe Guimerán, accede y otorga licencia, siendo sor Juana admitida a la orden y profesando en el convento de Fuentes, en el ofertorio de la misa mayor del domingo 15 de julio de 1612 ante el mismo padre fray Alonso de la Concepción, comendador de Fuentes, predicando fray Pedro de la Madre de Dios, venido desde el convento del Carmen de Sevilla para ello. A pesar de la grata admisión a la orden, la vida de la madre Juana continuaba siendo un continuo padecer, no sólo físico, sino también psíquico. Habladurías, falsos testimonios, murmuraciones, calumnias... se sucedían en torno a su persona e incluso llegó a sufrir agresiones físicas. Se dio el caso de un familiar que llegó a decir de ella:

- *«Plegue [quiera] a Dios que la amistad que mi sobrinilla Juana tiene con su confesor sea agua limpia».*



Tal punto de descrédito alcanzó su turbada vida, que llegó a ser difamada incluso por eclesiásticos, difundiendo ante una enfermedad común que se encontraba preñada; y otro llegó a delatarla al Santo Oficio, pasando el tribunal satisfactoriamente, saliendo impune y su delator encarcelado.

La incontrastable paciencia de la madre Juana y su perseverancia en el camino que comenzó, vinieron poco a poco a vencer la malignidad de intención de los que en los tres o cuatro años de su nueva vida se le habían opuesto tan terriblemente. Su familia y casi toda la gente del lugar comenzaron a mirarla con diferentes ojos, aunque no dejaron de quedar contrarios.

Los ejercicios de caridad de esta fiel amante de Dios fueron tantos y tan continuos que era común que lo poco que tenía se lo quitara para darlo a los pobres, y a veces daba hasta lo propio de su familia.

Ante la grandeza de espíritu que su confesor veía en la madre Juana de Cristo, consultó su caso con otras personas cultas en lo espiritual dentro y fuera de la orden, quienes dieron por escrito sus pareceres. El padre fray Pedro de la Madre de Dios, carmelita descalzo que fue muy devoto de la sierva de Dios y vino muchas veces a Fuentes a comunicar con ella, llegó a decir que no hallaba «ninguna diferencia con la misma Teresa de Jesús», a la que él mismo había conocido de muy cerca en persona, fallecida en 1582 y canonizada por la Iglesia en 1622.

Sor Juana llevaba a tal extremo su vida religiosa, viviendo radicalmente su vocación, que entró públicamente en éxtasis en numerosas ocasiones y fray Alonso relata en los muchos documentos que dejó escritos y fueron recopilados por fray Pedro de San Cecilio, las muchas veces que Dios le habló y revelaciones que tuvo.

En una de estas visiones, siendo novicia, estaba en oración y tuvo una revelación en la que el Señor le predijo la fundación en Fuentes de un convento de monjas de la Merced, el sitio donde habría de levantarse y la disposición que habría de tener la iglesia, el altar y el coro. En ese momento no existía aún la rama femenina descalza y el convento no se fundaría hasta 4 años después de su muerte. A diversas personas profetizó que iban a ser frailes o monjas de la Merced y, con el tiempo, se cumplió. Su fama de santa y piadosa se fue extendiendo, contando el cronista que hasta su presencia aliviaba las enfermedades por medio de su oración, y no eran pocos los que hasta de otros lares llegaban hasta Fuentes para tener contacto con la venerable madre.

A pesar de la juventud, su salud le fue fallando y una multitud de males le prolongaron una agonía de meses cuando apenas contaba con 28 años<sup>22</sup>.

Tuvo la madre Juana que dejar de ir a la iglesia del convento y los continuos males la postraron a su tarima, donde recibía a su confesor y al propio vicario, restringiendo las visitas a los más cercanos. La enfermedad lenta, con dolencia grave, continuaba y de tantos y tan agudos dolores agudizaron su estado y el día de Navidad de 1615 recibió el viático.

La providencia divina quiso que el lunes 25 de enero de 1616 por la mañana recibiera la Santa Unción y tras ello, pidió que la pusieran en el suelo para morir imitando a San Francisco –cosa que ya había encargado en varias ocasiones–, de quién toda su vida fue muy devota. Y allí, pasadas las ocho de la noche, rodeada de su familia, el vicario, el comendador y otros religiosos que le acompañaban, con veintinueve años de edad y sin pronunciar palabras por no tener fuerzas se marchó «a gozar por toda la eternidad de aquel Señor por quién tantas fuerzas hizo y a quien tan ansiosamente había deseado». Curiosamente, era el día la fiesta de la Conversión de San Pablo, a los ocho años justos de haber tomado el hábito de la Merced.

Difunta ya, y puesta en el féretro, concurrieron tantos a verla, que en el tiempo que estuvo el cuerpo sin darle sepultura no se desocupó de gente la casa de la familia de la Vega. Hombres, mujeres y niños pedían que les dejasen ver a la santa, besarle los pies o tocar su rosario. A su funeral vino de Osuna fray Domingo de los Santos, que predicó durante más de hora y media ante una iglesia repleta de fieles y un nutrido grupo de religiosos. El cuerpo de la madre Juana de Cristo fue depositado «en la bóveda de la capilla mayor de nuestro convento, entierro común de nuestros religiosos».

---

<sup>22</sup>. Visto el agravamiento de su salud, la madre Juana hizo testamento ante el escribano Andrés de la Cruz con fecha 21 de diciembre de 1615. Un documento que he localizado en el Archivo de Protocolos Notariales de Écija. Sección Fuentes. *Libro de Protocolos de Andrés de la Cruz*. 1615. Leg. 4081. Fols. 574-576.

## EL CASO DE LAS RELIQUIAS DE LA MADRE JUANA DE CRISTO

La muerte de la madre Juana y su ejemplo de vida piadosa y sacrificada no hizo más que convertirla en una figura de estimación popular –hecho común en la religiosidad barroca– y agrandar su misticismo y fama de santidad. Una singularidad que puede verse plasmada en los testimonios de los propios descalzos contemporáneos suyos, como es el caso del relato del padre fray Diego de la Concepción<sup>23</sup>, que dejó escrito detalladamente el siguiente texto recogido en los *Annales*:

«Poco más de veynte días después del depósito de la madre Juana, murió el Patrón del dicho convento, llamado Juan de Alcozer, Familiar del santo Oficio, y Gobernador de la villa y estado de Fuentes (y llamávamosle Patrón, no porque lo fuese, sino porque nos había dado las casas para que el convento se fundase, y hecho muchas limosnas, y beneficios) y tratamos de depositarlo en la misma bóveda, no obstante que los más lo contradijeron, no por otra cosa más que por hacer tan poco tiempo que se había puesto allí el cuerpo de la dicha madre Juana: pero con todo eso se tomó resolución de que allí se depositase, en gratificación de las grandes obligaciones que el convento le tenía, supuesto que no había en el convento, e Iglesia otra parte más autorizada en que poderlo poner. Yo fuy el que entré en la bóveda a acomodarlo, y entonces vi que el cuerpo de la dicha madre Juana estaba entero, e incorrupto, y sin tener mal olor; antes las flores con que la habíamos adornado (que algunas eran de almendro, y otras eran clavellinas amarillas) estaban tan frescas como si las acabaran de cortar de las matas; de lo cual yo, y los que conmigo entraron alabamos a nuestro Señor, y sacamos todas las que hallamos para que los demás las viesen. Salimos, y cerramos la bóveda que en poco más o menos de un año no se volvió a abrir. Al fin del qual, siendo Comendador de aquel convento el padre fray Mateo de la Concepción, me dijo un día, que se holgaría mucho de ver el cuerpo de la madre Juana de Cristo, por si todavía estaba entero, como yo dije haberlo dejado cuando depositamos al Patrón. Yo lo facilité, porque también deseaba lo mismo; y así nos hicimos ambos de concierto, y una fiesta, estando

<sup>23</sup>. Nació Fr. Diego en la villa de Baena, diócesis de Córdoba, y vistió el hábito en Fuentes el 17 de diciembre de 1610. Fue comendador de Huelva, de Morón y de Sevilla, definidor de provincia y secretario general. Tuvo un don especial para el confesonario, y singular destreza en gobernar y dirigir almas por el camino de la perfección, pues era muy piadoso, observante, ejemplar e instruido. Murió en Ronda el 9 de diciembre de 1647, teniendo cincuenta y nueve de edad. Docto en teología moral, dejó escritos unos cuadernos de varias resoluciones que deseaba dar a luz, que no pudo a causa de las muchas ocupaciones de sus oficios, y una larga información sobre la vida y virtudes del venerable P. Fr. Alonso de la Cruz. GARÍ y SIUMELL, fray José Antonio. *Biblioteca mercedaria, ó sea de la Celeste, Real y Militar Orden de la Merced, Redención de Cautivos...* Barcelona: Imprenta de los herederos de la viuda de Pla, 1815, p. 80.

toda la Comunidad recogida, y en silencio, fuimos juntos, y abrimos la bóveda. Entré yo solo en ella, llevando luz y hallé que el cuerpo de Juan de Alcozer estaba todo comido, y lleno de moho y horrura; y el de la susodicha madre Juana de Cristo tan entero como yo lo había dejado un año antes. Quise quitarle dos dedos de una mano, y por mucha fuerza que hice para troncharlos, y arrancarlos, no pude; de suerte que fue necesario valerme de una cuchilla de cortar plumas, de que iba prevenido por lo que sucediese, y con ella le corté por la coyuntura el dedo pulgar, y el índice de la mano derecha. Y uno de ellos entregué al dicho padre Comendador F. Mateo, y el otro remití al P. Fr. Alonso de la Concepción, por haber sido el padre espiritual, y haberla siempre estimado tanto».

Sin lugar a dudas, al valor histórico de la crónica hay que añadir la minuciosa descripción sin escrúpulos realizada por el descalzo, que saca a relucir otra característica común de la piedad católica, como es la veneración de reliquias de santos o cristianos fallecidos en opinión de santidad.

Al encontrarse la madre Juana en el entierro común de los religiosos, cada vez que la bóveda se abría para acomodar en ella otro cadáver, los que entraban sacaban reliquias del venerable cadáver de Juana. Dándose cuenta de ello el padre fray Hernando de Santa María, entonces comisario general de la Descalcez en la Provincia de Andalucía, mandó que «*el bendito cuerpo*» fuese trasladado en una concavidad que para ello se había de hacer en el muro de la capilla mayor de la iglesia del convento, al lado de la Epístola del altar principal, y que se cerrase con una losa de mármol blanco de casi cinco cuartas en cuadro.

Cumplíndose lo ordenado, el traslado del cuerpo de la sierva de Dios se hizo en la noche del lunes 15 de noviembre de 1621, sacando la caja en forma de ataúd en la que estaba y poniendo el cuerpo en un arca nueva con tres cerraduras de hierro. La primera de las llaves se entregó a su hermano Francisco de Alcalá y

Vega<sup>24</sup>, para que siempre lo tuviese y pasara a sus hijos y descendientes, la segunda al cabildo secular de la villa para que la guardase en su archivo y la tercera se quedó en el convento.

Colocada en el hueco y puesta la lápida, al día siguiente se celebraron solemnes honras fúnebres, con asistencia de todo el clero y del cabildo, presididos por fray Francisco de Ribera, venido desde Écija.

Esa lápida sepulcral en cuestión, es la misma que hoy se encuentra en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad del convento de San José<sup>25</sup>, y que tras de sí alberga los restos del cuerpo de esta venerable religiosa. La losa conserva su texto original en forma latina, cuya transcripción dice así:

*«Esta losa contiene debajo de sí el cuerpo de la virgen Juana, que siendo noble en linaje, lo fue más en santidad y virtudes. Fue en la realidad, y verdad, en el nombre, y en la profesión beata descalza del sagrado Orden de Redentores de Nuestra Señora de la Merced. Tuvo a Cristo por sobrenombre, por vestidura de su alma, por espejo de su vida, y por premio de sus virtudes; y fue decorada con muchas maravillas, con que ilustró su siglo, su orden, su linaje y su patria. La venerable María de la Antigua, monja de la misma orden, vio entrar su alma en el cielo, para reinar eternamente con Dios, desde el 25 de enero del año del Señor de 1616».*

---

<sup>24</sup> De los tres hermanos citados en los *Annale* que tuvo sor Juana, solo hemos llegado a tener constancia de dos de ellos, ambos menores que ella y únicos herederos de la beata, según se denota de su testamento: Isabel, nacida en torno a 1596 y de la que hablaremos más adelante, y Francisco de Alcalá Vega. Bautizado en Marchena el 19 de junio de 1591, se trasladó siendo niño con su familia a Fuentes, cuando ésta cambia su residencia.

El 11 de septiembre de 1617, con sus padres y su hermana Juana ya difuntos, contrajo matrimonio en la parroquia Santa María la Blanca de Fuentes con la fontaniega Elvira Jiménez –hija de Alonso López Pilares y Catalina González–, ejerciendo como padrinos de su boda los marqueses de la villa, lo que da muestra de la amistad que les unía y su posición en la sociedad fontaniega de la época.

Superó prueba de nobleza y el 10 de junio de 1625 fue recibido por el cabildo como hijodalgo, concejo al que ya pertenecía como regidor desde 1623, ocupando posteriormente otros cargos concejiles –entre ellos del de alcalde ordinario– hasta 1642.

Francisco de Alcalá llegó a ser familiar del Santo Oficio, auxiliares laicos de la Inquisición cuyo cargo era muy apreciado y considerado todo un honor, sobre todo por dos razones: una, las exenciones y beneficios económicos y jurídicos de que gozaban; otra, la garantía de ser de «sangre limpia» convirtiéndose en un símbolo de estatus social. Así mismo llevaba aparejado, entre otros, el privilegio de poder portar armas.

Falleció en Fuentes el 25 de diciembre de 1660 y fue enterrado en la iglesia parroquial Santa María la Blanca, dejando descendencia en la villa.

<sup>25</sup> La citada capilla se sitúa a los pies de la iglesia que durante más de dos siglos fue cenobio mercedario descalzo, siendo la primera del lado de la epístola.



### ESTAMPAS DE LA BEATA Y EL VATICINIO DE LA VIDA RELIGIOSA DE SU HERMANA ISABEL

Narra fray Pedro en los *Annales* que tras la muerte de la madre Juana se hicieron varias estampas de ella para «consuelo de los muchos devotos que tiene», colocándose también en diversos templos de la Merced, y citando explícitamente que existía en los altares mayores de los conventos de Valdunquillo (Valladolid) y Fuentes, así como en el de Santa Bárbara de Madrid, donde ocupaba una de las cuatro pechinas de la bóveda de la capilla mayor. Desgraciadamente este último fue derribado durante la invasión francesa, en el siglo XIX, y en el caso de las otras iglesias citadas, clausuradas como convento durante la desamortización, tampoco se mantienen ni ha sido posible su localización, pudiéndose dar el caso que hipotéticamente fueran reproducciones de cualquiera de los dos retratos de la religiosa que se tiene constancia que existieron.

El primero de ellos, es la representación iconográfica de Juana de Cristo que se muestra en este estudio<sup>26</sup>, y que se trata de un grabado extraído del trabajo del P. Cano Manrique *Historia de la Merced Descalza (Siglo XIX)*<sup>27</sup>, firmado por P.<sup>o</sup> Villafranca<sup>28</sup>, el mismo grabador que refrenda la portada de los *Annales* de fray Pedro de San Cecilio, editados en 1669, un año después de su muerte.

<sup>26</sup>. Vid. apéndice 1. Grabado de Juana de Cristo y análisis iconográfico.

<sup>27</sup>. CANO MANRIQUE, Francisco (O. de MD.) Supresión de la Orden. Siglo XIX. En *Historia de la Orden de la Merced Descalza*. Madrid, P.P. Mercedarios Descalzos, 1992, vol. 1, p. 35.

<sup>28</sup>. Pedro de Villafranca y Malagón (1615-1684), fue un pintor y grabador barroco español. Destacó especialmente como grabador, siendo su obra gráfica, influida también por Velázquez, muy abundante y variada, hasta el punto de haberse dicho de él que fue «sin ningún género de dudas el mejor grabador del siglo XVII español».

El segundo, es la singular estampa no localizada y conocida por su referencia en diversas publicaciones<sup>29</sup>, esculpida en Granada en 1618, en «lámina fina de bronce», por Francisco Heylan<sup>30</sup>. Una de las estampas obtenidas de este trabajo fue remitida a su hermana Isabel de Vega, que al recibirla la guardó en un arca con mucha veneración mientras se le hacía un marco en que ponerla decentemente.

Acabado éste se dispuso a buscar la estampa en el arca y no la halló, lo que le dio mucha pena, ignorando tal enigma. Fue el caso, que «por misterio de algún ángel fue sacada del arca y llevada a Marchena a una monja de santa vida, llamada madre Damiana»<sup>31</sup> a quién la representación de la misma Juana de Cristo le habló diciéndole: «Cuando mi hermana Isabel de Vega te venga a hablar aconséjale que sea religiosa descalza de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, porque así es voluntad de Dios, y de que sea la primera que reciba el hábito en el Convento que en Fuentes se ha fundar, donde será prelada. Dirasle que yo te lo he venido a decir, y en señal de ello enséñale este mismo retrato mío, que es el que no pudo hallar en el arca donde lo tuvo guardado».

La relación de los Vega con su tierra natal era frecuente, y en la primera ocasión que Isabel pisó Marchena tras el hecho antes relatado, ésta fue a visitar fortuitamente a la madre Damiana, quedando admirada de lo visto y oído de boca de la religiosa, que le hizo entrega de la estampa en cuestión en testimonio de ser cierto todo lo por ella narrado, y meses después, Isabel de Vega cumplió con sus hechos el vaticinio de su venerable hermana Juana, desde el mismo día de la fundación del cenobio, que aconteció el 9 de abril de 1620<sup>32</sup>.

<sup>29</sup> CÁRDENAS, Juan de. *Historia de la vida y virtudes de la venerable virgen Damiana de las Llagas*. Sevilla: Juan Cabezas, 1675, p. 658-660 y PORTÚS PÉREZ, Javier y VEGA GONZÁLEZ, Jesusa. *La estampa religiosa en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1998, p. 427.

<sup>30</sup> Francisco Heylan (Amberes, 1584 – Granada, 1650) fue un grabador flamenco que desarrolló la mayor parte de su actividad en Granada durante la primera mitad del siglo XVII. Prácticamente hasta su muerte, desarrolló una intensa actividad como grabador e impresor, siendo el iniciador de una dinastía de grabadores en Granada.

<sup>31</sup> Damiana de las Llagas fue la hija del escribano de los duques de Arcos. Nació en 1585 en Almería, se trasladó a Marchena con dieciséis años, donde residió hasta su muerte en 1670. Fue muy popular por sus virtudes y se le tenía gran admiración por su rectitud en el camino prefijado desde niña en la búsqueda de la santidad. Únicamente se le podía ver cuando acudía a la iglesia. El resto del tiempo se recluía en su alcoba para dedicarse a la oración. Sufrió martirios y se decía que tenía multitud de llagas en su cuerpo, sobre todo en sus extremidades inferiores de tanto rezar de rodillas.

<sup>32</sup> (A)RCHIVO DEL (C)ONVENTO DE LA ENCARNACIÓN DE (F)UENTES DE ANDALUCÍA. *Libro de la Fundación del Convento de las Mercedarias Descalzas de la villa de Fuentes de Andalucía*. Folio 20 vto.

Isabel profesó el 6 de junio de 1621, a los veinticinco años, tomando el nombre de sor Isabel de la Concepción<sup>33</sup>, y así mismo, llegó a ser la cuarta comendadora del convento<sup>34</sup>, tal y como había vaticinado la madre Damiana de las Llagas.

De sor Isabel dicen los anales de la orden que fue una religiosa venerable por su gran piedad, fervoroso espíritu y relevantes virtudes, que vivió toda su vida en el convento de Fuentes donde murió también con fama de santidad, llegando a escribir el libro «Vida, ó muchas cosas tocantes á la *vida de su hermana la venerable sierva de Dios sor Juana de Cristo, mercedaria descalza, que murió el día 25 de enero de 1616*»<sup>35</sup>. Un texto, que no hemos podido localizar.

## JUANA DE CRISTO, UNA SANTA DE SU TIEMPO

La vida de Juana de Cristo fue, sin lugar a dudas, reflejo claro y contundente de la nueva espiritualidad de los frailes descalzos de la Orden de la Merced, testimoniando ante el mundo la autenticidad de su vida llevada al extremo de la radicalidad evangélica. Su existencia fue «*un tratado acabado de amor al prójimo, de altísima contemplación, de amor divino rayano en lo sublime, de paciencia y mortificación admirable que superaba todas las pruebas, las maledicciones, las insinuaciones, incluso las denuncias ante la Inquisición. Su alma, sobrevolando ya sobre las miserias humanas, caminaba por los derroteros del amor*»<sup>36</sup>.

Su vida se consumió entre la admiración de todos los vecinos que, al llegar el momento de su muerte, no dudaron en proclamar sus virtudes, enumerar sus favores y hasta proclamar maravillas obradas por su intercesión, considerando que la madre Juana fue una de esas mujeres sencillas que muere en opinión de santidad en la Andalucía del siglo XVII, cuya figura hubiera quedado diluida entre la numerosa estirpe de siervos de Dios de no ser por las obras publicadas por contemporáneos suyos<sup>37</sup>.

<sup>33</sup>. A.C.F. *Libro de las Profesiones de este Monasterio de Religiosas Mercenarias Descalsas de la v.ª de Fuentes. Año de 1621*. Folio 3. *Profesión de sor Isabel de la Concepción*. 6-06-1621.

<sup>34</sup>. Así queda reflejado en el *Libro de las Profesiones*, donde firma como tal en la profesión de sor Isabel de la Ascensión, acontecida el 14 de Julio de 1624. A.C.F. *Libro de las Profesiones...* en *Op. Cit.* Folio 18.

<sup>35</sup> GARÍ y SIUMELL, fray José Antonio. *Biblioteca mercedaria...* en *Op. Cit.*, p. 343.

<sup>36</sup>. CANO MANRIQUE, Francisco (O. de MD.) *Monjas Descalsas...* en *Op. Cit.*, p. 116.

<sup>37</sup>. Vid. apéndice 2. Obras publicadas sobre la vida de la venerable sor Juana de Cristo.



La huella de la venerable madre Juana de Cristo quedó, sin duda, marcada entre sus coetáneos. Así puede demostrarse en el caso de la novicia mercedaria descalza que al profesar, el 31 de enero de 1627, tomó el nombre de Juana de Cristo<sup>38</sup>. Una tradición en la vida monástica que desde antaño simboliza que con la consagración se inicia una nueva vida con el cambio de nombre y se asume una nueva identidad; en el sentido de renunciar a la sociedad secular y dar comienzo a la vivencia de unos votos religiosos, con todo lo que ello implica desde el punto de vista de la fe.

Asimismo, la figura objeto de nuestro estudio, cuenta con una leyenda popular que durante siglos se ha ido transmitiendo por la tradición oral fontaniega, vinculada a una de las devociones más arraigadas en la religiosidad popular de Fuentes de Andalucía: la del Señor de la Salud. Según se ha mantenido en el tiempo, una pequeña imagen de un crucificado de marfil frente a la que Juana solía ponerse en oración, le habló en un momento de recogimiento diciéndole explícitamente: «Hazme Grande y seré la Salud de este pueblo». Y atendiendo la petición divina, la beata Juana marchó a la vecina villa de Marchena, donde encargó una nueva efigie del crucificado a tamaño natural que fue puesta al culto en el convento de los Padres Mercedarios, encontrándose a la fecha ambos crucificados en la iglesia parroquial Santa María la Blanca expuestos a la veneración de los fieles.

Juana de Vega «en el mundo», la venerable madre sor Juana de Cristo, beata descalza de la Merced, cuya vida es parte inherente de la historia de la Orden de la Merced en Fuentes de Andalucía. Una mística de su tiempo, cuya existencia ajustó a su vivir austero, visualizado en su alimentación, su ropa o sus costumbres, denotando todo ello que la pobreza no se reducía a un voto o promesa. Una congruencia lógica entre vida y fe, viviendo en sí la pobreza y entregándose a la oración, dando su vida por y para Dios, a quién amó hasta el extremo: «Señor, morir, no por padecer, sino por ver tu buena cara, que ya no puedo sufrir la ausencia de lo que tanto amo»<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> A.C.F. *Libro de las Profesiones...* en *Op. Cit.* Folio 22. *Profesión de sor Juana de Cristo*. 31-01-1627.

<sup>39</sup> Mi gratitud a cuantos han contribuido para el feliz desenlace de este trabajo, especialmente a María Teresa Ruiz Barrera, doctora en Historia del Arte y colaboradora del Instituto Histórico de la Orden de la Merced.; a José María Carmona Domínguez, director del Archivo Municipal de Carmona y a Marina Martín Ojeda, archivera municipal de Écija bajo cuya tutela se encuentra el fondo histórico del Archivo de Protocolos Notariales de Fuentes de Andalucía.

Gracias al padre D. Francisco Cano Manrique, historiador de la Orden de la Merced Descalza; a madre Isabel y la comunidad mercedaria del monasterio fontaniego de la Encarnación; a Samuel García Vega y su familia y a José Gómez Gómez.

APÉNDICE 01  
Grabado de Juana de Cristo y Análisis Iconográfico



Juana de Cristo

Como se ha expuesto anteriormente, la representación iconográfica que se muestra de Juana de Cristo en este estudio es un grabado extraído del libro del P. Cano Manrique *Historia de la Merced Descalza (Siglo XIX)*, firmado por Pedro de Villafranca y Malagón (1615-1684), el mismo grabador que refrenda la portada de los *Annales* de fray Pedro de San Cecilio, editados en 1669.

En él se muestra a la madre Juana en actitud orante, de rodillas, ataviada con el hábito de la Merced, con la cara enmarcada en un rostrillo y un manto o toca sobre la cabeza y cruzado en un extremo por delante hasta el brazo izquierdo, que a su vez sostiene un crucifijo.

Junto a su rostro, propio de una mujer madura, rodeando a Cristo crucificado, nace una alargada filacteria que alberga la máxima: «No puedo sufrir la ausencia de lo que amo», jaculatoria propia que se recoge en la página 1116 de los *Annales*, y que Juana pronunció por primera vez asistiendo en el convento de los frailes mercedarios fontaniegos a los maitines de la noche de Navidad de 1614, y «que desde entonces, hasta el día de su muerte, repetía por instantes».

La citada filacteria en sí acoge a la representación de una estrella que figura sobre la cabeza de Juana y la parte superior del crucifijo. A ella se alude en la página 1108 de los *Annales*: «el día de S. José del año de mil seiscientos y trece, estando en nuestra Iglesia dando gracias después de haber comulgado, tuvo un gran raptó, o éxtasi, en que nuestro Señor le puso ante los ojos una hermosísima, y brillante Estrella; y le dijo, la tendría siempre presente ante los ojos de su alma, para que su vista arrebatase su atención a las cosas celestiales, y no la dejase divertirse con las caducas, y percederas de la tierra. [...] Tuvo siempre a la vista de su alma esta Estrella, y de aquí procedió ponerla en sus retratos, y efigies encima de su cabeza». De este modo, la estrella se convierte en el atributo conmemorativo de su iconografía propia.

La beata se sitúa ante una mesa con una serie de elementos llenos de simbolismo, tales como la calavera, un reloj de arena, un látigo y un libro, algunos de ellos, piezas comunes en su vida diaria.

*«Su estilo desde que recibió nuestro santo hábito, hasta que adoleció de su última enfermedad, fue siempre el mismo. [...] Su lecho era una tarima de tablas, sin más ropa en él que una frazada muy vieja, y traída; un palo por cabecera, y una calavera junto a ella. [...] Todos los días (menos los Domingos, y las fiestas de Cristo nuestro Señor, y su santísima Madre) tomaba rigurosa disciplina, de poco más o menos de una hora, hasta regar el suelo, y rociar las paredes con su sangre».*

Así lo narra fray Pedro en la página 1097 de sus *Annales*.

Ante ello, el grabador o bien quien le diera las directrices, quiso que en la representación artística apareciera el elemento comúnmente conocido como *disciplinas*, látigo de esparto o cuerda trenzada utilizado para autoflagelarse.

Y en cuanto a la calavera, que era también un elemento cotidiano en la alcoba de Juana, y la presencia del reloj de arena, ambos hacen alusión a la vanidad que recuerda lo frágil y fugaz del tiempo, estimulando en el espectador un pensamiento de caducidad.

La mesa aparece cubierta por un paño sobre el que se reproduce un escudo nobiliario, posiblemente perteneciente a la noble familia de los Vega. Se trata de un blasón familiar con la unión de dos cuarteles. En el de la izquierda figura una torre y sobre ella una leyenda no legible, y el contiguo es una casa fuerte con un defensor y cinco cabezas cortadas bajo la misma.

Toda la parte superior del grabado acoge un cielo que se abre, cuyo halo de luz ilumina el rostro de Juana. En la parte inferior, el grabador plasmó el siguiente texto:

*«Efigie de la Venerable Virgen IVANA DE CHRISTO. Beata profeta de la Orden Descalça de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de la Merced, natural de Marchena, de la noble familia de los Vegas, su conversión a vida espiritual fue maravillosa, sus penitencias grandes, sus virtudes heroicas, su trato con Dios muy familiar y gloriosa su muerte. Falleció en la Villa de Fuentes, dos leguas de su patria a 25 de enero de 1616 a los 28 años, siete meses y un día de su edad, fue sepultada en el convento de Frayles de su Orden de dicha villa y después trasladada a sitio más decente donde iace tenida en gran veneración».*

## APÉNDICE 02

### Obras y trabajos publicados sobre la vida de la venerable sor Juana de Cristo

CONCEPCIÓN, fray Alonso de la (O. de M.). *Vida de la venerable sor Juana de Cristo, religiosa terciaria mercedaria descalza*. [s.l.]: [s.e.], [s.a.]. Referencia tomada de: GARÍ y SIUMELL, fray José Antonio. *Biblioteca mercedaria, ó sea de la Celeste, Real y Militar Orden de la Merced, Redención de Cautivos...* Barcelona: Imprenta de los herederos de la viuda de Pla: 1815. P. 79-80.

CONCEPCIÓN, sor Isabel de la (O. de M.). *Vida, o muchas cosas tocante a la vida de su hermana la venerable sierva de Dios sor Juana de Cristo, mercedaria descalza, que murió el día 25 enero de 1616*. [s.l.]: [s.e.], [s.a.]. Referencia tomada de: GARÍ y SIUMELL, fray José Antonio. *Biblioteca mercedaria, ó sea de la Celeste, Real y Militar Orden de la Merced, Redención de Cautivos...* Barcelona: Imprenta de los herederos de la viuda de Pla: 1815. P. 343

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Francis J. La venerable madre Juana de Cristo (1587-1616). *Revista de la Semana Santa de Fuentes de Andalucía 2011*. 2011, núm. 17, p. 43-47.

SAN CECILIO, fray Pedro de (O. de M.). *Vida exemplar ejercicios sublimes de virtudes heroicas y santa muerte de la venerable virgen Ioana de Crhifto (...)*. Cádiz: Juan Lorenço Machado, 1665. Referencia tomada de GARCÍA BERNAL, J. Jaime. Santidad femenina y devoción barroca: el recibimiento del cuerpo incorrupto de la Venerable Madre Maria de la Antigua en Marchena. En *Actas de las XI Jornadas sobre Historia de Marchena: La mujer en la historia de Marchena*. Marchena, Ayuntamiento de Marchena, 2007, p. 100. Del mismo modo, así consta también en ANTONIO, Nicolás. *Bibliotheca Hispana nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV florere notitia*. Tomo II. Madrid, 1783. P. 177. Y en: CÁRDENAS, Juan de. *Historia de la vida y virtudes de la venerable virgen Damiana de las Llagas*. Sevilla: Juan Cabezas, 1675. P. 658-660.

## ARCHIVOS Y FUENTES DE INVESTACIÓN

Archivo del Convento de la Encarnación de Fuentes de Andalucía.

Archivo Histórico Municipal de Fuentes de Andalucía.

Archivo Parroquial de San Miguel. Marchena.

Archivo Parroquial de Santa María la Blanca. Fuentes de Andalucía.

Archivo de Protocolos Notariales de Écija. Sección Fuentes.

Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

## BIBLIOGRAFÍA

ANTONIO, Nicolás. *Bibliotheca Hispana nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia. Tomo II*. Madrid, 1783.

CADENAS VICENT, Vicente de. *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron su ingreso durante el siglo XVIII. Tomo I*. Madrid: Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.), 1986

CANO MANRIQUE, Francisco (O. de MD.). Monjas Descalzas de la Orden de la Merced. *Analecta Mercedaria: periodicum historiae et spiritualitatis*, 2001, nº 20.

CANO MANRIQUE, Francisco (O. de MD.). Supresión de la Orden. Siglo XIX. En *Historia de la Orden de la Merced Descalza*. Madrid, P.P. Mercedarios Descalzos, 1992.

CANO MANRIQUE, Francisco (O. de MD.). Su desarrollo fundacional. Siglo XVII. En *Historia de la Orden de la Merced Descalza*. Madrid, P.P. Mercedarios Descalzos, 2009.

CÁRDENAS, Juan de. *Historia de la vida y virtudes de la venerable virgen Damiana de las Llagas*. Sevilla: Juan Cabezas, 1675.

CERRO RAMÍREZ, Jesús. *Catastro de Fuentes de Andalucía, 1755*. Fuentes de Andalucía: Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, 1997.

CERRO RAMÍREZ, Jesús. *La villa de Fuentes (1578-1800)*. Fuentes de Andalucía: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, 2011.

GARÍ y SIUMELL, fray José Antonio. *Biblioteca mercedaria, ó sea de la Celeste, Real y Militar Orden de la Merced, Redención de Cautivos...* Barcelona: Imprenta de los herederos de la viuda de Pla, 1815, p. 80.

GARCÍA BERNAL, J. Jaime. Santidad femenina y devoción barroca: el recibimiento del cuerpo incorrupto de la Venerable Madre María de la Antigua en Marchena. En *Actas de las XI Jornadas sobre Historia de Marchena: La mujer en la historia de Marchena*. Marchena, Ayuntamiento de Marchena, 2007.

GARCÍA GARRIDO, Manuela Águeda. Informar, instruir y controlar: Las notas de Fray Pedro de San Cecilio (1596-1668) sobre la fundación de la recolección mercedaria *L'Âge d'or*. Nº 8. 2015.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Francis J. El Señorío de Fuentes: una aproximación a su historia. En FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio. *Actas XI Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla: La nobleza en el Reino de Sevilla durante el Antiguo Régimen. Siglos XIII-XVIII*. Sevilla: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2015.

GONZÁLEZ, Tomás. *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid: Imprenta Real, 1829.

JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto. Algunas noticias de los primeros años de vida del convento de la merced descalza de Osuna, sacadas de los papeles del P. Pedro de San Cecilio. *Apuntes* 2, (5). Osuna: Ayuntamiento de Osuna, 2007. OLLERO LOBATO, Francisco y QUILES GARCÍA, Fernando. *Fuentes de Andalucía y la arquitectura barroca de los Ruiz Florindo*. Fuentes de Andalucía: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, 1997.

PORTÚS PÉREZ, Javier. Retrato, humildad y santidad en el Siglo de Oro. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999. Vol. LIV, nº 1.

PORTÚS PÉREZ, Javier y VEGA GONZÁLEZ, Jesusa. *La estampa religiosa en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1998.

RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> Teresa. Aportaciones al estudio de las órdenes religiosas en Fuentes de Andalucía: La Merced Descalza. En Fílder Rodríguez, José Antonio: *Actas IV Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla: Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII. Cañada Rosal y Fuentes de Andalucía*. Sevilla, Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2007.

SAN CECILIO, Fray Pedro de (O. de MD.). *Annales del Orden de Descalzos de N. S. de la Merced Redempción de Cautivos Christianos*. Barcelona, 1669. Tomo I.



# **LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO MERCEDARIO DE SAN LAUREANO DE SEVILLA**

**Pablo Alberto Mestre Navas**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La presencia mercedaria en Sevilla fue inmediata a la toma de la ciudad por parte de tropas castellanas en 1248. Desde esa fecha la ciudad constituyó para la Orden de la Merced una pieza clave para su historia por su situación geográfica y por la notoriedad que la capital hispalense adquirió durante la Edad Media y, sobre todo, en la Edad Moderna, momento en el que se experimentó un auge considerable por parte de los mercedarios, fundándose el extinguido colegio de San Laureano, que se encontraba en las inmediaciones de la Puerta Real.

En esta comunicación se tratará sobre los principios de este célebre colegio, que estuvo en funcionamiento hasta comienzos del siglo XIX, cuando se produjo la invasión napoleónica, destinándose por la Junta Central para fábrica de fusiles que debían servir para la defensa nacional de España.

## **2. EL CAPÍTULO GENERAL DE 1587 Y LAS CONCORDIAS ENTRE MERCEDARIOS, COFRADES DEL SANTO ENTIERRO Y EL CLERO DE SAN VICENTE (1597-1600)**

El crecimiento que había experimentado la Orden de la Merced durante el siglo XVI provocó que la tradicional división administrativa interna experimentase algunos cambios significativos, creándose nuevas provincias que nacieron como respuesta de la necesidad que hubo debido al incremento del número de religiosos y la importancia que llegaron a ostentar algunos territorios como Andalucía.

Durante el capítulo general, celebrado en Zaragoza en 1587, la Orden de la Merced acordó desgajar de la provincia de Castilla a Andalucía, «porque se auía experimentado que, de estar entrambas a la disposición de vn prelado solo y distar tantas leguas vnos de otros algunos monasterios, se le imposibilitaban las visitas y el remedio apresurado de los cassosvrgentes, además de las incomodidades de los religiosos». Sixto V otorgó un breve por el que en 1588 se pudo celebrar un capítulo para verificar la separación y en el que salieron elegidos fray Francisco de Medina y fray Juan de Rivas como provinciales de Castilla y Andalucía respectivamente. Junto al provincial andaluz se nombraron como maestros a fray Andrés de Aguilera, fray Juan Bernal, fray Francisco Huarte, fray Luis de Heredia, fray Alonso de Soto, fray Alonso Pérez y fray Francisco de Veamonte, entre otros.

Para fray Gabriel Téllez la división administrativa entre Castilla y Andalucía fue de gran utilidad y provecho para la Merced, porque «emulándose religiosamente estas dos prouincias, competidoras en letras y virtudes, puesto que hermanas inseparables, han dado sugetosclarísimos en todo género de letras y varones en el gouierno y santidad, dignos de que se honrren con su fama, no sólo nuestra Orden pero todos estos reynos»<sup>1</sup>.

De los doce maestros existentes en la nueva provincia de Andalucía fue fray Francisco de Veamonte quien concibió la idea de erigir y fundar un colegio mercedario en la ciudad de Sevilla, evitando que los estudiantes de la nueva provincia tuviesen que ir a realizar sus estudios a los colegios de Salamanca y Alcalá de Henares:

*Propusso, también, el maestro Fray Francisco de Veamonte, de la prouincia de Andalucía y de venerable estimación en ella, que por auersediuidido de la de Castilla y, por el consiguiente, no serla permitido enviar, sino en pequeño y limitado número, estudiantes a nuestros colegios salmantino y complutense, juzgaba necesario que en la suya se fundase otro con los mismo priuilegios, para que, tratando sólo de los exercicios literarios, luciesen los ingenios, que se ahogaban entre las obligaciones combentuales, comunidad y coro y que, si el reuerendíssimo y capitulares le daban facultad para ello... haría en Seuilla la dicha fundación<sup>2</sup>.*

---

<sup>1</sup> TÉLLEZ, G.: *Historia General de Nuestra Señora de las Mercedes*. Madrid, 1974, t. II, pp. 135-136.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 185.

Siete años después de la creación de la provincia de Andalucía, fray Francisco de Veamonte iniciaba los trámites necesarios para realizar la fundación del colegio. En primer lugar, debía elegirse un lugar propicio donde ubicarlo. En este sentido, la proximidad y las posibilidades que ofrecía el antiguo solar de Colón, nombre con el que se conocía el espacio que había quedado desierto y en el que había proyectado Hernando Colón su ansiada residencia palaciega, eran alentadoras. El lugar era a propósito porque a la cercanía con el convento de la Merced se le unían la existencia de una capilla en aquél sitio y la eventualidad de adquirir los terrenos de sus propietarios.

El 27 de junio de 1595, Luis García Roldán y Catalina Farfán de los Godos, propietarios de buena parte del antiguo palacio reconvertido en vecindario, otorgaban carta de venta ante el escribano público Francisco de Vera, a favor de fray Francisco de Veamonte del tributo de los 7.500 maravedís que les pagaba anualmente la Hermandad del Santo Entierro por las dos naves en la que tenía edificada su capilla y sobre lo demás que le pertenecía por 400 ducados. Luis García Roldán renunciaba a la dote que le había dado Tomasina de Grimaldo por el matrimonio con su hija y Catalina Farfán de los Godos vendía el tributo que hasta entonces percibía de la Hermandad del Santo Entierro con las condiciones siguientes: que se fundase el colegio mercedario, que fray Francisco de Veamonte fuese nombrado rector de manera vitalicia y que se oficiase anualmente una misa en honor de la Santísima Trinidad, «con vísperas de ante día y órganos y con toda solemnidad en el día en que cayese o en su octava», por sus almas y las de sus difuntos, quedando obligada la Hermandad del Santo Entierro a seguir celebrando las memorias de Antonio Farfán de los Godos y de su mujer «por el derecho de patronazgo». Quedaba establecido que si «en algún tiempo quedare y fuere del dicho collexio de la Merced, que se ha de fundar en el dicho sitio de Colón, las dichas dos naves de la dicha capilla del Entierro y el directo dominio della, no la teniendo ni poseyendo los dichos cofrades del Entierro sino el dicho collexio, ha de ser obligado a hazer e dezir las dichas missas resadas en cada un año para siempre jamás»<sup>3</sup>. Puesto que fray Francisco de Veamonte sólo había obtenido la propiedad del tributo que sufragaban los cofrades del Santo Entierro, precisaba entrar en contacto con éstos para llegar a un acuerdo, fundar el colegio en el edificio y obtener la propiedad y titularidad del mismo<sup>4</sup>.

<sup>3</sup>. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Fondo Arzobispal, Sec. Justicia, Ser. Colegios, leg. 12.082, fol. 34r-39r.

<sup>4</sup>. A pesar de que la cofradía no poseía el tributo sobre el lugar sino que era tributaria, se ha venido afirmando lo contrario (HARRISSE, H.: *D. Fernando Colón, historiador de su padre: ensayo crítico*. Sevilla, 1989, p. 109).

Un mes después, en julio de 1595, ya contaba con la aprobación de los cofrades para llevar a cabo la fundación. Sin embargo, tanto el comendador fray Juan de Rivas como Francisco de Veamonte, que había sido designado por el capítulo de 1593 como rector del futuro colegio, encontraron durante todo el proceso innumerables obstáculos que dificultaron que se pudiese llevar a cabo su fundación, prologándose los trámites hasta el bienio 1600-1601.

El primer obstáculo lo puso la propia comunidad mercedaria de Sevilla que demoró su decisión en dos ocasiones consecutivas; así, el 9 de julio, reunidos, por orden del comendador, los frailes Juan Núñez Franco, Blas de Aranda, Juan Pinto, Alonso Redondo, Agustín de Espinosa, Juan Pizarro, Nicolás Pinelo, Tomás de Villarreal, Francisco de Valderrama y Pedro de la Guardia, entre otros, en el Convento de la Merced, fray Juan de Rivas les expuso las necesidades que «el dicho monasterio y la dicha horden e prouincia del Andalucía tienen de fundar un collegio donde los religiosos della estudien y que, para que esto tenga efecto, de presente hay buena ocasión respecto que la cofradía del Santísimo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo, que está e reside en las casas que diçen de Colón, que se diçe el Monte Calvario, y los señores alcaldes e cofrades della, por aludir al deseo que esta dicha horden tiene, permiten que el dicho collegio se haga e funde en el dicho sitio e casas de Colón en que residen... para que la cofradía sea más bien servida».

Los frailes decidieron volver a reunirse el día 20 del citado mes para votar, tomar una resolución definitiva e iniciar los acuerdos pertinentes con los cofrades para proceder a la fundación. Pero llegado el día, esta vez con la presencia de fray Francisco de Veamonte, volvieron a demorar su resolución, por lo que fray Juan de Rivas tuvo que volver a convocarlos para el día 25 de julio, reunión a la que asistió Pedro Vázquez de Miranda en condición de escribano público de Sevilla.

Fray Pedro de Aguilar, fray Francisco de Móstoles, fray Alonso de Monroy, fray Francisco de Veamonte, fray Juan de Valderrama, fray Alonso Redondo, fray Tomás de Villarreal, fray Juan de Santiago, fray Blas de Granada, fray Francisco de Valderrama, fray Juan de la Madrid, fray Pedro de Niebla, fray Melchor Núñez y fray Juan de Becerril, todos asistentes, tuvieron que ser llamados por el comendador Juan de Rivas a la «santa obediencia» para que se pronunciasen sobre la fundación del colegio, hecho que permite intuir que pudo haber alguna disidencia por parte de la comunidad para aprobar la erección del colegio.

Finalmente, ante la insistencia del comendador, aprobaron por unanimidad que se realizase una capitulación con los hermanos del Santo Entierro para establecer en las propiedades de los cofrades el futuro colegio de San Laureano «pues de hazerse la fundación del dicho collegio en el dicho sitio a la dicha horden e prouincia es cosa notoria e útil e muy neçesaria»<sup>5</sup>.

Según parece por un acuerdo de cabildo de los cofrades del Santo Entierro, el 21 de septiembre de 1600, los mercedarios terminaron por establecerse en la capilla de Monte Calvario tras la concordia celebrada con la hermandad el 25 de julio de 1595<sup>6</sup>. Sin embargo, los cofrades instaron a los mercedarios a abandonar el lugar por incumplimiento de una de las cláusulas, al no traer la aprobación del provincial de Andalucía por la que quedaba ratificada la decisión que había adoptado la comunidad.

Gracias a un informe de 1597, elaborado por el veinticuatro Francisco de Maldonado para la erección de un hospital en los solares de Colón por parte del Concejo de Sevilla, se sabe que, pese al intento, la fundación no pudo llevarse a cabo:

*Es la propiedad destaposesion del monesterio de los frayles de la merced desta ciudad, la qualconpraron con intento de fundar en ella un colegio de su orden por preçio de mill y ochoçientos ducados con carga de vna vida ques de vn heredero de Tomas Pezaro, el qual tiene arrendada toda esta dicha posesion, menos lo quesyglesia que no entra en ella por ques de aquella cofradia del Entierro en diez y siete ducados cada mes a vnos ollerros que labran en ella loça de Talauera y deste alquiler acude a los frayles de la Merced por los rreditos de los 1.800 ducados en que conpraron la propiedad con sesenta ducados cada ano (sic).*

Los problemas que encontró fray Francisco de Veamonte para la fundación del colegio se fueron incrementando, ya que a las dificultades iniciales por la falta de caudal necesario, se sumó la oposición de Felipe II y del clero de la iglesia de San Vicente. El rey no quería que se fundasen en la ciudad más conventos, advertencia por la que Francisco de Maldonado veía posibilidad de edificar allí el Hospital Real de Sevilla:

<sup>5</sup>. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSE). Sec. Protocolos Notariales, leg. 1.622, fol. 902r-904v.

<sup>6</sup>. AHPSE. Sec. Protocolos Notariales, leg. 14.412, s.f.

*Se a de aduertir que los dichos frailes de la merced no han de edificar en este sitio el colegio que pretendían supuesto que su magestad no quiere que en esta ciudad se funden más conuentos de los que agora ay y asi no aurá dificultad en se conprardellos este sitio*<sup>7</sup>.

No hay duda que fueron los clérigos de la iglesia de San Vicente los más reticentes a la fundación mercedaria, ya que el arrabal de los Humeros pertenecía a su collación y temían una reducción en los ingresos que obtenían, tanto de los vecinos como de las fiestas y procesiones de la cofradía, motivo por el que estuvieron a punto de interponer una demanda contra los mercedarios con la pretensión de «contradeçir la dicha liçençia e fundaçión para que no se funde el dicho collegio respecto de los derechos y abciones e pretensiones que tenemos por estar como está dicha cofradía en las dichas casas de Colón, en la collaçión de la dicha Yglesia de San Bizente, donde los beneficiados y curas e clérigos della vamos haçer las fiestas e misas e otras cosas tocantes a la dicha cofradía»<sup>8</sup>.

A pesar del rosario de trabas que fray Francisco de Veamonte encontró desde 1595 para fundar el colegio de la Merced, entre 1600 y 1601 el ambiente se hizo más propicio y la coyuntura que se vivía permitió que finalizasen las iniciales oposiciones que habían dificultado que el establecimiento pudiese ser ya una realidad.

Reunidos el alcalde Francisco Pérez de Guzmán, los escribanos Juan de Santamaría y Melchor de Villalón, el mayordomo Hernando López, el procurador mayor Juan Bautista de los Santos y los diputados Gaspar Reyes de Avendaño, Juan Luis Solana, Luis Fernández Salguero y Francisco del Postigo, entre otros muchos cofrades, compareció fray Juan de Santa Eufemia, comendador del convento de la Merced de Sevilla, y «dixo y propuso en el dicho cauildo la causa que hubo para venirse él y otros religiosos a la dicha nuestra cassa y cofradía y, habiendo dado bastantes disculpas a ello, se le dijo siertos requerimientos por parte de Gaspar Reyes de Avendaño, escribano público desta ciudad, para que los dichos frailes se salgan de la dicha cassa». Sin embargo, tras la exposición del comendador de la Merced, los cofrades resolvieron realizar un nuevo acuerdo y capitulación con los mercedarios en el que se establecerían todas las condiciones para fundar el colegio, nombrando para ello a Francisco Pérez de Guzmán, a Pedro Villalón, a Juan Luis Solana, a Juan de Santamaría, a Pedro Galindo Abreu y a Juan Bautista de los Santos como comisionados<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> GÓMEZ IMAZ, M.: «Curiosidades bibliográficas y documentos inéditos: homenaje del Archivo Hispalense al IV Centenario del Descubrimiento del Nuevo Mundo» en *Archivo Hispalense*, vol. 4º. Sevilla, 1892, pp. 36-38.

<sup>8</sup> AHPSE. Sec. Protocolos Notariales, leg. 1.623, fol. 950r.

<sup>9</sup> AHPSE. Sec. Protocolos Notariales, leg. 1.622, fol. 886v.

El 8 de octubre los cofrades volvieron a reunirse y se leyeron los acuerdos establecidos entre la Orden de la Merced y la Hermandad del Santo Entierro, a los que el cabildo dio su aprobación, resolviendo nombrar a los mismos diputados para actuar como otorgantes de la concordia, asiento y capitulación. Para fray Juan de Santa Eufemia esta fórmula era la más idónea para el entendimiento entre las partes, además de lograr el mayor beneficio a ambas partes:

*Dios, nuestro señor, sea más seruido en su divino culto... el mejor medio que se podría tener para que se consiga el dicho aumento, e auemos acordado la mejor comodidad que puede auer para esto es que el dicho sitio y cassa que la dicha cofradía tiene se haga e funde en el collegio de la dicha horden para que estén e residan en él collegialles religiosos della e para que tenga efecto se le entregue el dicho sitio y cassa a la dicha prouincia de Nuestra Señora de las Mercedes de esta çidad... para aumento de la fe e aumento a la dicha cofradía pues estará e residirá con religiosos y estará favorecida la çidad espiritual y temporalmente... y en sus fiestas e proçiones e exerciçios espirituales acompañada con la calidad e hornato que dan relixiosos en semexantes cofradías.*

Así pues, abolidas las condiciones establecidas en la concordia del 25 de julio de 1595 por incumplimiento de los frailes de traer en el plazo de dos meses la ratificación del provincial y definidores de Andalucía, el 18 de octubre de 1600, ante el escribano público de Sevilla y diputado de la cofradía, Gaspar Reyes de Avendaño, se asentaba definitivamente la capitulación y acuerdos para la fundación del colegio de la Merced. Días antes, el 27 de septiembre, el maestro fray Luis de Heredia, provincial de Andalucía y Portugal, daba poder al comendador de Sevilla para firmar y establecer cuantas condiciones fuesen necesarias para fundar el colegio. Los cofrades entregaban todas las propiedades inmuebles que poseían en los Humeros a los mercedarios, exigiendo como contrapartida un amplio abanico de condiciones que iban desde la construcción de una nueva iglesia al aprovechamiento espiritual entre cofrades y mercedarios.

En primer lugar, los cofrades exigieron que la construcción debía realizarse con la mayor brevedad posible, en ocho años como máximo, a contar desde el día de la fecha. En el edificio residiría perpetuamente el colegio de la Merced, no pudiéndose dedicar a otros menesteres, «pues para ello se hace la dación», y la iglesia habría de intitularse de Monte Calvario y Entierro de Cristo, en la que se expondrían las gracias e indulgencias obtenidas tanto por los cofrades como por los frailes, siendo ambos los partícipes de ellas. Los mercedarios, por su parte, se obligaban a predicar, gratuitamente y con carácter anual, todos los domingos de Cuaresma y la tarde del Viernes Santo, así como a asistir a la procesión

del Santo Entierro en número de cuarenta o cincuenta. De no ser así, los cofrades podrían convocar a religiosos de otros conventos hasta alcanzar ese número. Se reservaba el colegio para la congregación de estos cofrades, impidiendo que en el edificio se estableciese «ninguna cofradía de luz ni de sangre ni otro ayuntamiento de hermanos más, e solamente la dicha cofradía del Santísimo Entierro de Jesuchristo».

Previendo posibles querellas entre los mercedarios y los clérigos y beneficiados de la iglesia de San Vicente por ocupar el «mexor lugar» en la procesión del Viernes Santo, pues «para ser Entierro a de llevar clérigos e capas», los cofrades quedaban exentos de toda decisión protocolaria, siendo los mercedarios los encargados de establecer los acuerdos necesarios sobre las precedencias entre ellos y el clero parroquial. Los mercedarios también quedaban obligados a acompañar la procesión del Domingo de Resurrección, «yendo el ChristoResucitado, que a de quedar en el dicho monesterio de Nuestra Señora de las Mercedes, del Viernes Sancto en su sepulcro a el dicho collegio que se ha de fundar» y a todas las fiestas religiosas que celebrasen los hermanos.

Puesto que la Orden de la Merced tenía proyectada junto con el colegio la edificación de una nueva iglesia, la cofradía ostentaría el patronato perpetuo de las «capillas que fueren de la dicha cofradía, sin que en ello se pueda entrometer otra persona alguna eclesiástica ni seglar». Estas capillas que debían entregarse a la hermandad estarían junto a la capilla mayor, al lado derecho del Evangelio, debiendo tener 24 pies de largo por 16 pies de ancho, «para que se pueda hacer y haga altar e ponga sus ynsignias e donde se sepulten los hermanos». Además de capillas en el interior de la nueva iglesia, debían darles una sala en el colegio para la celebración de los cabildos y donde pudiesen guardar todos los enseres, bienes, alhajas y archivo de la hermandad, de 50 pies de largo y 20 de ancho, que «tenga comodidad e sea capaz para ello... enmaderado y encalado y soldado de la ladrillo (*sic*), con sus puertas, llaves y zerraduras». Para ambas edificaciones los hermanos no tendrían que contribuir económicamente, aboliéndose la cláusula undécima de la concordia de 1595, por la que se les exigía contribuir con 200 ducados como ayuda a la obra.

La mejora que recibía la hermandad se justificaba porque los cofrades, después de la citada capitulación, habían desembolsado más de 800 ducados en reparos y en «labrar la yglesia y texarla e auer añadido más sitio para la dicha iglesia, que es la que oy es capilla mayor,... y el otro lado que costó 300 ducados y mediante que la cofradía hoy tiene todo lo que ha menester para sus cabildos e procesiones»<sup>10</sup>. El edificio que habían obtenido y remodelado en 1588 los hermanos se había visto incrementado y mejorado en sus estructuras, los gastos hechos, que

<sup>10</sup>. *Ibidem*, 1.622, fol. 887r-897r.



ascendieron a unos 1.100 ducados, habían conferido al lugar un aspecto lustroso y formidable, tal y como lo reflejaba el informe de Francisco de Maldonado, quien al valorar el precio que podría llegar a tener la iglesia de Monte Calvario mantuvo que «baldrá más la otra parte deste sitio quesyglesia que se abrá de comprar de los cofrades que la poseen que baldráochocientos ducados»<sup>11</sup>, es decir, justo el precio que se habían gastado en labrar la nueva capilla.

Pero la hermandad no sólo obtenía beneficios económicos de los mercedarios, sino que, a su vez, quedaba obligada a una serie de condiciones de tipo espiritual y material: debía asistir el día de la Inmaculada Concepción o en su octava al convento de la Merced, según la concordia, una de las principales fiestas religiosas celebradas por los mercedarios, así como el día de la Natividad, con estandarte «en forma de cofradía a honrrar la dicha fiesta», siendo acompañada a su llegada al claustro por la comunidad religiosa, no pudiendo gozar de la prerrogativa de figurar en el lugar más antiguo ninguna otra hermandad. El tributo de 7.500 maravedís, que hasta entonces se pagaba a Luis García Roldán y Catalina Farfán de los Godos se abonaría en adelante al padre Francisco de Veamonte, que, como se ha dicho, había comprado la propiedad.

Finalmente, llamados a campana tañida se reunieron en capítulo los mercedarios Juan de Santa Eufemia, Alfonso Redondo, Salvador de la Cruz, Esteban Minera, Juan Núñez, Fernando de Sierra, Benito de Morales, Juan Gómez, Jerónimo de Molina, Diego Díaz de Becerril, Lázaro Velázquez de Cifontes, Alonso de Espinosa, Juan de Arias, Fernando de Covaz, Juan Pinto, Diego Ximénez, Diego de Salinas, Miguel Durán, Damián de Castro, Valentín de Figueroa, Isidro Judino, Baltasar de Herrera, Domingo Duarte, Alonso de Prado y Fernando de Luján, entre otros, aprobando y firmando la escritura por la que desde aquel momento quedaba establecido el marco de relaciones por el que habría de regirse la convivencia entre los mercedarios y los cofrades de los Humeros<sup>12</sup>. Si una de las partes faltaba a algunos de los capítulos establecidos se daría por nula la concordia y podría iniciarse un pleito, tanto por la vía civil como por la eclesiástica. A su vez, los frailes ofrecían, en caso de incumplimiento por su parte, una hacienda de treinta aranzadas de viña con casa, bodega, lagar y vasija, que el convento poseía a la entrada de Gines, y una casa en la collación de la Magdalena, en la calle del convento de San Pablo, que tenía en alquiler un inquilino por 160 ducados y doce gallinas al año.

11 GÓMEZ IMAZ, M.: *Op.cit.*, p. 37.

12 AHPSE. Sec. Protocolos Notariales, leg. 1.622, fol. 897v-900v.

A fray Francisco de Veamonte le quedaba pactar con los clérigos y beneficiados de la iglesia de San Vicente, precisamente los que más trabas habían puesto a la construcción del colegio y con quienes llegó a un acuerdo firmado el 13 de diciembre de 1600 ante Gaspar Reyes de Avendaño.

Fallecido fray Juan de Rivas, el maestro provincial fray Luis de Heredia daba, el 9 de octubre de 1600, poder a fray Francisco de Veamonte no sólo para firmar cualquier tipo de convenio y concordia, sino que le ratificaba como rector y le confería facultad para nombrar a los religiosos que ostentarían los cargos y administraciones en el colegio:

Le damos toda nuestra facultad, la que en tal casso se requiere e nos la auemos y gozamos de la dicha nuestra orden, que subdelegamos e sustituymos en el dicho padre maestro fray Francisco de Veamonte, definidor, con sus inçidencias y dependencias, de manera que por falta de mano dexendeshazerse los negoçios y causas tocantes al dicho nuestro collegio, que lo que por él fuere fecho, dicho, actuado, pedido y demandado lo loamos e ratificamos como si nos presentes fuésemos; y otrosí, de todo lo que ymportase e conueniesse al buen gobierno espiritual y temporal del dicho nuestro collegio disponga a su uoluntad con libre y general administración, bien assí como la tiene de nuestros capítulos generales y prouinçiales, a que nos remitimos y, si necessario es, de nuevo se la conçedemos y damos y queremos que vsedella, señalando y nombrando los religiosos que uienuistos le fueren para residir de presente y ayudar en el dicho nuestro collegio, que la tal nominaçión y assignaçión desde luego la aprouamos y damos por válida en todo y por todo<sup>13</sup>.

El rector y fundador del colegio, como propietario ya de todos los bienes y haciendas de las denominadas «casas de Colón» y amparado por los breves apostólicos y la licencia del cabildo de la Iglesia Catedral de Sevilla, otorgaba la escritura de concordia con los licenciados Pedro de Mesa y Luis de Torres, beneficiados de la iglesia de San Vicente, por la que obligaba al colegio de la Merced a ciertas cláusulas, que desde aquél entonces tuvieron que cumplirse hasta la desaparición de éste en vísperas de la invasión francesa. En primer lugar concedía al clero parroquial la tenencia de las llaves, tanto las del colegio como las del sagrario, «para que los dichos beneficiados e curas della en todo tiempo, ansí de día como de noche, puedan abrir a qualquier hora que sea las puertas de la dicha yglesia e, así mismo, ha de tener e tenga otra llaue del sagrario della para que puedan administrar e administren el Santísimo Sacramento della Escarestía (*sic*) a todos los parroquianos que fueren christianos de la dicha parroquia libremente». Los beneficiados podrían officiar los entierros que se hiciesen en el colegio, gozando de su administración y obteniendo los derechos, así como de las tres fiestas que la

<sup>13</sup>. AHPSE. Sec. Protocolos Notariales, leg. 1.623, fol. 1.259r.

cofradía celebraba anualmente: Natividad de Nuestra Señora, Todos los Santos y Viernes Santo. Además, Francisco de Veamonte les pagaría 43 reales anuales por estas fiestas y les permitía, como hasta entonces lo habían hecho, llevar a cabo el «descendimiento» y Santo Entierro, acompañando las procesiones del Viernes Santo y Domingo de Resurrección.

Terminaba la concordia, por la que los beneficiados mantenían todos los derechos que les confería el sínodo de 1587, con una cláusula final de sanción por la que si una de las partes incumplía alguno de los capítulos debía pagar 500 ducados, el rector se comprometía a traer en el plazo de treinta días ratificada la concordia por fray Luis de Heredia, entregando en depósito 400 ducados a Rodrigo de Tapias y Vargas, correo mayor de Sevilla, que le fueron devueltos una vez cumplido el requisito<sup>14</sup>.

Firmada la escritura con el clero de la iglesia de San Vicente, fray Francisco de Veamonte podía proceder a la fundación del colegio de la Merced. Años después de la muerte de Hernando Colón, que deseó establecer una Academia y Colegio de Ciencias Matemáticas<sup>15</sup>, el solar volvía a cobijar un lugar dedicado al estudio, esta vez para los estudiantes mercedarios de Andalucía.

Aunque durante 1600 el colegio no estuvo bajo ninguna advocación ni tuvo titulación alguna, fue frecuente conocerlo como «colegio de Colón», así aparece en la licencia de fray Luis de Heredia, o como «colegio de Monte Calvario», como lo denominó en un principio fray Francisco de Veamonte. No obstante, terminó por denominarse Colegio de Señor San Laureano, advocación que lo acompañó durante sus más de dos siglos de existencia. El título de San Laureano «que por su devoción fue grato a la ciudad»<sup>16</sup>, pudo responder no sólo al fuerte arraigo que el santo tenía en Sevilla, sino a las catástrofes que por aquellos años sufrió la ciudad y, en especial, el arrabal de los Humeros. Declarado por el cardenal Fernando Niño de Guevara como excepcional protector frente a las pestes y enfermedades en el sínodo hispalense celebrado en 1604, los mercedarios lo eligieron también patrono y titular de su colegio precisamente por esta condición:

14 *Ibidem*, fol. 1.258v y 1.259v-1.264r.

15 ORTIZ DE ZUÑIGA, D.: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía [formados por Diego Ortiz de Zúñiga; ilustrados y corregidos por Antonio María Espinosa y Cárcel]*. Sevilla, 1988, t. III, pp. 375-376.

16 *Ibidem*, t. IV, p. 207.

*Grande es la devoción que en esta ciudad ai con el glorioso martir San Laureano (arçobispo que fue della) i la obligación que tenemos de honrar, i venerar su fiesta: pues por sus méritos, i intercessiónavemos visto, que estos años passados (en que Dios a castigado nuestros pecados con enfermedades, i pestes) a sido servido, desde su día, aplacar la furia dellas, i dar milagrosamente salud, i gran mejoría, como en su leyenda se dize, que sucedió el año que se truxo a esta ciudad su cabeça, del lugar donde fue martirizado... Por lo qual... ordenamos, i mandamos, que se guarde su día (que cae a quatro de julio) en esta ciudad, i sus arrabales<sup>17</sup>.*

San Laureano, mártir y arzobispo de Sevilla, adquirió gran devoción entre los estudiantes mercedarios que se formaron en el colegio. Entre ellos, destacó por sus trabajos hagiográficos fray Diego Tello Lasso de la Vega (1686-1763), quien, con una prosa magistral y un método historiográfico cercano a la crítica histórica científica, mantuvo un elevado debate con el padre Enrique Flórez, otro de los grandes escritores de la España del siglo XVIII, sobre San Laureano y su vinculación a la cátedra hispalense. En sus obras encontramos algunos retales que muestran el esfuerzo de los mercedarios por mantener vivo el culto a este santo a la par que es un inmejorable ejemplo de lo fructífero que llegó a ser para la orden este establecimiento, que, si su fundación y construcción pasó por multitud de vaivenes que demoraron su conclusión, aportó muchos ejemplos de mercedarios que desempeñaron una labor encomiable dentro de la Iglesia<sup>18</sup>.

El mismo autor encomió el papel de este santo en su estudio hagiográfico y puso de manifiesto el papel del colegio mercedario en defensa de su devoción:

---

<sup>17</sup>. *Constituciones del Arzobispado de Seuilla, hechas i ordenadas por el Ilustrísimo i Reuerendísimo Señor Don Fernando Niño de Gueuara, Cardenal i Arçobispo de la Santa Iglesia de Sevilla. En la Sýnodo que se celebró en su Cathedral.* Sevilla, 1609, fol. 37r.

<sup>18</sup>. En la aprobación de la primera parte de la obra del padre Tello publicada en 1758, fray José Baz, maestro de la Provincia de Andalucía, que había sido por dos veces comendador del convento de Sevilla y de los de Algeciras y Moratalla así como rector del colegio de San Laureano, dio un marco sentimental en el que expresó las causas de devoción a San Laureano: «Yo, además de que nací en Sevilla, estudié Theología en el colegio de San Laureano, que aquí tiene mi Religión, la leí después a su tiempo, y últimamente fui allí Prelado... que todo ha concurrido a tenerle devoción a el Santo Arzobispo» (TELLO LASSO DE LA VEGA, D.: *San Laureano, Obispo metropolitano de Sevilla, y mártir. Parte primera, dánse sus actas purgadas, y sostenidas contra las modernas impugnaciones.* Sevilla, 1758).

*Muchos somos, príncipe gloriosísimo, los obligados a la defensa de vuestro sacro honor; y a solicitar, que mantenido siempre en clara luz, ninguna adversa sombra pueda jamás obscurecerlo. Pero entre todos los que confesarán esta gustosa, y decorosa obligación, estimo singularísima la mía. Convengo con los muchos en el respeto a vuestra patriarcal Iglesia, y en la veneración a el trono episcopal, que en ella ocupasteis: debo interesarme en el clarísimo esplendor; que de vuestra dignidad se difunde, no solo aquel amplísimo pueblo sevillano; mas también a toda la provincia betica: ni a sola ésta; sino asimismo a el católico reyno de España, y a toda la univesal Iglesia; pues a toda ella son vuestra corona, y vuestra palma esplendísimo ornamento, tanto más glorioso, quanto fue más alto el oficio, que os confió el Sumo Pastor en su rebaño. Crece con especialidad esta común deuda en los corazones de los que a vuestra sombra hemos dedicado el tiempo a los estudios literarios en aquel colegio Religioso, que hacen ilustre vuestra protección, y vuestro nombre<sup>19</sup>.*

### **3. AÑOS DE INCERTIDUMBRE: EL COLEGIO DE SAN LAUREANO COMO CONVENTO DE LOS DESCALZOS Y EL MAESTRO GENERAL FRAY ALONSO DE MONRROY (1602-1609)**

Bajo el mandato como maestro general de fray Alonso de Monroy (1602-1609) el colegio de San Laureano experimentó un nuevo período caracterizado por la incertidumbre. Alonso de Monroy, que había mostrado desde el principio una actitud colaboracionista con la reforma recoleta de la Merced, hasta el punto de encabezarla personalmente y patrocinarla desde su privilegiada posición, estaba decidido a adjudicar el colegio como convento de la Merced Descalza.

La carrera de fray Alonso de Monroy, nacido en Sevilla en 1544, hasta convertirse en la figura más importante de la Orden de la Merced por su condición de maestro general, estuvo jalonada de triunfos desde el punto de vista del gobierno y la administración. En efecto, las amplias cualidades que había demostrado como prelado en los más destacados e importantes conventos de la provincia de Andalucía le llevó a ocupar los cargos de definidor de la Orden y vicario general del Perú en 1597. De regreso a Sevilla, donde había sido comendador durante varios años, fue designado como provincial el 6 de mayo de 1602 y, tan sólo varios meses después del nombramiento, por expreso deseo del papa Clemente VIII, «informado de las buenas cualidades, celo y espíritu religioso

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 1.

que adornaban al padre Monroy», fue nombrado maestro general el 26 de agosto. Así definía fray Gabriel Téllez al sevillano Alonso de Monroy:

*Las veces todas -y son raras- que se reconcilian en favor de algún célebre sugeto la naturaleza y la fortuna -émulas inmortales en sus acciones-, los sacan tan lucidos y admirables, que parece les va la honrra en esta competencia. El que tenemos entre manos sacará esta proposición de duda, porque no sé a cuál de estas tubo el maestro Monroy por más acrehedora, a la fortuna o a la naturaleza... Diole, además de esto, la Naturaleza, apasionada suya, vn ánimo inclinado a empresas superiores, vn talento exelente para lopulítico, vn conocimiento de méritos y habilidades estremadíssimo, vn celo recto para no premiar indignos y, en fin, fabricó en él vn todo capaz para gouiernos reales, calificando todas estas exelencias la autoridad respetable de su persona, dispuesta, graue y, aunque inclinada de algún modo más a lo seuero que a lo apacible, en él guarnecía lo generoso con lo no manoseable, de suerte que, quantos le vían, aunque no lo conociessen, le respectaban, no con dessaçón de las inclinaciones, sino con reconocimiento de superiores influencias<sup>20</sup>.*

De su gobierno al frente de la Orden de la Merced destacó su apoyo a los descalzos, llegando a escribir sus *Constituciones*<sup>21</sup>, y entre los planes concebidos por él para implantar la reforma de la orden en Andalucía tuvo la idea de instalarlos en el colegio de San Laureano, motivo por el que se encontró con la fuerte oposición de su fundador, rector y principal valedor, fray Francisco de Veamonte.

La Merced descalza comenzó su andadura en España gracias a la iniciativa de fray Juan Bautista González y los importantes auxilios económicos de Beatriz Ramírez, marquesa de Castellar. El 8 de mayo de 1603 nacían los mercedarios recoletos en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios de Madrid, autorizado por Alonso de Monroy se creó la primera de las casas que tendrían, descalzándose fray Juan Bautista González, que pasó a denominarse Juan Bautista del Santísimo Sacramento, fray Juan de San José, fray Miguel de las Llagas y fray Luis de Jesús María, llegando al Viso del Alcor en 1604 y extendiéndose con rapidez y fuerza por toda Andalucía.

<sup>20</sup>. TÉLLEZ, G.: *Historia General de Nuestra Señora de las Mercedes*. Madrid, 1974, t. II, p. 263.

<sup>21</sup>. GARÍ Y SIUMELL, J. *Biblioteca Mercedaria, ó sea, Escritores de la Celeste, Real y Militar Orden de la Merced, Redención de Cautivos, con indicación de sus obras, tanto impresas como manuscritas, su patria, títulos, dignidades, hechos memorables, época y provincia en que florecieron*. Barcelona, 1875, p. 189.

La reforma, que surgía como resultado de la promesa de Alonso de Monroy al pontífice romano, pretendía, en palabras de fray Gabriel Téllez, el «modo de viuir ceñido con la puntualidad de nuestros primitivos padres, lleuándonos tras sí su exemplo y no a la violencia, nos reduciría a más perfecta vida»<sup>22</sup>. Los descalzos lograron extenderse en Andalucía en mayor número que en el resto de las provincias de la Merced, contando ya en 1617 con diez conventos, en tanto que en Castilla eran siete y en Sicilia seis.

Alonso de Monroy quiso establecer en la ciudad hispalense la reforma mercedaria pero se encontró con la oposición del cardenal, pues, según Diego Ortiz de Zúñiga, «reconociánseya inconvenientes en fundarse de nuevo tantos conventos; contradecíanle los antiguos, las parroquias se publicaban grandemente perjudicadas, que perdían la frecuencia y la devoción que atraían a sí los que entraban de nuevo»<sup>23</sup>. Por ello, el maestro general ideó una fórmula por la que, sin necesidad de fundar un nuevo convento en la ciudad, la descalcez se introdujese en ella: instalarlos en el colegio de San Laureano.

Tan sólo tres años después de su fundación, el colegio de San Laureano apenas había dado indicios de poder sobrevivir y, aún más, de poder construir satisfactoriamente un edificio en el que los estudiantes viviesen y estudiaran cómodamente. Los mercedarios calzados seguían utilizando no sólo la iglesia de Monte Calvario para sus celebraciones religiosas, sino el resto del edificio que había pertenecido a los cofrades con anterioridad, pues, aunque Francisco de Veamonte fue emprendedor e hizo cuanto pudo para ello, todo apuntaba a que el colegio no sobreviviría con el paso del tiempo.

Por ello, Alonso de Monroy intentó adjudicar a los descalzos el colegio de San Laureano en 1604, contando con la oposición de su rector, al que tuvo que convencer adoptando una decisión salomónica: los calzados mantendrían el colegio y Francisco de Veamonte seguiría ostentado el cargo de rector y comendador, en tanto que tendrían que cohabitar con los descalzos, de los que quedaba al frente fray Luis de Santamaría. La decisión obedecida al principio, terminó por no satisfacer a ninguno, no en vano Diego Ortiz de Zúñiga veía en el hecho de compartir establecimiento «causa de poca unión»<sup>24</sup>. Las quejas de Francisco de Veamonte trascendieron en el capítulo de la provincia de Andalucía que se celebró en Cazorla en 1607 y, aunque en la obra de fray Gabriel Téllez no se explicitan los motivos de sus quejas, tuvieron que deberse

---

<sup>22</sup> TÉLLEZ, G.: *Op. cit.*, p. 276.

<sup>23</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Op. cit.*, t. IV, p. 214.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

a la decisión adoptada por Alonso de Monroy, siendo «allanadas breuemente por el respecto y auctoridad» del maestro general que presidió la reunión, logrando consolidar la posición de los descalzos en la ciudad de Sevilla<sup>25</sup>.

La estancia en San Laureano de los recoletos trajo como consecuencia que muchos de los frailes terminasen por descalzarse<sup>26</sup>, si bien para fray Diego Tello Lasso de la Vega el que en San Laureano se fundasen los descalzos de Sevilla fue motivo de honra y un prodigio más del santo —«gloria es también de nuestro titular, que baxo su protección fuesse este colegio la cuna en que se crió en Andalucía nuestra venerable familia descalza»—<sup>27</sup>.

Durante la Navidad de 1609 los descalzos obtuvieron una casa cerca del colegio de San Laureano y estuvieron compartiendo la iglesia de Monte Calvario durante algún tiempo, teniendo que abandonar San Laureano por decisión adoptada en el capítulo general de Guadalajara de ese año, el mismo en que Alonso de Monroy dejaba de ostentar el máximo cargo de gobierno dentro de la Orden de la Merced.

La adjudicación del colegio a la rama de los recoletos no fue el único inconveniente que sufrió la institución mercedaria. Durante el siglo XVII las desavenencias con los cofrades, así como la crisis económica o las oleadas de peste demoraron la construcción del edificio, tal y como se había estipulado en las capitulaciones fundacionales. Aunque estuvo en funcionamiento, su fábrica no pudo concluirse hasta bien entrado el siglo XVIII. Con todo, los mercedarios supieron sacar el máximo rendimiento del establecimiento, dedicado con exclusividad a formar a los jóvenes frailes que ingresaban en la Orden de la Merced. Muchos de esos frailes fueron luego enviados a América, jugando un papel esencial en la cristianización de los territorios descubiertos.

Desgraciadamente, el hecho de que no se hayan conservado los fondos documentales del colegio de San Laureano impide conocer de primera mano su funcionamiento y la relevancia que pudo llegar a tener para la Orden de la Merced en Andalucía.

<sup>25</sup>. TÉLLEZ, G.: *Op. cit.*, t. II, p. 293.

<sup>26</sup>. Relataba fray Pedro de San Cecilio, que tomó el hábito de mercedario descalzo en el colegio de San Laureano, que fray Juan Bautista del Santísimo Sacramento fue a su celda cuando recibió la licencia del cardenal Fernando Niño de Guevara, donde lo visitaron cuatro mercedarios que estaban preparados para descalzarse. De esos cuatro, tres fueron conventuales de San Laureano, produciéndose, al aparecer estos cuatro mercedarios con sus respectivos hábitos, una gran conmoción en el convento de Sevilla (SAN CECILIO, P.: *Anales del Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced*. Barcelona, 1669, p. 350).

<sup>27</sup>. TELLO LASSO DE LA VEGA, D.: *Vida, milagros, y martyrio, del Arzobispo de Sevilla san Laureano: con disertacioneschronologico-historicas, en que se reducen à examen los puntos dudosos*. Roma, 1722, p. 174.



# EL CONVENTO FRANCISCANO DE MADRE DE DIOS DE OSUNA. NOTAS PARA SU HISTORIA EN EL SIGLO XIX (1809-1832)

Jorge Alberto Jordán Fernández

## 1. INTRODUCCIÓN

En el Antiguo Régimen la orden franciscana contó con una importante presencia en la villa ducal de Osuna, representada por tres conventos de frailes y dos monasterios de monjas; los conventos de frailes fueron el de Madre de Dios, de franciscanos observantes, el del Calvario, de franciscanos observantes recoletos<sup>1</sup>, y el de Consolación, de terciarios regulares franciscanos; los de monjas fueron el de Santa Clara, de clarisas observantes, y el de la Concepción, de franciscanas concepcionistas, el único de todos ellos que permanece abierto en la actualidad. No cuenta ninguno de estos antiguos cenobios, que nosotros sepamos, con una monografía que estudie su devenir histórico y tampoco son muchos los estudios puntuales sobre algún aspecto destacado de los mismos, seguramente debido a la carencia o dificultad de acceso a las fuentes, base fundamental para todo estudio riguroso de esta naturaleza que se precie.

A paliar esta carencia, en la medida de nuestras posibilidades, se dedica el presente trabajo en el que se analizan ciertos documentos que en su día pertenecieron al archivo conventual de Madre de Dios y que hoy se localizan entre los fondos, pendientes de organización, del archivo de la provincia franciscana de Granada de Nuestra Señora de Regla<sup>2</sup>.

Comenzamos nuestro estudio trazando una breve reseña histórica de lo que fue el convento franciscano observante de Madre de Dios de Osuna, para pasar a continuación a analizar la documentación objeto de estudio; el siguiente paso lo constituye la exposición ordenada de los datos más relevantes extraídos de la mencionada documentación; una breve conclusión, como siempre, pone fin a nuestro trabajo.

---

<sup>1</sup> Sobre este convento véase el trabajo de Pedro Jaime MORENO y José Ildefonso RUIZ, “*El Monte Calvario*”, en *Apuntes* 2, 1998, nº 2, pp. 157-174.

<sup>2</sup> La documentación objeto de este estudio se encuentra entre los papeles personales de un religioso de esta provincia reciente fallecido, custodiados hoy en la biblioteca del Santuario de Nuestra Señora de Regla (Chipiona, Cádiz), a la espera de organización y clasificación para el ingreso en el citado archivo provincial.

## 2. EL CONVENTO DE MADRE DE DIOS DE OSUNA

### 2.1. Fundación y síntesis histórica

En 1746, Antonio García de Córdoba decía lo siguiente acerca del convento franciscano de Madre de Dios<sup>3</sup>:

*Se honra igualmente esta nobilísima villa con dos magníficos conventos consagrados al humanado Serafín el gran Patriarca San Francisco; el uno de ellos, en el centro de ella, mirando sus principales puertas a la Plaza Mayor, con título de Madre de Dios, que es el mismo que tenía la antiquísima ermita que extramuros estaba consagrada a la Virgen María, nuestra Señora, en que después fue edificada esta obra majestuosa, que igualmente es casa de estudios y poblada de religiosos de la regular observancia, tan principal entre los muchos que componen esta Provincia, que en el año de 1590 se celebró en él Capítulo Provincial. En su insigne iglesia está erigida una suntuosa capilla, con su torre y campana y puertas independientes, en que se venera la prodigiosa imagen del Stmo. Cristo de la Vera Cruz, dotada de los mismos privilegios y gracias que la de San Juan de Letrán en Roma.*

En 1915, el P. Ángel Ortega recogía un relato fundacional de este convento, procedente de un manuscrito de finales del siglo XVII<sup>4</sup>:

*La noble señora doña Inés Chirino, mujer del honrado caballero el alcaide Luis de Pernía<sup>5</sup>, vecino de esta villa de Osuna, hizo donación de una iglesia intitulada ‘Madre de Dios’, la cual está hoy inserta en las casas de su morada, y asimismo de las mismas casas, a los religiosos o religiosas de la Orden de nuestro Padre San Francisco, para que fundasen convento en ellas, señalando primero una capellanía y capellán secular que en la dicha iglesia, con particular renta para ello, la sirviese. Todo lo cual hizo la dicha doña Inés Chirino para que hubiese memoria perpetua por su ánima y del dicho alcaide Luis de Pernía, su marido (...).*

<sup>3</sup> VV. AA., *La ciudad recreada. Osuna en la obra de Antonio García de Córdoba*, Osuna, 2006, pp. 210-211.

<sup>4</sup> P. Ángel ORTEGA, ofm, “Las casas de estudios en la Provincia de Andalucía (X)”, en *Archivo Ibero-Americano*, t. IV, 1915, pp. 323-324; el P. Ortega transcribe este párrafo de un cuaderno, al parecer incompleto, titulado *Razón de las fundaciones y memorias que tiene este convento de Madre de Dios de Osuna, sacadas en 17 de julio de 1698 años*, conservado en el Archivo de la Provincia Bética Franciscana, legajo *Convento de Osuna*.

<sup>5</sup> Se trata del mismo Luis de Pernía, alcaide de Osuna, que participó en 1462 en la batalla del Madroño, cerca del castillo de Estepa, en la que resultó derrotado Muley Albohacén.

*Dando para todo esto poder cumplido, por una cláusula de su testamento, al conde de Ureña, el cual pudiese entrar desde luego en la dicha iglesia y casa suya a los dichos religiosos o religiosas, constituyéndolo en patrono suyo para el dicho efecto, como todo más largamente consta por escritura que de ello otorgó ante Alfonso Gutiérrez, escribano público, en 5 de febrero de 1524 años. Y hecha la fundación y manda por la dicha doña Inés Chirino, tomó posesión de esta dicha iglesia y casa, con consentimiento del dicho conde de Ureña, el P. Fr. Ángel, guardián del convento de San Francisco de la ciudad de Écija, por patente que para hacerlo tuvo del R.P. Fr. Juan de Medina, ministro provincial de esta santa provincia de Andalucía, su fecha en Córdoba a 13 de enero de 1530; todo lo cual consta por testimonio de Diego López de Lorca, escribano de S. M. y público de esta villa, ante quien se tomó la posesión en 16 de marzo del dicho año de 1530.*

Miura Andrades sostiene que hay un error en la data de la escritura otorgada por Inés Chirinos, pues en realidad tuvo lugar su otorgamiento el 5 de febrero de 1504, siendo ésta, según él, la fecha de fundación del convento de Madre de Dios, pero mantiene la fecha de la toma de posesión por los religiosos en marzo de 1530, posesión que sería confirmada al año siguiente por don Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, quien *erigió la casa en monasterio de la orden de San Francisco, de la observancia, dando facultad a fray Juan de Medina, provincial de Andalucía, y a fray Alonso de Quijada, para que la poblasen de religiosos, reservándose la capilla mayor como enterramiento*<sup>6</sup>.

Con la fundación en 1548 de la universidad de Osuna por el IV conde de Ureña comenzaron las *relaciones literarias* entre el convento franciscano y la institución docente, transformándose el convento, a partir de 1551, en una de las primeras casas dedicadas al estudio de la provincia bética franciscana, precisamente el mismo año en que se celebró un capítulo provincial entre sus muros<sup>7</sup>.

Consta documentalmente que a lo largo del siglo XVI se celebraron en dependencias de este cenobio varios cabildos municipales (1551, 1583 y 1590)<sup>8</sup>.

<sup>6</sup>. José M<sup>a</sup> MIURA ANDRADES, "Las órdenes religiosas en Osuna y su entorno hasta finales del siglo XVI", en VV. AA., *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, 1995, p. 339.

<sup>7</sup>. Cfr. ORTEGA, ofm, ob. cit., p. 326. El dato del capítulo provincial en Pedro LUENGO GUTIÉRREZ, "La iglesia del convento de Madre de Dios de Osuna", en *Archivo Hispalense*, n<sup>o</sup> 282-284, 2010, pp. 487-488.

<sup>8</sup>. Cfr. LUENGO GUTIÉRREZ, ob. cit., pp. 487-488.

En 1618 en el convento ursaeonense de Madre de Dios residían 46 religiosos, de los cuales 23 eran predicadores, 11 confesores, 4 estudiantes de coro y 6 legos; de entre los sacerdotes había dos que eran lectores; en 1679, el capítulo provincial celebrado en Sevilla el 10 de marzo, fijó en 36 el número de religiosos moradores en este cenobio<sup>9</sup>.

En 1690 se estableció aquí un curso de teología moral, impartido por fray Martín Saavedra<sup>10</sup>.

En 1695 era su guardián fray Juan de Alfonseca, de quien se decía que no habiendo leído teología, era persona recogida y asistente al coro pero sin dotes para la prelación, pues *ha tenido el convento dividido en dos bandos con no pequeño escándalo*<sup>11</sup>; *contaba la comunidad por aquel entonces con 30 religiosos, no bastando para su sustento ordinario los estipendios de las memorias y las limosnas comunes*<sup>12</sup>.

Las disensiones existentes en el seno de la comunidad de que se hizo eco el visitador del arzobispado hispalense es posible que se prolongasen hasta bien entrado el siguiente siglo, pues en una carta patente dada por el provincial franciscano en Antequera el 5 de noviembre de 1728 se lee lo que sigue<sup>13</sup>:

*Deseando el Definitorio que las discordias originadas sobre el asiento y asistencia a las «Conclusiones» entre el catedrático de San Buenaventura en nuestro convento de Osuna, P. Guardián del mismo y el lector de Artes, en un todo se destierren, declaramos que dicho catedrático de San Buenaventura, como tal, ni tiene asiento señalado en nuestras Constituciones ni debe argüir por la Religión en las «Conclusiones» de los conventos de dicha villa y sólo sí en las de la Universidad; y así, mandamos que de hoy en adelante asista a las conclusiones de las Religiones el P. Guardián por la mañana, y por la tarde el lector de Artes o el pasante, y que dicho catedrático de San Buenaventura tome el asiento y lugar en la comunidad a que tuviere derecho por los títulos y grados que goza en la Religión.*

<sup>9</sup> Cfr. ORTEGA, ofm, *ob. cit.*, pp. 337-338.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p. 338.

<sup>11</sup> Cfr. José SÁNCHEZ HERRERO, "Osuna. La villa y su gobierno ducal. La iglesia y la religiosidad (1695-1739)", en VV. AA., *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, 1995, p. 377. El P. Alfonseca fue nombrado para ocupar la cátedra de filosofía de la universidad de Osuna el 30 de marzo de 1696 (M<sup>a</sup> Soledad RUBIO SÁNCHEZ, *El Colegio-Universidad de Osuna (Sevilla), 1548-1824*, reedición: Osuna, 2006, p. 225).

<sup>12</sup> ORTEGA, ofm, *ob. cit.*, p. 338.

<sup>13</sup> ORTEGA, ofm, *ob. cit.*, p. 338.

A mediados del siglo XVIII residían en este convento unos 40 religiosos, según se refleja en el *Catastro de Ensenada*; en 1769 estaba habitado por 42 religiosos, de los cuales 28 eran sacerdotes, 3 coristas, 6 legos y 5 donados. Para el siglo XIX, contamos con la siguiente estadística<sup>14</sup>:

Año 1808: 50 religiosos.

Año 1820: 19 religiosos.

Año 1834: 18 religiosos.

Este acusado descenso en el número de frailes tuvo su origen en el cierre del convento decretado durante la ocupación de la villa por las tropas francesas; poco meses después de tal cierre, llevado a cabo en marzo de 1810, el edificio fue dedicado a cuartel del ejército invasor, cuyas tropas residieron en el mismo hasta su marcha, a finales de agosto de 1812: *durante su existencia como tal, no son pocos los soldados imperiales que hallan asilo entre muros tan vetustos. Compañías, y quizás batallones enteros, traspasan sus dos ojivales puertas a lo largo de la ocupación local*<sup>15</sup>.

A partir de entonces ya no volvería el convento a cobijar bajo su techo a tantos religiosos, salvo durante el breve paréntesis de la exclaustración parcial decretada durante el llamado *trienio liberal*, en la práctica entre 1821 y 1823, en que su comunidad se vio reforzada por 5 frailes procedentes de Marchena completando así el número total de 24 moradores, necesario para evitar el cierre del convento<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Todas estas estadísticas, excepto la del *Catastro de Ensenada*, en ORTEGA, ofm, “*Las casas de estudios en la Provincia de Andalucía (XIII)*”, en *Archivo Ibero-Americano*, t. V, 1916, pp. 334-364.

<sup>15</sup> Francisco Luis DÍAZ TORREJÓN, *Osuna napoleónica (1810-1812). Una villa andaluza y su distrito durante la ocupación francesa*, Sevilla, 2001, p. 125.

<sup>16</sup> Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Gobierno, Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 14, expediente 7-A.

## 2.2. Patrimonio conventual

Según los datos aportados por el manuscrito *Centuria Bética*<sup>17</sup>, recogidos por el P. Ortega en su trabajo tantas veces citado, el edificio conventual, que contaba con *dos claustros y cuatro dormitorios, además de la enfermería de los PP. Recoletos del Santo Monte Calvario, era de arquitectura antigua y poco acomodada, por lo que ha sido preciso continuar reparos*, siendo las obras de mayor envergadura las realizadas en 1768, cuando se edificaron dos lados del claustro bajo, y las de 1771, en que se construyeron los claustros altos; el edificio conventual *fue demolido para levantar en su solar una plaza o mercado público*<sup>18</sup>.

La iglesia del convento, *la más frecuentada de Osuna*, era de una sola nave *muy esparcida y adornada de altares de moderna talla*, destacando por su calidad artística el retablo del altar mayor, costeado en 1770 a expensas del clérigo ursaonense don Juan Pedro Sánchez-Pleités y Rosso, *hijo de una de las más ilustres familias de esta villa*, donde se veneraba la imagen del Cristo del Portal<sup>19</sup>; este mismo clérigo sufragó también la construcción de *un panteón muy capaz para la comunidad* y la decoración a base de jaspes de la capilla mayor. En 1771, otro eclesiástico ursaonense, don Pedro Govantes, sufragó la construcción de *un órgano singular* para el coro de esta iglesia<sup>20</sup>; se citan además en este manuscrito las capillas de la hermandad de la Vera Cruz y la de Nuestra Señora de los Ángeles, *cuya singular belleza es dulce atractivo de los corazones*<sup>21</sup>. La iglesia continuó abierta al culto hasta que se derrumbó de manera fortuita en el año 1946.

---

<sup>17</sup>. *Centuria Bética* es un manuscrito conservado en el Archivo de la Provincia Bética Franciscana (signatura: Códice 12) que resume la historia de esta Provincia, cuyo autor fue el P. Fernando de Valderrama (Fermín Arana de Varflora), quien lo escribió hacia el año 1772, siendo continuado después, hacia el año 1860, por el P. Manuel Íñiguez, ambos religiosos franciscanos.

<sup>18</sup>. Cfr. ORTEGA, ofm, *ob. cit.*, p. 340.

<sup>19</sup>. El retablo fue trasladado en 1946 a la iglesia conventual franciscana de San Buenaventura, en la capital hispalense (cfr. LUENGO GUTIÉRREZ, *ob. cit.*, p. 495).

<sup>20</sup>. El órgano fue trasladado a la sevillana iglesia de Omnium Sanctorum hacia el año 1939, para lo que se hizo necesario dotarlo de una nueva caja, perdiéndose la concebida originalmente para Osuna (cfr. LUENGO GUTIÉRREZ, *ob. cit.*, p. 495).

<sup>21</sup>. *Ibidem*. Una descripción más completa del templo conventual puede verse en LUENGO GUTIÉRREZ, *ob. cit.*, pp. 490 y ss.

### 2.3. Proyección exterior

En el Antiguo Régimen una de las formas más visibles de proyección exterior de una comunidad religiosa la constituía el número de cofradías, hermandades y otras corporaciones piadosas que tenían su sede en el convento. Por lo que se refiere al de Madre de Dios de Osuna, según Sánchez Herrero<sup>22</sup>, entre 1695 y 1739 existieron en este cenobio la cofradía de la Vera Cruz, fundada al parecer aquí mismo el año 1545<sup>23</sup>, que poseía *una grande y suntuosa capilla, donde se veneraba la imagen del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, con los mismos privilegios que la cofradía de San Juan de Letrán de Roma*; la cofradía de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora, con capilla propia en la iglesia conventual al menos desde 1666<sup>24</sup>, y la cofradía de Ánimas, también con capilla propia<sup>25</sup>. Luengo Gutiérrez cita, por su parte, a la hermandad de las Angustias, fundada en 1580 en el convento del Espíritu Santo y trasladada al año siguiente al templo franciscano<sup>26</sup>.

En 1780 consta que existía también en este convento una hermandad con título del Pecado Mortal, pues en aquel año organizó esta confraternidad, a la sazón dirigida por el P. José Cordero, lector jubilado y catedrático de teología en la universidad<sup>27</sup>, unas misiones populares que suscitaron cierta controversia con las autoridades de la villa<sup>28</sup>.

Los religiosos franciscanos de Madre de Dios, como ya hemos mencionado, ejercieron además una importante labor docente, tanto en la universidad de la villa como en el colegio conventual; por lo que se refiere a la universidad, estos religiosos solían regentar la cátedra de San Buenaventura en la facultad de teología, y la de filosofía, o *de Scoto*, en la facultad de artes<sup>29</sup>.

<sup>22</sup> Cfr. SÁNCHEZ HERRERO, *ob. cit.*, p. 377

<sup>23</sup> Cfr. LUENGO GUTIÉRREZ, *ob. cit.*, p. 491.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 492. De esta fecha data la escritura de concierto para la construcción de un retablo en dicha capilla, tal vez el mismo que se llevó en 1946 a la sevillana iglesia de San Julián el año 1946 para ser reutilizado como retablo mayor de la misma (Boletín Oficial del Arzobispado de Sevilla, 1946, p. 342).

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 492. Quien añade que en esta capilla había un lienzo de las Ánimas, de mucha devoción en Osuna, que fue trasladado en 1946 a la sevillana iglesia de Omnium Sanctorum.

<sup>26</sup> Cfr. LUENGO GUTIÉRREZ, *ob. cit.*, p. 491.

<sup>27</sup> Según un informe fechado el 10 de noviembre de 1762, fray José Cordero, que había sido alumno en esta universidad, ocupaba entonces la cátedra de San Buenaventura en la facultad de teología, apareciendo en el claustro al año siguiente y siendo nombrado consiliario de teología en 1764 (cfr. RUBIO SÁNCHEZ, *ob. cit.*, pp. 192 y 337).

<sup>28</sup> Cfr. Germán CALDERÓN ALONSO, "Noticias sobre unas misiones de la hermandad del Pecado Mortal en la Osuna del siglo XVIII", en ASCIL. *Anuario de Estudios Locales*, 2010, nº 4, pp. 46-49. La predicación de esta misión fue encomendada a los franciscanos fray Juan Matos y fray Manuel Márquez, del colegio de Propaganda Fide de Arcos de la Frontera.

<sup>29</sup> Cfr. RUBIO SÁNCHEZ, *ob. cit.*, pp. 190-191 y 224-225.

Por último, creemos que merece la pena mencionar dentro de esta labor de proyección de los franciscanos de Madre de Dios su activa participación, casi desde la misma fundación, en la Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna; no en vano, el guardián de este convento era miembro nato de esta institución desde el año 1785, y varios religiosos fueron miembros de número de ella, como fray José Cordero (1780), fray Manuel Marrufo (1789) y fray Manuel Malcampo (1791)<sup>30</sup>.

### 3. DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

Se trata de seis cuadernillos en papel de tamaño folio, con un número de hojas variable en función del tipo de letra, cosidos de forma independiente, en los que se insertan unos extractos de los inventarios del convento, redactados según un modelo preestablecido, con el fin de ser enviados a los capítulos o congregaciones intermedias siguientes:

- Congregación intermedia a celebrar en el convento casa grande de Sevilla el 18 de noviembre de 1809, presidida por Fray Juan Méndez, *lector jubilado, examinador sinodal y ministro provincial de esta de Andalucía*.

- Congregación intermedia a celebrar en el convento casa grande de Sevilla el 30 de noviembre de 1816, presidida por Fray Miguel Caballero, ministro provincial de Andalucía, *lector jubilado, examinador sinodal de Cádiz, Osma y Sigüenza y teólogo de la Nunciatura Apostólica en España*.

- Capítulo provincial a celebrar en el convento de Santa María de los Remedios de Cádiz el 24 de mayo de 1828, presidido por fray Manuel Malcampo, *ex vicario general y padre perpetuo de esta familia cismontana*, siendo provincial fray Manuel Martínez Pulido.

- Congregación intermedia a celebrar en el convento casa grande de Sevilla el 17 de octubre de 1829, presidida por Fray Antonio García, ministro provincial de Andalucía, *lector jubilado, ex definidor y examinador sinodal de Valencia, Granada, Córdoba y Cádiz*.

---

<sup>30</sup>. La lista completa puede consultarse en Enrique SORIA MEDINA, *La Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna*, Sevilla 1975, pp. 191-210.



- Capítulo provincial a celebrar en el convento casa grande de Sevilla el 21 de mayo de 1831, presidido por Fray Manuel Malcampo, siendo ministro provincial de Andalucía fray Antonio García.

- Congregación intermedia a celebrar en el convento casa grande de Sevilla el 27 de octubre de 1832, presidida por Fray Diego José Enjuto, ministro provincial de Andalucía, *ex lector de teología y examinador sinodal de Cádiz*.

Una vez revisados estos documentos por el capítulo o congregación correspondiente eran devueltos al convento con una diligencia, normalmente firmada por el secretario del definitorio, en la que se calificaban los mismos:

- El extracto de 1809 fue calificado por muy excelente, actuando como secretario fray Pedro Jiménez.

- El de 1816 se calificó como bueno, pero con la advertencia de que *por un decreto del M.R. Definitorio se han calificado todos los inventarios por buenos*, probablemente debido a que fueron los primeros elaborados tras el desastre que supuso la ocupación francesa; el secretario fue fray Gerónimo Pizarro.

- El extracto de 1828 fue calificado como *excelente*, siendo secretario fray Pedro Muñoz.

- El de 1829 mereció la calificación de *mediano*, según certificación del secretario fray Manuel Rodríguez Cáceres.

- El de 1831, en cambio, fue calificado de *excelentísimo*, según anotaba el mismo secretario de la anterior.

- El extracto de 1832 fue calificado igualmente de *excelentísimo*, como certificaba el secretario fray Manuel Muñoz.

Las calificaciones así obtenidas tenían que ver con la claridad y concisión en la presentación de los estados de cuentas, de manera que los padres capitulares se hicieran una idea más o menos clara de la verdadera situación económica del convento.

Por lo que se refiere a la estructura de los documentos, todos se ajustan, sin apenas variantes, a la siguiente estructura:

- Introducción.
- Estado actual del convento en relación con el de la anterior reunión, en lo relativo a deudas o créditos de misas o de maravedís.
- Cotejo de las provisiones del convento.
- Ingresos y gastos totales del convento en el periodo considerado, lo que en los documentos es denominado *recibo y gastos*.
- Obras y reparaciones durante el periodo en las diferentes dependencias del convento: es el apartado que suministra una información más rica desde el punto de vista histórico.
- Limosnas en especie recolectadas en el periodo.
- Cuenta de misas rezadas y cantadas en el periodo.
- Vestuario de los religiosos en el periodo.
- Religiosos y religiosas fallecidos en la provincia en el periodo considerado.
- Certificación del síndico del convento.
- Certificación de los padres discretos del convento.
- Renuncia del guardián.

#### **4. EL CONVENTO EN EL SIGLO XIX (1809-1832)**

En este apartado vamos a exponer los datos más significativos que se contienen en los extractos que hemos relacionado en el apartado anterior, para lo cual seguiremos el esquema que acabamos de ver.

#### 4.1. Estado del convento

Se trata de un breve resumen en que se expone la situación del convento en cuanto a las posibles deudas o excedentes de misas o maravedís producidos durante el periodo, puesta en relación con la situación presentada en el anterior capítulo o congregación intermedia.

Los datos más relevantes se reflejan en el siguiente cuadro:

	<b>1809</b>	<b>1816</b>	<b>1828</b>	<b>1829</b>	<b>1831</b>	<b>1832</b>
Misas rezadas	0	(1.100)	576	693	(317)	(15)
Misas cantadas	0	0	16	0	0	0
Maravedís	303 r.	5.156 r.	500 r.	125 r.	70 r.	1.240 r

Nota: las cantidades entre paréntesis expresan valores negativos.

Como puede comprobarse, el cumplimiento del convento en cuanto a sus obligaciones de decir misas cantadas puede considerarse completo, no así respecto de las misas rezadas, que presenta mayor variación, pues unas veces se cumplía y otras no, especialmente en 1816, cuando se registra un alcance contra el convento de 1.100 misas rezadas, probablemente las que no se pudieron decir mientras el convento permaneció cerrado.

El P. Ortega recoge una nota referente a las memorias de misas y sus estipendios que en 1650 registraba el libro Protocolo del convento<sup>31</sup>:

*Todas las Memorias de este convento, como consta del Protocolo, son 363; de éstas, hay muchas perdidas; otras incobrables por las razones referidas. Las cobrables en la ocasión en que esto se escribe (...) montan 8.901 reales y 24 maravedises. Las Misas que el convento tiene obligación de decir por esta limosna son 251 cantadas y 1.448 rezadas. Y así lo certificaron los PP. Guardián y Discretos de este convento y lo firmaron de sus nombres en 3 de junio de 1650*

<sup>31</sup>. (ORTEGA, ofm, *ob. cit.*, pp. 337-338).

En el extracto de 1809 se indica expresamente en nota que había sido aplicada la misa cantada *que según está mandado debe ser por los Excmos. Sres. Marqueses de Ayamonte*, y lo mismo se indica en el extracto de 1816, añadiéndose a partir de entonces otra nota, que se repetirá en los sucesivos extractos, en la que se hace constar que se había aplicado igualmente la misa cantada *que corresponde por los Excmos. Sres. Patronos*, aunque en ninguno de esos extractos se especifica quienes fueran esos patronos.

En el extracto de 1828 se dice que las misas aplicadas lo habían sido *por los números cobrables del Protocolo*.

#### 4.2. Cotejo de las provisiones

En cada uno de los extractos se recoge, en una tabla, las existencias de las provisiones del convento, tanto al principio del periodo como al final del mismo, para poder así comparar ambas situaciones.

En el siguiente cuadro ofrecemos los datos para cada uno de los finales del periodo:

PROVISIÓN	1809	1816	1828	1829	1831	1832
Carneros	180	-	-	-	-	-
Primales	10	-	-	-	-	-
Burros	2	-	-	-	-	-
Caballos	2	2	-	-	Una jaca	Una jaca
Cerdos	-	-	-	-	2	0
Trigo	66 f.	90 f.	30 f.	95 f.	16 f.	60 f.
Cebada	10 f.	20 f.	0 f.	7 f.	0 f.	5 f.
Garbanzos	2 f.	1 f.	2 f.	1 f.	½ f.	¼ f.
Carbón	200 @	100 @	80 @	50 @	40 @	20 @
Aceite	6 @	10 @	24 @	6 @	28 @	3 @
Vino	70 @	-	5 @	-	-	-
Vinagre	25 @	10 @	12 @	12 @	12 @	4 @
Sal	3 f.	1 f.	1 f.	¾ f.	2 y ½ f.	1 f.
Tocino	30 lib.	20 lib.	178 lib.	60 lib.	73 lib.	80 lib.
Jamones	15	-	10	-	2	4
Brazuelos	-	-	-	-	4	2

<b>Arroz</b>	2 @	2 @	-	-	-	-
<b>Habichuelas</b>	-	4 @	½ f.	1 f.	¼ f.	0 f.
<b>Lentejas</b>	-	5 @	¼ f.	1 f.	0 f.	¼ f.
<b>Habas</b>	-	2 f.	2 f.	1 f.	1 f.	2 y ½ f.
<b>Manteca</b>	10 lib.	-	-	-	-	-
<b>Bacalao</b>	-	4 @	3 @	-	¼ @	0 @
<b>Cera</b>	62 lib.	90 lib.	50 lib.	62 lib.	28 lib.	22 lib.
<b>Mortajas</b>	6	-	5	-	-	6
<b>Hábitos enteros</b>	3	-	-	-	2	3
<b>Mantos</b>	-	-	-	-	5	-
<b>Platos</b>	10 doc.	-	20 doc.	5 doc.	5 doc.	3 doc.
<b>Tejas</b>	500	-	-	-	-	-

#### 4.3. Recibo y gastos

Es este un pequeño apartado donde se reflejan los ingresos (recibo) y los gastos totales habidos durante el periodo; el desglose en reales de los mismos es el siguiente:

CONCEPTO	1809	1816	1828	1829	1831	1832
<b>Recibo</b>	48.689	43.628	34.333	12.889	21.049	19.436
<b>Gastos</b>	48.386	28.472	32.103	12.764	20.979	18.196
<b>DIFERENCIA</b>	303	15.156	2.230	125	70	1.240

Según este cuadro, en todos los periodos se produjo un superávit como exceso de los ingresos sobre los gastos.

Hay dos casos en que no coincide el superávit con el indicado en el estado general del convento, lo cual se explica por las siguientes razones:

En el extracto de 1816 quedaron en poder del hermano síndico 5.156 reales *para la satisfacción de las misas que se adeudan y además queda en poder de nuestra hermana la señora D<sup>a</sup> Isabel de Figueroa, y su recibo en la celda de oficio, la cantidad de 10.000 reales que han dado los bienhechores, determinadamente para reparar la parte de convento arruinada y ayuda del órgano, de que carece esta iglesia;* ambas partidas suman el total del exceso de recibo sobre el gasto.

En el extracto de 1828 se indica que del exceso de ingreso sobre el gasto *se han pagado 1.730 reales que se quedaron debiendo por la Congregación pasada y por consiguiente quedan sobrantes ahora los 500 reales arriba expresados, que son los que se recogen como sobrante en el estado general del convento a aquella fecha.*

#### **4.4. Obras y reparaciones**

Como ya hemos apuntado, en este apartado es donde se recogen las noticias más interesantes, al menos desde el punto de vista del patrimonio del convento, que vamos a desglosar en los siguientes apartados:

##### **4.4.1. Obras y reparaciones generales**

En 1809:

*Se ha encalado todo el convento alto y bajo, y se ha reparado su solería, que estaba muy deteriorada. Se han recorrido los tejados que lo necesitaban. Se ha reparado la pared del refectorio. Se han compuesto las cabezas de las campanas y se les han puesto sogas nuevas. Se ha hecho una cadena nueva para el aljibe y otras obras precisas, que todo ha costado a la comunidad 1.261 reales.*

En 1816:

*... se han habilitado algunas celdas más para los religiosos. Se ha apuntalado la enfermería, que estaba ruinoso. Se ha reparado el Altar Mayor. Se ha encalado la iglesia y dos veces el convento. En lo que, y en otras obras menores y albañilería, carpintería y cerrajería se han gastado 3.883 reales.*

En 1828:

*... se han recorrido los tejados de todo el convento, encalado éste dos veces, hecho varios reparos en celdas, ángulos y patios, una puerta nueva para la celda baja de oficio y un farol grande para la escalera, todo lo cual ha costado a la comunidad 850 reales. Asimismo se ha proporcionado un coristado muy cómodo en uno de los ángulos que de nada servía, con la reparación que corresponde, quedando amuebladas sus celdas con 12 sillas, 6 mesas, 6 velones y 6 camas completas: habiendo mandado 2 de estas el P. Guardián de Écija, por encargo de N.M.R.P. Provincial. Lo demás ha sido dado por los bienhechores, igualmente que la cama, mesa, velón y sillas de la celda del P. Maestro de Filosofía, con la cama de un religioso lego.*

En 1829:

*... se han recorrido los tejados de todo el convento, se ha encalado éste, hecho varios reparos y una cubierta de madera en el aljibe para evitar peligros: todo lo cual ha costado a la comunidad 430 reales.*

En 1831:

*... se han recorrido todos los tejados de todo el convento, encalado éste y revisado la solería de los claustros. Se han compuesto con todo esmero los tejados hundidos de la iglesia, sus maderas y bóvedas que peligraban, esperando grande ruina, igualmente la media naranja. Se ha hecho la obra de la puerta de la iglesia, llamada de la Carrera, corriendo las aguas por el templo, pues además de la ruina de sus paredes y estar tres años apuntaladas, sus tejados y cielo raso hundidos. Se ha creado y sacado de cimientos la pared del dormitorio nuevo, calle San Francisco, pilares en las oficinas que están contiguas, pues todo se venía abajo. Más seis tirantes en el claustro dormitorio, dormitorio San Bernardino y ante sacristía, pues todo venía a plan. Se han compuesto algunos pedazos de cielo raso de los ángulos altos, canales maestras, aunque necesitan más, y hecho una escalera de material tras del altar mayor para no pasar por los patios y claustros a la Majestad, evitando las muchas irreverencias que se notaban. Se han compuesto dos puertas, una de hierro, entrada al compás de la iglesia por la Plaza, y otra más abajo, entrada al claustro principal. Además una nueva para la torre, hierros, cerraduras, llaves y además otras composiciones en las celdas. También se han hecho dos gradillas, la una de un paso y la otra de dos, para el altar mayor. Una ventana cristal para la sacristía; tres campanitas, dos para los altares y la otra mayor para tocar a misa; composiciones de faroles, candilejas y una medalla para San Antonio de hoja de lata, y una mampara de madera forrada en lienzo en el aguamanil. Una cortina de holandilla encarnada para la ventana de la capilla mayor. Todo ha costado a la comunidad 4.137 reales.*

*Estando cascada la campana mayor y sin poder ser útil para nada, se ha hecho una nueva, muy airosa y de buen tañido, en Lucena; conducida la vieja y la nueva, montar ésta, cuerdas, composición de cabeza y hierros, ha costado a la comunidad 580 reales. Habiendo dado para este efecto los bienhechores 620 reales, ha importado toda ella la cantidad de 1.200 reales.*

En 1832:

*... se han recorrido todos los tejados de todo el convento, encalado éste y se ha hecho la obra de lo hundido antes del Capítulo que linda con la casa de Santa Coloma, sita en la Plaza Mayor, a cuya instancia y por la necesidad del convento se hizo, para no causar más perjuicio a dicha casa y más a nuestro convento, en jornales, materiales, madera y hierros, &.<sup>32</sup> Y además se han hecho unos comunes, de que carecía la comunidad, y también otro, y sumidero en el corral de la sacristía; ha costado a la comunidad 3.590 reales.*

#### 4.4.2. En la iglesia

En 1809:

*Queda en ella cuanto consta de su inventario, aseado y como corresponde al culto divino. Y se han aumentado dos láminas grandes, de más de dos varas en cuadro: la una de un Crucifijo, que se ha colocado en el colateral del altar mayor; que estaba sin ella, y la otra de un San Jerónimo, que se ha colocado en la capilla de la Carrera; una y otra con marcos dorados, que dieron los bienhechores porque se les aplicasen 10 misas rezadas, que según su estipendio ordinario componen 41 reales y están apreciadas en 300 reales.*

En 1816:

*... se ha hecho un esterado nuevo para el crucero de la iglesia. Un incensario nuevo de metal dorado. Una Cruz de nácar y cinco velos grandes para el altar mayor y otros. Tres sillones de terciopelo carmesí para el presbiterio. Cortinas de tisú y varas de plata para los dos sagrarios y capillos para los dos copones. Dos repisas de material. Un camarín para el Señor del Portal y otro para la Madre de Dios, que está en el altar mayor, cuya imagen se ha retocado con la del Niño. Un frontal de terciopelo encarnado con su viso bordado. Otro frontal blanco y dos manteles para altares. Una campanilla grande y dos pequeñas. (...). En todo lo cual se ha gastado por los bienhechores (2.000 r.) y por la comunidad (460 r.) la cantidad de 2.460 reales.*

---

<sup>32</sup> En la certificación del discretorio contenida en el extracto de 1831 se dice lo siguiente en relación con estas obras: *y una copia del original del Sr. Conde Santa Coloma, respuesta al P. Guardián a la súplica que hizo, perdonando todos los daños causados en sus casas Plaza Real, la cual queda trasladada al principio del Libro de Inventarios, y aún no se había concluido la de la Carrera, cuando se originó esta; por lo cual se respondió (respectivo a lo que ofrece grande peligro) que luego que hubiese limosna, cualquier Prelado trataría de poner remedio no sólo por las citadas casas sino también por el daño que debe causar su ruina al refectorio, celda de oficio, &c.*



En 1828:

*... habiéndose aumentado dos esteras de juncos, una araña de cristal para el crucero, un pescante de hierro para la lámpara del altar mayor, lo que ha costado a los bienhechores 320 reales.*

En 1831:

*En la iglesia unas mamparas de pleitas, forradas las orillas de lienzo en los postigos del cancel. Una pilita y tasa de cristal para el sagrario bajo. Unas cortinitas y capillo de tisú con vara de plata para lo interior del Sagrario del altar mayor, ha costado a los bienhechores 446 reales.*

#### **4.4.3. En la sacristía**

En 1809:

*Queda en ella todo aseado y completo según su inventario y se ha aumentado una casulla de damasco encarnado, con su estola y manípulo; seis cornucopias; una alfombra de a 4 varas en cuadro y una estera fina del tamaño de la capilla mayor. Todo lo cual dieron los bienhechores con el cargo de 50 misas rezadas, a cuyo total estipendio común (200 reales) excede el valor de la casulla sola, según su aprecio.*

En 1828:

*... con el aumento de 9 cajones nuevos (...) todo lo cual ha costado a los bienhechores 800 reales. También queda con el aumento de una capa pluvial, tres casullas, dos albas y una cruz de nácar para el altar mayor; todo lo cual era del uso del R.P. Jubilado Marrufo, q.e.p.d., y por su fallecimiento ordenó N.M.R.P. Provincial se agregase a esta sacristía*

En 1829:

*... con el aumento de una escalera de madera muy proporcionada para subir al camarín y dos vestuarios blancos (...) todo lo cual ha costado a la comunidad 44 reales.*

En 1831:

*En la sacristía un terno morado. Se han hecho unas puertas, cancel de madera de dos hojas, con sus postigos de entrada, del todo concluido, para evitar escándalos y proporcionar toda decencia para los sacerdotes; ha costado a los bienhechores 280 reales. Más un monumento de madera ovalado con sus hierros y aldabillas para su seguridad, costado con limosna y a expensas del P. Guardián.*

En 1832:

*...con el aumento de una mesa altar portátil, cubierto el espaldar del cajón de ropa de la sacristía, tres amitos y cuatro cíngulos.*

#### **4.4.4. En el coro**

En 1809:

*Queda en él todo lo necesario para el oficio divino; se ha aumentado un Diurno grande para la hebdómada y se han reparado las campanillas y hecho una nueva, pues había tiempo que no servían por incapaces; y ha costado a la comunidad 70 reales.*

En 1816:

*Se ha compuesto el facistol.*

En 1828:

*En éste se está haciendo un órgano nuevo cuya obra se lleva adelante porque cuando se hizo la contrata con el maestro no había la más mínima noticia del capítulo, haciendo presente al M.R. Definitorio que la empresa no le será gravosa al prelado que se destinare, porque está contratado no ha de subir la hechura de 7.000 reales, para la cual están depositados exclusivamente 5.620 reales, y haberse comprometido los padres Fr. Juan Mejías, procurador, y Fr. José García, vicario de coro, a ayudar al P. Guardián entrante a buscar el resto, motivo por el que el actual se ha convenido a que se continúe. También se hace presente, con el debido respeto, que si a primera vista pareciere que será un órgano muy inferior, en atención a un valor tan corto como de 7.000 reales, se tenga en consideración que nada hay que gastar en plomo ni en cajas porque va a servir la mayor parte de los pitos y caja completa del órgano antiguo, que aún existen; añadiéndose a esto que el maestro es un hombre muy desinteresado, como lo tiene acreditado en muchas iglesias de este arzobispado y algunas de nuestra Santa Provincia, según las noticias exactas que se han adquirido antes de formalizar la contrata.*

En 1829:

*En éste se ha hecho un órgano nuevo cuya obra le ha costado a la comunidad 7.653 reales, incluso los 5.620 que quedaron depositados al Capítulo para dicho destino, y aún lo estaban desde el año 1818.*

#### **4.4.5. En la cocina y el refectorio**

En 1809:

*Quedan en ellas todos los muebles y servidumbres necesarios. Se ha estañado tres veces todo el cobre y se han compuesto algunas piezas, que todo ha costado a la comunidad 342 reales.*

En 1816:

*Se han aumentado dos hornillas de hierro, dos tablas de manteles con tres cubiertos para los huéspedes. (...) en todo lo cual ha gastado la comunidad 875 reales.*

#### **4.4.6. En la enfermería**

En 1809:

*Para el establecimiento de esta oficina se han hecho nuevos dos colchones, que han costado a la comunidad 196 reales; además, otros dos colchones, con sus sábanas, colcha y almohada, que dieron los bienhechores, con el cargo de 50 misas rezadas (200 reales).*

En 1829:

*Para ésta quedan dos camas completas.*

En 1831:

*En ésta quedan tres sábanas, que se han compuesto.*

#### **4.4.7. En el coristado**

En 1831:

*En este quedan cuatro camas, dos que había en la enfermería, con el aumento de cuatro bancos y tres fundas de almohadas de lienzo listado nuevas, del uso del P. Guardián, de suerte que quedan cuatro camas completas; además, tres colchones, uno en la Compañería, otro para el limosnero de campo y otro para el portero, con un cobertor en el coristado, que costó a la comunidad 80 reales.*

En 1832:

*En este quedan seis camas completas de bancos, colchones y almohada.*

#### 4.5. Limosnas en especie

Se recogen en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	1809	1816	1828	1829	1831	1832
Trigo	80 f.	130 f.	80 f.	70 f.	46 f.	74 f.
Cebada	7 f.	30 f.	18 f.	7 f.	8 f.	11 f.
Pan	-	-	890 hog.	890 hog.	410 hog.	410 hog.
Habas	5 f.	4 f.	-	-	-	2 y ½ f.
Garbanzos	-	1 y ½ f.	-	-	-	-
Aceite	17 @	40 @	24 @	12 @	28 @	8 y ½ @
Vinagre	19 @	20 @	20 @	20 @	28 @	10 @
Tocino	92 lb.	300 lb.	92 lb.	30 lb.	8 @	1 @
Sal	-	2 f.	3 f.	-	1 y ½ f.	1 y ½ f.
Borregos	13	-	15	-	8	3
Cera	-	-	20 lb.	16 lb.	10 lb.	6 lb.

#### 4.6. Cuenta de misas

La cuenta de las misas rezadas presenta el siguiente desglose:

	1809	1816	1828	1829	1831	1832
Recibidas	5.502	3.465	2.713	1.223	1.919	1.690
Aplicadas	4.812	2.365	3.029	1.916	909	1.675
Diferencia	0	1.100	(316)	(693)	1.010	15

En 1809 había un sobrante anterior a favor del convento de 140 misas y se aplicaron otras 550 misas por el P. Provincial, por lo que *parece, salvo yerro, quedar el convento libre de decir misas rezadas.*

En 1816 se dice que quedaron en poder del hermano síndico 5.156 reales *para satisfacción de las misas que se adeudan.*

En 1828 al exceso de 316 misas se le sumaron 260 aplicadas de más en la congregación anterior, por lo que el sobrante total fueron 576 misas.

En 1831 el exceso de misas recibidas se compensó en parte con las 693 aplicadas de más en la anterior congregación, con lo que el exceso final fue de 317 misas.

Las misas cantadas, por su parte, tuvieron la siguiente evolución:

	1809	1816	1828	1829	1831	1832
<b>Recibidas</b>	463	496	282	156	191	342
<b>Aplicadas</b>	463	496	268	156	191	342
<b>Diferencia</b>	0	0	14	0	0	0

En 1828 el exceso de misas recibidas se compensó con 30 misas aplicadas de más en la anterior congregación, por lo que el resultado final fue un sobrante de 16 misas.

#### 4.7. Vestuario de los religiosos

En el extracto de 1809 se informa de que se costearon 24 hábitos, 15 mantos, 24 cuerdas, 4 túnicas, 37 sandalias y 29 bragas.

En el extracto de 1816, en cambio, se dice que *se han vestido un religioso lego y 7 hermanos donados, administrándoles hábitos, mantos, túnicas, bragas, cuerdas, sandalias y zapatos y que los demás religiosos se han vestido por sí, aplicando cada uno por su intención 15 misas en cada un mes.*

En 1828 se hace constar que *se ha vestido toda la comunidad según costumbre, y todo ha costado 4.080 reales.*

En 1829 se omite referencia alguna a esta partida de gasto.

En 1831 se anota que *se han vestido un religioso lego y hermanos donados y ha costado a la comunidad 1.134 reales, añadiéndose que en los religiosos [de coro] nada he innovado de cómo estaba,* por lo que es de suponer que estos seguían vistiéndose aplicando 15 misas al mes cada uno por su intención.

Finalmente, en 1832, el extracto pone de manifiesto que *se han vestido los hermanos donados, calzados estos, coristas y un religioso lego, y ha costado a la comunidad 897 reales.*

#### 4.8. Religiosos y religiosas fallecidos en la provincia

En este apartado se recoge el número total de religiosos y religiosas fallecidos en la Provincia en el periodo de referencia con la finalidad de llevar el control de sufragios habidos en el convento; hay que hacer notar que tanto en el extracto de 1809 como en el 1816 aparecen sendas listas con los nombres de los religiosos y religiosas fallecidos, lo que no sucede a partir de 1828, en que sólo se refleja el número total de ambos.

He aquí el detalle:

	1809	1816	1828	1829	1831	1832
<b>Religiosos</b>	43	24	31	19	31	34
<b>Religiosas</b>	20	15	19	11	16	23

#### 4.9. Certificación del síndico

Uno de los tres documentos, junto con los dos siguientes, que recogían los extractos para expresar formulismos probablemente impuestos por la legislación de la orden franciscana. En este, concretamente, y siguiendo una fórmula sin apenas variaciones a lo largo del tiempo, el hermano síndico, que en los conventos franciscanos normalmente era un seglar, certificaba una serie de extremos en relación al contenido de los extractos, y en particular los siguientes:

- Que había cumplido con su obligación de recibir las limosnas del convento.

- Que en su poder habían entrado y luego salido las provisiones para el abasto de la comunidad.

- Que no se le había impedido el ejercicio de su función de síndico.

- Que había estado presente en la formulación de las cuentas mensuales de la comunidad.

En los extractos de 1809 y 1816 firmó esta certificación como síndico del convento ursonense don Alonso Tamayo de Tamayo y Castañeda, *marqués de Casa Tamayo y caballero maestrante de la Real de Ronda*, dándose la particularidad de que en 1809 delegó sus funciones en *D. José Montero, de esta vecindad, y a falta de éste, al hermano Pedro Antonio Arcolado, quienes actuaron como vice-síndicos.*

En los extractos de 1828, 1829, 1831 y 1832 lo hizo el síndico don Manuel Tamayo y Carvajal, I marqués de La Gomera<sup>33</sup>, quien no delegó sus funciones en ninguna otra persona.

#### **4.10. Certificación de los padres discretos**

Los padres discretos formaban parte del consejo de la comunidad, quienes, mediante una declaración formalizada, certificaban asimismo varios extremos:

- Que el guardián había asistido a los religiosos del convento, así sanos como enfermos.

- Que se habían leído e intimado a los religiosos de la comunidad las patentes y órdenes superiores.

- Que se había cumplido con las obligaciones de culto de la comunidad, especialmente en lo relativo a los sufragios por los difuntos.

- Que el contenido de los extractos se ajustaba a la verdad y estaba fielmente copiado del inventario de la casa.

- Que habían asistido a la formulación de las cuentas mensuales.

- Que los oficiales al servicio de la comunidad habían sido retribuidos y *gratificados los que nos asisten de caridad*.

He aquí los nombres de los padres discretos que firmaron en cada uno de los extractos:

1809: Fr. Francisco Pabón, Fr. Francisco Rodríguez, Fr. Francisco Rodríguez Pastrana<sup>34</sup> y Fr. Francisco Ramos.

1816: Fr. Manuel Marrufo, Fr. Francisco de la Fuente y Fr. Francisco Ramos.

---

<sup>33</sup> El título le fue otorgado por el rey Fernando VII por decreto de 27 de agosto de 1817.

<sup>34</sup> Lector de artes y miembro de número de la Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna desde 1813 (cfr. SORIA MEDINA, *ob. cit.*, p. 209).

1828: Fr. José Muñoz, predicador conventual; Fr. Francisco Nieto<sup>35</sup>; Fr. Juan López, vicario<sup>36</sup>, y Fr. Juan Mejías, procurador<sup>37</sup>.

1829: Fr. José Muñoz, Fr. Juan de Abéjar y Fr. Juan Mejías.

1831: Fr. José Muñoz, predicador general; Fr. Servando Álvarez<sup>38</sup> y Fr. Juan Mejías, predicador.

1832: Fr. Francisco del Castillo, lector de Artes; Fr. Manuel Pérez, predicador, y Fr. Juan Mejías.

#### 4.11. Renuncia del guardián

Finalmente, el último documento inserto en los extractos era la renuncia del P. Guardián a su cargo y puesta a disposición del mismo en manos del Provincial y su Definitorio, por si juzgaban conveniente la remoción; la fórmula, igualmente invariable con el transcurso del tiempo, era suscrita personalmente por el citado guardián.

Los guardianes que la suscribieron en cada uno de los extractos que se conservan fueron los siguientes:

1809: Fr. Manuel Marrufo Álvarez, que nació en Utrera el 2 de diciembre de 1758 y obtuvo el grado de licenciado y maestro de filosofía en la universidad de Osuna el 14 de octubre de 1789, siendo investido doctor en teología por la misma universidad el 3 de agosto de 1790. Ejerció como lector de prima y catedrático de teología en dicha universidad. En 1789 ingresó como numerario en la Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna. A la entrada de los franceses en la villa seguía siendo el guardián del convento, cargo que mantuvo hasta el cierre, en marzo de 1810; durante la ocupación de la villa, ejerció como administrador de la casa de expósitos de Osuna. Tras la marcha de los franceses, se reintegró al convento de Osuna y continuó su labor docente en la universidad de la villa como profesor regente de lógica (1819) y de lenguas hebrea y griega (1821)<sup>39</sup>.

<sup>35</sup>. Fr. Francisco Nieto Jiménez, natural de Gaucín (1756). Los datos, lo mismo que los siguientes, en AGAS, Gobierno, Visitas, legajo 05237.

<sup>36</sup>. Fr. Juan López Acejo, natural de Estepa (1777).

<sup>37</sup>. Fr. Juan Mejías y Mejías, natural de El Coronil (1766).

<sup>38</sup>. Fr. Servando Álvarez Vargas, natural de Osuna (1787).

<sup>39</sup>. Cfr. DÍAZ TORREJÓN, *ob. cit.*, pp. 387-388; RUBIO SÁNCHEZ, *ob. cit.*, pp. 313 y 352 y SORIA MEDINA, *ob. cit.*, p. 204.



1816: Fr. Francisco de Paula Pacheco, lector de teología y examinador sinodal de Sevilla y Cádiz; miembro numerario de la Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna desde 1795<sup>40</sup>.

1828: Fr. Manuel Muñoz del Valle, natural de Estepa (1779), estudió filosofía, teología y moral; era predicador general y guardián de este convento, al menos desde 1825<sup>41</sup>.

1829: Fr. Pedro Hidalgo, predicador general.

1831: Fr. Juan Abéjar Castillo, que nació en Osuna en 1787 y en 1825 era confesor de monjas y predicador<sup>42</sup>.

1832: Fr. Juan Abéjar Castillo.

## 5. CONCLUSIÓN

El convento de franciscanos observantes de Madre de Dios de Osuna fue una de las primeras fundaciones conventuales de dicha villa, pero a pesar de su indudable relevancia apenas conocemos unos retazos de su historia.

En las páginas que anteceden hemos dado a conocer nuevos e interesantes datos que contribuyen a un mejor conocimiento del devenir histórico de este cenobio en el siglo XIX.

Al no contar con la serie documental completa las conclusiones de carácter general no pueden obtenerse, por más que de la documentación conocida quepa deducir que hubo un antes y un después en la vida de este convento tras la ocupación francesa de la villa entre enero de 1810 y agosto de 1812, pues no en vano durante este periodo el convento fue utilizado como cuartel por las tropas del invasor.

Por lo demás aportamos un arsenal de datos que servirán sin duda a los historiadores, especialmente a los de arte, para ampliar el conocimiento que se tiene acerca de los desaparecidos edificios monacales, pues es precisamente en el apartado de *obras y reparaciones del convento* donde más noticias se recogían en los extractos estudiados.

---

<sup>40</sup> El dato en SORIA MEDINA, *ob. cit.*, p. 206.

<sup>41</sup> Los datos en AGAS, Gobierno, Visitas, legajo 05237.

<sup>42</sup> Los datos en AGAS, Gobierno, Visitas, legajo 05237.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

Osuna, 7 de mayo de 1828.

Extracto del inventario del convento de Madre de Dios de Osuna para enviar al capítulo provincial a celebrar en el convento de Cádiz el 24 de mayo de dicho año.

*Extracto del inventario del convento de Madre de Dios de Osuna para enviar al Capítulo que se ha de celebrar en el convento de Santa María de los Remedios de la ciudad de Cádiz el día 24 de mayo de 1828. El que presidirá N. Rvdmo. P. Fray Manuel Malcampo, ex vicario general y padre perpetuo de esta familia cismontana, siendo Provincial N.M.R.P. Fr. Manuel Martínez Pulido y guardián de este convento Fr. Manuel Muñoz, predicador general.*

### **Estado anterior.**

*Quedó el convento a la pasada Congregación libre de toda deuda de misas y dejó aplicadas además 260 rezadas y 30 cantadas.*

### **Estado presente.**

*Queda el convento al presente Capítulo libre de la misma deuda, habiéndose aplicado además 576 rezadas y 16 cantadas por los números cobrables del Protocolo.*

### **Deuda de maravedís.**

*Quedó el convento a la anterior Congregación con la deuda de 1.730 reales.*

*Queda al presente Capítulo libre de esta deuda y con el sobrante de 500 reales.*

### **Provisiones libres existentes. Cotejo del estado anterior y presente.**

*Quedan en este convento y en sus respectivas oficinas las provisiones siguientes*

PROVISIÓN	QUEDARON	QUEDAN
Trigo	36 f.	30 f.
Cebada	18 f.	0 f.
Aceite	3 @	24 @
Vino	5 @	5 @
Vinagre	0 @	12 @
Bacalao	0 @	3 @

<b>Tocino</b>	50 libras	178 libras
<b>Jamones</b>	0	10
<b>Carbón</b>	40 @	80 @
<b>Cerdos</b>	1	0
<b>Platos</b>	0 docenas	20 docenas
<b>Habichuelas</b>	0 f.	½ f.
<b>Lentejas</b>	0 f.	¼ f.
<b>Garbanzos</b>	1 f.	2 f.
<b>Habas</b>	2 f.	1 f.
<b>Sal</b>	3 f.	1 f.
<b>Cera</b>	30 libras	50 libras
<b>Hábitos</b>	0 mortajas	5 mortajas

#### **Recibo por mayor y gastos.**

*Se ha recibido desde la Congregación pasada: 34.333 reales.*

*Se han gastado: 32.103 reales.*

*Más recibido que gastado: 2.230 reales.*

*De los cuales se han pagado 1.730 reales que se quedaron debiendo por la Congregación pasada y por consiguiente quedan sobrantes ahora los 500 reales arriba expresados.*

#### **Obras y reparos.**

*Desde la pasada Congregación hasta el presente Capítulo se han recorrido los tejados de todo el convento, encalado éste dos veces, hecho varios reparos en celdas, ángulos y patios, una puerta nueva para la celda baja de oficio y un farol grande para la escalera, todo lo cual ha costado a la comunidad 850 reales.*

*Asimismo se ha proporcionado un coristado muy cómodo en uno de los ángulos que de nada servía, con la reparación que corresponde, quedando amuebladas sus celdas con 12 sillas, 6 mesas, 6 velones y 6 camas completas: habiendo mandado 2 de estas el P. Guardián de Écija, por encargo de N.M.R.P. Provincial. Lo demás ha sido dado por los bienhechores, igualmente que la cama, mesa, velón y sillas de la celda del P. Maestro de Filosofía, con la cama de un religioso lego.*

**Iglesia.**

*En esta queda todo lo que consta de su respectivo inventario, habiéndose aumentado dos esteras de juncos, una araña de cristal para el crucero, un pescante de hierro para la lámpara del altar mayor, lo que ha costado a los bienhechores 320 reales.*

**Sacristía.**

*En esta queda igualmente lo que consta de su inventario con el aumento de 9 cajones nuevos (...) todo lo cual ha costado a los bienhechores 800 reales.*

*También queda con el aumento de una capa pluvial, tres casullas, dos albas y una cruz de nácar para el altar mayor; todo lo cual era del uso del R.P. Jubilado Marrufo, q.e.p.d., y por su fallecimiento ordenó N.M.R.P. Provincial se agregase a esta sacristía.*

**Coro.**

*En éste se está haciendo un órgano nuevo cuya obra se lleva adelante porque cuando se hizo la contrata con el maestro no había la más mínima noticia del capítulo, haciendo presente al M.R. Definitorio que la empresa no le será gravosa al prelado que se destinare, porque está contratado, no ha de subir la hechura de 7.000 reales, para la cual están depositados exclusivamente 5.620 reales, y haberse comprometido los padres Fr. Juan Mejías, procurador, y Fr. José García, vicario de coro, a ayudar al P. Guardián entrante a buscar el resto, motivo por el que el actual se ha convenido a que se continúe.*

*También se hace presente, con el debido respeto, que si a primera vista pareciere que será un órgano muy inferior, en atención a un valor tan corto como de 7.000 reales, se tenga en consideración que nada hay que gastar en plomo ni en cajas porque va a servir la mayor parte de los pitos y caja completa del órgano antiguo, que aún existen; añadiéndose a esto que el maestro es un hombre muy desinteresado, como lo tiene acreditado en muchas iglesias de este arzobispado y algunas de nuestra Santa Provincia, según las noticias exactas que se han adquirido antes de formalizar la contrata.*

**Cocina y refectorio.**

*En estas oficinas queda todo lo que consta de sus respectivos inventarios, habiéndose aumentado. (...).*

**Vestuario de los religiosos.**

*Se ha vestido toda la comunidad, según costumbre, y todo ha costado 4.080 reales.*

**Limosnas en propia especie.**

*Se juntaron en campo y pueblo.*

*Trigo: 80 f.*

*Cebada: 18 f.*

*Pan: 890 hogazas.*

*Borregos: 15.*

*Tocino: 92 libras.*

*Aceite: 24 @.*

*Vinagre: 20 @.*

*Sal: 3 f.*

*Cera: 20 libras.*

**Cuenta de Misas cantadas.**

*Se han recibido: 282.*

*Se han aplicado: 268.*

*Más recibidas que aplicadas: 14.*

*Lo que rebajadas de las 30 que quedaron aplicadas de más por la Congregación pasada, resulta quedar en el presente Capítulo con el sobrante de 16.*

*Se cantó a su debido tiempo la que está mandada por Excmos. Patronos.*

**Cuenta de misas rezadas.**

*Se han recibido: 2.713.*

*Se han aplicado: 3.029.*

*Más dichas que recibidas: 316.*

*Las que unidas a las 260 que quedaron aplicadas de más en la Congregación pasada, resulta quedar al presente Capítulo con el sobrante de 576 por los números cobrables del Protocolo.*

**Certificación de nuestro hermano el Sr. Síndico.**

*D. Manuel Tamayo y Carvajal, marqués de La Gomera y síndico de este convento de N.S.P. San Francisco de la villa de Osuna, certifico, en la mejor forma que haga fe, que en cumplimiento de mi obligación he recibido todas las limosnas de maravedís que ha tenido el convento desde la anterior Congregación al presente Capítulo. Y que en mi poder han entrado y por mi dirección han salido para las provisiones de la comunidad; y asimismo que he asistido con el P. Guardián y PP. Discretos a todas las cuentas mensuales; resultando de las últimas quedar el convento libre de toda deuda y con el sobrante de 500 reales.*

*En fe de lo cual lo firmo en Osuna a 7 de mayo de 1828.*

*El Marqués de la Gomera.*

**Religiosos que han fallecido desde la pasada Congregación hasta el presente Capítulo.**

*Religiosos: 31.*

*Religiosas: 19.*

**Certificación de los Padres Discretos.**

*En cumplimiento de lo que ordenan nuestras constituciones generales, patentes, decretos y mandatos de nuestros superiores, certificamos que, en cuanto ha sido posible, el P. Guardián de este convento ha asistido a los religiosos, así sanos como enfermos. Igualmente que se han leído e intimado las patentes y órdenes superiores, según costumbre. Y que por esta comunidad se han hecho los oficios y aplicado las misas por los religiosos que han fallecido y los responsos por las religiosas difuntas. Se han aplicado las conventuales por los bienhechores y las dominicales por la intención de N.M.R.P. Provincial. Asimismo certificamos que todo lo contenido en este Extracto es la misma verdad, fielmente copiado del inventario que queda en el Archivo del convento, y con arreglo al Libro de Cuentas mensuales, resultando de las últimas quedar libre el convento de todo gravamen de misas, habiéndose aplicado 16 cantadas y 500 rezadas por las Benditas Ánimas o números cobrables del Protocolo, e igualmente queda libre de toda deuda de maravedís y con el sobrante de 500 reales. Y últimamente que los oficiales que nos sirven quedan pagados, y gratificados los que nos asisten de caridad.*

*Y por verdad lo firmamos en Osuna a 7 de mayo de 1828.*

*Fr. José Muñoz, predicador conventual = Fr. Francisco Nieto = Fr. Juan López, vicario = Fr. Juan Mejías, procurador.*

**Renuncia del P. Guardián.**

*Fr. Manuel Muñoz, predicador general y guardián de este convento de N.S.P. San Francisco y Madre de Dios de la villa de Osuna, digo que voluntariamente renuncio dicha guardianía y la pongo en manos de N.M. Rvdmo. P. Ex Vicario General y Padre de toda la Orden Fr. Manuel Malcampo, presidente, y en la de N.M.R.P. Ministro Provincial y N.M.R. Definitorio para que la provean en sujeto digno de ella. Así lo siento y firmo de mi mano en Osuna a 7 de mayo de 1828.*

*Fr. Manuel Muñoz.*

*San Francisco de Cádiz, 18 de mayo 1828.*

*Se calificó por excelentísimo. Ita est.*

*Fr. Petrus Muñoz, definidor y secretario del Definitorio.*

APÉNDICE GRÁFICO



Portada del extracto del inventario del convento que se envió al capítulo provincial de 1828 (fotografía del autor).





# LA COLECCIÓN DE LÁMINAS DE COBRE DE LA CATEDRAL DE SEVILLA<sup>1</sup>

Rosa Salazar Fernández

Desde hace siglos el patrimonio de la catedral de Sevilla se ha venido enriqueciendo con donaciones particulares y adquisiciones propias de diversa índole, entre las que se encuentra un conjunto de láminas de cobre, de indudable importancia artística y testimonial, que merecen su estudio y catalogación. Tienen un indudable valor fotográfico, como testigos de acontecimientos sociales y religiosos que se dieron en épocas pasadas. Documental, en cuanto que son el único testimonio gráfico que poseemos de edificios, retablos e imágenes desaparecidas. Y pedagógico, ya que el Concilio de Trento, contribuyó a la utilización del grabado como complemento didáctico, de información y comunicación de su doctrina, dirigido a una población en su mayoría analfabeta.

## CREACIÓN DE LA COLECCIÓN DE LÁMINAS DE COBRE<sup>2</sup>

Su creación de debe a que formaban parte del boato de las celebraciones religiosas, junto a repiques de campanas, música, fuegos artificiales, etc. aliados visuales imprescindibles en la exaltación de la fe que se predicaba desde los púlpitos, formando un mensaje dirigido a todos sus participantes.

---

<sup>1</sup> En 1989 conocimos la existencia de esta serie de láminas que se encontraban en el archivo catedralicio y procedimos a su estudio y catalogación, facilitando al mismo las fichas que logramos confeccionar.

<sup>2</sup> Llamamos plancha a la matriz del grabado antes de ser abierta con una técnica calcográfica, y lámina a la plancha después de ser grabada. Por influencia francesa, a partir del siglo XIX, el término plancha ha ocupado el significado de lámina, desplazándolo en el lenguaje artístico. CIRUELOS GONZALEZ, Ascensión y BARRERA FERNANDEZ, Clemente. *“Diccionario del dibujo y la estampa: vocabulario y tesoro sobre las artes del dibujo, grabado, litografía y serigrafía”*. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid 1996.

Actualmente consta de 44 láminas de cobre, cuya cronología abarca del siglo XVII al XIX, siendo las más numerosas las dieciochescas, con un porcentaje del 50%, seguida con un 40% las del siglo XIX y un 10% las seiscientistas. Estas cantidades son ínfimas en relación al ingente número que debió existir y que por desgracia sólo tenemos algunos apuntes contables, que hacen referencia al pago del Cabildo a los artistas grabadores y dibujantes. Los motivos por los que éstas no han llegado en su integridad a nuestros días son múltiples. Su destrucción, pérdida o deterioro está relacionada directamente con la difícil conservación del material sobre el que están hechas. Cobre y madera, son susceptibles de ser reutilizados, bien puliéndolos y grabando de nuevo o siendo aprovechados para otros fines opuesto a sus orígenes, como el calzar puertas y muebles de casas y sacristías. Por otro lado, no se puede olvidar el alto costo que tuvo el cobre y su escasez a lo largo de estos siglos, tanto es así, que muchos monarcas se vieron obligados a conceder exenciones de impuestos a su comercio<sup>3</sup>. Otras veces, se recortaban las orlas decorativas de las láminas, o alguna parte de ella, para ser reutilizadas a través de soldaduras en otras nuevas. De algunos de estas láminas se conocen reproducciones, por haber formado parte de trabajos de investigación y completado estudios especializados.

La vida de una lámina era de dos a tres renovaciones máximo, a partir de las cuales su calidad se veía menguada y eran desechadas, ya no valían para la estampación. Problema que se solucionaría a partir de 1845, cuando los materiales tradicionales son sustituidos por el acero, cuya dureza garantizaba la calidad desde el primer al último ejemplar. Los avances técnicos en las innovaciones fotomecánicas, mucho más rápidas en su ejecución y de costes más baratos, arrinconaron paulatinamente las formas artesanales.

---

<sup>3</sup>. En 1785 Carlos IV, otorga la eliminación de impuestos al comercio del cobre para que Gabriel Sánchez pudiese realizar los grabados que ilustrarían sus obras de las Floras Americanas que publicaría la Oficina Botánica del Ministerio de Gracia y Justicia CARRETE Y PARRONDO, J. "*Botánica y Grabado Calcográfico. Los hermanos López Enguidos*". Prólogo al libro de A.J. Cavanillas "*Hortus Regius Matritensis o Descripción de algunas plantas nuevas o raras cultivadas en el Real Jardín Botánico de Madrid, conservadas en su Herbario*". pp. XXXVII – XLIII, Madrid, 1991

## LA TÉCNICA UTILIZADA

A pesar de que la colección abarca tres siglos, la técnica con las que están hechas es la calcográfica del aguafuerte y del buril. De las realizadas con técnica xilográfica no se conserva ninguna, aunque debieron abundar, puesto que Sevilla fue pionera en el mundo de la impresión. En el siglo XVIII existe un desarrollo creciente del grabado e introducción de innovaciones, sin embargo los artistas han preferido ser conservadores y continuar utilizando las técnicas tradicionales. En algunos contratos se incluía la iluminación de los grabados, es decir, existía la costumbre de una vez realizada la impresión, se les daban toques de color a las copias resultantes, con lo que tenían un aspecto más atractivo. Se usaba para ello la pincelada a mano alzada o con plantillas que delimitaban los colores.

El soporte material de las láminas es el cobre batido de color rojo claro, el más apropiado para cualquier técnica calcográfica y el más fuerte para aguantar un gran número de tiradas. Sus formas son planas y regulares, sin ondulaciones y poros abiertos, con diferentes medidas, sin embargo en el grosor son muy homogéneas, oscilando entre un milímetro y medio y dos, el indicado para trabajar con las mordeduras del aguafuerte y el trazo profundo del buril. En todas ellas, las esquinas han sido redondeadas para evitar su rotura en la impresión.

## LOS AUTORES DE LAS LÁMINAS

Desde fechas muy tempranas, a la ciudad llegan masivamente estampas salidas de las prensas flamencas, francesas e italianas, que se venden en las plazas, ferias y mercados y traspasan sus límites hacia el nuevo continente a través de un fluido comercio. Grabados de autores como Alberto Durerero, Cornelis Cort, Gotzius, Sprager, entre otros, aparecen en los talleres artísticos sevillanos, en legados particulares y en fondos institucionales, a tenor de los talleres de grabadores centroeuropeos que se asentaron en Sevilla atraídos por su bonanza económica. El Cabildo es un cliente más de estos artistas tipográficos extranjeros, como Arnaldo Van Westerhout, Benedicto Fariat, Norberto Dierexsens o Pedro Baltasar Bouttats. En el siglo XVIII irán siendo sustituidos por los nacionales, formados en las recién creadas Reales Academias de Nobles Artes, abanderada en un primer momento por Palomino y posteriormente por Manuel Salvador Carmona y sus discípulos. El sistema de contratación de artistas hasta el siglo XVIII había sido la subasta, a partir de ahora serán la fama y pericia del grabador y dibujante las características fundamentales para que se les asigne cualquier obra. Los encargos se realizaban a través de un prócer del Cabildo, que vigilaba la obra encargada y el abono del precio acordado, y su traslado.

En la creación de la lámina intervienen el dibujante, de gran importancia en cuanto que es el creador del diseño que posteriormente será grabado, y el grabador, responsable de la apertura de la lámina, el que pone en valor la composición dibujada, dando vida a la matriz estampada. En algunas ocasiones hay otra firma, la del inventor, quien elige la composición e iconografía a dibujar y grabar. La autoría de estas láminas es variada, hay tanto artistas locales como foráneos, pasando por los anónimos, de muy difícil adjudicación. Encontramos grabadores afamados de los que existen muchos datos para componer su biografía y sus tendencias artísticas y otros de los que apenas conocemos sus nombres. Los grabadores que firman las láminas son Pedro Rodríguez, Arnaldo van Westerhout, Benedicto Fariat, Martín Bouche, Juan Valdés, Pedro Baltasar Boultat, Norberto Dierexsens, Diego de San Román y Codina, Francisco Gordillo, Demetrio Dragón, Juan Moreno Tejada, José María Bonifaz, Roncales, Manuel Salvador Carmona, José Manuel Amat, Blas Ametller Roldán, Manuel Navarro, Fidel Roca, y José María Martín. Y los dibujantes que aparecen junto a ellos son, Cornelio Schut, Domingo Martínez, Francisco Preciado, Luís Paret Alcazar, Juan Escacena, Juan José Camarón, Antonio Rossi, Asensio Juliá y Federico Baroche.

## ICONOGRAFÍAS REPRESENTADAS

La temática es religiosa y recoge parte del elenco devocional de la ciudad, con interesantes tipologías iconográficas marianas, cristológicas y hagiográficas. Hay láminas de reproducción, plasmando fielmente los modelos originales de esculturas y pinturas de especial devoción y popularidad, demandadas por el público por su benéfica intervención en situaciones especiales, como terremotos, epidemias u otros fenómenos naturales. Las devociones a san Hermenegildo, san Leandro, san Fernando, Virgen de la Antigua y Nuestra Señora de la Sede están enmarcadas dentro de las tradiciones milagrosas populares sevillanas, que han contribuido a lo largo de los siglos a permanecer en la memoria de los fieles, de ahí que fuesen tan reproducidos. La tipología para representar estas devociones fueron unas hojitas impresas con las imágenes religiosas en cuestión, cuyo origen es medieval y tuvieron gran desarrollo en el siglo XVIII. Iban encabezadas por la palabra “Aleluya”, de ahí su nomenclatura. Los temas representados más frecuencia eran los relativos a la Pascua y Resurrección, al igual que las devociones anteriormente mencionadas. Gremios, congregaciones, parroquias y hermandades las utilizaban para repartirlas en los días conmemorativos de sus santos patronos o en fiestas señaladas a lo largo del año, o eran lanzadas al aire durante las ceremonias religiosas. Su auge motivó que formaran parte de la estampería popular, siendo imprescindible su presencia en las funciones litúrgicas conmemorativas. Esta

costumbre pervive en la actualidad en algunas ciudades como en Elche, donde se termina la Semana Santa con la procesión de las Aleluyas, en la que se reparten estos grabaditos devocionales. Su formato es rectangular y no están firmadas ni fechadas, repitiéndose los modelos año tras año sin ningún cambio estilístico, de ahí su dificultad cronológica y de autoría. En el archivo catedralicio se han conservado algunos apuntes contables, donde se constatan los montantes de los trabajos y sus autores. Así tenemos en 1694 el encargo de doscientas seis aleluyas de tamaño pequeño y cuatro de tamaño grande al pintor Francisco Isidro de Pineda para la Pascua de la Resurrección, de las que sabemos los temas que se trataban, aunque no poseemos las láminas.<sup>4</sup> En 1758 se pagan 35.700 maravedíes al pintor grabador Pedro Tortolero por la realización de siete aleluyas en planchas de cobre, para remitir a la corte y entregar a la Reina viuda Isabel de Farnesio y a su hijo el infante D. Luis, antiguo arzobispo de la sede sevillana<sup>5</sup>.

Otros tema eran las obras originales que se contrataban para las canonizaciones y beatificaciones, generadoras de un despliegue artístico exigido por la Sagrada Congregación de Ritos, quien “aconsejaba” la remisión de obras de arte de los artistas más famosos de la ciudad. La iconografía representada eran los retratos que seguían los modelos flamencos que Murillo utilizó y que tuvieron fortuna hasta finales del siglo XVIII y a ellos pertenecen los de sor Dorotea o Fernando Contreras.

El 1 de noviembre de 1755, la ciudad sufre un fuerte temblor, cuyas consecuencias son desastrosas tanto en los edificios como en la población. El público de una manera espontánea, se manifiesta religiosamente para pedir el perdón de Dios y a la vez dar gracias porque la ciudad no fue arrasada por completo y quedaron muchas personas para reconstruirla y contar lo sucedido. El seísmo acontece cuando se celebraba la misa en la catedral, que se ve interrumpida, y transcurrido el mismo se decide continuar la ceremonia en la plazuela de la Lonja donde se cantó el “Te Deum” para posteriormente llevar en procesión la imagen de nuestra Señora de la Sede que será reproducida en un sin fin de impresos de agradecimientos, aleluyas, explicaciones científicas, teológicas, etc.

<sup>4</sup> Archivo Catedral de Sevilla (en adelante ACS) Sección VI Contaduría. Libramiento ordinario del Cabildo. Sig 06334 (1693 – 1696) fol. 317 y 370. KINKEAD, Duncan T. *“Pintores y doradores de Sevilla. 1650 1600. Documentos Sevilla”*, pp.590 había sido fiador de Juan Valdés en un arrendamiento en 1679.

<sup>5</sup> ACS Sección VI Contaduría. Libramiento ordinario del Cabildo. sig. 06349 fol. 398r Aleluyas. En dicho 25 de marzo (1758) 35.700 maravedies a Dn Pedro Tortolero que los ha de aver por el valor de las siete Aleluyas que ha entregado para remitir a la corte y dar a sus Magestades la S<sup>a</sup> Reina viuda el Smo. Sr. Infante D. Luis Ell exmo Sr. Duque de Montellano y la que se ha de dar al Exmo Sr. Cardenal ntro Prelado como consto al despacho en que fue.

Un culto que se desarrollará a partir de este fenómeno geológico, fue el de las santas Justa y Rufina, cuyas intervenciones a lo largo de la historia, según la creencia popular, habían evitado que la Giralda se cayese. A partir del seísmo de 1755, este culto continúa e incluso salen nuevas iconografías como la representada en el dibujo de Francisco Miguel Jiménez y grabada por Díaz para ilustrar la obra “Las gloriosas santas titulares de Sevilla, Justa y Rufina” de Luis Ignacio Chacón, impresas en la oficina de Jerónimo de Castilla en 1756 y en el que las santas son representadas sentadas como cortesanas, vestidas con amplias túnicas, sujetando la Giralda, al fondo una magnífica vista de la ciudad. Tal fue su auge que incluso el Ayuntamiento encarga en 1759 al pintor Juan Espinal un cuadro que reprodujese esta lámina para decorar la sala capitular.

También aparecen vistas de monumentos representativos de la ciudad, muy del gusto de los artistas locales, tan proclives a que en sus obras aparezcan el elemento “de crónica”, como testigo de un momento concreto, repleto de simbología del poder eclesiástico y político, llenos de detalles cotidianos, curiosos y urbanos, como bien se aprecia en los grabados de Manuel Salvador Carmona sobre dibujos de Juan Escacena, que continúan la tradición de las representaciones arquitectónicas externas de la catedral iniciada por el pintor grabador Matías Arteaga en el impreso fernandino de Fernando Torres Farfán de 1671, con motivo de la canonización del rey santo. Tradición que continuó con sus grabados Pedro Tortolero, cuando da testimonio de la colocación del cuerpo de San Fernando en 1729 en la nueva urna de Laureano de Pina. La diferencia existente entre éstos y los de Salvador Carmona son que, mientras aquellas tienen un valor fotográfico, narradores de un acontecimiento, éstas poseen un carácter de postal, plasman el edificio tal y como es, sin que corresponda a la narración de un hecho. Como los grabados de la Catedral y Giralda realizados por Jean François de Bourgoing para su libro de viajes “Tableau de L’Espagne moderne” fechados en 1797 y las realizadas en 1811 por William Jacob, que representan la Lonja y la Catedral. Siguiendo esta misma tónica encontramos las ilustraciones para la obra de Antonio Pons “Viajes de España” impresos por la Imprenta Real en 1780, en cuyo tomo IX se encuentra el de la Giralda, la fachada occidental de la Catedral y la planta de la misma, entre otras.

Otro grupo de láminas son las que plasman máquinas efímeras de monumentos conmemorativos, de las que sobresalen los grabados que decoraron el libro de Torres Farfán, verdaderas fotografías de todos los fastos que se erigieron en honor a la canonización del rey san Fernando y que formaron parte de este patrimonio artístico de la catedral sevillana, pero que desgraciadamente no han llegado hasta nosotros. Siguiendo esta línea se encuentran los grabados del Monumento sevillano y de la Custodia grande de la catedral. Las arquitecturas efímeras para albergar a la Eucaristía tienen tradición medieval. En principio,

se representaba el misterio con los fieles que participaban en la festividad, posteriormente se sustituyeron las personas por esculturas de trapo, y en 1587 el Cabildo encarga la realización de un templo efímero de cartón piedra, para que acogiese la custodia realizada por Arfe, al arquitecto Asensio de Maeda. A lo largo de los años sufrió varias restauraciones y remodelaciones, debido a los montajes y desmontajes que provocaron la necesidad de una reforma profunda<sup>6</sup>.

El criterio que hemos utilizado para su catalogación es el cronológico, dividiéndola por centurias. El número de orden asignado a cada lámina, precede al que portaba en el fichero consultado en su día en el archivo catedralicio.

## GRABADOS DEL SIGLO XVII

**VIRGEN DE LA ANTIGUA**, realizado por el grabador Pedro Rodríguez<sup>7</sup>

Grabador.- Pedro Rodríguez

Dibujante.- Pedro Rodríguez

Lugar y fecha.- Sevilla, 1650?

Técnica.- aguafuerte con retoques de buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.

Medidas.-. 492 X 294 mm. y 2 mm de grosor.

Tema.- Virgen de la Antigua

Inscripción .- “N.S. Del Antigua de la S. Yglesia Maior de Sevilla”  
“Petrus Rodriguez f. Hispalli”.

El grabador ha representado un retablo romanista compuesto por un sólo cuerpo y ático. Consta de columnas pareadas de orden corintio sobre pedestales que flanquean la hornacina de arco de medio punto donde se sitúa la Virgen titular del mismo, y está decorado en su interior por una placa con palmas cruzadas. Posee un arquitrabe con frontón recto, dando paso al ático compuesto por una moldura central cuadrada que acoge a Cristo, Salvador del Mundo, rematándose todo el conjunto con un frontón curvo partido y en las esquinas orejetas, bolas y en la cúspide un pedestal con el símbolo de la Cruz. A ambos lados se sitúan dos jarrones con las azucenas, símbolo de la catedral y de la Virgen. La Señora se atavía con la túnica adornada con motivos vegetales simétricos y manto que le cubre la cabeza, profusamente decorado, y que caen en pliegues realizando su figura. En su mano derecha sostiene una flor, mientras que en la izquierda al Niño con un pajarito, quien viste un batón de adornos semejantes a los de su Madre. Sus rostros tienen una expresión solemne pero de mirada dulce, y sus figuras están iluminadas por sendas aureolas, mientras que dos ángeles alados coronan a la

<sup>6</sup> VARIOS “Las cofradías de Sevilla en el siglo XX” Universidad de Sevilla, 1999

<sup>7</sup> ACS Número 1 de catálogo y número 1 de la antigua numeración consultada

Virgen y un tercero, sobre una nube, porta una vitola con la leyenda “*Ave María*”. En la ejecución de esta lámina, el grabador ha utilizado la técnica del aguafuerte con retoques de buril para perfilar las figuras, los adornos de las vestimentas y remarque de los elementos arquitectónicos. Combina las zonas claras con las oscuras en buriladas de degradación consiguiendo una perfecta profundidad en la composición e igualmente vuelve a utilizar este recurso entre los intercolumnios. Por su disposición y estética podemos fecharla a mediados del siglo XVII.

**SAN FERNANDO**, realizado por el grabador Arnoldo van Westerhout.<sup>8</sup>

Grabador.- Arnoldo van Westerhout

Dibujante.- Arnoldo van Westerhout

Lugar y fecha.- Roma 1680 - 84?

Técnica.- aguafuerte y buril sobre plancha de cobre batido de color rojo

Medidas.- 248 X 150 mm. y 1’5 mm. de grosor.

Tema.- San Fernando.

Inscripción.- “*Vera efigies Divi FERDINANDI Terty Hispaniaru Regis ob hoerucias animi virtutes in caelestiu Alborelati S. Ecclesiae Hispalensis aliarumgo Cathedaliu muni ficentissimi fundatoris amurorum Debellaotris accerrimi qui obyt anno salutis 1252 die 30 may eiusque corpus post tot saecula integrum visitur in c<sup>a</sup> ecclesia Patriarchali Hispalensi*”.” Arnoldo van Westerhout del et fc. Superior permis”. Se encuentra en la zona inferior de la composición, y está soldada a la parte superior donde se encuentra la efigie del rey. De la boca de la Virgen sale la inscripción: “*Tu Fernando meam restaura protinus urbe un Victor ades Fernando tui muruere labore. Dñs Mihi adiutor*. Inscripción de la cartela de Santiago Matamoros: “*Mittir et auxilium caelica castra Deus San Isidoro*. En el ángulo el lado derecho, “*Hoc signo thracis sublima Pergama perde. Bajo Fernandi ad natum famulantur ventus et ether*”. En el izquierdo, la cartela de la aparición de san Isidro al rey “*Plenius ut unicat nave novus imperat astros*”.

En un tondo aparece el busto del rey coronado, vestido de armiño y portando su espada en la mano derecha, rodeándose de un conjunto de visiones sacras. En el lado izquierdo, la Virgen de los Reyes realizando el milagro del niño y del caballo, la cartela donde se aparece el rey a san Isidoro y la aparición de esta Virgen al rey santo. En el centro, Santiago Matamoros y en el derecho, el milagro de la cruz con su inscripción. Toda la composición está enmarcada por el escudo de la ciudad y del arzobispo D. Ambrosio Ignacio Spinola y Guzmán, que ocupó la plaza arzobispal desde 1668 a 1684, y en la base, la alegoría del mar que señala un puerto desde donde sale un galeón, representando las riquezas y el papel primordial en el tráfico comercial que Sevilla tuvo con el Nuevo Continente y que

<sup>8</sup>. ACS Número 2 de catálogo y número 32 de la antigua numeración consultada.



se esboza tras la muralla. A los pies y soldada a la anterior, la inscripción de la “*Vera efigies Divi FERDINANDI*”, posiblemente fuera un trozo de cobre sobrante o perteneciente a otra composición que el grabador consideró oportuno utilizar. La firma del autor aparece dentro del margen de impresión, y nos indica que grabó y dibujó la estampa, pero no la inventó, por lo que la composición se la facilitarían el Cabildo.

El grabador ha utilizado surcos profundos y anchos que crean contornos muy definidos y concretan el dibujo de la composición. Sobre un fondo oscuro sobresale el rostro del monarca, cuyas calidades las consigue con pequeños trazos apenas marcados. Los cabellos negros se ejecutan con buriladas onduladas y paralelas muy juntas, formando una masa oscura que le da volumen al rostro. Las representaciones de las cartelas, las aboceta con líneas cortas, de poca profundidad, creando tonalidades grises, que contrastan con el blanco del armiño, que se convierte en el otro protagonista de la composición. En 1670 realiza otro retrato del rey santo que ilustra la obra de Michel Angelo Laureti sobre la Historia gloriosa de Don Fernando, impreso en Nápoles en 1680. En ambas Arnoldo sigue el modelo murillesco del retrato del santo rey y que realizase Matías Arteaga, para el libro de Torres Farfán.

**SOR FRANCISCA DOROTEA**, realizado por el grabador Martín Bouche y dibujo del pintor Cornelio Schut.<sup>9</sup>

Grabador.- Martin Bouche

Dibujante.- Cornelio Schut

Lugar y fecha.- Amberes, 1683

Técnica.- aguafuerte y buril sobre plancha de cobre batido de color rojo

Medidas.- 193 X 136 mm. y 2 mm. de grosor.

Tema.- Sor Francisca Dorotea.

Inscripción.- “*Veffigie su servae dei sor Franciscae Dorotea e excalcia forard praeli hispalensium fundatricis obn MDCXXIII AET LX III* (rodeando la imagen) *Vita Tibi bibitur christi cum Sanguine Virgo quam bibis asidue vita perennis erit.*” Martin Bouche sculp Cornelio Scout pinxit. De su boca emana la frase “*Pascor a Vulnere*”

El grabador ha representado en un tondo rodeado de adornos vegetales a sor Dorotea, vestida con el hábito de la congregación dominica del convento de Santa María de los Reyes de Sevilla, de la que fue fundadora. Con su manto cubre la cabeza, dejándonos ver su rostro de perfil, mientras besa un crucifijo, que sujeta con las dos manos, saliendo de su boca una oración “*me alimento de su herida*”, escenificando la unión de su alma con el Altísimo. Como único adorno cuelga un largo rosario y sobre el pecho una estampita del Niño Jesús. En la parte inferior

<sup>9</sup>. ACS Número 3 de catálogo, y número 30 de la antigua numeración consultada

y en su ángulo izquierdo, dos pequeños tondos coronados albergan a los santos patrones con san Fernando sentado y portando el globo terráqueo y la espada; y el derecho las santas Justa y Rufina con sus alfarerías en el suelo, sostienen la Giralda, que tiene un giraldillo de dimensiones desproporcionadas con respecto a la torre, queriendo con ello resaltar la imagen de la Fe. Rematando la composición en la zona inferior, una cartela adornada de cueros enrollados, albergando la inscripción, las firmas de los artífices y la fecha de ejecución, todo dentro del enmarque de impresión.

El grabador ha utilizado la técnica del aguafuerte con retoques de buril en el contorno de la figura y el crucifijo. El fondo de la composición lo compone con líneas curvas y paralelas muy juntas, donde la tinta penetra en el surco de forma suave, consiguiendo una gama de grises, que hace resaltar el resto de los elementos. Sobre este fondo, graba el manto en un tono negro que compone con rayas horizontales y verticales paralelas muy juntas y profundas, construyendo una diminuta trama de cuadrículas, cuyas diferentes profundidades configuran sus pliegues. El color negro contrasta con el blanco del hábito, que se oscurece en las zonas de sombra, compuestas por finas líneas paralelas de diferentes longitudes y profundidades. En cuanto al rostro, los ojos y boca, los forma con trazos profundos, dejando el resto sin tocar, y unos difuminados retoques en las ojeras, recurso que da una fuerte expresividad a su cara y acentúa su carácter demacrado. El dibujo se basó en el gusto del Cabildo, ya que ninguno de los dos lo “inventa”. Esta lámina también sirvió para ilustrar el libro sobre las virtudes de la dominica del padre jesuita Gabriel de Aranda, impreso por Tomás López de Haro en 1685.

***RETRADO DEL PADRE FERNANDO CONTRERAS***, realizado por el grabador Martín Bouche y dibujo del pintor Cornelio Schut.<sup>10</sup>

*Grabador.- Martín Bouche*

*Dibujante.- Cornelio Schut*

*Lugar y fecha.- Amberes, 1683*

*Técnica.- aguafuerte y buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 200 X 145 mm. y 2 mm. de grosor*

*Tema.- Retrato del Padre Fernando Contreras.*

*Inscripción.- “Retrato del Ven<sup>a</sup> Padre Fernando Contreras capellan del choro de la Sta. Patriarchal Igle. De Sevilla Colegial del Mayor de S. Ildefonso Univd. de Alcalá Obispo electo de Guadix, y Redentor de Cautivos. Nació en Sevilla año de 1470 y murió el de 1548. Está sepultado delante del choro de dha Sta Igl<sup>a</sup> “ Martín Bouche sculp Cornelio Schut pinxit”.*

<sup>10</sup>. ACS Número 4 de catálogo y número 36 - 0 (antiguo 52-54) de la antigua numeración consultada. En ACS sección planeros nº 554 existe una copia impresa en papel verjurado.

Enmarcado por una moldura de textura herbácea de múltiples hojitas, se representa al padre Contreras de rostro bondadoso de nariz aguileña, barbado de una forma casi imperceptible, y en el que llama la atención el tamaño de sus ojos y su expresividad, Vestido con sotana y bonete, a los pies el báculo y tiara de su dignidad, agarra en su mano derecha una rama de un árbol sin devastar. En la parte superior cierra la composición, dos ángeles alados, mientras que en la inferior aparecen dos figuras masculinas con grilletos, unidos por una gruesa cadena, rematada en un corazón llameante, que representan los cautivos salvados de las prisiones africanas. Entre ambos personajes, una cartela adornada con cueros, alberga la inscripción de su filiación y cargos eclesiásticos. En los laterales aparecen dos pilastras sustentadoras de los escudos de las santas patronas y san Fernando con los santos patronos. Bouché hace un alarde de técnica del buril, no dejando zona alguna de la plancha por grabar. Con una cuadrícula diminuta crea un fondo oscuro, del que sobresale la figura del retratado. Igualmente oscura es la sotana, pero la construye con una red de rombos muy tupidos y profundos, sobresaltado del fondo negro y de su cuello blanco. Las arrugas que produce la anatomía en la vestimenta las ejecuta con líneas gruesas en vertical de una gran profundidad. En toda la composición juega con la profundidad de las incisiones y su disposición, para crear el volumen de las figuras de los ángeles o de los pequeños cautivos. Con el mismo recurso da carnosidad a los adornos de los cueros retorcidos, de la orla herbácea o de las pilastras que aparecen en segundo plano, demostrando un perfecto dominio del buril. Realiza el dibujo basándose en el cuadro del pintor Luis de Vargas, que lo había pintado un siglo antes, y al que le añade los escudos de las santas patronas y san Fernando con los santos patronos. A su vez el Cabildo encarga a Murillo la ejecución de una pintura que reprodujese el dibujo de Cornelio Schut. Aunque no está fechado, se puede datar en 1683, ya que formó pareja con la lámina de sor Dorotea.

**RETRATO DEL PADRE FERNANDO CONTRERAS**, realizado por Valdés.<sup>11</sup>

*Grabador.- Valdés*

*Lugar y fecha.- Sevilla, s.a*

*Técnica.- buril sobre cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 49 X 93 mm y 2 mm de grosor*

*Tema.- Retrato del padre Fernando Contreras*

*Inscripción.- “Verdadero Retrato del Venerable Padre Fernando de Contreras. Falleció en Sevilla años 1548 su edad 78”.- Valdes F”.*

<sup>11</sup> ACS Número 5 de catálogo, número 35 (antiguo 52-54) de la antigua numeración consultada

El grabador ha representado al padre Fernando Contreras en una aureola fingida y enmarcado en un cuadrado, reproduciendo la misma composición citada en el grabado anterior, pero prescindiendo de la orla herbácea y los escudos. Va vestido con sotana y bonete, portando en su mano derecha un papel enroscado en vez de la vara, tiene una barba y bigote muy diminutos, que acentúan su gesto de bondad, mientras su mirada la dirige al frente. Cierra la composición una cartela cuadrada con la inscripción. El fondo es de color negro uniforme, compuesto por diminutas rayas paralelas horizontales cortadas por otras en vertical, que hacen resaltar el rostro del personaje. La misma disposición utiliza para grabar la sotana, pero esta vez marca con un grueso trazo su dibujo, y delimita las zonas de la vestimenta, dándonos sensación de volumen. Juega con los blancos del cuello y el rostro, acentuando la fuerza de la expresión de sus ojos, que son agrandados exageradamente. No está fechado, pero por sus características lo podemos situar en los últimos años del siglo XVII. Tiene un dibujo modesto, carente de perspectiva y cuya ejecución dicta mucho del que ejecutase Lucas Valdés con dibujo de José Mulder fechado en 1692, para ilustrar el libro del padre Gabriel Aranda sobre la vida del venerable sacerdote, sacado a la luz en Sevilla por el impresor y mercader de libros Tomás López de Haro. Representa al venerable en un óvalo que ocupa el centro de la composición, flanqueado por dos figuras femeninas que simbolizan la Caridad, como virtud principal de este beato, y sustituyen a los cautivos del anterior grabado. De ahí que creamos que la autoría no sea del pintor Lucas Valdés, sino de otro Valdés, del platero Juan de Valdés y Ribas, que nace en Sevilla en 1684, y cuyo trabajo se constata hasta los años 1731<sup>12</sup> o de las propias hermanas del pintor Luisa Rafaela (1654) o María de la Concepción (1664), que también formaron parte del taller de su padre y practicaron las técnicas del grabado.

---

<sup>12</sup> FERNANDEZ LOPEZ, José "Lucas Valdés (1661-1725)" Arte Hispalense, Sevilla 2003, pp. 39. SANZ SERRANO, María Jesús "La orfebrería sevillana del Barroco" Sevilla, 1976, t. II, pp. 30

## GRABADOS DEL SIGLO XVIII

**LA CUSTODIA DE LA CATEDRAL DE SEVILLA**, realizada por el grabador *Benedicto Fariat o Benoît Farjat* y dibujo del pintor *Lucas Valdés*.<sup>13</sup>

*Grabador.- Benedicto Fariat*

*Dibujante.- Lucas Valdés*

*Lugar y fecha.- Roma, 1703*

*Técnica.- aguafuerte y remarques de buril sobre planchas de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- Compuesto por dos láminas iguales de 480 X 715mm. cada una, formando una lámina con una medida total de 960 X 715 mm. y 3 mm. de grosor.*

*Tema.- Custodia Mayor de la catedral de Sevilla*

*Inscripción.- Clementi XI, P.O.M. "Molen Argenteam arte Magnificam, Pluribus abhinc annis Augustissimae Divinae què Eucharistiae anniversario triumpho ab Hispalensi Metropolitana, et Patriarchali ecclesia Dicatam. Quo eius impensissimum studium erga Venerabilis Sacramenti Cultum hoc publico monumento testaretur nuper delineatam ac aeri insculptam. Joseph Moreno et Cordova Codubensis eiusdem Hispalensis ecclesiae Paenitentarius, et in Urbe pro suo Capitulo Commissarius, Ad Pedes Sanctitatis Vestrae humillime provolutus. D.O.S." "Lucas Valdes Hispalensis delineavit. Rome Superior perm. 1703 Bened. Fariat sculp."*

Se representa la Custodia grande de la catedral sevillana del platero Juan de Arfe, tras la renovación acometida en 1688 por el platero Juan Segura y quedará tal y como se conservó hasta 1960, último año en que se pudo contemplar. Tras unos cortinajes corridos por dos ángeles, aparece la custodia, asentada en una tarima de forma hexagonal, donde está la inscripción con el nombre de los autores y la autorización de Roma para ejecutar el grabado. Tiene forma de torre, compuesta por dos círculos concéntricos de cinco cuerpos decrecientes en altura rematados con la figura de la Fe. El primer cuerpo de orden jónico, se estructura en veinticuatro columnas, doce de fustes grabados y doce más pequeñas sin decorar, que sirven de impostas a los arcos que forman el círculo interior y se adorna con frisos de frutas, hojas y figuras de niños con espigas en las manos significando el pan y el vino. En los intercolumnios se sitúan las figuras de san Pedro, san Pablo, el Entendimiento, y la Sabiduría, de las que sólo aparecen las tres primeras. La figura central es la Inmaculada sobre peana de ángeles, incluida en esta reforma, sustituyendo a la antigua figura de la Fe. En el centro del segundo cuerpo, se representa al viril con la Sagrada Forma y las figuras de san Ambrosio,

<sup>13</sup>. ACS Número 6 de catálogo, número 41 de la antigua numeración consultada. Este lámina se encuentra clausurada en la actualidad

san Gregorio, san Jerónimo, san Agustín, santo Tomás y el papa san Dámaso, junto con los evangelistas, que no han sido representadas para no abigarrar el dibujo. En el tercer cuerpo, el Cordero Apocalíptico con el libro de los siete sellos, como símbolo del triunfo de la Iglesia sobre la herejía. El grabador ha sacrificado la decoración de motivos evangélicos que aparecen en la custodia y ha esbozado las escenas grabadas en el basamento sobre el sacrificio del cordero pascual y todo ello rodeado de ángeles niños desnudos, con las insignias e instrumentos de la pasión. En los remates de las columnas de este cuerpo y apenas perceptibles, aparecen los doce dones del Santísimo Sacramento, siguiendo los postulados de santo Tomás de Aquino. El cuarto, acoge a la Trinidad, en la que Padre e Hijo están sentados bajo un arco sobre el que vuela el Espíritu Santo. El quinto y último cuerpo, está compuesto por un remate en forma piramidal que sirve de base a la Fe, representada por una figura femenina coronada y portadora del cáliz con la Sagrada Forma junto con el banderín de la victoria, que sustituyó al Orbe con la cruz. En la zona inferior, y paralelos a los ángeles que habían abierto los cortinajes, aparece a la izquierda un ángel dibujando la planta de la custodia con un compás, y el de la derecha sostiene una vara de medir.

Aparecen por primera vez y rodeando a la custodia, todo el conjunto de los registros grabados en los pedestales de las columnas, alusivos a los temas Eucarísticos del Antiguo y Nuevo Testamento. Consta de treinta y cuatro historias del primer cuerpo en cartelas cuadradas, seis de forma rectangular del segundo cuerpo y seis ovaladas pertenecientes al tercero. Su iconografía fue detallada por Arfe en su libro “Traza y ornato de la Custodia de plata de la Sancta Iglesia de Sevilla”, publicado en 1587 en los talleres tipográficos de Juan de León, en la que siguió la aconsejada por el canónigo con más conocimientos en las Sagradas Escrituras que existía en este Cabildo, el erudito D. Francisco Pacheco, y tío del pintor del mismo nombre. Todos constan de una leyenda latina, explicativa de lo que representan. En el lado derecho, y de abajo a arriba, comienza con la leyenda *Vitae melioris origo*, origen de una vida mejor, representa la cruz adornada con racimos y espigas, que tiene por cimera un cáliz con la Sagrada Forma y algunas figuras alrededor humilladas comiendo de este sagrado fruto. *Procul oprocul este profani*, alejaos de aquí impíos, el ángel con la espada de fuego, destierra del paraíso a nuestros primeros padres. *Non licet sanctum dare canibu*, no deis a los perros las cosas de los santos, cuenta la parábola del Convite Real, del que eran sacados todos los que no tenían vestiduras apropiadas para la ocasión. *Biberant de spiritali petra*, bebían de una roca espiritual, una fuente mana de una roca tocada con la vara de Moisés, cuando el pueblo de Israel estaba sediento. *Petra autem erat Christus*, la roca era Cristo, en un paisaje idealizado se encuentra la figura de Cristo, de cuyo costado sale un caño de sangre, del que beben algunas ovejas que pastaban a su alrededor. *Manducaverunt et mortui sunt*, comieron y murieron, nos cuenta la historia del maná. Valdés rompe la secuencia de Arfe, saltándose un

registro de la historia donde se narra el milagro de los cinco panes. *Non turpat dona minister*, no estropea el ministro las ofrendas, un cuervo alimenta al profeta Elías con pan y carne. *Sacerdos Angelus Domini est*, el sacerdote es un ángel del señor, representa a un ángel que lleva el cáliz con la Sagrada Forma a los santos que están en el desierto. *Vitae solamen acerbae*, consuelo de la amarga vida, es la historia de Eliseo echando la harina en una olla para hacer dulce lo amargo de las colofontadas. *Vertit tristes in gaudia curas*, convirtió en gozos las tristes inquietudes, Jesús convierte el agua en vino en las bodas de Canaá. *Fumum fugit atra Caterva*, la negra caterva huye del humo, Tobías asa el hígado de un pez, con cuyo humo ahuyenta al demonio. *Fugiunt phantasmata lucem*, los fantasmas huyen de la luz, en esta cartela hay un altar en el que se encuentra el cáliz y la Sagrada Forma, a cuyos pies aparecen dos figuras aladas o demonios, que salen huyendo ante la presencia de la Sagrada Forma.

En el lado izquierdo, de arriba abajo, comienza con el registro *Adjuntor in opportunitatibus*, ayudante en las oportunidades, el profeta Abacuc es agarrado por su cabellera cuando se disponía a llevar la comida a unos campesinos judíos, y transportado por un ángel a Babilonia, a la fosa donde se encontraba el profeta Daniel con los leones, para que le diera de comer. *Emisit vincitos de lacu*, dejó salir del hoyo a los vencidos, un ángel con una sagrada forma y un cáliz, lleva la Eucaristía a las ánimas del purgatorio. *Humanae ebrietatis ludibrio*, escarnios de la humana embriaguez, nos narra la historia de Noé cuando por el exceso de vino, duerme bajo una parra, en un hermoso patio y rodeado de sus hijos. *Calix eius inebrians quam praeclarus est*, su cáliz que embriaga es lo más admirable, alrededor de una cruz que sirve de enredadera a una parra, se reúnen Cristo con un cáliz en su mano y cuatro ángeles con racimos de uvas. *Hereticae impietatis ebrietas*, embriaguez de la herética impiedad, una figura femenina, vestida como una diosa romana, y tocada con corona, está sentada sobre una figura monstruosa de siete cabezas de dragón mientras en su mano tiene una copa de vino, demostrando su embriaguez, símbolo de la herejía<sup>14</sup>. *Ecclesia Catholica veritas*, la verdad de la Iglesia Católica, la Iglesia es representada por una figura, que bien pudiera ser la diosa Cibeles, con corona imperial, portando un cáliz en su mano derecha que ofrece al mundo. Va sentada en un trono sobre un carro tirado por los símbolos de los Evangelistas, sustentadores de la Fe, y al fondo las murallas de una Ciudad. *Ecce panis Angelorum*, he aquí el pan de los ángeles. Se ha suprimido el registro número treinta y tres de la custodia, que portaba la letanía *Umbram fugat veritas*, la verdad ahuyenta las tinieblas, en la que se representaba a Moisés y Aaron delante del tabernáculo con la mesa de los panes, y dos ángeles alados que depositan el cáliz y la Sagrada Forma. *Absit mens conscia culpa*, lejos de mi esté la culpa consciente, en un majestuoso edificio David, ante sus soldados, recibe de

<sup>14</sup> SANZ SERRANO, María Jesús. "Aspectos teóricos de la obra literaria de Juan de Arfe". Actas del VIII Congreso Nacional de Historia del Arte. Mérida, 1992, t. I, pp. 321. y "Juan de Arfe y Villafañe y la custodia de la catedral de Sevilla". Universidad de Sevilla, 2006.

manos del sumo sacerdote el pan sagrado. *Santa Santis*, delante de un sagrario, y en presencia de dos ángeles alados, un sacerdote imparte la comunión a dos fieles. *Humani Generis Auspicia*, primicias del género humano, en un paraíso vegetal aparece una figura togada de la Divinidad, que da la mano a una mujer que sale del costado de Adán yacente en el suelo, es la creación de Eva. *Felicio propagatio*, excelente propagación, dos ángeles recogen el cuerpo inerte de Cristo después de sufrir la crucifixión, y de su costado abierto salen siete fuentes de sangre, símbolos de los sacramentos. *Periturae gaudia vitae*, placeres de la vida percedera, Adán y Eva comen del árbol de la vida.

Rematando esos registros y para unirlos con los situados en la zona superior, aparece a modo de botón un racimo de uvas rodeado de espigas de trigo. De izquierda a derecha se representa *De vinea sodomorum vinum eorum*, de tal palo tal astilla, en un paisaje muy idealizado aparece la figura de Lot, que se encuentra beodo durmiendo con sus hijas. *Hoc vinum virgines germinat*, este vino engendra vírgenes, hay un grupo de vírgenes que veneran al Sacramento en el altar. *Non licet illotos accedere*, no está permitido acercarse a los impuros, en este episodio bíblico aparece Abraham hospedando a los ángeles que lo visitan, y los agasaja lavándoles los pies. *Auferte malum cogitationun vestrarum*, arrancad el mal de vuestro pensamiento, en una sala aparecen los doce apóstoles y en el centro Cristo, que se dispone a lavarles los pies delante de una mesa. *Antigua novis misteria cedint*, los antiguos misterios dejan paso a los nuevos, representa la cena del cordero pascual. *Meioris fercula mensae*, manjares de una mesa mejor, en la que aparece la Santa Cena. *Purgabit filios Levi*, purificó a los hijos de Levi, como trono de Dios aparece un rompimiento de gloria, a cuyos lados se encuentra Isaías que está, arrodillado y recibe de un ángel un ascua encendida que le introduce en la boca, simbolizando la purificación de todos los hijos de Levi. *Probet se ipsum homo*, júzguese el hombre a sí mismo, un sacerdote imparte delante de un altar la comunión a una comunidad cristiana. *In pace in idipsum*, la paz en él mismo, Elías recostado a la sombra de un enebro, un ángel que le trae pan y un vaso de vino. *Dormiam y requiscam*, dormiré y descansaré, en una habitación hay un enfermo acostado y un sacerdote le suministra el Sacramento.

En medio de estas diez cartelas, y a modo de clave aparecen la leyenda pertenecientes al segundo cuerpo de la custodia de *Noe obtulit holocausta super altare*, Noé ofreció un sacrificio en el altar, se presenta al personaje bíblico delante de un altar y *Respexit Deus ad Abel et admunera eius*, Dios tenía agrado a Abel y a su ofrenda, aparece un altar de ladrillo humeante, donde Abel se dispone a sacrificar sus mejores corderos, mientras que al fondo a la izquierda, la figura esbozada de Caín. En una segunda fila, encontramos en el ángulo izquierdo, *Ignis descendit de coelo et devoravit victimas*, el fuego descendió del cielo y consumió los sacrificios, en el interior de un templo y ante un altar se presentan los animales



que van a ser sacrificados. *Obtulit holocaustum pro filio*, ofreció el sacrificio de su hijo, Abraham con su hijo Isaac ante la pira del sacrificio, de rodillas dirigen sus plegarias al cielo. En el ángulo derecho, *Panem et vinum obtulit*, le ofreció pan y vino, a la puerta de un templo, el sumo sacerdote y sus acólitos entregan al capitán de los ejércitos pan y vino. Y *Extendit manum ut immolaret filium*, alzó la mano para inmolar a su hijo, en un paisaje agrícola aparece Abraham con la espada en alto para sacrificar a su hijo Isaac, mientras que un ángel alado surge entre las nubes y le sujeta la mano.

En la zona central se sitúan las escenas decorativas pertenecientes al tercer cuerpo de la custodia. *De albaverunt stolas suas in sanguine agni*, la sangre del Cordero teñirá las bellas túnicas blancas, en una especie de pila se lavan las túnica con la sangre del Cordero Místico, que se encuentra en un rompimiento de gloria. *Ego dispono vobis mensam meam in regno meo*, yo dispongo mi mesa para vosotros en mi reino, iluminados por la luz divina aparecen siete figuras sentados en nubes alrededor de una mesa. En una fila por debajo de éstas y de izquierda a derecha, *Quae paratae erant introierunt cum eo ad nuptias*, que será introducido por él en las bodas, cinco vírgenes celebran con lámparas votivas la alegría de las bodas. *Sequntur agnus quo cumque ierit*, siguen la señal del cordero, el pueblo elegido sigue al Cordero Místico, que es portado en un rompimiento de gloria. *Mittite falces quoniam maturavit*, la vid se pone madura para la poda, Dios todo poderoso, como recolector supremo de almas, dirige a sus ángeles que en cestas recolecten la fruta madura. *Venient cum exultaciones portantes manipulos suos*, ven con alegría con tus gavillas, cuatro personajes recogen el trigo bajo la protección divina.

Es un grabado plano y rectilíneo, con formas proporcionadas, pero macizas, de gran minuciosidad en los detalles arquitectónicos como fustes y andas, realizados con toques de buril muy pequeños que remarcan el dibujo de lo grabado, aunque desproporciona los cuerpos de la custodia en cuanto a su tamaño. El volumen de las cortinas lo forman conjuntos de líneas muy juntas y paralelas de diferentes profundidades, creando todo el crisol de grises que mezclados con zonas claras, dan una fuerte sensación plástica. Las escenas bíblicas, apenas las esboza con trazos que insinúan las figuras y los paisajes.

Un siglo después de la realización de la custodia y aprovechando que había que restaurar determinadas zonas dañadas por las constantes limpiezas, montajes y desmontajes, el Cabildo decide introducir cambios en las decoraciones, encargándole al canónigo Justino Neve materializarlos, quien manda al jesuita Pedro de los Cobos adaptar la iconografía eucarística con las nuevas corrientes concepcionistas apoyadas por el papa Alejandro VII con la promulgación del Breve Pontificio en 1661. Con el fin de dejar constancia de todo ello, en 1689

el Cabildo contrata al pintor Juan Valdés Leal la realización de un dibujo para ser grabado<sup>15</sup>. Sin embargo este proyecto no se llevó a cabo, bien por el estado físico del pintor, que tenía sus facultades muy mermadas tras sufrir una apoplejía 1682 o simplemente no gustó su plasmación a los miembros del Cabildo. En 1703 se encarga un nuevo dibujo de la custodia, y en esta ocasión se elige al pintor Lucas Valdés, hijo del anterior y José Moreno de Córdoba, para que recabe la autorización, y busque al artista grabador que lo ejecute.

A pesar de la difusión que este grabado ha tenido, su autor el grabador francés Benoît Farjat o Benedicto Fariat,<sup>16</sup> es poco conocido, quizás por la gran personalidad del dibujante del mismo, que eclipsó en cierta manera su quehacer.

**EL MONUMENTO**, realizado por el grabador Pedro Baltasar Boulats y dibujo del pintor Domingo Martínez.<sup>17</sup>

Grabador.- Pedro Baltasar Boulats

Dibujante.- Domingo Martínez

Lugar y fecha.- Amberes, 1737

Técnica.- aguafuerte sobre planchas de cobre batido de color rojo claro

Medidas.- plancha superior 625 x 770 mm. plancha inferior 776 x 770, ambas con un grosor de 3 mm. cuya unión crea un grabado de 1.401x 770 mm..

Tema.- El Monumento de la catedral de Sevilla.

Inscripción.- “EL MAGESTUOSO Y PORTENTOSO MONUMENTO DE SEVILLA”

*Illustre nobilissime Amplissime Domine Non fine causa y stopòre veteribus admirationi fuerunt ecclsaie Aegypti Piràmides Ac Mansolèa, ut pote Inter. Septem Orbis mirabilia cumputata, y ut indelebilis earum posteritati consercraretur memoria, quam plurimi cecinere Autores magnificentiam ac celsitudinem suma: Ast cum haec Augusta semper Patria Sumptibus, y manificèntia Illmae Novilissmae ac Amplissimae, Doinationis vestrae, mirabiliorum totius universi gaudeat mirabilissimo magestapene conctis innoteseat, publico y conogràplico hactenus quidem destituto simulacro hisce tenuissimis lineis, vestro sub Auspicio, MONUMENTUM hoc portentissimun ubi singulis annis luctuòsae Dominicae Passionis memoria peragitur delineare, sculperè, ac palam facere duxi: Adiunxi etiam praetiosissimo Synapfim, ut quipus hoc Empròrium adire non contigerit ad vivum pateat t totius operis incomparabilis magnificentia.*

<sup>15</sup>. Esta es otra de las planchas que han desaparecido del fondo catedralicio, sólo conservándose los grabados preparatorios de la misma. ACS Fondo Histórico General Legajo 11321 1633 – 1816 n° 10 Grabados de Custodia.

<sup>16</sup>. GAMEZ CASADO, Manuel “El grabado de la custodia de la catedral de Sevilla de Lucas Valdés y Benoît Farjat” Artígrama, núm. 30, 2015, pp. 261-273.

<sup>17</sup>. ACS Número 7 de catálogo y número 41 de la antigua numeración consultada. Esta lámina se encuentra clausurada en la actualidad.

*Aeternitatieque sub umbra alarum D.V. Illusmae merito consecratur Vae. Illmae himillimos y adictísimos Dominicus Martines* (Esta es la cartela que enmarca la parte superior de la leyenda expuesta) “.*Illustmo. Nobilissimo. Amplissimoque N°D° Decàno et Capitulo, Almae Metropolit. Ac Patriarchlis. Hispalenses Ecclesiae*”. En el plano derecho “*Forma Monumento*”. En el plano izquierdo “*Forma Sinapsis*”. Sobre la custodia *ADUOCARUM HABEMUS*. Inscripciones del lado derecho “*Altitudo constat ex 28 Plamis castellanis urnavel. Basis ex fex Pondos vero ex 1300 libris argenteis*”. “*Jmmensum hoc ac ditissimum opus variis temporibus munificentia*” “*Illmi hujus Capitoli, eo, quo, in hodiernum diem, cernitur modo recompositum fuit*”. Inscripciones del lado izquierdo “*Tertius Corinthius: Altitudo ejus 111*” “*pedum geometricorum, latitudo vero uniuisejusque quatuor faciei 43 et medii peds accenduntur a quinta in sextam parasceven 130 lampades argenteae, 600 candelaes cerae, et in synapsi 100: Pondos totius cerae, 3350 librarum*. De arriba abajo: “*Inchoatum fuit portento sum hoc MONUMENTUM ab Artifice micer Antonio, anno 1542 // perfectum ab insigni Artifice Bartolome Morel, anno 1562 // appositus portea in culmine Crucifixus, anno 1624 //Crucis perfectae forma constat et ex quatuor Architecturae ordinibus Primus scilicet Doricus, folcitus 20 columnis. Secundus Jonicus, 12 // Tertius Corinthius 9 ultimus et quartus compositus 8 januis Lacunatis: Altitudo ejus 111 // pedum Geometricorum Latitudo vero unius=eujusque quatuor jacieri 43 et medii peds. Accenduntur a quinta in sexta parasceve 12 // 130 lampaes argenteae 600 candelaes cerae, et in synapsi 100, Ponus totius cerae 3350 librarut*”. Para finalizar dibujante y grabador han situado el plano del Monumento. En el pilar derecho, e igualmente de arriba hacia abajo, aparece la siguiente inscripción, “*Synapsim vulgo custodia nuncupata, delineavit et fecit insignis Artifex // Ioanes de Arfe, et Villafañe: Inscriptiones ac hieroglyphicos com=posuit Dvs. D. Franciscus Pacheco cujus Almae Ecclesiae Canonicus continet nunc vero quattor Architecturae ordines unus quisque de plurimis santis, Angelis et virtutibus ornatus. // Altitudo constat ex 28 Palmis Castellanis, urna vel. Basis ex sex Ponus vero ex 1300 libris argenteis // jmmensum hoc ac ditissimum opus, variis tempo= ribus munificentia // Illmi hujus capitulineoquo in hodiernuin diem cernitur modo, recompositum fuit*” “*Petrus Baltasar Boulats sculpsit Antuerpiae, Dominicus Martines dela et facit Hispali*”.

Representa el Monumento del Corpus Christi, que se levantaba para celebrar la festividad del jueves santo en la nave central de la catedral, detrás del trascoro. De planta octogonal, consta de cuatro cuerpos en altura con tamaño descendente. El primero tenía ocho columnas exteriores y el mismo número interiores, todas ellas de orden dórico. En su centro y sobre pedestal, se encuentra la custodia del platero Juan de Arfe, y a la que se accedía por unas escalinatas que se abrían en sus cuatro frentes. El segundo cuerpo se rodea de una balaustrada y columnas de orden jónico, cuyos fustes se adornan con hojas de vid, siendo la techumbre de artesonado con decoraciones arabescas, mientras que entre los intercolumnios se sitúan ocho esculturas de gran tamaño que simbolizan figuras alegóricas y personajes del antiguo testamento. De todas ellas en el grabado sólo aparecen Abraham, en el lado izquierdo, de rostro barbado y tocado con turbante, vistiendo amplio manto, se apoya en un pedestal con la cartela *ABRAHAM DABO TIBI FILIUM EUI BENEFAT URUS SUM*; en el lado derecho, Melquisedec, con larga barba blanca y de avanzada edad, porta un pan de oro y un aguamanil, ofrendas que le hace al primero y que simbolizan el precedente de la Eucaristía, bajo sus pies la inscripción *MELCHISEDECH PROFEREN 3 PANEM ET VINOM BENEDIXIT*. De las figuras alegóricas, se han representado la Ley escrita, como una mujer joven con puño en alto, elevando una espada de fuego con la inscripción *LEX DOMINI IMMACULATA CUM VERTENS ANIMAS* y la Naturaleza humana en forma de mujer mayor, simbolizando la caducidad terrenal, vuelta de espaldas en un forzado escorzo, a sus pies *EXVE JAM INTIRMAN NATURAM*. Se omiten La Vida eterna y la Ley de Gracia. En el centro, Cristo Salvador del mundo, va vestido con alba, capa y sin corona de espinas ni potencias, sólo con aureola de luz, bendice con su mano derecha, y con la izquierda sostiene al mundo. El tercer cuerpo, símbolo de la pasión, está compuesto por columnas corintias y en sus intercolumnios sólo se han representado en el grabado a la derecha, el rey Salomón y la figura de Isaac, que carga la leña de su sacrificio, y a la izquierda, un soldado y el sacerdote con los rollos de la Ley, que con anterioridad había representado al antiguo Cristo atado a la columna, que es transformado en este personaje bíblico<sup>18</sup>. Con bóveda ochavada se culmina la cubierta de este cuerpo, en cuyo centro aparece el nuevo Cristo atado a la columna. Cierra todo el complejo, un frontón con la inscripción *VOS OMNES QUI TRANSITIS*. El cuarto y último piso es de forma circular, a modo de templete, consta de pilastras corintias que sostienen arcos de medio punto y se cubre por bóveda gallonada, que culmina con el Calvario, obra de Francisco Antonio Gijón. En el grabado aparece representada la barandilla de hierro que rodeaba el Monumento, realizada por el herrero Pedro Núñez, y que substituyó a una anterior del fundador Bartolomé Morel. Todo el conjunto estuvo iluminado por lámparas de plata, velas y cirios, de las cuales sólo aparecen cuarenta y seis, y aunque carecen de los colores que lo decoraron, brillantes, vivos, y llenos de luz, el impacto visual del grabado fue enorme, dejándonos constancia

<sup>18</sup>. SANZ SERRANO, María Jesús "La Semana Santa en la Catedral. Aspectos ornamentales" (II) Diario ABC, Sevilla 25, marzo 1987 pp. 69.

de la grandiosidad de su puesta en escena. Enmarcando toda esta composición se encuentra una pléyade de ángeles, querubines y cabezas aladas, de diferente tamaño y postura, de enorme movimiento, revolotean con diferentes posturas, dando sensación etérea, juegan con bandas y símbolos eucarísticos, enroscándose alrededor de los pilares fronterizos al Monumento. De entre ellos sobresalen, dos de mayor tamaño y tres escorzos de espaldas. Otros sostienen de derecha a izquierda una vitola, cuya inscripción reza *Cumque consummasset omnia posuerunt cum in MONUMENTO actor 13 v.29*. En los extremos, a la izquierda, el escudo de la Virgen de la Sede y a la derecha, la Giralda con los florones de azucenas. En la leyenda del pilar derecho, se reseñan los artífices que trabajaron en él a lo largo de su historia. Menciona en 1542 micer Antonio, como propulsor del mismo, seguido del mencionado Bartolomé Morel, fundidor de gran fama en la ciudad, que trabaja en 1562, haciendo obras tan importantes como la fuente del Mercurio de la plaza de san Francisco, la fuente del mismo nombre de los Alcázares y de la figura del giraldillo. También se especifican sus medidas, 111 pies geométricos, y se detalla el número de lámparas y candelabros de cera. Rematándolo el plano del Monumento, en el que se incluyen las escalinatas y el plano de la custodia. El dibujante ha hecho hincapié en la importancia de la arquitectura al incluir estos planos en los ángulos inferiores que son sostenidos por dos robustos angelitos. Entre el Monumento y el espectador, se encuentra la balaustrada, que da paso, en la zona central inferior, a una rica cartela con textos en latín, que identifican el motivo de la estampa, y está enmarcada por roleos y elementos vegetales, que se rematan con una vitola con la inscripción *EL MAGESTUOSO Y PORTENTOSO MONUMENTO DE SEVILLA*, sostenida por dos águilas que están acompañadas por dos angelotes y rodeado de cueros enroscados y símbolos eucarísticos. En cada ángulo, y señaladas con el símbolo del compás, aparecen las medidas de la escala. En el izquierdo *Scala mensoria Palmorum Castellanorum* mientras que en el derecho *Scala mensoria pedum Geometria*. Fuera del enmarque de impresión, aparecen las firmas del grabador y dibujante.

**ALELUYAS**, realizadas por el grabador Jacobo Norberto Dierexsens<sup>19</sup>

Esta serie se compone de las alerías de san Hermenegildo, san Leandro, Virgen de la Antigua, santa María de la Sede y una lámina orlada base.

**La Alería de San Hermenegildo**

Grabador.- Norberto Dierexsens

Lugar y fecha.- Flandes, 1752

Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro

Medias.- 92 X 135 mm. y 1'5 mm de grosor.

Tema.- san Hermenegildo

Inscripción.- "S. Hermenegildo M. Rey D. Sevilla" "ALLE LUIA"

<sup>19</sup> ACS Números 8 al 12 de catálogo, y número 11, 13, 27, 28, y 29 de la antigua numeración consultada.

Representa al santo vestido a la manera hebrea, portando una cruz en su mano izquierda, mientras que en la derecha lleva la palma de su martirio, cadena y esposas, símbolos del tiempo que estuvo preso. En la cabeza el hacha de su decapitación, tras negarse a recibir la comunión del obispo arriano. Al fondo unas ruinas arquitectónicas, que bien podrían representar el asedio que sufrió Sevilla por los ejércitos arrianos de su padre. Todo enmarcado por ramilletes de flores y ramitas con hojas, entrecruzadas las vitolas con la inscripción de “aleluya” y la del nombre del santo. Una flor en forma de campana cierra la composición en la zona superior.

***La Aleluya de San Leandro***

*Grabador.- Norberto Dierexsens*

*Lugar y fecha.- Flandes, 1752*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 153 X 205 mm. y 1’5 mm. de groso.*

*Tema.- san Leandro*

*Inscripción.- “Sn. Leandro arzbpo de Sevilla”. “Alla Luia”*

Aparece el santo sentado en un regio sillón con el báculo y en actitud de bendecir, al fondo hay una cortina plegada que oculta las pilastras de la puerta de entrada a la misma. Todo ello se enmarca con el tronco de un arbusto muy enroscado del que salen ramilletes de flores y ramitas con hojas, entre ellas se enzarzan vitolas con la inscripción de aleluya y la del nombre del santo. Cerrando la composición en la parte superior, una flor de campana de grandes dimensiones.

***La Aleluya de Virgen de la Antigua<sup>20</sup>***

*Grabador.- Norberto Dierexsens*

*Lugar y fecha.- Flandes, 1752*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 154 X 204 mm. Grosor 1’5 mm..*

*Tema.- Virgen de la Antigua.*

*Inscripción.- “N. Sr. De la Antigua. ALLELUIA”*

La Virgen aparece vestida con manto de flores y sostiene en su brazo al Niño que lleva una paloma. Es coronada por dos ángeles alados y sobre las dos figuras las iniciales marianas, ambas están coronadas y nimbadas de rayos de luz. A sus pies y en tamaño pequeño aparece una figura femenina arrodillada, vestida de monja, que se identifica con Leonor de Alburquerque, esposa que fue del infante Fernando de Antequera. Toda la composición se rodea de flores, cuerno de la abundancia e incensarios humeantes. Esta explosión vegetal se enrosca entre vitolas que llevan la inscripción de aleluya y la nomenclatura de la Virgen.

<sup>20</sup>. En el ACS, en su sección de planero nº 540 existen once ejemplares impresos en papel verjurado

***La Aleluya de la Santa María de la Sede***

*Grabador.- Norberto Dierexsens*

*Lugar y fecha.- Flandes, 1752*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 153 X 207 mm. y 1'5 mm de grosor*

*Tema.- Virgen de Santa María de Sede.*

*Inscripción.- "N.Sr. de la Sede" " ELLALUIA "*

Sobre pedestal poligonal, se representa a la Virgen sentada en su trono, llevando en la mano derecha las azucenas, símbolo de su pureza y del Cabildo sevillano, mientras sostiene en su regazo al Niño, que en su mano izquierda porta la bola del mundo como Cristo Salvador, mientras que con la derecha bendice al espectador. Ambas figuras miran de frente y sus vestimentas sólo dejan ver los pies y las manos. Está tocada y coronada, mientras el Niño no. Reproduce la escultura gótica de la patrona de la sede sevillana, que se encuentra en la parte inferior del retablo mayor de la catedral. Toda la composición se rodea de flores, cuernos de la abundancia, rematados en la parte superior por las iniciales marianas y en la inferior por la gran flor con forma de campana. Enredado en toda esta vegetación, las vitolas con la inscripción de la aleluya y el nombre de la Señora.

***La lámina base de Aleluya con orla de cuerno de la abundancia***<sup>21</sup>

*Grabador.- Norberto Dierexsens*

*Lugar y fecha.- Flandes, 1752*

*Técnica.- Buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 153 X 205 mm. y 1'5 mm.de grosor*

*Tema.- Orla con cuernos de la abundancia.*

Es una orla decorativa preparada para estampar alguna iconografía o letanía en su interior. Al igual que las anteriores, tiene profusión de flores, mariposas y se remata con cornucopias de frutas y dos cabezas arabescas, que rompen la cenefa, tanto en la parte inferior como superior.

Dierexsens, las ha ejecutado con trazos de diferentes grosores, pero sencillos y de corta longitud, creando multitud de matices grises, entre los que le ha dado protagonismo al blanco, generando zonas de luz y sombra, que definen los volúmenes de lo representado. Las figuras de las composiciones las construye con una sola línea, más profundo que el resto, definiendo su dibujo, de gran sencillez y esquematismo.

---

<sup>21</sup>. En el ACS, en su sección de planero nº 541 existen siete ejemplares estampados de este lámina en papel verjurado

El Cabildo encarga en 1752 a D. Miguel Soto Sánchez la contratación, pago y transporte hasta Sevilla de unas aleluyas al grabador flamenco Jacobo Norberto Dierexsens, para que talle, imprima y posteriormente colorea, diez láminas, de las cuales cinco serían pequeñas y representarían a Ntra Sñra de la Sede, Virgen de la Antigua, san Leandro, san Hermenegildo y san Isidoro, imprimiéndose dieciséis mil quinientos ejemplares, con un coste de dieciséis ducados y doscientos siete reales de plata. De cada una de ellas se imprimen quinientas cincuenta. De las cinco restantes, cuatro de mayor tamaño que las anteriores, dedicadas a las mismas devociones, se pagan quinientas cincuenta y seis reales por cada ciento diez copias resultando un conjunto de dos mil doscientos ejemplares. Y de la última lámina, la de san Isidoro, con un tamaño mayor que las demás, salen tres mil trescientos ejemplares. De estas diez láminas, sólo han llegado hasta nosotros las cinco aleluyas grandes de san Isidoro, san Leandro, san Hermenegildo, Virgen de la Sede y de la Antigua. Según la carta que escribe Jacobo Norberto al Cabildo, le especifica que no pueden imprimirse más de tres mil ejemplares por cada plancha, cantidad a partir de la cual exige la renovación de la misma. Esta se puede renovar tres veces y para que las reproducciones fueran correctas no podrían sobrepasar el número de mil quinientos ejemplares por renovación, con un coste de la mitad del precio acordado. Se hace mención de la conveniencia de imprimirse en “papel blando” y no en pergamino ni cartón, debido a su precio, ya que el coste se elevaría mucho, igualmente se indica que se imprimirán las necesarias, dejándose para el año siguiente las restantes, a la espera de que bajen los precios del pergamino.

En 1769 el Cabildo sigue contratando a Dierexsens la realización de aleluyas, así libra la cantidad de nueve mil ochenta y cinco reales y 32 maravedíes al mercader D. Manuel Nicolás Vázquez, a la sazón impresor y librero, cuyo negocio se encontraba en la calle Génova, para que encargue diez y seis mil ochocientas aleluyas, que una vez impresas serán coloreadas y traídas desde Flandes a Sevilla. Estas representaban a Nra Sra de la Antigua, san Juan Bautista, Nra Sñra de los Reyes, san José, Nra. Sñra de la Sede, san Miguel Arcangel, san Pedro Apóstol, san Laureano Arzobispo, san Hermenegildo Rey, san Isidoro arzobispo y las santas Justa y Rufina. De todas ellas nos han llegado los grabados de “*ELLALUIA de la N.Sr. de la Sede*”, “*N.S. de los Reyes*” “*SS. VV.MM Justa y Rufina*”. Están realizadas con la técnica del buril y miden 153 x 207 mm. de impresión, van decoradas con roleos, guirnalda de flores, cornucopias con frutas e inscripciones<sup>22</sup>. Hasta el momento esta es la única información con la que contamos sobre su vida y actividad artística.

<sup>22</sup>. ACS. Fondo Histórico General (F.H.G.). Sección IX Sig. 11299 nº 7 (1752) Aleluias de Flandes que se entregaron en Orden de Auto Capitular el año 1752



**NUESTRA SEÑORA SANTA MARÍA DE LA SEDE**, realizada por el grabador Diego de San Román y Codina.<sup>23</sup>

Grabador: Diego de San Román y Codina

Dibujante.- Diego de San Román y Codina

Impresor.- Jerónimo de Castilla, impresor mayor;

Lugar y fecha.- Sevilla, 1756

Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro

Medidas.- 175x120 mm.y grosor 2 mm.

Tema.- Nuestra Señora Santa María de la Sede.

Inscripción.- “Diego de Sn Roman i Codina del. I sculp. Hispal.”

La Virgen sostiene un jarrón con tres azucenas en su mano derecha y al Niño en su regazo, que porta la bola del mundo y con la otra nos bendice. Ambos visten ropajes muy sencillos, con telas sin adornos, a excepción de un fino collar de perlas que lleva la Señora y están tocados con coronas de canastilla sin imperiales. Las figuras se rodean por una rica y carnosa rocalla, con la que construye un soporte, que se entrelaza con motivos florales, frutales y hojas de acanto, al igual que aparecen varios símbolos de la ciudad como las Santas Patronas con la Giralda y un barco con la Virgen de la Sede como protectora de la navegación por el río. En la parte superior una fuente y a sus pies el escudo del Cabildo. La firma del autor aparece en el ángulo inferior izquierdo dentro del enmarque de impresión. Los contornos de las figuras y los elementos decorativos los marca con un trazo continuo y profundo, rellenos de pequeñas líneas paralelas o entramados de rombos, creando los pliegues de las telas y los sombreados de los citados elementos. El blanco aparece como gran protagonista del efecto de profundidad. San Román nos muestra su dominio del buril, convirtiendo esta lámina en una de las mejores de su dilatada producción.

Entre las múltiples manifestaciones de agradecimiento que tuvo la ciudad sevillana, después del desastre del terremoto de 1755, y según acuerdo del auto Capitular de 4 de marzo de ese año, se encarga a Diego de San Román y Codina abrir la lámina de Nuestra Señora de la Sede, que ilustrará el libro escrito por Francisco José Olazabal Olaizola, publicado por Jerónimo de Castilla,<sup>24</sup>.

<sup>23</sup>. ACS Número 13 de catálogo y número varios 52-3-4 4 bis del catálogo antiguo consultado

<sup>24</sup>. “Motivos que fomentaron la Ira de Dios, explicada en el expantoso terremoto de el Sabado dia primero de Noviembre, año 1755. En la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, y remedios para mitigarla: ofreciendo el sábado 28 de febrero de 1756. En la collacion de el Santisimo Sacramento, y María Santissima de la Sede, a su Ilustrissimo Cabildo, y nobilissima ciudad, dia, en que se rezaba el oficio de la Concepción Immaculada, y renovaron el voto de defenderla estas dos comunidades” Biblioteca Universitaria de Sevilla sig.Fondo Antiguo A110-31(8); A109-40; Diputación Sevilla Varios A/169-G

A Diego se le abonaron 31.076 reales por la impresión de cuarenta estampas, y por tres renovaciones. Según ese mismo auto capitular, se mandan imprimir 40 ejemplares del libro citado, por un costo de 234.692 maravedíes y 480 por su encuadernación al maestro mayor librero Manuel de los Ríos<sup>25</sup>.

**TÍTULO DE LAS REGLAS DEL CORO CATEDRALICIO**, realizadas por el grabador Diego san Roman y Codina<sup>26</sup>

Grabador.- Diego de San Román y Codina

Impresor.- Jerónimo de Castilla, impresor mayor

Lugar y fecha.- Sevilla, 1760

Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro

Medidas.- La plancha mide 173 X 124 mm. con un grosor de 2mm.

Tema.- Título orlado

Inscripción.- “Reglas del coro y Cabildo de la S. Iglesia Patriarcal de Sevilla. Y Memoria de las procesiones y manuales que son a cargo de los señores Dean y Cabildo de ella” “Diego de San Román y Codina”.

A modo de retablo, en cuyo centro se encuentra el título enmarcado por hornacinas que albergan enfrentadas de arriba abajo las santas Justa y Rufina, que flanquean el escudo catedralicio adornado con racimos de frutas y cueros. San Leandro y san Isidoro rodean el título. San Hermenegildo y san Fernando señalan una vista de Sevilla, puente de barcos, castillo de san Jorge, el monasterio de la Cartuja de las Flores y la Torre del Oro. Es una de las pocas representaciones en las que aparecen juntos los patronos de la ciudad.

Redes de rayas paralelas o perpendiculares cruzadas entre si consiguen plasmar las calidades y matices de los personajes de las diferentes hornacinas, dándole un carácter pictórico a la composición. Revindica el valor estético y volumétrico del blanco, al que da personalidad dentro del conjunto de líneas que componen el tema grabado. Diego ha utilizado la línea curva en paralelo, tallas y contratallas creando los volúmenes, perspectivas y planos de profundidad.

Con anterioridad a esta lámina, existió otra realizada por el grabador Juan Méndez<sup>27</sup> que ilustró las Reglas del Coro impresas en 1658 por Juan Gómez de Blas, impresor mayor. Tanto San Román como Méndez, no introducen cambios y reproducen otro grabado fechado en 1616, del que desconocemos su autor, por lo que fue deseo expreso del Cabildo mantener la primigenia composición. El encargo de la obra se hace en 1760 “por averse acabado la impresión antigua”,

<sup>25</sup>. ACS Sección IV. Libros de fábrica sig. 06349 Año 1756, fol. 93, 103d y v y 109v.

<sup>26</sup>. ACS Número 14 de catálogo, número varios 52-3-2 4 bis de la antigua numeración consultada

<sup>27</sup>. PAEZ RIOS, Elena “Repertorio de Grabados Españoles”, Madrid 1981 – 1985 t. II pp 212; SERRERA, Juan Miguel y OLIVER, Alberto: “Iconografía de Sevilla 1650 – 1790”, Madrid 1991 pp. 114 nº 9.

pagándole diez mil doscientos reales<sup>28</sup> e impresa por Jerónimo de Castilla, que recibió la cantidad de “nueve mil settecientos treinta y quatro maravedies y se encuadernaron en pergamino por el librero Juan Infante Machuca al que se le abonaron setenta y quatro mil ochocientos maravedies.

**VIRGEN DE LA ANTIGUA**, realizada por el grabador Francisco <sup>29</sup>

*Grabador.- Francisco Gordillo*

*Dibujante.- Francisco Gordillo*

*Lugar y fecha.- Sevilla, 1769*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 440 X 320 mm.y grosor 2 mm.*

*Tema.- Virgen de la Antigua.*

*Inscripción.- “Vº Rº dl Nª Sñ de la Antigua que se venera en la Stª Pctrial Yglesia de Sevª y en la capilla de las gradas de Dtha Ygleª El Eminmo Sr. Cardenal d solis a concedido 100 dias de Yndulga por cada Ave Maria que rezaren delte desta Sta Imagn y otros 100 dias a la que llevasen alga insima en el Rosario Al Illmo Sor Opo dn Guadar a Concedido 40 dia por ada limosna que dieren por el culto de esta Sª en su Rsª y Capilla d gradas se abrió adevozn d los congtes del Rosario” Fco. Gordillo”*

Dentro de un altar compuesto por un arco de medio punto y decorado por una rica y carnosa rocalla, que llega a componer los soportes del mismo y entre las que se enlazan dos velas para su iluminación, se representa a la Señora en posición frontal, de pie sobre pedestal de suelo ajedrezado y decorado con rocalla que alberga el escudo catedralicio y da paso a una cartela, en la que se encuentra inscripción, y está ricamente compuesta por rocalla muy plástica, típica de los grabados de su primera época, y que se convertirá en su sello de identidad. Lleva a su hijo en la mano izquierda, que juega con un pajarito, mientras en la derecha ofrece una rosa. Sus vestimentas están profusamente decoradas con motivos arabescos y geométricos y ambas figuras van nimbadas. Dos ángeles sobre sus cabezas, portan la corona de Reina de los Cielos, y en la parte superior, un ángel alado lleva la vitola con la inscripción *AVE MARIA*. A sus pies seis pajes, de menor tamaño, componentes de la procesión del rosario en la madrugada, portadores de velas y del estandarte mariano, un simpecado regalo del Arzobispado. Gordillo ha utilizado las líneas suaves en la composición del dibujo, el claroscuro para crear volúmenes, que se complementan con paralelas finas combinadas con gruesas de diferente tamaño.

<sup>28</sup>. ACS Sección IV Libros de fábrica, Libro de Libranzas de Fábrica del gasto ordinario y extraordinario. Año 1760.- Sig. 04570, fol. 10. al 12r

<sup>29</sup>. ACS Número 15 de catálogo y número varios 52-3-4 4 bis de la antigua numeración consultada

Forma parte de los grabados denominados de indulgencias como se desprende de la inscripción, y la imagen reproduce la copia del óleo sobre cobre que preside la puerta de la actual entrada a la Biblioteca Colombina, y cuyo original se encuentra en esta institución. Esta lámina es sufragada por la citada hermandad del Rosario de la Virgen de la Antigua, que desde 1690 se reunía bajo el retablo de Nuestro Padre Jesús con la Cruz a Cuesta, o Cristo de la Amargura y estuvo muy favorecida por el Cabildo.

***VIRGEN DE LA ANTIGUA***, realizada por el grabador Francisco Gordillo y renovada por Diego de San Román y Codina.<sup>30</sup>

*Grabador: Francisco Gordillo*

*Dibujante.- Francisco Gordillo*

*Renovador.- Diego de San Román y Codina*

*Lugar y fecha.- Sevilla, s.a.*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas: 192 X 123 mm. y grosor 2 mm.*

*Tema.- Virgen de la Antigua.*

*Inscripción.- “N. S. de la ANTIGUA de la S. Y Patriarchal de Sevilla”.*

La vitola que sostiene el ángel alado en la cabecera tiene la inscripción de “AVE MARIA””Codina rev.”.

Representa a la Señora de la Antigua, dentro de una hornacina con arco de medio punto y decoración de flores con tallos vegetales, tal y como se encuentra en el retablo que preside su capilla de la Catedral, pero sin los pajes ni la decoración de rocalla de la lámina anterior. De pie, mira de frente y sosteniendo en su mano derecha una rosa y a su Hijo con la izquierda, que a su vez juega con un pajarito. Sus vestimentas están profusamente decoradas con motivos arabescos y geométricos y ambas van nimbadas. Dos ángeles sobre sus cabezas, portan la corona de Reina de los Cielos, y en la parte superior, un ángel alado lleva la vitola con la inscripción.

Francisco ha compuesto el dibujo de la lámina con líneas suaves, volúmenes planos sin contrastes de claroscuro, con lo que para dar un cierto volumen a lo representado, crea incisiones paralelas y cruzadas en la parte interna de los pliegues, combinadas con trazos gruesos, que enmarcan el dibujo y dan la sensación deseada. Esta lámina fue retocada en dos ocasiones para poder ser estampada, según nos indican la profundidad de los surcos que forman la composición. La única firma que aparece legible es la del grabador que la renueva pero por las características señaladas, su autor fue Francisco Gordillo.

---

<sup>30</sup>. ACS Número 16 de catálogo y número 34 de la antigua numeración consultada

**VIRGEN DE LA ANTIGUA**, realizada por el grabador Francisco Gordillo y renovada por Bernardo Almaraz<sup>31</sup>.

Grabador.- Francisco Gordillo

Dibujante.- Francisco Gordillo

Renovador.- Bernardo Almaraz

Lugar y fecha.- Sevilla, 1769 y renovada en Sevilla, 1776

Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro

Medidas.- 192mm. X 123mm. y grosor 2 mm.

Tema.- Virgen de la Antigua.

Inscripción.- “N. S. de la ANTIGUA de la S. Y Patriarcal de Sevilla”.

“AVE MARIA””Franº Gordillo sculp. Bedo Almaraz rev.”

Repite el tema de la Virgen de la Antigua, representada en posición frontal y vistiendo túnica con manto que le cubre completamente la cabeza y enmarca su rostro. De mirada suave y dulce, la dirige al frente sin perder de vista a su Hijo, quien se encuentra jugando con un pajarito. Es coronada por dos ángeles alados, mientras que otro cierra la composición llevando la vitola con la inscripción. Está rodeada por un marco que pierde su fisonomía al estar completamente recubierto por rocalla muy carnosa, en cuyos enroscamientos sobresalen algunos símbolos marianos, y se remata en el lado izquierdo con la cabeza alada de un ángel, y en el derecho con un motivos vegetales, haciendo asimétrico ambos lados. En su ejecución sigue utilizando incisiones de pequeño tamaño y diferente longitud, con las que crea ese claroscuro que caracterizará toda su obra. Remarca con un trazo largo y el dibujo de la composición.

A nosotros nos ha llegado la renovación que el grabador Bernardo Almaraz hace en 1776, con unas medidas más pequeñas, posiblemente por necesitar un menor tamaño para su estampación o por estar sus bordes inutilizados para ello. En 1778 Gordillo graba otra plancha con el mismo tema, hoy desaparecida, que regala por “su devoción” al Cabildo sevillano<sup>32</sup>.

<sup>31</sup>. ACS Número 17 de catálogo y número nº 36 de la antigua numeración consultada

<sup>32</sup>. Sitúa a la imagen en un retablo de diseño propio, compuesto por una hornacina de amplio arco ochavado, decorado con nueve ovas con cabezas de ángeles en su interior, rematado con un frontón mixtilíneo que termina con una guirnalda de rosas muy del gusto rococó. El conjunto se articula con dos estípites de equilibrio casi imposible, profusamente decorados con figuras de putis cerarios, conchas, y dos ángeles sobre peana que lo remata. De su clave, señalada con la cabeza de un ángel, sale un triángulo invertido de blonda decorada con roleos vegetales, y en su decoración prolifera la hoja de cardo muy enroscada y minuciosamente tallada. Todo ello se enmarca con dos columnas de estrias vivas de orden jónico, que culminan en una especie de granadas que cierran la composición. En el banco del retablo aparece la inscripción y la firma del grabador, “Verº Efigie de N. Sra. De la Antigua, sita en su Capilla de la Sta. Yglesia Patriarcal de Sevilla. A costa de su Devto. La gravó Franº Gordillo Hispal 1778”. De perfecta ejecución, tanto en la técnica del aguafuerte, como en el dibujo, hace un alarde de juego de volúmenes, resaltando los contornos con un trazo muy marcado, de dibujo correcto, demuestra su maestría con el buril.

Es un artista que se forma en la estética rococó, de la que hace gala en las múltiples orlas que rodean sus obras, que se convierten en su característica más peculiar. A lo largo de su trayectoria, avanza hacia postulados neoclásicos que había aprendido en Madrid y los pone en práctica en su etapa mejicana.

***EL PADRE FERNANDO CONTRERAS***, realizado por el grabador Demetrio Dragón y dibujo del pintor Francisco Preciado.<sup>33</sup>

*Grabador.- Demetrio Dragón*

*Dibujante.- Francisco Preciado*

*Inventor.- Francisco Preciado*

*Lugar y fecha.- Roma, 1785.*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 212 X 151 mm. y 2 mm. de grosor*

*Tema.- Padre Fernando Contreras*

*Inscripción.- “Ven. Dei Servus Ferdinandus de Contreras Presbyter Hispalensis. Obiit XIV Kal. Marty 1548”. “C. Francisco Preziado ynv. delit. Demetrio Dragon fecit”.*

El grabador ha reproducido el dibujo del pintor Francisco Preciado, que representa al padre Contreras vestido con traje talar, manteo y alzacuellos y sin bonete. Su rostro con barba y bigote muy recortado y con calvicie, dirige su mirada suplicante hacia un crucificado expirante de tres clavos, que se encuentra sobre una mesa con tapete. Sus manos se recogen en el pecho, mientras que con el antebrazo izquierdo sostiene una rústica vara de peregrino. Muy minucioso en los detalles, no se olvida de plasmar la botonadura del traje talar, las estrías de la vara ni los pliegues del paño de pureza del Cristo.

La magistral combinación de líneas paralelas y perpendiculares junto con la degradación de la profundidad de los surcos del buril, crean una gama de colores de blancos y grises con efectos pictóricos. Para poder grabar los claroscuros tan queridos por Preciado, utiliza la técnica puntillista en el rostro y manos, mientras que para el resto despliega tramas de redes romboidales de diferente grosor y dirección generando una perfecta plasticidad. Remarca con el buril los contornos del dibujo y la textura de las calidades de las telas. Demetrio realizó otro grabado del venerable que reproducía las versiones comentadas de Bouche y Lucas Valdés, de lo que se deduce que el grabador ofreció al Cabildo dos versiones de este tema. En el siglo XVIII, el arzobispo Luis de Salcedo y Azcona promueve la apertura nuevamente del proceso de canonización del venerable padre y por consiguiente, la contratación de artistas que pintasen y grabasen el consabido “verdadero retrato”, con los que se ilustrarían la causa abierta y cuya elección era de gran importancia para conseguir la canonización deseada. De ahí que la designación de Dragón y

<sup>33</sup>. ACS Número 19 del catálogo y número 40 (antiguo 52-54) de la antigua numeración consultada.

Preciado fuera la más idónea para este propósito. Sin embargo, aunque el Papa reconoce las virtudes del venerable, en 1786 dicta que no las considera suficientes para su canonización. La lámina no está fechada pero el dictado papal nos ha servido datarla en 1785, convirtiéndose en una de las últimas obras de este pintor.

**VIRGEN DE LA ANTIGUA**, realizada por el grabador Juan Moreno Tejada y dibujo del pintor Luis Paret Alcazar, y retocada por José María Bonifaz.<sup>34</sup>

Grabador.- Juan Moreno Tejada

Retallador.- José María Bonifaz

Dibujante.- Luis Paret Alcazar

Lugar y fecha.- Madrid, 1793.

Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro

Medidas.- 195 x 138 mm. y 2 mm. de grosor

Tema.- Virgen de la Antigua

Inscripción.- “ALLELUIA”, en la parte superior. En la inferior “N.S.A. DE LA ANTIGUA” “M. Texada sculp. Paret delin. JM<sup>o</sup>Bonifaz la retoco”.

Sobre un sencillo pedestal y en un rompimiento de gloria, aparece la Virgen de la Antigua con su rosa en la mano derecha y con la izquierda sostiene a su Hijo, que vuelve su cara para mirarla. Con vestidos profusamente decorados y sueltos no dejan traslucir sus cuerpos, de los que se desprenden rayos de luz. La Virgen es coronada por dos ángeles alados, mientras dos parejas de querubines revolotean en la escena. Todo ello se enmarca con un grueso y plano gablete, decorado por una banda entrecruzada de pequeñas hojas que se entrecruzan. En la parte inferior, una guirnalda de profusas y pequeñas rosas de donde sale la vitola con la inscripción. En la parte superior nuevamente otra guirnalda de rosas que enmarcan el símbolo mariano coronado y con rayos de luz, centra la vitola con la inscripción de la aleluya. De técnica muy refinada, el grabador hace alarde de un buen dominio del buril y dibujo, empleando diferentes profundidades en las incisiones que configuran el fondo, al igual que en la composición de la figura, creando un crisol de grises.

En 1793, el Cabildo encarga al veedor sevillano D. Fernando Prieto que remate el montante del encargo de esta lámina, abonando a Juan Moreno Tejada la cantidad de mil seiscientos cincuenta reales por su apertura y al pintor Luís Paret la cantidad de cuatrocientos veinte reales de plata, de la que se imprimieron seiscientos ejemplares<sup>35</sup>.

<sup>34</sup>. ACS Número 19 de catálogo y número 6 de la antigua numeración consultada. En la sección Planeros nº 536 de ACS existen varios ejemplares que reproducen esta plancha.

<sup>35</sup>. ACS Sección IV, Libros de Fábrica, Gastos Ordinarios y Extraordinarios 1758 – 1800. Año 1793 sig. 4495 Fol. 244

**VIRGEN DE LA CINTA**, realizada por el grabador Roncales. <sup>36</sup>

*Grabador.- Roncales*

*Lugar y fecha.- Sevilla, s.a.*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 146 X 103 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- Virgen de la Cinta*

*Inscripción.- “N.S. de la Cinta como se venera en la Catedral”.  
”Roncales f.”*

En una hornacina de arco de medio punto, donde aparece la inscripción y con una decoración muy sencilla de espigas de trigo en su clave, el grabador ha representado a la Virgen de la Cinta, portando al Niño en el brazo izquierdo y en el derecho unas rosas, vestidos a la manera hebrea, sus ropas se doblan en pliegues de gran movimiento y volumen. Están tocados con sendas coronas sin imperiales y con un solo nimbo, que ilumina ambas imágenes.

El grabador ha dividido la lámina en dos zonas, la de la derecha oscura, conseguida a base de un entramado de diminutos rombos muy juntos y la de la izquierda, en la que sobresale la figura de la Virgen con el Niño. Con el buril marca profundamente los contornos de las figuras y los pliegues de la vestimenta, combinando la profundidad de las buriladas con otras de menor calado, creando la gama de los grises que componen todo el manto de la Virgen. Sin embargo el batón del Niño está ejecutado con pequeñas incisiones que se entrecruzan. Los rostros, cabellos y corona se forman con pequeñas líneas, de muy diversa profundidad, con los que se consiguen las diferentes texturas. En cuanto a la hornacina realiza las enjutas rayándolas profusamente con líneas paralelas entrecruzadas y los perfiles de los elementos arquitectónicos los oscurece o aclara en función de la perspectiva que quiere representar.

**VIRGEN DE LA ANTIGUA**, realizado por autor anónimo <sup>37</sup>

*Grabador.- Anónimo*

*Lugar y fecha.- s.l. y s.a.*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 196 X 120 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- Virgen de la Antigua*

*Inscripción.- “N.S. DE LA ANTIGUA de la S.I. Patriar. de Sevilla” “Ave María”*

<sup>36</sup>. ACS Número 20 de catálogo y nº 12 de la antigua numeración consultada. De esta plancha existen reproducciones en ACS Contaduría sig. 537 cajón 4 planero 2

<sup>37</sup>. ACS Número 21 de catálogo y nº 14 de la antigua numeración consultada.



Ha representado la iconografía de la Virgen que pintase Alejo Fernández, en la que la Señora está ataviada con una túnica adornada con motivos geométricos de roleos simétricos, que llega hasta el suelo, y manto que le cubre la cabeza y cae en múltiples pliegues realzando el volumen de la figura. En su mano derecha sostiene una rosa y hace ademán de entregársela al Niño, que tiene colocado en su brazo izquierdo, quien viste una túnica de adornos semejantes a los de su Madre, y juega con un pajarito. Sus rostros tienen una expresión solemne pero intercambian entre ambos una mirada dulce. Ambas figuras están iluminadas por sendas aureolas, mientras que dos ángeles alados coronan a la Virgen y un tercero, sobre una nube porta una banda con la leyenda. La orla que decora el arco de la supuesta hornacina, en la que se sitúa la imagen de la Virgen, es de tallos con flores, propias de principios del siglo XVIII. Las pilastras que sostienen el citado arco son un añadido, apreciable en el lado izquierdo de la misma que se encuentra levantada y soldada. El suelo se forma por losas cuadradas bicolors de blanco y negro y en su horizonte aparece la inscripción.

El grabador con un trazo profundo de buril ha realizado todo el dibujo de la composición y los rostros apenas los esboza con unos puntos para los ojos y una raya para los labios, resaltando las zonas sin grabar, que luego se traducen en partes blancas, que adquieren protagonismo por sí solas. Las zonas de sombra las configura con redes de rombos compuestas por líneas de diferentes grosores, que crean el volumen de las telas. Igual entramado usa para conformar el suelo. La lámina aparece muy gastada, apreciable en la zona inferior y en la profundidad de los surcos que remarcan los contornos, indicándonos que fue renovada. No está firmada, pero por sus características y técnica la podríamos relacionar con la que realizara Juan Fernández en 1739 para ilustrar la obra de Antonio de Solís sobre la “Historia de Nuestra Señora de la Antigua venerada en la Santa Iglesia de Sevilla”, impresa en los talleres de la Vallestilla, cuya publicación coincide con la inauguración del nuevo retablo, obra del citado Juan Fernández Iglesias, con esculturas de Pedro Duque Cornejo y pinturas de Domingo Martínez y su discípulo Andrés Rubira, patrocinado por el arzobispo Salcedo y Azcona.

*SAN LAUREANO, realizado por autor anónimo*<sup>38</sup>

*Grabador.- Anónimo*

*Lugar y fecha.- Sevilla, s.a.*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 122 X 93 mm., con un grosor de 2mm.*

*Tema.- San Laureano*

*Inscripción.- “ELLALUIA” “S. Laureano Arzbo de Sev<sup>o</sup>”*

<sup>38</sup>. ACS Número 22 de catálogo y nº 20 de la antigua numeración consultada.

El santo avanza por un camino vestido con un alba amplia y capa muy movida, con su mano izquierda está bendiciendo y con la derecha sostiene el báculo de su magisterio, de rostro barbado y tocado con la mitra y una espada le corta el cuello. Al fondo se esboza la ciudad de Bourges, donde fue decapitado en el 546 por orden del rey ostrogodo Totila, y la escena del milagro del santo andando con su cabeza en las manos, simbolizando el traslado de la misma a Sevilla, donde la libera del hambre y la peste que padecía. El Triángulo Divino derrama su gracia sobre la testa de san Laureano, otorgándole la condición de santidad, mientras en el suelo aparecen tiradas la espada de su martirio y la mitra de su condición. Todo se enmarca con una decoración de ces muy carnosas, entre las que se intercala una vitola con la inscripción. Tiene un dibujo correcto en sus proporciones y buena ejecución de buril. No está fechada ni firmada, y si bien es muy difícil apuntar una autoría, si podemos datarla en base a su decoración, en el primer cuarto del siglo XVIII.

El grabador ha utilizando líneas verticales y paralelas de diferente grosor formando la textura de las telas y sus numerosos pliegues. Las redes de rombos representan las sombras. Con pequeñas líneas configura el cabello y el rostro barbado. De un solo trazo compone la silueta de la ciudad, y con paralelas muy pequeñas, forma los adornos de ces y motivos vegetales, que enmarcan la historia representada. Fue retocada, al menos en una ocasión, como nos lo indica la profundidad de los contornos del dibujo y los remarque de los detalles.

***ECCE HOMO***, realizado por autor anónimo <sup>39</sup>

*Grabador.- Anónimo*

*Lugar y fecha.- Sevilla, s.a.*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 327 x 235 mm y 2 mm. de grosor*

*Tema.- Ecce Homo*

*Inscripción.- “Devotísimo ECCE HOMO de la Puerta del Perdon de la s. Iglesia Metropolitana y Patriarchal de Sevilla”*

Representa al Ecce Homo que se encuentra en una hornacina acristalada en el retablo barroco de mármol bicolor situado en el ático de la puerta del Perdón de la catedral y que se enmarca dentro de la tipología de los retablos callejeros, que proliferaron en la ciudad. Además fue monumento funerario en 1725 de Sebastián María, escribano de la catedral. El grabador plasma el rostro ensangrentado de la citada escultura, con una mirada de ojos perdidos por el dolor y coronado de espinas y sin las potencias que tiene hoy en día, al igual que la pequeña parte de su túnica, que es mucho más decorada. Reproduce los hilillos de sangre, los rizos y barba bifida y su pelo partido en dos, que los compone con líneas paralelas

<sup>39</sup>. ACS Número 23 de catálogo y nº 39 de la antigua numeración consultada.

y onduladas de diferentes profundidades creando la sensación de volumen. Un fino punteado forma los pómulos y la frente. Enredado en ellos, con dos líneas paralelas, forma la corona de espinas, a la que a intervalos retoca con paralelas de pequeño tamaño.

***CUSTODIA GRANDE DE LA CATEDRAL DE SEVILLA***, realizada por autor anónimo <sup>40</sup>

*Grabador.- Anónimo*

*Lugar y fecha.- Sevilla, s.a.*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 85 X 115 mm. 2mm. de grosor.*

*Tema.- Custodia grande de la Catedral acompañada con símbolos eucarísticos*

*Inscripción.- carece*

Esta lámina se compone de tres registros paralelos en forma de óvalos, que representan los símbolos eucarísticos. El primero alberga una vid, el del centro la custodia grande de la catedral, y el tercero las espigas de trigo. Es un grabado muy lineal en cuanto que no se ha buscado perspectiva, ni paisajes, simplemente se dibuja los elementos que interesan, pareciendo un trabajo más de platería que de obra tipográfica. Aparte de la función descrita, esta lámina serviría igualmente para acompañar impresos de convocatorias, llamadas, novenas, etc. Aunque no son propiamente aleluyas, su función era la misma, ya que se repartían en la festividad del Corpus Christi. Cronológicamente la podemos fechar a principios del siglo XVIII.

***CUSTODIA GRANDE DE LA CATEDRAL DE SEVILLA*** realizada por autor anónimo <sup>41</sup>

*Grabador.- Anónimo*

*Lugar y fecha.- Sevilla, s.a.*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 82 X 119 mm. 2 mm. de grosor*

*Tema.- Custodia grande de la Catedral*

*Inscripción.- carece*

Esta lámina se compone de tres registros paralelos en forma de óvalos, en el central la custodia grande de la catedral, grabada minuciosamente con todo tipo de detalles, aparecen figuras, lámparas, balaustres, velas, y todo los adornos de la citada obra. En el óvalo izquierdo, la escalera y los clavos de la pasión, coronando la composición el Sagrado Paño de la Verónica, con la Faz Sagrada. En el derecho hay una torre cruzada por los látigos, y se remata con la corona de

<sup>40</sup>. ACS Número 24 de catálogo y número 16 de la antigua numeración consultada.

<sup>41</sup>. ACS Número 25 de catálogo y número 38 de la antigua numeración consultada.

espinas y tres clavos. Es un grabado muy lineal, de buena ejecución, donde se dibujan los elementos de la pasión, que es lo que realmente se quiere difundir, sin buscar más adornos que los acompañen. Aunque no está fechado se podría ubicar en la primera mitad del siglo XVIII. Al igual que la anterior lámina, tiene concepto de aleluya, repartiéndose sus estampaciones, en esta ocasión durante la Semana Santa.

## GRABADOS DEL SIGLO XIX

*ALELUYAS realizadas por el grabador Blas Ametller Roldán y dibujos del pintor José Camarón Bonanat*<sup>42</sup>

En 1800 el Cabildo encarga una serie de aleluyas para la Pascua, que comprende la Resurrección de Cristo, dos de la aparición de Cristo a María Magdalena y la aparición de Jesús a los discípulos en Emaús.

### ***La aleluya de la Resurrección de Cristo***

*Grabador.- Blas Ametller Roldán*

*Dibujante.- José Juan Camarón*

*Renovador.- Manuel Navarro*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1800*

*Técnica.- aguafuerte y punteado de buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 225 X 156 mm. y 2 mm. de grosor*

*Tema.- Resurrección de Cristo*

*Inscripción.- “ALLELUIA”*

Se representa el pasaje del evangelio de san Mateo, cuando Cristo “in hoc signo vinces” sale del trance de la muerte y se eleva sobre el sepulcro, portando el lábaro o cruz y estandarte de la victoria en su mano derecha. La losa ha sido abierta por el ángel que se encuentra sentado a sus pies, ante el asombro de los soldados romanos que lo custodian, tres de ellos caen al suelo, mientras otro sigue durmiendo.

---

<sup>42</sup>. ACS Números 26 a 29 de catálogo y números 2 a 5 de la antigua numeración consultada.

***La aleluya de Jesús aparece ante María Magdalena*** <sup>43</sup>

*Grabador.- Blas Ametller Roldán*

*Dibujante.- José Juan Camarón*

*Renovador.- Manuel Navarro*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1800*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 225 X 156 mm. y 2 mm. de grosor*

*Tema.- Jesús aparece a María Magdalena*

*Inscripción.- “ALLELUIA”.*

Aparece Cristo revestido de humanidad con un cuerpo viril y robusto, mostrando en su pecho desnudo las señales de su martirio, indica a María Magdalena que no le toque, “noli me tangere”, según nos cuenta el evangelio de san Juan, mientras ella cae de rodillas en un escorzo de perfil y juntando sus manos, reprime ese deseo de tocarlo, para creer lo que ven sus ojos. La escena se ubica en un jardín idealizado, enmarcado en su zona izquierda por un pilar con jarrón, y en la derecha por un árbol, cuya copa cae para cerrar el encuentro, al fondo de forma difuminada los edificios de la ciudad. Reproduce la misma composición del cuadro atribuido al pintor Antonio González Velázquez (1723 – 1794), fechado en 1780 que se encontraba en el convento de san Diego de Valladolid y hoy en el museo nacional de escultura, que a su vez reproducía el grabado que Manuel Salvador Carmona realizara en 1755 sobre dibujo del pintor francés Carlos Van Loo (1705 – 1765) y dedicado al ministro de Estado D. Ricardo Wall, según reza en su inscripción.

***Aleluya de Jesús apareciéndose a las Marías***

*Grabador.- Blas Ametller Roldán*

*Dibujante.- José Juan Camarón*

*Renovador.- José María Bonifaz*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1800*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 225 X 156 mm. y 2 mm. de grosor*

*Tema.- Jesús aparece a Marías*

*Inscripción.- “ALLELUIA”*

<sup>43</sup>. ACS Sig. 553 Cajón nº 4 planero 2

***Aleluya de Jesús apareciéndose a las Marías***<sup>44</sup>

*Grabador.- Blas Ametller Roldán*

*Dibujante.- José Juan Camarón*

*Renovador.- José Juan Camarón*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1800*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 225 X 156 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- Jesús aparece a las Marías*

*Inscripción.- "ALLELUIA"*

En ambas se plasma el momento narrado en el evangelio de San Juan, cuando Jesús ha abandonado el sepulcro y un ángel comunica la nueva a las mujeres, que rompen a llorar ante la alegría e incredulidad. La escena se ubica en un paisaje idealizado. Al ser una aleluya muy reproducidas, el Cabildo se vió en la necesidad de contratar dos planchas a los mismos autores. La primera fue retocada por José María Bonifaz y la otra por el propio José Juan Camarón<sup>45</sup>.

***Aleluya de la aparición de Jesús a los discípulos en Emaús***

*Grabador.- Blas Ametller Roldán*

*Dibujante.- José Juan Camarón*

*Renovador.- Manuel Navarro*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1800.*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 225 X 156 mm. y 2 mm. de grosor*

*Tema.- Aparición de Jesús a los discípulos en Emaús.*

*Inscripción.- "ALLELUIA"*

Jesús se aparece a sus discípulos que caminan apesadumbrados por su muerte y huyen de Jerusalén a la aldea de Emaús. De rostros barbados y cabellos ensortijados, van vestidos a la manera campesina hebrea, y se encuentran paralizados y sorprendidos ante la presencia de su Maestro, que con saya y manto muy sencillos, los mira. Es la figura central de la composición e irradia luz a la escena y genera una leve sombra sobre el discípulo que se encuentra a sus espaldas. Rodeados de un paraje de vegetación minuciosamente dibujado, aparece al fondo, con apenas unos trazos, las construcciones de una ciudad que se puede identificar con Emaús<sup>46</sup>.

<sup>44</sup>. ACS Sig. 553 Cajón nº 4 planero 2

<sup>45</sup>. ACS sig. 535 Cajón nº 4, planero 2 un ejemplar impreso en papel verjurado

<sup>46</sup>. No tenemos la fotografía de la plancha original, ni una reproducción de la misma. Sin embargo la estampa se encuentra catalogada por CARRETE PARRONDO, Juan, DE DIEGO, Estrella, y VEGA, Jesusa en el "Catálogo del Gabinete de Estampas del Museo Municipal de Madrid", Madrid 1985 t.I pp.33 nº 24

Ametller combina líneas paralelas en sentido vertical, oblicua y horizontal, con lo que consigue la profundidad deseada a las escenas, sin embargo los trazos largos y las curvas son de ejecución más suave. Igual recurso utiliza para los volúmenes de las figuras y el movimiento de los pliegues de las vestimentas. Juega con las diferentes profundidades de los trazos para realzar los contornos de los elementos que componen el paisaje, recreándose en la plasmación de los mínimos detalles. Para las calidades de la piel se ha servido del punteado, que va juntando hasta formar pequeñas líneas paralelas poco profundas. El suelo lo compone de una red de rombos de diferentes incisiones que originan sombras y luces. Todas ellas tienen un dibujo muy academicista, correcto en su ejecución y de una estética neoclásica. El grabador ha demostrado con esta serie ser un correcto burilista y un gran conocedor de la técnica del aguafuerte.<sup>47</sup>

**FACHADA DE LEVANTE DE LA CATEDRAL DE SEVILLA,**  
*realizada por Manuel Salvador Carmona y dibujo del pintor Juan Escacena, retocada por Fidel Roca*<sup>48</sup>.

*Grabador.- Manuel Salvador Carmona*

*Dibujante.- Juan Escacena*

*Renovador.- Fidel Roca*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1804.*

*Técnica.- aguafuerte y retoques de buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 105 X 143 mm. y 2 mm. de grosor*

*Tema.- Vista de la catedral por su fachada de levante.*

*Inscripción.- “ALLELUIA” “Vista de la Santa Iglesia de Sevilla por la parte de Levante” Retoca Fidele Roca”*

---

<sup>47</sup>. ACS Sección IV. Libros de Fábrica. Libro de Libranzas de Fábrica del Gasto ordinario y extraordinario 1758 – 1800 sig. 4495 fol. 298. El Cabildo paga por el encargo de cada dibujo la cantidad de 320 reales al pintor José Camarón y mil cuatrocientos cuarenta reales por cada lámina a Blas Ametller, que además percibe una gratificación por su dedicación, de doscientos veintinueve reales con dieciocho maravedíes. La impresión la lleva a cabo en papel imperial por el impresor madrileño Manuel Santos Alcalde, imprimiendo mil doscientas ejemplares por cada una y por las que cobra trescientos reales por grabado. Junto con este pago, el traslado de las láminas desde Madrid a Sevilla se llevó el montante de oncemil quinientas sesenta y tres reales con veintiseis maravedíes. De todas estas transacciones dio cuenta D. Francisco de Hevia y Ayala, arcediano de la reina y canónigo, mayordomo de fábrica

<sup>48</sup>. ACS Número 30 de catálogo y número 24 de la antigua numeración consultada. En el archivo catedralicio existen varias estampas sacadas de estas láminas: sig. 546 cajón 4 planero 2 hay 51 grabados de la fachada sur; sig. 547, 48 grabados de la fachada de levante; sig. 548, 68 grabados de la fachada norte; y 549 24 grabados de la fachada de poniente.

En la lámina aparece la fachada este de la catedral, en la que se representa la puerta de la Campanilla, la parte trasera de la Capilla Real, la puerta de los Palos o de la adoración de los Reyes Magos y la Giralda. La puerta de la campanilla se ubica entre la Capilla Real y el edificio renacentista, y era desde donde se llamaban a los obreros que trabajaban en la fábrica. La puerta de los Palos, a los pies de la Giralda, también denominada puerta del Corral de los Olmos, han sido grabadas con todos los detalles de su arquitectura y decoración.

**FACHADA NORTE DE LA CATEDRAL**, realizada por Manuel Salvador Carmona y dibujo del pintor Juan Escacena, retocada por Fidel Roca.<sup>49</sup>

Grabador.- Manuel Salvador Carmona

Dibujante.- Juan Escacena

Renovador.- Fidel Roca

Lugar y fecha.- Madrid, 1804

Medidas.- 105 X 143 mm. y 2 mm. de grosor.

Técnica.- aguafuerte y retoques de buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro

Tema.- Vista de la catedral por su fachada norte.

Inscripción.- “ALLELUIA” “Vista de la Santa Iglesia de Sevilla por la parte del Norte” Retoca Fidele Roca”

Representa el antiguo muro del patio de los naranjos, liso con estribos y entre ellos corre la grada coronándose con almenas escalonadas. En la zona central, la puerta del Perdón, perteneciente a la antigua mezquita, cristianizada con el relieve de terracota de la Expulsión de los mercaderes obra de Miguel Ferrín. Flanqueando el acceso san Pedro y san Pablo, sobre ellos la Virgen y el arcángel san Gabriel. Hacia la derecha le sigue la puerta de entrada a la capilla de la Asunción de María, sobre la que se cobija el altar con la pintura de la Inmaculada Concepción realizada por Francisco Herrera el viejo en 1616, por encargo del gremio de los sederos y gorreros. Por último, la puerta de acceso a la actual Biblioteca Colombina, sin la decoración mural actual. Sobre ella se encuentra el Cristo de los ahorcados de Juan Espinal fechado en 1777, y sustituto de la pintura de Luis de Vargas. En el lado izquierdo, el muro del ábside de la iglesia del Sagrario, sin las pinturas decorativas de Valdés Leal. Aparece rematando la cúpula la figura de la Fe de José de Arce, que había sido sustituida en 1776 por un remate con linterna y cruz. En un segundo plano la antigua “puerta colorá”, situada en el frente norte del crucero, que se abre al patio de los naranjos, posteriormente puerta de la Concepción, terminada en 1895 por Adolfo Fernández Casano con un diseño de Demetrio de los Ríos. El dibujante ha plasmado la Giralda con todo tipo de detalles decorativos al lado de la catedral. Todas ellas están representadas por

<sup>49</sup>. ACS Número 31 de catálogo y número 24 de la antigua numeración consultada.



cielos en los que se abren nubes, que son realizadas con enrejados de diminutas líneas que se cruzan en varias direcciones y se alternan desde el negro de fuertes mordeduras al más suave, logrando tonalidades grises, con efectos de claroscuro. El majestuoso edificio lo ha compuesto con un rayado paralelo suave, trazos rectilíneos, de poca profundidad, que plasman la textura de la piedra. En ellas se aprecia el conocimiento que Salvador tenía de las técnicas calcográficas.

Ambas láminas formaron parte de un conjunto de cuatro que reproducían las fachadas de occidente, norte, oriente, y sur. De ellas nos han llegado las dos primeras, de las otras dos sólo tenemos los grabados<sup>50</sup>. Sus autores son el grabador Manuel Salvador Carmona y el pintor Juan Escacena, sin embargo sus firmas no aparecen en ellas por el desgaste de impresión viéndose el Cabildo obligado a encargar su renovación al grabador Fidel Roca, siendo la única rúbrica legible que se aprecia.

Aunque la serie tiene el formato de las Aleluyas, también sirvió para ilustrar el libro “Descripciones artísticas de la catedral de Sevilla” del escritor Juan Agustín Ceán Bermúdez, impreso en 1804 en los talleres sevillanos de la Viuda de Hidalgo y Sobrino. Por todo ello Ceán cobró 299 mil reales, precio global del trabajo, del que tuvo que pagar tanto la impresión como la ejecución de los grabados<sup>51</sup>.

***ALELUYAS**, realizadas por el grabador Fidel Roca y dibujos del pintor Andrés Rossi<sup>52</sup>*

Hacia 1835 el cabildo catedralicio contrata un conjunto de láminas al grabador Fidel Roca y al pintor Andrés Rossi, que representan las aleluyas de las santas Justa y Rufina, san Isidoro, san Laureano, el Rey san Fernando, y la aparición de Nuestra Señora de los Reyes al rey santo.

***Aleluya de San Laureano***

*Grabador.- Fidel Roca*

*Dibujante.- Antonio Rossi*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1835*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 148 x 109 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- Martirio de San Laureano*

*Inscripción.- “ALELUYA” “S. Laureano” “F.R. sculp A.R. del.”*

<sup>50</sup> Op. cit. *Iconografía Sevillana 1790—1868* pp. 64 cat. 33.

<sup>51</sup> ACS Sección VI Contaduría. Libramiento ordinario del Cabildo Sig. 06358 Año 1801 a 1804 fol. 268r.

<sup>52</sup> ACS Números 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de catálogo y números 15, 17, 18, 19, 25, y 21 de la antigua numeración consultada.

Aparece el santo de cuerpo entero, elegantemente vestido con amplia casulla y capa, con pliegues muy movidos, tocado con mitra, nimbado y aureado de rayos, porta en su mano derecha el báculo, mientras que con la izquierda está en actitud de bendecir. En el ángulo superior derecho el triángulo de la Divinidad ilumina la escena y proyecta su luz a un arbusto que empieza a florecer. En la espalda, a la altura de su cabeza, está la espada símbolo de su martirio. Su cabeza fue mandada a Sevilla, donde realizó su último milagro, librando a la ciudad de una grave peste que la asolaba. En él no se narran las secuencias de los hechos de su martirio, como era usual en su iconografía, sino que aparece su figura majestuosa como padre de la Iglesia. El grabador resalta las formas anatómicas, combinando un dibujo marcado con un claroscuro, formado por líneas paralelas en vertical, oblicua y horizontal, que a su vez consigue profundidad en la composición.

***La aleluya de San Pedro,***

*Grabador.- Fidel Roca*

*Dibujante.- Antonio Rossi*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1835*

*Técnica.- aguafuerte y con retoques de buril en el contorno de la figura sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 145 x 108 mm. y 2 mm de grosor.*

*Tema.- San Pedro*

*Inscripción.- "ALELUYA" "San Pedro Apostol" "F.R. sculp A.R. del."*

El santo padre sentado en la silla papal, porta los atributos de su dignidad. Las llaves, símbolo de su poder de excomunión y de absolución, y el libro sagrado, como fundador y cabeza de la iglesia, y príncipe de los apóstoles. Ha sido representado como un hombre de edad avanzada de cabellos y barba blanca, con rostro de una fuerte expresividad. Viste ropas pontificales, decoradas con representaciones de padres de la iglesia y va tocado con la tiara papal, siguiendo los modelos murillescós. Ejecuta el dibujo combinando paralelas, líneas oblicuas con mayor o menor grosos, que generan los volúmenes y la perspectiva. El fondo lo construye con un entramado de rombos profundos y juntos, que se contraponen a una zona blanca sin grabar. En ella sobresale un punteado muy separado que configuran la aureola del santo padre.

***La aleluya de la aparición de la Virgen de los Reyes a San Fernando.***

*Grabador.- Fidel Roca*

*Dibujante.- Antonio Rossi*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1835*

*Técnica.- aguafuerte y punteado sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 145 X 110 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- Aparición de la Virgen de los Reyes a san Fernando*

*Inscripción.- “S. Fernando y N.S.D. Los Reyes”. “AR delineat i face aga fc FR sc”*

En un paisaje de nubes que ocultan las tiendas del campamento cristiano, que se sitúan en segundo plano, aparece la imagen de la Virgen de los Reyes al rey santo, vestido como guerrero, con manto y górgola, que se encuentra de rodillas en postura de asombro, su espada y corona real en el suelo como sometimiento a la Divinidad, de la que emana su poder. En primer plano, y cerrando la composición un árbol caído en el ángulo inferior izquierdo. La inscripción y las firmas de los autores se ubica fuera del margen de impresión. De dibujo correcto y proporcionado, utiliza la técnica del punteado de buril para realizar el rompimiento de gloria, donde maneja la diferente profundidad de los puntos para crear la perspectiva de la escena. Las calidades de las vestimentas las forman combinando líneas paralelas de pequeño tamaño y de varias direcciones. Mezcla las zonas blancas con zonas profusamente rayadas, creando una gama de diferentes tonalidades grises.

***La Aleluya de San Isidoro,***

*Grabador.- Fidel Roca*

*Dibujante.- Antonio Rossi*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1835*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 145 X 108 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- San Isidoro*

*Inscripción.- “ALELUYA” “Insc. S. Ysidoro Arzob° de Sevª. “ “Ant° Rosi del. Et ft aguaforte Fiedele Roca”*

Representa al santo sentado en un sillón frailer al lado de una mesa, con un tintero y un impreso. Un sin fin de libros esparcidos por el suelo, que nos hablan su papel como guía espiritual y doctor de la Iglesia. De presencia corpulenta, con semblante maduro y barbado, va vestido de pontifical con amplia casulla y capa, mitra arzobispal y báculo. Al igual que las aleluyas anteriormente de san Pedro y san Laureano, el dibujante las concibió con efectos de monumentalidad, personajes venerables y esquemas murillescós. Se ha renunciado a los fondos de cortinas y de paisajes naturales y arquitectónicos, apareciendo el personaje en fondo neutro,

sólo esbozado con unas ligeras nubes. La inscripción se ubica fuera del margen de impresión, al igual que las iniciales de los autores. La ejecución de esta lámina ha sido realizado con un fuerte sentido pictórico, donde las diferentes profundidades de la mordedura del ácido han funcionado como un pincel, generando luces y sombras que crean los volúmenes de lo representado. El grabador demuestra el dominio de la técnica del aguafuerte, al plasmar minuciosamente todos los detalles de la composición.

***La aleluya de las santas Justa y Rufina,***

*Grabador.- Fidel Roca*

*Dibujante.- Antonio Rossi*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1838*

*Técnica.- aguafuerte y retoques de buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro*

*Medidas.- 147 x 114 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- Santas Justa y Rufina.*

*Inscripción.- “ALELUYA” “Santa Justa y Rufina” “F.R. sculp. A.R. del.”*

Las Santas Patronas están representadas de cuerpo entero como dos jóvenes de bellas y delicadas facciones, cuyas cabezas están nimbadas, muy del gusto murillesco vistiendo amplias túnicas a la manera romana y portan en sus manos los cacharros de cerámica y las palmas del martirio. Las dos hermanas protegen la Giralda poniéndose una a cada lado de la misma, santa Justa mira a su hermana con gesto tranquilizador mientras Rufina eleva la mirada suplicante al cielo pidiendo la bendición divina, a la que agradece la protección recibida. El conjunto es una muestra de equilibrio y espléndida ejecución, demostrando el grabador su maestría para adaptar su técnica a las exigencias del dibujo. La iconografía elegida fue la que realizara Goya en 1817 para la sacristía de los Cálices Este modelo hizo escuela y vemos como en 1845 el grabador José María Martín realiza un grabado similar donde las santas son bendecidas por el cielo con un poder protector sobre la Giralda, a la que flanquean.

***La Aleluya de San Fernando,***

*Grabador.- Fidel Roca*

*Dibujante.- Antonio Rossi*

*Lugar y fecha.- Madrid, 1838*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 147 X 108 mm. y 2 mm. de grosor*

*Tema.- San Fernando*

*Leyenda.- “EL S.R.S. Fernando” “F.R. A.R.”*

Plasma la iconografía del rey guerrero y santo que ha sometido al moro que yace a sus pies, con su manto, espada y bandera. A su cuello la gorguera típica del siglo XVII y el medallón con la Virgen sostenidos por una cadena de eslabones ricamente trabajados. Se viste con coraza y capa de armiño, porta corona con imperiales, la espada erguida en su mano izquierda y en la derecha la bola del mundo dividida, significando los dos reinos de Castilla y León. Su rostro lleva perilla y bigote, pero su pelo es corto, sin melena, y su mirada se dirige hacia el cielo, de donde recibe su gracia. Sigue el modelo realizado en 1630 por el grabador Claude Audran el viejo<sup>53</sup>, y que posteriormente recogerá el dibujo de Francisco de Herrera y grabado por Matías de Arteaga para ilustrar el libro fernandino de Torres Farfán. En este grabado se destacan sus virtudes santas, regias y militares, así como su teatralidad. Está realizado con líneas paralelas que dan sensación de volumen combinando puntos negros y menos negro.

En todas ellas el grabador ha puesto empeño en resaltar las formas anatómicas, combinando un marcado claroscuro con un suave modelado que bien se observa en la textura de los rostros y manos. Se caracterizan por su clasicismo, equilibrio y armonía de líneas. Estas figuras religiosas se presentan enmarcadas con un tratamiento escenográfico muy sencillo, propiciando la perspectiva. Son grabados de un gran virtuosismo técnico.

**SAN HERMENEGILDO**, atribuido a Fidel Roca sobre dibujo de Antonio Rossi<sup>54</sup>

*Grabador.- Fidel Roca?*

*Dibujante.- Antonio Rossi?*

*Lugar y fecha.- Madrid, s.a.*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 153 X 205 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- San Hermenegildo*

*Inscripción.- “ALELUYA” “San Hermenegildo”*

Se ha representado a san Hermenegildo, sobre fondo de paisaje sin vegetación, avanza hacia el espectador, vestido como guerrero, con manto y corona real de imperiales, lleva la gorguera típica del siglo XVI. Sostiene una cruz, símbolo de su cristianismo y el hacha de su martirio. Por la disposición y ejecución del grabado, lo podemos atribuir a Fidel Roca y dibujo de Antonio Rossi. Es muy similar en iconografía y ejecución a la aleluya comentada más arriba de san Fernando. La profundidad de los puntos es la que marca el volumen y perspectiva de la escena y se unen al suelo, convirtiéndose en pequeñas rayitas. Las calidades de las vestimentas se forman combinando paralelas de pequeño tamaño, dando

<sup>53</sup>. CINTAS DE BOT, Adelaida “Iconografía del rey San Fernando en la pintura sevillana” Archivo hispalense nº 54. Sevilla 1991

<sup>54</sup>. ACS Número 38 de catálogo y número 26 de la antigua numeración consultada

sensación de relieve. Mezcla las zonas blancas con zonas profusamente rayadas, creando una gran cantidad de matices. Tiene un dibujo correcto y proporcionado, cuyo autor es buen conocedor de la técnica del aguafuerte.

***SAN JOAQUÍN Y LA VIRGEN***, realizada por Fidel Roca sobre dibujo de Asensio Juliá Alvarrachi<sup>55</sup>

*Grabador.- Fidel Roca*

*Dibujante.- Asensio Juliá*

*Lugar y fecha.- Madrid, s.a.*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 295 X 202 mm. y 2 mm. de grosor*

*Tema.- San Joaquín con la Virgen.*

*Inscripción.- “S. Joaquín padre de la Virgen Maria”. “Fidele Roca sculp. Asensio Chulia del.”*

Se representa a san Joaquín y a la Virgen Niña andando por un camino empedrado cogidos de la mano. El está vestido a la manera hebrea y barbado, y su Hija lleva un manto decorado con estrella de luz, como Virgen apocalíptica. De dibujo correcto y proporcionado, el grabador utiliza para su ejecución el aguafuerte completado por buril en los contornos y los detalles del camino. Crea una trama de líneas paralelas y perpendiculares que configuran el volumen de las figuras, mientras en las calidades de la piel son diminutas, casi puntos, que se mezclan con las partes blancas, dando aspectos de rostros nacarados. La profundidad de los puntos es la que marca el volumen y perspectiva de la escena, mezclando las zonas no grabadas con zonas profusamente rayadas. La inscripción y las iniciales de las firmas están fuera del margen de impresión.

***LA HUÍDA A EGIPTO DE LA SAGRADA FAMILIA***, realizada por Fidel Roca sobre dibujo de Federico Baroche<sup>56</sup>

*Grabador.- Fidel Roca*

*Dibujante.- Federico Baroche*

*Lugar y fecha.- Madrid, s.a.*

*Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 226 X 185 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- Sagrada Familia huyendo a Egipto.*

*Inscripción.- “Sagrada Familia huyendo a Egipto” “Fidele Roca sculp. F. Baroche del.”*

<sup>55</sup>. ACS Número 39 de catálogo y número 9 de la antigua numeración consultada

<sup>56</sup>. ACS Número 40 de catálogo y número 31 de la antigua numeración consultada

Fidel Roca lo realiza en base al dibujo de Federico Baroche, pintor italiano el siglo XVI. Cuando accedimos a su estudio en 1992, había sido usada para su estampación y la tinta no dejaba apreciar sus rasgos, siéndonos muy difícil su descripción y valoración. No obstante se podía leer la inscripción de su autoría al igual que algunos partes del dibujo. Describe un momento de descanso en el viaje que la Sagrada Familia realiza a Egipto. José se apoya en un árbol, del que ha cogido una rama que entrega al Niño, que se encuentra sentado sobre un cojín, realizando una diagonal perfecta desde el ángulo superior izquierdo al ángulo inferior derecho, y en cuyo centro aparece la Virgen sentada cogiendo un cuenco con agua con su mano izquierda. Cierra la composición en el ángulo superior izquierdo la burra que les servía de transporte y al fondo un hipotético paisaje. Fuera del margen de impresión se encuentran las iniciales de los autores al igual que la inscripción.

***NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES***, realizada por Fidel Roca<sup>57</sup>

*Grabador.- Fidel Roca*

*Lugar y fecha.- Sevilla, 1842?*

*Técnica.- buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 153 X 102 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- Virgen de los Dolores.*

*Leyenda.- "N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> L.Dols. en el S. Chi y Maracaio en la Igl. Mayor de Sevilla". "F.R."*

En un altar de rocalla, el grabador ha situado a la Virgen de los Dolores ataviada con una túnica muy amplia y la saya atada a la cintura con un largo cíngulo sin adornos, y con cantidad de pliegues que salen del talle. En su mano izquierda sostiene un largo pañuelo o manípulo, dirigida hacia fuera, llegando a desplazar el manto y dejándonos ver su figura, mientras que la derecha la apoya sobre su pecho, expresando toda su desesperación ante la muerte de su Hijo. El rostro enmarcado en un rostrillo, nos deja ver su cuello, y con la mirada perdida nos transmite todo el patetismo y dramatismo del mayor dolor de una madre. Porta corona con imperiales y ráfaga de destellos ondulantes, símbolos de Virgen apocalíptica y su corazón, que le sobresale del pecho, aparece atravesado por un solo y largo puñal. La firma del grabador, de un modo diferenciado, se incluye en la misma composición y no fuera de ella, como es habitual en su obra grabada. Demuestra un gran manejo del buril utilizando diferentes profundidades en las buriladas que forman la figura, con las que crea una fuerte sensación cromática, plasmando toda la gama de grises, partiendo del negro hasta llegar al blanco. En la parte trasera aparecen escritas unas letras que al estar cortadas no comprendemos su significado, pero nos indican que fue reutilizada.

<sup>57</sup>. ACS Número 41 de catálogo y número 23 de la antigua numeración consultada

**VIRGEN DE LA CINTA**, realizada por José María Martín<sup>58</sup>

Grabador.- José María Martín

Lugar y fecha.- Sevilla, 1858

Técnica.- aguafuerte con retoques de buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.

Medidas.- 225 X 153mm. y 2 mm. de grosor.

Tema.- Nuestra Señora de la Cinta

Inscripción.- “Ymagen de N.S. de la Correa conocida por la cinta, como se venera en la Sta. Iglesia Metropolitana Patriarcal de la ciudad de Sevilla sus devotos la dedican a S.A.R. la S.A. Infanta M<sup>a</sup> Luisa Fernanda de Borbon Marquesa Montpansier. Por varios señores prelados tiene concedida muchas indulgencias a los que rezaren ante dicha imagen”  
“Jose M<sup>a</sup> Martin la gravo en Sevilla año 1858”.

Representa a Nuestra Señora de la Correa más conocida por la Cinta, cuya capilla se encuentra en la catedral sevillana, en un retablo inmediato a la puerta de San Miguel o del Nacimiento. La Virgen va ataviada con brial, ceñido a la cintura por una cinta, de donde le viene su advocación, manto y toca blanca, sobre la cual aparece corona con imperiales, rodeada de aura de estrellas. El Niño, tocado igualmente con corona con imperiales, vestido con batón de encajes sostiene un libro, mientras que su Madre con la mano izquierda le ayuda a pasar las hojas. A sus pies un pedestal de nubes rodeados de cabezas de angelotes alados, junto con ángeles que portan ramos de azucenas. Casi todas sus obras constan de estos elementos por lo que lo podíamos denominar el grabador de los ángeles y las nubes. En cuanto a su técnica, Martín nos demuestra ser un virtuoso del buril, con el que no sólo graba sino que dibuja lo que quiere representar. Combina las zonas blancas con zonas de marcadas buriladas de longitudes muy pequeñas, construyendo las formas de la imagen representada. Esta lámina se contrató para dedicarla a la duquesa de Montpansier, la infanta María Luisa Fernanda de Borbón, y pertenece a los llamados grabados de indulgencias, según se desprende de la inscripción. La realizó cuando contaba sesenta y nueve años, siendo una obra de madurez.

---

<sup>58</sup>. ACS Número 42 de catálogo y número10 de la antigua numeración consultada.



**LA VIRGEN DEL REPOSO**, realizada por el grabador José Manuel Amat.<sup>59</sup>

Grabador.- José Manuel Amat

Lugar y fecha.- Sevilla, s.a.

Técnica.- aguafuerte sobre plancha de cobre batido de color rojo claro

Medidas.- 197 X 130 mm. y 2 mm. de grosor.

Tema.- Virgen del Reposo

Inscripción.- “N<sup>ra</sup>S<sup>a</sup> DEL REPOSO, ENORABUEENA LO PARITES, que se venera en la catedral de Sevilla. Se ganan 100 dias de Indulgencias rezando una Ave María ó Salve”. J.M.A.

Sobre un pedestal, en el que se graba el anagrama mariano, aparece la Virgen de pie, sosteniendo al Niño que se recuesta y duerme sobre su hombro, mientras su madre lo mira con expresión de dulzura y gran ternura. Vestida con manto liso, sin los dibujos de la Virgen actual, está muy plegado y ampuloso, mientras que el Niño tiene una primorosa capa con pequeños ramilletes de flores, rematada con encajes. Ambos están tocados con coronas de imperiales rematados con una cruz, y la aureola que los acoge termina con las doce estrellas de la Virgen apocalíptica. Al fondo un rompimiento de gloria los rodea e invade toda la lámina, entre las nubes revolotean cabezas de ángeles alados. Compone los fondos mezclando la profundidad de las líneas, que combina en líneas paralelas y perpendiculares, generando una red finísima de rombos, que le permite crear por un lado la perspectiva y el volumen de lo representado, y por otro la atmósfera, con contrastes de luz entre blancos y negros, que se degradan paulatinamente conformando las calidades de las vestimentas y la textura de los personajes. El rompimiento de gloria lo forma con múltiples trazos, dando sensación de un gran movimiento, acentuándolo con una espiral perfecta en el centro izquierda de la composición. Para los ángeles utiliza una red de paralelepípedos diminutos y combinados con paralelas de poca profundidad. Los rostros de la Virgen y el Niño los compone con un punteado ancho poco profundo, donde el blanco cobra protagonismo. De estética muy sobria y buen dibujo, se separa de los grabados de devoción barrocos, que hasta el momento dominaban el mundo de la estampa religiosa. Reproduce la imagen de barro cocido del siglo XVI de la Virgen del Reposo o “Enhorabuena lo Paristes”, que se venera en el trasaltar mayor de la catedral, atribuida al escultor Miguel Ferrín, de gran devoción desde el siglo XVI. Se encuadra dentro de los grabados de devoción con indulgencias. Amat debió conocer el grabado que realizara en 1780 el zaragozano Simón Brieve sobre dibujo del pintor valenciano Mariano Salvador Maella en Madrid, sobre la Virgen del Reposo de la Catedral sevillana, ya que reproduce sin variación su composición.

<sup>59</sup>. ACS Número 43 de catálogo y número 8 de la antigua numeración consultada.

**NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES**, realizado por autor anónimo<sup>60</sup>

*Grabador.- Anónimo*

*Lugar y fecha.- Sevilla, 1840?*

*Técnica.- aguafuerte con retoques de buril sobre plancha de cobre batido de color rojo claro.*

*Medidas.- 122 x 90 mm. y 2 mm. de grosor.*

*Tema.- Virgen de los Dolores*

*Inscripción.- N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de los Dolores Que se Ve<sup>a</sup> en el Altr. Del Stil Xpto. De marbo. De la Santa Pal. Ygl*

El grabador ha situado a la Virgen sobre una peana y ataviada con una túnica, la saya atada a la cintura con un largo cingulo, sin adornos a excepción de los bajos que van bordados con una especie de hojas de palma, muy estilizada. Un manto ribeteado con hojarasca y atado al pecho, cubre toda su figura. El rostro se enmarca en una mantilla que cae sobre los hombros, sin cruzarse para formar el pecherín, de aspecto triangular y rígido, propio de las imágenes procesionales y que nos permite ver su cuello. En su mano izquierda, que se desplaza hacia fuera, sostiene un pañuelo o manípulo, y la derecha la cobija sobre su pecho, expresando todo el dolor que la embarga, pues en esos momentos es la Virgen oferente de su unigénito. Con la mirada perdida expresa el dramatismo del mayor dolor de una madre. Va testada con corona compuesta de canasto y bandas cruzadas rematados en una cruz, subrayándose la importancia decorativa de la misma, signo y símbolo de su realeza. El pecho está atravesado por un solo y largo puñal, como símbolo de sus dolor. A la altura de sus hombros revolotean dos angelotes, que sobresalen de unas nubes que enmarcan los dos ángulos superiores. En la peana se encuentra la inscripción, que está rodeada de adornos geométricos y ramilletes de rosas de pitimín representando las virtudes marianas. La situación de los bordados en los bordes de los bajos y bocamangas, nos permite fechar la lámina alrededor de 1840, por estar de moda en estas fechas tales adornos en las sayas y túnica marianas. La lámina no está firmada, pero por sus características técnicas y estéticas está muy cerca de las Vírgenes que realizase el grabador sevillano antes comentado José María Martín.

---

<sup>60</sup>. Número 44 de catálogo y número 22 de la antigua numeración consultada.



Fig. nº 1. Lámina de cobre de sor Francisca Dorotea del grabador Martín Bouche y dibujo de Cornelio Schut, Amberes 1683 (nº 3 de catálogo)



Fig. nº 2. Lámina de cobre de la Virgen de la Sede, del grabador Diego de San Román y Codina, Sevilla 1755 (nº 13 del catalogo)



Fig. nº 3. Lámina de cobre de la Virgen de la Antigua del grabador Francisco Gordillo y renovada por Diego de San Román y Codina, Sevilla s.a. (nº 16 del catálogo)



Fig. nº 4. Lámina de Cobre de la virgen de la Cinta del grabador Roncales, Sevilla s.a (nº 20 de catálogo)



Fig. nº 5. Lámina de cobre de la Virgen de la Antigua de autor anónimo, Sevilla, s.a. (nº 21 de catálogo)



Fig. nº 6. Lámina de cobre Aleluya de la aparición de la Virgen de los Reyes a San Fernando del grabador Fidel Roca y dibujo de Antonio Rossi, Madrid 1835 (nº 34 del catálogo)



Fig. nº 7. Lámina de cobre Aleluya de San Isidoro del grabador Fidel Roca y dibujo de Antonio Rossi, Madrid 1835 (nº 35 de catálogo)



Fig. nº 8. Lámina de cobre Aleluya de San Pedro Apóstol del grabador Fidel Roca y dibujo de Antonio Rossi, Madrid 1835 (nº 33 de catálogo)



Fig. nº 9. Lámina de cobre aleluya de Santa Justa y Rufina del grabador Fidel Roca y dibujo de Antonio Rossi, Madrid 1835 (nº 37 de catálogo)



Fig. nº 10. Lámina de cobre de la Virgen del Reposo del grabador José Manuel Amat, Sevilla s.a. (nº 43 de catálogo)

Autores de las fotografías:

- Antonio Céspedes Mimbrero
- Cristobal Raya Sancho
- Fernando García García



Representantes del Ayuntamiento de Carmona y de ASCIL



Ramón Gavira, Concejale de Cultura, Juan Avila, Alcalde y José Antonio Filter, Presidente de ASCIL



Vista del salón en el acto de apertura



Joaquín O. Prieto, director académico y Manuel Martín Riego en la conferencia inaugural





Sesiones de trabajo en los salones del Hotel Alcázar de la Reina





Grupos de participantes en las XIII Jornadas de Historia y Patrimonio





Visitas guiadas por los conventos de Carmona







